REVISTA AGUSTINIANA.

REVISTA AGUSTINIANA

DEDICADA

AL SANTO OBISPO DE HIPONA

EN SU ADMIRABLE CONVERSIÓN Á LA FE.

VOLUMEN X.

255767
1 7 31

CON APROBACIÓN ECLESIÁSTICA.

VALLADOLID:
COLEGIO DE AGUSTINOS FILIPINOS,
Campo de Marte, núm. 23.

1885.

VALLADOLID:
Imprenta y Librería de Luis N. de Gaviria.
IMPRESOR DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS,
ANGUSTIAS 1 Y SAN BLAS. 7.

1885

AP
60
C5
v.10

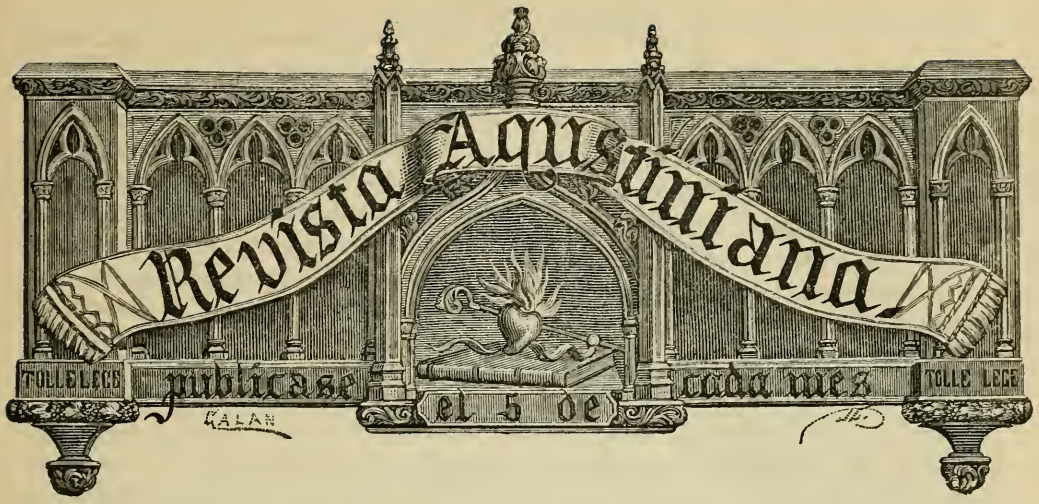

REDACCIÓN: FILIPINOS DE VALLADOLID. | Valladolid 5 de Julio de 1885. | AÑO V. NÚMERO 60.

CARTA DE SU SANTIDAD

AL

EMMO. CARDENAL VICARIO

ACERCA DEL ESTUDIO DE LA LITERATURA. (1)

DILECTO FILIO NOSTRO

LUCIDO MARIAE TITVLO SESSORIANO

S. R. E. PRESBYTERO CARDINALI PAROCCHI,

NOSTRO IN VRBE VICARIO

LEO PP. XIII.

DILECTE FILI NOSTER

SALUTEM ET APOSTOLICAM BENEDICTIONEM

QUANE quidem intelligis, quod saepe Nos et non sine caussa diximus, summa esse contentione

Á NUESTRO QUERIDO HIJO

LÚCIOO MARÍA PAROCHI DEL TÍTULO SESORIANO,

PRESBÍTERO

CARDENAL DE LA S. IGLESIA ROMANA,

NUESTRO VICARIO EN ROMA,

LEÓN XIII PAPA.

NUESTRO QUERIDO HIJO,

SALUD Y BENDICIÓN APOSTÓLICA.

BIEN sabeis lo que Nos hemos dicho constantemente, y no sin motivo: que es necesario traba-

(1) Como ofrecimos en el número anterior, publicamos en éste, y en preferente lugar la notabilísima Carta de Su Santidad, nuevo testimonio de la ilustración del actual Pontífice y del incansable celo con que promueve los buenos estudios. Léanla y medítenla los que nos creen partidarios de la ignorancia *(La Redacción.)*

et assiduitate enitendum, ut Clericorum ordo quotidie magis doctrinarum cognitione floreat. Cuius necessitatem rei maiorem efficit natura temporum: propterea quod in tanto ingeniorum cursu tamque inflammato studio discendi, nequaquam posset Clerus in muneribus officiisque suis cum ea, qua par est, dignitate atque utilitate versari, si quae ingenii laudes tanto opere expetuntur a ceteris, eas ipse neglexerit.—Hac Nos de caussa ad disciplinam eruditionis, praesertim in alumnis sacri ordinis, animum adiunximus: et a scientia rerum graviorum exorsi, philosophiae theologiaeque studia ad veterum rationem, auctore Thoma Aquinate, revocanda curavimus: cuius quidem opportunitatem consilii is ipse, qui iam consecutus est, exitus declaravit.—Verum quoniam permagna doctrinae pars, et ad cognitionem iucunda et ad usum urbanitatemque longe fructuosa, humanioribus litteris continetur, idcirco nunc ad illarum incrementa nonnihil constituere decrevimus.

Quod primo loco illuc pertinet, ut suum Clerus teneat decus: est enim litterarum laus multo nobilissima: quam qui adepti sint, magnum aliquod existimantur adepti: qui careant praecipua quadam apud homines commendatione carent.—Ex quo intelligitur, quale esset illud Iuliani imperatoris callidissimum et plenum sceleris consilium, qui ne liberalia studia exercerent christianis interdixerat. Futurum enim sentiebat, ut facil, despicerentur expertes litterarum, nec diu florere christianum posse nomen, si ab humanitatis artibus alienum

jar con sumo celo y asiduidad para que el sacerdocio brille más y más cada día en el estudio de las ciencias. La condición de los tiempos, hace más grave esta necesidad atendiendo á que en medio de tanta emulación de los talentos y ardiente deseo de instruirse, no podría el sacerdocio ejercer las funciones y cargos que le son propios con la dignidad y utilidad debidas, si desdeñase los méritos del ingenio, tan estimados por otros.—Por esta razón hemos consagrado nuestros desvelos á inculcar la erudición sobre todo á los miembros del orden sacerdotal, y tomando por punto de partida la ciencia de lo más fundamental nos hemos esforzado por renovar en su antigua norma los estudios filosóficos y teológicos, según la mente de Santo Tomás de Aquino; y ciertamente la oportunidad de este designio se ha hecho manifiesto por el resultado obtenido.—Mas puesto que las bellas letras constituyen un estudio importantísimo, de agradable conocimiento y utilísimo para el uso y ameno trato, hemos resuelto adoptar ahora algunas medidas para favorecer su progreso.

Conduce esto en primer lugar á que el Clero conserve su reputación, porque es muy noble y estimado el honor de la literatura y los que la poseen son considerados como poseedores de una sobresaliente cualidad, mientras que los desprovistos de ella, carecen para con los hombres del principal título de recomendación.--Compréndese por esto cuán hábil y lleno de malicia era el designio del Emperador Juliano, al prohibir á los cristianos profesar las bellas letras. Comprendía, en efecto, que careciendo de ese título serían fácilmente despreciados y que el Cristianismo no podría prosperar si se le consideraba extraño

vulgo putaretur.—Deinde vero quoniam ita sumus natura facti, ut ex iis rebus quae sensibus percipiuntur ad eas assurgamus quae sunt supra sensus, nihil es fere ad iuvandam intelligentiam maius, quam scribendi virtus et urbanitas. Nativo quippe et eleganti genere dicendi mire invitantur homines ad audiendum, ad legendum: itaque fit ut animos et facilius pervadat et vehementius teneat verborum sententiarumque luminibus illustrata veritas. Quod habet quamdam cum cultu Dei externo similitudinem: in quo scilicet magna illa inest utilitas, quod ex rerum corporearum splendore ad numen ipsum mens et cogitatio perducitur. Isti quidem eruditionis fructus nominatim sunt a Basilio et Augustino collaudati: sapientissimeque Paulus III decessor Noster scriptores catholicos iubebat stili elegantiam assumere, ut haeretici refellerentur, qui doctrinae laudem cum litterarum prudentia coniunctam sibi solis arrogarent.

Quod autem litteras dicimus excoli a Clero diligenter oportere, non modo nostrates intelligimus, sed etiam graecas et latinas. Immo apud nos plus est priscorum Romanorum litteris tribuendum, tum quod est latinus sermo religionis catholicae Occidente toto comes et administer, tum etiam quia in hoc genere aut minus multi aut non nimis studiose ingenia exercent, ita ut laus illa latine cum dignitate et venustate scribendi passim consenuisse videatur. —Est etiam in scriptoribus graecis accurate elaborandum: ita enim excellunt et praestant in omni genere exemplaria

á las artes liberales.—Además, como estamos constituidos por naturaleza de tal modo que del conocimiento de las cosas sensibles subamos al de las insensibles, nada hay quizá más apto para ayudar á la inteligencia que la gracia y buena forma en escribir.—En efecto: con el estilo castizo y elegante se sienten los hombres fuertemente atraidos á escuchar y leer; y así se alcanza que la verdad, ilustrada con el brillo del lenguaje y de los pensamientos, penetre con más facilidad en el ánimo y quede allí más profundamente grabada.--Existe en esto cierta afinidad con lo que acontece en el culto exterior de Dios, en el cual existe la altísima utilidad de levantar el pensamiento y la inteligencia hasta la divinidad misma por el esplendor de las cosas corporales.—Tales ramos de erudición han sido expresamente alabados por San Basilio y San Agustín, y nuestro predecesor Pablo III prescribía con mucha sabiduría á los escritores católicos dieran á su estilo elegante forma, á fin de refutar á los heréticos que se atribuían el mérito exclusivo de saber unir la ciencia con el buen gusto literario.

Y al decir que el Clero debe cultivar con esmero la literatura, no nos referimos únicamente á la italiana, sino también á la griega y latina. Y aun entre nosotros es preciso dar mayor importancia á la literatura de los antiguos romanos, ya porque su lengua es el órgano y auxiliar de la religión católica en todo el Occidente, ya porque la mayoría la estudia menos ó sin la profundidad suficiente, hasta el punto de que parece haber pasado de moda el mérito de saber escribir el latín con dignidad y elegancia. Necesario es también estudiar celosamente los autores griegos, porque son

graeca, nihil ut possit politius perfectiusque cogitari. Huc accedit quod penes Orientales graecae litterae vivunt et spirant in Ecclesiae monumentis usuque quotidiano: neque minimi illud faciendum, quod eruditi graecis litteris, hoc ipso quod graece sciunt, plus habent ad latinitatem Quiritium facultatis.

Quarum rerum utilitate perspecta, Ecclesia catholica, quemadmodum cetera quae honesta sunt, quae pulcra, quae laudabilia, ita etiam humanarum litterarum studia tanti semper facere consuevit, quanti debuit, in eisque provehendis curarum suarum partem non mediocrem perpetuo collocavit.—Revera sancti Ecclesiae Patres, quantum sua cuique tempora siverunt, exculti litteris omnes: nec in eis desunt, qui tantum ingenio et arte valuerunt, ut veterum romanorum graecorumque praestantissimis non multum cedere videantur. — Similiter hoc summum beneficium Ecclesiae debetur, quod libros veteres poetarum, oratorum, historicorum latinos graecosque magnam partem ab interitu vindicavit. Et, quod nemo unus ignorat, quibus temporibus bonae litterae vel per incultum et negligentiam iacerent, vel inter armorum strepitus Europa tota conticescerent, in communibus monachorum ac presbyterorum domiciliis unum nactae sunt ex tanta illa turba barbariaque perfugium. — Neque praetereundum, quod ex romanis Pontificibus decessoribus Nostris plures numerantur clari scientia harum ingenuarum artium, quas qui tenent eruditi vocantur. Quo nomine permansura profecto memoria

de tal modo superiores y excelentes los escritos de los griegos, que nada puede imaginarse más acabado y perfecto. A esto se agrega que entre los orientales, las letras griegas permanecen vivas todavía, y se manifiestan en los monumentos de la Iglesia y en la práctica diaria, y no debe olvidarse que los conocedores de la literatura griega; por lo mismo que saben griego, tienen mucho adelantado para conocer más á fondo la antigua latinidad.

Considerando la utilidad de estas cosas, la Iglesia católica ha honrado siempre, como debía, el estudio de las bellas letras, como ha hecho con cuanto es bueno, bello y loable, consagrando siempre gran parte de su solicitud en fomentarlas.—Y á la verdad, los Santos Padres de la Iglesia han cultivado las letras todas en el grado que les permitían los tiempos en que vivieron, no faltando entre ellos quienes tanto se distinguieron por su talento y buen gusto, que en poco hayan sido inferiores á los más insignes autores griegos y romanos.—Débese también á la iglesia el inmenso beneficio de haber salvado de la ruina parte no pequeña de los antiguos libros de los poetas, oradores é historiadores latinos y griegos; y como nadie ignora, en la época en que las bellas letras habían caído en el olvido por la incuria y la negligencia, ó habían sido reducidas al silencio por el ruido de las armas en la Europa entera, encontraron su único refugio, en medio de tanta confusión y barbarie, en los monasterios y casas sacerdotales.—Ni puede pasarse en silencio que, entre los Romanos Pontífices, nuestros predecesores, se cuentan muchos que sobresalieron en el conocimiento de esas bellas letras, cuyos cultivadores se llaman

est Damasi, Leonis Gregoriique magnorum, Zachariae, Silvestri II, Gregorii IX, Eugenii IV, Nicolai V, Leonis X. Et in tam longo Pontificum ordine vix reperiatur, cui non debeant litterae plurimum. Providentia enim munificentiâque illorum, cupidae litterarum iuventuti passim scholae et collegia constituta: bibliothecae alendis ingeniis paratae: iussi Episcopi ludos aperire in Dioecesibus litterarios: eruditi viri beneficiis ornati, maximisque propositis praemiis ad excellentiam incitati. Quae quidem tam vera sunt, tamque illustria, ut ipsi saepe Apostolicae Sedis vituperatores, praeclare romanos Pontifices de studiis optimis meritos, assentiantur.

Quamobrem et explorata utilitate et exemplo decessorum Nostrorum adducti, curare diligenterque providere decrevimus, ut huius etiam generis studia apud Clericos vigeant et in spem gloriae veteris revirescant. Sapientia autem operâque tua, dilecte fili Noster, plurimum confisi, hoc, quod exposuimus, consilium in sacro Seminario Nostro Romano exordiemur: nimirum volumus, ut in eo certae destinataeque scholae adolescentibus aperiantur acrioris ingenii diligentiaeque: qui emenso, ut assolet, italicarum, latinarum, graecarumque curriculo litterarum, possint sub idoneis magistris limatius quiddam in illo triplici genere perfectiusque contingere. Quod ut ex sententia succedat, tibi mandamus ut viros idoneos deligas, quorum consilium atque opera, Nobis

eruditos. Título semejante irá siempre unido á la memoria de Dámaso, los grandes León y Gregorio, Zacarías, Silvestre II, Gregorio IX, Eugenio IV, Nicolás V y León X; y en tan larga serie de Papas, apenas se hallará uno á quien las letras no sean deudoras en alto grado. En efecto; gracias á su cuidado y munificencia se han instituido sin cesar colegios y escuelas para la juventud ávida de estudios literarios, se han abierto bibliotecas á la cultura intelectual, se ha mandado á los Obispos abrir en sus diócesis ejercicios literarios, se ha honrado con beneficios á los eruditos y se les ha alentado con las mayores recompensas. Y tan verdaderas y patentes son estas cosas, que muchas veces hasta los mismos acusadores de la Santa Sede, han tenido que confesar que los Romanos Pontífices eran sumamente beneméritos para con los estudios.

Por esto, y reconociendo la utilidad, é inspirándonos en el ejemplo de nuestros Predecesores, hemos decidido cuidar y proveer diligentemente que estos estudios florezcan entre el Clero y renazcan hasta recobrar su antiguo esplendor. Llenos de confianza, querido hijo, en vuestra sabiduría y en vuestro celo, comezaremos por llevar á cabo en Nuestro Seminario Romano el designio que acabamos de exponer. Queremos, á este efecto, que en él se abran cátedras determinadas y especiales para los jóvenes que hayan dado pruebas de más talento y más amor al estudio: los cuales, después de haber estudiado los elementos de literatura italiana, latina y griega puedan alcanzar bajo la dirección de profesores hábiles, instrucción más elevada y perfecta en este triple género de literatura. Para que esto se rea-

auctoribus, ad id quod propósitum est adhibeatur.

Auspicem divinorum munerum, benevolentiaeque Nostrae testem tibi, dilecte fili Noster, Apostolicam Benedictionem peramanter in Domino impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum die xx Maii Anno MDCCCLXXXV. Pontificatus Nostri Octavo.

LEO PP. XIII.

lice conforme á nuestros deseos; ordenamos que elijáis hombres capaces cuyo talento y actividad se consagren, bajo nuestros auspicios, á la realización de nuestro propósito.

En prenda de las gracias celestiales y testimonio de Nuestra benevolencia, os concedemos afectuosamente en el Señor la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, el 20 de Mayo de 1885, año VIII de nuestro Pontificado.

LEÓN XIII, PAPA.

EL M. R. P. FR. MANUEL BLANCO

Y

LA FLORA DE FILIPINAS.

(CONCLUSIÓN.)

II.

DESPUÉS de haber recorrido la vida de nuestro religioso desde su nacimiento hasta el día en que dió fin á su trabajosa carrera en este mundo, réstanos dedicar algunas líneas á un breve y sencillo análisis de sus inmortales escritos, conforme al principio prometimos. Si considerado como súbdito y superior, en el silencio del claustro y entre las turbulentas inquietudes de la sociedad, como discípulo y como maestro, nos ha parecido grande y bella su figura; más grande y más bella se nos presentará cuando le hayamos considerado como sabio.

Y en efecto: admirables, dignas de todo elogio son las inmortales obras de los esclarecidos botánicos Tourneffort, Linneo, Jussieu, los dos De Candolle, padre é hijo, Lagasca y Cavanilles etcétera; pero estos sabios contaron con medios de que no pudo disponer nuestro misionero. Para escribir sus obras leyeron aquellos autores los estudios de sus antepasados, consultaron con los contemporáneos, hicieron largos viajes por regiones distintas y á veces la generosidad de las Naciones abonaban los gastos ocasionados por las investigaciones científicas de los que consagraban su vida á estudios tan trabajosos. Linneo, por ejemplo, pudo dedicarse á satisfacción suya al estudio de la naturaleza: sabios como Ilan-Rogen, Cronovio, Boerhaawe, Burman y hasta el mismo Jussieu, ofrecíanle, á porfía, sus servicios. Visitó la Flora de paises varios, ya por sí mismo, ya por medio de sus discípulos, dependientes y amigos: tuvo á su disposición herbarios y jardines,.... Y cierto: sólo así se concibe que en breve espacio de tiempo pudiese publicar

su *Sistema naturæ*, su *Fundamenta botanica*, su *Genera plantarum*, su *Hortus Cliffort* etc. Lo propio pudiéramos decir de otros autores. Mas el P. Blanco al escribir su *Flora* contaba con pocos, muy pocos de estos auxilios; y causa admiración el que abrumado de quehaceres y con vida tan activa y ocupada pudiese legar al mundo esa obra monumental, sin otros estudios que los adquiridos por afición particular, sin más libros al principio ni medios de consulta que el *Sistema Vegetabilium* de Linneo y algunos manuscritos de otros religiosos aficionados, cuyos nombres recuerda con gratitud; sin personal que le ayudase y á cinco mil leguas distante de cuanto pudiera aliviarle en su ímprobo trabajo. Pero el secreto del sabio no consiste en la abundancia de recursos ni en disponer de muchos libros en donde como en fuentes pueda beber la ciencia: el secreto del sabio, repetimos con el Ilustrísimo y ya citado Sr. Obispo de Oviedo, si han de fructificar sus conocimientos en provecho de la humanidad, consiste en no desperdiciar el tiempo. Todos los momentos son á propósito para estudiar, todos los instantes útiles para aprender; y ya indicamos cómo los aprovechaba el P. Blanco, cómo se valía de las visitas hechas á los pueblos de su Vicariato para recojer plantas, y para ejercitar el espíritu eminentemente observador de que Dios le había dotado, primera y esencial condición del verdadero naturalista. Para que el lector se convenza de la verdad de cuanto acabamos de decir trascribiremos las mismas palabras de nuestro religioso. «No he tenido, dice en el prólogo á la primera edición de la *Flora*, maestros ni herbarios, ni áun casi libros cuando empecé por afición, á entender en esta materia. Mi único libro entonces era el *Sistema Vegetabilium* de Linneo.» Algunos años más tarde adquirió otras obras del mismo autor y el *Genera plantarum* de Jussieu.

Hablando de las dificultades que encontraba, hasta para averiguar el nombre vulgar de una planta, añade: «En este punto es asombrosa la desidia de los indios; y así, el que se quiera dedicar á esta especie de investigaciones, debe prepararse á sufrir grandes trabajos: ni serán pequeños sus disgustos, cuando vea las insuperables dificultades que tendrá que vencer para lograr ver las flores y frutos de los árboles. Son rarísimos los sujetos que aprecian esta clase de ocupaciones y muchos las miran con desdén. Mil veces me he fastidiado por esto mismo, y se han pasado años enteros sin dar una plumada en la *Flora*.» Unido esto á sus cotidianos quehaceres, no sería extraño que el P. Blanco se cansase y más de una vez vacilase hasta volver á cobrar ánimo para continuar sus tareas.

Indicado hemos que no entraba en los cálculos del humilde religioso dar á la imprenta el fruto de sus trabajos científicos. «Nunca fué mi pensamiento, dice él, formar un tratado de plantas, digno de la luz pública. Una simple curiosidad me había hecho ir escribiendo lo que me parecía interesante.» Y también hicimos notar más arriba, que la lozana vegetación de los campos de Angat fué lo que le suscitó la idea de emprender sus lucubraciones botánicas, y desde entonces aprovechaba todas las ocasiones de adelantar un poco más en el conocimiento de los vegetales. Gozábase en tener algún tiempo desocupado para penetrar en los bosques, examinar las especies de plantas que encerraban en sus espesuras, investigar á qué géneros

ó familias pertenecían, en qué órdenes y clases debían colocarse. Pero no se limitaba á esto sólo su solicitud: la utilidad que el hombre podía sacar de los frutos, flores, hojas, jugos y troncos de los árboles era objeto muy especial de sus observaciones. Todo lo concerniente á la botánica aplicada fué lo que más llamó la atención del P. Blanco, y en especial, cuanto pertenece á la parte médica, en lo cual nos dejó escrito una multitud de secretos medicinales desconocidos ó mal aplicados hasta entonces. No se desdeñaba probar en su misma persona las virtudes de muchas plantas con el único fin de proporcionar á los indios remedios en las dolencias que les aquejan. Y por lo que pertenece á botánica agrícola y económica, puede decirse que la *Flora Filipina* es una verdadera y completa enciclopedia de agricultura, tanto que ha merecido los más entusiastas elogios del más célebre entre los botánicos modernos, De Candolle.

Las descripciones que de las plantas da el P. Blanco son completas y acabadas y hasta minuciosas, así en lo tocante á botánica geográfica, como en los demás ramos de esta ciencia. A 1,200 asciende el número de especies descritas por el sabio agustino.

La *Flora de Filipinas* está ordenada según el sistema sexual de Linneo, método que principalmente se funda en el número de estambres y pistilos, á diferencia del método natural que está fundado esencialmente en la conformidad y relación que las plantas conservan entre sí, y en el cual hay que atenerse á la inserción de los estambres y corola. No hay la menor duda en las presentes circunstancias, acerca de la superioridad del método natural sobre el artificial, y mucho más, después que el sábio De Candolle ha introducido en él tan grandes modificaciones. Ni desconocía el P. Blanco las ventajas é imperfecciones de uno y de otro método; y si bien el sexual del botánico sueco estaba sujeto á graves inconvenientes, tales como el no ser constante el número de los estambres en todas las plantas pertenecientes á un mismo género, y aun entre las flores de una misma planta, tampoco el natural de Jussieu estaba libre de experimentar variaciones radicales por el tiempo en que escribía el botánico filipino, por lo cual, á pesar de reconocer su superioridad, considerábale aún poco más que en embrión, y sujeto, por lo mismo, á considerables modificaciones como, en efecto, después ha sucedido. Pero oigamos sus palabras. Dice así el sabio Agustino: «Este método (el natural) según el cual es preciso observar con gran cuidado la inserción de los estambres y corola, es sin duda muy superior y debe ser preferido á los otros; porque no se funda como ellos en la consideración de un solo carácter, por ejemplo, de los estambres, que á veces es muy lúbrico, sino en la conformidad ó semejanza entre todos sus órganos, de los cuales unos son de más valor que otros. Caminando por este método, no quedan tan separados y trastornados muchos géneros que exigen en rigor estar unidos, por tener muchos puntos comunes de contacto, como sucede en los otros: y así se procede con mucha seguridad: guiándose por los otros, siempre hay recelo de engañarse. Es verdad que hasta que no estén del todo descubiertos los eslabones de la cadena natural de las plantas, este método no será más que *artificial:* pero entre éstos es indudablemente el mejor.» Con lo dicho en

este párrafo, que hemos querido copiar íntegro, y aparte de otras razones que pudiéramos aducir, queda resuelta la dificultad de aquellos que ponían reparo en que el P. Blanco hubiese seguido el sistema sexual de Linneo y no el natural de Jussieu.

Tan luego como se divulgó la noticia de que nuestro religioso tenía tan preciosa colección de plantas descritas, no cesaron de importunarle amigos y conocidos para que publicase trabajos de tanto mérito. S. M. misma D.ª María Cristina, que á la sazon era Regente del Reino dió dos Reales Órdenes, la una en 27 de Marzo de 1834 y la otra en 4 del mismo mes de 1836, para que se imprimiese la *Flora de Filipinas*, mandando á la vez al Capitán General de Manila dispensase al autor toda la protección que estuviese en sus facultades y le determinase con qué mejor podría premiar los méritos del sabio Botánico.

Las repetidas instancias de sus amigos, las Reales y distinguidas invitaciones de S. M. la Reina y los paternales mandatos de sus Superiores movieron, por último, al modesto Religioso á publicar su manuscrito, saliendo la primera edición en un tomo en 4.º de LXXVIII-887 páginas el año de 1837. Creía el autor haber cumplido ya con su objeto; pero la aceptación y aplauso general, con que el público ilustrado recibió el fruto de sus fatigas, fueron causa de que en poco tiempo se agotasen todos los ejemplares, y los sabios y los amantes de la ciencia reclamaban se imprimiese de nuevo la *Flora Filipina*. Por esta causa, la Real Academia Económica de Amigos del País de Filipinas, de la cual era socio el P. Blanco, destinó en 21 de Marzo de 1840 cierta suma de dinero para la reimpresión de la obra. Pacífico se hallaba el anciano religioso en su retiro del convento de Nuestra Señora de Guadalupe, cuando le sorprendió la noticia de lo acordado por la Real Academia; y aunque abrumado por los años y achaques, todavía encontró fuerzas su espíritu para emprender la revisión del libro, corregirlo y ampliarlo cuanto se lo permitieron las circunstancias. Pero Dios no quiso concederle el gusto de ver terminado su trabajo, y antes que acabase la reimpresión, terminó él los días de su vida. En el mismo añó de su muerte se dió término á la 2.ª edición, saliendo en 4.º, de LXIV-619 páginas por estar impresa en tipos más pequeños.

Antes de entrar de lleno en la descripción de las plantas, expuso el Padre Blanco, por vía de introducción, las nociones principales de Filosofía botánica, á lo cual añadió una breve nomenclatura de los términos técnicos más precisos de esta ciencia; expuso luego el sistema de Linneo que había de servirle de guía en toda la obra, dando una breve explicación de cada una de las clases, y completando toda esta parte con un resumen de los géneros contenidos en su *Flora*. Viendo la confusión á que estaba sujeta la Poligamia (que corresponde á la 23.ª Clase) y á imitación, como él dice, de algunos botánicos, creyó conveniente suprimirla como grupo aparte, intercalando las plantas que á ella pertenecíesen en los demás géneros, y señalándolas con dos asteriscos. Por último, completó su libro con dos índices alfabéticos: el uno de los géneros y el otro de los nombres que los indígenas daban á las plantas, indicando el género á que éstas pertenecían.

Tal es, en imperfecto resumen, la «*Completa Flora de Filipinas*, aplicada á

la medicina, escrita por el P. Blanco, agustino, obra de tanto mérito y tan conocida en Inglaterra y Alemania, que le nombraron socio varias sociedades científicas de aquellas naciones y le consultaron varias veces: y D.ª María Cristina, Regente del Reino, no pudo conseguir que su autor aceptase la condecoración que en su concepto merecía el que por sólo su amor al país y á la patria la compuso, y aplicó sus conocimientos botánicos á la obra de Medicina escrita por Tissot y traducida al Tagalo por el mismo» (1). Varios y sabios botánicos han honrado al P. Blanco consagrando á su memoria plantas y dándoles el nombre del ínclito agustino.

Digamos ahora de la tercera edición que acaba de publicarse. Por los años de 75-76 en un trabajo que sobre la *Flora* publicó el ya varias veces nombrado Ilmo. P. Vigil, decía: «La segunda edición de la *Flora* se ha agotado por completo, y hoy sólo á una feliz casualidad ó á la generosidad de un amigo, debe el amante de las ciencias la dicha de hacerse con el codiciado libro, que tanta luz derrama en el estudio fitológico del país y es su única guia práctica en las investigaciones de esta clase. Urge pues una nueva edición hecha con inteligencia y esmero.» Y más adelante añade: «Hermoso trabajo presentaría al público, quien editase la *Flora* del P. Blanco, expurgándola de algunos pequeños lunares, corrigiendo algunas descripciones y ampliando otras; adicionándola con los descubrimientos llevados á cabo en este suelo por Cuming Chamino, Meyen, Welkes, Slanos, Ingenieros de montes y otros, é ilustrándolas con láminas de las especies nuevas que sólo han visto en Europa los que obtienen el raro privilegio de consultar ricos herbarios ó que sólo han estudiado en pálidas descripciones.»

Hoy deben estar abundantemente satisfechos los laudables deseos de todos los que como el sabio P. Vigil suspiraban por una nueva edición, y cumplidas asimismo las exigencias del público ilustrado. La Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas, cuyo digno hijo fué el P. Blanco, viendo no sólo la conveniencia, sino la necesidad de una edición nueva, acordó publicar por tercera vez la *Flora de Filipinas*, que empezó en 1877 saliendo y remitiéndola por entregas á los suscritores. Fué confiada la dirección científica al M. R. P. Fr. Andrés Naves, y la tradución del castellano al latín el M. R. P. Fr. Celestino Fernández, de quien antes hicimos mención, encargándose los dos de continuarla.

Esta obra es un monumento perenne de la Ciencia y del Arte: el hallarse el texto en castellano y en latín la hace mucho más universal. Toda ella forma cinco gruesos tomos en folio mayor, embellecidos con los primores del arte tipográfico. Está dividida en cuatro partes. La primera es la reproducción íntegra de la segunda edición del Padre Blanco, excepto lo que antes dijimos que tenía de introducción, lo cual va incluido en el apéndice de la parte cuarta. La segunda abraza un manuscrito recién encontrado del P. Fr. Ignacio Mercado, cuya pérdida lamentaba ya el mismo P. Blanco: la biografía del autor y un examen terapéutico de las plantas descritas. Las obras del M. Reverendo P. Fr. Antonio Llanos, digno discípulo de Blanco y cuya muerte llora

(1) El autor de los Apuntes sobre las Islas Filipinas.

la Provincia, forman la tercera parte. La cuarta contiene un apéndice en el cual se hallan todas las correcciones necesarias referentes á los géneros y especies incluidas en el texto de las tres partes primeras, haciendo las llamadas oportunas al punto á que se refiere la corrección. Esta corrección está hecha conforme al método natural de familias, inventado por Jussieu y modificado por el célebre autor del *Prodromus*. Por el mismo orden y según el mismo método natural, se han incluido, además, en esta parte cuarta todas las plantas de *Filipinas descritas por otros autores*, publicadas en otras obras ó inéditas todavía, con todas aquellas que han podido recogerse nuevamente desde que se dió principio á la publicación. «Por último, un índice general alfabético completísimo, de todos los nombres genéricos y específicos, de todas las sinonimias, de todos los nombres vulgares y de todas aquellas cosas que en cuanto se refiere á la Botánica aplicada, puedan ser de algún interés.» De todo esto pueden colegir los lectores que la cuarta parte viene á ser una nueva *Flora Filipina* redactada y aumentada según lo exige el estado actual de la ciencia.» Con la corrección hecha en el apéndice conforme al método natural quedan zanjadas todas las dificultades que antes pudieran hallarse en el método seguido por el P. Blanco. Los amantes del progreso y de la ciencia tienen hoy en la tercera edición de la *Flora Filipina* uno y otro método y pueden á su satisfacción dirigirse por cualquiera de ellos para ver, admirar y contemplar las bellezas con que el Criador enriqueció los fértiles y lozanos campos filipinos. Al efecto le ayudarán sobre manera mas de 400 hermosas láminas intercaladas en el texto. Láminas que según el parecer de los inteligentes nada dejan que desear por lo que toca al arte litográfico. La edición ha salido doble: es decir, de todo lujo y menos lujosa. Las láminas de la primera clase son primorosos cromos que representan al vivo los colores naturales de la planta. Las de la segunda están litografiadas á dos tintas solamente; pero unas y otras son iguales en tamaño. Creemos haber dicho lo bastante para poder formar una idea de esa obra monumental, colmada de elogios por cuantos sabios han podido verla y premiada en varias Exposiciones; en la última de Amsterdán le fué adjudicado el *Gran premio de honor á la Ciencia*. El *Norte de Castilla* del 21 de Octubre de 1883 se expresaba en estos términos. «Tenemos la satisfacción de consignar, por lo que honra á España y en particular á Valladolid, que el *Gran premio de honor á la Ciencia* ha sido adjudicado á los PP. Agustinos Filipinos por el libro titulado *Flora de Filipinas*, declarando, además, el juzgado calificador que ninguna nación podía presentar titulo semejante de gloria;» y continua después de algunas líneas: La Flora de Filipinas es un verdadero monumento de gloria levantado á España por los PP. Agustinos Filipinos tan amantes de las ciencias y de la ilustración como lo acreditan con sus obras.»

La escena que tuvo lugar en el acto solemne de la adjudicación de los premios en Amsterdán fué en gran manera curiosa, según sabemos por comunicación particular. Un español que tuvo la honra de asistir á la solemne ceremonia fué objeto de finas y distinguidas atenciones por parte de cuantos presentes se hallaban. Vitoreáronle públicamente á él y á España sólo al considerar el

mérito relevante de la *Flora Filipina*. Un alemán hubo que llevado de su entusiasmo *abrazó enternecido* el precioso ejemplar de la *Flora* y con ella abrazado dejaba correr por sus mejillas abundantes lágrimas. Mas á pesar de todo y, como decíamos al principio, esa obra de tanto mérito es aún poco conocida y ménos todavía que en otras naciones, en nuestra católica españa!

Débil es nuestra voz y falto de autoridad nuestro humilde parecer; mas si no temiéramos apartarnos de nuestro propósito, manifestaríamos antes de pasar adelante, los vivos deseos que nos animan de que hubiese, no sólo en Filipinas sino también en nuestra pátria muchos imitadores del P. Blanco y de los continuadores de su *Flora*. Con este libro por guía, cualquiera puede ir á aquellas Islas, recorrer sus valles y sus montes, penetrar en la espesura de sus bosques y ver y conocer por su propio nombre la mayor parte de las plantas que contienen, admirar su belleza y servirse de sus propiedades medicinales y económicas.

En Filipinas mismo puede escribirse una Fauna que en magnificencia y hermosura corriera parejas con la Flora. La Geología con todos sus ramos está virgen en su mayor parte, y tanto de lo uno como de lo otro sólo se hallan escritos algunos pequeños é incompletos tratados que no presentan mas que una pálida imagen de las riquezas de aquella Colonia. ¡Cuán dignos de alabanza serían los que se dedicasen á estos estudios! ¡Cuánto bien harían á la ciencia y á la patria!

Tiempo es ya de decir dos palabras sobre los demás escritos del P. Blanco; porque no sólo trató de botánica este zamorano ilustre. Las miserias de que era testigo y las penalidades que veía padecer á sus amados indios, moviéronle á procurarles los medios oportunos de que se sirviesen en sus enfermedades y dolencias. Así es que vertió al idioma Tagalog el tratado de medicina doméstica escrito por Tissot. «Al traducir al Tagalog esta obra, dice, no me he propuesto otro fin, sino poder socorrer de algún modo á los indios enfermos, á quienes por razón de mi oficio he visto muchas veces en el más triste abandono.» De estas palabras se desprende cuál era el fin del P. Blanco en todas sus acciones: á saber, el ejercicio de su inagotable caridad para con el prójimo. Y es de notar aquí que de este libro, mas bien que traducción de Tissot, es un tratado nuevo. Porque viendo nuestro religioso la dificultad que los indios habían de tener en la aplicación de muchos de los medicamentos prescritos por el autor, en lugar de aquellos propuso otros más fáciles de adquirir en el país y más acomodados al carácter y capacidad de los indígenas, de modo que con las nuevas explicaciones y ampliaciones resultó una obra utilísima para los indios pobres y aun para los mismos *mediquillos* indígenas.

La poesía, ese arte divino, que posee la mágica virtud de embellecer y dar realce á los asuntos más pálidos, era también en lo que dulcemente se entrenía algunos ratos el P. Blanco y prueba de que le eran muy familiares las musas es la traducción que en verso castellano hizo de los salmos penitenciales de David.

Obra suya es también un precioso libro para ayudar á los moribundos en los útimos momentos de su vida, escrito en elegante Tagalog. Compuso además y publicó el método para disponerse el cristiano á recibir dignamente los

sacramentos de la confesión y comunión, con muchas y piadosas meditataciones en que se descubre un corazón amante inflamado en el amor celestial. Esta obra fué la última que escribió, dejándola como precioso legado á sus favorecidos indios. Revisó, corrigió, continuó y aumentó el *Osario Venerable*, del P. Agustín María, obra aún inédita: y ordenó el *Mapa general* de las almas que administraban en aquel entonces los PP. Agustinos Calzados en las Islas Filipinas, con expresión de los Religiosos, Conventos, situación topográfica de los pueblos, industria de sus habitantes y año de su formación. Se publicó en Manila año 1845 en 4.°

Antes hicimos mención de las cartas geográficas dadas á la estampa en 1834. Y últimamente, en la biografía que va al principio de la tercera edición de la *Flora*, dícese que se pasan por alto otros muchos escritos del insigne naturalista.

Antes de poner término á estos desaliñados apuntes séanos lícito en honor del sabio agustino y de la Religión Católica, llamar la atención de aquellos que se jactan de poco adictos á la clase á que pertenecía el P. Blanco y que creen á los religiosos seres inútiles y aun perjudiciales á la sociedad. Consideren esos señores la vida y obras del héroe que nos ha dado materia para estos apuntes y con la de éste, la de mil otros que vivieron vestidos con humilde hábito; registren la historia y verán que las Órdenes religiosas han sido las primeras en los adelantos de las ciencias; y hallarán de manifiesto que de ningún modo la Religión católica corta los vuelos de la inteligencia, y que los hombres más grandes en todos los ramos del saber humano han salido del claustro, ó, cuando menos han sido hijos de la Iglesia Católica y singularmente, en la Nación católica por excelencia, en España en donde es imposible hallar un hombre verdaderamente grande á quien su acrisolada fe, y virtudes religiosas no hayan acompañado hasta penetrar en el sublime alcázar de la ciencia, siendo siempre aquellas el único sólido fundamento de ésta.

«Cuesta trabajo,—decía nuestra Revista, hablando de lo mismo en otra ocasión,—pero hoy es una necesidad, tener que llamar la atención sobre cosas que son mejor para notadas por pluma ajena..... No hay que dudarlo: los ataques á las Órdenes Religiosas no vienen de otro origen que del odio á la Iglesia y á Dios. Cuando se pregunta ¿qué hacen los frailes? equivale á decir que la vida del espíritu estorba á la vida de la materia y está demás en el mundo de los negocios. Contestar, pues, con pruebas irrefutables como los hechos, que la vida del espíritu al huir del mundo, y no de los hombres, perfeciona la social, contribuyendo á sus mayores adelantos, es obtener, sobre el triunfo secundario de la vindicación, otro superior en gracia de la vida cristiana. Este segundo es en el caso el título especial de nuestra satisfacción.»

¡Dichosos nosotros si con este incompleto trabajo, lográsemos inspirar á los lectores la veneración, el respeto y el amor hacia las maravillas del Criador y hacia el M. R. P. Fr. Manuel Blanco, ante cuyo augusto nombre nos inclinamos reverentes!

Fr. Ángel Rodríguez.

Colegio de La Vid.

VINDICACIÓN Y SEMBLANZA

DE

BONIFACIO VIII.

RECORDANDO que sobre el mismo personaje, objeto del presente estudio existen obras tan voluminosas como las de los PP. Rossi (1) (De Rubeis) y Tosti (2) con un sinnúmero de monografías, ya parciales, ya generales, como las de Dupuy, Baillet, Wisseman y tantos otros, alguien estimará inoportuno el que de nuevo se trate una materia tan trillada. Siendo como es mi juicio, enteramente contrario al expuesto, procuraré justificarlo con brevedad, para lo que me bastarán muy pocas y muy sencillas observaciones.

Hagamos constar ante todo que esa profusión de estudios no es absoluta sino relativa; porque apenas se encontrará un punto histórico, de tanta importancia como el actual, y que no esté más amplia y razonadamente discutido. Sin ir á buscar ejemplos á otra parte ¡cuánto y cuánto no se ha dicho sobre las luchas entre el Sacerdocio y el Imperio en sus primeras épocas: sobre Hildebrando y Enrique IV de Alemania; sobre Inocencio III y Federico II! Y con haber te-

(1) *Bonifacius VIII..... Romæ, 1651.*

(2) *Storia di Bonifazio VIII e de' suoi tempi divisa in libri sei per D. Luigi Tosti Monaco della Badia Cassinese..... Milano,* M. DCCCXLVIII. Reproducción exacta de la 1.ª edición hecha en Monte Casino y en el año 1846. Esta obra fué muy diversamente juzgada en los días de su aparición, abundando lo mismo las alabanzas que los improperios. Como conato de refutación citaré entre otros muchos el Prólogo con que encabezó Fr. Corazzini la versión *Del Regimento dei Principi di Egidio Romano (Firenze. Le Monnier, 1858)* con el siguiente título: *Di Egidio Romano, di Bonifazio VIII, di Dante Alighieri e di San Tommaso d' Aquino. Cenni storico-critici.*

nido no menor trascendencia las disensiones entre Felipe el Hermoso y el gran Bonifacio VIII, no se halla ni con mucho tan ilustrada; y aún cunden con fortuna las especies del trasnochado regalismo, aceptadas á pesar de su procedencia por los historiadores revolucionarios.

Verdad es que ésto depende no tanto de la poca luz, como de la ceguera voluntaria ó involuntaria; especialmente entre nosotros, donde tanto tardan en aceptarse los descubrimientos históricos. Pero esta es una razón de más para que insistamos sobre lo conocido, sin riesgo de caer en pesada inoportunidad repitiendo vulgaridades de mal género. No es solo la plebe literaria la que necesita ilustración; sino un buen número de oradores huecos, periodistas de oficio, cultos y orgullosos Mentores, que á todas horas y quizá sin saberlo, hacen y bastante mal, el desgarbado oficio de plagiarios.

El libro que por sus condiciones de fondo y forma, estaba llamado á ser en su especie lo que habían sido en la suya las Historias de Silvestre II, Gregorio VII é Inocencio III, debidas respectivamente á la pluma de Hook, Voigt y Hurter, apenas si traspasó las fronteras de Italia; y ni en Alemania, ni en Inglaterra, ni en Francia, ni en España fueron conocidas cuanto más apreciadas las investigaciones del doctísimo P. Tosti (1).

(1) Es autor de otras muchas obras históricas, una sobre la abadía de Monte Casino, otra sobre el cisma griego y otra finalmente sobre el Concilio de Viena: recientemente ha coleccionado los *Regesta Clementis V*. Con todo, de su *Storia di Bonifazio VIII* ni siquiera hacen mención Rohrbacher y Barcille, el continuador de Darras, en sus voluminosas Historias de la Iglesia.

Todo esto ha pesado mucho en mi ánimo para emprender un trabajo, que sin salir del terreno histórico, pertenece tanto como á él, al de la polémica; pues no intento precisamente traer nuevos datos para el proceso, aunque tal cual vez lo sean, sino explicar los conocidos; y sin planes impuestos de antemano por la presión, antes bien con el ansia del acierto y el más puro amor á la verdad, y de abrazarla donde quiera que se encuentre.

Ese modo de narrar los sucesos con el hielo de la indiferencia en los labios, no sólo está reñido con el concepto estético de la historia, sino á menudo también con la misma imparcialidad, que tan mañosamente se afecta. El apasionamiento por la verdad, cuando sinceramente se ha buscado, no es indigno de ella, y si condujo al más grande de los historiadores ingleses hasta las apologías de Milton y Warren Hastings, elevó á las alturas de la inmortalidad los verídicos retratos de Tácito y la sublime austeridad del P. Mariana.

I.

Primeros años de Pontificado.

Benito Gaetani.—Su promoción al Cardenalato.—Sus negociaciones diplomáticas.—Sus relaciones con Celestino V.—Es elegido Papa con el nombre de Bonifacio VIII.—Acusación y defensa.—Hace las paces entre Carlos de Anjou y Jaime de Aragón.

La noble Ciudad de Anagni, situada en la Campaña y al pié de los Apeninos, patria de los tres grandes Pontífices, Inocencio III, Gregorio IX y Alejandro IV, lo fué también del no menos insigne Benito Gaetani, descendiente de

la grande y antigua familia del mismo nombre, que con el tiempo llegó á ser la más eminente figura política de su siglo, el último y vigoroso defensor de la supremacía papal contra el espectro del Cesarismo, Bonifacio VIII en fin, para decirlo todo en una palabra.

No se sabe á punto fijo el año de su nacimiento, aunque suele colocarse con alguna probabilidad (1) entre el segundo y tercer decenio del siglo XIII (1210-30). Callan los documentos acerca de su educación literaria; pero los cargos que después desempeñó, y su saber, para aquellos tiempos admirable, revelan claro el secreto. Créese que hizo sus estudios mayores en la universidad de París, tan floreciente y concurrida á la sazón; más si en ésto puede caber alguna duda, no así en los rápidos adelantos del joven Gaetani, que descolló en todas las ciencias eclesiásticas y especialmente en el Derecho canónico. Tan buena mano se dió en estos ejercicios, que pudo en breve recibir las sagradas órdenes, y ya en este camino, recorrió todos los grados de la jerarquía eclesiástica hasta llegar al último sólo por sus merecimientos. De Canónigo se presenta en Todi dentro de los confines de Italia, y años adelante en París y Lión, dejando en todas partes el mismo renombre; bien que en esa dignidad permaneciese escaso tiempo, no más del que tardó Martín IV en conocer sus relevantes prendas.

Merced á ellas fué electo Cardenal, y si el Capelo adornaba entonces á algún intruso, como si fuese premio debido á la nobleza de la sangre y no á los merecimientos propios, ésto es una prueba más entre otras muchas, de que encontraba casi siempre, y con solo raras excepciones, digno y generoso empleo. Antes que la de Cardenal comenzó para Gaetani la carrera de diplomático, que desempeñó por primera vez proponiendo las paces entre Rodulfo Rey de Romanos y Carlos de Sicilia, aspirantes ambos al dominio de Provenza (1).

Recibía la nueva dignidad á tiempo que, enemistados los Reyes de Aragón y Sicilia, mutuamente se hostilizaban, pronosticando á la Iglesia y á toda la Cristiandad con semejante proceder graves escándalos y no menores desgracias. Por el último se habían declarado siempre los Pontífices, pues aparte de haber recibido de ellos la corona, según la jurisprudencia entonces vigente, habíase antes mostrado sumiso á sus mandatos, aun cuando el amor propio y el deseo de conservar á sus súbditos pacíficos, escudado con el poder de Roma, fuese la causa principal de este acatamiento en medio de las crueldades y la sangre con que había mancillado las comarcas Sicilianas. El de Aragón, su tenaz adversario y supuesto vindicador del infelíz Conradino, á quien Carlos dió bárbara muerte engreído con los honores del triunfo, vino á declararle la guerra, y de lance en lance se provocaron mutuamente á certamen singular. En impedir este modo salvaje de saldar recíprocas deudas estuvo siempre pronta la autoridad papal, y en este caso fué delegado el joven Gaetani al Rey de Sicilia, para prevenir los funestos resultados de aquel encuentro; pero resistiendo las partes contendientes, siguió

(1) Es conjetura del P. Tosti (Storia di Bonifazio VIII, L. 1, edic. cit. pag. 36.)

(1) Véanse á la larga la historia de estas paces en Raynaldi *(Annales ad an. 1280)* y Tosti (L. 1, pág. 42-45.)

el escándalo, bien que sin muerte de ninguno (1).

El porte del de Anjou con los Sicilianos enajenábale todas las voluntades; y previendo los Pontífices grandes y próximas desgracias, procuraron sostener aquella vacilante corona, en razón de lo cual fué destinado también Gaetani, ocupando ya la silla de S. Pedro, Nicolás, IV de este nombre. La pericia indisputable de nuestro Cardenal en el manejo de toda esta clase de negocios, confesada hasta por sus mayores adversarios, vino á manifestarse con nuevo esplendor en el modo con que reconcilió por mandado del dicho Pontífice y en unión con otros Subdelegados, á los Obispos portugueses quejumbrosos con razón de la mala conducta del Rey D. Dionisio I, esposo de Sta. Isabel. Por causas de ningún tomo y excitado por el *auri Sacra fames*, enfermedad bien común entonces entre los Príncipes cristianos, habíase apoderado el Portugués de muchos bienes eclesiásticos, añadiendo el desprecio de las censuras, así las impuestas para casos análogos por el Papa Gregorio X, como las inmediatamente emanadas de los Prelados ordinarios en el Reino. Gravísimas acusaciones á que se allegaban otras muchas, y de que se dió ámplia noticia á la Sede Apostólica por medio de algunos Obispos, deputados especialmente para dirimir aquel litigio á tiempo que con ellos enviaba el Rey otros oradores, que defendiesen su causa. Allanóse el negocio merced á la prudencia de los Jueces, y por su parte vino D. Dionisio en desistir de su empeño y sujetarse á la excomunión, expresa en las paces, caso de quebrantarlas él con nuevos desafueros (1).

Pendientes estaban asímismo (2) graves contiendas sobre el derecho al reino de Aragón entre el Monarca de Francia Felipe el Hermoso, y el poseedor del mismo, Alfonso III el Noble, subrogado en lugar de Pedro el Grande á pesar de las censuras pontificias, que declarando á éste desposeído, parecían tener fuerza de ley para todos sus descendientes, y en virtud de las cuales pretendió Felipe el derecho para su hermano Carlos de Valois. Con un tal Gerardo, Obispo, fué enviado nuestro Cardenal y juntos lograron mitigar los disturbios, ya que dadas tan opuestas pretensiones fuese irrealizable el perfecto avenimiento. Ceñudo y áspero el Monarca francés, si de logros no se trataba, habló con extraña tibieza á los legados, cuando por este mismo tiempo le hablaron de entregarles para los negocios eclesiásticos de Oriente las décimas, concedidas á su difunto padre por la Sede Apostólica con destino á una Cruzada, que prevenido por la muerte no pudo realizar. Nada más puesto en razón que semejante exigencia; y con todo eso y pedírselo amigablemente los Legados del Papa, no hubo arbítrio de resistir á la injusta negativa de Felipe: por donde puede venirse en idea de su grosero carácter, para cuando tratemos de sus diferencias con el futuro papa Bonifacio. Ni menos valieron con él las súplicas para que abandonase su política de hostilidad y represalias contra el Rey de Inglaterra, que en regios corazones poseídos de

(1) Véase expuesta á la larga esta lamentable historia en *Raynaldi, Ann. Ecclesiast.... Continuat.* Ad ann. 1283. n. 22.

(1) V. *Raynaldi,* 1289, XVI y sig.
(2) V. *Id.*, 1290, XIX y XX.

ambición suele tener mucha mano la soberbia bruta y contumaz.

De ninguna otra legación notable desempeñada por Gaetani vuelven á hablar los monumentos, sí solo de su importancia en el espacio de tiempo que estuvo vacante la Silla Apostólica, á contar desde la muerte de Nicolás IV hasta la elección de Celestino. Y en este punto ya comienzan las acusaciones sin fundamento por vías inesperadas, como que es el mismo juicioso Raynaldi quien pretende achacarle aquella demora en la elección de Pontífice, fundado, según parece, en las palabras de un *Giordano*, oscuro y maldiciente escritor, y que con todo en el presente caso, ó nada dice, ó dice precisamente lo contrario á la sospecha del Analista. Cítale éste al historiar la venida de Carlos de Sicilia á Peruggia con objeto de poner estímulo á los Cardenales; al cual propósito vienen las siguientes palabras: «Entonces el Rey Carlos, viniendo de Provenza (?) (1) pasa por Peruggia y ruega á los Cardenales que elijan Pontífice: tomóse también gravemente de palabras con Benito Gaetani, mas sin sacar cosa de provecho» (2). De este texto pretende Raynaldi sacar la culpa de Gaetani en el proceder de los Cardenales y que por ella fuese reprendido del Rey; mas para comprender lo disparatado de la conjetura, es de saber que ambos se llevaban bien antes de este suceso, y que de las dos facciones suscitadas entre los Padres, una estaba acaudillada por Mateo Orsini y otra por un Colonna (1) de donde se deduce que Bonifacio, según sus ideas precedentes y por respeto á la dignidad pontificia, de ir con alguna, estaría unido a la primera, ó sea en pro del partido güelfo y por ende de Carlos, su ardiente defensor y representante. Ahora bién; ¿por qué enemistarse el de Sicilia con su antiguo favorecedor hallándose en los proyectos tan estrechamente conforme con él? y en puridad, del texto alegado no puede en modo alguno señalarse por causa el interés de Gaetani por demorar la elección, pues nada suena á eso; y en el terreno de las conjeturas aparece fundada sobre sólidos cimientos la de suponerle opuesto á todo amaño, ya viniese de sus personales enemigos los Colonnas, ya fuera precepto del mismo partido güelfo, cuyos extravíos no le era lícito seguir contra las prescripciones del derecho y de la conciencia. Los bandos entre los Cardenales respecto á designar Pontífice surgieron en ausencia del nuestro que atacado de grave dolencia, habíase retirado días atrás á la ciudad de Anagni; nuevo argumento en favor de su ultrajada buena fe. Su esclarecido nombre en fin aparece en el documento extendido para sacar de la soledad al bendito Fr. Pedro, cuyas virtudes y candorosa sencillez puestas en lo supremo del pontificado bastarían á extinguir discordias y curar los vicios de la cristiandad, si no fueren tan inveterados y profundos.

Gloriosa es sobre toda ponderación la

(1) Así entiendo el *provincia* del testo latino, aunque escrito en letra minúscula.

(2) «Tunc etiam Rex Carolus de provincia veniens, per Perusium transit: ad eligendum Pontificem, Cardinales precibus inducit. Dura quoque verba cum D. Benedicto Cajetano habuit: nihil tamen profecit.» Jord. M. S. Vat. sign. num. 1960, ap. *Raynaldi*. An. 1293. n. II.

(1) Manifiéstalo así el testimonio del historiador florentino Juan Villani. § 7, cap. 150, que en su lugar cita el propio *Raynaldi*.

historia del Cardenal Gaetani, mientras para esplendor de la Iglesia y bien de los mismos Príncipes, desempeñó en ese oficio tantas y tan espinosas legaciones, dejando en muchas, coronados sus esfuerzos con éxito venturoso, estrellándose otras veces en la obstinada resistencia y la torpe adulación; en uno y otro caso inteligente y comedido. En la serie de miserables manejos que componen la historia de aquella época, pocas figuras descuellan sobre la del habilísimo diplómático, aun prescindiendo, según ahora lo hacemos, de sus eminentes virtudes y su insigne perseverancia como Pastor universal de la Iglesia. Bien conocidas habían de ser sus dotes para hallar gracia en cuatro consecutivos Papas, alguno de ellos opuesto en las opiniones políticas y de partido, sin estimarle por eso en menos ni desaprovechar sus oficios. Cuanto á los resultados, que para su persona reportó de todos ellos, fueron de cierto bien tristes, y aun en este movedizo terreno echó en mi sentir hondas si bien ocultas raíces el árbol de sus futuras desgracias. Severa como es en ocasiones la voz de la justicia, hiere los oídos del tirano, que á la continua respira con desahogo las deleitosas auras de la lisonja. Así que el destinado por la Sede Apostólica para pedir residencia á los Monarcas de sus crímenes y traerles á mejores vías y justa conciliación, por el mismo caso pasó á ser el blanco de feroces calumnias y no extinguidos rencores.

Pero volvamos al asunto de donde insensiblemente nos hemos apartado. Nunca un ánimo sencillo, aunque elevado, podrá sostenerse en el poder, si le rodean de cerca las astucias de famélicos curiales, que quizá llegan á escudar sus más perversas acciones con la inocencia del que inconscientemente las sanciona. Una vez más se confirmó esta máxima en el pontificado de Celestino V, cuyo bondadoso carácter hizo á muchos abusar de inmoderadas concesiones, guardándose de revelarle estos ardides para que no despertasen en su pecho justísimo enojo. Depredadores de los bienes eclesiásticos, simoniacos por la sed de oro, y fácilmente abiertos á las sugestiones del que á manos llenas se lo prometía á trueque de inmerecido beneficio; algunos Cardenales solicitaban gracias y privilegios del candoroso Papa, y por satisfacer mejor su ambición, hacían servir á muchos el privilegio arrancado para uno solo á la legítima Autoridad. El mal tomaba cada día nuevas proporciones, y prometía larga cosecha de lágrimas á la Esposa de Jesucristo, si poderoso brazo no viniera á atajarlo, correspondiendo á los deseos y voces de tantos, como con cordiales afectos lloraban aquel intolerable desarreglo. Los eclesiásticos sobre todo que olvidados de su oficio, sólo pretendían mejorar de posición ó asegurarse pingües rentas para el decurso de su vida, encontraron franca la entrada y pechos venales en quien confiadamente esperar el logro de sus pretensiones (1). Avezado

(1) El Dominico Tolomeo de Luca, historiador de la época habla en el propósito por las siguientes palabras: «His igitur sic deductis, quamvis Celestinus faceret opera Sancti Viri, quia per Statum Pontificalem non recesserat ab innocentia primi status, sed eadem humilitas, eadem puritas perseveravit in ipso, licet modus vivendi esset inmutatus propter dignitatem: decipiebatur tamen in suis officialibus quantum ad gratias quæ fiebant. quarum ipse notitiam habere non poterat, tum propter impotentiam senectutis, quæ ætatis decrepitæ, tum

á la dulzura de la contemplación, atmósfera suavísima para almas como la suya, curadas de impuros afectos y anhelantes á la eterna vida de la gloria, no sabía donde hacer pié en el dédalo de negocios y curialescas intrigas; por donde odioso de aquel género de condición tan involuntariamente abrazada, retirábase á menudo del oficio para recordar sus antiguas tareas: lo que singularmente hizo llegado el Adviento, cuando para celebrar dignamente los misterios de la Natividad, designó en sustitución suya tres Cardenales. Llevólo muy á mal, buena parte del Sacro Colegio, y un Orsini, intérprete de la voluntad común, dirígese al Santo Pontífice y le reprende con severidad desacostumbrada. Más pesado se le hizo el poder palpando de cerca su incapacidad para desempeñarle con acierto, por donde conociendo la licitud de la renuncia según las prescripciones canónicas, pensó de hacerla para hurtar el cuerpo á tantos peligros al punto que se le ofreciese buena coyuntura.

Ya de antemano estaban con él mal avenidos muchos Cardenales, que en cumplimiento del deber y reconociendo de buen grado la inocencia personal del Pontífice, reprobaban muy en serio sus decisiones: los cuales, consultados por él mismo sobre dar de mano á la dignidad, le confirmaron en el propósito, bien que otros se opusieron con no menor insistencia. Ahora pues, siendo de tanto peso el voto del entonces Cardenal Gaetani ¿cuál fué su parecer? ¿por cuál manera influyó en el ánimo de Celestino V? A graves contiendas está sujeto este punto, discutido ya en vida del mismo Bonifacio por sus eternos enemigos los Colonnas, cuyas imposturas han sido adelante el texto de adocenados cronistas; pero á dicha está tan claro, para quien de voluntad no se ciegue, que queda cerrado todo portillo á impertinentes dudas (1).

Pretenden los enemigos de Bonifacio VIII, haber éste influído no ya simplemente con respetuosos consejos, pero también con amenazas indignas, dictadas por el deseo de ceñir la tiara, en la resolución de su inmediato predecesor; y aun con este título le negaron muchos la obediencia, como á ilegitimamente entrometido. Felipe el Hermoso fomentó, ya se ve, la absurda ficción, y firme en este asidero, prosiguió la lucha contra el valeroso Pontífice, mientras éste en la amargura de su dolor, tenía el consuelo de verse reconoci-

---

propter in experientiam regiminis circa fraudes et hominum versutias, in quibus Curiæ multum vigent, unde inveniebantur gratiæ aliquando factæ tribus vel quator, vel pluribus hominibus, membrana etiam vacua, sed bullata.» *Ptolm. Luc. Hist. Eccl.* Libro 24, cap. 34.

(1) Con el extravagante título de *Penitente-Monarca-Pontífice,* ha escrito un boceto como suyo el Sr. Castelar, *haciendo historia*, en vez de narrarla, sin el más mínimo respeto á los fueros de la verdad. Se refiere todo el estudio á la vida de San Celestino V, desfigurándola casi tanto como la de su sucesor. Enumerar los despropósitos que allí se notan, fuera proceder en infinito, y sólo citaré, como muestra de erudición y de estilo, la frase textual y casi inverosímil «*dice Lucense*» aludiendo á Tolomeo di Luca, y este otro inmejorable parrafito: «Mandóle (Bonifacio VIII) una turba de cazadores (!!) que le siguieron, le asediaron y concluyeron por *cazarle.*» (*Almanaque de la Ilustración para 1881*, página 133-38.)

do por todos los buenos; entre los cuales descollaba por su energía en la defensa de tan justa causa, el entonces General de la Orden de Predicadores y á poco Sumo Pontífice con el nombre de Benedicto XI, hoy venerado en los altares por sus egregias virtudes. Demás de este argumento negativo, que tanto puede en favor de la inocencia de Bonifacio en el particular; réstanos un libro escrito por Egidio Romano (ó Gil de Roma) sobre la renuncia del Papa, y en el cual á vuelta de racionales y canónicas alegaciones, estampa al capítulo 23 las siguientes elocuentísimas frases: «Puede probarse por muchos testigos que aun viven, que nuestro Señor el Papa Bonifacio VIII, á la sazón condecorado sólo con la más baja dignidad de Cardenal, *persuadió al entonces Papa Celestino á no renunciar*..... Y el haber sucedido esto en presencia de muchos, prueba bien que no hubo en ello esas intrigas, ni esos mañosos fraudes, soñados por los adversarios (1).»

¿Puede decirse más, ni ser más abonado el Autor de las líneas trascritas? Contemporáneo de los sucesos y tomando la pluma en contra de los más tenaces adversarios del Papa, sólo por la realidad y el convencimiento pudiera provocarles al testimonio no dudoso de muchos testigos presenciales.

Como él hablan otros historiadores del tiempo; pero por lo minucioso y exacto hemos de preferir al Cardenal Stephaneschi, cuyo texto compendiado es la narración hecha arriba y que en su poema *De Vita S. Cœlestini* lo expone á la larga, sin acordarse ni por asomos de Bonifacio VIII (1).

Consérvase asímismo el decreto expedido por el Papa al renunciar, donde expone las causas de su conducta, y las reduce á su escasa prudencia y á la creciente malicia del pueblo cristiano, aparte del amor á la soledad que después de abandonarla por fuerza nunca se había apartado de su pecho (2). Por

(1) «Potest ex pluribus adhuc viventibus comprobari Dominum Bonifacium Papam VIII tunc in minoribus agentem et Cardinalem exutentum persuasisse Domino tunc Cœlestino quod non renuntiaret.... Et quia pluribus audientibus hoc factum fuit, ideo in renuntiatione non fuerunt illæ doloritates nec illa machinamenta, nec illæ fraudes, ut adversarii asserebant.» *Ægid. Roman., De Renuntiatione Papæ*, cap. 23, publicado por Rocaberti en el tom. II de la *Biblioteca Pontificia*.

(1) Por las palabras de Egidio Romano venimos en creer que Gaetani era de los Cardenales aludidos por Stephaneschi en los siguientes versos con que se les hace contestar á la consulta de Celestino sobre la conveniencia de renunciar al Pontificado:

« . . . . . : postquam consulta benigne
Nostra petis, visum est ut quondam tempore vires
Paulisper tentase velis in Sede Monarchæ
Non renuens Apicem divini culminis, Orbi
Proficuum. . . . . »
(De vita S. Cœlestini. Cap. 3.°)

Sacaron á luz este curiosísimo poema los Bolandos, conforme á dos manuscritos autènticos *Acta Sanctorum Maii* T. 3.° D 19.

(2) Como documento fehaciente y curioso lo trascribiré. «Ego Cœlestinus Papa V motus ex legitimis causis, id est, causa humilitatis et melioris vitæ et conscientiæ illæsæ, debilitate corporis, defectu scientiæ, et malignitate plebis, et infirmitate personæ, et ut præteritæ consolationis vitæ, possim reparare quietem, *sponte ac libere* cedo papatui, et expresse renuntio loco et dignitati, oneri et honori, dans plenam et liberam facultatem ex nunc Sacro Cœtui Cardinalium eligendi et providendi duntaxat canonicæ universali Ecclesiæ de Pastore.»

lo tocante á la validez canónica de tal acto, está fuera de toda duda, y la vindicaron dos jurisconsultos tan ilustres como el dominico Pedro de Palude (Paludanus), y Juan Andrés de Bolonia en su Comentario sobre las decretales (1).

(1) Diversas veces reimpreso el último, solo existe del libro escrito á este propósito por el primero, una y muy rara edición: *De caussa immediata ecclesiasticæ potestatis, Parisiis*, 1506. El manuscrito obra en la Biblioteca Vaticana y concluye así: «Papa potest papatui cedere et cedens desinere esse Papa, si Cardinales acceptent; alias non. Sunt enim papatus duo: unum est, jus suum quod adquiritur; aliud est jus Ecclesiæ cui obligatur. Cuilibet autem licet renuntiare juri suo in omne id, in quo non est subditus nec obligatur. Ergo Papa papatui ratione quidem sua renuntiare potest; sed quia semel obligavit se Ecclesiæ, ex illa parte, renuntiare non potest, nisi ex assensu Cardinalium, qui in omnibus quæ ad Papam expectant vicem Ecclesiæ representant.» En *Moroni*, *Dizionario de erudizione storico-ecclesiastica-Venezia* M.DCCCLII. Vol. LVII, pág. 307.

Alegaron también los Colonnas contra Bonifacio, cuán nuevo é inaudito era este género de renuncias en la Historia del Papado; mas aunque poco frecuente, todavía restan ejemplos, si de autenticidad discutible en su mayoría, ciertos á lo menos en algún caso, cual el de Juan XIX, cuya abdicación consta por una carta de S. Pedro Damián (1).

(1) Ya lo notó el Agustino Cristiano Lupo en su disertación sobre la Simonía. «Qui Cœlestinum V putarunt fuisse primum papatus renuntiatorem et de istius renuntiationis validitate disputantes turbarunt Ecclesiam, fuerunt omnino hallucinati. Nam etiam Joannes XIX, a fratre Benedicto VIII, jam defuncto, terribiliter monitum sponte renuntiasse scribit S. Petrus Damianus, Ep. 7. ad Nicolaum IV.» Opp. T. XI edit, Venet.

(Se continuará.)

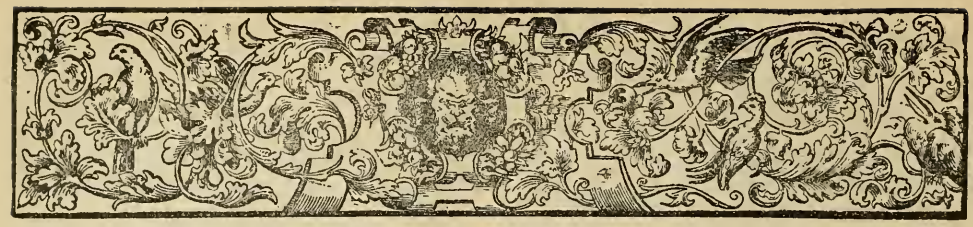

ADDITAMENTA

AD CRUSENII AUGUSTINIANUM MONASTICON.

(CONTINUACIÓN.)

B. Joannes Benedictus Moncettus de Castellione a multis nuncupatus Aretinus, et ab aliis Florentinus, vir fuit altissimi spiritus, et profundissimæ doctrinæ. Cum jam egregio nomine in Religione floreret et Ducis Mantuani seu potius Mediolanensis esset a secretis, Ilicetum petiit, ubi admissus fuit die II Aprilis an. 1540. Parum autem temporis illic permansit; nam inter raras vitæ austeritates hanc mortalem vitam finivit an. 1543, vel 1548 uti scribit Landuccius in Sylva Ilicetana pag. 126, ubi dicitur peritus fuisse *non tantum scientiarum, quæ magis Religiosis claustralibus conveniunt; sed etiam mathematicarum, musicæ, oratoriæ, et aliarum, quæ hominem exornant.* In Martyrologio Augustiniano illius nomen celebratur sub die 11 Aprilis.

B. Joannes Franciscus Traversius in sæpe memorato Ordinis Martyrologio sub die 30 Julii hoc præconium habet; Londini triumphus gloriosus B. Joannis Francisci Traversii, viri doctissimi, et fidei zelo pleni, qui respuens degenerem fidei Henricum VIII caput Anglicanæ Ecclesiæ agnoscere, in ipsum arguto calamo librum evulgavit, de quo apud Regem accusatus, ad judicium adductus est, ubi interrogatus si illum in Regem conscripserat volumen, confessus est et non negavit: immo manum extendens, et ostendens judici, his, inquit, digitis librum conscripsi præsentem; *nec me hujus rei pœnituit, nec pœnitebit unquam.* Protinus in eum sententiam combustionis judex promulgavit, et cum carnifex prius illius dexteram, qua scripserat, præcidisset, et populi adstante multitudine ad spectaculum, igni tradidisset, miraculum contingit singulare; nam licet ignis dexteram cinefecerat, illæsos reliquit digitos pollicem

scilicet, indicem, et medium, quibus in scribendo uti mos est cunctis; quo miraculo martyrem suum pro veritate pugnare Deus declarare dignatus est. Tandem igni traditus, tamquam aurum, vel argentum in igne purgatus puram animam triumpho in cœlis honorandam hac die (30 Julii) exhalavit. Erat patria Hibernus, et in Religione sacræ Theologiæ magister. Surius affirmat nostratem Traversium martyrium subiisse in Hibernia anno 1537; alii tamen censent passum fuisse Londini præfata die 30 Julii an. 1539.

B. Joannes Hispalensis apud Josephum ab Asumptione vol. 2, pag. 26 ita commendatur sub die 5 Maji: Salmanticæ in Hispania memoria B. Joannis Hispalensis confessoris, ibi prioris, et vicarii generalis, in quibus officiis tali sanctitate se gessit, ut de illo Clemens VIII in canonizatione S. Joannis a S. Facundo hæc verba protulerit: *Etiam poteramus Ven. Joannem Hispalensem, sicut B. Joannem Sahaguntinum in Sanctorum catalogum referre.* Floruit humilitate, et sui mirabili despicientia; cujus ergo Episcopatus tres, scilicet Gienensem, Avilensem et Pax—Augustanum suscipere recusavit; donec omnium factus speculum virtutum relicta mirabili suæ sanctitatis opinione ad gaudia transiit sempiterna. Habitum induit Salmanticæ die 5 Maji an. 1481, obiitque an. 1510.

Ven. Joannes Gallego, Hispanus, Salmanticæ professionem emisit die 29 Septembris an. 1501. Ibidem tali claruit sanctimonia ut veteranis fratribus stupori esset; nam erat assiduus in choro, pœnitens, et Dei timore plenus. Una cum D. Thoma a Villanova a Generali Gabriele Veneto constitutus fuit provinciæ Castellæ reformator. Item fuit provincialis, et cum esset prior Burgensis missus fuit in Lusitaniam etiam illam provinciam reformaturus. Cum sanctitatis opinione extremum diem clausit Burgis mense Junio, anno 1535.

Ven. Joannes Hoffemeisterus hoc commendatur præconio in Augustiniano Martyrologio sub die 22 Augusti: In Ulma Sveciæ civitate transitus Ven. Joannis Hoffemeisteri, qui habitu Religionis assumpto, maxima ingenii cœpit acrimonia coruscare, et ideo hæreticos summo conatu cœpit impugnare, contra quos velut alter Aod dimicavit. Non ob scientiam inflabatur, sed potius humiliabatur, ideo electus adhuc juvenis in Provincialem, constanter a se repulit dignitatem, et nonnisi a Generali per obedientiam coactus illam acceptavit, et in regimine mirabili prudentia prælaturam adimplevit. Plura contra hæreticos non communi litteratura referta composuit volumina. Cum illum hæretici formidaret, eum e medio tollere inter se pacti sunt, ut fecerunt, illi veneno in haustu propinato in civitate Ulmæ; sed inde ut suis votis satisfieret delatus Gusburgum, ibidem tamquam fidei defensor, et martyr gloriosus hoc die (22 Augusti) ad cœlestem palmam evolavit. Patria fuit Alsata Colmariensis, admodum juvenis Ordini nomen dedit. Claruit eruditione tam in rostris quan in cathedra. Ob illius acerrimam hæreticos oppugnandi cupiditatem Antiluther us appellari promeruit. Quamobrem ab ipsis hæreticis ærumnas, probra. dicteria, multasque insidias, ac demum mortem ipsam sustinuit, veneno extinctus die 22 Augusti an. 1547, ætatis suæ 38. Opera ejus recenset Ossinger pag. 449.

B. Joannes de Estremoz, alias B. Joan-

nes Bonus nuncupatus, ortum habuit Stramotii prope Eboram in Lusitania. Juvenis patriam deserens se Ulyssiponem contulit, et cum ad oppidum Lumiare causa nuptias ineundi profectus fuisset, noctu illi Deipara apparens conqueritur quod ipsam relinquens aliam sibi sponsam invenisset, atque inter plura alia illi injunxit ut in domo sua Religionem amplecteretur. Cœlorum Reginæ morem gerens, atque terrenas statim nuptias despiciens fortunatus juvenis, statim ad cœnobium Gratiarum Ulyssiponem adiit, ibique inter nostrates famulantes fratres adscribi voluit. Adeo postea sancte vixit ut plura adhuc vivens miracula patrasse dicatur. Inter cætera refert noster Josephus ab Assumptione quod noster B. Joannes sanitatem impetravit cuidam seni, super quem paries ceciderat, eique crus confregerat, quodque in nosocomio Reginæ Eleonoræ, in quo ipse erat major infirmarius, plura similia patravit miracula. Cum sanctitatis odore spiritum Deo reddidit Pennæ-Firmæ die 2 Julii anno 1517. Illius sacræ exuviæ an. 1627 ad decentiorem locum translatæ sunt, et sub tribus clavibus clausæ ut statis temporibus populi venerationi exponerentur. Ex Martyrologio Aug. sub præfacta die 2 Julii.

B. Joannes Exarch, alias Exarcus, nobilis Valentinus, ex Hispania in Italiam veniens, Neapoli mansionem suam fixit, ibique in cœnobio S. Joannis de Carbonaria nostræ Eremitanæ Familiæ nomen dedit. Strictiorem disciplinam ejusdem cœnobii postea in Sardiniam, et in Valentinum Regnum invexit eamque verbo, et exemplo propagare studuit. Cœnobia aliquot in Hispania non solum instauravit, sed nova quædam etiam a fundamentis erexit. An. 1498 erat confessarius Monialium S. Juliani de Valentia, 1510 Vicarius generalis Hispaniarum, et 1513 Prior cœnobii Majoricensis. Ignoratur illius emortualis dies; sed postrema ejus memoria in Ordinis regestis habetur ad an. 1517. Vide Elssium pag. 375.

Ven. Joannes de las Casas, Hispanus, anno 1519 virtutum et sanctimoniæ laude florebat. A B. Ludovico de Montoja in magno pretio habebatur, ab eoque *magnus Dei servus appellatus fuit.* Vide Herreram tom. I, pag. 394.

Ven. Fr. Joannes Thomas S. Thomæ de Villanova germanus frater in Salmanticensi cœnobio die 15 Decembris an. 1528 Augustinianæ militiæ nomen dedit. Quid postea egerit incompertum. Credendum tamen Joannem raptum in adolescentia ne malitia mutaret intellectum ejus, aut ne fictio deciperet animam illius. Ita Herrera tom, I, pag. 395 recensens nostrates sanctitate illustres.

Ven. Joannes de Tineo, Hispanus, die 28 Novembris an. 1511 Salmanticæ inter nostrates profesionem emisit. In vetusto libro hoc habet elogium: *Magnus vir sanctitate et scientia.* Quo anno decesserit nobis incognitum. Ita Herrera ut supra pag. 395.

B. Joannes Stoneus, vir venerabilis ex Eremitarum D. Augustini Ordine, cum propter vitæ sanctitatem tum propter eximiam eruditionem magni fiebat apud omnes. Hunc rex Henricus VIII tentare, pollicitationibus, minis, blandis durisque verbis sollicitare cœpit ut quoquo modo ejus constantia convelleretur. Sed videns se operam ludere apprehensum tetro carceri mancipari jubet, si forte loci asperitas animum ejus frangeret. Non his tamen movetur Stoneus; sed novas vires concipit, novos animos, novam constantiam. Intra horridi carceris

latebras exercitiis spiritualibus sese dabat. Primo enim jejuniis, gravique abstinentia corpus domabat, et licet ei tenuis victus præscriptus foret, hunc tamen totum non sumebat unquam, triduanaque frequenter jejunia Danielis exemplo addebat. Tum assiduis a Deo precibus contendebat ut dignaretur Ecclesiam suam, fidem, religionem protegere, quæ grasante impudici ac apostatæ regis tyrannide in Anglia pessum ibat; pari affectu illacrimabatur deploratissimo statui populi sui Anglici; quod olim D. Pater Augustinus Africanorum suorum ruinam conjectans, fecisse traditur. Denique apud divinam bonitatem instabat ardentius ne se in tentationem induceret, nec pateretur sese aut promissiis inductum, aut tormentorum acerbitate territum, vel latum unguem a sancta religione deflectere ut schismatico regi adhæreret; juvaret sua gratia, roburque adderet, quo ad extremum usque spiritum in hoc sancto proposito perseveraret. Non fuit votum irritum, et ipse Deus quam acceptæ sibi essent preces illæ immissa divinitus voce testatus est, quæ eum proprio compellans nomine sic fere alloqueretur: *Ne timeas Joannes; verum constans esto, fortiterque tibi paratam mortem pro fidei confessione quam usque modo confessus es, patere:* quæ vox audiri quidem sed qui eloqueretur videri non potuit. Ea voce ita confirmatus fuit fidelis athleta Christi, ut fortiter alacriterque inter sævientium tortorum manus ad martyrii palmam evolarit Cantuariæ an. 1533. Ex Maigretio pag. 63. Noster Joseph ab Assumptione vol. 2 pag. 51 affirmat decollatum fuisse die 12 Maji an. 1537.

Ven. Joannes de Verdu, Hispanus, qui Alchodii (Alcoy) ortum habuit, et ibidem Eremitanæ Familiæ nomen dedit dicitur fuisse vir valde eruditus, insignis theologus, egregius concionator, magnæ observantiæ religiosus, multæ orationis, aliisque virtutibus instructus, quibus sanctitatis famam sibi promeruit. Anno 1513 erat prior Barchinonis, et 1515 Valentiæ provincialis. Pie obiit in hac postrema civitate an. 1520. Vide nostratem Josephum ab Assumptione part. 2 pag. 306.

B. Josephus a S. Geminiano, Hetruscus, una cum B. Michaele Angelo de Gamuccis, et aliis Ilicetanis per Turcas, penes quos Evangelium disseminabat, circa an. 1524 martyr effectus ad supernam patriam transivit. Vide Sylvam Ilicetanam pag. 124.

Ven. Iudocus Flascon dicitur fuisse vir doctissimus, in sacrificio Missæ celebrando devotissimus, atque omnium virtutum singulare exemplar. Floruit doctrina, et sanctitate Bruxellis, ibique sanctam oppetiit mortem die 5 Julii an. 1524, ætatis suæ 30, religiosæ professionis 8, et sacerdotii 5, prout testatur Elssius pag. 417, ubi narratur alumnum fuisse conventus Angiensis, et philosophiæ professorem.

Londinensium Fratrum Augustinensium martyrium ita in Martyrologio Augustiniano sub die 11 Aprilis describitur; In Anglia martyrium omnium Fratrum nostri cœnobii Londinensis, qui omnes in odium fidei interempti sunt, quorum unus fuit Deonotus Avonius, non solum virtutibus, sed etiam scientia celeberrimus. Nostrati tamen Herreræ non ita certa videtur præfati martyrii historia; nam vol. 2 sui Alphabeti pag. 29 hæc habet: Quidquid tamen sit de Fratrum Londinensium martyrio, domus tamen Augustiniana, fugatis, vel fugientibus incolis persecu-

tionis metu, in manus hæreticorum devenit etc. Hæc autem nostratum Londinensium persecutio contigit circa an. 1536. Operæ pretium duco hic transcribere ipsissima nostratis Hieronymi Roman Hispani verba, quæ scripsit an. 1569 in libro 2 Chronicæ Augustinianæ, centuria 12 sub an. 1566 fol. 134, quæ nimirum ita sunt: Similiter cum Henricus VIII fidem deseruit, et in suis Regnis Summi Pontificis auctoritatem usurpavit, cum ecclesias, et cœnobia diriperet, ad nostrum Londinense, in quo ducenti monachi perpetim ministrabant, devenit... Prior cum aliis pluribus Fratribus, quia ante majus altare aderant, decollatus est, sicque Christi martyres effecti sunt.

B. Luchinus ex nobili prosapia Arconatorum, alias Aretinorum Mediolani ortus, cum 22 annorum ætatem attigisset cum omnium admiratione in cœnobio S. Mariæ Coronatæ nostro Eremitano Ordini nomen dedit. Studiis expletis evasit perinsignis verbi Dei præco; erat enim satis versatus in sacris Scripturis, atque in S. P. Augustini librorum lectione. Memor illius effati: *Verba docent, exempla movent,* in se tamquam in speculo rara dabat exempla pœnitentiæ, atque aliarum virtutum; quamobrem ex sua prædicatione mirabiles fructus collegit adeo ut per totam Italiam ejus nomen summopere celebraretur. Quoniam autem magna etiam industria atque prudentia præditus erat, idcirco præcipua obtinuit suæ Insubricæ Congregationis officia, eamque præterea duabus vicibus Vicarii generalis auctoritate administravit. Tandem cum sanctitatis indiciis obiit in præfato S. Mariæ Coronatæ cœnobio anno 1501, ætatis suæ 77. Inter Ordinis scriptores recensetur ab Ossinger pag. 520.

Ven. Ludovicus Sisternes Alchodii (Alcoy) in Hispania ortus, et in patrio cœnobio Eremitanum Ordinem amplexatus, vir fuit egregiæ doctrinæ, qua in Academiis Leridæ, et Valentiæ potissimum refulsit. Clarior tamen extitit splendore virtutum, quibus sanctitatis famam sibi comparavit. Anno 1529 erat prior cœnobii Barchinonensis, ac tandem Valentiæ degens e vivis excessit circa an. 1537. Vide Josephum ab Assumptione part. I pag. 291.

B. Martinus de Condres, et B. Paulus a S. Guilelmo ex Anglorum Regum sanguine oriundi, tempore Henrici VIII pro fidei, et veritatis tuitione decollati sunt an. 1544; ac postea illorum imagines circumferri cœperunt cum hac inscriptione: B. Martinus de Condres, et Paulus de S. Guilelmo, ambo ex sanguine regio nati, Ordinem S. Augustini exemplo, et virtute illustrarunt; maxime vero cum ob fidei constantiam jussu Henrici VIII in Anglia decollati sunt an. 1544... Vide Herreram tom. 2 Alphabeti Augustiniani pag. 59, et Josephum ab Assumptione part. 2 pag. 264.

B. Martinus de Vercellis in Pedemontio ibidem primam lucem aspexit anno 1430. Inter nostrates admissus evasit insignis theologus, atque egregius concionator. A populo magno in pretio habebatur; quia videbat signa, et prodigia, quæ propter ejus merita Deus operabatur. Instituit Bononiæ celebrem Confraternitatem Deiparæ de Consolatione, a qua omnes aliæ ejusdem nominis dependent. Anno 1487 instauravit Ecclesiam S. Petri in Cœlo Aureo Papiæ, in qua S. P. Augustini corpus asservabatur. Tandem annis, meritis, sanctitate, et miraculis clarus Vercellis in cœlum evolavit an. 1503. Vide Josephum ab Assumptione part. 2 pag. 282.

B. Martinus de Eulate Stellæ in Navarra ortum habuit ex illustri Viamontensium, seu ex Navarræ Comestabilium prosapia. Cum esset regii Concilii præses, spretis hujus mundi honoribus ac divitiis, nostro Eremitano Ordini nomen dedit, in quo claruit litteris, humilitate, simplicitate, mansuetudine, abstinentia, et observantia omnium virtutum adeo ut omnibus stupori esset. In prædicatione alter fuit Paulus, in zelo secundus Elias, et sic plures ad meliorem frugem reduxit; claruit dono lacrymarum, præcipue in oratione, et prædicatione; somnum capiebat nuda in tabula recumbens. Pauperrimus semper vixit, et quidquid sibi erat, pauperibus dabat. Claruit spiritu prophetiæ, ac nonnulla futura prædixit. Tandem annis, et insignibus meritis plenus die 12 Februarii in cœnobio Stellæ spiritum Deo reddidit an. 1504. Recensetur inter Ordinis nostri Beatos etiam in chronico Augustiniano nostratis B. Alphonsi de Orozco fol. 43.

Ven. Mathias Flamingy, prior Tornaci, vitæ sanctimonia clarus ibidem obdormivit in Domino die 17 Januarii an. 1537. Vide Elssium pag. 479.

B. Mauritius de Proeta natus est in oppido *Castellon de Ampurias* in principatu Cataluniæ diœcesis Gerundensis; a teneris annis litteris, et virtutibus operam dedit. Adhuc puer miraculum celebre patravit; nam cum patri suo baphicum officium exercenti, sed ægrotanti, ut tingerentur et versicolores fierent allati essent panni, Mauritius in cortina mixtis coloribus pannos inclusit ad tincturam; et quod in principio stultitia reputatum est, desiit in miraculum; nam omnes panni suo colore habendo exiere, dealbandus dealbatus, rubefaciendus rubefactus, viridandus viridatus, nigrefaciendus nigrefactus, et ita de aliis coloribus cum tinctura vivida, vegeta, ac splendida: quæ res illam videntibus miraculo fuit. Cum jam perfectæ ætatis esset, cœnobium S. Mariæ Magdalenæ de Castellon petiit, ut in illo admitti posset, quod summo Fratrum gaudio suscepit, et exinde in litteris et virtutibus raro cum testimonio profecit. Tolosates petiit, ubi cum ingenti plausu lauream doctoralem assecutus est. Mox Dei verbum summo cum fervore cœpit prædicare, et fidei zelo ductus Mauritaniam invisit, ubi plures ad fidem convertit: sed cum vellet se Deo per martyrium, et non posset immolare, inde egressus in urbem Palmæ regni Majorchini transfretavit, et ad cœnobium de Succursu admissus, non post multos dies a Deo per morbum lethalem visitatus, animam sanctissime exhalavit die 20 Feb. an. 1546, et post mortem innumeris claruit, et claret miraculis, quorum nonnulla referunt auctores. De B. Mauritio quotannis festum celebratur in patria sua Castellon in cœnobio S. Mariæ Magdalenæ, cui populus magno concursu interest. Ita iisdem verbis scripsit Josephus ab Assumptione anno 1743 part. I pag. 137 sub die 20 Feb.

B. Michael Angelus de Gamuccis de S. Geminiano in Hetruria an. 1523, habitum suscepit in cœnobio S. Leonardi prope Senas. Hic adhuc diaconus zelo fidei propagandæ inter Turcas evangelium prædicare se contulit, a quibus dirissime palo transfixus circa an. 1526 gloriosum martyrium subiit. In oppido S. Geminiani plurimæ hujus Augustinensis martyris imagines circumferebantur beatum juvenem palo confossum repræsentantes. Vide Landuccium in Sylva Ilicetana pag. 123.

Ven. Michael de Castelleto, Vicarius

generalis Congregationis Insubricæ, vir magnæ bonitatis, et abstinentiæ in quibus et subditus, et prælatus mirifice excelluit, claruit etiam scientiis speculativis, et moralibus. Fidei zelo plenus hæreticam perfidiam acerrime impugnavit. Tandem annis, et bonis operibus abunde cumulatus, cum visitationem ageret in Romano S. Mariæ de Populo cœnobio die 17 Augusti an. 1550 non sine opinione santitatis animam exhalavit. Ita ferme Josephus ab Assumptione part. 2 pag. 485.

B. Nicolaus Pariliones, Gallus, Metis nostræ Eremitanæ Religioni nomen dedit; sed postea audita fama sanctitatis nostratum Ilicetanorum, illuc se contulit, ibique iterum tyrocinium expertus solemnia vota emisit die 30 Aprilis an. 1503. De illo narratur quod Iliceti munus infirmarii exercens cujusdam Fr. Adeodati Aretini fœtida ulcera dum lavit, lotionem ipsam mortificationis causa bibit, ac deinde asseruit se nihil unquam sapidius sumpsisse, et hanc potionem sibi contra omne peccatum antidotum fuisse. Suæ mortis diem prædixit, qui videtur fuisse 27 Maji anno 1527. De illo in Martyrologio Augustiniano sub præfata die 27 Maji ita legitur: Senis in Iliceto transitus B. Nicolai Pariliones, (Metensis) in quo præter cæteras virtutes in summo claruerunt charitas et humilitas, quibus exornatus e vivis ad cœlum migravit. Vide etiam Sylvam Ilicetanam Landuccii pag. 125.

Ven. Nicolaus Scutellius sequenti præconio celebratur apud Josephum ab Assumptione part. I pag. 337: Tridenti defunctio Ven. Nicolai Scutellii, viri linguis latina, græca et hebraica peritissimi, qui cum in Ordine nonnullas exerceret dignitates et plures contra Germaniæ hæreticos componeret tractatus, per mortem religiosam et exemplarem e vivis excessit summoque honore sepultus est in Ecclesia S. Marci. De illo scribit Ossinger pag. 823 quod fuerit sacræ theologiæ doctor, de Religione nostra propter servitia ei præstita optime meritus, Generalis Gabrielis Veneti secretarius et Aegidii Viterbiensis in græcis traductionibus adjutor, religiosus integerrimæ vitæ, et bonarum litterarum cognitione præstantissimus, qui primus omnium Iamblicum philosophum in latinum sermonem vertit. Anno 1538 erat Marchiæ Tarvisinæ provincialis, eumque Seripandus die 4 Junii an. 1540 visitatorem in Germaniam misit. Tandem obiit Tridenti die 28 Aprilis an. 1542.

B. Nicolaus de Agreda, Hispanus, in Martyrologio Ordinis sub die 6 Augusti dicitur vir apostolicus, qui ex Hispania cum aliis quinque sodalibus a D. Thoma in Mexicum missus, ibi per quinquennium incolatum faciens innumeros ad fidem convertit, sed iterum in Hispaniam vocatus, electus est prior cœnobii Pamplonæ, ubi rara floruit sanctimonia et præcipue pœnitentia; numquam enim lineis se texit indumentis, ad nudam carnem cilicium asperrimum gestabat, quod usque ad obitum sustinuit. Zelo observantiæ ardebat: sed solum prodesse, non aliis præesse satagebat. Frequenter, et magno spiritu prædicabat. Tandem relicta magna suæ sanctitatis fama hac die (6 Augusti, an. 1543) pie in cœlum evolavit. Ortum habuit Gracuri, vulgo Agredæ in Castella Veteri ex Garcia Gomesio, et Maria Gonzalez. Salmanticæ professionem emisit die 16 Augusti an. 1509. Navigavit ad Indias Occidentales anno 1534, rediitque in Hispaniam an. 1540.

B. Nicolaus de Tolentino, Hispanus,

filius Joannis de Peralta, et Bernardinæ de Quincozes ex oppido Castelli de Garci-Muñoz, anno 1526, die 26 Januarii in cœnobio Salmanticensi Augustinianum cucullum induit. Cum autem in Peloponneso Cæsarianæ Caroli V copiæ Coroneam et Methonem oppugnarent, ipse Christi imaginem deferens militum christianorum animos in hostes exstimulabat; a Turcis autem captus tamdiu fuit verberibus cæsus, aliisque cruciatibus affectus, ut martyr occubuerit anno 1538. Ex Herrera tom. II, pag. 175.

B. Paraclictus Bini, antea Joannes, Præsbiter de S. Angelo in Colle agri Senensis, anno 1484 die 10 Octobris, ætatis suæ an. 32 e manibus celeberrimi Mariani de Genestano Iliceti nostrum Eremitanum habitum accepit. Putat Herrera contra Landuccium non quidem Iliceti, sed Florentiæ in cœnobio S. Galli nostratem B. Paraclitum tunicam induisse. Tyrocinii tempore sacristam egit, et deinceps toto vitæ suæ tempore aliquod semper munus exercuit. Sæpe Iliceti, et S. Geminiani cœnobia rexit, et utrobique annona deficiente plenam manum aperiens, modico licet tritico et creditis sibi Fratribus, quorum redditibus longe major erat numerus, et innumeræ ad eum ceu publicum solamen conflentium turbæ satis ocurrit, et sic dignum sibi eleemosynarii agnomen conciliavit. Vicarii generalis suæ Congregationis pluribus vicibus electus, dum cœnobia lustraret, pedester semper iter faciebat, atque panneis vestibus juxta carnem induebatur. Communiter creditum patrata ab eo fuisse miracula ex nostrate Hieronymo Bonsignorio refert Herrera tom. 2, pag. 248. Notant præterea in nostrate Binio scriptores peculiarem quemdam in sacro faciendo fervorem, quo adstantes omnes ad pietatem provocabat. Anno 1513. a Generali Aegidio Viterbiensi præficitur regimini Monialium S. Mariæ Magdalenæ Senarum, quibus usque ad obitum summa cum laude præfuit. Monasterium ipsum sexaginta Monialibus constans et numero, et fama auxit, in eoque mortalis vitæ cursum explevit die 19 Decembris an. 1521. Illius corpus Ilicetum translatum fuit. Reliquit in charta pergamena propria manu exaratum librum professorum Iliceti ab anno 1348 ad 1518.

Ven. Philippus Aimilio, alias Aemilius de Pennabillorum in Piceno, cum Solimanus II Turcarum Imperator Rhodum oppugnaret hortationibus et precibus equitum christianorum animos ad fidei catholicæ hostes repellendos excitabat. Quare ab iisdem Turcis data opera directis ictibus necatus fuit an. 1522.

Ven. Paulus Fontana, Neapolitanus insignis theologus, atque celebris concionator ita a Cæsare Eugenio *Sacræ Neapolis* pag. 387 commendatur: Paulum Neopolitanum Eremit, in quo potissimum laudum genere collocem non invenio. Nam si probitatem, si studia, humanitatem, liberalitatem, gratiam spectem, nemini secundus apparebit: si dicendi peritiam, facundiam, promptitudinem, modulatissimam vocem, aptissimos gestus, concinnos flores, luculenta verba, beatam memoriam, ferventissimas orationes, propheticum fervorem, primum in sua ætate locum facile obtinebit. Cujus perennem, ac beatissimum eloquentiæ fontem totus orbis, ipsa Roma, Venetorum Senatus, Janua, Panhormus, Sicilia, Regnum Apuliæ, et quod rarissimum est, patria Neapolis maximo plausu pluries est *admirata*.

Obiit Neapoli cum opinione sanctitatis die 26 Augusti an. 1527, Ætatis suæ 44.

Ven. Rodericus a Cruce, Ulyssiponensis, germanus frater nostratis Joannis a Magdalena, qui item fuit eximius vir, a Petro Calvo Dominicano in *Voce Turturis* lib. 2, cap. 12, pag. 319 dicitur vir grandis pœnitentiæ et humilitatis, atque in veneratione habitus a Regibus Lusitaniæ Joanne II, et *Emmanuele*. Hujus autem Regis Emmanuelis etiam consiliarium egit. In patria Academia doctoralem lauream obtinuit, in eaque sacram theologiam publice professus fuit. Anno 1498 erat Portugalliæ provincialis obiitque cum opinione sanctitatis an. 1510. Illius obitus in Martyr. Aug. ponitur sub die 4 Augusti.

B. Valerius Spannochius, nobilis Senensis, antea Hieronymus vocatus, in cœnobio Ilicetano die 23 Julii an. 1494 in manibus B. Paracliti de Binis solemnem professionem emisit. De illo hæc dicuntur in Sylva Ilicetana pag. 121: Fuit vir singularis tum in activa, tum in contemplativa vita, dum uno oculorum terrena respiciebat, altero vero cœlestia meditabatur. Multa rexit cœnobia Ilicetanæ Congregationis, ac præcipue S. Leonardi de Lacu, quo gubernante, prædictum cœnobium ab Ilicetano separatum fuit an. 1516. In Martyrologio autem Augustiniano sub die 28 Augusti laudatur tamquam *vir præclarus prudentia in agendis, commiseratione in pauperes, clementia in universos, cultus divini zelo, animi sublimitate, et pietate*. Cum odore sanctitatis spiritum Deo reddidit in cœnobio S. Leonardi de Lacu præfata die 28 Augusti an. 1517. In Arbore Ilicetana nostratis Valerii effigies post illius obitum cum titulo, et radiis Beatorum depicta fuit. Vide Herreram tom. 2 pag. 498.

DE EPISCOPIS ORDINIS EREM. S. P. AGUSTINI

AB ANNO 1500 AD AN. 1550.

Fr. Adrianus Appelteeren ab Alexandro Papa VI die 18 Aprilis, anno 1502 eligitur Episcopus Sebastensis, et suffraganeus Trajectensis. Ex Bullario Alexandri VI per P. Fr. Michaelem Costello inspecto.

Fr. Aegidius Canisius primam lucem aspexit Viterbii anno 1470, et nostrum Eremitarum Ordinem ingressus fuit an. 1488. Cum autem raro ingenio præditus esset ita in studiorum palæstra profecit ut vir omnigenæ eruditionis evaserit. Fuit enim non solum orator et poeta, verum etiam historicus, philosophus, ac theologus insignis, atque linguas hebraicam, chaldaicam, græcam, latinam, et italicam perquam optime calluit. Jure meritoque a Jovio *artis theologiæ decus et ornamentum* appellatus fuit; neque defuit qui illius eloquentiam dixerit *torrentem verborum, et sententiarum, quo frequentissimi auditores quocumque ipse vellet ineluctabiliter ferebantur*. Cum præcipuæ Italiæ urbes certatim contenderent ut Ægidium nostrum concionatorem haberent, Julius II ad dirimendas æmulantium querimonias sibi ipsi optionem reservavit mittendi quo vellet omnium votis expetitum portentosum Evangelii præconem. Ab eodem Pontifice anno 1506 totius Eremitani Ordinis regimini præficitur, et anno insequenti Neapoli die 12 Junii in hoc munere confirmatur; ac deinde cum ad Neapolitanum Regem, tum ad Venetos nuncius missus fuit, ac demum Perusiam accitus ut ipso Pontifice audiente populum moneret *sedatis Italiæ rebus signa illum in Turcas illaturum ut*

Hierosolymam, et Constantinopolim ex impiis ipsorum manibus eriperet. Variis itidem legationibus postea a Leone X fuit honestatus, prima scilicet ad Maximilianum Cæsarem ut eum induceret ad pacem cum Venetis componendam, altera ad Urbinatem Ducem, ac tertia jam sacra purpura decoratus in Hispaniam ad Carolum V, et aliis etiam tandem ad alios christianos Principes ut eos excitaret ad bellum ineundum contra Solymanum Turcarum Imperatorem, qui suis victoriis contra Persas elatus adversus Christianam Rempublicam insolescebat. A præfato Leone X Cardinalium cœtui aggregatus fuit die I Julii anno 1517. A Clemente autem VII die 2 Decembris an. 1523 electus fuit Patriarcha Constantinopolitanus, necnon Episcopus Viterbiensis; atque administrator Ecclesiarum Castrensis, Lancianensis, Sutrinæ, Nepesinæ, et Jaderensis, cum jam ab anno 1521 Ordinis nostri Protector constitutus fuisset. Ejusdem Pontificis jussu Cingulum Piceni urbem administravit, cujus etiam palatium anno 1524 exornavit. Anno 1527 imperialibus copiis inaudito, atque sacrilego ausu Romam vastantibus suæ selectissimæ bibliothecæ jacturam fecit, quæ res tam ingentem illi dolorem attulit ut Patavii per integrum fere annum ægrotarit. Tandem cum Romæ jussu præfati Clementis VII ad aliquot græcos codices in latinum sermonem vertendos una cum nostrate Nicolao Scutellio incumberet, subita pituita oppressus naturæ concessit die 12 Nov. an. 1532, ætatis suæ 62. Propter insignem vitæ sanctimoniam a scriptoribus nomen Venerabilis obtinuit. Illius Cardinalatus titulus fuit S. Matthæi in Merulana, quæ ecclesia tunc temporis ad cœnobium S. P. Augustini de Urbe pertinebat. Postea vero accepit titulum S. Marcelli. Scripta ejus vide in *sæculis Aug.* vol. 2 pag. 10.

Fr. Alphonsus Oliva de Aquipendio, vir moribus ac doctrina clarus anno 1529 eligitur subsacrista pontificius, et coadjutor DD. Gabrielis Mascioli Apostolici Sacrarii Præfecti, cui hoc in munere successit an. 1534. Deinde a Paulo III die 20 Augusti inauguratus fuit Episcopus Rovini in Apulia, unde an. 1541 ad Archiepiscopatum Amalphitanum die 13 Maji transfertur. A nostrate Angelo Rocca appellatur *concionatur gratiosissimus.* Decessit die 23 Octobris an. 1544. Omnia sua patrio S. Augustini cœnobio reliquit, in eoque ex libris quos multis jam annis emendo collegerat bibliothecam construendam mandavit.

Fr. Alphonsus Galeghus, alias Gaglieto, Hispanus, sacræ Theologiæ Magister, et theologus insignis, an. 1494 die 12 Martii evectus fuit ad Episcopatum Castellanetæ in provincia Hydruntina. Illius immediatus successor ponitur ad annum 1517.

Fr. Ambrosius Flandini, Neapolitanus, sacræ theologiæ magister, vir græcis, latinis, atque hebraicis litteris eruditus, fuit etiam insignis philosophus, atque concionator sui ævi celeberrimus. Ita egregie scripsit de rebus philosophicis ut merito *Plato christianus* a quibusdam fuerit appellatus. Primus omnium in Italia errores Martini Lutheri insigni tractatu de Missæ Sacrificio, aliisque doctis lucubrationibus validissime refutavit, multosque Principes in catholica fide solidavit. Anno 1517. die I Aprilis inauguratus fuit Episcopus Lamocensis in Isauria, et coadjutor Sigismundi S. Mariæ-Novæ Diaconi Card. Episcopi Mantuani cum annua pensione 200 ducatorum super fructus men-

sæ Episcopalis. Hanc mortalem vitam finivit Mantuæ die 24 Septembris anno 1532. Opera ejus vide in *Sæculis Aug.* vol. 2 pag. 22.

Fr. Ambrosius Brandao Ulyssiponensis, seu potius Portuensis, anno 1519 (alii putant 1520) die 23, vel ut alii scribunt, 24 Decembris eligitur Episcopus Rossionensis in Albania, egitque postea partes coadjutoris in regimine Ecclesiæ Ulyssiponensis sub DD. Card. Alphonso Regis Emmanuelis filio. Fuit etiam, quamvis Episcopus, Lusitaniæ provincialis, necnon decanus capellæ regiæ, et commendatarius Ordinis S. Antonii in Lusitano Regno, itemque commendatarius cœnobii S. Mariæ de Corquera tunc Canonicorum Regularium, ex quo apud nonnullos scriptores exorta est suspicio illum fuisse e Canonicorum, non autem Eremitarum Augustinensium cœtu. Obiit valde senex die 15 Jan. an. 1559.

Fr. Arnaldus de Arceto, Gallo-Tolosanus, ad instantiam Episcopi Adurensis a Leone X die 20 Aprilis an. 1517 eligitur Episcopus Cyrenensis, et suffraganeus Adurensis in Gallia.

Ven. Augustinus de Civitate Castelli, alias de Tiferno, eximius theologus, et sui temporis celeberrimus concionator, quem tota Italia alterum D. Augustinum appellabat, an. 1488 erat pœnitentiarius Basilicæ S. Petri, et an. 1501 ab Alexandro VI electus fuit sacrista, et Episcopus Tagastensis. Optimam de se opinionem relinquens ex hac vita migravit die 3 Aprilis an. 1503. Vide Martyrologium Aug. part. I, pag. 342 et 346. Illius Episcopatus non admittitur a nostrate Angelo Rocca in sua Cronhistoria de Apostolico Sacrario.

Fr. Augustinus de Magdalena anno 1479 Argolicensis Ecclesiæ episcopales infulas accepit, tenuitque usque ad an. 1502.

Fr. Andreas Montis de Como, qui an. 1548 erat Prior cœnobii S. Mariæ de Populo Urbis, die 10 Maji an. 1549 electus fuit Episcopus Nicomediæ et Suffraganeus Cardinalis Philiberti Ferrerii Episcopi Ipporegiæ in Pedemontio. Ex codice manuscripto Bibliothecæ Barberinæ signato XXXVII. I. Apud Ughellum tom. 4, col. 1077, ubi tamen reticetur nostratis Andreæ augustiniana professio, dicitur nobilis Comensis, insignis theologus, atque vir suæ ætatis doctissimus.

Fr. Balthasar Marachus, alias Monachus, Neapolitanus, sacræ theologiæ magister, cathedraticus Tranensis, et Apuliæ vicarius generalis, anno 1544, die 25 Junii fit Episcopus Lesinæ ad radices Montis Gargani. Appellatur etiam Episcopus Nuntiatæ de Neapoli, quia hujus nominis Neapolitanum monasterium urbem Lesinam possidebat ex donatione Reginæ Margaritæ Ladislai Regis matris. Supremum diem obiit Balthasar noster anno 1550.

Ven. Fr. Bernardus Jorda Valentiæ ortus est e prosapia nobili, et habitum recepit in cœnobio Valentino, et statim in litteris et virtutibus longe sodales anteivit. In Academia Valentina publicus Lector fuit. Post plures in Ordine dignitates ad instantiam D. Fradiqui de Portugal Archipræsulis Cæsaraugustani a Paulo III creatus est Episcopus Philadelphiæ, et Suffraganeus Cæsaraugustanus die 14 Aprilis an. 1535. Fuit gubernator Ecclesiæ Cæsaraugustanæ in absentia D. Fradiqui dum detinebatur regimine Cathalunniæ. Obiit tandem Ven. Bernardus inter præclara scientiæ, prudentiæ et sanctitatis testimonia circa an. 1543. Ex Martyrologio Aug. part. I. pag. 291.

Fr. Demetrius Maccar, alias Mackam, Hibernus, die 6 Junii, an. 1526 inauguratur Episcopus Rossensis in Hibernia per obitum Episcopi Thadæi Irril item Augustinensis. Vixisse videtur Episcopus Demetrius usque ad an. 1554. Vide in Bibliotheca Barberina codicem manuscritum, qui signatur XXXVI. 2, pag. 116 a tergo. Consule etiam Brady vol. 2 pag. 109.

Fr. Dionysius Vasquez Toleti ortus est ex Petro Vasquez et Maria a S. Petro. In cœnobio Toletano professionem emisit die 5 Junii an. 1500. Ob scientiam, et sanctimoniam magno in pretio est habitus a Leone X, Carolo V. et multis proceribus. Vir fuit profundissimi ingenii, et suo tempore oraculum scientiarum. Cum Cardinalis Ximenez Academiæ de Alcalá fundator primos Lectores ad illam vellet eligere selectiores, electus est Ven. Dionysius ad moderandam sacræ scripturæ cathedram sicut D. Thomas a Villanova ad artium cathedram regendam. Et tanta legebat profunditate ingenii ut ad eum auscultandum cæteri concurrerent Lectores. Creatus est a Leone X pontificius concionator..... Caroli etiam V fuit concionator, a quo ad Archiepiscopatum Mexicanum, et ad Episcopatum Palentiæ præsentatus, neutrum acceptare voluit. In Belgium et Germaniam ad confutandos novatorum errores missus maximo catholicæ Religionis fructu demandatum sibi munus exercuit. Cum opinione sanctitatis obiit Toleti die I Junii an. 1539. Vide Martyrol. Aug. ad præfatam diem primam Junii.

Fr. Ferdinandus Seronus, Hispanus, die 12 Maji an. 1525 electus fuit Episcopus Astæ in Pedementio, quæ civitas eodem anno post famosam pugnam Ticinensem in ditionem Caroli V venerat. Eo illam cathedram adhuc moderante, nempe die 7 Novembris an. 1526 Astensis civitas S. Secundi apparitione et auxilio ab iniqui Maramaldi Cæsarei Ducis exercitu liberata fuit. Anno 1528, die 23 Martii ad Venusinam Diœcesim in Apulia transfertur, ibique an. 1531, die 12 Martii novam cathedralem ecclesiam solemni ritu consecravit. Episcopale munus sponte dimisit anno 1542.

Fr. Ferdinandus de Castroviridi, Hispanus, discipulus S. Thomæ de Villanova, vir insignis pietatis ac doctrinæ, qui regius fuit Caroli V concionator anno 1544 electus fuit Episcopus Gienni (di Jaen) in Hispania. Videtur tamen aut mitram recusasse, aut ante initam Diœcesis possessionem decessisse; nam mense Januario an. 1545 DD. Petrus Pacheco illam Eclesiam administrabat.

Fr. Franciscus de Nieva ortus in oppido S. Mariæ de Nieva ex Alphonso Salvatore, et Joanna Rodriguez, habitum sumpsit Salmanticæ die 22 Augusti an. 1518 et professus est tempore primi prioratus S. Thomæ a Villanova. Electus fuit Prior Salmanticensis an. 1525, et Provincialis an 1531, et iterum an. 1541 quo tempore per obedientiam coegit S. Thomam Archiepiscopatum Valentinum acceptare. An. 1545 jussu Generalis Seripandi in absentia D. Thomæ Constitutiones Ordinis revisit. A Carolo V ad Granatensem Archiepiscopatum præsentatus, acceptare noluit. Fuit vir sanctissimus, qui apud Principes raram suæ virtutis opinionem adeptus est. Obiit circa an. 1547. Vide præfatum Martyrol. ad diem 23 Augusti pag. 514.

Fr. Franciscus Ordinis Heremitarum, Gallus, an. 1522 die 13 Martii eligitur Episcopus Castoriensis, et Suffraganeus Dolensis (di Dol) in Gallia. Ex codice Bi-

bliothecæ Barberinæ signato XXXVI. I. pag. 134.

Fr. Gabrielis Mascioli, alias Foschi, nobilis Anconitanus sacræ theologiæ magister, an. 1501 præceptor erat Ranucii Mathilicæ Domini, et 1503 Marchiæ provincialis. A Summo Pontifice Julio II anno 1507 assumitur in suum Sacristam, simulque Dyrachii archiepiscopali titulo insignitus fuit. Postea autem anno scilicet 1511, die 30 Aprilis Castrensis Ecclesiæ in Patrimonio S. Petri administrationem obtinuit, quam tamen Romæ degens septem annis administravit, ac deinde hujusmodi onus ultro dimisit. Suavissimis moribus ornatus parem habuit pietatem, doctrinam, atque sacrarum cæremoniarum peritiam. Obiit valde senex Romæ die 25 Octobris anno 1534. Teste Cappelletti tom. 5, pag. 560, ab an. 1512 ad 1517 interfuit omnibus sessionibus Concilii Lateranensis V. Quædam opuscula reliquit, propter quæ ab Ossinger pag. 565, a Gandolpho pag. 126, et ab aliis nter nostrates scriptores recensetur.

Fr. Gedeonus Vander Graeht, alias de Fossa, nobilis Gandavensis, in patrio S. Stephani cœnobio Eremitanæ Familiæ nomen dedit an. 1480. Postea evasit Doctor Lovaniensis, ac pluribus vicibus præfati cœnobii Prior. Fuit etiam secretarius D. Mariæ Reginæ Hungariæ et Gubernatricis Belgii. Anno 1535, die 10 Januarii a Paulo III inauguratus fuit Episcopus Castoriensis, et Suffraganeus Leodiensis. In Eremo Sacra pag. 34 scripsimus electum fuisse Episcopum an. 1534; sed præferenda est schedula mihi tradita a P. Michaele Costello, qui acta authentica inspexit. Difficillimo sui Episcopatus tempore frequentibus ad varios Principes legationibus nobilitatus fuit, eorumque res mira dexteritate composuit. Fuit etiam Canonicus S. Joannis Leodii, necnon Abbas monasterii Cambronensis Ordinis Cisterciensis in Hannonia, ibique dum soli Deo vacaret piam mortem oppetiit die 15 Octobris an. 1554, ætatis suæ 74.

Fr. Gratianus Santucci de Rocca Priore, Episcopi antecessoris DD. Jacobelli Silvestri nepos, die 19 Novembris anno 1516 eligitur Episcopus Alatrii in Campania Romana. Interfuit Concilio Lateranensi V. Illius immediatus successor habetur ad an. 1517. Vide Cappelletti tom. 6, et Gams pag. 661. In actibus præfati Concilii ejus subscriptio est sub nomine *Gratiosus*.

Fr. Guilelmus Grant, Anglus, sacræ theologiæ professor an. 1513, die 27 Julii a Leone X inauguratur Episcopus Panadensis (di Paneas in Cœlesyria) et Suffraganeus Heliensis (di Ely) in Anglia. Ex schedula mihi tradita a prælaudato P. Michaele Costello, qui illam deprompsit e Bullario Leonis X an. I. lib. I.

Fr. Guilelmus de la Forest, Gallus, an. 1526, die 9 Aprilis renuntiatur Episcopus Sebastensis, et Suffraganeus Ludovici de Borbonio Episcopi Lucionensis in Gallia. Vide in Bibliotheca Barberina codicem manuscriptum signatum XXXVII. I. ad præfatum diem, et annum.

Fr. Joseph Lanteri.

(Prosequetur.)

POESÍA DEL PORVENIR.

IDEAS SUELTAS.

Los versos de esta década han sufrido
Tal envilecimiento y decadencia,
Que al caer de la cumbre del Parnaso
Se han ido á encanallar á la taberna,
Y han provocado en el café flamenco
Una vil poesía callejera;
Todo está en verso ya: desde el anuncio
Del sermón, al cartel del sacamuelas.
(ZORRILLA: *Discurso de recepcion en la Academia Española.*)

¿Y qué razón tiene el insigne vate cuyas son las líneas anteriores para abominar del arte que hoy se estila! ¡Y qué razón tiene para no escribir ya versos! ¿Cómo han de cantar los ruiseñores cuando ha tomado por asalto las cumbres del Parnaso un ejército de... cisnes? Otra palabra iba á emplear, pero la retiro, porque me parece dura, por más que pudiera justificarla con aquel dicho de Selgas: «A los que dicen: *el porvenir es nuestro*..., creedles, porque están más cerca de ser gansos que de ser hombres.»

¡El porvenir! oh! la mágica palabra que conmueve las cuerdas de cuatro liras bien templadas y de cuatro mil guitarras insoportables! *El porvenir*, como quien dice, Jauja! Pero ¡tate!: no nos metamos á discutir ese dogma del racionalismo flamante; porque también el tolerante y despreocupado siglo XIX tiene sus excomuniones y sus sambenitos. *¡Oscurantista! retrógrado!*.... Porque no se le apliquen esos calificativos hay quien es capaz de esclavizar su razón!... Esclavizarla, sí señor: porque si en la Edad media se gritaba *¡brujas! maleficios!*, en ésta se vocea: *¡progreso! ¡porvenir!*: y el resultado es el mismo ahora que entonces: cuatro caciques que dan el tono, y una turba de gritadores que van detrás *por seguir la corriente*. ¡Qué verdad es que nada hay nuevo debajo del sol!

Y el caso es que yo tenía que decir al-

gunas cosas que hace tiempo se me pudren en el cuerpo, relativas al decantado *porvenir!*... Podía decir, v. gr., que la expresión no es muy castiza que digamos, y según rezan libracos viejos, lo propio y verdaderamente español es *lo porvenir*. Pero esos son *peccata minuta* de que los progresistas no se cuidan, como que son vejeces y antiguallas de escritores oscurantistas que nadie lee, por ejemplo, Fr. Luis de León (¡ya se ve..., un fraile!), Cervantes y Calderón de la Barca. Podía decir que cuando no se hablaba tanto *del porvenir*, se pensaba más en él y se construían Escoriales para siglos de siglos; y hoy que tanto se cacarea, se piensa poco, y se construyen palomares que no resisten al primer puntapié. Podía observar que es una añagaza excelente eso *del porvenir*, porque sin compromiso ninguno puede prometerse el oro y el moro, y á este propósito me sería fácil recordar una conocida fábula.

¿Es que yo no creo en *el porvenir?* ¿No he de creer? Por muchas razones, y la primera, que basta por todas, es porque siempre, hasta que Dios quiera, después de unos tiempos vienen otros. El detener el curso de los tiempos es privilegio exclusivo de las viejas arreboladas.

Vendrá, pués, *el porvenir:* mejor dicho, vendrá un *presente* que será el *porvenir* de ahora. Sólo que como entonces no estaremos nosotros en el mundo para mostrárselo á nuestros sucesores, éstos no han de conocerle, y seguirán eternamente clamando por un porvenir que nunca llegará.

—*¡Blasphemasti!*—dirá aquí rasgando sus vestiduras algún progresista impenitente:—*el porvenir* está á la puerta, el sol del porvenir alborea, apunta, irradia al confín del horizonte y.....

—Bien; perfectamente, quedamos enterados.

Sí, *el porvenir* se acerca: ¡es claro!... acercándose está desde los tiempos prehistóricos. ¿Y saben VV. por qué se escriben detestables versos? Pues sencillamente porque se acerca, porque alborea ya *el porvenir*.

Allá un retrógrado de agua y lana dejó escrita una copla que dice:

Señales son de jüicio
Ver que todos le perdemos,
Unos por carta de más,
Y otros por carta de menos.

Donde dice *juicio* hubiera yo escrito *porvenir*.

Existe una filosofía alemana, nebulosa como el cielo de las orillas del Rhin. Redúcese á consignar que Dios es una especie de reata compuesta de todos los seres, y que hasta la cola de una lagartija es un cachito de Dios. ¡Esa es la filosofía del *porvenir!*

Hay una secta que se entretiene en pelar la pava con los muertos y hacer danzar veladores, y cuyos sectarios se codean con S. Agustín y Cervantes, que hasta les escriben prólogos para sus libros. ¡Pues esa es la religión del *porvenir!*

¿Y el arte? No hablemos de la música de Wagner, que si ha de ser la *del porvenir* hay que encargar á la fábrica para nuestros sucesores tímpanos más duros que los nuestros. Ahí está la escuela naturalista solicitando el diploma de arte *del porvenir*. La música se dejará ya de las *fioriture* de Mozart y de Rossini y se reducirá á imitar el ruido del ferrocarril y el zumbido de los moscardones. La pintura renunciará á las Concepciones de Murillo y los Crucifijos de Velázquez, y se limitará á los cuadros *de género*, representando chisperos y manolas, *cantaoras y flamencos*, fruteros y

bodegones, y tal cual caricatura de á perro chico con mucho colorete. La fotografía será la parte más noble de la pintura *del porvenir*.

De lo que será la poesía, que es de lo que debía haber ya hablado si no se me hubiera ido el santo al cielo, de lo que será la poesía podemos juzgar por los síntomas que acompañan á la aurora *del porvenir*. Tenemos una escuela *fisiológica*, según la cual el arte se estudia en las carnicerías y en las salas de disección. Tenemos la escuela de los problemas, patibularia y terrible, cuyo objeto es poner los pelos de punta. Tenemos la escuela *progresista* cantora del *cosmos*, que baraja soles é infusorios en revuelta pepitoria con palpitaciones y espasmos. Y tenemos..... Dios sabe cuántas escuelas, á cuál peores y á cuál más desastrosas para el arte y la moral.

Pero hay aún síntomas de peor especie, artísticamente considerados. El positivismo materialista todo lo invade y todo lo mancha: *el porvenir* es suyo y con él vendrá el rebajamiento de los caracteres. El tanto por ciento será la razón de estado: la mecánica será la reina del mundo. Ved lo que ya sucede. Hoy *se hace el amor*, lo cual aun podría tolerarse, porque también en tiempos del dramático Alarcón se hacía; se *hacen discursos*, se *hace historia* y se *hace política*. Pues todo esto que ya hoy *se hace*, en *el porvenir se fabricará*. Lo cual no está muy lejos, porque en esos periódicos he visto ya el anuncio de una máquina de coser que *sabe* (textual) *doblladillar* inclusive. De suerte que se pensará por máquina, y se fabricarán poesías como ahora se hacen buñuelos.

El dios número se apodera del cetro de la tierra: todo se le somete. Las calles no llevarán el nombre de ilustres personajes, sino un número como en Nueva-Yorck: los serenos, los mozos de cordel, los agentes de orden público y no sé cuantos más se hallan numerados como cabezas de ganado ó fardos de mercancía. En los billetes de Banco Lope de Vega, Garcilaso, Cervantes, Ercilla y Quevedo están de centinela guardando cincuenta, ciento ó quinientas pesetas. ¡Qué idilio!

¡Pobre poesía!.... Tenía alas de ángel cuando inspiraba á Fr. Luis de León, y se encumbraba á los cielos: hoy tiene alas de murciélago, y ronda las buhardillas!

Algunos ingenios precoces de esos que se adelantan á su siglo nos han dado ya algunas muestras de lo que será la poesía *del porvenir*. Véanse algunos *échantillons*, como dicen los franceses.

Leo y copio el fragmento siguiente del género berrendo:

Uno vestía de morao con plata,
Quílez también con plata y con groseya:
Un par dejó el primero, cuarteando,
Un poco más allá de las orejas,
Y otro par á la vera é la cintura,
Al cuarteo también, yegando en regla.
Quílez dejó dos palos de igual suerte,
Pero en su sitio y bien. Palmas, decétera.

Aquí tenemos una poesía á la cual falta muy poco para mugir.

El trozo siguiente es de un partidario de la religión *del porvenir*, fué leído en una velada *literaria* en honor de Allán Kardec en la capital de España, y publicado en un órgano oficial de la secta.

¡Cuánto debo, Maestro, á tu talento!
¡Cuánto no debo á tu filosofía!
Yo era en el Caos, y en el Caos vivía
Cual pudiera vivir en mi elemento.
Hasta que á mí llegó tu claro acento
Saturado de tu sabiduría,
Diez y seis años ha, día por día,
Que entre tus discípulos me cuento, etc. etc

Cierto que el autor no habrá tenido que morderse las uñas para buscar consonantes; pero en cambio, ¡qué primorosos versos de gaita gallega! ¡qué lirismo! ¡qué subjetivismo! ¡qué precisión en el contar los años y los días con tanta exactitud como el poeta de la carbonera en *La Derrota de los pedantes!*

Muchos y grandes desatinos se han dicho acerca de un tal *Giordano Bruno,* que no sé si será el mismo á quien yo llamo *Jordán Bruno:* pero los siguientes son de *primo cartello:*

Esférica la cabeza,
Molde de cielos!... oscuro
Y recortado el cabello
Por opulento y profuso;
Vasta y en curva la frente,
Como segmento de mundo;
La izquierda ceja encarnada
En señal de guerra y triunfo, etc.

Peligros de considerar las cosas por el tamaño y tomar por sublime lo voluminoso. Ni Góngora llegó á delirar de esa manera. ¡Cuidadito que ha de ser floja una cabeza, esférica ó cuadrada, que sirva para *molde de cielos,* aunque se trate de *cielos rasos!* ¡No digo nada de una frente que parece un *segmento de mundo!* ¿O ha creído el autor que los cielos son requesones y los mundos quesos de bola? Pero lo más original es aquello de declarar la guerra *con la ceja izquierda* y hacer con ella un arco de triunfo!

Nota final. Allá va una muestra de la égloga *del porvenir*, encontrada por cierto al reverso de un billete de tranvía:

En las márgenes frescas del Danubio
Un zagal requebraba dulcemente
A una zagala de rosada frente,
Ojos azules y cabello rubio.
Tiernas protestas de un amor constante
La zagala indiferente recibía *(sic)*,
Y en las ondas del viento se perdía
La dulce endecha de su triste amante.
El zagal con nada la enternece, *(sic)*
Sólo desdenes de su amor recibe,
Todo es inútil ya, pero concibe
Una idea feliz, y en cuanto ofrece
Una *máquina* «*Singer*», el desvío
Trocóse al punto en amoroso anhelo,
Y escuchó estas frases de consuelo: *(sic)*
«Mi amor es tuyo ya, dueño eres mío.»

Dejemos en paz con su desgracia los pobres versos cojos y patizambos, pasemos por alto la destreza con que ese *ingenio lego* ha puesto la escena en el *Danubio* sólo porque la zagala tenía el pelo rubio; hagamos caso omiso de que las rosas de la frente estarían mejor en las mejillas; olvidemos, en fin, tantos sapos y culebras y fijémonos solamente en la habilidad del zagalejo y el buen gusto de la zagala. Antes las ofrendas campestres consistían en un cayado, un caramillo, un vaso de asta muy historiado, una flor, un nido de tórtola ó un corderito: pero ahora las zagalas son también ilustradas, y para nada le sirven todos esos cachivaches. Pero que les ofrezcan una *máquina* «*Singer*», y aunque estén más duras que un peñasco, cátalas ahí más blandas que un guante.

Era lo que había que ver: á Garcilaso convertido en corredor de mercaderías. Por algo su busto figura en los billetes de Banco.

Y vamos á ver: ¿cómo no ha de enmudecer el delicado, el noble, el idealista Zorrilla cuando esto se grazna?

Dios mío: enviadme un ejército de *microbios* antes que me aturda los oídos y me encalabrine el alma la poesía *del porvenir!*

FR. CONRADO MUIÑOS SÁENZ.

UN REQUIEBRO
DEL DIABLO Ó VERÓNICA DE MILÁN.

LEYENDA MILANESA.

Tu sei bella, ó Lisa,
Bella de vero.

HACE siglos que en Milán vivía una familia honrada, pero pobre, compuesta de marido, mujer y una hija.

Nada más dulce que esta niña, pura y bella como los ángeles.

Sus padres, devotos de la pasión de Nuestro Señor Jesucristo, la llamaron Verónica, y la niña se envanecía tanto de llevar este nombre que todos los días, quitándoselo del sueño, meditaba la Santísima Pasión de Nuestro Divino Redentor.

—¡Qué hermosa eres, Verónica! la decían los mozos milaneses al encontrarla por las calles! Pero ella no les hacía caso y proseguía su camino, y cuando sus ocupaciones se lo permitían, se dirigía á la iglesia del convento de Santa Marta, y después de haber oído la primera misa, comulgaba con las religiosas Agustinas que allí se albergaban. Las buenas monjas la llamaban: *La niña con cara de ángel.*

Verónica, envuelta con su pobre mantilla de algodón blanco, se quedaba arrobada después de recibir la sagrada Eucaristía, y solo se la oía esta oración:

—¡Dios mío! ¿qué día será aquel en el cual me tomaréis por esposa?

Después la joven se levantaba é iba á su tarea cotidiana, pues trabajaba todo el día para ganar su sustento y auxiliar á sus padres.

En la tarde de un día festivo se acercó al locutorio del convento de Sta. Marta, y preguntó por la Madre Abadesa. Llena de temor, aguardó junto á la reja.

La buena religiosa salió, y al encontrarse con la joven, á quien conocía de vista, se alegró y dijo:

—¿Eres tú, hija mía? y bien ¿qué quieres?

La joven bajó la cabeza, y sus mejillas se volvieron de color de grana.

—Quisiera ser religiosa de este convento, contestó Verónica con voz cortada, y añadió con acento de tristeza, llenándose sus ojos de lágrimas: Soy pobre, Madre Abadesa, y tal vez esto lo impedirá.

—Pareces una buena muchacha, observó la Prelada, y tal vez las circunstancias suplirían la dote. ¿Sabes leer?

—¡Ay, no! contestó la joven. La pobreza de mis padres no les ha permitido darme maestro, y por otra parte, todo el día y porción de la noche debo emplearlo en el trabajo sin tener tiempo para estudiar.

—Pues aprende á leer, hija mía, dijo la Abadesa, y después vuelve con tus padres. ¡Mucho será que no podamos admitirte!

—¿Cómo lo haré, interrogó la pobre joven, si no tengo dinero para pagar al maestro?

—Encomiéndate á la Santísima Virgen, contestó la Abadesa, y desapareció dejando á la niña llena de temores y esperanzas.

Cuando una joven se enamora de un joven, raro es que se distraiga de su pasión.

La ingratitud del galán; una conducta mala; una lengua viperina, que se ponga entre los dos, y enrede la cosa; una expresión que no choca: un arranque de carácter, y unos celos, á veces infundados, dan al traste con todos los proyectos de amor para lo sucesivo. Pero cuando la joven está prendada de Dios, cuando su amante es Jesucristo; nadie la distrae, porque allí no hay ingratitud, mala conducta, malas lenguas, ni celos. El Hijo de Dios, que es la pureza increada y el origen de toda ella, no admite sospecha; y como es todo amor y nos ama igualmente á todos, no hay motivo de celos.

Nadie es capaz de distraer á la verdadera enamorada de Jesucristo.

Verónica emprendió por sí misma el estudio, pidiendo prestado un libro, y en las tardes de los días festivos una persona caritativa le daba lecciones.

Sus progresos eran, no obstante, lentos y la pobre joven se desalentaba. A pesar de ello, continuaba asistiendo todos los días que podía á la misa en el convento de Santa Marta, hasta que un día, en que la pobre muchacha lloraba sin consuelo, se la apareció la Santísima Vírgen María y le dijo:

—Querida hija, no te desalientes porque no puedas aprender á leer.

Sólo tres cosas te bastan: primera, la meditación diaria de la pasión de Nuestro Señor Jesucristo; segunda, no murmurar de persona alguna y escusar todo lo que puedas los defectos de nuestros prójimos, encomendándolos á Dios en vida y en muerte; y tercera, dejarlo todo á la mano de Dios conformándote siempre con su santa voluntad.

La pobre niña quedó grandemente consolada con la visita de la Virgen María y emprendió de nuevo con más ahinco su estudio. Un día que fué á Santa Marta á visitar á la Abadesa, ésta la dijo que procurara tenerlo todo dispuesto para entrar en el convento tres días después.

El día siguiente Verónica se dirigía alegre y cantando fuera de Milán con un cuévano de ropa para lavarla en la corriente del río.

Era muy de mañana y apenas clareaba. La joven se arrodilló junto á una piedra, y empezó su tarea. Contenta

como estaba trabajaba con gusto, y en poco rato tuvo la ropa limpia.

Como vió que había concluido su tarea pronto, y en las orillas de agua crecían unos rosales llenos de frescas flores, la niña quiso coger algunas y hacer un ramo de ellas para llevarlas á Santa Marta y adornar el altar de la Virgen María.

En poco rato arregló un grande ramo de rosas, de su propio color blancas, pajizas y amarillas.

Verónica las contemplaba admirada y ella misma se maravillaba de su obra, cuando, sin saber de donde salió, se le apareció un apuesto caballero vestido de negro con cadena de oro al cuello y vistiendo una capa de grana.

La joven le miró asombrada.

El clavó en ella sus ojos negros, su mirada fosforescente, y dijo:

—¡Qué lástima de rosas, niña, si tus mejillas son más bellas y más frescas que las rosas mismas de este ramo! ¡Dichoso quien sea dueño de tanta hermosura!

Verónica se quedó turbada: pero mirando despacio al señor que así le hablaba vió su rostro, si bien hermoso, cubierto de una palidez cadavérica y dotado de una expresión que daba horror.

Eres hermosa, Verónica, prosiguió el caballero, y podrías sin esfuerzo alguno ceñir la diadema ducal de Milán.

Verónica con esta expresión conoció la persona que la requebraba, y acercándose al agua, miró reflejada en ella su propio rostro como en un claro espejo; y en efecto, se vió tan hermosa que ella misma se admiraba, y juntando las manos con júbilo, exclamó:

—Cuán bella soy. ¡Oh Dios mio! ¡Y qué contenta estoy con serlo!

A vos, Creador de todo lo bello, pues sois la misma belleza; á vos consagro con gusto esta hermosura mundanal que me habéis dado y que en la tierra tal vez serviría de tropiezo á la virtud. Guardada en el claustro será para vos tan solo, porque nadie más que vos la verá.

Entonces el diablo, que no era otro el que se le apareció, dijo:

—Venciste Verónica, pues la vanidad que pierde á la mayor parte de las mujeres, en tí no ha podido nada: y dando un grito espantoso desapareció, dejando á la joven admirada y dando gracias á Dios.

Verónica llevó su ramo á Santa Marta, y adornó con él el altar de la Virgen María. Tres días después se cerraban tras ella para siempre las puertas del monasterio.

Modelo de santidad, admiración de su siglo, venerada de toda la Italia y del mundo entero, fué esta sencilla y candorosa Vírgen, uno de los ornamentos que más honraron á la Orden Agustiniana.

El orbe católico la venera en sus altares con el nombre de Santa Verónica de Milán, y su afortunada pátria cuenta de ella la leyenda del requiebro del diablo.

Francisco de Paula Capella.

(De *El Correo Catalán.*)

BIBLIOGRAFÍA.

PRÓLOGO
AL
LIBRO DE LOS CUENTOS
DEL
P. FR. CONRADO MUIÑOS.

Basta considerar lo que es un prólogo para comprender que las breves líneas con las cuales, á guisa de tal, voy á encabezar mi libro, no van dirigidas, ni á mi hermanito y familia, cuya benevolencia tengo *á priori* asegurada; ni á mi publico infantil, benévolo por naturaleza con los cuentos; ni á mis amigos, que lo son conmigo siempre; ni á mis paisanos, que me perdonarán cualquier falta por sólo el mérito de haberme acordado de nuestra olvidada Soria; ni á los habituales lectores de algunas publicaciones católicas, de quienes soy buen amigo hace algunos años. Todos harán bien en pasar por alto las presentes líneas, que no van con ellos, sino con *los otros*.

Cursando Teología en el Colegio de La Vid (Burgos), y durante unas vacaciones, empecé á borrajear estos cuentos. Acababa de refrescar mis delicias de niño soboreando las bellísimas narraciones de Trueba, cuyas hojas he humedecido con más lágrimas que libro alguno en mi vida. Movido por la impresión que me causaron, y no sé si por vocación legítima ó por juvenil atrevimiento, tomé entonces la pluma diciendo como el artista: *Anch'io sono pittore.* Dios me perdone la presunción, que grande fué la de querer imitar al más inimitable de nuestros novelistas modernos; Dios me la perdone en gracia de las modestas aspiraciones con que emprendí mi trabajo. Reducíanse éstas á enviar una corta serie de cuentos escritos de mi letra á mi hermanito Álvaro, que á la sazón se ejercitaba en la escuela en la lectura de manuscrito. Ni por semejas pensé jamás al escribirlos que hubiese imprentas en el mundo. Mas hubieron de caer en manos de mis Superiores, que mirándolos con excesiva indulgencia, pusieron empeño en que se publicasen, y *El Hijo de la Lavandera* fué generosamente acogido y estampado en la Revista madrileña *La Ilustración Católica.* A fuer de escritor novel que mira por vez primera su firma y sus pensamientos en letras de

molde, esperaba temblando el fallo de la desdeñosa Señora á quien de poco acá denominan *la opinión;* la cual, sin duda por uno de los caprichos que se le achacan, tuvo á bien mostrarse conmigo tan indulgente como mis dignos Superiores. Mi relato corrió con fortuna revistas y periódicos españoles y americanos, y en Enero de 1884, el diario católico lisbonense *A Nação* me dispensaba la inmerecida honra de publicarle en su folletín, hermosamente traducido al portugués por el Sr. J. M. M. de Seabra. El éxito inesperado me animó, y en *La Ilustración Católica* primero, y en la REVISTA AGUSTINIANA después, fuí publicando los demás cuentos, y añadiendo algunos otros, que el público ha seguido recibiendo con igual benevolencia.

Sin ánimo al principio para urdir de propio marte una relación que ofreciera novedad, adopté asuntos históricos que traté de exornar como Dios me dió á entender; mas recordando que también mi rinconcito natal, la histórica tierra de Soria, tiene como la *Euscalerría* montañas cubiertas de nieve y vallecitos sembrados de flores, frondosos pinares y pintorescas aldeas, iglesias y santuarios, y casitas blancas donde se vive la vida del hogar, ya por desdicha casi legendaria en lo restante de España, vida sencilla, tranquila y feliz, de costumbres patriarcales y cristianos sentimientos; cobré alientos, y me eché á pintor de costumbres populares. Saliéronme al paso dulcísimos recuerdos de la infancia, y no dudé en aprovecharlos hasta tal punto, que algunos personajes de estos relatos son personas de carne y hueso, que hasta los perros y gatos que en ellos salen han sido á veces de mi íntima confianza, y que no pocos lances son episodios de mi niñez ó de la de mis parientes y amigos. Desde entonces se advertirá que á la influencia de Trueba, casi exclusiva al principio, va unida la de otras escuelas y diversos escritores.

Réstame añadir para completar la historia de estos humildes ensayos, que *El Riachuelo Soberbio* está calcado con excesiva osadía en el graciosísimo cuento de Trueba titulado *Lozoya;* que el titulado *Los Valientes* fué benévolamente laureado en los *Juegos Florales* de Burgos de 1882 y que *Dos Cielos* se escribió para la Velada literaria con que este Colegio celebró la solemne beatificación del Bienaventurado Alonso de Orozco, y corre impreso por primera vez en el lujoso *Album* que comprende los trabajos leídos en aquel acto memorable.

Mi sagrado ministerio me excusa decir que lo primero en que he fijado la mira ha sido en la pureza de la moral cristiana, que si nunca ha de olvidarse, mucho menos cuando se escribe para niños. Yo creo que la moralidad en las obras de arte, además de obligación de conciencia del escritor, es exigencia precisa de los principios estéticos; porque soy de los que piensan que nada es bello sino lo que es santo. No apruebo el machaqueo moralizador del arte cerradamente docente que á cada paso diserta ó sermonea; pero tengo del arte concepto suficiente elevado para que no me duela verle arrastrarse por lodazales inmundos y aspirar el ambiente corrompido de las tabernas, garitos y lupanares, en manos de la escuela mal llamada *naturalista*. Cierto que el artista ha de tomar sus elementos de la *naturaleza*, ó mejor dicho, de la *realidad*, como Dios hizo de barro el cuerpo del primer hombre; mas para que la obra artística respire y viva, es preciso que como Dios también, le infunda un espíritu divino, venido del cielo.

A estos principios me he atenido en la composición de mis cuentos. En los de asunto histórico presento á los niños modelos que imitar: en los de propia invención trato de envolver siempre una lección provechosa; y en unos y en otros me he propuesto excitar los buenos y generosos sentimientos de mis infantiles lectores, sonriendo unas veces, llorando otras. Supuesta ahora la verdad de la sentencia de Horacio, según la cual, para conmover es necesario estar conmovido, juzgando por

las lágrimas que á mí me han costado estos relatos, me atrevo á esperar que algunas derramarán los lectores.

Nada he de decir de la forma. Si á alguno le parece demasiado familiar, hágame el favor de colocarse en el verdadero punto de vista, y acaso no le parezca tanto. Mis narraciones, meros entretenimientos de un estudiante, ni se escribieron en su mayoría para publicarse, ni pueden aspirar á otra calificación literaria que la de cuentos para niños, mejor dicho, para un niño, escritos con el corazón, pues en ellos ha tomado poquísima parte la cabeza, y en el tono de una conversación familiar. Imagínese el lector que no lee un libro; sino que oye á un abuelo contar cuentos á sus nietecitos al amor de la lumbre en la cocina de un pueblo de los Pinares de Soria. Pude, al darlos á luz, tratar de retocarlos; pero me pareció que algo habían de perder de su nativa frescura. Por la misma razón, y porque al mismo objeto principal se enderezaban, seguí idéntico camino en los que he escrito ya con ánimo de darlos á la imprenta. Tales, pues, cuales son, con sus faltas y sus sobras, ahí van coleccionados, por orden de mis Superiores é instancias de mis amigos, esos pobres hijos de mi alma, demandando la indulgencia de un público para el cual no se ha escrito, encogidos y medrosos como el humilde labriego á quien obligan á presentarse ante el Rey con los atavíos de la labranza.

FR. CONRADO MUIÑOS SAENZ.

HISTORIA APOLOGÉTICA

DE LOS PAPAS

DESDE S. PEDRO AL PONTÍFICE REINANTE,

POR EL DOCTOR

D. URBANO FERREIROA.

PROSPECTO. (1)

No ofrecemos al público una de las pésimas traducciones que suelen publicarse en nuestra patria, mal disfrazadas de obras originales, ni tenemos para que suplir con el lujo de la edición y las láminas al cromo la escasez á la ruindad de la doctrina.

Escrito este libro con detenimiento, cuidado y hasta escrupulosidad, el lector no hallará en él dilucidada ninguna cuestión importante, sin haber sido estudiada en las fuentes y en los autores que mejor las conocen.

Pocos ignoran que, en especial desde hace tres siglos, es la historia una de las armas más poderosas empleadas por los enemigos de la Iglesia para infamarla, y aun destruirla, si fuese posible.

Basta á nuestro objeto recordar que los Romanos Pontífices, Vicarios de Dios en la tierra, fueron y continúan siendo las víctimas más señaladas de esta epidemia de imposturas y calumnias, la cual tomó en ciertas épocas tales proporciones que hasta infestó á muchos escritores católicos.

Los cuales repitieron algunas de esas calumnias, ora por falta de datos para refutarlas, ora por nimia credulidad, ora por esa pereza intelectual que tan fácilmente nos mueve á admitir opiniones arraigadas, que cuesta trabajo combatir, y quién sabe si también por cierta tendencia de nuestra

(1) Para dar á conocer la grande obra que nuestro querido amigo el Sr. Ferreiroa está dando á luz en esta Ciudad, nada nos ha parecido tan conveniente como publicar el prospecto que precede á las entregas hasta ahora impresas. L. R.

naturaleza á dar crédito á todo lo malo.

Por dicha, en nuestro siglo, merced á circunstancias que no es del caso expresar, muchas de esas mentiras y calumnias han sido rectificadas. Pero es menester que lo sean todas, que la propaganda de las buenas historias cunda, que la verdad histórica brille en todo su esplendor.

Esto nos aconseja S. S. León XIII, y á esto contribuirá sin duda la obra que ofrecemos al público. En la que no solo serán defendidos los Romanos Pontífices de indignas calumnias, aprovechando todos los adelantos históricos de nuestros tiempos, sino que será presentado con toda la fidelidad posible, el cuadro maravilloso del nacimiento, de las persecuciones, del triunfo, de las vicisitudes de la sublime epopeya del Pontificado.

Claro está que no puede hacerse esto, sin tocar de alguna manera los puntos más culminantes de la história eclesiástica. Y por lo mismo, esta *Historia apologética* vendrá á ser también en cierto modo una historia general de la Iglesia, con la diferencia de que en éstas, por la misma inmensidad del asunto, la figura de los Papas ocupa muchas veces lugar secundario, mientras que en la nuestra tendrá siempre el preeminente.

Para mayor claridad dividiremos la historia en épocas. A cada una de éstas precederá un discurso preliminar, y al último de cada época, despues de la narración, seguirán los esclarecimientos necesarios.

Es el libro que anunciamos una obra seria y de propaganda católica; y hasta ahora no se ha publicado en España ninguno que se le parezca. El que se suscriba á el, hará una buena obra, ó mejor dicho dos, pues atenderá y seguirá los consejos del Papa y los Obispos y favorecerá el cultivo de las letras en España, harto decaídas por desgracia.

COMMENTARIUM IN LIBRUM GENESEOS scripsit THOMAS JOSEPHUS LAMY, Eccles. Cath. Namurc. Can. hon., S. Theol. Doct., Ord. Leop. Eques, Academ. Reg. Deleg. Soc., Script. et Ling. Semit. in Univer. Catholic. Lovan. Prof. Ord. et Collegii Mariæ Theresiæ præses.—Mechliniæ, Excudebat H. Dessain, Summi Pontificis. S. Congregationis de Propaganda fide et Archiepiscopatus Mechliniensis typographus. MDCCCLXXXIII, tous droits reservés (2 vol. 8.º) I vol. pag. VII-368. —II vol. 417.

Pocos, mejor, ningún libro sagrado ha sido objeto de tan rudos y constantes ataques, como el primer libro del inspirado Moisés. No solamente los impíos, manifiestamente enemigos de todo lo sagrado, más también aquellos que aparentemente conservan alguna señal de ser amantes de la religión se han creído con derecho de afirmar y predicar, que el Génesis está en manifiesta oposición con los descubrimientos de la ciencia, y que sólo á los que viven envueltos aún en las densas nieblas de los Padres y de los Escolásticos, enemigos declarados de los adelantos naturales, pueden continuar impávidos, defendiendo la inspiración de Moisés ¿qué digo inspiración? la verdad histórica de sus asertos y filosófica en sus teorías.

Así se oye discurrir á cada paso á los que, sin la luz de la fe, quieren como acercarse al dintel de la geología, atribuyendo á ésta, dicho sea de corrido, una naturaleza ya robusta y completa, cuando, si hemos de ser francos, aun no puede ser envuelta en los pañales de la infancia... Mas incumbe á los católicos, depositarios de la verdad, aceptar el combate donde el enemigo le presente, y probar que sólo dentro de la doctrina revelada tienen satisfactoria explicación los hechos de otros tiempos. Tal es el fin del autor, cuyo nombre encabeza estos renglones.

Él solo basta, conocido ya por su famosa Introducción á la Sagrada Escritura para abrirse camino y pretender feliz acogida entre todos nuestros lectores. Claridad en la exposición, siguiendo paso á paso y verso por verso todo el libro, añadiendo especiales disertaciones sobre puntos oscuros:

elegancia en el decir: uso continuo de las lenguas sabias: abundancia de Padres, de Teólogos y de modernos autores, comparando unos con otros: rica exposición de las modernas teorías geológicas: erudición abundante y bien digerida: parsimonia en emitir juicios y condenar opiniones: catolicismo puro, y la particular circunstancia de estar, como pocos, escrito en latín son razones que bastan y sobran en un libro como el presente, para ser alabado de todos, y universalmente leído.

El sabio autor, con cuya amistad nos honramos, no necesita de nuestros elogios: las más sabias publicaciones de nuestra España y del extranjero, han hecho justicia al mérito de este libro: nosotros al citarle en las columnas de la REVISTA AGUSTINIANA, más que alabarle, hemos intentado darle á conocer y recomendarle eficazmente, bien persuadidos de satisfacer los deseos de muchos suscritores, que buscan medios para defender los libros sagrados de las vanas acusaciones de los racionalistas. Permítanos el autor que, al enviarle nuestro cordial parabién, le supliquemos continúe dando armas á los católicos y desbaratando desconcertados planes de nuestros encarnizados adversarios, que en todo encuentran armas contra la Iglesia. Si los católicos á imitación del sabio Lamy escribiesen en lengua que todos los eclesiasticos conocemos, no se encontrarían tantos asustadizos, que doquiera ven la cuchilla de la ciencia dando muerte á la revelación sagrada.

DE INSPIRATIONIS BIBLIORUM VI ET RATIONE. *Auctore Dre. Francisco Schmid, Sacræ Theologiæ professore.* Brixiæ 1885.

Una de las cuestiones más debatidas después del aborto del protestantismo y particularmente desde la aparición del racionalismo y naturalismo, hijos legítimos de aquél, es sin duda la inspiración de las Sagradas Letras, materia en que se oye algunas veces discurrir con bastante desacierto á personas que merecen por sus vastos conocimientos en otras materias el dictado de sabios. Y no es raro advertir también en los mismos libros que tratan de esta materia tanta falta de claridad en las ideas que llegan á confundir la revelación con la inspiración.

Con objeto de prevenir ó remediar estos inconvenientes y otros que la brevedad no permite enumerar, se ha publicado el libro con que se encabezan estas líneas, y con el cual ha dado su autor gallardas pruebas de erudión y de detenido estudio sobre la divinidad de los libros sagrados, haciéndose digno de que se recomiende su obra, como lo hacemos eficazmenre en nuestra REVISTA.

Los estrechos límites de que disponemos no permiten un detenido examen de todas y cada una de las opiniones emitidas en este escrito. Se recomienda, entre otras muchas cosas, el libro V, en que se trata larga y concienzudamente del sentido múltiple literal según la mente de N. P. San Agustín, del Angélico Doctor y sus fieles discípulos.

No ha estado tan feliz tratando en el libro VI la batallona cuestión de la inspiración verbal, según ingenuamente nos manifiesta en una atenta carta con que acompaña su libro.

Su estilo bastante castizo y generalmente sencillo, aunque algunas veces peca de oscuro, hace también recomendable sobre manera esta obra.

Al enviar nuestro cordial parabién al esclarecido autor, nos atreveríamos á exhortarle á que cuanto antes publicase nuevamente su trabajo limpio ya de los pequeños lunares que hemos advertido; ya que atendido el juicio de acreditadas publicaciones católicas y el éxito de la presente edición, no puede esperarse por largo tiempo la segunda.

FR. P. F.

SPIRITO DELLA RELIGIONE AGOSTINIANA, *ossia, regola del S. P. Agostino brevemente spiegata al novizio e preceduta da istruzioni analoghe allo stato religioso pel P. Giovanni Berdozzi della stessa religione. Viterbo, tipografia Agnesotti 1884.* 1. Vol. pag. 343.

El solo título de este libro le hace más recomendable, que cuanto en su elogio pudiéramos decir en un ligero y reducido examen, cual permite la REVISTA AGUSTINIANA. Nuestro autor ha querido desentrañar el fondo de nuestra regla y nuestra legislación: examinar el fin de nuestro instituto: manifestar sus excelencias y trazar los medios para conseguir aquél. A este intento explica la naturaleza del estado religioso, las obligaciones del mismo: estudia á nuestra orden en el fundador, en la historia, en las leyes, en los medios, y en su fin. En la segunda parte explica los puntos capitales de la regla, haciendo aplicaciones de la misma á la comunidad y al individuo. El libro enderezado á la instrucción de novicios y de religiosos legos, está escrito en lenguaje sencillo, pero lleno de sabias enseñanzas, que no desdeñarán los sabios, sacadas de los teólogos y canonistas de más nota en la materia de que se trata. Concluye el libro con el cuadro de las obligaciones y virtudes del religioso, obra de un P. Agustino de Bélgica, que vió la luz en nuestra REVISTA y de la que lo tomó el P. Berdozzi. Sea bien venido un libro tan necesario para el intento que se propuso su autor, y único en su clase, á lo menos desde ha muchos años.

Pia unione primaria delle Anime Sante del Purgatorio, eretta nella Chiesa de' PP. Agostiniani in Tolentino sotto il validissimo patrocinio del Gran Taumaturgo S. Nicola Agostiniano, per il P. M.° Nicola Mercuri del medessimo Ordine, Roma Tipografia della Pace di F. Cuggiani via della Pace num. 35. 1885. I Vol. p. 260.

Excelente idea es la de estudiar la vida de S. Nicolás, en lo que se refiere á la devoción que tuvo el Santo hacia las benditas almas del purgatorio, y el celo que desplegó para aliviarlas en sus penas y ponderar luego las excelencias de la piadosa *unión* establecida por privilegio de S. Santidad en Tolentino bajo la protección de nuestro Santo: suministrar oraciones piadosas: establecer las condiciones para pertenecer á la misma: indicar los medios más fáciles para ayudar á los que penan en el purgatorio: y presentar los decretos pontificios sobre todos estos asuntos. Tal es la materia de este apreciable libro con que el celoso Padre Mercuri acaba de facilitar á todos, la devoción á las almas que padecen en el purgatorio. La sencillez y naturalidad del estilo, le hacen más recomendable.

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LAS SAGRADAS CONGREGACIONES.

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO.

Las razones que nos movían en el número de Junio á trascribir una de tantas causas matrimoniales como vamos proponiendo al estudio de nuestros benévolos lectores subsisten todavía con la misma fuerza y trascendencia, y nos determinan á proseguir en los mismos propósitos. Hoy tenemos el gusto de ofrecer á su examen otras dos, opuestas en la resolución á la del mes pasado, y opuestas también entre sí, por las circunstancias especiales que median en cada una de ellas. Ambas son muy interesantes é instructivas; de ello darán prueba los compendios respectivos.

—

Neapolitana. *Matrimonii.*—Con fecha 14 de Junio de 1884, se sujetaba á la suprema decisión de los Emos. PP. Intérpretes del Sto. Concilio de Trento, bajo el título trascrito, una duda del tenor siguiente: »*An sententia Curiæ archiepiscopalis quoad matrimonii nullitatem sit confirmanda vel infirmanda in casu,*» que aquellos sapientísimos jueces resolvieron en esta forma: «*Affirmative ad primam partem, negative ad secundam.*» Por esta sentencia confirmatoria de la emitida por el tribunal eclesiástico de Nápoles se declara nulo un matrimonio, cuyas circunstancias especiales nos manifestará la historia fiel y verídica, bien que compendiada, del hecho á que se refiere. Dicho hecho verificóse así:

Luis, napolitano, de la Parroquia de Santa María, quería contraer matrimonio con Luisa, parroquiana de Sto. Tomás, residente en Capua. Oponíase á la realización de los deseos de ambos la ley civil que prohibía á los militares, entre los cuales se contaba Luis, como marinero, el contraer matrimonio. Para efectuar su enlace contrariado por la ley, y no ser el esposo descubierto como contraventor á ella, se mudaron á la Parroquia de Nuestra Señora de los Ángeles, fingiendo domiciliarse en casa de Salvador Marco, hombre piadoso y conocido del Párroco de la mencionada parroquia. Engañado con estos artes el Párroco, contrajeron esponsales en su presencia en 29 de Junio del 1872, y leídas las proclamas, y obtenido de la Curia el *contrahatur coram quatuor testibus*, sin llegar á la celebración del matrimonio, rem habuerunt, et filius natus est, adhuc superstes.

Obligado Luis á partir tres días después de perpetrado el crimen, se compadeció de su Esposa, y encargó á su Madre que escogiese un joven cualquiera que, como procurador, contrajese matrimonio con Luisa en su nombre. Escogido á este fin un tal Nicolás, y fingiendo él, con conocimiento y consentimiento de Luisa, ser el mismo Luis, contrajo matrimonio con Luisa ante dicho Párroco en 21 de Julio de aquel año.

Volviendo el verdadero Luis á Nápoles poco tiempo después, halló á Luisa en compañía de su Madre, vivió con ella algunos meses, hasta que al año la dejó para no volverla á tener jamás como mujer; pues, queriendo contraer con otra, pidió á la Curia en 1880 declarase nulo su matrimonio. Instruído por aquélla el proceso, sentenció, que el matrimonio contraído en Julio entre Luis y Luisa era nulo *ex capite clandestinitatis*. Interpuesta apelación por el defensor del vínculo matrimonial ante la Sagrada Congregación del Concilio, y mandando S. Santidad se tratase la causa económicamente en vista de la pobreza de los presuntos esposos, se pidió á un Canonista y á un Teólogo su voto, escribiendo

también en ella el defensor del matrimonio.

Convienen ambos Consultores en la nulidad del matrimonio deducida por uno y otro de los mismos principios, esto es, por no estar contraído *coram proprio contrahentium Parocho*, ó sea *propter impedimentum clandestinitatis*, y por falta de consentimiento *ex defectu consensus*. Prueba aquél, el Teólogo, por la deposición de los esposos y demás testigos, concordes todos en que los contrayentes no habían adquirido domicilio ni *cuasi* domicilio antes de celebrar el matrimonio, contrayendo por esta causa ante un párroco no propio, contra lo prescrito so pena de nulidad en el Concilio Tridentino (1). La falta de consentimiento la toma de la relación del hecho, según la cual, Luis dejó á su Esposa antes de haber dado su consentimiento *coram parocho*, y por tanto antes de haber celebrado su enlace por palabras de presente, como manda la Iglesia.

Ni suple este consentimiento, prosigue el Consultor, el mandato dado por Luis á su propia Madre para buscar un joven que contrajese en su nombre, porque aunque pudiera juzgarse suficiente dicho mandato para elegir Procurador que contrajese en nombre del mandante, consta por la historia del caso, por las deposiciones de los testigos y por los libros parroquiales de Sta. María de los Ángeles, que el Procurador Nicolás contrajo en nombre propio, consintiendo la esposa, y no como mandatario. Faltó por consiguiente el consentimiento de Luis en el momento de verificarse el matrimonio (2). De este argumento toma otra razón el Teólogo para probar la clandestinidad por la cual es absolutamente nulo el matrimonio de que se trata, y dice así: Engañado el Párroco acerca de la persona de Luís, creyendo ser el que tenía presente y manifestaba su consentimiento en el matrimonio, no pudo dar testimonio del consentimiento de dicho Luis, y como esto es lo que el Tridentino requiere para la validez de dicho contrato, determinando que el Párroco sea testigo principal y calificado del consentimiento, habrá que concluir que dicho testigo falta, y que por su defecto el matrimonio se anula. Ni obsta que la contrayente y testigos supieran que Nicolás era Procurador del esposo, y no esposo, porque ignorándolo el Párroco, creyó ser contraído el matrimonio por los verdaderos esposos, y no por procurador, pudiendo sólo testificar de aquéllo y no de ésto, y como aquéllo es falso, y es lo que propiamente constituiría el matrimonio se engaña acerca de la esencia del contrato, y por consiguiente no puede ser su testigo excepcional. Confirma este raciocinio la manera de manifestar el Procurador su consentimiento *nomine proprio*, contra lo que, con Bonacina (1), defienden los canonistas ser necesario para que el matrimonio celebrado por Procura-

(1) Sess. 24. cap. 1. *Tametsi* de Reform. matr. Para refrescar las ideas sobre las condiciones necesarias para contraer *quasi domicilium* en orden á la celebración del matrimonio *coram proprio Parocho*, pueden nuestros lectores repasar lo que dejámos escrito en el número de nuestra REVISTA correspondiente al mes de Julio del 83 sobre la causa *Siracusana. Matrimonii*, y por lo cual somos tan breves en el compendio de esta prueba.

(2) Que pueda contraerse matrimonio por Procurador, lo dejámos ya sentado en la causa *Neapolitana. Matrimonii* compendiada en esta *Sección* del mes de Noviembre del 83. Allí pueden verse los autores citados entre otros muchos que pudieran aducirse en esta materia.

(1) Bonac., *quest. 3. de natura et proprietatibus matrimonii, punct. 5. n. 11.* Sobre caso tan romántico y original podría plantearse esta otra curiosa é interesante cuestión. ¿El matrimonio contraido entre Nicolás y Luisa es válido? Suponiendo que Nicolás, á lo menos, es feligrés del Párroco asistente al matrimonio, que Luisa conocia las intenciones de Nicolás de contraer por sí mismo, y que no obsta otro impedimento canónico, según nuestra opinión, dicho matrimonio es válido; pues el engaño del Párroco, en tal supuesto, no seria sino acerca de la persona, mas nunca del consentimiento, pudiendo ser en efecto testigo de que entre aquellas dos personas habian mediado palabras que sin duda ninguna manifestaban su consentimiento en el matrimonio que se intentaba contraer, lo cual es suficiente para la validez del matrimonio. Ni le anula el que los demás testigos crean á Nicolás verdadero Procurador, y asistan al contrato con intención de testificar en un matrimonio contraido por Procurador, porque manifestado el consentimiento en nombre propio podrian después, sí, quejarse de haber sido engañados, pero no dudar del consentimiento á cuya manifestación habian estado presentes, y por tanto, de la validez del matrimonio.

dor sea válido; es á saber, que el Procurador emita su consentimiento con palabras que signifiquen, cómo contrae en nombre del mandante, y no suyo.

Acorde en todo el Canonista con el Teólogo no es necesario aquí compendiar sus palabras, que da brevísimamente la misma Revista que nos guía en nuestros trabajos. Lo haremos sólo con el escrito del defensor del vínculo matrimonial.

Cumpliendo su sagrado deber el defensor del vínculo, ya que no puede oponerse directamente á las pruebas de ambos Consultores, intenta destruir indirectamente el fundamento de las mismas, demostrando ser nula la sentencia dada por la Curia napolitana por faltar en ella muchas solemnidades del todo necesarias.

La prueba sobre la clandestinidad, fundada en el testimonio de los esposos y demás testigos, es nula, porque en aquellos puede sospecharse la *colusión* (1) toda vez que Luis pide se declare la nulidad del matrimonio y Luisa nada cuida de su validez; y los otros, son algunas mujeres consanguíneas, cuyo testimonio valdría, cuando más, *pro impediendo matrimonio contrahendo, non pro dissolvendo contracto,* estando además lleno de mil contradicciones. Añadiendo á esto que los esposos contrajeron esponsales ante el Párroco de Santa María de los Ángeles, habilitando al efecto de coutraer el matrimonio una casa sita en dicha Parroquia, consta que adquirieron en ella *quasi domicilium*, el cual basta para la validez del matrimonio. Y si este *quasi domicilium* fué simulado, según deposición de un testigo, que lo afirma así por habérselo oído á los esposos, esto no desvirtúa en nada la prueba de aquél, puesto que, no aduce hecho alguno que pruebe la simulación, habiendo á favor del verdadero domicilio el testimonio de un Luis Mide á quien encargó la Curia napolitana examinarlo detenidamente, y cuyo testimonio ella despreció, aceptando el de los otros, sujeto á mil excepciones. Contra la falta de consentimiento alegada por el esposo, pregunta el defensor: ¿por qué no examinó la Curia al Párroco, á los testigos y al mismo Nicolás sobre tal consentimiento? y ¿cómo es creíble que el Párroco que había asistido á los esponsales, pudiera confundir con Nicolás á Luis, á quien pocos días antes había visto, hablado y oído? Luego, concluye, no constando de la clandestinidad ni de la falta de consentimiento por no haber procedido legalmente en la instrucción de la causa, la sentencia dada por la curia es nula, y el matrimonio, contra cuya validez aquélla se pronunció, debe declararse válido.

No obstante esta valiosa argumentación del defensor del vínculo matrimonial, la Sagrada Congregación dió la sentencia que copiamos al principio contra la petición, justa al parecer, de dicho defensor. La resolución de la Congregación á pesar de todos los esfuerzos del defensor, es justísima, y fundada en los sólidos principios vigentes en esta materia, supuestos en las pruebas y por nosotros un tanto explicados en las causas anteriormente tratadas. Ahora copiaremos íntegros los *Colliges* de los sabios canonistas romanos, Redactores del *Acta Sanctæ Sedis,* como confirmación de la doctrina expuesta, y declaración de los principios invocados en la causa. Dicen así:

I. Matrimonium clandestinum illud proprie dici, quod contrahitur absque præsentia parochi, vel alterius Sacerdotis de ejus aut ordinarii licentia, vel absque duobus testibus.

II. Parochum proprium, ad validam adsistentiam eum esse, qui celebrationis matrimonii tempore habet ordinariam jurisdictionem in contrahentes sive ex domicilio, sive ex quasi domicilio.

III. Ad domicilium legale constituendum requiri factum habitationis cum animo

(1) Por corregir la errata que en el número anterior página 585, línea 7, pasó inadvertida, ponemos aquí esta palabra, que pudiera muy bien sustituirse por otras, aunque por muchas que fuesen, no expresarían la idea, ni con tanta propiedad ni con tanta fuerza. Léese allí *soluciòn;* corríjase como aquí va escrita.

llam perpetuo tenendi; ad quasi domicilium requiri, ut contrahens habitaverit spatio saltem unius mensis in loco ubi matrimonium celebrat; sic enim cognitus fit ab incolis illius loci ac quasi concivis.

IV. Hinc nulliter agere qui discedendo a loco suæ habitationis, absque animo eam derelinquendi, ad aliam se conferant parœciam, cum solo animo illic matrimonium celebrandi.

V. Nullitatem matrimonii ex capite clandestinitatis, seu ex deficientia parochi proprii in themate, per quamplurimas testium depositiones probatam fuisse.

VI. Per procuratorem confici posse matrimonium tum ratione contractus tum ratione sacramenti, neminem ambigere; dummodo procurator, præter alia, ostendat mandatum Parocho et testibus, et verbis utatur quibus innuat sese contrahere vice alterius, non nomine proprio, dicendo ex. gr. recipio in uxorem nomine Titii...

VII. Etsi in themate, forsam dubitari non possit de regularitate mandati, quum tamen Parochus deceptus fuerit quoad personam sponsi, sanctio Tridentina frustratur, quia Parochus testificari nequit de præstito consensu.

—

PRÆNESTINA. *Matrimonii.*—Muy parecida es la causa que vamos á compendiar á la que dimos en el mes pasado, en la relación del hecho, si bien en alguna circunstancia y la resolución sean opuestas, como lo hará ver el siguiente compendio.

Plácido Sordi, de 24 años de edad, contrajo matrimonio en su parroquia con Leticia Cicerchia, de 17, dando ésta muchas pruebas de su disgusto en tal enlace; pues fué á contraer obligada por su madre, de quien recibió agravios la misma mañana de la boda para hacerla consentir en ella, precediendo amenazas y malos tratamientos. Dió Letícia su consentimiento, pero fué preciso excitarla á ello estando ya el esposo arrodillado ante el altar, consentimiento dado, según ella, por haberle faltado valor para negarle, por estar en el pueblo del esposo, y delante del arcipreste, tío de aquél, que asistía al matrimonio. Presentados después los esposos á la ceremonia del matrimonio civil, partieron para Roma, donde permanecieron tres días, negándose ella con entera decisión y amargas lágrimas á cumplir con su deber, al cual cedió contra su voluntad, aunque sin resultado alguno, vueltos que fueron á su patria (1). Viendo esto Leticia, y persistiendo en que no quería vivir con Plácido, pidió al Romano Pontífice declarase nulo su matrimonio, ya por haberle faltado voluntad de contraer, ya *propter viri frigiditatem.* Recomendó la súplica de Leticia su Ordinario, ponderando la piedad, honestidad y veracidad de la suplicante.

Usando de benignidad Nuestro Santísimo Padre, mandó que se tratase la causa económicamente como la precedente, escribiendo en ella los Consultores, Teólogo y Canonista y defensor del vínculo matrimonial; y presentado á la Sagrada Congregación el compendio de sus trabajos, se le propuso la cuestión en dos dudas expresadas en los siguientes términos, á saber: «*I. An constet de matrimonii nullitate in casu:* et quatenus negative: «*An sit consulendum SSmo. pro dispensatione matrimonii rati et non consummati in casu;*» á lo que respondió con fecha 12 de Julio de 1884 diciendo: «*Ad primum, Affirmative vetito viro transitu ad alias nuptias, inconsulta Sacra Congregatione. Ad II. Provisum in primo.*»

Los principios en que se apoya esta declaración, elocuente y victoriosamente explicados y aplicados al caso presente por ambos Consultores, son los en que se establece la necesidad del consentimiento para

(1) Hic iterum profertur impedimentum sæpe in his causis aductum *impotentia viri,* quo evidenter in causa probato, nobis jus tribuit, ne pias aures offendamus, doctrinas jam alibi expositas reticendi, cum aliud nullitatis caput sufficiens sit ad declarandam matrimonii nullitatem. Sufficiat animadvertisse impedimentum esse evidenter demonstratum, tum ex virginitate puellæ, tum ex depositione medicorum, tum ex testimonio septimæ manus; ex quibus legitime S. C. prohibuit viro, ne ad alia vota transeat, ipsa inconsulta.

contraer, y la aptitud de los contrayentes en orden al mismo contrato, cosas que faltan totalmente en el matrimonio sobre que se disputa. De ésta no trataremos hoy, como hemos advertido en la nota; y probaremos la falta de aquèl, compendiando lo que con elocuente pluma escribe el Teólogo, cuyo escrito, por el compendio que de él nos da la Revista Romana, parece ser que versó solamente sobre la falta del consentimiento, hallándose en él muchos datos que no nos suministra la relación del caso.

Empieza por recordar la contumacia y protervia del esposo, que llamado seis veces por la curia no quiso presentarse, y la de su padre, que quería impedir la presentación de los testigos, declarando el Juez haber tenido que trabajar mucho para oir á los testigos *septimæ manus,* observando conducta contraria la esposa y sus consanguíneos. Esto favorece á la esposa y su causa y prueba la mala fe del esposo y los suyos. Pasa á examinar lo que precedió al matrimonio, y si en ello tuvo Leticia libertad, y dice: que ya desde el año 71 habían tratado los padres de ambos esposos sobre su futuro enlace, teniendo Plácido 10 años más que Leticia; y que manifestando á ésta su madre lo que intentaba, resistía ella por conocer que el esposo que se la proponía padecía desde la niñez un mal de nervios, á juicio de los médicos incurable, y le hacía andar encorvado, medio necio y tartamudo. La madre, sin embargo, como si el enlace estuviese ya efectuado, reiteraba diariamente las propuestas con increíble tenacidad, é imperio avasallador, repitiendo que no había de permitir que otra se llevase las riquezas de Plácido, añadiendo amenazas, maltratamientos y hasta diciéndola, que la arrojaría de casa, así como á su hermano, si éste tampoco consentía casarse con la hermana de Plácido. Más resuelto que Leticia su hermano, dejó la casa materna, y no volvió á ella hasta haber contraído con otra; y la pobre Leticia fué entonces el único blanco de los tiros de su madre, quién, con una tenacidad y hasta crueldad que la honra muy poco, mientras trabajaba por hacer ceder á su hija, sostenía relaciones por un año con el buen Plácido en nombre de su desgraciada hija, haciendo á ésta caer enferma con sus continuas reprensiones, llegando entonces á pedir á Dios la muerte para no ceder á la celebración del matrimonio. Dan fe los testigos de la virtud y piedad de la joven, de su reverencia y amor á la madre; por lo cual temblaba en cuanto la veía airada, caía de ánimo y se contentaba con desahogarse llorando, temiendo solo al sospechar que pudiera darle el menor disgusto. Pensando evadir esta desgracia intentó imitar á su hermano, y la detuvo el honor de la familia; quiso entrar en un colegio de jóvenes, y no se atrevió; y en este estado, por temor á la madre fué al altar, dijo una palabra entre manifiestas señales de repugnancia, y así quedó celebrado su matrimonio. Aplica después al caso las nociones jurídicas sobre el consentimiento necesario para contraer, y el miedo, que quita el consentimiento cuando está revestido de circunstancias que pueden inducir temor serio y grave en el ánimo de aquel á quien se infiere injustamente, y viéndolas adecuadamente cumplidas, concluye haber faltado aquél en virtud de éste, y que por tanto quedaba anulado el matrimonio.

Lo mismo, aunque deteniéndose más en la explicación de las condiciones del miedo reverencial para que pueda impedir el consentimiento del matrimonio, demuestra concluyentemente el Canonista; quien prueba además con igual fuerza la existencia del otro impedimento irritante, pasando á exponer las causas, por que, aun suponiendo válido el matrimonio, debía concederse á Leticia la dispensa del matrimonio rato y no consumado.

El Defensor del vínculo empieza por confesar, que las demostraciones aducidas por los Consultores no carecen de fuerza, aunque no sea tanta cuanta es necesaria para que se pueda pasar á declarar nulo el ma-

trimonio. Y examinando cada prueba por separado dice que, si efectivamente no se puede negar que la madre influyera en el ánimo de Leticia con consejos, reprensiones, amenazas y maltratamientos, sí puede negarse que todo esto llegue á constituir el miedo grave reverencial suficiente para impedir el consentimiento. Intenta probar su aserto negando que todos aquellos actos influyeran necesariamente en la voluntad de la joven; pues nada hay en ellos que deje ver el mal grave inminente, capaz de asustarla y quitarle el consentimiento, que ella dió espontáneamente, y en cuya virtud habitó en paz por tres años con su legítimo marido, cumpliendo religiosamente sus obligaciones, sin sospechar siquiera la nulidad de su matrimonio.

Acerca de la otra prueba, confiesa ingenuamente todo lo que es necesario para demostrar la existencia del impedimento, contentándose con decir que, á pesar de todo, es necesaria mayor claridad en las pruebas, para que se vea clara la invalidez del matrimonio por ese motivo. También niega que haya causas suficientes, dada la no consumación del matrimonio, para que el Papa le dispense, ó disuelva.

Cuánto valgan las razones del defensor, precedidas de su ingenua confesión, pueden juzgarlo nuestros lectores y verán, como vieron los Emos. Intérpretes del Concilio, que es evidente la nulidad del matrimonio, y justísima consiguientemente la resolución que nos ocupa, hasta en la disposición en que coarta, según su costumbre, la libertad del Esposo.

Para refrescar la doctrina, á que se atiene la declaración, copiaremos los Corolarios del Acta S. S. en que con suma brevedad y claridad se expone. Son los siguientes:

I. Matrimonium quod, duce natura, initur, perfici pleno contrahentium consensu, qui sit liber et a gravi coactione et metu immunis.

II. Nuptias quæ singularem constituunt contractum ex mutuo contrahentium amore partium, gravia secum ferre onera ex jure divino, quorum princeps vinculum perpetuum, quo contrahentes ligantur.

III. Hinc nuptiae omnem physicam et moralem pressionem repellunt; quia consensus extortus cum ejusmodi gravi pressione nullam habet naturalem proportionem cum oneribus quæ ex nuptiarum natura promanant in contrahentes.

IV. Et ideo ipso facto, ipsoque jure naturæ, nuptiæ hujusmodi nullæ sunt; atque in foro externo tantum indigent Judicis opera, qua irritæ declarentur, non vero ut irritentur.

V. Judicem non teneri tantum examinare an adsit metus gravis vel levis, et an concurrant minæ et violentia expressæ; sed etiam circunstantias, conditionem personarum tam inferentis, quam patientis metum; nempe, si filius sit suavis ingenii, timidus et pusillanimis, parentum voluntati vere subditus, qui exponat metu parentum simulatum contraxisse matrimonium.

VI. Puellam in themate Ordinarius omnesque inducti testes referunt ingenii suavem, timidam, pusillanimem et omnino obsequentem matri, quæ imperio potens in filios, erat propositi tenax, et tyranica ratione domi imperabat.

VII. Doctores tradere, preces importunas una cum metu reverentiali, incutere metum cadentem in constantem virum, et sufficientem ad irritandum matrimonium, quia hoc notabiliter minuit libertatem.

VIII. Impotentiam, quæ matrimonium irritat, perpetuam esse debere matrimoniumque antecedere, sive illa sit absoluta vel respectiva, naturalis vel accidentalis.

IX. In themate impotentiam viri duo hæc extrema possidere haud ambigi posse videtur, post peritorum et testium depositiones; ex quibus evincitur eamdem incurabilem esse, et matrimonium præcessisse, utpote quæ sit naturalis et intrinseca.

—

CAPUTAQUEN.-VALLEN. *Præstationum.* — Bajo el epígrafe trascrito se examinó por

la Sagrada Congregación del Concilio en 12 de Julio de 1884 la cuestión siguiente: «*An Episcopus Caputaquensis et Vallensis teneatur duobus parochis policastrensis Diœcesis, annuas præstationes persolvere in casu;*» que fué resuelta en ésta forma: «*Affirmative pro rata residuorum redituum.*» El caso á que alude la resolución era éste:

Derruida la Ciudad episcopal de Caputaqua en el siglo duodécimo, y no habiéndose reedificado hasta nuestros días, su Obispo carecía de Iglesia, de Cabildo y hasta de lugar en que residiera, con graves daños del culto y de los fieles. Para proveer á la dignidad episcopal y bien espiritual de la Diócesis, mandó Pio IX, por su Bula *Cum propter justitiæ dilectionem* de 16 de Julio de 1851, que se aplicasen á la mitra los réditos de algunas Abadías que él suprimía, y que el Obispo residiese en la Villa de *Vallo*, teniendo allí su Iglesia-Catedral, Capítulo, Curia y Seminario. Entre estas Abadías se hallaba la *del Bosco* formada de cinco pueblos, tres de los cuales fueron asignados al Obispo de *Vallo* y los dos á otro Obispo. Las Parroquias erigidas en estos pueblos recibían de la Abadía antes de su extinción cierta suma de dinero para gastos del culto. Pidieron los Párrocos dicha suma al nuevo Señor, y él, *amore pacis*, la pagó hasta el 60 en que fué desterrado, continuando el pago el ecónomo regio hasta el 1876, en que, vuelto el Obispo á su silla, y disminuídos los réditos se negó á continuar pagando. Procedió la disminución de haber omitido el presentar al Gobierno napolitano la lista de los censos, que era necesaria presentar de 30 en 30, la cual revisada constituía el título para obligar á los morosos. Conocido este defecto, los deudores se negaron á pagar en 1866. No obstante esto, los Párrocos instaban al Obispo, y éste, quedándole algunos bienes pertenecientes á la antigua Abadía, hizo de sus réditos (3,663 fr.) seis partes, una para la mesa episcopal y las otras cinco para los Párrocos. No sujetándose á esta composición los que no eran súbditos del Obispo, se negó completamente á pagar nada, ya porque aquellos eran bienes de la mitra, ya porque á él no le quedaba íntegra la congrua episcopal. Reclamaron los párrocos y ahora se examina quién tenga razón, que, según la declaración, parece estar por los Párrocos.

Adúcese á favor del Obispo la Bula de anexión en que, sin limitación alguna, se le conceden todos los derechos y réditos sin recordar las obligaciones. Ni puede oponerse que el Pontífice no haya querido perjudicar con su Bula á los Párrocos, y que haya hecho la anexión con las cargas; pues ésto es muy dudoso por el silencio de la Bula, y aquéllo por que la regla *de jure quæsito non tollendo* no vale, cuando el Papa dispensa, como parece haber dispensado según las cláusulas tan absolutas de su Bula, á lo menos implicitamente, lo que basta para creerse derogada, según ley.

Aun concediendo el derecho de los Párrocos, niega su obligación, confirmando la negativa con la disposición del Tridentino (1) en que prohibe imponer pensiones sobre las Iglesias catedrales, si sus rentas no llegan á 1000 escudos, cualquiera que sea la clase de pensiones, aun las ya impuestas, las que deberán disminuirse, ó del todo abolirse, antes que no dejar libre la tasa episcopal. No llegando á esta suma, después de la prescripción de los censos, la asignación de la mitra, no puede estar sujeta á pensión alguna. Y no obsta á esta conclusión, ni el haber pagado lo que ambos Obispos hicieron sólo *amore pacis ac titulo charitatis*, como ellos confiesan, ni el que por culpa del Obispo, como dicen los párrocos, se hayan perdido los censos, pues la culpa no es de los Obispos, sino de la administración diocesana.

Los Párrocos por su parte para defender sus derechos dicen que, así como pasaron los bienes, pasaron también los males, ó cargas de la Abadía al Obispo Caputaquense, mientras lo contrario no conste de una

(1) *Sess. 24. cap. 13 de Reform.*

manera clara y determinada. Que ni explícita ni implícitamente les ha quitado el Papa sus derechos, ni se les pueden quitar porque á él le falte su congrua, pues también á ellos les faltará si se les niegan las pensiones. Siendo esta la única razón de fuerza que tenía el Obispo, anulada por la excepción de los Párrocos, queda demostrada la obligación de pagarles, como en su resolución determina la Sagrada Congregación del Concilio.

Muy bien pudiera ocurrirse en España algún caso parecido á éste, merced á las vicisitudes porque han pasado los bienes eclesiásticos, especialmente aquellos que tenían anejas algunas cargas espirituales; y entonces aplicados los principios aquí invocados, se sentenciaría contra los poseedores de los bienes, pues sobre esto no hay legislación particular.

Como epílogo y declaración de la causa. pondremos los Corolarios del *Acta S. S.*

I. Tum ex tridentina sanctione, tum ex dispositione decreti *Cum nuperrimis* Episcopis integram servandam esse congruam portionem mille, parochis vero centum ducatorum.

II. In themate Eplscopi et parochorum congruam haud pertingere mille neque centum ducata ita ut neque prima neque altera pensionibus imminui potuisset.

III. Privilegiatum contra æque privilegiatum uti haud posse suo privilegio; quia privilegia inter privilegiatos ad nihilum rediguntur, ita ut inter eosdem jus commune attendendum sit.

IV. Quamobrem in themate rite resolutum fuisse onus permanare Episcopo annuas solvendi præstationes Parochis quibus integra non erat portio congrua; verum ob æquitatem indultum est ut hæ præstationes exhiberentur pro rata residuorum redituum (1).

—

(1) Un tanto dura nos parece esta conclusión al afirmar que sólo *ob æquitatem* se ha concedido al Obispo el que no pague más que *pro rata redituum.* Por los principios generales á que se atiene la resolución, creemos que esto es justicia y no indulgencia, y que el haberle cargado más, respondería á castigar su descuido, pero no á determinar su obligación.

BONONIEN. *Commutationis voluntatis.*—Clotilde Fratri, mayor de 70 años, expuso á la Sagrada Congregación que, desde 1839 obtuvo un legado de 20 escudos con la condición de casarse, ó profesar en una Orden religiosa. No habiendo cumplido ninguna de las dos condiciones, y sí sólo profesado el año pasado en la Orden tercera de S. Francisco, suplica que, en atención al estado miserable, y á la profesión emitida, se la faculte para recibir la dote. El heredero fiduciario no se opone, y el Ordinario atestigua ser verdad lo expuesto; pero advierte, que si la joven dotada muere sin casarse ó profesar, pasa la dote á otra que tenga las condiciones requeridas, y los réditos devengados en el tiempo que pudieron recibirse por la última, pasan al monte pío de los frutos depositados para el matrimonio.

La Sagrada Congregación del Concilio, examinada *per summaria precum* la causa, y atendiendo al voto del Ordinario, y á que no se cumplían en la suplicante las condiciones impuestas por el legante, que en estas materias son ley, despachó la súplica en 9 de Agosto de 1884 diciendo: «*Non expedire.*»

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS

SANCTI PAULI DE MINESOTA.—*Litteræ quibus innuitur ratio novam peragendi consecrationem super altaribus quorum prima consecratio dubia erat.*

Rdme. Domine uti Frater. Exposuit Amplitudo Tua, in ista Diœcesi plusquam ducenta altaria portatilia ita consecrata fuisse, ut sepulchrum Reliquiarum non lapide marmoreo, sed cera sigillari vel gypso coopertum fuerit atque firmatum. Hinc Amplitudo Tua, Congregatione exquisivit, utrum hujusmodi consecratio valeat, vel

potius reiteranda sit? Sacra porro eadem Congregatio, ad relationem ejusdem Secretarii, audita sententia alterius ex Apostolicarum Cæremoniarum Magistri et Rdmi. Assessoris ipsius Sacræ Congregationis, declarare censuit: «*Altaria, de quibus agitur, nova indigere consecratione.*»

Sanctissimus vero Dominús Noster Leo Papa XIII, referente eodem Sacrorum Rituum Congregationis Secretario, quin dispensationem concederet ab eorumdem altarium consecratione repetanda, benigne indulsit, ut hæc sensim sine sensu fiat, prudenter capta occasione, nullo temporis limite eidem A. T. præscripto, juxta breviorem ritum, in similibus casibus statutum; nimirum ut in iisdem aris antea rite efformato sepulchro, A. T. vel per se vel per simplices presbyteros, hoc tantum in casu Apostolicæ Sedis nomine delegandos certas Sanctorum Reliquias in iisdem aris reponat, iis solummodo cæremoniis servatis, quæ in Pontificali Romano præscribuntur dum in sepulchro reconduntur Reliquiæ et superponitur lapis, scilicet, ut signetur Sacro Chrismate Confessio, sive sepulchrum, et interim dicatur Oratio *Consecretur et sanctificetur;* postea, reconditis Reliquiis cum tribus granis thuris, et superposito operculo ac firmata, dicatur altera Oratio; *Deus qui ex omnium cohabitatione Sanctorum...* et nihil aliud.

Hæc A. T. communicans, Eidem ex animo felicitatem adprecor.

Amplitudinis Tuæ uti Frater (falta la firma en la copia que trascribimos.) Romæ die 9 Septembris 1880.

Rdmo. Duo. uti Fratri Episcopo S. Pauli de Minesota.

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE LA INQUISICIÓN ROMANA UNIVERSAL.

DUBIUM QUÒAD PROMULGATIONEM DECRETI *Tametsi* IN MISSIONIBUS ET QUASI PAROCHIIS AMERICÆ.

Aunque en la obra, utilísima para los Misioneros, *Collectanea Const. Decret. Indult. ac Instructionum Sanctæ Sedis* impresa en París en 1880 se hallan muchos decretos, parecidos al que vamos á trascribir, desde la pág. 445 á la 477, le ponemos aquí por ser posterior á todos, y explicar más algunos de ellos. Fué dado en 14 de Noviembre de 1883, y copiado á la letra dice así:

Episcopus S. Hyacinthi in regione Canadensi S. Congregationi Inquisit. exponit, quod nunc oriuntur dubia de validitate quorumdam matrimoniorum sine solemnitate a decreto *Tametsi* Concilii Tridentini requisita, contractorum in missionibus vel quasi parochiis hujusce Diœcesis. Ante enim annum 1872 multa loca Diœcesis S. Hyacinthi, *Cantons* nuncupata, non erant adhuc in parochias canonice divisa. His in locis aderant: 1. Missiones proprie dictæ, scilicet sine Sacerdote residente; sed a missionario, ad hoc delegato, temporibus tum fixis, tum inæqualibus, per annum visitatæ. 2. Quasi parochiæ, per quas intelligi debet territorium quod, quoad speciem externam, plus vel minus accedebat ad similitudinem parochiæ, prout habens Ecclesiam, prope quam sacerdos ordinarie vel saltem principaliter residebat, et limites ab Episcopo designatos. Attamen in his missionibus et quasi parochiis, sicut et in parochiis proprie dictis, decretum *Tametsi* Concilii Tridentini fuerat quotannis publicatum a sacerdotibus earum curæ præpositis. Ad hunc enim finem mandaverant Episcopi Provinciæ Quebecensis: Quum Tridentinum per solemne decretum *cap. 1, sess. 24. de ref. matr.* cujus initium *Tametsi,* nulla atque irrita declaraverit matrimonia, quæ fiunt extra præsentiam pa-

rochi et testimoniorum, quorum numerum determinat, maximi momenti esse censemus quod parochi et missionarii certiorem reddant populum de ejusmodi salutari decreto. Quamobrem volumus ut legant idem decretum in concione primæ dominicæ post Epiphaniam. Opportunior ejusmodi decreti publicatio fit in parœciis vel missionibus nuper constitutis, juxta indolem præscriptionis ejusdem decreti et responsum S. Congregationis de Propaganda Fide ad Episcopum Quebecensem diei 16 Octobris 1824. Quum autem dubitetur utrum valide possit Decretum Tridentinum extra parochias, proprie dictas, a S. Congre. humiliter petitur declarari: «¿An valida fuerit promulgatio Decreti *Tametsi* Conc. Tridentini in missionibus et quasi parochiis supra dictis?»

Cui dubio Emi. Patres Inquisitores generales prædicta die responsum dederunt: «Juxta exposita, affirmative ad mentem: »mens est quod in locis, ubi haberi nequeat »parochus, validum est matrimonium cele»bratum coram duobus testibus; contra»hentibus tamen onus inest recipiendi, »quamprimum id fieri possit, benedictio»nem nuptialem, et curandi ut eorumdem »matrimonium inscribatur in sacramentali »regestro missionis, vel proximioris Eccle»siæ, cui subjiciuntur.»

In audientia ejusdem diei SS. Pater resolutionem hanc ratam habuit.

—

Contiene además el número del Acta S. Sedis compendiado en esta Sección, la orden que ha dirigido la Sagrada Congregación de Ritos á los Obispos de Italia acerca de la música religiosa y un decreto de la Sagrada Gongregación de Indulgencias concediendo trescientos días de indulgencia á los Sacerdotes y ordenados *in Sacris* que rezaren la siguiente oración: «Jesu dilectissime, qui ex singulari bene»volentia me, præ millenis hominibus, ad »tui sequelam et eximiam Sacerdotii dig»nitatem vocasti, largire mihi, precor, »opem tuam divinam ad officia mea rite »obeunda. Oro te, Domine Jesu, ut resus»cites hodie et semper in me gratiam tuam, »quæ fuit in me per impositionem ma»nuum Episcopalium. O potentissime ani»marum Medice, sana me taliter, ne revol»var in vitia, et cuncta peccata fugiant; »Tibique usque ad mortem ita placere pos»sim. Amen.» Y ciento por esta jaculatoria: «Bone Jesu, rogo Te per dilectionem, qua »diligis Matrem tuam, ut sicut vere Eam »diligis, et diligi vis, ita mihi des ut vere »Eam diligam.»

Aprobado por N. Smo. Padre León XIII con las cláusulas y derogaciones de costumbre. Dado en Roma á 14 de Agosto de 1884.

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS.

Tomamos de la *Nouvelle Revue Théologique* (1) el siguiente decreto relativo á los Titulares de las Iglesias y Patronos.

Cupiens Rmus. Dnus. Alfredus Duquesnay, Archiepiscopus Camerac., ut in sibi credita Archidiœcesi res liturgica rite ordinetur, Sanctæ Apostolicæ Sedi insequentia dubia ac postulata solvenda humillime proponit; nimirum:

I. Post concordatum anni 1801, plures Ecclesiæ parochiis tunc erectis adsignata, Titularem acceperunt ab eo diversum, quem ab origine in actu benedictionis aut consecrationis habuerant. Cum vero ab hac mutatione longum tempus inde effluxerit, petitur ut novi Titulares servari possint, quemadmodum die 27 Maji 1876 pro Diœcesi Ruremundensi concesit Sacra Rituum Congregatio. Simul vero petitur ut Ecclesia S. Gaugerici Cameracensis quæ olim fuit Sancti Autberti, utrumque titulum servare queat.

II. Exstant in Diœcesi Cameracensi nonnullæ Ecclesiæ sub titulo Sancti Sepulchri recentius ædificatæ. Postulatur ut in his vel

(1) *Seconde Série, tome IV. De la Colección, tome. XVI, N. 4.*

aliis sub eodem titulo erigendis Ecclesiis, festum Sancti Sepulchri celebrari queat Dominica IV post Pascha loco secundæ, cui affixa est festivitas Sanctorum Pontificum Cameracensis Ecclesiæ, cum officio ac Missa pro Congregatione Sanctisimi Redemptoris adprobatis.

III. Cum plures sint apud nos Ecclesiarum Titulares vel Patroni locorum, qui nec in Breviario Romano, nec in proprio Cameracensi habent officium, ad Cleri devotionem augendam expetitur, ut hoc in casu adhiberi possint orationes, lectiones et alia quæ forsan fuerint a Sancta Sede pro aliis locis vel Diœcesibus approbatæ.

IV. Ex interpretatione minus recta Decreti Card. Caprara Legati a latere invaluit usus, ut in unaquaque parœcia solemnitas Titularis in sequenti Dominica celebretur. Pro gratia petitur ut hujusmodi usus in posterum servari possit, ut potequi fidelium devotionem erga Sanctos Titulares foveat, nec sine perturbatione deleretur.

V. Quæritur an Archiepiscopus festa Patronum instaurare possit et debeat, ubicumque extant locorum Patroni certa et inconcussa traditione recepti. Non raro enim accidit ut festum cum officio Patroni cessaverit ex minus recta interpretatione Decreti pro reductione festorum.

VI. Quæritur etiam an Archiepiscopus possit dubios casus dirimere, ac perpensis rationibus, definire an aliquis Sanctus sit Titularis Ecclesiæ aut loci Patronis vel etiam utroque jure gaudeat Titularis et Patroni, uti non raro fit in pagis et oppidis

VIII. Postulatur demum ut, quando Patronorum cultus longa oblivione deletus est, ab instaurando festo eorumdemque officio pro sua prudentia abstinere possit Archiepiscopus Cameracensis: nonnunquam incommoda enim, rumor et admiratio populi timenda essent.

Sacra Rituum Congregatio, referente infrascripto Secretario, hisce dubiis ac postulatis sic rescribere rata est.

Ad I. Pro gratia quoad utramque partem. Ad II, III et IV. Pro gratia. Ad V et VI. Recurrendum pro singulis casibus. Ad VII. Recurrendum ut supra, nisi agatur de casu in prima parte prioris postulati expresso.

Atque ita rescripsit, et utendo facultatibus sibi specialiter a SSmo. Dno. Nostro Leone Papa XIII tributis, benigne indulsit. Die 12 Februarii 1884.

D. CARD. BARTOLINIUS.
S. R. C., Præfectus.

LAURENTIUS SALVATI,
S. R. C., Secretarius.

REVISTA CIENTÍFICA.

La luna y la atmósfera.—Creencia popular y sumamente arraigada es la de la acción de la luna en los cambios atmosféricos y consiguientemente, la de su influencia en la vida terrestre. Con gran cuidado atiende el labrador á los días de lunación para hacer la siembra de muchas semillas. La larga experiencia de sus padres, encanecidos en el cultivo del campo, unida á la propia, le han enseñado que la buena ó mala cosecha de patata, por ejemplo, depende, en gran parte, de haberla arrojado en tierra en esta ó en aquella fase de la luna, al contar más ó menos días en luna *nueva* ó en luna *vieja*, como ellos dicen. Pero cuando más se atiende á las fases de la luna es en la corta de maderas y poda de los árboles. Hecho lo primero en luna nueva, tienen las maderas menos consistencia y quedan mucho más expuestas á ser atacadas por la carcoma. Una rama verde de un árbol cualquiera se quiebra con facilidad suma, si se dobla cuando la luna cuenta pocos días; lo cual no sucede cuando ha pasado el plenilunio. El mimbre, tan flexible como es, apenas puede emplearse en los tejidos, á que se destina, durante el primer cuarto creciente. Las carnes, especialmente la de cerdo, participan de la misma influencia de nuestro satélite. Todo esto lo conocen mejor los campesinos que muchos de los que en las cátedras y gabinetes estudian las propiedades de los cuerpos.

Y no se reduce á esto solo la influencia de la luna, aun á los ojos del mismo vulgo; los diferentes cambios de temporal y muchos otros accidentes atmosféricos, datos preciosos de que se aprovecha el labrador, atribúyense á la luna, bien que no puede darse razón del cómo suceden. Pero si para el vulgo, nada ilustrado, sólo por haberlo oído y porque tal le parece, es una verdad indudable, no sucede otro tanto, con aquellos que *científicamente* pretenden estudiar la cuestión. Pregúntanse éstos: tiene nuestro satélite parte en los cambios de la atmósfera y, por lo mismo, en las variaciones del temporal, ó esta persuasión no es más que un prejuicio, una creencia del vulgo? La cuestión, así propuesta, no es del todo inútil, como quizá pudiera imaginarse. Los fenómenos atmosféricos son los que más de cerca nos tocan, é importa en gran manera indagar sus causas y origen.

Desde muy atrás han caminado por medios distintos los meteoristas y almanaqueros, para anunciar sus pronósticos. Para los últimos, son las diferentes fases de la luna uno de los recursos ordinarios en la previsión del tiempo; sus predicciones, fundadas á la vez en la experiencia, son, si así podemos decirlo, *a priori*, y pueden referirse á muchos años después. Los primeros, jamás acuden al satélite de la tierra para predecir un meteoro, y si también se nos permite decirlo así, sus pronósticos, son, á diferencia de los otros, *a posteriori:* para el observador meteorologista ya existe, ó se está realizando por lo menos, el cambio atmosférico, cuando él lo anuncia; estudia los meteoros, relaciónalos entre sí, compara los de una localidad con los de otra, los del día presente con los del pasado, los de una época con los de otra etc., con el fin de llegar por este método al conocimiento de las leyes generales á que obedecen y de las causas que los producen. El autor de los calendarios ó almanaques parece dar por *ciertamente* conocidas, dichas causas y leyes, no siendo sus predicciones más que inmediatas y evidentes consecuencias de esas mismas leyes.

No es indiferente el estudio detenido de uno y otro procedimiento. Siendo distintos,

ya que no opuestos, con dificultad se llegará á idénticos resultados. Si los astrónomos almanequeros conocen ya esas causas de que venimos hablando ¿á qué los conatos de los meteorólogos para llegar á conocer lo que ha siglos se conoce? Deberían, pues, concretarse á observar solamente los fenómenos y ver si se conforman los sucesos con las predicciones consignadas en los almanaques. Pero es lo cierto que los meteoristas aspiran á más, porque no juzgan exactas las afirmaciones de los otros; bien que aún no pueda lisonjearse la Meteorología de haber adquirido los datos y experiencia suficientes para fundarse siempre en principios seguros, y determinar los meteoros, sino con alguna antelación y sujeta á equivocaciones.

No todos los meteoristas niegan la influencia de la luna en los meteoros que observan; al contrario, la admiten muchos como una causa, si se quiere, muy principal, y aun tienen en consideración los anuncios del almanaque. Pero no pocos se ríen de semejantes predicciones, atribuyéndolas á la inventiva de sus autores, más bien que á una observación justa, fundada en hechos reales. Por lo que toca á la luna, pretendió demostrar Arago, recogiendo datos y formando estadísticas de fenómenos atmosféricos, que en nada influía en la producción de los mismos. Han aparecido después otros contradiciendo al ilustre físico y defendiendo la opinión común, tan arraigada en el vulgo y calificada de preocupación. M. Poincaré presentó no ha mucho á la Academia de Ciencias y de Agricultura de París una nota sosteniendo este último sentir y contrariando á Arago.

¿Qué hay, pues, de cierto en este punto? Sin temor de que en las actuales circunstancias se nos demuestre lo contrario, pues no pasa todo ello de la categoría de hipótesis, pudiéramos decir, que nada; mas ¿por qué negar la influencia, é influencia considerable, de la luna en nuestra atmósfera?

En la nota presentada á la Academia trata Poincaré, de un modo especial, de la parte que cabe al satélite de la tierra como causa de las corrientes aéreas, no de otra manera de como es causa el flujo y reflujo del Océano. Si la luna en el sentir de muchos, trayendo hacia sí la masa de agua contenida en los mares, es causa del movimiento periódico de los mismos, llamado mareas, no hay razón para no atribuirle igual influencia respecto de la masa atmosférica, causando verdaderos flujo y reflujo en este fluido. Admitido esto, es claro que al hallarse la luna por ejemplo en nuestro hemisferio, ejercerá un movimiento de atracción hacia él de toda la atmósfera; correrán en nuestras regiones los vientos S. ó S. O. que más de una vez sirven para trasportar hasta nosotros las aguas, que en forma de vapor recogen en el Mediterráneo, y depositan en nuestro suelo en forma de lluvia.

Como quiera que ello sea, parécenos que no carece de fundamento la creencia común de que las diversas fases de la luna influyen poderosamente en los cambios de temporal, y en otros fenómenos atmosféricos. De intento hemos procurado fijarnos en los días en que la luna cambia de fase y, sea en los plenilunios ó novilunios, ó en las fases intermedias, siempre se observa alguna modificación, ya en los vientos, ya en las nubes, ya en el aspecto general del cielo etc., indicios que, si no manifiestan la influencia directa de que tratamos, dan motivo para sospechar que existe.

El asunto bien merece la pena de ser estudiado detenidamente, no sólo por los que se dedican al examen de los metéoros. sino también por los autores de calendarios, si es que no se quieren exponer á equivocarse como de hecho muchísimas veces se equivocan en sus pronósticos los que, para anunciarlas, se fijan solamente en las fases lunares, sin tener en cuenta muchos otros agentes que pueden concurrir al mismo efecto.

El plomo en la alimentación.—Los

envenenamientos por medio del plomo son frecuentes, y ya nadie duda de que la absorción de dicho metal ó de cualquiera de sus compuestos puede originar accidentes graves en nuestro organismo, si bien no todos ellos obran con la misma violencia, siendo el más enérgico el carbonato de plomo. Que el cobre tenga aún las mismas propiedades en mayor escala, cosa es que hasta los más rudos é ignorantes en ciencias naturales conocen, merced á lo cual el menaje de cocina fabricado de ese metal se estaña por la parte que ha de estar en contacto con los alimentos, para evitar así los perjudiciales efectos, que según creencia común se seguirían. Pero es el caso, que á juicio de M. Gautier, huyendo de Escila caemos en Caribdis, ya que, según él, no puede el estaño servirnos de garantía contra los envenenamientos por medio del cobre, antes constituye un continuo peligro para nuestra salud. Fúndase para tan singular aserción, en que las preparaciones culinarias hechas en utensilios de cobre no disuelven éste en tal cantidad, que pueda perjudicarnos, como si en alguna ocasión sucediera así, se echaría de ver muy pronto; por lo cual, no ofrecen tales utensilios el peligro que gratuitamente se les atribuye. Al contrario, el estaño siempre contiene cierta cantidad de plomo, cantidad, aunque mínima, suficiente para que con el uso continuo sea perjudicial por la mayor facilidad en disolverse y asociarse á los alimentos crasos.

Por esta razón, recomienda que se use lo menos posible de conservas, pues soldándose las cajas con estaño y no pocas veces con plomo, sucede con frecuencia, que contienen bastante cantidad de este metal para causar no escasas molestias. Acaso á esto sea debido el que no pocas veces coincida cierto malestar y notable descomposición de vientre con el uso de de conservas, efecto que en repetidas ocasiones hemos podido observar, sin haber al parecer causa á que pudiera atribuirse. Propone también la abstención de agua, que haya estado mucho tiempo en contacto con el plomo. Según sus experiencias, en el agua contenida en un tubo de plomo diez días se encuentran de 10 á 13 milígramos de plomo. Aumenta esta proporción para los líquidos ácidos, los cuales en poco tiempo disuelven notables cantidades de este metal; así que se han visto casos de intoxicación saturnina en individuos, que han bebido por la mañana la cerveza dejada en la noche anterior en una vasija de plomo.

Reformas en las observaciones del higrómetro.—Quéjanse, y con razón, los meteorologistas de no tener hasta la fecha instrumento alguno, por el que se pueda apreciar con exactitud el estado higrométrico de la atmósfera: y aun cuando desde muchos años á esta parte figura en todas las observaciones la de la *humedad relativa* del aire, ó sea, la relación de la fuerza elástica del vapor observada, con la fuerza máxima, que el mismo tendría á igual temperatura, si el aire estuviera saturado de vapor; ningún resultado práctico se ha obtenido, así que pocos son los meteorólogos, que tienen confianza en sus observaciones, sean los que quieran los instrumentos de que dispongan. Y en verdad, que descorazona al más paciente ver que después de ímprobos trabajos y exquisita observación de los aparatos, al cotejar los datos adquiridos, se encuentra con que la *humedad relativa media* es casi constante en todas las épocas del año, cosa verdaderamente inconcebible, y que no puede atribuirse á otra causa que á la falta de precisión en los instrumentos; pues nadie se persuadirá de que las condiciones higrométricas del mes de Agosto sean muy parecidas á las de Febrero ó Marzo.

Teniendo en cuenta M. Jamín lo defectuoso de tales observaciones, ha propuesto una reforma por lo que toca á la higrometría, reforma que consiste en suprimir en las tablas meteorológicas, la *humedad relativa*, reemplazándola con la riqueza higrométrica, la cual es la relación de la

tensión del vapor á la del aire seco, ó sea la relación del peso del vapor al peso del aire seco. Que esto sea posible, demuéstranlo los análisis químicos del aire, en los cuales se determinan las proporciones de oxígeno, ázoe, ácido carbónico, faltando sólo para que fueran completos, añadir las proporciones del vapor de agua, ya que tal vapor es un gas sujeto á las mismas leyes de comprensión y dilatación que los otros, pudiendo indicarse los resultados con las mismas medidas.

Con esta modificación, ha llegado el célebre físico á los siguientes resultados: 1.° la *riqueza higrométrica* va en aumento durante la mañana por espacio de unas tres horas, decreciendo desde el mediodía y durante la noche: lo cual obedece á dos causas, á la evaporación durante el día y á la dilatación de la atmósfera. 2.° La riqueza aumenta desde Enero hasta Julio y Agosto, decreciendo después, siendo la variación de 0,005 á 0,018, de modo que en verano es tres ó cuatro veces mayor que en invierno. Además se observa que aumenta en los países cálidos, siendo mayor en Laghonat que en Marsella, de donde se deduce, que en el hemisferio boreal hay menos aire seco en verano que en invierno. 3.° Determinada la capacidad higrométrica del aire, ó sea el *máximum* de vapor que puede contener, se nota que la capacidad decrece con la altura, aunque muy lentamente. 4.° La capacidad total durante la noche, cuando la temperatura es mínima, generalmente es mayor que la riqueza á las seis de la mañana, si bien algunas veces es menor, de lo cual se sigue que el aire á cualquier altura está saturado, cuando su temperatura es máxima, explicándose así todas las condensaciones de vapor, que ordinariamente se efectúan durante la noche.

Vese por lo dicho, cuán preferible sea la reforma propuesta por M. Jamín al antiguo método, según el cual ni aun averiguarse puede la cantidad de vapor contenida en el aire, cuando la *riqueza higrométrica* nos aclara por lo menos su composición higrométrica, y pone de manifiesto los cambios que tienen lugar en diversas latitudes y longitudes durante el día, la noche, el verano y el invierno. Creemos por tanto, que vista la importancia de las observaciones de M. Jamín, todos los meteorologistas tendrán en cuenta su nuevo método y procurarán seguirle.

La tempestad del 7 de Junio en La Vid.—Junio se nos ha presentado generalmente revuelto y tempestuoso: puramente local, la siguiente descripción que se nos remite de nuestro Colegio de La Víd, pudiera aplicarse con ligeras modificaciones á los fenómenos atmosféricos acaecidos en otras muchas localidades. Dícesenos:

«El día 7 de este mes fué señalado por el trastorno atmosférico acaecido en este término de La Vid. Desde la mañana se vieron en el horizonte nubes sueltas que reunidas más tarde formaron agrupaciones de mal aspecto. Ya en el día anterior, caluroso en alto grado, había empezado á descender el barómetro, siguiendo el mismo movimiento en la mañana del siguiente día. En ella, con viento apenas perceptible del S. O., se experimentó calor sofocante, pesadez en el cuerpo, cansancio, lasitud etc., á la vez que el cielo se encapotaba y oscurecía enteramente. A eso de las doce y media se oyeron los primeros y sordos ruidos del trueno, presagio de la tempestad que amenazaba: ligera brisa fué la señal de alerta, y al poco rato crecidas gotas de agua llegaban al suelo. Nos retiramos del jardín y, cosa notable, apenas habíamos dado algunos pasos por el claustro, cuando el ruido del agua que descendía nos hizo mirar por una de las ventanas: aquello no era llover, era un torrente que había roto el dique que lo detenía, y el agua se desplomaba en masa. Relampagueó, tronó con más violencia que nunca he observado en esta localidad; pero, afortunadamente, no pasó de doce minutos lo recio de la tormenta:

restablecióse algún tanto la calma al cuarto de hora, quedando, sin embargo, el cielo cubierto y el horizonte oscuro como en día de invierno. Así continuó hasta las cinco de la tarde, sin dejarse de oir con frecuencia, bien que á lo lejos, el estampido del trueno no sin admirar momentos antes del ruido las caprichosas culebrinas y quebrados trazos que la electricidad formaba en las nubes, cruzándolas y rasgándolas en todas direcciones. Durante la tempestad osciló con rapidez el viento entre S. y S. O.

»De cinco á cinco y media de la tarde fuéronse acumulando las nubes hacia la parte del S. E. y E., tomando por grados un carácter imponente y amenazador. Escuchábase el sordo pero constante ruido de las descargas eléctricas, y cuando creí que el viento, que con mediana velocidad soplaba ya del O. ya de S. O., impulsaría aquellos nubarrones hacia Soria, de pronto cambió de rumbo, corriendo en dirección opuesta. La nube, como inmenso pabellón, se colocó sobre nuestro horizonte pareciendo servirla de apoyo los montes que se levantan cercanos al Colegio: se estacionó sobre nosotros por espacio de más de media hora repitiéndose el fenómeno del mediodía, descargando en un fuerte chaparrón de agua, mezclada con piedras de granizo, algunas de las cuales medían mas de un centímetro de diámetro, deslumbrando la vista la intensidad del rayo y crujiendo con intensidad espantosa. Varias chispas estallaron cerca del Colegio, sin causar daño alguno. Hacia la parte del S. vióse como una columna de fuego de color pajizo, que verticalmente alcanzaba desde lo alto de la nube al suelo: el estampido que le acompañó fué seco, como dicen, y aterrador. Los vecinos de las casas de La Vid, próximas á nuestro Colegio, dan cuenta de haber visto otra exhalación semejante entre los dos edificios, casi á la extremidad del puente que está sobre el Duero, con la circunstancia de dividirse en dos globos lo que les había parecido uno de fuego, y así bifurcada aquella masa ígnea, dirigirse cada parte por los muros laterales ó barandas de dicho puente hasta ocultarse á la vista de los expectadores. Es cuanto he podido adquirir respecto de este curioso meteoro.

»Tengo para mí que los montes que por casi todos los lados cercan este punto han sido una gran defensa para nuestro edificio de la tempestad de que hablo. A no mediar esta protección, difícil me parece el que se hubiera librado de recibir alguna descarga. Creo que los montes han desempeñado el papel de verdaderos pararayos, que han servido de excelentes excitadores para descargar aquella nube tan saturada de fluido eléctrico.

»Con efecto, tuve el gusto de observar cómo sus cumbres servían de base á gigantescas columnas de electricidad, que se formaban y desaparecían con la rapidez que es tan propia á tales fenómenos: esto era continuo y sin interrupción en todo el circuito del pequeño horizonte que rodean dichas alturas, menos por aquella parte del norte donde el terreno no es tan elevado. El ruido, el ziszás de las chispas que con diversos matices rasgaban las nubes, el agua que caía mezclada con granizo, el espesor del velo que nos hacía sombra.... todo contribuía á presentar un espectáculo grandioso y en gran manera imponente. En varias de las exhalaciones mencionadas tuve lugar de ver, distintamente caracterizados, los flamantes y hermosos colores que se observan en los tubos fulminantes de Geissler, al ser atravesados por una corriente eléctrica. Por fortuna, no tengo noticia de que haya ocurrido alguna desgracia en tan furiosa tempestad.

»Nada ha faltado en lo que llevamos del presente año, para que deba considerarse como excepcional en trastornos de la naturaleza y muy especialmente por lo que toca á la Metereología. Las oscilaciones del termómetro desde principios de Enero hasta hoy son extraordinarios, así en sentido positivo como negativo, teniendo en

cuenta la temperatura más propia de cada estación. Recuerdo haber leído que el verano de 1885 había de ser extraordinariamente caluroso, que el termómetro ascendería sobre cero el triple de grados de lo último á que hubiese descendido en los terribles fríos del invierno, de modo que habiendo bajado en esta localidad á más de — 22°. debería subir el termómetro en el verano próximo á más de + 66.° Esto sería insoportable. Tuve el pronóstico por exagerado, porque no hallaba razón suficiente en que pudiera fundarse.

»Posteriormente he visto y leído las predicciones termométricas de M. Du Hauvel para el mismo año, en las que por un procedimiento, que no ha manifestado todavía, consigna que el presente año será proporcionalmente mas frío que otros anteriores. De los resultados obtenidos por M. Hauvel se deduce, que la temperatura de dicho año será como unos 2.°8 mas baja que la normal, en cada localidad respectiva. Como ignoro el motivo en que este observador funda sus pronósticos no me atrevo á decir cuántos grados puedan tener de probabibilidad ó de certeza.

»Lo que sí he observado en el tiempo trascurrido desde Enero hasta hoy, es poca constancia en el temporal, cambios rápidos en la temperatura, oscilaciones irregulares de la columna termométrica etc. Pocos días ha experimentábamos calores excesivos, impropios de la estación y del terreno y condiciones de este clima; pero desde el 7 en adelante ha habido un cambio rápido extraordinario; se siente frío, la media diaria más de la mitad más baja. Creo, y ojalá me equivoque, que variaciones tan bruscas han de traernos poca utilidad, pues la salud pública pierde mucho con cambios tan anormales.»

Un tronómetro.—En una revista católica leemos que el P. Timoteo Bertelli, Barnabita, de Florencia, acaba de inventar un *tronómetro* ó sea un aparato destinado á medir los temblores de tierra ó movimientos imperceptibles de la misma, relacionados la mayor parte de las veces con los grandes terremotos. «En estos momentos, dice la Revista citada, casi todos los hombres científicos, en Italia especialmente, convienen en que la mayor parte de los terremotos tienen el mismo origen que las erupciones volcánicas; esto es, la enorme tensión de grandes masas de gas y de vapores acumulados á diferente profundidad debajo de la tierra, que tienden á romper la superficie del planeta, especialmente en aquellos puntos en que las muchas fracturas geológicas y la más fácil penetración de las aguas favorecen la producción y expansión de dichos vapores. Y según como sea esta fuerza expansiva, lenta ó más ó menos rápida y profunda, pueden tener lugar diversos efectos, esto es, ó de lento y gradual alzamiento, relacionado á veces con movimientos de depresión ó desmoronamiento de otros lugares, ó bien de sacudimiento más ó ménos rápido, extenso ó prolongado, ó bien de simples temblores hasta imperceptibles. Estos son los que han sido estudiados últimamente y descubiertos en Italia por el P. Bertelli.....

»El instrumento inventado por el P. Bertelli puede traer y traerá sin duda grandes resultados á la ciencia.»

Ignoramos en lo que pueda consistir el mecanismo del invento: la publicación de donde copiamos la noticia no lo describe: pero añade: «Alguna academia española parece que ha pedido informaciones del nuevo aparato cuyo coste no excede de 150 pesetas.» Y continúa: «Por lo mismo que el invento es debido á un humilde individuo de las órdenes religiosas, los periódicos que blasonan de ilustrados no darán publicidad al hecho, y seguirán afirmando y sus lectores creyendo que son corporaciones inútiles para la sociedad actual, que están en lucha perpetua con el progreso y son la rémora de la moderna civilización.»

Y ya que se nos presenta ocasión oportuna, hemos de consignar aquí un pensamiento no tan ingenioso como útil, aunque

bien valdría la pena de que se estudiara detenidamente. Hemos oído decir á cierta persona que podría sacarse gran partido del teléfono para con alguna anticipación preveer los terremotos. Fundábase en la facilidad con que se propaga el sonido por el suelo. Establecida una red telefónica subterránea que abarcase una extensión algo considerable, instaladas bajo la misma tierra las cajas con las membranas vibratorias correspondientes, reforzando en los puntos necesarios las vibraciones y todo en comunicación con los observatorios meteorológicos ó astronómicos, especialmente en países expuestos á trastornos semejantes, quizá el teléfono viniera á ser la salvación de las muchas víctimas que perecen en ellos. Consignamos esta idea, como se ve, bien complicada y llena de dificultades, por si pudiera servir á alguno de estímulo para examinar más y más detenidamente los fenómenos de nuestro globo.

Progresos en telefonía.- El teléfono, de cuyos progresos varias veces hemos hablado, continúa propagándose más y más cada día. Los siguientes datos, tomados de *La lumiére électrique*, muestran bien á las claras la extensión que ha recibido, desde hace poco tiempo, la instalación de tan útil aparato. De la estadística formada en últimos del año anterior resulta que Italia tiene establecido servicio telefónico en 10 ciudades con 5301 abonados; Francia en 11 con 5035; Inglaterra en 5 con 6034; Bélgica en 5 con 2443; Suecia en 51 con 7737; Holanda en 9 con 2250; Suiza en 27 con 3774; Rusia en 7 con 2230; Noruega en 2 con 950; Dinamarca en 4 con 571; y Portugal en 2 con 526 abonados.. En España no pasan de 3 las poblaciones que lo tienen, á lo menos oficialmente, é ignoramos el número de abonados. Pero más aún que en Europa progresa en América, cuna del teléfono. En los Estados-Unidos asciende á 761 el número de redes telefónicas y á 481 el de estaciones auxiliares ó secundarias. Los hilos colocados en el aire sobre postes miden 88,441 millas y 1.825 los cables subterráneos: los empleados en el interior de edificios y casas particulares miden 11.886 millas. Los abonados suman 134,601 y á 5,162 ascienden los empleados en las estaciones de la misma clase. Hay 826 líneas que enlazan ciudades con ciudades. El número de despachos telefónicos en todo el año de 1884 llega á la enorme cifra de 251.267,760 que dan el término medio de 697.966 por día.

CRÓNICA AGUSTINIANA.

N BREVE.—Nuestros hermanos, los Padres Agustinos Recoletos de la Provincia de S. Nicolás de Tolentino de Filipinas han establecido recientemente en la Iglesia de su convento de Manila la Archicofradía de S. José, con todas las solemnidades de una institución canónica. Nuestro Santísimo Padre, con su ardiente deseo de restaurar en las sociedades de ahora el espíritu piadoso de las sociedades cristianas de otros tiempos ha aprobado y autorizado tan laudable asociación en el siguiente Breve:

LEO PP. XIII.

AD PERPETUAM REI MEMORIAM.

Pias fidelium Sodalitates ad charitatis et pietatis opera exercenda institutas Romanorum Pontificum Prædecessorum Nostrorum vestigiis inhærentes, peculiaribus honoribus ac privilegiis exornare ac ditare libenter solemus. Jam vero cum Fratres Eremitæ Excalceati Ordinis S. Augustini è Provincia S. Nicolai Tolentinatis Insularum Philippinarum, supplices Nobis adhibuerunt preces ut Sodalitatem titulo S. Josephi, in Ecclesia ejusdem Ordinis in Civitate de Manila institutam, Archisodalitatis titulo privilegiisque de indulgentia Nostra augere dignaremur, Nos, quo frugifera hæc Sodalitas magis magisque propagetur, piis hujusmodi votis, quantum in Domino possumus, obsecundandum censuimus. Quæ cum ita sint, omnes et singulos, quibus Nostræ hæc Litteræ favent, a quibusvis excommunicationis, et interdicti aliisque ecclesiasticis sententiis, censuris ac pœnis, quovis modo vel quavis de causa latis, si quas forte incurrerint, hujus tantum rei gratia absolventes vel absolutos fore censentes, Auctoritate Nostra Apostolica, vi præsentium, memoratam Sodalitatem sub titulo Sancti Josephi, in Ecclesia Fratrum Eremitarum Ordinis Sancti Augustini Civitatis de Manila institutam, in Archisodalitatem cum solitis privilegiis perpetuum in modum erigimus atque instituimus. Archisodalitatis autem sic erectæ Officialibus et Confratribus præsentibus ac futuris, ut ipsi alias quascumque Sodalitates ejusdem nominis atque instituti, tum in Diœcesi de Manila tum in aliis omnibus Diœcesibus intra Philippinarum Insularum fines existentibus erectas vel erigendas, servata tamen forma Constitutionis Clementis PP. VIII, Prædecessoris Nostris felicis recordationis, aliisque Apostolicis Ordinationibus desuper editis, aggregare, illisque omnes et singulas indulgentias, peccatorum remissiones ac pœnitentiarum relaxationes ipsi Sodalitati, sic in Archisodalitatem a Nobis erectæ, a Sede Apostolica concessas, quæ tamen communicabiles sint, communicare licite possint et valeant Auctoritate Nostra, harum Litterarum vi, perpetuo item consortire atque obtinere, et illis ad quos spectat, et in posterum spectabit, in omnibus et per omnia plenissime suffragari; sicque in præmissis per quoscumque Judices ordinarios et delegatos, etiam causarum Palatii Apostolici Auditores, Sedis Apostolicæ Nuncios et Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinales etiam de latere Legatos, sublata eis et eorum cuilibet quavis aliter judicandi ac interpretandi facultate atque auctoritate, judicari ac definiri debere, atque irritum et inane si secus super his à quoquam quavis auctoritate scientes vel ignorantes contingerit attentari. Non obstantibus Constitutionibus et Ordinationibus Apostolicis, et, quatenus opus sit, prædictæ Confraternitatis, aliisque quibusvis etiam juramento, confirmatione Apostolica, vel quavis firmitate alia roboratis Statutis, consuetudinibus

ceterisque contrariis quibuscumque. Datum Romæ apud S. Petrum sub Annulo Piscatoris die XVI Junii MDCCCLXXXIII, Pontificatus Nostri anno sexto. — Th. Card. Mertel.—Reg. f. 44, n. 594, 1883.—N. 72, Gratis.—Visto en esta Embajada de S. M. cerca de la Santa Sede para legalización de la firma que precede del Emmo. Señor Cardenal F. Mertel.—Roma 23 de Julio de 1883.—El Primer Secretario, Silverio Baguer de Pores y Rivas.

—

NUEVO CONVENTO.—Reduciendo á hecho los justos deseos de las Agustinas de la Magdalena de Madrid, hase puesto ya la primera piedra de la nueva casa religiosa que piensan levantar, ayudadas del cielo y de la caridad de los fieles. Hé aquí en que términos describe *La Correspondencia* del 18 de Junio tan augusta ceremonia:

«Ayer tarde á las seis, bendijo el Señor Obispo preconizado de Salamanca, R. Padre Cámara, la primera piedra de la Iglesia, casa religiosa y escuela que han de construirse al final de la calle de Goya.

»Después de firmar SS. MM. y S. A. R. la Infanta D.ª Eulalia el acta correspondiente, se procedió á colocar dicha piedra, depositando la real familia argamasa sobre ella con una paleta de plata.

»El Sr. Obispo auxiliar de Madrid, después de bendecir el terreno, pronunció un elocuente discurso dando gracias á SS. MM. y demás personas que favorecen con sus donativos la realización del proyecto.

»Acompañaron á la real familia las Señoras Duquesas de Medina de las Torres y de Hijar y el Sr. Duque de Sexto.

»A la ceremonia concurrió un numeroso y distinguido público.

»Con profusión se repartieron retratos y biografías del beato Alonso de Orozco, Religioso de S. Agustín, natural de Oropesa (Toledo), á cuya memoria se levantarán dichas construcciones.

»Iniciada una colecta entre los concurrentes dió en breves momentos una suma importante.

»La ceremonia terminó á las siete».

—

LA BIBLIOTECA ANGÉLICA.—¿Quien no ha oído hablar mil veces de la Biblioteca Angélica de Roma así como también de sus importantísimos y raros códices? Para pocos será un misterio que el expresado nombre le tiene del de su fundador, el agustiniano P. Ángel Roca, anticuario eruditísimo y concienzudo. Cuando estaba en posesión de quien hoy debería estar, prosperaba y se enriquecía maravillosamente, merced á gastos y sacrificios de nuestros religiosos italianos, llegando á ser, después de la Vaticana, la más rica quizá en obras antiguas, muchas de ellas pertenecientes á muy célebres escritores españoles. Pero en cambio, desde que el Gobierno italianísimo, con la justicia del *sit pro ratione voluntas*, se apoderó de ella, privando á sus dueños de lo que les pertenecía, ¿en cuánto han aumentado las preciosidades de tan renombrada Biblioteca? Por satisfechos nos daríamos, si á lo menos no estuviese sucediendo todo lo contrario de cuando la poseían nuestros hermanos de Italia. En verdad que causa indignación el injusto proceder del Gobierno para con la dicha Biblioteca, *permitiendo* que algunos socios de la Academia de Sta. Cecilia hayan sacado de la Angélica los libros musicales que posee.

Por nuestra parte unimos enérgica protesta á la de algunos periódicos de Roma contra la negligencia con que el vicebibliotecario Novelli permite quebrantar no sólo las disposiciones testamentarias del fundador, sancionadas con distintas Bulas Pontificias, y reconocidas por los tribunales civiles, sino también el mismo reglamento de las bibliotecas públicas del reino, al consentir que la dicha Academia no restituya, ó á lo menos retenga para su exclusivo uso los libros musicales, propiedad y riqueza de nuestra Biblioteca Angélica. Desaprobamos tal conducta, y de-

seríamos que los interesados hicieran valer los derechos de la Biblioteca del Vaticano á los tesoros de la Angélica, según la sabia prescripción del P. Roca, dado el caso de que no se guarden todas sus disposiciones testamentarias.

—

EL ILMO. P. SEPIACCI EN UN ACTO LITERARIO CELEBRADO ANTE SU SANTIDAD LEÓN XIII. —Conocidas son las relaciones, que algunos periódicos han hecho del solemne acto literario, que el 18 de Mayo tuvo lugar en la sala Clementina del Vaticano, bajo la presidencia de Su Santidad y con asistencia de muchos Cardenales, Obispos, Prelados, y lo más lucido en ciencias eclesiásticas que hay en Roma, asistiendo, según se calcula, unos 300 personajes de distintos países, residentes por entonces en aquella capital. Versó la disputa, sustentada por tres alumnos, uno del Colegio Greco-Ruteno, otro del Armeno y el tercero del de los Irlandeses, sobre toda la Teología Dogmática sintetizada en 123 proposiciones. Duró tres horas, poco más ó menos. Si los sustentantes dieron sin duda pruebas inequívocas de su talento y aplicación admirables, quedando por ello sumamente complacido el Santo Padre, no las dieron menores los tres que arguyeron, nombrados por Su Santidad *exprofeso*. Uno fué el Ilmo. Sepiacci, que contra la tesis número 27 formuló así su argumentación: «*In divinis non datur processio*» sostenida con argumentos dignos de tan eminente teólogo. «En cada silogismo, dice un testigo de vista, era más fuerte la dificultad, viéndose el defendiente obligado á extenderse en la explicación de cada distinción, por la sutileza de éstas á la vez que por dejar la cuestión completamente ventilada. Jamás había visto ni creía posible argumentación tan acabada y perfecta. Cada silogismo envolvía una dificultad nueva formulada en pocos términos y con vigor creciente.» Después que arguyeron los otros dos, comenzaron por el mismo órden las objeciones *extra-formam*. El Ilmo. Sepiacci, continúa el testigo citado, objetó contra la tesis 111, apretando de tal manera, que, después de desechar los argumentos de la Sagrada Escritura y Tradición que suelen aducirse en favor de la tesis, presentó sus dificultades tomadas de la misma Eescritura, Santos Padres y razón natural, rechazando las soluciones que él mismo decía podían darse; y todo con tanta claridad y orden, que tenía suspenso á todo el auditorio. ¡Loor á Nuestro Santísimo Padre León XIII que así sabe fomentar las ciencias y encauzarlas según las luminosas doctrinas del Angélico Doctor, intérprete fiel de las de San Agustín Nuestro Padre!

—

LOS AGUSTINOS DESCALZOS EN BOHEMIA. - En el mes de Febrero publicámos la estadística de los Conventos y religiosos de Bohemia con algunas noticias del origen de la Orden en ese reino. Hoy tenemos que añadir á los siete Conventos allí expresados otro que aún existe de Agustinos descalzos, fundado en 1682 por el Conde Tomás Zaqueo Cernin de Chudenic. Está situado en el territorio Schliifrelburg, y le habitan, según nota del P. Hackel, los religiosos siguientes:

R. P. Bernardo de Sta. Costancia Kunstar, Prior, Administrador de la Parroquia, Secretario del Obispo, Vicario de Buda ú Ofen y Notario del Episcopado.—P. Wenceslao de S. Agustín Cervenka, Subprior.—P. José de Sta. María Wotava, Maestro de novicios.—P. Cirilo de S. Damasceno Ruzicka.—P. Luis de S. Benito Mayer.—Fray Alfonso de Sta. Mónica Preis, Clérigo.—Fr. Ignacio de S. Norberto Blecha, Lego. —Fr. Metodio de S. Vito Modr, id.

Quiera Dios que de este corto número de religiosos renazca la Provincia de Agustinos Descalzos en el reino de Bohemia.

—

CATÁLOGO DE LOS CONVENTOS É IGLESIAS DE N. S. ORDEN DERRUÍDOS É INUTILIZADOS EN ESPAÑA POR LA REVOLUCIÓN DESDE PRINCIPIOS DE ESTE SIGLO.

(Continuación.)

ALCALÁ DE HENARES.

—

S. Agustín.—Comenzóse á levantar en 1527: más tarde fué dotado por Sto. Tomás de Villanueva, y por último se convirtió en Real Colegio, por ser la Infanta de Castilla, D.ª Juana de Austria, su patrona y confundadora. En los tiempos que alcanzamos sirve de pajar y casa de labor.

BARCELONA.

—

S. Agustín.—A principios del siglo XIV, (año 1309), fundó este convento el V. Padre Fr. Bonanat de Zaguals. Al romper la paz de Nimega, Guillermo III de Orange, nadie ignora que Felipe IV tomó parte como aliado en la liga de Angsburgo (1688); por lo que Luis XIV, (contra quien se habían alzado los de la liga), bombardeó á Barcelona en 1697.

Efecto del sitio que padeció la capital del principado por mar y por tierra arruinóse gran parte del Convento. Así que no es extraño que se siguiera en la nueva fábrica el estilo arquitectónico del Renacimiento. La grandiosa y bella Iglesia á que estaba unido, era famosa por la célebre Capilla de Ntra. Sra. de la Piedad, muy querida de los Barceloneses. Entre los sabios y celosos Prelados que fueron en él Priores, sobresale el clásico y celebérrimo autor de la *Magdalena* P. Malón de Chaide. El Convento con la Iglesia se redujo á cenizas el año 1835, más ésta última volvió á restaurarse con el tiempo.

—

S. Guillermo.—El Colegio de PP. Agustinos calzados, así llamado, le fundaron los Padres Maestros Fr. Gaspar Saona, Provincial, y el renombrado Malón de Chaide, de quien queda hecha mención arriba. Este clásico escritor era, por los años de 1587, Prelado del Convento de S. Agustín de Barcelona; y á dos de Octubre de dicho año fué cuando se levantó el edificio en la antigua calle de Bernardo Puig, para que sirviese de plantel á ilustrados religiosos. Tuvo por primer Rector el Colegio de San Guillermo al P. Fr. Antonio de Arezedo, conocido en la república de las letras por varias obras que dió á luz. En 1835 se suprimió. Se alzaba donde hoy está la calle del Buen Suceso.

—

Sta. Mónica.—Bajo la advocación de San José y Sta. Mónica fundó el R. P. Fr. Andrés de la Madre de Dios (agustino descalzo) el Convento y la Iglesia que están hoy amenazando ruina en el hermoso paseo de la Rambla. El 18 de Diciembre de 1619 dijo por primera vez misa en la pulida y bonitísima Iglesia de Sta. Mónica, el Ilustrísimo y Rmo. Sr. Obispo de Tortosa don Luis de Tena. La arquitectura es del Renacimiento. La Iglesia aún subsiste consagrada al culto divino; pero el Convento está ocupado por el Estado. En la Iglesia se cometieron increíbles escándalos por los años de la República, de que dieron noticia los periódicos, y que sonrojarían á la *Commune* del 93.

TARRAGONA.

—

Convento de PP. Agustinos.—Situado en la propia Rambla, fué antes de la Compañía de Jesús; y hoy día su Iglesia hace las veces de Parroquia Castrense. El local del convento destinóse desde un principio á alojar tropa de infantería, exceptuándose una pequeña parte para la sección de caballería que ordinariamente suele haber destacada en la plaza para dar la escolta al

Comandante General. Aunque este edificio fué siempre conocido por «Cuartel de San Agustín» cambióse últimamente su denominación por la de «Cuartel de la Rambla» (1).

GERONA.

Ntra. Sra. del Pilar.—El Convento de Ntra. Sra. del Pilar de Gerona de Agustinos calzados fué fundado el 20 de Mayo de 1584 por el P. Presentado Fr. Ambrosio Sicart. Mas siendo Prior de dicho Monasterio el R. P. Fr. Miguel Colell, alcanzó licencia para trasladarle con título de N. P. S. Agustín de la calle de Pedret al Arrabal. Esto era por los años de 1608. A la sazón está derruído.

VALENCIA.

S. Agustín.—Juzga nuestro Herrera en su *Alfabeto Agustiniano* que el Convento de este nombre tuvo principio hacia el año 1250. Sea como quiera, lo cierto es que el V. P. Fr. Francisco Salelles fué su fundador; el cual pasó á mejor vida al finalizar del Siglo XIII. Aquí, en la Iglesia del citado Monasterio se venera la milagrosa Virgen de Gracia, que tantos bienes ha hecho á los Agustinos y á la ciudad de Valencia con su mediación para con el cielo. La Iglesia está en pié y dedicada aún al servicio divino; pero el Convento es hoy presidio correccional. ¡Tal destino ha venido á dar *la civilización moderna* al glorioso claustro en que moró Sto. Tomás de Villanueva!

Ntra. Sra. del Socorro.—Pertenecía como el anterior á los PP. Agustinos Calzados, y estaba edificado en el llamado *Arrabal de Cuarte*, extramuros de Valencia. El año de 1514 le encontramos afiliado á la Provincia de Cerdeña; pero el 1541 dice Lanteri que pasó á la de Aragón. Estaba rica su Iglesia en alhajas, muchas de las cuales eran regalo del Arzobispo de Valencia, tantas veces nombrado en este catálogo, Sto. Tomás de Villanueva. Ya no existen ni el Convento ni la Iglesia; é ignoramos si llegó á librarse de la piqueta iconoclasta de los revolucionarios, la célebre imagen de Ntra. Sra. del Socorro.

Sta. Mónica.—Corría el año de gracia 1603, cuando el R. P. Fr. Gerónimo de S. Lorenzo (agustino descalzo) en compañía del V. Hermano Fr. Alonso de Guadalupe fundaba en Valencia del Cid el Convento de aquel nombre en la calle de Sagunto. Ayudóles mucho en su obra el entonces Virey, D. Juan de Ribera á quien se veneró más tarde en los altares. En él habitaron los observantes y celosísimos PP. Fr. Juan Bautista, Andrés de S. Agustín y el hermano lego Fr. Juan de S. Agustín, que murió en olor de santidad. Se conserva la Iglesia por la piedad particular, y el Convento está en manos de las Hermanitas de los pobres. Tal vez, entre todos nuestros Conventos sea éste el que mejor y más dichoso paradero ha tenido.

Sta. Tecla y S. José.—El monasterio de monjas Agustinas, así titulado, ha tenido no pocas vicisitudes. Primeramente fué morada de Agustinos, bajo la obediencia del P. Fr. Francisco de Vergara, provincial de Cerdeña. (Año de 1539.) Los Padres Agustinos cediéronle á sus hermanas en dicho año 39; y desde entonces comenzó á llamarse de Sta. Tecla, pues antes era conocido bajo la advocación tan sólo de S. José. Alzábase el edificio en la calle del Mar, pero al arrojar de él á las madres Agustinas le echaron abajo tan impune como atrevidamente. Estas, merced á varias limosnas y á supremos sacrificios, compraron el Convento de S. Vicente de la Ro-

(1) Copiado de la *Cruz* de Julio de 1883, pág. 85.

queta, y reedificaron su arruinada Iglesia; y en tal lugar es donde residen hoy las religiosas Agustinas de Valencia.

—

S. Fulgencio.—De este Convento no sabemos más que era de Agustinas calzadas: que estaba situado en la calle de Ruzafa y que los revolucionarios le demolieron por completo.

JÁTIVA.

—

S. Agustín.—El Convento de S. Agustín de Játiva, quieren algunos que sea el fundado por el discípulo de Nuestro Padre, S. Donato, conocido en la historia con el nombre de Monasterio Servitano. No es ocasión esta de ventilar la cuestión de su origen, ni por consiguiente de aquilatar las razones que se alegan así en pró como en contra. Bástenos saber que el año 1541 pertenecía á la Provincia de Cerdeña, y que poco tiempo después, pasó á la de Aragón con la advocación de S. Sebastián. Florecieron en él grandes hombres en virtud y letras, hasta el tiempo de la exclaustración, en que los expulsaron de su casa por el derecho de la fuerza, hoy día tan en boga. Al principio se instalaron en el desierto monasterio de PP. Agustinos las escuelas de instrucción elemental y el juzgado de primera instancia; más tarde figuró como Instituto de segunda enseñanza y Colegio de PP. Escolapios, y por último se trasformó en Palacio de los Tribunales de Justicia de la Audiencia Setabense. La Iglesia fué atrozmente profanada á raíz de la exclaustración, pero habiéndose rehabilitado después, sigue abierta al culto y devoción de los fieles.

PALMA DE MALLORCA. (BALEARES.)

—

El Socorro.—Hacia el 1541, se fundó, ó más bien, se da cuenta de la existencia del Convento agustiniano, así intitulado. Tres siglos más tarde caía tan magnífico edificio á los golpes de la piqueta revolucionaria y hoy álzase en su lugar otro, destinado á la administración militar. La grandiosa iglesia, de que se servían los Agustinos de Mallorca existe todavía, gracias al cielo, y continúa abierta al culto divino. Es hermosa la capilla que tiene aneja, de Nuestra Señora del Socorro; pero lo que más llama la atención de propios y extraños es la esbelta torre que la adorna, la mejor de Palma sin duda alguna, ya por su mérito artístico, ya también por su pasmosa elevación.

SEVILLA.

—

S. Agustín.—Debió su fundación á los piadosos Sres. D. Arias Yáñez y D.ª Peregrina, su mujer, el año del Señor 1352. Era uno de los principales conventos de la provincia andaluza, puesto que de él salieron ilustres hijos en santidad y ciencia. Aquí fué donde al Beato Orozco se le apareció la Virgen, mandándole que escribiese; cuyo mandato puso bien luego por obra, sacando á luz en el mismo Sevilla su primer libro. Por las obras de arte que atesoraba, podía llamarse el Convento de San Agustín de Sevilla, verdadero museo. Pero le llegó su hora, y hubo de cambiar de moradores; en vez de pacíficos religiosos, albergó revoltosos y malhechores, destinado como fué á presidio peninsular. Por lo visto no valía para el caso; vendido por el Gobierno, los compradores han levantado en su perímetro varias casas. La Iglesia ha desaparecido casi por completo.

(Se continuará.)

NOTICIAS VARIAS.

Han tomado posesión del cargo de Comisario Procurador en la corte de Madrid, el día 1.° de Junio, el M. R. P. Fr. Arsenio Campo Monasterio; de Rector de este Colegio de Valladolid, el R. P. Fr. Antonio Moradillo el 2 del mismo mes; y el 11 la tomó el Rector de la Vid, R. P. Fr. Manuel Gutiérrez. Dios conceda á estos nuestros Superiores las gracias que necesiten para desempeñar con acierto y en bien de nuestra Orden tan delicados cargos.

—

El 18 del pasado Mayo la Academia de San Fernando votó para académico correspondiente en Salamanca, al preconizado Obispo de esta silla, nuestro querido hermano P. Fr. Tomás Cámara; quien como sabrán nuestros lectores, también es correspondiente de la Historia. Le enviamos cordial enhorabuena por esta honrosa distinción.

—

Han sido agraciados con el título de Maestros en Sagrada Teología los M. RR. PP. LL. JJ. Fr. Joaquín García, Presidente de nuestra casa de Gracia, y Fr. Tirso López, Maestro de novicios en este nuestro Colegio de Valladolid y uno de los primeros Redactores de la REVISTA AGUSTINIANA, en justa recompensa de su larga vida de profesorado.

También ha sido nombrado secretario de nuestro Rmo. Comisario Apostólico el R. P. Valentín Iglesias, Lector en el Colegio de Calella, de la Provincia de Agustinos de España y sus Antillas. Reciban nuestro cordialísimo parabién.

—

Nuestro queridísimo hermano el P. Fernando Llorente ha tenido la bondad de enviar á este Colegio, en grato recuerdo de su profesión y vida religiosa en el mismo, una bella fotografía del cementerio que en Janiuay (Filipinas) acaba de construirse según sus planos é inmediata dirección. En el último numero de nuestra REVISTA hablámos ya de tan importante obra, tal vez la primera de su clase en el Archipiélago; y debemos añadir ahora que, á juzgar por la fotografía, nuestros elogios fueron escasos, mereciendo sin duda alguna nuestro muy digno hermano el P. Llorente los plácemes que de aquende y allende se le han dado en la prensa periódica.

—

Leemos en *La Crónica de León* del 24 de Junio:

«El lunes 22 estuvo en esta capital el R. P. Fr. Leocadio Allo, religioso Agustino perteneciente al nuevo Convento de Valencia de D. Juan, el cual venía encargado de examinar en este Instituto los alumnos de aquel Colegio. Los exámenes demostraron el cuidadoso celo que los PP. Agustinos emplean en la enseñanza, pues casi todos los alumnos examinados obtuvieron muy buenas calificaciones.»

—

Hase publicado la Oración fúnebre de D. Álvaro de Navia-Osorio y Vigil, Marqués de Santa Cruz de Marcenado, pronunciada en la Basílica de Atocha de Madrid en 19 de Diciembre de 1874, con motivo de la solemnidad del Centenario de su nacimiento, por el Ilmo. Sr. D. Fray Tomás Cámara y Castro, Obispo de Tranópolis. Lleva al frente un magnífico grabado del dicho Marqués.

NECROLOGÍA.

Cuatro fallecimientos, todos para sentirse muy de veras, hemos de comunicar á nuestros lectores, á cuyas oraciones encomendamos las almas de los finados; tres, de nuestra provincia del Santo Nombre de Jesús de Filipinas; y el segundo, hijo de la Abadía que en Moravia tiene la Orden Agustiniana.

El primero, R. P. Fr. Fausto Reguero, natural de la Provincia y Obispado de León.

había nacido en Villanueva de las Manzanas el 11 de Febrero de 1851. Profesó el 8 de Setiembre de 1869 en este Colegio de Valladolid, donde hizo los estudios de Filosofía, pasando después á cursar la Teología al de la Vid. En el mismo Colegio cantó su primera Misa, y poco después le enviaron los Superiores á desempeñar en este de Valladolid, el cargo de Pedagogo y Catedrático de Latín, lengua que cultivaba con singularísima afición, llegando á componer en ella versos muy aplaudidos. A causa de su delicada salud pasó á Filipinas. Desempeñó una cátedra en el Seminario de Vigan, y fué Vicario en México, hasta que le encomendaron los Superiores la parroquia de La Paz en la provincia de Tarlac y el de S. Simón en la de Pampanga. En el último capítulo provincial fué nombrado Vice-Rector de este Colegio de Valladolid, para donde salió de Filipinas lleno de salud, con otros Padres que venían de Superiores á España. Pero atacado de viruelas hubo de hacer parada en Singapore, de donde pasó á mejor vida el día 9 de Abril de este año de 1885.

Los otros dos Padres de nuestra Provincia, muertos en fecha más reciente, son los PP. Apolinar Álvarez y Patricio Martín. Natural de Vecilla (León), donde nació el 1830, había profesado el P. Álvarez en este nuestro Colegio de Valladolid, en 26 de Julio de 1853. Salió para Filipinas el 1854; y en 1858 se le encomendó el pueblo de Oslob. Rigió posteriormente los pueblos de Argao (1859), Oslob por segunda vez (1861) y Naga (1864). Vino á España en 1866 como Superior del Colegio de La Vid, cuyo rectorado hubo de desempeñar hasta el 1869. Vuelto nuevamente á Filipinas, se le confió el pueblo de Capiz, cabecera de la Provincia del mismo nombre, donde ha permanecido hasta su muerte, acaecida de mal de corazón en 2 de Mayo último. Los diarios del Archipiélago recuerdan en honra del difunto las buenas obras que deja en las localidades que le fueron confiadas. La Iglesia de Oslob, el Colegio de La Vid, la Iglesia, cementerio y casa-tribunal de Capiz dan buen testimonio de su actividad y celo religioso; virtudes que siempre le distinguieron.

El P. Patricio Martín nació en esta ciudad de Valladolid el 1823. Profesó en este nuestro Colegio de la misma en 1849, y salió para Filipinas en 8 de Enero de 1853. Párroco de Elcano en 1855, Procurador conventual de Manila en 1857; obtuvo el curato de Taguig en 1858, que desempeñó constantemente hasta su muerte. Falleció el 10 de Mayo último en nuestro Convento de San Pablo de Manila. Fué siempre humilde, celoso párroco y buen religioso.

El 8 de Mayo falleció en el Convento de Brüm el R. P. Pablo Krizkovsky, Consejero del Arzobispado Olomucense y Regente del Coro de la Catedral del mismo lugar. Nació el año 1821, y el 1846 hizo la profesión religiosa, ordenándose el 1848. Distinguíase por su afición al divino arte de Euterpe que poseía con profundidad, sobre todo en la parte religiosa, de la que es tenido en toda Moravia como reformador. El Cardenal de Fürstenberg llamó á nuestro religioso á la Catedral Olomucense para que en ella desempeñase el cargo de Regente del coro é instruyera en el canto sagrado á los clèrigos. Y en verdad que en el tiempo (1873-1882) que allí hubo de permanecer, logró que en muchas Iglesias se dejase el canto profano sustituyéndole con el religioso. Ha sido muy sentida su muerte, y el citado Cardenal en una carta de pésame alaba su buena vida y ensalza mucho sus méritos en extender la música religiosa. *Defunctus plurimas compositiones pulcherrimas edidit*, nos dice el P. Clemente de Elpidio.

R. I. P.

CRÓNICA UNIVERSAL.

I.

ROMA.

Ha sido objeto de muchos comentarios en el mes pasado una correspondencia del Emmo. Cardenal Pitra al director del «Amstelbode» periódico católico de Holanda. En cuanto se tuvo noticia de que Su Santidad el Papa León XIII desaprobaba las ideas manifestadas por el Emmo. Purpurado, varios periódicos, principalmente franceses, se desataron en acerbísimas censuras contra él, suponiéndole aferrado en sus opiniones y en abierta oposición con el Sumo Pontífice. Los hechos, sin embargo, han venido á demostrar que si en algún momento pensó de diferente modo que León XIII y eso en puntos que no afectan al dogma, bien pronto sujetó su juicio al del Supremo Gerarca de la Iglesia. Así lo hemos visto con gran consuelo nuestro y de todos los buenos católicos en la carta que el insigne benedictino, sapientísimo Pitra ha dirigido al Papa con fecha 20 de Junio. «Postrado á los piés de Vuestra Santidad, dice la carta, permanezco encorvado bajo vuestra mano delante del dolor del Vicario de Jesucristo. Esta pena es tan grande que no puedo pensar en lo que á mi concierne, si no es para protestar delante de Dios que el fondo de mi corazón no encuentra más que la sumisión más entera á los reproches, á los avisos á todas las palabras de vuestra carta á Su Eminencia el Cardenal Arzobispo de París. Deploro lo que Vuestra Santidad deplora, deseo lo que desea, condeno lo que condena.»

—

Los italianísimos han profanado vilmente el sepulcro del Papa Clemente IV en Viterbo. En la noche del 19 al 20 de Mayo último algunos obreros dirigidos por el secretario y el ingeniero del Municipio demolieron el mausoleo de dicho Pontífice, hallando muy pronto la urna en que yacían sus restos, que todavía conservaban la forma regular del cadaver. Suspendióse por el momento la obra sacrílega, y á la mañana siguiente el subprefecto se personó en el lugar, arrancó al esqueleto, sin otra formalidad, el rico anillo pontifical, los guantes, sandalias y estola, y mandó conducir los restos al palacio municipal, desde donde serán enviados, según se dice, al museo de la antigua iglesia de San Francisco.

Dícese que catorce de los concejales del famoso Municipio de Viterbo han dirigido una interpelación al Síndico, exigiéndole estrecha cuenta de la profanación, y que el Prefecto ha tratado de impedir toda discusión acerca de este lamentable suceso.

Con poco se contentan, si no piden más que eso, y permiten que rijan los destinos de un pueblo católico los sacrílegos profanadores de cosas que hasta en los países más bárbaros se respetan profundamente.

—

El día 4 de Junio fueron recibidos por Su Santidad en audiencia solemne los delegados del círculo de los congresos católicos de Italia. Eran cerca de trescientos, y el presidente de la Asociación manifestó al Soberano Pontífice los nobles sentimientos que les animaban al presentar á los piés del Vicario de Jesucristo los homenajes de su ardiente fe é inquebrantable adhesión á la Silla Apostólica.

El Papa hizo un magnífico elogio de San Gregorio VII, cuyo centenario acababan de celebrar los allí presentes, y reivindicó con energía los derechos del Pontificado, relatando breve, pero elocuentemente, sus glorias y los beneficios sin cuento que en

todo tiempo ha recibido Italia por haber permanecido amiga del Soberano Pontífice y sinceramente ahderida á su poder supremo.

—

En la primera quincena de este mes se celebrará en Roma un consistorio, siendo nombrados Cardenales Mons. Melchers: Mons. Morán, Arzobispo de Dublín; Monseñor Capecelatro, Arzobispo de Capua; Mons. Battaglini, Arzobispo de Bolonia, Mons. Schiaffno, Secretario de la Congregación de Obispos y Regulares y Monseñor Cristofori, Auditor de la Cámara Apostólica.

II.

EXTRANJERO.

—

ALEMANIA.—Sábese que el anciano emperador Guillermo se encuentra enfermo; y si bien la enfermedad no parece grave en sí, lo es no obstante, para el soberano de Alemania, grandemente debilitado por sus achaques, y principalmente por su avanzadísima edad. Así lo comprenden sin duda los políticos, que se pierden en congeturas más ó menos fundadas acerca del rumbo que ha de seguir el heredero de tan basto imperio, no del todo conforme, á lo que se asegura, con la política seguida hasta ahora por el omnipotente Bismarck.

«El jefe del partido güelfo, conde de Berrestoff ha dirigido una carta al Canciller alemán, asegurándole que su partido no abriga míras anticonstitucionales ni contrarias en manera alguna á la seguridad del imperio, siendo completamente extraño á las aspiraciones del duque de Cumberland, heredero de Brunswick. El Príncipe de Bismarck le ha contestado que no duda de la sinceridad de las declaraciones del Conde; pero que no le parecen garantía suficiente para confiar en el partido güelfo, porque este no reconoce en el Conde autoridad para hacer semejantes declaraciones. Añade, sin embargo, que presentará su carta al consejo federal. Aún está, pues, sobre el tapete el espinoso asunto de la herencia del Ducado de Brunswick, siendo así que hace muchos meses se dijo ya haberse resuelto, entrando á formar parte del imperio, como una de sus provincias, sin autonomía de ningun género; si á esto se agrega que uno de estos días se disuelve el Consejo federal del imperio, que tardará en reunirse, resultará que hay todavía para muchos meses con el mismo asunto, y que durará en este estado anómalo el *tiempo* que le plazca á Bismarck.

***

RUSIA.—El conflicto anglo-ruso que tanto ha dado que hablar en lo que llevamos de año, se ha conjurado por ahora, habiendo contribuido no poco á esta solución pacífica, la intervención de dos damas; conviene á saber: la emperatriz de Rusia y la princesa heredera de Inglaterra, que son hermanas, é hijas del rey de Dinamarca. Una carta oficiosa de Sampetersburgo asegura que el gobierno ruso está dispuesto á continuar con cualquier ministerio inglés en relaciones amistosas, con el objeto de ultimar las cuestiones pendientes relativas á la frontera afghana; más al propio tiempo declara un importante periódico ruso que sería increible ceguedad en el gobierno del Czar, pensar que los discípulos de Lord Besconsfield (los conservadores) se estarán mano sobre mano, sin procurar por todos los medios imaginables, áun á costa de importantes concesiones, una coalición contra Rusia, natural y formidable enemiga de Inglaterra en el Asia central.

En la ciudad de Sikuck, parte oriental del Caucaso, ocurrió un día del mes pasado uno de los terremotos más espantosos de cuantos registra la historia, La ciudad ha quedado sepultada en las enormes grietas abiertas en el terremoto. Las desgracias personales han sido numerosísimas.

No paran aquí las desgracias. En Grodno, ciudad departamental, no lejos de la frontera prusiana, ha ocurrido un horrible incendio, que no ha podido ser dominado

en mucho tiempo. Las tres cuartas partes de la ciudad han sido destruidas, y las hermosas calles abrasadas: á las iglesias y los edificios del gobierno les ha cabido igual suerte, pero no ha habido desgracia alguna personal.

—

Y otra terrible catastrofe no debida á la casualidad ocurrió en la línea del ferrocarril de Kosloff Voronecch Rostoff sobre el Don. Otro tren descarriló cerca de Kisitensika. Diez personas murieron y quedaron heridas setenta. Apenas ocurrió la catástrofe, una banda de individuos de mal aspecto invadió los wagones, apoderándose de cuanto caía en sus manos. Ninguna resistencia opusieron los viajeros vivos aterrorizados.

*
* *

INGLATERRA.—La atmósfera política y la natural han tenido en el mes pasado muchos puntos de semejanza en toda Europa. Crisis en Inglaterra, crisis en Italia y crisis en España. Pero de estos tres *casos sospechosos* solo ha resultado un muerto: el gabinete presidido por Gladstone. Despues de haber afrontado las más complicadas y difíciles circunstancias, ora por los asuntos de Egipto, en los que no ha sabido mantener un criterio fijo y elevado, ora en los del Afghanistan, ya del todo resuelto; ha venido á tropezar en una cuestión de muy poca monta: en una votación de las Cámaras legislativas, que han desaprobado el presupuesto de ingresos, principalmente porque quería introducir en él un aumento de los derechos de importación de las cervezas y los alcoholes.

Los conservadores ingleses, que no tienen pelo de tontos, han rehusado por espacio de diez y ocho días el poder, porque saben muy bien que no pueden gobernar con las Cámaras actuales: por eso han arrancado á Gladstone la promesa formal de que, á lo menos en los asuntos ordinarios, pueden contar con la aquiescencia de la mayoría liberal.

Lo del Sudán está paralizado en toda esta temporada, sin duda porque los que habían de intervenir en aquello, tienen tanto en que pensar con lo que les sucede en Europa. Solo se sabe que el Mahdi campa por sus respetos, apoderándose con suma facilidad de aquellos mismos puntos por cuya conservación se ha gastado tanto y vertido tanta sangre inútilmente.

Se dice que el Gobierno intenta preparar otra expedicón para reconquistar el Sudán para lo cual se hacen preparativos. Veremos si se verifica y es más afortunada que la que intentó libertar á Kartum.

—

Hay que lamentar una gran pérdida para la etnografía con el incendio del museo South Kensington. El fuego comenzó á la derecha de la entrada principal y con tal rapidez se extendió, que á pesar de la prontitud de los socorros, todo el museo de la India fué destruido.

*
* *

AUSTRIA-HUNGRÍA.—En las últimas elecciones generales verificadas en Austria han sacado considerables ventajas los conservadores, ó sea, los ministeriales, que con esto se creen asegurados en el poder para años. Según un periódico de Viena habrá 191 diputados de la derecha, y 132 de la izquierda, 20 del centro liberal (club Coronini) y 13 independientes.

—

Los periódicos católicos copian con fruición los solemnes cultos que en este, como en años anteriores han tenido lugar en Viena en el día de la fiesta del *Corpus Christi*. Hé aquí lo que dicen de la capital de Austria:

«En la procesión iban los cantores delante, luego las órdenes religiosas y después el clero parroquial con las banderas de las corporaciones caritativas ó religiosas de cada parroquia. Los grandes oficiales del Estado, los ministros extranjeros católicos, los ministros de la monarquia y del Estado austriaco, iban detrás del clero á pié y con uniforme. El conde Kalnocky y el ministro de la Guerra, que iban juntos, llevaban dos

grandes cirios. El Emperador, que seguía al palio, bajo el cual llevaba el Santísimo el Cardenal Arzobispo de Viena, llevaba tambien un cirio y una corona de flores. Detrás de su Majestad iban el Príncipe imperial, los Archiduques y toda la corte.»

—

Los italianos han sufrido una gran derrota en las elecciones últimas en Trieste: el candidato slavo señor Nobergoi ha salido vencedor con enorme mayoría, habiendo producido este hecho gran sensación entre los partidarios de la preponderancia italiana.

***

FRANCIA.—El Cardenal Arzobispo de París, Emmo. Gubert, ha recibido de todo el episcopado francés los plácemes más sinceros por su enérgica protesta contra la secularización de la iglesia de Santa Genoveva de París. Bién decía el ilustre senador Sr. Brun que el gobierno francés había herido en lo más profundo los sentimientos católicos de la inmensa mayoría de los franceses al trasladar los restos de Victor-Hugo á la mencionada iglesia; de todos los ángulos de Francia salen voces autorizadísimas contra semejante atentado, que tiene tanto de impío como de ilegal, puesto que, habiendo sido restituido el antiguo Panteón al culto religioso por medio de decretos del año 1851 y 1852, decretos que todavía tienen fuerza de ley, sólo por otra ley podían subrogarse. Después de esto y de otras muchas cosas parecidas, es muy oportuno y muy lógico declamar contra aquellos tiempos de oscurantismo y barbarie, no más que porque las autoridades sabían atar corto, y aún castigar con mano fuerte á los bribones que querían burlarse de la ley.

Pero áun hay más. Acaba de morir un hombre ilustre, verdadera gloria de la Francia contemporánea, el almirante Courbert, que cien veces ha derramado su sangre en los campos de batalla; un hombre, en fin, que en estos últimos años ha hecho inmensos sacrificios en el extremo de Oriente por su amada patria. Pues bien: el gobierno de Mr. Brissón no ha creido conveniente tributarle honores nacionales, á pesar de haberlo solicitado buen número de Diputados. *¿Cur tan varie?* Es muy sencillo: porque el almirante Courbert era ferviente católico, y dicho se está que hoy en Francia *católico* y *republicano* son dos cosas que rabian de verse juntas, y dicho se está además que no se trata del verdadero mérito, que el malogrado almirante le tenía, y grandísimo: se trata solamente de ensalzar á los enemigos de la Iglesia; hé ahí la explicación.

—

Conforme á lo anunciado á raiz de la última modificación ministerial de Francia, es ya un hecho la paz definitiva con China. Nos alegramos principalmente por las misiones católicas, cuyo estado, en pocas palabras, es el siguiente, según un misionero italiano de gran experiencia:

Hay en el Celeste Imperio 35 Obispos, de los cuales son 17 franceses, 12 españoles, 3 belgas y 1 holandés. Administran 33 Vicariatos apostólicos que corresponden proximamente á otras tantas provincias chinas. Ayúdanles en la propaganda 565 sacerdotes extranjeros y 542 indígenas. La última estadística arroja cerca de medio millón de católicos chinos.

—

Acaba de verificarse en Paray-le-Monial una magnífica é importante peregrinación, compuesta en su mayor parte de las cuatro ramas de la familia franciscana. Presidíala el Sr. Obispo de Molins, Mons. de Deux Bresé, y estaba organizada por los célebres hermanos Lemann, sacerdotes católicos, convertidos años ha del judaismo. El Romano Pontífice bendijo telegráficamente á la Alianza Católica y á los terciarios agrupados en torno del corazón de Jesús, en cuyo día se verificó la peregrinación.

***

ITALIA.—Ya hemos dicho que también en Italia hubo crisis en el mes pesado; lo que no hemos dicho todavía es que la crisis es

debida á las quijotadas del gobierno italiano en sus aventuras para conquistar el África; y tan á pecho han debido de tomar esto los consejeros del Rey Humberto, que el Sr. Mancini, ministro de Estado del gobierno difunto, presentó un proyecto de ley en el Parlamento sobre las exploraciones científicas y las misiones religiosas en África: no contento con esto, establece que las sociedades y cuerpos morales, reconocidos por el gobierno podrán enajenar, cuando sea necesario, una parte de sus bienes, para emplear su importe en empresas científicas y comerciales y en misiones religiosas en África, incluyendo expresamente entre estos cuerpos morales á la Congregación de Propaganda. Por supuesto que todo esto caerá por su base, si es que no ha caido, al compás del ministerio que lo patrocinaba; porque, aún siendo el mismo Depretis otra vez el que presida el nuevo ministerio, faltando Mancini, que todo lo movía, es seguro que desistirá en sus planes de conquista y de civilización.

--

Leemos en *El Imparcial* periódico nada sospechoso: «El congreso anticlerical que se está celebrando en Roma resulta un fracaso: los italianos se han retirado del congreso, dejando solos á los enviados extranjeros. El representante de Francia, el escritor inmundo León Taxil, ha propuesto, en vista de la exigüidad de número de los individuos del congreso, se aplace hasta mejor ocasión. Preside las sesiones un español llamado Cabarros.» ¡Qué tal será el congreso cuando así tratan á los congregados los periódicos demócratas!

Una romería católica fué brutalmente atacada el día 14 de Junio en Génova por unos cuantos jóvenes que tenían la pretensión de apoderarse de la bandera que aquella llevaba. Esto dió lugar á un motín considerable: la policía acudió aunque tarde, en defensa de los peregrinos, consiguiendo restablecer el orden. En la refriega resultaron siete heridos, uno de ellos muy grave. Ocho de los principales alborotadores han sido reducidos á prisión. Los católicos se muestran muy indignados de lo ocurrido, lamentándose, y con razón, de que no puedan hacer pública manifestación de sus creencias, sin exponerse á ser bárbaramente atropellados.

III.

ESPAÑA.

No han faltado en el mes último sucesos de importancia, por lo menos si se les gradúa por el ruido que han producido. El Sr. Ministro de la Gobernación declaró oficialmente el cólera en las provincias de Madrid, Valencia y Murcia, y esto dió lugar á que el Comercio de Madrid pusiera el grito en el cielo, organizando una manifestación singular, que consistía en cerrar todas las tiendas y comercios, enlutados en su mayor parte, y ostentando sobre sus puertas, fúnebres crespones, con inscripciones más ó menos espeluznantes, referentes al cólera y al gobierno que la había declarado por medio de la «Gaceta». El resultado fué que hubo dos muertos y bastantes heridos, porque no contentos muchos con una manifestación pacífica, se propasaron á repartir sendos garrotazos; por lo cual salieron á relucir los consabidos fusiles y bayonetas que dieron buena cuenta de los alborotadores.

Se nos olvidaba lo principal: Habiendo manifestado el Rey vivos deseos de visitar á Murcia, el gobierno del Sr. Cánovas opinó que de ningún modo podía aconsejar semejante medida; y como insistiera el Monarca en su idea, Cánovas presentó la dimisión del Ministerio. No era difícil adivinar lo que había de ocurrir, teniendo en cuenta que todos los políticos *en estado de merecer*, opinaban lo mismo que el Ministerio en orden al viaje de D. Alfonso; cualquiera otro ministerio era imposible, y por fin salieron del paso, yendo á Murcia

los Señores Cánovas y Romero Robledo y quedando el Ministerio como estaba.

—

En los reinos de Valencia y Murcia, exceptuando si acaso la provincia de Albacete, está haciendo grandes estragos el cólera morbo. En las provincias de Madrid, Toledo y Cuenca, y aun en algunas de las de Aragón ha habido algunos casos. Según partes oficiales se acercan á 1050 los que diariamente ocurren en toda la Península, pasando de 500 los muertos. Copiamos el resúmen de invasiones y defunciones habidas el día primero de este mes de Julio que es uno de los que más registran.

Alicante.—Altea, 14 invasiones y 5 defunciones; Catral, 7 y 4; Daya, 7 y 7; Muro, 7 y 2; Rafal, 7 y 4; Benifayar, 4 y una.

Castellón.—Capital, 7 invasiones y 7 defunciónes; Alzora, 16 y 4; Artana, 4 y una; Burriana, 2 y 4; Gérica, 8 y 10; Moncofar, 7 y 5; Nules, 10 y 17; Segorbe, 7 y 1; Villarreal, 16 y 12; Villavieja, 9 y 1; Biver, 7 y 1.

Cuenca.—Capital, 6 invasiones.

Valencia.—Capital, 124 invasiones y 44 defunciones; Benimadet, 36 y 40; Ruzafa, 14 y 6; Alboraya, 10 y 7; Alcira, 3 y 6; Alginet, 15 y 3; Benaguacil, 15 y 11; Bétera, 9 y 2; Buñol, 9; Carcagente, 11 y 9; Carlet, 12 y 5; Cheste, 18 y 12; Corbera de Alcira, 12 y 4; Faura, 8 y 1; Liria, 3 y 5; Macastre, 14 y 3; Mislata, 6 y 3; Moncada, 7 y 4; Paterna, 15 y 9; Pedralba, 7 y 2; Puebla de Vallbona, 9 y 5; Pueblo Nuevo del Mar. 22 y 16; Puzol, 15 y 9; Sagunto, 3 y 4; Silla, 4 y 8; Sollana, 8 y 7; Sueca, 8 y 7; Torrente, 12 y 6; Villalonga, 10 y 8; Villanueva del Grao, 6 y 3; Ribarroja, 10 y 5.

Zaragoza.—Calatayud, 5 invasiones y 2 defunciones; La Almunia, 13 y 4; Ricla, 30 y 15; Javinan, 6 y 1; Berrellen, 7 y 3; Salillas de Jalón, 4 y 3; Villanueva de Gallego, 3. Además han ocurrido una invasión y una defunción en los pueblos de Alagón, Almonacid de la Sierra, Alpartir, Bardallur, Calatarva, Chodes, Epila, Santa Cruz, Sestrica y Urrea.

Toledo.—En la capital no ha ocurrido en las últimas veinticuatro horas ni invasión ni defunción alguna; Ocaña, 10 y 5; Ontígola, 10 y 5 (éstas en las últimas cuarenta y ocho horas); Villacañas, 1; Gerindote, 1 y 1; Quismondo, 1; Santa Olalla, 1 y una seguida de defunción. En el penal de Ocaña ha ocurrido una invasión.

Murcia.—Capital, 19 invasiones y 15 defunciones, y en la huerta, 45 y 20; Albuidete, 1 y 3, Alcantarilla, 7 y 2; Archena, 2 y 1; Alguazas, 14 y 5; Alhama, 3 y 3; Balsicas, 16 y 5; Calasparra, 2 y 2: Caravaca, 2 y 1; Cartagena, 10 y 5; Cotillas, 14 y 6; Lorca, 5 y 2; Lorquí, 2 y 1; Moratalla, 2; Molina, 5 y 1.

Madrid.—Invadidos: un hombre de veintiséis años procedente de Aranjuez; otro de treinta y tres años en la calle del Conde-Duque, parador, procedente de igual punto; una mujer de cincuenta y nueve en el Pasaje de las Vistillas; un hombre de cuarenta y dos en la calle del Mediodía Chica, y otro en la calle de la Montera, procedente de Aranjuez.

Fallecidos: Una mujer de cuarenta y seis años atacada el día 29; otra de treinta y dos años del día 24, y un niño de dos años invadido el día 24.

Aranjuez.—Doscientas una invasiones y 70 defunciones,

Ciempozuelos.—Seis invasiones y 5 defunciones.

Resumen: De los anteriores datos resulta que en las veinticuatro horas últimas han ocurrido:

Invasiones, 1.050.

Defunciones, 543.

Los puntos más castigados por la epidemia son Araujuez en primer término y la provincia de Valencia, en cuya capital crece por momentos, así como en gran número de pueblos.

En cambio en Murcia y la Huerta ha decrecido tan extraordinariamente, que á seguir así dentro de pocos días podrá darse por concluida la epidemia. Deja ésta, sin embargo, en pos de sí un rastro tal de

luto y de lágrimas que no se borrará en mucho tiempo, pues el número de víctimas que ha causado es espantoso.

—

Es imposible encarecer debidamente el comportamiento heróico de los Prelados, sacerdoles, hermanas de la caridad y demás autoridades en general de las provincia infestadas. Si dispusiéramos de espacio copiaríamos artículos enteros, cartas y sueltos que han aparecido en los periódicos más avanzados en ideas que hay en España; á este propósito dice una carta de Murcia:

«Por los despachos telegráficos y las cartas particulares, sabemos que el Nuncio de Su Santidad en estos reinos, además del donativo en metálico que envió para los enfermos pobres, se ha ofrecido á acudir personalmente para asistir á los coléricos; que en Murcia se teme por la salud del Sr. Obispo y por la de los sacerdotes que le rodean, efecto del excesivo trabajo y fatiga que tienen; que el Provisor del obispado está ya restablecido; que el Párroco y Coadjutor del pueblo de Santonera se conducen de una manera admirable; que los casos fulminantes van desapareciendo, sin embargo de haber ocurrido anteayer algunos casos en trabajadores que volvían del campo y producirles la muerte á las tres horas; que en el hospital, barómetro de la epidemia, no hubo ayer más que una invasión y una defunción; que el Gobernador no está todavía restablecido completamente; que está fuera de toda duda que el río es el más eficaz y enérgico conductor del mal, puesto que la proximidad á las acequias de mayor caudal, produce superior desarrollo de la epidemia y más número de casos fulminantes; que la suscrición abierta por el Ayuntamiento para socorro de los pobres asciende á unas 15,000 pesetas.»

—

En medio de la indiferencia, que como terrible gangrena va cundiendo en nuestra patria, llena el alma de consuelo, ver que también se despierta la fe y caridad de muchas almas privilegiadas, que no dudan desprenderse de cuantiosos bienes y dedicarlos al servicio divino.

Los periódicos nos comunican el rasgo de generosidad del Sr. Duque de Pastrana, que entregó á los PP. Jesuitas de Chamarten los 80,000 duros que había recibido de la casa de Rokschil por un cuadro del fundador de la escuela flamenca, y otras y otras donaciones atestiguan los conventos é iglesias que frecuentemente vemos erigirse á impulsos de cuantiosas limosnas. Podríamos citar en prueba de nuestro aserto los Colegios de PP. Jesuitas construídos en Valladolid, Deusto, Gijón, Comillas, etc. Los de los Hermanos de la Doctrina Cristiana en muchas ciudades de la península. Los grandiosos conventos de Salesas de Victoria y Oviedo. Los de Agustinos de Valencia de D. Juan y Agustinas Magdalenas de Madrid, de que hablamos en otro lugar. Los numerosos de las Hermanitas de los Pobres y otros mil y mil edificios dedicados al culto y á la enseñanza, que hacen presagiar días prósperos y felices; sin omitir el convento de las Religiosas Mercenarias construído en la calle de Goya, (Madrid) del cual, ideado por pobres, y llevado á cabo por quien sólo poseía un corazón lleno de fe, dice un periódico:

«Tiene el nuevo convento, satisfechas con holgura todas las necesidades de la comunidad, y quizás no habrá otro en que los servicios estén más bien agrupados. Existe unido al convento una preciosa escuela de niñas regentada por las RR., donde sesenta de aquellas reciben la más cristiana y esmerada educación, estando montada con todos los adelantos de la época y dotada con explendidez en todos los medios de enseñanza, gracias á la inagotable caridad de un Marqués que une su nombre á todas las obras de caridad de España. Es el pequeño templo de estilo ojival, iluminado por tres grandes ventanales, cuya luz velan esmaltadas vidrieras, y en su parte posterior, sobre fondos talla-

dos, pintados y dorados, que ostentan los escudos de la Orden, se ven sostenidas por repisas talladas y coronadas por guardapolvos afiligranados, expuestas á la pública veneración, las efigies del Santo Rey Fernando, las del Patriarca San José y la del insigne fundador San Pedro Nolasco.

»La bendición se ha verificado de la manera mas solemne por el Ilmo. Sr. Obispo de Tranópolis, preconizado de Salamanca, asistiendo una porción de ilustrados y virtuosos sacerdotes, entre los cuales figuraban el venerable párroco de S. Martín.»

—

Satisfactorias son las noticias que llegan de nuestras nuevas colonias. Las del Río de Oro van reorganizándose de nuevo, merced al apoyo del Gobierno, que ha mandado construir algunos fuertes, con la correspondiente dotación de tropas, para evitar sorpresas como las recientemente sufridas. Por aquí se debía haber comenzado, y no por la candorosa confianza de dar crédito á las promesas de los moros: pues no pueden merecer fe las palabras de los que no la tienen en Dios. Nos hubiéramos ahorrado las desgracias que deploramos y que pusieron aquellas factorías á punto de quedar para siempre abandonadas.

Quiera el Cielo que esto sea principio de lo que anhelan todos los corazones españoles, del cumplimiento de la última voluntad de Isabel la Católica.

En las de Fernando Poó, Annobon y Corisco, van dando felices resultados los esfuerzos de los Misioneros del Sagrado Corazón de María. Copiamos algunos párrafos de una carta del P. Ciriaco Ramirez, uno de los más celosos alumnos de la Congregación fundada por el V.e P. Claret.

«Los dómines protestantes, llevados sin duda de su exclusivismo británico, se han negado rotundamente á enseñar en castellano, hasta el extremo de preferir darse de baja en la instrucción primaria, cerrando *ipso-facto* sus establecimientos. Dios Nuestro Señor les perdone todo el mal que han hecho por espacio de cinco lustros á la religión y á la patria española con la propagación de sus errores, en recompensa del buen acuerdo que han tomado, sea cual haya sido su intención, con la clausura de sus escuelas. De hoy más los habitantes de Santa Isabel y sus vecinos los bubís tendrán por únicos centros de enseñanza nuestros colegios politécnicos, donde aprenderán los niños, y cuantos adultos lo deseen, sus deberes para con Dios, con el prójimo y consigo mismos, inspirándose á la vez en el amor á España. que por obra y gracia de los metodistas les era generalmente antitética.

»Habiendo terminado, como dije á V. en otra carta, nuestra casa-escuela inmediata á la tribu de Banapá, y acordado el día de su inauguración, tuve el honor de invitar á dicho acto al señor Gobernador general de esta Isla, ofreciéndole al mismo tiempo nuestra modesta casa-escuela. Accediendo gustoso á la invitación, salimos el día convenido con dirección al nuevo establecimiento de enseñanza, y fué tanto lo que á dicho señor agradó la posición que ocupa el edificio, el bello horizonte que desde allí se descubre y la salubridad del clima, que resolvió pasar allí algunos días, con no pequeña satisfacción nuestra.

»En uno de ellos, que era la víspera de la apertura é inauguración de la escuela, hicimos nuestra visita á los vecinos bubís, diseminados en pequeñas tribus ó familias alrededor del nuevo establecimiento, empezando por la más numerosa, que sumará unas cuarenta personas y dista del mismo sobre trescientos metros. Allí recogimos las primicias de nuestros alumnos, tres negritos que, no sin algún temor, nos siguieron, alentados por nuestras cariñosas demostraciones de afecto, y sobre todo estimulados ante la promesa de que en breve iban á quedar hechos unos *príncipes*, con camisitas y blusas que para ellos teníamos preparadas en nuestra casa.

»Instalados ya en el salón destinado á la clase de enseñanza primaria, de cuyos lienzos pendía la indispensable colección

de muestras de lectura, ocupó el señor Gobernador la silla presidencial, y en seguida, con la afabilidad que le caracteriza, ejerció la cuarta obra de misericordia corporal con los susodichos alumnos, quienes no sabían cómo expresar su regocijo al ver cubiertos por vez primera sus atezados cuerpecitos.

»Una vez vestidos, se les dirigió á los carteles, y entonando el Sr. Gobernador el a, b. c..., ellos lo repetían, y con tal cuidado, que á los cinco ó seis minutos repetían solos las tres letras; con lo cual nos dimos todos por satisfechos, y sin molestarles más (porque en el tratamiento instructivo con estos pobrecitos niños pensamos adoptar el método homeopático), suministrándoles por conclusión una frugal merienda, en la que, dicho sea de paso, merecieron todos nota de sobresalientes, los despedimos, porque ya era algo tarde para irse por el bosque á sus chocitas, no sin hacerles prometer que todos los días vendrían á visitarnos y á ejecutar la misma operación en los carteles.»

—

LOCAL.—*El Boletín Eclesiástico* de este Arzobispado publica la aprobación de las siguientes propuestas para proveer las parroquias vacantes en la Diócesis, según el resultado de las últimas oposiciones:

Para los curatos de término del Salvador de Valladolid, á D. Nemesio Alonso Negro, de S. Pedro de la misma Ciudad, á D. Severiano Carrión Martín, de S. Nicolás de id., á D. Francisco Montero San Román, de los SS. Juanes de la Nava del Rey, á D. Tomás Ovalle, de Sta. María de Tordesillas, á D. Simón Gutiérrez Mediavilla; para los de ascenso de Sta. María de la Vitoria de Valladolid, á D. Pedro Marinero, de S. Pedro de Zaratán, á D. Isaac de la Torre, de S. Cipriano de Fuensaldaña, á D. Vidal de Diego Angulo, de Nuestra Señora del Milagro de Valdestillas, en D. Manuel Gutiérrez García, de Sta. María de la Asunción y S. Basilio de la Seca, á D. Pantaleón Quinzaños Muñoz, de S. Juan Bautista de Fresno el Viejo, á D. Bartolomé Mostaza, de S. Pelayo de Sieteiglesias, á D Enrique Peña Márcos, de Sta. María de Torrecilla de la Orden, á D. Santiago Muñoz y Maestro, de S. Millán de Velliza, á D. Felipe Escudero, de la Asunción de Laguna, á D. Juan Sigüenza; para los de entrada de Nuestra Señora de las Nieves de Viana de Cega, á D. Eugenio Merino Luelmo, de S. Nicolás de Gomeznarro, á Don Luciano Martín, de Sta. María del Castillo de Villanueva de las Torres, á D. Miguel Huerta Valle, de Ntra. Sra. de la Asunción de Castrejón, á D. Sebastián Alonso Ruiz, de Aldea de S. Miguel, á D. Manuel Vazquez González, de Sta. María de Castrodeza, á D. Félix Pérez Junquera, de Santa Eulalia de Matilla de los Caños, á D. Ignacio Diez Calonge, de Ntra. Sra. de la Asunción de Villavieja, á D. Raimundo Cuadrado.

—

Las dignas autoridades de esta ciudad han adoptado las medidas oportunas y convenientes para impedir, en cuanto sea posible, se comunique por medio de los viajeros que vienen del mediodía de España, la epidemia reinante en varias provincias del Sur. Aplaudimos tan acertadas disposiciones, pues mas vale precaver los males que no llorar después sus fatales consecuencias.

DOCUMENTOS INTERESANTES.

A continuación y con motivo de una carta del Emmo. Cardenal Pitra al director del periódico holandés *L' Amstelbode* han visto últimamente la luz pública algunos documentos, que por su grande importancia, y reproducidos como han sido por diarios de diversos matices, juzgamos conveniente dar á conocer á nuestros lectores, juntamente con la carta que los ha motivado. Dicen así:

CARTA DEL CARDENAL PITRA

AL DIRECTOR DE «L'AMSTELBODE.

Querido y amado presbítero.

Mucho agradezco á usted el recuerdo de 1866: no lo había yo olvidado, porque nada hay en mí más tenaz que los recuerdos de Holanda. Le he seguido á usted de léjos, con el pesar de no haberle vuelto á ver veinte años há. Pero estaba usted en la brecha, con su legión de zuavos neerlandeses, combatiendo á la par de ellos el buen combate.

¿Se siente usted hoy desanimado? Su carta de usted lleva el sello de la tristeza, que se hace oir, y cada día más, en las filas católicas, y sobre todo en nuestra prensa mejor. ¿No es esto forzar la nota lúgubre?

Se admira usted de las calumnias con que es perseguido nuestro *Journal de Rome*. Permítame usted preguntarle: ¿será un especulador el que juega con el *carcere duro*, con un fisco insaciable, con siete procesos en tres meses, con el destierro y la expulsión pendientes; será un hipócrita el que tiene el defecto de una franqueza implacable; será un falso hermano el que desenmascara á los sectarios, descubre las conjuraciones, y sorprende á los falsos apóstoles con el dinero de Júdas en la mano?

Es que está colmado de ultrajes. Pero ¿no es este el honroso botín de todos nuestros más valerosos campeones? Yo he visto á Dom Guéranger encanecido á los treinta años en sus batallas por la liturgia romana. Yo he participado de los dolores que han agobiado á Luis Veuillot, á punto de apagar esta antorcha diez años ántes que el soplo de la muerte. Usted ha tenido que consolar la larga y prematura agonía de William Cramer. Conocidas le son á usted las pruebas porque han pasado David Albertario y Ramón Nocedal.

¿Debería acaso citar á William Brouwers? Nadie mejor que él sabe que si el periodista católico es en nuestros días un apóstol, necesita decir, como San Pablo: «En todo »sufrimos tribulación, sin ser desconcer»tados: somos turbados, pero no desespe»rados; perseguidos, no desamparados; »abatidos, sin perecer.» Y también: «Pe»leamos con la palabra de verdad, con »las armas de la justicia, á diestra y si»niestra, por la gloria y el deshonor, por »la infamia y el buen renombre; reputa»dos seductores, y sin embargo verídicos; »rechazados por desconocidos, aunque »conocidísimos. Parece que morimos, y »vivimos: somos castigados. pero no mor»tificados: se nos cree tristes, y somos en»tusiastas; pobres, y muchos son enrique»cidos por nosotros; que no tenemos nada, »y lo poseemos todo.»

Sería además cosa de juego tener que sufrir á enemigos declarados; sufrir de los propios, de los que nos conocen, de los que no pueden dudar de nuestras intenciones, á esto es á lo que hay que resignarse. Y volviendo á los periodicos católicos, si los diarios frívolos, impíos, hostiles por sistema, persiguieran á nuestros defensores, harían su papel propio; pero que al salir de la cárcel, en víspera de siete procesos, un campeón de la buena causa sea vili-

pendiado hasta en los periódicos serios de Holanda y de Alemania, acaso en el *Tijod*, y seguramente en la *Germania*, donde ¡ay! ya no está el presbítero Majuncke, esta es verdaderamente la señal de una época de confusión. Por lo demás, San Pablo dirigía esas graves palabras, humanamente tristes, no á los judios de Jerusalen, no á los sofistas de Aténas, no á los paganos, sino á sus hijos, á sus hermanos, á sus conversos de Corinto.

¡Qué lejos estamos, Sr. Presbítero, del deseo que usted manifestaba en 1867, y que yo aplaudí con las aclamaciones del auditorio! Decía usted:

«Yo he oido en Roma, bajo la cúpula de »San Pedro, sobre la tumba de los Após»toles, el día de la Resurrección resonar la »voz majestuosa de Pio IX, que cantaba: »—¡Gloria á Dios y paz en la tierra!—Y el »eco de la vasta basílica repetía estas pa»labras de amor y de vida, de gratitud y »de esperanza; la cúpula las devolvía á la »nave, y la nave otra vez las arrojaba sobre »el altar. ¡Que cada país católico semeje »una cúpula, una nave y un altar de San »Pedro de Roma! ¡Que, para gloria de Dios »y para la paz del mundo, la voz del Padre »Santo encuentre en todas partes ecos vi»vos y fieles!»

¿Le diré á usted, Sr. Presbítero, que más de veinte años ántes que usted, su deseo de usted era mi sueño? Yo pude, de 1830 á 1840 medir, grado por grado, una especie de ascensión católica, comparable á la marea del Océano. Para no hacer más que una cita, Solesmes veía, durante meses enteros, pasar por debajo de sus claustros las celebridades católicas. Montalembert, Veuillot, Lacordaire, De Falloux, Carlos Sainte-Foi, una multitud, todos perfectamente concordes, hasta el entusiasmo. Entonces vieron la luz *Sainte Elisabeth*, *Les Frères prêcheurs*, *Sainte Pie V*, la *Mystique* de Görres, *Les Institutions liturgiques*, los primeros cuadernos sobre la libertad de enseñanza. El ímpetu llegaba lejos y se aumentaba con la distancia. Yo lo comprobé de 1845 á 1855, en numerosos viajes, y hasta en su querido país de usted, la fría Holanda, encontré este movimiento universal y verdaderamente eléctrico.

Parece que este siglo, condenado al aborto, podía haber sido privilegiado: Dios le ha prodigado sus dones á manos llenas. Le ha dado genios innegables; escritores de primer órden, oradores á la antígua, polemistas sin igual, sabios incomparables. Aun nuestros poetas podían haber subido tan alto como bajo descendieron. Y como corona de estos dones divinos, este siglo, más que ninguno, presenta hasta nuestros días una serie no interrumpida de grandes Papas.

Dígame usted, dígame usted, valeroso y perspicaz amigo, lo que se podía soñar, lo que se podía esperar, lo que habría sucedido, si todas las fuerzas católicas hubieran convergido constantemente hácia Roma; si todos estos príncipes de la elocuencia, de la prensa, de la polémica, de la ciencia, hubiesen marchado en todas partes á nuestra cabeza; si todos los entusiasmos se hubieran encendido con el heroismo de los zuavos del Papa-Rey; si todas las grandes voces católicas se hubiesen unido durante treinta y cuatro años á la voz majestuosa de Pio IX; si este incomparable concierto hubiese durado hasta el Concilio del Vaticano, su deseo de usted, mi sueño, se habría cumplido. No ya cada pais, como decía usted en Malinas, sino el mundo católico entero, hubiera sido y sería quizás aún «una cúpula, una nave, un altar de San »Pedro, donde la voz pontificia encontrase »por todas partes ecos vivos y fieles».

¡Ay! ¿Dónde estamos? ¿Quién se atreverá á contar los desfallecimientos, los destinos truncados, las hermosas vocaciones abortadas? Uno, destinado á ser el jefe, muere despues de veinte años de apostasía; otro quiere morir liberal impenitente; otro ha muerto quizás con la imaginación asombrada por el *ídolo del Vaticano;* éste no saca del seminario más que blasfemias bíblicas; aquel sale del claustro por la

puerta de Lutero; un apóstol de la *Pacificación*, áun despues de muerto, siembra en nuestras filas la discordia. En fin, Pio IX, abandonado, ha muerto prisionero; y en la cima de Roma, lo que todavía se llama *altar del cielo, Aracoeli*, desaparece ante un trofeo del paganismo galvanizado.

¿Será, Señor Presbítero que Dios se mofa de nuestros ensueños, y que no se cura de nuestras combinaciones humanas? ¿Será que en todas las épocas quiere hacer ver que su Iglesia es divina por la sola fuerza de Dios, sin ningún apoyo mundano y á pesar de nuestras traiciones y nuestros desfallecimientos? ¿Será que en cada uno de los veinte siglos empieza de nuevo la demostración de este divino poder por el imposible y el absurdo, como ya dijo Tertuliano? ¿Será que aún esta época triste no se hundirá en su fosa secular sin que un despertar súbito, un canto de resurrección, como el que usted oía en Roma, una aurora inesperada, se levante sobre la tumba del siglo de Pio IX?

Lo que hay seguro es que en los últimos días del mundo, en el reinado del Anticristo, cuando en nada haya esperanza, resplandecerá de repente el triunfo de Cristo, y los hombres de buena voluntad cantarán para siempre: ¡Gloria á Dios en lo más alto de los cielos!

Su larga y excelente carta de usted, Sr. Presbítero, me ha llevado hasta esta última palabra que pone término á esta ya prolija respuesta.

Crea usted en la profunda estimación de su afectísimo en Nuestro Señor.—JUAN BAUTISTA, CARDENAL PITRA, *Obispo de Porto*.—Roma, San Calixto, 4 de Mayo de 1885.—Al Sr. Ch. W. Brouwers, director de *L' Amstelbode*.

CARTA DEL EMMO. CARDENAL ARZOBISPO DE PARÍS Á SU SANTIDAD.

Santísimo Padre:

Durante la grave enfermedad, de cuyo peligro me he librado, gracias, según creo, á la bendición de Vuestra Santidad, no he podido estar al corriente de los asuntos de la Iglesia.

En la época en que caí enfermo me parecía que las advertencias tan prudentes dadas por Vuestra Santidad habían producido la unión completa entre los escritores católicos y alejado las discusiones lamentables antes suscitadas.

A medida que recobro mis fuerzas con la convalecencia, y que puedo enterarme de los artículos que se publican diariamente, veo con viva pena que esta unión tan necesaria, aconsejada por los peligros del momento, no es tan real ni tan sólida como yo había esperado. Me parece, según ciertas polémicas más ó menos veladas, que subsisten gérmenes de división y de oposición muy lamentables; y considero como un deber filial en mí el expresar á Vuestra Santidad todo el pesar que esto me causa.

En la situación en que se halla actualmente la Iglesia, ante las hostilidades poderosas de que es objeto, todos los buenos cristianos, los miembros del clero, los Obispos sobre todo y los dignatarios de la Iglesia deben agruparse alrededor de la sagrada persona del Vicario de Jesucristo, y, bajo su inspiración y dirección, sostener el buen combate con perseverante fidelidad.

El mal de las divisiones procede siempre de un fondo de amor propio y de exceso de confianza en sí mismo que no se saben reprimir. Durante mi larga carrera de cuarenta y cuatro años de Episcopado y á través de muchas agitaciones y sucesos diversos, más de una vez se ha presentado á mi espíritu la idea de que la cabeza de la Iglesia debía tomar tal medida ó evitar tal otra. Pero Dios, por su gracia, me ha hecho comprender siempre que yo no había recibido de Jesucristo la asistencia personal que fué prometida á Pedro y á sus sucesores; y la experiencia me ha probado que los Papas bajo los cuales he vivido han gobernado sabiamente la Iglesia, como lo han hecho durante diez y ocho siglos cuantos la han gobernado anteriormente.

Hago votos, Santísimo Padre, porque todos, en estos tiempos adversos, estén animados de estos sentimientos de respeto, de amor á la Iglesia, de modestia personal que el Evangelio nos enseña, y porque esta unión íntima de los miembros con la Cabeza sostenga Vuestra Santa Autoridad, y os proporcione los consuelos de que Vuestra Santidad es tan merecedora.

Dignaos aceptar, Santísimo Padre, el homenaje de profundo respeto y de entera adhesión con el cual soy de Vuestra Santidad muy humilde y muy obediente servidor é hijo.

† J. HIPP,
Cardenal Guibert Arzobispo de París.

París 4 de Junio de 1885.

CARTA DE SU SANTIDAD AL CARDENAL GUIBERT.

León Papa XIII.

Mi muy querido hijo, Salud y Bendición apostólica.

Vuestra carta, llena de sentimientos de la más filial devoción y de adhesión la más sincera hacia Nuestra persona ha llenado de dulce consuelo Nuestro corazón contristado por una reciente y grave amargura. Vos comprendéis que nada podría ser para Nós más profundamente doloroso que el ver turbado entre los católicos el espíritu de concordia y alterada la tranquila seguridad, el abandono confiado y sumiso que los hijos deben tener en la autoridad del Padre que los gobierna.

Así, á la sola aparición de los primeros síntomas del mal, Nós no podemos menos de alarmarnos en gran manera y tratar de prevenir sin retardo tal peligro. Por esta razón la reciente publicación de un escrito, venido de donde menos era de esperar y que vos deploráis como Nós, el ruido que se ha hecho con él y los comentarios á que ha dado lugar, nos deciden á romper el silencio sobre un asunto penoso, es cierto, pero de grande oportunidad así en Francia como en otras naciones.

Cuando se observan ciertos indicios, no es difícil ver que entre los católicos hay quienes, quiza á causa de la malignidad de los tiempos, no contentos con el deber del estado que les corresponde en la Iglesia, creen poder tomar parte en su gobierno. Ó á lo menos se imaginan serles permitido examinar y juzgar, según su manera de ver, los actos de la autoridad. Esto sería un grave desorden, si pudiera prevalecer en la Iglesia de Dios, en la cual por la expresa voluntad de su divino Fundador están establecidos de la manera más clara dos órdenes diversos, los maestros y los discípulos, los Pastores y los fieles, y, entre los Pastores, uno de ellos que es para todos Cabeza y Pastor supremo. Sólo á los Pastores ha sido dado el completo poder de enseñar, de juzgar, de dirigir; y á los fieles ha sido impuesto el deber de seguir sus enseñanzas, de someterse dócilmente á sus juicios, de dejarse gobernar, corregir y conducir á la salvación. Así, es de absoluta necesidad que los simples fieles se sometan de espíritu y de corazón á sus Pastores propios, y estos con ellos á la Cabeza y Pastor supremo. De esta subordinación, de esta obediencia dependen el orden y la vida de la Iglesia. Ella es la condición indispensable para hacer el bien y para llegar al puerto felizmente. Si por el contrario los simples fieles se atribuyen la autoridad, si pretenden erigirse en jueces y doctores; y si los inferiores prefieren ó intentan hacer prevalecer, en el gobierno de la Iglesia universal, una dirección diferencia de la de la Autoridad suprema es, por su parte, destruir el orden, llevar la confusión á un gran número de los espíritus y salirse del camino derecho.

Y no es necesario, para faltar á un deber tan sagrado, hacer actos de abierta oposición sea á los Obispos, sea á la Cabeza de la Iglesia; basta esa oposición que se hace de un modo indirecto, tanto más peligrosa cuanto que se procura además velarla con apariencias contrarias.—Se falta también á este deber sagrado cuando mostrándose

muy celoso del poder y de las prerogativas del Soberano Pontífice no se respeta á los Obispos, que están en comunión con Èl, ó no se tiene en la debida cuenta su autoridad, ó se interpretan desfavorablemente los actos y las intenciones, antes de todo juicio de la Silla Apostólica. Es igualmente una prueba de sumisión poco sincera, establecer oposición entre Soberano Pontífice y Soberano Pontífice. Aquellos que entre dos direcciones diferentes, rechazan la de lo presente para apoyarse en lo pasado, no dan prueba de la obediencia á la autoridad que tiene el derecho y el deber de dirigirlos, y se asemejan bajo algunos conceptos á aquellos que, después de una condenación, querrían apelar al futuro Concilio ó á un Papa mejor informado.

Lo que hay que tener en cuenta en este punto es, por tanto, que el gobierno general de la Iglesia, fuera de los deberes esenciales del ministerio apostólico impuestos á todos los Pontífices, es libre cada uno de éstos de seguir la regla de conducta que según los tiempos y las demás circunstancias juzgue la mejor. En ésto, Él es el único juez, teniendo sobre este punto no solamente luces especiales, sino también el conocimiento de la situación y de las necesidades generales del Catolicismo, según las cuales es conveniente que se regule su solicitud apostólica. Èl es el que debe procurar el bien de la Iglesia universal, con el cual se enlaza el bien de sus diversas partes y todos los otros que están sometidos á esta coordinación deben secundar la acción del Director supremo y servirle en sus designios. De la misma manera que la Iglesia es una, que su Cabeza es única, así único es su gobierno, al cual todos deben conformarse.

Del olvido de estos principios resulta para los católicos una disminución del respeto, de la veneración, de la confianza hacia Aquel que les ha sido dado por Cabeza. Los lazos de amor y de obediencia que deben unir á todos los fieles con sus pastores, y á los fieles juntos con sus pastores al Pastor Supremo, se hallan debilitados. Y sin embargo, de estos lazos dependen principalmente la conservación y la salvación de todos. Cuando se olvidan, y no se observan ya estos principios, se abre ancha brecha á las disensiones y á las discordias entre los católicos, y eso con grave detrimento de la unión que es el carácter distinto de los fieles de Jesucristo. Esta unión debería existir siempre y más particularmente en estos tiempos á causa de la conspiración de tantas fuerzas enemigas, el interés supremo y universal, en presencia del cual debería desaparecer todo sentimiento de complacencia personal ó de interés privado.

Tal deber, si incumbe á todos sin excepción, es de una manera más rigurosa el de los periodistas, que si no estuvieran animados de este espíritu de docilidad y sumisión, tan necesario á todo católico, contribuirían á extender y agravar mucho los males que Nós deploramos. La obligación que han de cumplir en todo lo que toca á los intereses religiosos y á la acción de la Iglesia en la sociedad, es, pues, la de someterse plenamente de espíritu y de corazón como todos los demás fieles, á sus propios Obispos y al Romano Pontífice, de seguir y reproducir sus enseñanzas, de secundar con todo ahinco su acción y de respetar y hacer respetar sus intenciones. Los escritores que obren de otra manera para servir las miras y los intereses de aquellos cuyo espíritu y tendencias Nós hemos reprobado en esta carta, faltarían á su noble deber y se lisonjearían también vanamente de servir de este modo los intereses y la causa de la Iglesia, de la misma manera que los que trataran de afirmar y disminuir la verdad católica ó de defenderla demasiado tímidamente.

Nós vémonos obligados á hablaros de estas cosas, muy querido hijo Nuestro, no solamente por la oportunidad que ellas pueden tener para Francia, sino también por el conocimiento que Nós tenemos de vuestros sentimientos y por la conducta

que habéis sabido guardar en los momentos y condiciones más difíciles.

Siempre firme y valeroso en la defensa de los intereses religiosos y de los derechos sagrados de la Iglesia, vos los habéis sostenido virilmente todavía en ocasión reciente y defendido en público con vuestra palabra potente y luminosa. Pero á la firmeza habéis sabido unir siempre aquella actitud serena y tranquila, digna de la noble causa que defendéis, y habéis conservado siempre un espíritu libre de toda pasión, sometido por completo á la dirección de la Silla Apostólica y enteramente adherido á Nuestra persona. Nos es pués agradable poder daros un nuevo testimonio de Nuestra satisfacción y de Nuestra benevolencia muy particular, sintiendo solamente saber que vuestra salud no es como Nós la desearíamos ardientemente. Nós dirigimos sin cesar al Cielo con fervor votos y oraciones para que la recobréis del todo y os la conserve por largo tiempo. Y en prenda de los divinos favores que Nos pedimos para vos con abundancia, os damos de todo Nuestro corazón, á vos, querido Hijo Nuestro, á vuestro clero, y á todo vuestro pueblo, Nuestra Bendición Apostólica.

Dado en Roma cerca de San Pedro el 17 de Junio de 1885, octavo año de Nuestro Pontificado.

LEÓN P. P. XIII.

CARTA DEL EMMO. CARDENAL PITRA Á SU SANTIDAD.

Santísimo Padre:

Prosternado á los piés de Vuestra Santitidad, permanezco inclinado bajo Vuestra mano ante el dolor del Vicario de Jesucristo. Esta pena es tan grande que no puedo pensar en lo que á mí concierne, si no es para protestar delante de Dios, de que en el fondo de mi corazón no hallo otra cosa que la sumisión más completa á los cargos, á las advertencias, á todas las palabras de Vuestra carta á su Eminencia el Cardenal Arzobispo de París.

Deploro lo que Vuestra Santidad deplora, deseo lo que Ella desea, condeno lo que Ella condena.

Me atrevo á agradecer á Vuestra Santidad el haber querido expresar uno de mis más vivos sentimientos de repulsión contra los comentarios que han calumniado mis intenciones. Entre estos comentarios el más intolerable, y el que yo rechazo con la mayor energía, es el de atribuirme una hostilidad contra Vuestra persona sagrada, un espíritu de oposición hacia Ella, contra el cual protesta mi vida de los siete últimos años. En mi retraimiento siempre profundo, en mis costumbres constantemente claustrales, mi único partido ha sido el de la Santa Iglesia Romana, mi único padre su Cabeza, mi sola pasión servir á la una y al otro en la medida de mis fuerzas, mi único interés, vivir y morir sólo por Dios.

Santísimo Padre:

Me siento impotente para expresar mejor mi sumisión á todas las órdenes y á todos los deseos de Vuestra Santidad; la cual se dignará olvidar lo que no ha dependido enteramente de mí, lo que no puede, así me atrevo á esperarlo, borrar todas las pruebas de adhesion que me he esforzado en dar, y que me esforzaré siempre, Dios mediante, por dar sin reserva.

No me rehuse Vuestra Santidad una bendición paternal que me sostenga en este dolor y me permita, deponer á los piés de Vuestra Santidad, el homenaje de la más profunda y filial veneración que yo pueda humildemente expresar.

San Calixto, 20 de Junio de 1885.

De Vuestra Santidad el más respetuoso, obediente y adicto hijo,

J. B., CARDENAL PITRA.
Obispo de Porto.

RESUMEN

DE LAS OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS EFECTUADAS EN EL COLEGIO DE AGUSTINOS FILIPINOS DE VALLADOLID EN EL MES DE JUNIO DE 1885.

ALTITUD EN METROS 715. LATITUD GEOGRÁFICA 41° 39' LONGITUD EN TIEMPO 4m 7s O.

	BARÓMETRO, EN MM. Y A 0.°							TERMÓMETRO CENTÍGRADO.							PSICRÓMETRO.	
	Altura media.	Oscilación media.	Altura máxima.	Fecha.	Altura mínima.	Fecha.	Oscilación extrema.	Temperatura media.	Oscilación media.	Temperatura máxima.	Fecha.	Temperatura mínima.	Fecha.	Oscilación extrema.	Humedad relativa media.	Tensión media en milímetros.
DÉCADAS. 1.ª. . . .	702,6	1,2	706,8	1	698,6	9	8,2	19,6	17,9	52	3	7,5	10	44,5	46,1	9,4
2.ª. . . .	702,5	0,7	704,8	11	697,9	16	6,9	17,5	13,9	38	14	7,5	12	30,5	58,8	10,4
3.ª. . . .	702,2	0,4	706,4	21	699,5	25	6,9	16,8	9,3	41	22	9,0	22	32,0	61,1	10,1
Mes. . . .	702,4	0,8	706,8	1	697,9	16	8,9	17,9	10,4	52	3	7,5	12	44,5	55,3	10,0

	ANEMÓMETRO.																											
	DIRECCIÓN DEL VIENTO. FRECUENCIA DE LOS VIENTOS.								FUERZA APROXIMADA. DIAS DE							DIAS.			DIAS DE									
	N.	N. E.	E.	S. E.	S.	S. O.	O.	N. O.	Calma.	Brisa.	Viento.	Viento fuerte.	Velocidad media por día en kilómetro.	Velocidad máxima en un día.	Fecha.	Despejados.	Nebulosos.	Cubiertos.	Llovizna.	Niebla.	Rocío.	Escarcha.	Nieve.	Granizo.	Tempestad.	Lluvia total en milímetros.	Lluvia máxima en un día.	Evaporación media en milímetros.
DÉCADAS. 1.ª. . . .	4	2	1	»	5	4	3	1	4	5	1	»	196,4	323,0	1	3	4	3	3	»	3	»	»	1	3	20,1	14,8	9,0
2.ª. . . .	8	4	1	»	3	3	1	»	4	3	3	»	210,7	404,1	18	4	3	3	»	»	4	»	»	1	3	24,8	19,5	6,5
3.ª. . . .	3	»	1	2	5	2	3	4	3	7	»	»	182,2	277,5	30	2	2	6	1	»	2	»	»	»	3	44,9	19,9	5,4
Mes. . . .	15	6	3	2	13	9	7	5	11	15	4	»	196,4	404,1	18	9	9	12	4	»	9	»	»	2	9	89.8	19,9	7,0

RESUMEN

DE LAS OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS EFECTUADAS EN EL COLEGIO DE AGUSTINOS FILIPINOS DE LA VID, (BURGOS) DURANTE EL MES DE JUNIO.

LATITUD GEOGRÁFICA, 41° 37′ 30″ LONGITUD AL E DE MADRID, 10′ 30″ LONGITUD EN TIEMPO, 42 SEG.os E.

DÉCADAS Y MES.	BARÓMETRO EN MÍM. Á 0° Y CORREGIDO DE CAPILARIDAD.									TERMÓMETRO CENTÍGRADO.									DIAS.				DÉCADAS Y MES.
	Altura máxima media 9 de la mañana. (B)	Altura mínima media 3 de la tarde. (b)	Altura media. 1/2 (B+b)	Oscilación media. (B.—b.)	Altura máxima. (B')	Fecha.	Altura mínima. (b')	Fecha.	Oscilación extrema. (B'—b')	Temperatura media 1/2 (T+t)	Temperatura máxima media (T)	Temperatura mínima media (t)	Oscilación media. (T—t)	Temperatura máxima. (T')	Fecha.	Temperatura mínima. (t')	Fecha.	Oscilación extrema. (T')—(t')	De calma.	De brisa.	De viento.	De viento fuerte.	
1.ª	679.2	678.3	678.7	+0.9	684.4	1	676.1	3	7.3	20.4	30.0	10.9	19.2	38.1	5	5.8	10	32.3	6	2	2	0	1.ª
2.ª	680.7	679.1	679.9	+1.6	683.0	11	675.1	16	8.9	19.5	28.5	10 6	17.9	33.5	14	7.5	11	26.0	6	3	1	0	2.ª
3.ª	680.3	679.5	679.9	+0.8	684.6	22	677.8	24	6.8	17.5	24.7	10.3	14.4	32.6	22	6.1	22	26.5	3	6	1	0	3.ª
Mes.	680.4	678.9	679.5	+1.5	684.6	22	675.1	16	9.5	19.1	27.7	10.6	17.1	38.1	5	5.8	10	28.1	15	11	4	0	Mes.
Primav.ª	681.7	680.4	681.0	+1.3	697.4	15 May	667.1	7 Ab.	30.3	14.1	22.3	6.1	16.2	38.1	5 Jun.	—5.0	11 Ab.	13.1	34	21	26	11	

DÉCADAS Y MES.	DIRECCIÓN Y FRECUENCIA DE LOS VIENTOS.								Vientos dominantes.	DÍAS.										Evaporación total en mím.	Evaporación media en mím.	Lluvia total en milímetros.	DÉCADAS Y MES.
	N.	N. E.	E.	S. E.	S.	S. O.	O.	N. O.		De lluvia ó llovizna.	De niebla	De rocío.	De escarcha ó hielo	De nieve.	De granizo.	De tempestad.	Despejados.	Nubosos.	Cubiertos				
1.ª	1	1	7	0	3	1	4	0	E.-O.	3	0	0	0	0	1	1	4	3	3	87.7	8.7	20.9	1.ª
2.ª	3	3	13	0	0	0	0	1	N.-E.	4	0	2	0	0	0	2	3	3	1	74.5	7.4	39.9	2.ª
3.ª	2	0	3	0	2	1	9	3	O.-N. O.	8	0	1	0	0	0	4	2	0	8	63.4	6.3	30.2	3.ª
Mes.	9	4	23	0	5	2	13	4	E.-O.	15	0	3	0	0	1	7	9	6	15	225.6	7.1	91.0	Mes.
Primv.ª	35	11	43	1	3	7	67	16	N.-E.-O.	36	0	2	13	4	4	4	20	30	42	195.5	5.9	151.7	Primv.ª

OBSERVACIONES GENERALES. En casi todo el mes de Junio ha trascurrido un temporal muy impropio de la estación porque pasamos; pocos relativamente han sido los dias limpios y serenos. Han menudeado las tempestades atmosféricas algunas de las cuales fueron verdaderamente extraordinarias en la intensidad de los truenos con espantoso aparato eléctrico. La temperatura irregular durante todo el mes: al principio se sintieron unos dias de escesivo calor y hoy último del mes esta fresco. El carácter general del tiempo es húmedo y revuelto.

Fr. R. S.

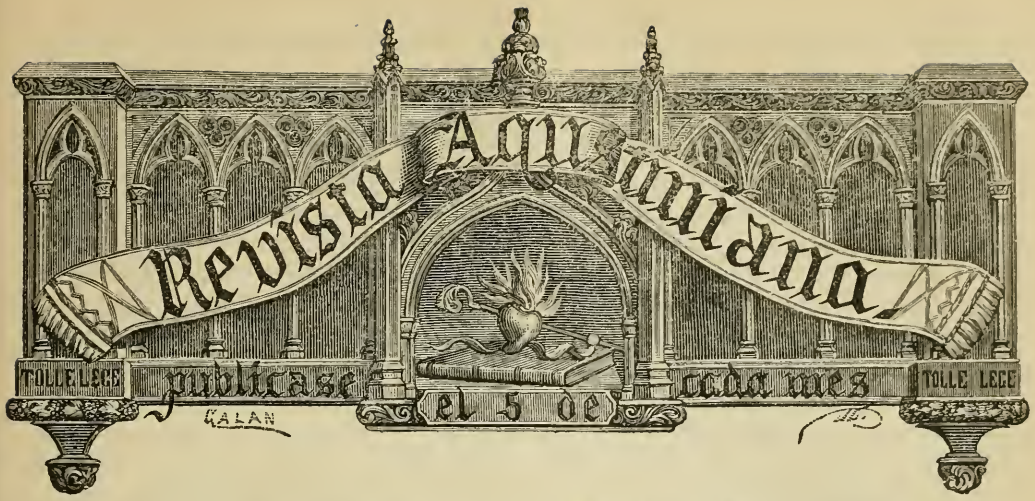

REDACCIÓN:
FILIPINOS DE VALLADOLID.

Valladolid 5 de Agosto de 1885.

AÑO V.
NÚMERO 61.

BREVE APOSTÓLICO

EN QUE

NTRO. SMO. P. LEÓN XIII

declara á S. Vicente de Paul Patrono de todas las Asociaciones y obras piadosas del mundo.

«LEÓN XIII PAPA

PARA PERPETUA MEMORIA.

JESUCRISTO, que ha dado al género humano varios preceptos que conducen seguramente al hombre á la vida eterna, no cesa de insistir en el de amar al prójimo como á nosotros mismos. En efecto, siendo Él la caridad personificada, enseñó que la caridad es la base en que se funda toda la ley y la enseña que distingue entre todos los hombres á los discípulos de la sabiduría cristiana. Así no es extraño que esta admirable virtud, cuya propiedad es ocuparnos en el bien ajeno antes que en el nuestro, haya residido principalmente en el corazón de aquellos que se han dedicado á conseguir la perfección en todas las virtudes, siguiendo las huellas del Divino Maestro.

»Entre estos hombres brilló con una luz maravillosa, á fines del siglo XVI, Vicente de Paul, el grande é inmortal modelo de caridad cristiana, que por el mérito de esta virtud adquirió una glo-

ria incomparable. En efecto, casi no hubo desgracia de ningún género que no fuera socorrida por su admirable caridad; no hubo trabajo que no abrazase con gusto por aliviar y ser útil á sus hermanos.

»Y cuando Vicente hubo abandonado esta vida para subir al cielo, el manantial de obras de salvación, por él instituidas, no se agotó, sino que corre todavía copioso y abundante por diversos canales, como riachuelos que riegan el campo de la Iglesia. Pues este hombre de eminente santidad, no sólo se esforzó en practicar la caridad, sino que arrastró en pos de sí á gran número de personas, parte de las cuales se reunieron por instigación suya, bajo una misma regla, en la vida religiosa, y las otras se afiliaron á las asociaciones piadosas, á las cuales dió sabios reglamentos.

»Fácil es ver qué abundancia de frutos recoge cada día la sociedad humana: pues esta clase de asociaciones de ambos sexos, que apenas cuenta dos siglos de existencia, están ya extendidas por todos los ambitos del mundo, causando en todas partes la admiración que justamente merecen. Nadie ignora que los discípulos de Vicente están prontos á socorrer toda suerte de desgracias: ellos asisten á los enfermos en los hospitales; se les encuentra en todas partes: en las prisiones, en las escuelas y hasta en los campos de batalla, ejerciendo la caridad en su doble carácter, para el cuerpo y para el alma. Hé aquí por qué los Pontífices romanos, Nuestros predecesores, miraron siempre con singular complacencia, mostrándose benévolos de un modo especial con las congregaciones y asociaciones de San Vicente, así como con todas las demás asociaciones caritativas que, sin llevar su nombre, tienen en él su primer origen.

»Nós, siguiendo su ejemplo y queriendo que todas estas sociedades tomen en mayor medida el espíritu de su institutor y padre, y especialmente accediendo á los ruegos de nuestros venerables hermanos los Obispos de Francia, hemos declarado é instituido á San Vicente de Paul patrono celestial de las antedichas asociaciones existentes en Francia. Este mismo decreto fué extendido el último año á las diócesis de Irlanda, para responder á los piadosos deseos de sus Prelados.

»Últimamente, habiéndonos suplicado gran número de Cardenales de la Santa Iglesia romana, y obispos de casi todas las partes del mundo, así como los superiores generales de las congregaciones religiosas, que extendiésemos este decreto á todos los países del orbe cristiano donde existen sociedades y obras de esta naturaleza, Nós, después de haber oído el parecer de los Cardenales de la santa Congregación de la Iglesia romana destinados á la guarda de los ritos, hemos creído conveniente acoger favorablemente estas piadosas súplicas.

»Así pues, deseando contribuir al bien de la Iglesia universal, aumentar la gloria de Dios y reavivar en todos los corazones el celo y la caridad hacia el prójimo, Nós, en virtud de Nuestra autoridad apostólica, declaramos é instituimos por estas Letras á San Vicente de Paul patrono especial delante de Dios de todas las asociaciones de caridad que existen en el mundo católico y que procedan de él, de cualquier manera que sea, y queremos que se le rindan todos los honores que se deben á los patronos celestiales.

»Disponemos que las presentes Letras sean y deban ser tenidas por auténticas, válidas y eficaces desde ahora, y que su autoridad sea absoluta para lo presente y para lo porvenir. Y esto á pesar de todas las constituciones y todos los decretos ú otros actos apostólicos contrarios. Queremos además que los ejemplares manuscritos de las presentes Letras, con tal de que lleven el sello de una autoridad eclesiástica, obtengan el mismo crédito que el original.

»Dado en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, en 12 de mayo de 1885, año octavo de Nuestro Pontificado.»

M. CARDENAL LEDOCHOWSKI.

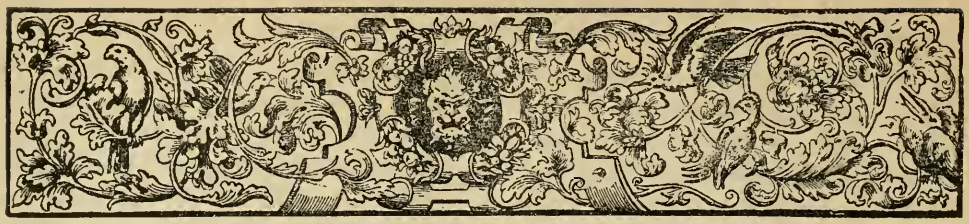

La Música según S. Agustín.

(CONTINUACIÓN.)

III.

Si queremos suponer al hombre en perfecto equilibrio de sus facultades sin que cosa de fuera ni de dentro baste á turbar su reposo, ó bien le consideremos de hecho la estatua que el filósofo francés por ficción quiso suponerle, fácil nos será convencernos de que la poesía y la música son artes de mero adorno, medios de distracción que el hombre con el ejercicio de sus facultades, tras largo discurrir y cálculos y combinaciones sin cuento, pudo conquistar; si ya no es que algún compasivo dios del Olimpo nos las vino á traer á este valle de lágrimas. Pues para expresar sencillamente y comunicar sus ideas bástanos el lenguaje ordinario sin ostentar arranques de lírico entusiasmo ni salirnos de tono. Pero por dicha nuestra quiso Dios favorecer á la humana naturaleza dándole sentimientos nobles y generosos que tienen también su lenguaje propio, tanto más enérgico cuanto es mayor la fuerza expansiva del corazón que la de ninguna otra potencia de nuestra alma. Y del mismo modo que son medios de expresión instintivos y naturales el llanto y la risa, lo es también el canto; porque al querer dar salida á sentimientos y afectos vehementes, ó que están fuera de la esfera ordinaria, buscamos también lenguaje que no sea sencillo y ordinario, resultando de estos esfuerzos que aumentamos la intensidad y modulamos los sonidos de nuestra voz; lo cual es decir que cantamos natural é instintivamente. Y en esto se ha de confesar que lleva ventajas la música á la poesía; pues aunque sea cierto que también ésta nos es connatural, (lo cual justifica aquel dicho tan conocido que ya oigo repetir á mis lectores); pero no lo es de la misma manera: sino que la música sale ya de la naturaleza, podríamos decir, perfecta aun en cuanto á su forma, como pimpollo que al primer sol abre sus hojas. ¿Quién hay de tan poco gusto filar-

mónico que después de escuchar una ó á lo más dos veces una composición, no la reconozca y aun siga el hilo de ella al volverla á oir? ¿Nada arguye ese prorumpir espontáneo en cantares propios y oportunos del niño en sus diversiones, el hombre en sus faenas, la madre para adormir al fruto de sus entrañas? Aquí, explíquese como se quiera, descubrimos nosotros un instinto que, como dijimos con S. Agustín, obra en el hombre así como en el ruiseñor, con la diferencia, sin embargo, de que en el ruiseñor, como en todos los demás *músicos* (1) de su clase, es dicho instinto ciego, ordenado por la munificencia del Criador para regalo del hombre, y en éste es nobilísimo, genuina expresión de sus más elevadas aspiraciones, gemidos del alma que endereza sus pasos á la patria verdadera. Y esta doctrina está tan superabundantemente confirmada con la autoridad de los más sabios filósofos antiguos, que bastaría á convencer al más frío é incrédulo, si no fuera todavía más patente é irrecusable el testimonio del propio sentimiento. Aristóteles dice que «es la música una de aquellas artes que nos son naturalmente gratas; y que no parece sino que entre ella y nuestro ánimo media cierta especie de parentesco; por lo cual muchos sabios vinieron á decir unos que nuestra alma es

---

(1) En el artículo anterior tuvimos ocasión de hacer notar lo que hay acerca de esos músicos: pues como allí se vió, San Agustin supone que el canto del ruiseñor es real y verdaderamente musical; pero sin ocurrírsenos siquiera que alguno en el mundo había de negar tan clara verdad, pasámos por ello como si de dogmas inconcusos se tratara, cuando vinieron á nuestras manos unas cartas musicales tan amenas como instructivas de D. J. Muñíz Carro, decidido adversario de la música natural. Pero á nosotros nos place más llamarlos músicos y cantores con el S. Patriarca. La música resulta de la combinación de sonidos con cierto orden, como lo repetimos con S. Agustín: donde quiera pues, que haya sonidos así dispuestos, tendremos verdadera música.

Ahora bien: que los sonidos del ruiseñor son verdaderamente musicales nadie se atreverá á negarlo; porque, primeramente tienen la cualidad principal y distinción del sonido musical, que es la determinación y fijeza de tono, al contrario del ruido que por falta de sincronismo en las vibraciones no se puede reducir á tono alguno: y en segundo lugar, porque muchos instrumentos tienen sonidos exactamente iguales á los del ruiseñor. Pues si vamos á examinar después el orden que se requiere, no es necesario sino que haya ciertos intervalos, no que éstos deban ser necesariamente de quinta, cuarta, tercera ni segunda, pues pueden serlo de cuartos de tono. Todo sería cuestión de servirnos del sistema diatónico, cromático ó enharmónico, sistemas que bien que sean diferentes, al fin son todos musicales y todos ellos usados cuando menos en la música antígua.

Dígase, pues, que con toda razón hace S. Agustín músicos á los ruiseñores, atribuyéndoles canto suavísimo y *acomodado al tiempo y las circunstancias*. (Y esta nos parece ahora la verdadera traducción del *tempori congruit* que según versión hecha en otro párrafo decía: *rítmico*. Aquella interpretación parece más conforme al propósito del santo de explicar el *benè modulandi* de su definición). Ni reñiremos con Hanslink porque este escritor de estética diga que más debe la música al carnero que al ruiseñor; pero menos exclusivistas y más conciliadores, diremos que debe mucho á uno y otro, porque si las cuerdas son elemento necesario, la inspiración es primera en el orden de tiempo y de dignidad

armonía, ótros que tiene armonía.» (1)

Tanta fuerza hacía también á San Agustín aquella virtud oculta de la música, que, «no viendo modo de dar puesto conveniente á su alta dignidad, vino á reconocer que todos los afectos de nuestro ánimo ó espíritu tienen conforme á su diversidad modos propios en la voz y en el canto, y no sé, añade. por qué secreta familiaridad pueden aquellos ser excitados.» (2)

Dos cosas apunta en esta sentencia S. Agustín, que aunque al parecer sean de sentido común, envuelven en sí mucha doctrina y muy importantes consecuencias. 1.ª Que á diversos afectos de nuestro alma corresponden diversos modos en música; y 2.ª la secreta amistad y simpatías que median entre dichos modos y nuestro ánimo.

Es cosa que divierte la clasificación que hicieron los griegos de los modos musicales, de tal manera que unos debían servir para cuando el ánimo estuviese en calma ó para serenarle si se hallaba turbado; otros servían para infundirle valor y corage, cuál le encendía en pasiones indignas, y cuál otro le inspiraba pensamientos lúgubres. Y todo esto con tal grado de verdad y fuerza, que se vió á un Alejandro Magno enfurecerse oyendo tocar al flautista Timoteo en el modo frigio, así como volver á cobrar su primitiva calma con otra tocata en el modo lidio. Y es cosa sabida también, que Platón, ferviente apologista de la música, y que tanto la enalteció recomendándola como necesaria para completar la instrucción literaria de la juventud, quiso hacer distinción entre género y género, prohibiendo uno ú otro, según los afectos que denotaban.

Algunos poco dispuestos á conceder tan singular atractivo á la música antigua, evaden la cuestión negando de plano la veracidad de aquellos hechos, tanto el de Alejandro como de otros infinitos que no queremos repetir, porque no es posible haber leído algo de teoría ó historia de la Música y no hallar referidos muchos. Otros quisieran que se atribuyesen dichos efectos, más bien que á influjo superior de la música, á las disposiciones naturales de índole y temperamento. Pero á mi ver, tan descaminados van los primeros como los segundos. Pues ni es posible negarlo todo en absoluto porque inconsideradamente se atribuyen muchas fábulas y portentos á aquellos remotos tiempos de los griegos, ni cabe en un hombre iluminado por la fe suponer que pueda la misma música causar efectos más maravillosos en corazones que nada saben de emociones cristianas, que no en pechos caldeados y alimentados al calor santo de verdades divinas. Hay que suponer, pues, que algo hay en que se diferenciaba la música antigua de la nuestra, no que de suyo fuese más perfecta (en el sentido de que tuviese mayor cúmulo de recursos), sino que su pureza y sencillez la hacían más acomodable á diversas circunstancias mediante diversos modos. Por eso, quedando en pié la proposición de S. Agustín de que cada afecto del ánimo tiene modo propio en la música, hemos de reconocer que si hoy día no

(1) «Musica vero ex his est quæ sunt jucunda secundum naturam, et videtur cognatio esse quædam nobis cum harmoniis et rythmis; quapropter multi sapientium dixerunt, alii animum esse harmoniam, alii vero habere harmoniam.»—Aristot. *Polit.* lib. 8, cap. V.

(2) *Conf.* l. X, cap. 33.

experimentamos los efectos que privativamente debe producir cada género de música, será debido en parte á tener que oir de continuo música de todos colores y matices hasta en las calles y plazas; y tanto ó más todavía á ese *miscuglio* en que muchos compositores envuelven con música religiosa trozos de ópera; con lo cual venimos á familiarizarnos con todo de tal suerte, que ni lo religioso nos cause santas emociones, ni nos haga mella lo profano. No quiero que lo dicho se tome más que como opinión particular; pero de todos modos, algo significa ese repetir en la edad media la antigua clasificación de modos y la variedad de sus efectos que tanto encarecen muchos escritores de aquella época: aquel recomendar unánimemente todos los Santos Padres el canto eclesiástico y reprobar con toda la energía de su celo los cantares obscenos, pues como veían en aquél un manantial perenne de nobles aspiraciones y santos deseos, juzgaban los otros foco de corrupción, germen é incentivo de bastardas pasiones.

Ni quiero tampoco que estos ditirambos á la música antigua y su directa y avasalladora influencia en el ánimo se tomen en sentido exclusivista, porque todavía hay genios que, como expresan lo que sienten sin sujetarse á leyes rutinarias, saben dar á cada pasión su propio lenguaje. ¿Qué música religiosa hubo en ningún tiempo comparable á la de Eslava? ¿Qué heterogeneidad de elementos podrá descubrir el ojo más lince en aquellas arrobadoras armonías que saben á gloria? ¿Qué imaginación habrá tan cerrera y sin freno que no se recoja, ó qué alma derramada que no se vuelva á su centro al oir aquellas Secuencias tan propias y acomodadas á cada misterio, que fuera desnaturalizarlas emplear sus *motivos* en otra composición, áun religiosa? Y volviendo la vista á otro género de composición musical, ¿qué mezcla de modos hay en la incomparable é inimitable música de Chopín, que por eso mismo no admite otra clasificación sino la de música *sui generis?* Lejos de distraer el alma con variedad de afectos desconcertados ó superficiales, cada nota, cada acorde es allí un gemido, una palabra de la plegaria que eleva al cielo el alma desterrada. Todas las partes están allí subordinadas sin que ninguna de ellas desdiga en lo más mínimo del carácter propio de la composición. Pero Chopín y Eslava eran dos genios, y los genios carecen de ley, porque son ellos en la esfera del arte lo que las almas justas (y permítasenos la comparación) en la vida espiritual: de las cuales se ha dicho que se imponen á sí mismas la ley. Por eso al querernos dejar Chopín copia fiel de sus sentimientos no recurrió al bullicio de espectáculos teatrales, ni á la sublime severidad y grandeza del canto sagrado, porque no era llamado á ello; sino que vertió toda la amargura de sus padecimientos y toda la melancolía de su carácter en Nocturnos, Fantasías, *Conciertos, Polonesas* y otras composiciones de música *di camera* ó de salón; y aun sus mismos *Walses*, más que para bailar, son propios para entretener con ternura y reposo el alma. Eslava se amoldó mejor á los diversos modos ó géneros; y así, tan admiradas fueron en su tiempo sus tres óperas y la multitud de coplas andaluzas que compuso, como ahora y siempre han sido aplaudidas sus composiciones religiosas. Y áun en estas mismas dió muestras claras de su vena fecunda y varia; porque ora se muestra

tierno y sentimental en las plegarias, grave y fervoroso en la Adoración, ya festivo y pastoril en Villancicos y juguetes de Pascua.

Pero todo esto se debió en Eslava ya á naturaleza no tan hondamente herida como la de Chopín, ya especialmente á sus conocimientos en todos los distintos ramos y géneros de música.

Yo no sé lo que ahora queda de modos propios de cada afecto del ánimo: sólo sabré decir que á nadie se le ha ocurrido en estos últimos tiempos hacer de aquéllos tan menuda disección, ni creo sea de temer que algún leguleyo para mirar por el bien de la juventud, prohiba algún género de música como música. Lo que sí importa tener en cuenta es que del olvido de verdad tan sencilla y natural nace la vaguedad é indeterminación de nuestra música anfibia, si así puedo expresarme; y que sólo reconociendo su importancia como S. Agustín, y teniéndola constantemente á la vista, podrán los compositores producir obras que conmuevan y pasen á la posteridad.

Todo esto que antecede de la correspondencia de los modos musicales con los varios afectos de nuestro ánimo podrá ser una vulgaridad; pero aquiétese el amigo de novedades, pues hay conceptos vulgares que merecen inculcarse porque su misma claridad es causa muchas veces de que no se mediten sus consecuencias. Así sucede en nuestro caso; que la ignorancia de aquella verdad hace olvidar el fin y blanco de la música, el cual no consiste solamente en la combinación ó disposición de los sonidos, sino en la disposición regulada y enderezada á algún fin determinado, que es el *bene modulandi* de la definición de San Agustín, como queda explicado en su lugar. No diremos que el conocimiento de esta verdad importe á los compositores que instintivamente la ponen en práctica, porque en ellos el expresar con viveza y espontaneidad es efecto natural y hasta necesario del sentir con vehemencia; pero una y mil veces lo repetiremos: las reglas no se dan para los genios, sino para los que no lo son; porque en éstos es preciso que supla el arte lo que falta de naturaleza.

Esta y otras teorías no se hallan en los libros de Música de San Agustín porque no entraban en el plan que se propuso al escribirlos; pero nosotros nos propusimos (como lo justifica el mismo epígrafe del artículo) anotar cuantas sentencias hallásemos de él referentes al divino arte, mostrar su verdad y defenderlas en lo que tuvieran de acertadas; porque aunque muchas de ellas dijo el Santo incidentalmente, bien manifiesto está que eran opiniones propias, y que las tratára en libro especial si causas ajenas á su voluntad no se lo impidieran. Y así con frecuencia, al traer á cuento alguna comparación ó ejemplo tomado de la música, dice unas veces que no es propio de aquel lugar detenerse en examinar tal punto, que lo hiciera si se tratara de música, y otras frases semejantes que pueden verse en las *Enarr. in Psalm.*, en los libros *de Trinitate* y otros.

Pero si no trata en el primer libro de Música la cuestión de que acabamos de hablar, trata otra que es fundamento de aquélla, y que nos la reservámos para este lugar cuando se hizo la división: quiero decir, de cómo nos es la música connatural.

San Agustín reconoce que entre la música y nuestro ánimo media cierto parentesco, oculta familiaridad é íntima

correspondencia, que, como sean comunes á toda alma, no pueden haberse adquirido por arte ni industria, sino que tuvieron principio al tenerle ella, lo cual equivale á decir que nuestro espíritu se alimenta de la música y vive en ella como en su propio elemento.

Es cosa digna de notarse esa tendencia universal á servirse de la música en todas las circunstancias de la vida; de suerte que también se acomode á los regocijos populares, como á espectáculos de llanto; así á la tranquilidad como al estruendo. Nacemos á esta vida con música, y con música salimos de ella: el niño en sus diversiones, el pastor en su dulce reposo, el segador en sus faenas, el andariego en sus paseos y el opulento en sus salones, en todas partes resuenan cantos de alegría, todo el mundo conspira al himno de alabanza al Criador, instintivamente, sin advertirlo muchas veces, así como los pajarillos.

Pero no es lo más notable que en virtud de ese instinto nos movamos á cantar; sino que en esos cantos, acompañados casi siempre de duos y *fioriture*, no se infrinjan las reglas del arte, y que además haya en todos cierto sentido ó gusto para juzgar de las obras musicales, no de otro modo que si lleváramos innato en nuestra alma el conocimiento de las leyes fundamentales de la Música. Con claros y oportunos ejemplos declara esta doctrina S. Agustín en su primer libro de Música. Va encabezado el cap. V con las palabras: *sensus musices inest naturæ*, y á las pocas líneas, hablando con su interlocutor, dice así: «¿Cuál crees que sea la razón porque el vulgo ignorante aplauda con frenético entusiasmo á un buen flautista ó á un buen cantor, y que cuanto éstos con mayor suavidad y dulzura lo ejecutaren, tanto más se conmueva y entusiasme? ¿Por ventura juzga el vulgo por arte musical que haya aprendido?—D. No.—M. Luego es preciso advertir que es obra de la naturaleza, la cual le dotó de un sentido que es juez en estas materias.» (1)

No se puede negar que haya muchos para quienes, como para el gran Napoleón, sea la música el ruido menos desagradable; pero esto en nada desvirtúa la doctrina de S. Agustín (y la de todo el que quiera sentir bien de la música) porque también es cierto que nada obsta á la uniformidad de obrar de la naturaleza, que haya en ella monstruos disformes, y no es tampoco cosa nueva que llegue el hombre muchas veces á ahogar en su alma los sentimientos más caros, inspirados por voces interiores y las de todas las criaturas.

Ni tampoco la desvirtúa en lo más mínimo la diversidad de pareceres en punto á la apreciación de las obras musicales; antes viene maravillosamente en apoyo de la opinión expuesta. Porque al decir que nos es connatural la música no se afirma que lo sea bajo todas sus formas y manifestaciones: pues si la naturaleza se halla en cada uno modificada (si así podemos expresarnos) por gustos é inclinaciones diferen-

(1) «Unde fieri putas ut imperita multitudo explodat sæpé tibicinem nugatorios sonos efferentem, rursumque plaudat benè canenti, et prorsus quanto suavius canitur, tanto amplius et studiosius moveatur? Nunquidnam id a vulgo per artem musicam fieri dicendum est?—D. Non.—M. Quid igitur?—D. Natura id juri puto quæ omnibus dedit sensum audiendi, quo ista judicantur.»—*De Mus.* lib. I cap. V.

tes, conforme prevalezcan unos ú otros, así será la predilección para un género ú otro de música. (1) Es todo lo que se ha dicho hasta aquí consecuencia natural ísima y necesaria de la correspondencia de los géneros de música con los afectos del alma.

Fr. E. Uriarte.

(Se concluirá.)

(1) A primera vista no se concilia bien esto con una sentencia del gran pensador Pascal, donde dice que á todos nos gusta más lo melancólico que otro género alguno. Pero aunque en muchos aparece como más dominante el júbilo que la melancolía, realmente no es así; sino que hay en todos una fibra delicada que responde á una misma voz. A persona competente (á quien respetamos y apreciamos, después de otros motivos, por su ilustración y buen gusto) hemos oído dar por razón de aquella verdad, que, siendo en esta vida más los momentos de dolor y padecimiento que los de gozo y bienestar, parece natural que nos hiera más aquello que está conforme con nuestros sentimientos más comunes. Pero salva tan atendible reflexión, para nosotros, debe buscarse la causa en ese incesante anhelar del alma; en el *inquietum est cor nostrum* de S. Agustín. La esperanza que se dilata dicen que lleva consigo tristeza y melancolía; y como es condición nuestra ver en lontananza lo que esperamos, y que al lanzarnos al objeto no se cumplen nuestras aspiraciones, abísmase el alma en lo más hondo de la melancolía y busca también sonidos que le digan lo que siente y le sirvan de desahogo. Es el alma en ese estado peregrina y desterrada, y claro está que no son el canto del peregrino músicas de alegría, sino aquellas que como á Fr. Luis de León le recuerden su *origen primera esclarecida.*

Vindicación y Semblanza

DE

BONIFACIO VIII.

(CONTINUACIÓN.)

Enojosa y todo como es esta contienda, ofrece á nuestro paso otra de no menos gravedad, y cuya solución se ha de fiar asímismo al descarnado y poco seguro texto de las Crónicas. Por de pronto, perdóneme el lector si en contra de mis deseos, y obligado por la naturaleza del asunto, va tornándose lo que debiera ser narración suelta y desembarazada en casuístico alegato, y la gravedad austera de la historia en quisquillosas investigaciones; las cuales, sin embargo, espero que serán fructuosas para poner en su puesto la realidad entera de los sucesos. Otra vez aparece en la escena el Siciliano de marras, cuyos amaños no muy limpios, en las personas y cosas eclesiásticas, y extrañamente subidos de importancia por antiguos y modernos detractores, entorpecen el curso de nuestro relato. En árbitro supremo del poder Pontificio quieren convertirle, en causa de todas las revueltas y disturbios del entonces: pero de hecho no tiene la esfinge tales proporciones por ninguno de sus respectos, menos aún por el que ahora nos atañe considerar.

Oigamos la historia según los más bravos acusadores de Bonifacio. Viendo éste, dicen, cuán vivas estuviesen las rivalidades entre los miembros del Sacro Colegio, y que sólo por autoridad superior podría llegar á conciliarse la gracia y los votos de todos ellos, trabó pláticas con su cara mitad, el de Sicilia, y para mejor ganarle, prometióle emplear en su favor, si llegaba á pisar las gradas del Solio, el formidable poder de la Sede Apostólica, ora poniendo bajo resguardo las posesiones de Sicilia, ora vibrando rayos y anatemas contra los

Reyes de la facción contraria. Para sacar adelante la fantaseada conjetura, dos solas autoridades de cuenta aducen: la una expresa y terminante, que es el historiador florentino Juan de Villani; la otra, oscura, pero de más peso, está tomada de un pasaje de Tolomeo de Luca.

Pero nótese en primer término, y no se estime vano efugio, que el cronista mencionado estaba ausente de Italia en el hervor de estos sucesos, y no vino á ella, según él propio testifica, ni pensó en escribir su Historia hasta el año 1300, con motivo del Jubileo universal, ó séase *cinco años* después de la elección de Bonifacio VIII, y tres á contar desde el cisma promovido contra el Papa por los Colonnas. Esparcieron éstos con tal motivo infinitas calumnias contra su enemigo, muy frescas aún en la memoria de la facción antipapal, á cuya autoridad defería mucho el buen Villani. Porque dígase lo que quiera, no tenía nada de güelfo y sí mucho de imperialista, como proclama á voces su misma Crónica, y con ella la tradición de familia, que evidentemente nos consta por los historiadores del propio apellido, singularmente por Mateo, hermano de Juan, y servil adulador de Luis de Baviera (1). Para más convencerse del poco crédito que se merece Villani, es preciso examinar en sí, su modo de contar la supuesta promesa de Bonifacio, comparando algunos pormenores del mismo capítulo en que la refiere, con el texto del Cardenal Stephaneschi.

(1) La inseguridad de noticias en Juan Villani, demostró el docto Berthier, continuador de la *Histoire de l' Eglise Gallicane* (*V.* Feller, *Dictionaire historique.....*, Art. *Villani.*) Lo mismo dijo Muratori: Script. R. Ital. T. XI.)

Y, á decir verdad, son absurdas con más sacrílegas las palabras puestas por el florentino en boca de Bonifacio, y que literalmente, si bien torciendo el genio de nuestra lengua, dicen: «*El tu papa Celestino* ha querido y podido servirte en la guerra de Sicilia; pero no ha sabido. Mas si recabas de *tus amigos los Cardenales* que sea elegido Papa, yo sabré, querré y podré (1):» De manera que según el maldiciente cronista, Celestino era, no sólo un Papa del agrado de Carlos, sinó también instrumento pasivo de ambición, puesto de continuo á sus órdenes. ¿Y cuál es el significado de aquella intencionada y maligna frase *tus amigos los Cardenales*? ¿Cómo se compone con la enemistad entre los Colonnas y el de Sicilia, contada por el mismo historiador, y su obstinada resistencia en elegir por Papa al Gaetani? Si en las frases trascritas se entiende sólo el bando de los Orsinis, ¿necesitaba conciliarse Bonifacio su gracia, cuando ya tan de antiguo estaba en ella? ¿Y qué diremos del voto dado por los Colonnas en la propia elección, por miedo á la autoridad del Rey, como que antes de imponérselos, prosigue Villani, habían resistido tenazmente? ¿Qué diremos, repito, de él y de su competencia en estos sucesos, cuando por el susodicho Stephaneschi, tan exacto y conocedor de todos ellos, consta haber habido contradicción entre los Cardenales en el elegir á Bonifacio, no en los principios, sino cabalmente en el escrutinio final? Porque no tienen vuelta de hoja aquellas expresiones:

. . . . . .Nam plurima nomina fratrum
In te conveniunt *(alii licet altera fassi)*

(1) Villani, Lib. VIII. Cap. VI.

¡O Carelo, Benedicte. . . . . (2).

Si hubo renitentes, por fuerza había de ser entre los contrarios del electo, y entonces, ¿dónde está la decantada coacción?

Tantas y tan graves dificultades, junto con los precedentes del historiador florentino, pesan más en la balanza del juicio que su solo aserto, aun cuando muy formal y explícito. Contra el pasaje de Tolomeo de Luca valen por igual, no en todo, las preinsertas observaciones; pues no tiene nada decisivo sobre la materia, ni aun puede decirse que la toca directamente; sino que como muchas veces atribuyamos á las cosas las propiedades de nuestros deseos, quieren los impugnadores de Gaetani brujulear hasta lo no existente. Escribe de Bonifacio en la *Historia Eclesiástica:* «Por tal manera supo conducir sus negocios, que llegó á hacerse Señor de la Curia y amigo del Rey.» A lo que alcanzo, estas palabras nada contienen de injurioso, si como injuria no se toma la simpática prudencia; y si no tan llanos los de los *Anales* del mismo autor, todavía admiten un comentario muy plausible. El texto latino sin truncar es: «*Licet Regem Carolum multum exasperasset Perussii, statim suis ministeriis et astutiis factus est dominus Curiæ et amicus Regis*»: y dice además: *Et hoc totum Neapoli est factum et præsente Rege.*» Tómese enhorabuena las *astucias* en mal sentido, añádase algo al *præsente Rege,* que después de todo, el autor no habla de mutuos cariños y generosas ofertas; y en caso, á él y á sus intérpretes podremos preguntar confiadamente: si en idénticas circunstancias á las actuales, ó sea, tratándose de elegir Pontífice á la muerte de Nicolás IV, nacieron con ese motivo las reyertas entre Carlos y Gaetani, ¿de dónde ahora tan inopinado apoyo? Si aquel estaba dispuesto á elevar á su amigo, ¿por qué no lo hizo en la primera coyuntura? ¿Era menor entonces la ambición que suponen en Bonifacio?

Tan lejos están de lo justo esas hipótesis, que consta todo lo opuesto en el poema, no bien examinado hasta ahora, del Cardenal Stephaneschi, y que más de una vez hemos traído á cuento en anteriores páginas. Sibilíticos y todo, dan á entender sus versos que el Rey de Sicilia resistió á la elección de Bonifacio VIII; mas pretendiendo un Papa á quien poder manejar con libertad y á su capricho, vió con los resultados fallida toda su esperanza (1). Esta es la historia; pero ¡cuán dispuesto no se halla el vulgo siempre para prestar oídos á las más absurdas fábulas hijas del odio y la emulación! ¡Cuántos grandes varones vieron surgir en torno suyo una nube de calumnias, que á la larga se vuelve atmósfera estable y venenosa! Y es que la virtud deslumbra á los ruines, como á los ojos flacos los resplandores del sol. Una plebe concitada por opulenta familia dió cuerpo á estas acusas contra uno de los más ilustres Pontífices que han ocupado la silla de S. Pedro, y

(2) *Jacobus Cardin. De Coronatione Bonif. VIII. Lib. I. ap. Boll loc. Sup. cit.* S. Antonino de Florencia dice terminante que Jac. de Colonna fué el primero en dar su voto por Bonifacio; dato en verdad de inestimable valor (S. Ant. Chron. p. III. tit. XX. cap. VIII. T. I.)

(1) . . . .Caroli spes cæpta precando,
Defecit miserante Deo. . . . .

(Stephaneschi: De. Cor. Bonif VIII. Lib. 1.)

Sería proceder en infinito, traer á examen los dichos todos de adversarios y parciales; por eso los omitimos después de aquilatar los de más importancia.

traídas acá y acullá, ciñen al investigador como los apretados anillos de una cadena.

No sé si podré citar la espontánea confesión de Bonifacio sobre haber dudado algún tiempo en admitir la tiara; mas si á los que le tienen por ejemplar y dechado de intrigantes servirá bien poco, todavía ha de hablar al alma de quien estima posible la sinceridad entre los hombres. No bien levantado á la más sublime de entre las dignidades de la tierra, escribe al Rey de Inglaterra y muestra haberla aceptado por solo el deseo de prestar algún beneficio á la Iglesia y corresponder al llamamiento de Dios en tan enriscadas alturas (1). Y como si quisiera delinear el derrotero de su futura conducta, anatematiza solemnemente á todo el que busque beneficios de la Sede Apostólica por medio de simoniacas negociaciones (2), cuando á ser él como le pintan sus enemigos, tales rasgos de prematuro celo acabaran por formar el cuadro más repugnante de hipocresía.

A apartar esta mácula de su frente viene el silencio de quien pudo y debió propalarla con extraño ahinco, ya que por ese medio todo lo pudiera confiar al odio del pueblo cristiano contra un Papa elegido por simonía tan manifiesta como aborrecible. Pues bien: en su futura y enconada guerra con Felipe de Francia y los Colonnas, ni el uno ni los otros entrometieron este capítulo en el interminable de sus calumnias contra la magnánima heroicidad del Pontífice, mayormente que pudiendo entreverar en este hecho el nombre de Carlos, tan odioso á los últimos, tendrían con eso medio expedito de satisfacer dobladamente sus rencores.

¿Cuál fué en suma el fundamento de esta farsa ridícula, si ya no merece calificarse de invención puramente imaginaria? De tres raíces provino á mi entender: de la presencia de Carlos entre los Cardenales cuando la elección, atendidas también sus precedentes maquinaciones en análogos casos; de la reconocida prudencia del electo en el manejo de todos los negocios, y por fin, del odio inveterado á su persona, que como centella se traspasó del corazón de los Gibelinos al de ignorantes y mercenarios historiadores. Cimientos todos harto flacos para tan gran injuria, cuando á pagarse de ellos, habríamos de trazar el negro estigma de simoniaca venta en la frente de muchos Pontífices anteriores y posteriores al octavo Bonifacio, no más por aparecer favoreciendo sus elecciones el valimiento de los Reyes; caso inadmisible, habiendo muerto unos en olor de santidad, y distinguídose otros en la defensa no interesada de los derechos eclesiásticos contra las tropelías y baldones de los poderosos. Con lo cual razonablemente se explica y rebate el texto, no común (1) cual preten-

(1) «Nam cum ad tolerandas particulares vigilias vix possibilitas nostra sufficiat, ad universalis speculæ sollicitudinem vocabamur et intolerabile Apostolici Ministerii jugum inferebatur instanter debilitatis nostræ cervici jugiter supportandum, ac meritorum non suffulti præsidio, ad suscipiendas Apostolorum Principis Petri claves et gerendum super omnes ligandi et solvendi pontificium, angebamur.» *Bonif. VIII ad Eduard. Anglíæ Regem Epistolæ. Bullar. Rome ed. Augustæ Taurin.*, T. IV, pag. 125.

(2) Incluido en el cuerpo del derecho Canónico. *Extrav. comun., Tit. De sentent. excomunic.*

(1) Estimando este lance injustificable

den los detractores de Bonifacio, pero sí algo frecuente, sobre haber éste escalado por torcidas vías las gradas del sublime poder.

Firme dejamos ya la tiara en sus sienes; como legítimamente encumbrado apareció en el análisis del recto juicio, y de ahora más asistirán los ojos á la historia de sus grandes triunfos, mientras el brazo de la muerte no venga á cortar el hilo de su existencia. Comenzaba apenas la suya de Pontífice, y viendo cuán medrado andaba el vicio de la ambición entre la gente de la Iglesia, y cómo contribuían á ello privilegios absurdos de valedera virtud á despecho de su injusticia y bien contra la intención de sus autores, revocó los extendidos por Nicolás y Celestino quintos del mismo nombre (1), por notar en los del primero resabios no muy ocultos de gibelinismo, y en los del otro, la consecuencia natural de un carácter en demasía abierto y bondadoso. Como tales resoluciones no cediesen por ningún camino en propio provecho, no es sino muy punible avilanteza medir el ánimo de nuestro Pontífice por el rasero de mezquinas venganzas, cuando de su misma vida resaltan tantos móviles razonables y elevados. Entre todas las señales de un alma ruín, decía un gran político cristiano, no la hay más clara que mirar siempre con ceño todas las acciones ajenas, buscándoles flaco para deprimirlas.

Luego de este acaecimiento debía ser coronado el nuevo Papa, con aquella deslumbradora pompa, inventada para tan solemne acto por el cariño de las naciones europeas, y con todo lució hasta más de lo ordinario en la presente ocasión, sea por el carácter de suyo magnífico de Bonifacio, sea por el empeño especial de los Romanos: en uno y otro caso, preludio de ulteriores grandezas. En el esperado día, cuando la Ciudad Eterna le vió entrar por sus puertas, abandonada la poética Parténope, salió á su encuentro á ofrecerle entre otros distintivos la dignidad senatoria, residuo de antiguos lauros, desenterrados en mal hora del panteón del olvido, cuando el espíritu pagano comenzaba á manifestarse, hasta engendrar años adelante una encarnación cabal de sí propio en el útimo Rienzi. Más cristianas y majestuosas eran las ceremonias eclesiásticas, sujetas ya á norma en su esencia, cuando ocurrían semejantes solemnidades. Con el oro y la esmeralda que recamaban profusamente la finísima vestimenta del Pontífice, alternaban las decoraciones de los más famosos templos, la concurrencia innumerable y el esplendor de los Cardenales, formando un todo de soberbia prespectina. Dícese haber pronunciado Bonifacio VIII una profesión de fe y entereza, cuyas palabras se citan á la letra en muchos historiadores; pero no aparece en el contexto propio y genuino, y por eso la desechan muchos como apócrifa (1), bien que de una ú otra manera.

---

consejo, omítelo Cesar Cantú, poco sospechoso en todas estas materias. *Hist. Univ., Epoca XIII, cap. VII.*

(1) Entiéndase en los privilegios solamente, porque en constituciones de dogma y disciplina ratificó no pocos de estos mismos Papas los años subsiguientes.

(1) El P. Pagé *(Breviarium R. R. Pontif.* in Bonif. VIII) creyó ver en ella unas equivocaciones de que no la ha vindicado nadie que yo sepa: siguióle de cerca el jesuita Garnier con varios otros de reconocida autoridad. El P. Tosti, sin embargo, se inclina á creer en la autenticidad del documento.

siempre descubre el concepto que de él se ha formado en todas ocasiones, y cuán vivo estuviese en sus proyectos el de sostener el decoro y los intereses de la Iglesia.

Desde aquel día solemne en que echaba sobre sus hombros el formidable peso del Pontificado, mostró su magnánima generosidad en no hurtar el cuerpo á la fatiga, y á despecho de solapadas amenazas y risueñas promesas, demarcó de antemano la línea de su enérgica conducta. Era, en verdad, lastimoso el cuadro de relaciones internacionales entre los pueblos cristianos, divididos á la sazón para su mal, y mutuamente empeñados en procurarlo á su vecino. Los vínculos de la sangre rotos por la codicia frenética, en el solio los vicios y la adulteración; la guerra por doquiera pujante y extendida era el único lazo que con la espada y la sangre ponían en comunicación naciones poderosas y rivales. La mano de Dios como irritada contra su pueblo por los escándalos continuos y por las vergonzosas paces tratadas con los enemigos del nombre cristiano, dominadores pacíficos de Jerusalén, parece les daba á beber á trago largo el cáliz de la amargura. El instinto feroz de los hijos del Norte, amortiguado por las enseñanzas del Evangelio y convertido á saludables usos por los Pontífices organizadores de las Cruzadas, vuelve á surgir sin freno y se desboca por todo el mundo agitando con entrambas manos, ora la incendiaria tea, ora el infame puñal. De una vez para siempre se olvidó la sublime fraternidad establecida por el brazo de los Pontífices, que amenazador y todo, pierde buena parte de su antiguo prestigio.

Con lágrimas en los ojos, tanto más abrasadas y sinceras, cuanto era más perspicaz su entendimiento, contempla Bonifacio estos males, y determinándose á apurar todos los recursos que le suministraba su altísima dignidad y eminente tacto político al intento de remediarlos, procura ante todo hablar con amistosa y paternal franqueza. Así estaban las cosas, cuando los émulos del Papa intentaron sobornar al antes Celestino V, á lo que en sus palabras sonaba, movidos por la justicia; mas en realidad, por excitar odios y tumultos en tan oportunas circunstancias. Cundieron de ello voces, y el Papa, cual convenía á su dignidad eclesiástica y al resguardo de su persona, después de tratar benigna y respetuosamente á Celestino, que en ningún caso consintió con las tramas de sus instigadores, le manda poner en un castillo, para prevenir nuevos escándalos; medida muy conforme con su exquisita prudencia y nada afín á la crueldad (aunque tuerzan el gesto malignos censores) por lo comedida y necesaria (1).

---

(1) El mismo Tolomeo de Luca pone fuera de contienda la buena fe de Bonifacio, así al contar la causa como el modo de la reclusión. Tras innecesarias palabras, prosigue: «Bonifacium post ipsum nuntios seu veredarios transmissit ad ipsum detinendum, et inventum ipsum reducunt ac in custodia ponitur et tenetur pro cavendo scandalo Romanæ Ecclesiæ, quia apud aliquos dubitabatur *(al. munitabatur)* an cedere potuisset, ac sic poterat schisma in Ecclesia generari. *Tentus igitur in custodia, non quidem libera honesta tamen* in Castro; ut dicunt Fumonis XIV Kal. Junii moritur... etc. (Hist. Lib. 24, cap. 22).» Notablemente varía la relación de Stephanechi, pero en favor de Bonifacio. Expresa la circunstancia de haber recibido éste á su

Paréntesis breve, ni más ni menos que en nuestra narración, fué este lance en la vida de Bonifacio VIII, sin servir de rémora á sus agigantados proyectos. Antes y después de él conservó muy vivo el aliento de su zelo, que servido por el brazo del poder, era suficientísimo á darles cima cuanto de su parte estaba, si mañosas enemistades no le suscitaran adelante insuperable oposición. Presentes tenía y mortificábanle no poco las disidencias inveteradas del Siciliano con el Aragonés, con cuya extinción pensó dar glorioso comienzo á su tarea de establecer paces entre todos los Monarcas Católicos. En el caso actual, ninguno de los Pontífices inmediatamente antecesores del nuestro, disimularon su benevolencia para con el Rey de Sicilia, ya que colocado en el trono por manos sagradas, no negó su dependencia, manifestando, á pesar de sus aviesas intenciones, un cierto respeto que imposibilitaba toda medida de rigor. Desde Martín IV y aun antes con respecto á los anteriores Reyes de Sicilia, así bajo la denominación de los hijos de Tancredo como en la de los Valois, fué esta la política de los Papas para que hayamos de suponer en el de ahora las ataduras de vergonzosa gratitud, nacida, fantasean sus enemigos, de simoniaca promesa, verificada en favor de Carlos, cuando por los manejos de éste ciñó la tiara pontificia. Esta pintura, repito, es contrahecha y fantástica, pues si por imparcialidad va, guardóla sobre todos Bonifacio con el mismo Rey de Aragón, no muy á la larga, sino precisamente en este mismo tiempo y coyuntura.

Y de hecho, absuelto Carlos de las privaciones y censuras en que incurriera con no pagar el tributo anualmente debido á la Santa Sede, llega cerca de él (recientemente trasladado al Reino de Francia para negociar paces con el de Aragón) un Legado Pontificio con amplísimos poderes para dirimir todos los decretos contrarios al consabido avenimiento, y con encargo de mediar entre ambas partes, sin dejar ninguna agraviada. (1) El suceso fué cabal y absoluto; pues si Cárlos quedó en pacífica posesión de sus dominios, al de Aragón se le asignaban como recompensa futura las islas de Córcega y Cerdeña con la mano de Doña Blanca, hija del de Sicilia, para que el amor conyugal ratificase por siempre aquel memorable pacto. Tuvo también Jaime la ventaja de que, cesando las pretensiones de los Angevinos á los reinos de Aragón, diversas veces manifestadas en anteriores tiempos, y aun sostenidas á punta de lanza, (apoyándose en la excomunión de Pedro III y en varios diplomas de los Pontífices), podía ya descuidar los negocios de la guerra y dedicarse con más holgura á los interiores de administración y justicia, que con tantas revueltas habían venido á grande menoscabo. Decretos todos del Cardenal Legado, pero investidos de validez por una Bula

---

antecesor, consignada en el texto por la siguiente manera;

Murronem, grate susceptum plurima dando
Si cuperet. Primaque domo formosius apta
Collocat hunc Præsul, blandéque amplectitur Almum.
Alloquiturque senem placidis sermonibus Heros.

De Coron. S. P. Cœlest. L. I, cap. 8, ap. Bollandianos, t. et l. cit.

(1) Insisto en la divergencia de narraciones, aunque sólo por lo tocante á adjuntos de poca entidad. Compárense las de Mariana y Zurita, compendiados por Quintana. *(Vidas de Españoles célebres*, en la de *Roger de Lauria.)*

pontificia. Aquí quisiera yo estudiasen los apasionados el carácter de nuestro Papa; aquí, digo, donde tan al vivo relucen, no ya sólo su prudencia y sabiduría, sino también su desinteresado celo por la concordia entre los Príncipes Católicos, su no advertida benevolencia con los Monarcas Aragoneses, que á ningún otro Pontífice debieron tanto como á él; su ahinco, en fin, por desempeñar cumplidadamente los gravísimos cargos que Dios ó los hombres le encomendaban. Duro y todo como le era anular la sentencia de excomunión lanzada por varios Papas, hízolo cabalmente con quien no tenía vínculo ninguno personal: irrefutable manera de desmentir á los que no le ven nunca obrar sino en alas de la ambición.

En el entretanto, no descuidaba un punto sus miras sobre la concordia de las demás naciones cristianas, y á riesgo de sufrir desvíos no recompensados con el éxito, procuró traerlas á buen camino, ya sosegando las pasiones de las turbas, ya reprimiendo los excesos de los reyes, mayormente cuando unos y otros iban contra la inmunidad eclesiástica. Genoveses y Venecianos cesan por este medio de sus rivalidades, y al propio tiempo respira libre un Obispo encerrado por el Rey de Dinamarca.

Pues estos no eran sino primeros pasos en un camino dilatadísimo: merced á su infatigable actividad henchíase cada día el cáliz de sus padecimientos, que presto había de apurar hasta las heces. Los términos por donde vinieron á completarse tan trágicas aventuras, los conocerá quien nos siguiere atento en nuestras investigaciones.

II.

Bonifacio VIII y Felipe el Hermoso.

La mala condición de los reyes, excitados por una tropa de aduladores, y ya de suyo fáciles á rehuir toda sombra de autoridad; el entrometimiento de poderosas familias en la elección de los Papas, la intrusión y perversa vida de algunos, la apatía y el miedo de otros, los abusos de los más, formaron apretadísimo haz que sirvió de barrera inamovible al ejercicio del poder, un día tan respetado y pujante, de la Santa Sede. Sol que en más benignos horizontes amaneció para disipar con sus resplandores las informes tinieblas del paganismo y la barbarie, tocaba en el occidente de su gloria, para recorrer la más penosa senda del martirio. El fuego de la discordia se alimentaba de muchos y muy variados elementos; como presagio siniestro notábanse algunas chispas que adelante se tornaron en voracísimo incendio. Para que nuestro relato sea fiel en todo lo posible, y entre las diversas partes haya la correspondiente unión, me pareció tomar las cosas de arriba, y al propio tiempo hacer confluir al asunto primario no pocos otros, que, ocurriendo al camino, pudieran de otra manera embarazarle.

Si de leves tropiezos suelen venir grandes calamidades, pocas veces sucedía esto tan á la letra como en los gravísimos altercados que por motivos de jurisdicción surgieron entre el octavo Bonifacio y Felipe, apellidado el Hermoso, heredero de S. Luis en el trono de Francia. Era Felipe de concertada disposición en el cuerpo, como lo dice su nombre, irascible y áspero en sus

modales y largo de palabras imprudentes. Descollaba por su increíble soberbia, (aunque con ser ésta tal, pagase á las veces vergonzoso tributo á la ambición); era tan fácil en los proyectos, como desmedrado y falto de fuerzas para cumplirlos; agresivo y mordaz hasta rayar en salvaje; harto más versado en los derechos de la corona que en los deberes; tan abierto al adulador, como mal avenido con la sinceridad. Firme en el fin, nunca paró mientes en la licitud de los medios, con tal que le sirviesen de estribo para alcanzarle. Aborrecido y aborrecedor por igual de la nobleza y del estado llano, á los primeros aduló humillándoles cuando el interés se lo demandaba; vejó á los segundos con férreo brazo, tapándose los oídos para que no le conmoviese el clamor del indigente; convirtiendo á unos y otros en instrumento pasivo de sus quereres. De Rey cristiano ni aun las apariencias tuvo, y sustituyó la conciencia con las resoluciones de vendidos leguleyos. Nuevo César en la ambición, sin una sola de sus prendas militares, fué también el Luis XIV de su siglo en la fastuosa apariencia, no en el arte de reprimir descontentos, conquistar provincias y sostener el crédito del Estado (1).

Conocióle tal la penetrante mirada del Papa cuando cumplía cerca de él la legación arriba mencionada; pero tan apartado estuvo de suscitar sobre ello contiendas, ya que no le faltaron razones, que siempre le trató con increíble dulzura, según es de ver en las diversas Epístolas hoy existentes sobre tan averiadas materias. Muy á los principios de su pontificado, y cuando no había aparecido ni la más leve señal de discordia, interpuso en favor de Felipe su poderoso valimiento; porque como fijo en ideales más encumbrados, entraba por muy poco en sus planes la simpatía que tan mal dice en el Vicario de Cristo, cuando la informa un cierto carácter exclusivo, no muy raro de encontrar en la historia. Era el caso que sobre añejas pretensiones y con agriado encono contendían los Reyes de Francia é Inglaterra (1294), tirando en contra del primero Adolfo, Rey de Romanos, con desobediencia á la autoridad superior, que les señalaba más glorioso teatro en las venerandas regiones de la Palestina. De nuevo vino a sorprenderles segundo mandato, á que por algún tiempo defirieron, dándose al de Francia vagar y desahogo contra tan poderosos enemigos, y de cualquiera manera que las cosas sucediesen, manifestándose esplendorosa la voluntad del Pontífice en su favor, sin la cual viniera sobre el reino larga cosecha de lágrimas y desventuras. Gracias tan acreedoras al agradecimiento, lo hubiesen encontrado en pecho que de él hubiese sido capaz, y aun recabaran la benevolencia indulgente para cualquiera desliz menos previsto en la persona del bienhechor; pero las cosas sucedieron muy de otra manera, ni era de esperar buen efecto en un alma tan egoista y fementida. A la larga fué ingrato y á más desconocido, feos vicios que en la narración sencilla aparecerán desnudos de la vestimenta real, muy para encubrir por algún tiempo perversas intenciones; pero efímero efugio á los escrutadores ojos de la historia.

(1) Así le describen los más desapasionados entre los Autores franceses, desde el P. Daniel hasta Guizot, Michelet y Boutarie.

Primer tramo en esta interminable escala fué la reyerta promovida con motivo de erigir Bonifacio en Sede Episcopal la Ciudad de Pamiers, sujeta mucho tiempo á la jurisdicción eclesiástica, hasta que la avaricia se lanzó sobre ella, como sobre indefensa víctima, abroquelándose con la omnipotencia del poder. Historia antigua es ver conculcado al flaco por el fuerte; pero en esta coyuntura tiene no sé qué tinte de ferocidad y anarquía legalizada que agranda mucho las proporciones de la misma injusticia. Por mandado ó por súplica de los Pontífices, comprometióse S. Luis á defender en caso de invocación ó menoscabo la dicha ciudad, imitando tan sincero proceder Felipe el Atrevido hasta cuando el Hermoso del mismo nombre, tres veces infame y desconocido, permitió y aprobó en público documento al Conde Roger la ocupación del lugar; uso, cierto, bien peregrino del patronato. ¿Cabía más indigna bajeza, mayormente con su antiguo amigo, que á la condición de tal reunía la de Padre común de los fieles? ¿Podría éste hacerse sordo á los estímulos de su ultrajado honor? Pues bien: ese mismo Bonifacio, ese feroz vestiglo imaginado por el odio fanático y los ardides regalistas, llevó su prudencia (llamémosla así, si no os agrada el nombre de mansedumbre), hasta suplicar en los términos más cariñosos al depredador de los bienes eclesiásticos, cuya inmunidad tanto costó siempre al egregio Papa. Ni una sola frase inconsiderada, ni una reprensión, con merecerlas el Rey bien duras, se lee en las Letras de Bonifacio, y ni siquiera hace mérito de tales abusos en las que publicó poco después para elevar á la dignidad de Obispado la Iglesia de Pamiers y nombrar Obispo al Abad de S. Antonio, muy de tiempo atrás poseedor legítimo de aquel país. Ni la razón, ni el derecho permiten dudar sobre el poder del Papa en la demarcación de las Diócesis, singularmente cuando para el arreglo hay causas valederas; con lo que parecía cerrada en este caso toda brecha al desabrimiento y la enemiga: mas no mide las cosas por este nivel el iracuncundo Felipe, y uniendo al latrocinio la impenitencia, y coloreando entrambos con las ínfulas de conculcado derecho, estima injuria y traspaso de jurisdición los actos de Bonifacio, y á él y al elegido Obispo se las jura de ahora para lo porvenir (1).

De las causas juzgue el lector, y verá los desatinos anticanónicos del jansenismo regalista, las sutilezas de Febronio y Cestari apoyados por un Rey *cristiano* en *cristianísima* nación.

Llaga irrestañable abrían estos sucesos en el corazón de Felipe, cuando á cerrarlo no bastaron el silencio del oprimido, la moderación y mesura, acompañadas con nuevos beneficios. Volviendo á la carga los Reyes de Inglaterra y Alemania contra el Francés, su común enemigo, el Papa tomó á su cargo la defensa de éste último junto con la reconciliación de todos ellos; y á mayor abundamiento añadía la sentencia excomunicatoria contra quien turbase la paz con menoscabo de las naciones y formal desobediencia al precepto pontificio. ¡Espectáculo sublime en verdad, donde por todos respetos aparece grande, nobilísima la figura del Papa! ¡Arbitrio éste de hacer paces bien dife-

(1) La bula de erección está en el *Bullarium Romanum*, edic. cit., t.mo IV., n. VI., pág. 132.

rente del introducido por la política moderna! ¡Heróica magnanimidad la de Bonifacio, despreciar pasadas arbitrariedades, no darse por ofendido, cuando en su persona lo fué la más alta dignidad del mundo; y en vez de atizar el fuego de la guerra, ó conservarse neutral, henchir de bendiciones á su enemigo é interesarse por su causa con paternal solicitud! Cuando acreditan este proceder innumerables documentos, apénase el ánimo al ver tan torpemente falseado el carácter de uno de los más grandes hombres que se registran en los anales de los tiempos pretéritos.

Tierna y amorosa es la carta de Bonifacio al Rey Adolfo sobre el particular, donde se leen expresiones como éstas: «Arrostramos el insomnio, arrostramos fatigas plenamente voluntarias en razón de establecer paces ó treguas entre tí y nuestros amadísimos hijos en Cristo Felipe y Eduardo, Reyes de Francia é Inglaterra, procurando de esta manera suave tranquilidad al pueblo cristiano, é impidiendo que unos contra otros empleen los fieles, armas, que unidos debieran volver contra los enemigos de la Cruz, para recobrar la Tierra Santa(1).»

FR. FRANCISCO BLANCO GARCÍA.

(Continuará)

(1) Bossuet, con evidente parcialidad, guarda silencio sobre los buenos oficios de Bonifacio VIII en las paces. V. *Abregé de l' Histoire de France* lib. VI. (OEuvres complet., T X., p. 50; París 1868).

Epitome criticumque examen opusculi clar. pennacchii

DE

ABORTU ET EMBRYOTOMIA.

(CONTINUACIÓN.)

Occurrit resolutioni mitiss. Disser. dicens «*Avanzini sententiam hanc esse: fœtum nullum jus habere protrahendi vitam cum morte matris,* quia ipse necessario sit moriturus, quin contra eam faciant exempla relata. Non primum, quia vita Saulis nemini nocebat, ideoque jus non habebat se interimendi, quod jus Eschbach ei concedit, quia casum *in abstracto* considerat, non vero *in concreto,* ut Avanzini facit in fœticidio. Non alterum, quia homo in navim susceptus causa non est mortis alterius, sed tumescentes fluctus maris. Neque locum habet, etsi dicatur, illo in mare projecto, navim salvari, nam semper verum erit non illum sed tempestatem sui periculi causam fuisse, susceptus igitur a suscipiente, nec ex adverso, suscipiens a suscepto occidi potest. (p. 71 et 72).

De iis quæ adversus argumentum Apicella *ex jurium collisione* depromptum scribit Eschbach, *nullius esse ponderis,* affirmat Diss, ad hocque coarctata, ut cum Venturoli profiteatur, se non comprehendere quomodo talis quæstio huic casui applicetur, cum ipse in fœtu non videat nisi creaturam nostræ speciei, genitam; ut evolvatur, perficiatur, in societatem prodatur, et Deum finem suum consequatur. Quibus Diss. satisfacit dicens 1.° Ex quo Venturoli non percipiat, quomodo jurium collisio casui possit applicari, concludendum est non esse applicandam, aut melius opositum, saltem in confuso? 2.° Si ex quo Venturoli eam non videat, ideo non erit, erit profecto, si alii viderint. 3.° Assertio de perfectione futura fœtus extra casum est. 4.° Si quia in *abstracto* Venturolo et Eschbach rem considerant

jurium collisio non datur, nunquam talis collisio daretur cum in abstracto eadem uniusque semper maneant sua jura. Auctoritas igitur nulla est tum per se..... (p. 72 et 73).

Adversus rationes quibus Apicella suum confirmat argumentum, insurgit impugnator dicens; Taparelli et Liberatore principia statuisse generice, eaque aplicasse ad ordinem rerum toto cœlo diversum, et ideo nihili illæ faciendæ, et opusculum ejus turpissimam esse petitionem principii. Ad hæc clar. noster Diss. liceat 1.° observare principium Ambrosii in materia toto cœlo diversa prolatum fuisse, et tamen eo utitur adversarius. 2.° Ex quo *generice et in abstracto* a citatis auctoribus principia posita fuerint, non sequitur casui applicari non posse, quod et adversarius per juvenem resolventem casum præstat, et Syllogismi regulæ esse faciendum nos edocent. Stat proinde jurium collisio, nec ab Apicella comittitur *petitio principii*. (Cætera de hoc vid. p. 74, 75 et 76).

Ratiocinationem Viscosi circa *Directum et indirectum* in actibus humanis sic impetit clar. Eschbach: occissio craniotomica est directa: nam homicidium *directum* juxta omnes habetur, quoties scienter ac libere media adhibentur ad hominem occidendum apta, licet voluntate *indirecta*, in scholis *secundum quid*. *Indirectum* est quod ex mediis positis ad nostra jura tuenda mors *præter*, imo, *contra* nostram sequitur intentionem: Nihilo alio posito subsumit Diss. «atqui negandum non est Chirurgum... contra propriam intentionem fætum interficere... si aliter salvare matrem posset illi mortem non inferret... An dicet adversarius Chirurgi necessitatem non esse legitimam?» Antea probet non prævalere jura matris, non dari aggressionem fætus, aliaque diluat argumenta. Etiamsi nullius esset valoris hoc argumentum, craniotomistæ dici possent licitum esse fætum occidere ut aggressor materialis, puer in via, innocens in obsidione. (p. 77).

Quod de aggressione fætus pro craniotomia affert Viscosi, enervare pertentat. Eschbach: «Impossibilitas nascendi est ne aggressio aut tantum homicidium?» Talia proponere eorumque absurditatem videre unum idemque est.» Admirans Diss. hanc absurditatem non vidisse innumeros Theologos cum S. Alphonso, sed contrariam, respondet «infantem esse aggressorem materialem, immo necessarium, sed vere aggressorem, et ideo causam mortis matris: Talem vero aggressorem occidi posse patet in ebrio. Ogganientem adversarium defensionem non concipi absque offensione, nec injustum dici aggressorem qui vitam accipit ab ea quæ dicitur aggressa, incitat, negata prius veritate suæ affirmationis, ut ipse principium teneat impetitus ab ebrio, quod ni fecerit, nec quisquam sit facturus doctrinam deponat, et rationem allatam nihil demonstrare asserit, cum vere in casu fætus habens á matre vitam illam occidit, et concludit cum Viscosi «Etiam cum mater ob aliquem »phisicum defectum parere non potest, »filius non habet jus vivendi cum morte »matris, tum quia ipsius vita possidet »ante vitam filii, tum quia dando vitam »suam pro filio, hic moriturus erit, tum »quia vita matris pretiosior est pro fa»milia et societate.» (p. 78) His assumptis ab Eschbach, et syllogistica forma dispositis, inquit: ut tale jus matri adsistat, probari debet. 1.° illam possidere vitam ante filium, 2.° moriendo nullo

modo subvenire filio, 3.° pretiosiorem vitam suam esse præ filii: atqui..... et negata majore, concedit primum membrum minoris h. e. *matrem possidere vitam ante filium.* Ex hac concessione eruit Doctor noster, *ergo melior est conditio possidentis; et prior tempore potior est jure,* ac proinde mater possidens filium supervenientem et suæ obstantem possessioni occidere poterit, si aliter se tueri non potest. (p. 78 et 79).

Secundum membrum minoris solvit Gallius Scriptor distinguens «mater sacrificans vitam suam *fortasse* non prodesset vitæ filii conc: *certo* non prodesset, neg; in *concreto* ponet aliter res evenire. Quibus doct. Pennachius 1.° supponitur filius post matrem moriturus, 2.° teneri matrem servare prolem cum certitudine suæ mortis, 3.° etiam in dubio, an filius superit 4.° et contra experientiam docentem fætum in utero extingui ante mortem matris 5.° ac denique superesse filium contra statum quæstionis etiam ab ipso adversario recognitum; quæ omnia nullam vertunt distinctionem.

Ad tertium dicit Eschbach impossibile esse definire, cujusnam vita sit præstantior, matris ne, an filii, cum hic possit honor fieri, Sanctus etc.... quibus occurrit Diss. «non ita videtur vir præclarissime.» Si uterque morietur, quomodo filius ad talia perveniet. Neque impossibile est cognoscere quæ vita sit pretiosior, si aliud non occurrit interroga patres, maritos, an velint potius duo mori, quam solus filius. Agitur de re præsenti, non de futuro idevagat; adversarius extra quœstionem, (pag. 79 80 et 81.)

Finis hic erat imponendus opusculo, ait Diss., sed alio insurgente adversario ei obviam ire necesse est.

Primo termino impugnat novus aggressor craniotomiæ (1) argumentum Avanzini et Viscosi, quo occisionem fætus in casu non esse directam ipsi demonstrant, doctrina utens clas. Ballerini (2) hoc modo: «Ut licite possis »causam ponere mortis, oportet ut occi»sio neque ut *finem* intendas, neque »assumas ut *medium ad alium finem,* quia »utroque modo directe eam velles; sed »tantum indirecte eam inferas, ponendo »scilicet causam ipsiusmet mortis, non »propter conjunctionem quam eadem »causa habet cum morte innocentis, sed »solum propter conjunctionem quam »habet æque immediatam cum alio effec»tu; atqui per embryotomiam occisio »infantis intenditur ut medium ad alium »finem, scilicet ad salvandam matrem, »ergo est directa.»

Prosequitur clar. Cioli «Occisio indi»recta innocentis, ut ait S. Thomas, »tunc solum habetur, quando unius ac»tus sunt duo effectus, quorum alter »solum sit in intentione (directe), alter »vero præter intentionem, cum sit per »accidens (indirecte). Atqui per embryo»tomiam primo intra occiditur directe »infans, quin per hoc levamen aliquod »afferatur (quod sedulo consideran»dum est) et dein extrahitur per forci»pem cadaver, ex qua solum eductione »vita matris salvatur. Unde iterum ma»nifestum est, quod occisio innocentis »est in hoc casu directa, vel per se, tan»quam medium licet mediatum (nam »immediatum est eductio cadaveris) ad »salvandam matrem.» (pag. 82.)

---

(1) Alexander Cioli, Florentinus, in suo opere *Direttorio Pratiso* del Confessore novello pag. 518 ed. 1883.

(2) In adnotation. ad Theol. Mor. P. Guri tom. 1. pag. 403. notis.

Etsi his, dicat Dissertator, responsum fuisse a Viscosi, suam etiam adhibet responsionem, 1.° indirecte, concedens adversario occisionem esse directam, sed adjungens non ideo dicendam esse illicitam, quod, variis argumentis, non solum eo, quod ille impugnat, manet probatum, et 2.° Directe, negans ex Ballerini doctrina sequi illicitatem craniotomiæ, cum ipse ut licitam habeat; et ex ratiocinio adstrui occisionem esse directam. Hic, repetita propositione minori Cioli, affirmat Doctor noster eam esse falsam, tum relate ad principium Ballerini, tum in se. Quia dicens Ballerinius *posse poni causam mortis..... propter conjunctionem quam habet....* cum *alio effectu*, evidentissime deducitur ipsum reperisse *ad actum materialem a voluntate directum, ad causam scilicet quæ duos effectus producat, fœtus occisionem et matris sanitatem, quam eodem actu licet intendere, cum habeat conjunctionem æque immediatam cum alio effectu scilicet, cum fœtus occisione.* Si minor adversarii falsa, conclusio erit, *ergo est occisio indirecta.* Quam ipse perspexisset si hæc Ballerini verba considerasset nempe. «Sic enim id agis atque intendis quatenus junctum est cum effectu licite apetibili, non quatenus per accidens nexum est cum alio effectu, quem intendere non potes licet possis eum ex justa causa permittere.» Balleriniano principio innixus dissertator concludit licitam esse craniotomiam.

Nec feliciorem sortem habet inter manus acutissimi craniotomiæ defensoris argumentatio a clar. Cioli cum S. Thoma proposita; hujus enim minori hæc alia substituta «*craniotomici actus sunt duo effectus,.. . alter, in intentione, sanitas matris, alter..... contra intentionem..... nam alio modo vita infantis salvari posset, salvaretur.*» Hanc infert conclusionem, «*ergo occisio innocentis est in hoc casu indirecta*; talem esse demonstrans mentem D. Thomæ. Objiciens vero impugnatur, «si licet necare fœtum quando ob difficultatem partus mater est moritura ad pretiosiorem ejus vitam servandam, licebit etiam si timetur mors gravidæ inferenda a marito aut ab alio» respondit Defensor, hoc non licere quia fœtus est ad summum occasio quare mater.... occidenda sit, in casu vero est vera causa mortis suæ matris. Præterea ex Cioli qui occasio est mortis occidi posset, quod quidem nec somniarunt craniotomistæ (pag. 83, 84 et 85.)

Ad argumentum ex conceptu aggressionis depromptum iis verbis contractum *licet aggressorem occidere; fœtus ut aggressor:* respondet Cioli neg. min. Primo: quia *in casu non est aggressio, hæc est actio non passio, quia esset contradictorium: infans est mere pasivus in conceptione, et in præsenti statu;* qua natura coactus: Secundo. *Etiamsi esset aggressor non esset injustus, tum quia est coactus, tum quia utitur jure suo ad evolvendam vitam.* Tertio: *mater potius est aggressor, quia dedit filio vitam juxta leges quæ ab eo præteriri non possunt, tum quia ipsa, ut plurimum possit impedimentum fœtus nativitati ob arctitudinem, aut aliam causam, interdum etiam culpabilem.*

Allente expendens hœc omnia sap. Pennachius et per partes suam distribuens responsionem, dicit ad primam rationem negationis; *craniotomistas infantem* dicere aggressorem materialiter injustum vitæ matris, cui competet jus suam vitam tuendi contra aggress..... qui volumine, evolutione, egrediendi conatibus matrem occidit, nisi expellatur, et tum vivit mater, uterque aliter morituri et ob hoc ei licet illum occi-

dere. Quod cognoverunt et docuerunt innumeri theologi. Actio et passio sunt quid contradictorium si sub eodem respectu considerentur, non sub diverso, et patet in infantem patientem angustias uteri, et agentem in egressu; nec mere passivus, aut semper passivus est dicendus,..... aut saltem probari non potest; et multo minus quia *coactus* non aggressor, quod vel nihil probat vel absurda adstruit. Coactus vino aut amentia aggressor esse potest, et ab eo aggressus morte etiam aggressoris se defendere: ideo ratio nihil probat. Absurdum est homines pati debere quæcumque mala, quæ ex naturali aggredientium indole aut natura proficiscuntur, quod nec clar. Cioli asserit, et tamen sequitur ex ejus principio, (pag. 86, 87.)

Ad id quod sub *Secundo* objecit adversarius occurrit Diss., dicens: Probet hanc aggressionem morte aggres. repelli non posse. Ebrius, amens, qui coacti sunt ille vino, hic dementia, occidi non possunt? nulla proinde sua ratio, utpote illa qua *fœtum uti jure suo* affirmat, cui responditur: et mater utitur proprio jure, ad quod Cioli *sed non cum fœtus occisione;* ergo nec fœtui non licet, et si licet cur non matri?

De *Tertio* ita fatur Diss. noster clarius: 1.° non consequi filium non esse aggressorem, quia ei dat mater vitam juxta leges, nam semper erit verum, fœtu non educto, matrem mori; 2.° Si filius non aggreditur quia juxta leges in hunc venit statum, et de matre hoc ipsum dicendum, et si uterque patitur alterius causa, erit etiam activus absque contradictione. 3.° Juxta Theologos licet matri sumere pharmacum, ex cujus potione quamvis indirecte mors fœtus sequatur, et etiam tunc juxta leges in talem ventum est statum, ergo non obstant leges ab adversario invocatæ. Nec plus ei juvat quod mater ponat impedimentum egressioni fœtus, propter arctitudinem ex. g., quia etiam non secundum leges ei contingit, si ex eis Cioli jus certum fœtus deduxit, et nos matris jura juxte deducemus, præsertim cum non defectus illi eam in periculum adducant, sed tantummodo fœtus. Probet matrem etiam hoc in casu matrem subire teneri De causis culpabilibus loqui Diss. non placet.

Post craniotomiæ oppugnator Avanzinium adoritur iis verbis: «Valde lepi»dum est, quod Avanzini,... dicit ad »suam thesim propugnandam, infantem »scilicet in casu nostro jus vitæ perdi»disse, et solum ei superesse jus eligen»di... modum moriendi; jus scilicet vel »eligendi modum, quo simul cum ipso »mater moriatur, vel modum quo ipse »solus, matre exempta, mortem incu»rrat, cum per hoc ejus conditio pejor »non evadat... Cur vel ex quo?..» His satisfaciens clar. Pennachius profitetur in hoc jure determinando obscuriorem fuisse Avanzinium, etsi mens ejus introspici possit ex hac ab ipso proposita quæstione. Scribit enim (1) «An infans »in eo statu constitutus, in quo neces»sario mori debeat, jus habeat eligendi »medium quod cum seipso simul ma»trem interimat, alio medio denegato, »quod dum priorem conditionem suam »non facit (cum mox mori debeat) ma»trem incolumen reddat.» Quam solvit negative: 1.° quia tunc est causa materni teritus: 2.° quia considerandus maternæ invitæ aggressor. 3.° quia nulla ei fit injuria. Quæ probat 1.° ex quo ad salvandam

(1) *Acta Sanctæ Sedis*. vol. 7, pag. 516 et seq.

matrem craniotomia fuerit introducta. 2.° defendunt sexcenti Theologi. 3.° quia est aggressor, et ad nihil vita ejus; quam præterea non ita affectum supone re debemus ut velit matrem occidere ob momentum propriæ vitæ. Sic reposita Theologi sunt cum Avanzini. Interrogationi clar. Cioli sic obviat Magister noster: *Cur vel ex quo* infans in via... innocens in obsidione, homo quo alius utitur tanquam clypso in propriam defensio nem, cum socio stans super tabula in naufragio, licite occiduntur? *Respondeat Adversarius et Avanzini et nos respondemus.*

Apicellæ argumentum ex *collisione jurium* deductum ab auctisissimo Cioli proponitur et impugnatur sequenti forma: «*In casu nostro adest collisio jurium vitæ matris et filii; atqui in conflictu quaquaversus jus prævalet matris*, eo vel *magis quod infans in præsenti statu jus vitæ perdiderit.* Neg. minor. 1.° *quia falsum filium perdidisse jus vitæ.* 2.° quia jus matris non prævalet, nec ratione individui in quo sunt pares, nec ratione maternitatis... quia vitæ sunt relativæ, neque ratione majoris unionis cum ordine naturæ et societatis, cum hoc sit jus mere accidentale vitæ, et filius nasciturus habeatur pro nato, et possit esse præstantior ejus vita vita matris multis rationibus.

Hæc declarans Diss. prius generice, ac veluti jocando, dicit adversario; Si *lepidum* dicit Avanzini, jus aliquod conferens fætui morienti, *lepidius* erit nullum in matre confiteri in collisione cum filio. Præterea *cujusnam jura prævalebunt?* Vel nullius, vel fætus; Si fætus præstantiora ejus jura, tamen absque ratione; si nullius, quid facit pater a filio in occisionem impetitus? Immo, admissa ratiocinatione nunquam erit licitum hominem interficere, quia jura individui semper erunt æqualia. (p. 92, 93 et 94.)

Viso quod non prævaleant filii jura, alias singillatim rationes expendit, omissa prima (forsitam quia sufficienter de ea loquutus fuerat), incipiens ab illa quæ asserit: *prævalentiam jurium non dari ob individuationem*, cui contradicit cum Taparelli adstruens non ex *individuatione* desumendam esse collisionem sed ex *aggressione*, quam attendentes craniotomistæ, etsi æqualia jura utrumque concesserint, jus tamen matri se defendendi contra aggressorem adjudicarunt, et ideo contrarium asseret adversarius, quia jura *in abstracto* consideravit á circunstantia aggresionis præscindens.

Ad assertum Cioli: *præstantiorem non esse vitam matris filii vita ratione maternitatis*, respondit dissertator, eodem vitio laborare, quo præcedens: cum non ex quo vitæ eorum sint relativæ, desinat esse præstantior vita matris: efficere enim nequit relatio, ut non prævaleant jura matris, quorum præstantiam docet Sanchez (1) quam confirmat Taparelli (2) *ob generationem, ob phisicam necessitatem, et ob continuationem.* Nihil rationibus iis perficit Cioli.

Quid cum *tertia?* Hanc sibi favere affirmat Diss. Si saltem *accidentaliter in ordine naturæ ac societatis* præstantior filio est mater, hujusmodi præstantiam, licet accidentalem, violare non licebit, et violatam omnimodo defendi, ut præstantia Regis, Imperatoris, Papæ. Mater igitur filium aggredientem hoc jus suum occidere potest, si aliter nequit aggressorem repellere: quod probat *a contrario* exemplo filii nolentis 4 præ-

(1) *De Matrimonio*, lib° 4, nn. 14, 18.
(2) *Saggio teoretico*, n. 1555.

ceptum observare ob principium a Cioli invocatum.

Illud adversarii *nasciturus habetur pro nato* esse secundum communem naturæ ordinem intelligendum affirmat, non quando solummodo per miraculum filius est nasciturus, ut in casu.

Verba illa *Tertio præstantia* etc. (quæ falsa et extra quæstionem gradiuntur) invicte solvit dicens: 1.° ergo ni fiat falsum assertum. 2.° eventurum non esse ex quæstionis statu; 3.° mere possibile præsens excludere non debere: 4.° nec vitam futuram sed præsentem considerari; et 5.° e contrario, si contrarium est posibile in contrarium est absolute concludendum. Neque his victus Cioli subjungit: *si licita fuerit craniotomia ob partus* difficultatem..... licita quoque erit in principio gestationis, si prævideatur in lucem edi non posse absque periculo matris fætus et ipsius abortus medicus; quod confutat Penn. dicens in supposito fætum non inferre periculum matri, et ideo non datur paritas (p. 96 et seq.)

Palma victoriæ de inimicis capta seipsum impedit duabus aliis objectionibus: 1.ª ¿Quis dedit matri potestatem fætum interficiendi? 2.ª Libere concepit et omnino voluntarie, ergo et acceptare dicenda est infelicis vel felicis partus consequentias. Primam resolvit simili interrogatione circa mortem aggressoris materialis, innocentis in obsidione etc... et concludit illummet matri dedisse facultatem hanc, qui dedit et illis: 2.ᵐ autem dicens hoc fecisse sperantes feliciter, ut aliæ matres, filios edituras. Quia his defectibus laborantes a matrimonio non prohibet, et licite in eo operantur, privandæ non videntur jure tuendi propriam vitam quæ periclitatur ex positione rei licitæ.

Clariorem volens reddere suam sententiam iterum hoc modo contra eam insurgit: «Ut licita prædicetur craniotomia debent probari. 1.ᵐ fætum esse *per se* causam mortis matris: 2.ᵐ operationem craniotomicam ordinari *per accidens* ad occisionem fætus: 1.ᵐ non probatur sed potius oppositum, quia fætus non *vi sui* et quocumque tempore, sed solum in quibusdam conditionibus, ut plurimum, a matre provenientibus, est causa mortis matris, ideoque *per accidens;* non 2.ᵐ quia mors fætus est craniotomiæ objectum proprium et primarium, ex quo primaria moralitas actus exurgit a fine ab operante sibi proposito minime immutanda, ergo *non per accidens* etc...»

Quibus ut satisfaciat, respondit ad 1.ᵐ *Affirmamus, fœtun in casu efficienter et per se esse* maternæ mortis *causam*, atque hujus cum Emmo. Zigliara et Liberatore definitione posita, *illam*, nempe, *esse quæ ex seipsa et directe influit effectum qui ipsi connectitur et ab ea formaliter dependet,* eam in fætu cum omnibus conditionibus verificari demonstrat 1.° quia ad hoc craniotomia fuit indulta, 2.° quia fætus egredientis conatus, aut se evolventis, matrem occidunt, 3.° alioquin esset causa *per accidens,* aut occasio; Si primum precatur adversarios causam mortis indicare, et probare fætum nihil in illam efficere; si est occasio, seu *id ad cujus præsentiam aliquid fit,* dicatur, orat, quid sit quod ad ejus præsentiam infert mortem. 4.° quia non sunt solidæ rationes adductæ; non illa, *quia fœtus non vi sui* etc. quia causa *per se* non in se, sed in adjunctis ad operandum, considerari debet: non alia, *sed solum in quibusdam* etc... cum adhuc in his mater vivit, donec a filio in mortem agitur: ergo illa vitâ a filio pri-

vari non debet. Ex iis omnibus consequentias suæ opinioni conformes eruit sequentes. 1.ª imperfectiones matris non sunt causa mortis ejus: 2.ª sed fætus, qui incompossibilem suam vitam cum illis imperfectionibus reddit. 3.ª Ob eas jure vivendi privanda non est, quo utitur eliminando quidquid ei officit. 4.ª fætum esse causam per se mortis matris, quia sine eo vivit, cum eo moritur.

Ad 2.m dicit: etsi concederetur occisionem fætus esse objectum proprium craniotomiæ, non ex hoc solummodo actio licita vel illicita dijudicanda foret, sed ex ratione et fine occisionis, qui est salus matris, sub quo respectu est licita, sicut licita est occisio infantis proculcati a fugienti, etsi directa. Et quamvis mors dicatur finis operis, non ob hoc esset opus illicitum, sed probandum esset intendi non posse; cum autem dicatur salus matris finis operis, ruit omnis difficultas. Ita tamen rem esse rationes supra expositæ convincunt.

Suam hic opinionem patefaciens liccitati craniotomiæ suis limitibus circunscriptæ subscribit cum Emo. Tarquini, et Clar. Ciarmordi (Pacificus) olim ante-craniotomista, et Avanzini impugnator acerrimus, modo ejusdem opinionis sectator. Aliam optat chirurgicam operationem inveniri, quæ matrem et filium salvet et quæ dicitur jam inventa a quodam medico Universitatis Papiensis; usque tum licitum esse hanc exercere concludit, postquam *re melius perpensa, iisque ad examen revocatis quæ ab utriusque partis scriptoribus efferuntur*, contrariam sententiam deseruit. Saltem certum erit, pianam excommunicationem non incurrere eam exercentes.

Veluti quoddam sui opusculi scholium nonnullas transcribit regulas Rmi. Episcopi Altonensis (Estados Unidos), quas nos etiam, promisso adimplentes, in compendium redigemus. Sunt sequentes.

1. Sequenda est opinio docens fætum in utero esse baptizandum, si probabiliter est moriturus, et mater ex hoc non periclitetur.

2. Hoc baptisma non tentetur, nisi et matri non nocere, et fætui prodese, constet.

3. Instante partu et morte fætus, hic baptizetur, nisi matris periculum augeatur.

4. Matre jamjam moriente et fætu, si menses sunt exacti, baptizetur fætus absque majori matris periculo.

5. Non licet deliberato animo fætum interficere ad alium finem quam ad salvandam matris vitam, cui secus una cum fætu pereundum esset.

6. Nihil faciat medicus, quod ei non constet esse necessarium. Nihil ex sola prævisione aggressionis fætus; non tamen expectat extrema momenta, quando ejus auxilium non prosit

7. Fætu aliter morituro, partus accelerari potest, si nasci ille ac educari possit.

8. Medicamina abortum simul cum salute producentia licite sumuntur a matre infirma.

9. Si mors utrique imminet, pharmacum directe causans mortem sumi potest ad salutem matris.

10. Si probabiliter mater non morietur propter operationem cæsaream, probabiliter fieri debet.

11. Si operatio cæsarea occidat matrem, non embryotomica, hæc est facienda, si utraque, nulla.

12. Vivente matre, fieri non potest operatio cæsarea ante tres aut quatuor menses gestationis 1.º quia hæc antea

non deprehenditur 2.° quia incertum est, an fætus vivat, 3.° quia mater exponitur certo periculo vitæ. Illicita quoque erit postea, quia tum fætus baptizari in utero potest.

13. Mortua matre, est facienda, si dubitetur, an fætus vivat.

14. Si certum est utrumque mori, operatione craniotomica non facta, matrem salvari, facta, fiat prius absolute baptizato fætu.

15. Sacerdotes, Parentes, Medici aliique quam libuerit ex duobus sequantur opinionem, neminem ad propriam adigentes. Sacerdotes exponant utramque, relicta libertate amplectendi quamcumque. Medici rejiciant scrupulos. Parentes bonos curent advocare medicos, et dubio permanente competentes consulant personas, ut dubium deponent.

Habent in superioribus lectores nostri dilectissimi quidquid in opusculo sapientissimi Pennachii continetur, favore liccitatis operationi craniotomicæ, sicut et objectiones ab ejusdem oppugnatoribus oppositas. Prima igitur nostri laboris parte finita enixe eos deprecamur bene perpendere rationes allatas, ut cum secundam eis in sequentibus numeris obtulerimus, possimus in unum convenire, qua spe concepta, jam gaudio perfundor.

FR. JOSEPH LÓPEZ GARCÍA.

(Se continuará.)

LIBRO TERCERO

DE LA SEGUNDA PARTE

DE LAS

CONQUISTAS DE LAS ISLAS FILIPINAS,

Y

CRÓNICA DE LOS RELIGIOSOS DE N. P. S. AGUSTÍN.

(CONTINUACIÓN.)

CAPÍTULO XI.

El día siguiente 18 de Diciembre hizo igual función en la doctrina de Binondoc del cargo de los Padres de Sto. Domingo, y habiéndole sido respondido lo mismo, nombró por cura interino al canónigo Lorenzo de Figueroa. Lo restante de este litigio es muy largo de contar y muy lastimoso de oir, principalmente cuando el día 20 de Diciembre fué el Provisor del Sr. Arzobispo, auxiliado del Alcalde mayor D. José Sarmiento y Vera, á despojarnos de la Iglesia de Tondo para entregársela al cura interino D. Antonio Roberto, habiendo nosotros dado probanza de ser Iglesia y Convento fabricada á nuestra costa, sin tener el Rey ni los indios la menor parte en su fábrica. No obstante nos la quitaron por fuerza, que el Real Profeta se queja de los Filisteos que rompieron las puertas del Santuario. Psalm. 73, vers. 7: *Quasi in silva lignorum securibus exciderunt januas ejus in idipsum: in securi, et ascia dejecerunt eam.* Pero baste esto poco porque *Animus meminise dolet luctuque* etc. Pero quiso la divina piedad que durase poco esta escandalosa aflicción que tanto per-

turbó los ánimos de todos. En este tiempo se ventiló esta materia en el Real acuerdo, y considerados los grandes inconvenientes que habían de suceder, porque los Religiosos ministros de Doctrina se iban reduciendo á los conventos de Manila, y los Alcaldes mayores representaban el peligro en que quedaban las Provincias de su cargo por la ausencia de los Religiosos, por ser este el primero y más inmediato vínculo de sujeción, que conserva su quietud, se despacharon Reales Provisiones para que el Sr. Arzobispo suspendiese la ejecución de su Visita, hasta dar parte á su Majestad. Obedeció el Sr. Arzobispo D. Diego Camacho, y se serenó aquella tempestad que iba revolviendo los ánimos y dando mucho logro al enemigo común. Enviaron las Religiones por Procurador al Rdo. P. Fr. Jaime Bimbela, del Orden de Predicadores y á otro Religioso nuestro descalzo, que hicieron el viaje por Batavia y Cabo de Buena Esperanza para Madrid y Roma, los cuales consiguieron que la visita se hiciera con algunas circunstancias favorables á los Regulares, como que sólo se pudiese hacer por los Sres. Obispos y no por la Sede vacante, que si nombrase Visitadores fuesen de la misma Religión, y que los gastos de la Visita fuesen á costa de la Real caja. Cuando salió esta determinación fué promovido el Sr. Arzobispo D. Diego Camacho al Obispado de Guadalajara en la Nueva España, y en el mismo galeón en que salió de Filipinas, de vuelta de viaje, vino por Arzobispo de Manila ya consagrado el Sr. D. Fr. Francisco de la Cuesta, Religioso del Orden monacal de S. Jerónimo, natural de Colmenar de Oreja, que entró en Manila el 8 de Setiembre de 1707, el cual trajo los despachos de la Visita; pero habiendo visto y considerado con su gran prudencia los inconvenientes que habían de suceder, suspendió el uso de la Visita para cuando le pareciese ser conveniente para la edificación, y no para la destrucción; y así en su tiempo gozó y goza al presente la Iglesia de Manila, y los Obispados que gobierna en Sede vacante, de paz y tranquilidad por no haber querido arriesgarla con la novedad de la Visita.

Lo contrario experimentaron los Religiosos del Orden de Predicadores en las Provincias de Pangasinán y Cagayán, y los de N. P. S. Agustín en la Provincia de Ilocos, porque habiendo llegado por Obispo de la Nueva Segovia el Sr. D. Fr. Diego Gorosque del Orden de Predicadores, natural de la Puebla de los Angeles año de 1704, quiso con santo celo usar de su derecho, por parecerle no cumplía de otro modo con su obligación. Pero sucedieron tantos disturbios y disensiones que fuera larga ocupación referirlos, y así los omito. En esta pretensión y con muchos afanes que le acarrearon, sucedió la muerte de este celoso y docto Prelado en 20 de Mayo de 1715. Y volvió el gobierno del Obispado por Sede vacante al Sr. Arzobispo de Manila Mtro. D. Francisco de la Cuesta, y se serenó el proceloso temporal. He referido lo sucedido en estos tiempos por ser la misma materia, y porque me parece que no será posible llegar allí con esta Historia, pues no es acertado tratar en las Historias de los tiempos presentes, y porque fuera crecer este libro en demasía; y no faltará en los tiempos futuros algún escritor curioso que tome por su cuenta el escribirlos. Sólo quiero aquí recopilar algunos de los inconvenientes, que en ambas ocasiones alegaron las Religiones para

no poderse establecer en Filipinas lo que sin dificultad se consiguió en Nueva España en tiempo del Sr. D. Juan de Palafox, que redujo las doctrinas de los Regulares á curatos en propiedad con presentación del Vice-patrón, colación, institución canónica, con jurisdición ordinaria, sujetos á la Visita *in officio officiando* y corrección de los Sres. Obispos, por ser muy diverso el estado y sistema de estas Islas.

Lo primero las Provincias de la América están fundadas en toda forma del instituto Regular de casas y Conventos de Comunidad con mucho número de Conventuales por no necesitar de conducirlos de las Provincias de España, por darlos la tierra á escoger con abundancia. Y al contrario en Filipinas, donde nosotros no tenemos más que los Conventos de Manila, Cebú y Guadalupe por Conventos de Comunidad, aunque solo Manila la conserva. Y los demás, que pasan de setenta y cuatro, solamente son ministerios de Doctrina, donde asiste un Religioso solo, y en muy pocos dos, según la grandeza del pueblo, y la posibilidad de la Provincia, que en muchos tiempos suele constar de tantos sacerdotes como ministerios, hasta que de España viene socorro de Religiosos, y si tardan mucho, suele constar de más Doctrinas que de Religiosos sacerdotes. Y lo que aquí digo de nuestra Religión es lo mismo en todas las demás. No es así en la América, Perú y Nueva España, donde los Conventos están fundados con total independencia de las Doctrinas. Tienen abundancia de Religiosos, y estos de la misma tierra sin necesitar de enviar por ellos á España. Estos Conventos tienen sus rentas de que sustentarse, sin necesitar de las obvenciones de las Doctrinas, y así las religiones que quisieran retener algunas Doctrinas, sujetas al Ordinario lo pudieron conseguir con mucha facilidad, señalando algunos Religiosos para este ministerio que supiesen la lengua de aquellos pueblos, á los cuales presentan al Vice-patron, y este al Obispo, el cual los examina y les da la colación del Curato en propiedad. Y estos administran este oficio con sujeción á los Priores de los Conventos y visita y corrección tocante á lo Regular, y sujeción á los Señores Obispos, que los conocen y visitan de sus excesos en el oficio de Curas. Estos Religiosos se conservan perpetuos en su oficio sin que los Capítulos los puedan mudar á otros Conventos, porque no pueden dejar sus Curatos sin intervención del Vice-patrón y Obispo, que los mudan con mucha dificultad por las diligencias que piden la presentación, examen y colación. Dedicados estos Religiosos que son pocos para el oficio de Curas, los demás que es casi toda la Provincia exentos de esta ocupación, hacen sus Capítulos y mudanzas de Priores según lo disponen las Constituciones de la Religión.

No es así en estas Filipinas donde hay tan pocos Religiosos como tengo ya dicho. Y dado caso que se consiguiera lo que estableció el Sr. D. Juan de Palafox, y que todos se sujetaran á recibir la colación canónica de los curatos en propiedad, cesaba la conservación y continua producción de Religiosos. Cesarían los Capítulos porque no se podrían remover los Religiosos de los pueblos donde eran Curas propietarios, y por fuerza los habían de conservar donde tenían sus Parroquias: de que se seguirían grandísimos inconvenientes. Cesaría la providencia de enviar á España

Procuradores para conducir Religiosos. Y cesando el generoso motivo de venir para misioneros Apostólicos, no dejarían sus Provincias y patrias, y más para estar sujetos á los Señores Obispos, gravamen tan ageno de la exención Regular que tanto zelamos. Y que esta sujeción había de ser no sólo á los Señores Obispos sino también á los Gobernadores Eclesiásticos en Sede vavante, las cuales en estas Islas han sido tan prolijas, que en Manila la hubo de 14 años, y en Cebú, Cagayán y Camarines de 20 años. Los Provinciales lo serían sólo en el nombre, y no tendrían el entero dominio de sus súbditos. Estas y otras muchas alegaciones se hicieron al Sr. Arzobispo D. Millán de Poblete, que le satisfacieron tanto que suspendió su determinación. Y las mismas alegaron á D. Diego Camacho; y estas movieron á los Señores del Real Consejo de Indias de moderar esta sujeción dejándola sola en la Visita con las limitaciones ya referidas, poniendo perpetuo silencio así en lo que toca á erigir las Doctrinas en Curatos, como en admitir á las Religiones la dejación de los Ministerios de ellas.

Habiendo el Sr. Arzobispo depuesto el escrúpulo que tenía para emprender la Visita de los Regulares, se dedicó á otras obligaciones de verdadero Prelado. La primera fué la edificación de su Iglesia Catedral, por haberse arruinado la que había, en la fatal noche de S. Andrés del año de 1645, y servía de este ministerio la Iglesia del Colegio de niñas de Santa Isabel. Puso los hombros muy de veras á esta tan principal obligación, aunque la penuria de los tiempos lo dificultaba. Fué juntando materiales, y la Religión de N. P. S. Agustín le prestó las caleras de Birabira, donde se hace la mejor y más fuerte cal que se conoce en estas Islas. El piadoso y católico Gobernador D. Sabiniano Manrique de Lara, fué el que venció las mayores dificultades, juntando una grande limosna entre los vecinos de Manila, y dando su auxilio al Sr. Arzobispo. Comenzose la fábrica, y después de abiertos los cimientos, se vistió de Pontifical y bendijo la primera piedra el Sr. Arzobispo en 20 de Abril de 1654 la cual llevó el General D. Pedro de Mendiola. El Maestro de Campo D. Pedro de Almonte llevaba en una rica salvilla una lámina de bronce con la inscripción de la erección de la Iglesia; el Capitán Don Nicolás Sarmiento llevaba en otra salvilla cinco monedas de plata, y el Capitán Diego Castellanos una caja de plomo. Fueron todos en procesión al lugar donde se debía colocar la piedra y la fijaron el Gobernador y el Arzobispo, mientras se cantaban las Letanías, y en un hueco que llevaba la piedra ya hecho se puso la lámina y monedas. La inscripción de esta decía así.

Gobernando la Iglesia Inocencio X: las Españas el Rey Felipe IV el grande; y las Islas Filipinas D. Sabiniano Manrique de Lara, Caballero del Orden de Calatrava, para la fábrica de esta Santa Iglesia Catedral, su titular la Concepción, y Patrón S. Andrés Apostol, puso esta piedra D. Miguel de Poblete, Arzobispo Metropolitano en 20 de Abril de 1654.

Prosiguió la fábrica de esta Catedral, según dieron lugar los tiempos, que fueron muy trabajosos, y así duró muchos años, habiendo pasado dos y tres sin obra, y se celebró su dedicación en 8 de Setiembre de 1671. Es de obra dórica de tres naves, muy fuerte por ser de gruesa sillería, y tiene un retablo de

la más primorosa escultura que hay en estas Islas. Acabó de perfeccionarla el Sr. Arzobispo D. Diego Camacho y Ávila con una muy hermosa y alta torre que la edificó de rara hechura con muy buenas campanas. (*) Y también hizo la sacristía y otras piezas que faltaban para su total perfección, y la adornó con mucha plata labrada y muy ricos ornamentos y lámparas que envió desde Guadalajara, no olvidándose de su primera esposa.

CAPÍTULO XII.

PÉRDIDA DEL GALEÓN S. DIEGO, MISIÓN QUE LLEGÓ DE NUEVA ESPAÑA, Y FIESTAS DE LA CONCEPCIÓN DE NUESTRA SEÑORA.

Muy falta de Religiosos se hallaba esta nuestra Provincia para dar cumplimiento al cargo que tenía de la Doctrina y enseñanza de tantos pueblos, encomendados á su cuidado, como á primeros conquistadores espirituales de estas dilatadas Islas. Ya habían pasado nueve años después que llegó á esta Provincia la última Misión el año de 1645, y en este tiempo habían muerto sesenta Religiosos, además de esto habían corrido la misma borrasca los Procuradores que se habían mandado á España para conseguir nuevas Misiones. El Padre Fray Cristobal Enriquez aunque llegó á Madrid, y se presentó para este efecto en el Real y Supremo Consejo de las Indias no tuvo favorable despacho. Porque habiéndole otorgado facultad de conducir treinta Religiosos á estas Islas, y en esta confianza haber juntado y conducido á Sevilla á muchos de las Provincias de España, en que había gastado lo poco que llevaba para este efecto, salió nuevo Decreto en que se mandaba suspender la condución de los treinta Religiosos que se le habían concedido, con pretesto de no haber con que poder aviarlos por los muchos gastos de las guerras de aquel tiempo. Y los Religiosos que estaban reunidos á la Andalucía, se volvieron á sus Provincias, y el P. Fr. Cristobal Enriquez, habiendo gastado lo que trajo de avío, murió en la Ciudad de Cáceres de donde era natural.

Con estas pérdidas se hallaba la Provincia en suma necesidad por la falta de operarios para los Ministerios de su cargo, hasta que llegó en el año de 1654 el galeón San Diego de cargo del General D. Pedro Villarroel de la Cuesta, el cual á principios de Junio se perdió en Lian cerca de la ensenada y bahía de Manila, por haber dado en un bajo no conocido, aunque solamente se perdió el casco del navío, salvándose toda la gente y cuanto traía dentro. En este galeón venían quince Religiosos enviados por el P. Provincial de la Provincia de Méjico con poderes que le dió el último Procurador de esta Provincia Fray Francisco de Victoria, que murió en Méjico. Y dichos Religiosos fueron admitidos en esta en Definitorio privado de 13 de Junio de dicho año de 1654, y son los siguientes:

El P. Fr. Gerónimo de la Serna que venía por mayor de esta Misión de 40 años de edad y 25 de hábito, y que había sido tres veces Prior de voto en su Provincia, murió año de 1668.

(*) Esta torre resistió todos los temblores de tierra, aun el fuertísimo de 1863, hasta 1880, en que habiendó quedado resentida la derribaron para dar nueva forma á la Catedral.

El P. Fr. José Polanco, Teólogo, fué buen Ministro Tagalo y de Ilocos, y sirvió muchos años en esta Provincia, con mucho crédito, porque fué gran Ministro y docto en ambos idiomas. Murió el año de 1681 lastimosamente, porque viniendo de la Provincia de Ilocos, donde era Prior del Convento de Bauang, en un champán, se hizo este pedazos y se ahogó con diez y seis personas que venían en dicha embarcación.

El P. Fr. José de la Cruz, Ministro de la Provincia de la Pampanga, donde sirvió mucho á la Religión, y dejó grandes memorias de su celo en las Iglesias de Candaba, Betis y México, que fabricó desde los cimientos con grande primor y fortaleza; murió el año de 1695.

El P. Fr. Francisco Jordán, buen teólogo, y que después le dieron título de Lector. Fué buen Ministro de Ilocos y buen predicador, y murió el año 1666.

El P. Lector Fr. Lorenzo de Cisneros, que había tomado el hábito después de muchos años de Sacerdote secular, gran teólogo, y que había sido de la familia del Sr. D. Juan de Palafox, y le había servido mucho en los litigios que tuvo con los Regulares de la Nueva España. Este Religioso fué algún tiempo Ministro de Doctrina en Ilocos y en Tagalos, y después enfermó del juicio, y falto de él vivió muchos años, padeciendo las incomodidades y trabajos que causa tan penosa enfermedad. Yo le conocí muchos años, pero nunca furioso, sino muy manso y apacible, y así estaba suelto siempre, sin más señal de la enfermedad que padecía, que delirar con grandísimos disparates, pero siempre muy afable y comedido. Pocos días antes de morir volvió en su juicio, y habiendo recibido todos los Santos Sacramentos, murió con mucho sosiego de más de setenta años de edad el de 1682.

El P. Fr. Pedro de la Plaza de cincuenta y tres años, buen teólogo, que también había sido mucho tiempo sacerdote secular, y sólo tenía tres de profesión. Murió el año de 1665 en el Convento de Manila.

El hermano Corista Fr. Antonio de Quesada de 22 años de edad, estudiante de artes. Parece haber sido Ministro de la Provincia de la Pampanga, y muy diestro en aquella lengua. Murió año de 1661.

El hermano Fr. José de Sotomayor, que fué Ministro de la Provincia de Ilocos y murió el año de 1665.

El hermano Fr. Bartolomé de la Torre de 22 años y que había acabado sus estudios. Y después de Lector de Artes en el Convento de Manila, enviáronle á la Provincia de Bisayas, donde fué gran Ministro, Definidor y Vicario Provincial; murió el año de 1684.

El hermano Fr. Marcos Zapata, estudiante teólogo de 22 años de edad y cinco de hábito, fué Ministro de la Provincia de Ilocos, donde murió el año de 1673.

El hermano Fr. Francisco Flores, de la misma edad y hábito, fué Ministro de la Provincia de Tagalos, y murió el año 1675.

El hermano Fr. José de Mendoza de 20 años, fué Ministro de la Provincia de Ilocos y gran predicador en aquella lengua, murió en el Convento de Manila año de 1678.

El hermano Fr. Luis de Montujar de 20 años de edad, fué buen Ministro de la Provincia de Tagalos, Definidor, Presidente del Capítulo, y mi antecesor en el cargo de Comisario del Santo Oficio de la Inquisición. Fué muy observante religioso y murió año de 1690.

El hermano Fr. Domingo de S. Mi-

guel de 24 años, estudiante en artes. Fué gran Religioso, de grande modestia y mucha virtud. Sirvió mucho y bien en la Provincia de Ilocos; fué Visitador y murió en el Convento de Manila el año de 1677.

El hermano Fr. Miguel de Quesada de 19 años: no hallo noticia de que provincia fué Ministro ni de su muerte.

El hermano lego Fr. Antonio de Salcedo, ó S. Nicolás, de mucha virtud y sencilla humildad. Sirvió mucho al Convento de Manila, y murió año 1690.

Todos estos Religiosos eran naturales de la Nueva España, hijos de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Méjico. Antes de admitirlos por hijos de esta Provincia, se hallaron para hacerlo muchas y grandes dificultades. Porque como en estas Islas no administramos los Santos Sacramentos por autoridad ordinaria, como en Nueva España y Perú, sino por facultad delegada por los Sumos Pontífices Adriano VI, (20 Maji 1522), S. Pío V, (24 Martii 1567), que la concedieron á los Definitorios de las Religiones mendicantes de las Indias, que la subdelega en los Religiosos que en sus Capítulos nombran para las Doctrinas de los pueblos de su cargo, y para lo que provea después del Capítulo por muerte ó mudanza, la comprometen en el Provincial electo como uno y el principal del Definitorio, después de disuelto el Capítulo. Por esta causa es necesario se guarden las condiciones que dichos Sumos Pontífices señalan para poder gozar los Regulares de este privilegio, porque según Derecho: Ubi non servatur forma rescripti, nihil fit. Cap. CUM DILECTUS *De rescripto*. L. Dmus. ff. *de integra restit.* Y las principales condiciones son; la primera que tengan licencia de sus Generales, como se expresa en las Bulas ya citadas de Alejandro VI y S. Pío V. Y sobre este punto aprieta mucho la dificultad el P. Diego de Avendaño en su Auctuario Índico 2 tom., art. 12, cap. 7, assertione 4, n. 131. Y así la primera diligencia que hacen los Procuradores y Comisarios de estas Provincias, es acudir á sus Generales, los cuales les dan patentes de Vicarios Generales, para poder extraer á los Religiosos que quisieren pasar á estas Misiones, sin que les puedan estorbar otros Prelados inferiores. La segunda y más necesaria es el consentimiento del Rey nuestro Señor, ó su Real Consejo de Indias, como manda en su Bula la Santidad de Adriano VI, arriba citado. Dum tamen sint talis suficientiæ in vita, et doctrina, quod tuæ Cæsareæ Majestati, aut tuo regali consilio sint grati, ac tanto operi idonei, etc. Y los que carecieren de estas cualidades sean despedidos para tal ministerio, como manda la Santidad de Paulo III, Bula 15, Febrero 1535. Illos vero, qui absque eorum licentia reperti fuerint, expellere possint.

Y hablando de los Religiosos nacidos en Nueva España y Perú, el Padre Quintanadueñas tract. 6. n. 6; y el P. Diego Avendaño en su Thesauro Indico tom. 1.° 12, cap. 6, n. 125, dicen que de ningún modo podrán pasar á ejercer en estas Misiones oficio de Párrocos, sin ser presentados primero en el Consejo Real de las Indias, que es el consentimiento del Patrón. Y lo mismo afirma Solorzano de Jure Indiar. tom. 1. lib. 2 y en su Política lib. 2, cap. 30. Por estas causas consideraron los Padres de aquel Definitorio las dificultades que obligaban á no admitirlos; pero por la otra consideraban el zelo con que habían venido dichos Religiosos, dejando su patria y Provincia, pasando tan es-

paciosos mares, y los trabajos del viaje, y que *Turpius ejicitur, quam non admittitur hospes.* Y sobre todo la extrema necesidad en que se hallaba la Provincia por falta de Religiosos; la cual es poderosa á templar el rigor de la ley más rígida y apretada. Porque como suele decir el Derecho: *Necessitas legi non subjacet.* L. Tutor. ff. de administr. tut. L. gradatim § 1. ff. de muner. et honor. Y así usando de todo lo que en semejantes ocasiones de necesidad urgente da el auxilio de epikeia, é interpretación, según doctrina de Soto de inst. b. 1. q. 7, art. 3. y la Ley *quod si epickesi ff. quod certo loco,* y Cobarrub. de sponsalibus cap. 6, § 9, n. 2. Por estas razones se determinó admitirlos por hijos de esta Provincia, y añaden los PP. Difinidores estas mismas palabras: «Y para que nunca el Real Consejo se dé por ofendido de esta nuestra disposición, tan sin ejemplar hasta hoy en las Indias, y tan contra su Real disposición y la de nuestro Padre Rmo.: este Difinitorio hará todas las diligencias factibles en orden á procurar, que el Real Consejo y N. P. Rmo. aprueben esta acción y la revaliden para que los dichos Padres puedan legítimamente administrar los Santos Sacramentos, y gozar de lo honroso de los puestos de esta Provincia; pues han pasado por lo penoso del viaje y han de pasar por lo penoso de los ministerios de ella. Y se ofrece esta Provincia á procurar sacar dentro de seis años esta aprobación del Real Consejo y de N. P. Rmo.» Hasta aquí el Registro de esta Provincia tom. II, fol. 295. Y en esta conformidad se hicieron las diligencias referidas por mano del Procurador de esta Provincia Maestro Fr. Gaspar de Lorenzana.

De grande falta fué la pérdida del galeón S. Diego por hallarse estas Islas muy faltas de navíos por los repetidos naufragios de los años antecedentes; pero todos conocieron haber permitido, al parecer, la divina Providencia no se lograse navío en cuya fábrica se hicieron tantas estorsiones á los naturales. Inconveniente irremediable en los astilleros y cortes de estas Islas, como se vió en la fábrica de este galeón S. Diego, que se hizo en tiempo del Gobernador más desinteresado y limpio de manos que se puede imaginar en la idea, como fué D. Diego Fajardo, que en la materia fué admiración; y también se nombró por superintendente de su fábrica al General D. Pedro de Mendiola, persona tan abonada en esto como el Gobernador, y con toda esta vigilancia se hicieron grandes vejaciones y agravios, y gastos á los naturales. La causa principal era el sobrestante y maestro de la fábrica, (que era un moro llamado Nadir, que cierto lo era del Cenit del desinterés de D. Pedro Mendiola) este de mil y doscientos indios que se sacaban cada mes de las Provincias de Tondo, Bulacán, Balayán y Tayabas, apenas ocupaba en la obra cuatrocientos, y tal vez quinientos hombres, y á los demás reducía á plata en que redimían su vejación. Y habiendo un curioso ajustado lo que costó este galeón, halló haberle costado al Rey sesenta mil pesos, y á los naturales más de ciento y cincuenta mil. Este es un mal que se ha visto que es irremediable, por no ser posible fabricar galeones de otro modo y haber de pasar los cortes de madera por manos de marineros, gente falta de piedad y sobrada de codicia, y ser los indios naturales tan flojos y enemigos del trabajo, que anteponen su ocio á todo interés. Esta ha sido la causa de los tumultos y sublevaciones, como fué la de

Palapag del año 1649. y la de la provincia de la Pampanga el de 1660. Y en tiempo del Gobernador D. Juan de Silva el de 1614 por causa de los muchos cortes de maderas que ocasionaron tantas fábricas de navíos como hizo para la empresa contra los Holandeses, tuvieron amotinadas y casi sublevadas las más Provincias de estas Islas, y á peligro de suceder un general rompimiento, si los religiosos Ministros de ellas no hubieran con mucho trabajo reducido á su quietud los ánimos de los naturales, que echándose con tanta carga, se hallaban en estado de desesperación.

Para coronar la felicidad de este año de 1654, se celebró en Diciembre la solemne fiesta de la Purísima Concepción de la Santísima Virgen y Madre de Dios, Nuestra Señora, por haber la Santidad de Alejandro VII hecho enmudecer la opinión contraria á su intemerata pureza desde su Inmaculada Concepción, cerrando con las llaves de S. Pedro las bocas y las puertas á defender la opinión contraria. Consiguió esta victoria la devoción del Sr. D. Felipe IV de buena memoria con repetidas instancias á la Sede Apostólica desde el año de 1647, en que el reino en Córtes le hizo súplica para que enviara sus embajadores á la Santidad de Inocencio X. para gestionar sobre lo favorable á este punto. Y no son dignas de omitirse las religiosas razones con qne su Majestad respondió á la propuesta de las Córtes, que son estas. Si dependiera la definición de este punto de que yo fuese personalmente á Roma, con mucho gusto luego me pusiera en camino, y me tuviera por sumamente dichoso, si valiera algo para dar esta honra á la Virgen Nuestra Señora. Palabras dignas de tan católico Monarca. Mediante las instancias de este piadoso Rey, y las del Sr. Emperador de Alemania, se puso en tan feliz estado este misterio, y concedió Su Santidad se rezase con octava para darle el octavo grado de disposición para la forma que por instantes espera la devoción á este misterio. (*)

Llegaron á Manila la Bula y Real Cédula de esta festividad, que fueron recibidas con igual regocijo. El Gobernador y el Sr. Arzobispo mandaron prevenir las solemnidades del festejo, que fué grande. El día 7 de Diciembre, por la noche, que pudo pasar por dia claro, por beneficio de tantas luminarias, se corrió una lucida máscara por lo más noble de Manila, que en galas y adorno pudo ser admiración de la mayor córte. Había precedido á aquella tarde una solemne y devota procesión del clero y Religiones y habitantes de Manila dirigida á la Iglesia de S. Francisco donde en el altar mayor estaba colocado un lienzo muy grande que hoy se ve en la Capilla Real del Campo, de mano de un diestro pintor de aquel tiempo Sebastián Vicus, en que está pintada la Inmaculada Virgen Nuestra Señora sobre una base dórica, cercada de grande número de hermosos ángeles, y abajo están retratados con grande primor el Gobernador D. Sabiniano Manrique de Lara con su manto Capitular del Orden de Calatrava, y al lado siniestro el Maestre de Campo D. Pedro de Almonte y Verástegui con el suyo del Orden de Santiago, con mucho adorno por el

(*) Esto sucedía en 1654. Doscientos años después, el 8 de Diciembre de 1854, Su Santidad Pío IX definió este misterio; para que se vea el aplomo y madurez con que procede la Iglesia en esta y otras materias.

suelo de armas militares; y debajo una inscripción de lo sucedido en esta solemne función.

El día 8, día de esta festividad predicó el Sr. Arzobispo, y prosiguieron las Religiones su octavario. El día 10 del mes, que tocaba á la Religión del Seráfico S. Francisco, predicó el P. Fr. Vicente Argent, Ex-Provincial de su Provincia de San Gregorio, y acabado el sermón subió al púlpito el General Sebastián Rayo Doría, Secretario de Gobernación y Gracia, y leyó en voz alta el juramento que el Gobernador y Maestre de Campo hácian en nombre de toda la milicia de estas Islas, de defender el misterio de la Inmaculada Concepción en el primer instante de su ser natural de la Soberana Virgen y Madre de Dios María Santísima Nuestra Señora. El día cuarto del turno predicó el P. Lector Fr. Lorenzo de Cisneros que este año había venido de Nueva España. El quinto día, que tocó á los Jueces Oficiales de la Real Hacienda, predicó el R. P. Máximo Sola, de la Compañía de Jesús. El sexto día que tocó á los hermanos de la Mesa de la Santa Misericordia predicó el R. P. Lector Fr. Baltasar de Herrera, de la Orden de Nuestro Padre S. Agustín, que poco después hizo tránsito á la Religión de S. Francisco, donde murió electo Obispo de Camarines ó Nueva Cáceres. El sétimo día tocó á los vecinos Encomenderos y el sermón al R. P. Jerónimo de Ortega, muy conocido por su sabiduría. El día octavo hicieron la fiesta los Terceros de S. Francisco, cuyo hermano mayor era el dicho Maestre de Campo; y todos estos gremios y comunidades hicieron el voto en la misma forma que el día primero el Gobernador y Maestre de Campo. El día 17 de Diciembre hizo su fiesta y voto el Colegio de S. José y su Universidad del cargo de los Religiosos de la Compañía de Jesús, y predicó el Maestro Alonso de Valdés. El domingo inmediato hizo esta función la Congregación de Seculares, y predicó el gran siervo de Dios y Ven. P. Nicolás Cani, muy conocido en estas Islas por su gran santidad. Y desde este tiempo se celebra por la milicia y campo de Manila esta festividad todos los años en su capilla de la Encarnación, presidiendo el Maestre de Campo y Capitanes actuales, y se hace un vistoso escuadrón, y se remata con una procesión muy devota.

Estas fueron las piedras fundamentales que á su católico gobierno pusó D. Sabiniano Manrique de Lara: el cual si no fué tan feliz como merecían sus piadosos intentos, fueron los trabajos más suaves por su buena expedición y por el valor con que resistió á tantos infortunios, como le sobrevinieron en diez años que se pudieron llamar *Ilias* mayores, como los diez de la guerra de Troya. Y se puede creer haber sido grande providencia de la divina misericordia haber destinado para tiempo tan desgraciado tal Gobernador, católico y prudente.

CAPÍTULO XIII.

PÉRDIDA EN BORONGA DEL GALEÓN SAN FRANCISCO JAVIER, Y ELECCIÓN DE N. P. FR. ALONSO QUIJANO EN PROVINCIAL.

Á los grandes infortunios que padecía la ciudad de Manila por este tiempo, se siguió otro muy grande para los caudales y comercio que son los que en lo humano sustentan la República de Ma-

nila y de todas estas Islas, y este fué la lastimosa pérdida del galeón S. Francisco Javier del cargo del General Lorenzo Orella y Ugalde de cuyo piloto mayor era Esteban Ramos. Fué esta pérdida muy sensible por haber sucedido en uno de los mejores puertos de las Islas, esto es, en el de Boronga en la de Leyte. Después de haber tomado puerto y surgido en tiempos favorables, y estando bien amarrado con fuertes cables y grandes anclas, comenzó agarrar, y llevado del flujo de las corrientes dentro del mismo puerto dió en unas peñas cubiertas del mar y sin poderlo remediar por más diligencias que se hicieron se abrió y se hizo pedazos. Salvóse toda la gente, que los más estaban ya en tierra, pero perdióse toda la carga, y la plata que era mucha, menos que la que se pudo buscar. Envió el Gobernador D. Sabiniano Manrique de Lara á la averiguación, y para mandar buscar la plata al Dr. D. Francisco Samaniego Cuesta, Oidor de la Real Audiencia de Manila, el cual se portó con demasiada severidad y rigor en los embargos y decomisos. Mucho perdieron los vecinos de Manila, y sólo salieron gananciosos los indios de aquella Provincia, que como prácticos en aquellas costas y diestros en la habilidad de buscar, sacaron tanta plata, que la apreciaron en más de cien mil pesos, sin lo mucho que les quitó de las manos el rigor del Oidor Juez de aquella comisión, y muchos años después estuvieron muy á salvo sacando plata.

Los naturales atribuyeron esta pérdida del galeón y este despojo que lograron, á restitución y paga de los muchos agravios y menoscabos que habían padecido en su fábrica que había sido en la misma isla de Leyte; que fueron tantos y tan grandes como los que apuntamos en la pérdida del galeón S. Diego en Lian año de 1654. Mucho han trabajado los Gobernadores celosos del bien de los naturales, que todos lo han sido en atajar estos inconvenientes y han hallado tanta dificultad, que sólo han conseguido disminuirlos. Y como los galeones son el único medio de la conservación de estas Islas, y estos no se pueden fabricar sin muchas vejaciones inevitables, no se saca más que el dolor de sentirlos y no poder remediarlos, y conocerlos por necesarios. Porque como dijo Hipócrates en uno de sus aforismos, *Nullum remedium est quod adeo prosit, quod aliquantulum non obsit.* Que mayor providencia se puede haber imaginado que remover totalmente los astilleros de Filipinas y fabricar los galeones en el reino de Camboja donde se hacen con menos gastos y de buenas maderas, y sin el inconveniente de las vejaciones de los naturales? Y por nuestras culpas se han experimentado estos remedios más costosos, porque los más de galeones que se han fabricado en Camboja, se han perdido al traerlos acabados á Cavite, sin haberse logrado hacer viaje en ellos, saliendo más costoso el remedio que el inconveniente de la enfermedad, verificándose lo que afirma en su política indiana el muy erudito D. Juan de Solorzano, que hablando de la vigilancia y paternal cuidado de los señores del Real y Supremo Consejo de las Indias, en remediar las vejaciones y cargos de los indios, que sin duda es cosa grande, y digna de cuidado, dice: que la experiencia les ha mostrado que todo cuanto allí se determina para su bien y utilidad, cede en mayor detrimento y destrucción de los indios. Secreto reservado á la divina sabiduría, y

que no podemos investigar las causas.

Como las infelicidades rara vez vienen solas, porque siempre andan acompañadas, así no fué este año de 1655 sola la desgracia de la lastimosa pérdida en Boronga del galeón San Francisco Javier, que acabamos de referir; porque dentro de cinco meses volvieron de arribada los dos galeones, que este año habían salido para Nueva España, llamada la Capitana Victoria y la Almiranta Santiago, habiendo padecido crueles tormentos en la altura, donde se les murió mucha gente por la mudanza del clima. Con estas dos pérdidas tan grandes quedaron estas Islas reducidas á mísero estado, así por falta de plata, aunque se sacó alguna de S. Francisco Javier, como porque se atrasaba el socorro de infantería, que el Gobernador enviaba á pedir al Duque de Alburquerque, que gobernaba la Nueva España. Y así mismo por haberse retirado mucho el trato de China por faltar el cebo, que le conserva, que son los pesos mejicanos, que tanto concilían el amor de esta nación, la cual estaba muy revuelta en sus guerras intestinas con el Tártaro, que estaba ya Señor de casi todas las opulentas Provincias de aquel dilatado imperio.

Acabó el curso de su gobierno N. Padre Provincial Lector Fray Andrés Verdugo con general aceptación de todos por su mucha prudencia, dejando á todos deseosos de volverle á elegir segunda vez pasados los seis años, que nuestras Constituciones señalan de intersticio para poder volver á ser electos así el Provincial, como los Definidores y Visitadores. Y habiendo llegado el tiempo de celebrar el Capítulo en el Convento de Manila, se juntaron en 6 de Mayo de 1656, presidiendo en él el P. Fray José de la Cuesta, Definidor único por haber muerto los tres primeros, y eligieron por Provincial á N. P. Fr. Alonso Quijano, natural del Corral de Almaguer, en la Mancha, ministro muy antiguo de las Provincias de Visayas, de grande prudencia y cordura y gran ingenio, y muy diestro en la dificil ciencia de mandar. Salieron electos en Definidores Fr. Dionisio Suárez, el Lector Fr. Baltasar de Herrera, qued espués se pasó á la Religión de San Francisco, el P. Maestro Fr. Lucas Ortiz y el P. Fray Juan de Torres; y asistieron los Visitadores del trienio antecedente Padres Fr. Alonso Clemente y Fr. Pablo Maldonado. Hicieron Actas muy convenientes á la buena administración de las doctrinas de nuestro cargo, y á la mejor observancia de nuestro instituto.

Acabado de celebrar este Capítulo se vieron en un grande aprieto no sólo nuestra Religión sino los PP. de Santo Domingo y nuestros Recoletos descalzos que habían celebrado sus Capítulos el mismo día. La historia de la Provincia del Santo Rosario en la segunda parte lib. 2. cap. 7, describe este suceso con la elegancia y modestia que en ella usa su doctísimo autor el Padre Maestro Fr. Baltasar de Santa Cruz y dice: «El Sr. Gobernador D. Sabiniano Manrique de Lara, y la Real Audiencia con el apretado celo de ministros de su Majestad, nos pusieron en nuevo aprieto, y por medio del fiscal del Rey, se nos intimó á nosotros y á todas las Religiones que hiciésemos presentación de las tablas de los Capítulos, como se hace en las más Provincias de las otras Indias. Artículo muy delicado es este para tratarlo en Historia y que ha costado muchas intancias con Dios y con su Santísima Madre nuestra Patrona, no por inconvenientes que se teman de parte

de la Real piedad de su Majestad el Rey nuestro Señor, ni de la equidad y justicia de sus Ministros, que sabrán gobernar esta materia con aquel temor de Dios y prudencia que otras; sino por temernos á nosotros mismos en estas conversiones que están tan tiernas donde el atar las manos á la Madre fuera quizá desatarlas á los hijos y traerlos inquietos con mayor dificultad de sosegarlos que en otras Provincias menos distantes del recurso y del remedio. Lo que aquí sucedió fué suplicar nosotros con el debido rendimiento y alegar nuestras razones (aunque no todas se pueden llevar á tan altos y graves estrados), con que la Real Audiencia nos dejó en nuestro estilo, que tenemos así de nuestras Constituciones como de la fundación de esta Provincia, y remitió lo actuado al Real Consejo de las Indias, donde se quedó viendo.»

Hasta aquí el P. Maestro Fr. Baltasar de Santa Cruz, varón conocidamente Santo y docto en todas las facultades, y enciclopedia de erudición; y de mi venerado con especial afecto. Era, siendo tan sabio, sumamente humilde, porque era de veras sabio aunque tenía según doctrina del mundo, causas muchas para no ser humilde. Á estos alaban las divinas letras, como dignos de alabanza. *Qui potuit transgredi, et non est transgressus, facere mala, et non fecit.* Eccl. c. 31.

Y así, permítaseme un parergón á mi Historia, porque es digno de reparo y toca en lo vivo á tres Religiones, y temo no hallar ocasión en que ponerlo. Me admiro de lo que se halla en la segunda parte de la Historia de la Provincia del Santo Rosario, lib. primero, cap. IV, que trata de la vida del Ven. P. Fray Juan de Santo Tomás, alias Ormaza, uno de los primeros fundadores de dicha Provincia, y su cuarto Provincial, donde trae estas razones la Historia, que dudo fuesen de tan santo y modesto autor, sino de las noticias que le administraron en la materia sin haber pasado por la censura de su pluma de paloma plateada; dice, pues, así.

(Se continuará.)

SCRIPTORES ORD. EREM. S. AUGUSTINI

GERMANI, BELGAE, BOHEMI, POLONI ET HUNGARI.

(CONTINUATUR.)

SADLER (Fr. Bonifacius), natione Germanus, patria Bavarus Monacensis, alumnus Provinciae Bavaricae mort. 9 Dec. 1753. Vir scientia matheseos, et astronomiae praeprimis excultus erat ex cujus calamo typis Monacensibus et Ingolstadiensibus in publicum prodiere:

1. Bavaria divisa in tempore, 1. e. Catalogus omnium civitatum, monasteriorum, oppidorum, villarum et praediorum in Bavaria, ac aliarum civitatum in Europa, quomodo astronomice calculata tempore differunt a civitate Monacensi. Monachii, typis Mariae Magdalenae Riedlin, 1730 in 8.°

2. S. Augustinus de civitate Dei cum notis in 5 tomulis. Ingolstadii 1737.

3. Ephemerides Bavariae.

4. Inchoavit etiam compendiosam chronologicam historiam variorum felicium et infelicium casuum, qui in Bavaria contigere; sed solum pervenit ad saeculum nonum. (Cfr. Ossinger, p. 784; Lanteri, III, 133.)

SALOMONS (Fr. Georgius), natione Germanus, patria Belga, alumnus Provinciae Belgicae, vixit saec. XVII. Reliquit in lingua Flandrica.

1. Den ouden Regel van Volmaecktheyt, 1669.

2. Vitam S. Hilduardi patronis Urbis Teneraemontanae. 1700. (Cfr. Ossinger, p. 788; Lanteri, III, 156.)

SAMHABER (Fr. Alexander), natione Germanus, patria Franco Gerlocurianus, natus 10 Maji 1720, alumnus Provinciae Rheno-Suevicae, filius coenobii Wirceburgensis, sacram professionem fecit 15 Nov. 1751. Lectoris philosophiae et theologiae ac professoris juris canonici, Prioris et iterato Provincialis, mort. Wirceburgi 8 Apr. 1790. S. Theologiae Doctor et Juris Canonici Professor erat, e cujus ingenii monumentis et magna scientia juridica prostant:

1. Opusculum de judice causarum matrimonialium exaratarum contra tractatum Launoy, cujus inscriptio: De regia in matrimonio potestate. Contra hunc tractatum contrarium ostendit in

hoc opusculo defenditque, quod soli Ecclesiae potestas haec conveniat. Maguntiae 1757 in 4.°

2. Opusculum de origine, progressu, fontibus ac nexu Theologiae et juris Canonici. Maguntiae 1754 in 4.° (Cfr. Lanteri, III, 331-332; Ossinger, p. 790; Liber mort. Prov. nostrae Rheno-Suevicae num. 1038, pag. 106; Oberthuer, Taschenbuch faer das Jahr. 1798, pag. 297.)

Samhaber (Fr. Caesarius), natione Germanus, patria Franco Gerlocurianus, natus 2 Jan. 1723, alumnus Provinciae Rheno-Suevicae, filius coenobii Wirceburgensis, professus 26 Jan. 1744, S. Theologiae Doctor, in variis et principalioribus Conventibus Prior, ac Confessarius Rmi. et Emi. Electoris Moguntini, quo munere fungens Aschafferburgi 19 Julii 1786 obiit. Ab eo extat in nostra Muennerstadiana bibliotheca in MS. Philosophia Augustiniana, quam anno 1749 nostris fratribus studentibus praelegerat, per manum nostri Wendelini Mayr scripta in 4.° (Cfr. Catalogum bibl. nostr. Muennerstad. et Libr. Mort. nostrae Prov. Rheno-Suevicae, n. 1006, p. 101.)

Sandhichler (Fr. Aloysius) alias Sandbuechler, natione Germanus, patria Tyrolensis, Rattenbergensis nat. 20 Febr. 1751, alumnus Prov. Tyroli-Salisburgensis, filius coenobii Salisburgensis Ordinem ingressus est anno 1770, Lector Ordinis Philosophiae et S. Theologiae per 20 annos, deinde in Lyceo Salisburgensi Professor linguarum orientalium et Exegeseos Sacrorum librorum atque anno 1820 dignitatis Doctoris S. Theologiae donatus, denique Salisburg die 3 Februarii 1820 obiit. Ab eo scripta reperimus haec:

1. Lasen die ersten Christen die heilige Schrift und wie? Salzburg 1784. (Latine legitur titulus ita: An et quomodo primi Christiani S. Scripturam legerint?)

2. Des Horus Anmerkungen ueber die Propheten, Jesus und seine Juenger. Widerlegt in Briefen, Augsburg 1785. (Titulus latine legitur: Epistolae 31 contra animadversiones Hori in prophetas, Jesum et ejus discipulos.)

3. Untersuchung der philosophischen und Kritischen Untersuchungen ueber das abte Testament. Salzburg 1787-1788 in 4 Teile in 8.° (Latine legitur titulus: Examen inquisitionum philosophicarum et criticarum in vetus Testamentum et Religionem Mosaicam Berolini editarum. Salisburgi 1787-1788; 4 partes in 8.°)

4. Ueber die Zuvertaessigkeit des Grundtextes der heiligen Schrift. Salzburg 1788. (De authenticitate textus originalis Sacrae Scripturae. Salisburgi 1788.)

5. Kurze Darstellung eimer Einleitung in die Buecher des alten Bundes nach Jahn. Salzburg 1813 in 8.° item ibidem 1821 in 8.° (Titulus latine legitur; Exhibitio introductionis in libros Veteris Testamenti sacros secundum Jahnium. Salisburgi 1813 in 8.°; it. ibid. 1821 in 8.°)

6. Besondere Einleitung in die Buecher des neuen Bundes. 3 Theite. Salzburg 1817-1818 in 8.° (Titulus latine legitur: Introductio specialis in sacros libros Novi Testamenti. Salisburgi 1817-1818, 3 pp. 8.°)

7. Philologische Uebersicht der altgriechischen litterarischen Bildung 1813. (Prospectus philologicus culturae litterarum antiquorum Graecorum, editus anno 1813.)

8. Eine Stimme des Rufenden in der

Wueste oder Bemerkungen zu Paulus. 4 Fascikeln 1816. (Vox clamantis in deserto, sive observationes in Paulum. 4 fasciculi editi anno 1816.)

9. Uebersicht der Hauptgegenstaende, aus der allgemeinen Einleitung in die Schriften des Neuen Testaments. Salzburg. 1813 in 8.° (Latine legitur titulus: Conspectus capitum praecipuorum introductionis generalis in sacros libros Novi Testamenti. Salisburgi 1813 in 8.°)

10. Wichtige von Obscuranten entstellte Religionsgegenstaende. Salzburg 1792 in 8.° (Titulus latine legitur: Graves religionis res a viris obscuris depravatae. Salisburgi 1792 in 8.°)

11. Introductio in historiam Consiliorum divinorum ad salutem humani generis inde ab ejus ortu in perpetuas aeternitates procurandam initorum. [Hoc opus reliquit in MS., invento nulo, qui impensis suis librum typis excribendum curaret, nondum editum.] (Cfr. Keller, Monum. piet. p. 22; Lanteri, III, 261.)

SAXONIA de (Fr. Albertus), natione Germanus, patria Saxo, ortus Rickmersdorfi generis comitum de Berg seu de Monte familia, alumnus provinciae Thuringo Saxonicae, Doctor et Professor Universitatis Parisiensis, dein Professor et Rector magnificus Universitatis Viennensis in Austria, demum Episcopus Halberstadiensis et S. R. I. Princeps, obiit Halberstadii anno 1390. Ab hoc magno philosopho et theologo exstant haec opera:

1. Commentarii super tabulas Alphonsi Regis ad judicia Astronomiae. Incipiunt: Tempus est mensura motus, etc. Hoc MS. teste Antonio Possevino, anno 1331 Bononiae asservabatur et exstabat teste nostro Ant. Hoehn in nostra Wirab bibliotheca, e qua evanuit nondum inveniendum cum aliis scriptis raris amissis, quod dolemus.

2. Quaestiones in libros Aristotelis de generatione et corruptione. Prima editio cum tractatu de eisdem nostri Aegidii Romani (de Colonna): apud Rosenthal, Catal. XXXI num. 263 hoc opus indicitur his verbis: Egidius Romanus (Columna) O. Aug. Episc. Comentt. in U. de gener. et corrupt. Arist. Acced. quaest. ejusdem super primo libro et quaestiones Marsilii Ingnem et Alberti de Saxonia. Edidit Paulus de Genezzana O. Aug. Venet. per Bonetum Locatellum, impensis Scoti, 1504; 156 folia in folio. Quaestiones praefactae nostri Alberti continentur in hujus voluminis foliis 132-156.) Dein Venetiis apud Gregorium de Gregoriis, 1515 in fol., Item Parisiis apud Badium 1516 cum tractatu de coelo et mundo ac meteoris.

3. Quaestiones subtilissimae in Aristotelis libros de coelo et mundo. Venetiis por Octinum Papiensem, 1491 in fol. item Venetiis per Bonetum Locatellum 1492 in fol. gothicis typis. (Cfr. Catalog. CXLVI des antiquar. Buecherlagers von Felix Butsch Sohn [Arnold Kuczinsky] in Augsburg num. 9) item Venetiis apud Octinum Papiensem 1497 in fol. Haec editio exstabat in nostra bibliotheca Viennensi in Austria et habetur nunc in Caesarea bibliotheca Vindobonae; item Parisiis apud Badium, 1516 in fol. una cum quaestionibus de generatione et corruptione; item ibidem apud eumdem 1518 in fol.; Venetiis item apud haeredes Scoti, 1520 in fol. Demum MS. reperitur in bibliotheca civitatis Ratisbonensis, e bibliotheca olim nostra ibidem transportatum; item MS. habetur in bibliotheca Caesarea Vindobonae et in bibliotheca Paulina Lipsiae.

4. Quaestiones super octo libros physicorum Aristotelis. Parisiis 1516 et Venetiis eodem anno. MS. exstat in bibliotheca canonicorum Lateranensium ad S. Joannem in viridiario Patavii, teste Jacobo Philipo Thomasino; Parisiis in bibliotheca regia codex membran. num. 6525 et 6526; in Medicaea Florentiae; in bibliotheca monasterii principalis ad S. Emeramum Ratisbonae, et demum indictum apud Rosanthal, Catalog. XXXI, num. 144, ubi legimus haec verba: Albertus, Episcopus Halberstadiensis: Quaestiones super 8 libros physicorum. Scriptum per fratrem Welislaum de Tuste O. herem. S. Aug. Completae in octava assumptionis Virg. 1405, 20 Aug. Manuscrit sur papier 102 folia d' une petite ecriture assez jolez. Fol. brosch. A la fin la table, mais an commencemet manque 1 ou 2 fol: Qq. ff. bordeés. Un coin tache d'eau. Vide etiam Hain 578.

5. Tractatus de intensione ei remissione formarum, et proportiones. Venetiis 1496 in fol. MS. habetur in biblioth. regia Parisiis codex 2831. De his duobus operibus legimus apud Fabricium-Mansium, I, 49 haec: Non dubito quin ad authorem hunc (Albertum de Saxonia) referendus sit liber de proportionibus, quem Fr. Isidorus de Insulanis in epitomen redactum vulgavit sine adscriptione loci et anni in 8.°, totamque ejus operis doctrinam acceptum ab Alberto ait ex Thoma de Berduerdino. Hunc vero Thomam, ut ibidem lego, in fine opusculi Raymundus de Luisethi calculator in tractatu primo de intensione et remissione vocat Venerabilem magistrum.

6. In posteriora Aristotelis. Mediolani 1497 in fol. item Venetiis 1522. Michael Maittaire in annalibus typographicis, parte II, tomi I, pag. 653.

7. Logica Alberti de Saxonia MS. existit in nostra bibliotheca ad S. Ambrosium Mediolani.

8. Sophisma exstant MSS. in Sorbona Parisiis, cod. membr. num. 1389 et in bibliotheca ad S. Emeramum Ratisbonae.

9. In parva naturalia, et super 10 libros ethicorum Aristotelis. Hic codex MS. asservatur in bibliotheca Canonicorum Lateranensium ad S. Joannem in Viridario Patavii, teste Jacobo Philippo Thomasino, in bibliotheca Patavina. MSS.

10. Tractatus de anima.

11. De maximo et minimo. MS. exstat in bibliotheca Veneta.

12. Super libros analyticorum Aristotelis.

13. Secreti Fr. Alberti de Saxonia de herbis, lapidibus et animalibus.

14. Libri quatuor in sententias Petri Lombardi, teste Joanne Trithemio, in chronico Hirsaugiensi, tomo II, pag. 250.

15. Libri septem in Epistolas Canonicas.

16. Varias Divinae Scripturae quaestiones enucleavit.

17. Quaestiones in Aristotelem de physico auditu. (Cfr. De Alberto de Saxonia Ossinger, pag. 798-799; Lanteri, I, 221-222; Hoehn, p. 54, qui annotat, Scriptorum nostri Alberti praefati aliquot in nostra Wirceburg. bibliotheca exstitisse, ubi nondum ea reperimus: Keller, Eppi. O. N. Germani, p. 15-17; Fabricius Mansi, I, 49 et 13 sub utroque nomine Ricknnersdorf et de Saxonia.)

Saxonia de (Fr. Jordanus, *alias* de *Quedlinburg*, natione Germanus, patria Saxo Quedlinburgensis, alumnus Provinciae Thuringo-Saxonicae, Lector excellentis-

simus Magdeburgi et alibi, circa 1325, mort. Viennae in Austria anno 1380. Doctissimus vir et multarum antiquitatum indagator reliquit multa scripta, quae partim edita sunt et partim exstant in MSS. et quorum catalogus a nobis repertorum subsequitur.

1. Opus Postillarum et Sermonum de Evangeliis Dominicalibus seu de Tempore compilatum a Fr. Jordano de Quedlinburg, Lectore Magdeburgensi, Ord. Erem. S. Augustini, impressum Argentinae 1483. Exstiterat, teste nostro Felice Ossingero, in nostra bibliotheca Monacensi, ex qua transportatum est ad regiam aulicam et publicam bibliothecam Bavaricam Monachii. Incipit: Jordanis ripas alvei. MS. vero asservabatur, teste nostro Antonino Hoehn, in nostra bibliotheca Wirceburgensi, in qua nondum reperitur. Aliud exemplar reperitur in monasterio Austriae superioris. Ex hoc opere tractatus, qui est de Parasceve, separatim impressus est sub titulo: Venerabilis ac doctissimi P. Jordani, Ord. Erem. S. Augustini pro volentibus in passione Domini proficere, vel aliis praedicare multum devotus et perutilis, habens partes septem juxta horas septem canonicas cum theorematibus et articulis passionis atque doctrinis saluberrimis, in 4.°; vetus editio sine loco et anno exstitit in nostra bibliotheca Viennae in Austria, e qua transivit in bibliothecam Caesaream ibidem. Incipit: Inspice et fac secundum exemplar. Hic est idem tractatus cum illo, quem Thomas de Herrera impressum ait Argentinae 1484 in fol. sub titulo: De passione. Hoc opusculum in Germanicam linguam transtulit, additaque vita B. Jordani, in lucem edidit P. Mag. Antoninus Hohnsub titulo: 65 Artikel von dem Leiden Jesu Christi mit Lehrstuecken und Gebeten. Wuurzburg 1758 in 8.° MS. totius operis latinum exstat in bibliotheca S. Gratiani Turonensis codex 238. In bibliotheca Laudensi codex 43, in bibliotheca Caesarea Vindobonensi Cod. 32. Opus praefatum continet duo opera scil. Postillas et Sermones de tempore.

2. Opus Sermonum de Sanctis. Argentinae 1484. Michael Maittaire p. I, tomi V, pag. 520. Parisiis 1500 et 1525 ex officina Damiani Hidnnan, sub signo quatuor elementorum, in 4.° Hi Sermones habebantur in nostra bibliotheca Monacensi et exstant nunc in regia aulica et publica bibliotheca Bavarica Monachii in MSS. sub titulo: Dan, quia proemium incipit: Dan catulus leonis etc. Inter hoc est Sermo de translatione S. P. Augustini. In fine expliciunt Sermones Dan. Post indicem: Sub anno 1422. Finitus est liber iste in Windezch per Fr. Simonem de Bohemia de Conventu Insulensi. Item exstat hoc MS. in claustro Neoburgensi in Austria.

3. Quadragesimale B. Jordani. Hoc MS. pariter habebatur in nostra bibliotheca Monacensi et exstat nunc in bibl. regia publica et aulica Bavarica Monachii. Incipit: Revertere, revertere Sunamitis. In fine: Orate pro Scriptore, cujus nomen erat Joannes Schindelin de Waldsee. Expliciunt Sermones Jordani per totam Quadragesimam. Deogratias. Exstat etiam inter codices MSS. ecclesiae parochialis Carneoburgensis.

4. Liber qui dicitur: Vitas Fratrum, compositus per B. Fr. Jordanem de Saxonia, Ordinis Fratrum Eremitarum S. Augustini, nunc primum latina lingua, qua ab authore conscriptus fuit, editus et notis illustratus. In quo de quadruplici communione Regularis disciplinae, origine et progressu ejusdem

ordinis agitur et S. Augustini regula declaratur. Ad Sanctissimum Dominum nostrum Sixtum V. Pontificem Maximum. Romae 1587 in 4.°, apud Joannem Martinellum: item apud eundem cum notis Marci Antonii Maffei Salernitani, in 4.°. Ac cum notis nostri Augustini Sablothii Antuerpiensis ad nobilissimum Senatum populumque Antuerpiensem. Leodii, typis Christiani Ouwerx, prope S. Dionysium, sub signo patientiae, 1625 in 8.° Haec editio erat in nostris bibliothecis Monacensi et Vindobonensi, e quibus in aulicas biblioth. ibid. transportata est. Opus hoc in lingua Italica cum notis edidit R.mus P. Augustinus Fivizanus Sacrista Apostolicus. MS. exstabat in nostra bibliotheca Monachii et habetur nunc in regia aulica et publica bibliotheca Bavarica Monachii; incipit: Spiritualis pulchritudinis vero amatori in Christo alteri sibi Fratri Johanni, Ord. Fratrum Heremitarum S. Augustini Lectori in Argentina Fr. Jordanus ejusdem Ordinis Lector minimus: cor unum et animam unam habete in Deo. in fol. In hoc MS. index personarum venerabilium longe melior est, quam in editione nostra. Noster Antoninus Hoehn praefatum opus tanquam triplex diversum recenset, nempe 1. Vitas Fratrum; 2. De quadruplici communione regularis disciplinae, et 3. Declaratio Regulae S. P. Augustini.

5. Collectaneum seu speculum Augustinianorum. Incipit: Quia juxta dictum sapientis ad locum unde exeunt flumina, revertuntur, ut iterum fluant. Hoc scripsit ad fratres suos Augustinianos Eremitas Parisienses, a quibus MS. hoc in bibliotheca conventus majoris ad novum pontem asservabatur. Continet post Jordani praeludium Sermones D. Augustini 22 ad fratres in Eremo ordine parum diverso ab editis. Item Sermones 4 ad populum omnes ex D. Augustini locis desumptos; hos sequuntur tres regulae, quae D. Augustino passim attribuuntur. Dein vita S. Augustini cum duabus Reliquiarum ejus translationibus, et supputatione temporum cum praeconiis illius variorum scriptorum, denique vita S. Monicae ex scriptis D. Augustini. Opus hoc editum fuit Parisiis a nostro P. Homey in supplemento 1686, qui pag. 658 dicti supplementi scribit, quod omnium pene MSS. B. Jordani codices in Parisiensibus bibliothecis viderit et teste catalogo bibliothecae publicae Ultrajectinae, in ea omnia MSS. Jordaniexistant.

6. Commentaria in Genesim, teste Angelo Rocca.

7. Commentaria in Apocalypsim.

8. Commentarius in Regulam S. P. Augustini.

9. Apologia Ordinis nostri.

10. Tractatus de Spiritu libertatis.

11. Tractatus in orationem Dominicam.

12. Quaestiones variae, teste Fr. Trithemio.

13. Sermones Dominicales (jam supra sub 1. recensentur.)

14. Vita S. P. Augustini cum duabus Reliquiarum ejus translationibus et supputatione temporum cum praeconiis illius variorum scriptorum (jam supra sub num. 5. recensetur.)

15. Vita S. Monicae (vide supra sub num. 5.)

16- Textus passionis Christi secundum quatuor Evangelistas in unam collectus historiam cum sermone dominico. Item.

17. Articuli passionis cum theorematibus et documentis. Sine loco et

anno (sed circa 1480) in 4.° Vide Hain 9442. (Cfr. Rosenthal, Catalog XXII, num. 4341 ubi annotatio ad utrumque opus legitur: Jordanes, o Aug.) Hoehn p. 59-60, Ossinger, p. 800-802; Lanteri, I, 323-326, et III, 423; Fabricius-Mansi, IV, 175 et 176, sub nominibus: Jordani de Saxonia et Jordani de Quedlinburg.)

SCHAMBACH (Fr. Onuphrius), natione Germanus, patria Franco Regiscarianus ad Salam, alumnus Provinciae Rheno-Suevicae, filius Coenobii Friburgensis Helvetiorum (professus 25 Mart. 1665) multorum annorum et vix non in omnibus praefatae Provinciae Conventibus Prior, tandem senior obiit Muennerstadii 10. Sept. 1725. Reliquit in MSS. haec:

1. Acta Provinciae nostrae Rheno-Suevicae, quae asservantur in nostro Conventu Wirceburgensi, cum aliis de eadem Provincia annotatis, ut saepius citat noster Antoninus Hoehn in pluribus locis suae Cronologiae nostrae praefatae Provinciae. MS. in 4.°

2. De juribus Conventuum nostrae Provinciae Rheno-Suevicae notitiae, et pro Conventu Wirceburgensi exstat ibidem magnum volumen MS. in fol. quod ipsemet haec scribens ad manus habeo.

3. Caelifodina compendiosa, pulchrum MS. in 4.°, quod anno 1722 conscripsit et adhuc in nostra Wirceburgensi bibliotheca habetur. (Cfr. Hoehn, p. 348; Liber Mortuorum nostrae Provinciae Rheno-Suevicae, num. 421. pag. 20).

SCHARINGER (Fr. Patricius), natione Germanus, patria Austriacus Viennensis, alumnus Provinciae Austriae, filius coenobii Viennensis, mort. in Conventu nostro Budensi 25. Mart. 1750. Auxit publicavitque libellum, quem noster P. Mag. Joannes Baptista Ininger Monachii anno 1737 in publicum prodire fecit in lingua Germanica sub inscriptione: Tolentinus miraculorum sol, cui addidit singulares devotiones pro fratribus et sororibus Confraternitatis S. Nicolai de Tolentino. Viennae in Austria apud Gregorium Kurtzboeck 1743. (Cfr. Ossinger, p. 810; Lanteri, III, 181).

SCHAUTHEET (Fr. Fulgentius), natione Germanus, patria Belga, alumnus Provinciae Belgicae, jubilaeus decessit anno 1701. In philosophia et theologicis litteris perfecte versatus luci publicae dedit:

1. Philosophiam seu controversias philosophicas inter scholasticorum principes D. Thomam, Scotum et Gregorium Ariminensem. Antuerpiae 1660.

2. Primam partem Theologiae ad difficiliores quaestiones contractae. Bruxellis 1700. Exstabat, teste nostro Ossinger, in nostra bibliotheca Monacensi.

3. Tria opuscula, quorum primum praescribit modum tuendi sanitatem, secundum antidotum contra linguae vitia; et tertii titulus est: Miles christianus. Bruxellis 1701. (Cfr. Ossinger p. 810-811; Lanteri, III, 153; Hurter Nomenclator, II, p. 626.)

SCHENKELIUS (Fr. Petrus) natione Germanus, patria Belga, natus anno 1604 Hagae Comitum, alumnus Provinciae Belgicae, filius coenobii Gandavensis, SS. Theologiae Doctor in Academia Duacena, florebat circa 1660. Ejus opera sunt haec:

1. Conciones Dominicales. 2 tomi. Antuerpiae 1657. Exstabant in bibl. nostra Monacensi.

2. Philomela mystica, 1660.

3. Canticum «Benedicite» explanatum, 1660. (Secundum Ossingerum op. 2 et 3 sunt diversa.)

4. Directorium juris Pontificii et explanationes terminorum in Francisco Toleto occurrentium etc. Antuerpiae 1628.

5. Elucidationes locorum difficilium tragædiarum Senecae-Horetii. (Cfr. Ossinger, p. 811; Lanteri, III, 104.)

Scheuplein (Fr. Constantinus) alias Schaeuplein, vel Scheiblein vel Scheupplein, natione Germanus, patria Franco, natus Neostadii ad Salam 2 Febr. 1748, alumnus Provinciae Rheno-Suevicae, filius coenobii Muennesrstadiani prof. 30 Nov. 1765, Supprior Conventus Spirensis et ibidem concionator ordinarius in ecclesia cathedrali. Aegrotans et sanitatem recuperare volens commoratus est aliquot dies apud fratrem suum Germanum Neostadii ad Salam, ubi obiit 10 Nov. 1793. Concionator iste celebris scripsit opera, quae subsequntur:

1. Machen alle Religionen heilig? Augsburg 1789 in 8.° (Concio germanica adversus illud assertum: In omne religione datur salus. Augustae Vindelicorum 1789 in 8.°

2. Predigt zum Imndertjaehrigen Andenken der Zerstörung von Speier 1789. (Concio germanica in memoriam centenarii civitatis Spirensis per Gallos devastatae, habito anno 1789.)

3. Concio funebris in laudem defuncti Imperatoris Josephi II. (Germanice.)

4. Recollectio circa principia bene excipiendi confessiones. MS. anno 1771 confectum, in 8.° (Cfr. Librum Mortuorum nostrae Provinciae Rheno-Suevicae, num. 1062, p. 110; Lanteri, III, 341.)

Schorrer (Fr. Sigismundus), natione Germanus, patria Saxo: cujus vero Provinciae alumnus fuerit, noster Lanterius non annotat; vixit saeculo XVI, et cum tempore Lutheranae conflagrationis in Austria degeret, validissimis armis pro veritate catholica adversus tunc erumpentes haereses dimicavit. Verisimillime fuit alumnus Provinciae Rheno-Suevicae et ille vir nominis Schorrer, qui una cum nostris Limperger et Fedderer anno 1490 Argentinae edidit opus, quod apud Rosenthal, Catal. XXII. num. 555 et 556 reperimus ita indictum: Canones S Augustini juxta triplicem quam edidit regulam seu Comentarii in Regulam S. P. Agustini a nostro Ambrosio Coriolano conscripti. Praecedit ejus vita ab eodem. Ediderunt Limperger, Fedderer, Scherrer, Argentorati per Martinum Schott 1490 in fol. cfr. Hain 2076. (Cfr. Lanteri, II, 189: Rosenthal l. c. et supra de Limperger: Tillmanno inter ejus opera num. 1.)

Fr. Clemens Hutter.

(Continuabitur.)

POLÉMICA
ACERCA DEL ESPIRITISMO.

(CONTINUACIÓN.)

OTRO MORO EN CAMPAÑA.

I.

A pesar de las instancias de algunos amigos que me aconsejan no conteste al Sr. González Soriano, cuya intempestiva mediación en la polémica juzgan hábil maniobra para hacérmela imposible, la palabra empeñada y el amor á la verdad que defiendo me obligan á poner el debido correctivo al desdichado artículo del *profundo filósofo* espiritista. Ninguna, absolutamente ninguna obligación tenía de contestarle; porque tampoco el Sr. Soriano tenía ningún derecho, absolutamente ninguno para terciar en la polémica. La razón que mi nuevo contrincante alega para justificar su intrusión, ni tiene más valor que el de futilísimo pretexto, ni honra mucho que digamos á su profundidad filosófica. «Nosotros, »—dice,—no nos ocuparíamos *de* este »asunto, si el paladín *católico romano* no »hubiera hecho uso de nuestro humilde »nombre ni tratado de refutar ideas ex»puestas en nuestra modesta obrita »*El espiritismo es la filosofía;* pero como »haya tenido á bien sacarnos á plaza en »su escrito, cúmplenos terciar en el de»bate etc.» Con permiso del Sr. Soriano, no fuí yo, sino el Sr. Vizconde de Torres-Solanot quien *sacó á plaza* su nombre; ni tengo yo la culpa de que el Sr. Vizconde expusiera el espiritismo con palabras de mi nuevo impugnador, poniéndome en la precisión ineludible de examinarlas y refutarlas. Yo no tuve otro remedio que obrar como obré, y el Sr. González Soriano no debía extrañarlo ni tenía motivos para meterse de

hoz y de coz en el asunto, á no ser que participe del quijotismo de Orlando furioso, y al sentar sus doctrinas haya puesto sobre ellas el tarjetón que puso sobre sus armas el héroe del Ariosto:

. . . . . Nadie las mueva
Que estar no pueda con Orlando á prueba.

Hasta por delicadeza debía el Sr. Soriano abstenerse de terciar en la polémica, para no dar ocasión á que imaginaciones maliciosas sospechasen que era ya cosa concertada de antemano con mi primer contrincante. Comprendería, á lo más, que el Sr. Soriano rectificase alguna de mis apreciaciones acerca de sus dotes literarias; pero no que asumiese el ventilar los puntos fundamentales de la polémica, obligándome á discutir á la vez una misma cosa con dos adversarios. Las personas imparciales decidirán si es de caballeros pelear dos contra uno. Mas como, á Dios gracias, soy hombre que no me ahogo en poca agua, si los espiritistas se han propuesto intimidarme, les advierto que soy muy partidario de aquella frase memorable: *á más moros, más ganancia.*

Confieso que me hallo perplejo para la contestación: no porque en el artículo haya cosas del otro jueves, que al contrario, es un manojo de vulgaridades y lugares comunes; sino por el desorden espantoso con que están embrolladas y revueltas y enredadas las especies, demostrando que ó el Sr. Soriano escribió cuanto se le vino á la pluma viniera ó no al caso, ó se ha propuesto vencerme por el mareo. Descartaré todo el fárrago indigesto de que se halla atestado el artículo, é iré á caza de algo por entre aquel inextricable matorral. Y como los dislates de todo género se encadenan y suceden en tanto número y con tan vertiginosa rapidez, me veo precisado á refutarlos en tomas homeopáticas, dando casi á mi artículo la forma dialogada.

Después de asegurar que no hablará de las divergencias entre los católicos; de que nuestra doctrina es una mezcla de paganismo, judaísmo, etc., etc.; de las verdades científicas que se oponen al dogma y le destruyen, propósito que á las pocas líneas quebranta, rompe el fuego de esta manera:

«Nuestro modesto libro mencionado, si »bien está escrito bajo (1) la más amplia »*libertad del pensamiento*, se encuentra so»metido y ajustado al *racionalismo* filosó»fico y científico. Porque aunque somos »racionalista y libre-pensador *(concordan»cia vizcaína pura)*, no lo somos á capri»cho, sino ejerciendo la razón y el pensa»miento dentro de la esfera de la ciencia, »de la lógica y de la filosofía, que es como »se debe ser racionalista y libre-pensador... »El espiritismo expuesto en nuestro libro »es revelado por la razón científica reglada »por la más estricta lógica: ignoramos si »todos los espiritistas lo aceptarán en di»cha forma; pero no debe preocupar á »nuestro impugnador, puesto que tal espi»ritismo es el que sustentamos y al que »hemos de ajustarnos para la polémica.»(2)

Siempre la misma vaguedad, la misma indecisión; siempre la imposibili-

(1) El Sr. Soriano tiene pasión por los *bajos*. No quiere presentar al catolicismo *bajo la faz ridícula* (¡!); su libro está escrito *bajo la libertad del pensamiento*, y según él, estoy yo *bajo la influencia de un apasionamiento exagerado*. Se conoce que la gramática es cosa muy *alta* para que la alcance desde tan abajo el filósofo espiritista.

(2) En los puntos suprimidos se halla esta exclamación, ridícula hasta el extremo: «¡Buena base contaría nuestra »doctrina filosófica si la insensata *(cortesía espiritista)* pre»tensión del polemista *católico* se hubiera realizado con tan »poco! ¡Destruir el espiritismo con un artículo! etc.» Tan pobre es la base del espiritismo que, en efecto, al primer golpe queda derribada. ¿Y el Sr. Soriano que con otro artículo quiere derribar al Catolicismo, al cual diez y nueve siglos de lucha no han podido derribar?

dad de señalar un cuerpo de doctrina claro y definido El Sr. Soriano, como el Sr. Vizconde, no se atreve á determinar cuál es *el espiritismo*, y solamente muestra *su espiritismo*. Lo cual es para preocuparme, Sr. mío de mi ánima; porque yo no me he propuesto discutir las opiniones particulares de ninguna personalidad; sino esa doctrina que se llama *espiritismo*, y no me basta que se me diga: *éste es el mío:* me hace falta verle de cuerpo entero, porque quiero herirle en el corazón. Y lo cierto es que parecen por ahí mil espiritismos diferentes; pero no parece por ningún lado *el espiritismo*, lo que esencialmente constituye el sistema, aquel principio ó aquellos principios sin los cuales no se puede ser espiritista. Empiecen por entenderse los partidarios de ese sistema, y no nos hagan combatir con personas, sino con principios. Pero no se entenderán, porque es absolutamente imposible, dado el carácter esencialmente disolvente del libre-pensamiento. El verdadero libre-pensador no puede ser nada más: el espiritismo se ha suicidado al echarse en brazos del libre-pensamiento. De nada sirve decir que el libre-pensamiento debe obrar «dentro de la esfera de la ciencia, de la lógica y de la filosofía.» Es un hecho innegable que aquí todo el mundo habla en nombre de la razón y de la ciencia y de la filosofía y de la lógica, y sin embargo, nadie se entiende: con la razón y la filosofía en los labios, cada cual se queda aferrado á sus desatinos. Yo empezaría por preguntar á los espiritistas y libre-pensadores: ¿cuál es la verdadera filosofía?

En todo rigor, aqui debía terminar la polémica, porque en toda discusión lo primero que se requiere es fijar lo que se discute. Yo he dicho que quiero discutir el espiritismo: pregunto á sus doctores dónde está, y no me saben responder sino en nombre propio. ¿Qué adelanto yo con refutar el espiritismo del Sr. Soriano ó el del Sr. Vizconde, el sistema que mi nuevo antagonista llama á estilo portugués *espiritismo racionalista científico cristiano (¡hasta en el título es embrollado y antitético!)*, qué adelantaré yo con refutarlo, si luego viene otro espiritista proclamando el suyo, totalmente diferente? No extraño que se jacten los espiritistas de que nadie les vence: ¿cómo se les ha de vencer si por ninguna parte presentan el cuerpo? Pero yo quiero ser indulgente hasta el exceso: en la imposibilidad de refutar el espiritismo, porque para eso sería necesario discutir en particular con cada uno de los *millones de espiritistas* del *planeta*, refutaré siquiera á los que pueda, y á todos con esta sola observación: sistema sin unidad de principios es un absurdo. Continuemos.

Quebrantando su propósito de no hablar de las divergencias de los católicos «patentizadas por la diversidad de sus »Iglesias, de sus cismas y sectas en que »su religión se encuentra dividida,» trata de probar á continuación el Sr. González Soriano que aun en el catolicismo penetra el libre-pensamiento, y para ello alega una lista de herejes que no hay más que ver. Dejándola por inútil, y volviendo á notar de paso el garrafal desatino histórico de hacer á Orígenes arriano, cuando es un siglo anterior al jefe del arrianismo, he de decir á mi nuevo contrincante que su indigesta erudición de segunda mano no prueba nada, y viene al caso como las coplas de Mingo Revulgo. Es de sentido común que los herejes no son católicos, y

que sus divergencias no nos tocan ni de cerca ni de lejos. El que niega un dogma de fe deja por ese sólo acto de ser católico, y no puede contarse entre nuestros correligionarios. De consiguiente: las divergencias que cita el Sr. Soriano, no son divergencias *entre católicos*: son la eterna lucha que siempre existirá entre la verdad y el error. Nuestra religión no está dividida en sectas: no hay más que un catolicismo: las sectas son religiones diferentes, enemigas juradas de la católica. Y aquí hay también que hacer una aclaración. Existen indudablemente divergencias entre los católicos; pero no en el concepto de tales. La Iglesia tiene definida clara y concretamente su doctrina: acerca de ella no cabe divergencia entre católicos, porque no cabe más que admitirla ó no; ser católico en todo, ó no serlo absolutamente. Pero como la Iglesia no desciende á todos los puntos concretos, á todas las aplicaciones que deban hacerse de su doctrina: como ha dejado la ciencia puramente natural á la amplísima discusión de la razón humana; de aquí que en muchas cosas *no pertenecientes á la fe* piensen unos católicos de cierta manera y sigan otros diferente camino. Pero estas divergencias no son en la fe, que en todos es la misma: sino, ó en puntos completamente ajenos al dogma, ó á lo más, en accidentales apreciaciones de conducta, ó en consecuencias más lejanas, acerca de las cuales no ha hablado la Iglesia concretamente. Mientras una proposición no esta declarada como de fe ó no es consecuencia clara de un dogma ya declarado, no hay obligación de admitirla. Por eso nada vale lo que dice el Sr. Soriano de que en el concilio Vaticano hubo muchos Obispos que no admitían la infalibilidad pontificia. Tratábase de una cuestión no declarada como de fe todavía: cuando se definió, los disidentes se sometieron, y los que no lo hicieron, dejaron por eso mismo de ser católicos (1).—En resumen: ¿hay unidad de doctrina en el Catolicismo? Sí. ¿Entra en él el libre-pensamiento? Distingamos: puede entrar como entra el crimen entre los hombres honrados. Un hombre que era honrado se hace criminal; pero para eso deja de ser honrado. Uno que era católico se hace libre-pensador; pero deja de ser católico. Si el Sr. Soriano conoce *católicos* que niegan el infierno, el demonio, la confesión auricular, etc. conoce cosas nunca vistas. A lo más *se llamarán* católicos; pero cónstele al Sr. Soriano que *no lo son* ó no saben lo que se dicen, porque no hay más que un modo de ser católico, y es admitiendo *toda* la doctrina católica.

A continuación de esta salida de tono hace su pinito mi nuevo contrincante por enmendar la plana á Bossuet.

«Siendo *gradual*—dice—el conocimiento »de la verdad en el sér *relativo*. como gra»dual es el desarrollo de su inteligencia y »su razón, el aserto de Bossuet referido á »la verdad humana... es un purísimo sofis»ma. y le falta, para ser cierto, un adjetivo »calificativo. En efecto: en vez de decir: *Tú »varías, luego no eres la verdad,»* debería »haber dicho: *Tú varías, luego no eres la »verdad* ABSOLUTA,» porque la única verdad »*inmutable* es la *absoluta verdad*.»

(1) Más burda es todavía la observación hecha al paso acerca de si el Espíritu Santo inspiraba á los Obispos. Si el Sr. Soriano hubiera estudiado el catolicismo antes de combatirle, sabría que la asistencia del Espíritu Santo en los Concilios está prometida al cuerpo y á la cabeza. no á cada Obispo en particular.

Esto no es un purísimo sofisma; porque es un dislate que no hay por donde cogerlo. En mis artículos he probado que la verdad es esencialmente absoluta, é inmutable, porque es esencialmente objetiva, y ahí están mis razones sin contestar. Entre la verdad divina y la verdad humana no hay diferencia en cuanto á la naturaleza, sino en cuanto á la extensión. La verdad humana es la misma verdad divina parcialmente conocida por el hombre, en mayor ó menor grado según la mayor ó menor cultura de su inteligencia. El hombre posee verdades *parciales;* ó sea; posee parte de la absolutá verdad; pero esa parte, ó no es verdad, ó si lo es, ha de ser por necesidad absoluta, ó sea, *irreformable.* Si admite reforma ó corrección, será porque lo reformado y corregido *no era verdad*, aunque por tal se tuviera. Como verdades *parciales,* pueden aumentarse: de aquí la posibilidad del progreso. El conocimiento es gradual: es decir: el hombre va adquiriendo poco á poco nuevas verdades. Si á esto llama *variación* el Sr. Soriano, aunque la palabra no es propia, pase, que no hemos de reñir por cuestión de nombres; pero no juegue del vocablo ni abuse de los equívocos, porque no es esa de la que hablaba Bossuet. El insigne filósofo admitía el progreso, no de la verdad, sino del hombre; pero ni él ni nadie que tenga dos dedos de sentido común admite *variación,* reforma, corrección, enmienda *en la verdad.* El hombre progresando rectifica sus conocimientos; pero no rectifica la verdad: lo que hace es descubrir que no son verdades algunas creencias que en tal concepto tenía. Luego si veo un sistema que hoy me dice una cosa y al otro día la contradice, podré concederle gratis que busca la verdad; pero eso mismo es argumento claro de que no la posee. Queda, de consiguiente, en pié el argumento del ilustre filósofo sin quitar punto ni coma.

Y sigue profundizando el Sr. Soriano, y dice:

—«La verdad para el hombre es siempre «relativa, y sólo Dios, Sér absoluto, es po»seedor de la absoluta verdad.»

Respuesta: no hay más verdad que una, idéntica para Dios y para el hombre, y para entrambos absoluta; pero Dios la posee en su totalidad, y el hombre sólo parcialmente.

«El grado de verdad que el hombre pue»de adquirir es proporcional al grado de »razón y ciencia que posee.»

—Conformes de toda conformidad. ¿Y de ahí qué deduce V.? Que el que tiene menos ciencia sabrá menor número de verdades; pero no que las verdades que posee sean contrarias á las que posee el más sabio.

—«No se crea que al referirnos á la *ver»dad absoluta* hablamos de la verdad infi»nita, del todo de la verdad; sino de la »absoluta certeza de todos los principios y »consecuencias de las doctrinas profe»sadas.»

—Esto, ó se llama trocar los frenos, ó huir por la tangente, ó ambas cosas á la vez. Estábamos hablando de la verdad, esencialmente objetiva, y ahora de un salto se nos pasa el Sr. Soriano á tratar de la certeza, subjetiva por esencia. ¿No es esto embrollar las especies y tomar el rábano por las hojas? ¡Oh admirable profundidad de la filosofía espiritista! La verdad, Sr. Soriano, es una cosa, y la certeza es otra: podemos estar muy ciertos de cosas que son muy falsas, y hay cosas muy verdaderas de las cuales no estamos ciertos. Tratamos de

si puede variar la verdad, no de si varía la certeza. ¿Y quién le ha dicho al Sr. Soriano que los católicos pretendemos tener la *absoluta* certeza de TODOS *los principios y consecuencias* de las doctrinas que profesamos? La tenemos, sí, de las verdades de fe; pero no siempre respecto de algunas consecuencias menos claras, ni mucho menos acerca de otras doctrinas, ó indiferentes, ó sólo incidentalmente relacionadas con las verdades de fe.

—«Verdades parciales *absolutas* sólo »cuenta el hombre con las pocas que se »evidencian por sí mismas y á que denomi»namos axiomas.»

—¿En qué quedamos? ¿Se trata de la certeza, ó de la verdad? Parecía que de la certeza; pero ahora ya volvemos á las verdades. ¡Flexibilidad de la lógica racionalista! Pero... ¿es cierto eso que afirma el Aristóteles del espiritismo? Yo creía poseer con absoluta certeza verdadades que no tienen pizca de axiomáticas. Mi propia existencia no es axioma, y sin embargo, con absoluta certeza me consta que existo. Tampoco son axiomas la existencia de Napoleón Bonaparte y la existencia de una ciudad que se llama París y la de un Sr. que, si las señas no mienten, se llama D. Manuel González Soriano; ni es axioma que existe el sol, ni son, en fin, axiomas ninguna de las verdades relativas á los hechos, de las cuales tengo certeza absolutísima. ¿Qué dice á esto la filosofía espiritista? ¡Oh y cómo empobrece el racionalismo el campo de la ciencia!

—«Nuestras verdades,—prosigue,—lo son »sólo por nuestra razón; y como nuestra »razón es relativa y perfectible, nuestras »verdades tienen que ser siempre *relativas* »y *variables*.

—Nada más radicalmente opuesto á la razón y á la filosofía. Nuestras verdades, si son verdades, lo son por sí mismas; lo serían aunque no hubiera inteligencia alguna que las conociera, y lo serán aunque todas las inteligencias las nieguen. Nuestra razón descubre las verdades, pero no las crea; como nuestros ojos ven la luz, pero no la hacen. Y así como la luz existiría aunque todos los hombres se volvieran ciegos, también existiría la verdad aunque todas las inteligencias se apagasen. Ya lo he dicho: la razón es limitada, y por tanto perfectible; pero de ahí no se sigue que lo sea la verdad; se sigue únicamente que puede la razón adquirir verdades nuevas y añadirlas á las que ya conocía. Esas verdades no las crea al descubrirlas: lo eran ya cuando no las conocía; y por tanto, la variación y el progreso no están en las verdades, sino en la inteligencia, en el hombre.

Más lindo es todavía lo que sigue:

«Mas esto no obsta para que nuestras »verdades lo sean positivamente para no»sotros, mientras la razón y la ciencia en su »progreso no nos fuercen á modificarlas. »El hombre juzga por su razón *presente* y »no por su *futura* razón; y aunque reconoz»ca la posibilidad de que su razón futura »modifique las verdades adquiridas por su »presente razón, mientras esto no suceda, »las conserva como ciertas y reales. El co»nocimiento de la verdad, en el espíritu, es »progresivo; pero el grado de verdad que »en cada época histórica de su infinita *(leche »V. jigos!)* existencia posee, su verdad evi»dente, es toda la verdad de su verdad.»

—*¡Toda la verdad de su verdad!* Tiene filis y metafísica y bemoles la frasecita; sólo que parece que dice algo y no dice nada. Veamos un ejemplito. Hay pueblos antropófagos que creen agradar á Dios sacrificando á sus ídolos víctimas humanas y comiéndolas después. Por manera que esta es una *verdad positiva*

para ellos, porque juzgan por su razón *presente,* y como la verdad lo es sólo por la razón, es verdad para ellos que á Dios le agradan los sacrificios y los banquetes humanos. Ese es el *grado de verdad* que alcanzan en esa época histórica de su *infinita existencia*, y esa es *toda la verdad de su verdad.* ¿No es eso, Sr. Soriano? Pues yo digo que eso no puede ser *grado ninguno de verdad,* porque es absolutamente falso. Y ahí tiene el *profundo filósofo* probado que juzgando por su razón *presente* puede juzgarse muy mal, y que *toda la verdad de su verdad* puede muy bien ser una solemne mentira. En consecuencia: la verdad es independiente de nuestra razón: no es la verdad la que varía, sino la inteligencia la que adelanta. La verdad es la misma para el salvaje que para el hombre civilizado: podrá el salvaje tener como verdad la licitud de los sacrificios humanos, pero se equivoca; como nuestra civilizada razón presente cree verdaderas algunas cosas que mañana resultarán falsas porque ahora también lo son sin saberlo nosotros.

—«El aserto de Bossuet,—continúa,—que »por lo manifestado es vicioso é inexacto, »nosotros lo sustituimos con los siguien»tes, que son lógicos y verdaderos: *Tú va»rías, luego eres la verdad relativa* (á la »verdad.)»

—La consecuencia es de una profundidad tal, que se pierde de vista. Un ejemplo práctico: el Sr. González Soriano puede un día pensar lo siguiente: *mi impugnador es manco,* y al otro dia muda de parecer y dice: *no es manco, sino tuerto.* Ahora apliquemos la lógica espiritista diciendo: *tú varías, luego eres la verdad;* y cáteme V. cargado de manos á boca con un defecto corporal que, gracias á Dios, no tengo. De donde resulta á la vez que la *verdad relativa* puede muy bien ser una *falsedad absoluta.* Sigamos:

—«*Tú varias, luego vas en pos de la ver«dad* (al hombre).»—Yo no sé que entenderá por lógica el Sr. Soriano; pero en una cátedra elemental de lo que yo llamo lógica, este argumento le hubiera valido alguna severa reprimenda. Entiendo yo que para saber si se adelanta ó se atrasa no basta ver el movimiento, sino conocer la dirección; y del mismo modo, para saber si se va en pos de la verdad, no basta ver la variación, porque variando puede alejarse más de ella: es preciso saber antes dónde está la verdad. Es muy común decir que se progresa porque se va hacia adelante; pero si yo pretendo ir á Madrid y tomo el camino de Vitoria, cuanto más adelante vaya, más retrocedo. Observación sencillísima que no tienen en cuenta los progresistas.

—«Tú no varías, luego eres el estacio»namiento» (á la verdad y al hombre).» —También aquí es original la lógica espiritista. Porque yo creo que el progreso es compatible con la estabilidad: mejor dicho; creo que no hay verdadero progreso que no estribe en algo inmoble y *estacionario,* como no hay edificio sin cimiento. Las ciencias exactas han progresado mucho sin variar por eso sus principios fundamentales. El verdadero progreso no consiste en engañarse y desengañarse y volverse á engañar indefinidamente: sino en añadir nuevas verdades á las ya conocidas, y cuanto éstas sean más invariables, tanto más seguro será el progreso, porque estriba en base más sólida. Por otra parte, como la verdad en el hombre, por absoluta é invariable que sea, siempre es parcial, puede indefinidamente aumentarse, y el hombre progresar. Luego la

falta de variación no arguye estacionamiento. Y queda con esto probado que el *profundo filósofo* espiritista no sabe una palabra de lógica.

«Porque en el universo,—prosigue,—*todo* »*varía*, todo progresa: razón por la cual »todas las épocas tienen sus errores carac»terísticos.»

—En otro artículo he dejado suficientemente demostrada la falsedad de ese *dogma* del racionalismo, y probado, sin contestación hasta ahora, que la verdad, ni varía ni progresa. Pero es extraño que mi nuevo impugnador cite los errores de cada época como signo de progreso. A mí me parece que éste debía realizarse sumando verdades y no multiplicando errores. Es cierto que todos los siglos los han tenido: el nuestro los tiene garrafales, y el más inconcebible, el más estúpido, el de que más cruces han de hacerse nuestros nietos, es el espiritismo. Y como el error nos aparta de la verdad, creo que retrocedemos al vapor con tantos y tan absurdos sistemas que no han producido sino la duda, la indiferencia y la desesperación. Por lo demás, no tengo inconveniente en admitir el siguiente aserto de mi nuevo antagonista: «Las »verdades de una generación suelen ser »los errores de las sucesivas;» sino que para admitirlo hay que ponerle de acuerdo con la gramática y con la filosofía. Con la gramática; porque la frase dice precisamente lo contrario de lo que el articulista quería decir. Con la filosofía porque es falso por todos los cuatro costados que las verdades de ayer sean errores mañana, y lo único que hay de verdad es que los *errores* que ayer se creían verdades, mañana se descubre que eran *errores*.

Antes de dejar este punto, permítame el Sr. Soriano unas breves observaciones: 1.ª Si la verdad varía según los tiempos, lugares y personas, ¿á qué viene ese furor fanático contra el catolicismo, que si para V. no es verdadero, puede serlo para mí? 2.ª Si la verdad humana depende sólo de la razón, ¿con qué derecho se opone el Sr. Soriano á los católicos, que tenemos nuestra alma en nuestro almario, y nuestra razón como cualquiera? 3.ª y última. El Señor Soriano ha dicho que el sistema que no varía, que no se contradice, es el estacionamiento. Una preguntita pues. ¿Variará el espiritismo? Luego no es verdadero, porque lo que mañana ha de ser falso lo es también ahora. ¿No ¡variará? Luego es el estacionamiento. Ahora salga por donde quiera... ó por donde pueda.

Y vuelve el Sr. Soriano á quebrantar el propósito consignado en la introducción y á gastar pólvora en salvas, diciendo:

«Es altamente extraño que nuestro fraile »impugnador use el *aserto* de Bossuet en »contra de las doctrinas del racionalismo, »sin apercibirse de *(¡pobre gramática cas»tellana!)* de que obra efecto contraprodu»cente atacando de lleno á su doctrina. que »es la que más variaciones ha sufrido *(nue»va bofetada á la gramática.)* ¿Desconocerá »la historia de su religión, ó se habrá olvi»dado de ella?... La redondez de la tierra, »su movimiento rotatorio, la existencia de »los antípodas, la pluralidad de mundos, »los periodos geológicos de la formación »del globo etc., han sido cuestiones de »pura índole religiosa que el romanismo »*(así llama el Sr. Soriano al catolicismo »sin permiso de la Academia de la lengua »y hablando en griego para mayor claridad)* «que el romanismo ha tratado y resuelto »*(¿qué me cuenta V.?)* á su capricho, fun»dándose tal vez en la insensata opinión de »algunos filósofos papistas *(¡toma! pues esa »era también toda la verdad de su verdad)*

»y sostenidas *(sostenida pedía la gramá-»tica)* por S. Agustín y Tertuliano *(en ri-»guroso orden cronológico)*, de que *la »Biblia contiene todos los conocimientos »posibles en religión, ciencia y filosofía etc.»*

Y á continuación alega un texto de Lactancio, que según el articulista, negó la redondez de la tierra, *en apoyo de la doctrina de S. Agustín.* Al texto de Lactancio sigue otro de S. Agustín, y otro de Cosme *Indicoplausta (sic)* y otro del Venerable Veda *(sic)* y tres etc. etc. etc.; é inmediatamente un arranque oratorio fiambre y trasnochado que dice así:

«¿Y se atrevería acaso nuestro impugna-»dor á sostener en la actualidad semejan-»tes disparates? ¿Seguirán creyendo los »romanistas (¡!) de hoy lo que creyeron »sus correligionarios de ayer? ¿Osarán sos-»tener que la tierra no es globular, que la »ley de la gravitación es un absurdo, que »no existe más mundo que la tierra, la que »se encuentra inmóvil en el centro del Uni-»verso, que la formación de la tierra se »verificó en seis días naturales, etc. etc. etc.? »¡Imposible! ¡Y por semejantes cuestiones »el poder eclesiástico ha castigado y que-»mado á los hombres, calificando de here-»jes á los que se manifestaban contrarios »á sus sabias decisiones!... ¡Cuánto orgu-»llo! ¡Cuánta soberbia! ¡Cuánta crueldad!»

De tan insulsa y retórica perorata puede decirse lo que de su pié decía Calderón:

Sólo el pié de mí te alabo,
Salvo que es de mala hechura,
Salvo que es muy ancho, y salvo
Que es largo, y salvo que suda.

No hay que hacer más reparos que los siguientes: 1.° Que mal pudo Lactancio escribir *en apoyo de la doctrina de S. Agustín* cuando mucho antes que San Agustín naciera ya había muerto Lactancio.—2.° Que no hay en la historia eclesiástica ningún *Indicoplausta;* sino un oscuro escritor llamado *Cosme Indicopleusta.*—3.° Que no se trata de los libros llamados *Vedas:* sino de un ilustre santo y escritor inglés que se llamaba *Beda.*—4.° Que todos esos textos están tomados de la *Historia de los Conflictos entre la Religión y la Ciencia* de Juan Guillermo Draper, el gran falsificador de textos, sin que el Sr. Soriano se haya tomado la molestia de consultarlos. Y yo ahora exijo al Sr. Soriano que me cite las palabras textuales de todos ellos con su correspondiente puntualización de libro, capítulo, página y edición. Hasta tanto, tengo derecho para rechazarlos en absoluto.—5.° Que el Sr. Soriano muestra palpablemente no saber una palabra de doctrina cristiana, y antes de meterse á juzgarla, debe ir á aprenderla á la escuela. Los católicos no tenemos ni hemos tenido nunca obligación de creer más que en las verdades definidas por la Iglesia, y no en las opiniones particulares de un escritor determinado, aunque ese escritor se llame S. Agustín.—6.° Que ninguna de las cosas que el Sr. Soriano llama cuestiones de índole religiosa han sido *resueltas* ó definidas por la Iglesia, y si no, que cite el Sr. Soriano el canon conciliar ó la Bula pontificia en que se resolvieron.—7.° Que, en consecuencia, los escritores católicos son libres en esas cuestiones para opinar como mejor les plazca, y sus escritos no tienen más autoridad que la de las razones que aleguen.—8.° Que no perteneciendo esos puntos á la fe, la diferencia de pensar entre los católicos de ahora y los antiguos se refiere tanto á la doctrina como el que los católicos modernos fumen y vistan pantalón, lo cual no hacían los antiguos.—9.° Que un partida-

rio de la *verdad relativa* y del *progreso de la verdad* no tiene motivo alguno para hacer aspavientos por tan poca cosa; porque esos escritores católicos tuvieron la desgracia de no nacer en el siglo XIX y emitieron su parecer conforme á las ideas de su época, juzgando por su razón *presente*, porque todavía no había nacido un Sr. Soriano que les sirviese de apuntador.—10.° Que obra con poca cordura el Sr. Soriano al llamar *insensata* á ninguna de aquellas opiniones, porque en resumen eran *toda la verdad de su verdad.*—11.° Que dependiendo la verdad de nuestra razón, tan razón era la de Cosme Indicopleusta como la del Sr. González Soriano; y por tanto, cuando Indicopleusta pensaba que la tierra estaba inmóvil, así era en realidad; pero en cuanto uno alzó el gallo diciendo que se movía, la verdad se acomodó á la razón, y la tierra recogió los trastos y se echó por esos trigos.—12.° Que el Sr. Soriano queda obligado á citarme los nombres de los herejes quemados por semejantes cuestiones, acompañados de las correspondientes pruebas.—13.° Que ni Tertuliano ni S. Agustín defendieron nunca el disparate que les atribuye acerca de la Biblia, y S. Agustín dijo precisamente todo lo contrario. —14.° y último. Que en todo ese trozo, desde la cruz á la fecha, no hay una sola palabra de verdad.—Fuera de esto, y del estilo, y de la gramática, y de la filosofía, y de la lógica, el trocito puede pasar.

Síguese un derrame de bilis, una descarga cerrada contra el catolicismo, en que se habla por los codos de la confesión, del bautismo, del culto de las *imágines (sic),* de la abstención de viandas, de la misa, del celibato del clero, del Matrimonio, de la Confirmación, de la Extremaunción, del enterramiento, de las cruzadas, de la Inquisición, de las procesiones, de las ceremonias, de todo lo que Dios crió. Y ya se ve: como un desatino se dice en una línea, y para refutarlo quizás se necesita un libro, dejarémos á un lado todos estos puntos que ni pizca tienen que ver con la cuestión y se hallan en cien obras magníficamente dilucidados. El tocarlos ahora me obligaría á dedicar un artículo especial á cada línea del Sr. Soriano, que acaso se ha propuesto con tan inextricable barajamiento de *pequeñeces*, como él mismo las llama, distraerme de la cuestión principal, ó marearme y confundirme. Baste decirle que en todas sus aserciones demuestra supina é imperdonable ignorancia de la doctrina católica, confundiendo la disciplina con el dogma y las opiniones particulares con las verdades de fe. Júzguese de los conocimientos teológicos de ese señor por la tremenda acusación que dirige al catolicismo, de haber escrito una *Embriología sagrada*, á pesar de que nada se encuentra en el Evangelio acerca de embriología!... ¡Si creerá el doctor espiritista que el libro así titulado es una colección de cánones conciliares en que la Iglesia se ha metido á definir *ex cathedra* cuestiones de embriología! No se meta en dibujos ni en teologías el Señor Soriano, porque le advierto que está ofreciendo á cualquier persona de mediana instrucción un espectáculo lastimosamente ridículo. Zapatero, á tus zapatos; quiero decir: Filósofo, á tus profundidades.

FR. CONRADO MUIÑOS SAENZ.

(Se continuará.)

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LAS SAGRADAS CONGREGACIONES.

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO.

VIEMEN. *Matrimonii*:—Sólo con el fin de hacer ver á los católicos los malos resultados y fatales consecuencias de los matrimonios *mixtæ religionis*, ó sea, entre católicos y herejes, haremos un brevísimo compendio de la causa apuntada, aunque con algún temor de disgutar á nuestros lectores, cansados ya, sin duda, de tantas causas matrimoniales. Procuraremos no serles molestos, por más que para hacerlo así nos abona el ser meros compiladores en esta Sección, de la acreditada Revista Romana, *Acta Sanctæ Sedis*, cuyo Fascículo 8.º del volumen XVII, damos en el presente número. El caso es este:

Juana, joven austriaca de 25 años, obtenida la licencia ó dispensa para casarse, del impedimento de disparidad de culto, *cultus disparitatis*, (1) casó en 26 de Setiembre de 1874 con Alberto Othomar, inglés, de 34 años de edad, luterano, habiendo éste prometido educar toda la prole en la Religión Católica. Alberto, después de haber vivido cuatro años con su mujer, y disipado toda la hacienda de ésta, la abandonó, con una sola circunstancia favorable á la desgraciada Juana, que, á pesar de la cohabitación de cuatro años contínuos, no llegó á consumarse el matrimonio, y ahora merced á esto, puede pedir, como de hecho pide, al Romano Pontífice la disolución de su matrimonio *rato et non consummato*. Alberto no ha querido presentarse ante la Sagrada Congregación á defender sus derechos; y nombrado Defensor de oficio, se trató latamente la causa que se refundió en esta pregunta: *An sit consulendum SSmo. pro dispensatione a matrimonio rato et non consummato in casu?* que la Sagrada Congregación resolvió con fecha 9 de Agosto de 1884 diciendo: *Affirmative.*

Los principios ó razones en que se ha fundado la Sagrada Congregación para proponer á Su Santidad la disolución del matrimonio, han sido la evidencia de la no consumación del matrimonio, y el triste estado en que, de no dispensarla, se halla la pobre mujer, abandonada de su marido; y aunque el defensor del vínculo para probar que no hay causas suficientes para la dispensa, repitiendo aquellas graves palabras de Benedicto XIV «*hay personas entre los católicos, que torpemente enloquecidas con un amor insano, no tienen horror á esos enlaces detestables, que en todo tiempo condenó Nuestra Santa Madre la Iglesia*,» dice; que no es cruel, sino muy bien merecido, que habiendo Juana contraído por su gusto desacertado y contrario al de su familia, pague ahora las penas de su loca temeridad é imprudencia: la Sagrada Congregación oyendo más las voces de la misericordia que las del rigor, propone á Su Santidad el que haga uso de su

(1) Según la noción de este impedimento suministrada por el derecho, y aceptada por todos los autores, no es el que media entre un católico y un hereje; sino entre cristiano y propiamente infiel, y dirime el matrimonio con él celebrado. No es tal el que existe entre Juana y Alberto; sinó el llamado *mixtæ Religionis*, que sólo impide el matrimonio, sin dirimirle, por más que la Iglesia los aborrezca y deteste completamente. Hacemos esta corrección para que los menos avisados no se confundan, y vayan á creer una cosa contraria á la verdad, y que pudiera ser de mucha trascendencia en los paises en que, no estando vigente el Concilio Tridentino, son válidos los matrimonios contraidos entre católicos y herejes, aun sin haber obtenido la licencia que se consiguió para celebrar el referido en el texto, no porque la creamos necesaria para la mayor parte de nuestros lectores, ni para los Redactores Romanos que han tomado, como algunas veces se toma en las cátedras, el impedimento *cultus disparitatis* por el de *mixtæ Religionis*.

autoridad tantas veces ya en causas semejantes ejercitada á favor de personas desgraciadas. El Papa, como nos indica la resolución, aceptó el juicio de la Congregación y dispensó del vínculo matrimonial, para que Juana pueda lícita y válidamente contraer segundas nupcias, como si se hubiese muerto Alberto su primer marido. No nos detenemos á compendiar las pruebas con que el defensor de Juana intenta demostrar la no consumación del matrimonio, y que existen causas suficientes para dispensar ó disolver el contrato, ní las que en sentido contrario oponen el abogado del matrimonio, porque son las mismas que se han repetido muchas veces, y contienen especies que no conviene escribir sin manifiesta necesidad. Copiaremos sin embargo los *Colliges* de los Redactores Romanos, en que aquellos se compendian, y manifiestan, *si no evidentemente,* haberse procedido en la declaración con todo el rigor de justicia, tanto para conocer la no consumación del matrimonio, cuanto las causas motivas é inpulsivas para conceder la disolución del matrimonio, rato y no consumado. Los *Colliges* aludidos copiados á la letra dicen así:

I. In judiciali processu duo formiter esse probanda ad dispensationem concedendam: videlicet quod matrimonium sit ratum et non consummatum; et quod justæ adsint causæ.

II. Actorum et testium juratam confessionem, nec non peritorum relationem maximi esse momenti pro evicenda matrimonii inconsummatione.

III. Peritos vero cognitores habendos esse potius judicantium instar quam testium,quando est probanda res in qua judex non est instructus, nec instrui potest; et ideo judex secundum illorum testimonium sententiam profert.

IV. Quum in judiciis de gravissimis negotiis praxis recepta fuerit, ut sententiam ferant judices numero plures pro mulieris integritate suffragium tulerunt; eadem videretur esse sequenda norma quoad peritos cognitores, qui in arte propria uti judices habendi sunt.

V. In themati judiciarii periti numero plures pro mulieris integritate suffragium tulerunt; hinc matrimonii inconsummatio probata dici potest actricis, et testium confessione, et cognitorum judicio: nec justæ defuisse videntur causæ ad concedendam dispensationem.

Deseando mayor exactitud en la expresión de estos *Colliges*, nos permitirán los sabios Canonistas romanos que, teniendo en cuenta la resolución, norma del juicio que nosotros debemos formar acerca de las causas y razones que la motivaron, reformemos el 2.° diciendo: «Actorum et testium juratam confessionem, necnon peritorum relationem *decretorium* esse *momentum* seu argumentum pro evincenda matrimonii inconsummatione» Porque siendo este el único argumento de que pueden valerse los jueces, (á lo menos en el caso presente) para probar *formiter*, como ellos dicen, la no consumación del matrimonio, si fuese sólo *maximi momenti*, no excluiría toda duda, y entonces los jueces, pasando á pedir la disolución de un matrimonio del que no estaban seguros, si había ó no había sido consumado, expondrían el segundo matrimonio á nulidad, puesto que ni el Papa puede dispensar en el matrimonio consumado *inter christianos*, y obrarían contra el principio canónico, que nosotros expresaremos en estos términos: Tratándose de la disolución de un matrimonio, debe constar evidentemente, ó su nulidad, nacida de algún impedimento dirimente, ó su no consumación proveniente, *ya ex capite impotentiæ* de uno de los dos cónyuges, ó á lo menos *ex certa integritate mulieris*. Supongamos que esto no se verifica, y entonces el *Colliges* tercero sentaría una doctrina falsa, ora obligando á los jueces á dar sentencia según el testimonio de los peritos, ora dando á estos la potestad de decretar, como infalibles, en un caso que no tenían como cierto.

También nos parece que el cuarto no está

expresado conforme á lo que arrojan las pruebas, pues en ellas sólo uno de los peritos ó médicos disiente diciendo *firmissime.... non est dicendum mulierem adhuc esse in statu virginitatis,* explicando los otros dos las dudas de este de una manera satisfactoria, quedando por tanto probada *inconsummatio matrimonii*, contra aquel *dici potest* que la manifiesta algún tanto dudosa. Lo mismo juzgamos del último miembro del *Colliges* 5.° «*nec Justæ.....* el cual hecha la petición de la dispensa, y sabiendo que obrarían imprudentemente los jueces, proponiéndola á Su Saniidad sin causas, debe expresarse en esta forma: *et justas causas adfuisse* ad concedendam dispensationem.

Esto sea dicho nada más que para remover toda duda acerca de la justicia que constantemente preside á las resoluciones de la Sagrada Congregación del Concilio.

—

UGENTINA.—*Suspensionis.*—Con este título en 9 de Agosto de 1884 se proponía al supremo fallo de los Emos. Padres, Intérpretes del Concilio, una cuestión seguida entre un Párroco y su Ordinario por la suspensión *ex informata conscientia* impuesta por éste á aquél, cuya resolución se pidió en estos términos: I. *An Decretum suspensionis ex informata* conscientia, die 1. *Decembris latæ, sustinetur in casu?*» et quatenus negative. II. *An damnorum refectioni locus sit in casu?*» La Sagrada Congregación, bien examinadas las razones de una y otra parte, lo resolvió diciendo: «*Ad* I. *Negative et amplius: Ad* II. *Negative et amplius.*» O lo que es lo mismo. No es válida la suspensión impuesta al párroco por su Ordinario, aunque tampoco el párroco tiene derecho á exigir el resarcimiento de los daños que se le hayan seguido de la suspensión. Para persuadírnos de la justicia de ambas declaraciones expondremos la historia del hecho, y las pruebas aducidas por los contendientes. Aquella es como sigue.

Sabiendo cierto párroco de la Diócesis de Ugento (1) que, por instigación de unos compañeros se le seguía secretamente en la curia episcopal una causa criminal, y que en breves días se daría sentencia contra él por el testimonio de algunos enemigos suyos, pidió al Obispo en 29 de Noviembre del 83, que de formarle proceso, lo hiciese según derecho para poder defenderse. El Obispo, desestimando su petición, dió un decreto en 1.° de Diciembre del mismo año, por el cual le suspendía *ex informata conscientia, a divinis et a parœciali munere.* Recurrió de este decreto el Párroco á la Sagrada Congregación suplicando se le manifestasen las causas de tan grave pena, y en la hipótesis de ser injusta, que se le resarciesen daños y perjuicios.

Pedido voto é informe al Obispo, y que manifestase las causas de la suspensión, respondió, que la vida del párroco era un continuo escándalo, sin que los consejos ni reprensiones le hubiesen podido desviar de sus torcidos caminos, y que las causas de la suspensión podría verlas la Sagrada Congregación en el compendio del proceso formado contra él, del cual añade el Obispo: Ex testibus vero in primis recensentur quatur Participantes, et alii tres Presbyteri præfati oppidi, qui sub jurisjurandi religione asserunt, quod parochus male se gerat cum diversis mulieribus et precípue cum M.; et addiderunt, sese asbtinere á pluribus referendis circa inhonestam Parochi vitam, cum hæc Curiæ peritus innotescant. Etiam M. deposuit jurejurando, sese actam fuisse a Parocho in viam meretricandi atque cum eodem deliquisse. Hæc et alia aliis testibus confirmata fuerunt.

Conocido esto por la Sagrada Congregación, escribió al Obispo diciéndole que de lo expuesto sólo se deducía que la suspensión *ex informata conscientia* no estaba impuesta según la mente y norma del

(1) En el Diccionario de López Rubiños se escribe la palabra latina *Uxentum*, vertiéndose en una parte *Urgento* y en otra *Ugento*, ciudad de la provincia de Otranto en el Reino de Nápoles. Conservamos la segunda traducción, como más conforme á la palabra latina.

Tridentino, ni era fácilmente sostenible. Sobre las costumbres y escándalos del párroco se le mandó proceder según hubiese lugar en derecho.

No levantándose la suspensión al Párroco, se introdujo la causa en la cual se defiende la suspensión por estar impuesta según la facultad concedida á los Obispos en el Santo Concilio de Trento, (1) rechazando las objeciones que se pueden oponer, como el ser (según la historia) los crímenes públicos, y privar al párroco del derecho natural de defensa; aquella, porque, basta que haya uno secreto ú oculto aunque todos fuesen públicos, podría imponerse la suspensión en virtud del tono absoluto en que está expresado el decreto, lo que intenta probar con Barbosa y varias resoluciones de la misma Sagrada Congregación; y esta porque así era necesario para que no se divulgasen más las acciones del párroco, no creciesen los escándalos en el pueblo, ni se creyese al Obispo en connivencia con el delincuente; y esto sin privarle de recurrir á la Sagrada Congregación á quien el Obispo dará cuenta de su conducta.

Quiere probar además la suspensión el defensor del Obispo, diciendo que tal acto pertenece á la potestad correccional, cuyo ejercicio pende de la libre voluntad del Superior, que hará lo que mejor le pareciere para la corrección del delincuente, y remoción del escándalo.

Finalmente, demuestra estar legítimamente impuesta la suspensión en virtud de la facultad concedida á los Obispos (1) para reprimir con penas espirituales á los párrocos y clérigos escandalosos. Claro está que supuesta la validez de la suspensión, ha de negar el defensor del Obispo que éste tenga obligación de resarcir los perjuicios al párroco.

Esfuérzase por persuadir lo contrario el defensor del Párroco. afirmando que faltan en el decreto del Obispo los tres requisitos para proceder á intimar la suspensión *ex informata conscientia*. Son éstos, según él, certeza del crimen, imposibilidad ó insuperable dificultad de formar proceso, y que el crímen sea oculto. Este, dice él, ateniéndonos á las pruebas, es público, sin que haya manifestado otro alguno el Obispo; la dificultad de formar proceso no existe, pues de hecho se ha formado; y el crimen no consta sino por la deposición de enemigos del acusado que le conocen por sólo el testimonio de una mujer perdida. Que sean necesarios los dos últimos requisitos lo prueba por varias resoluciones de la Sagrada Congregación del Concilio, lo común de los Doctores, y instrucción de la misma Congregación emanada en 11 de Junio de 1880. (2) Acerca del primero nadie

(1) Como fundamento de toda la causa el capitulo aquí citado (1.º de la Ses. 14) nos ha parecido conveniente trascribirle íntegro, y apuntar las disputas de los canonistas acerca de su interpretación, de las cuales hacen uso ambos defensores en sus escritos. El capitulo copiado á la letra dice así: «Cum honestius ac tutius sit subjecto, debitam «præpositis obedientiam impendendo in inferiori ministerio «deservire, quam cum præpositorum scandalo graduum al«tiorum appetere dignitatem, ei, cui ascensus ad sacros «ordines á suo prælato ex quacumque causa, etiam ob occul«tum crimen, quomodo libet, etiam extrajudicialiter, fuerit «interdictus, aut qui a suis ordinibus seu gradibus vel digni«tatibus ecclesiasticis fuerit suspensus nulla contra ipsius «prælati voluntatem concessa licentia de se promoveri «faciendo, aut ad priores ordines, gradus, dignitates, sive «honores restitutio suffragetur.» Las disputas suscitadas entre los canonistas sobre el sentido de este capitule son varias. Pueden citarse entre otras las que siguen: 1.ª Si la suspensión *ex informata conscientia* puede imponerse cuando el crimen es público. 2.ª Si cuando hay crimenes públicos y ocultos puede imponerse por éstos. 3.ª Si dicha suspensión es sólo *ab ascensu ad ordines*, ó lo es también del ejercicio de las mismas, ó del ejercicio del beneficio, y hasta del mismo beneficio. 4.ª Si es mera pena ó censura, y el que la viola se hace irregular.

Véanse sobre ellas los Autores y entre otros Ferraris Biblioth. can. ve. *b. suspensio* desde el núm. 13 al 28.

(1) Cap. 6, Sess. 21, Conc. Trid.

(2) En esta Instrucción, que puede verse en el vol. XIII, pág. 324 del Acta S. S., y en la excelente obra *Jus Canonicum* de *E. Grandelaud.* tomo 2.º pág. 171., se leen al § IX, después de advertir que no intenta derogar las solemnidades de los juicios, y si sólo proveer para los casos en que aquellos sean imposibles ó inconvenientes, estas decretorias palabras: «*Plenum quoque vim servat suam extrajudiciale remedium ex* informata conscientia *pro criminibus occultis,*

puede dudar. Por fin dice que dicha suspensión es nula, porque se ha impuesto indeterminadamante, y por tanto como perpetua, lo que no puede hacerse *ex informata conscientia*, y porque, al imponerla, no guió al Obispo el amor de la justicia, sino el deseo de castigar la resistencia del párroco en no renunciar la parroquía. De esto deduce que, siendo injusta la pena, é ilegal el modo de imponerla, tiene el párroco acción contra el Obispo para el resarcimiento de daños y perjuicios.

Ante estas pruebas, la Sagrada Congregación tomó un término medio para su resolución, declarando el decreto de suspensión sin fuerza, y absolviendo al Obispo de la obligación que parecía incumbirle de resarcir al párroco los perjuicios causados son su injusta sentencia. La justicia de la primera parte de la declaración es evidente, si se atiende á las reglas observadas por la Sagrada Congregación, que hemos puesto en la nota última, y á las cuales está en un todo conforme la decisión. No vemos clara la de la segunda: sin embargo, es también conforme á la práctica observada por la misma Sagrada Congregación, que en casos análogos se ha contentado con suplicar al Romano Pontífice que amonestase al Obispo á usar con más moderación de su potestad, á la que se usa comunmente en los tribunales de alzada, al anular las sentencias de los jueces inferiores, y por tanto justa según lo que pudiéramos llamar jurisprudencia de los tribulales, ó en derecho canónico *stylum curiæ*. Para nosotros pues es justísima la declaración en ambos miembros.

—

DUBIA *quoad parochos quibus plures commissæ fuerint parœciæ....*

Habíamos leído estas dudas y su declaración en la excelente Revista varias vaces citada en esta Sección *Nouvelle Revue Theologique* (tom. 16, nu. 5, p. 462) y no las trascribimos, por creerlas de todos sabidas; más ahora que nos las ofrece el *Acta Sanctæ Sedis*, las copiarémos, por cumplir con el deber que nos hemos impuesto de dar conocimiento á nuestros lectores de todos los documentos que publica esta autorizada Revista, y por considerarlas de gran utilidad para muchos de ellos.

Las dudas á que aludimos fueron propuestas por el Arzobispo de Lanciano en el Abruzo al hacer á la Sagrada Gongregación la relación del estado de su Diócesis, y resueltas por aquélla en 3 de Febrero de 1883. Copiadas á la letra dicen así:

I. *Utrum parochi duas aut plures regentes parœcias, ad duas vel plures Missas pro populo celebrandas diebus in festis teneantur per se aut per alios?*

II. *Et quatenus per se teneantur, an ipsis ad tramites Constitutionis Benedicti XIV.*— Declarasti Nobis *binandi facultas fieri possit?*

III. *An reditus cujusdam Canonicatus. juris patronatus laicalis et familiæ qui libellas quotannis sexaginta et octo vix attingat, quod tantummodo adhuc beneficii naturam induat, possit haberi tanquam sufficiens titulus ad sacros et majores ordines suscipiendos?*

IV. *Quod si non sufficiat, utrum augeri queat bonis patrimonialibus vel aliunde et quousque?*

Ad 1. Parochum, prout in casu, teneri sive per se sive per alium ad tot Missas celebrandas, quot parochias regit. Ad II. Non

---

quod decrevit S. Tridentina *synodus in sess. 14 cap. 1 de Reform., adhibendum, cum illis regulis et reservationibus quas constanter servavit pro dicti capitis interpretatione S. Congregatio in pluribus resolutionibus, et præcipue in Bosnien. et Sirmien 20 Decembris 1873.* Las reglas aquí aludidas son, sin duda, las que se desprenden de su práctica, toda vez que en la causa que cita la Sagrada Congregación no se hallan más que las razones aducidas por las partes contendientes sin cosa que indique especial determinación. En este sentido podemos reducirlas á estas: 1.ª Que dicha suspensión no se imponga sino circa receptionem ordinum, earumve exercitium, y á lo sumo acerca del ejercicio del beneficio. 2.ª Que no se imponga *in perpetuum*, y si sólo temporalmente. 3.ª Que sea oculto el crimen porque se imponga, y que se haga sin forma de juicio: 4.ª Que no se agreguen otras penas á la suspensión. Cons. *Actæ S. S.* vol 7, pa. 569 et seq. et vol. XIV a p. 299 usque ad 315, et Ferraris Biblioth. loc. cit.

esse locum facultati missas iterandi, nisi cum ex cleri deficientia, alius Sacerdos non adsit, qui parochi loco celebrare et applicare possit (1). Ad III. Negative. Ad IV. Affirmative usque ad taxæ synodalis complementum.

—

VERULANA. *Filiationes.*—Bajo este epígrafe se examinó con fecha 9 de Agosto de 1884 un caso muy curioso cuya *facti species* es como sigue:

Felipe Meucci, de condición civil, quería contraer matrimonio con Emiliana Pásseri, de más baja clase. Oponiéndose á ello su familia, huyó con Emiliana desde Veruli á Roma, donde, después de pocos días de residencia, contrajo matrimonio con ella en la Parroquia de Sta. María *in Via* el 24 de Setiembre de 1828. A los tres años Emiliana se volvió á Véruli, y Felipe anduvo errante por varias ciudades de Italia, y á los siete, durando esta separación, dió á luz Emiliana una niña, que fué bautizada como espuria, expuesta en el hospital de Santi Spiritus de Roma, con el nombre de Celestina Proyectti y educada en Civitilla hasta que contrajo matrimonio con Cayetano Palombi, residente en Roma. Con esta ocasión procuró averiguar el paradero de su madre, cuyo nombre conocía, y fué tan felíz en sus pesquisas, que halló también el de su padre, entonces profesor en la Universidad de Pisa, quién, según testimonio de su madre, había pedido hasta con lágrimas á un amigo suyo, noticias de su hija. Era este el mismo Felipe Meucci, esposo legítimo de Emiliana. A pesar de esto, los padres no se habían cuidado de quitar la incertidumbre de la legitimidad de su hija Celestina, ni esta lo había solicitado hasta el año 1881, en que, al hacerse el censo de la población en Roma, é inscribirse en él Celestina con el apellido de Meucci, no fué aceptada su legitimidad, si antes la autoridad eclesiástica no la declaraba. Pidiólo Celestina primero al Eminentísimo Vicario de Roma y después al Obispo de Véruli, y no siendo recibida su súplica, dió cuenta de todo al Romano Pontífice el Obispo de Véruli, afirmando haber examinado al canónigo que bautizó á Celestina sin nombre de padre, atestiguando aquél haberlo hecho así, porque ni la madrina, ni la madre, le designaron al padre de la niña. Vista la relación, mandó la S. C. al Obispo que indagase por medio de testigos y de los parientes sobre las causas de la incierta paternidad, y sobre las relaciones que mediaron entre ambos esposos, especialmente en el tiempo de la concepción de Celestina. Nada omitió el Obispo para conocer la verdad del hecho; pero no lo consiguió, pues si unos decían que jamás Felipe vino á Véruli en el mencionado tiempo por estar siempre fuera de los dominios pontificios, otros afirmaban que esto era falso, si se entendía de ausencia no interrumpida; y un tio de Celestina, por quien ésta era considerada como ilegítima, añadía que nada se oponía á que la S. C. del Concilio la declarase legítima, ya que á nadie se hace injuria en ello, y asiente él, quien sólo puede oponerse á tal declaración. Recibida esta información del Obispo, la S. C. sujetó la cuestión á maduro examen bajo la duda siguiente: «*An constet de legitima Oratricis filiatione in casu?*» que resolvió en 9 de Agosto de 1884 diciendo: «*Affirmative.*»

Las razones aducidas por una y otra parte se reducen á hacer constar la ausencia de Felipe y el testimonio del libro de bautizados, y la presunción que nace de ambas cosas contra la legitimidad de Celestina por la parte que niega, y la presunción de derecho sobre el padre legítimo, cuando no es evidente lo contrario, las relaciones de

(1) De esta resolución no se deduce que, no habiendo sacerdote que supla al párroco, pueda éste ó celebrar dos misas en los días suprimidos, en que tiene obligación de aplicar la misa *pro populo*, privilegio sólo concedido para los días en que el pueblo tiene obligación de oirla, sinó que debiera celebrarla en otro día, ó mandarla celebrar por otro. Es caso este muy frecuente por ser muchos los párrocos encargados de dos y áun de tres parroquias, en cuyo caso aplicando esta doctrina deberá aplicar tres misas. Esto por supuesto se entiende, cuando las parroquias no estuvieren unidas.

los esposos, y sobre todo la naturaleza de la causa, contra la cual sólo valen pruebas evidentes, por parte de la suplicante. A estas pueden unirse otras presunciones para ver la justicia de la resolución, y con este fin trascribiremos las que, cual reglas de jurisprudencia, dan en sus *Colliges* á esta causa los sabios canonistas Romanos, y son estas:

I. Cum mirabile momentum generationis inter naturæ arcana abdatur cuique filio impossibile esse certum et proprium evincere parentem per veram et absolutam paternitatis probationem.

II. Legem, ad civile filiorum constituendum statum, et ad innumeras arcendas de paternitate controversias, supplere paternitatis probationem, quam natura adidit, juris præsumptione, quia id exposcebat familiarum tranquilitas, matrimonii sanctitas bonumque societatis.

III. Hinc quum directe evinci nequiret legitima filiatio, lex indirecte hanc demonstrationem et probationem desumpsit a nuptiis, statuens juris principium, apud omnes fere gentes sancitum, quod *pater is est, quem nuptiæ demonstrant; credendum est, cum qui ex justis nuptiis septimo mense natus est, justum filium esse.*

IV. Quamobrem sufficere, ad proprios ostendendos natales, ut filius, de cujus legitimitate dubius exorsum sit, probet sese natum esse ex justo matrimonio.

V. Quum adulterium formiter probatum non appareat, inter præsumptiones ea præferenda est, quæ delictum excludit, quæque apparet honestior, naturæ rationati magis consentanea, benignior, ac partui seu proli favorabilior.

VI. In themate neminem ambigere, oratricem natam fuisse constante legitimo matrimonio; et ideo ex juris præsumptione dubium superesse non posse de ejusdem legitimitate; idque eo fortius quia contraria probatio talis est quæ juris principiis allegatis opponi utiliter non valeat.

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE OBISPOS Y REGULARES.

MECHLINEN. *Seu Fratrum Celitarum quoad naturam votorum.*—Propuesta á la suprema decisión de los Emos. Intérpretes del Tridentino la duda siguiente: «*An et quomodo et pro quibus domibus fratres Cellitæ* vel Alexia *in votis solemnibus obstringantur in casu?*» fué resuelta en 28 de Setiembre de 1883 en esta forma: «*Ad mentem: mens est ut omnibus Congregationis Celitarum seu Alexianorum domibus. æquæ applicentur et extendantur constitutiones correctæ et approbatæ pro Celitis Germaniæ per decretum S. C. LL. et RR. diei 12 Augusti 1870, in quibus statutum est eorumdem vota simplicia esse, facto verbo cum SSmo.*

El hecho ó caso especial que dió margen á esta cuestión húbose así:

La orden de los Celitas existe desde el siglo trece, compuesta sólo de legos dedicados al cuidado de los enfermos, y que hacía como las demás Órdenes regulares los tres votos solemnes, recomandada por varios Pontífices, y aprobada por Julio II en 1506 obtuvo de Clemente XIV en 1772 por el Breve *Exponi Novis*, la aprobación de sus Constituciones con esta declaración: «*eos qui juxta Ordinis constitutiones vota et professionem emiserunt, vere religiosos esse.*» Pero con la revolución francesa sufrió tales alteraciones, que en 1869 la Sagrada Congregación de la Indulgencia Romana preguntaba á la de Obispos y Regulares su opinión acerca de los votos de dicha Orden. Esta, pedida información al Arzobispo de Malinas, supo de este que los votos en cuestión se consideraban como simples, y queriendo proceder con más tino y madurez en el asunto, mandó escribir sobre ello á dos Consultores, y no conformándose aún, respondió; «*Dilata et exquiratur votum alterius Consultoris.*» Recibió este encargo el Emo. Tarquini S. J., y elevado este á la púrpura cardenalicia, le tomó otro Padre, con cuyo voto se pro-

cedió al segundo examen de la causa en 1.° de Abril de 1881, y no viendo todavía clara la verdad de los hechos, dieron el decreto que copiamos: á saber: «*Dilata et ad mentum: Mens est quod eidem Patri N. Consultori opus commitatur, ut Pontificiis ex documentis Celitarum historiam conficiat ab origine usque ad Clementem* XIV, *et a Clemente* XIV *ad nostra usque tempora*». Lo cual cumplido satisfactoriamente por el sapientísimo Consultor, se examinó y resolvió en el modo, forma y fecha arriba indicados.

Los Redactores del *Acta Sanctæ Sedis* añaden los siguientes *Colliges*.

I. Pro professione religiosa solemni requiri, ut edatur in religione approbata juxta approbatam regulam.

II. Ad professionem non suffieere oblationem et votum in religione alias approbata, si oblatio votumque non eo modo fiunt ut religio approbata est.

III. Idem namque esse in religione non approbata vota emitti, ac in religione alias approbata modum oblationem notaque explendi haud servari.

IV. Requiri insuper ad professionis validitatem quod votorum acceptatio canonice expleatur.

V. In casu præ ceteris canonicam votorum acceptationem commissam Sacerdoti a Visitatore Ordinis eligendo amplius locum non habuisse, ideo modum defecisse oblationem votaque explendi juxta regulam approbatam.

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS.

Dos decretos emanaron de la mencionada Congregación con fecha 12 de Diciembre de 1884 aprobados por Su Santidad en 18 del mismo con el epígrafe *Neapolitana* referentes á Beatificación y canonización de Santos. En el primero se aprueba el culto inmemorial tributado al Venerable Siervo Eustasio O., llamado el *Santo*, y en el segundo, á la pregunta: *An sit signanda Commissio Introductionis causæ in casu et ad effectum de quo agitur?*» se respondió: «*Affirmative*, seu signandam *esse Commissionem, si Sanctissimo placuerit*», y conformándose con esto Nuestro Santísimo Padre León XIII, firmó dicha Comisión con la fecha indicada.

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE INDULGENCIAS.

Rescripto en que se concede ganar las indulgencias anejas al Via Crucis, *á aquellos que legitimamente impedidos y no teniendo Crucifijo bendecido para este fin, hagan dicho piadoso ejercicio en compañía de persona que le tenga:*

BEATÍSIMO PADRE:

Fr. Bernardino de Portu Romantino, General de todos los Frailes Menores de San Francisco, postrado á los piés de Su Santidad humildemente expone: que muchas veces los fieles que por legítimo impedimento no pueden hacer el ejercicio del *Via Crucis*, se ven privados de ganar las indulgencias del mismo por carecer de Crucifijo bendecido al efecto, como sucede á los pobres, en los hospitales, etc.

Con el fin de que se aumente la devoción á la pasión de Nuestro Señor Jesucristo y los fieles y almas del purgatorio por defecto de Crucifijo, no carezcan de la participación de dichas indulgencias, ruega con ardiente súplica el mismo que Su Santidad se digne extender el privilegio concedido al Rosario con fecha 22 de Enero de 1858 por Pío IX (de feliz memoria) á los Crucifijos llamados vulgarmente del *Via Crucis*, de suerte que todos los fieles que recen en común los 20 *Pater*, *Ave et Gloria* puedan ganar las indulgencias anejas al ejercicio del *Via Crucis*, aunque no tengan en la mano el Crucifijo, bastando que una sola persona de la comunidad, cualquiera que ella sea, le tenga, y los demás dejados todos los cuidados, se unan para hacer ora-

ción juntamente con la persona que tiene el Crucifijo.

Nuestro Santo Padre León XIII, en la audiencia de 19 de Enero de 1884 concedida al infrascrito Secretario de la Sagrada Congregación de Indulgencias y Sagradas Reliquias, benignamente concedió la gracia según la petición; á saber: que conforme al indulto concedido para la recitación del Santísimo Rosario, los Fieles si se unen dignamente para hacer el ejercicio del *Via Crucis* con la persona que tiene el Crucifijo, puedan ganar las indulgencias del *Via Crucis*. Valdrá este decreto perpetuamente sin otra expedición de Breve, no obstante cualquiera disposición contraria. Dado en Roma en la Secretaría de la misma Sagrada Congregación á 19 de Enero de 1884.=Al. Cardenal Orglia de San Estéban Prof.=Francisco de la Volpe Secretario.

—

Nuestro Smo. P. León XIII por rescripto de 20 de Diciembre de 1884 ha concedido á petición de Adelman Foppiano O. S. B. las indulgencias que expresaremos á continuación á todos los Sacerdotes que antes y después de celebrar el Santo Sacrificio de la misa recen las oraciones siguientes:

La indulgencia de un año por la recitación de los cinco salmos puestos en el misal para antes de la misa y la parte de San Ambrosio correspondiente á cada dia de la semana. Cien dias por la oración del mismo Santo *Ad mensam dulcissimi convivii tui*.....otros tantos por la de Santo Tomás *Omnipotens Sempiterne Deus*..... otros ciento por la siguiente á todos los Ángeles y Santos: *Angeli, Archangeli, Throni, Dominationes, Principatus, Potestates, Virtutes Cœlorum, Cherubim, atque Seraphim, omnes Sancti, et Sanctæ Dei, præsentim Patroni mei, intercedere dignemini pro me, ut hoc sacrificium Deo omnipotenti digne valeam offerre ad laudem et gloriam nominis sui et ad utilitatem meam totiusque Ecclesiæ suæ sanctæ.* Amen, y finalmente, otros cien dias, cuando el Sacerdote celebra en honor de algún Santo ó Beato, por la siguiente oración: *O Sancte N. ecce ego miser peccator, de tuis meritis confisus, offero nunc sacratissimum Sacramentum Corporis et Sanguinis Domini nostri Jesu Christi pro tuo honore et gloria. Precor te humiliter et devote ut pro me intercedere digneris, ut tantum Sacrificium digne et acceptabiliter offerre valeam, ut tecum, et cum omnibus electis-ejus æternaliter laudare, atque cum eo regnare valeam. Qui vivit et regnat in sæcula sæculorum. Amen.*

Concede para después de la misa otro año de indulgencia por la recitación del *Benedicite* etc. y *Laudate* etc. con más las preces y oraciones que van á ellos adjuntas y por las oraciones de Sto. Tomás *Gratias tibi ago* etc..... y de S. Buenaventura *Transfige* etc. Cien días por el ritmo de Sto. Tomás *Adore te devote latens Deitas* etc.... y otros ciento por cada una de las oraciones de S. Alfonso de Ligorio asignadas por los días de la semana, y que pueden ver nuestros lectores en la obra del mismo Santo. *Aparucchi e ringraziamenti per la Santa Mesa*, tom. 3 de sus obras, edición de Tobrin (1867), aunque se hallan en italiano, y el decreto que compendiamos las trae en latin. No sabemos que el Santo las escribiera en esta lengua. También se hallan en la obrita suelta del mismo Santo, *Oficio* y *Misa atropellados*.

Ultimamente concede, ut quilibet sacerdos qui quotidie unius mensis spatio, omnes et singnlas preces et orationes prædictas recitaverit, Plenariam Indulgentiam, semel in eodem mense, die ad arbitrium eligenda, consequi valeat. (1) Esto es lo que contiene el Fascículo VIII, vol. XVII, del *Acta Sanctæ Sedis*, mencionado al principio.

(1) Según se expresa el rescripto parece ser necesario rezar todas y cada una de las oraciones en él expresadas, y por nosotros compendiadas, (se supone que según la determinación del mismo) para ganar la indulgencia plenaria de cada mes, sin excluir las de S. Alfonso M. de Ligorio.

REVISTA CIENTÍFICA.

Distintos remedios para el cólera.—En las tristísimas circunstancias en que nos encontramos, parécenos oportuno trascribir en la presente sección algunos remedios contra el cólera, que recomiendan personas sensatas y de reconocida probidad, remedios que usados en fuertes epidemias coléricas han dado resultados excelentes, si hemos de creer lo que nos aseguran los que han salvado con ellos innumerables víctimas. Sea el primero el del R. P. Janín, Pro-vicario Apostólico de las misiones de Sadec.

—El cólera, dice, se manifiesta repentinamente sin razón aparente. El enfermo se abate casi instantáneamente. Sus ojos se hunden, las extremidades se enfrían, el pulso se detiene; parece que la sangre se paraliza y se cambia en agua que se escapa en cantidad enorme por los vómitos y las deyecciones. El enfermo, inquieto, atormentado con cólicos y calambres, comprende que está perdido, si no produce una reacción rápida.

En ese caso he empleado con gran éxito el ajenjo, dándole en copas. Hago tomar una copa y espero algunos minutos (cuatro ó cinco); si el pulso no se repone, doy otra copa, y así sucesivamente.

Ha habido mujeres ancianas, niños de doce á quince años y mujeres en cinta que han necesitado beber siete copas para entrar en calor. La reacción se producía con bastante prontitud, y á veces la curación es casi inmediata: unos se curan en una hora ó dos; los otros en un día. En una pequeña parroquia, de 75 colèricos asistidos por mí con ajenjo, 73 se han curado. De los dos muertos, el uno se había negado á beber la primer copa, y el otro después de curado, comió antes de tiempo. Estaba lejos y no llegué á tiempo; los pobres no tenían ajenjo, pues si lo hubieran tenido, con la misma facilidad se curan las recaídas que los primeros ataques.

De siete soldados atacados en el fuerte de Soetrang he salvado seis con el ajenjo. El séptimo se hallaba en la agonía cuando llegué. En Sadec, una religiosa atacada del cólera se bebió de un golpe un vaso de medio cuartillo. La religiosa es débil, y en sana salud no puede probar el vino. El vaso de ajenjo la curó inmediatamente los dolores coléricos, el pulso reapareció, y esa dosis de ajenjo no produjo embriaguez ni calor sensible. La enferma lo tomó á las diez de la mañana: á las dos se hallaba completamente curada.

He tenido tres veces el cólera. La primera me curé bebiendo en diez minutos la tercera parte de un litro de ajenjo; la segunda y la tercera con dos copas de ajenjo y otras dos de coñac en té caliente.

Si el enfermo es asistido desde el primer momento, bastan una copa ó dos para detener la enfermedad. He ensayado el coñac, pero no es tan eficaz, si bien puede producirse la reacción con cualquier licor espirituoso. Mas por experiencia prefiero el ajenjo. No me tomo el trabajo de dar friegas.

Lo curioso es que después de cinco ó seis copas de ajenjo, son pocos los enfermos que se embriagan. Los que duermen como ébrios, se despiertan completamente curados. Si el enfermo no consiente en beber bastante para entrar en calor, está perdido. El ajenjo, tomado antes de la reacción, no hace daño; pero no debe exceder la dosis de lo necesario para evitar que la reacción sea demasiado fuerte. Dándole copa á copa, nada hay que temer si se suspende al renacer el pulso. Hay que estudiar bien el pulso, pues á veces cesa después de reaparecer y vuelve el frío, si no se da más ajenjo.

Después de reaparecer el pulso, si el enfermo se queja de dolor de cabeza, hay que ponerle compresas de agua y vinagre en la cabeza. Carón dice que el cólera se cambia fácilmente en fiebre cerebral: nunca lo he observado. Cinco ó seis enfermos se han muerto por no poder orinar. Es el peor síntoma, y en ese caso no sé qué hacer. Hay que administrar el ajenjo sin perder tiempo, porque la enfermedad puede matar á un hombre en una hora.

Algunos enfermos se niegan á beber el ajenjo diciendo que sienten ardor en el estómago, y piden agua, que sólo sirve para aumentar la sed. El ajenjo en la mayor parte de los casos quita la sed. Si el enfermo después de reaparecer el pulso tuviese mucha sed, puede dársele agua en que hayan batido claras de huevo, con lo que la sed se calma. Como se ve, el remedio es facilísimo y los resultados no pueden ser más satisfactorios.

—Propone el siguiente remedio D. José María Reig, quien valiéndose de él, asegura haberse salvado él mismo, un hermano suyo, su esposa y una hija, y otros varios atacados á quienes se le aplicó. La composición del ungüento es como sigue:

«El ungüento se compone de una parte de manteca de cerdo sin especies, otra un poco menor de jabón blando (como se hacía antes el jabón blando), y una poca de sal común. Se deslíe la manteca al fuego en una cazuela, luego se añade el jabón, y cuando está todo bien mezclado se le pone la sal. Se saca de la lumbre, se bate bien hasta que se enfríe, y queda hecho el ungüento. Se unta el estómago y todo el vientre menos el ombligo, se hace lo mismo en un papel de estraza que cubra todo el vientre, dejando sin untar ó extender el ungüento sobre dicho papel en la parte que haya de caer sobre el ombligo, y se faja para que no caiga. Esta operación se repite, *si es necesario* á las 24 horas, y otra vez pasado igual tiempo.

Esta untura ó medicina saca del estómago y de todo el vientre cuanto mal haya; produce una erupción en la piel y promueve la orina, que es lo primero que se suprime en el cólera, y lo hace todo de una manera suave. Es conveniente ponerla ni fría ni caliente, que no impresione.

Por alimento y refresco se toma agua de arroz no hervida, sino fresca; primero poca, y poco á poco se va aumentando á gusto del enfermo.»

—Las prescripciones siguientes fueron puestas en práctica en el último cólera de Filipinas por los PP. Agustinos, entre otros por el R. P. Fr. Tomás Fito, Cura Párroco de Tarlac, y Rector que ha sido de nuestro Colegio de La Vid. Muchas veces le hemos oído decir, que cuantos atacados se sujetaron á ellas desde los primeros síntomas, salieron ilesos.

1.ª Si el ataque viene con vómitos, deben facilitarse éstos dando al enfermo agua tibia, y si no basta sola, puede mezclarse con aceite, hasta que el paciente arroje todo lo que no haya podido digerir, y el estómago quede limpio.

2.ª Si viniese con diarrea, corríjase con lavativas de agua también tibia mezclada con clara de huevo ó con algunas gotas de láudano, hasta seis, ocho y diez gotas: éstas ó la clara de huevo pueden darse al apestado en el té ó manzanilla que tome.

3.ª Pasado el vómito, dénsele una ó más tazas de té, manzanilla, ó menta, muy caliente en las cuales se echará una tercera parte de rom ó algunas gotas de espíritu de alcanfor. (El espíritu de alcanfor consta de 18 partes de alcohol por una de alcanfor.)

4.ª Si como suele acontecer se enfrían las extremidades del enfermo, aplíquensele sinapismos de mostaza en el empeine de los piés, dorso de las manos y en el estómago. Si el frío es muy intenso pueden aplicársele además los sinapismos á los brazos y pantorrillas, y botellas, ladrillos ó sacos de arena calientes á las plantas de los piés.

5.ª En lugar de lo dicho en el número anterior, pueden dársele friegas fuertes en seco con un cepillo áspero, ó frotar los brazos y piernas (y en especial las articu-

laciones) con el mismo espíritu de alcanfor. Se debe cuidar de que esté bien arropado.

6.ª Es de absoluta necesidad dieta rigurosa por espacio de 24 horas, tomando cuando más, algún caldo con poca grasa. Y finalmente, désele de vez en cuando alguna taza de té ó manzanilla con gotas amargas.

—Tomamos los siguientes remedios y prescripciones higiénicas de la *Lectura Católica* número del 9 de Julio.

«El señor director de Instrucción pública, D. Aureliano Fernández Guerra, ha recibido del farmacéutico de Nápoles Don Eduardo Promontoris, una fórmula con la cual dice salvó el año próximo pasado en Nápoles á muchísimos atacados del cólera, y que se hallaban en un estado desesperado. La fórmula es la siguiente: cinco centígrados de extracto acuoso de opio, dos gramos de citrato de hierro y ácido tartárico en partes iguales, doscientos gramos de emulsión gomosa y agua aromática en partes iguales, cuarenta gramos de jarabe de cidra. Mézclese. La comunicación original se ha pasado á la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.»

«El Dr. Pasteur aconseja como preservativo contra el cólera, no usar las aguas de beber sino después de hacerlas hervir y de agitarlas, previamente enfriadas, durante dos ó tres minutos, en una botella tapada y medio llena; usar vino calentado en las botellas á 55 ó 60 grados y beberlo, después de enfriado, en vasos expuestos á la temperatura de 150 grados próximamente, y comer alimentos muy cocidos ó asados, ó frutas naturales muy lavadas con agua hervida, y el pan cortado en rabanadas delgadas, calentadas á 150 grados próximamente, durante 20 minutos por lo menos. El fundamento de estas prescripciones descansa en las observaciones que prueban de un modo indudable que las altas temperaturas matan toda clase de gérmenes morbosos, y que el calor es el mejor desinfectante. Así, todos los recipientes empleados para los usos alimenticios deben someterse á temperaturas de 150 grados ó más: las sábanas, toallas y demás lienzos de análogo uso, meterse en agua hirviendo, y aun el agua de lavarse deberá hervirse y usarla después que se haya enfriado y mezclado con acido fénico, en la proporción de 20 gramos del desinfectante para cada litro de agua. La sencillez de estas instrucciones permite á todas las personas ponerlas en práctica, sobre todo para los alimentos y las aguas de beber y lavarse, cuidando, por supuesto, de sustraerlos una vez purificados por el calor, á la acción del medio ambiente, que puede ser vehículo de nuevos gérmenes.»

«El doctor Rubini, de Nápoles, que en 1854 trató á 541 coléricos sin que uno solo muriese, comunica al público el remedio por él empleado, que es el alcanfor. En las manos de otros médicos en Italia, dió resultados igualmente satisfactorios. En la terrible epidemia de 1865-66, fué extensamente usado en Inglaterra. Una sola persona repartió 8000 frasquitos en pocas semanas en el distrito más castigado de Londres el East-End. Pronto la calma volvió á aquellos barrios, y tan eficaz fué el alcanfor, que el año pasado la misma persona escribía: «El tiempo solo me ha confirmado la convicción de que si está á mano y se atiende á los primeros síntomas, no hay que temer al cólera.» Su preparación es la siguiente: Se disuelve en medio cuartillo de espíritu de vino de 40.° Cartier (ó sea alcohol puro), media libra de alcanfor (desmenuzado). Modo de usarlo: La diarrea etcétera, leve. Tómese de cinco á diez gotas en un poco de azúcar de pilón ó molida (no con agua) cada 20 minutos, hasta que haya alivio. La diarrea etc., fuerte. De 10 á 20 gotas cada 5 minutos; cuando haya alivio, se disminuye la cantidad. alargando los intervalos. El paciente debe estar envuelto en mantas. En los casos graves, se aplica al espinazo una tira de tela, saturada en la misma tintura: también se darán friegas con la misma sobre el estómago y vientre.»

Más sobre el estado higrométrico. --En el número anterior de nuestra REVISTA hablábamos de la reforma introducida en la higrometría por M. Jamín en vista de lo defectuoso de las observaciones higrométricas, reforma que, como dijimos, consiste en suprimir en las tablas meteorológicas, la *humedad relativa*, reemplazándola con la riqueza higrométrica, que no es otra cosa que la relación de la tensión del vapor á la del aire seco, ó sea, la relación del peso del vapor á la del aire seco: cómo esto se verificaba y qué condiciones debían concurrir para ello, lo hicimos también ver: réstanos ahora trascribir aquí extractada una nota que acerca del mismo asunto ha presentado á la Academia de Ciencias de París el célebre M. Jamín.

Es un hecho, dice, fuera de toda duda que en el mes de Abril y aun en el de Mayo la temperatura experimenta durante la noche un descenso tal, que puede llegar hasta —5.° ó—7.° cuando el cielo está claro y el viento viene del Norte. Este fenómeno que el vulgo atribuye á la Luna roja, ó á alguno de los satélites, señala raras veces su efecto: este año precisamente trató de manifestarse en la noche del 11 al 12 de Mayo, por un verdadero trastorno en algunos puntos del campo. No sin razón le atribuyen los Meteorologistas á la radiación nocturna; mas ¿por qué esta radiación llega siempre en la misma época á su máxima de intensidad? Esto es lo que intento probar, estudiando el grado de humedad de la atmósfera; ni para ello necesitaré de otros medios que consultar las observaciones hechas por diversos aeronáutas, y particularmente las de M. Glaisher, que son las más numerosas y las que se han efectuado en alturas más considerables.

En el estudio de tales observaciones no se reconoce ley alguna, y éste ha sido hasta hoy el método adoptado para significar el estado higrométrico. Conténtase con expresar la relación de la fuerza elástica f del vapor á cada instante comparada con el valor máximo F que tendría si el aire estuviese saturado. Esta relación $\frac{f}{F}$ no determina la cantidad de humedad del aire; porque aumenta con la presión y disminuye con la temperatura, sin que cambie la proporción del vapor. Esta es una función compleja de la presión, de la temperatura y de la humedad, sobre todo una función de la temperatura, y, como á diversas alturas, la temperatura y la presión experimentan contínuas variaciones, no se puede deducir del conocimiento de $\frac{f}{F}$ los cambios que experimenta la humedad sola.

Es preciso renunciar á esta anotación y del mismo modo que para analizar el aire, es de absoluta necesidad medir las proporciones de oxígeno, de azoto ó de ácido carbónico que contiene; así, para saber las proporciones de la humedad, es necesario determinar los pesos de vapor contenidos en un peso constante de aire seco, pero invariable, cuando el aire conserva su humedad, y variable cuando esa humedad varía. Puédese medir esta proporción por la relación de f con H—f (1) que es lo que yo he llamado *riqueza higrométrica*. Afortunadamente se puede calcular esta relación después de los datos de la experiencia en las tablas de observación de M. Glaisher. M. Angot ha querido efectuar estos cálculos en las oficinas del Observatorio meteorológico. Yo tengo el gusto de trazar las curvas de la riqueza higrométrica para diversas alturas, curvas, que, si no ofrecen perfecta regularidad, son, no obstante, muy regulares para por medio de ellas poder deducir leyes generales relativas al fenómeno; he deducido los números siguientes

(1) El peso de un volumen V de aire seco, presión (H—f), con t°,

$$p = \frac{V\,(1,3)}{(1+at)}\,\frac{(H+f)}{760},$$

el de igual volumen de vapor á t,° bajo la presión f,

$$\pi = \frac{V\,(1,3)\,f}{(1+at)\,760} = 0,612, \text{ de donde } \frac{p}{P} = \frac{f}{H-f}\,0,622.$$

$\frac{f}{H-f}$ puede ser tomado por medida de proporción de humedad; pues es independiente de la temperatura y de la presión.

para diversos meses, en alturas crecientes de 0.m á 7500.m

VALORES DE $\frac{f}{11-f}$ EN DIVERSAS ALTURAS.

ALTURA	18 de Abril.	16 de Junio.	18 de Agosto.	5 de Setiembre.
0m	0,00142	0,00140	0,00122	0,00135
500	114	100	130	116
1000	91	86	140	102
1500	79	69	125	92
2000	70	50	112	88
2500	60	39	100	82
3000	42	46	90	80
3500	27	46	65	72
4000	11	48	60	67
4500	1	46	55	55
5000	»	39	54	40
5500	»	39	55	29
6000	»	22	52	20
6500	»	19	50	18
7000	»	20	45	15
7500	»	20	42	10

Échase al instante de ver que en el descenso del sol la riqueza higrométrica difiere poco en los diferentes meses del año mas disminuye á medida que el astro se eleva sobre la atmósfera. En segundo lugar consta que la disminución de humedad decrece muy lentamente hasta el 18 de Agosto: pero ese decrecimiento aumenta rápidamente pasada esa fecha. En el 18 de Abril, llegaba el vapor á 3500m, mientras que en los restantes meses del año llegan cantidades notables á 7500.m

Esto acaece en el mes de Abril, precisamente en la época de las heladas primaverales, que es cuando la suma de vapores es más insignificante; y como el vapor es impermeable al calor, en esta época del año debe llegar á su máximum de radiación nocturna; al contrario, en el mes de Agosto que debe haber más humedad en las alturas, cuando las lluvias deben ser más abundantes y las noches más cálidas, la radiación nocturna llegará á su mínimum.

Por fin infiérese de las reflexiones precedentes que la medida de la humedad del aire, practicada, como se hace en varias partes, por la relación $\frac{f}{F}$ oculta y oscurece las leyes de la Higrometría, mientras que la determinación de la composición higrométrica del aire, tal cual yo la he propuesto, las aclara y patentiza, sin complicar las medidas.

Dirección de los globos.—Nuestros lectores están al corriente de las experiencias hechas por los hermanos Tissandier y por Renard y Krebs para la dirección de los globos; así como de sus brillantes resultados, cuando las corrientes de la atmósfera no les eran contrarias. M. Hausón acaba de hacer tentativas con el mismo objeto, y á creer lo que nos dicen las revistas extranjeras, con mejores resultados prácticos que los de sus antecesores, ya que ha conseguido hacer volar su aeróstato contra una fuerte corriente producida por un poderoso ventilador. La forma del globo de M. Hausón es la misma que la del de Tissandier y Renard, diferenciándose de estos en que son dos globos unidos entre sí por un armazón de caña sólido y ligero. En el espacio que hay de globo á globo y en el eje longitudinal de los mismos se halla colocado el aparato propulsor, que consiste en un par de aspas de dos aletas cada una. Las aletas, merced á un ingenioso mecanismo, tienen la particularidad de ponerse de canto cuando han dejado de apoyarse en el aire, resultando de aquí que no hay pérdida de fuerza. Se comunica el movimiento á las aletas por medio de un motor eléctrico, que se halla colocado en la navecilla del globo. Hasta ahora los ensayos han sido en pequeño; dentro de poco se harán en mayor escala.

Desearíamos que los resultados fueran tan lisonjeros y satisfactorios.

Nuevo avisador de incendios.—Muchos son los sistemas de avisadores, algunos de los cuales han podido ya ver nuestros lectores en esta sección de la REVISTA AGUSTINIANA. Los más útiles en nuestro juicio son aquellos que se fundan en el aumento de temperatura, pues los que sólo avisan cuando ya se ha levantado llama, son á nuestro parecer defectuosos y en la mayor parte de los casos ineficaces.

Entre los primeros merece especial recomendación el de M. Rouley por su grande sencillez. Compónese de un pequeño vaso metálico recubierto interiormente de una materia aisladora, como cera, parafina etc. El grado de fusión de la materia aisladora corresponde al aumento de temperatura que se considere peligrosa y quiera evitarse. En el vaso se ponen algunas gotas de mercurio, dentro del cual se introduce una varilla metálica, revestida también del mismo cuerpo aislador. Dada esta disposición, no es difícil concebir cómo con facilidad suma pueda intercalarse en el circuito eléctrico de un timbre el número de aparatos que se crea necesario, de tal manera dispuestos que el circuito esté siempre abierto en las circunstancias normales, cerrándose en el momento de la fusión de la materia aisladora y avisando el peligro. Aparato tan sencillo y de tan poco coste no debiera faltar en ninguno de los puntos, que por circunstancias especiales corriera riesgo de ser devorado por las llamas.

Influencia del magnetismo en los embriones.—Son por demás curiosas las experiencias que ha hecho M. Maggiorani sobre la influencia del magnetismo en el desarrollo de la vida. Valiéndose de una incubación artificial, colocó cierto número de huevos de gallina bajo la acción inmediata de poderosos imanes, cuidando de que otro número igual estuviera lejos de toda influencia magnética. Los resultados no han podido ser más evidentes: cuatro veces mayor número de los del primer grupo que los del segundo, quedaron hueros. De los pollos que nacieron murieron tres partes más de los del primer grupo, que de los del segundo, observándose que los que sobrevivieron, presentaban defectos notables en su constitución, mientras que los pertenecientes á los huevos no imantados se desarrollaban normalmente alcanzando su completo crecimiento. Sólo seis de los del primer grupo llegaron á su perfecto desarrollo, de los cuales dos eran gallos; distinguiéndose por su grandor y lo exquisito de sus carnes. Los cuatro restantes eran gallinas, una de las cuales no ponía, y los huevos de las otras tres eran tan pequeños, que sólo pesaban treinta gramos, con la particularidad de que incubados quedaban siempre hueros. Se ve por tanto la perniciosa influencia que el magnetismo ejerce en el desarrollo de los embriones.

Teléfono para grandes distancias.—Según escriben de Nueva-York, está resuelto el problema de la conversación á grandes distancias. M. Gillet ha inventado un aparato, que no excede las dimensiones de un reloj de bolsillo, mediante el cual asegura pueden ponerse en íntima comunicación los puntos más distantes del globo, siempre que estén unidos por un hilo telegráfico. Y no se trata de meras afirmaciones: parece que los hechos dan la razón á M. Gillet. Autorizado para servirse de la línea telegráfica de Nueva-York á Chicago, distancia de 1700 kilómetros, ha conseguido dejarse oir perfectamente en dichas estaciones. El mismo resultado obtuvo en una segunda experiencia que hizo entre Meadville y Nueva-York. Quisiéramos ver confirmada tan grata noticia.

CRÓNICA AGUSTINIANA.

Nuestro Smo. P. León XIII por Breve Apostólico expedido en 8 de Junio del presente año. se ha dignado nombrar Comisario general Apostólico de los Agustinos de España y sus dominios al Revmo. P. Fr. Manuel Diez González, á quien principalmente la Revista Agustiniana debe su fundación. Al enviarle nuestro sincero parabien, y dar á conocer á nuestros lectores el nombramiento, lo hacemos con la seguridad de que ahora más que antes protegerá desde tan elevado puesto nuestra humilde publicación.

Decretum.

Cum, sicut accepit SSmus. Dominus noster Leo P.P. XIII vir religiosus P. Joseph Tintorer, de mandato et ad nutum S. Sedis, in Commisarium Apostolicum Fratrum Ordinis Eremitarum S. Augustini in Hispania a plurimis annis constitutus tum ob adversam qua laborat valetudinem, tum ob ingravescentem ætatem adeo ac imparem tanto oneri obeundo se præbuerit, ut vix ac nonnisi magno incommodo eodem fungi valeat, illum ab eo eximere decrevit: Quare Sanctitas Sua regimini prædictorum Fratrum in Hispania consulere volens, requisitis omni fide dignis relationibus, ac sedulo omnibus perpensis, dum præsentis Decreti tenore præfatum virum Religiosum a dicto munere omnino exonerat, religiosum virum ejusdem Ordinis P. Emmanuelem Diez Gonzalez in Commisarium Apostolicum dictorum Fratrum Ordinis Eremitarum Sancti Augustini in Hispania ad nutum et beneplacitum S. Sedis, nominare, deputare ac constituere dignata est, prout vigore hujus Decreti nominatur, deputatur ac constituitur cum omnibus juribus ac præeminentiis, quibus hujusmodi Comisarii Apostolici in Hispania fruuntur et gaudent. Contrariis quibuscumque non obstantibus.=Datum Romæ ex Secretaria Sacræ Congregationis Episcoporum et Regularium die 8 Junii MDCCCLXXXV:= I Card.s Ferrieri Præfectus=sigue una rúbrica. = † D. R. M. Episcopus Uliis. Secretarius.=Hay un sello en seco que dice:=Innocentius tit. S. Cæciliæ. S. R. C. Præsb. Card. Ferrieri. S. C. Epp. et R. R. Præfectus.

—

Proceso de Beatificación de la venerable Inés de Beninganim.—Cincuenta y cuatro años trascurrieron desde que Sor María Josefa de Santa Inés, monja agustina descalza (más conocida con el nombre del epígrafe), murió con fama de santidad, hasta que empezaron á hacerse las primeras diligencias, relativas á su causa de Beatificación bajo el Pontificado de Benedicto XIV, merced al Relator Cardenal Portocarrero que en 1750 trabajaba por la introdución formal de la causa dicha. No se decretó esta hasta 21 de Mayo de 1760 siendo Pontífice Clemente XIII y Relator, en sustitución de Portocarrero recientemente muerto, el Cardenal Pauluzio. Seguía lentamente la causa aunque con resultados favorables hasta que en 2 de Setiembre de 1801 se abrieron los procesos compilados, sobre cuya validez propuso el *Dubium* el Cardenal Mathei en 22 del mismo mes y año, que obtuvo respuesta afirmativa revalidándola con un Decreto Pío VII en 26 de Enero de 1803. Las Congregaciones *antipreparatoria* y *preparatoria* sobre el Dubio: *An constet de virtutibus theologalibus et cardinalibus* se tuvieron respectivamente en 25 de Julio de 1815 y en 18 de Abril de 1820, haciendo en la primera de Relator el Cardenal Galeffi. Faltaba la reunión de la Congregación *general* sobre las virtudes en grado heróico de nuestra Venerable. Reuniéronse en efecto los Cardenales el 19 de

Diciembre de 1837 en presencia del Sumo Pontífice Gregorio XVI y desempeñó el cargo de Relator el Cardenal español Marco y Catalán. Resultado de esto fué el Decreto que al siguiente año con fecha 19 de Agosto expidió el mismo Pontífice sentenciando constar de las virtudes teologales y cardinales con las anejas á ellas en grado heróico. Estuvo después de esto parada la causa cerca de medio siglo. Pero en 1881 se comenzó el proceso acerca de los milagros siendo Relator el Cardenal Bartolini. Pudo definirse en 3 de Junio de 1883 la validez de dicho proceso, y con los mismos trámites que acerca de las virtudes se reunieron las Congregaciones *antipreparatoria* en 7 de Mayo de 1884 y la *preparatoria* á 13 de Enero de 1885 sobre los milagros para el efecto de la Beatificación de nuestra Venerable Beninganin.—El 57 de Julio se reunieron por última vez los Cardenales de la Sagrada Congregación de Ritos y habrán propuesto á Su Santidad la expedición del Decreto en que declare *procedi posse ad Beatificationem.*

—

ESTUDIANTES EN EL COLEGIO DE N. MADRE STA. MÓNICA EN ROMA.=En otra ocasión hemos hablado de este Colegio y decíamos entonces que provisionalmente era el centro de estudios para todos los Agustinos. Con gran complacencia vemos que prospera cada día más y más, hallándose en estado florentísimo, relativamente al corto espacio de tiempo que cuenta de existencia. Como prueba de esto vean nuestros lectores por sí mismos la estadística de los alumnos en el curso académico 1884-85.

Teólogos de 4.° año.

R. P. Luis Vannutelli, de la Provincia Romana.
R. P. Miguel Locke, de la Provincia de América Septentrional.
R. P. Patricio Moore, de la Provincia de Irlanda.
R. P. Agustín Zampini, de la de Hetruria.
R. P. Nicolás Beptini, de la de id.
R. P. Gabriel Scaspelli, de la Congregación *S. Joannis ad Carbonariam.*
R. P. Carmelo Letard, de la Provincia Romana.

Teólogos de 3.er año.

Fr. Columbano Musphi.-Bernardo O'Halon.—Agustín Moloney.—Lorenzo Funchion.—Alfonso Meredith.—Guillermo Hogan.-Sivestre Conglish, todos de la Provincia Irlandesa.

Teólogos de 2.° año.

Fr. Stanislao Frost, de Irlanda; y de 1.er año de id., Fr. Santiago M.c Gowan y Agustín Leonard, de la América Septentrional.

Filósofos de 3.er año.

Fr. Alfonso M.a Semenza de la Provincia Romana.
Fr. Luis M.a Muscat, de la de Malta.

Id. de 2.° año.

Fr. Tomás Guinchessi, de la Provincia de Nápoles.
Fr. Jerónimo Mongiasdino de la de Génova.
Fr. Agustín Corrao y José Ciaramella, de la de Sicilia.
Fr. Julio Maccioni, de la Hetruria ó Toscana.
Fr. Pacífico Giannelli, de la Congregación *ad Carbonariam.*

Filósofo de 1.er año.

Fr. José Balestri, de la Provincia Toscana.

Estudiantes de Retórica.

2.° año.—Fr. Alipio Ceccobelli, perteneciente á la Provincia Romana.

1.er año.—Fr. Pio Santolíni, de la Romana.-Fr. Rinaldo Sargoni, de la de Pisa.—Fr. Juan Carini, de la de id.—Fr. José Simonelli, de la Romana.—Fr. Nicolás Bragioni, de la de id.--Fr. Ambrosió Ruelli, de id.—Fr. Juan Lupidi, de la de Pisa.—Fr. Luis Ascenzi, de la de Roma.

Estudiantes de Gramática.

Fr. Tito Rascioni, de la Provincia de la Umbría.—Fr. Nicolás Calleía, de la de Génova.—Fr. José Ferrante, de la de Roma.

ELECCIONES DE LOS PP. AGUSTINOS RECOLETOS DE FILIPINAS.

En el capítulo que nuestros hermanos los PP. Recoletos celebraron este año en Manila se verificaron los siguientes nombramientos:

PRIOR PROVINCIAL.

R. P. Fr. Santos Paredes, de S. Pedro Apóstol.

DEFINIDORES.

P. Fr. Lorenzo Hernández, de la V. de la Esperanza.
P. Fr. Mariano Bernad del Pilar.
P. Fr. Fidel de Blas de la Asunción.
P. Fr. Juan Santisteban de S. José.

PRIORES DE

Manila.—P. Fr. Félix Guillén de S. José.
Cavite.—P. Fr. Faustino Perez del Rosario
Cebú.—P. Fr. Pedro Nolasco de Sta. Ana.
San Sebastián.—P. Fr. Valentin Apellaniz del Carmen.

PRIORES VOCALES.

P. Fr. Esteban Martinez de S. Antonio.
P. Fr. Julio Saldaña de Sto. Domingo.
P. Fr. Laureano Navarro de la Concepción.
P. Fr. Simeón Marín de la V. del Amor Hermoso.
P. Fr. Benito Tutor de N. P. S. Agustín.
P. Fr. Andrés Ferrero de S. José.
P. Fr. Manuel Azagra del Cármen.
P. Fr. Carlos Ubeda de Sto. Tomás de V.ª
P. Fr. Patricio Adell de S. Macario.
P. Fr. Jorge Tabuenca de la V. del Pilar.

RECTORES DE

Monteagudo.—P. Fr. Ezequiel Moreno del Rosario.
Marcilla.—P. Fr. Hilario Craso de la V. de Araceli.
San Millán.—P. Fr. Florentino Sainz de la V. de Vico.
Secretario de Provincia.—P. Fr. Miguel Ugarte del Pilar.
Procurador general.—P. Fr. Indalecio Martínez de Sta. Lucía.
Suprior de Manila.—P. Fr. Manuel Clemente de S. José.
Comisario y Vicario Provincial.—P. Fray Toribio Minguella de la Merced.

VICERECTORES.

Monteagudo.—P. Fr. Antonio Muro del Pilar.
Marcilla.—P. Fr. Mariano Peña de la V. de Ujué.
San Millan.—P. Fr. Félix Garces del Cármen.
Maestro de novicios.—P. Fr. Ramón Miramón de la Concepción.
Predicador conventual.—P. Fr. Gabriel Gallastegui del Pilar.

CONFESORES.

Manila.—P. Fr. Cándido Puerta del S. Corazón de Jesús.
Cavite.—P. Fr. Francisco Arellano de San José.
Cebú.—P. Fr. Francisco Gotor de Santa Lucía.
San Sebastian.—P. Fr. Casimiro Escudero del Cármen.
Monteagudo.—P. Fr. Máximo Leza del Patrocinio.
Marcilla.—P. Fr. Adolfo Muro del Cármen.
San Millan.—P. Fr. Victor García de la V. de la Providencia.

Enviamos á todos nuestra cordial enhorabuena y les deseamos cumplido acierto en el desempeño de sus respectivos cargos.

MISIÓN DE AGUSTINOS CALZADOS

PARA FILIPINAS.

El primero de este mes salieron de Barcelona en el vapor *Isla de Mindanao* con dirección á Manila, procedentes de nuestro Colegio Sta. María de La Vid y de el de Gracia, los Misioneros Agustinos que á continuación se expresan:

R. P. Fr. Pablo Bozal, Presidente.
» Fr. Pedro Bartolomé.
» Fr. Francisco Renedo.
» Fr. Baldomero Arranz.
» Fr. Ramon Marti.
» Fr. Pablo Lazcano.
» Fr. Salvador Pons.
» Fr. Pedro Prat.
» Fr. José Pons.
» Fr. Victoriano Dominguez.
Fr. Paulino Fernández, Diácono.
Fr. Miguel Fonturbel, id.
Fr. Dionisio Ibañez, id.
Fr. Luciano Morros Illa, id.
Fr. Angel Arroyo, Minorista,
Fr. Anselmo Corcuera, id.
Fr. Victoriano Perez, id.
Fr. Juan Diaz Castañón. id.

NOTICIAS VARIAS.

Remitida por nuestro colaborador Padre Lanteri hemos recibido con gusto una vida de Sta. Clara de Montefalco escrita por Berengario de S. Africano, y publicada ahora por vez primera bajo la dirección del Canónigo Miguel Faloci Pulignani, uno de los directores del *Archivo Histórico de la Marca y Umbría*. La citada obra está escrita en el idioma de Cicerón, y es sin duda documento de muchísima importancia para conocer con certeza las acciones y milagros de la admirable Santa de Montefalco, como compuesta que fué por un contemporáneo de la misma y al poco tiempo de haber ocurrido su preciosa muerte. Es pues la primer vida escrita entre las innumerables que se han publicado acerca de nuestra Religiosa de Umbría. Precede al manuscrito publicado un largo prólogo en que el editor, despues de describir el códice con algunas otras cosas con él relacionadas, nos da á conocer las noticias que nos quedan del autor del mismo; y últimamente hace una breve reseña de los que han escrito acerca de la Santa.

La Academia Gaditana de Ciencias y Artes acaba de publicar la Memoria referente á los fenómenos crepusculares de fines de 1883 y principios de 1884, laureada en el certámen que celebró el año pasado y escrita por Fr. Angel Rodríguez, estudiante en nuestro Colegio de La Vid. Es un folleto de 38 páginas en caractéres diminutos y dividido de la manera siguiente: una breve introducción; la descripción de los referidos fenómenos; fecha de las primeras observaciones; frases y variaciones de los mismos y por último investigación de sus causas, el párrafo sin duda de más mérito, en que se exponen y se juzgan la mayor parte de las opiniones que se suscitaron acerca de dichos crepúsculos. Corregida y ampliada por su autor será pronto repoducida en las columnas de nuestra REVISTA.

Hemos recibido el lujosísimo catálogo que todos los años forman los PP. Agustinos, de los cursantes en el Colegio-Universidad que desde su fundación dirigen con acierto en Filadelfia de los Estados Unidos. Para no incurrir en repeticiones nos remitimos á lo que en Setiembre del pasado año tomábamos de la ilustrada Revista de Nueva-York *La América*.

NECROLOGÍA.

Ha fallecido en la villa de Muro, (Alicante) su pátria natal, el R. P. Fr. José Francés y Juán, agustino exclaustrado del convento de Alcoy, á cuya Iglesia estaba

afiliado. Había ido á dicho pueblo desde Alcoy, donde residía por asistir á un su hermano, religioso también, que estaba agonizando. El dia 3 de Julio que pensaba volver al lugar de su residencia fué atacado intempestivamente del cólera falleciendo en aquel mismo día. Sabemos que era ejemplar Sacerdote y que se había captado la benevolencia y las simpatías de cuantos le conocían. Celebráronse el día 10 los sufragios de costumbre por el eterno descanso de su alma en la Iglesia de S. Agustín.

—

Así mismo entregó su alma al Criador, en nuestra Casa-Enfermeria de Gracia (Barcelona) el día 10 de Julio el hermano Corista Fr. Ignacio de Sta. Rufina y Cerrato, natural de Santibañez de Vidriales, provincia de Zamora, á los veinte años de edad y cerca de cuatro de profesión, efecto de cierta enfermedad crónica del pecho que hace tiempo venía padeciendo. Llevó ésta siempre con gran resignación y paciencia, y era observantísimo en el cumplimiento de sus deberes de estudiante y religioso. Fué amable de carácter y de condición pacífica. ¡Dios le haya premiado con el galardón de la gloria eterna, prometida á los siervos que le aman en esta vida!

R. I. P.

—

CATÁLOGO DE LOS CONVENTOS É IGLESIAS DE N. S. ORDEN DERRUÍDOS É INUTILIZADOS EN ESPAÑA POR LA REVOLUCIÓN DESDE PRINCIPIOS DE ESTE SIGLO.

(Continuación.)

SEVILLA.

—

S. Acacio.—Ignoramos en qué tiempo se fundó este Colegio: solo sabemos que entre los hombres grandes que en él moraron, descuella el Emmo. Cardenal D. Fr. Gaspar Molina y Oviedo, quien al morir, le legó su copiosa librería. Reforzada la Biblioteca conventual, con legados de semejante procedencia, llegó á ser riquísima sobre toda ponderación, hasta ponerle al público en servicio de los literatos de Sevilla y demás provincias comarcanas. La Iglesia ha dejado de existir, el Colegio sirve de Administración de Correos y la biblioteca fué agregada á la provincial ó municipal.

—

Nuestra Señora del Pópulo.—Alzóse el Convento de PP. Agustinos, así llamado, el año del Señor 1625, gracias á la actividad y celo del Rmo. Vicario General de los Descalzos, Fr. Gerónimo de la Resurrección y del fundador Fr. Cristóbal Bueno. La Iglesia del Convento era muy frecuentada de los Sevillanos por la milagrosa *Imágen de Nuestra Señora del Pópulo,* que en ella se veneraba. El primer Prior que tuvo la susodicha casa de la Descalcez fué el Padre Fr. Pedro de la Asunción conocido en el mundo, con el sobrenombre de Alencastro. En 1837 decretó el Ayuntamiento de Sevilla se echase abajo la torre de tan magnífico edificio, destinando lo restante á Cárcel nacional.

—

Nuestra Señora de la Paz.—Este monasterio de monjas Agustinas era filiación del de Dueñas. Hoy el Convento se ha convertido en casas particulares; más la Iglesia, gracias á Dios, queda aún en pié.

—

El Dulcísimo Nombre de Jesús.—El año de 1550, se fundó dicho Convento de Madres Agustinas, con el fin de recoger á las pecadoras arrepentidas que anhelasen mudar de vida y convertirse de verás al Señor. Tanto el Convento como la Iglesia se conservan al presente; ésta la adquirió del Estado una familia piadosa y aquél sirve de casa de la Subinspección de Ingenieros. Fué antiguamente baño de los reyes moros.

—

ÉCIJA.

Convento de la Madre de Dios.—Databa la erección de éste del año 1501. Y decimos *databa* porque hoy, ni vestigios quedan

por donde podamos rastrear su orígen; puesto que el lugar de su situación, es campo erial por completo.

GRANADA.

S. Agustín.—Al principio estuvo situado en la subida de la *Alcazaba*, después trasladóle su fundador el P. Fr. Fernando Pérez, con nanuencia de la Autoridad competente, á la plaza de su nombre, sita en la Parroquia del Sagrario; y últimamente fué demolido, así como también el hermoso templo á él anejo.

S. Agustín.—Llevóse á cabo la fundación de este Convento de Recoletos el año de 1612, después de haber vencido el R. Padre Fr. Antonio de S. Angel los obstáculos y las dificultades sin cuento que se oponían á su realización. Está completamente destruido al presente.

PROVINCIA DE GÁDIZ.

SANLUCAR DE BARRAMEDA.

S. Agustín.—Fué construído por los religiosos agustinos en terrenos de la antigua ermita de Santiago por los años de 1571 á 1582, habiéndoles concedido la ciudad una calle para que ensancharan el Convento. La Iglesia era espaciosa, tenía tres naves, la de en medio mucho más alta que las colaterales y sostenida por doce arcos; sobre cuyos pilares se elevaban grupos de cuatro columnas de marmol blanco, que sostenían la bóveda, la cual se hundió, por defecto de construcción, el 19 de Abril de 1721, á las nueve de la mañana, sin causar desgracia alguna, no obstante estarse diciendo misa en una de las capillas. El Prior de este convento, Fr. Francisco de Burgos, terminó la reconstrucción de la bóveda. La Iglesia y Convento, vendidos por el Estado, son hoy bodegas (1).

Hospicio de Nuestra Señora de Regla.—Este título llevaba la hospedería de Padres Agustinos del Convento de Regla, del cual dependía. En el día se halla destruído.

Hospicio de Agustinos descalzos.—Pertenecía á los religiosos Portugueses de Lisboa, sin embargo ha tenido el mismo destino que el anterior.

CHIPIONA (ROTA.)

Ntra. Sra. de Regla.—Con el título de Sta. María de Regla es conocido vulgarmente el celebérrimo Convento, al par que milagroso Santuario, situado en el partido de Rota, en el lugar llamado Chipiona. La historia de este *albergue* agustiniano, es larguísima de narrar, por lo que nosotros sustanciaremos solo las principales vicisitudes por que ha pasado, ya que no podemos ser prolijos, ni siquiera un tanto extensos en *Catálogos* de la especie del que venimos haciendo (1). Algunos creen que fué fundado por los compañeros de San Donato al emigrar del África el año de 560 huyendo de la persecución de los vándalos. En 1399 consta que moraban en él pacíficamente los Religiosos Agustinos. Hácia el año 1427, el entonces P. Provincial Fray González de Lagos, por superior mandato del B. Agustin de Roma, tuvo que introducir en aquel la observancia regular. Una vez arraigada jamás decayó esta en tan edificante Convento, produciendo Varones excelentes en virtud y letras. Entre los que, al presente, se nos vienen á la memoria, ocupa lugar muy distinguido el conocidísimo escritor, P. José de Jesús Muñoz Ca-

(1) *La Cruz*, t.º 2.º del año ya citado en otro número.

(1) El que guste enterarse más á fondo, acerca de este asunto acuda al P. Willemart. *Hist Sac. B. M. V. de Regula.*

pilla, que tomó el hábito en la Santa morada de Regla. Pero llegó el día de la exclaustración, por desdicha nuestra; y los religiosos que en él habitaban tuvieron que abandonarle á la fuerza, y con harto sentimiento suyo; excepto el R. P. Fr. Domingo Luque y otro Padre; los cuales quedaron por custudios del Convento y la Iglesia, con el nombre de Capellanes del *Santuario*. A poco de morir dichos Padres, los Religiosos Franciscanos de la Observancia, obtuvieron de N. Smo. Padre León XIII (Q. D. G.) la cesión de ambas cosas, á fin de que fuera Colegio de Misioneros de Marruecos, en la inteligencia de que tan pronto como lo abandonasen, volviera á sus primeros dueños, los Padres Agustinos.

PUERTO DE SANTA MARÍA.

San Agustín.- Ignoramos el año de su fundación. La Iglesia está abierta al culto; y el Convento, parte sirve de escuelas municipales y parte son casas de vecindad.

(Se continuará.)

CRÓNICA UNIVERSAL.

I.

ROMA.

Soñando despiertos, se han figurado algunos que pasan por expertos políticos, que la Santa Sede se afana por hallar una fórmula de avenencia con el gobierno usurpador del rey Humberto, sin que por esto entiendan que el Papa haya de ser repuesto en el pleno goce de sus derechos inalienables. No negaremos nosotros que se hayan dado algunos pasos en el sentido indicado por hombres completamente ajenos al Vaticano, y tal vez no bien penetrados de la política de León XIII; pero salta á la vista que es un absurdo lo que se pretende, mientras no se empiece por devolver á la Iglesía lo que con vileza incalificable y notoria injusticia le arrebataron sus irreconciliables enemigos. Mas, por si alguno dudase de lo que decimos, plácenos insertar aquí una nota que se ha publicado en *L'Osservatore Romano* del día 2 de Junio.

«Después de la publicación de la reciente carta del Padre Santo al Cardenal Arzobispo de París, una parte del periodismo liberal, entregándose á falaces juicios y comentarios fantásticos, ha creído ver en ella un síntoma de aproximación al presente orden de cosas en Italia. Ninguna suposición es más falsa ni más infundada: como tal, sólo merecería olvido y desprecio, si para extraviar las mentes y falsear la opinión, no se procurase acreditarla y difundirla aun mediante la prensa extranjera.»

«La carta del Padre Santo, desde la cruz á la fecha, se ciñe á reivindicar con lenguaje grave y claro, en las circunstancias que la motivaron, la plenísima autoridad que corresponde al Pontífice Romano en el gobierno de la Iglesia y los derechos consiguientes, inculcando al propio tiempo el riguroso deber, en cuanto pertenecen á la Iglesia, de someterse plenamente á tal autoridad y seguirla dócilmente. Cualquiera otra significación que quiera atribuirse al documento pontificio, es completamente ajena, tanto al espíritu como á la letra del mismo. Darle una significación favorable á un orden de cosas, el cual, establecido con el despojo al Pontífice, constituye por esto mismo un grave atentado contra el ejercicio libre de su poder supremo, es un absurdo manifiesto.

«Por lo demás, si fuese necesario, se podría remitir á la prensa liberal, y sobre todo al corresponsal del periódico *Le Matin* de París, á la serie de actos pontificios en que áun los derechos temporales de la Santa Sede y la voluntad del Padre Santo de mantenerlos siempre intactos, se asegura de la manera más explícita y formal. Aun podría bastar por todos el recientísimo discurso dirigido al Sacro Colegio á principios de Marzo último, en el que se repite que la situación actual del Pontífice no es compatible con la libertad y con la dignidad del supremo poder apostólico, y que si el Romano Pontífice debe sufrirle, no podrá jamás aceptarle.»

—

El P. Giulianelli, legado del Papa en Pekín, ha regresado á Roma, siendo portador de una carta singular del gobierno chino para el Romano Pontífice. En ella se da á Su Santidad el título de Emperador de la religión, deduciéndose de todo su contenido que el del Celeste Imperio coloca á León XIII á su misma altura, y le considera digno de los honores imperiales. Como el legado pontificio llevó á Pekín una carta de Su Santidad, dando gracias al Emperador por la orden mandando que no se hiciese daño á los misioneros, se le

han dado nuevas y más completas seguridades de que han de gozar en adelante la más amplia libertad. ¡Dios quiera que los mandarines chinos no se burlen como hasta ahora, de las ordenes imperiales, persiguiendo á pesar de ellas, á los intrépidos misioneros católicos!

—

El Cardenal Lavigerie, Arzobispo de Cartago, va á establecer en Roma un seminario católico, con el fin de educar jóvenes misioneros que vayan á predicar el Evangelio á los países más inhospitalarios de Africa. La administración de los establecimientos piadosos de Roma, queriendo favorecer las miras piadosísimas del ilustre Cardenal. le ha cedido la Iglesia nacional de S. Nicolás de Lanaises y la casa adjunta.

—

Se ha inaugurado en Roma el magnífico monumento erigido en la Iglesia de San Onofre al insigne políglota Cardenal Mezzofanti, que hablaba ciento treinta y cinco lenguas y cincuenta y ocho dialectos. Al abrir el féretro para llenar las formalidades legales, se encontró el cadáver perfectamente conservado, lo mismo que los ornamentos sacerdotales. El Cardenal Mezzofanti murió en el mes de Mayo de 1849 á los setenta y cuatro años de edad, y su cadáver no había sido embalsamado.

—

El 27 de Julio se celebró en el Vaticano el anunciado Consistorio secreto.

Han sido creados Cardenales los Eminentísimos Sres. Pablo Melchers, Patricio Morán, Plácido María Schiaffino, Alfonso Capecelatro, Francisco Battaglinini y Cárlos Cristofari. Han sido preconizados los nuevos Prelados de Palmira, de Lepanto y de Praga. El Papa ha publicado los nombramientos hechos por Breve, de Monseñor Ferrata, Arzobispo de Salónica, de Monseñor Palma, Arzobispo de Bucharest, de Monseñor Walsh, Arzobispo de Basilea. Se ha reservado *in petto* Su Santidad los nombres de los nuevos Cardenales que se cree sean Monseñor Theodoli y Monseñor Massimi. Terminado el Consistorio, ha pronunciado el Papa una importantísima alocución en la cual ha deplorado en términos enérgicos la situación en que se halla la Iglesia en Europa y la aflictiva de la Santa Sede en Roma. Ha hablado de las dificultades que se han opuesto al establecimiento de la paz religiosa en Alemania, singularmente por lo que hace á la educación del Clero; de las infracciones del Concordato que lleva á cabo el Gobierno francés, y de lo que sucede en Italia con los Obispos que nombra León XIII, y á quienes no se da el *exequatur*.

II.

EXTRANJERO.

—

ALEMANIA.—Después de quince años de destierro, como una de las primeras y más ilustres víctimas de las impías leyes de Mayo, Mons. Melchers abandonará la Sede Arzobispal de Colonia por disposición de Su Santidad, habiendo sido nombrado Cardenal en el último consistorio. Mons. Melchers tiene ya sucesor, y en la tierna carta de despedida de su antigua Archidiócesis, á la vez que manifiesta las razones que ha tenido el Romano Pontífice para tomar la indicada resolución, recomienda á los fieles la más puntual obediencia y sumisión al nuevo Prelado, en las circunstancias por demás delicadas en que se encuentra la Iglesia católica en Alemania. «Lo que esperábamos hace dos años, dice en la carta, se ha verificado últimamente por una decisión del Padre Santo. Ha decidido sacarme del destierro y relevarme de mis funciones episcopales, porque no ha logrado hacerme volver á mi diócesis y no ha querido tomar la responsabilidad de unas vacaciones que eran ya muy largas.» Son también notables estas dos palabras de la misma carta: «Las pruebas continúan, los tiempos más difíciles nos esperan. Hoy la paciencia

y la fidelidad nos son más necesarias que nunca.» No quisiéramos pecar de pesimistas; pero confesamos que estas palabras del ilustre Prelado nos parecen triste indicio del estado nada halagüeño de la Iglesia católica en Alemania, principalmente por el tenaz empeño de Bismarck de mirar en los católicos á los enemigos de la paz y bienestar de la sociedad alemana.

—

Dicen de Berlín que es casi seguro que todos los representantes de los gobiernos del imperio en el Consejo federal se adherirán á la exclusión del duque de Cumberland para el ducado de Brunswik; pero que pedirán que la exposición de motivos reciba una forma menos anti-constitucional. Mas, como no por eso será menos injusta, resultará que los soberanos elemanes se hacen cómplices del despojo, sin tener en cuenta que, cuando no se defiende el derecho ajeno en casos como éste, se pierde la autoridad para defender el propio.

—

La joven condesa Isabel de Fugger ha abjurado sus errores, entrando en el gremio de la Iglesia católica. La familia de los Fugger es, después de la de los príncipes de Tour y Taxis, la más opulenta de Baviera, y acaso de toda Alemania.

—

Anuncian los periódicos de Berlín la publicación de una voluminosa correspondencia, que ha dejado el difunto príncipe Antonio Hohenzollern, á la cual se atribuye extraordinaria importancia política. La mayor parte de las cartas son dirigidas al Emperador Guillermo, que tenía costumbre de consultar con el príncipe Antonio todos los asuntos de importancia. Las cartas que se refieren al nombramiento del príncipe Leopoldo de Hohenzollern para el trono de España, proyectarán vivísima luz acerca de puntos oscuros todavía de la historia contemporánea.

***

RUSIA.—Aunque el gobierno parece se encontraba dipuesto á la paz, mientras en Inglaterra mandaba el partido liberal, otra vez parece que empiezan á suscitarse dificultades, originadas, según se dice, de que los rusos pretenden apoderarse á todo trance de los desfiladeros de Zulficar, que el Emir del afghanistan considera como indispensables á la garantía de sus intereses. Sin embargo, el Emperador moscovita ha propuesto el nombramiento de una comisión de límites, y es muy probable se llegue á una inteligencia. Tampoco se encuentra Rusia dispuesta á consentir en el nuevo empréstito anunciado para Egipto.

***

INGLATERRA.—No ha cambiado sustancialmente la situación de Inglaterra y sus extensos dominios en el mes trascurrido. Había alguna esperanza de que los irlandeses se aquietaran con la llegada al poder de los conservadores; pero los hechos han venido á disipar tales ilusiones. Mr. Carnarvón, nuevo virey de aquella infortunada isla, ha sido muy mal recibido, no habiéndose guardado con él ni siquiera aquellas consideraciones que desde hace muchos años se guardaban con los demás vireyes. Para quitar toda esperanza de próximo arreglo, ha sido elegido alcalde de la capital de la isla un furibundo enemigo de los ingleses, miembro de la Cámara popular de Londres. Nadie ignora la importancia de este suceso, puesto que lo que acontece en Dublín suele ser la pauta á que comunmente se sujetan los demás pueblos de la isla de S. Patricio.

—

Ya hemos indicado lo que hay acerca de la cuestión afghana. «Cultivamos, ha dicho lord Salisbury, presidente del gabinete actual, la confianza y la amistad del emir del Afghanistan; pero la defensa de los preciosos intereses ingleses debe depender, sobre todo de preparativos proyectados con gran actividad y cuidado, y rápidamente ejecutados para poner á cubierto las fronteras».

—

No es Mons. Morán, Arzobispo de Sid-

ney, el nombrado para la sede de Dublín, sino el Sr. Walch, eclesiástico ejemplar, que se ha distinguido por sus escritos teológicos. Véase lo que á este propósito dice un periódico: «El anuncio de que el Doctor Walch será preconizado Arzobispo de Dublín es una de las noticias mas importantes y consoladoras que hace mucho tiempo hemos recibido. Afirma los vínculos que unen á Roma con Irlanda. Eclesiástico ejemplar, verdadero irlandés, el Prelado de Dublín tendrá en su sede episcopal una influencia grandísima, no siendo solo el designado por el capítulo metropolitano casi por unanimidad, sino también el aclamado por todo el país, como el hombre que necesitaba».

*
* *

AUSTRIA.—El gobierno austriaco ha publicado un decreto, ordenando que todo viajero que vaya á Bosnia y Herzegowina, ó de tales provincias vuelva, se provea de un pasaporte que debe exhibir en la frontera, debiendo además satisfacer á las preguntas que las autoridades la hagan sobre la duración de su estancia en aquellos estados, á donde se dirige, etc. y llegado á su destino, debe entregar el pasaporte á la policía. Dícese que estas medidas han sido provocadas por las agitaciones de los emisarios panslavistas en ambas provincias.

—

Mr. Kelley que fué nombrado por el nuevo presidente de los Estados-Unidos embajador en el Quirinal, no habiendo sido admitido como tal por el gobierno del rey Humberto por su ardiente catolicismo, ha recibido el encargo de pasar á Viena, donde ocupará el mismo puesto que se le designaba en Italia. El caso no deja de tener gracia: el gobierno protestante de los Estados-Unidos considera á Mr. Kelley digno de llevar su representación en Roma; y el gobierno italiano, que dirige los destinos de una nación católica, le rechaza.

*
* *

FRANCIA.—En las Cámaras francesas se ha aprobado, con exigua mayoría, un presupuesto de cien mil francos para el clero católico en Argelia. El mismísimo Mr. Coblet, ministro de Cultos, ha sido el que ha presentado el proyecto, á pesar de sus ideas netamente anticlericales. ¿Cómo se explica esto? Pues es muy sencillo: se acercan las elecciones, y no quieren divorciarse completamente de los católicos.

—

Estos días se ha dicho que una parte de los legitimistas franceses apoyan á Don Juan de Borbón, como el heredero legítimo del inolvidable conde de Chambord. Sin embargo de esto, la prensa católica clama porque en las próximas elecciones sean elegidos diputados ante todo católicos, siguiendo el ejemplo de Bélgica y Alemania.

—

Hace un mes próximamente fué definitivamente aprobado en las Cámaras francesas el tratado de paz con China, llamado de Tien-Tsin; pero no por eso está todo concluido, porque se asegura que los pabellones negros están preparándose para otra nueva acometida al Tonkín.

Los anamitas, antiguos aliados de China, no han querido por lo visto atenerse á lo pactado, y han tratado de hacer alguna de las suyas contra los franceses: así á lo menos lo da á entender el general Courcey con su comportamiento, puesto que sin decir *agua va*, se ha apoderado de la capital de la monarquía anamita, huyendo á la desbandada las tropas indígenas y el gobierno. Según los últimos partes, el general francés ocupa con sus tropas la ciudad de Hué con su fortaleza, y se ignora qué clase de gobierno se podrá establecer allí, si el propio general no se toma el trabajo de formarle entre los que crea menos enemigos de la bandera francesa, que amigos no hallará para un remedio.

—

Síguese hablando en Francia del malogrado almirante Courbet, dechado de caballeros cristianos y pundonoroso militar. «Para Francia, dice un periódico, era una

esperanza el noble soldado. ¡Dios no ha querido conservárnosle! Es preciso, como decía Bossuet, que la obra de salvación, si debemos ser salvos algún día, aparezca como obra exclusiva de su omnipotente mano.»

—

Se habla mucho estos últimos días de la conversión del tristemente célebre León Taxil, libre-pensador furibundo y calumniador del gran Pontífice Pío IX. A pesar de la carta que ha dirigido á *L' Univers* declarando su arrepentimiento y ofreciéndose á hacer cuanto le ordene la autoridad eclesiástica, los antecedentes de la persona inspiran á la prensa católica recelos acerca de la sinceridad de su conversión. De lo que resulte tendremos al corriente á nuestros lectores.

***

ITALIA.—La política colonizadora de Italia no ha producido los resultados felices que se prometían los que la emprendieron, y aun muchos otros, que alucinados en un momento de patriotismo no bien entendido, creían llegada la hora del engrandecimiento colonial de Italia. Hace tiempo que una enfermedad cruel está diezmando las tropas con tanto ruido y entusiasmo trasportadas á las inhospitalarias playas de África, sin que les sea dado avanzar un paso.

—

El tristemente célebre Filósofo Augusto Vera murió en Nápoles el día 12 del mes pasado, muy arrepentido de los gravísimos errores que había defendido contra la Iglesia. Vera había nacido el 4 de Mayo de 1813 en Amelia, y emprendió su carrera filosófica en Francia en el reinado de Luis Felipe. Escribió primero la *Introducción á la filosofía de Hegel* y la *Lógica de Hegel;* y más tarde, el *Hegelianismo y la filosofía*. Tal era su entusiasmo por Hegel, que no pensaba ni respiraba ni creía más que con Hegel y por Hegel. Dicho se está que Vera, por lo mismo que había dado ese giro á sus estudios filosóficos, era grande enemigo de la Iglesia: sus blasfemias contra Cristo son horribles, y sin embargo, viendo acercarse la hora de la muerte, él mismo llamó á un sacerdote, retractóse en toda forma de sus errores, recibió los santos sacramentos y murió arrepentido, no sin antes haber tenido el consuelo de ser visitado por el Emmo. Sanfelice, Cardenal Arzobispo de Nápoles. Hé aquí un gran triunfo de la doctrina católica: Vera había profesado cierto linaje de culto á Hegel y su doctrina filosófica; fué el más poderoso y constante apóstol de las panteísticas lucubraciones del profesor de Stutgard, y sin embargo, en aquellos momentos solemnes en que, mudas todas las pasiones, brilla en todo su esplendor la luz de la verdad, vuelve sus ojos en demanda de consuelo, no á la famosa *triada* hegeliana que tanto le había satisfecho hasta entonces, sino á la Iglesia católica, en cuyo seno había nacido, y ha tenido el consuelo de dar el último suspiro Si fuera este lugar oportuno, nosotros rogaríamos á todos los enemigos de la Iglesia que meditasen desapasionadamente en hechos como el que dejamos consignado; diríamos á los numerosos discípulos de Augusto Vera: Aprended de vuestro maestro: y si habéis tenido la desgracia de seguir sus huellas, mientras caminaba ofuscado por el incienso embriagador de la lisonja, seguidle con mayor razón en el camino que emprendió al verse cercano á la muerte.

***

AMÉRICA.—Con particular satisfacción copiamos los siguientes datos que se han publicado en el *North Westerd Chronicle*. Adviértase que son de origen oficial.

«La Universidad católica de América (este será el título legal de la nueva institución) se abrirá en Setiembre de 1886 en Washington. El terreno comprado es de 65 acres y se encuentra á tres millas al norte del Capitolio, al principio de la avenida de Lincoln, en la parte más sana de la ciudad, habiéndose pagado por este terreno 29.500 dollars (147.500 pesetas). Se ha escogido á Washigton, porque esta ciudad es el cen-

tro político y social de América, y posee Museos y Bibliotecas, que pueden ser de gran utilidad á la nueva institución católica. En la próxima primavera comenzará la construcción de los edificios destinados á Colegio de Teología, que se compondrá de ocho cátedras: Filosofía, Teología dogmática, Teología moral, Derecho canónico, Sagrada Escritura, Historia, Ciencias y Literatura. El rector de la Universidad será un hombre de reputación americana y europea, y los profesores serán escogidos. tanto en Europa como en América, y sus emolumentos serán muy crecidos, con el fin de llevar á la Universidad los talentos de primer orden. El precio total de la Universidad será de un millón de dollars, de los cuales 500.000 están ya en poder del comité fundador. Se dirigirá al Congreso para obtener una *Carta* en favor de esta Universidad.» ¡Quiera Dios bendecir los grandes esfuerzos de nuestros hermanos de América en la grande obra que han emprendido!

III.

ESPAÑA.

—

Las desgracias que afligen á nuestra desventurada nación quitan toda la importancia á las cuestiones y á los sucesos de carácter político. Lo más importante que en este género ha sucedido en el mes pasado, ha sido la modificación ministerial por la cual los Ministerios de la Gobernación y Marina han quedado á cargo de los señores Villaverde y General Pezuela respectivamente. El nombramiento del Sr. Villaverde ha exasperado la bilis de las oposiciones liberales, que no pueden olvidar que dicho señor fué el Gobernador de Madrid que ordenó las famosas batidas contra los estudiantes admiradores del Sr. Morayta.

En el Congreso ha habido un largo debate político en que han tomado la palabra por una y otra parte los más afamados oradores, entre ellos el Sr. Castelar, que ha aprovechado la ocasión para lucir su gimnasia retórica, empalagosa y hueca, llena de contradicciones, blasfemias é inexactitudes históricas. Contestóle el Sr. Ministro de Fomento. Por supuesto: de tanto discutir y tanto derrochar elocuencia venimos á sacar en limpio lo que siempre: para las oposiciones, el Gobierno ha quedado aplastado, y para los ministeriales lo han quedado las oposiciones. ¡Y dígase luego que de la discusión sale la luz!

—

La cuestión de orden público ha sido una de las que han estado sobre el tapete. La declaración oficial del cólera en Madrid sentó muy mal á los comerciantes, que cerraron las tiendas, y promovió un motín popular qué hubo que sofocar por la fuerza, costando algunos muertos y heridos. La nueva ley de consumos también ha suscitado protestas y manifestaciones tumultuosas en Pontevedra, Lérida y otros puntos. Finalmente, en Zaragoza se ha descubierto una conspiración republicana que ha sido frustrada.

—

El cólera-morbo se extiende por la Península con aterradora rapidez. No sólo continúa, aunque decreciendo por fortuna, en Valencia, Murcia, Aragón y provincias de Madrid y Toledo; sino que se ha propagado á Cataluña, Andalucía, Extremadura y Castilla la Vieja. En Monteagudo (Soria), pueblo de 800 habitantes próximamente, han muerto en pocos días la tercera parte. Iguales estragos está haciendo la epidemia en Villalonso (Zamora). En Salamanca ha fallecido víctima de la enfermedad el M. I. Sr. Gobernador Eclesiástico. En la provincia de Valladolid ha habido algunos casos en Valdestillas, y también en Palencia se registran unos pocos.

Está llamando la atención la heróica conducta del clero y de las Hermanas de la Caridad en tan tristes circunstancias. Los Prelados son los primeros en el lugar del peligro: los de Murcia y Segorbe han merecido principalmente los elogios hasta de

la prensa impía. Son muchos los sacerdotes que han fallecido víctimas de su celo, é igual suerte ha cabido á no pocas Hermanas de la Caridad. Hé aquí, á propósito de esto, un curioso incidente, narrado por un diario nada sospechoso de parcialidad: *El Imparcial,* que en su número de 6 de Julio escribía lo siguiente con el epígrafe: *Las Hermanas de la Caridad:*

«Tres telegramas expidió anteayer el alcalde de Aranjuez pidiendo al gobernador enviara á aquel infortunado pueblo practicantes de farmacia que se encargaran del despacho de las boticas particulares, cerradas por haber sido atacados sus dueños ó dependientes. Para atender á esta reclamación, el Sr. Villaverde comisionó al decano de la Beneficencia provincial, Señor Benavides, como jefe que es de los practicantes de farmacia que prestan sus servicios en los hospitales.

»Ayer de madrugada fueron todos citados á la presencia del decano, quien, en nombre del gobernador, ofreció á los que se brindaran á marchar á Aranjuez con el fin indicado veinte pesetas diarias de gratificación sobre sus sueldos. Ninguno de los presentes aceptó, pues sólo uno propuso marchar con tal que se le dieran 50 pesetas diarias y una quincena adelantada. En vista de esto, el Sr. Benavides, que no creyó conveniente usar de su autoridad para disponer que fueran aquellos que considerara necesarios, dió parte del fracaso de sus gestiones al gobernador. Este reunió á los subdelegados de farmacia, que tampoco dieron medios de conjurar el conflicto. En esta angutiosa situación, el Señor Villaverde acudió á la caridad de la mujer, que respondió con el heroísmo con que siempre ha practicado esta virtud.

»Comisionado por el gobernador el director del Hospital Provincial, Sr. Quejana, se personó por la tarde en el noviciado de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, sito en esta córte, y expuso á la superiora el ruego de que era intérprete para que las hermanas se encargaran de aquella obra de misericordia.

—»Nosotras—contestó la superiora,—no podemos negarnos á ir donde el dolor hace necesaria la caridad, y vamos tranquilas al peligro y á la muerte porque con ella creemos que llega la hora de la recompensa que de Dios podemos merecer. Diga usted al señor gobernador que saldrán dentro de una hora para Aranjuez tres hermanas que ya han estado encargadas en otras ocasiones del despacho de farmacias. Si fueran invadidas, irán otras, hasta que no quede en esta casa una sola.

»Y aquella señora llamó á su presencia á tres hermanas y les dió orden de disponerse para marchar á Aranjuez. Se llaman Sor Josefa Marcos, Sor Carmen Iraeta y Sor Lorenza Ferrero, y las tres sin más equipaje que sus tocas y sus rosarios, se embarcaban una hora después en el tren correo, y al amanecer de hoy estarán ya encargadas de las boticas. No han pedido más recompensa que cuando llegue la noche se las consienta unirse á las hermanas que hay en los hospitales de aquel pueblo para ayudarlas en el cuidado de los enfermos y rezar á Dios porque cese la epidemia.

»De esta suerte se ha conjurado el conflicto, llenando el heroísmo de la caridad el vacío que no pudo llenar el deber de aquellos que le tienen para hacer frente á los peligros.

»El gobernador ha dado orden de que á las hermanas se les faciliten cuantos medios reclamen para cumplir su misión.»

—

Copiamos también el siguiente suelto de de *La Correspondencia de España*:

«Granada es uno de los puntos en que más estragos ocasiona la enfermedad epidémica. El clero está dando grandes pruebas de celo en su elevada misión. Hé aquí un ejemplo consolador y digno de la publicidad, referido por el *Defensor*:

«Anteanoche, cuando la oscuridad, envolviendo la población en sus sombras y alejando los transeuntes de la vía pública,

aseguraba el secreto, dos sacerdotes, tropezando por las sinuosas cuestas del Zenete, por aquellas calles que son despeñaderos, llegaron á la puerta de una humilde casa donde, á juzgar por los lamentos que escuchábanse desde fuera, alguien sufría. Efectivamente, allí, en una habitación estrecha y húmeda, sobre un jergón de paja, revolvíanse dos infelices criaturas, víctimas de los dolores del cólera: la familia estaba consternada, hambienta, y sin médico, sin medicina, sin recursos. Y aquellos dos sacerdotes, aquellos dos hombres, llegados al miserable hogar, como dos ángeles del cielo, aproximándose á los enfermos con paternal cariño, les suministraron las medicinas que llevaban, los abrigaron, los asistieron, diéronle á la familia instrucciones de lo que debían hacer, dejáronle una buena limosna y salieron de allí sin decir sus nombres.

»Después continuaron por espacio de algunas horas su santa obra, llegándose á otros muchos infelices qne morían en la miseria y en el abandono, y socorriendo su desventura.

»¿Quiénes eran aquellos dos sacerdotes, de afable sonrisa, de cariñosa mirada, solícitos como una madre que cuida de la salud de sus hijos, fuertes como una leona que defiende sus cachorros contra las embestidas del tigre? Los pobres no lo han sabido; pero alguien que se fijó en ellos y los siguió hasta conocerles, supo que eran el Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Moreno Mazón, arzobispo de la diócesis, y su digno y respetable Secretario el Ilmo. Sr. D. Leopoldo Granadino, arcediano de Cuenca, que, encendidos en el santo fuego de la caridad cristiana, acudían, recatándose en el misterio, á socorrer á sus hermanos, espirantes en el lecho del dolor y de la miseria.

»¡Benditos sean!

»Y tengan presente este hermoso ejemplo los que, por ineludible obligación, deben imitarlo. Inspírense en esta noble conducta las autoridades granadinas, que no les pesará.»

—

Rasgo digno también de consignarse es el siguiente de que da noticia el periódico *La Unión:*

—«Nos escriben de Cañaveras que en Cuenca se dice que, habiendo agotado el señor Obispo de aquella diócesis todos sus recursos en beneficio de los coléricos, se presentó en cierta casa á empeñar el anillo Pastoral. En vista de tal rasgo de caridad, no se le aceptó la oferta, pero si bajo recibo se le facilitó dinero.

»Esto después de estar un mes ya que en dicha ciudad apareció el cólera, visitando de casa en casa, y en el lazareto, los enfermos.

»Y esto después de haber estado el mes de Junio girando la visita Pastoral en todo el Arciprestazgo de Priego, en el que á la vez, y en cada villa y aldea, ha realizado una verdadera misión, predicando penitencia con la profundísima sabiduría y unción extraordinaria, de que al Señor plugo dotarle: en terreno viable sólo para cabalgaduras, y en ciertos puntos ni áun para éstas.

»Pues á pesar de ésto, y de verse muchos días víctima de los terribles aguaceros de Junio último, y de tenerse que guarecer en corrales de ganado en estos montes y sierras, con su voluntad de hierro ha visitado en 28 días sobre 50 pueblos, la mayor parte distantes dos y tres leguas unos de otros.»

—

El día de Santiago Apóstol se celebró en S. Isidro el Real de la Córte la solemne ceremonia de la erección del nuevo Obispado de Madrid y Alcalá. El celebrante fué el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Valladolid, comisionado especialmente por Su Santidad para la erección de la nueva Diócesis. El Excmo. Sr. Martínez Izquierdo que es el Obispo nombrado ha hecho su entrada solemne en la capital de su Diócesis,

siendo recibido con indescriptible entusiasmo por el pueblo madrileño.

También ha tomado posesión de la suya de Lugo el Ilmo. P. Aguirre. El Ilmo. Padre Cámara hará no tardando su entrada en Salamanca.

—

Ha sido martirizado en China el Misionero español P. Cappa.

—

Después de una penosa enfermedad sufrida con cristiana resignación, confortado con los Sacramentos de la Iglesia y la bendición de Su Santidad León XIII, ha fallecido en Madrid el Excmo. Sr. D. Cándido Nocedal, padre del Director de *El Siglo Futuro*. Era el Sr. Nocedal católico ferviente y práctico, y como tal ha muerto. Había desempeñado altos puestos en la política española, siendo Ministro con Narváez, y dejó grata memoria por su talento político y la rectitud é integridad de su carácter. A su muerte era hace años representante de D. Carlos y jefe de los tradicionalistas españoles. Gozaba reputación de eminente jurisconsulto, se acreditó en las Cortes como uno de los mejores oradores, era uno de los escritores más castizos de nuestro siglo, y pertenecía á la Real Academia Española. ¡Descanse en paz el ilustre escritor y político cristiano!

También han pasado á mejor vida los PP. Martorell y Mach, de la Compañía de Jesús; el primero orador afamado, y el segundo piadoso escritor, autor de varias obras, entre las cuales le ha alcanzado justa reputación la titulada *Tesoro del Sacerdote*, de la que se han hecho numerosas ediciones, y que corre traducida en varios idiomas.

En Padrón (Coruña) ha fallecido la inspirada y tiernísima poetisa gallega, autora de los *Cantares gallegos* y de las *Follas novas*, D.ª Rosalía Castro de Murguía.

R. I. P.

—

Con motivo de la fundación de una *escuela laica* en Madrid, se ha celebrado en el teatro de la Alhambra una asamblea de libre-pensadores, donde se ha blasfemado por todo lo alto. El Sr. Morayta, tan famoso desde su escándalo universitario como desconocido antes de él, y desde entonces personaje forzoso en todas las barrabasadas libre-pensadoras, pronunció su cacho de discurso irreligioso; pero le dió quince y raya el Sr. Chíes, director del impío periódico *Las Dominicales del libre-pensamiento*. En su violenta peroración dijo entre otras cosas que había que declarar guerra al Dios de los católicos. ¡Y estos son los que se llaman libre-pensadores! En Francia se da ya á las escuelas laicas el título de *escuelas sin Dios:* en España se ha progresado más: son *escuelas contra Dios*.

Un pormenor interesante. Parece que, queriendo el Sr. Chíes dirigir una lisonja á las señoras asistentes al acto, dijo que ya el sexo bello no se desdeñaba de asistir á las sesiones libre-pensadoras, palabras que suscitaron entre las interesadas algunos murmullos de protesta. ¡Bah! las buenas señoras no tuvieron inconveniente en asistir, y luego se escandalizaban de lo que bien podían haber previsto! Aquí de la escena de *Los gatos escrupulosos!*

—

Las anunciadas fiestas de Santiago en honor del Santo Apóstol con motivo del descubrimiento de sus restos, han revestido gran solemnidad, aunque no tanta como se esperaba, pues la epidemia reinante ha retraído á mucha gente de asistir á ellas. Sin embargo, se han celebrado con gran esplendidez, asistiendo los señores Obispos de Lugo, Orense y Zamora. El certamen celebrado por la Juventud Católica ha sido brillante. Las fiestas han terminado con la inauguración de la estatua del heróico marino Méndez Núñez, magnífica obra de arte debida al escultor gallego Sr. Sanmartín, construída en los arsenales del Ferrol.

—

Varios Prelados van publicando mensajes de adhesión á la última carta de Su

Santidad al Emo. Sr. Cardenal Arzobispo de París. El publicado en común por los Obispos de la Provincia eclesiástica de Valladolid es por su fondo y forma un notable documento que ha llamado justamente la atención. Los Rdos. Prelados lamentan en primer lugar la desunión de los católicos, que esteriliza las obras buenas, la intrusión de algunos periodistas seglares en juzgar los actos de los Obispos y aun del Papa mismo, y aprobarlos ó desaprobarlos según favorecen ó no á sus ideales políticos ó á ideas preconcebidas, y repitiendo las palabras del Pontífice, concluyen adhiriéndose á ellas firmemente y poniéndolas como norma de su conducta.

«Firmes en estas ideas,—dicen al terminar los Venerables Prelados,—defenderemos á la vez que la pureza é integridad de las doctrinas, el rigor de la disciplina de la Iglesia, y los derechos de su sagrada jerarquía. A cada uno queremos apreciarle según su virtud, y á la vez que denunciamos y resistimos á los que manifiesta ó solapadamente combaten la autoridad de la Iglesia, recibiremos con paternal benevolencia y guiaremos caritativa y diligentemente á los escritores que sinceramente busquen la gloria de Dios y el adelantamiento de su Iglesia, á fin de que llenen todos los requisitos que supone el honroso título de escritores católicos, aplicando al efecto las reglas que Vuestra Santidad nos ha dado, ó que tenga á bien darnos en lo sucesivo.

»Finalmente; ya que á pesar de nuestra indignidad hemos sido puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios, procuraremos en ella el orden, manteniendo ante todo el bien trascendental de la unidad por la obediencia y el respeto á Vuestra autoridad suprema.»

—

No es el cólera la única plaga que pesa sobre la desventurada España. Las tempestades son frecuentes y espantosas; las chispas eléctricas han causado en varios puntos diferentes víctimas, y en algunos países el granizo ha echado á perder las cosechas. También se habla de grandes inundaciones en diversos pueblos.

Otra calamidad moral de que á última hora tenemos noticia. En Tortosa y en Salamanca se han declarado en huelga las criadas de servicio.

—

LOCAL.—El cólera-morbo ha hecho su aparición en Valdestillas, pueblo cercano á nuestra Capital. Con tal motivo reina en la ciudad alguna alarma, aunque no tanta como en otras, pues no se ha desmentido un punto la sensatez del pueblo Vallisoletano. Algunos periódicos de Madrid han contado á Valladolid entre las poblaciones epidemiadas; pero hasta ahora, sin fundamento. Ha habido dos ó tres casos que se calificaron de *sospechosos*; pero no ha pasado de ahí. y en la lista oficial de nacimientos y defunciones, se ve que éstas no han aumentado de la cifra ordinaria, antes han disminuido; prueba evidente de buen estado sanitario.

Sin embargo, las dignas autoridades no se descuidan, y siguen adoptando prudentes y plausibles precauciones.

—

En los días 19, 20 y 21 del mes pasado se han celebrado de orden de nuestro Reverendísimo Prelado solemnes rogativas públicas para implorar la divina misericordia á fin de que nos libre del terrible azote. Hé aquí cómo las describe el *Boletín Elesiástico* del Arzobispado:

«Sobremanera imponentes han sido estos actos. En la tarde del Domingo el Ilustrísima Cabildo Metropolitano, salió en procesión con todo el Clero de la capital, incluso el Castrense, Autoridades civiles y militares, Academias, Corporaciones y Excelentísimo Ayuntamiento, llevando la reliquia de S. Pedro Regalado á la parroquial de S. Lorenzo. Allí tomó á la Santísima Virgen, Patrona de la ciudad, que fué llevada á la Catedral, y devuelta después de las rogativas con el mismo aparato. Todas las calles ostentaban vistosas colgaduras, y un

extraordinario concurso acompañaba la procesión.

»En la Santa Iglesia Metropolitana se cantaron solemnes Misas de rogativas á que asistieron todas las Autoridades, y por la tarde se rezaba el santo Rosario y Letanías con solemne exposición del Santísimo Sacramento. La imagen de la Patrona colocada en su precioso templete de plata, estaba en un vistoso altar espléndidamente iluminado en el Presbiterio.

»Un gentío cual nunca se ha visto acudió al Santo Templo, especialmente á la hora que iban los Rosarios de las Parroquias, que se presentaron con mucho lucimiento y devota compostura, desde las ocho hasta las once de la noche. La popular *Salve* resonaba acompañada al fagot y alguna con órgano, llenando con sus majestuosos ecos las naves del santuario. El pueblo contestaba lleno de compunción á los versos de la Letanía: las súplicas temblorosas del anciano se confundían con las argentinas voces de los pequeñuelos, y todos cantaban *Parce nobis Domine! Miserere nobis!* con fervor edificante, terminándose con el *Santo Dios*, repetido por miles de lenguas con esa entonación grave que tan bien expresa el sublime carácter de la piedad española, admiración del mundo católico.

»En todas las iglesias, inclusas las de monjas, se han hecho rogativas, y en la de San Lorenzo se está celebrando una solemnísima Novena.»

—

Del mismo *Boletín* tomamos lo siguiente:

»Con motivo de haberse declarado por Su Santidad á S. Vicente de Paul Patrono de todas las obras de caridad del mundo católico, sns hijas de esta capital han celebrado un solemnísimo Tríduo en la iglesia de San Pablo, durante los dias 17, 18 y 19 del corriente.

»La grandiosa iglesia estaba adornada con suntuosidad y magnificencia, y una extraordinaria concurrencia de fieles ha acudido á visitar al Santísimo Sacramento y rendir homenaje de amor al Santo de la Caridad, el heróico Vicente de Paul.

Han ocupado la Sagrada Cátedra por las mañanas, el Sr. D. Rafael Peláez, Beneficiado de la Catedral, y el P. Marroquín, Misionero de la Congregación de Paules, y por las tardes, el Sr. D. Juan Soldevila, Canónigo de la S. I. M. y el citado Padre Misionero, cantando las Misas algunos Capitulares y el M. I. Sr. Gobernador Eclesiástico del Arzobispado.

»También las mismas Hermanas de la Caridad han celebrado sus acostumbradas funciones particulares á San Vicente en sus respectivas casas.»

RESUMEN

DE LAS OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS EFECTUADAS EN EL COLEGIO DE AGUSTINOS FILIPINOS DE VALLADOLID EN EL MES DE JULIO DE 1885.

ALTITUD EN METROS 715. LATITUD GEOGRÁFICA 41° 39' LONGITUD EN TIEMPO 4m 7s O.

	BARÓMETRO, EN MM. Y A 0.°							TERMÓMETRO CENTÍGRADO.							PSICRÓMETRO.	
	Altura media.	Oscilación media.	Altura máxima.	Fecha.	Altura mínima.	Fecha.	Oscilación extrema.	Temperatura media.	Oscilación media.	Temperatura máxima.	Fecha.	Temperatura mínima.	Fecha.	Oscilación extrema.	Humedad relativa media.	Tensión media en milímetros.
DÉCADAS. 1.ª. . . .	706,1	0,6	710,2	6	702,1	2	8,1	18,1	14,4	44,2	9	8,3	1	35,9	55,2	10,5
2.ª. . . .	703,9	0,6	705,9	15	701,5	17	4,4	22,1	17'7	44,0	20	11,9	19	25,0	52,0	11,7
3.ª. . . .	702,5	1,2	706,0	21	698,4	31	7,6	23,4	15,0	48,0	22	14,0	29	34,0	51.9	13,1
Mes. . . .	704,2	0,8	710,2	6	698,4	31	11,8	21,2	15,7	48,0	22	8,3	1	35,9	53,0	11,8

	ANEMÓMETRO.																											
	DIRECCIÓN DEL VIENTO. FRECUENCIA DE LOS VIENTOS.								FUERZA APROXIMADA. DIAS DE							DIAS.			DIAS DE									
	N.	N. E.	E.	S. E.	S.	S. O.	O.	N. O.	Calma.	Brisa.	Viento.	Viento fuerte.	Velocidad media por dia en kilómetro.	Velocidad máxima en un dia.	Fecha.	Despejados.	Nebulosos.	Cubiertos.	Llovizna.	Niebla.	Rocío.	Escarcha.	Nieve.	Granizo.	Tempestad.	Lluvia total en milímetros.	Lluvia máxima en un dia.	Evaporación media en milímetros.
DÉCADAS. 1.ª. . . .	10	3	1	»	2	3	»	1	3	7	»	»	177	280,8	5	3	4	3	1	»	10	»	»	»	1	»	»	7,7
2.ª. . . .	9	5	1	3	2	»	»	»	1	8	1	»	260	394,0	13	4	6	»	1	»	8	»	»	»	2	»	»	8,5
3.ª. . . .	2	2	5	2	1	6	1	3	4	4	3	»	241,9	572,3	24	1	6	3	2	»	»	»	»	»	2	13,8	9.8	9,5
Mes. . . .	21	10	7	5	5	9	1	4	8	19	4	»	226,3	572,3	24	8	16	6	4	»	18	»	»	»	5	13,8	9,8	8,6

RESUMEN

DE LAS OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS EFECTUADAS EN EL COLEGIO DE AGUSTINOS FILIPINOS DE LA VID, (BURGOS) DURANTE EL MES DE JULIO.

LATITUD GEOGRÁFICA, 41° 37′ 30″ — LONGITUDAL E DE MADRID, 10′ 30″ — LONGITUD EN TIEMPO, 42 SEG.os E.

DÉCADAS Y MES.	BARÓMETRO EN MIM. Á 0° Y CORREGIDO DE CAPILARIDAD. Altura máxima media 9 de la mañana. (B)	Altura mínima media 3 de la tarde. (b)	Altura media. 1/2 (B+b)	Oscilación media. (B.—b.)	Altura máxima. (B')	Fecha.	Altura mínima. (b')	Fecha.	Oscilación extrema. (B'—b')	TERMÓMETRO CENTÍGRADO. Temperatura media 1/2 (T+t)	Temperatura máxima media (T)	Temperatura mínima media (t)	Oscilación media. (T—t)	Temperatura máxima. (T')	Fecha.	Temperatura mínima. (t')	Fecha.	Oscilación extrema. (T')—(t')	DIAS. De calma.	De brisa.	De viento.	De viento fuerte.	DÉCADAS Y MES.
1.ª	684.1	682.8	683.5	+1.4	688.6	6	678.6	9	10.0	19.7	30.7	8.7	22.0	44.3	9	4.0	7	40.3	4	3	2	1	1.ª
2.ª	680.1	678.7	679.4	+1.4	683.1	15	676.6	17	6.5	23.6	35.3	12.0	23.3	44.0	18	5.0	13	39.0	5	2	3	0	2.ª
3.ª	675.5	672.4	674.6	+3.1	682.0	21	679.0	27	3.0	21.6	37.9	14.4	23.5	44.0	23	5.0	29	39.0	6	1	2	1	3.ª
Mes.	679.9	677.9	685.6	+2.0	688.6	6	675.0	27	13.6	21.6	34.6	11.7	22.9	44.3	9	4	7	40.3	15	6	7	2	Mes.

DÉCADAS Y MES.	DIRECCIÓN Y FRECUENCIA DE LOS VIENTOS. N.	N. E.	E.	S. E.	S.	S. O.	O.	N. O.	Vientos dominantes.	DIAS. De lluvia ó llovizna.	De niebla	De rocío.	De escarcha ó hielo	De nieve.	De granizo.	De tempestad.	Despejados.	Nubosos.	Cubiertos	Evaporación total en mim.	Evaporación media en mim.	Lluvia total en milímetros.	DÉCADAS Y MES.
1.ª	3	3	1	5	0	2	2	4	S. E.-S. O.	5	0	1	0	0	0	2	0	4	6	53.4	5.3	21.0	1.ª
2.ª	1	0	13	1	4	0	1	0	E.-O.	5	0	2	0	0	0	5	3	7	1	50.6	5.0	18.4	2.ª
3.ª	1	0	10	4	4	0	1	0	E.-S. O.	6	0	1	0	0	0	7	0	6	0	72.6	6.6	7.5	3.ª
Mes.	5	3	33	10	8	2	4	4	E.-S. E.	16	0	4	0	0	0	14	3	17	7	176.6	5.6	47.9	Mes.

Fr. B. H.

REDACCIÓN:
FILIPINOS DE VALLADOLID.

Valladolid 5 de Setiembre de 1885.

AÑO V.
NÚMERO 62.

VINDICACIÓN Y SEMBLANZA

DE

BONIFACIO VIII.

(CONTINUACIÓN.)

Si respondieran todos ellos cual era debido, á la voz del Pontífice, ¡cuán otra hubiese sido la fortuna de Europa, evitadas por este medio las escandalosas pugnas que de aquí se siguieron, causando en todas partes empobrecimiento! Pero no eran capaces de semejante resolución ninguno de los tres Reyes, en que competían las más perversas y anticristianas calidades: los de Inglaterra y Francia sobre todo, no contentos con hostilizarse mutuamente con encarnizamiento de bárbaros, esquilmaban sus respectivos territorios con contribuciones y tributos, tendiendo sacrílega mano á los bienes de la Iglesia (1). La bondad y condescendencia del Papa no podía

(1) Esta es ocasión de examinar una excelente memoria de M. Kerryn de Lettenhove publicada ya en 1853 entre las *Memoires de L' Académie royale de Bruxelles* (T.º XXVII), Reimprimióla Migne en el Apéndice de las Obras de San Bernardo (T.º IV. Patrol. Latina. T.º CLXXXV, y su título es: *Recherches sur la parti que l' ordre de Cileaux et le Comte de Flandre prirent á la lutte de Boniface VIII et de*

ir tan allá como sus rapiñas y desacatos; y, bien que con no poca mesura, publica un Rescripto á fin de atajar las unas y los otros, pero sin parar mientes en odiosas personalidades y como intérprete de la tradición cristiana.

Error es y no pequeño atribuir todas las acciones gloriosas á la Edad Media, sin admitir otras, que ni de lejos las amenguen; porque con sólo tender la vista por sus vastísimos horizontes, se echa de ver cuán diferente fué la realidad, y que no andaba lo bueno tan limpio como quisieran inconsiderados apologistas. Esto digo para que nadie vaya á tener por cosa inaudita semejantes accidentes, y para que mejor se aprecie la conducta del actual, en cotejo con la de los anteriores Pontífices. Abalanzábanse sobre las propiedades de la Iglesia Monarcas bárbaros sin nociones de derecho, identificándolo instintivamente con la fuerza bruta. sin poner en sus actos el tinte de aristocrática legalidad

---

Philippe le Bel... Ya conocíamos por Guillermo de Nangis, (Cronic. ad an. 1296 et alib, pas.) el desagrado con que recibían la nobleza y los municipios estas exacciones pecuniarias del Rey Felipe; pero aquí aparece fotografiada la resistencia aún más enérgica del clero secular y regular en ejemplo de mucha significación. La orden del Cister, tan pujante desde los tiempos de S. Bernardo, y en cuyos auxilios y oraciones ponía su última esperanza al cruzarse para ir á Palestina el piadoso Felipe Augusto, *(per quas amplius illi valerent quam alii per aurum et argentum*, dice una relación consultada por el señor Lettenhove), esa Orden en que la magnánima abnegación contrastaba con la ambionada opulencia; púsose en brecha contra las intrusiones del regio poder, ya por instinto de propia defensa, ya por procurarla decisiva á las inmunidades eclesiásticas. Congregóse la Orden en capítulo los años 1294 y 1296 y allí redactaron los Abades dos á manera de memorias ó protestas llenas de erudición canónica, de celo y de buen sentido. Pídese en la segunda el envío de la petición al Papa, y síntesis de sus razones y de la libertad política en que las fundaban, léese allí esta inmortal frase, programa acabado para una monarquía católica: *Sicut vasallus tenetur Domino, et Dominus vasallo.*

Dirigiéronse enseguida al Sumo Pontífice y para desengaño de los que no ven el apoyo que encontró esta censura en casi todo el clero galicano, bien será trascribir el comienzo de la carta remitida á Roma: *A nuestro Santísimo Padre y Señor Bonifacio por la gracia de Dios Sumo Pontífice, los Abades, Abadesas, Canónigos. Presbíteros y todo el clero del reino de Francia etc...* Felipe aparece como nuevo Faraón, más áspero é insufrible que el de la Escritura, y como á aquel el brazo de Dios, sólo el de su Vicario podrá, dicen, contener á éste en la carrera del pecado.

El legado del Papa, Simón de Beaulieu, Cisterciense y antiguo Arzobispo de Bourges, convocó al clero en la Asamblea; sin que fueran osados á resistirle los Obispos más regalistas, de aquellos que dijeron adelante estar sujetos al Rey *quidam per homagium, fere omnes juramento fidelitatis.* Tales eran los de Nevers y Beziers, diputados por el clero (ó por la mínima parte de él, mañosamente convocada) para habérselas con la Santa Sede, si bienen el camino les sorprendió la Bula *Clericis Laicos* de que hablamos en el texto, frustrando de golpe tantos proyectos y dando cobro á los de la facción contraria y más numerosa. Esta última antevino las diligencias del Rey con las de Nuncios extraordinarios y entendidos, especialmente el Cardenal Roberto, Cisterciense como Simón de Beaulieu. *(Edm. Martène, Thesaur. Anecdotor. T.º IV col. 1491 y 92 en la Memoria citada.)*

con que en posteriores tiempos se reviste por ejemplo ese inmenso latrocinio, llamado *desamortización*, aunque con estéril eufemismo. Pero frecuentes y todo tales trapacerías, ni en una sola permaneció en silencio la voz del Papa; antes sí, dejóse oir por todos los ámbitos de Europa, logrando la penitencia ó la desautorización del culpado. Los ejemplos son palmarios, las excepciones nulas; sin acudir, pues, á recónditos móviles, queda naturalmente clara la conducta que había de observar Bonifacio en tales circunstancias: de no hacer lo cual, no sólo no cumpliría con su deber, mas antes diera insigne muestra de pusilanimidad vergonzosa. Aplicación sencilla, no invento imaginario, fué la constitución *Clericis laicos* (1), que prohibió por de pronto prestar al fisco nuevas cantidades de dinero sin la venia del Papa, cuyo es velar indefensamente por la conservación de las personas y cosas eclesiásticas.

Desagradó la Bula, ya se ve, en Francia y en Inglaterra; y sin más cuenta ni razón, desoyeron los mandatos entrambos Reyes, poniéndose en guarda contra su promulgador, como contra oculto enemigo. Mas á quien sepa que la voluntad de los poderosos suele ser mala ó enfermiza, cuando se atraviesan no menguados intereses, le asustará muy poco todo este aparato de resistencia; cuya significación es de tanto menos peso, cuanto más claro se ve el parecer general y la poca simpatía que encontraron Felipe y Eduardo con esta forzada oposición. Aprobáronla sólo una turba de famélicos, *servum pecus*, y hechuras reales, para quienes la fuerza era la ley, mientras por la parte del Papa estaba, junto con la historia, la autoridad de los Cardenales, Teólogos y Obispos de todo el mundo cristiano. (1) Y séase como fuere, importábale mucho personalmente al Papa desavenirse con dos Monarcas tan poderosos? Y ¿á qué fin se enderazaban estas exacciones? No á otro más noble que á perpetuar la lucha de dos pueblos cristianos, y del Támesis al Sena abrir ríos de sangre, sembrar escombros y cenizas. Ni Bonifacio, ni ninguno de sus antecesores, negaron jamás su concurso en una guerra justa, y hasta concedidas á préstamo las décimas de los bienes eclesiásticos, condonábanlas con generosa liberalidad; pero no podía guardarse ahora esa conducta bajo pena de gravísimo crimen. Pues la venia del Papa era necesaria, como implícitamente lo reconocían los Reyes en sus peticiones, si las causas del presente gravamen eran inicuas, no fué sino muy justo el porte de Bonifacio, ora se mire á la licitud, ora á la misma conveniencia.

En otras necesidades del mismo género y en el propio reino de Francia, hubieron de acudir con análogas demandas á la Sede Apostólica después de la muerte de Bonifacio VIII; lo que comprueba de cuánta verdad fuesen las razones que éste instantemente alegaba. Así la justicia de su causa queda más resplandeciente que la luz del mediodía, resultando de las razones que se aducen en su favor nuevos alegatos en contra de Felipe, cuya obcecación es

(1) Incluída en el cuerpo de Derecho Canónico, *Lib. VI Decretal Tit. XXIII De Immunit. Eccles., cap. 3.*

(1) V. Harduin, *Collect. Max. Concilior.* T.° VII *passim.* El modo con que contestó Felipe es grosero, y casi lo sería manchar el papel con sus palabras.

tan singular como increíblemente extremada. Sin linaje de vacilación, en estos primeros trámites del gran proceso que ha de formar la historia entre el octavo Bonifacio y el atolondrado nieto de S. Luís; el comedimiento y las buenas maneras exornan en el primero el oro de la justicia, mientras la desabrida condición del segundo y sus ásperas provocaciones le condenan inapelablemente.

En competencia con Eduardo, (1) sobre extremar su ingratitud con el Papa, (así á lo menos acaeció, aunque no fuese de propósito deliberado) contesta á la Bula con un decreto en que prohibía á los clérigos la exportación de moneda fuera del reino; providencia derechamente enderezada contra el Papa, y para evitar equívocos, de ello hizo públicas significaciones. La provocación era brusca y desapacible, como de quien reta á declarado adversario; pero ¡caso admirable! agriado y todo como debía estar el ánimo del Papa con las malignas insulseces de antaño, frescas y por aditamento renovadas las injurias, no se da por ofendido, antes redactó nuevo documento, por ver si podía arrancar al seducido de los brazos de pérfidos lisonjeros, apurando los términos que sugerir puede la más paternal y solícita clemencia. «Hijo mío, *advertíale entre otras cosas,* no debió dar en tal consejo el alma de tan grande Rey como tú; no dice bien con tu prudencia admitir el consejo de los impíos, que desean tu ruina y trabajan por sumergirte. Pero á lo menos, después que como Padre he procurado abrir tus ojos, debes abandonar ese camino de perdición, cuidando mucho de que tu trono, manchado con tus acciones, no se pueda llamar cátedra de pestilencia.» Por si de buena fe erraba, explícale en términos sencillos el significado de la constitución sobre que tanta algazara se movía: el cual no era otro sino reservarse el poder de licenciar á los Prelados franceses para que entregasen al Rey las cantidades por él requeridas, sin que ésto sonase prohibición absoluta é irresistible, dictada como era por las actuales gravísimas circunstancias. Y de emplear bien ese dinero y de exigirlo la necesidad, ofrecíase á darle no

(1) De hecho el Monarca Inglés, no atreviéndose á contrariar los votos de sus vasallos y el reiterado mandamiento del Papa, cesó en sus rigores, conforme se lee bien á la larga en el cronicón de Westminster. Síguelo felizmente el galicano Fleury, cuya relación de este incidente y de las resoluciones comunicadas á todas las Iglesias por el Arzobispo de Westminster, reza en esta manera: «Au dernier concile de Londres célébre, apres la Sainte-Hilaire, il a été résolu que dans les Èglises Cathédrales et dans les autres de chaque diocése, on denonceroit frappés d' excomunication majeure tous ceux qui enléveroient les biens ecclesiastiques sans la permission des maitres out de leurs baillis; mais depuis nous avons appris *avec doleur* que ces denonciations ont été omises en tout ou en partie par quelques-uns de nos confréres: ce qui pourroit donner aux méchants plus d' hardiesse de commettre de tels crimes comme ils l' ont dejá fait». Y sobre el arrepentimiento de Eduardo: «Le roi Edouard s' étoit réconcilié avec l' archevêque . . . . . et le quatorciéme du même mois de juillet, il monta sur un échafaud dressé devant la grande salle de Westminster, acompagné de son fils, de l' archevêque et du comte de Warceik en présence du peuple. Là le roi baigné de larmes, demanda pardon de ses fautes. . . . . et tout le peuple témoigna sa fidélité en ètendant les mains.» Fleury, *Histoire Eclésiastique*, T.° V. Liv. LXXXIX, pág. 637 y 38. París. 1856.

sólo el subsidio, sino hasta el precio de los vasos sagrados, que conservaba la Iglesia de Roma. Pónele delante de los ojos la enemistad y el violento encono con que de los demás pueblos era mirado el trono de Francia, no más que por las arbitrarias medidas de su presente Rey: el riesgo que corría de perderse, si la conjuración no cesaba ó el celo de la Santa Sede no venía á interesarse en su favor. (1) Al lado de tanta prudencia, ¡qué consejos tan para meditados por Felipe! qué modo de poner el dedo en la llaga, para que sanase, si la mala voluntad no lo impidiera.

Desoyendo, con todo, las benévolas amonestaciones del Papa, vino á mayores y más desatinadas osadías, y se fué enajenando, más de lo que lo estaban, las voluntades de sus súbditos y de los demás Monarcas cristianos, con cuyo irritable orgullo no podían en manera alguna ir adelante aquellas aspiraciones de Felipe al dominio supremo. Europa á su vez, la desdichada Europa, que teñido con sangre, veía deshacerse en girones su manto de púrpura, y la corona de sus Reyes ensuciarse con el cieno de las tropelías y los vicios, hubiérale agradecido su aquiescencia; aunque así y todo, no se empañó en lo más mínimo la gloria religiosa, nacional y política de Bonfacio VIII.

El cual, probando de nuevo á ablandar por todos los medios imaginables un corazón tan desesperadamente obcecado en sus vicios, dió remate á un proceso de gran gloria para la Iglesia de Francia. La canonización de S. Luis, solicitada con animoso empeño en anteriores tiempos, vino á efectuarse en manos de aquel mismo á quien se diseña cual sistemático enemigo de los Monarcas franceses; pero que, en hecho de verdad, si tuvo anatemas para los culpados, supo también repartir lauros y coronas de no marchito brillo á los mantenedores de la virtud cristiana y los derechos eclesiásticos. Por muy ajeno que supongamos á Felipe de espíritu religioso (venido ya á lamentable decrecimiento), su representación en el trono, el recuerdo de recientes glorias de familia, el regocijo general, en fin, había de comunicarle un rayo de alegría, ú obligarle á lo menos á aparentarlo así, á despecho de su indiferente sequedad. Por donde se comprende que la intención de Bonifacio, muy recta y

---

(1) «Non debuit, fili, anima tanti regis in tale venire consilium; non decuit excellentiae tuae prudentiam abire in consilium talium impiorum, qui ut fluctues flagitant, et te ut demergaris impingunt; sed saltem, postquam super hoc tuos oculos paterno lumine aperimur, stare non debes in via talium peccatorum; sed attentius praecavere te convenit, ne impulsu pravorum actuum tui solii cathedra pestilentiæ dici possit.. . . . . .
. . . . . .
Constitutio enim nostra, si ad rivalem sensum, postposito conjuge, non trahatur, id, si bene perpenditur, statuit quod alias per sanctiones canonicas est statutum, licet poenas contra transgressores adjecerit. . . . . Ubi regni nempe gravis, quod absit, praedicti necessitas immineret, necdum ab ipsius praelatis et personis ecclesiasticis tibi vel ipsi sedes eadem concederet ac faceret subveniri: verum etiam, si exigeret casus, ac calices, cruces aliaque propria vasa sacra manus extenderet. . . . . Nunc autem, amantissime fili, considera quis rex quive princeps regnum tuum, non impugnatus a te, vel non offensus, impugnat. . . . . etc. «*Bonifacii VIII ad Phil. Franc. Reg. Epist. ap. Reinaldi, Cont. Annal. Barón* T.° VI *ad ann. 1296 num.* XXV *et sequ.*

todo, no pierde el sello de prudencia política, y es uno de sus muchos cuidados por el restablecimiento de la paz y la estirpación de cualesquiera disidencias.

Había sido Luis IX príncipe esforzado en el combate, inquebrantable en el manejo de la autoridad y la resistencia heróica á las tribulaciones; exhalando en torno de su tumba el suave olor de de próceres virtudes. Hasta los gérmenes de ella pareció llevarse al cielo: tal fué de raquítico y egoista el espíritu de sus sucesores en el trono, fielmente imitados por no menos voluptuosos rivales. De perfil, aunque muy á la ligera, quedó descrito tan sombrío cuadro en algunas acciones arriba apuntadas, argumento de otras que la brevedad aconseja omitir. A ellos y á sus ojos debió ofrecerse esplendorosa la imagen del insigne varón, santificado en el palacio y la campaña, que con irresistible poder reprendía la desenfrenada licencia: nuevo estímulo á los deseos del Papa manifestados después solemnemente.

La Bula es modelo de vibrante y arrobadora elocuencia, y con sus preseas viene á realzar la lengua latina, manejada (para aquellos tiempos) con extraordinaria y elegante facilidad. Como en gozoso arrebato comienza: «Gloria, alabanza y honor den todos los fieles al Padre de las lumbres, de quien es toda buena dádiva y todo don cabal; esforzando los supremos afectos de un alma, cuyas esperanzas están en los cielos!» Aplácese en retratar la infantil inocencia del futuro Rey; pero le llama más alto asunto en la hazaña con que procuró la recuperación de la Palestina; mudo ejemplo para quien, despreciando la casta mano de la reconciliación y sordo con la sordera del que no quiere oir los consejos de la honra, gozábase en mantener guerra perenne con sus hermanos. El hambre, la peste, las injurias del tiempo y de los hombres, la compañía de vencedores é insolentes enemigos, y el continuo torcedor de un éxito infeliz, indigno remate para tan heróica resolución, fuéle en los secretos de su virtud, consoladora y providencial recompensa: y uniendo la magnanimidad de una santa entereza á la paciencia más invicta, se negó rotundamente á tratar humillantes paces con los enemigos del nombre cristiano. Con la manera suave de sus virtudes, con su particular gracia y naturales atractivos convertía buen número de Sarracenos á la fe de Cristo; que la codicia sórdida y el envilecimiento era todo de quien envió después á precio, como adalides de la media luna, hombres amamantados á los pechos de la fe católica. Sacrílegos atentadores contra la inmunidad de la Iglesia debían ver en la vida del joven príncipe, cómo sin rendirse á las molestias de tan baldía expedición, empleó todos sus afanes en erigir con regia munificencia Iglesias y hospitales; lenguas de su piedad y monumentos de la gloria de Dios (1).

Vanos proyectos y estériles providencias: antes y después de promulgado este solemne decreto, siguieron bravas como olas de la mar las mutuas disidencias entre los reyes de Inglaterra y Francia; y de uno y otro separadamente contra la Silla Apostólica y su enérgico representante. El primero forzó á los Obispos á quebrantar la constitución *Clericis laicos*, y bien que hallase denodada resistencia en general, todavía pudo recoger, como fruto de sus exac-

(1) *Bull. Rm. Edit.* y T.° *cit.* pág. 145 y sig.

ciones, suficiente dinero para armar un ejército con que combatir á su antiguo rival. Llamaba á éste en su favor Guy, Conde de Flandes (1), recientemente apartado de la causa de Felipe, y que por lo mismo necesitaba no escaso refuerzo para sostenerse contra él en tan apurada situación. A medida de sus deseos saliéronle todas las cosas: pues en breve llegó el mismo Rey de Inglaterra en su auxilio. Sin culparle expresamente, llevó Bonifacio á tal punto su amor por Francia y por Felipe, empeñado como estaba en desvanecer la más mínima sombra de las que aún ocuparan el regio ánimo sobre la asendereada Bula, que casi vino á derogarla ó á restringir sus efectos; y en el estado de los negocios, tácitamente sostenía el derecho del francés, permitiendo á los Obispos del reino conferirle el subsidio necesario para dar cabo á aquella guerra. La más exigente avaricia no pidiera más; ya que al positivo sacrificio se unió en el Papa una especie de reconocimiento humillante, y, más que todo, exponíase con tales muestras de afecto, á concitarse el odio de la parte opuesta.

No se manifestó por simple autorización, sino por solemne documento la voluntad pontificia. Amargas reflexiones dan principio á la Epístola sobre la deplorable situación del mundo cristiano, el creciente número de sus enemigos, la discordia entre sus más principales elementos: y como si amorosamente quisiera dar vado al llanto que le oprime el alma, invoca de lo alto el auxilio de Dios, como pronóstico de soñada bonanza. Insistiendo en la constitución *Clericis laicos,* vuelve por tercera vez á explicar su verdadero sentido, con tanta buena fe y tan apacible tranquilidad, como indican las palabras que se siguen: «Cierto que extendimos aquella constitución en defensa de la libertad eclesiástica: pero no entró en nuestros planes prohibir al susodicho Rey ni á otro ningún príncipe todo linaje de subsidio en tan extrema necesidad; singularmente, cuando de fuera amaga injusta invasión y de dentro se teme la pérdida del reino, y con él corren peligro los prelados, las Iglesias y sus ministros: antes bien, todos ellos, de nuestra licencia, para defensa común y bien propio, pueden proveer á sus necesidades y las de los Reyes en la medida de sus fuerzas...» Y tan de veras habla, que sustancialmente repite lo que tenía dicho en la anterior carta trascrita sobre su disposición para favorecer en último apuro al reino y la casa de Francia. La cual en esta sazón tuvo propicia la suerte de las armas, humillando al Conde y disponiéndose por vías superiores la de la suspirada concordia.

Procurábala Bonifacio con indecible ansiedad, y de otra manera que lo podía negociar el acero. Dos Obispos, encargados de esta providencia, se partieron para Francia, donde podían, no sólo tratar con Felipe, obstáculo primario á las negociaciones; mas también tener

(1) No descenderemos á minuciosidades, impropias de este trabajo, sobre los incidentes todos de la lucha entre Felipe el Hermoso y el desgraciado Conde de Flandes; la cual expone á la larga y con gran copia de documentos inéditos en su mayoría el Autor de la excelente *Memoria* citada en anteriores páginas. Menciona entre otras, una carta del Papa al Flamenco, desabrida y censoria, como si quisiera declinar la más mínima sospecha de pasión respecto de su favorecido, aun cuando no lo era, sino por su inocencia notoria, hermoseada con la misma desventura.

vistas con el Inglés, con sólo trasladarse al vecino Condado de Flandes. Los designios del Papa, tal como los presentaban los Legados, no podían ser ni más claros, ni más pacíficos y apremiantes. Paz, unión entre discordes y mal avenidas voluntades; ésta era la suma del cometido, en cuyo buen recaudo tenían no poco interés las dos partes contendientes; puesto caso que no se lo representase así la desbocada pasión. Hirviente y brava poco tiempo antes en el pecho del Inglés, habíase amenguado notablemente con la desgracia, precursora del desaliento: así que, por su parte, vino desde luego en la propuesta; aunque no el de Frańcia, que engreido con el triunfo, y de naturaleza brioso é indomable, á duras penas consintió en dejar el campo del combate para allanarse á los consejos del Papa.

Este en efecto, no por ambición, que era empresa bien poco ocasionada á ello, y menos prometedora de lucro, sino por el constante y nobilísimo propósito que siempre le animó, podía ser árbitro entre los dos Monarcas. Tan mal iban, con tan vertiginosa é infausta celeridad se precipitaban los más desgraciados sucesos, que era menester autoritativo precepto para atajarlos, y apurados los preceptos, recurrir al benevolente cariño; pues quizá prevenidas las paces con el espontáneo asentimiento parecerían más aceptables, á quienes de otro modo las rehusaran obstinadamente.

Creyó Bonifacio captarse el amor de aquellos dos feroces Monarcas, azote de sus respectivos países y de recuerdo tan infausto en la historia. (1) Con rescriptos especiales, con comedidas legaciones quedaban agotados los recursos; y maduramente deliberada, llega el tiempo de formular la sentencia, que se concluyó en los comienzos del año 1298. Ante todo la autoridad del Pontífice, aunque promovedora del negocio, quedaba reducida por exigencia de los Reyes, á la de un particular, cuyos decretos no tendrían más fundamento que el valor de las razones en que estribaran, y dejando á los Reyes en opción para admitirlas ó rechazarlas, según lo estimasen conveniente. (1) Lazo indispensable para estrechar el amor de los enemistados con el del parentesco, fueron los matrimonios concluídos por el Papa, en que se prescribió á Felipe entregar la mano de su hija Isabel á la del hijo de Eduardo, con el dote de diez y ocho mil libras por cuenta del Inglés; quien debería añadir otras quince mil, como dote de su futura consorte, Margarita, hermana de Felipe el Hermoso.

Con el andar de la guerra irrogáronse recíprocamente no pocos perjuicios, así en la persona de sus vasallos como en sus feudos y posesiones; por donde la atención de Bonifacio vino á fijarse aquí muy especialmente, como en el punto de la dificultad. Así, en las paces se definía que mutuamente se sustituyesen todos los vasallos, haciendo de los territorios especial mención, para que sus dueños se dieran por entendidos. Los pertenecientes á la corona de Inglaterra antes de comenzar las hos-

(1) Tan mal como Guizot de Felipe, habla de Eduardo, Lingard, el más verídico de los historiadores Ingleses.

(1) Fuera de expresarlo así el Pontífice, consta de otros documentos que lo confirman, reunidos en las *Memorias de la Academia de Inscripciones etc.* V. *Histoire de l' Eglise par l' abbé Darras, continuée par Barcille*, T. 30. pág. 70 y 71.

tilidades, debían volver con todos sus bienes al legítimo poseedor, dejando por su cuenta al Papa castigar las demasías de una y otra parte, si sobre el particular llegaran al rompimiento. El mismo deber, con idéntica fianza, se imponía al Inglés sobre los bienes de la corona de Francia, menoscabados por él de alguna manera en tan prolongado espacio. Especificar y deslindar todos esos derechos fuera cosa bien poco difícil si asistiese á los Reyes buena y constante voluntad; y á esta causa, Bonifacio por no herirles, y creyendo que entre sí se concertarían, lo dejó todo á su arbitrio, bien que prometiendo intervenir si resultase entre ellos alguna diferencia (1).

En las condiciones del pacto entraba asímismo la restitución de todo lo conquistado por Felipe al Conde Guy, junto con la de su hija, tiempo atrás aprisionada por aquél: el cual no hizo notable resistencia á lo primero; pero sí muy grande contra esta última petición, atentadora, según sus errados cálculos, de los derechos de guerra. Muchos refieren haber quemado en su presencia el decreto del Papa un Conde Roberto, que á la cuenta debía ser edición acabada de los Ezzelinos al uso.

Quizá el Papa lo ignorase todo; mientras entrando en los proyectos del Francés, simular mañosamente cierta indiferencia, convertida á poco en manifiesta hostilidad; atacó al inerme Conde de Flandes, bien lejos de restituirle sus posesiones, conforme en razón demandaba el diploma Pontificio. (1) Ahora bien; quien imparcialmente ponga la atención en tan trágicas aventuras, ¿cómo hallará disculpa á la avilantez, al incalificable encono de Felipe? ¿éste era el porte de un Rey Cristiano con el Padre común de los fieles, movido ó más bien, arrastrado á juzgar entre él y su competidor por sólo el deseo de la paz en los estados cristianos, con ánimo de enderezar los esfuerzos de todos ellos, una vez que los separase de tan ridículas y bárbaras manías, en perjuicio del pujante imperio Mahometano? ¿tan pronto mudó de parecer, ó tan hipócrita había sido su reciente consentimiento? Y fuese como quiera, ¿dónde está el respeto á la autoridad de las leyes constitutivas de todo contrato, ni quién enseñó tan necia manera de resarcir irrogados perjuicios?

La única razón que alegó adelante valía por cierto bien poco. Depresiva de su autoridad llamó Felipe la sentencia, inspirada, dijo, por el odio del Pontífice y el no menos vivo del Rey de Inglaterra. Que así discurriese, repito, no es muy difícil de comprender en consideración á su mal entendida gentileza y proverbial engreimiento; mas que una y otro holgaban en este caso, demuéstranlo palpablemente las condiciones del ajuste, que no eran sino muy razonables, y en lo oneroso comunes á los contendientes. Dos veces se intimó á Felipe la decisión, y en ninguna quedaba lugar á quejumbrosas solicitacio-

(1) Así de Bonifacio como de Felipe, publicó sobre todos estos sucesos muchas cartas inéditas el célebre Adriano Baillet, en su *Historia de las reyertas entre Bonifacio VIII y Felipe el Hermoso*. París 1718. Ya le había precedido el calvinista Dupuy, y á los dos hacemos de una vez para siempre referencia.

(1) Al fin concluyó Felipe por agregar á su corona el Condado de Flandes en 1299, y aprisionó al Conde en vez de poner á su hija en libertad.

nes ni menos á brutales desenfados; por la primera vez pedíasele que restituyese á cuyos eran, todos los territorios ingleses que con el andar de la guerra habían caído en poder de Francia, y á esta última se le reintegraba, (conforme arriba se apuntó) en las perdidas posesiones: volver su hija y sus estados al de Flandes exigíalo la misericordiosa intervención del Papa, que en odio á los pasados encuentros, quería borrar todos sus resultados de la memoria de los hombres, menospreciando y con razón, el supuesto derecho de conquista. En lo material, pues, de la sentencia, todo era conforme á las exigencias del deber; mas cuando así no fuese y por esta parte se permitiera á Felipe su correspondiente desahogo, es cierto por otra que ni antes ni después de estos sucesos medió entre el Papa y los que el Francés estimó sobornadores, relación de ninguna especie, ora se llame de pacto, ora de amistad. Las condiciones de aquéllos eran bien poco dignas de imitación, y en pleitos sobre materias jurisdiccionales habían seguido con Bonifacio, el ejemplo de Felipe, para que hayamos de poner en tela de juicio la imparcialidad del Papa, cuyas mayores y más cariñosas condescendencias fueron siempre para quien tan mal se las pagaba.

Creo no fatigar á mis lectores con reflexiones que nacen de los mismos sucesos, y en las que insisto tanto de mejor gusto cuanto más grande ha sido el de deprimir á tontas y á locas la gran figura del octavo Bonifacio, convirtiendo su sabia prudencia en maquiavélicas intrigas, su justísimo tesón en arrebatado encono. De una misma especie que los anteriores es el hecho que voy á relatar, y que les servirá de invencible confirmación. El agrísimo carácter de Felipe habíale puesto á mal con Adolfo, Rey de Romanos, tiempo atrás colocado en el trono en sustitución de Rodulfo de Augsburgo. No era todo amagos y fruslerías, antes sí, se resolvió á defender con la espada los derechos de Eduardo de Inglaterra contra las pretensiones del común enemigo. Aprestaba ya sus fuerzas, y disponíase á invadir el reino de Francia, aun después de tratadas las paces por mediación de Bonifacio, cuando un mensaje de éste le sorprende, mandándole desistir de su empeño; lo cual cumplió con apariencias de sumisa voluntad. A su vez el de Francia, como más interesado en parar los golpes de tantos enemigos, consintió en lo que se le pedía de no invadir el Imperio Germánico. Y con ésta eran cuatro las guerras atajadas por la mediación de Bonifacio, ó digamos, insignes beneficios á favor de Felipe, cuyos reinos hubiesen nadado en sangre ó reducídose á miserable esterilidad, de ser acometido simultáneamente por tan temible confederación. Llámese magnanimidad, llámese prudencia ó astucia, el proceder de Bonifacio no podía ser más acertado y justo; mayormente, que, herido diversas veces por Felipe, y pudiéndole ahora acarrear innumerables perjuicios con sólo un silencio que nadie tacharía de crimen, despliega las alas de su generosidad, y opone pecho de bronce á los estímulos del resentimiento. Todas estas acciones son otros tantos rayos de luz, poderosos para disipar las sombras acumuladas sobre la significación religiosa y política de Bonifacio VIII.

Constancia desusada empleó para llevar á buen término estas paces; pero ¿nó habría en su comprensiva y sagaz inteligencia ninguna mira ulterior á

donde como á último punto se dirigiesen las demás? Sí hubo, y ésa es precisamente la brillante auréola, el último remate que viene á perfeccionarlas y á hacer más deleitosa la perspectiva. Aunque de pasada, apuntados quedan sus ardentísimos deseos de reconquistar la Palestina, aquel sagrado teatro de nuestra redención, regado por generosa sangre, y entonces, á pesar de colosales esfuerzos, vuelto al dominio de los infieles. Al Vicario de Cristo no podían ser indiferentes estos proyectos; antes cumplíale poner á contribución su ascendiente moral y político sobre la Europa Cristiana, y agotar los últimos recursos, en razón de conseguir lo que tantos siglos desearon. El actual Pontífice, cuyo celo y ardiente actividad no pueden desmentir ni sus más encarnizados enemigos, hacía de la persecución de las Cruzadas el blanco último de sus providencias; y amistosamente ó por vía de súplica, y con tono imperativo, y en una y otra circunstancia, no cesó un punto de excitar el extinguido fervor de los Monarcas Católicos. Por fin viendo que la manifestación abierta no aprovechaba, resuelve ampararse de la primera ocasión para conseguir lo mismo con disimulo laudable.

Es el caso que el Rey de Armenia, perseguido incesantemente por la cimitarra, y viéndose sin fuerzas, acudió al Papa, para que la fe religiosa y el común peligro reuniese á las suyas las armas de los Reyes europeos; con lo que de una vez y más seguramente se lograrían las pretensiones de todos. Habló el Rey á Bonifacio con la elocuencia que presta la desventura: el cual atraído por esta nueva simpatía sobre las que muy de antes tuvo para con aquel suelo bendecido, dirigió exhortatorias Letras empapadas de tiernos y fervorosos afectos (1), que de viva voz habían de confirmar los destinados á conducirlas. La petición, como se ve, nada tenía de exorbitante, y propuesta con el desinterés que lo hizo el Pontífice, y resguardada, digámoslo así, por sus buenos oficios con aquellos á quienes se dirigía, creyérase no haber motivo á fundada repulsa; pero aquellas almas mezquinas incapaces de todo buen propósito, se desentendieron del actual con impertinentes razones; cosa de que Bonifacio hizo gran sentimiento, viéndose impedido virtualmente para hacer resonar su augusta voz en lo futuro, aun exigiéndolo el bien común de la Cristiandad.

Enojoso es este proceso, tan enojoso como elocuente por la uniformidad no desmentida, y el constante porte de los dos principales agentes que en él intervienen. Bondades sin número por parte del Papa, respondiendo á las provocaciones del Rey, que á poco las volvía á renovar y encontraba de nuevo idéntica acogida, por más que disimulase sus disposiciones; cadena en suma de acaecimientos análogos, que sólo en una ú otra circunstancia se distinguen. Acababa Felipe de recibir tan solemnes muestras de amor; cuando, no contento con mostrarse indiferente, ni siquiera con desoir la voz que le intimaba como recompensa levísimos sacrificios: entra de nuevo en el vedado campo de los bienes de la Iglesia, y da al olvido re-

(1) Imbuído en máximas volterianas y cerrando los ojos á la luz de los documentos, esfuérzase Muratori por interpretar malamente las sanísimas intenciones de Bonifacio en todos estos lances. (V. Sus *An. de Italia. an.* 1297.)

convenciones pasadas y presentes favores. Descuidándose notablemente en la administración de su Diócesis un cierto *Gazón*, Obispo Lyonés, (conforme era bien frecuente en aquellos miserables tiempos, cuando los Prelados dejaban el báculo por la espada y de su palacio huían á los de los Reyes, escudados con la autoridad, si el Papa llegaba á mostrar desagrado ó intimar órdenes severas) fué llamado á Roma, y hallado reo, condenósele con censuras y suspensión por indeterminado tiempo. Si incitado por famélicos consejeros ó cediendo sólo á los impulsos de su ánimo, no se sabe; pero sí con grande escándalo y no menor osadía, apoderóse Felipe de la Iglesia, encomendando á sus ministros y en virtud de la regia autoridad la administración de aquélla: hecho, que con sólo narrarlo queda juzgado en el tribunal del sentidô común ofendido con tan grotescas escenas.

Muy suaves fueron sin embargo las palabras con que el Papa reprendió á Felipe, contentándose con advertirle del caso y atribuyéndolo (quizá contra sus propias convicciones) á desvariados consejos; cuyo remedio es, le añadía, imitar á los muchos y piadosísimos Monarcas, sus antecesores en el trono (1).

Como de novedad peligrosa hace aquí mención Bonifacio de las *regalías*, vocablo nunca oído y antitético en la significación que se le quería dar. ¿Quién le dijera que, andando los tiempos, habrían de ser tan gravosas á la Iglesia esas injustas é implacables pretensiones? A buena cuenta, y prescindiendo de las muestras dadas por Enrique IV de Alemania, y algún otro Rey, que al fin no pasare de ejemplos particulares sin precedentes ni imitadores; á Felipe el Hermoso le corresponde la triste gloria de haber fundado sobre bases sólidas el regalismo, en su genuino significado, y tal como siguió poniéndose en práctica por la nación francesa, con el eufónico título de *Patronato Real*. La pragmática sanción de Carlos VII fué el fruto incipiente de esta semilla, llevado más tarde á perfecta madurez en la *Declaración* famosa de 1682 y en los anticanónicos acuerdos de la *Asamblea del Clero Galicano*, precursora inmediata de la Revolución francesa. Felipe, el principal entre los autores del absolutismo, tenía que reducir á principios y leyes todo lo que para propio engrandecimiento meditaba. Y bien afirmado estuvo en tales designios, cuando no desistía ante la viril repulsa de Bonifacio, á cuya intención no se debieron ocultar las consecuencias de aquí emanadas con el discurso de los siglos. Así, en medio de su templanza habitual y afectuosos consejos, habla claro al Príncipe; y al reconvenirle, le muestra los términos de su verdadero dominio, y el punto por donde frisan con el entrometimiento despótico. Ni los cánones permiten creer, (decía en sustancia) que por la suspensión quede enteramente huérfana una Diócesis, ni el proveer á esta urgencia, dado que así fuese, pertenecería en modo alguno á la autoridad de un Monarca.

Todo reconvenimiento era infructuoso por las malas disposiciones de Felipe,

(1) Vanos han sido mis cuidados por descubrir en nuevos documentos pormenores acerca de este punto, sino son los que logró reunir (además de los Autores citados) el docto Analista Reinaldy á quien en sustancia pertenece la mayor parte de este relato. V. *Anal. Ecclesiast., An. 1298, n. 24 y sig.*

por su engreimiento no menos que por su desapoderada ambición. La respuesta que dió á la carta de Bonifacio, fué posesionarse de los bienes asignados por un piadoso Cardenal, ya difunto, para un colegio de enseñanza, donde la recibiesen los clérigos menesterosos: insulto feroz y acto de despotismo bárbaro, que ya no sólo de punible desobediencia. Por lo visto, el Rey Hermoso entendía mucho en esto de incautaciones, y supo cumplir con los oficios de piedad, á la manera que sus legítimos descendientes, los prohombres del moderno liberalismo y los tribunos de la demagogía. Y como es condición de la avaricia el no saciarse nunca, colocando el desconocido Monarca bajo su real patronato la Diócesis de Reims, recientemente privada de Obispo, negó á su sucesor Roberto de Courtenay los bienes que á aquélla pertenecían. La manifestación era á la verdad franca y desenfadada, el porte singularismo, no menos que la razón de regalía en que lo fundaba.

FR. FRANCISCO BLANCO GARCÍA.

(Se continuará.)

LOS RESPLANDORES CREPUSCULARES.

DESCRIPCIÓN DE LOS EXTRAÑOS FENÓMENOS CREPUSCULARES OBSERVADOS EN FINES DEL AÑO 1883 Y PRINCIPIOS DE 1884: FECHA DE LAS PRIMERAS OBSERVACIONES: FASES Y VARIACIONES DE DICHOS FENÓMENOS: INVESTIGACIÓN DE SUS CAUSAS.

MEMORIA GALARDONADA CON EL PRIMER PREMIO EN EL CERTAMEN CELEBRADO EN 1884 POR LA REAL ACADEMIA GADITANA DE CIENCIAS Y ARTES.

Mundum tradidit disputationi eorum (hominum) ut non inveniat homo opus, quod operatus est Deus ab initio usque ad finem;

(Eccle.—3—11.)

GRANDE aparece el hombre cuando se le considera rey de la creación y en las íntimas relaciones que lo unen con el autor de su existencia: por mucha que sea su degradación al pretender él mismo confundirse con los brutos, en el sér racional de que está dotado reverbera siempre un rayo de luz increada que le hace muy superior á todo lo que es corruptible; y en su noble rostro siéntese aún aquel soplo divino que Dios le inspirara al formarlo del leve polvo de la tierra y constituirle árbitro de la naturaleza. Mas en medio de grandeza semejante y dominio tan absoluto, el hombre es, por otra parte, muy pequeño. Dios le constituyó rey de la creación, y para engrandecer más y más la majestad de criatura tan privilegiada, ordenó que á ella prestasen homenaje todos los demás seres. Esto es muy cierto; pero un suceso fatal hizo que ese mismo rey condecorado con tales distinciones, perdiese gran parte de su dominio, y desde entonces Aquél que tanto le sublimara, quiso que al par de otras penas sufriese la de vivir rodeado de *misterios naturales,* si así es lícito expresarnos; misterios que, si bien no superan las fuerzas de que puede disponer la humana inteligencia, humíllanla, no obs-

tante, ocultándose á sus más empeñadas investigaciones: y cuando en su altivez cree haber tocado con la mano el conocimiento de alguna verdad, hasta entonces desconocida, ésta huye de su vista y se esconde en los misteriosos senos de impenetrables tinieblas. .

Sorprendentes son, con todo, los progresos que ese sér inteligente hace en el conocimiento de los secretos naturales, brillantes las conquistas que de día en día alcanza en el campo de la ciencia, y hoy puede afirmarse que hemos llegado al apogeo de las investigaciones científicas. ¿Qué era hace tres siglos esa que hoy llamamos Física? No más que un tesoro escondido que ha descubierto el hombre y que en edades no muy lejanas dejaba entrever solamente débiles indicios de su existencia, y ésto á un corto número de individuos de peregrino ingenio. ¿Cuántos secretos no nos ha revelado la Química, desde pocos años á esta parte? Y para decirlo en pocas palabras, ¿quién es capaz de compendiar los admirables descubrimientos realizados en todos y cada uno de los ramos que la Cosmología encierra? Pocos siglos há las ciencias y estudios á que se dedicaba el hombre eran muy reducidos: hoy nos costaría no pequeño trabajo formar un imperfecto catálogo de los nuevos ramos del saber por cuyos extensos y amenos horizontes puede explayarse la prodigiosa actividad humana.

La evidencia de lo dicho nos excusa de aducir pruebas para confirmarlo. Todo ello es muy cierto: hemos adelantado mucho; pero no por esto deja de ser certísimo también que nos falta mucho más todavía, y, aunque otra cosa nos parezca, preciso es confesar que aún estamos al principio de nuestra carrera. Una ley constante se observa en las evoluciones de los descubrimientos: la conquista de una verdad nos manifiesta de continuo que otras muchas y nuevas quedan ocultas. Descórrese el velo de un arcano, y al penetrar en él, nos vemos rodeados de enigmas cuya existencia ni siquiera sospechado habíamos. Hasta los que se empeñan en conceder á la razón humana la supremacia en todo, se ven obligados á reconocer esa ley inviolable establecida por el Legislador Supremo cuando entregó el mundo á las disputas y especulaciones de los hombres.

Admirable y sorprendente es el contraste que ofrece la comparación de lo que el hombre conoce y lo que ignora, áun de aquellas cosas que ve con sus ojos y toca con sus manos. Verdades hay cuyo descubrimiento admira, porque antes de conocerlas, apenas si se entreveían algunos indicios de su existencia, indicios, en que apoyados los verdaderos genios, llegan á someterlas al dominio de la razón por medios muchas veces impensados: otras por el contrario, parecen de fácil adquisición; mas á pesar de experimentarlas, no sabemos en qué consisten; ó mejor, las conocemos como efectos, pero ignoramos su verdadera causa: no alcanzamos el enlace que necesariamente debe haber entre aquéllos y ésta, y cuanto más se examinan, más parece que se ocultan, no porque en sí la verdad se oscurezca, sino porque las más de las ocasiones queda envuelta en la multitud de explicaciones que queremos darle. Verdades al parecer de fácil adquisición, hemos dicho: pero que en la realidad no son tan sencillas como se cree; y llama la atención el que viviendo entre ellas, participando de su

benéfica influencia á veces y otras de sus desastrosos efectos, casi tocándolas con la mano, huyan de nuestras investigaciones, siéndonos preciso andar como á tientas, apoyados en meras hipotesis para explicarlas de alguna manera.

Prescindiendo de una multitud de hechos cuya causa nos es también desconocida, y concretándonos á la atmósfera que nos rodea (ya que de fenómenos atmosféricos hemos de tratar en el presente trabajo), ¿qué multitud de sucesos no observamos y cuán maravillosos espectáculos no se ofrecen á nuestra consideración, realizados en esa masa de fluidos que envolviendo nuestra común morada obedece y sigue su movimiento, sin que, á pesar de todos los adelantos científicos, hayamos llegado todavía á darnos razón exacta de los verdaderos motivos que ocasionan fenómenos tan sorprendentes? ¿Por qué, cuando en noche serena, enajenados nuestros sentidos, contemplamos el hermoso firmamento, limpio de toda nube y matizado de innumerables brillantes, vienen, sin saber cómo, á sacarnos de nuestra enajenación, oscuros y densos vapores, que tendiendo ante nuestra vista un velo impenetrable, nos ocultan en breve el sublime cuadro que tan puros consuelos nos causaba? ¿Hay quien pueda darnos una explicación satisfactoria de la formación de las nubes que nos hacen sombra, del modo de prepararse las lluvias que fertilizan los campos, del granizo que frecuentemente destruye las mieses, que son la esperanza del campesino afanado: y de las nieves, que cuando la naturaleza se despoja de sus galas, vienen á alfombrar con su blancura los montes y los valles? ¿Por qué ese *occéano* de aire ha de presentarnos ya variaciones periódicas y regulares, ya accidentales é inesperadas perturbaciones, ya trastornos tan colosales que parecen amenazar la existencia de todos los que habitan dentro de sus espaciosos ámbitos? Y la circulación de los vientos y los cambios de su velocidad y dirección, ¿hállanse, por ventura, sometidos al dominio de la verdadera ciencia? ¿Qué es el rayo, ese deslumbrante metéoro, que con aterradora violencia cruza de uno á otro extremo ó se desprende de las nubes y baja á perturbar la tranquilidad de los mortales? ¿Cuál es la causa de que formando un todo continuo la tierra y la atmósfera con las nubes en ella flotantes, haya de acumularse el flúido eléctrico en unas partes más que en otras y ocasione así, ó las diferencias de tensión, ó la diversidad de signos? Ese todo, se dirá, no es homogéneo; sus partes no tienen las mismas propiedades, y mientras en un rincón se reune la electricidad, en otro hay desprendimiento de ella; cuando aquí las circunstancias favorecen la conductibilidad, más adelante son á propósito para aumentar la resistencia. Pero si bien esto basta para realizarse los fenómenos indicados, no es suficiente para explicarlos de una manera adecuada ni para satisfacer la innata curiosidad del hombre. ¿Hay, pues, alguno, volvemos á repetir, que darnos pueda una explicación satisfactoria de estos hechos y de mil otros que se pudieran citar? Para convencernos de que, moralmente hablando, sería pedir un imposible, no creemos necesario aducir más pruebas, que la misma variedad y la multitud de teorías excogitadas para explicarlos, y las hipótesis que siempre ha sido necesario suponer para poder hablar de ellos. ¡En teorías y sobre hipótesis se fundan la mayor

parte de los conocimientos humanos! ¿Y quién duda ¿para lo que sirven las teorías? ¿Y quién desconoce el valor de las hipótesis?...

Al expresarnos así, no es nuestro ánimo contrariar en lo más mínimo el dictamen de aquellos que, á fuerza de laboriosidad y constancia procuran darnos la clave para llegar al conocimiento de esas verdades hasta ahora ocultas: antes al contrario; somos los primeros en apoyar con nuestros votos tan laudable intento, y desearíamos ver á muchos más dedicados á contemplar en los arcanos de la creación la incomprensible y divina hermosura del Criador.

No porque al conocer una verdad se oculten otras muchas, ha de cejar en sus investigaciones el amante de las ciencias; pues si bien es necesario trabajar mucho, las conquistas sucesivas que el estudioso irá alcanzando en peleas de tanta honra, formarán una cadena esmaltada de hermosísimas perlas que será el premio de sus fatigas.

Persuadidos nosotros de todo lo que llevamos dicho, vamos á dar principio á un ligero ensayo sobre un hecho que está incluido en los que anteriormente citamos; hecho de que todos hemos sido testigos hace pocos meses (1) y acerca del cual se han ocupado los sabios más eminentes, procurando conocer su verdadera causa, sin que hasta el presente hayan logrado dar con ella, quedando dicho fenómeno envuelto entre las sombras de hipótesis más ó menos fundadas, con las cuales tendremos que contentarnos. No obstante esta convicción y la pequeñez de nuestras fuerzas, emprendemos gustosos este trabajo con el deseo de arrojar algún rayo de luz sobre punto tan oscuro, reuniendo y ordenando los diferentes datos y opiniones acerca de él emitidas. El lector ha visto el tema que encabeza estas líneas: lo iremos desenvolviendo con el mismo orden con que está enunciado.

(1) Escribíase esto en Julio de 1884: téngase esto en cuenta para las fechas que en adelante han de citarse.

I.

DESCRIPCIÓN DE LOS EXTRAÑOS FENÓMENOS CREPUSCULARES OBSERVADOS Á FINES DEL AÑO 1883 Y PRINCIPIOS DE 1884.

Son los crepúsculos cierto resplandor que en la atmósfera se observa todos los días antes de salir el sol por la mañana y después de ponerse por la tarde: siempre por aquella parte del horizonte por donde respectivamente aparece y se oculta el astro. Comienzan á divisarse en la mañana cuando el sol aún se halla 18° menos algunos minutos debajo del horizonte, hora y media próximamente antes que el disco solar se ostente á nuestra vista y con su luz bañe nuestros campos.

Al explicar el metéoro convienen todos en que no debe atribuirse á otra cosa que á la reflexión de los rayos solares en las capas de aire de la masa atmosférica. Partiendo del astro del día un rayo de luz hacia nuestro planeta. pasa tangente á la superficie terrestre, desde donde, atravesando el aire se dirige á su superficie; y en este punto, reflejado hacia nosotros, viene á herir nuestra pupila. A medida que el sol se adelanta, avanza también su luz y aumenta el número de rayos reflejados. creciendo á la vez progresiva y regularmente la extensión y la intensidad del

crepúsculo hasta el momento de aparecer el astro sobre el horizonte en que nos hallamos. No nos parece oportuno tratar aquí de la refracción de la luz al atravesar capas de diferente densidad, supuesto que las inflexiones que padecen los rayos luminosos no influyen más que en el adelanto ó retraso deí fenómeno.

De un modo inverso al de la mañana se realizan los crepúsculos de la tarde: esto es, su intensidad y extensión disminuye progresivamente y por los mismos grados á medida que el sol se aleja, hasta desaparecer todo el resplandor solar. Fuera de esto, la única diferencia que, de ordinario, se observa entre los crepúsculos matutino y vespertino es la de ser los últimos algún tanto más elevados que los primeros; efecto de la mayor altura de la atmósfera en la tarde que en la mañana, causada por la dilatación del aire, después de hallarse todo el día bajo la influencia del sol.

Por regla general, los crepúsculos ordinarios de que venimos hablando son blanquecinos con más ó menos claridad según sea la pureza del aire. Esto es lo general: obsérvanse, no obstante, matizados muchas veces de colores varios, formándose los magníficos y poéticos arreboles que tanto deleitan la vista y tan bellos y sublimes pensamientos despiertan en las almas y corazones que saben sentir y apreciar lo que es belleza. Con tan risueño aspecto saluda á los mortales y de ellos se despide la antorcha que durante el día les ilumina. La causa de los crepúsculos arrebolados no es otra que la reflexión de la luz en las nubes que flotan en el aire, muchas veces sin ser vistas, y en diminutos cristales de hielo ó en mil otros vapores de que, en aquellas circunstancias, se halla impregnada la atmósfera. La pureza y el aumento de densidad del aire que han de elevar los vapores menos densos á las regiones superiores, pueden ser también causa de los crepúsculos coloreados. De aquí la opinión que existe en el vulgo de esperar día despejado cuando en la víspera se han visto arreboles.

Entre los crepúsculos extraordinarios que han presentado caracteres especialísimos y que más han llamado la atención, acaso la historia de todas las edades no registre en sus fastos otros tan esplendentes y maravillosos, como los que se han admirado en todas las partes del globo durante los últimos meses del año anterior (1883) y principios del presente (1884).

Eran los últimos días de Noviembre: el sol había cruzado por todos los meridianos de la esfera terrestre; ó más bien, ésta había completado el curso de rotación sobre sí misma, al terminar las 24 horas desde su partida, cuando aquél se ocultaba más allá de las montañas; eran las cuatro y treinta y seis minutos de la tarde. Desde el 28 inclusive, pasábanse los días sin que apenas ligeras nubes empañasen la nitidez y trasparencia del aire: la temperatura media (en la localidad donde esto se escribe) era de 5.2 grados centígrados: la máxima no pasó de los 15.° ni la mínima bajó más de —2.5°. La columna barométrica hallábase en dichos días de 7 á 8 milímetros por encima de la altura media ordinaria: estaba la atmósfera en completo reposo, y al parecer, en las mejores condiciones meteorológicas.

No bien había desaparecido el sol de nuestro horizonte, cuando empezaba éste á teñirse de color de fuego: millares de hogueras parecían hallarse en com-

bustión completa al otro lado de los montes occidentales, desde cuyo punto, sin ver la llama, creería cualquiera que arrancaban aquellos inusitados resplandores que esparcidos se observaban en los espaciosos ambitos de la atmósfera que nos circunda. Antes de verificarse esta primera manifestación del fenómeno, observóse en algunas partes un oscurecimiento en el aire gradual y de poca duración, como si avenidas de polvo invisible se interpusieran entre la claridad del sol y la vista del observador. Pocos minutos después de divisarse los primeros y más pálidos colores, la intensidad del fenómeno aumentaba hasta tal punto, que impedía ver las estrellas de primera magnitud en instantes en que con mayor claridad debían de brillar en el firmamento. Reflejábase aquella luz roja, que tiraba á cobriza, en las paredes de los edificios y en las laderas de los montes opuestos: penetraba en las habitaciones cuyas puertas y ventanas se hallaban en condiciones favorables, y todo parecía encendido, descubriendo donde quiera que la vista se dirigiese indicios de una conflagración general. Si se miraba hacia el O. veíase la cuarta parte del horizonte próximamente matizada de los más hermosos colores, algunos de los cuales iban á reflejarse por segunda vez en los vapores de la parte opuesta, en el Oriente. La masa atmosférica iluminada ofrecía en su coloración un aspecto esponjoso, formando un segmento de círculo cuyo centro era el sol y cuyo radio alzábase á veces 45° grados sobre el horizonte. Hacia la derecha é izquierda su área parecía más extensa, alcanzando frecuentemente á los 70° grados, tanto en dirección al Norte, como al Sur. La línea superior ó periferia, que circunscribía el segmento coloreado, no siempre aparecía marcada con claridad, ni determinaba con precisión los límites del metéoro. En varias ocasiones se prolongaban hacia el zénit unos como penachos de luz que, dejando entre sí espacios más ó menos oscuros, semejaban una corona con rayos ó un abanico abierto: y en otras iba fundiéndose disimuladamente el rojo con el azul del cielo formando de paso el violáceo, cada vez más pálido, hasta extinguirse por completo.

Tres eran los colores que principalmente dominaban en tan bello cuadro: el verde, el amarillo y el rojo. Hacia el centro del semicírculo y en la zona más próxima al horizonte, mostrábase un verde pálido, pero bastante caracterizado: seguía después otra zona de amarillo oscuro, y, por último, terminaba el gran panorama con el rojo. Este último color, según se indicó arriba, disminuía gradualmente en intensidad á medida que se alejaba del centro, presentando un aspecto violáceo. En los intermedios de las tres respectivas zonas, efecto sin duda de la mezcla y cruzamiento de los rayos de la luz, resultaba un color medio, fundido con mucho disimulo: y no era raro verse franjas oscuras ya horizontales ó más ó menos oblicuas, que tiraban al negro, salpicando de manchas el extenso lienzo desarrollado á la vista de los que, sobrecogidos de admiración, lo miraban. Al paso que el sol adelantaba en su curso, era la coloración más brillante y la línea superior iba también acercándose al ocaso.

Una circunstancia muy especial se hizo notar en varias partes del globo durante el tiempo en que permaneció el metéoro. A eso de los tres cuartos de hora, y antes otras veces, después de

ponerse el sol, parecía extinguirse la inmensa hoguera y oscurecerse el magnífico espectáculo: en pocos segundos llegaban los crepúsculos casi á su completa extinción, dejándose ver las estrellas que antes estaban ocultas; cuando de pronto presentábase un nuevo fuego, iluminando toda la extensa área que antes iluminara el primero; como si á diferentes alturas de la atmósfera,—dice un observador,—hubiese dos superficies reflejantes, sobre las cuales sucesivamente vinieran á proyectarse los rayos solares. Comenzaba de nuevo á disminuir la altura del segmento inflamado, y como hora y media después de puesto el sol desaparecían por completo todos los resplandores. De idéntico modo, y aun con los matices más puros por la mayor trasparencia del aire, reproducíanse por las mañanas los crepúsculos antes que el astro rey arrojase directamente su luz clara sobre el horizonte. Empezaban á divisarse por aquel punto por donde luego había de salir el sol, y progresivamente aumentaban, hasta que salía.

Prescindiendo de la coloración extraordinaria y de otras especiales circunstancias, en la hora en que empezaban, en su duración y conclusión, eran estos crepúsculos singulares muy semejantes á los que vemos todos los días, cuyo modo de realizarse ya dejamos explicado. Como éstos eran también aquéllos más prolongados y de mayor elevación por las tardes que por las mañanas: el centro del área coloreada era sin género alguno de duda, según lo confirman casi todos los observadores, el centro mismo del disco solar.

Tal es el carácter general del sorprendente metéoro, conforme pudimos observarlo por nosotros mismos, y según se deduce de la multitud de descripciones y noticias que han circulado por revistas y periódicos, así españoles como extranjeros, á partir desde los días últimos de Noviembre del 83 á principios de Enero del 84. En este último mes decía una acreditada revista: «Un brillante y misterioso metéoro ha llamado sobre manera la atención en todo el mes de Diciembre. Antes de salir el sol y después de ponerse, se cubre aquella parte del horizonte de vivísimo color de fuego con ciertas tintas violáceas, amarillas y azules, cuyo conjunto presenta un espectáculo sorprendente que ha admirado y sigue admirando á los observadores de toda Europa, América, la India Inglesa, el Occéano Atlántico y acaso el mundo entero. El hermoso fenómeno ha dado pié á innumerables discusiones científicas acerca de su naturaleza hasta hoy desconocida.» El suceso ha sido universal, se ha observado en todas partes, áun cuando, como iremos viendo, no en el mismo tiempo.

Las condiciones locales del estado atmosférico, han tenido, por necesidad, que modificar accidentalmente el metéoro: de aquí la diversidad, ó más bien, las particulares circunstancias que pueden notarse en la comparación de las observaciones hechas en distintas localidades del globo; observándose en unas lo que ni siquiera ha echado de verse en otras. Nadie ignora cuánto pueden haber influido en los resplandores crepusculares de que venimos tratando, todos y cada uno de los múltiples metéoros que por instantes se suceden en la gran masa de fluidos que nos rodea: por esto hemos preferido hacer una descripción general del fenómeno fundada en los puntos principales en que todos comunmente con-

vienen. Después de todo lo cual, no parecerá extraño mencionemos algunas de las observaciones particulares efectuadas en distintos paises, para de este modo poder formarnos una idea más adecuada del mismo asunto: reservando las restantes para cuando tratemos de fijar la fecha de las primeras apariciones.

En un diario de Madrid que pertenece al 6 de Diciembre se lee la siguiente descripción: «Los crepúsculos matutitino y vespertino fueron ayer en Madrid tan prolongados, brillantes y sorprendentes como los observados en los días anteriores.» (El mismo periódico había hablado varias veces de ellos).

«La coloración del cielo, apreciada por la mañana en condiciones atmosféricas favorables, sin que las nubes con sus cambiantes y reflejos viniesen á perturbar el desenvolvimiento acompasado del fenómeno, pasó sucesivamente por las siguientes vicisitudes:

«De las cinco horas y veinte minutos, á las cinco horas y treinta y cinco minutos de la madrugada, desde el Este hasta muy cerca del Sur, se tiñe el horizonte de color de fuego, con mayor intensidad que por ningún otro punto, por aquel aproximadamente de la salida todavía remota del sol. En este tiempo el filete de luz ó cinta violada que prematuramente anuncia la llegada del día, se esponja y eleva á considerable altura, y forma un segmento de círculo ó especie de *gloria*, cuyo resplandor se difunde por todo el cielo y se refleja hasta en las nubes y vapores del occidente.

«Cuando el segmento luminoso llega próximamente á los 20° de elevación sobre el suelo, aparece una línea negra ú oscura en el mismo horizonte oriental; el segmento como socavado por la base se transforma en arco de luz violada muy intensa, y asciende á grande altura, diluyéndose en la región superior del cielo y sirviéndole en tanto como de cimbra, otro segmento ó casquete, también muy luminoso, pero de tinte ó entonación verde azulada, con toques de nácar, todo de hermosura maravillosa.

«Disipada la coloración arrebolada superior, preséntase en el horizonte, siempre por el oriente, á cosa de las seis horas y quince minutos de la mañana, una nueva cinta ó ceja, como de fuego, que puja también con suma rapidez y se encorva y eleva por momentos como la coloración preliminar, despidiendo mucho más intenso y desigual resplandor que aquélla, y, si hay nubes, produciendo al disiparse ó desvanecerse á los pocos momentos de existencia, como un incendio general del cielo. Apagado el cual, comienza propiamente el crepúsculo ordinario, más ó menos bello según la calidad, cantidad y distribución de las nubes inferiores, contra las cuáles, coloreándolas con matices de fuego y oro por los bordes, se quiebran los rayos del sol.»

De todo punto inexacta nos parece la afirmación procedente. En principios de Diciembre, tiempo á que se refiere la descripción que trascribimos, sale el sol en la Capital de España pocos minutos después de las siete de la mañana. El cálculo más sencillo demuestra que el astro rey tarda en recorrer 18° más tiempo que el trascurrido entre las seis y cuarto en que afirma comenzar «propiamente el crepúsculo ordinario,» y el momento preciso de la salida ó aparición de su disco. De las seis y cuarto hasta las siete no

median más que cuarenta y cinco minutos: los crepúsculos ordinarios más cortos duran, cuando menos, cinco cuartos de hora, y según más arriba hicimos notar, muchas veces, mayormente por las tardes, se prolongan hasta la hora y media después de haberse ocultado el sol: la duración de los crepúsculos, sabemos también que depende mucho de la altura de la atmósfera. La diferencia, pues, es harto considerable para que deje de notarse: más adelante veremos la razón de fijarnos en esta circunstancia, que por ventura parecerá insignificante en el asunto de que se trata.

«Por la tarde (continúa el periódico) las fases del fenómeno, aunque no definidas con la misma claridad, por el estado más vaporoso del cielo al anochecer que al amanecer, fueron las mismas casi que por la mañana tomadas en orden inverso: crepúsculo ordinario muy hermoso; coloración purísima del cielo por el S. O., como á los 45° de altura principalmente; concentración de los resplandores en el horizonte, desde el S. al O, y formación de un segmento luminoso de color de fuego y brillo considerable: declinación hacia el Ocaso de este segmento, como si el fenómeno se aproximara á su extinción completa, y de pronto, á las cinco horas treinta minutos, nueva y muy extensa conflagración aparente del cielo, como producida por el reflejo de cien hogueras, súbitamente inflamadas, y cuyas llamas quedasen ocultas en las concavidades de la tierra.»

«Inmediatamente después de la puesta del sol,—leemos en otro lugar,—la parte del poniente se colora vivamente de violeta, azul, naranja y rojo. Algunos días el color azul y hasta el verdoso ha sido tan marcado, que la luna y los vidrios de los faroles aparecían bañados de este color, mientras que el reflejo de los cuerpos opacos, era como el de la atmósfera, anaranjado.» A este modo se expresan mil otras publicaciones españolas que no citamos por no repetir una misma cosa. De Valencia, de Alcoy, de Valladolid etc. etc. salían diariamente descripciones del mismo género y casi con idénticas circunstancias. Los datos recibidos del extranjero concuerdan con lo observado en España. Véanse algunos:

De Australia con fecha 29 de Octubre escribe M. Henseman: «Hace algunas semanas que estamos presenciando fenómenos extraordinarios á la puesta del sol. Después de ocultarse este astro, comiénzase á ver sobre el horizonte un resplandor rosado que continúa aumentando su intensidad por espacio de una hora, y acercándose cada vez más al Ocaso, hasta desaparecer por completo. Aquí no se conserva memoria de haberse observado fenómeno semejante.» Pero más circunstanciadamente habla desde la misma Australia M. Tood:

«Un fenómeno notable ha aparecido en la parte Oeste del cielo durante las hermosas tardes de Octubre y en los quince últimos días de Setiembre. Poco después de ponerse el sol y á los 50° sobre el horizonte presentábase un color rojo, débil al principio; pero á medida que por la ausencia del sol disminuía la claridad del cielo, extendíase aquél sobre la superficie terrestre y resultaba cada vez más brillante; hasta que una hermosa iluminación, desplegando todos los más bellos matices entre fino color de rosa y un rojo bastante caracterizado, se estacionaba hacia el Oeste hermoseando gran parte del horizonte. Era un espectáculo maravilloso.

«Comenzaba al poco tiempo á debilitarse por la parte superior la viveza de los colores y, muy en breve, la claridad descendía hasta los 7° ú 8° sobre la tierra: en este momento adquiría el espectáculo el mayor grado de brillantez y hermosura.

«Un secundario esclarecimiento aparecía algunas veces después del primero: elevábase también á los 50°, y descendiendo inmediatamente sobre la tierra, de nuevo inflamaba é iluminaba el cielo. Los colores del segundo resplandor eran más finos y delicados que los del primero. A las ocho de la noche no había vestigio alguno del fenómeno. Donde con especialidad se ha señalado el metéoro es al S. E. de nuestro continente: en Melbourne (á los 32° Lat. S.)»

No menos conformes con estos están los resultados obtenidos desde el observatorio imperial, por M. Cruls. «Desde el mes de Setiembre del año anterior.—escribe en 18 de Enero,—hemos tenido ocasión de notar en el cielo resplandores de inusitado aspecto que precedían la salida del sol y persistían después de la desaparición del mismo. Este fenómeno se ha manifestado casi sin interrupción hasta el día de ayer (17) en que todavía ha podido admirarse.»

«Cerca de media hora después de ponerse el sol y una antes de nacer, tíñese progresivamente el horizonte de un magnífico color rojo cobrizo muy constante, muy intenso y que dura de 20 á 25 minutos»—dice M. Montessus, habitante en el Salvador.

«No se produce el fenómeno,—añade,—si el cielo no se halla perfectamente limpio de nubes.... La iluminación se extiende horizontalmente, cuando menos, 70° á derecha é izquierda del plano vertical del sol y en su altura casi llega al Zénit.

«La luna, cuando las condiciones son favorables, es decir, cuando su elevación sobre el horizonte no pasa de 15°, revístese de magnífico verde esmeralda. Nada más bello que mirar este astro rodeado de luz cenicienta, cubierto todo su disco de pálido verde y su borde inferior creciente de verde puro, todo ello envuelto en una inmensa cortina de carmín.

«Solamente el brillo y resplandor de Venus tenía intensidad bastante para atravesar el metéoro y presentarse á nuestra vista, aunque también envuelto entre celajes y cubierto de un verde manto. Pero por lo tocante á las demás estrellas, áun las de primera magnitud, quedábanse apagadas para nosotros, y sólo las que se encontraban á la suficiente altura como el pequeño cometa actual, eran visibles, bien que de aspecto verde muy caracterizado.

«El fenómeno adquiría rápidamente toda su intensidad: pero tan sólo duraba ésta tres ó cuatro minutos, desapareciendo todo á los 25... La primera aparición tuvo á lugar fines de Noviembre. Escriben de Panamá,—continúa el mismo autor,—que el espectáculo ha sido sobremanera esplendoroso en el día 9 de Enero. Algunos habitantes de esta región recuerdan haber visto resplandores semejantes ya en varias otras ocasiones; pero no precisan la época...

«El centro del resplandor estaba exactamente en el plano vertical del sol.... La luz zodiacal ha desaparecido por completo.»

El metéoro lunar de que arriba se habla lo hemos observado también nosotros en España, no sólo en noches de

los últimos meses del 83, sino también en muchas otras del 84.

Añadamos algún otro dato más. En una nota presentada á la Academia de Ciencias de París por M. Alluard con fecha 17 de Diciembre, se lee lo que sigue: «Desde los últimos días de Noviembre hasta la época presente, en que todavía persiste el fenómeno, siempre que el horizonte está despejado, por la mañana antes de salir el sol, y por la tarde después de ponerse, se han podido observar en el Clemont y en Puy de Domé resplandores crepusculares de color rojo naranjado, señalados por mucho tiempo en todos los puntos del globo.»

De Constantinopla nos suministran idénticas noticias. Lo propio escriben de Suecia, Noruega, Dinamarca y de otro sin número de localidades: sería molestar al lector si hubiéramos de referirlas todas y cada una de ellas. Vamos, para cerrar este párrafo, á trascribir lo que acerca de la multitud de las particulares descripciones publicadas, escribe M. Perrotín de acuerdo con M. Thollón. Dice así: «En la mayor parte de las noticias particulares recogidas en localidades diversas, hallamos lo mismo que nosotros hemos comprobado en Niza; especialmente en el 1.° de Diciembre.

«En este día, algunos minutos después de ocultarse el sol, el cielo completamente limpio de nubes, fué esclarecido por un resplandor rojo que formaba en el horizonte una especie de círculo, el cual tenía por centro al sol y se elevaba unos 40° grados sobre el Ocaso. A medida que descendía dicho resplandor era más y más intenso, desapareciendo tres cuartos de hora después de su aparición. En el mismo momento se formaba una nueva iluminación tan extensa y brillante como la primera, la cual gradualmeate iba disminuyendo para extinguirse hora y media después de la puesta del astro...

«Muchas veces en los días siguientes de Diciembre y Enero hemos observado crepúsculos análogos; pero en general menos intensos y frecuentemente de más corta duración. Los últimos se han presentado en forma de vastas coronas coloreadas de rojo, de amarillo y verde: el rojo siempre al exterior.»

Vése, por todo lo que precede, que la coincidencia de las observaciones practicadas en todos los puntos de la tierra no puede ser más exacta, teniendo en cuenta la advertencia que al principio hicimos; y que prescindiendo de locales modificaciones, ocasionadas por el estado particular ó accidental de la atmósfera, según allí se notó, el fenómeno ha sido el mismo en todas partes.

FR. ÁNGEL RODRÍGUEZ.

(Se continuará.)

ADDITAMENTA

AD CRUSENII AUGUSTINIANUM MONASTICON.

(CONTINUATUR.)

Fr. Guichardus, alias Guiscardus a Lessart, Patritius Lugdunensis, Augustinianæ Bituricensis Communitatis alumnus, sacræ theologiæ Magister, qui a scriptoribus dicitur fuisse philosophus, et theologus insignis, anno 1496 cum esset Provincialis, creatus fuit Episcopus Hierapolis, et suffraganeus Lugdunensis. Vivebat adhuc anno 1516.

Fr. Guilelmus de Vercellis, vir valde eruditus, et egregius theologus, die 6 Martii an. 1525 eligitur Episcopus Nicomediæ et Suffraganeus Hipporegiæ (d' Jurea) in Pedemontio. Vide in Bibliotheca Barberina codicem signatum XXXVI, 2, pag. 62. Adhuc inter vivos degebat an. 1540.

Fr. Gundisalvus de Abula, Hispanus, sacræ theologiæ Magister, qui fuit Castellæ provincialis, anno 1514 ut scribit Herrera tom. I, pag. 300, erat Episcopus in Aragonia, sed illius Episcopatus locus non indigitatur.

Fr. Hieronymus de Sanctis, Patavinus, in illa Universitate sacræ theologiæ professor, vir fuit magnæ probitatis, atque eruditionis, qui varias scripsit de diversis rebus elegantes orationes. A nostrate Pamphilo dicitur vir religione, et studiis litterarum conspicuus. Juxta schedulam mihi traditam a sæpe jam laudato P. Michaele Costello eligitur Episcopus Argolicensis, et Suffraganeus Patavinus die 19 Martii, anno 1512, uti legitur in Bullarum Leonis X libro I. fol. 30. Fato concessit Patavii an. 1530. Nominatur cum laude a nostratibus scriptoribus, ac præsertim ab Ossinger pag. 790.

Fr. Henricus Schodehoet de Dissen in Saxonia, sacræ theologiæ Magister, et in Rostochii Universitate sacræ theologiæ professor, anno 1494 inauguratur Episcopus Tricalensis in Thessalia et Suffraganeus Monasteriensis, et Osnabrugensis. Vivebat adhuc an. 1508.

Fr. Herphardus, Anglus, die 21 Feb. an. 1530 electus fuit Episcopus insulæ

Sodoræ (di Sodor, alias Colmkil) in Scotia. De Episcopatu Sodorensi legatur Moroni vol. 67, pag. 149. Nostrates Herrera, Elssius, et Torellius vocant illum Episcopum Ossoriensem.

Fr. Hieronymus de Toro, Hispanus, anno 1539, die 23 Julii electus fuit Episcopus Philadelphiensis, et Suffraganeus Ilerdensis sub DD. Jacobo Conchillos Ilerdæ Episcopo. Nominatur in vol. 51 Hispaniæ sacræ pag. 141, ubi videtur præfati voluminis scriptor non legisse paginam 92 partis alterius Eremi Sacræ Angustinianæ; nam asseveranter in adnotatione prima, scribit: *El P. Lanteri en su* Eremus sacra Augustiniana *no lo cita.*

Fr. Joannes Smalte de Vigornia in Anglia, sacræ theologiæ Magister, die 13 Julii, anno 1526 inauguratur Episcopus Panadensis (di Paneas) et Suffraganeus Herefordiensis in Anglia. In Eremo sacra part. 2 pag. 7 perperam nuncupatus fuit Episcopus Badanensis.

Fr. Jacobus Aymerius, alias Anxuerii, Gallus, an. 1536, die 6 Septembris inauguratur Episcopus Chalcedonensis, et Suffraganeus Card. Ludovici de Borbonio in administratione Ecclesiarum Senonensis, et Laudanensis (di Sens, e di Laon) in Gallia.

Fr. Jacobus Pujasola, Hispanus-Valentinus, vir doctissimus, sacræ theologiæ professor in patria Universitate, atque Aragoniæ provincialis, per Bulam Alexandri VI datam Romæ sub die 28 Julii an. 1497 creatur Episcopus Sorrensis (di Sorres) in Sardinia por obitum Jacobi. Ex schedula per prælaudatum P. Michaelem Costello depromptam ex Vaticano libro Bullarum præfati Summi Pontificis Alexandri VI. Itaque corrigenda Eremus sacra part. 2, pag. 211 ubi aliter habetur. Decessit an. 1510. Ultimus fuit Sorrensis Ecclesiæ Antistes; nam illa diœcesis a præfato Alexandro VI unita fuit Archiepiscopatui Turritano.

Fr. Joannes Crispus, Valentinus, an. 1488 a Joanne I Aragoniæ Rege præsentatus fuit ad Episcopatum Castri in Sardinia, et an. 1491 translatus fuit Usellim. Anno 1501 cum aliis 14 Episcopis astitit in conventu S. Fidei Ord. S. Bernardi consacrationi DD. Alphonsi de Aragonia filii Regis Catholici in Archipiscopum Cæsaraugustanum. A Moronio vol. 74 pag. ponitur in serie Episcoporum Uselliensium ad an. 1494. Episcopatus Uselliensis an. 1503 unitus fuit Terralbensi. Videtur noster Joannes vixisse usque ad an. 1507.

Fr. Joannes Meler, alias Pistoris, sacræ theologiæ Magister, an. 1511 erat Episcopus Tricalensis in Thessalia, et Suffraganeus Monasteriensis, et Osnabrugensis in sua Germania. Circa annum 1522 erat etiam Suffraganeus Constantiensis.

Fr. Joannes Rovhault, Gallus, in Universitate Andegavensi sacræ theologiæ professor, die 7 Januarii an. 1520 a Leone X eligitur Episcopus Roranensis in Armenia, et Suffraganeus Andegavensis. Ex schedula per P. Michaelem Costello deprompta ex authentico libro Bullarum Leonis X sub præfatis die et anno. Vide etiam Eremum sacram Aug. part. 2. pag, 28.

Fr. Joannes Laso de Vega, Hispanus, anno 1500 electus est Episcopus Philadelphiæ, et Suffraganeus Archiepiscopi Hispalensis DD. Fr. Didaci Deza Ordinis Predicatorum. Decessit an. 1516, et in nostra Hispalensi Ecclesia tumulatus fuit in sacello S. Gregorii, teste Antonio Gomez Aceves in opusculo de Hispalensi Augustiniano cœnobio typis edito

Hispali an. 1871. Vide etiam Hispaniæ Sacræ volumen 51, pag. 140.

Fr. Joannes, Gallus, an. 1531, die 16 Junii an. 1531 electus fuit Episcopus Hipponensis, et Suffraganeus nostratis Ludovici Chanteau Episcopi Matisconæ. Vide in Bibliotheca Barberina codicem manuscriptum asignatum XXXVI. I. pag. 104, et alterum codicem signatum XXXVII. I.

Fr. Joannes Evangelista Bruschi an. 1537 electus fuit Episcopus Modrussæ in Illyrico, et anno insequenti ex hac vita migravit.

Fr. Joannes Apostolus, Gallus, sacræ theologiæ Magister, anno 1498, die 9 Martii electus fuit Episcopus Bethlemitanus in Gallia in Comitatu Nivernensi. Hujusmodi nomen illi Episcopatui adhæsit eo quia Episcopus Bethlehem in Palæstina illam Sedem deserere coactus in Galliam sæculo XIII se recipiens, alterius cathedræ erectioni sub prefato titulo occasionem præbuit. Noster autem Joannes l' Apotre tenuit cathedram usque ad obitum, qui contingit an. 1501.

Fr. Ludovicus Chanterau, Gallus, sacræ theologiæ Magister an. 1515 erat confessarius Ludovici XII Galliarum Regis, et Reginæ uxoris ejus, et postea anno 1527 item Regis Francisci I. Eodem anno 1527 electus fuit Abbas S. Euberti Aurelianensis. Promotus fuit ad Episcopatum Matisconensem anno 1529. Synodum diœcesanam coegit an. 1531; ac dum in suo clero morum reformationem molitur, præpeditus ne ad rectum, quem pia intentione expetebat, scopum perveniret, atque undique obstaculis circumseptus, omnique spe ulterius secundum Deum proficiendi destitutus, tempori cessit, et Lutetiam suorum domicilium studiorum se recepit. Ibidem mortalis vitæ cursum confecit die 24 Septembris an. 1531. Dicitur a Pamphilo *in sacris Scripturis apprime* eruditus. An. 1520 præerat provinciæ Franciæ.

Fr. Matthæus Perez, nostratis B. Jacobi Perez Episcopi Christopolitani nepos, sacræ theologiæ Magister, et Aragoniæ Provincialis, anno 1491 per obitum patrui sui die 5 Decembris electus fuit Episcopus Christopolis, et Suffraganeus Valentinus. Noster P. Rmus. Generalis Anselmus de Montefalco concessit illi cum Ecclesiæ, tum cellarum usum in cœnobio Valentino. Peste periit die 4 Martii an. 1507.

Fr. Neemias Clonym, Hibernus, an. 1502, die 24 Jannuarii ab Alexandro VI inauguratur Episcopus Clogherensis (di Clogher) in Hibernia, Episcopatum resignavit anno insequenti sub die 29 Augusti, reservata sibi tantum annua decem et octo scutatorum pensione. Noster P. Reverendissimus Generalis Fr. Gratianus de Fulginio præfato anno 1502 sub die 9 Februarii nostrati Neemiæ jam Episcopo concessit ut suffragium ferret in capitulis illius provinciæ. et ut esset Præses capituli provincialis. Illius obitus dies, et annus non constant.

Fr. Nicolaus Creucher, nobilis Germanus, et sacræ theologiæ professor an. 1523, die 20 Januarii ex præsentatione Ferdinandi Archiducis Austriæ, ac postea Imperatoris, ad Episcopatum Petini in Istria evectus fuit. Episcopatum cum hac mortali vita dimisit die 2 Decembris an. 1525.

Fr. Nicolaus Foresius de Acula, vir multæ eruditionis, atque insignis præsertim theologus, a Julio II, cui acceptissimus erat, et a quo variis legationibus honestatus fuerat, anno 1504 in Sacristam Apostolicum assumitur, et an. 1505 die 1 Septembris ad Archiepis-

copatum Dyrrachiensem in Albania promovetur. Jam suæ Romanæ Provinciæ ab an. 1487 ad 1489 laudabiliter præfuerat. Præditus fuisse dicitur singulari quadam animi lenitate atque urbanitate, quibus prærogativis omnium sibi animos devinciebat, cunctisque se gratissimum reddebat. Propter quædam opuscula, quæ manuscripta reliquit, inter Augustinenses scriptores locum obtinuit. Senio confectus extremum diem clausit Romæ die 25 Octobris an. 1511.

Fr. Nicolaus de Brachiano, sacræ theologiæ Magister, anno 1504, die 29 Aprilis a Julio II creatur Episcopus Lyddensis in Palæstina, et Suffraganeus Episcopi Parmæ. Anno 1500 erat Provincialis Romanus. Nominatur in Ordinis Regestis sub die 7 Aprilis anno 1509. Corrigenda Eremi sacræ pars prima pag. 247, ubi dicitur electus fuisse Episcopus anno 1509. Ex schedula mihi tradita a sæpe jam laudato P. Michaele Costello, qui secreta Vaticani tabularia in præsentiarum scrutatur.

Fr. Nicolaus Schimer, Germanus, Augustiniani Spiræ cœnobii Prior, sacræ theologiæ professor, ac strenuus fidei catholicæ contra Lutheranos propugnator, vir pietate, atque scientia excellens anno 1529 die 7 Aprilis inauguratus fuit Episcopus Suffraganeus Spiræ. Item Suffraganei munus exercuit in diœcesi Wormatiæ. Pro sui sustentatione canonicatum S. Guidonis obtinuit. Ex hac vita migravit anno 1541.

Fr. Nicolaus Coquinovillari, die 14 Feb. anno 1518 inauguratus fuit Episcopus Veriensis in Africa, et Suffraganeus Rothomagensis in Gallia. Vide in Bibliotheca Barberina codicem manuscriptum sub signo XXXVII, 1 ad præfatum diem, et annum. In Eremi sacræ parte altera pag. 67 Veriensis Episcopatus perperam ponitur in Macedonia.

Fr. Patritius Cullen, Hibernus, vir divinis humanisque litteris egregie instructus, magna vitæ sanctimonia, et singulari doctrina ingentem sibi in tota Hibernia famam comparavit. Anno 1516 a Leone X Episcopatum Clogeriæ (di Clogher) in Hibernia obtinuit. Eodem anno interfuit Concilio Lateranensi V. Composuit una cum Archidiacono Roderico Cassidæo catalogum Episcoporum Clogerensium, atque hymnum de S. Maccartino Episcopo, qui incipit: *Festum dignum celebrantes etc.* Videtur vixisse usque ad annum 1534.

Fr. Paulus Zabarella, Patritius Patavinus, qui a Joanne Gualtero Belga in Bibliotheca Bibliothecarum in libro de de diebus emortualibus hisce verbis laudatur: *Paulus Zabarella Episcopus Argolicensis in concionando inter omnes sui Ordinis, suæque ætatis eloquentissimus,* quique a nostrate Ossinger pag. 282 appellatur Ordinis nostri grande decus, et illustre ornamentum, et inter omnes suæ ætatis oratores longe primus, anno 1503 die 19 Aprilis a Julio II inauguratur Episcopus Argolicensis in Græcia, uti habet schedula a P. Michaele Costello ex secreto Vaticani archivio deprompta. Propter quædam opuscula inter nostrates scriptores recensetur. Suffraganeum egit Episcopi Patavini, evasitque postea Archiepiscopus Pariensis. Unus fuit e præcipuis Augustinensibus, qui Lutheri aberramenta fortiter oppugnarunt. Fato concessit Patavii die 15, vel 25 Julii an. 2525, ætatis 54. Erat Provincialis Marchiæ Tarvisinæ an. 1491.

Fr. Petrus de Rosselet, Gallus, anno 1539, die 15 Januari eligitur Episcopus

Salonensis in Græcia, et Suffraganeus Aurelianensis in Gallia.

Fr. Petrus Vanden Hende, alias de Fine, Ecclonæ prope Gandavum natus, Brugensis cœnobii alumnus, sacræ theologiæ doctor Parisiensis, qui anno 1524 electus fuerat Provincialis, anno insequenti 1525 die 7 Junii inauguratur Episcopus Beryti in Phænicia, et Suffraganeus Leodiensis. Repentina morte correptus decubuit an. 1537, die 27 Julii, et in nostra ejusdem Leodiensis urbis ecclesia tumulatus fuit.

Fr. Petrus Carmelet, Hispanus, anno 1517, die 3 Junii inauguratus fuit Episcopus Uticensis in Africa, et Suffraganeus Turiasonis in Hispania. Ex codice manuscripto Bibliotecæ Barberinæ signato XXXVI, 12, pag. 12 a tergo. Vide etiam tom. 51 Hispaniæ sacræ pag. 317. Erat patria Cæsaraugustanus, et sacræ theologiæ Magister, qui tanquam theologus Concilio Lateranensi V interfuit. Habitum induerat in patrio cœnobio an. 1469.

Fr. Philipus Pallavicino, nobilis Januensis, anno 1498, die 21 Maji eligitur Episcopus Adjacii in Corsica. De illo fit mentio in regestis Ordinis ad an. 1499 sub die 22 Martii, quo a Vicario Generali Gratiano de Fulgineo constituitur præses capituli Congregationis S. Joannis de Carbonaria, et conceditur illi ut eamdem Congregationem, et provinciam Terræ Laboris vistiare, et reformare valeat. Apud Ughellum designatur ceu Episcopus Regularis, sed reticetur illius Augustiniana professio. Rexit præfatam Ecclesiam usque ad annum 1518.

Fr. Thadæus O' Reilly, alias Irril, Hibernus, an. 1511 die 30 Aprilis inauguratur Episcopus Dromorensis in Hibernia per traslationem Georgii ad Ecclesiam Elphinensem. Vide in Bibliotheca Barberina codicem manuscriptum signatum XXXVI, 12, pag 104 a tergo. Anno 1519 erat administrator Ecclesiæ Rossensis. Vide etiam Brady vol. 2. pag. 109. Decessit circa annum 1526.

Fr. Theodorus de Caster, Germanus, vir fuit amœniorum litterarum amantissimus, qui eruditorum sui temporis amicitia, et familiaritate honestabatur. Dum esset Prior cœnobii Coloniensis inauguratus fuit Episcopus Cyrenensis in Lybia, et Suffraganeus Coloniensis. Episcopalia munera exercuit ab anno 1506 usque ad an. 1514. Non constat tamen quo anno illius obitus contigerit, exploratum autem est quod an. 1526 alter Suffraganeus Coloniensis habebatur.

Fr. Thomas Vivian, Anglus, anno 1517, die 24 Aprilis inauguratur Episcopus Megaræ in Achaja, et Suffraganeus Oxoniensis in Anglia. Vide in Bibliotheca Barberina codicem manuscritum sub signo XXXVI, 12, pag. 7 a tergo, et Brady *de Episcopis Angliæ, Scotiæ, et Hiberniæ* vol. I, pag. 100.

Fr. Tilmannus Limperger de Moguntia, sacræ theologiæ Magister, qui a acriptoribus laudatur ceu vir bonis moribus, atque humanioribus disciplinis optime imbutus, an. 1491 electus fuit Provincialis Rheno-Sueviæ. Anno autem 1498, die 3 Decembris ab Alexandro VI renuntiatur Episcopus Tripolitanus, et Suffraganeus Basileæ. Episcopalem Consecrationem accipit Romæ in ecclesia B. M. V. de Anima die 31 ejusdem mensis et anni. Hic vir jam sexaginta et amplius annos natus timore seditiosæ plebis perterritus detestabili defectione ad Zuvinglianam hæresim sub OEcolampadii vexillo an. 1526 transivit. Veritatis amore fateri cogor apostatam hunc non fuisse Canonicum Re-

gularem uti innuere videtur noster Fr. Pius Keller pag. 8 sui Indicis Episcoporum Augustinensium Germanorum; nam in actibus consistorialibus an. VII præfati Pontificis dicitur Ordinis Heremitarum Sancti Augustini professor.

DE SCRIPTORIBUS AUGUSTINENSIBUS

AB AN. 1500 AD 1550.

Fr. Alphonsus Martinus de Corduba, jam Parisiis S. theologiæ lauream adeptus, in Hispaniam reverti voluit, ibique in Complutensi cœnobio nostrum Eremitanum Ordinem amplexus fuit. Peracto tyrocinio statim in eadem Complutensi urbe professor publicus constituitur; verum hinc postea discedens ad Salmanticensem Universitatem transivit, ibique an, 1538 doctrinæ Nominalium januam aperuit cathedram erigens nostratis Gregorii Ariminensis, quam deinde tanto omnium plausu rexit ut viri doctissimi famam sibi comparavit. Pacensem Episcopatum recusasse dicitur. Tandem extremum diem clausit Abulæ an. 1542. Quæ scripsit referuntur ab Ossinger pag. 266.

Fr. Ambrosius Calepinus, Bergomensis, ex illustri Comitum Calepiæ prosapia ortus, nostræ Eremitanæ Familiæ nomen dedit an. 1451. Divinarum atque humanarum litterarum indagator studiosissimus totam fere suam vitam impendit in conscribendo notissimo Dictionario ex innumeris pene auctoribus maxima industria, summa diligentia ac labore collecto, in quo vocabulorum notitia, ac præpositionum interpretationes tam græcæ, quam latinæ inveniuntur, et non solum, quæ ad poetarum, et oratorum notitiam plurimum conferunt, sed etiam quæ ad historicos, medicos, philosophos, geographos, doctoresque ecclesiasticos, ac scientificos omnes pertinent, docte satis explicavit. Utilitatem, et pretium hujus operis satis demonstrant innumeræ fere illius editiones, quæ inspici possunt apud Ossinger pag. 177 et seq. ex quo hæc fere ad litteram deprompsimus. Obiit Bergomi senex, decrepitus, et oculis captus die 30 Nov. 1510.

Fr. Ambrosius Quistellius, Patavinus, sacræ theologiæ magister, dicitur apud Ossinger pag. 726, ubi etiam illius scripta nominantur, orator eloquentissimus, excellens philosophus, theologus famosus, in jure canonico versatissimus, et historicus accuratus. Item fuit totius Ordinis procurator generalis, et absente Seripando, vicarius generalis Italiæ. Hunc, ita Elssius pag. 47, Italia concionatorem eximium venerata est, Patavium professorem, Roma aliquot Cardinalium, ac tandem pontificium theologum. Romæ denique apud Nicolaum Rodulphum Florentinum Cardinalem secretarii, præceptoris ac institutoris ejusdem familiæ functus est munere. Cum a Paulo Papa III legatus in Germaniam ad sopiendas illic exortas hæreses designatus fuisset, antequam itineri se commisisset, podagræ doloribus de hoc mundo tollitur die 8 Juli, an. 1549.

Mag. Fr. Antonius de Mediolano anno 1507 a Ludovico XII Galliarum Rege mittitur orator ad Imperatorem Maximilianum.

Fr. Antonius Melius, Patricius Cremensis, nostratem Insubricam Congregationem ingreditur an. 1479, in eaque statim, ita noster Gandolphus, virtutum summe amator, vitiorumque hostis acerrimus enituit, ac non multo post fundatissimus theologus, consu-

matissimus canonista, concionator præclarissimus, sacrarumque Scripturarum scrutator indefessus etiam ad discipulorum et religiosorum profectum evasit. Parisiis cum moraretur omnium in se oculos convertit per quasdam publicas disputationes de usuris ad mentem nostratis authentici doctoris Gregorii Ariminensis; quamobrem illius celeberrimæ Universitatis doctorales infulas sibi promeruit. Nedum autem Parisiensem, verum etiam Bruxellensem, atque Lovaniensem Academias Melius noster illustravit. In Italiam reversus per Breve Julii II utriusque juris doctor instituitur. Anno 1512 cum Regii in Æmilia conciones haberet, civile bellum, et cruentas factiones inter nobiles et cives sedavit, atque extinxit. Suæ Congregationis primatum obtinuit anno 1516; obiitque prior Cremæ die 12 Septembris an. 1528. Præter Ossinger pag. 574 vide etiam nostratem Donatum Calvi in *Memoriis historicis Congregationis Insubricæ* pag. 207, et seq. ubi illius opera recensentur.

Fr. Andreas Baurius, Ferrariensis, sacræ theologiæ Magister, vir eloquentia pergami, atque ingenii præstantia nulli secundus, unus fuit ex permultis Augustinensibus, qui contra Lutheri deliramenta in aciem descenderunt, typisque evulgavit an. 1521 *Defensorium Apostolicæ potestatis contra Martinum Lutherum*.

Fr. Angelus Bellabuccus, Mediolanensis, apud Ossinger pag. 117 vocatur vir qui ab ingenio pietate, doctrina, et mirifica sacrarum titterarum notitia magnam adeptus est laudem. Ab Elssio autem pag. 62 dicitur vir æterna memoria dignus, qui celeberrima opera typis mandavit, atque inter cætera *Viridarium Sacræ Scripturæ* impressum Venetiis an. 1519. Floruit usque ad an. 1525.

Fr. Angelus Bruschi an. 1508 in cœnobio Cortonæ degens habebat annos 100.

Fr. Anselmus Bocturnus, Vicentinus, sacræ theologiæ Magister, vir theologica scientia præsertim polemica egregie instructus, inter primos contra hæresim Lutheranam calamum arripuit. atque librum de Indulgentiis cum quibusdam conclusionibus adversus novam hanc hæresim in lucem emisit Venetiis impressum. Floruit an. 1530. Vide Elssium pag. 67.

Fr. Augustinus Cappelmair, alumnus provinciæ Bavaricæ, recensetur inter primos nostrates, qui contra novatores sæculo XVI strenue lingua et calamo dimicarunt. Inter alios egregios tractatus, quos Ingolstadii typis evulgavit, præcipue celebratur eruditissimum opus *de littera occidente et spiritu vivificante*. Huic P. Augustino, ita Elssius pag. 88, fidem catholicam conservatam in sua Bavaria frequenter adscripsit Serenissimus Dux Albertus. Floruit circa an. 1518.

Fr. Augustinus Fogliata, Cremonensis, ab Ossinger pag. 351 nuncupatur vir exemplaris vitæ, et in exponendis sacræ Scripturæ mysteriis admirabilis, qui aliquot suæ scientiæ monumenta elucubravit. Mors illi oculos clausit Ferrariæ circa an. 1538.

Fr. Augustinus Lupf, Germanus, apud nostratem Hohn pag. 155 vocatur vir doctrina, ac pietate clarus, qui cum esset egregius verbi Dei præco hæreticam pravitatem sua doctrina atque solertia a Palatinatu inferiori arcere valuit. In Academia Heydelbergensi publicum professorem egit. Elsius pag. 97 illum floruisse affirmat circa an. 1521.

Fr. Augustinus Claravallensis, alias Monsfalconius nuncupatus, licet fuerit patria Tudertinus, vir generis nobilitate, arte poetica, oratoria, et historica clarus, qui vixit usque ad an. 1522, multa opera Augustinensium scriptorum correxit, illustravit, et prælo mandavit, atque typis editam reliquit vitam nostratis S. Claræ de Montefalco.

Fr. Augustinus Musæus, Tarvisinus, dicitur apud Elssium pag. 100 vir cum divinis, tum humanis disciplinis expolitus, et ecclesiastes egregius, qui editis libris magnum sibi nomen comparavit, Romanoque Pontifici Paulo III se gratissimum reddidit. Sed æmulorum invidiam passus, an. 1538 ad sacræ Inquisitionis tribunal delatus, illæsus exiit, atque innocens declaratus: utque apud posteros suæ famæ prospiceret, eruditissimam sui ipsius apologiam confecit, quam per prælum publici juris reddidit. Hic autem obiter animadvertere operæ pretium duco quod invidi homines ipsorum patrem diabolum imitantes, quotiescumque suos æmulos cica morum honestatem in suspicionem adducere non valent, ad ipsorum malignitatem explendam illos capta occasione tamquam de catholica fide minus recte sentientes insimulare solent. Hæc est antiquissima omnium temporum historia usque adhuc. Cæterum Augustinus noster unus fuit ex illis nostratibus, qui a Capitulo generali celebrato Veronæ an. 1538 in causa Lutheri ad Paulum III oratores missi sunt. Anno autem 1540 erat familiaris, et consiliarius Joannis Seputii Hungariæ Regis. Videtur obiisse circa an. 1550. Ejus opera citantur ab Ossinger pag. 617.

Fr. Augustinus Saturnius, Brixiensis, de Valle-Canonica, vir fama clarus, atque insignis sua ætate grammaticus, maxime Italiæ profuit: nam ad faciliorem, ita Elssius pag. 102, juventutis institutionem, ea in arte multis laboribus pleraque illustravit. Cum enim ingentem grammaticorum numerum collegisset, aggressus est loquendi regulas ex eorum dictis concinnare: tandemque eas ut essent cæteris communes, excudendas tradidit titulo *Mercurii Majoris*, sive Institutionem Grammaticalium. Dolendum tamen quod nostratis Saturnii opus an. 1531 Basileæ prodiit absque titulo Augustiniani auctoris. Obiit Brixiæ anno 1533.

Fr. Bartholomeus Arnoldi de Usingen sequenti præconio laudatur in epistola Joannis Curionis ad Rev. D. Nicolaum Hopfnerum Abbatem Homburgensem præfixa ad epitomen totius philosophiæ naturalis editam Erfordiæ an. 1543. Vir in nullo non disciplinarum genere exercitatissimus, et in consiliis prudentissimus, adeo ut a summis christiani orbis monarchis sæpius gravissimis negotiis discutiendis adhibitus fuerit. Pietas vero, sanctimonia vitæ, et morum probitas in eo dum viveret, tam illustres extiterant, ut modo hac vita corporali functus, Divorum catalogo adscriptus credatur. De multijuga eruditione hic quid attinet dicere? cui illa ex pluribus ejus operibus cum sacris (erat enim theologiæ professor) tum profanis adhuc extantibus non manifestissima? benignitas in juvandis, et provehendis ingenuorum puerorum studiis non obscura, sed cuivis obvia, et exposita.

Quo studio ejus opera a bibliopolis coempta et divendita, ubi primum fuerunt edita, ita ut compendium philosophiæ, cujus prodierunt ultra bis mille exemplaria, nullum brevissimo tempore esset comparabile?... An. 1523 dum Erfurti concionabatur accerrime re-

prehendit conniventiam utriusque auctoritatis ecclesiasticæ, et sæcularis. Eodem tempore prædixit jacturam catholicæ fidei ob nimiam Præsidum cunctationem, simulque prænuntiavit rebelliones, et cruenta bella quæ non ita multo post Germaniam tantopere funestarunt.

Cum Martinus Lutherus a catholica fide defecit statim Bartholomæus noster illius deliramenta confutare cœpit. Quamobrem in cœnobio Herbipolensi aliquando habebatur illius effigies sequentibus versibus decorata:

Olim me Luther fit præceptore magister;
Fuit simul et frater Religione mihi.
Deseruit sed ubi documenta fidelia Doctor,
Detexi primus falsa docere virum.

Obiit Herbipoli septuagenarius die 9 Septembris an. 1532. Scripta ejus recenset Ossinger pag. 995. Vide etiam Hohn pag. 167.

Fr. Bartholomæus de Ripa, Brixiensis, floruit inter præcipuos suæ ætatis theologos, et concionatores. Anno 1500 erat Congregationis Insubricæ Vicarius generalis. Videtur obiisse an. 1505. Recensetur inter Augustinenses scriptores propter aliquot opera manuscripta, quæ citantur ab Ossinger pag. 747.

Fr. Bellinus, patria Patavinus dicitur a Scardeonio in libro de antiquitatibus Patavii pag. 154: Insignis theologus, cujus non modicæ laudi fuit editio et correctio Martyrologii, quod olim cum præ sua raritate in choris tantum, et in conventibus publice legeretur, nunc hujus opera factum ut ab omnibus legatur; et propterea merito ejus nomen non tantum in illa prima impressione (1498) mille et amplius voluminum inscriptum est; sed postea quoque quoties hujusmodi opus imprimitur, nonnisi sub Bellini Eremitani theologi Patavini correctoris nomine publicatur. Itaque ejusmodi pia martyrum memoria, cum nominis hujus immortalitate a posteris ubique celebrabitur... Debitum naturæ persolvit circa annum 1513.

Fr. Bernardus Andreas, Tolosanus, apud Pamphilum fol. 105 celebratur tamquam *homo eruditus, et poeta per eam tempestatem excellens*, qui artes fere omnes, quas liberales vocant, avide didicit. Circa annum 1517 Londinum profectus, ab Henrico VIII adhuc catholico in aulam adscitus, regius orator ac poeta, necnon regiæ bibliothecæ, et typographiæ præfectus renuntiatur. Eidem Regi auctor fuit ut Defensorium contra Lutheranorum errores scriberet. Adhuc inter vivos degebat an. 1519: ast videtur ex hac vita migrasse ætatis suæ an. 60. Tumulatus fuit apud nostrates Londinenses. Scripta ejus refert Ossinger pag. 124.

Fr. Claudius Supremi, Montispessulanus, S. Teologiæ Magister, an. 1514 erat Provincialis Narbonensis. Quoniam autem strictiorem observantiam sectari cupiebat, ideirco Congregationi Insubricæ aggregari voluit ut Deo, ita Ossinger pag. 885, in optata pace, quiete, et exercitiis spiritualibus servire posset: asserebat enim *nihil sibi melius convenire quam cellam, et claustrum*. Adhuc inter vivos degebat an. 1529, quo Ordinis Chronicum prælo parabat.

Fr. Claudius Hilarius, Narbonensis vir magnæ auctoritatis, prudentiæ, et scientiæ, ita enim illum vocat Ossinger pag. 440, ex lingua latina in gallicam vertit *Expositionem Canonis Missæ* Francisci Titelman, quam typis evulgavit an. 1544.

Fr. Conradus Tregarius, ita noster Antoninus Hohn pag. 156, ab aliis latine Torniator, germanice Treer dictus,

de Friburgo Helvetiorum, studiorum causa Parisios missus an. 1509, mansit ibidem ad triennium tam vitæ sanctimonia, quam doctrinæ præstantia commendatissimus: an. 1514 ad lecturam Bibliorum, et Sententiarum propromotus, in Provincia (Rheno-Svevica) inter cæteros doctorali laurea insignitos eminuit..... Profecto misertus est nobis Dominus infausto hoc tempore, (an. scilicet 1518) quo sacra profanis, profana sacris ubique fere in Germania miscebantur, perversæ libertatis fræna laxabantur, disciplinæ moderationem laxi aversabantur, variorum errorum sectarum et hæresum monstra orcus proferebat, Provinciæ nostræ ex omni vix non parte angustiatæ donando, et inter corporis et animæ pericula plurima conservando Conradum Tregarium; quem jure merito *fidei zelatorem* Gabriel Venetus, tunc Ordinis Generalis, *theologum eximium* Pamphilus, *Patrem Venerabilem* Hoffmaisterus, *vacillantis Ecclesiæ fulcrum* Mag. Arpe appellare non dubitarunt.

Zwinglius Tockemburgicus Presbyter ob infanda scelera expulsus Glarona virus suum an. 1519 evomuit, nulli non licentiæ juxta diu quæsitam libertatem Helvetis viam aperiendo..... id assecutus est ut incredibili populi plausu pro magno propheta deinceps suspiceretur, ejusque verbis tamquam novo Evangelio fidem darent Tigurini an. 1525, et Constantienses an. 1526. Hunc Helvetiorum Anti-Apostolum, ejus sectarios atque nefarios illorum errores pessumdare Conradus strenuissime allaboravit, contra enascentem hæresim statim scribendo librum cujus titulus erat: *Paradoxa centum de Ecclesia, Conciliorum auctoritate etc.* Propter ingentem zelum quo catholicæ fidei causam propugnabat detrusus fuit in carcerem, e quo tamen post longas macerationes et ærumnas opera Cantonum qui in Catholica Religione firmi permanserunt tandem eductus fuit. E carcere itaque egressus non cessavit pro fide catholica decertare; et cum an. 1527 indicta fuit catholicorum cum zwinglianis disputatio in civitate Bernensi, Tregarius noster cum adversariis in arenam descendit, et victor palmam reportavit. Quamobrem jure meritoque a præfato Ossinger appellatur *verus fidei catholicæ zelator, acerrimus hæreticorum malleus, et fortissimus veræ Religionis propugnator.* Ex hac tandem mortali vita transivit die 25 Novembris an. 1542 jam senex non sine opinione sanctitatis: cum suam Rheno-Svevicam provinciam ab an. 1519 usque ad 1540 difficillimis temporibus rexisset.

Fr. Desiderius, alias Dionisius Parodi-Genuensis, sacræ theologiæ, atque juris canonici scientia celebris, qui florebat anno 1523, reliquit tractatum de solutionibus, quæ fiebant in monte S. Georgii, Genuæ, et alterum de modo, quo homo cum Deo vivere possit. Ex Elssio pag. 162.

Fr. Guilelmus Galion, Anglus, Linnensis cœnobii alumnus, dicitur apud Ossinger pag. 379 sacræ theologiæ doctor Oxoniensis, professor celeberrimus, et concionator facundissimus. Anno 1498 Anglicæ Provinciæ primatum adeptus, tanta illam prudentia, pietate, atque clementia, ut pag. 263 scribit Elssius, administravit ut certatim eum omnes laudarent, et mirarentur. Vir pietate, et doctrina clarus suo exemplo multos ad studia cum virtutum, tum litterarum excitavit. Nonagenarius tandem obiit Linnæ an. 1507. Suæ eruditionis monumenta refert Ossinger pag. 379.

Fr. Hieronymus Plumatius Veronen-

sis, eximius verbi Dei præco, tantam sibi in hujusmodi palæstra existimationem comparavit ut celebriores Italiæ et insularum adjacentium urbes illum certatim concionatorem exoptarent. Eo autem potissimum nomine populis acceptissimus erat quia præter præcipuum ejus studium atque curam christianæ doctrinæ prædicandæ, mira preditus erat misericordia in homines egenos atque inopes, quos eleemosynis concionando collectis assidue sublevabat. Montes, ut vocant, collegia, et sodalitates multas instituit in singulis fere Italiæ civitatibus ad hoc ut virgines pauperes nuptui traderentur, ita Herrera tom. I pag. 354, exilis vilisque plebecula pasceretur, et indigentes sine fœnore mutuam pecuniam accipere possent. Venetiis obiit an. 1534.

Fr. Jacobus Philippus Forestus, Bergomensis, ex antiqua nobilique familia de loco Soldii territorii Bergomensis oriundus, anno 1451 die 1 Maji apud Congregationem Insubricam nostrum Eremitarum Ordinem suscepit, ac deinde evasit vir omnigena eruditione instructus, prout ipsius opera testantur. Joannes Trithemius illum vocat *historicum celeberrimum*, ejusque Chronicon *volumen grande, et insigne*. Historiæ studiis se totum usque ad decrepitam ætatem mancipavit, qua in palæstra litterariæ reipublicæ plurimum profuit, præsertim edendo præfatum utilissimum opus, sub titulo: *Suplementum Chronicorum*, quod pluribus in locis, multoque tempore intra et extra Italiam tunc incipienti arti typographicæ pabulum præbuit, nedum latina, verum etiam aliis linguis excusum prodiens. Variis in locis prioratum gessit, ac præsertim Bergami, ubi magna prudentia, industria, et emolumento, ut ait Ossinger pag. 359, illi conventui præfuit: utilia enim aliqua ædificia exstruxit, bibliothecam ampliavit, atque numerosis, exquisitisque libris locupletavit. Ibidem in Domino oculos clausit die 18 Junii an. 1518, ætatis suæ 85.

Fr. Joannes Paltz, Saxoniæ congregationis, et Erfordiensis cœnobii alumnus, apud scriptores celebratur veluti doctor sacrarum litterarum, ac prædicator laudatissimus. Circa an. 1490 prædicavit jubilæum, vulgo *crucialam* in Turcas, et 1498 erat Trevirensis Universitatis Rector, simulque Archiepiscopi confessarius, quo tempore sacram theologiam publice docuit, suisque doctissimis concionibus urbem illam in catholica fide, et obedientia erga Summum Romanum Pontificem confimavit. Aliquandiu moratus fuit in oppido Snebergo, quod ipse *montem niris* appellat, atque ejus metalli occasione inductus fuit ad scribendam *Cœlifodinam*, opus nimirum, in quo absconditi Scripturarum Thesauri panduntur. Dicitur ab Ossinger pag. 652 *summus B. V. Mariæ cultor*, ad cujus laudem an. 1502, ut scripsit Elssius pag. 392, composuit opusculum de septem ejus festivitatibus, et aliud sub titulo *hortuli aromatici*, in quo ferme totam illius vitam brevibus oratiunculis complectitur. Vivebat adhuc an. 1508.

Fr. Joannes Toneys, alias Tonnejus, Nordovici in Anglia ortus, in patrio cœnobio in nostram societatem admissus, inter præcipuos Anglicæ provinciæ nostrates recenseri promeruit. Fuit enim sacræ theologiæ doctor Cantabrigiensis, poeta, rhetor, philosophus, et theologus primæ classis, adeo ut omnes ejus in resolvendis controversis solertiam, in defendenda fide fervorem, atque in evolvendis difficultatibus diligentiam

admirati sint, uti scribit Ossinger pag. 896, ubi etiam illius opera indicantur. Item claruit sanctimonia vitæ, atque peritia linguæ græcæ. Dicitur fuisse Angliæ provincialis, atque vixisse usque ad annum 1503.

Fr. Joannes Vectier, Germanus, anno 1508 erat sacellanus Regis Romanorum.

Fr. Nicolaus Bariani, Placentinus, sacræ theologiæ Magister nedum propter philosophiæ, atque theologiæ scientiam, verum etiam propter utriusque juris peritiam suo ævo apud omnes magno in pretio habitus fuit. Exorta controversia de præcedentia inter Augustinenses, et Fratres Minores Vitalianæ ipse causam nostram acerrime defendit, et adeo naviter scripsit ut palmam reportarit. Hac de causa tractatum egregium confecit sub titulo: *Causa Vitaliana de præcedentia Eremitarum, et Minorum* editum Cremonæ an. 1500. Item per prælum publici juris fecit tractatum de *Montibus pietatis*, quo institutionem *Montium pietatis* oppugnavit. Videtur vixisse usque ad an. 1501. Ejus opera vide apud Ossinger pag. 102.

Fr. Nicolaus Scutellius, Tridentinus, sacræ theologiæ Magister apud Ossinger pag. 823 dicitur vir græcis, hebraicis, et latinis litteris eruditus, religiosus integerrimæ vitæ, atque de Religione nostra propter servitia ei præstita optime meritus. Fuit sub Generali Gabriele Veneto Ordinis secretarius, quem ejusdem Ordinis regesta satis innuunt hominem magna scribendi elegantia atque eloquentia præditum. Anno 1532 ab eodem Generali Romam vocatus fuit ut nostrati Cardinali Ægidio Viterbiensi in græcis versionibus adjutricem manum præberet. Verum paulo post Cardinali vita funeto, ipse Tridentum rediit, ubi an. 1534 tamquam illius consiliarius apud Cardinalem Tridentinum in ejusdem palatio morabatur. An. 1538 erat Marchiæ Tarvisinæ provincialis, et 1540 Germaniæ visitator. Obiit tandem in patria an. 1542, die 28 Aprilis, atque in æde S. Marii tumulatus fuit. Primus omnium Jamblicum de mysteriis Aegyptiorum, et Pytagorica secta in latinum traduxit.

Fr. Nicolaus Romagnanus, Pedemontanus, patriam habuit Carignanum prope Taurinum, in qua civitate Eremitanum Ordinem ingressus fuit. Nedum a generis nobilitate, verum etiam a sua singulari doctrina apud scriptores celebratur. Potissimum autem claruit perinsignis concionatoris nomine, qua in palæstra plurimas palmas collegit. Quinque vicibus suæ Insubricæ Congregationis primatum obtinuit, quo tempore regularem observatiam omni studio promovit, adeo ut a Paulo III an. 1538, dum esset Prior S. Mariæ de Populo, constitutus fuerit visitator, et reformator congregationis B. Petri de Pisis, cujus idem Summus Pontifex antea protector fuerat. Naturæ debitum persolvit Romæ præfati cœnobii Prior an. 1540.

Fr. Philibertus Haresche, Parisiensis, sacræ theologiæ Magister, vir maximæ doctrinæ, et gravitatis, prout a Generali Antonio Aprutino appellatus fuit, anno 1533 una cum Mag. Claudio Viveneto regii Principis confessario, inquisitor, et judex lutheranæ pravitatis in provinciis Galliarum constitutus fuit. Apud Ossinger pag. 426 dicitur *vir doctrina clarus, in agendis circumspectus in prædicando elegans, in divinis litteris egregie versatus, ac hæreticorum insectator acerrimus.* Hujus terræ superficiem calcare desiit die 21 Augusti an. 1545.

Fr. Silvester Meucius de Castilione

Aretino, sacræ theologiæ Magister, dicitur apud nostrates scriptores vir in divinis scripturis jugi studio exercitatus, atque litteratorum suo tempore florentium magnus æstimator, qui Venetiis præsertim suis concionibus populo se gratissimum reddidit. Anno 1516 degebat in præfata civitate in cœnobio S. Christophori de Pace, ibique extremum diem clausit die 20 Martii, an. 1535. Illius litterarios labores vide apud Gandolfum pag. 314.

Fr. Stephanus Vannæus, de Recineto in Piceno, sacræ theologiæ Magister cum esset eximius sui temporis concionator, longe tamen majorem existimationem apud omnes sibi comparavit per artem musicam, in qua ita excelluit et Cornelius Bonamicus Nursinus, artium, et medicinæ doctor ad illum scribens hæc inter alia ejus præconia protulerit: Felix profecto ætas, quæ te canentem vidit, erudientemque, ex cujus exuberanti fonte, qui biberunt, testantur. Ejus modulationes, teste nostrate, Gandolfo pag. 327, suo tempore ac plurimis annis subsequentibus in multis Italiæ templis decantabantur. Anno 1531, ætatis suæ 38, ultimam manum imposuit præcipuo ipsius operi, quod inscribitur: *Recanetum de Musica aurea etc.* impressum Romæ an. 1533. Vide etiam Ossinger pag. 911. Quo anno ex hac vita excesserit non constat.

ALII AUGUSTINENSES SPECIALI MENTIONE DIGNI AB AN. 1500 USQUE AD AN. 1550.

Fr. Ægidius de Carpo, ex Romandiolæ provincia, an. 1502 erat confessarius Ducissæ Urbini.

Fr. Ægidius de Recineto, Picenas, in Ordinis regestis ad an. 1534 nuncupatur *vir gravissimus, insignis prædicator, et optimus religiosus.* Fuit prior Recineti, obiitque an. 1544.

Fr. Alphonsus Hispanus, Prior cœnobii S. Miniatis in Hetruria, an. 1547 erat confessarius D. Eleonoræ de Toleto Hetruriæ Ducissæ, a qua tot Reges, et Principes originem traxerunt.

Fr. Alphonsus Rascon, Lusitanus, an. 1549 erat concionator excellentissimi Ducis Bragantiæ e regio Lusitaniæ sanguine Principis.

Fr. Amator Correa, Lusitanus, an. 1535 erat capellanus Regis Portugaliæ.

Fr. Ambrosius Senensis, sacræ theologiæ Magister, qui an. 1483 erat Senarum provincialis, an. 1511 Venetiis prælo tradidit vitam S. Nicolai de Tolentino italice conscriptam.

Fr. Andreas Flechia, Niceensis, an. 1543 erat Pontificius Pœnitentiarius. Eodem item honore an. 1542 decorabatur Fr. Andres Eamporitanus sacræ theologiæ Magister.

Fr. Angelus de Genestano, sacræ theologiæ Magister, celeberrimi nostratis Mariani de Genestano ex sorore nepos, in Ordinis regestis ad an. 1514 appellatur *vir magnæ auctoritatis*, an. 1537 erat provinciæ Neapolitanæ visitator.

Fr. Joseph Santori.

(Prosequetur.)

CATÁLOGO

de escritores agustinos españoles, portugueses y americanos.

(CONTINUACIÓN.)

MALDONADO (FR. PEDRO) C.

6. *Libro espiritual que sirve para la lección y meditación*. Sevilla, 1631, por Luis Estupina, 16.°

7. *Avisos al Privado*. Dedicado al Duque de Lerma. Poseíale manuscrito Nicolás Antonio.—El mismo p. 211.—Biog. Ec. t. 12, p. 632.—Ossing. p. 537.—Herr. *Alph. Ag.* t. II, p. 388.—Lant. vol. III, p. 404.—Alv. y Ast. col. 1176.

MALÓN DE CHAIDE (FR. PEDRO) C.

Natural de Cascante de Navarra, obispado de Tarazona, é hijo de Juan Malón y de Graciana Zapata. Tomó el hábito en el célebre convento de Salamanca, y profesó el 27 de Octubre de 1557 en manos del P. Fr. Antonio Muñón. Fué Maestro y Catedrático de Teología en las Universidades de Huesca y Zaragoza por los años de 1573, 1582 y 1588: y uno de los Reformadores de la Provincia de Aragón. En 1575 se encontraba de Prior en el Convento de Zaragoza, y en 1583 diéronle el encargo de tomar posesión del Convento de Nuestra Señora de Loreto cerca de Huesca. En el Capítulo celebrado en Zaragoza el 1586 fué electo Prior del Convento de Barcelona, y á su celo fué debido el que se hicieran dos ángulos del claustro nuevo, y se introdujeran otras importantes mejoras. Atacado de la peste, murió en dicho Convento el primero de Setiembre del 1589.—Es escritor brillante y elegantísimo, uno de los primeros apologistas de la lengua castellana, y ocupa alto lugar entre los autores clasicos de nuestra literatura.

1. *Libro de la conversión de la Madalena en que se ponen los tres estados que tuvo de pecadora, de penitente y de gracia. Fundado sobre el Evangelio que pone la Iglesia en su fiesta, que dice: «Rogabat Jesum quidam Fhariseus ut manducaret*

cum illo.» Luc. 7. *Compuesto por el Maestro Fray Pedro Malón de Chaide, de la Orden de San Agustín.* Barcelona, 1588.

—Alcalá en casa de Juan Gracián, que sea en gloria, 1593. 8.º

—Ibid. por Juan Iñiguez de Lequeira en 1592. 8.º

—Ibid. 1596.

—Ibid. 1598.

—Barcelona, 1598.

—Alcalá, 1603.

—Madrid, 1794.

—' En Valencia en la Oficina de Salvador Faulí. Año MDCCXCIV.

—' Barcelona, Imprenta de la Viuda é Hijos de J. Subirana, 2 tomos, 8.º

2. *De S. Pedro y S. Juan.* De esta obra no nos ha quedado más noticia, que la que nos da el Autor en el Prólogo á la *Conversión de la Madalena* cuando dice: «Razón tienen, mas tuve intento de imprimir junto con éste, otro que tengo hecho de S. Pedro y S. Juan, que creo, que aunque es menor, no es menos dulce, y aquel llamaba yo segundo: y como en el discurso de la impresión pareció que el de la Madalena crecía más de lo que los impresores y aun yo pensábamos, he habido de dejar el *Tratado de S. Pedro,* por no hacer este libro de demasiado volumen, que lo fuera con aquél poniéndolo todo junto.»

—Nic. Ant. B. N. t. II, p. 211.—Jord. t. 3.º, p. 94.—Vid. t. I, p. 227.—Mass. p. 80.—Herr. Agus. de Sal. p. 319.—Biog. Ec. t. 12, p. 652.—Salv. t, I p, 268. —Lant. vol. III, p. 185.

MANCEBÓN (FR. GASPAR) C.

Natural de Orihuela é hijo del convento de S. Agustín de Valencia, donde profesó el 1585. Dedicóse con ahinco á la predicación y estudio de la Teología Mística, en la que salió tan aprovechado, que por todos era tenido como modelo de oración y penitencia. Fué muchos años Vicario y Confesor de los conventos de S. Julián de Valencia, y S. Sebastián de Orihuela. Desempeñó el cargo de Definidor de la Provincia de Aragón, y el de Prior de los conventos de S. Agustín de Valencia, del de Nuestra Señora del Socorro de Mallorca y otros. A su diligencia fué debido el que se hicieran los procesos de la vida de los VV. PP. Fr. Jaime Pérez de Valencia, Obispo Cristopolitano; Fr. Melchor Aracil, y de la Venerable Sor Juana Guillén. Murió en el Convento del Socorro de Mallorca del cual era Prior, el año de 1625.

Dejó escrito:

1. *Vida de la Madre Sor Juana Guillén de la Orden de los Ermitaños de San Agustín nuestro Padre, natural de la Ciudad de Orihuela.* Orihuela, por Felipe Mey, 1617, en 4.º

2. *Vida del Venerable Padre Fr. Melchor Arazil, de la misma Orden.* Encuéntrase impresa en el primer tomo de la *Historia de la Provincia de Aragón de los Ermitaños de S. Agustín por el P. Jordán,* desde la pág. 272 hasta la 325.—Herr. Alph. Aug. p. 536.—Jord. t. I, p. 480.—Xim. t. 1.º, p. 302.—Ossing. p. 542.—N. A. B. N. t. I, p. 529.—Biog. Ec. t. 12, p. 670.—Lant, vol. III, p, 155.

MANCIPE (FR. JUAN) C.

Ningún dato biográfico hemos podido encontrar que nos diera luz acerca de este autor. Tan sólo sabemos, por la obra que citamos á continuación, que vivió en el siglo XVI.

Escribió:

Historia del origen del convento de Lo-

reto, cerca de Huesca, (1) *y de su estado, por el P. Fr. Juan Mancipe, de la Orden de S. Agustín.* MS.

«El Sr. Marqués de Pidal, dice Muñoz y Romero, tiene un MS. con el título de: Libro de la antigüedad de esta casa de Ntra. Sra. de Loreto, la Real de Huesca, y de otras cosas pertenecientes á la Hacienda. Año 1615.» Sospechamos que esta obra sea la del P. Mancipe, y que con el título de *Lumen domus* cita también Nicolás Antonio.

MANDRI (FR. ANTONIO) C.

Natural de la Villa de Calella en el Obispado de Gerona, profesó en el convento de S. Agustín de Barcelona año de 1601. Estudió Artes y Teología con grande aprovechamiento, y leyó en la Universidad de Tarragona la Cátedra de Filosofía que ganó por oposición. En el 1615 pasó á leer Teología al Colegio de S. Guillermo de Barcelona, y, á ruegos de los que admiraban su talento, volvió á Tarragona, donde ganó la Cátedra de Vísperas y poco después la de Prima. Era célebre humanista, lindo retórico, profundo filósofo, famoso matemático, erudito jurisconsulto y excelente teólogo. Fué muchas veces Prior del convento de Tarragona, dos veces Definidor de la Provincia, y una Prior del de Barcelona. «Escribió, dice el P. Jordán, muchos y diferentes tratados con intento de imprimirlos; pero no se los dejó perfeccionar la muerte que le arrebató á lo mejor. Fué su tránsito en el convento de Tarragona á los 28 de Febrero de 1638.

—Mass. p. 229.—Jord. t. 2.º p. 407.—Torr. Am. p. 360.—Biog. Ecl. t. 12. p. 678.

MANRIQUE (FR. SEBASTIÁN) C.

Ignórase de dónde era natural. Pasó á las misiones apostólicas de las Indias por los años de 1628, y al cabo de unos 20 años regresó á Europa y publicó:

Itinerario de las Misiones de la India Oriental con una summaria relación del grande y opulento Imperio del Emperador Xanziahan Cosrombo, gran Mogol y de otros Reyes infieles en cuyos Reinos asisten los Religiosos de S. Augustín. Roma 1649.

—Ibid. 1653. fol.—Barb. Mach. t. III. p. 692.—Nic. Ant. B. N. t. II. p. 282.—Ossing. p. 539.—Biog. Ecl. t. 12. p. 688.—Lant. vol. III. p. 189.

MANSO (FR. PEDRO) C.

Fué hijo de D. Pedro Manso de Contreras y Mendoza, y de D.ª Leocadia de Tapia y Salcedo, naturales de la Villa de Madrid. Tomó el hábito en S. Felipe el

(1) El convento de Ntra. Sra. de Loreto, distante como una legua de la ciudad de Huesca, encontrábase situado en una heredad donde tenían su casa los padres del invicto Mártir S. Lorenzo. En dicha heredad edificóse primero un santuario, dedicado á la Virgen Santísima, el cual estuvo en un principio en poder de los Templarios, y pasó después á manos de los Abades y Canónigos de Montaragón, quienes más tarde le cedieron á los Cofrades de S. Vicente del Sepulcro, y S. Lorenzo de Loreto, quedando éstos con la obligación de reedificar la capilla mayor, como lo hicieron en el año de 1500. Deseando el Rey D. Felipe II edificar en el propio sitio un convento de Agustinos, pidió para ello licencia á Gregorio XIII, y en virtud del Breve obtenido en 1583, tomaron pesesión del mismo los PP. Fr. Pedro Malón de Chaide, Fr. Jerónimo Aznar, y otros dos conventuales del de Huesca.

Real de Madrid, y profesó en manos del Mtro. Fr. Pedro Moura el año de 1685. Hizo la carrera de los estudios con tanto aprovechamiento, que, siendo aún muy joven, defendió con aplauso los primeros Actos en la Universidad de Salamanca, y la Religión le señaló por Actuante de la Provincia de Castilla para el Capítulo General que se había de celebrar en Roma. Aquí es donde lució su esclarecido ingenio y talento de primer orden. Ordenado de sacerdote, señaláronle los Superiores para Lector de Artes en el convento de Valladolid, donde sacó discípulos tan aventajados como le fueron el Maestro Fr. Matías Terán y Fr. José de Aguilera. Desde la edad de 24 á 27 años escribió y dió á la imprenta el célebre Curso de Artes, que luego citaremos. Terminado dicho Curso, fué nombrado Regente del Colegio de Doña María de Aragón, de donde pasó á hacer oposición á las Cátedras de Salamanca, ganando las de Filosofía y Teología Moral.

Fué siempre muy celoso de las cosas que tocaban á la Orden, y aplicado de continuo al estudio de los Doctores de ella, le dolía el observar la mala inteligencia con que solían ser citados de los extraños, y cómo éstos se apropiaban muchas sentencias que eran de los nuestros. Con tal motivo comenzó á escribir y defender las plausibles opiniones del Beato Egidio Romano, de Gregorio de Arímino, Tomás de Argentina y otros clarísimos Maestros, las cuales opiniones, si bien al principio fueron recibidas con recelo, poco después se oyeron con aplauso en las más ilustres Universidades de España, Italia, Flandes y América.

Era de corazón tierno y en extremo compasivo, y encontraba sus delicias visitando á los enfermos, á quienes consolaba y socorría de la manera posible. Distinguióse sobremanera en la devoción a la Virgen Santísima, y en no guardar resentimiento alguno contra los que le perseguían y aborrecían.

La Religión le honró en vida con todos los honores posibles, eligiéndole dos veces por Prior del convento de Salamanca, otras dos de Definidor, y otra de Definidor General para Roma. También el Consejo Supremo, prendado de su gran talento y excelentes virtudes, pensó en él para el Obispado de Orense, y sin duda hubiera ocupado dicha Silla á no arrebatarle la muerte cuando el Rey estaba á punto de acceder á los deseos del Consejo.

Murió en el colegio de Doña María de Aragón el 1736, víctima de un terrible cáncer, cuya curación le ocasionó indecibles tormentos, que sufrió con resignación y alegría.

Escribió:

1. * *Cursus Philosophicus ad mentem B. Ægidii Romani Doctoris fundatissimi Augustiniensium, Archiepiscopi Bituricensis, Aquitaniæ Primatis et S. R. E. Cardinalis, illustratam auctoritatibus S. P. N. Augustini et Præceptoris Angelici. Auctore R. P. Fr. Petro Manso Augustiniano Provinciæ Castellæ in Salmanticensi Academia Sacræ Theologiæ Doct. et Philosophiæ Professore..... perillustri D. D. Joseph Thomæ de Ezpeleta et Gori Diri Jacobi Stemma insignito Ecclesiæ Carthaginensis canonico, tribunalis Llerenensis inquisitori dignissimo per R. P. M. Fr. Antonium de Aguilar dicatus in lucemque editus. Tomus tertius complectens Librum primum Phisicorum et Similium secundi. Cum debitis licentiis.* Cordubæ, ex Offic. Aug. Anno 1710.

El Curso Filosófico abraza cuatro to-

mos, impresos en los años de 1709 á 1711.

2. *Compendium Logicæ.* Salmanticæ, 1715. 4.° No le dejó del todo terminado.

3. *De Anima et generatione, et corruptione.* Cordubæ. 1724. 4.°

4. *S. Augustinus sui interpres: sive Dissertatio dogmatica contra propositiones Jansenii, et Quesnelli propositiones.* Salmanticæ, 1718. 4.°

5. * *S. Augustinus gratiæ efficacis efficacissimus propugnator contra hereticos priscos et recentes. Dissertatio dogmatica de existentia, quidditate, necessitate et utilitate Gratiæ adjuvantis, ut contradistinctæ ab excitante. Additur in prœliminis specimen ac summa brevis controversiæ de Gratia Efficaci. Opera et studio R. P. M. Fr. Petri Manso, Ordinis Eremitarum S. P. N. Augustini: apud Salmanticenses Sacræ Theologiæ Doctoris, et post alias Gathedræ Magnorum Moralium Moderatoris: Sacri Augustiniani Conventus Salmantini semel, iterumque Prioris: ac Provinciæ Castellæ Diffinitoris, nec non pro Provinciæ in Comittiis Generalibus Romæ celebratis: Provincialis olim Provinciæ Castellæ: ac nunc Rectoris actualis Insignis Collegii Incarnationis Matritensis vulgo de Doña María de Aragón.* Matriti. Ex Officina Ildephonsi Balxas Typographi Anno 1729. 4.°

6. *S. Augustinus gratiæ sufficiens assertor et vindex contra Jansenistas, Quesnellianos, etc.* Salmanticæ, 1719. 4.°

7. *S. Augustinus sanctæ vocationis exaltator contra Hereticos priscos et recentes.* Salmanticæ, 1721. 4.°

8. * *S. Augustinus de Virtutibus Infidelium, Synopsis doctrinæ augustinianæ contra Bajanos, Jansenistas, et Quesnellianos, quorum errores deleguntur, et justissima eorum damnatio propugnatur ex principiis augustinianis. SS.mo D. N. Innocentio XIII. D. O. C. M. Fr. Petrus Manso augustinianus, Sacræ Theologiæ Doctor Salmanticensis* etc. etc. Salmanticæ: Ex Officina Francisci Garcia Onorato et San Miguel, Typographi ejusdem Civit. Anno M.DCCXXIII. 4.°

9. *La universidad del divino amor. Sermón alegórico, en la fiesta del Santísimo Sacramento que se celebró en la iglesia parroquial de San Isidoro de Salamanca, año de 1721. Dixolo el RR. P. M. Fr. Pedro Manso..... Dale á la estampa Francisco García Onorato y San Miguel Mayordomo actual de Nuestro Señor en dicha Iglesia y Impressor Titular de la Nobilísima Ciudad de Salamanca. Y le dedica al Excelentissimo Señor Duque de Juvenazo, Príncipe de Chelamar, Capitan General de estas Fronteras de Castilla,* etc. en 4.°

10. *Disputationes Theologicæ ad mentem Par. Augustini, D. Thomæ, et B. Ægidii Romani Ill.mo D. D. Fr. Gaspar de Molina Episcopo Barcinonensi, Catholici Regis a Consiliis ejusdum in Supremo Castellæ Senatu Præsidi amplissimo, interioris Cameræ Gubernatori, ac Sacræ Cruciatæ Comisario Cenerali faustissimo: ex Sacro Eremitarum Ordine S. P. N. Augustini dignissime assumpto.* PARS PRIMA. *Opera et studio R. P. M. Fr. Petri Manso Ordinis Eremitarum S. P. N. Augustini, apud Salmanticenses Sacræ Theologiæ Doctoris, post alias Cathedræ Magnorum Moralium Moderatoris, Sacri Augustiniani Conventus semel, iterumque Prioris, ac Provinciæ Castellæ bis Diffinitoris, necnon pro Provincia in Comitiis Generalibus Romæ celebratis: Provincialis olim Provinciæ Castellæ, ac Rectoris Collegii Incarnationis Matritensis.* Matriti: ex Officina D. Josephæ Fernandez, Viduæ, Anno Dom. MDCCCXXXIII, 4.°

La segunda parte, que está en otro tomo, además del título general de la

obra, tiene: *Accesserunt additiones ad dissertationem de Peccato originali, et brevissima depulsio errorum. Indiculi formati a Sapientissimo Scriptore Responsionum. Sanctissimæ, ac Sapientissimæ Provinciæ Mexicanæ Sanctissimi Nominis Jesu, præcipuo honori, et decori Ordinis Eremitarum S. P. N. Augustini.* Matriti: Ex Typographia ejusdem Collegii (Incarnationis Matritensis) sub Approbationibus, et Licentiis Primæ Partis. Anno Domini, 1734.

11. * *S. Augustinus exantiquitatus denuo disputans de peccato originali. Dissertatio dogmatica de existentia, quiddilate, transfussione, effectibus ac pœnis peccati originalis. Pars prima cui additur prælimínis synopsis quæstionum, quæ in utroque tomo discutiuntur, opera et studio R. P. M. Fr. Petri Manso Ordinis Eremitarum S. P. N. Augustini...* Matriti: ex officina Augustiniana Ven. Fr. Ildephonsi Orozco in Collegio Incarnationis, vulgo Doña María de Aragón. 1731.

La obra se compone de dos tomos, y se encuentra dedicada á la Religión Agustiniana.

12. *Singularis et erudita quæstio: An peccatum crucifigentium Dominum fuerit peccatum naturæ et transiens in posteros?* Matriti. 4.°—Vidal. t. 2.°, p. 247.—Alv. y Baena, t. 4.°, p: 251.—Biog, Ecl. t. 12, p. 691.—Lant. vol. III, p. 185.

MARCAROL (FR. TEÓFILO) C.

Valenciano. Prior del convento de Mallorca antes de pasar á Filipinas. En estas Islas fué destinado á Tagalos, y sirvió lòs pueblos de Malate, Pasig y Agonoy. «Era, dice el P. Cano, muy virtuoso y devoto particular de la Virgen de los Remedios de Malate, de cuya Señora escribió un tomo en folio, según asegura el historiador Fr. Gaspar de S. Agustín. Compuso en idioma Tagalo: *El Camino del Cielo:* y otro titulado: el *Paraiso verdadero,* que se conservaban en el archivo de Bulacán, y desaparecieron en la guerra de los ingleses. Murió este Religioso en Bahi en 1644.»—El mismo p. 62.—Osar. p. 290.

MARGARITA (FR. JUAN DE STA.) D.

Natural de Lisboa, perteneciente á la Congregación de Portugal. Profesó en el Convento de Monte Oliveti en 1708. Fué Calificador del Santo Oficio y Profesor de Teología Moral de los clérigos seculares. Escribió y publicó:

1. *Sermaon panegyrico do maximo dos Doutores, assombre dos penitentes e norma dos monges, primeiro Padre de Palestina, Pay e fundador de toda a Religiaon Hyeronymiana o grande S. Hyerónimo, pregado no Real Convento da Pena.* Lisboa, por Pedro Ferreira Impresor da Serenissima Reynha, 1739. 4.°

2. *Sermaon da Canonizaçaon de San Joaon Francisco Regis, pregado em o segundo día do solemne triduo com que os Religiosos da Companhia de Jesus do Collegio de Santarem aplaudieron a nova Canonizaçaon do mesmo Santo em 10 de Fevereiro de 1738.* Lisboa na Officina da Musica, e da sagrada Religiaon de Malta 1739. 4.°

3. *Sermones varios políticos, panegíricos y morales en diversas solemnidades.* Lisboa por José de Silva 1744. 4.°—Barb. March. tom. II. p. 690.—Ossing. p. 545.—Lant. vol. III. p. 440.

MARCH DE VELASCO (FR. DIONISIO) C.

Natural de Valencia, é hijo del Convento de Nuestra Señora del Socorro

de dicha ciudad. Graduóse de Doctor en Teología en la Universidad, y obtuvo brillantes resultados en las oposiciones que hizo á las Cátedras. Con motivo del Capítulo general celebrado en 1673 defendió en Roma Conclusiones por su Provincia de Aragón, y lo hizo con tanto lucimiento, que el General de la Orden le premió con el Magisterio en Sagrada Teología. Fué Prior de los conventos de Nuestra Señora del Socorro, y de S. Agustín de Valencia. Electo General, tres veces Visitador y Examinador Sinodal del Arzobispado de Valencia, y Obispado de Tortosa. Falleció en el convento de Castellón de la Plana el 14 de Julio de 1706.

Escribió:

1. *Sermón de la Inmaculada Concepción de María Señora nuestra, en la muy noble Ciudad de Alicante.* En Valencia, por Jayme de Bordozar y Artazú, 1690. en 4.°

2. *Sermón de la gloriosa Asumpción de María nuestra Señora, en la Real Villa de Castellón de la Plana.* En Valencia, por Vicente Cabrera, 1692. en 4.°

3. *Elección conceptuosa de algunos Santos, y assumptos diferentes.* En Valencia, por el mismo Cabrera 1698. en 4.°

4. *Sermones de Domingos y Ferias mayores de Cuaresma, con otros de diferentes assumptos, incorporados en ella.* En Valencia, por dicho Cabrera, 1703. en 4.° —Xim. t. 2.° p. 158.—Biog. Ec. t. 12. p. 775.

MARÍA (FR. AGUSTÍN) C.

Natural de la Bañeza en el Obispado de Astorga. Profesó en nuestro convento de Méjico en 1757, y en Filipinas administró los pueblos de Opong y Talamban. Recorrió todas nuestras Provincias del Archipiélago recogiendo manuscritos para el Archivo. Escribió varias obritas tocantes á la historia de nuestra Provincia, cuales son:

1. *Historia del Convento de Manila.* M. S.

2. *Reseña sobre la guerra de los ingleses.* M. S.

3. *Varias biografías de algunos Religiosos.* M. S.

4. *Unos cuadernos sobre la Provincia de Batangas.* M. S.

5. *Memoria de todos los Religiosos que han muerto en demanda de la propagación de la Religión Cristiana, y civilización de los habitantes del Asia en esta Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas del Orden del ínclito Doctor de la Iglesia San Agustín N. P. Sacada de varios documentos que existen en nuestros Archivos de donde los tomó el P. Fr. Agustín María, autor de esta Memoria, y que intituló: Osario Venerable.* Consérvase manuscrita en este Colegio de Valladolid, continuada, corregida y enmendada por el P. Blanco.

6. *La Conquista de Cebú é Invención del Santo Niño: Comedia famosa que á mayor honra y gloria de su Majestad compuso el P. Fr. Agustín María.* En verso castellano. M. S.—Can. p. 188.—Osar. p. 312.

MARÍA (FR. AGUSTÍN DE SANTA) D.

Natural de la Villa de Extremoz en el reino de Portugal. Este sabio Agustino, que es contado entre los clásicos de su nación, fué Cronista y Vicario General de la Congregación de Portugal. Murió en el convento de Boahora de Lisboa año de 1728.

Escribió:

1. *Historia da fundaçao do Real Con-*

vento de Santa Monica da Cidade de Goa, Corte do Estado da India, e do Imperio Lusitano do Oriente, fundado pelo Illustrissimo e reverendissimo Senhor Dom Fr. Aleixo de Menezes, Primaz das Hespanhas e da India, Vice-Rey de Portugal e Presidente do Conselho do mesmo Reyno em a Corte de Madrid: Em que se referem os prodigios que ouve em sua erecçao, as grandes contradicçoes, trabalhos, e vexaçoes que depois de fundado padecerao as Religiosas por espaço de treinta annos, ate que forao obradas aquellas maravilhas, (que admirao o mundo) pela Santissima Imagen do Senhor Crucificado do Coro do mesmo Convento a favor de suas devotas e perseguidas Esposas: com as vidas das VV. Madres Fundadoras, e de outras muitas Religiosas assinadas em virtude: oferecida a M. Reverenda Madre Prioreza e mais Religiosas do mesmo Convento de S. Monica por Fr. Agostinho de Santa Maria, Definidor Geral da Congregaçao dos Agostinhos Descalços de Portugal, natural de Estremoz. Lisboa, na Officina de Antonio Pedrozo Galrao. Com todas las licenças necessarias. Anno de 1699, 4.° de XII-819 pag.

2. *Historia da vida admiravel e das prodigiosas acçoes da veneravel Madre Soror Brizida de Santo Antonio, filha espiritual do Ven. P. Antonio da Conceiçao.* Lisboa, por Antonio Pedrozo Galrao, 1701. 4.° de XII-292 pag.

3. *Exemplo rarissimo da paciencia e vida prodigiosa da santa e admiravel Virgem Liduvina, escripta em latim por Fr. Joao Brugmano, novamente traduzida e disposta na forma de historia na lingua portugueza.* Lisboa, por Antonio Pedrozo Galrao, 1703. 4.° de XVI-204 pag.

4. *Sanctuario Marianno Tom. I. Comprehende a historia das Imagens de Nossa Senhora que se veneram na corte e cidade de Lisboa.* Lisboa por Antonio Pedrozo Galrao 1707. 4.°—*Tom. II. Comprehende a historia das Imagens de Nossa Senhora que se veneram no Arcebispado de Lisboa.* Lisboa por el mismo 1707. 4.°—*Tom. III. Contem a historia das Imagens que se veneram nos Bispados da Guarda, Lamego, Leira e Portalegre: Priorado do Crato e Prelazia de Thomar.* Ibid. 1711. 4.°—*Tom. IV. Comprehende a Historia das Imagens que se veneram no Arcebispado de Braga e nos Bispados seus suffraganeos.* Ibid. 1712. 4.°—*Tom. V. Comprehende a Historia das Imagens que se veneram nos Bispados de Porto, Vizeu, e Miranda.* Ibid. 1716. 4.°—*Tom. VI. Contem a Historia das Imagens que se veneram no Arcebispado d' Evora e nos Bispados do Algorve e Elvas.* Ibid. 1718. 4.°—*Tom. VII. Contem un Suplemento aos seis tomos antecedentes.* Ibid. 1721. 4.°—*Tomo VIII. Contem a Historia das Imagens milagrosamente apparecidas na India oriental, e mais conquistas de Portugal, Asia insular, Africa e ilhas Filipinas.* Ibid. 1720. 4.°—*Tom. IX. Contem a Historia das Imagens milagrosamente apparecidas no Arcebispado da Balisa, e mais Bispados de Pernambuco, Parahiba, Rio Grande, Maranhao e Grao Para.* Ibid. 1722. 4.°—*Tomo X e ultimo. Contem a Historia das Imagens que se veneran em todo o Bispado do Rio Janeiro e Minas, e em todas as Ilhas do Oceano*, Ibid. 1723. 4.°

5. *Exame da consciencia particular e geral.* Lisboa, por Antonio Pedrozo Galrao 1704.

FR. B. M.

(Continuará)

POLÉMICA ACERCA DEL ESPIRITISMO.

OTRO MORO EN CAMPAÑA.

(Continuación.)

II.

Dejando también yo á un lado pequeñeces de tan mal gusto como la de decir que somos *pastores* y queremos que los demás sean nuestros *borregos,* y la profundísima observación de que «aquellos tiempos ya pasaron, y éstos ya son otros tiempos,» digna de un albéitar progresista, seguiré en su tortuoso camino á mi nuevo impugnador que anuncia va á *ocuparse de* otros asuntos más interesantes. Allá va el primer bombazo:

«Y los empezaremos asegurando á nues»tro impugnador *(or)* que jamás abrigamos »vanas pretensiones de literato ni escritor »*(or)*, y que siempre hemos hecho uso del »lenguaje vulgar y libre *(¡lenguaje libre! Ave »María Purísima!)* que nos es característico »*(¡ya escampa, y llovían chuzos!):* porque »nuestras *(estras)* intenciones al escribir »en la prensa *(ensa)* se han concretado á »exponer nuestras *(estras)* creencias *(en»cias)* para que el mundo entero pueda »*(eda)* conocerlas *(erlas)*... Y respecto á su »extrañeza *(eza)* sobre (1) las palabras *ho»minal, sintetizaciones, peri-espíritus ó me»ta-espíritus, solidaridad, infinitud* (2) *de »extensión. erraticidad*, etc., etc., es muy »natural, puesto que no pertenecen al dic»cionario romanista (3), secta *(¿quién? el »diccionario?)* que no ha pasado aún, en »Historia natural, del reino *animal* (4), ni en »Teología de la *hi-pos-ta-sis,* ni en Psico-

(1) Hé aquí un *sobre* tan antigramatical como los *bajos* de marras.

(2) A la verdad, no he censurado yo la palabra *infinitud;* pero téngase por censurada; pues en buen castellano se dice *infinidad.*

(3) ¡Y dale con llamarnos *romanistas!* Romanista en español es la persona versada en derecho romano ó en las lenguas romances y su literatura.

(4) ¡Viva la *grasia!* Eso es lo que se llama saber *hacer frases!* Pues digo si es lindo y si tiene malicia el equivoquillo, realzado por el sonsonete de *hominal, solidaridad, erraticidad, muy natural, Historia natural* y *animal!* La cortesía del Sr. Soriano, que nos clasifica entre las especies irracionales, raya á la altura de su ingenio. Resabios de anteriores encarnaciones.

»logia del *misterio*, ni en Astronomía de la »*unidad del mundo*, ni en Metafísica de lo »*indefinido*, ni en Moral del *cielo* y del *in»fierno* y del *purgatorio y del limbo.*» (1)

No conozco el Diccionario *romanista*: pero hojeo con frecuencia el de la Real Academia Española, donde no he logrado dar con tan horrísonos *voquibles*, si se exceptúa *solidaridad*, recientemente admitido de limosna, y contra el parecer del autorizado lingüista Baralt, que sólo le aceptaba como ejercicio de vocalización para los tartamudos. En cambio, el vocablo *hipóstasis* (no *hipostasis)* que tanto parece llamar la atención del filósofo espiritista, aunque originalmente griego, consta como corriente y usual de nuestro idioma en el mismo diccionario desde su primera edición.—Comodísima es la excusa que para escribir como escribe alega el Señor Soriano, pues se reduce á echar por alto el sombrero y gritar: ¡Viva la libertad..... de escribir mal!.... Lo mismo podía decir cualquier mastuerzo que escribiese *sordao. hespicio y pircuraor.* No sea tan nervioso el Sr. Soriano, que por mucho que importe al *mundo entero* el conocer sus creencias, no corre tanta prisa que sin ello se haya de hundir el firmamento, y podía haberse tomado tiempo para aprender antes su lengua. De otro modo se expone á que, como está pasando, con querer que le entienda el mundo entero, no logren entenderle ni siquiera los españoles. Para darse á entender, Sr. Soriano, es necesario escribir con claridad, y para escribir con claridad es preciso conocer la lengua en que se escribe. Cierto que cada cual lo hace como puede y como sabe; pero no es menos cierto que unos lo hacen bien y otros mal. Escriba en buen hora á su gusto mi antagonista: pero si se cree con derecho para exponer sus creencias filosóficas, no me niegue á mí el de exponer también mis opiniones literarias y decir que lo hace rematadísimamente.

Pero habíamos quedado en que ya no se trataría de *pequeñeces*, y yo no veo la *grandeza* del punto que acabo de ventilar. Probemos fortuna en el siguiente:

Redúcese éste á una pesada, empalagosa é inútil lamentación de tres cosas: 1.ª de que me haya metido á impugnar el libro del Sr. Soriano sin haberme tomado el trabajo de leerlo (1): 2.ª de que gaste el tiempo en probar que no es nueva la doctrina espiritista, cuando sus sectarios no la presentan como tal: y 3.ª de que haga lo mismo con mi demostración de la imposibilidad del número infinito, cuando en ese punto convienen conmigo los espiritistas.—En cuanto á lo primero, es absolutamente falso que yo me haya metido á impugnar su libro: pues no he hecho más que impugnar la síntesis de la doctrina espiritista, que es parte muy insignificante de él, y prescindiendo de lo restante del libro, que no tenia por qué examinar. A lo segundo he contestado en mis artículos dirigidos al Sr. Vizcon-

(1) Obsérvese el pisto manchego que aquí nos ofrece mi flamante impugnador, y considerando que así está todo el artículo, dígase en puridad si esto es escribir y argumentar, ó charlar á tontas y á locas y á dé donde diere. La Gasca, Blanco y los demás botánicos ilustres católicos no son tales botánicos, pues los católicos no hemos pasado en Historia natural del reino *animal:* Melchor Cano no sabia pizca de Teología: en Psicología es Suárez un niño de pecho: en Astronomía fué un ignorante el P. Secchi: Balmes no sabia lo que se pescaba en Metafísica: Ponce y S. Alfonso María de Ligorio son moralistas de tres al cuarto. ¡Bah! Eso no se refuta: se desprecia, ó á lo más se expone á la vergüenza pública.

(1) Puede á estas horas estar satisfecho mi contrincante: ya le he dado á ganar las dos pesetas que cuesta su libro.

de, y no he de repetir la respuesta. Y en cuanto á lo tercero, me alegro infinito de que estén conformes conmigo los espiritistas, y ya verán el compromiso en que esto les pone. Con respecto al tiempo en ello perdido, no le tengo por tal, pues no conociendo yo á la sazón el libro del Sr. Soriano, porque no tengo obligación de conocer todos los libros de los espiritistas, ignoraba que en ese punto estuvieran conformes conmigo. Por otra parte, aunque así me constase del Sr. Soriano, no podía constarme lo mismo del Sr. Vizconde, con quien discutía, pues pudiera muy bien suceder que en éste como en tantos otros puntos no concordasen dos espiritistas. Y en tal contingencia, lo que debía yo hacer y lo que hice, era probar concluyentemente ese principio, base de mi argumentación, so pena de dar el golpe en vago. (1) El Sr. Soriano, para mostrar que opina en este punto como yo, me cita un intrincado y sibilino párrafo de su obra en que trata de probar la imposibilidad del número infinito. Por más que pudiera poner á su abstrusa argumentación graves reparos y mostrar que valen poco sus razones, (1) como esto á nada conduciría, no quiero devanarme los sesos en interpretar su *caló*. Nada importa que sea por éstas ó las otras razones si estamos conformes en la conclusión.

Queda, pues, fuera de discusión la imposibilidad metafísica del número infinito. ¿Cómo se concilia ahora esto con las demás afirmaciones de la doctrina espiritista? Para ello, el Sr. Soriano se encastilla en un panteísmo idealista cerrado, afirmando la existencia de la *única infinita sustancia* y negando la de la parte *sustancial*. Y aquí es donde empieza el *metafisiqueo* krausista, enrevesado y cerril que voy á trascribir á la letra para regocijo de mis lectores, si regocijo puede encontrarse en escuchar un tiroteo de frases, sobre desatinadas, oscuras. Mas al fin, figúrense que van á presenciar los ejercicios de un acróbata en el trapecio, y dirán con Alarcón de las afirmaciones del Sr. Soriano:

. . . . Disparates son;
Pero son entretenidos.

«Cuando la filosofía se trata de funda-

(1) El Sr. Soriano me acusa de que para eso me hago racionalista científico, añadiendo: «¡qué atrevimiento!» ¿Pero el señor Soriano cree que los católicos no tenemos entendimiento ó nos está prohibido el usar de él? Nosotros usamos de la razón, pero no somos racionalistas; porque el racionalismo es con respecto á la razón lo mismo que el liberalismo respecto de la libertad y que el filosofismo con relación á la filosofía.

También dice mi adversario que cito al *Maestro Cauchy* y á *Gerdiel*. Yo no he citado á ningún Gerdiel, sino al Cardenal Gerdil. Y sepa el Sr. Soriano que Cauchy no era ningún Padre Maestro de Orden religiosa; que no le puede llamar Maestro sino quien haya sido discípulo suyo, como lo era el Abate Moigno.

(1) Entre ellas se encuentra la siguiente, notable por su *profundidad:* «Para que »una cantidad fuese infinita, sería necesa»rio que excediera á toda otra cantidad »imaginable; *y como más allá de la imagi»nación no puede la imaginación llegar*, de »aquí que el mismo número infinito sea »una pura abstración.» La consecuencia no se ve del todo clara; pero en cambio, ¡qué verdad aquella de que *más allá de la imaginación no puede la imaginación llegar!* ¡Delicioso! Pero-Grullo debe de andar reencarnado por esos mundos de Dios, y ha soplado al Sr. Soriano al oído tan portentoso descubrimiento.

»mentar en el *sentido*, el filosófo no puede »concebir la existencia de lo infinito. Por »eso, lo infinito para el romanismo es lo »más que puede aceptar el sensualismo en »cantidad y tiempo, ó sea lo que se deno»mina *lo indefinido;* una cantidad imagi»nativa tan elástica como se quiera, pero »que no por eso deja de ser lo finito. Es »decir, lo finito prolongado hasta donde la »imaginación quiera ó pueda prolongarlo: «ó más claro, lo finito elevado á la mayor «magnitud que la imaginación puede conce»bir.—Pero como la realidad de límite se »encuentra en la imaginación misma, ó »en el límite imaginativo, por cuanto lo in»finito no cabe en la imaginación y le ex»cede infinitamente, lo *infinito* del roma»nismo es lo *limitado* de la filosofía. La »noción de lo *indefinido,* que es la noción de »lo infinito sensualista, es un subterfugio »teológico para encontrar pretexto conci»liatorio entre el sentido y la razón, para »poder simular fecundidad alguna en lo »que por naturaleza es completamente es»téril, para poder presentar un Dios que, á »pesar de concederle el atributo de infinito, »se limite, y hacer llegar al *relativo* sér, al »espíritu del hombre, á la absoluta perfec»ción, necesaria para ofrecerle un estado «definitivo de contemplación y de felici»dad.»

Primera estación. El párrafo no se distingue por su trasparencia ni por la limpieza de su sintaxis; pero da bien á entender que el Sr. Soriano no tiene la más remota idea de nuestra filosofía, pues si la tuviera, no nos acusaría de que la fundamentamos en el *sentido*. La filosofía cristiana es eminentemente espiritualista, aunque no con el irracional exclusivismo de la filosofía hegeliana, que fundándose sólo en una razón ficticia é ilusoria, prescinde por completo, á lo menos en la teoría, del testimonio de los sentidos. Nosotros distinguimos perfectamente el orden intelectual del orden sensible; reconocemos que el primero es más noble y elevado, como más espiritual; pero estamos muy lejos de despreciar el segundo. La verdadera filosofía no puede fundarse exclusivamente en ninguno de los dos: porque el orden intelectual puro, concretándose á los principios y á las esencias de las cosas, no nos daría á conocer los hechos y las existencias; y el orden sensible, reducido á hechos y existencias individuales, es por sí mismo infecundo para establecer leyes y principios. Con todos sus pujos de idealismo y de trascendentalismo, la escuela filosófica á que está afiliado mi impugnador, arranca precisamente de un hecho del orden sensible: la existencia del propio *yo*. Que esto es un simple hecho no cabe duda; pues nadie lo conoce *a priori* y porque en sí mismo descubra la necesidad absoluta y metafísica de su existencia. Que pertenece al orden sensible es clarísimo, pues la existencia de mi propio *yo* solamente me consta por el testimonio de mi conciencia; es decir, por un *sentido* interno. Si hay, pues, alguna filosofía que se funde *exclusivamente* y en último término en el *sentido*, es precisamente la filosofía del Sr. González Soriano.

Consecuencia de ese concepto erróneo del carácter de nuestra filosofía, es la idea de lo infinito que nos atribuye. No, Sr. Soriano: la idea de lo infinito no es para nosotros del orden sensible, sino del orden intelectual puro: no es la prolongación de lo finito; no es cuestión de kilómetros ni de arrobas más ó menos. Lo infinito es precisamente la antítesis de lo finito: la diferencia entre uno y otro no es de cantidad, sino de naturaleza, de esencia: y por eso no podemos considerar á lo finito como *parte*

constitutiva de lo infinito, pues repugna la suma de uno y otro más aún que la de cantidades heterogéneas. Y dejando para más adelante otro género de observaciones, sigamos con la gimnasia intelectual del profundo filósofo:

»Pero todo esto es absurdo y contradic-»torio.—*Lo infinito es lo que carece de prin-»cipio y fin:* la antítesis perfecta de lo *li-»mitado ó finito.*—Luego lo *infinito* es lo »*todo,* lo absoluto: la antítesis perfecta de »lo *relativo*, de la *parte.*—Lo *infinito* es, »pues, por su carácter propio, lo *absoluto.*— »Lo *infinito relativo* es una impropiedad, »una contradicción inadmisible.—.—¿Esta-»mos conformes, Sr. Muiños Saenz?»

Con unas cosas sí y con otras no, Señor González Soriano. Admitida desde luego la definición de lo infinito: es, efectivamente lo que carece de principio y fin; la antítesis perfecta de lo limitado ó finito. Pero acerca de esta última frase hay que hacer una aclaración. Lo infinito es ciertamente la antítesis de lo limitado ó finito en el sentido de que excluye *en sí* todo fin y todo límite; no en cuanto excluya la existencia de seres limitados y finitos *fuera de sí.* Para que un sér carezca de principio y fin, no se requiere que en los demás seres no existan fin y principio; sino que no los tenga él. Con esta sencilla observación cae por tierra el argumento; pues ya no puede lógicamente deducirse que lo infinito es *lo todo* en el sentido panteista.—Conformes también en que lo infinito ha de ser *absoluto:* ó sea, que su infinidad no debe limitarse a un sólo orden, v. gr.: la extensión; sino que ha de ser infinito en todo, y ha de excluir toda parte y toda relación (por supuesto, siempre *en sí mismo* y no en los demás seres).—Ahora bien: ¿se deduce de aquí en buena lógica que lo infinito es *lo todo?* Distingamos: *lo todo específico*, si vale la expresión, sí; *lo todo numérico,* absolutamente no. El sér absolutamente infinito debe ser tal, que por ningún respecto pueda aplicársele el concepto de límite, de parte; que por todos los conceptos sea infinito, que encierre en sí la plenitud del sér y de la perfección. Para encerrar en sí la plenitud infinita del sér, ¿es necesario que no haya sér numérico alguno que en él no esté comprendido? No: se requiere únicamente que ningún sér tenga realidad ni cualidad alguna que él no posea en infinito grado. Por ejemplo: para que un Maestro posea en la escritura más pericia que todos sus discípulos juntos, no es necesario que sepa hacer mal los palotes como los hacen los principiantes, ni que incurra en todos los defectos de todos sus discípulos: no se requiere, en una palabra, que *sume* en su inteligencia los distintos grados de conocimientos que cada uno posee: al contrario: es preciso que posea un solo grado, superior al del más aventajado discípulo, y carezca de los defectos de los más atrasados. Pues del mismo modo: para que una inteligencia sea infinita no es necesario que sume en sí *numéricamente* todas las inteligencias finitas, sino que ella por sí sola encierre infinitos conocimientos más que todas esas finitas inteligencias. É igualmente, para que un sér sea infinito no es preciso que amalgame en sí todos los séres: basta que no haya realidad ni perfección ni esencia en un sér, que en él no se halle infinitamente, y posea además infinitas perfecciones que no se hallen en ningún otro sér. Así pues, lo infinito debe comprender toda *especie* de bondad, toda *razón* de ser infinitamente; mas no todos los seres parciales numéricamente considerados en una palabra: debe poseer *todo el sér;*

pero no *todos los seres*. Y no por eso podrá decirse que no contiene la plenitud del sér, como nadie dirá que para poseer un duro es preciso reunir quinientos céntimos de peseta en quinientas piezas de cobre.

Y no se diga que no conteniendo todos los seres podrá negarse algo de lo infinito, y por tanto, no tendrá tampoco todo el sér. Hay negaciones que sólo lo son por las palabras con que se expresan; pero que en el fondo son verdaderas afirmaciones. Al decir: *Dios no es limitado*, en la apariencia niego de él una cosa, que es el límite; pero como el límite es una negación, pues no consiste más que en la carencia de ulterior realidad en un objeto, mi negación lo es de otra negación, y por consiguiente, equivale á la afirmación de la realidad absoluta é ilimitada de lo infinito. Hay también otro género de negaciones, que con serlo en el fondo y en la forma, envuelven, sin embargo una afirmación. Por ejemplo: al decir de una persona que *no necesita anteojos*, negándole esto afirmo que tiene excelente vista. La afirmación aquí equivaldría á negación de perfección. Ahora bien: debiendo ser lo infinito, esto es, Dios, infinitamente perfecto, no puede aplicársele afirmación ninguna que envuelva alguna imperfección, y viceversa, debe aplicársele toda negación que implique perfección, ó sea, la negación de toda imperfección. En consecuencia, puedo decir: Dios no es el Universo; porque siendo extenso el Universo, Dios no sería simple, ni por consiguiente, perfecto. Debo negar también que Dios sea el conjunto de todos los séres; pues esto sería también contrario á la perfección infinita. En ese todo entraría la deficiencia de muchos seres, la ignorancia de muchas inteligencias, la maldad de muchos corazones, cosas incompatibles con la absoluta é infinita perfección, inteligencia y bondad inseparables del sér infinito. Y en efecto, ¿no sería más perfecto un sér que encerrase en sí las perfecciones de todos esos seres sin sus deficiencias? ¿No sería más perfecta una inteligencia que en suprema y única síntesis abarcase todos los conocimientos dispersos y repartidos en esas inteligencias parciales, sin sus errores y sin su ignorancia? ¿No sería más bueno un sér que concentrase en sí toda la bondad de esos seres sin sus crímenes y sus maldades? En suma: ¿no sería más perfecto un sér que en vez de sumar lo imperfecto y lo perfecto, la ignorancia y la sabiduría, lo bueno y lo malo, comprendiese infinitamente en sí solo toda la perfección, toda la sabiduria y toda la bondad, depuradas de la mezcla de los defectos contrarios? ¿Que en vez de amalgamar sintetizase? Luego ese sér sería el verdaderamente infinito; porque el ser infinito no debe consistir sino en ser absolutamente perfecto, y un sér no es absolutamente perfecto si encierra el más insignificante rastro de imperfección. Las ideas, son tanto más perfectas cuanto más sintéticas: los seres son tanto más perfectos cuanto más simples: el colmo de la perfección debe estar en la simplicísima unidad, y como ésta es incompatible con que Dios sea *el todo*, ó Dios no es infinitamente perfecto, ó no es el todo. Luego al negar que sea *el todo*, es decir, el conjunto de todos los seres, no niego de él realidad, sér, perfección alguna, sino la imperfección y la falta, que no son sér, ni realidad ni perfección: y á la vez afirmo su individualidad, su simplicidad absoluta y su independencia de todos los

demás seres, sin las cuales no sería perfecto, ni por consiguiente, infinito, ni en último resultado, Dios.

Hé aquí el concepto del Infinito, de Dios, según el catolicismo y la sana filosofía.

Resumiendo lo dicho hasta aquí, sentaré este argumento:

El infinito debe ser infinitamente perfecto.

No puede ser infinitamente perfecto lo que comprende en sí el menor rastro de imperfección.

En el todo del concepto espiritista entran todos los seres con sus imperfecciones todas.

Luego el infinito no puede ser el todo en el concepto espiritista.

Luego lo infinito es lo todo en cuanto encierra en sí toda razón de sér, de bien, de verdad, de bondad, de belleza, y en una palabra, de perfección: y no en cuanto es la suma de todo lo existente, bueno y malo, perfecto é inperfecto.

Me he detenido en este punto por ser importantísimo, como que en aclararle consiste la dificultad, y estando aclarado, toda la argumentación de mi antagonista, fundada en ese erróneo concepto de la totalidad de lo infinito, se resuelve por sí misma. Ahora, al trascribir lo restante del artículo, me limitaré á ir notando algunos de sus sofismas y errores parciales, ya porque todo él está fundado en la suposición que acabo de refutar, ya también porque reservo para el fin la refutación más general y sintética. «Pasemos adelante,» diré también yo con el *profundo filósofo*.

«¿Puéde existir lo infinito sustancial?, ó »lo que es lo mismo, (1) ¿es infinita la sus»tancia? (llamamos *sustancia* al elemento »realizante de todo cuanto existe) (1).— »Veámoslo.—La *nada* es la *carencia*, la »*irrealidad* sustancial.—El *algo* es la *afir»mación*, la *realidad* sustancial.—¿Puede »existir *nada* en *algo*?—No, porque la nada »es *irrealidad* de existencia.—¿Puede existir »*algo* en *nada*?—Tampoco, porque el *algo* »es la misma realidad de la existencia.— »Luego *todo* lo que existe es *algo* y *nada* »de lo que existe es *nada* (2).—¿Puede te»ner algún límite el *algo*, la realidad de »existencia?—No, porque entonces, más »allá de ese límite existiría la *nada*, ó lo »que es igual, existiría la *inexistencia*, lo »que es absurdo.—Luego el *todo* (3) carece »de límite, ó sea de *principio* y de *fin*, sien»do por consecuencia lógica, *infinito*.— »Luego en *el todo*, en *lo infinito* existe el »*algo*.—Ahora bien: siendo el *algo* lo que »afirma y realiza existencia, el *algo* es ele»mento realizante de todo cuanto existe, »ó sea *sustancia*.—Luego el *todo*, lo *infini»to* es sustancial.—Luego *la sustancia es »infinita*.—Y con esto queda dicho que la »*parte* no existe.»

Yo me vuelvo á los lectores y les digo: ¿qué han sacado VV. en limpio de ese paloteo de vocablos que acabo de trascribir? Que el Sr. Soriano, con escribir para que *el mundo entero* le entienda, hace cuanto le es posible por que no le entienda nadie, si es que él se entiende á sí mismo. Pero señor, ¿qué es esto? Creo que no me son terreno desconoci-

(1) ¿Hay tal? ¿Con que el *poder* es lo mismo que el *ser*? ¡Ah Sr. filósofo!

(1) Hasta que VV. no han venido á dar patas arriba con el diccionario y el sentido común, se entendía por *sustancia* en filosofía, como dice Balmes, «lo que hay en los seres per»manente en medio de la variedad, y que es el sujeto de las »trasformaciones.»

(2) ¡Sr. Soriano! ¿Le hace á V. falta el pañuelo para enjugarse el sudor? ¡Cuidado que son estupendos los descubrimientos de los Señores espiritistas! Al ver el lio y el tejemaneje y el ir y venir con el *algo* y con el *nada*, y daca el *nada* y toma el *algo*, ya me imaginaba yo que eso había de concluir en la gran bomba final con un verdadero arranque de genio. *¡Todo* lo que existe es *algo*, y *nada* de lo que existe es *nada!* Si tiene que haberse quedado calvo sin remedio!

(3) El *algo*, Sr. mio, que es el que ha salido en las premisas.

do las profundidades de la metafísica: yo he leído filósofos que gozan fama de profundos, y no he hallado dificultad en entenderlos: ¿por qué al Sr. Soriano me cuesta toda mi fuerza de reflexión, no para entenderle, sino para adivinarle? Los hombres de talento, los verdaderos filósofos se distinguen por la lucidez que comunican á su estilo, consecuencia natural de la abundancia de luz que brilla en su entendimiento; pues lo que con claridad se concibe, con claridad se expresa. ¿De dónde nace esa oscuridad de la escuela del Sr. Soriano? De que defiende el error, y el error no puede verse con claridad. La verdad es la luz, y por eso es clara y sencilla, obvia y fácil: el error necesita para poder pasar revestirse de extravagante lenguaje y hacerse incomprensible, á fin de disimular con lo exótico de la expresión el vacío y la nada del fondo. Un talento como el de Hegel, tan claro y tan trasparente cuando expone sus admirables teorías de estética, se embrolla y se hace enigmático cuando se abisma en la abstrusa metafísica panteista de su *Idea*. No es extraño que el Sr. Soriano, cuyo talento no da grandes muestras de parecerse al de Hegel, sea también enigmático y confuso.

Empezando por alterar el significado de las palabras, como sucede en la de *sustancia*; hablando en todo al revés de los demás hombres, porque sin duda es indigno de un filósofo llamar al pan pan y al vino vino, logra establecer un argumento que, tal cual yo le entiendo á lo menos, se reduce á un mero juguete de palabras. La definición de la sustancia, completamente gratuita, y contraria al común sentido de la palabra, resuelve ya por sí misma la cuestión en favor del aserto del Sr. Soriano. La *sustancia*, dice, es *el elemento realizante de todo cuanto existe;* y es claro, consecuencia inevitable: *cuanto existe es la sustancia*. De este modo no hay absurdo que no pueda defenderse: déjeme el Sr. Soriano dar la definición que á mí se me antoje del *hombre*, y le probaré como tres y dos son cinco que el hombre es un avestruz. ¿No sabe el Sr. Soriano que las definiciones, cuando evidentemente no expresan la esencia misma de lo definido, ó cuando no son unánimemente aceptadas por todos, constituyen debilísimo cimiento para una argumentación? Yo le niego la definicion de la *sustancia*, y ya no puede dar un paso.— Pero en fin, como no tengo interés en negar todo lo que dice, me basta advertirle que al hablar de *la sustancia*, supone que ésta es única, que es precisamente lo que debía probar. No habiéndolo antes probado, la proposición debió sentarse de esta manera: *¿Existe* UNA *sustancia infinita?* Hijos de este primer error son los demás en que incurre: sin advertir que el *algo* no es más que un concepto *ideal* y *trascendental* común á todos los seres, le atribuye por sí mismo existencia real, dando un violento salto de uno á otro orden contra lo que preceptúa la lógica. Sí: todos los seres son *algo*: es decir, en cada sér particular se encuentra el concepto y la razón de *algo*; pero este concepto general no tiene existencia por sí independientemente de esos seres: porque no existe ninguna cosa que sea simplemente *el algo*. *El algo*, pues, no puede sustantivarse sino convencionalmente, para expresar un concepto puramente ideal, y el darle realidad es suponer ya lo que probarse debía: á saber, que todos los seres forman un solo sér, llámese *algo* ó llámese *todo*, ó como se quiera.

Ahora examinemos el argumento del Sr. Soriano, prescindiendo de su introducción, completamente inútil, por ser una perogrullada que á nada viene al caso.

«¿Puede tener algún límite el *algo*, la »realidad de existencia?—No; porque en»tonces más allá de ese límite existiría la »*nada*, ó lo que es igual, existiría la ine»xistencia, lo que es absurdo.»

Perfectamente: al *algo*, á la *realidad* no se le puede poner límite alguno; pero no se olvide que este *algo* no es una cosa real existente por sí sola: es un concepto común á todos los seres existentes ó posibles, y suponer lo contrario es suponer lo que se va á probar. Por tanto, al decir que el algo no tiene límites, se entiende que la nada no existe en ninguna parte, que no hay parte alguna donde no haya *algo*. Y en efecto: siendo Dios infinito y estando en todo lugar, no podrá señalarse punto alguno donde no esté por lo menos el sér de Dios. Luego de que la realidad, el *algo* no tenga límite, no puede en buena lógica deducirse que el *todo*, la *sustancia* única es infinita; sino simplemente que *hay una sustancia infinita*. Para verlo más claro, múdense las palabras sin variar el sentido. Si en alguna parte no existiese *algo*, existiría la nada, la inexistencia, lo que es absurdo. Luego en todas partes, sin límite alguno, existe algo. Luego infinitamente existe *algo*. La lógica no dice más, y de aquí no se deduce sino que en todas partes hay existencia, sustancia; no que esa sustancia sea *única* ó la misma en todas partes. ¿Se ve claro el sofisma? Todo él está en sustantivar un pronombre y considerarle como sér real: es decir, en un juego pueril de palabras; pues en cuanto á *algo* se le conserva su propio valor gramatical é ideológico, se desvanece el argumento. Sigamos adelante:

«Luego *el todo* carece de límite, ó sea, de »*principio* y de *fin*, siendo por consecuen»cia lógica, *infinito*.—Luego en *el todo*, en »*lo infinito* existe el *algo*.»

La lógica que yo estudié decía, y la razón también dice, que nada debe haber en la conclusión de un argumento que no esté en las premisas incluído. ¿Sabrá ahora decirme el Sr. Soriano qué papel representa ahí ese *todo* que aparece como por escotillón en la consecuencia sin haberse dignado asomar la cara por las premisas? ¿Me dirá quizá que el *algo*, de que viene hablando, es el mismo *todo?* Entonces, además de que supone lo que debe probar, la existencia de una sustancia única, ¿qué significa lo siguiente de que el *algo* existe en el *todo?* Confieso que por más que me vuelvo los sesos agua, no entiendo palabra de este jeroglífico, ni atino de dónde ha sacado el Sr. Soriano esos *luegos*. Yo quisiera saber qué cara tenía mi impugnador al escribir estas líneas, por ver, como diría Aparisi, qué cara pone quien no sabe lo que dice. Pero por amor de Dios, Sr. Soriano, ¿tan pobre es la lengua de Cervantes que no nos pueda V. comunicar en ella clarito como el agua sus pensamientos?

Nos encontramos, pues, aquí con un *todo* llovido del cielo: con un *todo* que es el mismo *algo*, y sin embargo, ese *algo* existe en ese *todo*. ¡Pues señor, quedamos enterados! Yo, aunque no entiendo, veo, sin embargo, que el *todo* y el *algo* son sin duda grandes amigos, pues mutuamente se suplen ausencias y enfermedades. Porque sigue el Sr. Soriano:

«Ahora bien: siendo el *algo* lo que afir»ma y realiza existencia, el *algo* es elemen»to realizante de todo cuanto existe, ó sea

»*sustancia.*—Luego *el todo*, lo *infinito* es »sustancial.—Luego *la sustancia es infi-*»*nita.*»

Aquí se ve al Sr. Soriano saltando del *todo* al *algo* con tal ligereza y tales líos, que ni un zahorí descubre por dónde va el hilo de la lógica con tanto embrollo de términos. Ahora tenemos que por arte de birlibirloque y sólo porque así le place al Sr. Soriano, que debe de ser amigo de convertirlo todo en sustancia, el *algo* que al principio se diferenciaba de la sustancia, es ahora la sustancia misma. Tenemos en consecuencia que ese *algo* es á la vez el *todo*, el *infinito* y la *sustancia*, y todos ellos cuatro cosas suenan y una son. De modo que las definiciones sentadas al principio son engañifa, pues están enmendadas en las posteriores: que los argumentos esos tan intrincados y tan oscuros son fantasmagoría pura, y que toda la argumentación se reduce en limpio á esto: *el algo es lo infinito: el algo es la sustancia: luego la sustancia es infinita.* Si así es, el argumento cae por tierra con observar que el *algo*, como tal, ni es sustancia, ni absolutamente nada más que un concepto puramente ideal que se aplica á cada sér determinado, sin que tenga realidad alguna fuera de esos seres; que, según eso, no hay, hablando en rigor filosófico, ningún *algo:* sino muchos seres, muchas sustancias á quienes se aplica ese concepto; que la infinidad no estará en el *algo*, sino en uno ó más seres que sean algo; y en fin, que pudiendo haber verdadera infinidad de sér y de sustancia con sólo que exista una infinita, sin excluir la existencia de otras sustancias finitas, no puede en buena lógica deducirse que *la sustancia* es infinita, dando á la expresión *la sustancia* significación exclusiva de otras sustancias. Y si no es eso lo que ha querido decir mi contrincante, entonces haga el favor de ponérmelo en cristiano, porque no lo entiendo.

En todo este argumento, para mostrarme indulgente, he dado por supuesta la legitimidad de las primeras consecuencias, que sin embargo, no son legítimas. Se trata de demostrar la *existencia* de la sustancia infinita, es decir, una existencia al fin, una verdad del orden real, y éstas no pueden demostrarse *a priori*, sin salir del orden ideal, como hace el Sr. Soriano. Antes de probar que el *algo* es infinito debió probar que el *algo* existe, y ha tenido á bien dejarse las pruebas en el tintero. Decir que *no puede existir la inexistencia* es un pueril juego de palabras: el valor ideológico de esa expresión es el siguiente: *existe la existencia*, exactamente lo mismo que se había de probar. Véase cómo el argumento del Sr. Soriano adolece de este defecto. Si el *algo* tuviese límite, dice, más allá de ese límite existiría la nada, la inexistencia, lo cual es un absurdo. Traducido esto en su equivalente ideológico, dice así: Si el algo tuviese límite, más allá de ese límite no existiría el algo, lo cual es absurdo.—¿Y por qué es absurdo?—Porque existiría la inexistencia.—Es decir, porque no existiría la existencia, el algo. De modo que el argumento se reduce á esto: *el algo no tiene límite, porque el límite haría que no fuera infinito.* ¿Y no es esto ya suponer lo que se va á probar, la existencia infinita del sér, de la existencia, del algo? ¿No es incurrir en *círculo vicioso* probar que el algo es infinito porque no tiene límite, y que no le tiene porque ha de ser infinito? ¿Sabrá mi adversario decirme qué diferencia hay entre ser infinito y carecer de límite?

Las cosas no se prueban afirmándolas con distintas palabras, Sr. Soriano. Y no es que yo no esté conforme con que existe la sustancia infinita, lo cual no equivale á admitir que no exista más que ella; sino para probar á mi adversario que por donde él va, no sólo no prueba lo que desea, sino absolutamente nada. Los hechos no se prueban con definiciones arbitrarias y hechas de encargo para sacar lo que se quiera.

Y añade luego muy fresco mi impugnador:

«Con esto queda dicho que la *parte* no existe.»

A la verdad, yo no sé de cuál de los anteriores principios lo deduce; pero supongo que al deducirlo se formaría este argumento:—He dicho que la sustancia es infinita; lo infinito no admite parte; luego la parte no existe.—Muy bien; pero, aparte de otras consideraciones que dejo para ocasión oportuna, debo advertir á mi contrincante que no habiendo probado, como se ha visto hasta aquí, que la sustancia infinita es la única sustancia, tampoco ha probado que no exista la *parte*; pues si no en la sustancia infinita, puede existir en otras, como afirmamos nosotros. Incurre además aquí en el gravísimo defecto de lógica, tantas veces ya notado, de suponer lo mismo que trata de probar. Desde el primer argumento que aduce en pro de su tesis va supuesta de tal modo la no existencia de la parte, que sin esa suposición ninguno hubiera podido formular. Porque si, según dijo al principio, el infinito es la antítesis de la parte, al afirmar que lo infinito es *el todo*, el conjunto de toda existencia, no podía hacerlo sin presuponer la no existencia de la parte, puesto que si ésta existiera en el todo, el todo no podría ser lo infinito. ¿Con qué dialéctica, pues, deduce el Sr. Soriano en la consecuencia una proposición que ha habido que suponer al establecer las premisas?

Acerca de la parte, y para ahondar más el asunto, entra mi impugnador en otro género de consideraciones, advirtiendo antes que al tratar de lo infinito «hay que hacer completa abstracción de toda determinación particular que se reconozca en lo infinito;» lo cual en castellano quiere decir que hay que cerrar los ojos y dar un punto en los labios al sentido común que por todas partes nos muestran variedad y multiplicidad.

«Lo infinito,—continúa,—es la carencia »de lo finito, la carencia de límite, de *parte*, »de forma y de negación.—Lo infinito es, »pues, lo *todo* entero de sustancia, lo *todo* »completo de realidad, lo *todo* absoluto de »sér.—Lo infinito es, pues, lo *todo* real y »positivo, la *negación* de toda negación, la »afirmación de toda realidad.—Lo infinito, »es, pues, lo que comprende en sí toda fi»gura, toda forma, todo modo y toda mani«festación, lo que encierra en sí toda posi«bilidad.»

Este argumento está ya respondido al contestar al primero: lo infinito es la carencia de lo finito, del límite, de la parte, de la forma y de la negación en cuanto *en él* no puede existir fin, límite, parte, negación ni forma: pero no en cuanto *fuera de él* no puedan existir seres finitos, limitados, parciales etc. Así como al decir: *lo cuadrado es la antítesis, la negación de lo redondo,* no entiendo que si existe un objeto cuadrado no puedan existir otros redondos ó viceversa; sino que *en un mismo sujeto* son incompatibles la forma cuadrada y la redonda; así al afirmar que lo infinito y lo finito se excluyen mutuamente, ha

de entenderse *en un mismo sujeto*. Según esto, para afirmar que lo infinito excluye lo finito en todos los seres, es necesario suponer que todos los seres están en él, y con él forman un solo sujeto; que él es el todo. Luego en su primera proposición ó premisa supone otra vez ya el Sr. Soriano lo mismo que va á probar como principio preliminar para la negación de la parte; á saber, que fuera de lo infinito no hay sér alguno, que lo infinito es lo todo. ¡Siempre lo mismo, Sr. Soriano!

El infinito, pues, excluye lo finito, el límite, la parte, la forma y la relación *en sí mismo;* pero no excluye los seres finitos, limitados, parciales y relativos fuera de él. ¿Acaso un sér infinito dejará de serlo porque fuera de él existan seres finitos? Por consiguiente, el infinito es el todo de sustancia, de realidad y de sér *específico* y no *numérico;* la negación de toda negación en su sér; la afirmación de toda realidad *específica:* pero de ningún modo puede ser lo todo real y positivo, lo que comprende en sí toda forma, toda figura, todo modo y toda manifestación *tal como suena*, porque eso no sería un sér perfecto, eso sería un cúmulo de contradicciones, un monstruo como el descrito por Horacio en su *Arte poética*, con cabeza humana, cerviz de caballo, miembros de varios cuadrúpedos, y cola de pez (1).

De aquí es fácil deducir la falsedad de las siguientes deducciones que añade el Sr. Soriano, y que después de lo dicho, es inútil refutar.

«Lo infinito es, pues, la carencia absoluta de *sustancia* y *espacio* exteriores á sí, ó »fuera de sí. - Luego lo infinito es *lo todo* »de lo todo sustancial, ó sea, la totalidad »de la sustancia.—Luego lo *infinito* es lo »sustancialmente simple, lo sustancialmente *indivisible;* la *totalidad entera* de sustancia.»

En tanto se deduce todo esto de las anteriores premisas, en cuanto va supuesto en la primera.

Aquí cesan ya los argumentos y comienza la simple exposición de teorías. El Sr. Soriano, al negar la existencia de la *parte*, como consecuencia de la infinidad y simplicidad del todo, de lo infinito, se halla embarazado para explicar la multiplicidad y la variedad que por todas partes saltan á nuestros ojos, y precisado á decir que los ojos mienten, no se mete ya en argumentos, sino en explicaciones. Véase cómo habla:

«Lo *infinito* no puede afectar (1) la sensación externa, y sólo lo concibe y afirma »la razón, que es el sentido interno (2) del »espíritu. No siendo sensible lo infinito, es »una idea de purísima razón; lo que demuestra que la sensación es limitada, é »infinita la razón (3).—Lo infinito, como »tal, es lo general é indeterminado bajo »los aspectos y figura, modo y manifestación (4), porque siendo *lo todo entero* no

(1) De esto hablaré adelante más despacio, y entonces explicaré ese *tal como suena*.

(1) Hasta ahora ha hablado en chino: ¡gracias á Dios que siquiera empieza á hablar en francés!

(2) ¡Y nos llamará á nosotros sensualistas!

(3) ¡Zambomba! y que son á rajatabla las demostraciones del racionalismo! La razón humana tiene idea de lo infinito; luego es infinita! Bravo! Desde algunos puntos he visto un horizonte de diez leguas; luego mis ojos tienen por lo menos diez leguas de anchos. ¿Qué le parece al Sr. Soriano esta deducción? Pues ni más ni menos es la suya.

(4) Ese *bajo* de mis pecados es lo que hace casi enigmática la frase. Quiere decir, que lo infinito, como tal, es lo que no tiene figura, modo ni manifestación. Así debe ser lo infinito; pero no es así el infinito espiritista. Adviértase que la palabra *indeterminado* no significa aquí *vago*, ó cosa así, como debía significarlo en buen castellano; sino lo que no tiene modificaciones ó accidentes, que en el *calo* krausista se llaman *determinaciones*. Para comprender á los germanescos filosófos á lo González Soriano puede darse como regla entender el castellano al revés.

»tiene forma, y nada existe que exterior ni »interiormente le influya y modifique.—Lo »*infinito*, como tal, es lo general é indeter»minado bajo el aspecto de forma sustan»cial, por ser lo que carece de límite (1).— »Lo infinito, como tal, es lo idéntico, lo »inmutable.—Pero lo infinito, como tal, sin »ser forma ni figura, ni modo ni manifes»tación, encierra en sí, por lo mismo que es »*lo infinito*, determinaciones interiores que »afectan (2) toda forma, modo y manifes»tación posibles.—Luego lo *infinito*, como »tal, sin ser *espacio* ni *tiempo* (por ser lo »*todo* sustancial *idéntico* é *inmutable)* en»cierra en sí determinaciones (3) interiores »de *mudanza*, por lo mismo que es lo *infi»nito*, que afectan (4) toda posibilidad de »*espacio* y *tiempo*.—Es decir: la sustancia »infinita es siempre la misma como tal sus»tancia, nunca cambia pero varía en sus »determinaciones interiores(5).—Y esta va»riedad ó multiplicidad necesaria en *lo* »*infinito* para que *lo infinito* sea, despierta »en el espíritu las ideas de lo *finito* y lo »*mutable* (6).—La sustancia es, pues, una »é infinita; y lo único que tiene de finito »son sus *determinaciones* parciales, puesto »que mudan (7).—Pero ni aun estas *deter»minaciones* interrumpen lo infinito é in»mutable de la manifestación del Sér, »puesto que cada determinación es un *en»lace* entre dos determinaciones, ó sea en»tre la anterior y la posterior, las que á su »vez lo son de otras, siendo todas solidarias »de la infinita inmutable indeterminación. »—No teniendo lo *infinito* causa ni razón »superior de su existencia, es su razón y »causa propias: no está sujeto á dependen»cia ni condicionalidad, siendo además, y »por consecuencia lógica, *absoluto*.—Tal es »la idea que la razón científica da de *lo in»finito:* tal es la idea que de *lo infinito* «acepta y proclama el racionalismo espiri»tista. ¿Se encontrará conforme con ella »nuestro fraile impugnador? (1) Segura»mente nos dirá que no; por cuanto así »conviene á su sistema religioso; pero le »desafiamos á que pruebe lo contrario ra»zonada y lógicamente.»

Consignando primero que la razón no es más que una, y que el título de científica es cuando menos un inútil pleonasmo, respondo que estoy conforme con algo de eso, y con algo no. Estoy conforme con que lo infinito es lo idéntico é inmutable, y por eso no puedo admitir en él espacio ni tiempo, ni mudanza ni *determinación* de ninguna clase, absolutamente de ninguna. También admito que lo infinito es *absoluto*, que no está sujeto á dependencia ni condicionalidad, y que no tiene causa ni razón superior de su existencia, sino que él mismo es su razón, aunque no su *causa*, porque lo infinito no es *efecto* ni de otros, ni de sí mismo. Respecto á lo de las *determinaciones*, bastaría decir que antes he refutado los principios absurdos y las gratuitas suposiciones en que todo esto descansa, y no necesito refutarlo directamente. Ahora que el Sr. Soriano ha renunciado á probar y se ha contentado con afirmar y exponer, mi obligación de polemista se reduce á negar en redondo; pues puedo hacerlo con el mismo derecho que el Sr. Soriano se atribuye para afirmar sin razones. Mi impugnador me desafía á que pruebe lo contrario; pero en buenas reglas de polémica,

(1) —¿Entiendes, Fabio, lo que voy diciendo?
—¡Y cómo si lo entiendo!—Mientes, Fabio,
Que yo soy quien lo digo y no lo entiendo.

(2) Y van dos.

(3) ¡Ya pareció aquello!

(4) Y van tres *afectaciones*... y seguirán ciento que ya no contaré.

(5) Y no siendo esas determinaciones cosa alguna distinta de la sustancia infinita, sino su misma continuidad, ¿sabrá V. decirme cómo es que no varía *la sustancia?*

(6) De *galiparlista* se va convirtiendo en arcaista mi impugnador ¡Sea en hora buena!

(7) ¿Pero no habíamos quedado en que no había de tener *nada* de finito?

(1) *¡Nuestro fraile impugnador!* Tiene novedad el giro!

á quien afirma es á quien corresponde probar, y hasta tanto, no tiene derecho á exigir razones del contrario. ¡Pues no faltaba más que el Sr. Soriano se creyese con derecho para sentar desatinos sin más obligación que afirmarlos, y se quedase todo el trabajo de refutarlos para mí! ¿Qué se diría del fiscal que en un juicio se contentase con acusar gratuitamente y exigiese del acusado la refutación? Quien rompe paga, Sr. Soriano, y quien acusa debe probar. Mientras V. no demuestre toda esa tiramira de afirmaciones sentadas por V. sin demostración alguna, en simple forma expositiva, no tengo yo obligación de probar lo contrario.—Mas como al fin no me duelen prendas, y estoy más dispuesto á pecar de generoso que de vengativo, sepa mi impugnador que las anteriores líneas van solamente encaminadas á hacer constar que no le asiste derecho alguno, y no á eludir la refutación *lógica* y *razonada* de sus asertos, como adelante verá. Por ahora sólo le advertiré: 1.º Que no comprendo cómo esas *determinaciones* no interrumpen la inmutabilidad del todo, y que la razón que alega es contraproducente. El movimiento de las aguas es general en un río precisamente porque el de una gota se enlaza con el de la otra. Así, modificándose todos los seres que forman el *todo* y enlazándose las modificaciones de los unos con las de los otros, la modificación resulta verdaderamente infinita, y por tanto, abarca al todo, que, según esto, no puede ser inmutable. 2.º Que esa doctrina arrastra inevitablemente al fatalismo; porque siendo las acciones humanas otras tantas *determinaciones* de lo infinito, se enlazan de tal modo, que unas son consecuencias de las anteriores y producen á su vez las sucesivas; con lo cual desaparece por completo la libertad humana, y el hombre obra arrastrado por el torbellino de los sucesos. ¡Y con estas doctrinas se trata de defender la dignidad humana!—Continuemos trascribiendo la nueva *exposición* de lo que significa lo *finito*, la *parte en el Todo*, y lo que es Dios en el concepto espiritista:

«Lo *finito* es una *determinación*, un *modo* »de lo Infinito.—Lo *finito*, en el concepto »de *sustancia*, lo es sólo por *percepción;* »por cuanto la sustancia se encuentra en »*modo* de poderla percibir; por cuanto la »solidaridad de la sustancia que se densifi»ca en forma, con el resto sustancial fluidi»ficado, (1) deja de producir afección en el »sentido, deja de poder ser percibida por »la sensación.—Supongamos una densifi»cación (2) sustancial cualquiera, ó sea lo »que en física se denomina cuerpo, que »fuera sustancial y gradualmente desva»neciéndose, fluidificándose, hasta llegar á »la imperceptible densidad del éter: la sen»sación nos acusaría (3) sustancia sólo »hasta el punto en que su modo fluídico se »encontrara en condiciones de afectarla (4); »pero llegaría (5) á un grado de fluidez en »que dejando de sentirla, la creeríamos »totalmente interrumpida. ¿Qué acontece»ría, pues, entonces?—Que la limitación de »nuestras percepciones, (6) produciría en

(1) Ni de encargo se puede escribir con más espantosa oscuridad.

(2) *Desificación* dice el mendoso texto, y no me dió poco que cavilar. Al trascribirlo se me ocurrió que podía ser *densificación*, y aunque la palabreja no tiene nada de castiza, siquiera se comprende.

(3) Ya vuelve á hablar francés.

(4) Así, así: hable V. en francés, hombre, á ver si nos entendemos.

(5) ¿Quién llegaria? la sensación, la sustancia, ó el modo fluídico?

(6) ¡Hola! ¿Y esa limitación? Vamos á ver: la sensación ¿tiene un límite real, ó también continúa después *fluidificada?* No hay escape, Sr. Soriano: si no hay límite en la sustancia, le hay en la sensación: de todos modos, en alguna parte hay límite real y verdadero. Y como la sensación es también una *determinación* del *todo*, vea V. cómo me concierta estas medidas.

»nos otros la idea de limitación de la sus-»tancia ó cuerpo al tamaño ó cantidad en »que pudiéramos haberla percibido.—Lo »finito sustancial es, pues, el *modo* como »el espíritu puede percibir ó sentir á la »sustancia infinita.—Lo finito, es pues, el »*modo* como lo infinito puede manifestarse »al espíritu.—(1) Porque lo *infinito,* como »tal, sólo puede ser manifestado á sí mis-»mo.—Lo *finito* es, pues, lo que la sensa-»ción determina *limitado* por cualquier »concepto.—Siendo la sensación *finita* ó »*limitada*, y reflejando siempre en el espí-»ritu lo que le afecta, *como le afecta,* ni la »sensación puede percibir á la infinita sus-»tancia, ni producir la idea de que lo infi-»nito existe (2).—Lo *finito*, es pues, una »idea de pura sensación, que proporciona »al espíritu la posibilidad de distinguir á »la sustancia infinita en formas y modos »externos é internos, y le evidencia la *falta* »*de realidad,* ó sea la falta de ser ó de sus-»tancia.—Lo finito es una negación de rea-»lidad, puesto que es falta de sustancia ó »de sér (3); pero existiendo para la sensa-»ción, existe sólo como negación *relativa* de »realidad; por cuanto la sensación determi-»na en lo finito algo de sér ó de sustancia, »y toda sustancia es positiva en ella misma. »—Lo *finito* no puede serlo en *sí mismo*, »por cuanto entonces sería la negación ab-»soluta de realidad, ó lo que es lo mismo, »la afirmación de la *nada* (4).—Lo finito es »tal en la sensación, respecto de como se »afecta de otros finitos; respecto de como »se impresiona (1) de la demás sustancia y »distingue en formas y modos el resto de »la sustancia que percibe.—La naturaleza »de la sensación implica desde luego lo »finito. (2)—Lo *finito* no tiene otra realidad »que la facultad sensible de la distinción »de los seres y de los objetos; pero esta »facultad distintiva es efecto de la misma »*limitación* de los sentidos, ó sea de su »*falta* de *realidad* (3). -La *falta de lo finito* »apreciada por la sensación sería el *com-»pleto de realidad* (4) del sentido, ó lo »que es igual, el sentido infinito.—El sen-»tido, como finito, limita lo infinito sustan-»cial á su limitada percepción.—La razón, »como infinita, generaliza lo que el sentido »ha limitado, y concibe lo infinito.—Luego »la razón de la idea de la existencia de lo »infinito, es la de la generalización de la »razón (5).—La limitación es *carencia* rela-»tiva de realidad.—La generalización es »*afirmación* absoluta de realidad.—Luego »lo *finito* es irrealidad relativa, y realidad »absoluta lo infinito.—¿Qué puede tener de »realidad lo finito? (8)—Sólo la realidad de »la sustancia que el sentido percibe y sien-»te, por cuanto toda sustancia es real en sí »misma.—Luego lo finito sólo existe por la »idea que produce la sensación. (7)—Tanto

(1) Yo desearía saber en qué se diferencia sustancialmente esta afirmación de la anterior. A mí me parecen *morlés de morlés.*

(2) La sensación, en efecto, no puede *directa* é *inmediatamente* darnos noticia de la existencia del Sér infinito, ó sea, de Dios; pero nos puede servir de escala para llegar á conocerle. Por los sentidos percibimos las maravillas de la creación, y de ellas deduce la razón después la existencia de una potencia creadora, á la cual sucesivamente y por lógicas deducciones, va aplicando distintos atributos, y entre ellos el de la infinidad.

(3) Aquí confunde el Sr. Soriano dos conceptos muy diferentes: el de lo *finito* y el del *límite*. Lo *finito* es el sujeto *limitado,* y el *límite* es lo que hace que ese sujeto sea finito. El *límite* es, sí, falta de realidad *ulterior,* no falta absoluta. Lo *finito* no es por ningún concepto *falta de realidad*; sino realidad positiva, aunque limitada.

(4) Véase si tenía malicia la confusión de términos aclarada en la nota anterior: sin ese embrollo no hubiera podido el Sr. Soriano llegar á esta conclusión.

(1) ¡Pobrecito! ¡Impresionado y todo! Ahora vemos que no sólo *se afecta,* sino que *se impresiona* tambien! No sabia yo que lo finito era tan tierno de corazón!

(2) Lo *infinito* dice el texto: pero hago á mi adversario el favor de creerlo errata, porque si no lo fuera incurriría en contradicción palpable.

(3) Su *falta de realidad* quiere decir en castellano que los sentidos no tienen realidad alguna. ¡Qué cierto es que de un error nacen muchos!

(4) *¡El completo de realidad!* Que le hagan Académico de la lengua al Sr. Soriano!

(5) ¡Eche V. artículos y preposiciones! Se parece esto á lo de Moreto:

Criada de las criadas
De las criadas de Aurora.

(6) ¡Hombre! ¿quiere V. recibo?

(7) ¡Dale bola! Ya estamos cansados de saberlo!

»cuanto la facultad de sentir más se desa-»rrolle y afine en el espíritu, tanto menos »percibirá el aspecto negativo de los obje-»tos como sustanciales, y tanto más perci-»birá la unidad sustancial positiva, (1) dis-»tinguiéndola sólo por sus modificaciones »ó manifestaciones parciales.—La sensa-»ción nos relaciona con el mundo de la »multiplicidad y de la distinción.—La ra-»zón nos abre el mundo de la unidad y »de la simplicidad.—Pero aun lo que la »sensación *distingue*, no puede aislarlo »por completo, y tiene que generalizarlo »de algún modo; porque la misma ex-»periencia sensible confirma la relación »directa ó indirecta de un fenómeno cual-»quiera con otros fenómenos, las influen-»cias mutuas de los seres y las cosas, la »universalidad de las leyes, la correlación de »las fuerzas y las combinaciones modifica-»tivas y naturales de la sustancia en ge-»neral. (2)—Como lo *finito* es la *parte* en lo »*infinito*, y la parte, cualquiera sea su »magnitud, es siempre *parte*, cuanto lleva-»mos dicho de lo *finito* corresponde también »á la *parte*.—Sin embargo, ampliaremos »la idea con algunas otras consideraciones. »—Siendo lo *infinito* la totalidad entera de »sustancia, lo sustancialmente simple é »indivisible, lo infinito carece de *partes* ó »fracciones sustanciales.—La *parte* en lo »infinito sería lo finito en lo infinito, y por »consecuencia, *la falta de realidad* de lo »*infinito*.—La parte es, pues, *lo que la sen-»sación determina limitado*.—La parte es, »pues, sólo *una idea* de pura sensación.— »Lo que impropiamente se denominan *par-»tes* ó finitos sustanciales en *lo todo* ó infi-»nito, no son (1) otra cosa que la variedad »de *modalidades* (2) ó de combinaciones »internas que se producen en lo infinito. Y »esa verdad de modalidades es precisa-»mente la misma realidad de lo infinito, »por cuanto para que *lo sea realmente tiene »que comprender en sí toda figura, forma, »modo y manifestación*.—La experiencia »sensible percibe objetos distintos.—La »razón concibe la distinción entre los obje-»tos.—Pero la *distinción* no es *separación* »ni contradicción.—La sensación aisla los »objetos sustanciales, en cuanto su limita-»ción los percibe aislados: siente sólo lo »finito.—La razón generaliza la sustancia, »por cuanto la concibe una, entera é infini-»ta.—Si la parte existiera en *el todo*, *el todo* »sería *un todo*, pero no el todo.—La *parte* »sentida como tal, no puede considerarse »como verdadera *parte*, como fracción ais-»lada del resto (3), sino como continuidad »de la demás sustancia; porque no existe »vacío absoluto ó espacio insustancial, y la »sustancia que se relaciona con sustancia, »no es *parte sustancial*, no es sustancia ais-»lada, separada, independiente del resto, »sino continuidad sustancial.—Por lo que »llevamos razonadamente (4) manifestado,

(1) Supongo que no lo habrá experimentado nunca mi contrincante, pues eso debe de ser por otros mundos, que por éste sucede precisamente lo contrario. Los que tienen la vista bien *desarrollada* y más *afinada* que el violín de Monasterio ven las cosas con más limpieza, es decir, más circunscritas que los que la tenemos *desafinada*. Esto se ve principalmente en los objetos luminosos. Por mi obstinada miopía veo en la luna lo que el Sr. Soriano llamaría *el resto fluidificado*, una especie de atmósfera luminosa que me la hace parecer más grande. En las luces del altar, si miro con lentes, veo distintas las llamas; si sin ellos, me parecen una llama continua. De donde deduzco yo que los que lo ven todo continuo deben de tener miope el entendimiento.

(2) Una de las pocas verdades que ha dicho el Sr. Soriano es que los sentidos sólo perciben lo particular, y que la generalización es propia de la razón. Díganos, pues, ahora cómo el sentido puede percibir las relaciones y la universalidad de las leyes. No señor: percibe hechos aislados ó simultáneos: las relaciones, la igualdad de leyes, todo lo que es general lo percibe sólo la razón. Luego es falso que *el sentido generalice*.—¿Y qué tiene que ver la universalidad de las leyes, la correlación de las fuerzas ni nada de lo aquí alegado con la identidad? ¿Acaso las cosas distintas en sí no pueden tener nada común? Eso sólo prueba que hay una verdadera *mancomunidad*, ó *solidaridad* como diría el Sr. Soriano, entre los *distintos* seres; no porque todos constituyan uno solo, sino porque todos están íntimamente relacionados, con subordinación unos á otros, y todos ellos tienen por causa y por objeto á Dios, *principio y fin de todas las cosas*.

(1) *Lo que... se denominan.... no son....* ¡Pobre gramática!

(2) Otro *voquible* de la escuela, cortado por el mismo patrón que *erraticidad* y compañía.

(3) Eh! no embrolle V. las cosas, caballero: no se requiere tanto para que haya parte.

(4) Sí: eso ya se ha ido viendo.

»habrá visto nuestro buen fraile agustino »la necesidad de la existencia de lo *infinito* »*sustancial* como *lo todo entero* de sustan»cia, sin interrupción alguna; como *la uni»dad absoluta* sustancial, sin realidad de »*partes*. ¿A qué queda, pues, reducida su »*negación* de la sustancia infinita (1) por su »*afirmación* de la existencia de *parte* sus»tancial? Pues queda reducida á cero, ó lo »que es igual, á *nada*.—¿Seguirá creyendo »nuestro impugnador que *ha herido (ido)* »en la *raíz* al racionalismo *(ismo)* espiritis»ta?... (2) Allá veremos. Lo que queda he»rido *(ido)* de muerte es el romanismo »*(ismo)*, la religión del sensualismo *(ismo)*, »la doctrina del capricho *(icho)*, la creen»cia del absurdo, el mandamiento de la »conveniencia y del error. (3)»

Acaloradito está el buen filósofo: ea, acuéstese, tome una tacita de tila, y pierda cuidado por el herido, que al fin,

Los muertos que vos matáis
Gozan de buena salud.

El paciente lector que haya tenido el heroísmo de echarse al cuerpo el parrafejo copiado con su lenguaje montaraz, su enrevesada ilación y su estilo de fuego graneado (4), habrá advertido las sutilezas, los quiebros y las confusiones en que hay que meterse cuando se va contra el dictamen sencillo y claro del sentido común. La experiencia externa nos atestigua por todos lados la existencia de la parte, de los seres finitos, con tan irresistible evidencia, que es necesario violentar á la naturaleza para creer, y aun solamente para imaginar lo contrario. Cualquier filósofo sensato, al considerar esta irresistible propensión del hombre á prestar asenso al testimonio de los sentidos, la consideraría como ley de la naturaleza, impuesta por el mismo Dios. Pero los filósofos á la moderna lo arreglan de otro modo. Empezando con la contemplación egolátrica del propio *yo*, y dando á la *razón*, ó á lo que así denominan, el cetro exclusivo de la filosofía y de la ciencia, se abisman en tenebrosas especulaciones aéreas, cerrando voluntariamente los ojos á la luz que por todas partes los inunda. Y no advierten que si invencible es el testimonio de la razón, invencible es también el de los sentidos; que si rechazan éste, no hay razón alguna para dejar de rechazar aquél, y que la verdadera filosofía debe armonizar el uno con el otro, so pena de caer en el delirio si se atiene exclusivamente al primero, ó en el positivismo estúpido si exclusivamente se abraza con el segundo.

Todo lo que el Sr. Soriano dice acerca de lo *finito* y de la *parte* es pura fantasía, y á lo sumo podría aspirar al

(1) Falso; yo no he negado nunca que exista una sustancia infinita.

(2) ¿Pues no he de seguir?

(3) *A gauche*: ¡Bravo! *(Vifs applaudissements.)*

(4) Yo, que no soy tan derrochador de papel como mi antagonista, he indicado con una línea horizontal los que él hace párrafos diferentes. De modo que puede el lector juzgar el aspecto que presentará el artículo del Sr. Soriano: parece que va uno á leer el poema del Cid. Y á propósito: un *espíritu burlón* me está soplando al oído la siguiente anécdota, de cuya verdad no me atrevo á salir garante. Pues dice el espiritillo que al componer en la imprenta el artículo del Sr. Soriano, se trabó el siguiente diálogo entre el cajista, muchacho que llevaba compuestos algunos catecismos, y el regente:—Sr. Regente: ¿no se pone nada aquí en el margen, así de lado? —¿Qué ha de ponerse, chiquillo?—¿No es esto latín?—Tú estás loco, muchacho.—Pues me lo había parecido.—¿Y á qué viene eso?—Yo creí que aquí al margen había que poner: *ora pro nobis*.

título de *ben trovato* si no estuviera ideado con tal torpeza, que por todas partes salta la contradicción. Hice á su tiempo notar una garrafal, que coge por medio á toda la teoría. Al negar la existencia real de los seres finitos como finitos, se atribuye su límite á nuestra sensación, sin considerar que no existiendo sér alguno realmente limitado, se sigue por lógica é inevitable consecuencia que tampoco lo pueden ser nuestros sentidos. ¿Cómo se compagina ahora lo uno con lo otro? Si la sensación continúa también *fluidificada (crisum teneatis?)* ¿cómo no sigue percibiendo la parte fluídica de la sustancia? Si no la percibe, ¿qué objeto tiene esa continuidad de la sensación? Y si no continúa *fluidificada* ó de cualquier otro modo, ¿no resulta entonces que hay algo realmente limitado y finito? Yo rogaría al Sr. Soriano que me explicase este enigma, si no temiera que con sus explicaciones lo había de entender menos.

Tampoco esto necesita refutación directa: porque todo está fundado en la suposición, ya refutada, de que lo infinito es *el todo*. Establecida á su manera la existencia de la sustancia única infinita, el Sr. Soriano, se encuentra con el testimonio de los sentidos que nos presentan por todos lados seres finitos y parciales. Cualquier pensador de buena ley se hubiera formado este argumento: —La parte existe: los sentidos me lo demuestran con evidencia irresistible; en lo infinito no cabe la parte; luego, ó lo infinito no existe, ó la parte no pertenece á lo infinito existente, y entonces éste no puede ser *el todo*. Pero el Sr. Soriano, enamorado de su todo infinito, y dispuesto á renunciar antes que á él al sentido común, halló el cómodo expediente de decir:—La parte me estorba para mi *todo infinito* que hay que salvar á toda costa: ¡fuera la parte! la parte no existe: es una ilusión! ¿Que lo dicen los sentidos? Los sentidos son unos embusteros! ¿Que el sentido común lo atestigua? ¡Miente el sentido común!—Y sin más razón que la de salvar su adorado infinito, niega la existencia de la parte, incompatible con él. Lo que ha alegado son explicaciones, teorías gratuitamente sentadas: razones, ninguna como no sea las ya refutadas acerca de la existencia del todo; pues no merece llamarse razón la única directa que alega y que voy á examinar:—«Lo *finito* no puede »serlo *en sí mismo*, por cuanto entonces »sería la negación absoluta de realidad, »ó lo que es lo mismo, la afirmación de »la *nada*.» Como allí hice notar, este argumento está fundado en el embrollo de los términos *finito* y *límite*, dando al primero la definición propia del segundo. El límite, como tal, no es realidad alguna: es solamente el punto en que una sustancia real, pero finita, concluye. No es, sin embargo, falta absoluta de realidad, no es la nada; sino falta de realidad *ulterior* de un sér determinado. Lo finito no puede tener el límite en sí mismo, porque el límite no es nada real y no puede existir en ningún sujeto: lo finito sólo tiene en sí lo que tiene de real, que es la sustancia: pero de ahí no se deduce que lo finito no puede existir, que es una ilusión. El límite no es nada, porque es negación; pero hay sustancias positivas limitadas. No puede en rigor filosófico decirse que esas sustancias tienen en sí la negación de más sér: sino que tienen sér que no llega más allá de tal ó tal punto. El argumento, pues, se reduce á una argucia miserable, digna de aquel sofista que negaba el movimiento porque un sér no podía

estar á la vez en dos partes. Apliquémoslo á una verdad casera, y se verá más claro el sofisma. Supongamos un calvo, y con solo un pelo que tenga, podrá cualquier filosofastro demostrarle por medio de ese argumento que ha de tener por fuerza pelo hasta en las plantas de los piés. La calvicie,—dirá,—es la falta de pelo: la falta de pelo no puede existir en el pelo mismo; porque eso sería la negación absoluta de pelo, la nada de pelo: luego no existe el límite del pelo: es una ilusión de nuestros sentidos: el Sr. N. tiene el pelo densificado hasta el cogote: pero luego continúa *fluidificado* y le tiene hasta en la punta de las uñas.—¿Qué respondería el Sr. N.? Enviaría á paseo al filosofastro, y si á su vez sabía filosofar, diría tocando su calva:—La negación de pelo no existe en ninguna parte: porque la negación, como tal, no puede existir: lo que existe en mí es pelo que llega hasta aquí y de aquí no pasa.—Pues exactamente lo mismo sucede con este argumento: el sér finito no tiene el límite, la negación en sí, porque la negación no existe en ninguna parte: tiene únicamente sustancia real que termina en un punto determinado y de allí no pasa.

Tampoco yo pasaré de aquí sin aclarar otro concepto embrollado por mi antagonista. Cierto que en ninguna parte existe el vacío absoluto, si con esto se da á entender que en ninguna parte falta por lo menos el sér de Dios. Sin ventilar la antigua cuestión de *vacuistas* y *plenistas* acerca de si en un punto del universo puede darse el vacío de sustancias finitas, daré también por supuesto que no hay punto alguno del universo vacío, que todos los seres corpóreos están unidos por una continuidad de sustancia no interrumpida en todo el universo. ¿Y de ahí se deduce que no hay más que una sustancia, que no existe la parte? De ninguna manera; porque bien puede ser que donde termina un sér comience otro. El aire que me rodea está inmediatamente unido á mi cuerpo: no puede señalarse entre ambos espacio alguno vacío; lo cual no prueba que el aire sea continuación de mi cuerpo. Lo mismo puede decirse del pez en el agua, y á este tenor puede admitirse que todos los seres corpóreos del universo están envueltos en un fluido universal, llámese éter, ó como quiera llamársele, sin que esto implique la no existencia de los seres finitos real y verdaderamente *distintos* entre sí. La continuidad, Sr. filósofo, no es la identidad. En una espada todo es continuo, y sin embargo, nadie sostendrá que la empuñadura es la punta: en mi cuerpo no hay interrupción alguna del continuo, y sin embargo, la nariz no es la extremidad de los piés. Luego porque en el universo exista continuidad de sustancia no puede deducirse que la parte no existe (1). La parte, para ser tal, no necesita estar *separada* ni menos *aislada* ni *independiente*, como el Sr. Soriano afirma trabucando visiblemente los conceptos: basta que sea *separable* en sí misma, aunque para separarla no basten

(1) Refieren las crónicas del descubrimiento de América que los indios mejicanos, al ver á los ginetes españoles, creían que el caballo y el soldado eran un solo sér, á manera de los centauros que imaginó la antigüedad gentílica. Si la continuidad fuera la identidad, como supone mi impugnador, tendrían razón los indios, mucho más aquí, que entre ginete y caballo no había que imaginar nada *fluidificado*. ¡Véase á dónde nos lleva el *progreso* espiritista: á volvernos salvages!

las fuerzas humanas. Una rama de un árbol, es para todo el que tenga sentido común, *parte* del árbol, aun cuando se halle incorporada á él; mejor dicho; *por lo mismo* que está incorporada.

Escuchémosle ahora exponer el concepto de Dios según el espiritismo, y prepárense los lectores á oir la más peregrina manera de argumentar que habrán oído en su vida.

»Para que Dios sea el Sér *real*, tiene que »ser el infinito sér.—Porque el Sér *real* es »sólo el que conteniéndolo todo en Sí, nada »extraño á su sér existe ni nada extraño á »sí necesita para ser, realizarse y existir.— »Si Dios no contuviera en su Sér toda la »sustancia, Dios sería un sér relativo, un »sér incompleto, un sér influido por la sus»tancia extraña á su sér, la falta de reali»dad, la negación de sér.—Y la sustancia »extraña á su sér, ó sería á su vez *sér*, ha»biendo entonces dos dioses; ó de no ser »*sér* sería sustancia, que sin ser efecto suyo »sería efecto de otra causa.»

Real y verdaderamente, me parece imposible que esto haya escrito una mente racional, y aseguraría que este párrafo es el resultado de un puñado de letras de imprenta arrojadas al azar, si no considerara imposible que de tal combinación resultaran tantos disparates. Confieso que no sé qué responder, porque para mí eso no tiene piés ni cabeza. Apenas hay palabra que no sea un desatino filosófico. Analicemos. 1.º Por sér *real* entendía hasta ahora todo el mundo el sér que, ó siempre ha existido, ó ha pasado del orden de la posibilidad al acto de la realidad: sea finito ó infinito, completo ó incompleto. Pues ahora el Sr. Soriano lo arregla de otro modo: sér *real* no es más que el que todo lo contiene en sí. Y establecida tan singular definición, nada más fácil que deducir que Dios contiene en sí toda la sustancia. Total: otra nueva definición completamente arbitraria, absurda y hecha de encargo para sacar lo que se quiera en la conclusión. ¡Ah qué listo es el Señor González Soriano!—2.º Para que un sér exista sin necesitar nada extraño á su sér no se requiere que lo contenga todo en sí y nada extraño á su sér exista. Y si Dios es ya por sí mismo infinito en perfección, ¿para qué ha de necesitar de otros seres finitos? ¿No podría decirles aquello de la fábula:

Gracias, señor elefante?—

3.º Sér relativo es aquél que implica otro superior, de quien ha recibido la existencia. ¿Por qué, pues, ha de ser relativo el sér que no contenga toda la sustancia? ¿De dónde deduce el Sr. Soriano que ese sér debería la existencia á la sustancia extraña á sí? ¿No podía ser lo contrario? Y si era lo contrario, como sostenemos los católicos, ¿no sería él el sér absoluto, y la sustancia extraña el sér relativo?—4.º Sér incompleto es aquel á quien falta alguna cosa necesaria para su perfección. ¿Ha probado nunca el Sr. Soriano que para la perfección de Dios sea necesario que comprenda toda la sustancia? Hasta ahora ni por asomos.—5.º ¿De dónde saca mi adversario que si Dios no posee toda la sustancia ha de ser influido por la sustancia extraña á su sér? ¿Por qué no ha de suceder todo lo contrario? ¿Qué razón hay para asignarle el carácter de influido más bien que el de influyente? —6.º «La falta de realidad, la negación de sér.» Esto está refutado con trascribirlo para vergüenza de mi contrincante. —7.º ¿Qué extraña lógica es la del Señor Soriano, cuando de que la sustancia ex-

traña fuera *sér* deduce que también sería Dios? ¿Acaso no hay sér alguno que no sea Dios? Esto no puede sostenerse sin suponer que todo sér está comprendido en Dios, que es precisamente lo que se debe probar. ¡Siempre el mismo miserable sofisma! Si la primera sustancia es infinita y finita la segunda, como decimos los católicos, ¿no es cierto que sólo sería Dios la primera y no habría, según eso, dos dioses?—8.º ¿Y qué sentido racional puede tener aquella otra expresión: «*de no ser sér sería sustancia*»? ¿Puede existir ni concebirse una sustancia ni cosa alguna que no sea sér?—9.º ¿Y por qué razón esa otra sustancia no ha de ser efecto de la anterior y sí de otra causa? ¿De dónde resulta tan extraña é indefinible conclusión?—Pregunto: ¿pueden decirse más desatinos en menos palabras?

Y es claro: como el Sr. Soriano se ha arreglado á su modo la definición del sér *real*, diciendo porque sí que es el que lo contiene todo, deduce ahora con lógica tan cómoda como segura: «Luego siendo Dios un Sér *real*, tiene que »ser el Sér de toda realidad, ó lo que es »lo mismo, el Sér de toda sustancia y »de todo sér *(lo todo,* lo infinito)»—¡Pero cómo se pasa de listo ese hombre! ¡Cómo sabe jugar con el equivoquillo! ¿Quién va á negar que Dios es sér *real?*—se habrá dicho para su coleto. Pero el *profundo filósofo* no ha contado con la huéspeda, porque no ha advertido que puede dársele un solemne tapaboca con sólo decirle: Dios es ciertamente un Sér real; pero el sér real no es lo que V. afirma sin más pruebas que su afirmación.

Continuando las deducciones, ya no tan claramente lógicas como la anterior, dice el Sr. Soriano que Dios es «el sér »que por nada es influido ni alterado »ni modificado (lo inmutable)»,—lo cual también decimos con más razón los católicos, que no admitimos en él mudanza ni *determinación* por ningún concepto, ni en todo, ni en parte;—«el Sér que carece de forma (lo informe);»—y así es el Dios de los católicos y no el de los espiritistas, absurdo conjunto de todas las formas,—«el Sér que carece de partes (la »unidad)»—atributo que los católicos le reconocemos mejor que los espiritistas, que considerándole como el monstruoso agregado de todos los seres, sólo le conservan la unidad contradiciéndose y contradiciendo al sentido común:—«el »Sér que en sí contiene todo lo necesa»rio para ser (lo perfecto)»,—lo cual también es verdad en el Dios católico, infinitamente perfecto *por sí sólo*, y no en el dios espiritista, que mendiga á las criaturas el sér y forma su perfección con retazos de las perfecciones de todos los seres:—«el Sér que en sí contiene toda »ley, toda potencia, toda fuerza, toda »acción y toda determinación (lo abso»luto,)»—con lo cual también estamos conformes los católicos, excepto con lo de la *determinación*, que absolutamente negamos de Dios; porque la *determinación* es *mudanza* y entonces no sería Dios absoluta é infinitamente inmutable, y porque formando las *determinaciones*, según el mismo Sr. Soriano ha dicho, un todo enlazado infinito, al poseer Dios toda *determinación*, sería infinitamente *determinado* y mudable. ¡Véase otra palpable contradicción de los espiritistas!

«Tal es,—continúa mi impugnador,—el »Dios del racionalismo filosófico: el Sér »absolutamente infinito é infinitamente ab»soluto en sustancia, poder y perfección. »Tal es el principio fundamental de la par-

»te filosófico-doctrinal del espiritismo, ó »sea, como en nuestra obrita decimos, »*Existencia de Dios infinito en extensión* (en »sustancia) *y en intensión* (en potencia, po»der y perfección).—Será así el Dios de Fray »Conrado Muiños? Creemos que no....» (1)

«Aquí conviene hablar algo,—prosigue, »—de lo que el racionalismo filosófico ense»ña respecto á la relación de Dios con el »universso.—Entendemos por la palabra »*universo* el conjunto de todos los seres y »cosas concretos, limitados, *á su modo*, ó »sea el conjunto de todos los seres y cosas »que existen de una *manera determinada*, »no siendo por tanto en *su modo* infinitos »ni absolutos.—Y porque al decir *Dios* lo »pensamos como absoluto é infinito.—Y »porque al decir *universo* lo pensamos co»mo relativo y finito.—No pensamos á Dios »como á universo, ni pensamos al universo »como á Dios (2).—Sin embargo, no pode»mos pensar al universo como existien»do (3) *fuera* de Dios, por cuanto entonces »no podríamos pensar á Dios como abso»luto é infinito (4).—El universo, por conse»cuencia lógica, existe *en* Dios, y Dios con»tiene *en sí* al universo (5).—El universo no »es Dios, porque no es la sustancia total.— »Dios es también el universo, porque es la »sustancia total.—Así, el universo, sólo »puede ser pensado como existiendo *bajo* (6) »Dios, por cuanto el universo es menos que »Dios.—Así, Dios sólo puede ser pensado »como existiendo *sobre* (7) el universo, por »cuanto Dios es más que el universo.— »Pero no puede ser pensado Dios *fuera* del »*universo*, *fuera* de Dios.—El *universo* es »*por* Dios, además de ser *en* Dios y *de* Dios »(1), porque Dios es la causa y la razón de »todo cuanto existe y es (2).—Hay quien »intenta deducir que *el universo es Dios* »porque Dios sea también el universo; »pero esa deducción es sofística, por cuan»to lo que por *su modo* finito se encuentra »incluído en *el Todo*, no puede considerarse »el *Todo* mismo, ó lo infinito.—Por la mis»ma razón es sofística la idea que procla»ma el panteísmo de que porque *Dios sea* »*el Todo, todo sea Dios*.—El *universo* es »comprendido como *en* Dios; pero se dis»tingue de Dios *como* á Dios.—Esta distin»ción no existe en Dios *como* Dios, porque »Dios no es opuesto ni diferente á Sí »mismo; sino sólo es una antítesis interna »(nacida de nuestro modo apreciativo) su»bordinada de la divina sustancia, que á su »vez es sintética (3); porque siendo Dios *lo* »*Todo*, tiene que contener en sí la antítesis »y la síntesis modalitivas (4) para realizar »también la armonía (5) en Su seno, ó »sea la única unidad armónica absoluta (6). »—Por eso (7) Dios es la *causa* del uni»verso además de ser su razón; porque la »*causa* determina también la sustancia del »efecto. Cada causa engendra, sustancial»mente, su homogénea. El universo es, »pues, lo sustancial causado por Dios, »como única causa sustancial por ser *lo*

(1) Y hace bien en creerlo D. Manuel González. Nuestro Dios es infinitamente más grande y más perfecto.

(2) Esas proposiciones cortadas con punto y aparte á pesar de su dependencia, son deliciosas. Debía de tener hipo el Sr. Soriano cuando las escribió.

(3) En concreto francés.

(4) ¡Ya lo creo! Si lo infinito y absoluto ha de ser lo que contenga todo.....

(5) Sin duda, lógicamente se deduciría si fuera verdad la suposición.

(6) Otra vez el *bajo!* La tapadera es de *primo cartello*.

(7) Si: empollándole, como si dijéramos.

(1) Ejercicios de declinación. Eso, eso; que buena falta le hace un poco de gramática castellana.

(2) Y como cuanto existe y es es Dios, Dios es la causa de sí mismo.

(3) Si la antítesis es *interna*, esto es, si está en el mismo sér de Dios, ¿cómo se entiende eso de que nace de nuestro modo apreciativo? Yo no entiendo jota de todo este punto: no he leído en mi vida cosa más enigmática y confusa. ¿Pero qué lengua es esa, chino ú hotentote?

(4) Justo: lo que decimos nosotros: si Dios es el *Todo*, tiene que ser la contradicción andando. Eso de *modalitivas* es muy lindo y muy pulcro y muy pisaverde y muy... poco español.

(5) ¡Armonía... chinesca!

(6) ¿Van enterándose VV., señores lectores, ó sacan lo que el negro del sermón?

(7) *¡Por eso!* Se parece el Sr. Soriano á su amigo el Sr. Vizconde de Torres-Solanot, que á todo decía *por eso*, aunque lo que iba á decir tuviese tanto que ver con lo precedente como el Czar de Rusia con los hermanos Macabeos.

«*Todo* (1).—Y no solamente es Dios la »*causa* sustancial del universo, sino su cau»sa temporal; porque siendo Dios la causa »única, absoluta é infinita de todo, ó sea, *lo* » *Todo*, infinito, absoluto, Dios es causan»te del *modo* de los seres y cosas univer»sales, ó sea de su modificación, no sus»tancial; sino puramente manifestativa (2). »Sin embargo, Dios, como Dios, es *intem»poral*, porque no efectúa sucesión, mani»festándose eternamente del *modo* único »absoluto é infinito que le caracteriza, que »es el de la eterna manifestación de todo »*modo* relativo posible.

¡Y pensar que á continuación de este párrafo se habla de mis *sofismas y argucias escolásticos* (sic)! Dígase si puede llegar á más la argucia y el sofisma! Dígase si se ha visto jamás distinción más sutil ni quisquilla más ridícula que toda aquella retahila de *en*, *de*, *fuera*, *bajo* y *sobre* Dios; *de* Dios y *como á* Dios! Los escolásticos disparataron á veces, que de hombres es equivocarse: pero sabían disparatar con talento. ¡Si á lo menos hubiera eso en tan desdichado párrafo!...—Haciendo ascos al título de *panteísta*, que le coge de medio á medio, escandalízase el Sr. Soriano de los que deducen que el universo es Dios porque Dios es el universo, y que todo es Dios porque Dios es todo; y no ve que esas son las inevitables consecuencias del sistema por él expuesto. Porque en último resultado, descartando todo el indigesto fárrago y toda esa música ratonera de preposiciones que nada significan en lenguaje racional, ¿á qué se reduce la diferencia establecida por el Sr. Soriano entre el universo y Dios? A un simple modo de mirar las cosas, á una modificación de nuestro pensamiento, á la manera como *pensamos* el todo, sin que tal distinción exista en la realidad. Nos dice, sin embargo, mi contrincante que se distingue de Dios el universo, porque es menos que Dios, pues no es la sustancia total. Por tanto; el universo será sustancia parcial. ¿Y cómo se compagina ahora esto con la no existencia de la parte? Además, el Sr. Soriano ha dicho que el universo es «el conjunto de »*todos* los seres y cosas concretos, limi»tados, finitos *á su modo*, ó sea el con»junto de todos los seres y cosas que »existen de una *manera determinada*, no »siendo por tanto en *su modo* infinitos y »absolutos.» Pregunto yo ahora: hay algún sér, cualquiera que sea, que no esté incluido en el *universo?* ó en otros términos: ¿encierra *el todo* algún otro sér además del universo? Si le encierra, ese sér no será finito ó limitado de ningún modo; porque si de algún modo lo fuera, estaría incluido en el universo. Luego sería Dios por sí mismo y sin el concurso de los seres finitos. Luego para ser infinito no es preciso ser el todo.—Huyendo de estas lógicas deducciones, el Sr. Soriano se acogerá al otro extremo, diciendo que *el todo* no encierra sér alguno no incluido en el universo. Y aquí quería yo verle, Sr. Soriano. Porque no hay escape: resulta entonces que el universo comprende *toda la realidad de Dios*, es *el todo*, es Dios. Me dirá V. que lo comprende *bajo* la razón de limitado; pero yo le responderé, que como la limitación no es nada real, según V., esa razón es sólo un modo de ver las cosas, y que el universo es el mismo Dios

(1) Concuérdeme V. la afirmación de que Dios es la única causa sustancial con aquella otra: cada causa engendra sustancialmente su semejante. Ese *cada causa* ¿no supone que hay más de una? ¿Y no se necesita la paciencia de un Job para no tirar cien veces la pluma y echarlo todo á rodar, tratando con un hombre que en el espacio de *tres líneas* tan manifiestamente se contradice?

(2) Así, francamente: fuera caretas: ¿á qué andarse en repulgos de empanada? No, señor: el fatalismo redondo.

visto, como si dijéramos, de espaldas; pero al fin no es *menos* que Dios ni está debajo de él, ni incluido en *el todo:* sino que es el mismo *todo* mondo y lirondo. La lógica es ésta; lo demás es un efugio, pamplina y música celestial. Luego del mismo sistema expuesto por mi adversario, inevitablemente resulta que *el universo es Dios.*—Hay más: según el Sr. Soriano, la parte no existe: todo lo que hay es *lo todo.* Lógica deducción: yo existo; la parte no existe; luego yo no soy parte: luego soy el todo; *luego soy Dios.* Y como yo no tengo privilegio alguno sobre los demás hombres, todos podrán decir lo que yo. Y como no hay sér alguno del cual no pueda decirse lo mismo, resulta que no hay sér del cual no pueda decirse también que es Dios. Luego del sistema del Sr. Soriano inevitablemente se deduce que *todo es Dios.* —Por consiguiente; el Sr. D. Manuel González Soriano es panteísta de los piés á la cabeza, y al escrupulizar ese título, ó es inconsecuente, ó es cobarde, ó es hipócrita. Por caridad me inclino á creer lo primero.

¿Qué diremos acerca de la doctrina relativa á la causalidad de Dios? Según ella, Dios es la causa única y absoluta sustancial y temporal, de los seres y de sus *modos*, ó sea, de todos sus actos. Dios es, pues, quien roba en Sierra Morena y quien asesina en una encrucijada y quien arrebata al huérfano y á la viuda el bocado de pan que les sirve de alimento. Es claro: para que Dios sea *el todo* es preciso que sea también criminal!..... Pero no sólo á Dios es horriblemente injuriosa esa doctrina: es también ofensiva á la dignidad humana. No puede darse fórmula más descarada del fatalismo. Si Dios es la única causa, si Dios lo hace todo, el hombre es mero instrumento puesto en sus manos, y pierde la gran prerrogativa que más le ennoblece: la libertad. Y como supongo que mi adversario estará conforme con la opinión de su correligionario y no sé si jefe, el Sr. Vizconde de Torres-Solanot, que en un artículo no ha mucho publicado contra el Sr. Obispo de Huesca, (1) sostiene con razones como suyas que Dios tampoco es libre. tendremos que la libertad, con cuyos extemporáneos alardes tan empalagados nos tienen ya los libre-pensadores. es un verdadero mito, pues no existe en parte alguna. ¡Ah! Los que nos llamáis enemigos de la libertad porque lo somos del libertinaje, ¿qué tenéis que decir á esto? Dije otra vez que la Religión católica es la Religión del progreso, y ahora añado que es también la de la verdadera libertad.

Iba á copiar aquí un párrafo que antes omití relativo al Dios de los católicos; pero no: mancharía mi pluma con aquellas soeces blasfemias, y mi pluma he prometido á Dios hacerla pedazos antes que mancharla. Tiembla mi mano y arde mi frente y estalla la indignación en mi alma al ver despreciado, hollado, hecho objeto de befa lo que más

(1) Una publicación católica de Zaragoza, *El Pilar*, dijo en un suelto que había llamado mucho la atención el silencio del Sr. Vizconde de Torres-Solanot al último artículo que le dirigí. El Sr. Vizconde le dirigió una carta diciendo que me contestaría cuando se lo permitiesen *sus ocupaciones.* No dudo le dará algunas la escuela sin Dios que ha establecido en Zaragoza; pero el tiempo que ha tenido de sobra para dedicar un largo artículo á una pastoral del Sr. Obispo de Huesca, ¿no podía haberle dedicado á cumplir con su compromiso contestando al mío?

adora mi corazón: el Augusto Sacramento del Altar. No me sería posible conservar la serenidad de espíritu necesaria para responder. ¡El Dios forjado por los católicos para nuestro uso particular! ¡Perdónalos, Señor, que no saben lo que se dicen! ¿Cómo tenéis valor para poner faltas á la grandiosa concepción del Dios católico, abusando de expresiones figuradas de la Escritura, y atribuyendo á deficiencia de nuestro Dios lo que es ignorancia vuestra, cuando no tenéis en cambio que ofrecernos más que un dios de mazapán y mantequillas, indiferente para el bien y para el mal, tiránico opresor de la libertad humana, y sin libertad también, sujeto á una ley superior á su voluntad? ¡Un dios que mendiga á todos los seres su pedazo de realidad, é hilvana su infinidad con los retazos de las criaturas: un dios cuya existencia depende de la existencia de un microbio; un Dios que dejaría de ser infinito y de ser Dios con sólo que le faltasen las orejas del asno y la cola de la lagartija!

FR. CONRADO MUIÑOS SAENZ.

(Se concluirá.)

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LAS SAGRADAS CONGREGACIONES.

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO.

Placiens. *Legitimationis.*—Bajo el título enunciado se presentaron á la Sagrada Congregación del Concilio las preces que á continuación se expresan. Contraído matrimonio clandestino en una Diócesis en que no estaba vigente el decreto del Concilio Tridentino sobre clandestinidad, entre dos jóvenes, y resfriado al poco tiempo el amor conyugal, pidió el marido se declarase nulo dicho matrimonio, pasando á contraerle civil con Rosa Graso, antes de conseguir la sentencia derogatoria. Tuvo de Rosa una hija que fué bautizada como ilegítima, porque la Curia episcopal había ya declarado válido el primer matrimonio. Muerta la primera mujer, y obtenida dispensa del impedimento de crimen, proveniente de adulterio con promesa de futuro matrimonio sin la legitimación de la prole, vuelven á pedir, ya casados, se legitime dicha prole, recomendando el Obispo la súplica de los esposos.

La Sagrada Congregación, vistas las preces y las razones que en *pro* y en *contra* de la concesión se expusieron *per summaria precum*, contestó á ellas con fecha 9 de Agosto de 1884 diciendo: *Lectum;* ó lo que es lo mismo: hemos visto la petición, y no merece ser despachada.

El rigor aparente que ha usado la Sagrada Congregación no admitiendo la súplica de legitimación arriba expuesta, está muy conforme con las disposiciones emanadas de la misma Sagrada Congregación, relativas al matrimonio civil, y con las dadas en el Concilio Tridentino, y las contenidas en el derecho común. Y si parece cruel dejar á la hija inocente con la nota bochornosa de ilegítima, más cruel sería el que, por creerse fácil el legitimar la prole habida de tales enlaces, se abriese la puerta á los amores ilícitos, y á las uniones incestuosas, y á las que ahora pueden llamarse con razón *civiles*.

—

Florentina. *Reductionis pensionis.*—Con fecha 9 de Agosto del 84 se examinaron por la misma Congregación las dos dudas siguientes: »I. *An intret arbitrium aperitionis oris in casu?* II. *An et quomodo sit locus reductioni pensionis in casu?*» y fueron resueltas en esta forma, á saber: *Ad I Negative. Ad II Affirmative pro rata redituum beneficii, realiter a beneficiato percipiendorum.*

Como se echa de ver en la enunciación de la primera pregunta, aquí medió algún decreto, Bula ó Breve pontificio, que impide entablar nueva lite, sin que antes se obtenga para ello especial permiso, que se significa en la *aperitio oris* de que hemos hablado en varios números de esta Revista. Para la inteligencia de ambas preguntas, de su resolución, y de la causa misma, daremos un breve compendio del hecho y de las pruebas aducidas por ambas partes contendientes. El hecho húbose así:

El párroco de Monteripalidi, joven aún, se vió precisado á renunciar la parroquia, y pedir á la Sede Apostólica la pensión de 500 fs. sobre los frutos de aquella, que ascendían á 2.080 sin los inciertos, que le fué concedida en 27 de Mayo de 1884. Benelli, su primer sustituto, satisfizo dicha pensión por cuatro años, hasta que creyéndose nimiamente gravado, suplicó se redujese á una cantidad equitativa, puesto que el Párroco Arrighetti ya iba convaleciendo, y podía percibir algún emolumento de unas monjas á quienes servía de capellán.

Consultado el Arzobispo acerca de esta

segunda súplica, la confirmó en todas sus partes, y así se obtuvo de Su Santidad la facultad *de aperitionis oris arbitrio adversus rescriptum diei 27 Maji 1878.* (1) dando lugar á la introducción de la causa que fué puesta en folio.

Las pruebas que el defensor del párroco propone se concretan á demostrar que no hay lugar á reclamar contra el primer decreto de la Sagrada Congregación concediendo la pensión, mientras no se demuestre evidentemente que para su consecución hubo falsedad en las preces, ya ocultando la verdad, bien ingiriendo en ellas alguna mentira, contra lo cual está, á favor de Arrighetti, la presunción de derecho, la existencia del rescripto, y el decreto de la Curia florentina, que no habría pasado á ejecutar el rescripto si hubiese hallado en él cosa contraria al derecho ó á la equidad. Pasa después á examinar las razones que justifican la pensión, y aduce en su favor el Tridentino *cap. 2, ses. 21 de Reform.* y la Bula de S. Pío V *Quanta Ecclesia* con la opinión unánime de los Doctores sobre los beneficiados que se ven obligados á renunciar sus beneficios. Refuta últimamente las objeciones del defensor de Benelli contra la pensión, que dice ser concedida con estas cláusulas: *dummodo eam ecclesiæ reditus perferre valeant*, y *donec aliter non provideatur*, que expresan otras tantas condiciones que al presente no se cumplen, porque los frutos de la Parroquia han disminuido considerablemente, y el Párroco sirve de Capellán á unas monjas, con más el beneficio de S. Clemente. Dice á tales argumentos el Abogado de Arrighetti, que aun siendo verdadera la relación que el adversario hace de los frutos de la parroquia, y que el Arzobispo tacha de exagerada, estaría Benelli obligado á pagar la pensión, por exceder los réditos á los 100 ducados asignados por el Concilio Tridentino á los Párrocos, confirmando su respuesta con el juicio de la Curia de Florencia que examinó detenidamente los libros parroquiales, antes de pasar á conceder la pensión. En cuanto á los emolumentos que, dice Benelli, percibe el párroco, y según él pueden sustituir á la pensión, no cumpliéndose por tanto la segunda condición, niega rotundamente que las monjas le den retribución alguna, ni siquiera el estipendio de las misas, y que del beneficio de S. Clemente haya recibido ni un solo franco, por negarse el Gobierno á pagarle. Concluye recopilando y afirmando que, ahora como antes, debe pagársele la pensión al Párroco Arrighetti.

Al contrario el defensor de Benelli, cuyo intento es demostrar que fué falsa la relación que dió el Arzobispo á la Sagrada Congregación para obtener el decreto en que se concedía la pensión, afirma que, si la suma total de los frutos de la parroquia ascendía á la cantidad mencionada, y hasta la excedía, era sin contar los pagos que debía satisfacer, con los cuales y la pensión quebaban al sustituto solos 443 fr., comprobando su aserto con la relación de un perito presentada nuevamente á la Curia arzobispal acerca de los frutos de dicha parroquia y sus gastos, y así cree haber demostrado que la pensión fué injustamente impuesta, siendo subrepticio el décreto en que se concedió, por haber faltado á la verdad en la exposición de las preces. Corrobora esta afirmación recordando el Concordato verificado entre Pío VI y el Gran Duque de Toscana Leopoldo, donde se determina que no se impondrá pensión alguna á las parroquias de aquel Ducado, y el cual, dice, no se menciona, ni en la súplica, ni en la concesión de la pensión.

Demuestra seguidamente que está ya provisto de congrua sustentación el párro-

(1) Vese en este caso con toda evidencia como la Sagrada Congregación sabe retirar sus concesiones y derogar sus disposiciones, cuando unas y otras están fundadas en falso supuesto. Pídesele revoque el decreto que diera concediendo la pensión, ó que permita reclamarse contra él, da el permiso, y no obstante, permite se examine su segundo decreto, y que se anule, según ambas cosas nos demuestran la primer pregunta y su resolución. Tal práctica no puede menos de conducir infaliblemente, á la recta admiuistración de la justicia, y al conocimiento cierto de la verdad.

co Arrighetti por recibir del beneficio de S. Clemente 158 fr., comida y habitación de las monjas á quienes sirve de Capellán, y algunos emolumentos del servicio que presta á la parroquia en que vive, sin contar en ellos el estipendio de la misa cotidiana, y que no debe pagársele la pensión concedida *donec aliter Sacerdos Arrighetti provideatur*, aun supuesta la justicia de la misma en el principio de su imposición, puesto que ya tiene de que mantenerse.

Examinadas detenidamente las pruebas de ambas partes, dió la Sagrada Congregación la resolución que ya conocen nuestros lectores, y que, si se exceptúa la cuestión del *aperitio oris* que niega absolutamente, declarando consiguientemente válido su primer decreto, no zanja la de la pensión, pues no constando claro de las pruebas, si han disminuido ó no los frutos de la parroquia, lo que supone aquel *pro rata* para que se verifique la rebaja, no se hará ésta, si no es cierta la primera. No deja sin embargo, de verse en ella el rigor de la justicia, no permitiendo dudar de la legitimidad de la pensión, y la suavidad de su práctica, previendo el caso de que los frutos disminuyesen, y pudiera gravarse injustamente el sustituto con una carga superior á la que su parroquia podía sufrir.

Esta cuestión puede suscitarse en nuestra patria con las mismas condiciones y circunstancias que la expuesta y compilada hasta aquí, y por tanto, de ella se podrán sacar las reglas y principios que rigen en esta materia, así como la práctica de la Sagrada Congregación, que es para nosotros jurisprudencia canónica. Una sola cosa hay que advertir; que en España, merced á los privilegios concedidos bajo el título de Real patronato, tiene que intervenir en estas materias la autoridad civil.

Para mayor claridad de la causa y resoluciones anteriores, copiaremos los *Colliges* que de su estudio han deducido los sabios redactores romanos, por más que á nosotros no nos parecen del todo oportunos. Juzguen nuestros lectores. Dicen así:

I. Pensiones, precipue quod paræcias, tum ex Tridentino, tum ex Decreto *Cum nuperrimis*, ita imponendas esse, ut salva maneat parocho congrua 100 scutatorum.

II. Ex canonistis si pensio superet tertiam redituum partem, *justa non censebitur*.

III. In themate pensio libellarum 500 videtur hos excessisse limites; ideo Emis. Judicibus visa est reducenda pro rata redituum quos *realiter* parochus a parœcia retrahit juxta peritiam a perito factam sub juramenti fide. (1)

—

MONTISALTI. *Remotionis nihil transeat seu aperitionis oris.*—Curioso caso se examina bajo este título en la causa que vamos á compendiar. Dícese en ella que deseando un Prelado promover el bien de sus fieles en cierta parroquia, pidió á la Sede Apostólica poder dar al párroco de ella un Coadjutor *cum jure successionis*, designando para este cargo al Sacerdote Antonio, á quien suplicaba se le diese el nombramiento sin concurso, después de ver su idoneidad en un examen privado. Concedióle la gracia el Romano Pontífice en 11 de Febrero de 1884 *juxta petita;* mas, cuando la Datería apostólica preparaba las bulas de institución, se presentaron gravísimas acusaciones contra Antonio, según las cuales, era indigno por su índole, por su ciencia y por su vida de presidir la parroquia, que sólo por favor y amistad quería concederle la Curia. La Datería encomendó entonces en confianza á un Obispo que se informase bien sobre la vida y costumbres del Sacerdote Antonio, y cumplido por éste su encargo, las informaciones fueron favorables al que se tenía por delincuente; pero no paró aquí la persecución. Cierto abogado de la Curia Romana, sin ser esperado, ni

(1) Repetimos lo que hemos dicho en el texto, que no creemos oportunos ni áun exactos, relativamente á la causa, los *colliges* trascritos. Especialmente el último pugna con toda ella, y á ser verdad, aun sería injusta en su principio, contra lo que se desprende de la resolución, en la que no se permite poner en duda.

llamado, presentó una carta del Vicario general de Bolonia, en que se acusaba al Sacerdote Antonio de crímenes torpes, y pedía el *nihil transeat*, ó no se proceda á la provisión de la Coadjutoría. Manifestada la acusación á Su Santidad en 23 de Junio del mismo año, se dignó encomendar á la Sagrada Congregación del Concilio el examen de la causa «*cum omnibus facultatibus* »*necessariis et opportunis, et cum clausula* »*de aperitionis oris arbitrio, adversus res-* »*criptum diei 11 Februarii 1884.*»

En virtud de estas atribuciones se examinó en plena Congregación la causa del Sacerdote Antonio, no obstante el decreto pontificio que á ello se oponía, como hemos visto en el compendio de la cuestión precedente. Los términos á que se redujo el examen fueron estos: »*I. An sit locus aperitionis oris in casu?*» et quatenus negative: «*An et quomodo providendum sit in casu?*» y los en que se resolvió la dificultad, los siguientes: *Ad I. Negative et amplius. Ad II. Provisum in primo.* Lo que en lenguaje vulgar se traduce de esta manera. La provisión de la Coadjutoría hecha por gracia pontificia en el Sacerdote Antonio es legítima, y nada puede decirse contra ella, pasando á dársele las bulas de institución y la posesión real de la misma.

Las razones que movieron á los Eminentísimos Intérpretes del Tridentino á dar una solución tan favorable al Sacerdote, sin atender á las terribles acusaciones presentadas contra él, todas son de hecho, como de hecho eran las que oponían sus adversarios, reducidas á demostrar si gozaba ó no el interesado de una vida digna del ministro del Señor, y de aquella ciencia que es necesaria para enseñar á los pueblos el camino de la salvación. En favor de Antonio estaban sus superiores ordinarios, y el Obispo á quien la Sagrada Congregación pidió informes, todos los cuales atestiguaban su buena vida y costumbres actuales, así como de su ciencia deponían el Seminario en que hizo sus cursos, y los varios cargos que desempeñó en varias Diócesis con permiso de su ordinario, estando por el contrario solos los testimonios de algunos envidiosos, que querían la prebenda que se le daba á él, y los cuales sólo podían testificar culpas antiguas de que ya dicho Sacerdote había hecho penitencia, dado caso que las hubiese cometido, como advertidamente dice su Defensor, pues algunas de ellas son tan graves, que ni posible parece que se le hubieran ocurrido. Visto esto, la Sagrada Congregación no dudó qué partido elegiría sobre la aptitud de Antonio para la Coadjutoría, y despreciando las acusaciones, persistió en concedérsela. Para que más clara se vea la justicia de la resolución, trascribiremos los Corolarios de los sabios Canonistas, en los cuales se contienen los principios á que la misma se sujeta, aplicación inmediata de los principios más triviales de la ley natural. Dicen así:

I. Ut conqueri *et aperitionem oris* obtinere liceat adversus Romani Pontificis decreta, oportere ut evidentisime evincatur eadem decreta infici obreptionis aut subreptionis vitio.

II. Adversus Romani Pontificis rescriptum in themate, quo Sacerdos Antonius ad coadjutoriam vocatur cum futura successione in beneficio, deese rationem *aperitionis oris*, quia defuit probatio juridica indignitatis ejusdem sacerdotis.

III. *Aperitionem oris* rite denegari, non evicta prius obreptione aut subreptione, ut litigantium calumniis tempestive occurratur, et ut aditus præcludatur liti quæ injusta agnoscatur.

IV. Dignitatem Sacerdotum quoad beneficia curata desumi præcipue ex scientia, honestate vitæ, et idoneitate eorumdem relate ad determinatas parœcias quibus præficiendi sunt.

V. Dignitatem Sacerdotis in themate, tum quoad scientiam et morum honestatem, tum quoad idoneitatem relate ad parœciam, ad quam fuit electus, quamplurimorum testimonio evictam fuisse, et præcipue judicio Ordinarii qui eumdem

elegit et tandem rescripto R. Pontificio.

VI. Depositiones testium adversariorum minime faciendas esse, utpote suspectas: etenim quælibet inimicitia testem repellit *ne iratus nocere cupiat, vel læssus se ulcisci velit.*

VII. Criminationes in themate calumnias potius videri; ex quo defuit omnino probatio formalis; et partæ videantur ab inimicis sacerdotis Antonii.

—

GUASTALLEN. *Interpretationis voluntatis.* —Como del título se desprende, la presente causa es de las de menor interés examinada en la Sagrada Congregación *per summaria precum;* sin embargo, como relativa á la interpretación de cláusulas testamentarias, ofrece mayor utilidad que las dirigidas únicamente á concesiones de gracias, cual es la que hemos compendiado más arriba en esta misma Sección, y merece mayor atención por llevar envuelto en su desarrollo algo de contencioso. Es pues como sigue el caso y la declaración sobre él recaída.

Pedro J. Begliardi dispuso en el testamento que hizo en 1735 que la tercera parte del rédito de sus bienes se distribuyese á los pobres de su parroquia, de tal suerte que, habiendo entre ellos parientes suyos, fuesen éstos preferidos á todos los demás. Muerto el testador, dicha tercera parte, que hoy sube á 137 fr., se distribuyó constantemente á los consanguíneos del testador, por más que desde 1836 se hallen fuera de la parroquia y de la Diócesis. Duda ahora el administrador de este legado, si, atendidas las palabras del testamento, los consanguíneos del testador existentes fuera de la parroquia podrán percibir el legado, y preguntando á la Curia episcopal, ésta le respondió que habían perdido su derecho, y que áun estando en la parroquia no se les debía mas que la mayor parte del legado, distribuyéndose lo restante á los demás pobres. Instando contra esta determinación los consanguíneos, y alegando que era suyo todo el legado, no obstante hallarse fuera de la parroquia, se presentó la cuestión á la Sagrada Congregación, la cual, examinadas las razones de una y otra parte, que se reducen, por la de los pobres de la parroquia, á las palabras del testamento que claramente determinan se les dé á ellos el legado, y sólo que en esto les sean preferidos los parientes del legante, y por la de los consanguíneos, el fin del testador de querer socorrer con especialidad á los suyos, lo módico del legado, que apenas sirve para dar una limosna, siendo en realidad pobres los parientes, y la costumbre observada por largo tiempo de darles el legado entero, por más que hace tiempo moren en ajena Diócesis, resolvió la cuestión con fecha 13 de Setiembre de 1884 de la manera siguiente: «*Servandam esse suetam subsidii distributionem, favore pauperum consanguineorum, etiamsi extra parœciam degant.*»

No es dudosa en manera alguna la justicia de esta resolución, á pesar de parecer opuesta al sentido material de las palabras del testamento, que hablando de los pobres de la parroquia, á ellos deja el legado, prefiriendo solamente los parientes del testador, cuando entre aquellos los hubiese; porque la excepción hecha de sus parientes quita toda la fuerza á la regla, y como la excepción no la concreta á la parroquia, no debe concretarla ningún juez, mucho más mediando las otras razones alegadas á favor de los consanguíneos, cada una de las cuales, y especialmente la tercera, tienen una fuerza irresistible. Por eso dijimos, *al parecer* opuesta al sentido material de las palabras; que en realidad no hay oposición alguna. De haber tenido en cuenta todo, esto la Curia no habría visto reformado su dictamen.

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE OBISPOS Y REGULARES.

VENETIARUM. *Super validitate compromisi et electionis.*—La causa que vamos á com-

pendiar puede dar mucha luz á las Congregaciones y Órdenes religiosas, reducidas muchas en las actuales circunstancias á un número reducidísimo de individuos, tanto acerca del modo de arreglar sus elecciones, como otros asuntos interiores, para los cuales no tienen suficiente personal ni condiciones, según lo exigen sus leyes especiales. En gracia de las mismas seremos algo más difusos, aunque sin exceder nuestros límites. Es el caso siguiente.

La Congregación de San Felipe de Neri de Venecia no cuenta más que con tres individuos sacerdotes con voz activa y pasiva en la elección de Superior ó Presidente. Al terminar el año 83 tenían que elegir Superior para el triennio siguiente, y aunque se reunieron con este fin, y entraron diez veces en votación, no pudieron elegirle, porque siempre obtenía un voto cada uno. Visto esto, escogieron un Compromisario para que él eligiese Superior, contra la determinación de su regla en que el Santo Fundador les manda que, si después del décimo escrutinio no hubiesen convenido en designar persona la mayor parte de los electores, *compromissum fiat, ut scilicet quinque solum ex electoribus Præpositum e duobus tantummodo deligant in quos plura suffragia, ex quacumque disquisitione hactenus collecta, concurrerint.* Elegido compromisario, éste eligió Superior, y el otro tercero, apoyado en la determinación de la regla, creyó nula la elección, y recurrió á la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, dándole cuenta de lo ocurrido para que ella determinase si tal elección podía aprobarse, y en semejantes circunstancias hacerse en la misma forma. Recibida esta relación, mandó la Sagrada Congregación examinar la cuestión bajo una sola duda sobre la validez de la elección, omitiendo el juzgar de si se podría hacer lo mismo en casos análogos. La duda es como sigue: «*An sit valida electio Præpositi in casu?*» y esta su resolución: «*Affirmative et amplius.*»

Las razones que movieron á la Sagrada Congregación á juzgar así son las disposiciones de derecho común acerca de elecciones por compromisarios, que pueden verse en el título de las Decretales *De electione et electi potestate*, y sus expositores, entre otros Reifenstuel, y á las cuales deben sujetarse los casos sobre que no hay especial legislación, y la práctica de la misma Congregación de S. Felipe en Roma; contrarias no hay más que la disposición de la regla citada en la historia del caso. Como epílogo de todas ellas pondremos aquí los *Colliges* de los Redactores del *Acta Sanctæ Sedis* que copiados á la letra son como sigue:

I. Quod in constitutionibus, aut legibus peculiaribus, quæ religiosum Ordinem moderantur, non fuit specialiter expressum, regulis legum generalium relictum videtur; nam receptum est quod casus omissus cadit sub dispositione juris communis.

II. Certum est quod regula Oratorii S. Philippi haud contemplata sit cassum in quo electio Præpositi concredenda esset unico compromissario, ideo casus hujusmodi legi generali, seu juri communi subjiciendus est.

III. Jus commune haud improbare quod unico compromissario electio committatur; sed videri exposcere consensum omnium vocalium, quando agitur de compromisso absoluto, in quo compromissarius libere eligit personam idoneam qualemcumque; et exposcere consensum majoris partis, quando res est de compromisso limitato; quando nempe eligenda est persona certa.

IV. In compromisso absoluto compromissarius libere exercet jura omnium electorum, et ideo omnium vocalium requiritur consensus; ne aliquis suffragio privari videatur. In compromisso vero limitato, quoniam compromissarius non agit libere, sed certam eligere debet personam, ideo sufficere videtur consensus majoris electorum partis.

V. Quamobrem in themate a jure communi non reprobari videtur deputatio unius compromissarii, loco quinque com-

promissariorum, neque illegale dici queit compromissum etsi non accesserit omnium vocalium concensus; quia compromissum est limitatum, et respicit certam personam eligendam de gremio.

—

CATACEN. *Parochialis super validitate permutationis, et provisione.*—Con el epígrafe trascrito se presentaron á la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares las dudas en él contenidas y ampliadas en dos preguntas, expresadas de la manera siguiente: «I. *An sit valida permutatio duarum paræciarum in casu?* II. *An et quomodo consulendum sit paræciis e Magisano et e Fossato in casu?* y á las cuales, después de un maduro examen de circunstancias y pruebas, á 28 de Noviembre de 1884, dió resolución en esta forma: «*Ad primum Negative. Ad secundum provisum in primo.* Fundada la resolución en el hecho á que se refiere, no se puede entender hasta haber conocido aquél, cuya historia damos á continuación con el precitado fin.

El Obispo Catacense, hoy difunto, refería á la Silla Apostólica en 15 de Enero de 1882 que Gregorio Nofito, párroco de Santa María de las Gracias de Fossato por bula pontificia, no gozaba de buen nombre por haber destruido el patrimonio de la Iglesia y tener costumbres relajadas. Pasada la relación á la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, mandó ésta al Obispo que instase al párroco á la resignación, y en caso de oposición, instruyese proceso según la instrucción de 11 de Junio de 1880. Juzgó el Obispo, desoyendo á la Sagrada Congregación, poder arreglar el negocio sin ruido alguno, consiguiendo que el mencionado párroco permutase con otro su propia parroquia. Llamado con este fin Rosario Donato, quien había obtenido por concurso la parroquia de Magisano en 1 de Mayo de 1881, se manifestó su propósito para evitar los escándalos que se seguirían de la formación del proceso. Aunque un tanto opuesto á esta permuta en un principio el Sacerdote Rosario, cedió al fin, ya por reverencia, según él, ya porque no podía obtener del Gobierno, después de dos años, el *pase regio* de su beneficio. En fuerza de esta permuta, y obligado por las amenazas del Vicario general (dice Donato) fuí á Fossato, y tomé posesión de la parroquia. Presentada la permuta al Procurador regio, se opuso á ella, diciendo que el *pase regio* se había concedido al Sacerdote Donato para la parroquia de Magisano, obtenida por concurso. Con esto el nuevo Prelado recurrió á la Sagrada Congregación pidiendo declarase nula la permuta, que, más que utilidad, había traído daños á ambos pueblos.

En tal estado la cosa, se presentó la causa á la Sagrada Congregación mencionada con una defensa de la petición última del Obispo, y otra en favor de la permuta. Las razones que apoyan aquélla son: la ley tridentina de que todas las parroquias se provean por concurso, aun en caso de traslación y permuta, confirmada por la práctica de Roma, que en tales casos exige dicho concurso; la nulidad de la permuta por falta del consentimiento de una de las partes, debida, ora al miedo reverencial en virtud del cual parece se determinó Donato á permutar, ora á la carencia de congrua sustentación, originada de negársele el *regium exequatur* para su parroquia de Magisano. Agrégase á esto no tener libres los frutos del beneficio de Fossato, y carecer por tanto, mediante la permuta, de título de ordenación, que deja Donato en Magisano para pasar á Fossato, y de congrua sustentación, por no pagarle el Gobierno en la nueva parroquia, y sí en la primera, para la cual se le dió pase, desapareciendo al mismo tiempo la causa que le indujo á permutar.

En favor de la permuta no se aducen otras razones que la validez de la misma, como hecha según el derecho ante el legítimo Superior que pudo aurorizarla, resolviendo las objeciones del miedo reverencial, por no hallarse en el caso las circunstancias que para juzgarse tal son

necesarias, y la falta de patrimonio eclesiástico, que evitaría el Obispo, ó concediendo á Donato un beneficio, ó formándole patrimonio. Sujetadas estas razones al supremo criterio de la Sagrada Congregación, dió la razón al Obispo, anulando la permuta autorizada por su antecesor, dejando las cosas en el estado en que se hallaban cuando se intentó la permuta, ó sea, siguiendo el Sacerdote Donato párroco de Magisano, y Nofito de Fossato. ¿Y cómo, se puede preguntar aquí, dejó la Sagrada Congregación en el goce de su beneficio, sin amonestarle siquiera, al Sacerdote Gregorio Nofito? Porque nada se presentó contra él que pueda formar prueba jurídica, ni para privarle de la parroquia ni para amonestarle por su conducta. Este caso con todas sus circunstancias puede pasar en nuestra patria: conviene, pues, no perderle de vista. Para mayor claridad de la doctrina sobre que gira su resolución, trascribiremos los *Colliges* siguientes.

I. Ex Tridentino *Sess. 24 pag. 18.* vacantes paræciales Ecclesias donari nequeunt pastore, nisi per concursum; ita ut *alias provisiones omnes seu institutiones, præter supradictam forman, factæ, subreptitiæ esse censeantur*, et ipso jure pro infestis haberi debent, non servata forma concursus.

II. Hinc etiam Romæ parochus qui translocandus sit ad aliam paræciam, per concursum evincere debet sese præditum esse requisitis pro nova regenda ecclesia, aut explicitum obtinere apostolicum beneplacitum, juri communi derogans.

III. Cui juris communis sanctioni, haud Episcopos, sed tantum Romanos Pontifices derogare posse; ideoque nihil quod præjudicium afferat juribus apostolicæ Sedis, aut auctoritati inveniri debet in Constitutionibus sive provincialium sive episcopalium Synodorum.

IV. In themate Episcopum auctoritate propria omnia explevisse, contra etiam S. Congregationis præscriptionem, justaque deficiente causa, quæ est necessitas vel Ecclesiæ utilitas; nam, inita permutatione, dissensiones et scandala in populos creverunt.

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE INDULGENCIAS.

Decretum quo varia enodantur dubia quoad rosarium seraphicum etc..... (1)"

BEATISSIME PATER:

Archiepiscopus Goritiensis a S. Congregatione Indulgentiarum sequentium dubiorum solutionem humillime petit.

1.° Recitantes fratres et sorores trium Ordinum S. P. Francisci Rosarium seraphicum (7 decadum) lucranturne qualibet vice, prout ante Constitutionem nuperrimam. S. S. Leonis XIII «*Misericors Dei Filius*» Indulgentiam plenariam?

2.° Sodales tertiarii recitantes post Communicationem Ps. 19. «*Exaudiat*» lucranturne Indulgentias intuitu Communicationis Privilegiorum cum 1.° et 2.° Ordine S. Francisci et cum aliis Ordinibus, puta Camaldulensium, Augustinianorum, etc...?

In genere adestne pro Tertiariis adhuc communicatio privilegiorum?

3.° R. P. Bonifacius Minister provincialis FF. MM. Cap. Provinciæ Rheno-Palatinensis occidentalis (West-Rhenpfale) dubium sequens S. Congregationi Indulgentiarum proposuit: «An in suo valore maneat etiam post declarationem S. S. d. d. 7. Junii 1882 Indulgentia Plenaria et Benedictio Tertiariis elargienda (antea absolutio generalis dicta) cum Benedictione Papali, concessa *speciali privilegio* in festo S. Aloysii Gonz. die 21 Junii (qua die anniversaria induitionis S. M. Pii IX ceu Tertiarii);» et responsum accepit die 30 Decembris 1882: «*Affirmative*, quia speciale privilegium, ut cesset, speciali tantum re-

(1) Daremos íntegro y en latín todo el decreto, poniendo después en cuatro palabras las determinaciones que expresa para instrucción de los fieles.

vocatione tolli debet.» Standumne est adhuc huic declarationi, necne?

4.° In Kalendario perpetuo Ord. Min. S. P. Francisci et per consequens in Directorio liturgico eorum Provinciæ S. Crucis Croatiæ Carnioliæ notantur suis diebus Indulgentiæ Plenariæ, quæ lucrari possunt a quibuscumque Christifidelibus visitantibus Ecclesias conventuales S. Francisci sub solitis conditionibus.

Quæritur, num Sodalibus Tertii Ord. S. Francisci, velut hucusque, sufficiat ad lucrandas hujusmodi Indulgentias, visitare proprias Ecclesias curatiales, an vero opus sit illas, non obstante quacumque distantia, (etiam 10-20 horarum), adire Ecclesias prædicti Ordinis?

Sacra Congregatio Indulgentiis Sacrisque Reliquiis præposita propositis dubiis respondit:

Ad I. Quoad Sodales Tertii Ordinis Sancti Francisci, Negative.

Ad II. Negative ad utramque partem.

Ad III. Negative post editam Constitutionem Apostolicam «*Misericors Dei Filius*»

Ad IV. Quoad primam partem, Negative; quoad secundam, Affirmative.

Datum Romæ ex Secretaria ejusdem Sac. Congregationis die 12 Junii 1884.

L. Card. Bonaparte pro Præfecto Card. Oreglia a S. Stephano.=Franciscus della Volpe, Secretarius.

Versa el anterior decreto sobre si los Terciarios de S. Francisco pueden ganar ciertas Indulgencias concedidas á los Franciscanos, ó, por comunicación, las de otras Órdenes, y determina lo siguiente: 1.° Que después de la Bula de N. S. P. León XIII «*Misericors Dei Filius*» no ganan los Terciarios la Indulgencia que ganan las otras dos Órdenes rezando el Rosario seráfico (de 7 dieces). 2.° que dichos Terciarios no ganan la Indulgencia plenaria por rezar el salmo 19 *Exaudiat* después de la comunión ni por comunicación de privilegios con los de su Orden, ni con los de otras: 3.° Que no ganan la Indulgencia concedida para el día de S. Luis Gonzaga, después de promulgarse la Bula citada. 4.° y último; Que para ganar las Indulgencias concedidas á las visitas de Iglesias franciscanas, no les basta visitar la Iglesia parroquial, sino que deben visitar la Iglesia franciscana, cualquiera que sea la distancia á que se halle.

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DEL INDICE.

Decreto de 23 de Marzo de 1885 condenando y prohibiendo en todo lugar y en cualquier idioma la impresión, lectura, y retención de las dos obras expresadas á continuación; á saber: *Della educazione religiosa e civile delle fanciulle in conformità alle attuali condizioni d' Italia. Dialoghi del Prof. Sac. etc.—La Religione nella Scienza e la Tiranide della Conscienza, con prefazione di Mons. G. B. Savarese*, del Prof. Cicchitti-Suarini della chiesa cattolica italiana, que, traducidos sus títulos á nuestra lengua, serían «*De la educación religiosa y civil de las niñas en conformidad con las actuales condiciones de Italia*, y *La Religión en la ciencia y la Tiranía de la Conciencia*. El autor de la primera se sujetó al fallo de la Sagrada Congregación.

—

Contiene además el Fascículo IX, volumen XVII del *Acta Sanctæ Sedis* compendiado en esta Sección, la carta de Nuestro S. P. León XIII al Emperador de China, escrita en 1.° de Febrero de este año, y la relación de los obispos preconizados para diferentes obispados de todo el orbe católico en el Consistorio de 27 de Marzo de 1885. Aquella ya lo copiaron los periódicos: ésta excede los límites de nuestras columnas.

REVISTA CIENTÍFICA.

Alucinaciones visuales normales. Su asiento.—Recientemente se ha observado que, colocando un cuadro de papel rojo sobre un fondo blanco bien iluminado, y después de haber tenido por un instante cerrados los ojos, si rápidamente se abren, mirando durante un segundo el mencionado cuadro rojo, y volviendo á cerrarlos inmediatamente sin esfuerzo, y cubriéndoles con la mano para mejor sustraerles á la acción de la luz, vese aparecer de nuevo la imagen roja vivamente iluminada. Repitiendo el experimento, y mirando el cuadro no ya con rapidez, sino durante largo tiempo, medio minuto aunque sea, si entonces se cierran los ojos, vuélvese á ver aparecer la misma imagen, pero sustituyendo al rojo el color verde, y al claro vivo del cuadro un oscuro subido. Consta que el verde y el rojo son colores complementarios.

Hé aquí dos experimentos clásicos que explican satisfactoriamente la teoría de las imagenes consecutivas.

M. Perinaud en diversas comunicaciones presentadas á la sociedad de biología francesa, y en una nota inserta en la segunda edición de la obra del Dr. Richer, cita gran número de experiencias y autores cuyas explicaciones extractamos á continuación.

La acción de la luz sobre la retina causa en el aparato nervioso una modificación persistente, de tal modo que terminada una impresión, se prolongan y continúan sus efectos, haciéndonos experimentar una sensación más ó menos neta, siempre que se halle en condiciones favorables; en otros términos, síguese viendo el objeto después de alejado de la vista. Es este un hecho fisiológico constante, hoy suficientemente determinado gracias á los progresos de la ciencia experimental, y esta continuación de la visión del objeto desaparecido es lo que propiamente constituye el fenómeno de las imágenes consecutivas. Su observación exige cierto ejercicio: las imágenes son fugitivas, y con el ejercicio vase entrañando inconscientemente en nosotros el hábito de abstraer.

Bonacurcio pretendió en cierta ocasión, contra el sentir del célebre P. Kircher, poder conseguir que en la oscuridad se viese lo mismo que en pleno día. Para ello hizo mirar con detención y fijeza al autor de la linterna mágica un diseño fijo en la abertura de una figurita colocada en la cámara oscura, y conseguida la oscuridad completa, el sabio jesuita vió por segunda vez este diseño, mirando atentamente á un papel blanco que tenía en la mano. La imagen vista por el P. Kircher era una imagen consecutiva, positiva, ó sea la repetición bajo distinta forma de la experiencia antes citada acerca del cuadro rojo. Pero dijimos que mirando detenidamente el cuadro rojo aparece á nuestra vista de color verde, que, siendo, como dijimos también, complementario del rojo, la imagen percibida en este último caso, recibirá el nombre que comunmente se le da de imagen consecutiva negativa. Se ha llegado á creer que la impresión causada en la retina persiste hasta cierto tiempo, y que así sólo puede explicarse la producción de tales imágenes: tal es la opinión más corriente entre los fisiologistas. Mas la teoría es inexacta. Sin duda alguna que las imágenes no pueden percibirse sin que antes hieran nuestra retina; pero es ciertísimo que su propio asiento y donde terminan su acción no es en la retina, sino en el cerebro: de aquí el que á cada impresión de la retina corresponda una modificación especial en ciertos puntos del cerebro; y esta modificación, esta formación de la

imagen en el cerebro es lo que propiamente constituye la visión. Existen en el cerebro diversos centros de percepción auditiva, visual, sensitiva; de los cuales no podemos tratar sin salir de nuestro principal objeto.

La imagen consecutiva es una imagen cerebral y no de la retina. Véase cómo lo prueba evidentemente M. Perinaud: Colocad, dice un círculo rojo sobre un fondo blanco, cerrad el ojo derecho y mirad con el izquierdo un punto cualquiera de este círculo; pasados algunos segundos, retirad el círculo rojo sin separar el ojo izquierdo del punto que antes miraba, y al fin veréis aparecer sobre el papel la imagen negativa consecutiva, es decir un círculo verde. Ál mismo tiempo que retirais el círculo, cerrad el ojo derecho impresionado y abrid el izquierdo mirando siempre el papel, que pasado un instante, veréis de nuevo aparecer el círculo verde, sin que la retina izquierda haya sido impresionada. Pudiera responderse, aunque muy superficialmente, que por una especie de conexión entre los dos ojos, cierta clase de acción refleja habría podido impresionar la retina izquierda mientras que el rayo luminoso hería la derecha. Si así fuese, la imagen vista después de la desaparición del objeto, se produciría en la retina, y seguiría todos los movimientos de ésta. Mirando de derecha á izquierda, de arriba á abajo, veríasela en todos movimientos y direcciones. Que el movimiento del ojo no sea intencional es cosa que no se ha probado aun.

Cuando con el dedo se paraliza la acción del eje óptico, haciéndole experimentar movimientos pasivos, la imagen queda inmóvil. La demostración no puede ser más completa. Las imágenes cerebrales consecutivas á la visión material del objeto pueden en ciertos casos y en sujetos exentos de alteraciones intelectuales, reproducirse delante de los ojos mucho tiempo después de haber cesado la impresión primaria que las produjo. Así se explica cómo Newton pudiera, merced á un esfuerzo de atención, sí así puede decirse, reproducir una imagen consecutiva, producida por la fijeza del sol, después de haber terminado mucho tiempo había la impresión primera. Es facilísimo hacer que aparezca la imagen consecutiva á continuación de la representación mental de un color cualquiera. Tal es el origen de ciertas alucinaciones ópticas cuya explicación ignoran, no solamente los no instruídos, sino también muchos de los que hoy se llaman *científicos*.

Una persona que á consecuencia de la erisipela había perdido la vista casi por completo, notó síntomas de la enfermedad en su convalecencia, y aun después de terminada esta. Sus alucinaciones estaban caracterizadas por la persistencia ó revivisceneia, si se quiere, de impresiones visuales reales. Las letras doradas de una enseña que había visto en una calle de París se le reproducían constantemente delante de los ojos, y proyectaban su luz ó brillantez metálica sobre cualquier punto donde mirara. Y á este tenor varios otros ejemplos pudiéramos citar para confirmación de tales alucinaciones ópticas; pero creyendo suficiente lo dicho, queremos terminar este artículo repitiendo que el propio asiento de estas alucinaciones no es la retina; su origen está en el cerebro. Así lo confirman los recientes experimentos acerca de la sugestión en el estado hipnótico. Lea, quien desee estudiar á fondo la materia, el número perteneciente al 10 de Agosto del año corriente de la conocida Revista científica el «*Cosmos*,» que publican en París los PP. Agustínos de la Asunción desde la muerte del Abate Moigno.

El Anoplofira circular.- En diversas tablas zoológicas, láminas y hasta en publicaciones importantes hallamos grabados alusivos á la reproducción del infusorio que M. Balbiani designa con el nombre de *Anoplofira circular;* reproducción que por su importancia extractamos aquí de la Revista de la Academia francesa «*Comptes Rendus.*»

La unión ó enlace sólo se verifica entre pequeños indivíduos ovoides. Los padres en vez de unirse simplemente, se sueldan por fusión temporal del plasma. Antes de tal fusión ó en el acto de realizarse, el núcleo y el *nucleólo* de que se halla provisto cada padre, experimentan modificaciones que queremos hacer notar. El núcleo del uno se alarga y se introduce hasta su parte media en el plasma del segundo indivíduo, que á su vez manda tambien pequeña porción de sus núcleos al plasma del primero. Los dos núcleos semejan dos cordones transversales, paralelos que, partiendo de uno de los indivíduos, termina, sin interrupción alguna, en el otro. Los núcleos están divididos, y cada indivíduo se halla provisto de cuatro, nó siendo ninguno de ellos susceptible de cambios y modificaciones, como algunos sostienen. Al efectuar el enlace, cada indivíduo presenta seis glóbulos, dos gruesos y cuatro pequeños: los primeros representan dos mitades de núcleo de origen diverso, conforme se ha podido observar: los segundos son los núcleos. Los dos glóbulos gruesos se fusionan recíprocamente para formar el nuevo núcleo, permaneciendo en cualidad de nucleólo uno de los glóbulos pequeños, y desapareciendo por completo los otros tres.

Nueva pila modelo.—La importancia que tienen las pilas en la producción de la electricidad es bien conocida de todos, y de no ser así, bastaría para demostrarla la insistencia con que eminentes electricistas se afanan por perfeccionar las ya conocidas ó por inventar otras nuevas más económicas y de mayores resultados. Convencidos nosotros del importante papel que la electricidad tiene en el desarrollo y progreso de la moderna industria, hemos procurado siempre dar á conocer los medios más fáciles y económicos de producir ese poderoso agente, ocupándonos hoy en describir brevemente una nueva pila Daniell inventada por el Doctor A. Fleming. Compónese esta pila de un tubo en forma de U, que contiene en sus brazos una solución de sulfato de cobre y otra de sulfato de zinc, teniendo ambas soluciones igual densidad.

Uno de los electrodos formado con cobre recientemente depositado por la electrólisis se introduce en la solución de sulfato de cobre, y el otro constituido por zinc químicamente puro, en la de zinc. La fuerza electromotriz de esta pila es de 1, ó 2 voltas por par, y no cambia aun cuando la temperatura varia, ventaja inapreciable, que no es fácil encontrar en otro género de pilas.

Los crepúsculos.—El esplendente fenómeno crepuscular que tanto llamó la atención hace cerca de dos años ha vuelto á reproducirse en varias localidades, bien que en escala mucho menor. Ni en la intensidad ni extensión, así como ni en la caprichosa mezcla de colores y persistencia de los mismos, pueden compararse los crepúsculos que en algunas tardes y mañanas de los tres próximos meses pasados, se han observado en partes aisladas con aquellos magníficos y brillantes panoramas que todos admirámos, desde Noviembre del 83 hasta ya bastante entrado el 84, siempre que al amanecer y concluirse el día estaba el aire despejado de nubes. Entonces un inmenso fuego parecía haber envuelto á todo el globo y la atmósfera habíase convertido en manto rojo: los que ahora se han visto abarcan solamente el área de los crepúsculos ordinarios y carecen de la diversidad de franjas que á los otros hermoseaban.

A pesar de aparecer con carácter distinto los crepúsculos de ahora, y de ahí el que deban tener los unos causa diferente de la de los otros, no falta quien les atribuye el mismo origen, suscitando de nuevo aquella serie de hipótesis que tanto abundaron en todas las publicaciones mientras duró el metéoro, y de las cuales á tiempo

oportuno dió noticia nuestra REVISTA. (1)

Muchos señalaban los polvos meteóricos de origen cósmico, de que la atmósfera terrestre se hallaba impregnada, como causa de los crepúsculos y coloraciones extraordinarias; otros la lluvia de estrellas fugaces: quiénes acudían para explicar el hecho, fuera de la atmósfera, á causas extratelúricas; quiénes á simples juegos de los rayos solares reflejados y refractados en las vesículas de vapor de agua suspendidas en el aire, y por último, los más relacionaban el flamante suceso con otro, no menos sorprendente pero más desastroso, ocurrido pocos meses antes de que nosotros observáramos dichos crepúsculos, con el desastre de Sumatra y Java, el hundimiento y furiosa erupción del Krakatoa, con la ruina del Estrecho de la Sonda, y á este cataclismo geológico atribuían la causa de los crepúsculos rojos de que venimos hablando.

El primero que intentó explicarlos por la reflexión de la luz solar en una nube de polvos de que nuestra atmósfera estaba invadida, procedentes del cometa Biela, fué el Dr. D. José J. Landerer, catedrático en Tortosa, y hoy cree, fundado en sus observaciones, afirmarse más y más en su hipótesis.

Con motivo de la reaparición del metéoro, ha dirigido á la Academia de Ciencias de París una nota confirmando su dictamen con el hecho de que la tierra acaba de atravesar por su órbita un espacio impregnado de polvo cósmico desprendido del susodicho cometa Biela. Hé aquí cómo se expresa en la nota citada: «La observación demuestra que los resplandores crepusculares de los últimos días de Mayo y primeros de Junio han adquirido una intensidad extraordinaria. Siendo yo el primero que he dado á conocer las razones que resultan en favor del origen cósmico, atribuyéndolos al cometa Biela-Gambar, no puedo menos de señalar un argumento más en apoyo de esta hipótesis.

«Se sabe que la longitud del nodo ascendente del cometa era de 246°. Pues precisamente, la longitud de la tierra á primero de Junio era con pocos grados de diferencia, la misma que la del nodo de que se trata. Es, pues, muy probable que estos resplandores no son producidos por otra causa que por estos polvos que la tierra acaba de atravesar; probabilidad que alcanza á certeza desde que se ha notado que análogos encuentros (de la tierra con nubes de polvo cósmico) han tenido lugar de seis en seis meses, dando siempre origen á semejantes metéoros...

»No hay duda que el vapor de agua puede modificar la vivacidad de estos colores: pero también parece evidente que estos vapores no son la causa eficiente del fenómeno... Debo notar, además, á este propósito, que durante el período en gran manera lluvioso, que desde Setiembre hemos atravesado, no ha habido un día, ni aún el más sereno, en que las rayas de absorción del vapor de agua en el rojo no se hayan visto muy claras en el espectroscopio. Estas observaciones que yo hago sistemáticamente, han sido realizadas en Tortosa á una altura de 33 metros; y sobre la cumbre de las vecinas montañas desde el 14 de Junio á la altura de 790 metros. Dirigiendo el espectroscopio hacia la región de la corona, después de ponerse el sol, nunca el instrumento me ha suministrado indicación alguna diferente de las que obtengo en pleno día mirando á cualquier punto del cielo, estando á la misma altura del horizonte.» Y añade después que es imposible la suspensión permanente en el aire de polvos cristalinos procedentes del Krakatoa. Diremos nosotros que la periodicidad con que según se observa, parece pasar la tierra durante su curso por la órbita, por alguna zona de polvo de origen cósmico, no es más real y cierta que la erupción de algún volcán siempre que se han visto cre-

(1) Véase también el interesante estudio del P. Fr. Ángel Rodríguez, premiado en el Certamen de la Academia Gaditana de Ciencias y Artes, y que empezamos á publicar en este mismo número de nuestra REVISTA.

púsculos extraordinarios, como consignado se halla en muchas partes, y no vemos que militen más razones por una que por otra hipótesis, como ni tampoco creemos pueda excluirse el vapor de agua en el aire como causa parcial de los crepúsculos, especialmente de aquellos que no tienen más de extraordinarios que la intensidad y viveza de sus colores, cuales han sido observados en los meses anteriores, muy distintos, sin duda, como decíamos, de los vistos hace cosa de dos años.

Observaciones sobre las manchas y protuberancias del sol.-Según un resumen hecho por M. P. Tachini, resultan los siguientes datos relativos á los meses de Abril, Mayo y Junio: en el primero 3.48 grupos de manchas por día de 56.86 de magnitud relativa cada una: 5.80 de grandor 86.21 en los días de Mayo, siendo el término medio de Junio 5.21 por 132.76 respectivamente.

De las observaciones acerca de las protuberancias presentadas en el mismo astro resulta: Abril 21 días de observación, 9.73 de protuberancias por término medio: 44.8 la altura media de las mismas y su extensión media 2,3: Mayo veinte días; 10.95 de la segunda especie: altura 44.1 y 2.0 la extensión: Junio 29 días, 11.69 resultado medio diario: 48.0 la altura y 2.4 la extensión. Hácese notar en el mismo resumen que las protuberancias y manchas del astro rey han sido más numerosas durante el segundo trimestre del 85 que durante el primero, y que al mínimum de manchas ocurrido en marte corresponde un mínimum secundario en los fenómenos de la cromósferas olar.

CRÓNICA AGUSTINIANA.

INDULGENCIAS

DE LA PORCIÚNCULA CONCEDIDAS Á LOS RELIGIOSOS AGUSTINOS Y Á LOS QUE VISITAN SUS IGLESIAS.

La indulgencia llamada comunmente de la Porciúncula, concedida por los Romanos Pontífices á S. Francisco y su Orden, para los que visitaren la Iglesia de Santa María de los Ángeles cerca de Asis, llamada comunmente de la Porciúncula, los dos días primero y segundo de Agosto, y que consiste en poder ganar indulgencia plenaria cuantas veces en el mencionado día se visite aquella Iglesia, orando según la intención del Romano Pontífice, esta misma ha sido concedida también á los Religiosos Agustinos en dos días distintos cada año, en el de la Natividad de la Santísima Virgen María y en el Domingo después de la fiesta de S. Nicolás de Tolentino. Mas como algunos hubieran comenzado á dudar de tan amplia concesión, el Revmo. P. Procurador general de la Orden suplicó á la Sagrada Congregación dígnese declarar lo que hubiere sobre este asunto; y ella después de un maduro examen y con aprobación de Su Santidad expidió el siguiente Decreto, ratificando la concesión mencionada, el cual trascribimos según lo trae el *P. Mercuri.*

«In festo Nativitatis B. Mariæ Virginis Cincturati, qui peccata sua detestati, et confessi a primis ad secundas vesperas visitabunt Ecclesiam, et altare aut Sacellum Confraternitatis, et recitabunt quinque Pater et Ave loco eleemosynæ, et qui in Dominica post Festum S. Nicolai de Tolentino a primis etiam usque ad secundas vesperas idem præstiterint visitando Capellam S. Nicolai et altare Confraternitatis B. Mariæ Virginis de Consolatione, acquirent eamdem indulgentiam, quæ conceditur illis fidelibus, qui prima et secunda die Augusti visitant Angelorum ecclesiam Portiunculæ extra Assisium sitam.—Decretum.

»In Congregatione Generali habita in Palatio Apostolico Vaticano die 20 Junii 1879 propositum fuit sequens dubium: An Indulgentia uti illa Portiunculæ concessa cincturatis S. Agustini et S. Monicæ qui cum injunctis conditionibus visitaverint Ordinis Ecclesiam et Altare vel Capellam Confraternitatis in festivitate Nativitatis B. M. V. a primis usque ad secundas vesperas, et concessa item prædictis, qui in die Dominico Festum S. Nicolai a Tolentino inmediate sequenti a primis vesperis usque ad per totam illam diem cum conditionibus injunctis visitaverint Capellam S. Nicolai et Altare Confraternitatis possit toties quoties acquiri, vel semel tantum in unoquoque ex dictis diebus festis?

Emi. Patres, auditis Consultorum votis, rescripserunt *Affirmative ad primam partem; Negative ad secundam.* Et facta per me infrascriptum Secretarium relatione S. Smo. Dño. Nostro Leoni Papæ XIII in Audientia diei 21 dicti mensis et anni, Sanctitas Sua votum S. Congregationis benigne adprobavit.

Datum Romæ ex Secretaria S. Congregationis Indulgentiarum die 21 Junii 1874.

Al. Card. OREGLIA A. S. STEPHANO, *Præfct.*

A. Panici *Secretarius*»

Como en todo lo que atañe á nuestra Orden preferimos las relaciones de personas extrañas á las nuestras, para evitar hasta la menor sospecha de parcialidad, copiamos de varios periódicos las noticias relativas á los dos sucesos mas notables

de este mes en los fastos Agustinianos, sin perjuicio de hablar más detenidamente de el primero.

INSTALACIÓN

DE LOS PP. AGUSTINOS DE LAS MISIONES FILIPINAS EN EL REAL MONASTERIO DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL, Y FIESTAS CELEBRADAS EL DIA DEL SANTO TITULAR PARA SOLEMNIZAR LA INAUGURACIÓN DEL MONASTERIO Y COLEGIO.

Coincidiendo con la festividad de San Lorenzo, aniversario de la batalla de San Quintín contra los franceses en 1556, que se celebra en este Real Monasterio fundado por Felipe II en memoria de aquel glorioso suceso, se verificó la solemne instalación de los Rdos. Padres Agustinos de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús, misioneros de Filipinas, á quienes se ha entregado para su conservación.

El programa de la función religiosa decía así:

«El día 9, á las tres de la tarde, se cantarán Vísperas solemnes, y á las cinco y media se rezarán los Maitines.

»El día 10 se comenzará la función con Tercia cantada á las nueve, á la que seguirá la procesión, después de la cual dará principio la Misa Pontifical, en la que oficiará el Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, y predicará el Ilmo. P. Cámara, Obispo de Salamanca.

»Dirigirá la orquesta el Rdo. P. Manuel Aróstegui, autor de la misa que se ha de cantar. Terminada la Misa, se entonará á grande orquesta el *Te Deum* de Eslava en acción de gracias por la instalación de la Comunidad.»

Comenzó la fiesta el día 9 con las Vísperas del Santo cantadas solemnísimamente por más de setenta Religiosos que habían venido á la inauguración, procedentes de los colegios de Valladolid, de La Vid y de la casa de Gracia (Barcelona) á canto llano, tan propio y acomodado para tributar alabanzas al Señor; y el grave eco de tantas voces junto con los acordes de los magníficos órganos del Coro, tocados uno por el P. Matías de Aróstegui, y otro el P. Manuel Aróstegui, hermano del P. Matías, llenaban aquellas espaciosas bóvedas, y parece subían á la presencia del Altísimo y volvían á bajar, atrayendo hacia nosotros las miras misericordiosas del todo poderoso. Creíase uno trasportado á los tiempos antiguos, ó que los exclarecidos hijos del Solitario de Belén, que yacen enterrados en aquellos claustros, habían salido de sus tumbas y celebraban alguna de las victorias obtenidas por las armas españolas en tiempo del Rey Prudente, que supo dirigir el mundo desde la modestísima celda que ocupaba en aquel Monasterio.

Ayudaban á los Religiosos á solemnizar la fiesta, muchas personas distinguidas, ó que residían en el Escorial ó habían acudido atraídos por las esperadas fiestas. Allí con el Rmo. P. Comisario Apostólico Fray Manuel Diez González, el M. R. P. Comisario de Filipinas Fr. Arsenio Campo, y los Rectores de Valladolid y la Vid PP. Fr. Antonio Moradillo y Fr. Manuel Gutiérrez y los nuevos Prelados del Monasterio y Colegio y otros sabios y distinguidos Religiosos, veíanse á los muy ilustres señores D. Manuel de Jesús Rodríguez Auditor de la Nunciatura, D. José Fernández Montaña Canónigo de la Santa Iglesia Primada de Toledo, D. Mateo Yagüe, antiguo Provisor y Gobernador Eclesiástico del Arzobispado de Manila, D. Francisco Gomez Salazar Catedrático de la Universidad de Madrid, D. Leonardo Rodríguez Ruiz antiguo Sochantre de Toledo, que magistralmente desempeñó en todas las funciones el oficio de Maestro de Ceremonias, y Comisiones de PP. Dominicos de Ávila y de otras Corporaciones, con otras y otras personas distinguidas por su ciencia, su piedad ó por los elevados puestos que ocupan en la Iglesia y en la socieda d civil.

El día siguiente el repique de las numerosas campanas del Monasterio anunció

que se reanudaban las funciones de Iglesia y al momento se vieron desfilar hacia el coro con compostura y modestia los Religiosos, y la gente afluía apiñada al templo llena de júbilo y en espectación de los anunciados cultos.

A las nueve cantó la Comunidad la hora de Tercia con tanta pausa, gravedad y magnificencia, que no se había visto allí semejante en los tiempos de los que vivimos, alternando los versos de los salmos con los dos órganos pulsados con gran maestría. Siguióse la procesión por la Iglesia y los claustros, que podemos decir se habían vestido de gala y se regocijaban al saludar de nuevo y por primera vez á los moradores para quienes fué construído el edificio, que no cuadra para otro uso, y parecía yermo á cuantos le veían, hasta la entrada de estos nuevos habitantes. Cantaba la Comunidad salmos y antífonas del oficio de San Lorenzo, y para terminar entonó el himno de Vísperas de San Agustín con aquel canto grave, magestuoso y sublime, que prescribe su Ritual, que le hace aparecer tal como es, un himno de triunfo al Santo Doctor por las victorias obtenidas contra todos los errores y todas las herejías, que llena de santo júbilo y entusiasmo á todos los que le escuchan.

Iba en la procesión la Reliquia de San Lorenzo, que llevaba el Presbítero asistente, oficio que en esta ocasión ocupo desempeñar el M. R. P. Rector de Valladolid, y presidía la procesión el Excelentísimo Sr. Nuncio de Su Santidad Mgr. Rampolla, dando así más realce á la solemnidad.

Dióse enseguida principio á la solemnísima Misa, que celebró de Pontifical el mismo Sr. Nuncio asistido de Ministros todos Religiosos, y acompañado en el solio de los Auditores y Secretario de la Nunciatura; y la cantaron en el coro con acompañamiento de más de cincuenta músicos entre voces é instrumentos, con tal afinación y acierto que dejó admirados á los inteligentes; y los acordes de la música lo majestuoso y sublime del canto, el altar mayor que ocultaba sus preciosos lienzos entre los explendores de innumerables luces, que le convertían en una ascua de oro envuelta entre nubes de incienso, formaba un espectáculo superior á todo elogio y á toda ponderación, y no hay palabras con que describir función tan grandiosa.

Si la magnitud y severidad del gran templo, el aparato con que todo en él se reviste, hace todo grandioso en esta magnífica iglesia hasta una simple misa cantada. ¿Que sería hoy la función que hemos presenciado, con la pompa que la prestaba la presencia del Sr. Nuncio de Su Santidad oficiando de gran pontifical, la expectación del panegírico confiado al popular Prelado que ha sido el último Obispo auxiliar de Madrid, la multitud de los nuevos habitantes de la casa ocupando las filas de la procesión, las sillas del coro, el servicio del altar, los rezos y cantos del día y hasta los atriles de una magnífica Capilla de eminentes instrumentos, servidos la mayor parte por otros tantos frailes, bajo la batuta del P. Manuel Aróstegui, que ha dirigido la misa, composición hermosa del mismo, y con tan singular orquesta; y después de esto el famoso y solemne *Te-Deum* de Eslava?

Contribuía grandemente á la solemnidad el concurso numerosísimo de fieles que llenaba las espaciosas naves del templo, al frente de las cuales y en lugar de distinción se veían el Excmo. Sr. D. Fermín Abella, Intendente de Palacio, el Administrador del Real Patrimonio y otros personajes ilustres.

El panegírico del P. Cámara, que ha sido tomado por taquígrafos colocados detrás del púlpito, fué digno de la reputación de este gran orador sagrado.

Describió á grandes rasgos la vida y martirio del Santo, sirviéndole de preámbulo para desarrollar el tema, que versó sobre la vitalidad de la Iglesia. la cual demostró brillantemente con el ejemplo de los mártires, de los Apologistas y Santos Padres, con la conversión del mundo por

medio de su celestial doctrina, recayendo después la oración sobre el siglo XVI, apogeo de todas las glorias de la Religión; siglo que supo agrupar á su alrededor las ciencias, las artes, y todo lo grande y sublime: prueba de ello el Escorial, verdadero resumen del genio de nuestros antepasados. Trazó el elogio de la orden de S. Jerónimo que tan admirablemente supo secundar las miras de Felipe II, y lamentándose de que ya no existiese en España, con un muy feliz pensamiento manifestó que en defecto de aquélla, la de San Agustín, cual hijo menor, era la llamada á sucederle, ocurriendo además la circunstancia de que los Agustinos Filipinos deben este segundo nombre á las Islas Filipinas, y éstas á Felipe II, que dió la preferencia á los Agustinos al destinar conquistadores á las Islas del Poniente, que así se llamaban antes de recibir el nombre que ahora tienen.

Presentó en seguida un cuadro brillantísimo de los trabajos de estos en aquel Archipiélago, bendiciendo á la Providencia que así vino á enlazar los pensamientos de Felipe II en destinar su más grandioso monumento al más grande de sus proyectos, evangelizar las apartadas regiones del Oriente, en especial las que llevan su nombre; y por fin augurando los grandes bienes que de la instalación de los Agustinos en el Escorial han de reportar la Iglesia y la sociedad, terminó su magnífica oración dejando á todos embelesados de tanta grandeza y tan preciosos rasgos de elocuencia con que supo esmaltarla.

De la misa del P. Aróstegui sólo diré que está llamada á tener gran éxito entre la gente que cultiva este ramo del arte, y que probablemente no tardará en ser oída en otras iglesias de Madrid, pues está al nivel, cuando menos, de las que gozan de mayor reputación.

La Dirección del Colegio de Huérfanos Pensionistas, se ha confiado al P. Tomás Fito. Este mismo Padre ha sido el designado, para hacerse cargo, en nombre de la Orden, del Monasterio, Iglesia, vasos sagrados y alhajas, ornamentos y cuadros, colegio, imprenta, panteón real y demás dependencias de S. Lorenzo. De la biblioteca le hará solemne entrega el Sr. Zarco del Valle, bibliotecario mayor de S. M. El panteón de Infantes no se entregará hasta estar terminadas las obras.

El P. Eugenio Álvarez es el Superior del Monasterio y de los estudios de los religiosos, pues al Escorial se han trasladado los cursos de Teología y Cánones que estaban establecidos en el de La Vid.

Del Escorial saldrán también en adelante las misiones para Filipinas.

ENTRADA

DEL ILMO. P. CÁMARA EN SALAMANCA.

Dice una carta de aquella Capital con fecha 14 de Agosto de 1885:

—«Con ansia se esperaba en esta ciudad la llegada del dignísimo Prelado que la bondad de la Divina Providencia nos ha concedido; viéndose por fin satisfechos los deseos de todos en la mañana de ayer 12 en que se apeaba en la estación, acompañado de varios religiosos de su Orden. Habíase acordado, por distintas razones, que allí fuese puramente privada la recepción; y por eso solamente estaban para esperar al Prelado, el respetabilísimo gobernador eclesiástico, Dr. D. Camilo Alvarez de Castro, Dignidad de Chantre de esta Santa Iglesia, acompañado del Secretario y Notario Mayor, el gobernador civil de la provincia, el diputado á Córtes por la capital, Sr. Miguel Gomez, y dos tenientes de alcalde. Cambiados los primeros saludos, ocuparon el Prelado y la comitiva los coches dispuestos al efecto, y por las afueras de la ciudad, se dirigieron al Colegio Mayor del Arzobispo, ocupado hoy por los Irlandeses, cuyo digno Rector lo puso galantemente á disposición del Cabildo, para que

tuviese digno alojamiento el Ilustre Prelado hasta la hora de la recepción solemne que había de ser por la tarde. A la puerta del Colegio esperaban dos canónigos para acompañar y obsequiar al Prelado en nombre del Cabildo, mientras llegaba el momento de la solemne ceremonia.

«Las cinco y media de la tarde eran cuando entre el alegre clamoreo de las campanas de los cien templos que aún tiene Salamanca, y á los acordes de una banda de música, salía de la Catedral la procesión, que iba al encuentro del Prelado. Precedían todas las Cofradías y Ordenes terceras con sus respectivas imágenes; seguíase la ejemplarísima Comunidad de PP. Dominicos, luego la cruz de la Catedral, seguida de las 24 de otras tantas Parroquias; despues venía todo el Clero precediendo al Cabildo, con el cual, según antiquísima concordia, iban incorporados el Rector y Decanos de la Universidad en traje académico, haciendo de Preste el señor Chantre, revestido de pluvial blanco. Cerraban la procesión numerosos jefes y oficiales del ejército, el Ayuntamiento, la Diputación provincial y los gobernadores civil y militar.

«A la puerta de la gallarda iglesia de las Agustinas, enriquecida con la imponderable Concepción de Rivera, se hallaba el Prelado con capa magna encarnada, y arrodillado sobre un almohadón besó la Cruz que le presentó el señor Chantre, dirigiéndose al altar mayor, donde se vistió de Pontifical.

«Púsose nuevamente en marcha la procesión, yendo bajo pálio el Prelado, que fueron llevando á trechos los oficiales del ejército, el Ayuntamiento y Diputación, durante la larga carrera por la calle del Prior, Plaza Mayor, plazuela de Iglesias de la Casa, calles del Navío y Rua, plazuela de San Isidro, calle de la Estafeta hasta entrar en la Catedral.

«Ante el altar del trascoro, puesto de rodillas el Prelado, hizo el juramento de costumbre, é inmediatamente entonó el señor Chantre el *Te-Deum*, que prosiguieron los cantores, mientras se dirigía el Prelado á la capilla mayor. Allí ocupó el trono, y cantadas las preces del Pontifical, admitió el beso de su pastoral anillo al Cabildo, Beneficiados, Clero y autoridades que quisieron dar este testimonio de su respeto á la autoridad de la Iglesia, tan dignamente representada por el jóven y egregio Prelado.

«El cual, desnudándose luego de los ornamentos pontificales, acompañado del Cabildo, fué á orar á la capilla del Santísimo Cristo de las Batallas, imágen veneranda, legada á esta iglesia por el Obispo D. Jerónimo, confesor del Cid; retirándose luego á palacio, al pié de cuya escalera se despidió de la Ilustrísima Corporación Capitular con breves pero corteses y agradecidas frases.

«Tal ha sido, muy ligeramente descrita la espléndida recepción que ha tenido el Ilmo. Sr. Cámara en Salamanca, cuyos habitantes se agolpaban en las calles y balcones engalanados con colgaduras, y henchían las amplísimas naves de la catedral ansiosos de recibir la bendición del nuevo Obispo, en quien ven dichosamente reunidas las prendas más salientes de los Prelados que más han ilustrado esta silla en el presente siglo. Erudito y elocuente como Tavira, versado en la ciencia sagrada como Vázquez, de ánimo levantado como La Puente, prudente como Rodrigo Yusto, realza tales prendas su carácter apacible y bondadoso; lo cual se aplaude aquí con entusiasmo, por lo mismo que tan peregrina cosa es la humildad en estos tiempos en que campea la arrogancia y para la modestia sólo hay desdén y olvido.»

NOTICIAS VARIAS.

CHINA—Las últimas noticias de nuestras Misiones de China, aunque no del todo halagüeñas, son sin embargo más satisfac-

torias que las de los anteriores meses; pues los misioneros han podido volver á algunos puntos de dónde la persecución los había arrojado; y de allí nos comunican la gratísima noticia de haber bautizado últimamente seis adultos, recien convertidos, y dos párvulos de las familias de éstos.

—

Del Estado de nuestra Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas correspondiente al año de 1884, que acaba de publicarse en Manila, resulta que nuestros Religiosos en el expresado año tenían á su cargo 2.100,546 almas, diseminadas en 17 Provincias y 4 Obispados; habían administrado 103.435 bautismos, asistieron á 22.762 casamientos y á 68.306 entierros. La desproporción entre los bautismo y defunciones no debe extrañar á nadie. Saben todos los que han residido en aquellas islas que la población del Archipiélago se ha duplicado de treinta años á esta parte, y que sigue aumentándose de un modo admirable.

—

En el 4.° Concilio Provincial Quitense, celebrado en el mes de Junio del corriente año por los Obispos de la República del Ecuador, bajo la presidencia del Sr. Arzobispo de Quito, asistió como teólogo del Concilio y desempeñó importantes comisiones el M. R. P. Fr. José Concetti, Rector Provincial de los Agustinos del Ecuador, y que había ejercido varios cargos en los Sínodos diocesanos que en su tiempo se han reunido en la Capital de la República Ecuatoriana.

—

El R. P. Fr. Matías de Aróstegui, Organista y Profesor de Música en nuestro Colegio del Escorial, ha sido nombrado individuo del Tribunal de exámenes para proveer la plaza de Músico Mayor del Regimiento de Carabineros, que reside en aquel Real Sitio.

—

De la visita que el actual Capitán General de Filipinas, Sr. Terrero, al recorrer las Islas Visayas, hizo á nuestro Convento de Cebú y á la preciosa imagen del Niño Jesús que en él se venera, dice una correspondencia de aquellas islas:

«Fué después S. E. á visitar la prenda querida de la devoción de los visayas y pudiera decir de los filipinos, según lo general que es; y recibido por la comunidad de PP. Agustinos al compás de los acordes de la marcha real, inspeccionando la iglesia en que oró brevemente, S. E. volvió al camarín en donde veneró la sagrada imagen del Santo Niño, y pasando después á la sala conventual S. E. oyó muy atento la bonita y alusiva composición que le recitó el joven párroco de S. Nicolás, Fr. Antolín Frias, á quien muy complacido estrechó las dos manos al terminar, y recogió presuroso la composición que guardó cual recuerdo grato. Con los PP. Agustinos conversó S. E. familiarmente y con mucho interés sobre hechos de la historia de Filipinas, y en unión del Sr. Secretario de Gobiermo, examinó documentos originales de Legaspi que aquellos conservan, despidiéndose por fin porque el tiempo apremiaba, y dirigiéndose al palacio, dió al Sr. Obispo el último adios, con tanta pena como cariño.»

—

Según carta recibida de Cádiz, la Academia de Ciencias de aquella Ciudad ha adjudicado el premio, en el certamen que acaba de celebrar, por una Memoria sobre la generación espontánea, á Fr. Justo Fernández, estudiante de 1.° de Teología en el Colegio de La Vid, y que ahora reside en el Escorial comenzando el 2.° año de la misma facultad. Enviamos la más cordial enhorabuena al aventajado hijo de San Agustín, y esperamos que no ha de ser el último triunfo con que honre á la Orden Agustiniana.

FIESTA DE SAN AGUSTÍN.

Solemnísimos han sido los cultos con que los Religiosos Agustinos han celebrado la

fiesta de su Santo Fundador en los Colegios de La Vid y Valladolid. En este último realzó mucho más las funciones la presencia del Excmo. Sr. Arzobispo, que con su proverbial amabilidad y celo por el esplendor del culto, se dignó celebrar la misa de Comunión y repartir en ella el Pan de los Angeles á los Religiosos, asistir de medio Pontifical á la Misa solemne y predicar en ella un breve pero hermosísimo sermón, alusivo al Santo y fiesta del día, lleno de riquísimos conceptos y arranques oratorios, y con tal unción y espíritu, que cautivó dulcemente el ánimo de los oyentes, sintiéndose conmovidos al escuchar aquellas tan encendidas frases que no parecían sino salir del abrasado corazón de S. Agustín.

En el Escorial celebróse la fiesta al tenor del siguiente programa:

A. M. D. G.

SOLEMNE TRÍDUO

que la comunidad de PP. Agustinos del Escorial celebrará en los días 28, 29 y 30 del corriente mes en honor de su Santo Patriarca y fundador S. Agustín, de la dedicación de esta Basílica y de Ntra. Sra. de la Consolación.

Día 27.—Á las dos y media Vísperas solemnes y á las cinco y media Maitines cantados.

Día 28.—Á las nueve Tercia cantada á la que seguirá procesión por los claustros, celebrándose á continuación el Santo Sacrificio de la Misa en la que oficiará el Reverendísimo Padre Comisario Apostólico, Fr. Manuel Diez González; siendo orador el M. R. P. Fr. José Cueto, de la Orden de Predicadores. Durante la Misa estará su Divina Majestad expuesta.

Por la tade á las cinco Completas solemnes y Rosario con Letanía cantada á la que seguirá una plática, Salve y Reserva.

Día 29.—Á las nueve Exposición, Tercia y Misa cantada. Oficiará el M. R. P. exprovincial, Fr. Eugenio Álvarez, Rector del Monasterio. El sermón estará á cargo del R. P. Fr. José López.

Por la tarde á las cinco se tendrán los mismos ejercicios que en el día anterior.

Día 30.—Igual función y á la misma hora que el día 29. Celebrará el Santo Sacrificio de la Misa el M. R. P. Vicario Provincial y Procurador de las Misiones de Filipinas Fr. Arsenio Campo. Ocupará la Cátedra Sagrada el R. P. Fr. Tomás Rodríguez. Terminada la Misa dará la bendición Papal el Reverendísimo P. Comisario Apostólico. Todas las personas que recibieren dicha bendición, habiendo confesado y comulgado, pueden ganar indulgencia plenaria.

Por la tarde á las cinco se tendrán los mismos ejercicios que en los días anteriores, concluyendo con procesión del Santísimo por los claustros.

Real Monasterio del Escorial 26 de Agosto de 1885.

—

También en Salamanca el Ilustrísimo Señor Obispo y las Religiosas Agustinas obsequiaron de común acuerdo al Santo Patriarca con Misa, Sermón á cargo de un P. Jesuita, reserva, bendición y plática que dirigió el indicado Ilmo. P. Cámara, con la elocuencia que acostumbran á hacerlo en semejantes ocasiones: y en una palabra todas las comunidades así de Religiosos como Religiosas en España han procurado honrar á su fundador con la mayor esplendidez que las circunstancias de los tiempos han permitido.

CRÓNICA UNIVERSAL.

I.

ROMA.

—

Cosa estraña parecerá, pero lo cierto es que en pocos Estados de los que se llaman católicos encuentra el Vaticano políticos que sepan apreciar la justicia de su causa, como los encuentra entre los diplomáticos yankees. El nuevo representante de los Estados-Unidos en el Quirinal, Mons. Stallo, es ardiente partidario del poder temporal de los Papas, lo mismo que su antecesor Mons. Kelley. En un convite á que asistió antes de partir de Cincinnati, protestó enérgicamente contra la invasión de los Italianísimos, brindando por el Papa. Sin duda tropezará con las mismas dificultades que su predecesor en sus relaciones con el gobierno de Humberto, á quien sin vacilar tiene por intruso. A la celebración del último Concilio de Baltimore, que mereció la protección de las autoridades como difícilmente se conseguiría en Europa, hay que añadir esta prueba del buen sentido é imparcialidad de los Norte-Americanos.

—

El Papa ha recibido de Portugal algunos fondos de libre dispensación, ordenando que con ellos se creen dos puestos gratuitos para la educación de otros tantos jóvenes del Patriarcado de Lisboa. Dícese que el Padre Santo, al ordenar esta fundación, añadió sonriendo: «Esperamos que con igual objeto venga alguna otra suma de otras naciones.»

—

Su Santidad ha dado recientemente otra prueba del buen destino de las limosnas, que los fieles ponen en sus manos para el socorro de las muchas necesidades, que han de ofrecérsele en su triste situación actual. Con motivo de aproximarse la fiesta de San Joaquín, Su Santidad dispuso se repartieran entre otras tantas familias necesitadas de Roma ciento diez camas nuevas con la ropa necesaria. Solo faltaba ahora que el gobierno Italiano por medio de sus administradores se incautara de ellas, á falta de otros recursos en que cobrar sus impuestos sobre aquellas pobres familias.

—

Los partidarios de *Rosmini* no están de enhorabuena, si es cierto, como creemos, lo que dice *L'Osservatore Católico* de Milán. Mons. Spalatro se despedía de León XIII para su nueva Diócesis de Trento, cuando mereció oir del sucesor de San Pedro estas terminantes palabras: «Vais á Trento, donde hay tan buenos católicos, pero donde existe por desgracia un gran partido por *Rosmini*, autor que no quiero se enseñe á la juventud, y que tiene un sistema *que conduce al liberalismo*. Decid á los bravos trentinos que deseo ser obedecido.»

«Padre Santo, respondió el nuevo Obispo, esta es la primera vez que Vuestra Santidad habla tan claro en esta materia.» A lo que replicó el Papa: «Verdaderamente he hablado claro al Obispo de Crema y al de Vigevanc; mas ahora hablo á otro Obispo, y vos haréis entender cuál es mi voluntad.»

—

Por la secretaría de Estado se ha dignado Su Santidad nombrar prelados agregados á la Sagrada Congregación del Concilio, para recibir y examinar las relaciones de los Obispos acerca del estado de las Diócesis que les han sido encomendadas: á Mgr. Hector Valeri, y á Mgr. Benito Mariani, Obispo titular de Samos; y consultores adjuntos de la misma Congregación, para la revisión de actas de los concilios

provinciales: á Mgr. Benito Lorenzelli, rector del colegio Bohemio; al R. P. Marcelino Ciccognani, del orden de Predicadores; y al R. P. Fassini, del orden de Servitas de María.

—

Mons Vely, que residía ya en Roma, en calidad de agente oficioso de Colombia, ha sido acreditado como ministro plenipotenciario en el Vaticano. El ministro de Negocios extranjeros de los Estados Unidos de Colombia ha comunicado esta decisión al delegado apostólico, Mons. Agnozzi, por medio de una nota oficial, manifestando gran satisfacción, porque sus gestiones han sido coronadas de felíz éxito.

—

Incansable N. S. Padre en su afán de promover los buenos estudios, ha recibido recientemente en audiencia particular al R. P. Denifle, segundo archivero del Vaticano, que ha emprendido un notable trabajo acerca de las universidades de la Edad Media. Respondiendo á los deseos de Su Santidad, que quiere resplandezca la verdad histórica de cuantos hechos se relacionan con la Iglesia, apoyándola en documentos fehacientes que la misma crítica impía y ligera de nuestro siglo se vea precisada á reconocer, el P. Denifle ha buscado en los archivos y bibliotecas los principales elementos de su estudio. La obra llenará cuatro volúmenes, de los cuales está ya escrito el primero, que fué el presentado por el P. Denifle á Su Santidad en esta audiencia.

II.

EXTRANJERO.

—

ALEMANIA.—Se han avistado en Gastein á mediados de agosto los emperadores de Alemania y Austria, prodigándose mutuamente los más cumplidos obsequios, y dando no poco que hablar á los círculos políticos de Europa. Mientras que algunos periódicos atribuyen suma importancia á la entrevista, no falta tampoco quien opine que los susodichos emperadores han querido pasar unos momentos de expansión amistosa, como cualquier otro ciudadano. El objeto principal de la entrevista, según las primeras versiones, parece haber sido la represión del socialismo, que se organiza rápidamente y cuenta con elementos valiosos en ambos imperios.

—

Los Obispos católicos de Prusia, reunidos en Fulda, han dirigido colectivamente una sentidísima pastoral á sus respectivos diocesanos. Empiezan por congratularse de los ejemplos de fidelidad dados por los católicos de Prusia durante once años de persecución, más ó menos declarada; y volviendo después los ojos á lo porvenir, que juzgan poco favorable á la causa católica, se esfuerzan en inculcarles el deber de estrecharse cada vez más íntimamente, para resistir con alguna ventaja los embates de la impiedad. Se lamentan de los peligros á que se halla expuesta la juventud, de la falta de medios para acudir á las necesidades espirituales de los fieles; y terminan encareciendo la conveniencia de la buena educación de los hijos, como único medio de que se reforme el Estado. La amargura con que los venerables Prelados de Prusia han escrito la pastoral, se manifiesta, entre otros pasajes, al decir á los fieles: «Nuestras manos, que os darían con sumo placer la plenitud de la bendición divina, están aún atadas.»

—

En fuerza de un amor egoista por el engrandecimiento de la patria, Bismark y el gobierno alemán se están granjeando entre las naciones de Europa antipatías, que pueden salirles muy caras. El empeño de abrir al comercio *tudesco* plazas coloniales, les ha valido ya las protestas de varias naciones; y ha de costarles nuevos disgustos el singular procedimiento con que buscan el fomento de la industria propia dentro de la nación. El gobierno alemán que no repara gran cosa en la justicia ni en

la suavidad de las medidas, no ha hallado otro medio de favorecer la industria alemana más llano, que el de expulsar brutalmente á los industriales extranjeros. El resultado de tamaña medida se está ya tocando en las represalias con que se vengan las naciones agraviadas; y los periódicos alemanes ponen el grito en el cielo al ver herida su industria con las mismas disposiciones, con que se trataba de fomentarla.

—

Se ha fundado en Alemania una Asociación para extender las fronteras alemanas, y para dirigir las corrientes de la emigración hacia las nuevas colonias del imperio germánico, publicando sobre esto libros y folletos. Cuenta la Asociación con más de 13.000 miembros, pertenecientes á todas las opiniones políticas y económicas. Como veremos al hablar de España, no necesita Bismark de tanto estímulo y ayuda para irse apoderando, aun de lo que no es suyo.

—

Fechenbach, el gran economista de la Alemania del Sur, acaba de publicar en *La Germania* su resolución de formar parte del Centro, produciendo pésimo efecto con esta su adhesión en los liberales. Ahora que la prensa liberal se regocijaba con los ilusorios indicios de próxima disolución del Centro católico, una nueva conquista da fuerza, cohesión y gran porvenir á esta agrupación político-religiosa, en que están representados los verdaderos intereses conservadores de Alemania.

***

RUSIA.—Apelando á las represalias, medio eficaz para poner en buena razón á los alemanes, el gobierno ruso ha comenzado á expulsar á los industriales de este país que vivían en dominios del Czar. Pasan ya de centenares los expulsados de Varsovia, y parece que no se les despide con mucha amabilidad, aunque no son judíos. Mostraron en su mayor parte deseo de volverse en tren á Alemania; pero no se ha creído conveniente acceder á su petición, y han tenido que hacer el viaje de vuelta á pié, atados de dos en dos, y descansando por la noche en las cárceles públicas. Para apreciar mejor el mérito de la jornada, debe advertirse que no todos los expulsados eran simples obreros: había entre ellos negociantes de buena posición, y algunos volvían acompañados de sus mujeres. El gobierno ruso ha interpretado en estas medidas los sentimientos de sus súbditos, justamente irritados con las tomadas antes por Alemania en perjuicio de los industriales rusos residentes en el imperio germánico.

—

Ha ya algún tiempo que los nihilistas apenas si dan algunas señales de vida. La tranquilidad pública vuelve á restablecerse; y en los viajes del Czar, no se toman todas aquellas precauciones, que antes parecían escasas para ponerle á cubierto de un crimen. Pero el orden no es completo, y la prensa rusa da de vez en cuando noticia de hechos criminales, que bien pudieran estar enlazados con los planes del nihilismo. Los incendios, sobre todo, se repiten con frecuencia, que no puede menos de sorprender: doce se han verificado en las cercanías de Moscou, en el corto espacio de tres días, convirtiendo en cenizas 300 casas y centenares de personas. Los incendios en la Rusia europea destruyeron durante 1882, según estadísticas oficiales, 163.000 edificios, causando pérdidas por valor de 100.000.000 de rublos; y se asegura que desde 1882 ha crecido considerablemente el número de incendios.

—

Las negociaciones con Inglaterra en el conflicto del Afghanistán siguen con calma que no supone la mejor buena voluntad de llegar pronto á un arreglo pacífico. La guerra, sin embargo, no parece tan inminente y próxima como creen algunos pesimistas: las tropas rusas llegadas recientemente al Afghanistán, no han emprendido su marcha sino en virtud de órdenes recibidas antes de que se tratara seriamente

de un arreglo; y la entereza que se atribuye al gabinete de Londres, se debe en opinión, bien fundada, de algunos al deseo de conquistarse el afecto de los partidos en las elecciones próximas, y no á intenciones verdaderamente guerreras.

***

INGLATERRA.—La *Pall Mall Gazette* ha puesto el dedo en una de las llagas más horrorosas, que haciendo de Londrés la Babilonia moderna, la amenaza con el mismo fin de la capital de los Asirios. En artículos tan verdaderos como escandalosamente descarados, el periódico favorito de la aristocracia londonense ha descubierto los medios infames con que se arrebata la inocencia á millares de corazones, cuando apenas se han abierto á los halagos del vicio. Se sabía que la necesidad y el deleite abren en las grandes ciudades esos centros de corrupción donde se paga pródigamente con dinero la pérdida de la honra y la salud; pero se ignoraba, y se sabe ahora, gracias á las revelaciones de la *Pall Mall Gazette*, que las asechanzas á la inocencia se hallan ya fundadas en una organización vastísima, sostenida por personas de elevada alcurnia, algunas de las cuales se hallan ó hallarán al frente de estados muy respetables de Europa. De la veracidad del periódico inglés no puede dudarse, después de las averiguaciones hechas por una comisión de hombres tan ilustres y dignos de crédito como el Cardenal Manning; y contrista el alma ver que en pueblos que se dicen cristianos, haya cundido la corrupción de costumbres tanto ó más que en las sociedades paganas. Cualesquiera que sean las razones que hayan movido á la *Pall Mall Gazette* á hablar tan claro, no ha dejado de hacer un gran bien provocando, con la indignación pública, la adopción de serias medidas que pongan la inocencia á cubierto de tratos infames, que ganan en malicia á la odiosa trata de negros. Por fortuna, no todo es corrupción en Londres, y las protestas de la *Pall Mall Gazette* han sido secundadas por millares de personas que en meetings y manifestaciones han pedido con interés el amparo de las leyes en favor de las buenas costumbres.

—

Sin fuerza hasta ahora para formar por sí solos un partido respetable, los católicos ingleses pertenecían á diversas fracciones de las en que se dividen los políticos de su país. El Obispo de Nottingham ha suscitado el pensamiento de la unión de todos con lema y aspiraciones propias, que les pongan en condiciones de hacer valer su influjo en favor de la Iglesia de un modo más eficaz que perteneciendo á diversos partidos: en este supuesto, los católicos ingleses habrían de proceder á la formación de un programa nuevo, ó de juzgarlo más conveniente, deberían decidirse por la adhesión unánime de todas sus fuerzas á los trabajos del partido de Irlanda. El pensamiento del Sr. Obispo de Nottingham no dejará de ser acogido con benevolencia en cuanto se refiere á la unión, por los católicos ingleses que tan decididos se muestran en el fomento de los intereses religiosos de su país; pero hallará, á lo que creemos, algunas dificultades, por lo que hace al apoyo del partido irlandés. Las antipatías nacionales entre Inglaterra è Irlanda son tan profundas, que no es posible se hallen enteramente libres de ellas los mismos católicos de ambos países.

—

The United Ireland, periódico de Dublín, ha publicado una carta de sir Errington á lord Granville, que de ser auténtica, sorprenderá á todos los católicos, como ha llenado ya de indignación á muchos católicos ingleses. En ella, el agente oficioso de Inglaterra en el Vaticano, sobre proponer medios con que hacer forzosamente acepto al Papa para la silla de Dublín al candidato que Inglaterra juzgue más favorable á sus propios intereses y menos á los de Irlanda, habla de Roma de un modo insultante. El pensamiento y las expresiones son indignas de un político católico; y hacen dudar

de la sinceridad con que algunos creyeron que buscaba Inglaterra la conciliación con el Vaticano, fundados en el acendrado catolicismo de su agente. Si no recordamos mal, sir Errington ha protestado contra la carta que se le atribuye; pero *The United Ireland* promete enseñarla á quien guste de pasar á verla á su redacción.

—

En el castillo de sir Thomas Bateson, cerca de Belfast, se ha celebrado una reunión de notables irlandeses bajo la presidencia del marqués de Hamilton, con objeto que no dejará de hallar buena acogida en el gabinete de Londres. Trátase de establecer con el nombre de *Royal irish Union* una asociación política, que se propondrá como fines principalísimos la propaganda y defensa de la fidelidad al trono inglés, de la buena armonía entre ingleses é irlandeses, y del fomento de los intereses de todo el imperio británico. Lo que falta y lo que no podrá conseguirse fácilmente, es que los irlandeses secunden este proyecto de algunos de sus nobles, de manera que sea fecundo en buenos resultados. Muy al contrario, Parnell y sus amigos, fiados en las simpatías que hallan en los irlandeses de Europa y América, juzgan ahora más posible que nunca su triunfo, y aspiran á formar en Irlanda un Parlamento independiente.

—

AUSTRIA.—Decíamos en el número anterior que M. Kelley, desechado por su ardiente catolicismo del Quirinal, representaría en Viena á los Estados Unidos. Los periódicos nos sorprenden con la noticia de que el gobierno de Austria, imitando al de Italia, rechaza también á M. Kelley. Las razones en que se funda la recusación del gobierno austriaco no logran satisfacer la opinión pública ni la susceptibilidad de la prensa norteamericana; y dan origen á comentarios diversos, de los cuales no sale ordinariamente muy honroso el catolicismo del gabinete de Viena. Parece haberse alegado como motivo de la recusación de M. Kelley el que, profesando su señora la religión judía, no podría presentarse en la corte austriaca; cuando consta que, si bien de origen hebreo, la señora de M. Kelley es protestante en religión. Se cree que la verdadera causa de verse M. Kelley inutilizado para representar á su país en Viena no es otra que los manejos del ministro italiano; quien sentiría encontrarse cara á cara con un hombre que ha tenido valor para llamar robo á secas al despojo de la Santa Sede consumado por los italianísimos. Si esta versión es cierta, duélenos en el alma que un gobierno católico no se decida á arrostrar las iras de la caduca Italia, como se atreve á hacerlo toda una nación protestante.

—

Después de su entrevista en Gastein con el emperador de Alemania, el emperador de Austria se ha avistado en Kremsier con el czar de Rusia, dando ocasión á nuevas y variadísimas interpretaciones acerca del objeto de estas sus visitas. Se ha llegado á afirmar que el interés propio, más bien que el afecto mútuo, es la causa del movimiento de tan augustas personas; y esperan unos y temen otros el resultado de la entrevista de los emperadores de Austria y Rusia. Si ha de darse crédito á los rumores que han corrido últimamente con alguna validez, sobre todo entre ingleses é italianos, Austria se anexionará la Bosnia y Herzegowina; y es claro que Rusia podría contar á su vez con el apoyo y benevolencia de Austria en caso de serle necesarios. La verdad es, que todas estas entrevistas suponen el deseo, y no la existencia, de una paz estable entre las grandes potencias de Europa.

—

FRANCIA.—A la aproximación de las elecciones, se ha dirigido á los católicos franceses un ardiente llamamiento en defensa de los intereses comprometidos de la religión y de la patria, conocido con el nombre *de los trece* por el número de los hombros ilustres que le suscriben. Los motivos que se alegan para mover á la lucha elec-

toral á los católicos franceses, no pueden ser más justos, ni más autorizadas las firmas que garantizan la sinceridad de los propósitos expuestos en el llamamiento: la industria, el comercio, la agricultura, la magistratura, el ejército y sobre todo la religión, abatidos y conculcados como se hallan, piden pronta y enérgicamente el apoyo unánime de los buenos para no perecer á manos del radicalismo; y los promovedores de la lucha por parte de los católicos son en su mayor número personas conocidísimas por sus trabajos en favor de todas las buenas obras que el amor á la religión y á la patria lleva á cabo en la vecina República. La prensa católica ha acogido el llamamiento con deseo é interés que desearíamos ver hermosamente convertido en realidad, aunque tememos que no pase de ser sino un buen deseo. Observamos con pena que los periódicos católicos más sensatos y de mayor autoridad en Francia no disimulan ciertos temores por el buen éxito de la lucha electoral, fundados en la falta de una organización rigorosa de las fuerzas católicas; y lo cierto es. que hasta ahora no se ha hecho más que recomendar la propaganda del llamamiento y el recurso á la oración, como medios del triunfo, y proponer para candidatos unos cuantos nombres tomados del clero, la nobleza, el comercio, la industria y otras clases influyentes, sin buscar eficazmente el concurso común de todos los buenos. La falta de organización inutiliza las fuerzas católicas más respetables de otras naciones, y la falta de organización inutilizará los esfuerzos de los católicos franceses, dándoles cuando mucho un triunfo dudoso, que equivalga á una derrota.

—

Grandes han sido las pruebas de afecto y simpatía prodigadas al malogrado almirante francés M. Courbet, durante la travesía y arribo de sus restos mortales á la vecina República. La prensa y las agencias telegráficas nos han dado cuenta diariamente del viaje del *Bayard*, buque honrado con la comisión de traerlos del Tonkín, refiriendo minuciosamente las muestras de respeto y atención con que se les ha trasladado y recibido en los puertos de escala. El entusiasmo por Courbet ha sido especialmente extraordinario en Francia. Tolón, Marsella, París y Abbeville, su pueblo natal, han bendecido su memoria con singulares honras fúnebres; y las clases todas contribuirán á que no se olvide su nombre en un monumento, para el cual se ha reunido, en cortísimo tiempo, por suscrición una suma respetabilísima. Pero en medio de ese entusiasmo no ha dejado de haber sus distinciones y excepciones: los católicos que veían en M. Courbet, no sólo á uno de los más ilustres marinos de la Francia moderna, sino al católico práctico, al tipo de la milicia cristiana, se han asociado con vivo interés á todas esas manifestaciones: mientras que los revolucionarios, dando una prueba más de su amor por las verdaderas libertades, se han mostrado notablemente fríos en ensalzar á un hombre que, si ilustre, era al fin católico.

—

Los diarios de Francia han publicado algunos comunicados de Gabriel Jogand-Pagés, más conocido con el seudónimo de León Taxil, en que este célebre librepensador se esfuerza por desvanecer las dudas con que pudiera acogerse su conversión entre los buenos, y las falsas interpretaciones con que la prensa impía y especialmente sus amigos de antes tratan de desvirtuarla. Si hemos de creer á M. Jogand-Pagés, su conversión data de Abril del año presente, aunque por ciertas consideraciones no se ha decidido á hacerla pública hasta ahora; y no se debe por tanto al despecho ni á ningún otro de los móviles interesados, que algunos han visto en ella. En su último comunicado á *La Lanterne*, al paso que refuta las acusaciones de M. Moynet, verdadero autor del inmundo libelo *Les amours de Pie IX*, se muestra «no enemigo—porque no odia á las personas—sino adversario resuelto» de

sus antiguos compañeros en la Liga anticlerical. M. Jogand-Pagés descarga grandemente su conciencia, declinando la responsabilidad de toda participación en el libelo de M. Moynet; pero no deja de reconocer sus antiguos errores, y esperan los católicos que ponga á disposición de la buena causa una pluma empleada tantos años en combatirla. Vemos una prueba de que no se defraudarán estas esperanzas de los católicos, en un folleto que ya ha publicado M. Jogand-Pagés con el epígrafe de *La République se démasque,* donde saca á la vergüenza las verdaderas aspiraciones de los demócratas franceses.

—

La peregrinación nacional á nuestra Señora de Lourdes y la coronación de nuestra Señora de Boulogne son dos actos religiosos, que han puesto en claro el fondo de piedad que se conserva aún en el pueblo francés, á pesar de lo mucho que ha trabajado la revolución por descristianizarle. Millares de peregrinos de las diversas diócesis de Francia han visitado sucesivamente durante varios días el famoso Santuario de Lourdes, dejando al pié del altar de la Santísima Virgen lágrimas y ruegos por la salvación moral y material de su país, y llevándose en cambio consuelos y esperanzas que los animarán á permanecer en su fervor en medio de la general indiferencia. Se refieren varios milagros incontestables, hechos por mediación de la Santísima Virgen en favor de sus fervorosos devotos. No han sido menores la concurrencia y el entusiasmo con que se ha celebrado la coronación de Nuestra Señora de Boulogne, ni probablemente menos numerosas las gracias recibidas de la Santísima Virgen, aunque no tan visiblemente como en Lourdes. Además de varios Obispos, asistió á este último acto el Nuncio de Su Santidad en París, Mgr. di Rende; y la población contribuyó al universal regocijo adornando sus plazas y sus calles con riqueza y buen gusto. La corona regalada á la Santísima Virgen es una joya: las señoras de Boulogne y de otros pueblos de Francia han contribuido á su adquisición, cediendo los propios adornos.

—

La corrida de toros, celebrada el 9 de Agosto en Nimes, se verificó con tanto entusiasmo y concurrencia, que podía hacer creer muy posible la implantación entre nuestros vecinos de esta triste é inveterada costumbre de nuestra España. Por esta razón, el Ilmo. Sr. Obispo de Nimes ha dado á sus fieles una pastoral, en que trayendo á la memoria la facilidad con que los Obispos conseguían en otros tiempos arrancar de los pueblos cristianos tan bárbaras costumbres, como lo consiguió S. Agustín en Hipona y Cesarea; y después de haber presentado las corridas de toros en oposición con las costumbres cristianas, con la doctrina de los Santos Padres, con los sentimientos del corazón humano y con las tradiciones de los pueblos franceses, prohibe á los fieles de su diócesis la asistencia á semejantes espectáculos, en los términos que siguen:

«Por las razones alegadas, invocado el santo nombre de Dios, hemos tomado y tomamos las disposiciones siguientes:

»I.—Prohibimos á todos nuestros diocesanos la asistencia á las corridas de toros, declarando, de conformidad con la Bula de S. Pío V, que faltarán gravemente, de infringir nuestra prohibición.

»II.—Reprobamos explícitamente las corridas que suelen darse en algunas parroquias. Semejantes espectáculos no dejan de tener sus peligros, así para los animales como para los hombres; excitan una curiosidad nociva; y perpetúan los malos hábitos. Si no nos determinamos á prohibirlas, calificando de pecado la asistencia á ellas, deseamos ardientemente que desaparezcan de nuestras costumbres.....

»III.—Prohibimos seriamente á los diarios católicos de nuestra diócesis los anuncios é invitaciones á las corridas de toros; y de hablar de ellas, ha de ser para condenarlas con toda energía. No admitimos la

excusa de que son anuncios pagados; porque más bien que excusa, es la agravación de una falta. La Iglesia no se juzga honrada ni bien defendida en publicaciones, que entre la relación de una romería y el anuncio de una misa de música intercalan el elogio de un teatro que ella condena ó el de un espectáculo sangriento que ella aborrece.»

Ignoramos cual haya sido el efecto de estas disposiciones entre los diocesanos de Mgr. Besson; pero no han debido de rendirse tan completamente los fieles de Nimes á las exhortaciones de su Prelado como los de la población semibárbara de Cesarea á las de S. Agustín, cuando vemos en *La Correspondencia* de hoy (2 de Setiembre) el siguiente suelto:

«El matador de toros, Valentín Martín, está contratado para torear en Nimes los días 6 y 13 del corriente mes.»

—

Los tradicionalistas franceses han dedicado algunos recuerdos al noble y caballeroso Conde de Chambord, en el segundo aniversario de su muerte (24 de Agosto). En algunas poblaciones se han celebrado misas por el descanso de su alma. Los periódicos *L' Anjou* y *L' Emancipateur* de Cambray, *La Vraie France* de Lille y otros aparecieron ese día con orla de luto; y la *Gazette de France* no vió la luz pública. *L' Univers* publicó con el epígrafe de *¡Dos años!* un artículo de fondo, suscrito por M. E. Veuillot, en que se lamenta del estado de postración en que han caído los católicos de Francia. La muerte de Enrique V, lejos de ser lazo de unión de todos los católicos franceses, ha sido más bien, á juicio del articulista, causa de desorganización de las fuerzas con que el catolicismo contaba en este país.

—

A pesar de cuanto se ha hablado de la muerte violenta de M. Olivier Pain, aventurado corresponsal de *L' Intransigeant* en la campaña de Egipto, aún no se sabe si ha muerto, cómo ni dónde. A la carta publicada en *L' Intransigeant* dando como cierto el asesinato de Olivier Pain por orden ó con autorización de las autoridades inglesas, se ha contestado oficialmente aduciendo telegramas de elevados funcionarios de Egipto en que se recusa la veracidad del autor de la carta, M. Selikowitsch, intérprete del ejército inglés del Sudán, y se niega el haber puesto á precio la cabeza del célebre comunista. Sin embargo, el carácter oficial de estas aclaraciones no logra desvanecer la fuerza de dos hechos aducidos posteriormente por los diarios de Francia: M. Selikowitsch prueba su honradez con el testimonio de los mismos ingleses, á cuyo servicio estuvo en el Sudán; y se recuerda no menos oportunamente que en 16 de Marzo del año actual el *Daily Telegraph* publicó un comunicado del capitán Wilson, ofreciendo 50 libras esterlinas al que le presentara, vivo ó muerto, á M. Olivier Pain. Las aclaraciones de Inglaterra no parecen haber satisfecho á los franceses: y es sobre todo grandísima la indignación producida en los radicales por el relato de M. Selikowitsch: tan bien se ha acogido entre ellos la manifestación de protesta contra el supuesto crimen de los ingleses promovida por M. Rochefort, que en la imposibilidad de hacerla con toda lucidez en el local señalado, por el excesivo número de concurrentes, ha sido necesario reproducirla en mejores condiciones.

***

ITALIA.—El ya tristemente célebre Padre Curci, acaba de dar una prueba más de sus veleidades. Después de sus últimas protestas de sumisión á las disposiciones de la Santa Sede, su silencio no podía interpretarse sino por el de un fiel hijo; pero ha querido desengañarnos en un nuevo libro, tan reprobable como los anteriormente condenados por la Inquisición Romana. En su última obra, intitulada *El Socialismo cristiano*, el P. Curci se propone reconciliar al Catolicismo con el socialismo; pero se propone reconciliarlos á la manera que quiso aliar años atrás la iglesia con la re-

volución. Lejos de buscar en los principios cristianos la solución de los grandes problemas sociales que conmueven la sociedad moderna, es de sentir el P. Curci que debiera la Iglesia ponerse á la cabeza de los socialistas, proclamando la igualdad de condiciones, la guerra al capital, la abolición de la propiedad y demás principios del socialismo revolucionario. La prensa impía ha acogido con elogios el pensamiento, nada nuevo, del P. Curci; pero ha recibido su nueva obra con señalado desdén, que prueba la repugnancia con que aun entre los malos se mira á un hombre tan sin opinión fija, como el P. Curci, dispuesto á rectificar hoy lo que escribió ayer y á escribir mañana lo que ha retractado hoy. Dice muy bien un periódico que la obra del P. Curci no sirve, sino para testimonio de lo fácil que es extraviarse, cuando no se anda por los caminos de la obediencia y la humildad.

—

En el monetario del Real palacio de Turín acaba de cometerse un robo de alhajas, tan importantes por su mérito intrínseco, como por el artístico y el de sus recuerdos. Además de varias monedas y otras antigüedades de mucho valor, han desaparecido: una tabaquera de oro y brillantes que perteneció á Victor Amadeo, una hermosa espada de Victor Manuel, las coronas de oro que á éste regalaron Nápoles y Turín, y cuatro collares de la orden de la Annunziata cargados de brillantes. Todo ello, sin poder evaluarse de un modo exacto, asciende á una suma respetabilísima de miles de duros. Hasta ahora no ha podido descubrirse á los autores del robo.

***

ESTADOS-UNIDOS.—Está llamando justamente la atención pública la energía con que los periódicos norte-americanos incitan á su gobierno á sostener en la legación de Viena á M. Kelley, rechazado por Austria, á efecto de intrigas, según se cree, del embajador del Quirinal. Mientras unos se indignan de que la debilidad del ministerio presidido por Francisco José ceda á las exigencias de la Italia *una;* otros proponen que no se admitan las razones alegadas por el gobierno austriaco. Austria, dicen estos últimos, tiene derecho á admitir ó rechazar á los ministros que se la envían; pero al presente, ofende en M. Kelley los sentimientos y costumbres del pueblo americano.

Ha corrido posteriormente la noticia de que se retiraría á M. Kelley; pero la prensa norte-americana la desmiente, afirmando que si Austria se obstina en su recusación del ministro católico, el gobierno de los Estados-Unidos dejará en blanco la legación de Viena.

—

Se han celebrado con inusitada pompa los funerales del General Grant, Presidente que fué por dos veces de la República norte-americana. Ciertos hechos habían deslucido un tanto el buen nombre del General Grant, impidiendo que se le eligiera Presidente de la República por tercera vez; pero los Estados-Unidos, que deben al General Grant la terminación de la guerra titánica entre las provincias del Norte y las del Sur, los han olvidado, para no acordarse ante el sepulcro del gran hombre más que de las buenas obras de su antiguo Presidente. Al coche fúnebre, tirado por 24 caballos y acompañado por el actual Presidente M. Cleveland y de los ex-presidentes Hayes y Arthur, seguían otros cuatrocientos coches y cien mil personas, que ocupaban una extensión de seis millas. El mayor antagonista de Grant, el ilustre general Lee, le ha honrado en muerte mostrándole una admiración sincera.

***

CANADÁ.—Los periódicos han referido últimamente para solaz de sus lectores y desengaño de aquellos incautos, para quienes la masonería es una asociación benéfica y digna de todo respeto, algunos detalles de un proceso raro que se instruye en Vihtby, ciudad de la provincia de Ontario en el Canadá. Parece ser que habiendo

pretendido un tal Ricardo Rinver ingresar en la logia de los Odd-Fellouns de Vihtby, entre otras ceremonias ridículas, hubo de sometérsele á una regular tanda de palos, aplicada tan seriamente, que el tal Rinver ha quedado inutilizado para trabajar en mucho tiempo. El ofendido ha recurrido á los tribunales de justicia, demandando en contra de la logia el pago de daños y perjuicios; pero el defensor de la logia afirma que los hechos que se alegan, si bien ciertos, pertenecen al ceremonial de las iniciaciones. »Sábese, pues, se ha dicho con oportunidad, que hay logias que, aparte de los actos ridículos de iniciación, matan á palos al iniciado.

***

BRASIL.—Los católicos brasileños están de enhorabuena. Apesar de las simpatías del actual emperador, D. Pedro II, para con los liberales, simpatías que le han movido á llamarlos varias veces al poder contra la voluntad del país y los triunfos parlamentarios del partido católico; los liberales no han podido sostenerse más ante la oposición, tan constante como enérgica, de las fuerzas católicas, y se han visto precisados á retirarse, después de haber pasado en el Parlamento y en la opinión pública por vergonzosas derrotas. El último triunfo de los católicos, que ha motivado la dimisión del ministerio liberal y masónico de Saraïva, hase conseguido á vuelta de un empeñado debate sobre la emancipación de los esclavos: durante los últimos siete ministerios liberales, contrarios á la emacipación, no la han conseguido más que unos 11.000 de esos infelices; y esperan los católicos, que el nuevo ministerio respondiendo á sus doctrinas y tradiciones, dé impulso á la libertad de los 1.409,488 esclavos, que para ignominia de los gobernantes liberales y masones del Brasil restan aún. El nuevo ministerio está formado en su mayor parte de miembros de antiguos ministerios católicos.

III.

ESPAÑA.

—

Preocupada la atención pública con la agresión, tan brutal como aleve, con que nos paga Alemania nuestra amistad, y las simpatías de nuestro gobierno para con el suyo, apenas si se piensa en otra cosa que en la reivindicación de nuestros derechos, malamente conculcados ó puestos en duda. La cuestión de consumos, la de lazaretos la gravísima situación de nuestras más ricas provincias rigurosamente castigadas por el cólera, y tantos otros males como nos afligen, no han sido bastantes para reducir á un incidente de escasa importancia, como lo hubieran sido en cualquier otro pueblo, la determinación, para la hidalguía castellana inconcebible, del gobierno alemán; y en la prensa, en los círculos políticos, y en las conversaciones familiares, el asunto de las Carolinas es el tema que se discute con más calor y mayor interés.

El primer efecto que ha producido en España el proceder del gobierno alemán, ha sido de indignación. De cualquiera otra nación de Europa pudiera haberse temido el ataque, menos de Alemania. Las atenciones de que colmamos no ha mucho al Príncipe heredero de su corona, las concesiones que hemos hecho al comercio alemán en nuestros tratados, el interés con que se ha procurado estrechar nuestras relaciones amistosas con el imperio, nos hacían descansar en la confianza de una amistad sincera y estable, sin sospechar siquiera que pudiera herírsenos traidoramente, mientras se nos largaba una mano amiga. La indignación ha sido tan grande como el desengaño; y á la fecha en que escribimos estas líneas, probablemente no habrá en España una población importante, que no haya dejado oir en públicas é imponentes manifestaciones su grito de protesta contra la usurpación de un sólo metro de nuestro territorio, poniendo á disposición de la patria vidas y haberes.

En esta hermosa expresión de nuestro patriotismo, han desaparecido las banderías políticas, para hablar sólo á nombre del amor pátrio lastimado, como en este mismo siglo hablaron nuestros padres, al recoger el guante que les echara Napoleón, y al arrojarse sobre Marruecos en desagravio de nuestro decoro nacional. Ha habido hechos y tentativas, que pudiendo convertir la voz de la patria en grito de determinadas parcialidades, no aprobaremos ni aprobarán las personas sensatas, que busquen la vindicación de nuestro nombre y no el triunfo de un partido; pero justo es confesar, que aun en las manifestaciones de las ciudades más populosas ha reinado una conformidad de sentimientos que no cabe dentro de una bandería política determinada: confundidos estrechamente, con el solo nombre de españoles, los partidarios de las diversas fracciones en que se divide para desgracia nuestra la política española han expresado un mismo pensamiento, el de mover á nuestros gobernantes á exigir de Alemania el reconocimiento de nuestros derechos á las Carolinas; y en las calles de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Sevilla, Valencia, Valladolid, Badajoz, Vitoria, Coruña, Oviedo y otras innumerables poblaciones no han resonado otros gritos que los de *¡Viva España! ¡Viva la integridad nacional!*

Una de las cosas más dignas de aplaudirse en las manifestaciones de nuestras ciudades es el orden con que se han verificado, sin que haya habido que lamentar los excesos propios de todo acto público, donde concurren multitudes inmensas, sin previa organización y animadas del más vivo entusiasmo. Si no son hechos particulares, que los manifestantes mismos vieron con disgusto y se apresuraron á ahogar, las manifestaciones han sido dignas de un pueblo culto y sensato, que no trata de reparar injurias con injurias, sino de exigir una reparación en fuerza del derecho que le asiste á exigirla: ni el insulto á las personas, ni la falta de respeto á las cosas, ni el atropello de aquellos objetos que trayéndonos más vivamente á la memoria el recuerdo de nuestro agravio, más pudieran movernos á indignación, han deslucido nuestras manifestaciones de protesta, que podrán sin duda servir de modelo á las que en casos semejantes se vean precisados á hacer nuestros hijos.

Inútil es decir que hemos visto con gusto y aprobación esta expresión grandiosa de nuestro patriotismo. La religión, que santifica todos los afectos puros, ha santificado el del amor patrio, contándole entre las principales virtudes civiles; y no hemos de condenar nosotros lo que la religión ha bendecido. Algún reparo tendríamos que oponer á las protestas de los partidos liberales: los que invocaban ayer la desamortización como título justo para despojar á las comunidades religiosas de sus bienes, no pueden sin inconsecuencia clamar hoy contra el proceder del gobierno alemán, que invoca ese mismo título para hacerse dueño de nuestras posesiones de la Oceanía. Pero queremos hablar principalmente á nombre del amor patrio, y perdonaremos al liberalismo español esta falta de lógica, como le hemos perdonado faltas mayores. En nuestro juicio, para adquirir la propiedad de estas colonias no ha sido necesario que España levantase en ella factorías ni pueblos: las Carolinas son nuestras, por el mero hecho de haberlas descubierto, de haberlas dado nombre, de considerarlas y pasar en la opinión de Europa como parte de nuestras posesiones de la Oceanía, y más especialmente aún, por haber ejercido sobre ellas algunos actos de dominio.

En el convencimiento de que está la justicia de nuestro lado, nos asociamos, dentro del carácter de LA REVISTA AGUSTINIANA á los sentimientos de toda la nación: como españoles, deseamos una satisfacción completa del agravio que se nos hace al usurparnos ó ponerse en duda nuestros derechos sobre las Carolinas; como católicos, pedimos al cielo que ninguna de nues-

tras colonias, ganadas para la Iglesia á la vez que para la corona de España, caiga en manos de un gobierno protestante, que les lleve con sus mercancías el evangelio adulterado de Lutero ó Calvino.

—

Entre las razones alegadas para probar nuestro derecho á la posesión de las Carolinas, que nos disputa Alemania, adúcense varios actos de dominio sobre ellas. Los periódicos de estos días traen el siguiente, realizado antes que el gobierno alemán diera órdenes á sus buques de enarbolar en esta nuestra colonia la bandera del Imperio:

«En el nombre de Dios Todopoderoso, y en el de D. Alfonso XII, rey de España.—Reunidos en la cámara del señor comandante del crucero *Velasco* los abajo firmados Abbathule, rey de Korror, y Erekiso, hermano de Arra-Klaye, rey de Artingol, al que con plenos poderes representa; reconociendo solemnemente la protección del rey D. Alfonso XII, cuya indiscutible soberanía sobre las Carolinas y Palaos reconocen ante el señor comandante del dicho crucero *Velasco*, representante de S. M. C., para asegurar la paz entre Abbathule, rey de Korror, y Arra-Klaye, rey de Artingol, cambiando de este modo en fraternal y duradera amistad la tregua que ambos reyes deben á los buenos oficios del señor comandante del buque de S. M. B. *Espiegle;* cediendo á las razones y acomodamientos de dicho representante, los reyes susodichos juraron vivir en paz fraternal y duradera desde el momento de firmar esta acta triplicada; atrayendo sobre sí el desagrado de S. M. el rey D. Alfonso XII, cualquiera de ellos que olvidando lo jurado, rompiera la paz firmada.

»Leída solemnemente la presente acta ante las partes contratantes y á presencia de los oficiales de este buque, sirviendo de intérprete el súbdito inglés Mr. James Gibbon, juraron atenerse á su espíritu y su letra y firmaron á continuación.—A bordo, Korror á 19 de Marzo de 1885 años.—Abbathule, rey de Korror.—Hay una señal de cruz.—Arra-Klaye, rey de Artingol.—P. P. Ere-Klso.—Hay una señal de cruz.—El comandante del crucero *Velasco,* Emilio José Butrón.—Intérprete, J. S. Gibbon.»

—

Nuestras negociaciones con Alemania, para llegar á un arreglo en la cuestión de las Carolinas, siguen con lentitud que impacienta al público y sobre todo á los hombres políticos, que esperan con ansiedad una solución favorable á nuestros derechos. No se ha perdido la esperanza de un arreglo pacífico; pero no se ven tampoco por parte del gobierno alemán las mejores disposiciones para reconocer *explícitamente* la justicia de nuestra protesta, aunque en Alemania, sobre todo entre los católicos, la opinión pública no se nos muestra del todo desfavorable.

Ocurriendo á la eventualidad de acudir á las armas, se ha pensado en el estado actual de nuestro ejército y marina; y la impresión ha sido desagradabilísima, por lo que hace á esta última. De la estadística publicada por algunos diarios, resulta que las cuatro quintas partes de nuestros buques se hallan en estado inservible ó malísimo: nuestro descuido de siempre ó nuestras discordias domésticas no nos han dejado pensar en mejorar la escuadra, para poner á cubierto de todo ataque nuestras posesiones de Ultramar; y tenemos las mismas colonias que teníamos, porque ni Alemania ni ninguna otra nación de Europa ha caído hasta ahora en la tentación de echar la mano á alguna de ellas. El estado de nuestra marina es tanto más de lamentarse ahora, cuanto que no es fácil que el gobierno alemán envíe sus ejércitos á la Península, y nuestras colonias, situadas como se hallan en diversos puntos del globo, ofrecen mil lados vulnerables.

En vista de estas circunstancias, el patriotismo de todas las clases de España ha suscitado medios ingeniosos de formar una escuadra imponente, que desearíamos se realizasen, aunque tememos que no su-

ceda así, mientras no haya otro apoyo más firme que el de la iniciativa particular. Los militares proponen la renuncia de la paga de un día como medio de allegar recursos para contribuir á la adquisión de un buque que se titule: *Ejército;* los empleados del ramo de Fomento aspiran, por el mismo modo, á la adquisición de otro, que ha de llamarse: *Dignidad*; Sevilla, Zaragoza y Santander abrigan el pensamiento de proporcionarse otros, que ilustren los nombres de las tres ciudades en la defensa de los intereses patrios; y casas particulares de Barcelona ofrecen sus servicios para la construcción de torpedos. Todas estas ofertas deben utilizarse, y son dignísimas de elogio por el patriotismo que suponen; pero toca al Estado hacerlas eficaces, regulándolas y ayudándolas con su valiosa cooperación.

—

Los revolucionarios españoles, poniendo el interés de partido sobre los intereses sagrados de la patria, han querido convertir en sustancia propia la efervescencia popular, producida entre nosotros por la conducta inconcebible de los Alemanes. A las manifestaciones grandiosas de la honra nacional ofendida, que pide una reparación pronta de los agravios que se le han hecho, han sucedido en algunas de nuestras grandes ciudades manifestaciones tumultuosas, que han podido comprometer el orden público y la unanimidad de los ánimos en los momentos en que más se necesitan esas cosas para hacernos respetar de naciones, que no admiten otro derecho que el de la fuerza. Para los revolucionarios españoles debe de importar muy poco el buen nombre de la nación, cuando se trata de alcanzar el poder; y por este lado, como por otros muchos, no desdicen, antes bien responden fidelísimamente á las tradiciones de su historia. El himno de Riego, más bien que un himno de triunfo debiera considerarse como un himno de ignominia dedicado á llorar ó á no dejar sentir la pérdida de nuestras posesiones coloniales acaecida ó en peligro de acaecer durante la dominación de nuestros partidos revolucionarios; con el himno de Riego se emanciparon de nuestro yugo las feraces provincias de la América del Sur; al son del himno de Riego se han dejado notar las primeras alteraciones del archipiélago de Filipinas; y nadie ignora que si alguna vez han corrido peligro de pasar á otro dueño las Antillas que nos restan, ha sido cuando más estrepitosamente se tocaba en nuestras calles el himno de Riego. Si fuéramos supersticiosos, tomaríamos á mal agüero en el asunto de las Carolinas el que se haya tocado este himno en alguna manifestación.

—

El cólera se ha extendido durante el mes de agosto por casi todas las provincias de España; causando innumerables víctimas, y necesidades y dolores sin cuento. Aterra pensar en la suma á que ascienden las cuatro mil invasiones y mil doscientas defunciones que pueden calcularse por término medio ocurridas diariamente durante más de un mes; y aterra más aún, pensar en el rastro de luto y miserias que va dejando en pos de sí el asolador huésped del Ganges, como azote de la justicia divina. Probablemente no nos causó la última guerra civil con todos sus muchos males los daños que las *doscientas treinta mil* invasiones y *ochenta y cinco mil* defunciones, producidas por el cólera hasta la fecha, harán sentir en toda *la espaciosa y triste España.* Por fortuna, há ya unos días que se advierte notable decrecimiento de la epidemia en casi todos los pueblos atacados; y esperamos en el Señor que después de habérsenos mostrado terriblemente en el atributo de su justicia, nos haga admirar los inagotables tesoros de su inmensa misericordia.

Pero si grandes han sido los males, no han sido menores los bienes morales y las hermosas obras de heróica caridad que han ocasionado en todas nuestras provincias. Los pueblos reconociendo en los pecados propios la causa principal de los ázotes con que el Señor nos aflige, se han

Nuestra Señora de la Consolación y Correa.

postrado ante los altares con piedad sincera, pidiendo ardientemente perdón y misericordia; y probablemente serán muchos los pecadores para quienes la muerte temporal y la visita temible del cólera-morbo habrá abierto las puertas de la vida eterna. Las obras de caridad son innumerables, y sólo citaremos algunas, entre muchísimas que es imposible que recordemos, ni sepamos.

Las autoridades civiles han podido granjearse en su mayor parte la estimación pública en sus esfuerzos por hacer frente á las necesidades de los pueblos; y no han faltado tampoco personas seglares, que sin deber riguroso, han ofrecido sus personas y sus bienes para el alivio de las familias pobres infestadas. El Sr. Marqués de Comillas ha dado, con tan caritativo fin, 125.000 pesetas; el conocido banquero de Madrid, D. Juan Manuel de Urquijo, ha contribuído con 25.000; 30.000 francos ha enviado á este mismo objeto la caritativa Señora parisiense M. Heine; 10.000 duros ha puesto á disposición de la Diputación de Alicante el banquero de Alcoy, D. Rigoberto Albors, sin interés alguno: y sin citar, como podríamos, más ejemplos de desprendimiento edificante, los Sres. Conde de Sobradiel y Marqués de Ayerbe han llegado á ofrecer sus propias casas.

Los ejemplos de abnegación son, sin duda, más numerosos y más heróicos en el clero: los Emos. Cardenales-Arzobispos de Valencia y Zaragoza, los Arzobispos de Cranada y Sevilla, y los Obispos de Avila, Cuenca, Calahorra, Madrid, Murcia, Palencia, Segorbe, Teruel y Tortosa, además de haber gastado sus bienes en aliviar las miserias de sus respectivas diócesis, han expuesto sus personas, visitando los mayores focos de infección y las moradas más pobres y más incómodas, sin detenerles el estado delicado de su salud ni el peso de sus años.

El clero secular y las Órdenes religiosas han rivalizado en abnegación con nuestros Obispos. Sin citar más hechos que los que puedan venirse á la memoria, son dignos de todo elogio: los Curas de Echegin y Cieza, vendiendo sus fincas particulares para atender al socorro de sus fieles; las Madres Mercenarias de Granada, que han cedido su casa para hospital de coléricos; los hermanos de S. Juan de Dios, prestando en diversos puntos el servicio de practicantes; el Cura de Algar y un P. Franciscano de la Puebla de Montalbán, convertitidos en enterradores, á falta de otras personas que recogiesen los cadáveres insepultos; y en general, las Hermanas de la Caridad, las Madres Mercenarias y demás institutos religiosos que se han dedicado en hospitales y enfermerías á la asistencia de los coléricos.

Los párrocos de los pueblos invadidos por el cruel huesped del Ganjes han hecho mil obras de caridad, que no por desconocidas, son menos dignas de alabanza, ni menos meritorias ante Dios. A la vista tenemos una carta de D. Máximo Sanz, celoso párroco de Ampudia (Palencia) y nuestro particular amigo; donde en la expansión de una amistad estrecha se nos dice algo de los trabajos porque habrán pasado los sacerdotes que, como él, hayan tenido que asistir á la vez á ciento ochenta atacados en un pueblo de dos mil almas. »Han fallecido del cólera, escribe este celoso sacerdote refiriéndose á la parroquia de Ampudia, 32 desde el 14 del corriente mes de agosto; tengo con la Extremaunción 26, los más, ó casi todos, con pocas esperanzas; existen invadidos 180, de todas las edades, actualmente. Vea V. cómo está mi viña: con todas las veras de mi alma y con el mayor interés la encomiendo á las fervorosas oraciones de V. y de esa Comunidad. Yo estoy ya rendidísimo y con fuerte dolor de cabeza; y así llevo sin descansar día y noche cuatro días visitando, confesando y administrando unciones. Desde las doce y media de esta noche hasta las cuatro, que están dando, llevo confesados y administrados nueve enfermos, todos gravísimos....» Y algunos días después, con fecha

2 de setiembre, vuelve á decirnos: «Llevo ya ocho días sin descansar ni dormir de día ni de noche, asistiendo á los coléricos, que pasan de 200, entre ellos muchos, muchísimos, graves. Con la Extremaunción tengo 50 ó más (ya he perdido la cuenta). La población está infestadísima; y sólo las oraciones de los justos espero que levanten el azote divino.» Párrocos hay, que han expuesto multiplicadas veces su vida en una doble campaña; y á este propósito, citaremos, como pudiéramos aducir otros muchos, al joven de Fuentelmonje (Soria), D. Silvestre Lozano, que después de haber asistido á los coléricos de Monteagudo, el pueblo tal vez más castigado de toda España en la presente epidemia, reemplazando al párroco, invadido y muerto del cólera, hubo de dedicarse á la asistencia de los coléricos de su propia parroquia de Fuentelmonje, invadida posteriormente.

A impulso de la caridad ó en el cumplimiento de los sagrados deberes parroquiales recordamos haber dado ya su vida por el prójimo: el párroco de Monteagudo, el de Cervera de Maestre; dos sacerdotes de la parroquia de S. Gil (Granada), uno de los cuales llevaba 68 horas sin descanso, al ser invadido; el cura de Almolde; los PP. Armengol y Faustino Pastor; dos religiosas Mercenarias de Motril y otra de Granada; la superiora del hospital de Villacarrillo; y varias Hermanas de la Caridad, en el lazareto de esta ciudad de Valladolid una de ellas. Los pueblos sabrán, indudablemente, apreciar el mérito de las personas que así se han sacrificado, sin otra recompensa que la del cielo, de que esperamos en el Señor estén ya gozando todas.

—

Entre los millares de víctimas causadas por el cólera en el pueblo y en la clase media, no ha dejado de contribuir á la alarma de las poblaciones invadidas la muerte de algunas personas muy conocidas por su posición social. Las principales, que recordamos ahora, han sido: el Sr. Arzobispo de Sevilla, el Director de obras públicas, Sr. Pérez Hernández, y el reputado médico Dr. Vicente.

D. Bienvenido Monzón, arzobispo de Sevilla, había nacido en Camarillas (Teruel) el 4 de Octubre de 1820. Siendo Lectoral de la santa Iglesia Primada, fué nombrado Obispo auxiliar del cardenal Sr. Alameda y Brea; y presentado después para la silla de Santo Domingo, tomó posesión de ella en 3 de agosto de 1862. Se le preconizó Arzobispo de Granada en 8 de enero de 1866; y últimamente, al pasar el Eminentísimo González á la primada de Toledo, se le confió el arzobispado de Sevilla, del cual apenas si ha tomado posesión. Ha muerto en la Zubia (Granada) en 10 del pasado agosto. En sus diferentes pontificados, había dado el Excmo. Sr. Monzón pruebas admirables de una energía y celo verdaderamente apostólicos, que le acarrearon serios disgustos y persecuciones.

Ha sido muy sentida la muerte del conocido escritor político D. Enrique Pérez Hernández. Gozaba fama de orador elocuente y notable jurisconsulto; pero hase más bien dado á conocer en la prensa. Colaboró en *La Cruzada*, con los señores Pidal, Nocedal y P. Ceferino; en la *Defensa de la sociedad*, dirigida por D. Carlos M. Perier, con el Sr. Caminero; y posteriormente en *La España*, con el Sr. Pidal y Mon. Al morir desempeñaba los cargos de Director general de obras públicas y Diputado por Illescas. Vivió y ha muerto cristianamente.

No ha sido menos sentida la muerte del Dr. D. Juan de Vicente y Hedo, más conocido con el nombre de el Dr. Vicente. Fué médico de D. Carlos y ha estado afiliado constantemente al partido tradicionalista. Como hombre de ciencia, se había conquistado reputación bien fundada en su profesión de médico: él fué el primero que denunció la existencia en España del cólera morbo, enfermedad en que había hecho es-

tudios especiales. Murió, cual había vivido, como hombre de bien.

Descansen todos en paz!

—

Acaba de publicarse en la *Gaceta* un Real decreto aprobando y autorizando el plan de regularización de la enseñanza libre, presentado por el Sr. Ministro de Fomento. Los artículos que más de cerca tocan á los intereses religiosos de nuestra España, prescindiendo de los que se refieren á la asimilación de los Seminarios á los centros oficiales de enseñanza, y al examen de reválida de maestros y maestras, donde se procura favorecer el elemento católico, una vez permitida la enseñanza no católica, son los siguientes:

«Art. 1.° Son establecimientos libres de enseñanza los creados y sostenidos con fondos particulares. Sin embargo, el Estado ó la provincia y el Municipio podrán acordar determinada subvención ó donativo á favor de un establecimiento libre de enseñanza que esté comprendido en el párrafo segundo del art. 17 del presente Real decreto, sin que por la subvención adquiera éste el caracter de establecimiento oficial.

»Art. 2.° Los fundadores, empresarios ó directores de establecimientos de enseñanza libre podrán adoptar con entera libertad las disposiciones que juzguen más conducentes á su buen régimen literario y administrativo. El Gobierno únicamente se reserva el derecho de inspeccionarlos en cuanto se refiere á la moral cristiana, á las instituciones fundamentales del Estado y á las condiciones higiénicas, y el corregir en la forma que los reglamentos prescriban las faltas que en esta materia se cometan. También habrán de facilitar al Gobierno, autorizados, los datos que les pida para la formación de estadísticas.

. . . . . .

»Art. 10. Los fundadores, empresarios ó directores de establecimientos libres de enseñanza, al abrir sus establecimientos deberán ponerlo en conocimiento del gobernador civil de la provincia y del Rector del distrito universitario respectivo, presentando al efecto á cada una de estas autoridades una exposición en que expresen cuál ha de ser el local y edificio de su centro de enseñanza.

»Art. 11. Acompañarán á esta exposición:

1.° El reglamento ó estatutos porque se ha de regir su centro de enseñanza, y en el cual habrá de constar si es ó no católico, para los efectos de su sumisión voluntaria á la inspección diocesana.

. . . . . .

»Art. 17. La resolución por motivos de higiene corresponde al gobernador civil, oído el dictamen pericial, si la resolución fuese denegatoria. En las cuestiones de orden académico, la autoridad competente es el Rector. En las referentes al dogma y á la moral católicos, lo es la autoridad eclesiástica, conforme al art. 2.° del Concordato y del 295 de la ley vigente de Instrucción pública.

»Pero si por el empresario ó el fundador director del establecimiento libre se hiciera expresa declaración de no someterse á la inspección eclesiástica, requisito necesario para llevar el título católico, las autoridades civiles y académicas cuidarán de que los padres de familia tengan conocimiento de esta declaración, sin perjuicio de velar además porque en dicho centro de enseñanza no se traspasen los límites de la tolerancia constitucional en materia de religión, ni se impugnen las instituciones fundamentales del Estado, ó se viertan doctrinas subversivas del orden social, ó atentatorias á la moral cristiana.

. . . . . .

»Art. 39. No podrán ser declarados establecimientos asimilados, aquellos que estén comprendidos en el párrafo segundo del art. 17 del presente Real decreto.

»Art. 40. Los fundadores, directores ó empresarios de establecimientos de enseñanza asimilada podrán, lo mismo que los demás centros libres de enseñanza, adoptar con entera libertad las disposiciones

que juzguen más convenientes á su buen régimen literario y administrativo. La inspección del gobierno en cuanto se refiere á las condiciones académicas, á la moral, á la higiene y estadística, se hará en ellos dentro de los términos del presente Real decreto, y conforme á las prescripciones reglamentarias, que en cumplimiento del mismo se dicten para los diferentes ramos de enseñanza.

. . . . . .

»Art. 114. El jefe ó director del establecimiento de enseñanza libre que se opusiera á las investigaciones de la inspección conforme á los artículos 294, 295, 296 y 297 de la ley de Instrucción pública ó del párrafo segundo del artículo 17 del presente Real decreto, ó al cumplimiento de las órdenes que reciba de la superioridad, incurrirá en multa de 1.000 pesetas; y si después de la imposición de la multa persistiera en su resistencia y no fuere reemplazado en la dirección del establecimiento, el Rector, dando cuenta de ello á los socios fiadores responsables, lo suspenderá de su cargo, incoando inmediatamente contra él el expediente de inhabilitación para el ejercicio del magisterio.

»La gravedad de la resistencia ó la falta de reemplazo del jefe suspenso podrá dar lugar á la clausura del establecimiento.

»Art. 115. Cuando en las declaraciones que previenen los artículos del cap. 1.° y los referentes á las que han de hacer los jefes ó directores de establecimientos de enseñanza asimilados se comunicaran á las autoridades datos falsos ó se presentara como profesor del establecimiento á persona que estuviere inhabilitada para el ejercicio del magisterio, el director, y en su defecto los fiadores, incurrirán en multa de 1.000 pesetas, y el Rector ordenará la suspensión provisional del jefe del establecimiento, incoando inmediatamente contra el mismo expediente de inhabilitación.

. . . . . .

»Art. 117. Incurrirá asímismo en pena de inhabilitación el profesor que en sus explicaciones orales ó en los libros de texto vertiera doctrinas contrarias á la moral cristiana, ó subversivas de las instituciones fundamentales del Estado.

»Art. 118. Cuando un Prelado diocesano ponga directamente de oficio en conocimiento del Rector el hecho de que en algún establecimiento libre de enseñanza declarado católico, y como tal voluntariamente sujeto á su inspección, desoídas las advertencias de la autoridad eclesiástica, continúan dándose explicaciones contrarias á la moral y al dogma católicos, las autoridades civiles y académicas prohibirán que dicho centro de enseñanza libre continúe presentándose como católico, y para todos los efectos del presente Real decreto lo declararán comprendido *ipso facto* en el párrafo 2.° del art. 17, cuya clasificación se mantendrá hasta tanto que haya levantado su censura la autoridad canónica correspondiente.

»Art. 119. La desobediencia ó resistencia á las órdenes de las autoridades civiles y académicas en los casos determinados y previstos por el artículo anterior se penarán por la jurisdicción académica, conforme á lo dispuesto en el artículo 114.

»Art. 120. Desobedecidas por el jefe del establecimiento de enseñanza asimilado las censuras comunicadas de oficio por el Diocesano se considerará sin efecto la real órden de asimilación concedida á favor de dicho establecimiento de enseñanza.

. . . . . .

»Art. 135. En caso de desorden grave en algún establecimiento de enseñanza libre ó asimilado, ó hacerse en él propagandas contrarias al orden público, ó de verterse con escándalo por sus profesores doctrinas subversivas de las instituciones fundamentales del Estado y atentatorias á la moral cristiana, ó de declararse en el mismo algún peligro para la salud pública, el gobernador civil, por resolución motivada, podrá decretar provisionalmente la clausura inmediata del establecimiento, dando cuenta de su resolución en término

de ocho días al Rector, para que la jurisdicción académica resuelva en definitivo el expediente por los trámites ordinarios.»

—

Los españoles residentes en Buenos Aires, dando una prueba de su patriotismo y piedad cristiana, envían á Santiago de Galicia, por el vapor *Trent*, que acaba de llegar, varios objetos de reconocido valor artístico Uno de estos objetos, dedicado al apóstol Santiago, es un album precioso con hojas bellísimamente litografiadas, lleno de firmas. El otro consiste en una gran placa de hierro, con incrustaciones doradas y dedicatoria al héroe del Callao, que ha de ser colocada en el pedestal de la estatua de Méndez Núñez recientemente inaugurada en la ciudad compostelana.

—

Entre los colegios católicos que se abrirán en el próximo curso de 1885 á 1886, nuevamente ó con notables modificaciones, podemos anunciar á nuestros lectores dos de notoria importancia: el Real de S. Lorenzo, del Escorial; y el de S. José, de Valencia de D. Juan (León); ambos, dirigidos por PP. Agustinos y el del Escorial por nuestra misma Corporación de Filipinas. Acabamos de recibir los respectivos reglamentos, que nos permitirán hablar más particularmente, aunque, como de cosa propia, sin elogios ni ponderaciones.

El Colegio del Escorial, confiado por la real benevolencia á nuestra Corporación de Agustinos Misioneros de Filipinas, conservará, á pesar de la mudanza del personal, todos los importantes elementos que le han colocado hasta ahora entre los principales de España. Abrazará todas las asignaturas de los Institutos oficiales, abriéndose también cátedras de adorno, á que podrán asistir los alumnos por libre elección, según sus gustos é inclinaciones.

El Colegio de Valencia de D. Juan, abierto este año al público con notables mejoras por los PP. Agustinos de la provincia de España y sus Antillas, se propone asímismo establecer todas las asignaturas de los centros oficiales de segunda enseñanza y varias cátedras de adorno; aunque circunstancias especiales le impiden en el próximo año dar toda la extensión á este su plan de estudios.

Ambos Colegios cuentan con personal numeroso; y es inútil advertir que se dará á los alumnos una educación moral y religiosa esmerada. Se facilitarán *reglamentos* á los padres de familia y demás interesados que deseen enterarse de las condiciones de la admisión.

***

LOCAL.—Como se temía, hase presentado al fin en esta capital el cólera, y viene causando algunas víctimas desde el primer tercio del mes de agosto. A Dios gracias, no ha tomado hasta ahora, ni es probable que tome ya, proporciones alarmantes. El número de defunciones diarias desde mediados de agosto, ha subido desde 8, que puede considerarse como término medio en tiempos normales, hasta 40; aunque si hubiéramos de atenernos al juicio de los diarios de la capital, ni la mitad de estas defunciones pueden considerarse como efecto del cólera.

A pesar de todo, nuestras dignísimas autoridades, tanto eclesiásticas como civiles, han puesto los medios que estaban en su mano para remediar las muchas necesidades de cuerpo y alma, que trae siempre consigo tan temible azote. El Excelentísimo é Ilmo. Sr. Arzobispo que se hallaba en la Corte, volvió apresuradamente á esta capital tan pronto como supo que había sido invadida; y ha visitado á los coléricos, prestándoles recursos y haciendo lo posible por que todos estuvieran perfectamente asistidos en sus necesidades espirituales. Se han formado también juntas parroquiales de socorro que, apelando á la caridad pública, han logrado allegar recursos con que hacer menos lastimosa la situación de las familias pobres castigadas por el cólera. Por la benignidad con que se ha presentado el temible huésped del Ganjes no hemos creido necesario el ofrecimiento

de nuestros humildes servícios, como habíamos determinado hacerlo, y lo haremos aún, si las circunstancias lo pidiesen.

—

También esta capital se ha asociado á los sentimientos de la nación, protestando contra la agresión de Alemania. A pesar de haberse verificado en día de trabajo y hora distinta de la primeramente señalada, la manifestación fué lucidísima y por el orden y unanimidad con que se hizo, digna de elogio. Véase como la describen varios periódicos, tomándolo, si no recordamos mal, de nuestro estimado colega *El Norte de Castilla:*

«El día 25 se celebró en Valladolid una manifestación grandiosa.

»A las cinco de la tarde se organizó la manifestación, rompiendo la marcha los dependientes de comercio, con banderas en que se leían los lemas: «¡Viva España! ¡Viva la integridad de la patria!»

»Seguían numerosos grupos con banderas y letreros, que en grandes letras llevaban iguales inscripciones.

»Un magnífico coche conducía á los directores de varios periódicos, con cuatro banderas.

»Detrás iban el Alcalde, los diputados Alzurena, Alonso Pesquera y Muro, é infinitas personas de representación.

»Después, diferentes é innumerables banderas.

»En el Ayuntamiento, en los círculos de la Victoria y Calderón, ante el palacio de la Diputación y en otros puntos se dieron vivas en idéntico sentido.

»Al llegar al Círculo de la Victoria, el presidente Sr. García Crespo pronunció un discurso que concluyó con las expresadas aclamaciones. Una comisión de la sociedad se reunió á la comitiva.

»Lo mismo sucedió en el de Calderón, en que el Sr. D. Salvador Gómez, indivíduo de la junta, pronunció desde el balcón otro discurso.

»Desde los balcones de la Diputación hizo lo mismo el vicepresidente Sr. Gardoqui.»

—

Según leemos en una revista, se ha aprobado por el ministerio de Fomento el proyecto de trabajos de restauración del colegio de S. Gregorio de esta ciudad, incluído ya entre los monumentos históricos nacionales. Veriamos con gusto que empezaran las obras, así porque el edificio, de valor artístico indisputable, lo merece, como porque entre otros recuerdos preciosos, nos trae el de la educación de hombres tan ilustres como Melchor Cano, Bartolomé de Carranza, el infelíz arzobispo de Toledo, y el V. Fr. Luis de Granada, uno de nuestros principales clásicos y escritores ascéticos.

—

Las principales casas de comercio de esta población han determinado cerrar sus tiendas en los días festivos. Les felicitamos por tan cristiano acuerdo.

MISCELÁNEA.

Como regalo á nuestros suscritores acompaña á este número una lámina que representa á Ntra. Sra. de la Consolación y Correa, copia de un cuadro al óleo del P. Víctor Villán, sacada al heliograbado por el inteligente y laborioso Sr. Gaviria. Es la primera obra de este género hecha en Valladolid.

RESUMEN

DE LAS OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS EFECTUADAS EN EL COLEGIO DE AGUSTINOS FILIPINOS DE VALLADOLID EN EL MES DE AGOSTO DE 1885.

ALTITUD EN METROS 715. LATITUD GEOGRÁFICA 41° 39' LONGITUD EN TIEMPO 4m 7s O.

	BARÓMETRO, EN MM. Y A O.°							TERMÓMETRO CENTÍGRADO.							PSICRÓMETRO.	
	Altura media.	Oscilación media.	Altura máxima.	Fecha.	Altura mínima.	Fecha.	Oscilación extrema.	Temperatura media.	Oscilación media.	Temperatura máxima.	Fecha.	Temperatura mínima.	Fecha.	Oscilación extrema.	Humedad relativa media.	Tensión media en milímetros.
DÉCADAS. 1.ª . . .	701,6	0,6	706,1	8	698,9	1	7,2	20,1	15,5	45,8	9	10,5	8	35,3	51,8	10,0
2.ª . . .	703,2	-1,7	705,2	14	701,0	20	4,2	23,1	21,0	52,5	17	11,0	14	41,5	41,7	10,2
3.ª . . .	700,2	0,3	705,3	31	691,9	28	13,4	19,0	13,1	43,0	24	7,6	31	35,4	60.8	9,8
Mes. . . .	701,6	-0,2	706,1	8	691,9	28	12,2	20,7	16,5	52,5	17	7,6	31	44,9	51,4	10,0

	ANEMÓMETRO.															DIAS.			DIAS DE									
	DIRECCIÓN DEL VIENTO. FRECUENCIA DE LOS VIENTOS.								FUERZA APROXIMADA. DIAS DE																			
	N.	N. E.	E.	S. E.	S.	S. O.	O.	N. O.	Calma.	Brisa.	Viento.	Viento fuerte.	Velocidad media por dia en kilómetro.	Velocidad máxima en un dia.	Fecha.	Despejados.	Nebulosos.	Cubiertos.	Llovizna.	Niebla.	Rocío.	Escarcha.	Nieve.	Granizo.	Tempestad.	Lluvia total en milímetros.	Lluvia máxima en un dia.	Evaporación media en milímetros.
DÉCADAS. 1.ª . . .	3	»	»	»	1	7	4	5	4	5	1	»	197,8	283,8	8	5	4	1	1	»	6	»	»	»	1	»	»	7.8
2.ª . . .	10	1	1	»	1	2	3	2	6	3	1	»	139,4	290,0	13	8	2	»	1	»	4	»	»	»	»	»	»	10,2
3.ª . . .	4	»	»	1	6	8	1	2	9	1	1	»	161,0	301,2	22	3	5	3	1	»	1	»	»	»	»	28,5	13,1	5,3
Mes. . . .	17	1	1	1	8	17	8	9	19	9	3	»	166,0	301,2	22	16	11	4	3	»	11	»	»	»	1	28,5	13,1	7.7

RESUMEN

DE LAS OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS EFECTUADAS EN EL COLEGIO DE AGUSTINOS FILIPINOS DE LA VID, (BURGOS) DURANTE EL MES DE AGOSTO.

LATITUD GEOGRÁFICA, 41° 37′ 30″ — LONGITUDAL E DE MADRID, 10′ 30″ — LONGITUD EN TIEMPO, 42 SEG.os E.

DÉCADAS Y MES.	BARÓMETRO EN MÍM. Á 0° Y CORREGIDO DE CAPILARIDAD. Altura máxima media 9 de la mañana. (B)	Altura mínima media 3 de la tarde. (b)	Altura media. 1/2 (B+b)	Oscilación media. (B.—b.)	Altura máxima. (B′)	Fecha.	Altura mínima. (b′)	Fecha.	Oscilación extrema. (B′—b′)	TERMÓMETRO CENTÍGRADO. Temperatura media 1/2 (T+t)	Temperatura máxima media (T)	Temperatura mínima media (t)	Oscilación media. (T—t)	Temperatura máxima. (T′)	Fecha.	Temperatura mínima. (t′)	Fecha.	Oscilación extrema. (T′)—(t′)	DIAS. De calma.	De brisa.	De viento.	De viento fuerte.	DÉCADAS Y MES.
1.ª	678.3	676.0	677.1	+2.3	682.1	8	673.4	4	8.7	19.6	28.6	10.6	18.1	39.0	9	6.2	2	32.8	5	5	»	»	1.ª
2.ª	677.6	675.8	676.7	+1.8	680.1	15	672.6	19	7.5	22.8	33.2	12.4	20.8	45.0	17	10.0	11	35.0	5	4	1	»	2.ª
3.ª	676.2	671.8	675.5	+1.1	683.9	31	667.0	28	16.9	13.9	24.9	10.1	14.4	37.5	21	5.0	31	32.5	»	8	3	»	3.ª
Mes.	677.4	675.5	676.4	+1.8	683.9	31	667.0	28	16.9	18.8	28.9	11.0	17.8	45.0	17	5.0	31	40.0	10	17	4	»	Mes.

DÉCADAS Y MES.	DIRECCIÓN Y FRECUENCIA DE LOS VIENTOS. N.	N. E.	E.	S. E.	S.	S. O.	O.	N. O.	Vientos dominantes.	DÍAS. De lluvia ó llovizna.	De niebla	De rocío.	De escarcha ó hielo	De nieve.	De granizo.	De tempestad.	Despejados.	Nubosos.	Cubiertos	Evaporación total en mim.	Evaporación media en mim.	Lluvia total en milímetros.	DÉCADAS Y MES.
1.ª	»	»	7	1	1	4	6	1	E.-SO. O.	»	»	8	»	»	»	»	7	3	»	92.3	9.2	»	1.ª
2.ª	»	»	5	1	»	1	11	2	E.-O.	»	»	7	»	»	»	1	9	1	»	97.1	9.7	»	2.ª
3.ª	»	»	»	4	»	5	12	1	SE.-SO. O.	3	»	4	»	»	»	»	7	1	3	71.3	6.5	33.1	3.ª
Mes.	»	»	12	6	1	10	29	4	E.-SO. O.	3	»	19	»	»	»	1	23	5	3	86.9	8.5	33.1	Mes.

NOTA. En casi todo el mes de Agosto se ha notado un temporal seco, de no muy excesivo calor; los dias, en su mayor parte, claros y de hermosísimo aspecto. El 19 hubo una pequeña tormenta. El dia se presentó por la mañana claro y sereno; al cerrar la tarde se fueron formando negros nubarrones hacia el mediodía, hallándose á eso de las ocho cubierto casi todo el horizonte. Sobre esta hora se levantó un fuerte viento del O., descendieron gruesas gotas de agua y hubo algunos relámpagos acompañados de no muy intensas detonaciones. El 28 amaneció cubierto; estuvo lloviznando todo el dia hasta el oscurecer en que empezó á llover copiosamente, cual si nos hallásemos en el mes de Diciembre. Así ha finalizado el mes de Agosto; encapotado, de aspecto lluvioso, frío y húmedo. El descenso del barómetro en estos últimos dias ha sido bastante considerable.

La velocidad media del viento apreciada en kilómetros y décimas de id. ha sido en la 1.ª década de 167,5; de 195,6 y 250,9 en la 2.ª y 3.ª. Igualmente, la humedad relativa, ha sido de 58,6, 51,5 y 51,1 en las tres décadas respectivas; siendo la tensión de las mismas, 11,1, 10,2 y 9,1 mm.

Fr. A. M.

REDACCIÓN:
FILIPINOS DE VALLADOLID.

Valladolid 5 de Octubre de 1885.

AÑO V.
NÚMERO 58.

VINDICACIÓN Y SEMBLANZA

DE

BONIFACIO VIII.

(CONTINUACIÓN.)

POR dicha del género humano y de la Europa, tan torpes abusos, áun en testas coronadas, encontraban en Roma su correctivo: y con toda su invicta paciencia, no pudo Bonifacio hacerse sordo á la voz del deber, por más que anteviera los funestos resultados de tan desagradables lances, causados á la continua por las intrusiones del orgulloso Príncipe. El tono de su Epístola, aunque templado y amoroso, deja conocer al atento lector no sé qué noble desenfado y creciente indignación, que no existe en las anteriormente redactadas por análogos incidentes.

Según estaba la sociedad en los siglos medios, eran irremediables los abusos si crecían á la sombra de regia techumbre, y por esa razón opuso tanta resistencia el insigne Bonifacio á las pretensiones del Monarca francés, más que por lo que en sí significaban, por lo que con el tiempo llegaran á ser. Condes, Duques y Barones se desataron en turbulenta marejada contra los bienes de la Iglesia; y como ya no les hacían mella los anatemas espirituales, como de otro

lado no podían sostener los acometidos sus derechos con las armas, y dormía la regia vigilancia, gran servidora del santuario en tiempo de Carlomagno y de S. Luis; ni ponían tasa á sus deseos ni cabo á las depredaciones. Reuniéronse no pocos Concilios Provinciales; mas de nada aprovecharon sus mandamientos: los Obispos y Arzobispos invocaron sin fruto la autoridad eclesiástica, y por fin acuden á la Sede Apostólica. ¿Pero cómo importunar al Rey con peticiones para que contuviese el desorden, sin traerle virtualmente á la memoria los que él había cometido en mayor escala y sobre la misma materia? Hablóle, sí, Roma con comedimiento; mas él desoyó toda amonestación, dando el silencio por excusa.

Dolencia ésta tanto más incurable, cuanto que tenía íntimas raíces en aquella sociedad: siendo, no ya producto exótico, sino planta engendrada y vivificada por la atmósfera de las costumbres reinantes. En este mismo tiempo estaba á la vista de todos el ejemplo del Monarca inglés, Eduardo, muchas veces reprendido en anteriores ocasiones: y el cual, tan impenitente como audaz, volvía ahora á sus antiguas mañas contra los nuevos consejos de los Prelados, confirmatorios de los del Pontífice. Sobre la Iglesia de York recayeron los despojos por sus vastos dominios y codiciadas riquezas, debidas en gran parte á la munificencia de otros reyes, bien poco semejantes al actual en su celo por la religión.

Tantos desengaños, ingratitudes tantas, no bastan á apagar la llama que inextinguible arde en el pecho de nuestro ilustre Pontífice. Y eso que recientes y faustísimas nuevas le hacían volver atrás los ojos, sobre el desdén con que habían recibido los reyes de dos naciones cristianas el proyecto de reconquistar la tierra santificada por el Divino Redentor. ¡Cómo no contrastaba semejante apatía con el porte del mismo Emperador de los Mongoles, unido á los cristianos de Oriente, para común defensa contra las armas Otomanas! Juntos con efecto humillaron en gigantesca pelea á los hijos del Islam, apartando así el riesgo que corrían los países cristianos de una invasión formidable. Roma, vislumbrando un rayo de esperanza, fundó en estos sucesos la de proseguir las Cruzadas, que quizá coronara el éxito, disminuido como se veía el poder de los contrarios; cuando fuese cierto que á un mismo compás decrecía el valor y el santo entusiasmo en las naciones de Occidente. A dicha grande no sucedió así en el alma de los Pontífices, singularmente en la del actual, quien retrató su celo por la desatendida causa, en todas las determinaciones de su pontificado. Bien al opuesto, apresúrase á cumplir lo que está en su mano, y crea un Patriarca, y envía misioneros que preparen los caminos á la conquista con su fecunda palabra.

En el entretanto, nada mejoraba la condición de los acontecimientos en Francia é Inglaterra, que regidas á capricho por dos insolentes monarcas, deslizábanse á más andar por la pendiente del abismo, y en su última y desatinada codicia se laceraban sin piedad, como si con las agonías de la muerte sintiesen en el pecho la rabiosa sed del exterminio. No valió su mismo miserable estado, no valieron asiduas reconvenciones, no valió el adoctrinamiento de la experiencia: ni lo inútil de la lucha, ni lo dificultoso y arriesgado del triunfo, ni la empañada confianza, ni el

juramento mismo bastó para hacer estables las paces. El Papa, olvidando pasadas injurias, y teniendo en más la buena causa que la satisfacción del amor propio, ratificó de nuevo la tregua que con consentimiento de las partes había celebrado algunos años atrás. Temía razonablemente que la mala índole y peor voluntad de los reyes volviese á renovar los anteriores altercados; pues estribando en el interés particular y en el deseo de no desobedecer públicamente al Pontífice, por no incurrir en el desafecto de sus vasallos, era inminente que, en cesando uno y otro peligro, soltasen la rienda á su mal enfrenada cólera. Tres veces con ésta se había prorogado la tregua entre los dos monarcas por intervención de Roma; caso inaudito aún en aquella azarosa época, que pone de resalto las prendas morales de los primeros y la invicta constancia y denodados esfuerzos del último por contrastar los males de tan peligrosa versatilidad. Entre otros efectos, éste era uno de los que producían la sublime dictadura de la virtud representada en el sucesor de S. Pedro; éste el modo de suplir con creces los inseguros manejos de la diplomacia.

El modo con que los reyes correspondían á tan buenos oficios, dicho queda con sólo narrar los sucesos brevemente apuntados, y de nuevo lo confirmará todo el porte del Monarca francés con un Legado de Bonifacio, cuyo nombre y proceso, rodeados de no sé qué trágico tinte, reflejan el maquiavelismo y la impiedad legal de Felipe y sus hechuras. Empeñado estaba aquél en tomar venganza de la enérgica y dignísima conducta de Bonifacio; y viéndole sobrado encima de sí para dirigirle certeras flechas, aprovechó la ocasión y lo hizo de soslayo. Ya sabemos cómo el Papa, usando de su indiscutible poder, erigió en Episcopado la ciudad de Pamiers, y cómo el celoso protector de la Iglesia Galicana lo llevó muy á mal, especialmente por no serle nada afecto el elegido. El cual, antes prior de un convento, parece haberse hecho digno de esta distinción, ya que de otra manera no cabe explicar la conducta de Bonifacio, que por entonces aún no le conocía. Así y todo, el odio del Rey contra el protector rebotaba en el cliente, aunque no se hiciese ostensible por algún tiempo. La semejanza de carácter y de opiniones, aumentada por la oficiosa amistad, acabaron de identificarles en la memoria y en el corazón del mal aconsejado Príncipe. Semejanza, en verdad, bastante remota, ya que ni el de Pamiers tenía la mínima parte del talento y sagacidad de Bonifacio, ni á éste pueden imputarse los defectos con que estigmatiza á aquél la historia, quizá no plenamente imparcial, quizá sin valederas razones: pero hoy amparada de las tinieblas en que andan todos estos sucesos.

La pintura que de él hacen Baillet, Natal Alejandro, Sismondi y cien otros, es repugnante y sombría. Informe compuesto de grotesca serenidad y villano descoco, adulador servil ó furioso adversario según el viento que le movía, ladeado siempre por la parte que más prometiera, irritable hasta el desvarío, hasta el orgullo presuntuoso. Por las circunstancias en que escribieron, por las intenciones y el espíritu de que en su mayor parte estaban animados, torcieron malamente los hechos para hacerles entrar sin resistencia en un plan preconcebido. Lo que aquéllos verdaderamente rezan, no indica un alma grande: pero sí capaz de resistir á los

halagos de dulce y palaciega servidumbre: fidelidad inquebrantable é intrepidez nada vulgar.

El motivo de presentarse Saisset ante Felipe el Hermoso era mostrarle en nombre del Papa ciertas quejas sobre el mismo eterno asunto de los bienes eclesiásticos. Un tal Vizconde Amaury, poseedor de ciertos fondos sometidos á la sede arzobispal de Narbona, pretendía eximirse de su jurisdicción, contando con la benevolencia del Rey; y á este propósito, todos los Obispos de aquella Provincia eclesiástica, acudieron al Pontífice, que al punto tomó por suya la defensa. Lo mismo hizo al saber cómo ciertos emisarios regios se habían apoderado de otro fondo sujeto inmediatamente al Obispado de Meguelona, (hoy ya no existe esta ciudad) como representante de la Sede Apostólica. Sabedor de todo Bonifacio, dirigió al Rey una carta (1), recordándole la piedad de sus predecesores y aprovechando la ocasión para traerle al buen camino. El Legado, que nombró para hacer más eficaces sus consejos, vino á empeorarlo todo, menos por culpa suya que por la inquebrantable y perversa voluntad de Felipe el Hermoso.

Quizá le hablaría más de lo conveniente y sin rebozo de ningún género: así á lo menos aparece en la amañada información hecha de real orden sobre el supuesto crimen de lesa majestad. Los capítulos de acusación, aunque nunca suficientemente probados, reducíanse á que el mencionado Saisset, así antes como después de su legación, había reprendido las costumbres del Rey, llamándole adulterador de moneda (lo cual no era sino muy cierto) engreído y necio otro tanto como hermoso, al modo de la reina de las aves; además, que repetidas veces había aseverado no estar sujeta á la corona de Francia la ciudad de Pamiers, cooperando algunas con los enemigos del reino, y afirmando, según los más malignos, no venir Felipe de natural, sino de adulterina y bastarda descendencia. Los documentos que hoy conocemos varían hasta lo infinito, (1) y por lo tanto, apenas pueden hacer fe, lo que aparecerá claro cotejándolos mutuamente. Textos hay, que dejando añejas culpas, se ciñen al porte del Legado con el Monarca en el desempeño de su comisión, y dicen haberle amenazado con censuras y castigos de no someterse á la voluntad del Pontífice, y sentenciándole sin ambajes, que todo reino, aun en lo temporal, está sujeto á las llaves confiadas por Cristo á su Vicario.

De toda esta jerga y mucho más que encontraría el lector desbrozando libros y diplomas, no es hacedero sacar exacta y limpia la verdad. (2) Lo es que trayendo el Rey delante de su presencia al Legado, le sometió á los trámites de la autoridad civil, aunque para disimular el atentado, le mandase encerrar al arbitrio de un Prelado superior (acto de real y cristiana clemencia, añaden aquí los más fervorosos regalistas.) Si lo fué, dicen precisamente lo contrario las letras del Papa, quien reconociendo des-

(1) Comienza: *Recordare, Rex inclyte,* y la trascribe Tosti *(Storia* ect. *Vol.* II. *Note e documenti; Docum. K.)*

(1) Compárese á Baillet con Martene y á éste con Natal Alejandro y á los tres con la historia de Villani: en todos ellos hay tinieblas con vislumbres de sinceridad.

(2) *V. Darras, H. de l'Eglise,* t. 30, 5.ᵉ ép., chap., II. §. VI.

de un principio ser todo fraudes curialescos contra la majestad de su persona, se reservó la causa; y al Rey y al Arzobispo intimó que diesen á Saisset franca y libre salida. Consintió Felipe de mala gana: mas no se dice el resultado de estos lances, que probablemente vendríau á confirmar la inculpabilidad del acusado, ya que de no ser así, no dejara el Rey el asunto tan en reposo. Desde luego, y quizá fuese éste el móvil de su *generosa* conducta, se *incautó* de todas las posesiones pertenecientes á la Iglesia de Pamiers, uniendo con él otros latrocinios, por los que de nuevo le reprendió Bonifacio. Y visto por éste que toda providencia era inútil, que las anteriormente dadas no habían servido sino para envejecer el mal, convocó en Roma un Concilio en que habían de tomar parte los Prelados y Teólogos del reino cristianísimo, pues mejor enterados y con mayor interés para que todo se llevase á buen término, expondrían libres de las regias amenazas, así la gravedad del mal como los medios más conducentes para remediarlo con prontitud. Argumento de la prudencia cautelosa con que en todos los negocios procedía el gran Pontífice, temeroso por una parte del desacierto, y por la otra estupefacto con las tristísimas nuevas que cada día le llegaban sobre la conducta de Felipe con las personas y cosas de la Iglesia.

A más andar iba rompiéndose la buena armonía, que aún se conservaba entre el Pontífice y el Rey, merced al exquisito cuidado de aquél y á despecho de las gravísimas injurias que éste directa é indirectamente le infería. Tan agotado estaba el sufrimiento de Bonifacio, y tanto le convenció su experiencia de la esterilidad consecuente á todo remedio suave, que en nueva carta empapada de cariño, mas respirando también celo y virtudes de Apóstol, atrevíase á poner delante los ojos del Rey el cuadro de bondades y desconocimientos, constitutivos de las contiendas que les dividían. Comienza la Bula con las famosas palabras *Ausculta, fili*, (1) y es del tenor siguiente: «Oye, hijo mío muy querido, los preceptos de tu Padre, é inclina los oídos de tu corazón á las palabras del que también Señor y Maestro, hace sus veces en la tierra: escucha con agrado los avisos de tu amorosa Madre la Santa Iglesia, y cuida de ponerlos en práctica. A tí, pues, digo: para tí el amor de padre, para tí los pechos de cariñosa madre. Por ella entraste en el estadio de la vida humana engendrado con las saludables aguas del bautismo, renunciando al diablo y á sus pompas, no como huésped y peregrino: sino como fiel doméstico y miembro de la ciudad santa, y penetraste en el rebaño del Señor para pelear, no sólo contra la carne y la sangre: sino también

(1) Alguna parte tuvieron en la promulgación de esta Bula los legados del Conde Guy, que habían sometido al juicio de Bonifacio un sumario terrible de las violencias empleadas con su Señor por el Rey de Francia. «Los Embajadores Flamencos, dice á nuestro propósito Kettemhove, comprendieron admirablemente el estado del negocio: tomando la iniciativa en la inminente gran lucha, invocaron los derechos de la oprimida Flandes, como el campo más digno y legítimo, donde la soberanía pontificia, reuniendo con el poder espiritual el temporal, podía enfrenar las injusticias y las usurpaciones del Rey de Francia.» *Recherches sur la part que l'Ordre de Citeaux et le Comte de Flandre prirent á la lutte de Boniface VIII etc.*

contra los fuertes del averno y el poder de las tinieblas. Así, digo, penetraste en el arca del verdadero Noé, fuera de la que no hay salvación: es decir, en la Iglesia Católica, una é inmaculada paloma y esposa única de Cristo, y en la que obtiene primado de jurisdición el Vicario del mismo Cristo y sucesor de Pedro, constituido juez de vivos y muertos, al darle Dios las llaves del reino de los cielos, y encargado de disipar todo mal desde lo supremo de su solio. Cabeza es el Romano Pontífice, y cabeza única de esta celestial esposa; y como tal á sí reservada por Dios; ni caben en ella muchas y monstruosas cabezas, cuando ha de permanecer siempre sin mancha ni ruga y sin cosa que indecente le sea..... (1).»

De nuevo le recuerda la obligación que tenía de reconquistar las sagradas regiones de Palestina; lo cual unido á otro decreto, que en aquel mismo año de 1301 extendió el Papa sobre rever los derechos de regalía y exorbitantes libertades, á la continua invocados por Felipe; vinieron á acelerar la excisión que ya de muy atrás amenazaba. Y con todo, esta demanda era justísima, así para cerciorarse de las razones aducidas por el Rey en su defensa, como para precaver nuevas aventuras en lo porvenir so capa de privilegios inmemoriales. Interín conocía del proceso y si se expidieron alguna vez tales favores, los invalidaba: pero sólo con ese motivo y por ese espacio de tiempo (2).

Felipe, que tomó á insulto semejante petición, y que en lo del próximo Concilio anteveía muertas sus esperanzas de invadir los bienes eclesiásticos, negó autorización á los Prelados para salir del reino.

El parlamento francés comenzó en esta ocasión aquella serie de intrigas y adulaciones que le han dado nombre tan tristemente famoso en posteriores épocas. Buena porción de los Estados Generales aseguraron al Rey de su apoyo, caso de llegar á rompimiento con la Santa Sede, declaración sin duda que no era la del pueblo, ni siquiera espontánea en quien la hizo; mas de funestísima influencia en el ánimo del abyecto Príncipe.

Por fin, y para completar el cuadro, hicieron correr cuatro legistas paniaguados de Felipe una carta falsa que suena escrita por Bonifacio el mismo día que la *Ausculta, fili.* Que era ó supuesta ó interpolada, no se puede negar, ya se atienda á su forma seca y desabrida, ya á la imposibilidad de redactar en un mismo día dos cartas tan diferentes y con el mismo destino, ya también al silencio de historiadores nada parciales; sin que obste el testimonio en contra de un libro semiherético sobre las dos potestades, escrito por aquel tiempo, pues ni puede atribuirse á Egidio Romano, ni era tan fácil sospechar el fraude á quien viviendo en Francia, no tenía motivos para ello (1).

---

(1) En el registro de Bonifacio VIII aparecen borradas las palabras que se seguían, á persuasión de Felipe el Hermoso y por precepto de Clemente V: así consta en todos los autores que la trascriben.

(2) El texto de la epístola borrado también del registro papal, consta por otras de la misma procedencia, y aún se conservaba en la Biblioteca Vitorina de Roma, conforme asegura Natal Alejando. (Hist. Eccles., T.° 8.°, ad sæcul. XIII et XIV. Dissert. IX, art. II, n. 2.)

(1) Dice la supuesta Bula: «Bonifacius, Episcopus, Servus servorum Dei, Philipo, Francorum Regi: Deum time et mandata

Pero cortemos los vuelos á la pluma, y de este lodoso cenagal pase la narración á más gloriosos horizontes: que no escasean en el breve, pero maravilloso pontificado de nuestro Héroe. A su tiempo madurarán por desdicha estos frutos de maldición, gracias al nieto de San Luis, y para su mala ventura en el tribunal de la historia.

FR. FRANCISCO BLANCO GARCÍA.

(Se continuará.)

---

ejus observa. Scire te volumus quod in spiritualibus et temporalibus nobis subes. Beneficiorum et præbendarum ad te collatio nulla spectat. Et si aliquorum vacantium custodiam habeas, usum fructuum eorum succesoribus reserves. Et, si quæ contulisti, collationem hujusmodi irritam decrevimus, et quatenus de facto processerint, revocamus. Aliud autem credentes, hæreticos reputamus.» Por espuria la tiene también César Cantú, que en seguida trascribe la contestación de Felipe: «A Bonifacio, que se dice Papa, poca ó ninguna salud. Sepa su gran fatuidad que en lo temporal no estamos sujetos á nadie; que la colación de beneficios y sedes vacantes nos pertenece por derecho de nuestra corona; que la renta de los beneficios vacantes son nuestras: que nuestros nombramientos son válidos para lo presente y para lo venidero; y que defenderemos con todo nuestro poder á aquellos á quienes hemos investido. A cualquiera que piense de otra manera se le tendrá por loco é insensato.» *Cantú, Hist. Univ., Ep.* XIII, *cap.* VI. *T. 20, pag. 20, Madrid*, 1848. No copio, por evitar prolijidad, el texto latino, que puede verse en otros autores, entre ellos *Tosti*, (II, 253.)

LOS RESPLANDORES CREPUSCULARES.

DESCRIPCIÓN DE LOS EXTRAÑOS FENÓMENOS CREPUSCULARES OBSERVADOS EN FINES DEL AÑO 1883 Y PRINCIPIOS DE 1884: FECHA DE LAS PRIMERAS OBSERVACIONES: FASES Y VARIACIONES DE DICHOS FENÓMENOS: INVESTIGACIÓN DE SUS CAUSAS.

MEMORIA GALARDONADA CON EL PRIMER PREMIO EN EL CERTAMEN CELEBRADO EN 1884 POR LA REAL ACADEMIA GADITANA DE CIENCIAS Y ARTES.

(CONTINUACIÓN.)

II.

FECHA DE LAS PRIMERAS OBSERVACIONES.

Decíamos que el brillante metéoro había sido universal y que había admirado á los habitantes de todo el globo, aunque no en el mismo tiempo. Aseméjase el hecho de que tratamos á lo que sucede en las aguas de un dilatado estanque. Si en medio de ellas se produce algún rápido y notable movimiento, las ondas vanse propagando desde aquel punto en todas direcciones hasta llegar á las orillas. Una cosa análoga ha sucedido en la propagación de los extraordinarios crepúsculos que ocupan nuestra atención. El aire atmosférico ha sido aquí, como allí el agua, el medio de trasmisión. El mar asiático parece haber sido el punto de donde nació el *primer impulso* y el teatro de sus primeras manifestaciones luminosas, durante el mes de Setiembre, y partiendo de aquel centro, como los radios de un círculo, hacia todas partes, llegó por fin el sorprendente y misterioso fenómeno á cubrir con su rojo manto el globo entero. Porque, después de las primeras particulares apariciones, en el mismo tiempo fueron testigos de su majestuosa presencia las regiones intertropicales, el África y las Américas, y desarrollándose progresivamente durante todo el mes de Octubre, llegó a invadir la Europa toda á fines del mes siguiente. Síguese de aquí, que si que-

remos precisar la época de su aparición primera, entendiéndose por ésta un día solo y determinado en el cual se haya visto el fenómeno en todas las localidades de nuestra común morada, nos sea imposible hacerlo y cumplir así con lo que el tema de este punto exige. Por esta causa nos vemos precisados á apuntar, siquiera sea ligeramente, las fechas particulares, comenzando desde los primeros hechos observados. Ni tampoco hemos de citar todos y cada uno de los puntos de observación: esto, aun prescindiendo de que moralmente es imposible en un estudio de esta índole y atendiendo sólo á la multitud de datos recogidos de unas y otras partes, nos llevaría más allá de nuestros propósitos, ya que solamente intentamos hacer un ligero ó breve ensayo. Seguiremos, pues, el orden cronológico para mayor claridad, y para que el lector pueda formarse idea del progresivo desenvolvimiento del fenómeno.

La primera noticia que acerca del particular poseemos data del 27 de Agosto, día en que desde la isla Bangney se observaron los primeros resplandores extraordinarios, cuando aún se oían las horrorosas detonaciones del Krakatoa. La segunda es debida á M. Meldrum, quien observó los crepúsculos hallándose en las islas Seychelles el 28 del mismo mes. Encuéntranse estas islas entre los dos y cinco grados de latitud S., y hacia los cincuenta y ocho y sesenta de de longitud al Este del meridiano que pasa por Madrid. Una aurora notabilísima precedió á la salida del sol en el mismo día 28, observada desde la isla de S. Bandrón. «A la caída de la tarde el Occidente parecía inflamado bajo su velo de bruma, y el sol se presentaba cerca del horizonte como visto al través de un vidrio rojo.» Lo propio se admiró en las costas del Brasil en los dos días siguientes 29 y 30, en donde además se oscureció el sol á las siete de la mañana.

Desde Tokio con fecha 3 de Octubre, escribe M. J. Main que á fines del mes dicho se dirigía al interior del Japón: «Un tiempo hermoso nos favorecía durante los tres días últimos de Agosto: mas á pesar del buen tiempo, el sol se cubrió de color de cobre y parecía haber perdido todo su brillo.» Al llegar á Nikko, los viajeros hallaron consternados á los habitantes de esta población, quienes esperaban por momentos una inminente catástrofe, presagiada, según ellos, por el extraordinario aspecto del astro.

Corriéndonos hacia la otra parte de las islas Seychelles y Bangney, el grandioso espectáculo que á la salida y puesta del sol presentaba la atmósfera, dejábase ver y admiraba en 1.° de Setiembre á los moradores de las costas de *Oro* pertenecientes al África. Durante el día oscurecióse el sol como si nubes de espeso humo cruzasen ante él, hasta tal punto, que algunos confundieron el disco solar con el de la luna: pues era semejante á ésta cuando en medio del día se ve en el firmamento. De color verde azulado lo contemplaron desde Venezuela en el mismo 1.° de Setiembre ostentándose á la vez azul á los habitantes de la Trinidad. Azul se exhibió también en Bolivar el 2 y en los días subsiguientes, y dirigiéndose el gobernador de Mompos (Colombia) al secretario general de Estado, con fecha 3 de Setiembre, apuntaba, entre otros fenómenos allí acurridos, lo siguiente acerca del día anterior:

«Desde las tres y tres cuartos ó cuatro de la tarde, se puso el sol de un color

blanco y luego azul, cuyo resplandor azulado esparcíase por el horizonte, y se veía en el suelo un reflejo azul, como se ve en su color natural. A esto se agrega que perdió el brillo, pudiendo uno fijarse detenidamente en él sin sentir en la vista la menor impresión desagradable.

»En presencia de estos acontecimientos,—añade,—no se esconderá á la penetración de V. cuál estaremos todos los hijos de este lugar.»

»El sol que nos alumbra,—decían por otra parte desde la misma región,—ha tomado al ponerse en estos días, un color verde claro y muy semejante á la luz eléctrica.»—Y prosiguen: «Estamos, pues, bajo influencias meteorológicas especiales; buenas ó malas...» En Antioquía observaron lo mismo: contemplan el sol azulado en compañía de otros fenómenos extraordinarios y no saben de qué provienen. Míranlo desde el Panamá envuelto entre verdes celajes durante los días dos y tres; y el cinco, crepúsculos extraordinarios matutino y vespertino, matizados de varios y brillantes colores, sorprenden á los habitantes de las islas Sandwich. En Ceylán mostróse el astro rey, desde el 8 en adelante, unas veces azul y otras verde, y era en ocasiones tan espesa la nube puesta ante su disco, que no tenían día hasta una hora después de hallarse el sol sobre el horizonte.

Mitchie Smit, profesor en Madras, da testimonio de haber visto al astro del día, desde el 8 al 14 de Setiembre, coloreado de hermoso verde semejante á esmeralda; y el 22 le pareció que su disco se había convertido en una esfera de resplandeciente oro. Desde el Indostán, dice M. Manly que el 10 del mes dicho, á las cuatro de la tarde se cubrió sucesivamente el sol de azul, verde y rojo, y que este último color duró en los espacios atmosféricos mas de una hora después de ponerse. También en el Cabo de Buena Esperanza se observaron crepúsculos singulares por mañana y tarde en el día 20, y desde esta fecha al 20 de Octubre permaneció el firmamento de color de fuego allí y en todo el S. de África. Idénticas noticias comunican de la Isla Mauricia, en donde duraba la coloración de los crepúsculos cinco cuartos de hora. «Tenemos en el cielo,—dice Meldrum ya citado,—coloraciones especiales y crepúsculos más prolongados que los ordinarios.»

Antes de terminar las noticias adquiridas de las diferentes localidades extraeuropeas, séanos lícito recopilar aquí algunos detalles más recogidos en San Pablo (Reunión) por M. Pelagaud.

«El año 1883 ha sido muy notable en el Occéano índico por lo que toca á fenómenos meteorológicos. En la Reunión ha reinado prolongada sequía y la atmósfera se ha presentado tan pura, que cualquiera, aunque de mediana vista, podía seguir fácilmente al planeta Venus en su carrera por el horizonte sin que la claridad del sol estorbase.

«Concretándonos ahora á los crepúsculos extraordinarios, y cotejando las noticias traídas por los buques que de todas partes afluyen á estos puertos, resulta un fenómeno muy curioso respecto de la iluminación crespuscular de estos días (últimos de Agosto), á saber, que la extensión iluminada forma una extensa zona que se prolonga del S. O. al N. E. Hállase comprendida esta zona entre los 15° de latitud austral y 90° de longitud oriental por una parte; y por otra entre los 30° de latitud también austral y los 35° de longitud oriental,

ó sea un área de 15° de ancho por 55° de largo. El eje ó línea central dirígese del N. E. al S. O. Los navíos que llegan de la parte N. E. comienzan á divisar los crepúscu los al encontrarse entre los 14° y 16° de la titud S., y cuanto más se acercan aparecen más vivos los colores. Los que se aproximan por el S. O. advierten con claridad el fenómeno al llegar á los 30° de latitud S. y entre los 35° y 40° de longitud E.....»

De la aparición del metéoro en Europa no encontramos datos hasta los días nono y décimo de Noviembre, días en que las coloraciones rojas de los crepúsculos llamaron la atención en Inglaterra y Bélgica. El 17 se vieron en algunas partes de España, según lo afirma *La Lectura Católica,* y en la dicha Inglaterra, á una coloración especial de la luna acompañó por los mismos días una lluvia que consigo arrastraba polvo negruzco, cuyos sudimentos quedaron depositados en el suelo, y con especialidad sobre las hojas de las plantas. Lo mismo se observó en la nieve caída en Noruega durante la misma fecha. El 20 se advirtieron las iluminaciones en Constantinopla y también en España, según la Revista citada; el 24 en Irlanda, en donde ya en Octubre habían llamado la atención; el 25 en Italia, y después en los Alpes hasta la extremidad de Calabria, y por último, el 26 y los días subsiguientes en la América del Norte, Inglaterra, Francia, Bélgica, Alemania, Suiza, Grecia, España, Suecia, Noruega; en la Europa entera.

Es admirable la suma rapidez con que el metéoro se propagó por todas estas regiones: el 26 era ya general, y comenzaron desde entonces á circular noticias por todas partes, é innumerables descripciones afluían á los diarios de toda clase, observándose que el fenómeno aquí y allí era el mismo, y que, como ya hicimos notar, solamente había alguna que otra diferencia accidental. Convenían todos entonces y convienen ahora en que tales crepúsculos han sido verdaderamente excepcionales, y especialmente por lo que mira á su coloración, en manera alguna pueden confundirse con los crepúsculos ordinarios. Pero sigamos con los datos cronológicos.

En Niza, el día primero de Diciembre, observó los crepúsculos con todos sus detalles M. Perrotin, cuyas palabras hemos citado más arriba. De la aparición del fenómeno en Inglaterra por aquellos mismos días, da noticia Bozward, con la circunstancia de manifestarse en forma de grandes círculos concéntricos hermoseados con los colores consabidos verde, amarillo y rojo. De la siguiente manera habla Helmholz desde Berlín haciendo referencia á las tardes de los días 28, 29 y 30 de Diciembre: «A las cuatro y treinta minutos las calles se hallaban iluminadas por una luz extraña cuyos rayos parecían atravesar por un cristal amarillo. Cerrábase la noche y comenzaban á verse las estrellas: el cielo se cubrió de un extenso manto de color de rosa mezclado con el rojo: alguien creyó ver realizándose un gran incendio. A las seis todo había desaparecido. En la tarde del 28 el fenómeno fué todavía más extraño, por hallarse la parte inferior del cielo, tocando con la tierra, cubierta de un negro cúmulo que, estacionado en medio de la iluminación hacía un contraste en gran manera sorprendente. En las tardes siguientes fueron iguales los detalles y matices del metéoro.»

Así duró este singular fenómeno hasta

mediados de Enero, observándose casi todos los días en que las nubes no impedían su manifestación; si bien, como veremos más adelante, no con la misma intensidad y con algunas otras variaciones. Ahora es tiempo de cortar el hilo cronológico y de lo dicho deducir el siguiente resumen:

Los crepúsculos extraordinarios ocurridos á fines de 1883 y principios de 1884 se notaron por vez primera el 27 de Agosto en la isla Bangney; el 28 se vieron en las islas Seychelles; el 30 y 31 en el Brasil, y también por aquellos mismos días en el reino del Japón. En Venezuela y Panamá desde el 1.º de Setiembre en adelante. Observáronse en la misma fecha en las costas de Oro africanas, y el día 5 admiraban á los habitantes de las islas Sandwich. Tomando el fenómeno más y más extensión cada día, se observa simultáneamente durante los meses de Setiembre y Octubre, en Australia, Indostán, en el centro de África y en las Américas, y, por último desde el 9 y 10 de Noviembre hasta mediados, poco más ó menos, del mes siguiente, extiéndese por Europa y por las demás partes del globo.

Tal es el acompasado desenvolvimiento que tuvo tan singular suceso: veremos ahora sus fases y variaciones desde la primera aparición hasta que ha dejado de verse, si es que con verdad puede afirmarse que haya desaparecido por completo.

FR. ÁNGEL RODRÍGUEZ.

(Se continuará.)

LIBRO TERCERO

DE LA SEGUNDA PARTE

DE LAS

CONQUISTAS DE LAS ISLAS FILIPINAS,

Y

CRÓNICA DE LOS RELIGIOSOS DE N. P. S. AGUSTÍN.

(CONTINUACIÓN.)

«Fué el P. Fr. Juan de Santo Tomás uno de los primeros fundadores de esta Provincia, que arrojándose al agua de tan dilatados golfos, nos dejaron tratables sus inaccesibles navegaciones; no sólo podemos decir para lo que toca á nuestra sagrada Religión, sino aún para las tres que estaban ya acá; pues la que llegó primero, que fué la de Nuestro P. S. Agustín entró el año de 1565: la de N. P. S. Francisco el de 1578. (Aquí había de decir 1577 en dos de Agosto:) la Compañía de Jesús el 1580 y la nuestra el de 1587. Con que podemos decir, que cuando nosotros llegamos, pudimos entrar en el número de los primeros, pues había por sujetar al suave yugo del Evangelio innumerables gentes, y los Religiosos eran tan contados. que el P. Francisco de Montilla de la Religión Seráfica testigo ocular, y Ministro que fué en estas partes (citado de nuestro Remesal. Lib. 11. cap. 7, número 4, de su Historia de Guatimala en el Cap. 55 del libro que compuso de la Propagación de la Fe en estas partes,) tratando de alguna contradición que tuvo nuestra venida á ellas, dice las palabras siguientes. Y los Padres Agustinos eran siete ú ocho, los Franciscanos doce ó catorce, y los Padres de la Compañía de Jesús dos sacerdotes y un lego. Con que el considerar el corto número de obreros que hallamos y lo florido

que hoy se ven en estas islas las sagradas Religiones, con mucho fundamento nos podrá meter entre sus espirituales conquistadores y partir con nosotros los despojos de tanta gloria. Hasta aquí la dicha Historia.»

Bien considero que si hay alguna culpa en este discurso es la causa de ella el P. Fr. Francisco de Montilla, como más vecino á aquellos tiempos, que podía haber hecho mejor la cuenta de los Religiosos que cada una de las Religiones tenían en estas Islas, que cierto hallaría muchos más, no digo en la nuestra sino también en la suya de S. Francisco y la Compañía. Pero dejando á estas dos su derecho salvo para responder con lo mismo que dicho Rev. y Ven. Padre Maestro Fr. Baltasar vió y aprobó en la primera parte de esta crónica, con la docta, erudita y urbana censura que dió á ella en 28 de Noviembre de 1686 por mandado del Ilmo. Sr. D. Fr. Felipe Pardo, del mismo Orden de Predicadores, Arzobispo de Manila, en la cual honró al autor Fr. Gaspar de S. Agustín acaso más que debiera, pero como merecía el afecto que le tenía, el cual y su natural de honrar á todos no le dejaron hacer otra cosa. En ella vió como en el lib. 3, cap. 3, § 2, se celebró el sexto Capítulo Provincial de nuestra Provincia en el Convento de S. Pablo de Manila en 16 de Mayo de 1584, en que salió electo por Provincial el Padre Presentado Fray Diego Álvarez: hubo sujetos para Definidores y para Priores de veinte y tres Conventos, y en el de Manila muchos con cargos de Suprior, Maestro de novicios y un Vicario para predicar á los indios. Y además se pusieron Priores en cinco conventos nuevos, que fueron San Nicolás de Cebú, Tanauan en la Provincia de Taal, en la villa de Arévalo en Otong, en Jaro en la misma Provincia, y en Bantayán en la isla de Cebú. El año mismo de 1584 vinieron nueve Religiosos por el mes de Junio que fueron los Padres Fr. Andrés Martínez, Fr. Esteban Marín, que murió mártir en los Igolotes año de 1601, Fr. Juan de Peñalosa, Fray Tomás Vazquez, Fr. Pedro Delgado, Fray Diego de Castañón, Fr. Luis Farfán, Fray Francisco de Puga, y Fr. Alonso de Vargas, como se expresa pag. 427, col. 2. Después el año 1586 vinieron quince como consta pág. 439, col. 2, y 440, col. 1. que fueron los Padres Fr. Francisco de Osorio, Fr. Matias Manrique, Fr. Luis de Contreras, Fr. Pedro de Abuso, Fray Fernando del Valle, Fr. Luis Gutierrez, Fr. Andrés de Montoya, Fr. Fernando Avendaño, Fr. Juan de Azuaga, Fray Sebastián de Luna, Fr. Juan de Zabala, Fr. Bartolomé del Castillo, Fr. Diego de Ávila, Fr. Agustín Ayllón y Fr. Diego de Espina.

Además de esto en un Definitorio que se había hecho este año en 5 de Enero se recibió el Convento de Laoag en Ilocos, el de Bauang en la de Pangasinán, el de Batac y Taguding en Ilocos, y el de S. Pablo de los Montes en la Provincia de Bay. Y se halla nombrado Prior del Convento de la Nueva Segovia con voto en Capítulo al P. Fr. Juan Bautista de Montoya, y en el Convento de los Reyes de Silao de Pangasinán al P. Fr. Diego de Rojas, á que parece se opone la Historia de la Provincia del Santo Rosario primera parte, lib. 1., fol. 30. Pero todo lo aquí dicho consta del lib. 1. de Registro de nuestra Provincia, cuya autoridad es irrefragable, que no admite contradicción. Además de esto en este Capítulo de 1584 se hace conmemoración de quince Religiosos difuntos.

En el siguiente Capítulo de 25 de

Abril de 1587, en el cual entraron en Manila los Religiosos del Sagrado Orden de Predicadores, día de Santiago el Mayor, se nombró por Provincial al Padre Presentado Fr. Diego Muñoz, (Presidente el P. Fr. Alonso de Castro), y fueron Definidores los Padres Fray Alonso Gutiérrez, Fr. Diego Álvarez, Fr. Juan de Valderrama y Fr. Juan de Quiñones. Hállanse nombrados Priores de treinta y un Conventos, y para casi todos PP. Conventuales y para muchos dos y tres, y otras disposiciones que se verán pág. 444 de dicha Historia.

De lo hasta aquí dicho pueden conjeturar la abundancia de Religiosos que tenía esta Provincia, la que tenía la de S. Gregorio del Orden de S. Francisco sería sin duda mayor: la Compañía de Jesús tendría más de los que dice el P. Montilla.

Este trabajo tiene la Historia, y así dijo con razón Juan Oven. *Scinditur historicum studia in contraria vulgus: vixque factis constat cui sit habenda fides.* Porque es la verdad el alma de la Historia, y debe el que toma la pluma para esta penosa tarea, no dejar de la boca aquellas palabras del Real Profeta: *Et ne auferas de ore meo verbum veritatis usquequaque* (1). Y con esto baste el parérgon que se ha hecho para refutar el descuido del P. Fr. Francisco de Montilla en no haber hecho la cuenta mejor, y del del R. P. Mtro. Fr. Baltasar en no haber reparado en el poco fundamento de dicho Padre.

Pero por lo mucho que á dicho Padre venero, y lo mucho que con razón le estimo tomando de su boca aquellas palabras, con que puso por fin á su parrafo: «Con mucho fundamento nos podrá meter entre sus espirituales conquistadores y partir con nosotros los despojos de tanta gloria; permítaseme responderle en nombre de toda mi Provincia, hablando en sentido anagógico, y haciéndolos primeros á los Religiosísimos Padres del sagrado Orden de Predicadores, de la Provincia del Santo Rosario, pues son los primeros en dar ejemplo de la observancia regular, en la más sana doctrina y Apostólica predicación en la conversión de los gentiles, en la educación de las doctrinas de su cargo, bien como antorchas encendidas en el divino fuego de aquel héroe que antes de nacer abrasaba el mundo. Orden de estrecha constelación de la que hacía firmamento la frente del Guzmán mas bueno, que en orden militando en las banderas del mejor Barac: *Stellæ mamentes in Ordine suo:* Judic. 5. son rayos contra el Sisara de las tinieblas. Es esta religiosísima Provincia del Santo Rosario, del Benjamín del glorioso Domingo: *Benjamin adolescentulus in mentis excessu:* Psalm. 67, v. 29, preciosa tanto como remota en este fin del mundo, *Procul et de ultimis finibus pretium etc.* Prov. c. 31. Rosal de sus delicias, que tomando para sí las espinas de la vida más austera, dan al prójimo la fragancia del buen ejemplo y la medicinal de la celestial doctrina, teniendo sola las alabanzas juntas, que divisas harían á otras grandes... *Divisa beatos quæ faciunt collecta tenes:* como dijo en loor de Stilicón Claudiano. Madre de más gloriosos mártires que la finjida Berecyntia en mentidos sustos, poblando las desiertas sillas de los Ángeles rebeldes, ahuyentando como generosos lebreles con los ladridos de su pegrinación los vicios, llenando las trojes del eterno Padre de

(1) Psalm. 118.

familias de las mieses de sus apostólicos afanes. Sean muy en hora buena de los primeros no computando el tiempo, sino midiendo el mérito por donde se regulan las tareas de la evangélica labranza. *Et erunt primi novissimi* etc. (1). Y esto baste, ya que no para mi devoción y deseo, para el parergon de mi obra, volviendo á coger el hilo de ella.

Luego que el nuevo Gobernador Don Sabiniano Manrique de Lara tomó posesión de su gobierno y se desembarazó de las primeras funciones, y de la residencia de su antecesor, y sentenciada la causa de su privado, se dedicó con grande actividad á poner los medios posibles para establecer la felicidad de su gobierno. Hallaba á la república de Manila muy afligida y atenuada por los trabajos y guerras pasadas, y los caudales exhaustos por la falta del comercio de la Nueva España con tan repetidas arribadas y pérdidas de galeones, y este año de 1654 se acababa de perder un grande galeón que se había fabricado en el Reino de Camboja con grande gasto de la Real Hacienda, el cual viniendo acabado con toda perfección, se hizo pedazos cerca de Lubán, catorce leguas de Manila.

Una de las primeras diligencias que hizo fué asegurar las paces con el Régulo de Mindanao, Cachil Corralat, á quien convenía asegurar para la quietud de las islas de Pintados más expuestas que otras á las correrías de sus armadas, por hallarse Manila falta de soldados y de embarcaciones con que poder salir á impedir sus operaciones. Envió por su embajador al Capitán D. Diego de Lemus y al P. Francisco Lado de la Compañía de Jesús que fueron muy bien recibidos del Moro: y dió á entender que ninguno deseaba la paz mas que él, por estar aún reciente el escarmiento que le había ocasionado la guerra que personalmente le hizo el Gobernador D. Sebastian Hurtado de Corcuera, que le obligó á vagar fugitivo por las tierras de su enemigo el Rey de Buhayen, expuesto á muchos peligros. Parece que se le podía creer á Corralat el deseo que mostraba de conservar la paz; porque si hubiera querido lograr la ocasión de los años pasados, en que todas nuestras armas y poder estuvieron bien ocupadas en resistir las crueles invasiones de los holandeses, sin duda podía haber hecho grande extrago en los pueblos de las Islas de Pintados, y así se debe atribuir á especial providencia de la divina misericordia.

Todas eran astucias del sagaz moro para desvelar nuestra vigilancia con los fingidos colores de paz; porque nunca estuvo mas ageno de proseguir con ella, así por la codicia del pillage de los esclavos en que le tocaba mucha parte, como porque sus capitanes y demás interesados en este ejercicio le persuadían lograse la ocasión de la flaqueza de nuestras armas. Determinó Corralat volver á hacer sus antiguas hostilidades y comenzó con prevenir embarcaciones y pertrechos. Y para cubrir mas su dañado intento, envió al Gobernador de Manila un embajador para confirmar la paz. Este se llamaba Banua, no menos astuto que Simón el griego. En el camino dejó muchas muestras de ser lo segundo, porque en el pueblo de Tunganan en Subanos, dió una bofetada al Padre Ministro Miguel Pareja de la Compañía de Jesús, que como gran Religioso que era le volvió el otro ca-

(1) Math. c.

rrillo, como manda el Evangelio. Llegó á Manila año de 1655, donde hizo muy bien su oficio de embajador, y mejor el de espía, y bien se conoció su doblado trato, porque entre otras cosas pidió se restituyesen á Corralat algunos esclavos Mindanaos y las piezas de artillería que le quitó en la guerra D. Sebastián Hurtado de Corcuera; pero esto y otras peticiones del embajador no tuvieron buen despacho.

Volvió Banua y despachó D. Sabiniano Manrique de Lara en su compañía al Capitán D. Claudio de Rivera y al Padre Alejandro Lopez de la Compañía de Jesús, que iba con santo zelo de establecer la predicación de la fe verdadera en Mindanao. Llegaron á Zanboanga donde tuvieron bastantes avisos del peligro á que iban; pero con intrépido valor prosiguieron hasta la presencia de Corralat, que les recibió sin la menor ostentación de embajada, antes con ceño y desagrado, y leidas las cartas del Gobernador de Manila, que estaban buenas para ocasión en que tuviésemos mas poder, y el tiempo presente pedía mas sagaz disimulo, se alteró el Reyezuelo moro, é hizo extremos de enojo. El fin de esta embajada de que trata muy de propósito el P. Francisco Combes en su Historia de Mindanao lib. 8, cap. 3, fué mandar á Balatamay, su sobrino, matase al P. Alejandro Lopez y á su compañero el P. Juan de Montiel y al Capitán Claudio de Rivera. Envió Corralat las cartas del Gobernador al Rey de Joló y al de Ternate para incitarlos á que hiciesen causa común en defensa de la profesión Mahometana, pero no se quisieron arriesgarse á romper las paces, antes el de Ternate entregó las cartas al Gobernador de nuestras fortalezas Francisco de Esteybar, el cual las restituyó á las manos del Gobernador de Manila.

CAPÍTULO XIV.

DÍCESE QUIEN FUÉ KUESING, LLAMADO POMPOAN, Y LA EMBAJADA QUE ESTE AÑO LE ENVIÓ EL GOBERNADOR.

Porque ya el curso de los años nos va acercando á los tiempos en que se ha de hacer repetida memoria del célebre corsario Kuesing, llamado vulgarmente Cogsin ó Pompoan, me ha parecido dar primero noticia de quien fué este monstruo, pues lo fué entre la nación China cobarde y remisa en el ejercicio de las armas, y mas apta para recibir los influjos de Mercurio en el ejercicio de la mercancía é industrias políticas, que es lo mismo que el engaño, que las impresiones del ardiente Marte para aplicarse al arrebatado ejercicio de las armas, y manejar más la lanza que la vara de medir. Fueron en Kuesing heredados los bríos de su padre It Kuon, á quien se los infundió la sangre japona que heredó de su madre. Porque toda la China no podía dar sola un tan valeroso Capitán.

Nació It Kuon en una aldea de poco nombre llamada Chiochi en la Provincia de Fu Kien, dictámen antiguo de Fortuna, que así llama el estilo gentil á lo que los católicos conocemos divina providencia. Su oficio fué el de su padre, que era pescador, ejercicio aunque pobre ambicioso, y que más pende de la suerte que de la industria, pues no tiende sus redes sin menos esperanza que un pez en cada malla. No llenaba á la ambición de It Kuon la ténue grangería de este oficio, y así dejando las

redes se partió á la Ciudad de Macán donde se hizo cristiano, que no debió de ser con vocación verdadera, sino para fines temporales, y se llamó Nicolás, porque parece que la etimología de este nombre que significa vencedor de pueblos, le venía á su valor, aunque no lo sagrado de los santos que le han honrado. De Macán pasó á Manila, donde dicen ejerció oficios muy viles: pues dicen algunos que fué cargador. Viendo lo poco que lograba en esta ocupación, pasó á Japón donde un tío suyo algo rico, que viéndole de valor y apto para mas altos empleos, le casó con una hija suya, y prima hermana de It Kuon, y graduándole de mercader, dándole un Champán cargado de ricas mercaderías, y entregándole á su mujer, le avió para China, para que probase fortuna, como lo hizo algún tiempo. Pero pareciéndole moderado logro el que le acarreaba el prolijo ejercicio, impaciente del regateo del tanto por cuanto, y pareciéndole ruindad hurtar á pulgaradas, quiso emprender mayores ganancias, declarándose pirata haciendolo á toda ropa. No faltaron muchos de la misma cofradía de Caco, que se abrigaron debajo de su conducta, conociendo lo que importaba tan valeroso caudillo, con que en breve tiempo se hizo Señor de aquellos mares, susto de las costas de su misma patria y dueño de muchos centenares de Champanes armados de gente atrevida y desesperada.

Tuvo noticia el Emperador de China Zungchin del daño que hacía el pirata It Kuon á sus vasallos, y era necesario mas maña que fuerza para atajarlos. Parecióle conveniente hacer del ladrón, fiel, traza peligrosa de la necesidad, y así le convidó con el honor de Capitán general de todas las armadas de China, cargo que recibió de grado It Kuon, pues en él le parecía asegurar honra y provecho; porque ya sus piraterías tenían limpio el mar y lleno de miedo. Puso su habitación en el puerto de Ganchay, frontero de su aldea, y allí asentó comercio con Japón, Tunquín, Cochinchina, Camboja, Siám, Pegú, costa de Coromandel, Manila, Macán, Isla Hermosa y Nueva Batavia, con cuyo trato se hizo el Creso de Asia en riquezas, y tan rico como el Emperador.

Muerto Zungchin, ó dándose él mismo la muerte, ahorcándose con las ligas de las medias el día que el tirano Licungzu se apoderó de su corte y palacio el año 1644, materia horrible y lastimosa, que dejo de escribir por haberlo hecho con acierto el Padre Martino Martinez Tridentino, de la Compañía de Jesús, Misionero de China, en su tratado de *Bello Tartarico*, que en elegante latín y traducido en español anda en mano de muchos. Y con singular elegancia trata de esta tragedia la segunda parte de la Historia del Santo Rosario, lib. 1, cap. 18 y 19. Muchos chinos huyendo del dominio Tártaro se retiraron á la Provincia de Fu Kien, donde nombraron por su Emperador á Lungun de la familia Tayming, el cual aunque le duró poco el imperio, siempre estimó mucho á It Kuon, como á quien debía su exaltación á la corona, haciéndole árbitro del gobierno. Ayudábanle á It Kuon las generosas prendas de liberal, magnánimo y generoso, que le elevaron á la mayor altura que pudo la que el vulgo ignorante llama *fortuna*, haciendo de un pobre atarrayero un *magno Alejandro*, y un opulento Creso de un mísero cargador. Y si él como hombre de bajo nacimiento no

se hubiera olvidado de emplear su valor en librar su pátria, hubiera dejado en China ennoblecida su memoria, y áun ascendido al imperial trono. Pero dejó perder el Imperio, y él tuvo el castigo de ingrato, y se perdió por donde esperaba ganar mayor premio. Hízole el Emperador Tártaro Xungchi, grandes honras y Régulo aunque tributante: pero todo con segunda intención, y deseando destruirle y quitar aquel embarazo á su soberanía, pues casi la igualaba en el poder, y en las riquezas, y sobre todo era Señor del mar, manejo muy ageno de la nación Tártara. Para esto instruyó el Emperador Xungchi á su Capitán General de las Provincias meridionales, que publicase subía á la corte de Pekín por su mandado á dar razón de sus empleos. Acudieron en la metrópoli de Fu Kien todos los Gobernadores de aquella Provincia á hacer el cumplimiento de despedirse de tan grande personaje. Acudió también It Kuon con mayores dones que todos, y el sagaz Tártaro después de haberle salido á recibir al camino, y haberle hecho grandes festejos y convites, y haberle hospedado en su gran palacio, cuando le pareció ocasión le propuso con arte lo muy agradecido que estaba el Emperador á sus grandes servicios, y que deseaba hacerle mayores mercedes, por parecerle cortas las que le había hecho, según su deseo, y que deseaba hacerle el segundo en el arbitrio del Imperio, y que gobernase á su misma persona, que era cuanto podía dar.

Cayó en el garlito el mísero pescador con el cebo de la ambición, y creyó, que no debiera, las engañosas promesas del Tártaro, y declaró que quería irle acompañando á la corte de Pekín. Viéndole ya seguro en la trampa para más asegurarle de sospecha le puso algunas dificultades que fueron otras tantas espuelas para el engañado It Kuon. Acompañó á Pekín al tártaro Ulyses, dejando el mejor recado que pudo en sus cosas y hacienda, pero á pocas jornadas se le fueron abriendo los ojos del desengaño, y conoció haber sido arte para cogerle desprevenido. Y lo peor era serle ya imposible la retirada. Llegó á la corte y á la presencia del Emperador y no le halló tan propicio como se lo habían pintado, pero ya no había más remedio que sufrir. Mandóle retirar con guardias y escuchas en una honrada prisión, y así estuvo mucho tiempo con todas las comodidades que no se oponían á la seguridad de su persona.

Tenía It Kuon un hijo llamado Kuesing, que será asunto señalado en esta Historia, tan valeroso como su padre, y aún mucho más, por alentarle más sangre japona por su madre y abuela. Este era ya de edad crecida, y había quedado en la ausencia de su padre con la superintendencia de las tierras que dominaba; y luego que supo la mala burla que á su padre habían hecho los Tártaros, propuso vengarla, y para ello rebeló la mayor parte de la provincia de Fu-Kien contra la tiranía Tártara, lo cual no era muy dificultoso, pero todo fué peor para el engañado It Kuon porque el retiro se redujo á prisión rigurosa y las comodidades en duras cadenas y mal trato, así le tuvieron hasta que murió el Emperador Xungchi. El que le sucedió en el imperio no miró respetos, sino que quiso de una vez desembarazarse de este cuidado, y mandó llevar á It Kuon con otros sus confidentes cargados de prisiones, y puestos sobre un gran montón de pólvora, los hizo volar á las nubes. Este fué el último fin que tuvo

la fortuna en levantar de una vez á este miserable apóstata de nuestra santa fe: y lo peor es que si su cuerpo subió á las nubes, su desdichada alma bajó á los infiernos.

Su hijo Kuesing, aunque al principio no pudo vengar la muerte de su padre, antes tuvo á gran fortuna esconderse, pero poco á poco se fué haciendo de séquito, y consiguió en breve ser más poderoso en ejércitos y armadas que lo había sido su padre, y asentando su habitación en Haymuen, comenzó á hacer hostilidad sangrienta al Tártaro que le costó muy cara la ingratitud que había usado con It Kuon su padre, vengando en millones de vidas la que á su padre habían quitado. Seguíanle los chinos como defensor de la patria y se le juntó tanta gente, que hizo increíbles hazañas, como diremos en los años siguientes. Había éste prohibido el comercio con Manila y otros reinos por razones de estado, y porque mucha gente se iba fuera de China huyendo los peligros de la guerra. Por esta razón, y la poca ganancia que los chinos conocían sacar del comercio de Manila, faltó el trato de ambas partes con grande detrimento nuestro, por ser el más necesario para nuestra conservación, tanto que sin él no podemos vivir.

Considerados por el Gobernador Don Sibaniano Manrique de Lara los desavíos (*) que padecían las Filipinas por haber faltado este comercio de China, determinó enviar á Kuesing una embajada, nombrando para ella á D. Andrés Cueco (**) y á D. Pedro de Vera Villavicencio, de los principales vecinos de Manila, con preciosos presentes como es costumbre en tales funciones, y más con las gentes del Asia. Llegaron á Haymuen, que otros llaman Emuy, puerto célebre de China meridional, donde no hallaron á Kuesing, que estaba ocupado en prevenciones militares para la célebre, aunque malograda expedición, que procuraba intentar el año de 1659 para hacerse Señor de la gran ciudad de Nanquin, corte de los Emperadores de China, que le salió muy siniestra. Recibió á los embajadores muy bien, y estimó los presentes, á que correspondió con otros de igual estimación. Dió algunas quejas de los menoscabos de los chinos sangleyes en el comercio de Manila, por las muchas cuantidades que les estaban debiendo los vecinos de ella. Pero quedó satisfecho y aseguró hacer continuar el trato de ambas partes, mandando fuesen champanes el año siguiente, en los cuales enviaría de su parte un Mandarín á cumplimentar al Gobernador de Manila.

El año siguiente de 1657 vinieron siete champanes del puerto de Haymuen, ó Emuy, cargados de las ordinarias mercaderías de China, y en uno de ellos vino un Mandarín, pariente muy cercano de Kuesing, llamado Singsic. Hízosele magnífico recibimiento, haciendo la mejor ostentación que se pudo del poder de Manila, que estaba en aquel tiempo muy atenuado, y convenía representar á los ojos del embajador más fuerzas de las que había, para que refiriesen á Kuesing, que tenía Manila más poder que el que le habían informado. Para esta estratagema se buscó la más gente de armas que se pudo, y se llamaron del puerto de Cavite los más soldados de aquel presidio: y se le recibió con un

(*) *Desavíos* lo mismo que privaciones, escasez de víveres y provisiones.

(**) Creemos que este apellido debe ser *Zueco;* lo dejamos, sin embargo, como se halla en el original.

grande y vistoso escuadrón. Entró el Mandarín con el acompañamiento y aparato que acostumbra esta nación, vestido con las insignias de su dignidad, y en hombros de chinos en una rica silla. Llevaba delante de sí todos los ministros de su oficio, como en China, y muchos verdugos con instrumentos de justicia, y castigos, unos con pencas para azotar, y otros con cuchillos, cadenas y grillos, é iban dando unas desapacibles voces, que más parecían ahullidos de lobos, que gritos de hombres. Llevaba detrás de sí la carroza de seis caballos que el Gobernador le había enviado con su Capitan de la guardia y mucha nobleza de Manila en hermosos caballos. Con este acompañamiento llegó al palacio del Gobernador á quien halló acompañado de lo más lucido del campo y república de Manila; y dió su su embajada con raras ceremonias en que es extremada esta nación china. Diósele su habitación en las casas del Alcalde Mayor del Parián, y le festejaron y agasajaron los vecinos de Manila, y los chinos le hicieron diversos obsequios y festejos á su modo.

Es digno de repetirse lo que de este embajador gentil se cuenta, por donde se verá lo tibios y varios que son en materia de religión. Había tenido en el viaje de China á Manila una peligrosa tormenta, y en ella por consejo de algún chino cristiano había hecho promesa á la devota imagen de nuestra Señora del Buen Suceso que se venera en nuestro Convento de Parañaque dos leguas de Manila por la playa. Y me contaban como fué á cumplir su voto con mucha ostentación y fausto, y entrando en la Iglesia hizo muchas cortesías á su usanza batiendo la cabeza en la tierra como hacen á sus Majestades, y ofreció muy ricas piezas de varias telas de seda de China y se volvió á Manila muy satisfecho de haber cumplido con esta obligación. No dejarán de admirar esta acción hecha porun gentil, los que no conocieren el genio de esta nación, que hacen á toda ropa en materia de Religión como hallen algún interés ó conveniencia, y así el aprieto de la tormenta le obligó á hacer esta diligencia, y tomar el consejo del cristiano, como en la tempestad de Jonás exhortaban los navegantes á que cada uno invocase á su Dios. La prueba de esto la vemos cada día en una Ermita que tenemos en el río de Manila entre el Convento de Guadalupe y Pasig, en la cual se reverencia una antigua imagen de S. Nicolás de Tolentino, donde acuden muchos Sangleyes gentiles y le hacen sus reverencias á su modo y ofrecen sus candelas y limosnas en agradecimiento de haberle invocado en sus aflicciones, y haber conseguido lo que pedían. Así se acomoda el Señor con la cortedad de estos pobres gentiles, atrayándoles á la luz de la verdad; porque muchos chinos por este camino se convierten y piden el sagrado bautismo. No fué así Singsic el Mandarín embajador de Kuesing, que se volvió á China acabada la función de su embajada tan gentil como había venido.

Fué este año de 1656 muy penoso para estas Islas por la grande falta de mantenimiento que se padeció en todas ellas, por la grande plaga de langostas que taló los sembrados, por cuya causa pereció mucha gente por falta de mantenimientos. Es este trabajo muy frecuente así en las Filipinas como en los demás reinos circunvecinos donde por ser grande la multitud de gente, como lo es en toda esta Asia mayor, es más

grande la necesidad. También se juntó á esta grande calamidad la epidemia de las viruelas que en estas regiones cálidas por estar la situación debajo de la zona tórrida, es enfermedad más peligrosa, principalmente en criaturas, donde por lo delicado de la complexión, como por no haber evacuado los malos humores contraídos por la sangre maligna con que se alimentan en el vientre materno, es el peligro mayor. Esta enfermedad suele ser tan cruel en los reinos de la dilatada China y en los reinos de Malabar que consume muchos millones de gente; y en los montes de estas Islas, donde habitan los negros, gente originaria de ellas, hace tanto estrago esta cruel epidemia que suele dejar desiertos los montes, donde habitan como bestias, porque en ellos lo mismo es verlos tocados de este contagio, que dejarlos sus padres y parientes, y así perecen míseramente en aquellas soledades, sin abrigo ni sustento, y lo peor es que perecen para siempre sus almas, muriendo en su ciega y pertinaz gentilidad, que es lo que se debe sentir más. Estas epidemias y plagas son muy frecuentes en estas Islas, pero las viruelas son muy puntuales en ser general extrago cada veinte años. Y en éste en que estoy escribiendo, que es el de 1718, en término de tres meses se han padecido y duran todas estas trabajosas plagas y pestes, pues ha habido huracanes, temblores muy grandes, plaga continua de langostas, y por fin epidemia de viruelas, y se teme más lastimosa catástrofe de tan terrible tragedia.

(Se continuará.)

OPÚSCULO INÉDITO
DE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA.

ADVERTENCIA.

Existe un códice en 8.º y con la asignatura B-4-20, en nuestra Biblioteca Angélica de Roma, el cual contiene cinco opúsculos de Santo Tomás de Villanueva, traducidos del castellano al latín, cuatro de los cuales vieron ya la luz en nuestra Revista, y otro inédito hasta el presente. El mencionado Códice perteneció al laborioso P. Méndez, quien con la diligencia que le caracterizaba procuró recoger todo lo que pertenecía á los varones ilustres de la Orden y dar á luz sus trabajos, y cuando no le era esto posible, con generosidad digna de imitarse se desprendía de ellos, colocándolos en lugar seguro, para preservarlos de la voracidad de los tiempos y de la incuria de los hombres.

Esto nos explica el paradero de tan precioso manuscrito, cuyo hallazgo debemos á los distinguidos jóvenes Agustinos Españoles PP. Eustasio Esteban y Honorato del Val, que al ampliar sus estudios en la Capital del Orbe Católico, en donde residen desde hace cinco años, aprovechan las ocasiones que se presentan para descubrir los tesoros literarios de nuestros antepasados, que yacen ocultos en los plúteos de los Archivos y Bibliotecas de Roma.

Nada diremos de los opúsculos publicados en nuestra Revista, sino que el traductor con mucho acierto, y porque acaso así se hallaba en el original, divide el primero en dos, dando principio al segundo al terminar el resumen de las diez reglas del Arte de servir á Dios, y titulándolo *De triplici via spiritus* ó *De los tres caminos de la vida espiritual*, que es en efecto lo que contiene dicho tratado, con lo cual resultan ser cuatro los opúsculos publicados, y cinco con el que ahora damos á luz, cabiendo á la Revista Agustiniana la gloria de publicarle por primera vez. ¡Lastima no haya podido hallarse el original castellano, que el P. Mendez asegura tener en su poder juntamente con el de los otros trataditos, para publicarlo en las dos lenguas á un mismo tiempo!

He aquí los epígrafes de los cinco opúsculos como se hallan en el indicado

manuscrito de la Biblioteca Angélica.

1.° Modus brevis servendi Deo decem regulis comprehensus. (Ocupa los 6 primeros folios.)

2.° De triplici via spiritus? Empieza: Vitam et passionem Domini N. J. C. meditari et contemplari debemus, juxta quae SS. DD. triplicem viam spiritualem distribuunt, *Purgativam*, Illuminativam et Unitivam. (Ocupa del 7 al 21.)

3.° Proemium super conciones Sacrosanctae Eucharistiae, imo dulcissimum colloquium et praeparatio ad eam suscipiendam. (Ocupa seis folios, del 24 al 30 exclusive, y es el inédito.)

4.° Thema. Beati pauperes, quoniam ipsorum est regnum coelorum. Haec septem verba etc. (Ocupa del 30 al 42.)

5.° Soliloquium quod inter Deum et animam fieri oportet post sacram communionem pro tot et tam immensis beneficiis quae ibi anima recipit. (Ocupa del 42 al 55.)

El *ms.* consta de 55 folios, dos de ellos (el 22 y 23) en blanco, y está escrito de letra y mano española, como lo indican las llamadas que hace el escritor con la significativa palabra ¡ojo!

Sobre el mérito de este tratado, de la naturalidad y sencillez del latín, y del tiempo en que fué trasladado á la lengua del Lacio no queremos anticiparnos al juicio de nuestros lectores.

LA REDACCIÓN.

D. THOMAE A VILLANOVA ARCH. VALENTINI

PROEMIUM

SUPER CONCIONES SACROSANCTAE EUCHARISTIAE

IMO

DULCISSIMUM COLLOQUIUM ET PRAEPARATIO

AD EAM SUSCIPIENDAM.

INSTITUTIO Sanctissimi Sacramenti Eucharistiae est beneficium secundum obtinens locum post illud singulare Sanctissimae Passionis Christi, in quo Dominus noster Jesus Christus se obtulit Patri (1) in pretium et redemptionem nostri et peccatorum nostrorum. Et in hoc venerabili et admirabili sacramento seipsum nobis dedit ut quotidie illud offeramus in sacrificium: et ille esset fragilitatis nostrae subsidium, virtutis stabilimentum, justitiae nostrae complementum, et augmentum gratiae nostrae: ut esset justis eruditio et subsidium ne cadant, et peccatoribus refrigerium et refugium ne pereant (1).

Accede ergo, peccator, accede ad Deum tuum et illuminaberis, et facies tua non confundetur; accede ad illum humilis et devotus, sed cum magna fiducia maximi faciens et reverens hoc venerabile, dulcissimum et imcomprehensibile sacramentum; accede timidus et verens, sed securus. Quare plus times quam confidis? Si infirmus es, salutarem et efficacem medicinam sumis: si mortuus, vitam recipis; si aridus, Christum suscipis, qui est Dei virtus; si malus fueris et peccator, Christus, quem

(1) 1 Pet. 3, 18.

(1) Psal. 33, 6.

recipis in cibum est sanctificatio nostra, et propitiatio pro peccatis nostris (1); Illius est mundare corda, sanctificare animas, purgare et illuminare spiritus (2), quoniam ille est veluti ignis comburens qui confluat et purificat argentum cordis nostri (3), et mundavit filios, quos verbo veritatis suae genuit (4). Quaenam ergo labecula tan magna esset potest, quaenam immunditia tam turpis, quae rubigo tam nigra, quam non comburat, deleat et omnino consumat iste ignis tan vivus et efficax? et quam non lavet et abstergat tam pura et fortis lotio sanguinis Redemptionis nostrae?

Non enim frustra testatur Apostolus, quod olim omnia in sanguine mundabantur (5). Si ergo Deum propter peccata tua contra te iratum habes, aut jamjam tibi imminet gladius indignationis Ejus. et contra te scribit amaritudines (6), imo et contra te capitalem profert sententiam: ocurre et Illi, offer placationem et propitiationem, hoc scilicet pretium redemptionis animae tuae. Fuge et absconde te sub illo terebrato et plagato corpore Christi. Si senseris faciem irae Domini: confuge, o anima, a facie irae Dei ad illam inexpugnabilem pietatem et civitatem refugii (7) pro omnibus transgressoribus assignatam; et sub umbra et tegmine alarum ejus sperabis (8), et sicut pullus sub gallinae alis protegeris (9), donec pertranseat iniquitas tua et furor irae Dei recedat (1). Veritatem quidem praecinit regius Psaltes dum ait: *Etenim passer invenit sibi domum, et turtur nidum sibi ubi ponat pullos suos. Haec domus, hic nidus et locus sunt altaria tua Domine Deus virtutum, Rex meus et Deus meus*: Altare tuum et corpus, et hoc est ara et hostia pro peccato.

O fratres mei dilectissimi attendite et videte clementiam et pietatem piissimi Redemptoris nostri: agnoscens enim ille figmentum nostrum (2), nostram fragilitatem, et nostram miseriam (3), videns quam intenti simus semper in malum (4), quam proni ad peccandum, et quam saepe labamur, ut piissimus Pater et simul potentissimus Dominus, altissimo consilio innumerabilis sapientiae suae providit fragilitati nostrae firmamentum (5), quo fulciretur, et remedium pro nostris peccatis, ne frequens casus noster in desperationem nos induceret. Obtulit ergo prius Passionem et mortem suam pro peccatis nostris; sed quia nos reliquit fragiles, subditos peccatis. et potentes iterum labi, providit nobis et dedit ut in hoc sacrosancto et divino Sacramento possemus pluries offerre et frequentare oblationem Passionis et mortis suae. Eja ergo frater, non contemnamus tantum beneficium, illud recolamus, frequentemus, offeramus, et saepissime eo fruamur, sic enim non peribimus.

O Deus meus salus mea et tota spes mea, tu bene nosti quantum ego, accedens ad tuam justitiam, de mea ommino diffidens, sperem et confidam in hoc

(1) 1 Jo. 2, 2.
(2) Heb. 12, 29.
(3) Mach. 3, 3.
(4) Jacob, 1, 18.
(5) Heb. 9, 22.
(6) Job, 13, 26.
(7) Josue, 21, 37.
(8) Psal, 35 8.
(9) Matt. 21, 37.

(1) Job, 14, 13.
(2) Psal. 83, 9.
(3) Psal. 102, 14.
(4) Gen. 6, 5.
(5) Psal. 146. 5.

tuo ineffabili sacrificio, et quam potius totam spem meam repositam habeam in hoc tuo admirabili Sacramento quam in meritis meis. Etiam Domine nostì quam longe majus solatium et firmamentum afferat trementi et fere desperanti conscientiae meae susceptio hujus vivifici Sacramenti, quam quaelibet alia poenitentia mea et satisfactio, quam ego exhibeam aut offerre valeam pro peccatis et defectibus meis. Poenitet me, Domine, peccasse et rubore suffundor dum peccatorum meorum recordor, dum ita me submersum iniquitatibus video, et dum ita obduratam conscientiam et vitam corruptam habere invenio. Vallem quidem, Domine, vellem justitiam illam quam mihi prius dadisti recuperare, opera facere tibi placita semper, et sic redire in gratiam tuam. Et ideo intra memetipsum dico: *Deus meus, peccavi, ¿quid faciam tibi o custos hominum?* (1) quid tibi possum dare et quam satisfactionem offerre pro peccato meo? Jam enim impossibile est non pecasse, quod ego maxime vellem; caeterum jam peccavi, quod factum est non potest non esse factum. Quid ergo Domine faciam tibi? Si cognoscam peccatum meum, si confitear me esse peccatorem, sicut revera sum, quid multum facio cognoscendo et confitendo qui ego sim? Quid multum facio si doleam, si me peccasse poeniteat, et angore afficiar eo quod peccaverim? De furto quidem suo dolet latro, qui praedatus est; et tamen furcae suspenditur. Si forte jejunem, si poenitentia corpus et carnes meas macerem et cruciem, si de me ipso Domine vindictam sumam ¿quanta est haec poena quam subeo comparata cum poena illa inferni, quam ego peccando promerui.

(1) Job. 7, 20.

Peccavi quid faciam tibi, Deus meus, cum omne quod ego facere possum nihil sit in comparatione illius quod promereo? Cum ergo in rigore justitiae ex parte mea nulla sit sufficiens satisfactio pro peccatis meis, tu tamen Domine quia misericordiosissimus et piissimus es, pro sola tua clementia multoties disponis et dignaris acceptare, in remissionem iniquitatum mearum, hanc qualemqunque satisfactionem quam, ego offero; non quia illa sufficiens sit, sed quia non habeo quid amplius faciam; et ita pro nihilo salvos facies illos, quos ex sola gratia tua de nihilo fecisti (1).

Verumtamen oblatio hujus salutaris hostiae, quam Redemptor meus mihi reliquit, ita excedit et exsuperat omnem labem peccatorum meorum ut habens in manibus meis hanc salutiferam hostiam, sine rubore aliquo, et sine metu audeam accedere ad tremendum thronum justitiae tuae. Et licet sim in terra deserta et in via et inaquosa (2) in nomine tuo Domine audebo apparere coram potentissima curia tua, et coram millibus angelorum, et sub tanto Domino non solum confido non confundi, neque convitio proscindi, sed adhuc praesumam, et justissime mihi etiam pro certo promittam quod sim fruiturus virtute tua in hoc saeculo et in futuro gloria tua; unitus tamen, et quasi unus effectus et introductus in visceribus Domini mei Jesu Christi, in cujus conspectu neque rubore suffundar neque quidquam timebo, quia jam particeps factus sum vitae illius, et commixtus et unitus cum illa; quia in meis visceribus habeo Salvatorem meum: et in ipso valde confidam, quia *Hic est panis vivus qui de coelo*

(1) Psal. 55, 8.
(2) Psal. 63, 3.

descendit (1). Et ita *vivus* ut sine aliquo dubio vitam praestet illum digne sumenti. Indigne tamen illum suscipit aegrotus ille cui non displicet infirmitas sua. Ficte ad salutem accedit qui prius odio non habet infirmitatem suam. Efficacissima sane sunt remedia quae coelestis medicus praeparavit omnibus aegrotantibus; et nullum est dubium de sanitate, si non sit, sed omnino desit desiderium et voluntas peccandi; et non desit, sed simul adsit verus dolor de peccatis commissis.

¡O si perciperemus virtutem, excellentiam, dignitatem, et celsitudinem hujus sanctissimi et altissimi Sacramenti! Expavescunt utique Angeli, et veluti oves, simul conglobati et convenientes, veniunt omnes coram Domino et Deo suo sub speciebus sacramentalibus abscondito: et admirantes totam illius dignitatem, et beneficium immensum, quod Deus hominibus praestat; ipsum laudant; gratias agunt, et valde verentur, ne tam magna beneficia propter nostram exiguam reverentiam, et attentionem nobis noxia reddantur. Hoc sacramentum est anchora firma fluctuantis et vacillantis mundi; hoc est stabilis et constans columna perituri, caduci, et labilis mundi: hoc est firmum, stabile, et unicum fundamentum Ecclesiae Dei. Confidat quisquis voluerit in operibus justitiae suae, aut in operibus et sanctificationibus Ecclesiae: ego enim super omnia in hoc uno Sacramento omnem spem meam repono: et firmiter confido quod ignorantia mea non imputabitur ad insipientiam mihi (2). Si consistant adversum me castra, (3) et Doemonum agmina; si exurgat adversum me praelium tentationum; in hoc ego sperabo. Si funibus peccatorum circumplexus fuere (1). et submersus in limo profundi; si malae consuetudinis vinculis ligatum et irretitum me videro; in hoc tamen ego sperabo. Si conscientiae foeditas me conturbet; si illius vermis me corrodat: si iniquitas mea me pungat: si severi judici horror me perterreat: si mors immineat, et jamjam strictus Divinae justitiae gladius me minitetur; in hoc uno ego sperabo. Tandem etiamsi mihi vita adimatur; in illo tamen confidam semper, et sperabo. Hoc est summa totius spei meae, hoc est unica fiducia mea: hoc est justitia mea. Omnibus contra me insurgentibus et consistentibus, hoc unum Domine respondebo, quod confido et spero in salutari et salute tua; et non in meritis et operibus meis. Hoc est unicum solatium meum in omni angustia et anxietate dum peregrinor a te in hoc tabernaculo carnis meae (2). Et scio Domine, scio quod non confundar cum occurram et loquar inimicis meis in porta (3). Quis enim in eo speravit et confusus est? (4) Per suum enim regium Prophetam inquit: *Non erubescant in me, qui expectant te Domine, Domine virtutum* (5). *Non confundantur super me qui quaerunt te, Deus Israel.* Et causam subdens, ait, *quoniam propter te sustinui opprobrium; operuit confusio facien meam.* Tamquam si hic dulcissimus Dominus ad Patrem loquens diceret: Ego, Pater, erubui ut ipsi non erubescerent; ego confusus sum ut confusio mea sit fir-

(1) Jo. 6, 51.
(2) Psal. 21. 3.
(3) Psal. 26. 3.

(1) Psal. 118. 60.
(2) 2 cor. 5. 6.
(3) Psal. 126. 5.
(4) Ecclti. 2. 4.
(5) Psal. 68. 7.

ma et secura fiducia et spes illorum; ne ergo confundantur qui per me quaerunt te.—Respondeas mihi, rogo, quodnam peccatum potest esse tale, tantum, et tam immane, ut tali, ac tanto probro, quod immaculatus Agnus pro nobis pertulit, non deleatur et dimittatur? Renovatur passio Christi quoties hoc Sacrificium in Ecclesia offertur; et ita securus sum de venia. Idemmet Dominus Jesus Christus tibi pro peccatis tuis est hostia et Sacrificium; et times! Tantum ac tale donum, (1) qualis est Filius, in quo Pater ab aeterno sibi bene complacuit (2), offertur in Sacrificium pro tuo peccato; et times! Accedamus, fratres, cum magna fiducia, et hauriamus aquas in gaudio de fontibus Salvatoris (3): hic est fons absconditus aquae vitae salientis in vitam aeternam (4). O sacrum convivium in quo Christus sumitur (5), ut sit cibus viatorum; sacrificium pro peccatis; mens impletur gratia: memoria passionis ejus recolitur: pignus nobis datur futurae haereditatis, quam speramus in coelesti gloria, ad quam nos perducat idem Jesus benedictus et gloriosus, qui cum Patre et Spiritu sancto. Vivit et regnat in soecula soeculorum. Amen.

Si forsam quipiam quaererent, quare Deus instituerit sacrosanctum Eucharistiae Sacramentum sub ea forma et modo, in quo illud videmus? Respondendum est illis, quod ideo illud ita instituit, ut ex consideratione horum quae hic eveniunt. et nos Fides edocet, consurgeremus ad considerandum illa, quae in fine assequemur. Instituit ergo benignissimus Dominus hoc Sacramentum sub tali forma et modo, ut nos videntes hunc tam insolitum effectum; hoc mirum tam magnum, et tam inusitatum in mundo, et supra omnem humanum captum; hoc miraculum tam mirabile tam portentosum et incomhensibile, extolleremus mentem ad credendum omnipotentiam Dei, qui est omnipotens ad faciendum omnia quaecumque voluerit (1); ut levaremus mentem ad contemplandum summam Dei sapientiam, quae omnia comprehendit, et laudandum ejus summam et ineffabilem bonitatem. Non enim Deus noster solum potest, scit et vult facere omnia, quae de facto fecisse videmus, et viderunt omnes Philosophi; sed etiam plura alia: non quidem mirabiliora; nam quid mirabilius universo? Sed magis inusitata.

Instituit etiam illud sub hoc mirabili modo, ut ita retunderetur, et confundetur cervicata et superba praesumptio intellectus humani, qui ausu valde insano, temerario et impio videbatur velle gloriari quod ipse per se possit capere, et comprehendere Deum ineffabilem, et incomprehensibilia mirabilia ejus. Ut ergo captivemus elatam et praesumptuosam mentem nostram in obsequium Christi, voluit ipsemet Deus gloriosus instituere rem tam mirabilem tam insolitam, tam admirabilem, tam ineffabilem, tam portentosam, tam incomprehensibilem, tam miraculosam, tam sanctam, et tam veram, qualis est consecratio corporis et sanguinis sui. Optime enim cognoscit benignissimus Dominus maximae utilitatis nobis fore, intellectum

(1) Mat. 17. 5.
(2) Heb. 4. 16.
(3) Heb. 10. 22.
(4) Isai. 12. 3.
(5) Jo. 4. 14.

(1) Psal. 113. 2.

ita captivatum, et ut mancipium in servitutem, redactam habere. Dum enim mancipium est sub servitute tua, fodit terram, et ex ejus ocultis venis eruit tibi aurum aut gemmas; et est sub tui dominio in magnam tui utilitatem; si autem servitutis excuserit jugum, et fuga evaserit, ad nihil tibi deservit, neque utilitatem affert. Ad hunc ergo modum intellectus noster, dum est captivatus in obsequium Dei, et ab ejus nutu pendens ad credendum omnia quae sunt Dei (1), eruet nobis multum aurum gratiarum, et congregabit multas virtutum gemmas; sicut etiam si ab hoc suavi servitutis divinae jugo solutus abierit, propter grandem sui stultitiam et insipientiam, vagus et effractus variis errorum praecipitiis et ambagibus implicabitur in magnum sui et Domini sui praejudicium et damnum.

Firmissime ergo credo et nullatenus dubito, quod in hac sacratissima hostia continetur verum corpus et caro Christi. Hic est illemet Dominus, qui propter nos natus est ex Virgine Sancta Maria Domina nostra. Hic est ipsemet qui passus est; qui resurrexit; qui ascendit ad coelos; qui sedet ad dexteram Patris; et qui venturus est judicare vivos et mortuos. Hic est etiam vera anima Christi; hic verus Filius Dei; hic vera Deitas Christi. Hic est etiam Pater, Filius, et Spiritus Sanctus, et consequenter tota sanctissima, et excellentissima Trinitas, praeter quam non est Deus. Qui sub his accidentibus absconditus est, tam omnipotens est hic, quam est in coelo: hic quidem occultatus et intectus sub velo: illic vero manifestatus et sine velo. Parce ergo sanctissime et excellentissime Deus tepiditati nostrae, ausibus nostris, incuriae nostrae, et grandi miseriae nostri, qui videntes te et coram Majestate tua transeuntes, et coram te adstantes non contremiscimus; non prosternimus per terram pectora nostra; neque te adoramus; neque honoramus illa cordis humilitate, et exterioribus corporis obsequiis, et ardenti amore animae nostrae, quibus te colere et amare debemus; et tamen sic inter nos et nobiscum te esse delectat. Deprecor te, Domine Deus meus, ut quotiescumque ego creatura tua, et factura tua accessero ad te Creatorem meum: quotiescumque voluero suscipere sanctissimum corpus tuum, sicut tu, Domine, praecipis mihi; si enim tu Domine id non praeciperes. quomodo ego vilis et indignus vermiculus, auderem accedere ad te Deum ineffabilem? Rogo, inquam, Domine, ut sit anima mea inter tot et tanta mysteria stabilis, et praesentiae tuae dulcedine confortetur. Sentiam te, Domine, praesentem, et letificer coram te, qui es ignis semper lucens; et amor, qui semper ardes. Dulcissime Jesu Christe, bone Jesu, qui es lumen aeternum et indeficiens; panis vitae qui semper nos satias, et nunquam in te deficis; qui semper comederis et semper integer permanes: resplende in me; illumina me; accende me; illustra me; sanctifica me; ab omni malitia evacua et emunda me, et reple me gratia tua; conserva me, et trahe me, ut in salutem animae meae comedam cibum carnis tuae; ut comedens te veniam ad te, et requiescam in te, in te Deo et Domino meo, qui semper es Deus aeternus et verus. Amen.

DEO GRATIAS.

(1) Matt. 11. 30.

EL MISTICISMO ORTODOXO

EN

SUS RELACIONES CON LA FILOSOFÍA.

(CONTINUACIÓN.)

III.

Sin interés alguno en vindicar al seudomisticismo de la nota de idealista, con que le han calificado autorizados escritores, nos hemos anticipado á exponer los hechos y principios que le ponen en contradicción con el carácter real de la verdadera ciencia. El amor á la verdad nos mueve á sentir de distinto modo, cuando se trata de hacer recaer las mismas inculpaciones sobre el misticismo cristiano; y aduciremos ahora detenidamente las razones que dijimos justificaban esta nuestra variación de pareceres, sin que en ella pueda con justicia hallarse la menor nota de inconsecuencia.

Desde luego no puede tildarse al misticismo ortodoxo de abiertamente idealista. Cualesquiera que sean las preocupaciones con que se le juzgue, no es fácil hallar en él un sólo principio en que se establezca la negación de la realidad de las cosas; ni pueden con mayor facilidad convertirse en francamente idealistas sus teorías más sublimes acerca de la vida del espíritu. Los mismos críticos, que tan desatentada como injustamente se han aprovechado de las más insignificantes circunstancias para envolver en una misma condenación al verdadero y al falso misticismo, se ven precisados á reconocerlo así, dando á sus acusaciones contra el misticismo cristiano un carácter más condicional é indirecto que de costumbre, é impropio de la forma absoluta con que algunas veces le condenan. En la breve exposición que hemos hecho más arriba de los cargos dirigidos en este punto contra el misticismo ortodoxo, habrán ya podido ver nuestros lectores que más bien que una negación descarada

de la realidad sensible, se le atribuyen tendencias idealistas que le hacen olvidarse del orden de cosas en que nos hallamos y concebir la naturaleza del hombre en condiciones puramente espirituales que no tiene ahora.

Que aun en este sentido las acusaciones contra el misticismo cristiano sean inexactas, parécenos cierto, sin género alguno de duda. Más puras y sublimes las teorías del misticismo ortodoxo, no se visten del subjetivismo idealista con que ordinariamente se nos muestran las del misticismo contrahecho; y cuesta no poco creer que haya podido confundírselos, sin juzgarlos tan apasionada como ligeramente. Es á todas luces un error, creer que se encierran en el misticismo cristiano verdaderos antecedentes ó semejanzas de aquella teoría del modo de ser de las cosas, que pone á algunos sistemas espiritualistas en la precisión de negar la realidad del orden finito. Cierto es que contraponiendo en sus meditaciones los místicos cristianos la caducidad de las criaturas y la existencia eterna é inalterable de Dios, han terminado por considerar como anonadado el ser finito de las cosas ante las excelencias inenarrables del Sér Supremo, fuente y base de todo sér: (1) pero cualquiera que sea la semejanza aparente de estas sus expresiones con las del espiritualismo de la antigua escuela platónica y el panteismo de nuestros días, es indudable que no se expone en ellas el idealismo crudo, encerrado en el lenguaje de estas otras escuelas filosóficas. El misticismo cristiano considera el sér de las criaturas como sumamente imperfecto comparado con el de Dios; pero no le niega la realidad que le da existencia determinada en el orden de los verdaderos seres: una cosa es establecer una distancia inmensa entre la realidad de las criaturas y la de Dios, como lo hace el misticismo cristiano; y otra muy distinta excluir á los seres finitos del orden real, reduciéndolos á *simples formas* del ser, como parecen enseñarlo los partidarios del falso misticismo (1).

No andan más acertados los críticos racionalistas, cuando atribuyen al misticismo ortodoxo la deformación de nuestra naturaleza, mediante el sacrificio de las facultades sensitivas. Si no he

---

(1) «..... res enim quælibet—escribe San Agustín,—prorsus qualicumque excellentia, si mutabilis est, non vere est; non enim est ibi verum esse, ubi est et non esse».—*In Joan. Evangelium*, cap. VIII, tractat. XXXVIII, n. 10. Lo mismo repite en el siguiente lugar y en otros muchos que no citaremos: «Esse, nomen est incommutabilitatis. Omnia enim quæ mutantur, desinunt esse quod erant, et incipiunt esse quod non erant. Esse verum, esse sincerum, esse germanum non habet, nisi qui non mutatur.»—*Sermones*, serm. VIII, tomo V., col. 40, d., en la edición de los PP. Benedictinos de S. Mauro.

(1) S. Agustín mismo dice en otro pasaje: «.....et omnia vera sunt, in quantum sunt, nec quidquam est falsitas, nisi cum putatur esse quod non est.» —*Confes.*, libro VII, cap. XV. Los Teólogos, explicando estas frases de los místicos y otras parecidas de la Sagrada Escritura, dan la misma solución: véase como se expresa Suárez: «Haec (inquam), et similia, non obstant, quia in eis non significatur quod creaturæ non sint vere et proprie entia; sed quod infinite distent a Deo, quodque Deus singulari et excellenti quodam modo sit id quod est, et fons totius esse, á quo habent cætera ut entia sint, et nominentur.»—*Metaphysic. disputation.*, disput. XXVIII, sec. III, n. 15.

mos de atribuir á los sentidos un campo de acción que no les ha señalado la naturaleza, no pueden razonablemente convertirse en fuente y criterio de verdades morales y religiosas; y de aquí que el misticismo cristiano no los tome por constante guía en sus apreciaciones. El proceder del misticismo cristiano no obedece en este punto, como en ningún otro, al olvido ó desconocimiento de las fuerzas naturales de las facultades sensitivas, sino á la idea, tan bella como razonable, que el misticismo cristiano se forma de la diversa naturaleza de nuestras facultades de conocer. No puede oponérsenos en contrario la doctrina del misticismo ortodoxo sobre la represión de los sentidos en los ejercicios de la vida espiritual: el misticismo ortodoxo reconociendo la utilidad de los servicios que pueden prestarnos, dentro de su propio orden, la imaginación, la memoria (1) y otras facultades más ó menos sensitivas, cree con razón sobrada que más estorban que ayudan, tratándose de asuntos puramente especulativos ó que pidan atenta reflexión. Los místicos ortodoxos han podido prescribir la represión de la imaginación, de la memoria y con mayor razón aún la de los sentidos exteriores, con el mismo derecho con que en las especulaciones científicas y en los negocios importantes de la vida ordinaria, echamos á un lado recuerdos inútiles ó reprimimos las vagueaciones de la imaginación que nos distraen de nuestros cálculos y consideraciones (1).

Aun en los efectos admirables del éxtasis sobrenatural no cabe al misticismo cristiano la responsabilidad censurable que malamente se le atribuye. Concediendo, hipotéticamente y sin decidirnos ahora por ninguna de las opiniones en que aquí se dividen los teólogos católicos, que la gracia del éxtasis produzca en las personas espirituales la inutilización de los sentidos *exteriores* para obrar y darse cuenta de impresión alguna; la doctrina mística ortodoxa no descarta todo elemento sensible de las nociones que sobrenaturalmente se comunican á las almas escogidas en esos momentos sublimes. Los teólogos más autorizados, recordando un principio filosófico que sirve de base á la teoría aristotélica y escolástica del conocimiento humano, creen que el conocimiento del éxtasis, aunque sobrenatural, se acomoda á las condiciones naturales de nuestro modo de conocer, y está también formado de los elementos sensibles con que la imaginación y otros sentidos interiores entran á formar parte de nuestros conocimientos más especulativos. (2) Sólo en casos rarísimos con-

(1) Nos referimos principalmente á la memoria sensitiva, conocida con el nombre de *memorativa* entre los antiguos; facultad que nos es común con los brutos, á diferencia de la memoria intelectual, exclusivamente propia de las criaturas racionales.

(1) «Deinde- observa muy bien Suárez —operationes externorum sensuum, non solum per se necessariæ non sunt actualiter ad mentis considerationem; verum potius carentia earum liberiorem relinquet animam ad mentis operationem; et e converso, interna mentis consideratio abstrait animam ab his actionibus externis. Utrumque constat experientia *el consilio sapientum*, ac ratione.....»—*De Religione,* lib. II, capítulo XIV.

(2) El autor del libro *De divinis Nominibus* confiesa: «quod impossibile est nobis superlucere divinum radium, nisi varietate

ceden que Dios comunique á las personas espirituales gracias tan señaladas, prescindiendo de las condiciones de la naturaleza humana (1).

Pero lo que más justifica el éxtasis del misticismo ortodoxo es el modo razonable con que se le acepta. Los místicos cristianos le miran como don sobrenatural, que Dios concede á quien quiere y como quiere, según sus inescrutables designios: y de aquí que ni le deseen, ni le busquen, ni pongan en él el fundamento de la vida mística, cuanto más el de la vida simplemente cristiana. Convencidos de que sus esfuerzos por llegar al estado del éxtasis no producirían otra cosa que el adormecimiento ocioso de las facultades sensitivas, que se sigue á los éxtasis naturales del falso misticismo; se acomodan gustosamente á conversar con Dios en el modo humano que es dado hacerlo á todas las personas espirituales, y aun rechazan todo conato de arrobamiento, que no reuna entre sus caracteres los de una verdadera gracia divina. (1) El éxtasis, no es, por otro lado, en la acepción en que suele tomarse más comunmente, un acto esencial de la vida mística: se puede conversar íntimamente con Dios, ser muy buen místico, sin que padezcan nuestras facultades sensitivas paralización alguna en su modo de obrar; ni la teología ni la mística católicas han mirado nunca el éxtasis como prueba del mayor mérito de las personas espirituales favorecidas con él, sino como una merced de la divina benevolencia, dada misericordiosamente y no por razón de justicia. (2) No se olvide tampoco que

---

sacrorum velaminum circumvelatum.»—*De coelesti hierarchia*, cap. I. Sto. Tomás explicando estas palabras escribe: «....dicendum, quod illustratio divini radii in vita præsenti, non fit sine velaminibus phantasmatum qualiumcumque; quia connaturale est homini secundum statum præsentis vitæ, ut non intelligat sine phantasmate.» *Summ. theolog.*, 2.ª IIæ, quæst. CLXXIV, art. II. A su vez Cayetano, comentando el pensamiento de Sto. Tomás, añade: «...quantumcumque sit excellens intellectualis visio prophetica absque imaginaria visione, nunquam tamen est sine phantasmatum ministerio; quoniam divina sapientia *disponit omnia suaviter*, et naturale est homini absque phantasmate non intelligere.»—Allí. Véase asímismo á Suárez.—*De relig.*, lib. II, cap. XIV.

(1) Dice muy juiciosamente Suárez: «Unde si Deus interdum illo modo suspendit operationem phantasiæ, id facit ex speciali dispositione providentiæ suæ, vel auferendo omnia objectiva motiva phantasiæ, vel non concurrendo cum illa; non tamen id facit, quia naturaliter sequatur illud phantasiæ impedimentum ex vi solius actus contemplationis, vel revelationis intellectualis.»—*De religione*, lib. II, cap. XVII.

(1) «Es menester—dice discretamente Sta. Teresa de Jesús—quien se viere con este embebecimiento muchos días, procurar mudar la consideración, que (como sea en cosas de Dios) no es inconveniente más que estén en uno que en otro, como se empleen en cosas suyas. Y tanto se huelga, algunas veces que considere en sus criaturas y el poder que tuvo en criarlas, como pensar en el mismo Criador.»—*Libro de las fundaciones*, cap. VI.

(2) Suárez hablando á nombre de la Teología, dice: «Sed in hoc etiam observare in primis oportet genus elevationis vel intelligentiæ non solum petendum non esse, nec desiderandum, verum neque ullo modo procurandum aut intendendum per propria opera..... Deinde, arbitror hoc genus gratiæ rarissime concedi, nisi ob singulare aliquod privilegium, aut magnam utilitatem publicam; quia Deus suavi modo omnia disponit, et non facit hæc miracula sine magna

en sus efectos sobre la parte sensible del hombre, como en los que produce en el orden espiritual, el éxtasis es de duración muy corta, según el misticismo ortodoxo, y sólo representa unos cuantos momentos de la vida de las personas espirituales.

Fuera de estos casos, á que los críticos racionalistas suelen atribuir caracteres é importancia que realmente no tienen en el éxtasis sobrenatural, el misticismo ortodoxo no sólo no ha negado á los sentidos su natural fuerza de conocer, mas hala reconocido, y hase valido de ella, al reducir á cuerpo de doctrina las reglas á que han de acomodarse las personas espirituales en sus aspiraciones á la perfección cristiana. El misticismo ortodoxo encomienda á los sentidos, entre otras operaciones importantes, la importantísima de iniciar al hombre en la vida virtuosa y hacerle admirar en la naturaleza, después de convertido y aun hallándose ya en los últimos grados de la contemplación, las excelencias divinas representadas en los seres creados. Los místicos católicos nos ofrecen en sus obras ejemplos frecuentes del doble uso que el hombre puede hacer del testimonio de las criaturas en orden á la reformación propia y al conocimiento de Dios, poniendo á la par de manifiesto el buen proceder del misticismo cristiano para con las facultades sensitivas: cuando alejados de la senda de la virtud ó caminando en ella tibiamente, buscaban a Dios en todo, menos en Dios mismo, á los sentidos principalmente debieron el oir las voces con que las criaturas les echaban en cara sus pasos extraviados y les llamaban al término á que erradamente tendían; los místicos mismos no han podido menos de recordar con señalada complacencia que el principio de su conversión y de su trato estrecho con la majestad divina se ha debido no pocas veces á impresiones sensibles, únicas eficaces para mover humanamente á un alma apegada á las cosas de la tierra. (1) La utilidad de las facultades sensitivas no es menos importante para el místico cristiano, ya entrado en el camino de la perfección; (2) convertido y singular-

---

causa. Quaproter non est, quod hoc genus contemplationis numeretur inter modos orandi mentaliter, qui usu venire solent, et ad praxim vel profectum conferre possunt.» *De relig.*, lib. II, cap. XIV.

(1) «Interrogavi terram—dice de sí San Agustín—si esset Deus meus, et dixit mihi quod non; et omnia quæ in ea sunt, hoc idem confessa sunt. Interrogavi mare, et abyssos et reptilia quæ in eis sunt; et responderunt: Non sumus Deus tuus; quære super nos eum. Interrogavi stabilem aerem; et inquit universus aer cum omnibus incolis suis: Fallitur Anaximenes; non sum ego Deus tuus. Interrogavi cœlum, solem, lunam et stellas: Neque nos sumus Deus tuus, inquiunt. Et dixi omnibus his qui circumstant fores carnis meæ: Dixistis mihi de Deo meo, quod vos non estis; dicite mihi aliquid de illo; et clamaverunt omnes voce grandi: Ipse fecit nos.» – *Soliloquia*, cap. XXXI.—*Confes.* lib. X, cap. VI.

(2) Así S. Juan de la Cruz, después de poner en boca del alma ansiosa de perfección, aquellos dulcísimos versos:

«O bosques y espesuras,
Plantados por la mano de mi Amado,
O Prados de verduras,
De flores esmaltados!
Decid si por vosotros ha pasado;»

á que las criaturas contestan:

«Mil gracias derramando
Pasó por estos sotos con presura
. . . . . .»

mente favorecido de Dios con la amistad más estrecha, el místico ortodoxo ve semejanzas de la majestad divina en todas las cosas: no se dirige entonces á la naturaleza sensible con la incertidumbre con que, alejado de Dios, le buscaba en ella, sino con la seguridad de que le dará testimonio del *Amado;* no sólo oye ahora gustoso las voces con que las criaturas todas nos llaman al buen camino, mas se apresura á escucharlas y seguir sus llamamientos. Los místicos cristianos han usado con tanta frecuencia del alcance de las facultades sensitivas en este género de investigaciones piadosas, que habríamos de renunciar á todo verdadero misticismo, de aceptarse la falsa opinión apuntada por algunos escritores, de que el entusiasmo por la naturaleza es incompatible con el subjetivismo de las teorías místicas (1).

Las facultades sensitivas quedan, ciertamente, subordinadas á las intelectuales en el misticismo ortodoxo: pero de esta subordinación no puede hacérsele cargo alguno en buena ley. Los místicos cristianos han evitado así otro escollo mucho más temible, cual es el de dar á los sentidos importancia que no deben tener en un orden de cosas que no es enteramente el suyo: y más bien que recriminaciones, merecen por ello los plácemes de la sana filosofía. Si en el modo ordinario de conocer á Dios en la tierra se cortaría la escala natural que Dios mismo nos ha puesto en las cosas creadas para llegar á conocerle, prescindiendo del universo ó perdiendo de vista la parte sensible de nuestro propio sér; no se la cortaria menos, deteniéndose en el orden sensible más de lo que conviene, con perjuicio de otro orden más elevado. El nuevo desorden sería tanto más grave, cuanto de mayor interés son las cosas del alma que las del cuerpo; y no dejarían ciertamente los críticos racionalistas de acusar al misticismo ortodoxo de rebajar la naturaleza humana, como hemos visto haberlo hecho ya, con menores motivos, á propósito del sentimiento. El conocimiento de Dios por las criaturas tiene sólo razón de medio para más altos fines: la excesiva contemplación de las cosas criadas, lejos de elevar nuestros ojos á la consideración de las grandezas divinas, bien pudiera atarnos criminalmente á las cosas, haciéndonos

---

añade á modo de exposición: «.... después del exercicio del conocimiento propio, esta consideración de las criaturas es la primera, por orden, de este camino espiritual, para ir conociendo á Dios, considerando su grandeza y excelencia por ellas, según aquello del Apóstol, que dice que las cosas invisibles de Dios son conocidas del alma por el conocimiento de las cosas criadas: *Invisibilia Dei....*»—*Canciones entre el alma y Christo su Esposo*, canc. IV.

(1) No parece indicar otra cosa el señor Valera, al decir de Fr. Luis de León: «En Fr. Luis hay mucho de objetivo para ser místico.»—Discurso de contestación al de recepción en la Española del Sr. Menéndez Pelayo, pág. 99.—El *sentimiento de la naturaleza,* como el Sr. Valera dice, más ó menos vivo, ha sido siempre muy vivo en los místicos ortodoxos, comenzando por el expansivo S. Francisco de Asís y concluyendo por el reconcentrado S. Juan de la Cruz.—S. Buenaventura, *Itinerarium mentis in Deum*, cap. II.—Granada. *Introducción al símbolo de la fe.*—Sto. Tomás de Villanueva, *Opera*, tom. II, pág. 415. Manila, 1881-1885.—Fr. Luis de León, *In Cantica*, pág. 44, 70 y 339.

olvidar de Dios (1). Si los místicos ortodoxos han recomendado el estudio de la naturaleza como medio de conocer en algún modo durante nuestra peregrinación en la tierra las grandezas de la Majestad divina, han debido reprobar, y han reprobado, enérgicamente aquel engolfarse en la consideración de las criaturas que no nos deja pensar en Dios ni en nosotros mismos (2).

El subjetivismo moderado y razonable (no enemistado en modo alguno con la realidad de las cosas y la naturaleza sensible de nuestro sér) de los místicos cristianos puede justificarse por otras muchas razones, á cual más sólidas. La primera, tomada de los fines prácticos que abriga el misticismo ortodoxo, es la de la necesidad en que se halla el hombre de conocerse á sí propio, para proceder rectamente en el camino de la virtud. El conocimiento de Dios no es más que uno de los fines de la vida mística: los místicos cristianos se proponen más principalmente aún amarle; y no es posible amarle, sin acomodarnos en las obras á su voluntad divina; y es imposible realizar prácticamente su divino querer, sin el conocimiento de nosotros mismos. Formado el hombre á la manera de un pequeño estado, la variedad de naturalezas que le componen, con la diferencia de facultades que de ellas nacen, produce aspiraciones diversas y á veces encontradas, que no pueden armonizarse, si no se reducen á buen orden. Pues bien; los místicos juzgan, y juzgan fundadamente, que es imposible que obremos conforme á recta razón, si desconociendo la naturaleza de las partes que componen nuestro sér, ignoramos el impulso que haya de comunicarse á cada una, para que resulte un todo ordenado. (1) En este sentido, los místicos cristianos han dado tanta importancia

(1) En este sentido escribe Fr. Luis de León: «Sed quamvis insit atque eluceat Deus in universi natura; tamen quoniam ea nullo modo tanta est, ut continere ipsum quantus est possit, aut ullo suo bono Dei omnem perfectionem atque bonum exprimere, idcirco qui ex rerum naturæ inspectione gradum sibi ad ascendendum ad Dei contemplationem et amorem constituunt, non solum cognitionem de Deo habent imperfectam, et ab eo quod res est, multum distantem, sed etiam quod in rebus creatis et visibilibus insistunt, in eisque perscrutandis et inspiciendis morantur, periculum interdum adeunt inhærendi tanquam in visco, sic in amore earumdem.»—*In Cantica*, cap. VIII, pág. 339. Salmant. MDLXXX.

(2) Con tanta elocuencia como verdad, dice Sto. Tomás de Villanueva: «Inutilibus disciplinis plenus est mundus, quibus dum bona implicantur ingenia, necesse est ut in necessaribus et utilibus minus valeant. O christiane, possessorem, non scrutatorem cœlorum teipsum præstato. Motus cœli dinumeras et motus tui cordis ignoras? Influentias astrorum discutis, et passionum tuarum influentias non discernis?»—*Concion.*, conc. I in Ascens. Domini.

(1) «Etenim cum e triplici et diversa natura sit homo compositus.... sitque ex tot tamque variis et differentibus naturis conflatus, qui se recte usurus est, hoc est, qui sapiens futurus est, ei plane necesse est, se prius ut cognoscat, et eam quam diximus humani animi atque corporis descriptionem, et illius partes omnes et unicuique parti tributas vires, ingenium, facultates notas et animo comprehensas habeat, ut quod principale in homine est, id principum locum tenere velit, cæterisque dominari.»—*Fr. Ludovici Legionensis, Augustiniani, orationes tres*, pág. 54-56. Matriti. MDCCXCII.

al conocimiento propio como al de Dios, en orden á la reformación de nuestra vida. (1) Desde luego atribuyen á la falta del propio conocimiento la mayor parte de los engaños de la vida espiritual (2).

La superioridad indisputable de nuestra alma sobre las demás cosas, el verse en ella representado Dios más vivamente que en ninguna otra criatura del orden sensible, la dificultad misma de conocernos bien, son otras tantas razones tenidas en cuenta por el misticismo cristiano al dar á sus doctrinas el carácter moderadamente subjetivo que las distingue: (3) y ninguna de esas razones puede en justicia dejar de ser muy estimable á los ojos de la crítica filosófica.

Aun en sus más subidas manifestaciones, el subjetivismo del misticismo cristiano suele revestirse de un carácter realísimo, que es inútil buscar en el subjetivismo de algunas escuelas. La psicología de nuestros místicos, fundada en la experiencia á la vez que en principios del orden especulativo, no se resiente del carácter hipotético é idealista de las teorías psicológicas de Descartes y Leibnitz. Si el sujetar los hechos é impresiones á leyes inmutables del orden racional les separa considerablemente de la escuela reidiana, no les pone á distancia menor del panteismo idealista de algunos sistemas alemanes la constante tendencia á ver en nosotros mismos, mediante la experiencia propia, manifestaciones de un doble sér, tan realmente distintas como los elementos de donde proceden: la distinción de las naturalezas espiritual y sensible en el hombre, reconocida abiertamente por el misticismo cristiano, no puede armonizarse con la unidad imaginaria con que concibe la idea del hombre el panteismo alemán. (1) Y por último, los místicos ortodoxos al establecer la necesidad del propio conocimiento en orden á la reformación de nuestra vida y á nuestra unión con Dios, han dado al estudio de nuestras

(1) No negaremos que haya habido también piadosas exageraciones. Carranza, por ejemplo, afirmaba que «la mejor jornada que haze el hombre es venir de las cosas visibles al conoscimiento de sí mesmo;» proposición que censuraba Melchor Cano, diciendo: «Esta Proposición en philosophia es falsa y errada; mejor es mucho la segunda jornada, en que el hombre de el conoscimiento de sí mesmo da en el conoscimiento de Dios; Porque la naturaleza Procede de lo menos perfecto á lo más perfecto, E el mobimiento natural, quanto más se allega al fin, toma más perfectión, E llegando al fin se acaba de perfecionar.» —Caballero, *Vida del Ilmo. Sr. D. Fr. Melchor Cano*, apénd. 58, n. 52.

(2) Sta. Teresa, *Castillo int.*, mor. IV, cap. I.

(3) Sta. Teresa, *Vida*, cap. XL.—*Castillo interior*, mor. I, cap. I.; mor. IV, cap. III.

(1) «Ce qu' il faut d' ailleurs penser de cette dernière science—escribe Schelling, refiriéndose á la psicología—comme on l' appelle, se comprend d' après ce qui précède. Elle s' appuie sur l' hyppothèse de l' opposition—diversidad ó distinción debiera decir—de l' ame et du corps, et l' on peut facilement juger, ce qui peut sortir des recherches faites sur ce qui n' existe pas, savoir, une âme opposée—distinta ó diversa—au corps. Toute vraie science de l' homme ne peut être cherchée que dans l' unité essentielle et absolue de l' âme et du corps...» —*Leçons sur la méthode des études académiques*. lec. VI, pág. 92 en la vers. francesa de M. Bénard, París, 1847.

inclinaciones, de nuestro carácter y de nuestras costumbres un interés, que fundado como se halla en el reconocimiento de la realidad sensible, condena, y no autoriza, el trascendentalismo filosófico, enseñado por extraviadas escuelas de nuestros días (1). No sin razón se ha dicho que la psicología moderna ganaría mucho consultando al misticismo cristiano (2).

Vindicado en general el misticismo ortodoxo de la nota de idealista, la naturaleza del presente estudio no nos permite extendernos á descargar de la misma inculpación á insignes místicos particulares, acusados singularmente de dar carácter demasiado intenso al subjetivismo de la vida mística. (1) No creemos, ciertamente, que los principios del misticismo cristiano encierren el mismo grado de realidad y tendencias prácticas en todas las personas espirituales: la propia índole, la nacionalidad y las circunstancias en que los místicos se hallen, bien pueden contribuir á hacer más ó menos subjetivo su modo de pensar; pero siempre resultará que el subjetivismo de los místicos ortodoxos, por concentrado que sea, respeta los límites que le separan del espiritualismo idealista del falso misticismo.

El misticismo cristiano ha dado además indirectamente otras muchas pruebas de no perder de vista la parte sensible de la naturaleza humana. Si es cierto que ha afirmado, en consonancia con el dogma católico, que en ninguna de nuestras ideas de Dios se halla la naturaleza divina representada más verdaderamente que en el acto de fe, no ha condenado tampoco nuestros esfuerzos por representarnos sensiblemente la imagen de la divina Esencia, mientras no se nos manifieste cara á cara en la otra vida: muy al contrario, los místicos ortodoxos más insignes han mostrado siempre singular complacencia en pensar en Dios representado en

(1) Véase cómo entiende Hegel el conocimiento propio: «Connois-toi toi-même; c' est la un precepte qui n' a, ni en lui même, ni dans la pensée de celui qui l' a proclamé le premier, la signification d' une simple connaissance de soi même, c' est-à-dire d' une connaissance des aptitudes, du caractère, des tendances et des imperfections de l' individu, mais d' une connaissance de ce qu' il y a d' essentiellement vrai dans l' homme, comme aussi du vrai en et pour soi, c' est à dire, de l' essence elle-même en tant qu' esprit. La philosophie de l' esprit n' a pas non plus pour objet cette prétendue connaissance que cherche dans l' homme ses traits, ses passions et ses faiblesses individuels, et qui scrute, comme on dit, les replis du coer humain.» —*Philosophie de l' esprit*, introd. § 378, edic. cit.—A las palabras: *en tant qu' esprit*, M. Vera, uno de los hegelianos principales, ya arrepentido de sus extravíos filosóficos y muerto cristianamente, pone en esta versión francesa el siguiente comentario: «Car l' esprit est le vrai en et pour soi, il est l' essence, ou pour mieux dire, l' idée absolue.»

(2) Rousselot, *Les Mystiq. espagn*, cap. XIII, pág. 449. Sin embargo, son un tanto arbitrarias las relaciones de intimidad que ve M. Rousselot entre la psicología mística y el animismo moderno.

(1) «L' observation interne, procedé familier a tous les mystiques, l' est particulièrement aux Espagnols.»—Rousselot, *Les Mystiq. espagn.*, cap. IX, pág. 356. En otro lugar escribe el mismo autor: «Voila ce que le mysticisme espagnol n' est pas: qu' »est-il? Il est, avant tout, psychologique.» —Allí, cap. XIV, pág. 466.

la Humanidad adorable de Jesucristo, contra el sentir extraviado de algunos sectarios místicos y el poco piadoso de ciertos tratadistas espirituales (1). El misticismo ortodoxo ha aprobado, como debía aprobar, la sensibilización de nuestra adoración á Dios, mediante las ceremonias, rezos, imágenes y demás formas exteriores con que se manifiesta el culto cristiano, aprobado por la Iglesia: horrorizándose al solo pensamiento de que su doctrina pudiera confundirse en este punto con la de los sectarios que reprueban toda manifestación sensible del culto divino (2). Y no deja, por último, de ser digno de toda atención el que se halle en los místicos cristianos una idea tan humana de la virtud, cual no siempre se halla en los simples autores de moral: cualesquiera que sean las simpatías, con que hayan mirado al justo de la escuela estóica, nunca han aprobado el carácter sobrehumano que en él pretende darse á la virtud; y juzgan muy razonable que nuestra naturaza, débil y sensible como es, se resienta un tanto de las duras pruebas á que ha de sujetarse durante la presente vida en nuestra lucha con las pasiones (1).

FR. MARCELINO GUTIÉRREZ.

(Se continuará).

(1) Recomendando la consideración de la Humanidad de N. S. Jesucristo, decía discretamente Sta. Teresa de la opinión contraria: «Esto, digo que no me parece bien; y que es andar el alma en el aire, como dicen; porque parece no trae arrimo, por mucho que le parezca anda llena de Dios. Es gran cosa, mientras vivimos y somos humanos, traerle humano.» Y más adelante: «..... nosotros no somos Ángeles, sino tenemos cuerpo: querernos hacer Ángeles, estando en la tierra, ... es desatino, sino que ha menester tener arrimo el pensamiento...»—*Vida*. cap. XXII.—S. Juan de la Cruz, *Subida del monte Carmelo*, lib. III, cap. XIV.

(2) «Pero has de advertir aquí, amado lector, que no por eso convenimos, ni queremos convenir en esta nuestra doctrina con la de aquellos pestíferos hombres que persuadidos de la soberbia y envidia de Satanas, quisieron quitar de delante los ojos de los fieles el santo y necesario uso, y ínclita adoración de las Imágenes, de Dios y de los Santos. Antes esta nuestra doctrina es muy diferente de aquélla: porque aqui no tratamos que no haya imágenes y que no sean adoradas, como ellos, sino damos á entender la diferencia que hay dellas á Dios, y que de tal manera pasen por lo pintado, que no impidan de ir á lo vivo, haciendo en ello más presa de lo que basta para ir á lo espiritual.»—S. Juan de la Cruz, *Subida del monte Carmelo*, lib. III, cap. XIV.

(1) «.. .. el sufrimiento - escribe Fr. Luis de León—no está en no sentir, que eso es de los que no tienen sentido, ni en no mostrar lo que duele y se siente: sino aunque duela y por más que duela, en no salir de la ley y de la obediencia de Dios. Que el sentir, natural es á la carne, que no es de bronce; y ansí no se lo quita la razón, la cual da á cada cosa lo que demanda la naturaleza.»—*Exposic. de Job.*, cap. III, vers. 1. Casi en los mismos términos se expresaba Sta. Teresa.—*Castillo interior*, morad. V, cap. III.

POLÉMICA ACERCA DEL ESPIRITISMO.

OTRO MORO EN CAMPAÑA.

(Conclusión.)

III.

Examinado analíticamente el sistema panteista del Sr. Soriano, y puestos á la vista del lector los despreciables sofismas en que se funda, para refutarlo ahora sintéticamente paréceme oportuno formular el argumento fundamental que mi impugnador no ha formulado, merced á lo cual puede parecer ociosa tan prolija disquisición acerca de lo infinito y la parte. Habiendo yo demostrado que no puede haber infinito alguno constituido con elementos limitados, por repugnar metafísicamente el número infinito, deduje de ahí que el espiritismo era sistema absurdo, como fundado en tan absurda suposición. El Sr. Soriano, conforme conmigo en admitir la imposibilidad metafísica del número infinito actual, dirige su argumento á probar que en el sistema espiritista no es necesario suponer la existencia del número infinito. Según él, lo infinito es lo todo simultáneo y reducido á una unidad simplicísima, que es Dios: la parte no existe, ni por consecuencia el número. De consiguiente: el infinito espiritista no consta de fracciones numéricas: sino que todo él es uno, absoluto, simple é idéntico, sin distinción alguna real; y cuanto vemos distinto, finito, determinado, no es más que una *modalidad*, un modo de ser *aparente* de la única idéntica é infinita sustancia. O sea en resumen: lo infinito es lo todo único y simple: la parte no existe; luego no consta de partes; luego no supone la existencia del número infinito de partes.

Para derribar de un golpe todo el andamiaje dialéctico armado por mi impugnador, insistiré en anotar el defecto

radical de lógica en que estriba. Al considerar lo infinito hay que prescindir por completo de toda idea de parte, porque en él no puede existir, según mi propio adversario. Luego al considerar lo infinito, ó hay que probar primero que los seres que vemos como finitos y parciales no lo son, ó hay que prescindir también de ellos; es decir, no puede contárselos como capaces de ser incluidos en lo infinito. Si se les cuenta, se supone ya que no son partes, que la parte no existe, y en buena lógica no podrá entonces deducirse una conclusión que está ya supuesta en las premisas. De donde resulta que al decir el Sr. Soriano: *el infinito es lo todo,* se le puede argüir: *la parte existe; en lo infinito no puede entrar la parte; luego lo infinito no es lo todo.* ¿Cómo me probará ahora el Sr. Soriano que la parte no existe? Únicamente suponiendo que lo infinito es lo todo, suposición que no autoriza la lógica; pues es precisamente contra lo que se arguye, y que se debe probar primero. Por manera que el Sr. Soriano está cogido entre puertas y no puede salir de un círculo vicioso; puesto que para probar que *lo infinito es lo todo* necesita sin remedio suponer que *la parte no existe*, y para probar que *la parte no existe*, se ve forzado á suponer que *lo infinito es lo todo.* Sea, pues, que de la no existencia de la parte deduzca que lo infinito es lo todo; sea que de que lo infinito es lo todo deduzca, como aquí, la no existencia de la parte, de todos modos estriba por precisión en una suposición absolutamente gratuita é imposible de demostrar en buenas leyes dialécticas.

Con esta elemental observación está radicalmente refutado todo el artículo de mi contrincante. Habiendo de empezar por precisión absoluta con una afirmación gratuita, á las gratuitas afirmaciones hay derecho para oponer rotundas negaciones. Pero he dicho que no me duelen prendas, y que estoy determinado á pecar de exceso de generosidad más bien que del defecto contrario, y aunque no tenga obligación de hacerlo, voy á alegar las razones de mi negación, examinando detenidamente los dos puntos de donde puede partir mi antagonista, á saber: la *afirmación de lo infinito-todo:* ó la *negación de la parte.*

Lo infinito-todo.—El sér absolutamente infinito no puede ser lo absurdo: porque lo absurdo se identifica con la nada. Todo concepto que envuelve ideas contradictorias, que mutuamente se rechazan, es absurdo. Veamos ahora si esto se verifica en el concepto espiritista de lo *infinito-todo.*

1.° Para que lo infinito sea *el todo*, es preciso que en sí encierre todo sér, toda forma y toda *determinación* simultáneamente, y que siempre los haya encerrado. En efecto: si pudiera existir un nuevo sér en algún tiempo, ese sér no estaría antes en el *todo*, y éste no podía ser infinito, pues podía aumentarse: ni contenía *todo el sér*, pues era posible más sér del que él contenía. Del mismo modo: si en un sér determinado pudiera existir una nueva forma ó una nueva modificación, *determinación, modalidad*, ó como quiera llamarse á una *variación* de cualquier género, dicha variación no existiría antes en el todo, y éste habría adquirido algo que no tenía: no sería, pues, infinito, ni contendría *toda forma* y *toda determinación.* Luego todos los seres en la actualidad existentes han existido desde la eternidad; luego nunca han sido producidos; luego, asimismo, no pueden existir más seres de los existentes; luego ni Dios ha creado ó produci-

do ningún sér, ni puede en adelante producirlos; luego Dios no es *causa;* luego no es *productivo*. Es así que la producción, la facultad de crear es una perfección; luego al Dios-todo le falta esa perfección. Es así que lo infinito ha de ser absolutamente perfecto: luego tenemos *una contradicción*.—He probado también que si el todo encierra toda forma y toda *determinación*, es imposible que exista en ningún sér forma ni determinación alguna nueva. Luego en ningún sér ha habido ni habrá nunca variación alguna, ni de sér, ni de forma, ni de modificación. Luego en lo infinito-todo y en cada uno de los seres reina la eterna inmovilidad, el estacionamiento eterno. Luego el progreso no existe. Y como, según el concepto espiritista, la *ley del progreso* es esencial á todos los seres comprendidos en el todo, tenemos *otra contradicción*.—De aquí resulta igualmente la imposibilidad absoluta del *evolucionismo universal* y de las *reencarnaciones, dogmas*, digámoslo así, fundamentales del espiritismo, á lo menos del del Sr. Soriano; pues en efecto, cada fase de las evoluciones y cada reencarnación sería una nueva *forma, modalidad* ó *determinación* en aquél sér determinado, y por tanto, una cosa añadida á lo infinito. Luego en el todo-infinito, todo sér es y será eternamente lo que eternamente ha sido, sin variación ninguna, ni siquiera accidental. Es así que los espiritistas sostienen lo contrario: luego resulta la *tercera contradicción*.....

2.° Supongo no estará tan ciego el Sr. Soriano por su sistema que me niegue que un hombre no es un caballo, aunque lo haya sido; que una berza no es una rosa, y que una gota de agua no es una roca de granito; es decir, que las *modalidades*, aunque converjan todas en la unidad del todo, se diferencian, sin embargo, unas de otras, á lo menos como *modalidades, formas, determinaciones* ó lo que sean. Pregunto ahora: esas *formas, modalidades* ó *determinaciones*, como tales, ¿son algo *real?* Según lo que el mismo Sr. Soriano ha dicho otras veces, responderá que en sí no son nada real. Luego las *modalidades, formas* y *determinaciones* no son *realidad*. Luego de que el *todo* deba comprender *toda realidad* no se sigue que deba comprender *toda forma*, toda *determinación* y toda *modalidad*; puesto que para que así se dedujera sería necesario que fueran *realidades*. Es así que, según ha dicho el Sr. Soriano mismo, debe comprenderlas: luego tenemos la *cuarta contradicción*.—Más: si las *formas*, etc. no son, como tales, realidad alguna, serán, en consecuencia, negaciones de realidad. Y así es en efecto: la *forma*, en el común sentido de la palabra, no es nada más que el resultado del *límite*. Sin límite no hay forma; sin negación no hay límite; luego sin negación no hay forma. Luego si el todo comprende toda forma, tiene que comprender todo límite y toda negación. Toda negación sería la negación infinita: la negación infinita es la *nada*; luego si el todo contiene toda forma, el *todo* es *la nada*. Y véase aquí la *quinta contradicción*.—Pero seamos indulgentes hasta el último extremo, y demos gratis al Sr. Soriano que las formas, sin ser en sí nada real, tienen, sin embargo, alguna realidad como *determinaciones* del todo. Ello, difícil es de entender semejante algarabía; pero, entiéndala quien pueda, por supuesto lo damos. De modo que, según esto, habrá diferencia real entre dos distintas formas específicas, v. gr.; entre

la determinación *hombre* y la determinación *caballo*. Y pregunto ahora: ¿hay infinitos *hombres*, que, por tanto, no son *caballos?* Ó en términos de la jerga *sorianesca:* ¿es infinita la determinación *hombre* por sí sola, ó sea, sin sumarla con la determinación *caballo* ni con ninguna otra? Si es infinita, resulta entonces que lo infinito no es lo todo: pues hay algo infinito que no contiene todo el sér. Me dirá que es un infinito *relativo;* pero yo á mi vez le recordaré aquellas palabras suyas, que son exactísimas: «lo *infinito relativo* es una impropiedad, »una contradicción inadmisible.» Si la determinación *hombre* no es por sí sola infinita, si es finita; luego puede aumentarse; esto es, pueden existir más hombres de los que existen. Luego *el todo* no comprende todos los hombres posibles; luego puede aumentarse; luego no comprende todo el sér; luego no es infinito. Lo mismo puede aplicarse á la determinación *caballo* y á todas las demás *determinaciones:* cada una de ellas, ó será infinita, y en tal caso la infinidad no exige la totalidad; ó finita, y entonces, en cada una de ellas cabe aumento, y de consiguiente, en el todo. Y como lo finito puede infinitamente aumentarse, el todo será susceptible de infinito aumento en cada una de estas determinaciones.—Ahora bien, y en este mismo supuesto, el conjunto de todas las formas y determinaciones específicas, ó es infinito, ó finito. Si infinito; luego el todo puede infinitamente aumentarse, según lo dicho, en cada una de esas infinitas determinaciones; ó sea, es susceptible de un aumento infinito multiplicado por sí mismo. Si finito, podrá aumentarse, serán posibles nuevas formas y determinaciones específicas; luego el todo no comprenderá *toda forma y toda determinación;* luego no será el todo.—Y tenemos con esto, no diré la sexta contradicción: sino la *sexta serie de contradicciones*.

3.º—He probado que si el todo encierra toda forma y toda *determinación*, las formas y las determinaciones han de ser infinitas, porque si no lo fueran, podrían aumentarse, y el todo no las comprendería todas. Para que las *determinaciones* y formas sean infinitas, es preciso que no pueda en ningún sér imaginarse ninguna otra forma ni *determinación*, ó sea, que cada *determinación* sea á la vez todas las *determinaciones;* que un hombre, por ejemplo, sea á la vez caballo, buitre, y todo lo que hay que ser en el mundo, que esté á la vez durmiendo y velando, que tenga todas las formas y todas las modificaciones. Con una sola que le falte, el todo no será infinito, pues puede recibir aumento añadiendo á ese sér esa forma. Un objeto circular, v. gr., será preciso que sea á un tiempo cuadrado: de lo contrario puedo imaginar una nueva *forma* en el *todo*, como sería la cuadrada aplicada á ese objeto. Luego para que lo infinito sea *lo todo* es preciso realizar el absurdo, la contradicción, y unir en una misma *determinación* determinaciones y formas absolutamente incompatibles.

Luego el concepto del *infinito-todo* es contradictorio y absurdo.

La noción panteísta y espiritista de lo infinito se funda en un concepto materialista grosero de las ideas de *estar* y *contener*. Siendo lo infinito lo que carece de límite,—se dicen los panteístas,—no puede existir sér alguno *fuera de él*, pues entonces lo infinito, ó no llega hasta ese sér, ó se halla por él limitado para que esté *fuera*, y en ambos casos no es infinito, puesto que tiene límite. Aquí se

discurre como si Dios ó lo infinito fuera algún ser material y corpóreo. Por la ley de la impenetrabilidad es físicamente imposible que dos cuerpos ocupen idéntico espacio: podrán estar juntos; pero no compenetrarse. De aquí que mutuamente se limiten, y que cada uno termine en el punto de contacto con el otro. No así el infinito, ó sea, Dios, esencia simplicísima y pura por nada limitada, que no necesita espacio para existir, y que todo, absolutamente todo lo compenetra. Conviene, para evitar embrollos, deslindar bien el sentido de la palabra *fuera*. En cierto sentido también los católicos decimos que todos los seres están *en Dios*, que ningún sér existe *fuera* de él. La Escritura afirma que *en Dios vivimos, nos movemos y somos*, y es frase corriente en nuestros grandes escritores místicos que estamos por todas partes rodeados de Dios, y empapados, por decirlo así, *á la manera que una esponja en el fondo del mar*. Cuando decimos que hay seres *fuera de Dios*, con la palabra *fuera* no queremos designar la independencia y separación absoluta, de tal modo que el sér de Dios no llegue allí, ó se halle limitado como el mar por sus orillas, ó interrumpido como el verdor de una campiña por el río que la cruza; sino la *negación de identidad*, la distinción de sér, de esencia y de sustancia, la negación de que los demás seres constituyan un solo sér ó sustancia con el infinito. Empleamos, pues, la palabra *fuera* en un sentido metafísico, más elevado que el vulgar, inaplicable á Dios. Y adviértase que el modo de estar los seres *en Dios* no es tampoco el modo material y grosero con que la tierra está en el espacio, los cuerpos en la atmósfera ó la avellana en su cáscara: la comparación de la esponja que emplean nuestros místicos, y cualquiera otra equivalente, son filosóficamente inexactísimas, meros recursos de la imaginación, medios de suplir imperfectísimamente la deficiencia del lenguaje humano. Dios no es espacio: en él no hay *aquí* ni *allí*, *arriba* ni *abajo*, *dentro* ni *fuera*, ideas relativas que no caben en el Sér absoluto. Vivimos *en Él*, sin ser *él*, por más alta manera de lo que nos es posible imaginar. Dios, como absolutamente infinito, dista infinitamente de nuestras concepciones y de la esfera de nuestra expresión.

No menos grosera y baja es la idea de *contener* según el espiritismo y panteísmo. La escuela del Sr. Soriano no concibe lo infinito, la plenitud del sér, sino suponiendo que contenga *materialmente* todos los seres, de la misma manera que el Occéano contiene los animales acuáticos. El concepto católico es más racional, más elevado y sintético. Partiendo del principio de que el sér absolutamente infinito no puede ser el absurdo, porque lo absurdo es la nada, deduce que debe comprender *toda realidad que no envuelva contradicción*. Y como, según arriba he probado, el infinito no puede ser *el todo numérico;* es decir, que comprenda formal y materialmente todos los seres, porque encerraría la contradicción, el absurdo y la nada, resta que los contenga de un modo más elevado, que sea *lo todo específico*, digámoslo así, en cuanto infinitamente posee *por sí solo* cuanta razón de sér, de sustancia, de afirmación, de realidad, de bien y de verdad se encierra en todos los seres, sin límite ni negación de ninguna clase; en una palabra, infinita y absolutamente. Y al examinar las perfecciones de las criaturas para aplicarlas á Dios, los teólogos católicos han

establecido un sistema tan profundo como luminoso. Dios, dicen, debe ser la infinita realidad, la afirmación absoluta de perfección, sin negación alguna: luego debe aplicarse á Él cuanto en las criaturas tenga razón de sér y de afirmación, y negarse cuanto sea negación ó la implique. En los seres finitos vemos perfecciones *absolutas*, es decir; perfecciones que en sí mismas son tales, aunque en los seres finitos se encuentren limitadas: tales son, por ejemplo, la inteligencia y la libertad en el hombre. Vemos también otro género de perfecciones *relativas:* ó sea, que son perfecciones sólo en aquél sér, en cuanto con ellas suple la falta de otra perfección mayor, existente ó posible en un sér más alto. Los palpos son una perfección *relativa* en un insecto ciego, en cuanto con ellos suple la falta de la vista de animales mejor organizados. Las muletas son un bien, una perfección para el que las necesita; pero son sólo perfección relativa y que implica imperfección, pues se dirige á suplir la acción de sus piernas. Más perfecto sería carecer de muletas por no necesitarlas. El movimiento es también una perfección; pero solamente *relativa*; pues más perfecto sería estar á la vez en todas partes. El raciocinio, ó sea, la facultad de raciocinar, de deducir unas verdades de otras, es igualmente perfección en el hombre; pero sólo perfección *relativa;* pues mejor sería, en lugar de pasar progresiva y sucesivamente de un conocimiento á otro, penetrar intuitivamente y de una sola ojeada la verdad completa y absoluta. Luego las perfecciones *relativas* son sólo medios de suplir otra perfección mayor, é indican falta ó negación de bien y de perfección en el sér que las posee. Luego no pueden existir en el infinito tales como aquí las vemos; pues en tal caso, habría alguna negación en el infinito. Por consiguiente: las perfecciones *absolutas* existen en Dios *formalmente*, tales cuales son, aunque sin la limitación con que se encuentran en las criaturas. Así pues; puedo decir: *Dios es inteligente, Dios es libre;* pues la inteligencia y la libertad son en sí mismas perfecciones. En cuanto á las perfecciones *relativas*, como implican negación de perfección, no existen en el infinito *formalmente* como las absolutas; sino *eminentemente:* ó sea, el infinito, Dios, posee infinitamente aquella perfección absoluta, cuya falta suplen los seres finitos con esa perfección relativa. Por manera que no puede decirse: *Dios se mueve* ó *tiene movimiento;* pues Dios está simultáneamente en todo lugar, y el movimiento significa que el sér que le tiene no está en el lugar hacia el cual se mueve. Tampoco puede decirse: *Dios raciocina* ó usa del *raciocinio;* pues Dios todo lo ve y todo lo sabe y todo lo penetra simultáneamente por un solo y simplicísimo acto infinito de suprema intuición, y el *raciocinio* implica el tránsito de un conocimiento á otro, y por tanto, que el sér que raciocina no posee todavía el conocimiento que va á deducir por medio del raciocinio. En todas estas negaciones no se niega de lo infinito realidad alguna; antes se afirma una realidad absoluta que encierra en sí *eminentemente* y con infinita ventaja cuanto de realidad y perfección encierran el movimiento y el raciocinio. Lo mismo que de estas perfecciones debe decirse de todas las demás relativas; por ejemplo, la extensión, la sensibilidad, etc. En cuanto á las cualidades puramente negativas, no pueden existir en lo infinito, que debe

ser la absoluta afirmación. El límite no existe en Dios, porque es negación de ulterior realidad. La forma es consecuencia del límite, y por consiguiente, de la negación: luego Dios no puede tener forma, ni tampoco contener *todas las formas*, porque equivaldría á contener todas las negaciones. La modificación ó séase *determinación* es consecuencia de la contingencia, de la mutabilidad, de la imperfección: luego también debe absolutamente excluirse del Sér infinito, y no puede decirse que contiene *toda determinación* sin atribuirle toda imperfección. Dije arriba que Dios no podía contener toda forma y toda determinación, *tal como suena*. Dios posee una absoluta é infinita realidad en que está comprendido con infinita ventaja cuanto de realidad pudiera existir en *todas las formas* y *todas las determinaciones*, y esa infinita realidad consiste precisamente en la absoluta afirmación ó realidad de todo aquello de que son negación la *determinación* y la *forma*.

Si lo infinito, ó Dios para llamarlo por su nombre, ha de ser algo real, si no ha de ser el absurdo, la contradicción y el caos, no puede concebírsele de otra manera. Haga el Sr. Soriano el favor de meditar esta doctrina, y con la mano en el pecho y á fuer de caballero, diga si no es grande y sublime, claro y racionalísimo el concepto que de Dios tenemos los católicos, y si esto se parece ni por semejas á aquel infinito que nos atribuye, efugio teológico, como él le llama sin saber lo que se dice, y que únicamente consiste en la prolongación indefinida de lo finito, ó sea, en lo que en filosofía se llama lo *indefinido*.

Cerrado el paso por el *infinito-todo*, vamos á examinar el otro punto de donde puede tomar su argumentación mi antagonista.

Existencia de la parte.—Debe advertirse en primer lugar que siendo la idea de *parte* esencialmente relativa á un *todo*, la cuestión no se fija en sus verdaderos términos al preguntar: *¿existe la parte?* Ésta, ó no es *parte*, ó pertenece á un *todo*. Luego al designar con el nombre de *parte* á todos los seres finitos, se les supone ya comprendidos en un *todo* común. Luego al proponer la cuestión de la existencia de la parte, para de su negación deducir la existencia del *todo* como único sér, en la misma pregunta va ya envuelta la suposición de la existencia de ese *todo* mismo, que se va á probar. Y tenemos nuevamente la *petición de principio*, el *círculo vicioso* á cuyo alrededor eternamente gira toda la argumentación de mi adversario. Para poner la cuestión en sus debidos términos, hay que prescindir por completo de la existencia del *todo*, que es lo que se va á probar, y por consiguiente, ni en hipótesis siquiera debe salir á cuento la palabra *parte*. Lo que se trata de averiguar es lo siguiente: *¿existen seres finitos real y verdaderamente distintos entre sí?*

Al considerar que ha llegado tiempo en que esto puede ponerse en duda, en que se ha hecho necesario probarlo, en que ha podido siquiera preguntarse, se ocurre naturalmente esta reflexión: Pero el mundo ¿se ha convertido en un inmenso manicomio? ¿Es posible que haya, no sólo quien dude, sino quien niegue lo que todos los dias, á todas las horas, en cada segundo estamos viendo y palpando? Yo veo campos y montañas, árboles, edificios, animales y personas: yo veo que un campo no es un monte, que un edificio no es un árbol,

que una persona no es un animal; veo, en fin, que todos esos seres son *real y verdaderamente distintos entre sí:* y sin embargo, he de decir que mis ojos mienten, que todas esas son ilusiones, que todos esos seres no son distintos unos de otros, que todos son un sólo sér! ¡Cierto que nadie lo creyera á no verlo escrito en letras de molde! ¡Cierto que hay verdades inverosímiles!

¿Merece tan estupendo delirio que me detenga á refutarle seriamente? ¿Cabe otra refutación que la que dió un sensato filósofo al sofista que negaba el movimiento? Como aquél probaba el movimiento andando, podíamos nosotros decir á los filosofistas por el estilo de mi contrincante: ¿pero no tienen ustedes ojos en la cara? Verdad es que éstos tales empiezan por negar el testimonio de los sentidos; pero ¿con qué derecho, con qué razones lo niegan? Absolutamente con ninguna más que con la de salvar á toda costa su todo-infinito. ¿Y no tenemos nosotros la misma razón y el mismo derecho para negar el todo-infinito por salvar á toda costa el testimonio de nuestras sensaciones? Si arbitrariamente se niega ese testimonio, ¿qué razón hay para no rechazar también el de la razón? ¿Acaso existe pugna entre uno y otro? Muy al contrario: la razón misma exige que se admita el testimonio de la sensación, que al fin es poderosísimo auxiliar suyo, y de tal manera, que el no admitir la existencia de la parte, de la distinción, por ellos atestiguada, es minar los fundamentos de la razón, como podrá verse por el primero de los siguientes argumentos con que voy á refutar la aserción del Sr. Soriano, á pesar de que no lo merecía:

1.° «Admitido el sistema panteísta, »—dice Balmes,—todo es todo; no hay »más que unidad é identidad: la dis»tinción, la diversidad, la oposición son »apariencias. Pues bien; de tal doctrina »resulta que nuestro espíritu es esen»cialmente falso; que en esa unidad hay »una contradicción continua; pues que »la inteligencia, fenómeno de esa uni»dad, tiene todas sus ideas en un senti»do contradictorio á la unidad misma. »—Hay en nuestro espíritu la idea de »distinción: la fórmula general de los »juicios negativos. *A no es B*, es esen»cial á nuestra inteligencia: sin esto no »percibiríamos ni el mismo principio »de contradicción. Si en la realidad »todo es uno, tenemos que el juicio *A no »es B* es pura ilusión; y así hay oposi»ción permanente entre la idea y la rea»lidad.—En el sistema panteísta todo es »necesario, no hay nada contingente: »cada cosa en apariencia individual, no »es más que un fenómeno, una mani»festación *necesaria* de la sustancia úni»ca: es así que nosotros tenemos idea »de lo contingente: luego hay contra»dicción entre la idea y la realidad. »Siendo todo uno, no hay extremos dis»tintos: luego no hay relaciones posi»bles, y sí únicamente apariencia de »ellas. Nosotros tenemos ideas de rela»ciones, y muchas de nuestras ideas son »relativas: resulta, pues, otra contra»dicción entre la idea y la realidad.—El »panteísmo destruye todas las sustan»cias excepto la infinita: lo finito, pues, »será solamente una apariencia, una »fase de lo infinito. Nosotros tenemos »idea de lo finito: hay, pues, una nueva »contradicción entre la idea y la reali»dad.—El orden en el sistema panteísta »es un absurdo. El orden es la conve»niente disposición de cosas *distintas* »que conspiran á un mismo fin. No ha-

»biendo más que unidad, no hay cosas »*distintas*, no hay *fin común* á que pue»dan conspirar; y entonces es pura ilu»sión la idea de orden, una de las más »fundamentales de nuestro espíritu en »sus relaciones con la vida común, con »las ciencias y las artes (1).»

Advierta el Sr. Soriano la trascendencia de estas conclusiones. Con la negación de multiplicidad en los seres cae por tierra la idea de distinción, y con ella el principio fundamental de todos nuestros juicios y raciocinios. Nuestra inteligencia tiene todas sus ideas en contradicción con la realidad; es esencialmente falsa. Luego al negar el testimonio de los sentidos, al no admitir la multiplicidad que ellos nos atestiguan, se mata igualmente á la razón.

2.° Ahondando en el estudio de los hechos psicológicos, el primero, el que más elocuentemente protesta contra esa unidad absurda es el de la existencia é individualidad de nuestro *yo*, como ahora se dice. Yo me siento existente en el interior de mi conciencia, y de tal manera, que mi *yo* es exclusivamente mío, y que fuera de mí hay otros seres que no son *yo*. ¿Son los demás seres *continuación* de mi *yo*? No; porque entonces *continuaría* sintiendo mi *yo* en ellos: no, porque los demás hombres también sienten su *yo*, y no sienten el mío. Luego me encuentro por lo menos con una distinción real y verdaderamente existente: el *yo* y el *no yo*. Luego existe la multiplicidad: luego existen seres real y verdaderamente distintos unos de otros.—El concepto panteístico y espiritista pugna con otro hecho de nuestra conciencia: la libertad de albedrío. Yo, por esta nobilísima y preciosa facultad, puedo *por mí solo* determinarme á obrar ó no obrar, á querer esto ó aquello, absolutamente porque *yo quiero*, sin que nadie influya directamente en mi propio querer. Si todo es uno, el *yo* de los demás influiría directamente en mi voluntad; podría *hacerme querer*. Es así que yo me siento dueño absoluto de mi querer, como de mi *yo*, contrario muchas veces al querer de los que no son *yo*; luego mi voluntad no es la voluntad de los demás: luego soy distinto de ellos. Y si esto no se admite, si el *yo* no es más que uno, el *todo*, todos mis actos son de ese *yo*; pero no de mi *yo* individual, propio, exclusivo; y entonces yo no obro por propio, exclusivo y espontáneo impulso, ó lo que es igual, *yo no soy libre*. Y como *el todo*, según el concepto racionalista, tampoco es libre, la libertad es un absurdo.—Contra la doctrina de la unidad idéntica infinita, como observa atinadamente el ilustre Balmes, ya citado, protestan los sentimientos más nobles del corazón, porque no sólo destruye la dignidad humana matando la libertad; sino que quita su razón de ser á todo lo grande y lo bello que sentimos en nuestra alma. «El amor, la amistad, la benevo»lencia, la gratitud, el respeto, la vene»ración, la admiración, el entusiasmo, »nada significan en el sistema panteísta: »si el *yo* es todo y todo es el *yo*; si no »hay más que una sustancia única, »amando, agradeciendo, respetando, »venerando, admirando, no dirigimos »estos actos á *otro*; es uno mismo el sér »que lo hace todo en sí y para sí: esta »variedad de relaciones de unos sujetos »á otros, es pura ilusión: no hay más »que un sujeto: quien ama se ama á sí

(1) *Filosofía elemental*: tomo II: *Metafísica*.— *Teodicea*, cap. X, sección III, página 293-94.

»propio, quien admira á sí mismo se »admira: no hay más que el gran *todo*, »que lo hace *todo* para el *todo*» (1).

3. Prescindiré de los hechos de la experiencia externa, ya que la escuela del Sr. Soriano la rechaza arbitrariamente, sólo por que ha tenido la mala idea de empeñarse en no dar gusto á los panteístas. Buen sistema de defender un absurdo: rechazar todos los testigos que digan lo contrario. Afortunadamente, basta la razón para destruir ese castillo de naipes; y la razón, á lo ya alegado añade que el concepto panteístico-espiritista destruye también la ciencia. Si no existen seres distintos, no existen diversas unidades; y como el número es la *colección de unidades*, no existe el número. Luego las matemáticas carecen de fundamento; son un conjunto de ideas absurdas y contrarias á la realidad.—La extensión supone la composición, la composición exige la distinción entre los elementos componentes. Si esa distinción no existe, tampoco puede existir la composición, ni la extensión: luego la geometría es también ciencia absurda y sin fundamento.—Si cuanto vemos finito y limitado no es más que una apariencia, una ilusión de nuestros sentidos, la fisiología, la zoología, la botánica, la mineralogía, la física, la química, la astronomía, todas las ciencias físicas y naturales son un conjunto de delirios é ilusiones. ¡Hé aquí el triste resultado á que nos conduce el sistema que tan presuntuosamente se titula *racionalismo científico!* A la negación rotunda de las ideas más fundamentales de la inteligencia, á la destrucción de la razón y de la libertad humana, á la desaparición de toda ciencia, al aniquilamiento de la dignidad y de la grandeza de sentimientos, al caos, en una palabra! ¡Triste razón que por querer proclamarse dios, concluye suicidándose!

4. Hay todavía otro competentísimo tribunal que puede emitir su voto en esta cuestión: el sentido común. Jamás podrá seria y formalmente convencerse nadie, como no sea un loco de atar, de que es falso, ilusorio y sin fundamento real lo que claramente ve y palpa á todas horas. Decid al labrador más rústico que su azadón y él no constituyen seres distintos; decid á Frascuelo que el toro de Miura que le anda á los alcances es una prolongación de su mismo sér, y que el acercarse á él no es más que *densificar* la sustancia *fluidificada* que existe entre las dos *modalidades*: ¿no afirmarán que quien tal diga merece una camisa de fuerza? Apelo al testimonio del Sr. Soriano como persona de carne y hueso, y no como filósofo. ¿Ha podido convencerse jamás de que él es su padre y sus hijos y el caballo que monta y su perro de caza, si es que le usa? ¿Puede imaginar siquiera que no existe distinción ninguna entre él y yo; que yo soy á la vez el impugnador y el impugnado, y que mi adversario es á un tiempo el *profundo filósofo* llamado D. Manuel González Soriano y el fraile oscurantista y retrógrado que se llama P. Conrado Muiños Saenz? ¿Quizá no son estas inmediatas, inevitables consecuencias de la tesis sustentada por mi antagonista? Ya sé que para salir del paso no le faltarán cuatro preposiciones que nada digan, pero que parezca que digan algo porque alborotan, y embrollan la cosa más clara del mundo. Dirá que nos distinguimos *como modalidades:*

(1) BALMES: *Filosofía elemental*, en el lugar arriba citado.

pero que nos identificamos *en el todo*. ¡Palabras, palabras. palabras!, que decía el gran autor del *Hamlet*. Si las *modalidades* no son más que apariencias, sólo *aparentemente* nos distinguimos: somos exactamente uno mismo, aunque no lo parezcamos. Todo ese escamoteo y juego de cubiletes que con las preposiciones arma el Sr. Soriano se estrellará en esta sencilla observación. La distinción consiste en que una cosa no sea otra. La distinción real ha de tener un fundamento real. La distinción ideal sólo existe en nuestro entendimiento, y no destruye la identidad real. Según esto, la distinción entre el Sr. Soriano y yo *como modalidades*, ¿es real ó ideal? Es decir, esas dos *modalidades* ¿son en sí mismas real y verdaderamente distintas, de modo que la una no sea realmente la otra, ó sólo ideal ó aparentemente? Si son realmente distintas, como la distinción real ha de tener fundamento real también, síguese que las *modalidades* son en sí mismas algo real: síguese igualmente que existe la distinción real, que existe por consiguiente *la parte*, ó sea seres distintos unos de otros.—Si la distinción entre ambas *modalidades*, como tales, es puramente ideal ó aparente, como la distinción ideal sólo existe en nuestro entendimiento y no en la realidad (pues entonces sería real), resulta que no destruyendo, como es lógico, la identidad real, el Sr. Soriano y yo seremos ideal y aparentemente distintos: pero real, verdadera y absolutamente idénticos, no sólo en el todo, sino aun *como modalidades*. Dudo mucho que el Sr. Soriano haya podido convencerse nunca de tamaño desatino. ¡Desdichada filosofía que así empieza contradiciendo á la convicción unánime y firmísima de toda la humanidad!

Sinteticemos. El Sr. Soriano y yo estamos acordes en que el número realmente infinito es absurdo. El número es la *colección de unidades*. Es claro que estas unidades constitutivas del número han de ser *distintas* entre sí: una *colección* de una sola cosa es contradictoria y absurda. Luego siempre que tengamos *colección de unidades*, habrá número. Si estas unidades son *reales*, el número será real. Si estas unidades reales se prolongan infinitamente, tendremos sin remedio el número realmente infinito. Ahora bien: es un hecho innegable y admitido por mi adversario mismo que en el todo existen, real ó aparentemente, diversas formas, *modalidades* y *determinaciones*. Según la doctrina del Sr. Soriano, esas formas, *determinaciones* y *modalidades* son infinitas, pues de no serlo, el *todo* no contendría *toda forma*, *toda modalidad* y *toda determinación:* no sería el *todo*. Las *modalidades*, *determinaciones* y *formas*, ó son algo real en sí mismas, ó sólo se distinguen ideal y aparentemente. Si sólo ideal y aparentemente se distinguen como *modalidades*, luego aun como *modalidades* son realmente idénticas; luego absoluta y completamente el Sr. Soriano es yo, y yo soy el Sr. Soriano, y el Sr. Soriano y yo somos el Rey de España y el Emperador de Austria y el Romano Pontífice, y los españoles son los alemanes aunque anduviesen á cañonazo limpio, y los pájaros son los peces y los gorriones los ruiseñores y los avestruces colibríes, y las ranas no se distinguen de los espiritistas. Si real y verdaderamente se distinguen las *modalidades*, tendremos por precisión una *colección de unidades reales*. Y habiendo de ser, como he demostrado, infinitas las formas, *modalidades* y *determinaciones*,

es inevitable la *colección de unidades reales prolongada hasta lo infinito.* Luego tenemos realizado el *número realmente infinito.* El argumento nada pierde de su fuerza porque el Sr. Soriano acuda á la *continuidad de sustancia.* He dicho ya que la *continuidad* no es la *identidad,* y ahora añadiré que la excluye. Un sér simple no puede ser *continuo:* luego la continuidad exige seres compuestos. Un sér compuesto no es en rigor filosófico *un sér uno*, sino una colección de tantos seres como elementos entran en su composición. Cierto que de la unión de esos seres puede resultar un sér nuevo; pero no lo es menos que los elementos seguirán siendo distintos, ó de lo contrario, el nuevo sér no será compuesto. Luego la continuidad implica la composición, y por consecuencia, la distinción. Porque la distinción no consiste sino en que uno no sea otro, y esto se verifica aunque estén unidos y continuos, y aun cuando se compenetren. Lo contrario es confundir el espacio que ocupan las cosas con las cosas mismas. En teniendo distinción, hay *unidades* y hay *número*, y por consiguiente, volvemos á lo mismo: ó el número infinito, ó la absoluta y completa identidad de cuanto existe, inclusas las *modalidades.*—Dije al Sr. Soriano que esta su conformidad conmigo en negar la infinidad del número le acarreaba gravísimo compromiso. Mi impugnador ha caído en sus propias redes. No hay salida: el número realmente infinito es inevitable en el concepto espiritista, á menos que esos Señores prefieran convertir el universo en el caos. En tal caso necesitan otro linaje de argumentos, y no les arriendo la ganancia.

Resulta de esta discusión: 1.° Que el Sr. Soriano no puede dar un paso en su argumentación sin encerrarse en un *círculo vicioso*, probando la existencia del todo con la negación de la parte, y la negación de la parte por la existencia del todo. 2.° Que por cualquiera de las dos partes que comience, tiene que empezar sin remisión con una aserción gratuita, pues no puede probarla sino por otra que á su vez se prueba por la anterior. 3.° Que no sólo es gratuita cualquiera de las dos aserciones; sino que ambas son absurdas. 4.° Que el Sr. Soriano está por todas partes cogido en la ratonera sin escapatoria posible.

Si el Sr. Soriano trata de probar su tesis diciendo: *La parte no existe: luego existe el todo.* puedo poner enfrente de su argumento el siguiente: *el todo es absurdo: luego existe la parte.* Aunque mi afirmación fuera gratuita, tendría yo tanto derecho como él para sentarla. Según está establecido el argumento del Sr. Soriano, se reduce á esto: *el todo infinito existe: en el todo infinito no cabe la parte: luego la parte no existe.* Mi argumento correspondiente á éste será: *la parte existe: en el todo infinito no cabe la parte: luego el infinito no es el todo.* ¿Qué pruebas tiene el Sr. Soriano para asentar que *lo todo infinito* existe? Ninguna: porque en todas necesita suponer lo mismo que va á probar. ¿Qué pruebas tengo yo para afirmar que *la parte existe?* A la vista están. Resulta, pues, el siguiente balance: en pro de la primera afirmación del Sr. Soriano no hay más razones que su gratuita aserción: en pro de mi aserción primera están la razón, la conciencia de mi *yo* individual y libre, la experiencia externa y el sentido común.

Ahí tiene mi adversario la contestación *lógica* y *razonada* que me pedía, y

que los católicos nunca negamos á nuestros impugnadores. Si tiene valor para ello, trascriba á la letra mis argumentos como yo he trascrito los suyos. Sobre todo, no los omita calificándolos desdeñosamente *a priori* de *argucias y sofismas escolásticos*. No estoy dispuesto á tolerar ese cómodo medio de salir del paso; porque eso se puede responder á todo, principalmente si se oculta á los lectores lo que se llama *sofisma* y ni por asomos se trata de demostrar que lo es. Aquí estamos para razonar, y esas no son razones en ninguna parte del mundo. Los *sofismas* están clasificados por sus nombres en los tratados de lógica: si el Sr. Soriano califica de tales mis argumentos, debe demostrarlo analizándolos y citando la regla de dialéctica que quebrantan, como lo hago yo con los suyos. Y en cuanto á las *argucias,* haga lo mismo: pues siempre tienen su parte de sofisma, y expóngalas a la vista del público, que yo arrostraré con gusto la vergüenza de pasar por un sofista, á trueque de conseguir que mis adversarios discutan como se debe entre personas de buena fe. Lo más leal es trascribir los argumentos: yo reto al Sr. Soriano á que en eso me imite. De ese modo, oyendo el público ilustrado á entrambas partes, podrá con fundamento juzgar acerca de quién lleva la razón, y cuál de los dos sistemas es el que queda herido de muerte.

FR. CONRADO MUIÑOS SÁENZ.

SCRIPTORES ORD. EREM. S. AUGUSTINI

GERMANI, BELGAE, BOHEMI, POLONI ET HUNGARI.

(CONTINUATUR.)

SCHEURER (Fr. Casparus), natione Germanus, patria Austriacus Viennensis, alumnus Provinciae Austriae, SS. Theologiae Doctor et Professor ac Decanus Theol. facult. in Universitate Viennensi, mort. Vindobonae 14. Oct. 1759. Publicata ab eo habentur:

1. Oratio coram Universitate Viennensi anno 1724 habita, cujus titulus: Orbis a Pentecostali igne ventu et tonitru fortunatus. Viennae in Austria, typis Mariae Theresiae Voigtin. 1724 in 4.°

2. Theses theologiae publice propugnatae a Principe Theologo Divo Joanne, et coram Universitate Viennensi panegyrica oratione propositae, deferente P. Mag. Georgio Ruess etc. pro tunc facultatis theologicae Decano, Oratore R. P. Casparo Scheurer, ejusdem Ordinis et Conventus Philosophiae Lectore Ordinario. Viennae Austriae typis Wolfgangi Schecoendiman 1729 in fol. Dedicavit R.mo D. D. Abbati Godefrido, monasterii Gotlevicensis, Ord. S. Bened.

3. Dissertatio theologico-historica in quaestionem, utrum Gregorius V Pontifex Maximus septem Electores S. R. I. constituerit? Proposita in consessu theologico Universitatis Viennensis die 5, Januarii 1758.

4. Quaestio critica, an verba, quae saepius ex Cyrilli thesauro D. Thomas citat de potestate Pontificis: «Oportet nos membra manere cum nostro capite, cum throno Apostolico suo Romanorum Pontificum, a quo debemus rogare, quae credenda tenendaque sunt etc. Cyrilli sint, ut tuetur Labbeus, an ei assuta? ut Du Pin extra controversiam esse non sine Doctoris Angelici contumelia arbitratur. Decisa in consueto Doctorum Universitatis Viennensis congressu habito die 2. Septembris anno 1754.

5. Quaestio canonico-theologica, an Pontifex inconsultis Cardinalibus et Theologis possit ferre leges universum

christianum orbem obligaturas? decisa in consueto Doctorum praefatae Universitatis congressu habito die 3. Junii 1756.

Tria haec sub num. 3-5 recensita MSS. exstiterant in nostra bibliotheca Viennae in Austria et etiam inserta sunt duobus dissertationum libris, qui apud facultatem theologicam Universitatis Viennensis conservantur. (Cfr. Ossinger p. 811-812: Lanteri III 348-349.)

SCHIER (Fr. Xystus). natione Germanus, patria Austriacus, natus Praggae in Austria 19 Julii 1727, alumnus Provinciae Austriae et Hungariae professus 1745, bibliothecarius Conventus nostri Viennensis, mor. Viennae in Austria 21 Mart. 1772. Vir pius et verus religiosus erat, sed etiam litteris maximam operam dedit, atque omni doctrina potitus et in scriptoribus versatus, autor est operum quae subsequuntur:

1. Oratio panegyrica de Divo Leopoldo coram Universitate Viennensi dicta. Viennae in Austria, typis Kallicoodianis, 1759 in fol. (Cfr. Ossinger p. 812.)

2. Epistola ad amicum de antiqua accusatione caesareae bibliothecae Vindobonensis (impressa.)

3. Commentatio de primis Vindobonae Igpographis cum variis ad rem adnotationibus. Viennae in Austria 1764 in 4.°

4. De duobus sermonibus Augustini primum Zagrabiensis, dein Lucerini Episcopi, a Joanne Tomco vitae beatae hujus viri insertis, quorum genuinitatem discussit et examinavit. (Impressum est opus.)

5. Dissertatio de regiae Budensi bibliothecae Mathiae Corvini ortu, lapsu, interitu et reliquiis. Vindobonae 1766 in 4.° Editio altera, (praefixo auctoris nomine: auctor ipse hui coperi subscriperat F. X. S. A.) cui accessit Manitissa miscellarum observationum ex MSS. ejusdem auctoris collecta. Vindobonae 1799 in 8.°

6. De V. Hildeberti primum Cenamensis Episcopi, dein Turonensis Archiepiscopi operibus, eorum genuinitate, integritate, editionibus. etc. Viennae Austriae 1769 in 4.°

7. Gregorius Lodomerii Archiepiscopi Strigoniensis sub annum 1789 (?) defuncti legitimus successor vindicatus et illustratus. (Impressum.)

8. Specimina Styriae literatae. Viennae in Austria 1769 in 4.° (Cfr. Hurter Nomencl. II pag. 1432.)

9. De Maria Posphyrogenita sponsa. Anna et Maria conjugibus Belae III, Hungariae Regis. Vindobonae 1770 in 4.°

10. Dicta memorabilia Sanctorum et Beatorum Ord. Erem. S. P. Augustini. Graecii 1773 in 8.° (Cfr. Lanteri III 430.) Editionem curavit noster Martinus Rosnak.

11. Buda sacra sub priscis regibus. Viennae Austriae 1774 in 4.° Editionem curavit praefatus Martinus Rosnak.

12. Memoria Istropolitanae seu Posoniensis academiae, ejusque nonnullorum Professorum, ex documentis coaevis confecta. Viennae in Austria 1774 in 4.°

13. Memoria antiquae Provinciae Hungariae Augustinianae. Viennae in Austria 1772, (Cfr. Lanteri III 430.)

14. Commentarium de vitis rebusque gestis Episcoporum et Archiepiscoporum Viennensium (seu Vindobonensium) Grecii 1777 in 8.° maj. Editum circa nostri Richardi Tecker (vide infra Tecker num. 5.)

15. Sex meditationes spirituales super modum, quo Divus P. Augustinus se gessit erga se ipsum, erga proximum

et Deum. (Impressa in lingua Germanica.)

16. Exempla pro renovatione spiritus et votorum proposita in aliquibus Sanctis Augustinianis. (Impressa in lingua Germanica).

17. De Reginis Hungariae primae stirpis. Viennae in Austriae 1776 in 4.° [Hoc opus teste nostro Lanterio III 320, edi curavit noster Martinus Rosnack, qui etiam plura opera nostri Xysti Schier post ejus mortem typis mandavisse videtur. Notandum quoque est, editiones operum praefatorum paucas tantum annotari a me potuisse, quum noster Lanterius eas reticeat et bibliothecam novam Friburgensem a nostro Kliipfelio editam et a Lanterio citatam ad manus non habeam.]

18. Adnotationes ad nostri Dominici Gandolfi dissertationem historicam de 200 Scriptoribus Augustinianis. MS. (Cfr. Ossinger p. 812.)

19. Series Scriptorum Provinciae Austriae et Hungariae Agustinianorum MS. (Cfr. Ossing. I. 9.)

20. Octava Defunctorum, seu devotio brevis pro animabus in purgatorio. Viennae, sine anno.

21. Succinta notitia de monasteriis Provinciae Austriae et Hungariae Ordinis Fratrum Eremitarum S. Augustini. Viennae in Austria 1776 in 4.° (Editionem curavit noster Mart. Rosnack.)

22. Furii Dionysii Philocali Calendarium antiquum sub anno CCLII scriptum ad primam editionem, vix cuipiam notam, castigatum et notis illustratum. Graecii 1782 in 4.°

23. Episcopi Vesprimienses, historice descripti. MS. (Hoc et seqq. MSS. a nostro Xysto Schier relicta habebantur in nostro olim conventu Vindobonensi, teste Meuselio, et exstant nunc typis divulganda digna in bibliotheca Caesarea Regia Viennensi in Austria.)

24. Suffraganei Passavienses, historice descripti, MS.

25, Versuch einer Geschichte der Kinchen, geistlichea Hirten, Gebraenche und des Religions zustandes Zu Wien. MS. [Tentamen historicum de ecclesiis, pastoribus in spiritualibus, ritibus sacris et statu religionis. Vindobonae. MS.]

26. De Brunonis primi Episcopi Misnensis aetate et serie Episcoporum hujus sedis emendata. MS.

17. Episcopi Jaurienses secundum seriem chronologicam recensiti. MS.

28. Episcopi Zagrebienses secundum seriem chronologicam recensiti. MS.

29. Episcopi Bosnenses secundum seriem chronologicam recensiti. MS.

30. Supplementum ad Concilia Hungarica a Peterfgo praetermissa. MS.

31. Concilia ficta, aut quae de fictione admodum suspecta sunt. MS.

32. De erroneo cultu viginti quator seniorum in superiori Styria et Carinthia sub anno 1490. una cum eorum liturgia. MS.

33. Calendarium medii aevi, praecipue Germanicum, post Christiani Gottlob Haltausis operam castigatum et notis illustratum. MS.

34. Scriptores Universitatis Viennensis Austriae. MS. (Cfr. Lanteri 318-321 et 430: Ossinger, l. c. Hurter l. c. pro num. 20 seqq. e relatione nostri P. Chrysostomi Hepp, quam fecit ex Meusel: Deutsche Schriftsteller. ex nostratis Rosnack vita Xysti Schier, et ex Klüpfel, Nova Bibliotheca Friburg. eccl. vol. V, fasc. II, et ejusdem Necrologio sodalium et amicorum litterariorum p. 8-13.)

Schildiz de (Fr. Hermannus), alias etiam de Schildiez, vel de Schildtz, ve

Schuldiz, vel Schildis, vel Scildis etc.; vult quoque doctus Bruehl, qui historiam universalem a Caesare Cantù lingua Italica conscriptam in germanicum idioma transtulit, auxit et edidit, (vide tom. VIII, pag. 513 notam additam) nostrum Hermannum de Schildiz esse illum, qui sub nomine Hermann von Frideslar seu von Fritzlar [Hermannus de Fritelaria] scripsit: «Von der Heiligen Loben.» Natione Germanus, patria Thuringo-Saxonicae, SS. Theologiae Doctor et Professor, et aliquando Vicarius Generalis in spiritualibus Episcopi Herbipolensis, mort. Wirceburgi die 8 Julii anno 1357, sepultus in ecclesia nostra antiqua ibidem, quae nobis erepta et nunc diruta est, et ideirca jacet corpus viri pietate, Religionis zelo et miraculis insignis per nefarium hujus saeculi in platea istius civitatis conculcandum pedibus etc. Docte sancteque plurima scripsit, et operam ejus, quorum notitia ad nos pervenit, catalogus est hic:

1. Liber super primo sententiarum.
2. Lectura seu Postilla in Genesim.
3. Hexameron duplex (2 libri.)
4. Postilla in Canticum Canticorum.
5. Liber de materia Cantici Canticorum.
6. Expositio Orationis Dominicae duplex, una secundum verba Mathaei, altera secundum verba Lucae. 2 libri.
7. Expositio super Ave Maria. 1 liber.
8. Breviloquium. 1 liber.
9. De quatuor sensibus sacrae Scripturae liber 1. MS. in Bibliotheca Basileensi. [Videtur hoc opus esse idem, quod apud Keller, Episc. Ord. Erem. S. Aug. Germ. pag. 21 recensetur verbis: De explanatione sacrorum librorum.]
10. Expositio Misae. 1 liber.
11. Mannuale seu speculum sacerdotum. 1 liber. Venetiis 1480. (Cfr. Michael Maittarre in annalibus Typographicis parte I, tomi I, pag. 411.) MS. ex saec. XIV sub titulo: Speculum mannuale sacerdotum, habetur in bibliotheca Universitatis Wirceburgensis M. 24. T. 98 Bl (folio) 102-108. (E relatione bibliothecarii Dr. Stamminger ibidem.) Item MS. exstat in bibliotheca principalis monasterii ad Emeramum Ratisbonae, codex 413, et in nostra olim bibliotheca Vindobonae, et nunc reperitur in bibliotheca Caesarea regia ibidem, in cujus MS. fine legitur: «Istud speculum sacerdotum est compilatum per Venerabilem et Religiosum virum Fr. Hermannum de Bestvalia Sacre Theologie Magistrum et expertissimum in jure canonico Ordinis Heremitarum S. Augustini, quod ad laudem et honorem Sanctissime Trinitatis et gloriose genitricis Dei Mariae Virginis, nec non eximii Doctoris beati Augustini omniumque Sanctorum ac Electorum Dei, ac ad reverentiam in Christo tui, D.D. Pestholdi Episcopi Argentinensis, nec non ad eruditionem et utilem informationem omnium intuentium et praecipue sacerdotum. Hujus emendationem vitae et speciem verae penitentiae tribuat Rex eternae gloriae.» Habetur etiam MS. in bibliotheca Lunaelacensi (Mondsee in Austria superiore.)
12. De vitiis capitalibus (juxta nostrum Hoehn: duo libri: juxta nostrum vere Ossinger: liber unus.) MS. habebatur in nostra olim Monacensi bibliotheca, et exstat nunc in Regia aulica et publica bibliotheca Bavarica Monachii. Initium ejus est: Incipit Prologus Epistolaris in tractatum de vitiis capitalibus editus a Fr. Hermanno de Schildiz, Or-

dinis Heremitarum S. Augustini. Venerabili in Christo Patri, ac D. Alberti Donasterii S. Jacobi civitatis Leodiensis Ordinis S. Benedicti.» In fine: Explicit Breviloquium Hermanni de Schildiz, S. Theologiae Professoris, Ordinis Fratrum Heremitarum S. Augustini de differentia peccatorum mortalium et venialium in speciebus et filialibus singulorum septem vitiorum capitalium etc.

13. Claustrum animae. I Liber.

14 De immaculata conceptione beatae Mariae virginis. I Liber.

15. Liber de modo studendi pro juvenibus.

16. Introductorium juris canonici et legum. Liber unus. MS. characteribus saec. XV. confectum 83 folia in folio exstat in bibliotheca ecclesiae cathedralis Herbipolensis num 164. (E relatione D. Dr. Stamminger bibliothecarii Universitatis Wirceburgensis seu Herbipolensis.)

17. Liber de vera et falsa amicitia.

18. Liber de horis canonicis. (Ita Hoehn, Ossinger et Fabricius-Mansi) Noster Lanterius recenset opus praefatum ita: Tractatus de compensatione poenarum cum Horis Canonicis libri quatuor. Ex hac nostri Lanterii recensione intelligimus et cognoscimus duo opera diversa, nempe: Liber de Horis Canonicis et Tres libri de comparatione poenarum.

19. Libri tres seu Tractatus de compensatione poenarum cum horis canonicis. (Ita noster Lanterius; vide supra num. praec. 18. Cfr. etiam Gandolfum et Ossinger.)

20. Liber de quinque sensibus.

21. Opus Quadragesimale de quadraginta duabus mansionibus.

22. Liber contra Flagellatorum errores, qui anno 1351 surrexerunt in superiori Germania.

23. Tractatus contra Leonistas sive pauperes de Lugduno. MS. characteribus saeculi XIV. confectum, fol. 15-38 M et 7. 33. exstat in bibliotheca Universitatis Wirceburgensis.

24. Opus metricum de divisione Philosophiae. Huic operi, super quod Commentarium, teste Trithemio scripsit Michael de Leone, praemisit auctor Hermannus de Schildit haec verba: «A Domino coeli tibi mittitur hoc Michaeli.»

25. Liber super Decretalium capite Omnis utriusque.

26. Liber de comparatione Missae.

27. Liber collationum variarum praedicabilium per totum annum.

28. Liber quaestionum diversarum.

29. Libri decem in Ethicam Aristotelis.

30. In tres libros Rethoricorum Aristotelis.

31. Sermones varii. (Forsan liber Sermonum ad populum, nisi sit liber diversus.)

32. Sermonum ad populum liber. (Nisi sit liber idem sub 31.)

33. Liber Sermonum ad Clerum.

34. Liber de decem praeceptis (de decalogo.)

35. Liber de confessione peccatoris sacramentali.

36. Tractatus contra haereticos negantes immunitatem et jurisdictionem Ecclesiae in tres partes distributus, quarum tertia in bibliotheca Parisiis deest.

37. Liber de Laudibus B. V. Mariae Laudonensis. In bibliotheca exstat Parisiis, cod. 2073.

Fr. Clemens Hutter.

(Continuabitur.)

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LAS SAGRADAS CONGREGACIONES.

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO.

FLORENTINA. *Dispensationis ab irregularitate.*—Con este título se presentaron á la Sagrada Congregación mencionada las preces de cierto joven ordenando que, no pudiendo conseguir de su Ordinario le confiriese las órdenes por su extremada pequeñez en estatura y cortedad de ingenio, recurre al Padre Santo para que le dispense de tales irregularidades. Acompañaba á las preces la información del Obispo, donde refiere éste haber consultado al Maestro de Ceremonias de su Catedral, y al Consejo de sabios Sacerdotes, encargados de examinar á los ordenandos, recibiendo de aquél y de éste distintas respuestas. Díjole el Maestro de Ceremonias, que la falta de estatura no era suficiente para privarle de las órdenes, toda vez que él, puesto al altar, hace todas las ceremonias con bastante dignidad y decencia. El Consejo, á la inversa, informó que la pequeñez de la estatura y la cortedad del ingenio impedían al suplicante la recepción de las órdenes.

Fluctúo, prosigue en su informe el Arzobispo, entre estas dos opiniones, no queriendo privarle de las órdenes, ni atreviéndome á concedérselas, mientras sus padres me instan á todas horas para que le ordene, y el joven es de buena índole, y, aunque de poco talento, se entrega con asiduidad y alegría al estudio.

Leída la súplica é información en Roma, se sujetó á examen, aduciéndose en *pro* y *en contra* de la concesión algunas breves pruebas según la naturaleza de la causa, merced á las cuales la Sagrada Congregación, en 20 de Diciembre de 1884, respondió como sigue: «*Arbitrio et conscientiæ Archiepiscopi, facto verbo cum SSmo.*

Según el plan que en esta Sección llevamos, no es de nuestra incumbencia examinar las pruebas que hayan podido mover á la Sagrada Congregación á conceder la dispensa, pues dirigidas aquéllas nada más que á hacer justa y razonable la concesión, y depender esto de las circunstancias particulares del hecho, variarán éstas conforme varíe él, y de él tomarán su mayor ó menor fuerza de convencer. Pasemos á compendiar otra de más interés.

—

FOROSEMPRONIEN. *Derogationis voluntatis.*—Luis Battistini constituía por herederos universales de su hacienda á los hijos, y á su mujer le dejaba el usufructo de la misma, con la condición de no contraer segundo matrimonio, perdiendo *ipso facto* por tal hecho la graciosa concesión. Muerto Luis, la viuda, que aún era joven, no estando conforme con su estado, suplicó al Obispo licencia para contraer matrimonio canónico con José, dispensándola de presentarse á llenar las prescripciones de la ley civil con el fin de no perder el usufructo de los bienes. Nególe varias veces el Obispo su petición, y convencida de que nunca lo obtendría, recurrió al Romano Pontífice pidiendo aquélla, alegando como causa motiva para conseguirla el peligro de incontinencia en que vivía por su continuo trato con José. Leídas las preces en la Sagrada Congregación del Concilio, y expuestas las razones que las apoyan y las que las rechazan, la Sagrada Congregación las despachó en 13 de Setiembre de 1884 diciendo: *Negative.*

Las pruebas que declaran inconveniente é inatendible la súplica están tomadas del antiguo derecho relativo á las condiciones

apuestas á los legados aceptado en la Iglesia, y de los perjuicios que se seguirían á los dos hijos que Catalina tuvo y tiene del primer marido, entrando á compartir con los hijos del segundo matrimonio el usufructo y tal vez los bienes mismos. Las que la prueban conveniente y hasta necesaria, son las en que, demostrada la potestad del Papa en la conmutación de las últimas voluntades, se hace ver que debe usar de ella en el caso, porque si no, peligra la eterna salvación de Catalina, se contradice á la voluntad del finado, y se expone á continuos escándalos á los dos hijos de Catalina. Además, estando ésta determinada á ello, no se conseguirá nada, y el escándalo vendrá. No obstante, la Sagrada Congregación no se ha creído con facultad para dispensar, y por tanto, mucho menos obligada á ello, y ha dejado á la viuda en el peligro y á los niños les ha conservado los derechos que les corresponden.

Según nuestra opinión, otra que la aducida en la causa ha sido la razón que ha impulsado y movido á la Sagrada Congregación á dar la negativa que nos ocupa. y se halla en lo que ya muchas veces hemos dicho sobre la inviolabilidad de las últimas voluntades, siempre que éstas puedan cumplirse, y su cumplimiento no se relacione con la Iglesia en cosas de piedad, sino con terceras personas en cosas de justicia. Pues aun dejando á parte que el Romano Pontífice es el ejecutor de las últimas voluntades para causas piadosas, no lo es, cuando éstas están unidas á la justicia, y para ejecutarlas, dispensando (se supone), debería faltar á aquélla en lo más mínimo. Las razones de sentimiento y no de derecho que se aducen á favor de Catalina no pueden inclinar la balanza del justo juez, que no verá en ellas más que un capricho y veleidad, y sin algún motivo plausible, nunca verá la razón para derogar la disposición del anterior esposo, dar á ella bienes que no le pertenecen, y privar á los hijos del fruto de sus haciendas. Así lo aseguran también los Canonistas Romanos en los *Colliges* siguientes:

I. Ex utroque jure mulierem ad alia vota transeuntem amittere quidquid a viro sibi relictum fuerit, quum id faciendo ejus memoriam obliteret ejusque voluntatem spernat.

II. Hinc ex jure civili antiquo mater. quæ novas iniret nuptias, tutela filiorum prioris conjugii privabatur, et arcebatur ab eorumdem cura; gravis enim præsumptio recurrit, matrem illos filios negligere et istorum bona impendere in filios secundi conjugii.

III. In themate filii prioris matrimonii, quatenus negligerentur, aut in suis bonis, matris opera, damnum persentirent, nullum haberent remedium ex lege civili, quæ matrimonium Ecclesiæ parvipendens, matrem censeret ad secunda vota non transsiisse, ita ut usumfructum sibi legatum non amisisset.

—

FERETRANA. *Pii legati.*—Con este título se presentaron á la Sagrada Congregación del Concilio en 13 de Setiembre de 1884 dos dudas del tenor siguiente: «*I. An annua summa scutatorum 30 demonstrative vel taxative pro pii legati satisfactione designata fuerit in casu? II. An et quomodo annuendum sit oratorum precibus in casu?*» que examinadas por ella detenidamente, fueron resueltas en esta forma: «*Ad I. Affirmative ad primam partem, negative ad secundam. Ad II. Negative in omnibus.*» Lo que quiere decir que la expresada cantidad de 30 escudos, consagrada á satisfacer las cargas de un legado piadoso, fué designada en el testamento *demonstrative*, *non taxative*, (1) y que en ninguna de sus partes

(1) Son estas dos palabras convencionales de ninguna significación respecto al fin con que se emplean, pero que aceptadas y consagradas por los juristas y canonistas desde los antiguos jurisconsultos romanos, son de grande trascendencia y sirven para resolver muchas dudas suscitadas por una expresión equívoca en la importante materia de los legados. Sucede en estos con mucha frecuencia, que el testador deja al legatario una cantidad determinada, señalando para su pago una finca, ó impone cierta obligación, indican-

deben ser atendidas las preces de los herederos. Cuáles sean éstas y lo que diera ocasión á la primer pregunta, lo dará á conocer una sucinta relación del hecho, que es éste:

En el año 1851 seis testadores dejaron un legado piadoso para que se celebrase perpetuamente una misa en los días festivos, designando para cumplimiento del mismo dos posesiones, determinando su valor en 750 escudos y los réditos en 30, cuando en realidad de verdad uno y otros excedían en mucho las sumas precitadas. Tombi, primer heredero, cumplió religiosamente la voluntad de los testadores; pero muerto él, y sucediéndole en la herencia tres hermanas y los hijos de otras dos, presentaron los nuevos dueños al Romano Pontífice una súplica, donde le exponían y suplicaban que, habiendo dividido entre ellos los bienes á que estaba afecto el legado, sustituyendo un capital de 750 escudos con 30 de réditos, asegurados ambos por uno de los herederos, se dignase declarar auténticamente válida y suficiente tal sustitución. y á ellos dueños y señores de los bienes.

No sabemos qué decir de esta causa, en que no hay partes contendientes, sino simple libelo suplicatorio pidiendo la gracia referida, y de la cual no nos dicen los Redactores Romanos si se ha tratado como las de su especie, *per summaria precum*, ó si se ha puesto *in folio*. Hace sospechar esto la forma en que se hallan expresadas las dudas y sus resoluciones, que, como habrán notado nuestros lectores, en nada se parece á la en que se expresan aquéllas. Abona este parecer la parte probatoria de la causa, que aunque no tan lata como la de otras puestas *in folio*, traspasa con mucho los límites de las que se tratan *per summaria precum*. Sea de esto lo que quiera, nosotros diremos que la resolución es justísima, como se verá en el epílogo de las razones aducidas por una y otra parte y en los Corolarios de la Excelente Revista Canónica «*Acta Sanctæ Sedis.*»

Redúcense aquéllas á demostrar que en el legado en cuestión la suma ha sido señalada *demonstrative* ó *taxative*, según la parte que las presenta. Para probar que la suma ha sido determinada *demonstrative*, aducen las varias reglas que dan los autores para conocerlo, deducidas de una ley romana, y confirmadas por la común de los canonistas con Benedicto XIV, y las aplican al caso presente, terminando con la conclusión consagrada por la resolución, de una manera satisfactoria y convincente. Hácese ver en esta aplicación la voluntad del testador ó testadores completamente resuelta á instituir la celebración de la misa, ó sea el legado piadoso, pasando después á determinar los fondos de donde sacarán los herederos lo que les sea necesario para el pago, en lo que verdaderamente consiste que la cantidad sea señalada *demonstrative*, añadiendo que, á ser esto dudoso, se podría recurrir á los privilegios de los legados piadosos, en virtud de los cuales se concluiría porque la cantidad había sido determinada *demonstrative* y no *taxative*, pues gozan siempre del favor, al contrario de cuando se trata de un legado hecho á los extraños, que se debe interpre-

---

do el modo de satisfacerla; ó vice versa en ambos casos. *Ej. Do lego servo meo Stichio 100 aureos in domo mea quæ est Tivoli*, ó en esta forma: *Do lego servo meo Stichio domum meam quæ est Tivoli in summa 100 aureorum.* Quémase la casa antes de dar cumplimiento al legado, y preguntan los juristas: ¿Está el heredero obligado á pagar estos legados? Y responden, que en el primer caso está obligado y no en el segundo, porque en aquél se señaló la cantidad *demonstrative* y *taxative* en el segundo, dando á entender con esto, que en aquél demostró pura y resueltamente su voluntad de legar la cantidad señalada, añadiendo la determinación ó modo de pagarlo, que no toca á la sustancia del legado: y en éste la señaló como determinación del valor del legado, el cual perdido, se perdió también su valor. Sustituyendo al propuesto un legado de misas, ó cualquier otro objeto piadoso, tendremos el legado piadoso de que habla la causa, al cual, en caso de duda, siempre favorece el derecho, para que se interprete en sentido favorable al legado, ó sea, que la cantidad ó la obligación piadosa se tenga como designada *demonstrative* y no *taxative*, y por tanto que los herederos ó testamentarios están obligados á pagar dicho legado, aunque el fondo que para él se dejó haya perecido, ó el modo que para pagarle se consignó no pueda realizarse. Cons. Bened. XIV De Syn. Diæc., lib. 13., cap. ult.; De Luca, Theat. verit. De Legatis, disc. 14. y De Testam. disc. 45.

tar siempre en el sentido más favorable á los herederos.

En lo relativo á la petición de los herederos, dícese que no hay razón alguna para que sea admitida, siéndoles contraria la voluntad de los testadores prohibiendo que los fondos se vendan ó se dividan, el no haberse disminuido el valor de los mismos, ni el de los réditos, en cuyo caso solamente hay alguna razón ó motivo de conceder la permuta ó la rebaja en las cargas, y el que vendría á perderse el legado por la inconstancia de los pagos, y lo mezquino del estipendio privando á los fieles de aquella misa, á que tienen derecho por el legado, y el cual reclaman contra los herederos.

No gozan de esta fuerza para probar las razones que se aducen por la parte opuesta, que empieza su defensa por confesar ingenuamente que, según las disposiciones testamentarias, no tienen derecho los herederos á que se les conceda lo que piden, pasando á probar que fué otra que la expresada la voluntad de los testadores. Esta, según el defensor, fué gravar á los herederos en una cantidad determinada que tuviese la naturaleza de un legado de dinero, ó designación taxativa del mismo, probándolo por el modo como fundaron los testadores el legado, que fué dando cada uno cinco escudos para celebrar misas, de cuyas cantidades resultó la suma fija de 30 escudos, y confirmándolo con las palabras de institución, en que, según él, se determina, para evitar dificultades, la constitución del legado de 30 escudos, con el fin de aumentar ó disminuir la limosna de las misas conforme las circunstancias lo exigiesen. Sacan después esta consecuencia, que no sabemos si es del testamento ó del defensor : de donde aparece claro que los testadores no quisieron que los herederos debieran emplear mayor suma de dinero en el cumplimiento de la carga que la designada. Niega que se pueda interpretar el testamento á favor del legado por estar claro el testamento en contra, y las demás razones aducidas por la parte opuesta para demostrar la inoportunidad y hasta la injusticia de la petición, terminando que ésta debe ser oída y despachada favorablemente.

Según las explicaciones dadas por los Autores á las palabras *demonstrative* y *taxative* que hemos puesto en la nota, aparece evidente por parte de quiénes está la razón, y cómo fundada en ella la Sagrada Congregación ha emitido su juicio en un todo conforme con los principios de la justicia y equidad. Se verá esto más claro aún leyendo con detención los acertados *Colliges* de los sabios canonistas romanos, que dicen así:

I. Hæredes in themate onere teneri supplendi quidquid pro adimplemento legati Missarum deficeret, quatenus, decursu temporis, aut fundi deperirent, aut summa scutatorum triginta par amplius non esset oneri implendo: eo quod fundatores perpetuum esse voluerunt ejusmodi Missarum onus.

II. Quatenus dubium extet an legatum relictum fuerit *demonstrative vel taxative*, pro demonstratione ex DD. standum esse, quoniam eo in casu subintrat favor causæ piæ, præsumendo talem esse voluntatem disponentis, ut melius et pinguius illa impleri possit.

III. Ad dignoscendum utrum quantitas sit *demonstrata* prospiciendum esse, an testator incœperit ab onere et postea inuerit modum illud adimplendi; sic enim agendo testator voluit pure ac simpliciter imponere onus hæredi, et solum demonstravit fundum ex quo desumere posset hæres pecuniam ad oneri satisfaciendum.

IV. Quod si testator exordiatur á designatione fundi, cujus redditus sint erogandi in adimplemento oneris, et dein onus Missarum definiat, tunc constitutionem fundi videri *taxative* factam; ita ut eo evicto, seu alias, redditibus imminutis, vel aucta stipendii taxa, hæres non teneatur ad supplementum.

V. In themate testatores videri incepis-

se ab onere constituendo pure ac simpliciter; et demonstrative adjecisse summam triginta scutatorum pro missis litandis, designando fundos ex quibus ea vis pecuniæ esset haurienda.

—

CIVITATIS CASTELLI. *Funerum.*—Muchas son las causas comprendidas ya en esta sección referentes á cuestiones de funerales y sus derechos, tanto que podría parecer inútil el insistir más sobre esta materia; pero como en todas ellas hay alguna cosa que no se halla en las demás, y por la cual varía la aplicación de los principios, bueno será repetir la presente, para ver en ella lo nuevo que tiene, y cumplir con nuestro compromiso de compiladores de la Revista tantas veces citada. Según esto, pasamos á trascribir la *facti species* que la motivó.

En el año 1882 Teresa Pasqui fué á la Ciudad de Castello, donde tenía una hija, Superiora del Hospital, para pasar unos días con ella. Durante su corta estancia, la cogió la muerte en el hospital, y mandó antes de morir, que su cadáver fuese trasladado á la Villa de *Celle*, donde tenía el sepulcro gentilicio, y que los funerales se hiciesen en la Ciudad, para los cuales dejaba 500 francos. La Iglesia catedral juzgó que le tocaba hacer á ella los funerales por ser Teresa como peregrina en la ciudad, y ser costumbre en ella que todos los peregrinos fuesen súbditos de la catedral relativamente á los funerales, por no tener allí parroquia. El Capellán del Hospital opinaba que á él pertenecía el entierro de la noble difunta, según el privilegio que se le había concedido en 1774, cuando fué erigida en Parroquia la Iglesia de aquél para todas las personas que en él y en los demás edificios á él unidos estuviesen. Se presentó la cuestión al Sr. Obispo, y éste decretó provisionalmente, que la misa de entierro se celebrase por el clero del Hospital en la Iglesia del mismo; pero que el acompañamiento del cadáver, desde el Hospital á la puerta de la ciudad, se hiciera exclusivamente por el clero Catedral. No satisfechos los interesados con este decreto, recurrieron á la Sagrada Congregación del Concilio, la cual, recibido el libelo y las pruebas de ambas partes, propuso la resolución de la duda en esta forma: «*An missa exsequialis et associatio cadaveri Cathedrali spectabat in casu?*» dando á esta pregunta con fecha 20 de Setiembre del 84 la respuesta que sigue á continuación: «*Confirmandum esse Decretum Episcopi;*» es decir, que la misa será propia del Capellán del Hospital, y el acompañamiento del clero Catedral. Las razones que movieron á la Sagrada Congregación á resolver en esta forma no dejan de ofrecer sus dificultades por una y otra parte, pues fundadas en circunstancias particulares de los contendientes, ó sea, en la costumbre legítimamente prescrita del Capítulo, y en el privilegio acordado al Hospital, ambas *contra jus*, y habiendo casos concretos contrarios á aquélla y á éste, no es fácil deducir de ellas la justicia del decreto episcopal, y por tanto, la de la declaración que nos ocupa. La juzgamos, no obstante, oportuna y equitativa, porque no habiendo quien mejor derecho alegue, y siendo el de las partes dudoso, prudente y justo era dividir entre ellos los emolumentos. Para que no se nos crea por nuestra palabra, pondremos ahora aquellas razones.

Omitida la introducción en que se asientan los principios que rigen la materia de funerales y sepulturas y contra los cuales se puede obrar por costumbre ó privilegio, diremos que la primer razón del capítulo es negar al Hospital el derecho de parroquialidad, porque no es el Capellán elegido por concurso, ni es perpetuo, ni se encuentra entre los demás párrocos, ni tiene territorio señalado, ni otras cosas necesarias para constituir verdadera parroquia, y concediendo que lo fuese para las Monjas, los huérfanos y demás personas empleadas en el edificio, no lo puede ser de los enfermos que en él están poco tiempo; sino de los que *moran* en aquél, según se halla en

la concesión de Mr. Gazzoli. Confírmase esto con el voto del Obispo, donde se asegura que si una familia quiere llevarse el cadáver del que ha muerto en el Hospital, aunque éste no haya dispuesto nada, se le lleva con sólo pagar un escudo que se distribuye á los sirvientes, deduciendo de aquí que no es el Hospital su parroquia, ni el escudo que se da reviste las condiciones de cuarta funeraria, ni los entierros, si alguno hace el Capellán, los hace por derecho propio, sino por tolerancia de los párrocos y secretamente, como demuestran los muchos ejemplos que contra él reune el capítulo, ni mucho menos en el caso presente se puede arrogar tales derechos el Capellán, siendo la difunta noble y rica, habiendo muerto por casualidad en el Hospital, y escogido sepultura fuera.

A la objeción que el Capellán pone al Cabildo diciendo, que escogida sepultura por la difunta, él perdió todo derecho de sepultura, responde que eso en nada se opone á que él acompañe el cadáver estando á la antigua costumbre, y á que diga la misa de entierro que la difunta quiso se dijese en la Ciudad. Hasta aquí el capítulo.

El defensor del Hospital da por indiscutible su parroquialidad en el edificio, y pasa á responder con el privilegio á la prueba que contra él toman los contrarios del mismo privilegio, y dice que aquél *moran* aducido por el adversario prueba que no es necesaria la habitación permanente, antes basta cualquier espacio de tiempo que el difunto haya morado en el Hospital, para hacerse parroquiano. Confirma esto con la costumbre confesada por el contrario, y originada, no del asentimiento de los párrocos, sino del privilegio de Gazzoli. Sin que se oponga á su derecho el celebrar los oficios secretamente y en la capilla privada del edificio, pues éstos en nada se diferencian de los solemnes, y haciendo aquéllos justamente, podrá también hacer los solemnes, puesto que los primeros se hacen en aquella forma por ser comunmente pobres todos los que mueren en el Hospital.

A la afirmación del Cabildo, de que no ha celebrado funerales solemnes en la Iglesia del Hospital, responde, que eso, á ser verdad, nada demostraría contra él, pues no se podría deducir la carencia de derecho, que debería probar el capítulo, y siendo falso, les coge en su misma red, presentando un documento, firmado por dos hombres y seis monjas, en que se da testimonio de haber celebrado dichos funerales solemnes por algunos difuntos muertos en el Hospital á sus expensas ó las de sus familias, asignando varias causas por que no se han celebrado más funerales solemnes en la Iglesia del Hospital, y declarando que, si ha concedido que algunos difuntos salieran del Hospital para hacérseles las exequias, fué por no oponerse al pueblo, suscitar envidias, y cobrando siempre una cuota, que aunque no precisamente sea cuarta funeraria, patentiza el derecho que á ella tiene el Hospital.

Demostrado en general su derecho á celebrar las exequias á los que mueren en el Hospital, pasa á demostrarle en el caso particular que nos ocupa, y aduce los testigos citados, conformes en confesar que la difunta manifestó varias veces que quería se le hiciese el funeral en la Iglesia del Hospital, al cual debía seguir el acompañamiento del cadáver, por más que otra cosa haya parecido al Obispo, concediéndosele al Capítulo, porque el Capellán no podía ejercer actos de jurisdicción fuera del Hospital; y la misa al Capellán como una prueba de gratitud dada al edificio por la difunta, suponiendo que el Capellán no podía celebrar solemnemente los funerales, lo que es falso.

Juzguen ahora nuestros lectores de la resolución y de nuestro parecer arriba expuesto, y aunque no muy oportunos, vean los corolarios que de esta causa deducen los sabios canonistas romanos.

I. In themate juri communi derogatum fuisse videri per consuetudinem, qua fit ut

Hospitalis Capellanus egredi e pia domo ad associanda cadavera et parochi externi civitatis portas ingredi nequeant ad levanda cadavera etiam suorum subditorum.

II. Ex jure enim commune parochi officium est cadaver de domo levare, funus ducere, missam exequialem litare, et corpus humo tradere.

--

VERCELLEN. *Inhibitionis et rehabilitationis.*—Bajo este epígrafe se presentaba á la suprema decisión de la Sagrada Congregación del Concilio en 20 de Diciembre de 1884 la siguiente duda: «*An et quomodo sit locus rehabilitationis in casu*»? á la cual ella respondía diciendo: «*Prudenti arbitrio Archiepiscopi et ad mentem Secretario patefactam.*» Esto es lo mismo que decir: se encarga al Arzobispo el asunto de la rehabilitación, quien la concederá ó no, según su prudencia le dictare, y conformándose con las instrucciones que reciba por conducto del secretario. La rehabilitación, que es el punto cardinal de la causa, la conoceremos por la relación del hecho: no así la mente de la Congregación, pues no manifestada por ella, á nosotros no nos es dado adivinarla.

Exponía al Romano Pontifice en 1883 un Presbítero que, habiendo nacido en la Diócesis vercelense, se agregó en 1863 á la Congregación de S. Felipe, de la que salió al año siguiente 1864 por falta de salud, desempeñando hasta el 78 el cargo de Capellán en el Hospital de S. Spíritus, siendo suspendido en todo ministerio espiritual el mismo año por el Obispo de Vercelli á causa de la sirvienta que tenía y con quien dijeron tener ilícitas relaciones. Que obedeció á este mandato, aunque no inmediatamente, por evitar el deshonor de ambos; lo que hizo en Mayo del 80, no conservando con ella relación alguna, sin que por esto haya sido rehabilitado, á pesar de habérselo suplicado humildemente, y pedido ejercicios espirituales. Rehabilitación que pide ahora á S. S., sin que se vea precisado á abandonar la Diócesis de origen. Pedido el parecer y voto al Obispo, éste contestó que dicho presbítero pertenecia á la Diócesis Bugellense, que le había suspendido por sus relaciones con una joven, y que le había aconsejado, ya que su vida no era de edificación para el pueblo, que se volviese á la Diócesis en que fué educado y ordenado. Con estos datos se discutió por primera vez la causa en 12 de Julio del 84 en los términos ya conocidos, y la Sagrada Congregación juzgó conveniente diferir la resolución diciendo: «*Dilata ad proximam;*» ó sea; se resolverá en la primera congregación que se reuna, que fué sin duda la citada, y cuya determinación conocen nuestros lectores.

Las razones que en la vista primera de la causa se adujeron, son por parte del Obispo las leyes eclesiásticas acerca del trato de los sacerdotes con las mujeres, conculcadas por el reo, según los rumores que corrían sobre sus tratos, y las sospechas que infundía su vida, con lo cual se demostraba justa la suspensión, é indigno de rehabilitación el Sacerdote. Este por su parte dice que la suspensión no tuvo otro motivo que la demasiada familiaridad con una joven, que del todo ha evitado en el término largo de cuatro años, lo que prueba su perfecta enmienda, y por tanto, la injusticia en prorogar la suspensión. Injusticia que aparece mucho más clara, si se considera que todo ha procedido de una calumnia, pues los tratos con la joven eran con el fin de fundar una asociación para socorrer á los miserables, y el no obedecer antes al Obispo, fué porque no se confirmase la calumnia. Y dejado esto á un lado, prosigue el defensor, la enmienda consta; luego es injusta ya la suspensión, y no debe apartársele de su diócesis, cuando de la ajena, y á que no se está adscrito, prohibió Gregorio XVI excluir á ninguno (1). Además que él nació en la de Vercelli, tiene en ella toda la familia, tuvo

(1) *Collectanea in usum Secretariæ S. C. E. E. et R. R.* pag. 97.

siempre en ella su domicilio, excepto los años que perteneció á la Congregación de S. Felipe, y en los cuales fué ordenado, no como súbdito del Obispo de Biella, sinó como miembro de la Congregación. De su conducta religiosa y edificante deponen varios testigos, entre ellos el presidente de la asociación de la caridad, el Síndico del pueblo y su Confesor, de cuyas manos ha recibido la comunión con gran frecuencia durante el tiempo de su suspensión. El Obispo Bugelense recomendó las preces, para que no se viese á su edad obligado á mudar de domicilio, razón porque quiere no abandonar su país y vivir entre sus parientes.

No obstante todos estos datos, no se atrevió á resolver la Sagrada Congregación, y defirió su juicio hasta no saber á qué diócesis estaba canónicamente afiliado el Presbítero del caso, con cuyo fin preguntó á los dos Obispos, de Biella y de Vercelli. Respondió aquél que dicho presbítero fué ordenado como miembro del Oratorio, sin que constase en manera alguna su agregación á la Diócesis, y que por tanto, era súbdito de Vercelli, y el de Vercelli, confirmando su voto anterior, repitió que era súbdito de Biella puesto que allí fué ordenado, y en su curia no se encuentra documento alguno referente á dicho Sacerdote.

Propúsose segunda vez la causa para examinar esta cuestión, y aducidas por parte del Sacerdote la no incardinación á la Diócesis de Biella, por haber sido ordenado como miembro del Oratorio, no como súbdito del Obispo, para demostrar que pertenece en la actualidad al Obispo de Vercelli, que debe recibirle, como están los Obispos obligados á recibir á los Profesos de votos simples, bien arrojados de sus conventos, bien expulsados ó dispensados de sus votos, y por parte del Obispo de Vercelli, que á él no se le pidieron dimisorias para la ordenación, y que los Sacerdotes del Oratorio están plenamente sujetos al Obispo, por cuya razón pueden ordenarlos sin dimisorias del Obispo propio, lo que supone la incardinación, se pasó á dar la segunda declaración, dejando la resolución definitiva al Obispo, aunque con algunas reglas que la Sagrada Congregación no tuvo á bien manifestarnos; pero que según su práctica, y el estado de la cuestión, debieron aconsejarle la rehabilitación del Sacerdote en sus sagrados ministerios, y la incardinación en su Diócesis, la que en realidad de verdad faltaba. Quedan sin embargo nuestros lectores autorizados para discurrir sobre la mente de la Sagrada Congregación y sobre nuestra interpretación, y para que lo puedan hacer con más acierto, les copiaremos los *Colliges* del *Acta Sanctæ Sedis*, que dicen así:

I. Ex jure vetari ne clerici cum mulieribus de quibus aliqua subsit suspicio cohabitent aut aliquam servent consuetudinem vel familiaritatem cum eisdem, ita ut contra agentes habeantur quales concubinarii, etsi turpe non admittant peccatum.

II. Eos vero qui tam graviter delinquunt puniri posse ab Episcopis per prohibitionem a sacris ministeriis, si pensionem aut ecclesiastica beneficia non habeant.

III. Attamen culpa contumaciæ jungi debet; nam pro solo crimine non est quis excommunicandus, sed solum pro contumacia ex tali crimine descendente, eo quod contumacia quasi consummat causam censuræ.

IV. Qua de re contumacia cessante, pro qua pœna inflicta fuit, et cum reus congruam dederit satisfactionem, absolutio quoque tribuenda est a censuris seu pœnis medicinalibus, et rehabilitatio rei facienda.

V. Erui ex monito (1) S. C. Epis. et Reg. clericum excludi non posse a Diœcesi, etiam non sua, eoquod eidem non sit adscriptus; ita ut contraria praxis fundamento careat canonico.

VI. Sacerdotem in themate cum ex testimonio plurimorum, cessante contumacia, integram ducat vitam, et ortus sit in

(1) Este es el decreto arriba citado y que puede leerse en la *Collectanea* etc.

Diœcesi vercellensi, recipiendo tantum sacros ordines in Diœcesi bugellensi, rehabilitationis gratia dignum videri, quod tamen remittitur prudenti arbitrio Episcopi.

—

SYRACUSANA. *Reductionis canonis.*—El caballero Cayetano Perrota representaba al Romano Pontífice en una humilde súplica que debiendo reducirse un censo, cuyo canon se pagaba á la Iglesia matriz de Lenti, y proponiéndose hombres mal intencionados disminuir el canon en la pública subasta, fué llamado él por el Rector actual de la Iglesia, y rogado para que se presentase á ella, y no consintiese en la rebaja, prometiéndole dicho Rector que, á subir excesivamente el canon, él procuraría la reducción, que no pudo efectuar por haberle sorprendido antes la muerte. Siendo pues el canon excesivo, y no habiendo quien le disminuya, suplica á Su Santidad lo haga rebajando de aquél 716 francos.

Pedido voto y parecer al Arzobispo, éste informó que nadie conocía la promesa de que hablan las preces; que la petición de Perrota, hoy de sus hijos, era exagerada, según asegura el mismo perito nombrado por Perrota; que el fondo era capaz de muchas mejoras con las cuales el canon no se aumenta, y que una pequeña parte del mismo ya mejorada daba frutos suficientes para pagar todo el canon.

Con estos datos se pasó á las pruebas dedicadas á demostrar la parte de la relación hecha que cada cual defendía, y cuyo compendio, por ser de poco interés, omitimos, y se propuso la cuestión bajo esta duda: «*An et in qua summa sit locus reductionis canonis in casu?*» que la Sagrada Congregación del Concilio, bien meditadas las razones de ambos litigantes, resolvió con fecha 20 de Diciembre de 1885, diciendo: «*Negative in omnibus.*»

Para dar alguna luz acerca del fundamento de la causa presente, y ver la justicia con que ha procedido la Sagrada Congregación trascribiremos los Corolarios de los Redactores romanos:

I. Objectum emphyteusis contractus antiquitus arva inculta fuisse, quæ alicui concedebantur cum onere aliquod solvendi tributum in recognitionem dominii.

II. Tractu tamen temporis arva quoque fertilia subjici emphyteusi consuevisse, et canon modicus esse desiit, sed factum est ut fructibus responderet prædii, et ideo hujus contractus indoles quodammodo fuit modificata: ita ut contractus locationis conductionis naturam quasi indueret.

III. In contractibus emphyteuticariis non dari canonis reductionem, nisi constet de læsionis labe, quæ semissem excedat, ceu evenit in aliis bonæ fidei contractibus.

IV. Ex indole enim emphyteusis nedum præ oculis habendos esse fructus qui actu percipiuntur, sed etiam illos qui percipi possent melioris culturæ gratia.

V. Agi in ihemate de contractu emphyteusis onerosæ jam contractæ: ita ut nisi demonstretur canonem superare duplo plus fructus fundi emphyteuticarii, reductio concedi nequiret: præcipue si perpendantur fructus qui percipi possent melioris culturæ causa, ceu indoles fert contractus, ad agrorum culturam inducti.

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS.

ROMANA SEU MEDIOLANENSIS.—Decreto de 16 de Abril del presente año en que se autoriza la introducción de la causa de beatificación del V. Siervo de Dios Glicerio Landriani, Novicio de la Congregación de Clérigos Regulares de S. José de Calasanz. Aprobado por Su Santidad en 16 de Abril.

Contiene también el Fascículo X del vol. XVII, cuyo compendio terminamos aquí, la circular del Emo. Prefecto de Propaganda á todos los Obispos del Orbe acerca del modo de colectar y administrar el dinero de S. Pedro para que llegue seguramente á manos de Su Santidad.

REVISTA CIENTÍFICA.

Anemógeno ó productor de viento.—Es por demás curioso, y si se confirma la verdad de las experiencias que con él se hacen, sumamente útil, el instrumento que con el nombre de *anemógeno ó productor de viento* ha presentado el Sr. Obispo de Pamiers á la Academia de ciencias de París, explicando en la nota que dirige al mismo centro los hechos más principales que con el aparato se obtienen. No desagradará á nuestros lectores que á continuación traslademos dicha nota, traduciéndola del núm. 10 (7 de Setiembre de 1885) de *Comptes Rendus*. Dice así: «El *anemógeno* ó productor de viento es un aparato que da lugar á corrientes de viento muy parecidas á los grandes vientos de la atmósfera. Está compuesto de un pequeño globo terrestre artificial, que se mueve en el ambiente: es, en miniatura, el planeta que nos lleva, y en grande, la envoltura gaseosa de la tierra. Puesto en movimiento al rededor de su eje, produce, por la acción mecánica en las moléculas aéreas, corrientes de aire muy semejantes á los vientos dominantes observados por los marinos en la mayor parte de la superficie de los occéanos. Las corrientes se observan por veletas levantadas de 5° en 5°. He aquí algunos de los hechos más principales manifestados en el aparato.

«I. El anemógeno reproduce de un modo completo: 1.° Los alisios del nordeste y del sudeste en todos los occéanos: 2.° La línea de encuentro de los dos alisios en los parajes del ecuador, con sus diversas inflexiones en cada occéano: 3.° Las calmas ecuatoriales abajo del punto de encuentro de los alisios: 4.° Las brisas del norte y del sur, que reemplazan bruscamente las calmas ecuatoriales, cediéndoles éstas poco á poco su puesto: 5.° El cambio del alisio del nordeste en monzón del sudeste en los golfos de Omán y de Bengala: 6.° Una gran corriente ecuatorial ascendente en la línea de encuentro de los alisios. Continuando estos vientos regulares su curso en la dirección del zénit, después de haber abandonado los mares, constituyen la fuerza viva que acarrea y acumula al rededor del ecuador el anillo perpetuo de nubes. La base de esta corriente ascendente marca la línea de presión barométrica mínima hacia el ecuador: 7.° Una corriente descendente hacia las Azores debajo del centro de presión barométrica maxima del Atlántico norte: 8.° Una corriente descendente entre la isla de Sta. Elena y la costa meridional de África abajo del centro de presión barométrica máxima en el Atlántico sur: 9.° En uno y otro polo una corriente descendente del zénit que contribuye al sostenimiento de los hielos perpetuos en los polos: 10.° El alisio del sudeste se deja sentir en ciertos puntos de las Canarias en la superficie del occéano, al par que un viento del oeste sopla en la cima del pico de Tenerife: 11.° Corrientes ascendentes del este y del oeste en la América central, las cuales combinadas con la corriente superior de la vuelta del alisio nordeste pueden explicarnos cómo las cenizas del volcán Coseguina, situado en el borde del lago de Nicaragua, fueron transportadas á la Jamaica, en dirección inversa del alisio nordeste, que soplaba en esta isla al mismo tiempo que se verificaba la erupción del 25 de Febrero de 1835.

»II. El anemógeno, á causa de las imperfecciones de su construcción, aún rudimentaria, reproduce de manera poco perfecta, teniendo en cuenta la pequeñez del aparato y la demasiada velocidad de viento en estas regiones: 1.° Los vientos variables que reinan entre el trópico de Cáncer y el

50 grado norte: 2.° Los vientos variables que reinan entre el trópico de Capricornio y el 50 grado sur.

»III. El anemógeno no reproduce de una manera clara, á causa del grande espesor de su atmósfera: 1.° Los vientos del sudoeste, que desde el grado 50 norte se dirigen oblicuamente hacia el círculo polar ártico: 2.° Los vientos del nordeste que del 50 grado sur se dirigen oblicuamente hacia el círculo polar antártico.

»Estos hechos y otros muchos que sería largo enumerar demuestran que el aparato reproductor de las corrientes aéreas abre nuevo y ancho camino para la explicación mecánica de una parte considerable de los fenómenos de la atmósfera.»

Complicadísimas son las operaciones del anemógeno, y su utilidad sería inmensa si se construyera con tal perfección, que se produjeran con toda exactitud los fenómenos en la nota indicados.

El Megaloscopio.—El dominio de la electricidad extiéndese con rapidez suma, así por los horizontes de la ciencia, como por los de la industria. La luz eléctrica ha venido á penetrar allí donde la del sol no alcanza. Todos los métodos de iluminación artificial, si hemos de juzgar por los adelantos de la electricidad, quedarán muy pronto relegados al olvido, siendo reemplazados por los brillantes resplandores del agente acaso el más poderoso de la naturaleza. El alumbrado público de muchas ciudades, el particular de muchos establecimientos y casas aisladas, producido por aceites, petróleo, gas, etc., hállase ya reemplazado ventajosamente por el alumbrado eléctrico.

Él funciona prodigiosamente en los gabinetes de física para los experimentos de óptica; es auxiliar que reemplaza al sol en el laboratorio del fotógrafo; alumbrados por la electricidad penetran los buzos en las profundidades de las aguas á examinar los misterios que la naturaleza oculta en el mundo submarino; la luz eléctrica sirve al pescador cuando en la oscura noche penetra en las aguas á sorprender con sus mágicos resplandores los incautos peces que, tranquilos, disfrutan de su propio elemento; ella cautiva nuestra vista esparciendo sus rayos desde el centro de los cristales recortados en caprichosas formas geométricas, alcanzando con esto á sustituir á los más pulidos diamantes y demás joyas preciosas. La noche se ha convertido en claro día para los que viajan en trenes, provistos de lámparas eléctricas, y las minas en que, hasta poco hace, lucían sólo los pálidos reflejos de una linterna, hoy vense abundantemente esclarecidas por la benéfica influencía del misterioso flúido eléctrico, agente tan poderoso como universal, así en su origen como en sus aplicaciones.

Y no es solamente en lo dicho en donde la luz eléctrica domina imperiosa y benéfica: hay otro punto no menos sorprendente á donde también ha penetrado á difundir sus resplandores, para que con claridad veamos los arcanos allí encerrados. Las partes interiores de nuestro sér físico son el rincón á donde con dificultad pudiera nadie persuadirse que habían de penetrar destellos de esa luz, y desde aquellos recónditos lugares, irradiar fuera, para que ver pudiéramos las lesiones internas que afligen al enfermo ó las causas de muchas enfermedades desconocidas. La medicina y cirujía, auxiliadas por las sondas y otros instrumentos, suministraban hasta ahora al médico datos preciosos para el diagnóstico y tratamiento de algunas enfermedades; pero datos que, como adquiridos por el tacto ó el oído, eran imperfectos, inferiores á los suministrados por la vista. Más todavía: si hemos de dar fe á lo que leemos en la publicación—*L' Étoile Belge*—no sólo puede verse el fondo interior del estómago, sino hasta fotografiarlo. M. Boisseau de Rocher es, según dicha Revista, el inventor del *Megaloscopio*, aparato por cuyo medio se realizan tan sorprendentes efectos; pero copiaremos sus palabras. Dice así: «Hemos sabido hace poco que un sabio francés ha-

bía inventado un instrumento útil á la vez que muy curioso, por medio del cual se ven con claridad perfecta y hasta pueden retratarse ciertas cavidades interiores del cuerpo humano, el estómago, por ejemplo.

«Ya antes se había ocurrido la idea de introducir en el estómago una sonda provista de una pequeña lámpara eléctrica, y así iluminada la cavidad, percibíase, por la trasparencia al través de la piel, la parte ó el órgano dañado. El Megaloscopio de M. Boisseau de Rocher pone, por el contrario, ante la vista del observador la imagen, considerablemente aumentada, del tejido de la cavidad, pudiéndole estudiar en todas sus partes.

»Se introduce en el estómago una sonda de 50 centímetros de largo y 7 milímetros de grueso. La punta de dicha sonda termina por una linterna muy diminuta que, á su vez, lleva dentro una lámpara eléctrica. La luz de la lámpara ilumina la cavidad del estómago y, mediante un prisma y dos lentes convexas colocadas sobre la lámpara, la imagen de las paredes del aparato digestivo redúcese á dimensiones microscópicas sobre una extensión de 20 centímetros de lado. En la otra extremidad de la sonda hállase fijo un anteojo, compuesto de su objetivo y su ocular de aumento conveniente. Dicho anteojo aumenta la imagen microscópica hasta tal punto, que se pueden examinar la mucosa y las lesiones que presenta con la facilidad que se hace con una lente simple. Colocando frente al ocular del anteojo una cámara ó aparato de fotografía, se obtendrá un retrato del fondo del estómago. En pocas palabras, añade, con el *Megaloscopio* se ve el estómago como si se tuviese en la mano y puédese fotografiar diariamente y comparar las pruebas de un día con las de otro. *Se concluirá por hacer exposiciones de retratos del estómago de celebridades á la moda.* No hay duda de que el aparatito de Boisseau de Rocher puede suministrar servicios á la medicina.»

Progresos en el estudio de la electricidad.—Puede juzgarse de los adelantos de este ramo de la ciencia aplicado á la industria por la altura á que se encuentran algunos establecimientos y centros de enseñanza en donde de una manera especial se cultiva esta parte de la Física, que forma ya por sí una nueva ciencia de amenísimos y extensos horizontes por donde se explaya la inteligencia humana. Citaremos solamente el Instituto-escuela de electricidad y telegrafía submarina situado en el estrecho de la Reunión de los Príncipes en Hanover, fundado hace cosa de 17 años.

Al entrar en los dilatados salones del establecimiento vense multitud de jóvenes alumnos ocupados en operaciones diversas relativas á la electricidad. Una máquina de 8 caballos de fuerza puesta en movimiento por el gas hace mover á los dínamos de diferentes sistemas con que los alumnos hacen sus experimentos, disponen los aparatos, despachan y reciben partes telegráficos, en la telegrafía submarina. Otros ocúpanse en las habitaciones subterráneas en cargar inmensas baterías de pilas secundarias en donde acumulan fluido eléctrico. Entretiénense algunos en hacer ensayos con las pilas y acumuladores, y no falta una magnífica habitación oscura en que se halla un fotómetro Bunsen, notablemente modificado por William Thompson. Allí se estudia prácticamente la fotometría eléctrica comparando los diversos focos de luz. El curso para cada estudiante dura dos meses por lo menos, en los cuales se le enseña la teoría y la práctica de electricidad aplicada:, la telegrafía especialmente submarina, la instalación y explotación del alumbrado eléctrico en diversos sistemas, la construcción de telégrafos y teléfonos, su instalación etc., son artículos á que se da preferencia.

Todo lo que concierne á la parte experimental y de construcción es la materia sobre que versa la enseñanza durante la mañana. Por la tarde dedican el tiempo á la explicación meramente teórica, cuyos es-

tudios, explicados por eminentes profesores, abrazan las Matemáticas, la Química, las leyes de la Física y sus relaciones con la electricidad, las leyes generales de la energía, los procedimientos para obtener el gas y otras fuentes del movimiento, la electrostática, la electrodinámica, las relaciones entre la eletricidad y el magnetismo..... Allí se explican también los procedimientos de construcción de las máquinas dinamo y magneto-eléctricas, la teoría del alumbrado eléctrico por medio de las lámparas de arco é incandescencia con los principios de su construcción, la teoría y pormenores para construir las diversas y múltiples pilas secundarias ó acumuladores, las teorías del teléfono y micrófono, el modo de investigar las rupturas de los cables en los circuitos eléctricos, etc.

Otro invento.—Acaba de hacerlo M. B. Carter en una máquina dispuesta para grabar en los metales preparados para las decoraciones, por medio de la electricidad. El diseño ó dibujo se coloca sobre la pieza que sirve de tipo, operando después por medio de un brazo de la máquina que pasa por encima. Este brazo está provisto de un estilete de platino que recorre la superficie del dibujo tipo, siguiendo líneas paralelas y cerrando á la vez ó interrumpiendo la corriente eléctrica. Un electro-imán obra sobre una armadura de hierro dulce, la cual dirige el buril con suma rapidez.

Fuerza electromotriz de combustión.—*Medios empleados para determinar la potencia del aire y estudios de los mismos*, por M. H. Pellat.

«A cada paso, dice M. Pellat, nos servimos de un cuerpo en ignición unido al electrómetro para determinar la potencia del aire; fiados únicamente en la semejanza ó igualdad, si se quiere, de potencia adquirida por el instrumento, pasados pocos instantes, con la de la capa de aire sobre la cual se efectúa la combustión; pero hasta hoy no se ha dado, á lo menos que nosotros sepamos, explicación satisfactoria de esta semejanza ó igualdad extrañas, al parecer, y esto nos ha movido á estudiarlas detenidamente para ver de explicarlas del mejor modo posible.»

Al efecto M. Pellat se ha servido de las mechas de papel de filtro (papel Bercelius) impregnadas de azoto y de plomo, elementos muy usados para los electrómetros portátiles. Arrolladas las mechas á una barra puntiaguda de latón, aislada y en contacto con la aguja de un electrómetro cuyos cuadrantes marcaban potencias iguales y de signo contrario, hizo que la combustión se verificase en el interior de una pieza cuyo aire no estaba electrizado. Previos tales procedimientos, notó el observador que la aguja, lejos de colocarse á la potencia del aire, mejor dicho, lejos de obedecer á tal potencia idéntica á la de las paredes de la pieza en que practicaba el experimento, adquiría un exceso considerable de potencia, exceso que explicó Pellat diciendo, que *hay allí una fuerza electromotriz debida á la combustión.* Esta fuerza electromotriz es por demás variable é irregular en el trascurso de una misma combustión, y sobre todo si la parte incandescente llega á descender por debajo de la punta de la barra metálica y á formar una especie de corona en derredor de la misma, la potencia de la aguja puede exceder hasta 100 volts á la del aire ambiente. Bien se ve á qué graves errores expone el empleo de tales mechas, cuyo uso debe desecharse siempre que deseen obtenerse experiencias claras y precisas acerca de la electricidad atmosférica.

Los procedimientos citados condujeron á Pellat á tomar, como unidad potencial, una llama de gas en la extremidad de un mechero metálico aislado y unido á la aguja de un electrómetro; al contrario de lo que sucede y á que es preciso acudir en la combustión de mechas de papel, en que la aguja del electrómetro adopta rápidamente una posición fija.

También observó cómo la aguja del electrómetro obedece á cualquiera variacion

brusca de la potencia de aire en contacto con la llama: para ello colocó á cierta distancia de la misma una hoja de cartón de un metro cuadrado poco más ó menos, recubierta de papel de estaño y suspendida verticalmente por dos cordones de seda; merced á un conmutador hacía comunicar esa hoja, ó bien con los conductos del gas de la pieza, ó bien con el polo positivo de una pila de 100 elementos de Volta, cuyo polo negativo comunicaba á su vez con los mismos conductos del gas. Variaba la potencia de la hoja metálica, y al instante advertía variación en la potencia del aire que cercaba la llama: más aún; á cada cambio del conmutador la aguja trocaba en muy breve espacio de tiempo su primera posición de equilibrio por otra posición nueva y quedaba fija: donde se ve claramente que esas variaciones potenciales de la llama obedecen siempre con asombrosa rapidez á las variaciones potenciales del aire.

No se limitaron á esto las experiencias de M. Pellat: quiso hacer estudio detenido acerca de las fuerzas electromotrices ocasionadas, á su parecer, por la combustión del gas. Con tal objeto colocó un mechero de los mencionados en el interior de un gran cilindro hueco de metal, cerrado en su extremidad superior por una placa también metálica, y no dejando más que las aberturas necesarias para la salida de la llama. A esa caja cilíndrica dió el nombre de inductor. Hé aquí los resultados obtenidos: el aparato descrito opera exactamente igual que un elemento de pila; mas soldando al inductor y mechero metálico dos hilos del mismo metal que constituyan los dos polos del elemento, establécese entre ellos una diferencia potencial constante en el estado de equilibrio eléctrico, diferencia que se vuelve á obtener con suma facilidad alterando ese equilibrio: ésta es la fuerza electromotríz del elemento.

Puede ponerse á tales elementos en oposición ó en tensión con una pila cualquiera, lo propio que puede practicarse con un elemento hidro-eléctrico. Con el electrómetro se mide cómodamente su fuerza electromotriz, la cual depende 1.° de la naturaleza del gas que arde: 2.° de la del metal del mechero, y 3.° de la naturaleza de la superficie interna del inductor. Esa fuerza es independiente de la dimensión del inductor y de la altura de la llama, á no ser que ésta pase de 0^m, 01: en cuyo caso el fenómeno resulta irregular, quizá por la mala conductibilidad de la llama. Los números obtenidos para algunos elementos son los siguientes:

	Volts.
Gas hidrógeno, mechero de latón, inductor de cobre. .	0,39
. . . . . zinc.	0.88
. . . . . zinc . . . . . cobre.	0,09
. . . . . platina	0,45
. . . . . platina.	0,10
Gas del alumbrado.	0.94
. . . . . cobre.	1,72
. . . . . zinc . . . . . zinc.	1,15

El polo positivo se halla en el mechero, el negativo en el inductor: cuantas veces se ha repetido el experimento, otras tantas se han observado excesos considerables de fuerzas electromotrices por parte del gas del alumbrado en competencia con el hidrógeno. La resistencia de los elementos predichos es enorme, como ha podido notarse con precisión por el tiempo empleado para cargar una botella de Leiden de capacidad conocida. La armadura interior tocaba al mechero y á la aguja del electrómetro; la exterior al inductor: uniendo ambas armaduras y aislándolas después, la distinta posición de la aguja precisaba la mencionada resistencia. La operación se repitió en diferentes tiempos. es decir, en diversos intervalos.

Pellat designó por V la diferencia potencial notada en el tiempo t. después del aislamiento de las dos armaduras; por E la fuerza electromotriz del elemento, su resistencia por N y por r. la del vidrio de la

botella: C indicaba la capacidad de una botella de Leyden.

En el tiempo dt, la carga de cada armadura aumenta una cantidad dq expresada por

$$(1)\quad dq. = \frac{E-V}{R}dt - \frac{V}{r}dt.$$

Se tiene por otra parte

$$(2)\quad dq = Cd\,V,$$

de donde

$$(3)\quad C\frac{dV}{dt} + \left(\frac{1}{R} + \frac{1}{r}\right)V - \frac{E}{R} = 0$$

La función que satisface á esta ecuación es de la forma

$$(4)\quad V = A + Be - mt.$$

De donde resulta de otro modo B=—A, puesto que para t=o se tiene V=o, lo que da

$$(5)\quad V = A\,(1 - e - mt.)$$

Por sustitución se halla para la expresión de los constantes A y m

$$(6)\quad \begin{cases} m = \frac{1}{CR}\left(1 + \frac{R}{r}\right). \\ A = \frac{E}{1 + \frac{R}{r}} \end{cases}$$

De lo que se deduce

$$R = \frac{1}{mA} - \frac{E}{C}.$$

Tres observaciones equidistantes dando los valores de V en los tiempos t, t+o y t+2o sirven para determinar m y á continuación hallar A. Los valores tales como los expresa la fórmula (5) representan con gran exactitud la ley del fenómeno; y añade Pellat que los números calculados coinciden con poca diferencia en los errores á que dan lugar las observaciones, con los observados, prescindiendo aún de aquellos que se escogen para formar el cálculo de constantes.

El conocimiento de A y de m unido al de E y de C, ayudan poderosamente para el conocimiento y determinación del valor de R. Así es como se ha determinado la resistencia de los elementos, la de la llama del gas del alumbrado etc. *La Lumiére éléctrique* de Paris (22 Aout 1885) trata la cuestión con sus más minuciosos detalles.

Extracción y composición de gas contenido en la hojas flotantes y sumergidas en el agua.—Corto, pero curioso é importante es el artículo que con tal título inserta en sus columnas la acreditada publicación, *Comptes rendues*.

M. M. Gréhaut y Peyron se dirigen á la Sorbona en estos términos: «Continuando en el laboratorio de M. Rouget, profesor del Museo de Historia Natural, los experimentos cuyos primeros resultados tuvimos el honor de comunicar á la Academia, hemos extraído y analizado el gas contenido en las hojas y células de algunas plantas flotantes y sumergidas en el agua. Según nuestras últimas observaciones, es muy ventajoso reemplazar el tubo de cobre recto y de 1^{m} de largo que hasta hoy nos ha servido para resfriar el agua, por un serpentín del mismo metal cuya longitud llegue á 3.^{m} y cuyo calibre sea casi capilar; el cual se introduce en un bote ó vasija cilíndrica cruzado por una corriente de agua fría; una vez que de ésta se ha extraído el gas por una larga ebullición, vuelve á resfriarse antes de ser aspirada por la bomba de mercurio é inyectada en el recipiente.

«Entre la infinidad de experimentos practicados, sólo los que siguen nos place comunicar á la Academia:

100 gr. de hoja han dado:

ESTADO DEL TIEMPO.	NOMBRE DE LA PLANTA.	GAS OBTENIDO Á 50.°			Oxígeno mezclado con azoto.	GAS OBTENIDO Á 500.°		
		Ácido carbónico.	Oxígeno	Azoto.		Ácido carbónico.	Oxígeno	Azoto.
					Para 100			
Sol y nubes. . .	Nymphea alba	39,cc8	4cc	60,cc1	6,2	60.cc4	0cc	0,cc3
Tiempo cubierto.	Lemna.	10,4	0,9	25.3	3,4	10	0	0,1
Sol.	»	7,6	1,5	21.8	6,6	11,2	señales	0,1
Sol.	»	7,2	3,6	-9,1	11	9.7	»	0.2
Sol.	Elodea canadensis.	3,4	0,26	3,9	6,2	10,7	»	señales
Cubierto.	Potamogeton luceus.	7,1	0,26	7,1	3,6	14,1	»	0,1
Sol.	»	9,1	0,8	10,8	6.9	19.2	»	0,15
Cubierto.	Potamogeton compressus..	8,4	1,1	26,7	3,9	9,8	0	1,3
Id.	Alga Spyrogyra quinina. .	4,1	0,35	6,8	4.9	29,4	0	0,5

Donde se ve que los elementos que constituyen la parenquina de las hojas flotantes y sumergidas y las células de que se componen las algas de agua dulce (Spyrogira) viven en una habitación interior desprovista por completo de oxígeno. Hay siempre una diferencia notable de más ó menos respecto del oxígeno entre la composición del aire extraído de las hojas y del exterior que contiene 20,8 por 100 de oxígeno y el extraído del agua que encierra hasta 30 por 100 de gas. Nótase también que los gases de la misma planta estraídos cuando el tiempo está nublado y en pleno y ardiente sol, ofrecen una diferencia de composición muy notable.

Experimento semejante al indicado llevaron á cabo los sabios observadores acerca de las lentejas acuáticas, obteniendo iguales resultados. De todo dan cuenta á la Academia Parisiense, que ha sabido corresponder á tal atención dando publicidad á los trabajos de M. M. Grehant y Peyrou.

Patriotismo é industria.—El joven D. Félix García Abad, felicísimo autor de varios inventos, escribe al *Mercantil Valenciano* la siguiente carta, que con mucho gusto trascribimos:

«Alcoy 1.° Setiembre de 1885.

»Sr. Director de *El Mercantil Valenciano.*

»Muy señor mío y de toda mi consideración: Hace algún tiempo le participé á usted que tenía terminados tres originales diferentes y sencillos aparatos, cuyo único objeto es aprovechar las aguas del mar como fuerza motriz, y esta fuerza motriz aplicarla á la mecánica y, en su consecuencia, á cualesquiera clase de industria; pero que, debido á circunstancias especiales, que V. no ignora, no me fué posible dar á conocer. Posteriormente me enfrié, y á pesar de tener el gasto hecho, los relegué al olvido, y tanto es así que ni aun en mi poder les tengo. Hoy varía de especie; no es que pretenda especular, ni que mendigue protección: la patria está amenazada y hay que allegar recursos por cuantos medios sean lícitos para salvar la integridad de nuestro territorio. Con los dichos aparatos se puede en mi concepto obtener la fuerza de cientos y cientos de caballos de vapor, teniendo la ventaja, aparte de ser más baratos que los movidos por dicho elemento, el utilizarse día y noche con una regularidad en el movimiento de la maquinaria, mayor si se quiere que la de aquéllos, sin gasto alguno

de combustible, y no estar expuestos á las fatales contingencias propias de las explosiones.

»Fundado en esto, y con el fin que dejo indicado, no tengo el menor inconveniente en presentarlos ante personas científicas y en el punto que se me indique, siempre que por el Gobierno se me otorgue el competente permiso, haciendo primeramente pruebas simuladas y llevarlo después al terreno de la práctica. Si la opinión emitida por los científicos es favorable, sólo impongo á los industriales que deseen utilizar mi invento, anticipen al Estado el importe del carbón que se ahorren con arreglo al número de caballos que utilicen y por el de años que el gobierno designe, cuyas cantidades, dándose cuenta de su inversión, se aplicarán con la mayor equidad en la construcción, ayuda ó adquisición de barcos de guerra, quedándome en todo caso el privilegio para con las naciones convenidas y con los de España y sus posesiones que no acudan en tiempo oportuno al llamamiento de la patria.

»Si éste mi modo de pensar, le considera noble y digno de figurar en las columnas de ese periódico, que con tanto acierto dirige, le quedará agradecido su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—*Félix García Abad.*»

Hemos tenido el gusto de examinar los planos del ingeniosísimo aparato del Señor García Abad, y en vista de ellos hemos concebido grandes esperanzas de que ha de dar resultados satisfactorios. Deseamos sea atendida la petición del industrioso joven, á quien enviamos nuestros plácemes más sinceros y entusiastas, tanto por el ingenio que demuestra en su aparato, como por los sentimientos patrióticos que le han movido á darlo á conocer.

CRÓNICA AGUSTINIANA.

EL ECO DE S. AGUSTÍN DEDICADO Á NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO PERIÓDICO MENSUAL, REDACTADO POR LOS PP. AGUSTINOS DE LA CONGREGACIÓN DE S. JUAN DE CARBONARIA EN NÁPOLES.

Prospecto.

El 5 de Mayo del año próximo 1887 será memorable en toda la Iglesia Católica por el centenario de la Conversión del gran Doctor y Padre S. Agustín, una de las más gloriosas conquistas que desde 387 cuenta la misma Iglesia. ¿De quién no es conocido este genio sublime, encomiado á porfía por los Padres y Doctores, por los Escritores así sagrados como profanos? Todos le aclaman Maestro y Lengua de la Iglesia, Columna y Sostén de la verdad católica, Gloria y Resplandor del Sacerdocio, Ornamento del Episcopado, Luz del Mundo, Martillo de los herejes, Rayo de la herejía, Restaurador de la vida clerical, Fundador y Legislador del Monacato en el Occidente, Doctor de los Doctores, Padre de los Padres, Portento de la Gracia, Prodigio de Penitentes y por fin Morada de Sabiduría; llegando á decir el célebre Volusiano que no hay cosa que Agustín ignore, y que cuanto es patrimonio del saber humano tanto conoce Él sin sombra alguna de duda ni de error.

Así que para festejar como mejor podamos tan grande acontecimiento, se nos ocurre la idea de anticipar este *Eco* que anuncie sus glorias al mundo, engrandezca sus virtudes y pueda quedar como testimonio perpétuo de nuestro amor filial para con tan ilustre y glorioso Padre. Lo dedicamos, pues, á la gloria de María Santísima, Madre del Buen Consejo, en reconocimiento de gratitud hacia la que, guiada por los Ángeles, se dignó venir prodigiosamente desde Scutari de la Albania á Genezzano del Lacio, en forma de una preciosísima imagen, cuya custodia se encomendó al cuidado de los Religiosos Agustinos, sus hijos predilectos. Y, puesto que en este nuestro Convento de Nápoles, edificado ha tres años, y cuyo titular es la Virgen del Buen Consejo, quiera dedicársele la Iglesia de que carece y para cuya construcción háse invocado la piedad de los fieles, *El Eco*, como de un hijo muy amante de la mejor de las Madres, será campo donde se propaguen sus glorias y se excite más y más el fervor de la tierna y sólida devoción de los creyentes para con ella.

El Eco de San Agustín se propone, en cuanto esté á su alcance, ayudar á toda clase de personas eclesiásticas, religiosas y seculares, de modo particular á los Religiosos de la Orden Agustiniana y á los seculares terciarios de la misma. Publicará, por tanto, con preferencia en sus números la Vida de algún Santo de dicha Orden y dará principio con la popular de N. P. San Agustín, escrita precisamente para el Centenario de su Conversión; traerá Biografías de personajes de la Orden, ilustres por su santidad y por su ciencia; artículos doctrinales y trabajos escogidos de Oratoria Sagrada; hará la historia de los Santuarios más célebres que están al cargo de los Religiosos de la Orden; pondrá á sus lectores al corriente de los Decretos auténticos que publiquen las Sagradas Congregaciones de Roma; á esto seguirá una Crónica exclusiva de la Orden Agustiniana; vendrá después una universal, en que se dé cuenta brevemente de los hechos principales de la Iglesia Católica; no ha de faltar en nuestro *Eco* una Revista bibliográfica, especialmente de obras publicadas por nuestros

Religiosos y, por último, concluirá con una Sección de Variedades.

Esperamos que todos querrán secundar la voz de este *Eco* del nombre más glorioso que ilustró la Iglesia de Dios; especialmente los Religiosos de nuestra Orden, quienes por medio de él podrán, sin gastos, dar á luz sus propias producciones y llegar á ser colaboradores; los seculares de la Tercera Orden, que encontrarán en él abundante pábulo para su piedad y devoción; y lo mismo el resto de los fieles para quienes no ha de ser infructuosa su lectura. De todos modos nos daremos por contentos con haber manifestado, según la cortedad de nuestros medios, la buena voluntad de publicar las glorias de nuestro Padre y Doctor y de ayudar á todos con nuestras cortas é insignificantes fatigas.

CONDICIONES DE LA SUSCRICIÓN.

1.ª *El Eco de San Agustín* comenzará á publicarse con el nuevo año de 1886; el primer sábado de cada mes saldrá á luz en un cuaderno de 24 páginas á dos columnas; doce cuadernos formarán un volumen seguido de un esmerado Índice de materias.

2.ª La suscrición no podrá hacerse por menos de un año, y al precio de 3 liras en toda Italia, y de 4 en el extranjero.

3.ª No se devuelven los manuscritos publicados en el periódico.

4.ª Para el pago dirigirse á la redacción del *Eco de San Agustín*,—Nápoles, Corso Vittorio, via Cupa Vecchia, Villa Neno-Driscoll.

Nápoles día de N. G. P. S. Agustín 1885.

LA REDACCIÓN.

Con permiso de la Autoridad eclesiástica.

MANILA.

Fiesta de S. Ignacio en la Iglesia de San Agustín de Manila.

Brillante ha sido la función religiosa celebrada en la mañana de ayer por los padres de la misión de la Compañía de Jesús, en honor de su fundador S. Ignacio de Loyola, en la Iglesia de S. Agustín.

Los reverendos padres Agustinos en prueba de la amistad y recíproco afecto que existe de tiempo inmemorial entre las dos corporaciones, fueron los encargados de hacer la función en su magnífico templo y convento, donde unos y otros religiosos reunidos en fraternal y cristiano entusiasmo, obsequiaron y atendieron con la finura y agasajo que tienen demostrado, á las numerosas distinguidas personas que asistieron á la solemnidad.

Mucho antes de la hora señalada para la fiesta, ya se veía el anchuroso templo invadido por una concurrencia numerosa, ocupando los sillones de preferencia el Excelentísimo Ayuntamiento de la capital en corporación y presidido por el Sr. Alcalde primero, los Excmos. Sres. General segundo Cabo, Comandante general de Marina, Brigadier de Artillería y otros varios señores Jefes civiles y militares que no recordamos. En el resto de la nave se veían muchas distinguidas señoras de la buena sociedad de Manila, las educandas de todos los colegios y beaterios de la capital, los alumnos de los establecimientos de enseñanza á cargo de los PP. de la Compañía y multitud de fieles de ambos sexos que se distribuían por las capillas laterales.

Las amplias naves se hallaban lujosamente colgadas de damasco carmesí y gran número de magníficas arañas pendientes de la bóveda esparcían su luz por todo el ámbito del templo, é irradiaban brillantes destellos de las múltiples facetas de los cristales.

Después del Evangelio ocupó la cátedra del Espíritu Santo el M. R. P. ex-provincial de Agustinos Fr. José Corujedo, que con fácil palabra y estilo sencillo y natural, pronunció un elocuente discurso diseñando á grandes rasgos la vida de S. Ignacio, y la potente influencia de la Compañía á quien inspirado por Dios, diera vida en unión de algunos de sus condiscípulos, oponiendo

con la difusión de la enseñanza cristiana y la creación de establecimientos docentes, de la cual fué buena muestra el Colegio Romano, resistente dique á la reforma y á la impiedad que se enseñoreaba del mundo, y que eran impotentes á combatir los monarcas, los príncipes y los imperios; y que sin embargo dominó el sencillo hijo de Loyola inspirado por la gracia divina.

La capilla de S. Agustín nos hizo pasar ratos de verdadero entusiasmo artístico ejecutando una brillante misa, en que sobresalieron algunos trozos de la parte de orquesta.

(Del *Diario de Manila.*)

—

El P. Aniceto Ibáñez, Agustino Recoleto, Misionero de las Islas Carolinas.

De los periódicos de Manila tomamos lo siguiente:

«El gobernador general de Filipinas ha manifestado al anciano P. Fr. Aniceto Ibáñez, nombrado para el cargo de misionero de las Islas Carolinas, la satisfacción con que ha visto el que haya aceptado el referido nombramiento.

»El Rdo. P. Fr. Aniceto Ibáñez del Carmen, del Orden de PP. Agustinos Recoletos, es uno de los Religiosos que más conocen estas islas por haber residido en las Marianas, desempeñando durante 22 años el Rectorado de Agaña, y el cargo de Vicario Provincial y foráneo en dicho archipiélago.

»Nació el año de 1828 en el pueblo de Andosilla (Navarra) y profesó en el Orden de San Agustín en el año de 1849; cuenta por lo tanto 57 años de edad.

»En 1879 era Cura párroco de la ciudad y puerto de Cavite, y en el Capítulo general celebrado en Manila en 1882 fué nombrado Rector del Colegio de Monteagudo (España), cuyo cargo no pudo seguir ejerciendo los tres años marcados por perjudicar á su salud el clima de la Península.

»A sus virtudes como Sacerdote, reune el P. Ibáñez la experiencia y práctica como Misionero, lo cual así como su trato continuo con los carolinos, cuyo idioma conoce, asegura el buen éxito de la empresa en la parte más principal, cual es la conquista espiritual de las almas. Hay más; no le faltan amigos entre los carolinos que hacen frecuentes viajes á Marianas.

»Es autor de una gramática y un diccionario del dialecto chamorro, y además del carolino posee el idioma inglés.»

NOTICIAS VARIAS.

Los Religiosos Agustinos de Nápoles han concebido el proyecto de erigir un templo á Nuestra Señora del Buen Consejo, contiguo al Colegio que han establecido en aquella ciudad, y que carece aún de Iglesia. Para ello apelan á la caridad de los fieles, especialmente de los devotos de la Santísima Virgen María (con cuya protección esperan llevar á feliz término sus piadosos deseos), para lo cual suplican á cada uno se digne contribuir con la pequeñísima limosna de 25 céntimos de lira ó de peseta.

—

Nuestros lectores saben que Su Santidad León XIII ha mandado formar índices completísimos de los libros y manuscritos de la Biblioteca y Archivos del Vaticano, para cuyo objeto ha designado personas doctísimas de todas las Corporaciones.

El encargado de la sección del índice de los libros latinos é italianos es el P. Fray Juan Brunamonti, Agustino, que al frente de otros cuatro religiosos de la misma Orden, trabaja, hace algunos años, con infatigable celo, y lleva muy adelantada la comisión que Nuestro Santísimo Padre se dignó confiarle.

—

El Ilmo. P. Cámara, al visitar los coléricos de la villa de Macotera, en su diócesis de Salamanca, inició y promovió la creación de un hospital en la expresada villa, como monumento dedicado á la memoria del

Emmo. Sr. Cardenal García Cuesta, nacido en aquella población, que no conserva recuerdo alguno de tan exclarecido hijo.

—

ESTADO *de los Agustinos Recoletos de la Provincia de S. Nicolas de Tolentino de las Islas Filipinas en el año de 1884.*

Del resúmen del mismo tomamos las siguientes cifras: tenían en los colegios de España 188 Religiosos: en el de Manila 39: en el distrito de Morong 4; en la provincia de Cavite 27; en la Laguna 1; en la de Batangas 7; en la Pampanga 4; en el distrito de Tarlac 4; en la provincia de Bataan 4; en la de Zambales 25; en la de Mindoro 8; en la de Romblon 4; en la de Negros 41; en la de Calamianes 8; en la de Cebú y Camotes 23; en la de Bohol y Siquijor 53; en la de Misamis y Camiguin 14 y en la de Marianas 5, ó sea un total de 453.

La Corporación administra 185 pueblos, con 280,541 tributos, que formaban 1.054,442 almas, y hubo durante aquel año 51, 047 bautismos, 11,656 casamientos y 32,680 defunciones.

—

En las órdenes generales que el Excelentísimo Sr. Arzobispo de esta Diócesis de Valladolid celebró el día 19 de Setiembre, fueron ordenados los Religiosos Agustinos siguientes:

Fr. Casto Bringas. . .
» Fidel Franco. . . .
» José Garamendia.
» Agustín Álvarez..
» Juan Calvo.. . . . .
} DE PRESBÍTEROS.

Fr. Luis Ayesta. . . . .
» Ramón Rivera. . .
» Hemeterio García.
» Tomás Alonso. . .
» Hipólito Tejedor..
» Matías Urteaga. .
} DE MENORES Y SUBDIACONADO.

—

CATÁLOGO DE LOS CONVENTOS É IGLESIAS DE N. S. ORDEN DERRUÍDOS É INUTILIZADOS POR LA REVOLUCIÓN EN ESPAÑA DESDE PRINCIPIOS DE ESTE SIGLO.

(Continuación.)

JEREZ DE LA FRONTERA.

S. Agustín.—No sabemos otra cosa de éste Convento, sino que á estas fechas es cuartel militar. La Iglesia continúa abierta al culto.

MÁLAGA.

S. Agustín.—El Convento, aún cuando se cedió al Sr. Obispo de Málaga para Seminario, permanece todavía en poder del Ayuntamiento. La Iglesia continúa abierta al culto público.

—

Agustinas.—Ha desaparecido por completo el Convento é Iglesia de las monjas de éste nombre. Así es como en el moderno sistema de civilización, destruyendo se progresa.

ANTEQUERA.

Sta. Catalina.—Así se llamaba el Convento Antequerano de PP. Agustinos; el cual estuvo situado extramuros de la susodicha Ciudad, hasta que D. Rodrigo Narvaez mandó construir otro dentro de la misma, el año 1541. Hoy se halla reducido á escombros. Se conserva la Iglesia.

CÓRDOBA.

S. Acacio.—Fué erigido por los años de 1236, gracias al favor y munificencia del Santo Rey D. Fernando III de Castilla. Dió, en efecto, éste piadoso monarca á los nuestros cierto terreno que más ade-

lante se llamó, «campo de la verdad.» Más siendo frecuentes por aquella parte, las acometidas de los moros, concedió Clemente V el 1312 indulto á los Agustinos para que pudieran trasladarse al Castillo antíguo, pero habiéndose instalado aquí el *Tribunal del Santo Oficio*, por mandato de Alfonso el onceno, hácia el 1333. se pasaron á vivir á otra parte de la Ciudad. Plantel de hombres ilustres fué esta santa casa religiosa y de grandísima importancia en la Orden Agustiniana. Llegó á tener imprenta propia hácia el 1699, bajo la regencia de Lázaro Rizquez y Antonio Rosellón en la cual se imprimieron las obras del *Doctor Fundadísimo* nuestro inmortal Egidio Romano y otras y otras. En él florecieron antes de la exclaustración del año 35 y en lo que llevamos de siglo, los Padres Rafael Leal, anticuario acreditado, José de J. Muñoz Capilla, erudito y excelente escritor y Agustín Moreno, predicador piadoso y elocuente. Hoy se ha marchitado tan fecundo semillero de hombres sabios y todo ha pasado á la historia.

JAÉN.

S. Agustín.—Con este título, pertenecía á la provincia agustiniana de Andalucía por los años del Señor 1541 el convento de este nombre. Desde que puso en él sus plantas el monstruo de la revolución fué destinado á muy distinto objeto.

MURCIA.

S. Agustín.—Créese que fué fundado el año 1511 de la era cristiana, aún cuando no aparezca en la lista de conventos de la Provincia de Andalucía hasta el 1541.

CARTAGENA.

S. Leandro.—Este convento es nombrado en 1437 con el título de S. Juan Evangelista, perteneciente á la provincia de Aragón; pero en 1541 se hallaba ya afiliado á la de Andalucía con la advocación de San Leandro. Ignoramos su actual estado.

ALICANTE.

S. Agustín.—Ha sido derribado después del año 35 del presente siglo. El solar que ocupaba tan valioso edificio es ahora *Plaza de Quijano.*

ALCOY.

S. Agustín.—Fué construido el convento de dicho título, cerca del año 1300, con las limosnas de D.ª Margarita de Lauria, esposa del Conde de Terranova. Expulsados los religiosos de él, no sabemos á que ha venido á parar. La Iglesia, nos consta que continúa en su primitivo estado.

GERICA, (CASTELLÓN DE LA PLANA.)

Nuestra Señora del Socorro.—Este Convento de Agustinos háse destruído. No obstante, la Iglesia sigue desempeñando el oficio para que fué edificada.

CRÓNICA UNIVERSAL.

I.

ROMA.

Por un decreto general de fecha 20 de Agosto, emanado de la Sagrada Congregación de Ritos y que se ha trasmitido á todos los Ordinarios, ha ordenado León XIII, que en este año y los sucesivos, mientras duren las tristísimas circunstancias actuales, se consagre de un modo especial el mes de Octubre á la Virgen Santísima; por medio del Santo Rosario, como se hizo en los dos años anteriores. León XIII se congratula de los copiosos frutos recogidos en los dos años anteriores por el ejercicio del Santo Rosario, y desea vivamente que el mundo católico haga dulce violencia al corazón amante de María, para que por su poderosa mediación obtenga la Iglesia la ansiada libertad que le han arrebatado sus enemigos.

—

En los jardines de la *pigna* del Vaticano se ha erigido una columna conmemorativa del Concilio Vaticano con la estatua del Príncipe de los Apóstoles. Al acto, que fué de carácter privado, asistió Su Santidad. Cuando esté terminado el monumento se hará la inauguración solemne. La columna se compone de mármoles africanos sacados de las escavaciones hechas en Roma por el barón Visconti.

—

Una correspondencia de Roma á un periódico francés da por cierto que el Sumo Pontífice ha hecho algunas recomendaciones á los Prelados de la vecina República; y como sus indicaciones son de suma importancia, nos permitiremos copiar algunos párrafos de la carta mencionada:

«Os garantizo que León XIII ha recomendado á los Obispos de Francia la mayor reserva durante la campaña electoral. El Papa encarga sobre todo no hacer oposición á la forma de gobierno, dicho de otro modo, á la República... La idea dominante de León XIII es que la Iglesia permanezca apartada ó (como el Papa dice) sobre todas las formas de gobierno.. . Para que en Francia el espíritu de la República cambie en el punto de vista religioso, bastará que la mayoría se modifique, y para que semejante modificación se produzca, será suficiente que los libre-pensadores, rectores del Estado, cometan algunas tonterías más. Ya están en camino de ellas; y los que, como el Vaticano, ven de lejos y saben aguardar, no desesperan. Eso significa la comunicación á los Obispos franceses.» Dejamos al corresponsal romano toda la responsabilidad de las noticias que publica, sin que podamos salir garantes de la veracidad de las mismas.

—

Su Santidad ha regalado á los Cardenales la edición de sus poesías, escritas. como es sabido, en latín elegante, donde resalta el más puro y áureo clasicismo, y traducidas en versos italianos según vemos en una revista, por el mismo Soberano Pontífice. El volumen está impreso en rico papel rosa con puros tipos elzevirianos y finos arabescos, dignos á la verdad de la singular belleza de esta obra, cuyo titulo es: *Leonis XIII Pontificis Maximi Carmina.*

—

Desde que Su Santidad León XIII habló no há mucho, de sus constantes desvelos por establecer, por modo duradero, la paz religiosa en Alemania, nada se nos había dicho de asunto tan importante, y hasta los periódicos guardaban profundo silencio sobre esto, sin duda porque otras cuestiones de diversa índole y de palpitante interés absorbían la atención de todos; pero

varios telegramas de autorizado origen, al parecer, permiten asegurar que es un hecho la paz religiosa por tanto tiempo suspirada por todos los buenos católicos, y por la que el actual Soberano Pontífice ha hecho sobrehumanos esfuerzos. Las primeras noticias telegráficas se referían á una carta dirigida por el emperador Guillermo al Papa, suponiéndose que este paso facilitaría los que hubiera de darse hasta ultimar el asunto. No se hicieron esperar otras nuevas, como la de que las relaciones entre el Vaticano y Prusia eran excelentes, y por último que era esperado en Roma el nuevo embajador alemán en la Santa Sede. ¡Quiera Dios sea duradera esta concordia, que de ser sincera, viene á coronar los grandes trabajos de nuestro sapientísimo Pontífice, colmando á la vez de alegría á todos los buenos católicos!

—

Al escribir estas líneas se confirma plenamente el rumor que corría hace unos días. El Canciller Bismarck ha propuesto al Gobierno español la mediación de Su Santidad en el asunto de las Carolinas. Como de esto hemos de hablar más adelante, nos limitaremos aquí á hacer constar este triunfo legítimo del Pontificado, verdaderamente extraordinario. La proposición, hecha en pleno siglo XIX, por una potencia protestante y por un encarnizado perseguidor de la Iglesia, habla muy alto en pro del gran prestigio y la gran fuerza moral del Pontífice Romano.

—

La obra de la Propaganda de la Fe recogió este año en todo el mundo católico 6.832,318 pesetas; esto es, 462.001 más que el año pasado. Francia es la nación que en este punto como en otros, gana á todas las demás, habiendo ella sola contribuído con más de 4 millones de francos. España ha contribuído con muy poco; mas es necesario no perder de vista que nuestra desventurada nación ha estado todo este año sufriendo terribles contratiempos que todos recuerdan todavía con horror.

II.

EXTRANJERO.

—

ALEMANIA.—La Asamblea general de católicos de Munster celebró el día 5 su última sesión. El ilustre jefe del Centro católico alemán, M. Windthorst dijo en el último discurso-resumen: «Que la reunión actual era la mejor prueba de la unión de los católicos alemanes.» Declaró en seguida que el *Kulturkampf* no debe crear cuidados que inquieten á nadie, pues en breve se resolvería esta cuestión. «Pero el Centro, añadió, no renunciará á sus ideales y defenderá con energía los derechos de la Iglesia. El cumplir con este deber, terminó diciendo el insigne orador, dependerá, sobre todo, de las próximas elecciones del *Landtag* de Prusia: no hay que elegir más diputados que los que ofrezcan garantía segura, y de ningún modo á los nacionales-liberales ó conservadores-liberales.»

La Asamblea adoptó en seguida las resoluciones siguientes:

1.ª La Asamblea declara que es deber de todo patrono cristiano conceder á sus obreros el descanso del domingo, consagrado por la Religión.

2.ª La Asamblea invita á los patronos y á los obreros á observar estrictamente el descanso dominical, el cual no puede por menos de contribuir al cumplimiento de los deberes religiosos á todo cristiano, al bienestar de las familias y al reposo de cuerpo y espíritu, que es indispensable para el desarrollo interior y duradero de la industria nacional.

3.ª La Asamblea expresa también el deseo de que, á la manera que los obreros enfermos ó inválidos son objeto de cuidados especiales, también los que están en buena salud sean garantizados por una ley contra una duración de trabajo excesivo y perjudicial, tanto para la salud como para la vida de la familia.

4.ª La Asamblea general de católicos se

ha enterado con gusto de un proyecto relativo á la creación de una Agencia telegráfica católica, que estará en relaciones permanentes con las agencias de la misma índole en el extranjero.

—

No atinamos á comprender qué significa para los alemanes la estrecha amistad de que blasonan con los imperios limítrofes. La ciudad de Gastein acaba de presenciar no sabemos cuántos abrazos entre los emperadores de Austria y Alemania, abrazos tiernísimos, al decir de los periódicos, y que significaban identidad absoluta de miras políticas entre los dos emperadores; mas esto no impide para que los austriacos sean expulsados del territorio alemán lo mismo que los rusos, cuyo emperador también recibió, en fecha bastante reciente, algunos cariñosos apretones del anciano Federico Guillermo. Pero menos que nadie debemos extrañar los españoles tal modo de proceder, porque hemos visto al ojo lo que significa la amistad con los germanos en el asunto de las Carolinas. A raíz de las primeras manifestaciones del patriotismo español, decía un periódico alemán que no podía contarse en política con un pueblo de tan ardiente temperamento. A la cuenta, los alemanes no cuéntan en política sino con los pueblos que se dejen impunemente abofetear. Nosotros debemos desconfiar siempre de esos pueblos de temperamento frío y calculador, que saben reservar y esconder sus sentimientos en virtud de una política maquiavélica, y ni se indignan ni se entusiasman sino con cuenta y razón. Por lo mismo que somos impetuosos y no sabemos ocultar nuestros sentimientos, los españoles no hemos servido nunca para traidores.

Por lo demás, que la política del canciller de hierro se ha engañado por esta vez, no cabe duda. Orgulloso con su omnipotente poderío, creyó que podría insultar á España, pobre, abatida, diezmada por el cólera y llena de calamidades, y no recordó el ejemplo de Napoleón, y que los españoles de ahora somos hijos de los guerreros de entonces. Cuando las enérgicas protestas de España le hicieron comprender que había dado un mal paso, trató de envolvernos en las mallas de su astuta diplomacia, tan oscura como la filosofía de su país. Tampoco le salió á su gusto la cuenta por ese camino, y por último ha recurrido á la mediación de Su Santidad. Por más que, como católicos, nos alegramos por lo que esto significa, aún no confiamos en que esta tan inesperada salida no sea un nuevo lazo que arme á España y á la Santa Sede. Esperemos arma al brazo, que motivos tenemos para desconfiar. Los alemanes son muy capaces de ahorcarnos *con muchísimo respeto*, como diría Calderón.

Hemos de ser justos, sin embargo, y no extender á todos los alemanes nuestra censura. La prensa católica alemana se ha puesto noble y decididamente de nuestra parte, atenta más á la justicia que á mal entendidos intereses de nacionalidad. Con razón exclama un diario católico español: «¡Todo el dinero del fondo de los reptiles no ha bastado al canciller para sobornar un sólo periodista católico!» Mil gracias y mil aplausos á nuestros hermanos de Alemania.

—

Se ha celebrado en Berlín una conferencia internacional telegráfica, terminando sus trabajos el día 16 del mes pasado. Se han hecho importantes reformas para conseguir la simplificación, unificación y reducción de las tarifas; pero no empezarán á regir hasta el 1.° de Julio de 1886. La próxima conferencia se reunirá en París en 1890.

—

Hé aquí lo que la *Gaceta de Francfort* (Alemania) dice acerca de los efectos que causa la persecución de los cristianos en Prusia. Los últimos acontecimientos demuestran que el *Kulturkampf* de Prusia ha consolidado le autoridad del Soberano Pontífice sobre todos los fieles, notándose además que las poblaciones católicas es-

tán dispuestas á continuar la lucha contra las leyes del mal, aborreciendo una paz mentirosa.

∴

RUSIA.—No es sólo Alemania el imperio que trata de extender sus dominios; Rusia, como si sus fronteras fueran reducidas, no descansa por ensancharlas á toda prisa. Por ahora, parece ser que no se le amoldan bien las cosas para hacer extensivo su *paternal protectorado* hacia el Afghanistan, y quiere resarcirse de este revés abriendo caminos más seguros por otros puntos con objeto de llegar al mismo fin. Véase cómo, según lo asegura el *Schin-Pao*, diario indochino:

«No es un secreto para nadie que Rusia procura asegurarse de dos rutas en Asia; una que le dé acceso al Occéano Índico y la otra al mar de la China. Los rusos poseen, es verdad, una larga extensión de costas sobre el Gran Occéano; pero no tienen un solo puerto militar que sea bueno ó de comercio. El puerto de Wladisvostock es inabordable algunas veces, á causa de los hielos que obstruyen las bocas del Amour. Rusia, pues, haría una adquisición ventajosa, si pudiese hacerse con-dueña de la Corea, que posee multitud de excelentes puertos; pero la pérdida de Corea sería tan perjudicial para China como la de Manchuria ó la de la Mongolia, y dejarían abierto ante los rusos el camino de la gran muralla del Norte de Pekín. La Corea tiene la misma importancia para China, que el Afghanistan para la India.»

Rusia no se duerme tampoco confiando en que las diferencias con Inglaterra quedan zanjadas; y la verdad es que con el amor á la justicia al uso entre los modernos diplomáticos, todo se puede temer. Así, cuando el gabinete de Lóndres ha entrado en tratos con el de Constantinopla, allá dirige el ruso sus miradas, amenazando á Turquía con *desembarazarse de todas las estipulaciones que en los tratados le sean perjudiciales*. Lo cual, traducido al lenguaje corriente, parece indicar que si el turco quiere aliarse con Inglaterra, Rusia se valdrá de sus relaciones con los imperios del Norte, á fin de poner á raya á sus constantes enemigos, que no son otros que Turquía é Inglaterra.

—

En la Memoria anual de la *Obra de socorro para los sacerdotes polacos*, desterrados en Siberia y en el interior de Rusia, se lee una dolorosa reseña de la triste situación en que se encuentra la Iglesia católica en la antigua Polonia. Se sigue haciendo guerra á los católicos que están en comunión con la Santa Sede, sin que Rusia perdone medios ni esfuerzo alguno para romper sus relaciones con Roma; renovando en su persecución á los católicos las crueldades de Pedro el *Grande*, de Catalina y de Nicolás, en tiempo de los cuales perdió la Iglesia cerca de cuatro millones de cristianos. Consecuencia natural de esa falta de respeto á las ideas salvadoras del catolicismo, son los progresos de los anarquistas ó nihilistas, que estos días han atentado de nuevo contra la vida del Czar.

∴

INGLATERRA.—Se nota grande inquietud en Inglaterra porque es muy dudoso para todos los partidos el resultado de las próximas elecciones. El radicalismo intenta atrevidísimas reformas, habiendo manifestado sin empacho sus pretensiones: por esta razón se cree que muchos hombres de orden, que hasta ahora han militado en el partido liberal, apoyarán á los conservadores, cuya derrota, de otro modo, era casi segura, por la extensión que se ha dado al sufragio en la última ley electoral. Por su parte los irlandeses, capitaneados por el incansable Parnell, solicitan nada menos que la independencia de Irlanda, ó á lo menos cierta autonomía, con un parlamento independiente. Los ingleses todos, como un solo hombre, se niegan á esas concesiones; pero ni aun así se intimidan sus intrépidos y constantes rivales; y si como es de esperar no consiguen éstos por ahora lo que desean, puédese asegurar que los diputados

capitaneados por Parnell darán más de cuatro malos ratos en los parlamentos y fuera de ellos, á los sesudos políticos de Londres.

—

Los asuntos de Egipto no se concluyen de arreglar, y en Londres, según dice una autorizada Revista política, se cree necesaria la reunión de una conferencia europea que deslinde definitivamente tan complicada cuestión, á fin de evitar los inconvenientes que pudieran surgir de una inteligencia entre Inglaterra y la Sublime Puerta. El gobierno otomano atendería en este caso, dicen, principalmente á dos puntos: ejercicio de su derecho soberano en el Valle del Nilo, y la protección eficaz de los intereses europeos sin exclusión, pero también sin privilegio alguno. De la guerra del Sudán nadie habla esta temporada: ignoramos si será porque el sucesor del Madhi es el verdadero rey de aquellos territorios, que por ahora nadie le disputa, ó porque á la muerte del falso profeta se han disuelto sus no muy disciplinadas huestes. En orden á la intervención de las armas inglesas en Egipto, ya sabemos lo que piensa el partido liberal; Gladstone lo ha dicho en su manifiesto electoral, decidiéndose enérgicamente en favor de la retirada completa de las tropas inglesas en Egipto en el momento en que el honor lo permita. El anciano jefe del partido liberal combate con la misma decisión la anexión, el protectorado y la prolongación indefinida de la ocupación.

***

FRANCIA.—Ya tenemos á Monsieur Coblet, ministro de Cultos, oficiando de pontífice máximo en la vecina república. He aquí la circular que ha dirigido á los reverendos Obispos, con motivo de las elecciones generales:

«En el momento de abrirse el periodo electoral, creo deber llamar vuestra atención acerca de la actitud que hoy conviene recordar más que nunca á los miembros de tvuestro clero. Como todos los electores, los ministros del culto, en el concepto de ciudadanos y contribuyentes, tienen la libertad de sus opiniones y de su voto; pero la influencia que sus funciones les dan en las poblaciones y la naturaleza particular de la autoridad que ejercen sobre las conciencias, exigen, para el ejercicio de sus derechos civiles una reserva que no pueden olvidar sin detrimento de la paz públiea. En los actos de su ministerio no pueden separarse de la neutralidad más rigorosa, ni prevalerse de su cualidad para intervenir en las luchas electorales, sin faltar á sus deberes respecto del Estado y sin comprometer su carácter y los intereses religiosos de que son guardianes. Pienso, Sr. Obispo, que el gobierno puede contar con vuestra prudencia y adhesión al bien público, y con que habéis de recordar en estas circunstancias á los miembros de vuestro clero (usando de la autoridad que os corresponde), las reglas cuyo estricto cumplimiento desearéis al par mío.»

Toda esta música celestial sería cosa primorosa, si no fuera sangrienta burla contra todos los ministros de una religión atrozmente perseguida por el Estado francés. Uno por uno han ido pisoteando en estos últimos años los artículos del Concordato con la Santa Sede, sin atreverse á romper abiertamente con ella, y ahora el ministro de Cultos no se contenta con menos que con llevar la batuta para que todos canten al *unísono* las excelencias de la tercera república, que excede en refinada impiedad á las dos primeras. Afortunadamente, los Señores Obispos y el clero de Francia saben á qué atenerse, y en todo caso, saben á dónde deben acudir para que se les indique lo que han de hacer en éstas, como en cualesquiera otras circunstancias. Por de pronto, ya sabemos cómo opina sobre el particular el Emmo. Lavigerie, Cardenal Arzobispo de Cartago, que en su carta-circular al clero francés de su jurisdicción, ha escrito estas palabras tan discretas como enérgicas:

«Si el campo de las competencias polí-

ticas está cerrado al ministerio sacerdotal por los preceptos de la Iglesia y por las reglas de una prudente conducta, hay otro campo de acción que le es propio, á cuya defensa está consagrada, y que debe defender á costa de su fortuna, de su reposo y de su misma vida. Ese campo es el de la religión.» Verdad es que «Le Temps», periódico oportunista-ministerial hasta las cachas, y por añadidura protestante, dirige al insigne purpurado mal encubiertas amenazas; pero nunca mejor que ahora deben soportarse con ánimo sereno, porque ni sombra de derecho asiste á los republicanos para imponer sus caprichos al clero, y por otra parte es cosa averiguada que el gobierno espera el resultado de las elecciones, á fin de romper, si le es favorable, con el Concordato y con Roma, divorciando al Estado de la Iglesia, según ha declarado abiertamente uno de los ministros del actual gabinete, Mr. Alain Targé.

—

El gobierno francés ha declarado *motu proprio*, la más estricta neutralidad en el litigio actual entre España y Alemania sobre las islas Carolinas. El pueblo fraterniza con el español en sus arranques anti-germánicos; pero la república vecina, mal segura por sus enemigos domésticos, no quiere atraerse las iras del Canciller de hierro, que podría imponerles un rey ó emperador que diera al traste con todos sus planes. *Voilá tout.*

—

La epidemia colérica que hace un mes se presentó en Marsella, se ha extendido algún tanto, si bien no hace hasta ahora grandes estragos. El Sr. Arzobispo de Aix ha muerto víctima de la terrible enfermedad, contraída en una visita á sus diocesanos invadidos por el cólera. El ilustre finado llevaba muy cerca de 40 años de episcopado, y contaba 69 años de edad.

—

El Dr. Piedallu, consejero general republicano del departamento de Loir-et Cher, enemigo encarnizado de la Religión, acaba de morir reconciliado con la Iglesia, y habiendo recibido los sacramentos. Cuatro días antes de su muerte reunió á su familia, y dijo: «Hijos míos, no sorprenderá que desee morir en la Religión católica romana. Durante mi vida he cometido muchos errores; pero en el lecho de la muerte se reconocen casi todos.»

—

Hagamos justicia á todos. El gobierno de la república francesa ha acordado llevar á los tribunales á los autores, editores y vendedores de periódicos y demás publicaciones obscenas, y reprimir por todos los medios posibles este tráfico innoble que invade hoy todas las calles de París.

—

En la Cochinchina oriental han sido martirizados cinco misioneros del Seminario de las Misiones extranjeras en París; llamados Poirier, Guéjan, Garin, Macé y Martín, con más de 10,000 cristianos. El vicariato ha quedado completamente destruído. El telegrama que anuncia la matanza está fechado en Saigon el 8 de Agosto último.

—

Hé aquí un despacho curioso é instructivo del general francés Courcy, fechado en Hué el 14 de Setiembre pasado y dirigido al Ministro de la Guerra de Francia:

«En conformidad á los deseos reiterados de la familia real y del Comat, y con la autorización del gobierno francés, ha sido instalado hoy solemnemente en Hué un nuevo rey; Metrien, príncipe Chanh-Mong, hijo adoptivo de Tu-Duc,» (el rey poco ha destronado si mal no recordamos). «Ha entrado en su palacio á las ocho de su mañana, seguido de los príncipes de la sangre, del Comat y de la corte. Las tropas francesas y annamitas formaban la carrera. Las banderas de las dos naciones ondeaban sobre los miradores. El rey ha manifestado con gran dignidad su afectuoso cariño á Francia. Tiene veintitres años, su presencia es agradable y ha causado la mejor impresión en los franceses. El rito annamita determinará el nombre que haya de llevar en la

dinastía. Han sido entregadas todas las riquezas artísticas recogidas y puestas á salvo por el ejército francés victorioso en el momento de la toma de la ciudadela. La coronación se verificará el 19 de Setiembre.»

Es curioso y edificante y otra porción de cosas más, el ver el celo de nuestros vecinos los *republicanos* franceses por constituir *monarquías*. A este propósito dice el *Journal des Debats:* «Proclamar un rey en Asia es cosa muy sencilla: hacerle reinar no es tan fácil. Thu-Yet y su soberano sostienen la campaña, y no parece que hasta ahora se haya conseguido dar con ellos y batirlos. La decisión misma en que se ha fijado el general Courcy prueba que no espera dar prontamente cuenta de su resistencia, y lo que demuestra, por último, que cuesta algún trabajo alcanzarlos, es la carencia casi absoluta de noticias oficiales sobre las operaciones militares suspendidas en Annam.»

*
* *

ITALIA.—Esta nación ha hecho, según dice un diario, algunas proposiciones por medio de su embajador el conde de Corti, al gobierno de Constantinopla, para la adquisición de Trípoli: aunque el gobierno otomano se mostró en un principio en absoluto contrario à estas pretensiones, se cree que Inglaterra allanará las dificultades, venciendo los escrúpulos de la Sublime Puerta, y dando, si es necesario, un puntapié al bey de Trípoli, que tampoco está por ser súbdito de Italia. Así y todo, falta mucho para que el gobierno del rey Humberto vea realizadas sus doradas ilusiones de engrandecimiento colonial, principalmente por falta de recursos.

—

Bajo la férula de los enemigos del Papa los escándalos se multiplican en Roma, á ciencia y paciencia del gobierno usurpador. Se ha exhibido en el teatro *Quirino*, con gran profanación, una pieza titulada *Paolo*, que es caricatura infame del Apóstol de las gentes: «Hay que llorar, dice una correspondencia, por las profanaciones de esta augusta ciudad de Roma, cuyo derecho de ciudadanía era tan amado por el Apóstol S. Pablo, hasta en presencia de sus verdugos y en los tormentos de su muerte.»

—

En Palermo (Sicilia) ha tomado proporciones alarmantes la epidemia colérica. En cuanto el Emmo. Sanfelice, Cardenal Arzobispo de Nápoles que se encontraba en Roma, tuvo noticia de la funesta aparición, telegrafió al prefecto de Nápoles, pidiéndole informes de lo que ocurría, para suspender su proyectado viaje á Jesi, caso de que la enfermedad se hubiera extendido á Nápoles: al momento se le contestó que esta hermosa ciudad estaba libre todavía del terrible azote, manifestándole al propio tiempo el profundo agradecimiento de todos por el interés paternal que se toma por sus amados diocesanos.

*
* *

TURQUÍA.—La atención europea. fija hasta hace poco en el conflicto hispano-alemán, se ha dividido en vista de los últimos gravísimos acontecimientos de Bulgaria y Rumelia, que ponen de nuevo sobre el tapete la temible y mal hilvanada *cuestión de Oriente*. Los rumeliotas se han sublevado contra Turquía y han proclamado su unión con la Bulgaria, cuyo Rey Alejandro de Battemberg ha penetrado en Filipópolis y ha sido recibido con indescriptible entusiasmo. El golpe estaba bien preparado y cogió al gobierno turco de sorpresa. El Sultán ha nombrado nuevo ministerio, que ha elevado una protesta á las grandes potencias. Las tropas turcas se han dirigido á la Rumelia, y se habla de choques entre ellas y las rumeliotas. Según las últimas noticias, que necesitan confirmación, los turcos acaban de experimentar una derrota.

Creyóse al principio que el Príncipe Alejandro obraba de acuerdo con Rusia; pero últimamente se piensa lo contrario, en vista de que el Czar se ha negado á recibir á la comisión búlgara que fué á avistarse

con él en Copenhague. En la Servia y en Grecia reina gran agitación y se hacen aprestos militares. Se ha hablado de conferencia europea: pero al fin parece que se reducirá todo á una reunión de los representantes de las naciones en Constantinopla. El asunto presenta mal cariz: esperemos á ver por dónde truena.

III.

ESPAÑA.

Gravísimos acontecimientos han ocurrido en nuestra patria en el mes que acaba de trascurrir. Un parte telegráfico del Capitán General de Filipinas comunicaba al Gobierno la noticia fatal que se temía; pero con tales y tan inesperadas circunstancias, que hicieron estallar contra Alemania la indignación popular, ya bastante excitada con la simple y desnuda noticia de su incalificable atentado contra la integridad de nuestro territorio. Según decía aquel parte, cuando los vapores *S. Quintín* y *Manila* llevaban ya tres días fondeados en Yap (una de las Carolinas), y habían desembarcado lo necesario para dar al día siguiente al Sr. Capriles posesión de su cargo de Gobernador de aquella colonia, entró de noche la cañonera alemana *Iltis* y tomó, en nombre de su Gobierno, posesión de la isla, enarbolando la bandera del Imperio. El Sr. España, Comandante del *S. Quintín*, y el Gobernador Sr. Capriles protestaron contra el acto de piratería cometido por el *Iltis (Garduña* en castellano, por cierto con mucha propiedad en este caso): pero habiéndose originado una grave disidencia entre los dos jefes españoles, el Sr. España volvió á Manila con el *S. Quintín*, y quedó en Yap el Sr. Capriles con el *Manila*.

Apenas en la noche del 6 se tuvo en Madrid noticia de tan graves sucesos, la gente se fué aglomerando en los casinos y demás centros, y con la rapidez del relámpago se organizó una manifestación que hubiera sido grandiosa, si no hubiera traspasado los límites de la prudencia. ¿Pero quién habla de prudencia á un pueblo de tan ardiente sangre como el español, en el momento en que se siente lastimado su patriotismo y corre á pedir se lave la afrenta inferida á su bandera? Eso está bien para un tratadista de derecho; pero no se puede exigir de un pueblo justísimamente indignado. A los gritos de *¡viva España! ¡viva la integridad nacional! ¡muera Alemania!* una inmensa muchedumbre recorrió las calles de la capital de España, y dirigiéndose á la del Amor de Dios, en que está la embajada alemana, arrancó el escudo y el asta de la bandera, á pesar de la resistencia de la policía que, á duras penas, consiguió impedir que penetrasen en el interior de la casa. El asta y el escudo fueron quemados entre aplausos de la multitud en medio de la Puerta del Sol. Los esfuerzos del Gobierno por impedirlo fueron inútiles: las fuerzas de la Guardia Civil y del Ejército que intentaron disolver la manifestación, eran acogidas con vivas y aplausos por el pueblo.

Vuelto el Rey de la Granja al saberse lo ocurrido en Yap, se reunió inmediatamente el Consejo de Ministros. La impaciencia con que se esperaba la resolución de cuestión tan delicada mantenía en constante agitación al pueblo madrileño. En los días subsiguientes se repitieron las manifestaciones, ya con carácter tumultuoso, y en las cuales hubo heridos al resistir las turbas á la fuerza armada. La situación era violentísima: la prensa casi unánimemente pedía la guerra á todo trance: en las provincias resonaba ya el primer chispazo de Madrid, y principalmente en Valencia y Zaragoza hubo manifestaciones hostiles á Alemania. El Gobierno se encerró en la más absoluta reserva, asegurando, sin embargo, que miraría por la honra de España y trataría de obtener completa reparación.

Las negociaciones continuaron entre ambas naciones por la vía diplomática, aunque no con tanta rapidez como quisiera la impaciencia de nuestro carácter meri-

dional. Bismarck trataba sin duda de dar largas al asunto, é insistía en su proposición de someter la cuestión al arbitraje de una potencia amiga; proposición que rechazó desde el principio el Gobierno español, por considerarla, y con razón, ofensiva á nuestra dignidad y á nuestros *indiscutibles* derechos sobre las Carolinas. La guerra se consideró inminente por mucho tiempo, y en tal sentido se expresaba toda la prensa Europea. Alemania tomaba sus precauciones militares, á las cuales respondía España con otras. De Manila salieron para Yap otros dos vapores, cuya expedición ha quedado envuelta en el mismo misterio que la anterior. Lo averiguado es que no ha habido encuentro alguno entre ellos y la *Garduña*, que dejó á Yap después de perpetrada la hazaña. El ex-Ministro de Marina Sr. Antequera, valeroso y cristiano marino, fué encargado del mando de la escuadra española del Mediteráneo. Se ha hablado mucho de restaurar nuestra marina de guerra, de comprar varios acorazados y cruceros; pero esta es la fecha en que nada se sabe de cierto en este asunto. La idea del corso fué recibida con aplauso en toda la nación, como un recurso que nos haría temibles á Alemania.

Entre tanto, las negociaciones diplomáticas continuaban, y seguía Bismarck proponiendo el arbitraje y el Gobierno español rechazándolo. Inglaterra, amiga siempre de meterse donde nadie la llama y de pescar á río revuelto, dirigió un *Memorandum* á nuestro Gobierno sacando á colación ciertas palabras pronunciadas en 1876 por el Sr. Cánovas del Castillo en conversación privada con Sir Layard, representante de la Gran Bretaña, según las cuales, España no había nunca reclamado soberanía sobre el archipiélago carolino. Estas palabras, que armaron gran ruido y levantaron gran polvareda, han sido oficialmente desmentidas por el Sr. Cánovas. La cuestión ha venido últimamente á tomar un sesgo por todo extremo inesperado. Bismarck ha propuesto someterla al arbitraje ¡quién lo creyera! del Romano Pontífice. El Gobierno, rechazando siempre el arbitraje, por ser indiscutibles nuestros derechos, ha aceptado llevar la cuestión al juicio del Papa, siempre que éste intervenga, no como árbitro, sino como mediador. La mediación ha quedado definitivamente aceptada por las tres partes. Según las últimas noticias, Su Santidad ha nombrado la comisión que ha de examinar tan delicado asunto, y que está compuesta de los Emmos. Cardenales Jacobini, Presidente en nombre del Pontífice, Laurenzi, Czacki, Ledochowski, Bianchi, Parochi y Monaco La Valletta. Como secretario de la Comisión se indica á Monseñor Mocenni. El asunto no puede estar en mejores manos. Como católicos y como españoles no podemos menos de congratularnos de ello: como católicos por la trascendencia y la significación del hecho de que una potencia protestante resucite en pleno siglo XIX la antigua práctica de la Edad Media y devuelva al Pontífice la más hermosa de sus prerogativas, la de concertar los ánimos y cimentar la paz de las naciones en sus mutuas diferencias; como españoles, porque confiados en la rectitud y alteza de miras del Pontífice, podemos esperar que se nos hará justicia. Una sola duda viene á turbar nuestro entusiasmo. La diplomacia alemana es muy astuta y no sería extraño que tratase de comprometer al Papa. Sin embargo: las corrientes por ahora son pacíficas: reina cierta relativa tranquilidad en los ánimos, y se espera con fundamento que sin recurrir al extremo de una guerra, que siempre es deplorable, serán atendidos nuestros derechos. Esperemos tranquilos; pero dispuestos á todo.

—

Verdaderamente consolador ha sido el espectáculo que en tan azarosas circunstancias ha ofrecido el pueblo español. Unido como un sólo hombre, levantando el mismo grito y la misma bandera, como en los tiempos de la invasión napoleónica, se ha levantado á protestar con tan

víril energía, que ha llenado de admiración á las demás naciones. El pensamiento de reconstruir nuestra marina de guerra fué lo primero que á todos se ocurrió, y se han visto rasgos de desprendimiento que consuelan. La Compañía Transatlántica y el opulento naviero Sr. Marqués de Comillas pusieron sus magníficos vapores á disposición del Gobierno; los Bancos le ofrecieron sus tesoros; los empleados parte de su sueldo; los militares sus espadas y sus servicios gratuitos; los particulares recursos de todo género, y todos los españoles su sangre y su vida, dispuestas á sacrificarse por el honor de la patria. El comercio se negó á hacer ningún pedido á Alemania, con lo eual mucho ha perdido el comercio alemán. Se abrieron por todas partes suscriciones nacionales y regionales para construir buques de guerra: uno había de llamarse *Patria*, otro *Aragón*, otro *Castilla*, otro *Ejército*, *Comercio, Industria*, etc:, nombres adecuados á la profesión de las personas entre quienes se abría la suscrición. Hasta la pobre y modesta; pero siempre generosa y heróica provincia de Soria, heredera de las glorias de Numancia y Calatañazor. ha abierto una suscrición para construir un cañonero que se llame *Soria*, y cuya dotación estará compuesta por gentes del país; y el patriótico pensamiento ha sido acogido con extraordinario entusiasmo por el Ilmo. Sr. Obispo de Osma, los dos Cabildos de Osma y Soria, la prensa, el comercio y los particulares de más significación en la provincia.

Por desgracia, no han faltado notas de desafinación en medio de este unánime y enérgico clamor de todos los buenos españoles. Como á principios del siglo hubo afrancesados, no han faltado ahora quienes, olvidando que cuando del honor nacional se trata no debe haber más que españoles y que merece ser fusilado por traidor todo el que en tales circunstancias profiera otro grito que el de *¡viva España!*. más atentos á los mezquinos intereses de bandería que á la voz del patriotismo, no han hecho más que explotar los sucesos para sus ruínes miras políticas. Se ha notado cierto empeño por dar á las explosiones de la indignación popular caracteres políticos determinados: se ha tratado más de hacer y deshacer ministerios que de salvar á la patria: se ha querido hacer á toda costa, aún á costa de nuestra nacionalidad, propaganda revolucionaria. Ya en la primera manifestación de Zaragoza ocurrió un incidente digno de severa censura. Los llamados libre-pensadores, los individuos de la escuela laica fundada en aquella ciudad por el Sr. Vizconde de Torres-Solanot, no contentos con formar grupo aparte y llevar bandera blanca y tocar el *himno de Riego* y la *Marsellesa* en una manifestación exclusivamente patriótica, donde no debía haber más que un solo grupo, de españoles solo; una sola bandera, la española; y en que no debían resonar más himnos que los nacionales sin color político, insultaron cobardemente al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de la Diócesis. á un Padre que acababa de sacrificarse heróicamente por sus hijos en la epidemia colérica; á un español que salía al balcón de su Palacio á bendecir la manifestación y á asociarse á los sentimientos del pueblo zaragozano. ¡Siempre tan tolerantes, y sobre todo tan valientes nuestros libre-pensadores! Si en vez del venerable rostro del anciano é inofensivo Príncipe de la Iglesia, hubiese asomado al balcón el casco de algún hulano, ni tierra hubieran hallado donde pisar. ¡Ellos que si la guerra estallara serían los primeros en *agermanarse*, como se afrancesaronel año 1808! ¡Cuánto no hubieran declamado si los carlistas de Zaragoza, por ejemplo, hubiesen hecho la mitad que ellos Mas no se han reducido á este incidente las demostraciones antipatrióticas de los revolucionarios: en Andalucía se levantaron partidas republicanas; por algunas provincias circularon ardientes proclamas en sentido republicano también; se habló de emigrados zorrillistas que se aproximaban á la frontera, y hasta se corrió que el mismo

camino tomaba su jefe el Sr. Ruiz Zorrilla.

Con tan innoble conducta contrasta la patriótica actitud del partido tradicionalista, que ha merecido los aplausos hasta de sus mismos enemigos. Las cartas que don Carlos de Borbón ha dirigido á varios importantes personajes de su partido indican el corazón magnánimo y generoso de un verdadero español por cuyas venas corre la sangre de S. Fernando y de Isabel la Católica. En esas cartas, impregnadas de un ardiente amor á la patria, exhorta y ruega á los que con él pelearon que ofrezcan sus espadas y sus vidas al Gobierno para combatir por la honra nacional, y les dice que los mirará ir al combate, no sólo con gusto, sino con envidia. Su generosidad llega hasta el extremo de decir que porque no se piense que trata de aprovecharse de las circunstancias, renuncia por ahora y mientras éstas duren, á reorganizar el partido, llenando el lugar que dejó vacío con su muerte D. Cándido Nocedal. En vista de estas cartas, el partido carlista, que ya desde el principio se había asociado á las manifestaciones patriótricas, se ha ofrecido á pelear hasta morir por la patria si las circunstancias lo exigiesen. Los tradicionalistas son ante todo católicos y españoles, y han sabido portarse como tales.

—

El asunto de las Islas Corolinas ha quitado su importancia á todos los demás, y ya casi nadie se acuerda del cólera. Cierto que el terrible azote va desapareciendo, pues á excepción de la provincia de Jaén, donde se recrudece, en todas las restantes son ya muy raras las invasiones y menos las defunciones. El clero y las Hermanas de la Caridad siguen dando heróicos ejemplos de abnegación. Véase una muestra por el trozo siguiente de una hermosa carta dirigida á *La Ilustración Católica* por nuestro querido hermano el Ilmo. P. Cámara, Obispo de Salamanca, refiriendo su visita al pueblo infestado de Macotera:

«Unos treinta enfermos hubimos de visitar: varios de ellos, si no la mayor parte, se hallaban recostados en los portales de las casas. Bien es verdad que difícilmente tendrán más piezas aquellas viviendas. ¿Qué digo viviendas? Zahurdas en toda regla deben intitularse muchas. El primer albergue de cólera, foco de infección, en el cual fallecieron cuatro personas, tenía todo el aspecto de una pocilga enjuta.

»En una de ellas me enseñaron la oscura y vacía alcoba, donde acababa de morir la dueña de la casa; enfrente casi yacía postrado el viudo, penetrado de sentimiento por su desgracia, acometido igualmente de la fiereza de la peste; y formando ángulo con su cama, aparecía otro lecho, donde asomaba la cabeza escuálido niño de siete años, ya convaleciente; y debajo de un escaño, en el santo suelo, abrigada en una manta, una gamella por cuna, tenían á la infeliz criatura que salió á luz poco antes de espirar su desventurada madre.

»A pocos pasos penetrámos en nueva morada de dolor. De frente á la puerta, y en el pavimento del portal, veíase una especie de cuévano con ropa. En él yacía un niño consumido, amarillo, con los ojos vueltos al cielo. Le tomámos la manecita, y estaba yerta, y no inspiraba apenas cuidado de nadie: sería porque le envidiaban el inmediato trueque de una cuna miserable, por un trono de gloria; sería porque despertaba más atención su madre moribunda.—Adelante, señor Obispo, me decían; está más adentro la enferma; lleva más de un día agonizando.—Entrámos adelante, por entre la oscuridad y un pasillo estrecho; se abrió un ventanillo, y vino la luz á dar en el rostro cadavérico de aquella madre recién parida, que respiraba anhelante. Como hubiese perdido el sentido, la absolví condicionalmente; y descubiertos todos los asistentes, además de asperjar la casa con el agua bendita, rezámos por la agonizante un Ave María. Eché una mirada en derredor como acostumbraba, para cerciorarme de la pobreza de la familia, ya que todas parecían á primera vista lo mismo, y noté que el techo de la habitación formaba dos

corcovas muy salientes. O el techo amenaza ruina, ó eran los banzos de una escalera de tejado... Consolábanos la consideración que desde el cuchitril despreciable podía la buena mujer, mejor que de suntuoso palacio, volar á la región serena de la gloria.

»Atravesámos otra calle, y el alguacil nos señalaba un punto, diciendo:—Aquí, aquí. Allí vi una figura de hombre, sobre un mal banco, la cara desencajada, los brazos descompuestos y casi secos; y cara, y brazos, y pecho, todo en movimiento circular, retorciéndose entre mil contorsiones y espantosos gestos, sin acabar de deshacerse, sin acabar de morir. - ¿Tiene conocimiento? —pregunté.—Sí, señor.—Pudiéronme haber contestado: sí, para aumento de su dolor. En efecto, le aproximé el anillo, y con harta dificultad lo besó: le hablé de María Santísima, y por las señas amaba á la dulcísima Virgen.—¡Madre bondadosa, compadécete de tus hijos, los desterrados hijos de Eva!

»Sin duda que la Madre de Dios ejerce la compasión con los católicos de Macotera. Estragos ha causado la peste; pero es maravilla que no hayan sido mayores, es milagro que todavía viven las gentes por aquellos lugares de miseria.

»Pero cuanto tienen los macoteranos de pobres, lo tienen de cristianos y religiosos. No pueden menos de interesar á toda alma generosa y bien nacida. En aquel pueblo ni existe un amancebado público, ni menos matrimonio civil; está multada la blasfemia, desterrados los trabajos en días festivos, prohibidas las canciones torpes é indecorosas.

. . . . . .

»Terminada la visita, había de regresar á Salamanca luego de despedirme desde el púlpito.

»Me despedí, y creí de mi deber comenzar mostrándome complacido por los cristianos sentimientos del pueblo, el celo de las autoridades y el sacrificio del clero, y, entre otras cosas, me ocurrió decirles:

«Hijos de Macotera, por el interés de vuestra salud, yo os ruego que no abuséis de los frutos de vuestras posesiones, todavía no maduros. De tener cierta autoridad, por cariño, por amor de padre, yo os prohibiría las visitas tan tempranas é inconvenientes á la campiña. Yo os lo prohibiría... *(Llantos de ternura; murmullos de simpatía y aplauso.)* ¿Cómo, es decir que vosotros con esas muestras de aprobación, me revestís de autoridad para el caso? Pues bien, por la ley del cariño, la ley de la salud pública, quedan desde este momento prohibidas las prematuras salidas al campo. Otra autoridad señalará la hora y el momento oportuno de hacerlo. Otra autoridad sancionará este mi decreto paternal.»

»Al concluir, se oían bien claras las siguientes exclamaciones: *¡gracias! ¡gracias!*

»Casi junto á la puerta de la Iglesia montábamos de regreso para Salamanca. El pueblo en masa, con sus autoridades al frente, salía á despedirnos; los ruegos de que parasen siquiera á la salida del pueblo fueron inútiles. Por fin supliqué encarecidamente al Ayuntamiento se detuviera, en atención á la hora de calor, que eran las doce del día y con sol brillante, y porque no se repitieran los casos sospechosos. Con él hizo alto todo el pueblo, y desfilámos por entre la apiñada muchedumbre entre hurras y aclamaciones. Tres ó cuatro jinetes de ellos, sin embargo, formaban nuestra vanguardia hasta traspasar la jurisdicción de Macotera.»

El Ilmo. P. Camara refiere á continuación el rasgo generoso de un vecino de Macotera, que le ofreció espontáneamente una finca para la fundación de un hospital, y termina abriendo una suscrición para fundar uno en aquel pueblo, dedicado á la memoria del insigne Cardenal García Cuesta, hijo de Macotera, y haciendo con este objeto un llamamiento á la caridad de los fieles.

Por el *Boletín Eclesiástico* del mismo Obispado sabemos que el Ilmo. P. Cámara ha visitado también otros pueblos infesta-

dos donde se han repetido las conmovedoras escenas de Macotera. Un periódico impío de Salamanca ha tenido la *ocurrencia* de pagar tanta abnegación dedicando al insigne Prelado una estúpida caricatura...

Non raggionar di lor; ma guarda é passa!

—

Merece consignarse para admiración de todos, la caridad de una heroína menor de edad, Concepción Ineva, niña de once años, propuesta por el Gobernador de Zaragoza para la cruz de Beneficencia por su admirable comportamiento durante el cólera en el pueblo de Valparmar. He aquí cómo lo refiere un periódico:

«Atacados el maestro de niños y dos hijas de éste, fallecieron los tres en el trascurso de dos días. A los tres asistió la niña Ineva, despreciando el peligro, hasta el último momento, y ayudó con sus escasas fuerzas al médico, al cura párroco y á un comerciante, únicos que á ello se prestaron, á conducir los cadáveres al campo santo. Tal era el miedo que se había apoderado de los vecinos de Valparmar. Al siguiente día, fué invadido también Ramón Ineva, padre de Concepción, muriendo á las pocas horas, y veinticuatro después sucumbía de la misma enfermedad su madre doña Quiteria Val, maestra de niñas. Concepción no se separó ni un solo momento de la cabecera de la cama de sus padres hasta que exhalaron el último suspiro.

»Ordenóse que se desalojara la casa-escuela en que aquellas desgracias habían ocurrido, y entonces la niña empezó á desempeñar el difícil papel de jefe de la familia restante, compuesta de su anciana abuela, Isabel Tova, gravemente enferma, tres hermanos, de nueve, seis y tres años, y una hermanita de cuatro meses, la cual no podía lactar, porque no había mujer que quisiera socorrerla, á causa de haber muerto sus padres del cólera. Esta desgraciada familia fué trasladada á una cabaña distante dos kilómetros del pueblo, pues no hubo un alma caritativa que quisiera ampararlas bajo techado. Ya allí, quedaron en el mayor abandono aquellos desgraciados seres, y no murieron de hambre, gracias á una mujer que tres veces al día les llevaba alimento.

»Pero no habían terminado los infortunios de la heróica niña. Dedicada al cuidado de su abuela, no abandonó un momento á su hermanita, de cuatro meses, á la cual, siempre en sus brazos, alimentaba con leche de cabra y algún medicamento. Falleció la niña y la sacó fuera de la cabaña en un cestito para entregársela á los hombres que la habían de llevar al cementerio. Horas después era invadido también del cólera el hermano, de seis años, que también murió, y cuyo cadáver sacó igualmente de la cabaña, para que fuera conducido al lugar en que sus padres y hermanos descansan. Finalmente, el hermano mayor fué atacado de la epidemia, y Concepción se acostó con él, le dió calor y consiguió salvarlo, ayudada de la asistencia facultativa, y sin descuidar por un momento á su abuela y á su hermano de tres años.»

—

LOCAL—El estado sanitario de esta ciudad ha mejorado considerablemente, y á esta hora puede decirse que es satisfactorio. Al escribir estas líneas, hace algunos días que no ha ocurrido invasión ni defunción alguna; razón por la cual la gente empieza á animarse para las próximas ferias que se han prorogado hasta fines de Octubre. Algunos, sin embargo, opinan que deben omitirse por este año, y si se mira el asunto por el lado de la cuestión sanitaria, tal vez no vayan descaminados. La temperatura baja de tal modo, que algunos días se ha sentido verdadero frío.

—

A pesar de que el carácter benigno con que en esta ciudad se ha presentado el cólera, no ha hecho necesarios grandes sacrificios, el clero no ha dejado de mostrarse á la altura que le corresponde. El dignísimo Sr. Arzobispo, nuestro Venerable Prelado, ha visitado repetidas veces á los coléricos del lazareto de San Isidro. Una her-

mana de la Caridad ha muerto víctima de su abnegación. Las Conferencias de San Vicente de Paúl y las Juntas parroquiales siguen distribuyendo sana y abundante comida á las familias pobres.

†

Acompañamos en su justo dolor á nuestro distinguido amigo el Sr. D. Sebastián Diez Salcedo, Director del *Norte de Castilla*, por la sensible pérdida que ha experimentado en la muerte de su hijo político don Godofredo Fernández de Velasco, ocurrida en Manila, donde el finado ejercía el cargo de Abogado Fiscal de aquella Audiencia.

—

Muy sentida ha sido en Valladolid la muerte del joven Doctor en Medicina y Catedrático de la misma Facultad en la Universidad de Zaragoza, D. Francisco Delgado, hijo de nuestro respetable amigo y médico de nuestro Colegio, D. Francisco Delgado y Ramírez. El finado, con cuya amistad nos honrábamos, era joven de grandes esperanzas, de acreditada pericia en su profesión, de sanísimas ideas católicas y ejemplares costumbres. Dios le haya acogido en su seno y otorgue á su cristiana familia y virtuosa esposa la resignación necesaria.

—

También ha fallecido, confortado con los Sacramentos de la Iglesia, el Catedrático de Medicina de esta Universidad Dr. Don Nicanor Remolar, á cuya familia enviamos nuestro sentido pésame. El Sr. Remolar estaba encargado este año, del discurso de inauguración del curso, que ya tenía compuesto y cuyas pruebas no ha podido corregir.

MISCELÁNEA.

ACADEMIA CIENTÍFICO-LITERARIA DE LA JUVENTUD CATÓLICA DE VALENCIA.

CERTAMEN LITERARIO Y ARTÍSTICO EN HONOR DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS.

La Academia Científico-literaria de la Juventud Católica de Valencia, llena de entusiasmo y amor á la excelsa Madre de Dios, bajo el dulce título de los Desamparados, y deseosa de rendirle un homenaje con motivo de la declaración canónica de su Patronato sobre esta Ciudad y sus arrabales, invita á los escritores y artistas, para que concurran con los productos de su inspiración á formar una corona, si no digna de la egregia Señora, muestra al menos del afecto de sus hijos y del deseo de honrarla con cuanto más selecto puedan producir las artes y las letras. A este efecto, celebrará un *Certamen Literario y Artístico* en el próximo año de 1886 y día de su festividad, con arreglo á las bases expuestas al final, y adjudicando los siguientes

PREMIOS.

1.° *Título de socio de mérito* á la mejor Oda á la caridad de Valencia, patrocinada por la Virgen de los Desamparados.

2.° *Una azucena de plata* al mejor Romance sobre algún hecho de la Historia de Valencia, relacionado con la Virgen de los Desmpaarados.

3.° *Un objeto de arte* al mejor estudio crítico sobre la influencia que la devoción á la Santísima Virgen de los Desamparados ha ejercido en las grandes empresas del pueblo valenciano.

4.° *Título de socio de mérito* y *el distintivo de la Academia* al mejor cuadro pintado al óleo, alegórico á la protección dispensada á Valencia por su Patrona la Virgen de los Desamparados.

5.° *Ochenta pesetas* al autor del mejor dibujo á lápiz. propio para ser grabado en plancha ó en piedra litográfica, como diploma ó título académico de esta Corporación.

6.° *Una batuta con cabos de plata* al mejor Motete para tenor, barítono y coro, con acompañamiento de piano, armonium, violín y violoncello, letra de la Jaculatoria *Sub tuum prœsidium* etc., etc., adicionada con la estrofa *Monstra te esse matrem* etc., etc.

BASES.

1.ª Las composiciones en prosa y en verso serán en lengua castellana.

2.ª Las dimensiones del cuadro serán un metro como mínimum de altura y las del dibujo del título académico de 32 centímetros por 21.

3.ª Los trabajos que aspiren á los premios ofrecidos en este Certamen, deberán ser originales é inéditos y se presentarán con las condiciones generales á todos los certámenes, no debiendo contener el nombre del autor en forma anagramática ó pseudónima, considerándose en este caso que renuncia al premio.

4.ª Además de los premios ofrecidos, se adjudicarán accesits á juicio del Jurado calificador nombrado, según lo dispuesto en el art.° 30 del Reglamento.

5.ª Para poderse adjudicar premio de socio de mérito, ha de reunir el agraciado la condición 1.ª del art.° 9.° del propio Reglamento (1).

6.ª Las obras premiadas quedarán propiedad de la Academia.

7.ª Los autores de las artísticas no premiadas tendrán opción á recogerlas, presentando el recibo que se les entregue.

8.ª Los que deseen tomar parte en el Certamen, presentarán sus composiciones y obras antes del día 1.° de Abril de 1886, en la secretaría de la Academia, situada en la calle de D. Juan de Villarrasa, núm.° 12, principal, Palacio del Sr. Conde de Parcent.

Valencia 10 de Mayo, día de la festividad de la Santísima Virgen de los Desamparados, del año de gracia de 1885.—El Presidente, Vicente Gader Orozco.—El Secretario, José Sanchis Catalá.

—

El exceso de original nos ha obligado, bien á pesar nuestro, á omitir hace algún tiempo la sección bibliográfica, que pronto reanudaremos. Por ser de actualidad para el mes de Noviembre, hacemos hoy excepción en favor del folleto que acaba de publicar el M. R. P. Fr. José Coll, Franciscano, con el título de *Las Misas de S. Gregogio.* Recomendamos encarecidamente á nuestros lectores este precioso opúsculo en que hallarán compendiado cuanto se refiere á devoción tan fructuosa para las almas del Purgatorio, de cuya devoción es el P. Coll ferviente propagador, como lo prueban éste y otros dos libros que lleva ya publicados, y de los cuales oportunamente hablámos. El folleto, que consta de 64 páginas, está hermosamente impreso en la tipografía que los PP. Franciscanos han establecido en su Colegio de Santiago para la impresión de la Revista *El Eco Franciscano.* Véndese, con las demás obras del mismo autor en Madrid, librería de Olamendi, Paz, 6; y Sra. Viuda de Aguado, Pontejos, 8; y en Santiago en las Porterías del Palacio Arzobispal, Seminario Conciliar y Colegio de Misiones para Tierra Santa y Marruecos, á 25 céntimos de peseta cada ejemplar. Por cada diez se dan dos gratis: al que tome ciento, se le cobrarán sesenta.

(1) Ser católico apostólico romano en creencias y costumbres, admitiendo y rechazando incondicionalmete cuanto cree y enseña la Santa Sede.

RESUMEN

DE LAS OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS EFECTUADAS EN EL COLEGIO DE AGUSTINOS FILIPINOS DE VALLADOLID EN EL MES DE SETIEMBRE DE 1885.

ALTITUD EN METROS 715. LATITUD GEOGRÁFICA 41° 39' LONGITUD EN TIEMPO 4m 7s O.

	BARÓMETRO, EN MM. Y A 0.°							TERMÓMETRO CENTÍGRADO.							PSICRÓMETRO.	
	Altura media.	Oscilación media.	Altura máxima.	Fecha.	Altura mínima.	Fecha.	Oscilación extrema.	Temperatura media.	Oscilación media.	Temperatura máxima.	Fecha.	Temperatura mínima.	Fecha.	Oscilación extrema.	Humedad relativa media.	Tensión media en milímetros.
DÉCADAS. 1.ª. . . .	703,9	0,8	707,5	10	700,2	3	7,3	16,6	12,5	43,0	1	7,7	5	35,3	56,4	9,7
2.ª. . . .	705,4	0,1	707,3	12	702,5	17	4,8	18,0	15,3	52,0	14	5,5	12	46,5	48,0	8,9
3.ª. . . .	704,5	2,2	708,1	29	694,3	26	13,8	13,7	14,8	45,0	22	-0,3	28	45,3	58.2	8,0
Mes. . . .	704,6	1,0	708,1	29	694,3	26	13,8	16,1	14,3	52,0	14	-0,3	28	52,3	54,2	8,9

	ANEMÓMETRO.																DIAS.			DIAS DE									
	DIRECCIÓN DEL VIENTO. FRECUENCIA DE LOS VIENTOS.								FUERZA APROXIMADA. DIAS DE																				
	N.	N. E.	E.	S. E.	S.	S. O.	O.	N. O.	Calma.	Brisa.	Viento.	Viento fuerte.	Velocidad media por día en kilómetro.	Velocidad máxima en un día.	Fecha.	Despejados.	Nebulosos.	Cubiertos.	Llovizna.	Niebla.	Rocío.	Escarcha.	Nieve.	Granizo.	Tempestad.	Lluvia total en milímetros.	Lluvia máxima en un día.	Evaporación media en milímetros.
DÉCADAS. 1.ª. . . .	3	»	1	»	1	11	2	2	4	5	»	1	205,9	577,5	7	4	3	3	»	1	8	»	»	»	1	5.2	2,2	6,1
2.ª. . . .	4	5	»	»	2	6	»	3	5	5	»	»	175,5	293,8	20	7	2	1	»	»	7	»	»	»	»	1,3	1,3	7,6
3.ª. . . .	1	10	»	4	»	5	»	»	4	3	2	1	230,1	557,2	25	5	2	3	1	»	5	2	»	»	1	3,4	2,3	5,1
Mes. . . .	8	15	1	4	3	22	2	5	13	13	2	2	203,8	577,5	7	16	7	7	1	1	20	2	»	»	»	9,9	2,3	6,3

RESUMEN

DE LAS OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS EFECTUADAS EN EL COLEGIO DE AGUSTINOS FILIPINOS DE LA VID, (BURGOS) DURANTE EL MES DE SETIEMBRE.

LATITUD GEOGRÁFICA, 41° 37′ 30″ LONGITUD AL E DE MADRID, 10′ 30″ LONGITUD EN TIEMPO, 42 SEG.os E.

DÉCADAS Y MES.	BARÓMETRO EN MÍM. Á 0° Y CORREGIDO DE CAPILARIDAD.									TERMÓMETRO CENTÍGRADO.									DIAS.				DÉCADAS Y MES.
	Altura máxima media 9 de la mañana. (B)	Altura minima media 3 de la tarde. (b)	Altura media. 1/2 (B+b)	Oscilación media. (B—b)	Altura máxima. (B')	Fecha.	Altura minima. (b')	Fecha.	Oscilación extrema. (B'—b')	Temperatura media 1/2 (T+t)	Temperatura máxima media (T)	Temperatura minima media (t)	Oscilación media. (T—t)	Temperatura máxima. (T')	Fecha.	Temperatura minima. (t')	Fecha.	Oscilación extrema. (T')—(t')	De calma.	De brisa.	De viento.	De viento fuerte.	
1.ª....	681.9	680.5	681.2	1.4	686.3	8	675.3	3	11.0	16.1	23.4	8.8	14.6	38.0	10	6.0	5	32.0	»	7	3	»	.....1.ª
2.ª....	683.1	681.8	682.5	1.3	686.7	13	676.9	17	9.8	19.2	27.8	10.6	17.0	48.5	14	6.0	12	42.5	4	6	»	»	.....2.ª
3.ª....	682.8	681.2	682.0	1.6	690.7	29	671.6	26	19.1	13.2	20.2	6.2	16.0	47.0	24	—1.0	29	48.0	1	9	»	»	.....3.ª
Mes...	682.6	681.1	681.9	1.5	690.7	29	671.6	26	19.1	16.1	23.5	8.5	15.8	48.5	14	—1.0	29	49.5	3	22	3	»	...Mes
Verano.	680.1	678.1	679.2	1.6	690.7	29 Set.	667.0	28 Ag.	23.7	18.0	26.7	10.0	16.9	18.5	14 Set.	—1.0	29 Set.	19.5	30	40	11	»	Verano.

DÉCADAS Y MES.	DIRECCIÓN Y FRECUENCIA DE LOS VIENTOS.								Vientos dominantes.	DÍAS.										Evaporación total en mim.	Evaporación media en mim	Lluvia total en milímetros.	DÉCADAS Y MES.
	N.	N. E.	E.	S. E.	S.	S. O.	O.	N. O.		De lluvia ó llovizna.	De niebla	De rocío.	De escarcha ó hielo	De nieve.	De granizo.	De tempestad.	Decepjados.	Nubosos.	Cubiertos				
1.ª....	»	»	1	3	1	5	8	2	SO.-O.	3	»	4	»	»	1	2	4	3	3			30.6	.....1.ª
2.ª....	»	»	1	5	1	2	10	1	SE.-O.	3	»	5	»	»	»	1	5	2	3			»	.....2.ª
3.ª....	3	»	5	3	1	»	6	2	E.-SE. O.	1	1	2	3	»	»	»	4	3	3			13.0	.....3.ª
Mes....	3	»	7	11	3	7	24	5	SE.-SO. O.	7	1	11	3	»	1	3	13	8	9			43.6	...Mes
Verano.	12	4	12	17	9	19	66	13	E.-SO. O.	25	1	33	3	0.0	2	18	39	30	19			124.6	Verano.

NOTA. Observaciones generales. El aspecto general del tiempo, que durante este mes de Setiembre ha reinado, ha sido variado y revuelto en demasía, manifestándose en los primeros días, hasta el 11 inclusive, nuboso en unos, cubierto en otros; hay tormenta en el 3.° y 4.°, siendo notable la primera por su espantoso aparato eléctrico y fuerte granizada; lluvia en 5.° y 6.°, y llovizna el 7.° A estos sucedieron otros de hermosísimo aspecto, brisa debil reinante comunmente del SE. por la mañana, y SO. ú O. por la tarde; de elevada temperatura, cual no habíamos notado en el mes de Agosto, y considerable aumento de presión atmosférica. Presentóse el 16 claro por la mañana, ligeras nubes fueron empañando el hermoso aspecto que el cielo presentaba, cae á diez y media de la misma un pequeño chubasco, y se levanta un muy fuerte viento del E. á las siete de la tarde: hora en la cual se cubre por completo todo el horizonte; vivísimos fulgores de relámpagos y horribles estampidos de truenos, sucedidos con algún pequeño intervalo, indicaba á las doce y media de la noche la terrible é imponente tormenta que no muy lejos estaba descargando. Desde el 16 en adelante los dias presentan un caracter como el descrito en los primeros del mes. Desciende el barómetro en el 24, hay amago de tempestad, y cúbrese despues el cielo quedándose encapotado, de un aspecto lluvioso y frio considerable. Lluvia en el 25, 26 y 27; y escarcha en el 28, 29 y 30.

La velocidad media del viento apreciada en kilómetros y décimas de id., ha sido en la 1.ª década de 274,0; de 187,7 y 187,5 en la 2.ª y 3.ª. Igualmente, la humedad relativa ha sido de 60.5, 46,5 y 64,1 en las tres décadas respectivas; siendo la tensión de las mismas, 8,9, 8,3 y 7,7 mm.

FR. A. M.

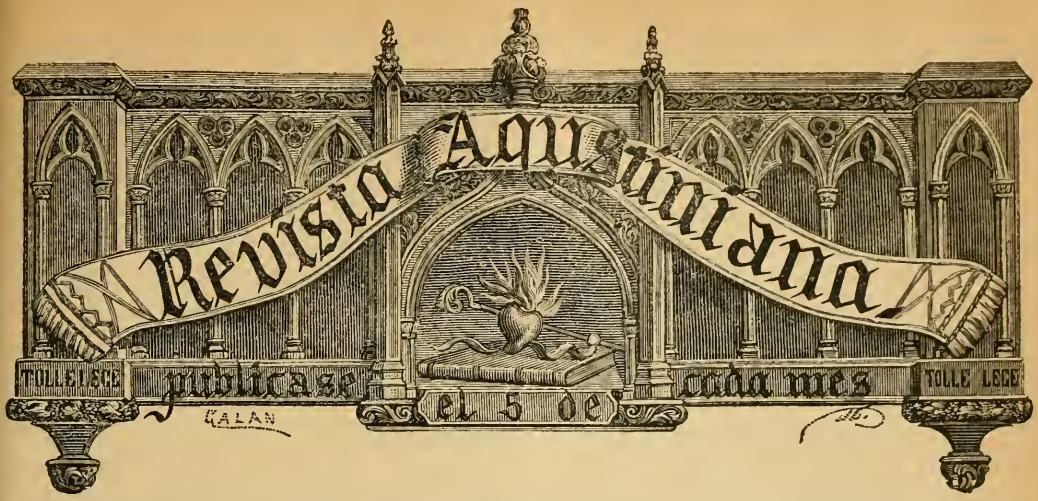

REDACCIÓN: FILIPINOS DE VALLADOLID. | Valladolid 5 de Noviembre de 1885. | AÑO V. NÚMERO 59.

La Música según S. Agustín.

(CONTINUACIÓN.)

REANUDANDO el hilo de la cuestión interrumpida, y pasando del canto simple al de varias notas simultáneas, ó sea de la armonía, veamos cuál es el sentir de S. Agustín sobre el particular. «Ni es éste lugar propio (dice) para detenerme en demostrar cuánto vale la consonancia de la relación 1 á 2 (ó sea 1 : 2) que sentimos nosotros de un modo especial y la llevamos naturalmente impresa (¿por quién sino por él que nos crió?), de tal modo que ni los mismos profanos en el arte pueden dejar de sentirla, ora canten ellos, ó ya oigan á otros; por esa consonancia concuerdan las voces agudas con las graves, de tal suerte que si alguno faltare á ella, no sólo va contra la ciencia, la cual ignoran muchísimos: sino que causa desagradable sensación en nuestro mismo oído. Pero para demostrar esta verdad necesitaríamos mucho tiempo, y puede hacerse sensible al oído mediante el monocordio» (1).

(1) «Neque nunc locus est ut ostendam quantum valeat consonantia simpli ad duplum, quæ maxime in nobis reperitur et sic nobis insita naturaliter, (á quo utique nisi ab eo qui nos creavit) ut nec imperiti possint eam non sentire, sive ipsi cantantes, sive alios audientes: per hanc quippe voces acutiores gravioresque concordant, ita ut quisquis ab ea dissonuerit, non scientiam, cujus expertes sunt plurimi, sed ipsum sen-

Aquí son de notar los puntos siguientes: de qué armonía habla el Santo Doctor, cómo juzgamos de ella naturalmente ó por natural aptitud, y últimamente, en qué sentido juzga y decide nuestro oído.

En el pasaje referido habla S. Agustín del acorde de octava, porque su intento era sólo tomar de la música un ejemplo adecuado á su propósito. Pero de todos modos, su doctrina acerca de uno es acomodable á todos los acordes; y al fin el acorde de octava, aunque el más rudimentario, es también el más perfecto; es decir, que con ser la relación entre la tónica y la octava la más distinta y lejana, es al mismo tiempo la más íntima y la menos discordante, pues casi se confunden ambas notas.

Sea cualquiera la razón de por qué nos agradan los acordes consonantes y nos son intolerables los disonantes, el hecho es evidente, y quien buscare pruebas irrecusables fíjese en esa unanimidad de pareceres entre gentes de distintos países, costumbres y lenguas. Podrá el hotentote admitir sólo algunos acordes por no haber adquirido noticia de los demás; pero esos que él llama acordes consonantes, seguramente lo serán; porque ya que no tenga el conocimiento teórico y minucioso que da el arte, posee el práctico que le dicta la naturaleza. De este modo los guitarristas callejeros acompañan á las piezas sencillas de música por los acordes de la tónica, subdominante, dominante y séptima dominante, (todos los cuales por algo se llaman naturales, aún en obras didácticas.) Muchas veces hemos admirado el efecto sorprendente de un coro religioso interpretado por las voces de un pueblo entero, en que resaltaban á maravilla duos y bajos sencillos, pero de un encanto indefinible; y aunque pudiera oponerse á esto que es efecto de la educación más bien que propio de la constitución orgánica, esa misma aptitud del vulgo ignorante para aplicar á piezas desconocidas acompañamientos de otras ya conocidas, es para nosotros poderosísima razón en abono de nuestra tesis.

Mas aunque acerca de lo dicho no parece que haya oposición ninguna contra la doctrina de S. Agustín, no es lo mismo si se trata del tercer punto. M. Fetis, en una de sus conferencias filosóficas de música (1) defendió que el oído no es más que un órgano de percepción, pero que no puede llegar á apreciar la consonancia ó disonancia de los sonidos; porque esta operación, según él, es propia de otra facultad especial, junto con los hábitos adquiridos con la frecuencia de oir. Aduce por prueba la diversidad de escalas que rigen en distintos países. Si S. Agustín cree que el oído es el que percibe la consonancia ó disonancia de los sonidos, claro está que la opinión de Fetis es contraria á la de N. S. Doctor. Pero examinemos un poco la materia, para ver en que sentido se puede defender una y otra teoría.

---

sum auditus nostri vehementer offendat. Sed hoc ut demonstretur, largo sermone opus est; ipsis autem auribus exhiberi potest ab eo qui novit in regulari monochordo.»—Lib. 4.° *de Trinitate*, cap. 2.°

(1) Sentimos mucho que por no haber disfrutado la lectura de su obra *Filosofía de la música*, resultado de esas conferencias, con más otras muchas cuestiones que añadió, nos sea necesario atenernos en lo que dijéremos á lo que apunta sobre la cuestión en su *Biographie Universelle des Musiciens*, art. *Fetis*.

Si se trata de apreciar la belleza, el conjunto armónico del discurso musical y aun de una sola frase, podremos decir que en ese caso toma parte principalísima la inteligencia en cuanto apreciadora del orden, de donde nace eso que llamamos gusto artístico. Porque en música, una cosa es el deleite causado por la relación de sonidos en un acorde, y otra el que se origina de la disposición de varios acordes entre sí. Comprendemos que un acorde perfecto tiene por sí alguna significación, que expresa cierta energía y gravedad; pero este efecto en nada es comparable al que resulta de varios acordes perfectos combinados entre sí: un acorde disonante de los admitidos en la armonía lleva consigo un tinte de melancolía y vaguedad, que conmueve: pero ¡cuánta distancia no hay que salvar para de ese placer llegar al indefinible encanto de los disonantes sucesivos de Chopín! Creo, no obstante, que sin insistir tanto sobre una cosa tan práctica quedará todo declarado con una sencilla reflexión: un acorde aislado no es más que una palabra de la oración, y de la combinación ordenada de acordes resulta la frase musical; pues así como una palabra tiene su significación particular, y si se juntan varias en una oración encierran un pensamiento, de la misma manera cada acorde significa algo en música, pero de varios dispuestos convenientemente resulta el pensamiento, la idea ó el motivo musical.

Pues si ahora se trata de armonía perfecta, ó sea de acordes sucesivos dispuestos con orden, fácilmente se concibe que puede tener más parte en ello la inteligencia; pues el deleite que recibimos especialmente nace de lo que representan ó significan aquellos sonidos, de las ideas que despiertan en nosotros, de recuerdos que evocan, etc....., cuya apreciación no entra en el dominio de los sentidos, porque sensación por sensación, tan agradable deberá ser para nuestro oído la que produce la repetición de un acorde perfecto mayor, como la producida por otros equivalentes variados; todas las demás son condicionas estéticas en que sólo puede entender la razón.

Pero no es éste el punto cardinal de la disputa; porque ni Fetis ni S. Agustín hablan de armonía sucesiva, sino de simples acordes: se trata de si la sensación grata que causa un acorde consonante es resultado de un juicio reflexivo ó se termina en el oído mismo.

Algunos filósofos del siglo pasado, tales como Almeida, defendieron que en la pieza de nuestro órgano auditivo llamada caracol están extendidas multitud de fibras correspondientes á toda la variedad de sonidos, y que en esa correspondencia de vibraciones, trasmitidas después al cerebro, consistían las sensaciones que se producen en el oído agradables ó desagradables.

Prescindiendo del modo de verificarse la audición en nosotros, siempre insistimos en que no se requiere juicio ninguno de nuestra parte para apreciar la consonancia ó disonancia, sino que depende de la misma organización del oído. Y efectivamente, por buen oído no entendemos fino gusto, y puede muy bien hallarse lo primero sin lo segundo; y así como éste es el que juzga del conjunto de la música, al primero toca la apreciación de los intervalos y acordes; esto es, cuenta por decirlo así, las vibraciones que los sonidos producen en la membrana del tímpano. Sólo así se explica que gente incapaz de le-

vantar dos dedos de la tierra el vuelo de su inteligencia reciban una desagradable sensación con los acordes disonantes.

Es cierto que en los acordes consonantes, al contrario de en las disonancias, vibran los sonidos con regularidad y conforme á relaciones sencillísimas, y por lo mismo fáciles de ser apreciadas sin esfuerzo y sin advertirlo: por lo cual dijo Leibnitz que la música era el ejercicio inconsciente de las Matemáticas; y de aquí infieren algunos que nos son gratos los efectos de esas relaciones porque en ellas descubrimos, sin pensarlo, la imagen del orden, de proporción, de perfección. Mas esto á mi parecer supone muy aptas ó ejercitadas las facultades del alma, y según esto, cualquiera persona de buen oído debería á la vez estar dotada de buen gusto, y vemos que no son meras excepciones los casos en que se observa lo contrario. Porque, en efecto; si el distinguir las consonancias de las disonancias depende de esta aptitud para apreciar el orden, si por otra parte á aquella propiedad llamamos nosotros buen oído, el mayor ó menor grado de éste arguye más ó menos eminente dicha aptitud, y como en ninguna otra combinación de sonidos resplandece tanto el orden y la proporción como en las que se llaman buenas ó de buen gusto, se sigue que al buen oído debería siempre acompañar el buen gusto, ó mejor dicho, deberían ser sinónimos ambos nombres.

Se podría presentar aquí una objeción gravísima, y es que, cómo pueden ser gratos á nuestro oído, los acordes disonantes. Según el P. Eximeno, aunque los acordes disonantes no sean por sí armónicos, lo son en cuanto que hacen presentir armonía. Para mí es imposible dar otra explicación ni más sencilla ni más luminosa que la referida del célebre Jesuita español. (1) Sucede en esto lo que en el plácido correr de un arroyo: más conforme está con el fin del correr seguir senda derecha que torcida, porque quien corre tiende á llegar á su centro ó punto de reposo; y sin embargo, es más bello y da más placer ver el arroyo seguir su curso serpenteando, que formando línea recta. Lo mismo acontece en la Música: todo en ella tiende á la armonía, ni descansa nuestro oído hasta parar en combinaciones de sonidos reguladas y concertadas: pero ¡qué diferencia de emociones de una serie de acordes perfectos a cuando van intercalados algunos de los llamados disonantes!

Está muy bien todo lo dicho; pero el placer que nace de ese presentimiento de armonía tiene por causa un principio estético más que la disposición del órgano auditivo, si se trata, no de un acorde, sino de una serie de ellos. Por eso un acorde disonante discuerda siempre al oído cualquiera que sea la ilusión, mientras no vienen en apoyo la inteligencia y hábitos adquiridos. Y por la misma razón, los acordes disonantes que han obtenido carta de naturaleza en música, se lo deben al perfeccionamiento sucesivo del arte y á ciertas necesidades morales del hombre.

Lo que aduce Mr. Fetis de la diversidad de escalas en distintos países no quiere decir otra cosa sino que pueden la educación, ó mejor, la costumbre y

(1) En esa breve sentencia se contiene toda una teoría de la armonía musical, y es principio más seguro para decidir acerca de si es ó no admisible un acorde, que todos cuantos cálculos pueden imaginarse.

el mal gusto pervertir en alguna manera el sentido y ser causa de diferencias accidentales y poco notables. Además, ¿qué facultad especial es esa á la cual se debe, y no al oído, la apreciación de las relaciones de los sonidos? M. Fetis no nos lo dice; sino que se contenta con llamarla facultad especial; pero sí añade que «al apreciar las relaciones de los sonidos esa facultad no establece de una manera absoluta las ideas de conveniencia ó disconveniencia de las relaciones; sino que formula sus ideas en razón del orden de los hechos á cuya influencia está sujeto un individuo, y de los hábitos de percepción que ha contraído desde su nacimiento». (1) Pero explíquese con esta opinión el hecho tan universal y constante de que en todas partes sea uno mismo el lenguaje de la música, unos sus elementos é idénticos sus efectos, pues aunque diga Fetis lo contrario; tanta fe merecen los que con nuestra música sacan allí partido (lo cual es imposible con la opinión contraria) como cualquiera de esos otros viajeros que cuentan portentos al hablar de otras regiones.

IV.

En el primer tomo de sus *Ideas Escéticas en España* dice Menéndez Pelayo de nuestro Santo lo siguiente: «En lo que escribió de Música S. Agustín sigue las doctrinas armónicas de Pitágoras.» Creemos que la cláusula *en lo que escribió* no puede referirse á los libros de Música del Santo Doctor, porque en ellos, como ya se ha dicho, se trata sólo del ritmo y alguna que otra cuestión general, y ni siquiera incidentalmente suena allí doctrina armónica ninguna, si es que no se quiere entender en ese sentido aquél laberíntico juego de números del primer libro, el cual, sin embargo, no viene allí á otro intento á nuestro parecer, sino para la división de la medida rítmica.

Es muy célebre la escuela pitagórica por su rara opinión acerca de la armonía de los cielos. Para los pitagóricos los cuerpos celestes en sus movimientos acelerados no podían menos de producir sonidos; y como veían que aquellos movimientos eran tan ordenados y proporcionados entre sí, resultaba la concordia de sonidos ó el *concentum*. Y tanto prevaleció en los tiempos antiguos tan peregrina teoría, que llegó á defenderla seriamente el mismo Cicerón, fundándose en la celeridad de movimientos, y sucesivamente después en los siglos posteriores, en los medios y hasta en el siglo XVI se dejaron muchos llevar de la corriente pitagórica. Algunos con la *armonía* querían referirse á los movimientos uniformes de los astros, como símbolo de la uniformidad y armonía de los sonidos musicales; pero es indudable que otros sin figuras lo entendían á la letra de armonía musical real y verdadera, y calculaban los intervalos (los pitagóricos) por las distancias relativas de los cuerpos celestes. Para convencerse de ello no hay necesidad de acudir á escritores oscuros ni á obras cuya autenticidad se pone en duda: ahí está cualquiera de los filósofos antiguos, poetas latinos y griegos, Boecio y el V. Beda. Y á nuestro parecer nada tenía todo esto de extraño ni inverosímil; porque no alcanzando á tanto los progresos de la Acústica que les valiesen para distinguir las vibraciones de

(1) *Biograph. Universelle des Music.* Tomo 3.º, art. Fetis.

los cuerpos sonoros de otros movimientos, allí donde viesen movimiento acelerado suponían sonido (1).

Mas aunque no fuese defendida esta teoría exclusivamente por Pitágoras y sus discípulos, es cierto que va unida á su nombre, porque sólo ellos llegaron á una ridícula credulidad; pues no contentos con contemplar y admirar aquella magnífica armonía con los ojos del entendimiento, creían percibir sus sonidos saliendo al campo de noche cuando la naturaleza toda está en reposo.

Esta teoría, sin las extravagancias pitagóricas, la abrazaron como hemos dicho, ingenios como Cicerón, Boecio, S. Isidoro, el V. Beda y otros Doctores esclarecidos y de tanta autoridad en materia de Astronomía y Ciencias Físicas: nada tenía pues de extraño que la hubiese defendido también S. Agustín, anterior á muchos de ellos. Veamos algunos testimonios sobre el particular. «El universo entero (dice Rohrbacher) es una magnífica armonía, en que la sabiduría divina, tocando de una extremidad á otra, lo dispone todo con suavidad, número y medida. Ella es la que dispuso en números ó proporciones musicales esa admirable fábrica de los cielos, según interpreta S. Agustín una sentencia de Isaías.» (1) No con menor claridad se expresa el V. Beda en un pasaje de su *Música Teórica*, donde después de haber dicho que la tal armonía celeste, aunque penetra en nuestros sentidos no la percibimos por la costumbre, añade: «pero si fuese á alguno posible nacer en otro mundo y venir después á este que habitamos, la oiría, como afirma S. Agustín, sin impedimento alguno, y le proporcionaría innefables delicias...; porque no se ha de olvidar que del modo como se verifican en nosotros muchas cosas sin que de ello nos demos razón, así también hieren nuestro oído muchas que no percibimos por la costumbre, como sucede en el sonido de los planetas» (2).

El V. Beda no cita pasaje alguno de las obras de S. Agustín y el que cita Rohrbacher nada tiene que ver con la armonía sidérea; pues trata allí el santo de examinar si puede haber agua sobre el firmamento. (3) Nos inclinamos pues más á creer que mejor que de S Agustín, es opinión de alguno que quiso autorizar sus rarezas con nombre tan venerado, interpretando á su manera alguna sentencia que el Santo dijera en sentido figurado, y ha ido después corriendo de boca en boca como tantas otras que se le atribuyen.

---

(1) Sin embargo, según el físico Jamín, no fué desconocida á Aristóteles la producción del sonido, aunque para la generalidad de la gente de su tiempo era todavía un misterio. Pero ya se ve cuánto caso hay que hacer de estas opiniones, acostumbrados como estamos á ver que siempre que se trata de dar orígenes remotos á una opinión cualquiera, han de salir á plaza Aristóteles ó Platón. Aunque nada más que *á longe,* recordamos haber visto citada la definición de sonido de Aristóteles y consistía en esta breve é innexacta sentencia: «sonus est motus aeris.»

(1) *Histoire Univ. de l' Eglis.* Tom. 1, pág. 20.

(2) Bed. *Música Theor.* circa initium. Nótese que en la Patrol. de Mig., donde los hemos consultado nosotros, se hallan entre las obras dudosas de Beda sus dos tratados de Música; pero hay autores respetabilísimos que no dudan de la autenticidad del tratado de *Música Theoretica.*

(3) Vid. *De Genesi ad Litt.* l. II cap. 1 n.° 2.

Repetimos, pues, que no nos esforzaríamos en interpretar de modo más acomodado á nuestras convicciones las palabras de S. Agustín, si algunas se hallasen referentes al asunto: porque dadas las circunstancias de la época en que vivió, no parecía tan ridícula aquella teoría, aún para ingenios como el de S. Agustín; pero mientras no se nos cite con exactitud ningún lugar de sus escritos, con todo derecho podremos opinar que ni siquiera en este punto fué S. Agustín pitagórico.

Por lo demás, es cierto que en todo descubría S. Agustín huellas de órden y perfección, y usaba con mucha frecuencia la palabra armonía como símbolo de unidad, concordia y tranquilidad, y conforme á esto dice muy bien el Sr. Menéndez Pelayo que «todo el sistema estético de S. Agustín se cifra en esta palabra *armonía*; armonía en el reposo, armonía en el movimiento. Él ha cristianizado la concordia de los números pitagóricos. ¿Qué es para él el universo, sino un *inmenso y perfectísimo canto de inefable modulador?*»

Pero si el sabio escritor, al decir que S. Agustín siguió las doctrinas armónicas de Pitágoras, habla de sentencias esparcidas por todos los escritos del Doctor Hiponense, ó de sus libros de música, no nos conformamos con su parecer. Porque primeramente en los libros referidos no hallo idea alguna que se refiera á la armonía musical: mal pudo, por consiguiente, seguir las de Pitágoras. Ni en sentencias esparcidas pudo á nuestro parecer seguir las doctrinas pitagóricas; porque precisamente son contrarias, diametralmente opuestas las de S. Agustín á las del filósofo griego.

Imperaban en Grecia dos sistemas musicales opuestos. Pitágoras, como aficionado á números, todo lo había de llevar por el cálculo: de tal modo que, si éste estaba bien hecho, no había que consultar para nada al oído, ni valía su dictamen. El otro partido era el de Aristóxeno, el cual sentaba por principio y fundamento de toda buena armonía la conformidad con el oído. Pues si éste era el punto cardinal y la base de la doctrina pitagórica, y ya antes de ahora hemos visto que respecto de él hay que afiliar á S. Agustín entre los discípulos de Aristóxeno; porque lo mismo que para éste, también para S. Agustín es el oído el juez en materias de música, (1) no veo en qué puntos siguió á Pitágoras. Y claro es que partiendo de tan contrarias premisas, las consecuencias no se iban á dar la mano, fuera de que es bien sabida la divergencia de pareceres de los dos corifeos en punto á intervalos musicales.

Fr. Eustoquio Uriarte.

(Se continuará.)

(1) *Ideas Estét. en España*, T.º I p.ª 122.

(1) «Natura id fieri puto quæ omnibus dedit sensum audiendi *quo ista judicantur.*» *De Mus.* lib. I. c.

LOS RESPLANDORES CREPUSCULARES.

DESCRIPCIÓN DE LOS EXTRAÑOS FENÓMENOS CREPUSCULARES OBSERVADOS EN FINES DEL AÑO 1883 Y PRINCIPIOS DE 1884: FECHA DE LAS PRIMERAS OBSERVACIONES: FASES Y VARIACIONES DE DICHOS FENÓMENOS: INVESTIGACIÓN DE SUS CAUSAS.

MEMORIA GALARDONADA CON EL PRIMER PREMIO EN EL CERTAMEN CELEBRADO EN 1884 POR LA REAL ACADEMIA GADITANA DE CIENCIAS Y ARTES.

(CONTINUACIÓN.)

III.

FASES Y VARIACIONES

DE DICHOS FENÓMENOS.

FUERZA es seguir el plan desde el principio propuesto: á no ser así, de buen grado hubiéramos incluido en los párrafos precedentes cuanto hemos de tratar en el punto que empezamos. Porque después de haber visto el desenvolvimiento del fenómeno, ya en las descripciones expuestas, ya al tratar del tiempo en que comenzó á observarse y desapareció, no parece resta qué decir acerca de las fases y variaciones por que ha pasado dicho metéoro: y el lector comprenderá lo difícil de desenvolver este punto sin exponernos á repetir muchas de las cosas anteriormente consignadas. Por otra parte, si consideramos los crepúsculos dándoles un carácter general, como hicimos al describirlos, son escasas las variaciones que presentaron desde su manifestación en nuestro continente hasta mediados del mes de Enero, aparte de lo observado en su intensidad y amplitud. Por tanto, si con brevedad hemos pasado por los dos párrafos anteriores, con más todavía hemos de correr por éste, procurando reducir á compendio lo que de más notable haya acerca del particular.

Sobre tres circunstancias especiales

llamamos la atención al principio de esta memoria: 1.ª La de preceder á la manifestación de los resplandores crepusculares un como oscurecimiento general en los espacios, pocos segundos después de esconderse el astro del día detrás de las montañas. 2.ª La de observarse ciertas franjas ó zonas oscuras y negras en medio de la coloración general; y 3.ª la de apagarse los resplandores hacia la mitad de la escena para inmediatamente volver á encenderse de nuevo el cielo con los matices tan vivos y hermosos como antes se observaran.

Por lo que concierne á la primera de estas tres circunstancias, puede afirmarse que no ha sido universal. Se observó en Europa al principio durante algunos días y en varias localidades: pero no sabemos que esto fuese al mismo tiempo ni en todas y cada una de las partes en que los crepúsculos eran objeto de universal admiración: de los datos que acerca de este punto poseemos no se deduce otra cosa. Lo propio decimos respecto de las demás observaciones hechas en el hemisferio septentrional. Desde mediados de Noviembre no descubrimos sino muy raras noticias de tal oscurecimiento.

Pero donde con más especialidad dió á conocerse fué en las primeras apariciones de los extraordinarios crepúsculos en la época anterior á su manifestación en Europa. Casi todas las noticias de aquellas regiones recibidas venían acompañadas de la de oscurecimientos semejantes, y no sólo acaecía esto, según ha debido notarse, al ponerse el sol y terminarse el día, sino también mientras aquél estaba en el horizonte, perdiendo á veces su brillo y resplandores en parte, eclipsándose totalmente otras y cubriéndose de diversas tintas.

Los filetes y zonas oscuras que salpicaban el extenso lienzo desarrollado en el espacio y tan bellamente matizado de colores diversos, fueron más persistentes y más universalmente observados; pero su intensidad comenzó luego á decrecer hasta su completa extinción: de modo que á fines del mes de Diciembre no se mencionaban en las descripciones del fenómeno otras manchas que las medias sombras formadas en los intermedios de unos y de otros colores.

El amortiguarse los crepúsculos á eso de los tres cuartos de hora después de haber empezado, y el suceder á esta amortiguación un nuevo, vivo como antes y repentino esclarecimiento, tampoco fueron hechos universales ni duraderos hasta el fin, en parte alguna. Con frecuencia se observaron á últimos de Noviembre y principios del mes siguiente; mas á partir de mediados del último, raro es también el vestigio que se encuentra en circunstancias semejantes.

Por lo demás, mirando el metéoro desde el punto de vista más general, pueden formularse sus fases y variaciones del modo siguiente. Antes de su aparición en el continente europeo presentóse en otras regiones con menos regularidad que nosotros lo observámos: sus colores eran á veces en aquel entonces más complicados que en las épocas subsiguientes, otras veces menos normales sus manifestaciones y menos regular y acompasado su diario desenvolvimiento, tanto en su principio como al fin: estos cambios y accidentadas modificaciones observáronse también en lo relativo á la extensión que abrazaba el fenómeno en distintas ocasiones de un mismo día.

Cuando empezámos nosotros á admi-

rar espectáculo tan grandioso, había tomado un carácter más universal y aparecía á nuestra vista con más regularidad. El color rojo era el que sobresalía entre los otros matices durante la época toda de los crepúsculos que nos ocupan. Aunque éstos fueron constantes en recrear la vista hasta casi todo el mes de Enero, siempre que el cielo estaba despejado de nubes, la intensidad y viveza de los colores y su extensión fué disminuyendo poco á poco. Es lo que en general puede decirse acerca de este punto.

Para que las observaciones y datos particulares vengan en confirmación de lo que acabamos de enunciar en resumen, véase lo que á este propósito leemos en una revista extranjera: «Importa, dice, consignar ante todo, que el fenómeno ha cambiado sensiblemente de aspecto desde los primeros días de su aparición. En éstos la puesta del sol era precedida de un oscurecimiento gradual ocasionado por la interposición de una capa de vapores absorbentes entre el astro y la vista del observador, fenómeno que recordaba los efectos producidos por la presencia de alguna nube seca. Cuando aún el astro se hallaba ocho ó diez grados encima del horizonte, su disco aparecía privado de toda radiación, de tal manera que de frente podía fijarse en él la vista... Más tarde no volvió á presentar la particularidad aquí notada.» Esto escribían de la América meridional con fecha 19 de Enero.

«Es de advertir, añadían, que el meteóro no ha sido señalado en Europa y en otras partes del globo hasta fines de Noviembre, cuando había perdido ya muchos de los caracteres aquí observados y descritos. El resultado esencial, corroborado por todas las observaciones, ha sido que la iluminación del cielo, producida por la invasión de un tinte rosado, que gradualmente pasaba al rojo carmesí, manifestábase al principio por un arco de color de rosa que aparecía pocos instantes después de ocultarse el sol, siendo el segmento inferior de dicho arco verdoso, y á la vez, concéntrico á la posición que el sol tenía.»

Aunque en el discurso de este estudio no hemos querido extendernos, en cuanto á señalar el fin de los crepúsculos extraordinarios, más allá de mediados de Enero; hemos indicado por otra parte, que todavía dudábamos en la actualidad de su completa desaparición, lo cual si así fuere, podría consignarse como una nueva fase.

Y en efecto, en días no muy lejanos (primeros de Julio de 1884) hemos tenido ocasión de observar crepúsculos arrebolados con vivísimo color de oro mezclado con sombras de carmín. Hallábase el sol muy próximo al ocaso y una densa nube de vapores parecía envolverlo entre sus sombras hasta quedar completamente amarillo y sin resplandores, de modo que no ofendía la vista aunque de hito en hito se mirase. Los valles y hondonadas de los campos más bajos del plano que perpendicularmente pasaba por el centro del astro y nuestra vista, veíanse cubiertos como de espesa niebla seca y cenicienta. Tal era el estado vaporoso de la atmósfera en aquellos días de calma y calor. Hundíase el sol en el poniente, y principiaba á revelarse el color rojo cada vez más vivo á medida que aquellos vapores se disipaban, brillando ya en el firmamento muchas estrellas. La altura de esta iluminación rojiza no excedía de 6 á 7 grados sobre el suelo ó cumbre de las

montañas, detrás de las cuales acababa de ocultarse el astro rey: lo restante de los crepúsculos hasta la periferia del segmento tenía el aspecto blanquecino ordinario. Más extensa era su área hacia la derecha é izquierda del ocaso, pues abrazaba más de 30 grados. Proyectábanse los rayos de luz sobre ligeros *estratos* que hacia la parte del Norte tocaban en los bordes de los montes, unido lo cual al carmín oscuro con que terminaba la periferia del crepúsculo, ofrecía un aspecto sobre manera agradable á la vista. Todo se desvanecía á la hora precisamente de terminar los crepúsculos ordinarios. Con especialidad observámos esto á últimos de Junio y en los días 6 y 13 de Julio; y hemos visto el mismo metéoro en varias otras tardes desde Enero hasta la fecha presente (1). En algunos de esos días una brillante aurora ó corona luminosa de color blanquecino y ceniciento acompañaba al sol en toda su carrera sobre nuestro horizonte, dejándose sentir su influencia (á nuestro modo de ver) en el sofocante calor que en semejantes días se experimentaba.

En la luna hemos observado parecidos fenómenos, y al presentarse en el oriente y en su mágico curso cruzando los espacios, y al llegar al ocaso, iba la reina de la noche acompañada de una hermosa corona. Y no sólo se ha visto en España; notóse también lo mismo en otras naciones, tanto en el sol como en la luna, así en Noviembre y Diciembre, cuando los resplandores crepusculares estaban en su apogeo, como en los meses subsiguientes.

Hay quien cree ver en estos halos solares y lunares y en aquellos resplandores efectos de una sola causa, y que los últimos vestigios de iluminaciones que han podido observarse, no son otra cosa que residuos de los crepúsculos de Noviembre; sucediendo en esto lo que acaece en una lámpara que, antes de extinguirse del todo, despide los últimos, más brillantes y entrecortados resplandores.

Otros, fundados en las indicaciones de los aparatos al observar el metéoro, atribúyenlo á fenómenos eléctricos, y afirman que es inadmisible la hipótesis de que, aún después de seis meses, persista la causa que produjo los crepúsculos. Considerando esta diversidad de opiniones, no hemos querido incluir estos sucesos meteóricos en el conjunto general de los otros. Después que hayamos examinado las hipótesis relativas á las causas de éstos, volveremos á tratar, aunque ligeramente, sobre el mismo asunto. Véanse entre tanto algunos datos más confirmando la manifestación del fenómeno.

En una nota de M. A. Ricco se lee lo siguiente: «La corona solar que ha sido objeto de comunicaciones entre MM. Thollon y Moussette ha sido también observada en Palermo. Durante el periodo de los crepúsculos extraordinarios, y más frecuentemente en estos últimos meses, el cielo en derredor del sol parecía enturbiado por una nube desigual. Habíase visto en esta nube, circunscribiendo al astro, un anillo ó grande corona de color rojizo, que se fundía por los bordes exteriores con el azul del

(1) Escribíase esto hacia el 20 ó 22 de Julio de 1884. Desde Mayo de 1885 hanse vuelto á observar crepúsculos rojos; pero sin comparación mucho menos extensos que los que nos ocupan, siendo además locales, á diferencia de los del 83-84 que se vieron en todas las partes del globo.

firmamento, resultando de todo un color violáceo: el espacio interior del halo presentaba un brillante color blanco azulado... Vese esta corona con más claridad cuando delante del sol acierta á ponerse alguna nube oscura: entonces se observa que su color es rojo cobrizo en el centro y violeta en los bordes, y si el sol no está á mucha altura, los extremos del anillo se prolongan hacia el zénit con débiles matices de rosa. Otras veces en este último caso el interior del anillo toma una forma oval en que el astro queda colocado excéntricamente en la parte baja formando la corona un inmenso arco gótico.» Allí mismo se dice, después de apuntar otros detalles, que el 8 de Abril, de siete y media á ocho de la noche, se observó el mismo anillo rodeando á la luna, día en que el halo solar había sido también más brillante que en los otros.

La colocación de los colores en estas coronas luminosas era la misma que en los halos ordinarios se observa, los cuales son debidos, en la opinión de muchos autores, á la difracción de la luz al través de las moléculas pulverulentas suspendidas en la atmósfera, como también á los gases y vapores que en la misma flotan.

Al emitir su parecer el autor citado, asienta como muy probable que este fenómeno está relacionado con el de los crepúsculos; «pues yo (añade) comencé á observarlo en la época en que aquéllos aparecieron, si bien es cierto que en tiempos posteriores hase presentado con más intensidad que antes.» Y escribe otro observador. «El 10 de Enero del presente año he tenido la satisfacción de observar un magnífico espectáculo. Una brisa glacial impulsaba lentamente los cirros que cruzaban el fondo azul del estrellado firmamento. De pronto fijóse mi atención en un círculo coloreado con los siete colores del espectro solar y concéntrico á la luna que en aquel instante se elevaba de treinta á cuarenta grados sobre el horizonte. El círculo me pareció distante de los bordes del astro como dos veces el diámetro de la misma luna. La anchura de la banda circular matizada de los siete colores sería como una vez el diámetro de la reina de la noche. Estos vivos y brillantes colores hallábanse colocados para formar el círculo con igual orden que se observa en el arco-iris. Poco después, divisé al norte de la luna y á la distancia de 25 ó 30 veces un diámetro, otro segmento de círculo concéntrico al primero: este arco medía unos 30 grados. Más brillante y de mayor extensión este círculo, ó mejor, parte de círculo, ofrecía á la vista el mismo número y la misma posición de colores que el otro.»

M. Pelagaud, en otra parte citado, desde la isla Borbón y con fecha 14 de Abril, escribía á Fayé, dándole pormenores de otra fase en que parecían entrar los crepúsculos; fase, que según él, puede llamarse *intermitente:* «Ciertos días se reducen los crepúsculos á una ligera fosforescencia, apareciendo en otros con nueva intensidad. El 4 de Abril eran sobremanera admirables y tan bellos como los que más; el 11 idénticos á los del día 4, prescindiendo de insignificantes variaciones. En la tarde del 14 era magnífica la iluminación, y en días anteriores semejaba grandes glorias que dividiéndose en rayos prolongados y separándose al mismo tiempo, se esparcían por el horizonte hasta los 50 ó 60 grados. Después de otros detalles referentes á lo mismo, añade. «Un examen repetido de estas iluminaciones me ha conducido

á creer que este metéoro no puede ser otra cosa que un fenómeno eléctrico.»

De Niza, centro muy principal de observaciones sobre los crepúsculos, y en donde se examinaban diariamente con escrupulosidad, nos han llegado también análogas noticias.

Pero es tiempo de que pasemos de la consideración de los efectos á la investigación de las causas que han producido tan extraños fenómenos, y que han sido origen fecundo de un sinnúmero de discusiones científicas. Y no podía ser por menos. Dotado el hombre de una inclinación prodigiosa que naturalmente le impele hacia el conocimiento de la verdad y la belleza, al sentirse impresionado por tan mágicos espectáculos, necesariamente había de intentar descorrer el velo misterioso detrás de cuyas sombras se oculta la fuente de donde proceden. ¿Habrá conseguido su intento? Vamos á verlo en el siguiente párrafo.

FR. ÁNGEL RODRÍGUEZ.

(Se continuará.)

ADDITAMENTA

AD CRUSENII AUGUSTINIANUM MONASTICON.

(CONTINUATIO.)

Fr. Antonius de Villa-Sandino, Hispanus, an. 1501, die 1 Augusti nostro Eremitano Ordini in cœnobio Salmanticensi nomen dedit. In antiquo professionum libro *magnus vir* nuncupatur. Aliquot conventuum prioratum gessit, et an. 1540 electus fuit Castellæ Provincialis. Ejusdem laudi maxime tribuendum quod an. 1545 in locum D. Thomæ a Villanova ad Valentinum Archiepiscopatum promoti pro emendandis nostri Ordinis Constitutionibus suffectus fuerit. De illo hæc habet noster Hieronymus Roman ab Elssio transcriptus pag. 80: *Vir magnæ religionis et virginitatis corona decoratus. Qui ejus intueretur vultum, facile agnosceret ejus corpus, et animam omni puritate nitere. Numquam etiam in summa senectute a Sacro faciendo abstinuit, maxima semper cum devotione Missæ sacrificium celebrans. Omne ejus exercitium in recitandis horis; illiusquê conversatio sanctissima, omnique plena sinceritate.*

Fr. Augustinus de la Torre, qui an. 1507, die 28 Augusti in cœnobio Salmanticensi professionem emisit, an. 1531 erat ejusdem conventus Prior, atque *magnus prædicator.*

Fr. Augustinus de Ratisbona, sacræ theologiæ Magister, qui an. 1504 erat Bavariæ Provincialis, in Ordinis regestis ad an. 1515 nominatur tamquam confessarius neptis Imperatoris Maximiliani.

Fr. Bartholomæus, alias Joannes Bartholomæus de Aquis, Prior S. Teclæ (S. Augustini) Genuæ in Ordinis regestis celebratur tamquam vir *insignis sacræ theologiæ eruditione.* Pluribus vicibus provinciæ Insubriæ primatum obtinuit, et non semel Generalatui proximus fuisse asseritur. Tandem plenus annis, et bonis operibus mense Decembri an. 1507 ad meliorem vitam transivit.

. Fr. Bartholomæus de Ravenna, qui anno 1508 erat cœnobii Bononiensis

Prior, egregii concionatoris nomine Ordinem illustravit.

Fr. Blasius de Quinque Ecclesiis. Hungarus, sacræ theologiæ Lector, qui an. 1519, et sequentibus erat Hungariæ Provincialis, apud illum Regem plurimum valebat, qui ad Generalem Gabrielem Venetum an. 1526 scribens nostratem Blasium commendat, eumque dilectum suum, et fidelem appellat.

Fr. Blasius Martinez, de Matrito, alias de Guadarrama, quem Rex catholicus in varis suis negotiis adhibuerat, an. 1536 a Paulo III prædicator Apostolicus institutus fuit.

Fr. Basilius Monaldi Senensis, sacræ theologiæ Magister, qui pluribus vicibus suæ Ilicetanæ Congregationis habenas rexit, apud Landuccium in Sylva Ilicetana pag. 63 appellatur vir doctissimus, qui exaravit tractatum super septem psalmos, sed humilitatis gratia apponere titulum, aut gradum doctoratus minime voluit. Typis traditus fuit Senis an. 1528 sub nomine Fr. Basilii Cottæ. Decessit an. 1530.

Fr. Benedictus de Ulyssipone, vir moribus, et doctrina illustris, qui pluribus vicibus Lusitanæ Provinciæ regimen obtinuit in patria Universitate sacram theologiam publice professus fuit, ac demum quædam relinquens suæ doctrinæ monumenta ex hac vita migravit an. 1516.

Fr. Bernardinus de Castro, alias Gonzalez, Salmanticensis, qui an. 1526 Eremitanum Ordinem amplexus fuit, in antiquo Salmanticensis cœnobii libro appellatus fuit magnus prædicator.

Item circa annum 1543 in Hispania florebat alius Fr. Bernardinus cognomine Palomo, qui apud Herreram vol. I pag. 115 dicitur *eximius divini verbi præco, et Evangelii tuba gratissima, qui post plures annos suæ prædicationis in urbibus transactos evangelicus annunciator per oppida et villas esse voluit, fructos fortassis uberiores ex oppidanis, et rusticis sperans.*

Fr. Bartholomeus Ulricus, theologus, et in provincia Rheni non ignobilis concionator, anno 1548 relictus erat a Deo cum quibusdam aliis probis viris, qui miserabilem provinciæ cadentis interitum different saltem si prohibere non possent. Præfati autem probi viri, prout apud Hohn pag. 195 recensentur, fuere Patres Andreas Papus Prior Landuviensis, Antonius Bach Prior Brisacensis, Christophorus Tischerus de Spira religiosæ observantiæ valde cupidus, Jacobus Ludovici Prior Colmariensis, Joannes Wallrapp Prior Moguntinus, Joannes Gilt Prior Wormatiensis, ac præsertim Melchior Rubelius, alias Rottelin sacræ theologiæ Magister, simulque excellens professor, ex celeberrimus concionator, qui anno 1530 ex Argentinensi urbe, quæ Buceri fallaciis adhærebat, se Friburgum Brisgojæ recepit, ibique pro illius provinciæ Augustinianæ conservatione a præfatis sodalibus adjutus strenue adlaboravit. Nam infausta illa temporum calamitate, qua, verba sunt prælandati Hohn, tum ob frecuentes rebellionum incursus, cum ob intentatum a novatoribus Romanæ Ecclesiæ, Sacerdotii, et monachismi contemptum et exitium, rarus erat juventutis sacram Religionis vitam amplectentis accessus, studiorum vigor (ejusdem P. Mag. Fr. Melchioris opera) et conservatio pro educandis juvenibus in conventu Friburgensi Brisgojæ adscribitur. Ipsius enim suasu et motu pauci Patres de provincia superstites, in conventu Friburgensi Brisgojæ an. 1548 capituraliter congregati renovarunt decretum, quo in memoriam revocantur definitiones tam generales,

quam provinciales de novitiis educandis, ne penuria personarum monasteria deserere cogamur.

Fr. Claudius Viveneti, Gallus, doctor Parisiensis, et in illa civitate pluribus annis Augustiniani cœnobii Prior, atque an. 1535 Franciæ Provincialis, multo tempore Delphinorum et aliquot Galliarum Regum confessarium egit. Verum vir tantus, ita Herrera tom. I pag. 149, æmulorum invidia, et perversitate gravissimis de criminibus an. 1544 per calumniam accusatur. Sed veritas extenuari potest, frangi non potest. Unde an. 1545 Claudius innocens declaratur. At excelsi et elevati animi homo, qui non solum denigrari, aut obscurari famam pati non poterat, verum etiam humanis suspicionibus et censuris obnoxiam esse anxie dolebat, tristitia et mœrore confectus in suo cœnobio die I Novembris an. 1546 e vivis excessit... Heu tamen nimis incautum virum. ¡Debuisset enim potius suæ bonæ conscientiæ testimonio roboratus æmulorum latratus omnino contemnere: qui dum hominum frugi famam sive clam, sive palam lacerare non desinunt, nihil aliud procul dubio agunt, quam sui ipsorum inferiores vires, atque latentem ambitionem produnt; nam eos potissimum malis artibus deprimere student, quos licet inviti intus in corde suo sibi ipsis valentiores arbitrantes, ad præoptata ab ipsismet fastigia citius perventuros formidant.

Fr. Gaspar Ammonius, Hasselensis, alumnus provinciæ Rheno-Suevicæ apud Ossinger pag. 42 dicitur vir sapiens, et clarus ingenio, theologus sui temporis nobilissimus, atque ob linguæ hebraicæ peritiam in tota Germania summopere æstimâtus. Anno 1500 suæ provinciæ clavum regebat. Pie obiit an. 1524.

Fr. Gaspar Siracusanus, sacræ theologiæ Magister vir doctus, et eruditus, qui cum archiepiscopo Siracusano ad Concilium Tridentinum profectus fuerat, anno 1542, die 28 Martii non sine, gloria ad Patres orationem habuit.

Fr. Georgius Scherrer, Bavaricæ provinciæ alumnus, a Dominico Gravina Dominicano in *Voce Turturis* pag. 263 ideo laudatur quod vir fuerit *cujus sermo ignitus frigida calefecit, accendit extincta, et portentosæ hydræ capita igne, et mucrone Sancti Spiritus resecare satagebat.* Ex his patet quod floruerit tempore apostasiæ Lutheri.

Fr. Gerardus Fossane, Gallus, qui an. 1541 erat confessarius Aulæ regiæ Galliarum, an. 1549 debitum naturæ persolvit.

Fr. Gregorius Perusinus, sacræ theologiæ Magister, atque eximius concionator, cum circa annum 1510 in Sicilia conciones haberet, ita civibus Mazarensibus placuit, ut ejus intuitu nostro Ordini novum domicilium obtulerint.

Fr. Guillelmus Maroti, de provincia Provinciæ, an. 1534 erat pontificius pœnitentiarius.

Fr. Hieronymus Romanus, insignis theologus, atque celeberrimus concionator, dum esset Romæ S. Augustini prior, adhuc juvenis, scilicet tertium supra trigesimum ætatis annum agens, fato concessit die 8 Octobris an. 1507. *Cujus morte universa ferme civitas consternata est, quod juvenis corpore tam magno, et vivido paucorum dierum ægrotatione occubuisset.... Cum per sacrum quadragesimale tempus Neapoli prædicaret, adeo commovit universam civitatem ut nemo multis annis post Magistros et Robertum, et Marianum, majori aut concursu, aut studio auditus sit.*

Fr. Hieronymus Streitelius, Germa-

nus, vir doctissimus, Ratisbonæ vixit, et monasterio præfuit, insignis verbi Dei præco. Universalis historiæ peritissimus, plurimum laudatur ob peritiam sacrarum litterarum, et historiarum veritatem. Floruit an. 1518. Ita Elssius pag. 297.

Fr. Hieronymus Auximanus an. 1546 ad instantiam Magni Ducis obtinuit a Generali Seripando facultatem *ut Pisas rediret philosophiam, et theologiam professurus.*

Fr. Henricus a Voyerd Coloniensis, et Adolphi Coloniensis Archiepiscopi theologus, unus fuit e theologis, qui in Concilio Coloniensi claruerunt. Ab Herrera ponitur ad an. 1550.

Ven. Fr. Joannes de Tineo, Hispanus, anno 1511, die 28 Novembris in Salmanticensi cœnobio solemnia vota nuncupavit. In vetusto professionum libro celebratur veluti *magnus vir in sanctitate, et scientia.*

Fr. Jacobus Montiel, Hispanus, cum esset Sardiniæ Provincialis anno 1549 a D. Thoma de Villanova Valentiam vocatur ut ipsi esset a sacris confessionibus.

Fr. Jacobus Rolandi, alumnus provinciæ Hispaniæ an. 1502 erat confessarius Reginæ Navarræ.

Fr. Jacobus Martinez, Gallus, sacræ theologiæ Doctor Sorbonicus, Regis Francisci I theologus, eique valde acceptus, circa an. 1538 aliquot libros evulgavit contra Lutheranos, quorum erat acerrimus insectator.

Fr. Innocentius Astensis, Pedemontanus, an. 1505 erat Parisiis publicus sacræ theologiæ professor.

Fr. Joannes Fortis, Doctor Parisiensis, et Prior illius conventus, an. 1547 fuit pro illa Universitate ad Regem orator, et an. 1549 per obitum nostratis Gerardi Tossane electus fuit confessarius Aulæ Regis Galliarum.

Fr. Joannes Kruff Tuwingensis, Suevus, anno 1501 erat professor in Universitate Tuwingensi, et 1515 eamdem Universitatem regebat.

Fr. Joannes Escanus, Oscensis, vir litteris et doctrina clarus, Aragoniæ Provincialis, et insignis verbi Dei præco, ab Herrera ponitur ad an. 1515.

Fr. Joannes de Valdefuentes, Hispanus, qui Salmanticæ an. 1507 solemnem professionem emisit, in antiquo professionum libro nuncupatur *magnus prædicator.*

Fr. Joannes Parvus, de provincia Saxoniæ, in Ordinis regestis ad an. 1526 sub mense Majo commendatur a Generali Gabriele Veneto *ob acerrimam ejus pugnam cum Lutheranis, et Religionis defensionem.*

Fr. Joannes a Cruce, Gallus, cœnobii Ambianensis alumnus, vir doctrina, moribus, et ingenio præstans, et in concionibus sacris habendis eximie clarius, uti laudatur ab Herrera tom. I pag. 476. quædam suæ eruditionis monumenta reliquens, mortalis vitæ cursum explevit Parisiis an. 1525.

Fr. Joannes de Sevilla, Hispanus, in Ordinis resgestis ad an. 1526 sub mense Octobri appellatur eximius doctor, qui ordinariam philosophiæ cathedram in Pisana academia cum magna gloria sui nominis obtinebat.

Fr. Joannes Bernardus, Andegavensis, vir prudens, et gravis, atque doctor Parisiensis, an. 1530 electus fuit Franciæ Provincialis. Vitam cum morte commutavit Parisiis an. 1543. Suas ad populum conciones typis mandavit.

Fr. Joannes Visnet, Gallus, an. 1548 erat publicus Sacræ Scripturæ professor in Monte-Pessulano.

Fr. Laurentius de Monte-Alto, Picenus, an. 1543 ad urbis Maceratensis instantiam illius Universitatis publicus professor designatur.

Fr. Leonardus de Fivizano, quem in suis regestis Gabriel Venetus *celeberrimum concionatorem* appellavit, hanc mortalem vitam finivit an. 1526.

Fr. Marcus de Tarento, sacræ theologiæ Magister, an. 1518 a civibus Tarentinis mittitur orator ad Cæsarem, ad Regem Catholicum, et ad Regem Poloniæ.

Magistri Fr. Matthæus de S. Severino, Picenus, Fr. Antonius de Valentia, Hispanus, et Fr. Claudius Narbonensis, an. 1507 erant Pœnitentiarii Basilicæ S. Petri.

Fr. Nicolaus Veronensis, sacræ theologiæ Magister et magnus theologus, atque perinsignis verbi Dei præco, vir in omni varietate scripturarum, ut ait Ossinger pag. 929, quædam suæ doctrinæ monumenta relinquens ex hac vita migravit an. 1514, ætatis suæ 46.

Fr. Nicolaus Zoalius, Genuensis, sacræ theologiæ Magister, vir maximæ probitatis, provinciam Lombardiæ, ita Herrera tom. 2 pag. 195, doctrina, et meritis suo sæculo reddidit illustriorem. Florebat an. 1514.

Fr. Petrus de Viana, Hispanus, qui an. 1510 erat Prior conventus Oscensis, dicitur fuisse vir eminentissimus, et apud Catholicum Regem magna in æstimatione habitus, litteris, et virtutibus clarus, necnon contra hæreticam pravitatem Apostolicus Inquisitor.

Fr. Petrus Calaforra, Valentinus, qui an. 1497 erat Aragoniæ Provincialis, an. 1501 Firmi in Piceno in Capitulo generali electus fuit universi Ordinis Procurator generalis, et anno insequenti designatus Vicarius et Visitator Congregationis S. Joannis ad Carbonariam. Erat Pœnitentiarius Pontificius an. 1523.

Fr. Petrus Salelle, alumnus provinciæ Provinciæ, anno 1533 eligitur Provincialis, et an. 1534 fit Pœnitentiarius Pontificius; sed cum displicentia Generalis; ita Herrera tom. 2, pag. 275, qui eodem munere fungi Andream Flechia Niciensem, et functum fuisse Mag. Guillelmum Maroti, cujus bona a Legato absumpta fuerant, et Religioni subtracta dolens ait: *Nosti hujusmodi Pœnitentiarios Religioni parum commodos esse.*

Fr. Paulus de Genestano, sacræ theologiæ Magister, celeberrimi nostratis Mariani Genazanensis nepos, vir fuit linguarum peritia, et variis scientiis apprime ornatus. Nostratis Pauli Veneti *Summam philosophiæ naturalis* a mendis, quæ ex aliorum incuria in illam irrepserant, sua diligentia expurgavit, eamque emendatam typographis excudendam tradidit. Item correxit commentaria nostratis Gregorii Ariminensis in libros Sententiarum, eaque typis edi curavit Venetiis an. 1503, dicavitque nostrati Aegidio Viterbiensi.

Fr. Philippus de Mantua, cognomento Longobardus, sacræ theologiæ Doctor Parisiensis, apud Ossinger pag. 541 dicitur in divinis Scripturis versatissimus, et in prædicando elegantissimus. De illo hæc habet Sabellicus Enneade 10, lib. 8, fol. 329.=Philippus Eremitanus per idem tempus Mediolani clarum nomen adeptus ob ea, quæ scripsit, etc. Illius perlucidam Lecturam in Apocalypsim typis evulgari studuit noster Silvester Mencius an. 1527. Apud Herreram tom. 2, pag. 283 noster Philippus ponitur ad an. 1511.

Fr. Petrus Stiglerus, qui an. 1536 erat Bavariæ Provincialis, inter eos nostrates jure recensetur, qui omni conatu hæresi

in Germania serpenti se opposuerunt.

Fr. Paulus de Fontana, Neapolitanus, celeberrimus concionator, *cujus perennem, ac beatissimum eloquentiæ fontem totus orbis, ipsa Roma, Venetorum Senatus, Janua, Panhormus, Sicilia, Regnum Apuliæ, et quod rarissimum est, patria Neapolis maximo plausu pluries est admirata, in medio fortunarum cursu immatura morte sublutus fuit Neapoli die 26 Augusti, anno 1527, ætatis suæ 44.*

Fr. Petrus Guerrente, Rothomagensis, vir doctus, et probus, anno 1543 in Capitulo generali Romæ habito electus fuit una cum S. Thoma a Villanova ad Ordinis Constitutiones revisendas.

Fr. Seraphinus Florentinus anno 1513 erat familiaris domus Mediceæ.

Fr. Stephanus de Genestano, vir bonus, et insignis meritis, et obsequiis exhibitis erga conventum S. Augustini de Urbe, et universam Religionem, a Patribus Romanis opera præsertim Card. Raphaelis Riari Ordinis Protectoris, an. 1501 designatur perpetuus Prior cœnobii S. Matthæi in Merulana præfati S. P. Augustini conventus Sacrario uniti. Anno autem 1507 DD. Gisbertus Senilis, Episcopus Rapollanus, eum suum procuratorem, atque vicarium ad possessionem suæ Ecclesiæ capiendam, et ad illam in temporalibus et spiritualibus administrandam deputavit. Tandem idem Card. Riarius Episcopus Ostiensis die 28 Decemb. an. 1515 S. Mariæ Ægyptiacæ de Urbe in regione Ripæ parochialem Ecclesiam illi tradidit.

Fr. Stephanus Sutorinus, de Ratisbona, sacræ Theologiæ Magister, alumnus fuit provinciæ Bavariæ. Ejus cura opus aureum nostratis B. Simonis de Cassia a mendis scribarum purgatum una cum vita ejusdem B. Simonis, quam ipse scripsit, prælo excuditur Basileæ an. 1517. De illo hæc habet Elssius pag. 639: Maxima cum laude Theologiam professus est Viennæ; eloquens concionator, totamque Austriam sua eloquentia rapuit....

Fr. Theophilus Neapolitanus, vir doctissimus, atque celeberrimus concionator, ob animi inconstantiam hanc censuram apud Herreram tom. 2 pag. 453 sibi promeruit: *Mira doctissimi hominis, et celeberrimi concionatoris mutabilitas, et inconstantia, qui fere singulis annis aut locum diversum, aut novum vivendi modum inconstanter assumeret.* Tales homines tantum sistuntur a vespillone!

Mag. Fr. Thomas de Genua an. 1507 erat Prior Ecclesiæ S. Matthæi de jure ipsius patronatus.

Fr. Valerius de Genua, sacræ Theologiæ Magister, cum esset jam vir provectæ ætatis, atque philosophia, omnique liberali disciplina expolitus, ac præsertim medicinæ peritissimus, apud Congregationem nostratum Baptistinorum habitum induit circa an 1490. Fuit Regens Romanus, et an. 1505 vicarius generalis conventus Genuensis. A nostrate Hieronymo Roman dicitur floruisse an. 1510, atque sanctitate et religione suam Congregationen reddidisse illustriorem, sibique nomen eximia doctrina æternum comparasse. Hanc mortalem vitam finivit mense Decembri an. 1512.

DE PRAECLARIS ORDINIS EREMITARUM S. P. AUGUSTINI MULIERIBUS AB AN. 1500 AD 1550.

Ven. Agnes de Assumptione, Eborensis, inter Sorores famulantes in monas-

terio Pueri Jesu ejusdem urbis recepta, postea ad Villæ-Viciosæ domum profecta, ibidem post aliquot annos innumeris ornata meritis piam mortem oppetiit die 23 Aprilis an. 1540. Dicitur fuisse observantissima, pœnitens, humilis, contemplativa. Corpus suum cilicio asperrimo macerabat. In oratione plures extases habuit, visa supra terram altius elevari, et sensibus privari; erga ægrotos erat charitativa. Pluries Ven. Margarita de Jesu illi apparuit, ut eam de sua gloria redderet certiorem. Ita Martyrologium Aug. part. I. pag. 322.

B. Archangela de Panigarola, Mediolanensis, adhuc puellula an. 1483, die 27 Julii in monasterio S. Martæ habitum suscepit. In Martyrologio Augustiniano sub die 17 Januarii ita celebratur: Vix professionem emisit, ad sacellum Crucifixi perrexit, et genuflexa dixit: Domine tibi jam dudum meme tradideram, sed hodie denuo tibi me tradidi. Tunc sacrosancta Christi imago respondit: Et ego me tibi trado. A B. Virgine fuit aliquando visitata. A Puero Jesu fuit corona spinea supra caput donata, illi dicente quod illam pati deceret; et sic illi fuerunt communicati dolores passionis Christi adeo ut aliquando e capite ejus sanguis manaret ut velum tinctum esset adinstar coronæ; aliquando id in pedibus, et in manibus contingebat, et in latere et in his partibus quinque fuit stigmatibus signata. Ab Angelo suo tutelari donata fuit Cruce, sibi adjiciente in illa esse repræsentatas quatuor virtutes: in parte superiori charitatem, in brachio dextero obedientiam, in sinistro patien tiam, in pede humillitatem, illamque docuit intelligentiamo rationis dominicæ. Prophetia fuit insignis, Leoni X prædixit Papatum, Religionem Societatis multo ante manifestavit futuram. Tandem innumeris meritis coruscans, pronuntians illud sponsæ: *Trahe me post te*, hac die (17 Jan. an. 1525) in cœlum migravit.... In tyrocinio B. Thadæam de Ferraris magistram habuit, et tribus vicibus munus Priorissæ exercuit.

Ven. Beatrix Pacheco de Villena e Lusitanorum Regum sanguine originem ducens, patrem habuit D. Alvarum de Portugal fratrem D. Jacobi Ducis Bragantiæ. Quamvis monasticam vitam præoptaret; tamen parentum voluntati licet invita morem gerens D. Francisco de Portugal Comiti de Vimioso nuptui tradita fuit. Sed post sex menses viro orbata, monasterium Sororum Augustinensium tit. S. Crucis in Civitate Roderici suis sumptibus fundavit an. 1511; in eoque post sex mensium tyrocinium Priorissa electa fuit. Cum autem ibidem cœlestem potius quam humanam vitam transigeret, atque ingentes eleemosynas in pauperes erogaret, post alios sex menses per venenum illi in potione ab iniqua famula æthiope propinatum de medio sublata fuit die 3 Julii circa an. 1512.

Ven. Blanca Francisca Sfortia, Francisci Sfortiæ Ducis Mediolanensis, et Blancæ Mariæ Visconti filia, Cremonæ in monasterio S. Monicæ Eremitarum Ordinem ingressa, ibidem 47 annis cœleste quoddam vitæ genus traduxit. Meritis onusta ad Superos evolavit an. 1516, ætatis suæ 60. Alterum filium præfatus Franciscus Sfortia Augustiniano Ordine obtulit, nimirum Fr. Mansuetum, qui adhuc adolescentulus ad meliorem vitam transivit.

Ven. Candida de Como in Brixiensi S. Crucis monasterio ob litterarum imperitiam Sororum famulantium cœtui se adscripsit. Claruit insigni pœnitentiæ

studio, crebris extasibus præsertim post SS. Eucharistiæ sumptionem, cordium scrutatione, spiritu prophetiæ, fiducia in Deum, aliisque id genus peculiaribus donis. Migravit ad cœlestem Sponsum an. 1515.

B. Christina de Aquila antea Mathia nuncupata Lucoli orta est. Ab ineunte ætate mira in illa pietas, incredibilis fluxarum rerum contemptus. A vestium ornamentis abhorruit adeo ut seipsam non modo colendam non susceperit, verum etiam crebris jejuniis, et enixis precibus in squalorem vertere studuerit. Christinæ animus semper cœlestia appetebat, in Dei cogitatine defixa idemtidem conspiciebatur: de eo loqui, aut pro eo pati, illi in deliciis erat. Tempus nacta, finitimam domui ædiculam, quæ Dei genitricis imagine decorabatur, ut tutius virginitatis florem tueretur, quotidie invisere satagebat. Vigesimum quintum annum agens Beato Vincentio ab Aquila, cujus olim consiliis utebatur, et quem magno spirituum comitatu cœlum ascendere procul aspexit, obsequuta, ac cœlesti voci obtemperans, Aquilam se contulit ubique inter sanctimoniales Sanctæ Luciæ Ordinis Eremitarum S. Augustini cooptata, totam se divino Sponso dicavit. In novæ vitæ palæstra ejus virtutes splendidius eluxere. Eximia modestia, comitas admirabilis, evangelica paupertas, obedientia singularis. Licet morbo laborans, carnibus vesci numquam passa est. Aspero super lectulo breves carpebat somnos. Sororibus cum præesset invita, vilioribus perfuncta ministeriis, cuilibet famulabatur. Quærens non quæ sua sunt, sed quæ Jesu Christi, charitate adeo excelluit ut pauperibus semper præsto esset. Exemplo, hortationibus prodesse omnibus numquam destitit. Fundendis precibus, ac comtemplationi jugiter intenta, non raro in extasim rapta est. Tamdem sexagesimo secundo ætatis anno, variis conflictata morbis, ac dentium præcipue, laterumque doloribus invicta patientia toleratis, anno millesimo quingentesimo quadragesimo tertio ad Sponsi amplexus evolavit. Christianæ obitum in triviis pueri clamoribus, ac cantu illico testatis sunt. Quibus aliisque ad sepulchrum peractis prodigiis, fama percrebrescente factum est, ut Dei famulæ jam Beatæ ab immemorabili tempore vocatæ, a Gregorio XVI die 15 Januarii an. 1841 cultus ejus rite fuerit confirmatus ex Sacrorum Rituum Congregationis consulto.

B. Clementia de Regalbuto Sicula, in præfati oppidi Augustiniano monasterio sub titulo S. Mariæ Angelorum, cum raræ sanctitatis indiciis monasticam vitam ducens ad supernam patriam evolavit circa an. 1540. Monasterium illud erectum dicitur a nostrate B. Ambrosio Testai an. 1526.

Ven. Soror Elisabetha Ardesia, de Brixia, cum aliquando minus honestam vitam duceret, audita concione, ad meliorem frugem se recepit. Quamobrem obtenta a Julio II facultate in patria Augustinianum monasterium S. Urbani exerit, ibique de præteritis culpis vindictam sumens rara sanctimonia vixit, illamque Deus multis gratiis illustravit, et præcipue penetratione cordium. Tandem multis clara virtutibus; et prodigiis, atque Ecclesiæ Sacramentis roborata die 12 Martii, an. 1525 in cœlum migravit. Ejus corpus post septem, et quadraginta annos adhuc incorruptum cum habitu integro repertum fuit. Vide Mart. Aug. part. I. pag. 188.

B. Felicia Eugubina in patrio S. Luciæ monasterio cum magno sanctitatis odore vixit usque ad an. 1510, quo ad immaculatas Agni nuptias evolavit. Mart. Aug. illius sacrum transitum die 6 Maji assignat. Ad præfatam diem sextam Maji nominatur quoque apud Bollandistas *in prætermissis.*

Ven. Joanna Piazza humili loco nascitur Parmæ an. 1420. Etatis sua an. 15 fuit Mantellata Congregationis S. Hieronymi de Fesulis, quod genus vitæ decem annis servavit. An 1442 admittitur inter Conversas monasterii S. P. Augustini Parmæ. Ibidem mansit decem annos, et postea ivit Brixam cum Ven. Timothea Caurioli fundare monasterium S. Crucis. In eadem urbe anno 1478 erexit monasterium S. Mariæ Angelorum, cujus etiam, quamvis esset e famulantium Sororum cetu, ab Episcopo Priorissa perpetua constituta fuit. Postea ab Episcopo Regii arcessitur ut monasterium S. Hilarii reformaret; eamque item Cassandra Corregii Principissa invitavit ut ibidem erigeret monasterium Corporis Christi, ubi ipsa B. Joanna anno 1496 Priorissam reliquit Sororem Paulam Mariotti. Regium tandem reversa, ibidem in monasterio S. Hilarii pie obiit die 28 Maji, an. 1506, ætatis suæ 86.

Beatam Julianam Puricelli habitatores Busti Arsicii, quod spectabile oppidum est in ditione Mediolanensi, civem suam fuisse gloriantur, eo quia in agro ipsius oppidi Verghera nuncupato ex humili genere ortum habuerit anno 1427. Hæc a primis adolescentiæ suæ annis a Domino benedictionibus præventa, præclaris virtutibus emicuit, corpusque suum austera adeo cœpit macerare abstinentia ut integras easque repetitas Quadragesimas plurimosque per annum dies in modico pane, et aqua transigeret. Charitate autem in Deum a pueritia cor ejus tantum exarsit, ut ipsi virginitatem suam veluti pretiosum præ omnibus donum consecrare statuerit, quod etiam edito voto confirmavit. In custodienda autem hujusce promissionis fide constantissime se gessit fortis virgo, patris enim viri indole ferocis, qui eam jam adolescentiæ fines egressam ad conjugalem statum adigere conabatur, hortationibus et deinde gravissimis minis fortiter obstitit, pugnisque et colaphis contusa mortem potius subire elegerat quam nuptiis præbere consensum. Domestico tamen territa periculo, cum prius divini auxilii opem implorasset, Varesium-Montem, de quo mira audierat, invisere constituit, quo a fratre angustias ejus miserante perducta, sacram Deiparæ imaginem in templo religiose asservatam non magis prece quam fletu salutavit, et certamen suum, quod pro tuenda virginitate susceperat, ejus patrocinio commendavit. Mox ad virginem ejus loci incolam nomine Catharinam se contulit, cui voti sui, et domestici belli pericula cum aperuisset, ab ea consilium accepit ut Dei vocantis vocem, populi sui, et domus paternæ oblita intrepide sequeretur. Verba prudentis virginis tamquam a Deo sibi dicta excepit Juliana; quare eremiticam vitam sub Catharina spiritus sui magistra generose iniit, tantoque ardore ejus, quam sibi matrem elegerat, exempla sequi decrevit ut durissima pœnitentiæ exercitia aliquando ex obedientia coacta fuerit moderari. Hispido sub lacera tunica cilicio induta, cum magnam diei partem in laboribus, et officiis divinis distribuisset, noctes fere integras in cœlestium rerum contemplatione impendebat, assiduisque cor-

pus suum macerans jejuniis majorem anni partem in sola modici panis, et aquæ refectione transigebat. Catharina monasterium nuper ædificatum ingressa, habitum religionis accepit postquam per viginti jam circiter annos asperrimum illud vitæ genus in eremo retinuerat. Deinde solemnia vota sub Regula S. P. Augustini professa est tanto animæ suæ gaudio ut cuncta desiderabilia se in monasterii paupertate possidere fateretur. Sanctimonialibus exinde, quas veluti matres in Christo venerabatur, per viginti, et octo annos diligentissime ministravit in humilibus præsertim officiis, in quibus charitatem suam magis exercebat, infirmas et gravioribus fatigatas laboribus ipsa semper, quamvis secus suaderent laxatæ corporis vires, adjumento juvabat. Cum itaque a multo tempore solus Christus in ea viveret, nihil jam Juliana magis optabat quam dissolvi, et esse cum Christo. Vota implevit Dominus amantis sponsæ, quæ annum agens ætatis suæ 75 gravi morbo, et ardenti febri correpta, cum per dies 30 in continuata contemplatione sine ullo fere cibo permansisset, tandem ad peregrinationis suæ terminum adducta, ecclesiasticis Sacramentis devotissime susceptis ad cœlum evolavit nocte festum Assumptæ in cœlu Deiparæ subsequenti, nempe 16 Augusti an. 1501. Julianæ corpus suavem post obitum spirans odorem mira venustate refloruit, et miraculis a Deo illustratum fuit; sepulturæ tamen communi datum; verum cum ejus cultus, qui a die depositionis ejus inceperat, majora semper incrementa susciperet, e monialium tumulo, in quo incorruptum post quadraginta et ultra annos et palpabile adhuc quiescebat, eductum in decentiori loco collocatum fuit, donec Superiorum jussu in ecclesia elevatum fuit, in qua etiam nunc devotissime colitur. Veneratio autem populorum erga B. Julianam non interrupta perseverat, et demum ejus cultus die 15 Septembris an. 1769 a Sancta Sede approbatus firmiora excepit incrementa. Ex Hagiologio Italico sub die 15 Augusti.

Ven. Juliana de Thous, Hispana. anno 1536 erat Abbatissa in monasterio S. Juliani de Valentia, ejusque optimum regimen Generalis Seripandus in Ordinis regestis sub die 11 Aprilis ad an. 1541 multum laudavit. In Ordinis Martyrologio sub præfata die 11 Aprilis dicitur floruisse rara prudentia in regimine, atque raris virtutibus. Obiisse videtur circa memoratum an. 1541.

Ven. Laura Mignani, nobilis Brixiensis, 16 annos nata suæ puritatis candorem in patrio S. Crucis monasterio Domino sacravit. Ibidem postea in summa vitæ austeritate, sanctisque operibus vixit usque ad an. 1525, ætatis suæ 50. Claruit spiritu prophetiæ, suarum precum apud Deum exauditione, necnon extaticis visionibus. Sabaudiæ, Ferrariæ, atque Urbini Ducissis acceptissima fuit, magnamque habuit spiritualis amicitiæ necessitudinem cum S. Cajetano Thienæo, cujus etiam defunctam matrem a S. Michaele Archangelo in cœlum efferri conspexit.

Margarita Austriaca, Fridericii III Imperatoris filia, Maximiliani I soror, Alberti Bavariæ Ducis conjux, post viri obitum, qui contigit an. 1508, omnibus quæ possidebat renuntians, monasterium quoddam Sororum tertii Ordinis S. P. Augustini ingressa, Monachii vitam solitariam egit. Ita Elssius pag. 457.

Ven. Margarita Nuñez de Jesu de Villa-Viciosa in Lusitania soror fuit Elisabethæ Chirinæ, quæ post sæculi nup-

tias fundavit in eodem oppido monasterium Spei Ordinis S. Francisci. Nostra autem B. Margarita Eremitarum Ordinem ingreditur Eboræ in monasterio Nominis Jesu, cum suæ ætatis annum duodecimum haberet. Ab ingressu in Religionem, ita noster Josephus ab Assumptione part. I pag. 19, se aspero cilicio, et continuis macerabat diciplinis; a carnium esu et cibis delicatis abstinuit; in Adventu, et Quadragesima triduo vitam pane, et aqua tolerabat; in silentio, et solitudine fuit mirabilis, in oratioue assidua, ubi a Deo innumeros suscepit favores; plures dæmonis tentationes protrivit, ac superavit. Humilitate singulari resplenduit. Ex hoc cœnobio desumpta est ut prima fundatrix cœnobii Monialium S. Crucis in oppido Villaviciosano foret, ubi prudentia in regimine, et sanctitate in moribus floruit. Tandem cum multo ante sui obitus annum prædixisset, gravi morbo opressa, magno sanctitatis odore e vita excessit die 6 Januarii, an. 1539, ætatis suæ 73.

Ven. Maria a Cruce de Villaviciosa adhuc quinquenis in patrium S. Crucis monasterium recipitur, ubi sub disciplina præfatæ Ven. Margaritæ valde in virtutibus profecit. Cum vero culmen perfectionis attingeret, a cœlesti Sponso ad cœlestes nuptias vocata est die 24 Maji an. 1545. Ex laudato Josepho ab Assumptione part. 2, pag. 104.

Ven. Maria Laynez, Hispana, in monasterio Agustiniano Civitatis Roderici inter Sorores famulantes recepta, ita vixit ut Moniales a Prælatis illam ad chorum postularint; erat enim in adversis, et prosperis conformis, valde pœnitens, patiens, multis sese jejunis, et disciplinis affligens, somni parcissima, in oratione continua plures extases perpessa est. Tandem heroicis virtutibus exornata die 5 Augusti felicissimo exitu vitam finivit an. 1546.—Ex eodem auctore part. 2, pag. 426.

Ven. Mencia de Bejar, Matricalensis, in monasterio ejusdem civitatis virtutibus, et sanctitate florebat circa an. 1505 una simul cum Ven. Marina Armentera.

Ven. Maria de Aragonia, Fernandi ultimi Aragoniæ Regis filia, cum esset Matricalensis Augustiniani monasterii Priorissa, jussu Caroli V Burgos ad regendas Moniales Cisterciensis missa fuit. Pristinum tamen habitum, et prioratum semper retinuit. Ad meliorem vitam transivit an. 1517.

Ven. Maria de Brisegno, Hispana, Abulense SS. Virginis de Gratia monasterium illustrabat circa an. 1530. Commendat S. Thomas a Villanova illius erga SS. Eucharistiam singularem devotionem, quam etiam ab Angelo eidem aliquando porrectam fuisse litteris consignavit.

B. Martha de S. Augustino in Mantuano nostri Augustiniani Ordinis monasterio jugi corporis castigationi vacavit usque ad annum 1535. Narrant auctores illam singulis noctibus carnem suam usque ad sanguinem flagellare consuevisse. Diras pertulit dæmonis vexationes; at sæpe sæpius cœlestium visionum solatio reficiebatur.

Ven. Moisessa de Cassano in Calabria nostri Ordinis Tertiaria in Mart. Aug. sub die 3 Feb. dicitur mulier solitariæ, et sanctæ vitæ, cujus intuitu et meritis Ordo acquisivit cœnobium Melissæ tit. S. Salvatoris. Nam quidam Cataldus de Arcusio Archipresbyter ejusdem loci an. 1546 Ven. Moisessæ donavit sacellum S. Salvatoris cum suo prædio ut post piæ fœminæ obitum ad Fratres Augustinenses transiret.

B. Thadæa de Ferraria ita in Mart. Aug. sub die 17 Januarii celebratur: Mediolani in cœnobio S. Martiæ memoria B. Thadææ de Ferraria ibidem sanctimonialis, et quondam Abbatissæ, quæ animam B. Archangelæ ab Angelis suavissimo concentu canentibus in cœlum deferri conspexit, et prius illam ad professionem admiserat. Summo in dulcissimum nomen Jesu arsit amore, et B. Veronicæ de Binasco charissima sodalis fuit, et ejus intercessione a morbo gravi convaluit. Multis tandem ditata cœli charismatibus in cœlum migravit. Videtur ex hoc mundo transsisse circa an. 1525.

RES ORDINIS VARIÆ

AB ANNO 1500 AD 1550.

Anno 1500 die 25 Julii Alexander Papa VI magna cum pompa accessit ad nostram S. Mariæ de Populo ecclesiam, gratias acturus eo quia die festo SS. Apostolorum Petri, et Pauli dum ad cœnam accumberet, ruente aulæ lacunari, atque sub ruinis ex astantibus aliquot pereuntibus, ipse Pontifex Deiparæ patrocinio aliqua tantum contusione accepta incolumis evasit.

An. 1501 mense Majo Firmi in Piceno celebratur Capitulum generale, in quo inter cætera decreta etiam sequens emanatum fuit: Mandamus quod cum olim a Generali præterito injuctum fuerit ut Provincialis provinciæ Portugalliæ deberet ædificare conventum, seu ædificari facere in civitate Tagastensi, ex qua gloriosus Pater Augustinus originem duxit, et cum adhuc nihil confectum sit: ideo præsenti definitione mandamus Priori Provinciali ejusdem provinciæ ut infra terminum unius anni mittat unum, vel plures Fratres ad locum prædictum ad hoc ut talis conventus penitus ædificetur...

An. 1501 die 1 Junii Generalis Gratianus de Fulgineo interdixit Congregationi Baptistinorum Januensium usum sculponearum, præcipiens ut illi Fratres calceos gestarent adinstar cæterorum Augustinensium.

An. 1502 die 16 Aprilis præfatus Generalis Gratianus de mandato Alexandri VI misit in Hispaniam Fr. Joannem Baptistam de Neapoli, Vicarium generalem Congregationis S. Joannis de Carbonaria, et die 11 Octobris ejusdem anni scripsit ad Regem Hispaniæ agens gratias suæ regiæ Majestati de favore regio collato Fratri Joanni Baptistæ in reformatione locorum nostrorum Hispaniæ...

Anno 1504 P. F. Joannes Baptista de Neapoli, Apostolicus Visitator Hispaniæ. die 29 Jan. Fratres Castellæ veteris et novæ Toleti congregavit, et pro reformatione capitulum celebravit, in quo inter alia actum fuit de cœnobiis illis in quatuor provincias distribuendi, nempe Toletanam Salmanticensem, Burgensem, et Hispalensem.

Fr. Joseph Santori.

(Prosequetur.)

EL MISTICISMO ORTODOXO

EN

SUS RELACIONES CON LA FILOSOFÍA.

(CONTINUACIÓN.)

IV.

La importancia y torcida significación con que aparece descrito en las críticas racionalistas el alejamiento de los místicos cristianos de la vida agitada del mundo, nos mueve á examinar ahora un tanto detenidamente el cargo que de semejante hecho quiere deducirse en contra del misticismo ortodoxo, aun á riesgo de faltar al carácter especulativo y á la unidad de pensamiento del presente estudio. (1) Las observaciones que aduzcamos no probarán, ciertamente, la justa estima en que siempre han tenido los místicos ortodoxos á las facultades sensitivas, como ya lo hemos probado en las observaciones que anteceden; pero serán buen argumento, sin duda alguna, de que no veían las cosas de la tierra en el modo idealista, que equivocadamente se supone.

Que los místicos cristianos procuren alejarse, y se alejen en realidad del ruído y agitación de la vida ordinaria de los hombres, es un hecho que lejos de poner en duda, nos anticipamos á reconocer, considerándole íntimamente ligado con la naturaleza y fines de la vida mística. Nada, por otra parte, encierra de deforme, mirado en sí, para que creyéramos que no podría atribuirse sin desdoro al misticismo cristiano;

(1) Aun así, tocaremos este asunto muy á la ligera, remitiendo á nuestros lectores á los autores que le hayan expuesto más detenidamente.—Señeri, *Concordia entre la quietud y la fatiga de la oración.*—Scarameli, *Directorio místico.*—Arbiol, *Desengaños místicos.*—Bausset, *Histoire de Fénélon.* Este último, para la parte histórica especialmente.

y la verdad es, que no nos vemos precisados á hacerle objeto de nuestras vindicaciones, sino por el falso juicio que de él han formado los críticos racionalistas. Se ha pintado tan exageradamente, y se han atribuído fines tan sórdidos al alejamiento del misticismo cristiano, que de hecho indiferente por su naturaleza se le convierte en hecho reprobable, digno de la más severa censura.

Ya hemos visto en artículos anteriores la arbitrariedad con que se juzga en este punto al misticismo cristiano, confundiendo su suerte con la del falso misticismo. Atribuyendo unos su alejamiento de la vida agitada del mundo al deseo de evitar las penalidades á que en ella se ven sujetos los hombres, acusan á los místicos de querer una virtud dulce, sin contradicciones ni trabajos; derivándole otros de la falta de amor á nuestros semejantes, tildan al misticismo cristiano de antipático y egoista (1): y juzgándole no pocos opuesto á los lazos con que deben unirse los hombres en cuerpos morales, inculpan á los místicos ortodoxos de defraudar sus servicios á la sociedad en que viven. Aun los más benévolos de los críticos que impugnan ó rechazan el misticismo cristiano, no dejan de echarle en cara cierto olvido de las atenciones que nos impone para con nuestros semejantes la vida social (1).

No todas estas inculpaciones son igualmente reprobables; pero todas son dignas de amarga censura, y á todas contestaremos brevemente. El último cargo, no por más moderado, es mucho más verdadero que los otros, aunque pretenda escudarse en las rarezas de algunas personas piadosas, cuyos defectos de carácter se interpretan malamente por principios de doctrina. Sin detenernos ahora á examinar como pueda componerse en las personas espirituales la verdadera virtud cristiana con ese desaseo y falta de consideración al prójimo, que en la suposición de ciertos críticos, autoriza ó consiente el misticismo cristiano: haremos constar desde luego, que en la doctrina mística ortodoxa no hay principio alguno que legitime la trasgresión de los deberes sociales á que estamos obligados en nuestro trato con los demás. El misticismo ortodoxo ha reprobado no pocas fórmulas

(1) En este punto como en otros las inculpaciones de la crítica racionalista recaen principalmente en los místicos españoles. «Les mystiques espagnols—se atreve á afirmar M. Montégut—connaissent le nom de la charité, ils ne connaissent pas la chose: et on pourrait dire, en jouant sur les mots, qu' ella est plutô chez eux une vertu théologique que théologale...» *Revue des deux Mondes*, cuaderno correspondiente al 1.° de Marzo de 1864.

(1) «Otras varias corrupciones ha habido también en el misticismo de España. Tal místico no ha sabido libertarse de la baja sensualidad, y la ha puesto en sus altos amores; tal otro, á fin de tener libre el alma de esta sensualidad, la ha satisfecho como quien se aligera de un peso incómodo para su peregrinación en busca del bien infinito; y tal otro, en vez de amarlo todo por amor de Dios, lo ha abandonado todo: de donde el menosprecio que hace grata la vida, apacible y amena la sociedad, y más hermosa, ó si se quiere, menos fea nuestra forma temporal en este globo que habitamos. Fuerza es confesarlo: el desaliño, la zafia rustiqueza y el más asqueroso desaseo, han sido á menudo prendas de los místicos.» —Valera, *Discurso* citado, pág. 96.

de la urbanidad mundana; pero no todo lo que el mundo llama urbanidad, puede traducirse justamente en lenguaje cristiano por virtud civil, y el misticismo cristiano no debe atraerse por ello censura alguna. Las personas sensatas han criticado siempre el lenguaje locuaz y ceremonioso con que ocultamos á nuestros semejantes un corazón lleno de odio ó falto de los sentimientos de afecto y benevolencia que expresamos pródigamente con palabras. (1)

Nuestras atenciones para con los hombres en la sociedad civil proceden con frecuencia de un origen vicioso que tampoco puede aprobar el misticismo cristiano. La vanidad, la adulación, la concupiscencia y otros afectos igualmente desordenados son por desgracia los móviles más comunes de nuestra solicitud por agradar al mundo; móviles que el misticismo cristiano reprueba, como diametralmente opuestos á los fines nobilísimos porque se han de guiar en sus obras las personas espirituales. El místico ortodoxo, que se propone, ante todo y sobre todo, agradar á Dios, no puede mostrarse solícito por parecer amable á los ojos del mundo con una amabilidad defectuosa, que Dios ve disgustado; y de aquí que ni en su persona ni en sus acciones hayan procurado rodearse los verdaderos místicos de los encantos seductores, con que los hombres de mundo se afanan por conquistarse voluntades ajenas. Mas para que el misticismo ortodoxo, al obrar así, procediese censurablemente, convendría establecer primero que los deberes de cortesía para con nuestros semejantes en la sociedad civil nos obligan hasta con ofensa de Dios, ó lo que es lo mismo, que debemos dejar de ser corteses para con Dios, para serlo con los hombres. Reducidas á este sentido las inculpaciones contra el misticismo cristiano, no creemos que haya una sola persona sensata que las patrocine y las sostenga.

Cuando nuestra solicitud por agradar á los hombres no nace de ninguna de esas raices dañadas, antes bien se apoya en los principios de una urbanidad razonable y cristiana, lejos de hallarse en contradicción con el misticismo ortodoxo, reduce á práctica su doctrina acerca de los deberes de las personas espirituales para con sus semejantes en la sociedad civil. El misticismo ortodoxo es, por su doctrina y por las verdades morales en que se halla fundado, esencialmente cortés: el reconocimiento de los derechos de nuestros semejantes y el convencimiento de nuestra bajeza y de nuestra subordinación á otros, son las fuentes legítimas de la verdadera urbanidad; y habrá pocos principios que el misticismo ortodoxo inculque con mayor interés é insistencia. El místico cristiano debe saber que si está obligado á atender á Dios, sin engol-

(1) Nadie ha censurado más agriamente los descuidos de algunas personas piadosas que los mismos tratadistas espirituales; véase con qué desenfado escribe el P. Arbiol: «... el continuo trato de criaturas embaraza mucho, y aun suele arruinar y destruir á los que no están muy radicados en la perfección.

»Pero esto qué tiene que ver con los espirituales de quien hablamos, que se hacen como buos, intolerables, descorteses, sin política ni urbanidad, caprichosos é indómitos, que sólo atienden á lo que les está bien ó mal, sin caridad ni prójimo, amadores de sí mismos, como dijo San Pablo, afrentadores de la virtud...?»—*Desengaños místicos*, lib. I, cap. XII, pág. 87. Madrid, 1874.

farse en las criaturas, una vez abrazada la vida perfecta, no son menos sagrados deberes en todos los estados el de atender y servir al prójimo en los casos en que la vida social le da derecho á nuestro respeto y servicios (1).

De todos modos, el alejamiento del místico cristiano no se debe á ninguno de los otros móviles censurables que hemos apuntado más arriba. Los místicos no huyen de los hombres, sino del mundo; la prueba de que odian en los hombres los vicios y no á las personas, está en que el misticismo ortodoxo huyendo de las sociedades civiles, funda las sociedades religiosas, basadas principalmente en un amor fraternal al hombre. Las recriminaciones de los vicios sociales no envuelve en el misticismo ortodoxo la condenación de la sociedad civil; y los místicos cristianos que más se han distinguido por sus diatribas contra el desorden de las sociedades no dejan de reconocer las incalculables ventajas de la vida social con una franqueza de que se admirará quien no la conociese. El misticismo ortodoxo se apresura á condenar nuestro alejamiento del trato de los hombres, cuando el egoismo ó el odio á nuestros semejantes, y no el amor de Dios, son los móviles que nos inducen á buscar la soledad del yermo ó del claustro. (1) Si la justicia ó la caridad deman-

(1) «Los que falsamente imaginan que la virtud no se puede componer con la christiana política, deben considerar que la descortesía no es virtud, sino brutalidad. Christo Señor nuestro dice se dé el tributo á quien se debe tributo, y el honor á quien se debe honor; y no habla solamente de Dios, sí también de las criaturas que deben obsequiarse unas con otras, como lo previene S. Pablo; y aún añade el discretísimo Apóstol que nos procuremos adelantar en los obsequios y cortesías de christiana política, con sagrada emulación: *Honore invicem prævenientes....* Las vanas cortesías y políticas disparatadas del mundo, cierto es que no son virtud; pero la santa urbanidad, la christiana política, y la religiosa cortesía de unos christianos con otros ¿quién se atreverá á decir que no es sólida virtud que compone la christiana perfeccion?»—Arbiol, *Deseng. místic.*, capítulo XII, pág. 84-86.

(1) Fr. Luis de León que, á vista del desorden de las sociedades civiles, exclamaba:

«Dichoso el que jamás ni ley, ni fuero,
Ni el alto tribunal, ni las ciudades,
Ni conoció del mundo el trato fiero.»

decía en otro lugar, explicando unas palabras de Salomón: «Ad quod est dicendum, hominum consortia, alios vitare odio ipsorum hominum, ut Atheniensis faciebat Timon, ob id dictus μισανθρεοπος; alios, studio asservandarum divitiarum suarum...; alios ob alias ejusmodi causas, ineptas et absurdas. Hos a Salomone reprehendi...; non autem illos argui, qui ut uni Deo vacent, solitudinem amant.... Sed et dici debet, quod maximæ parti hominum expedit quodque pro nostræ naturæ ratione communiter est utile, amicitias colere, et in societate vivere hominum, et vitæ quasi communitatem tueri; id, expressum hic esse. Adde amicitiam bonorum inter se, rem esse honestissimam...»—*In Ecclesiast.*, capítulo IV, ver. 9. MS. inédito, perteneciente á la Academia de la Historia, del cual tenemos copia. En otro MS. de esta exposición de Fr. Luis, perteneciente á la misma Academia se lee: «2.° responderi potest, quod homo natura sua est natus ad societatem; nam homines egent pluribus rebus quas sibi parare non possunt, sine aliorum ope et auxilio; nam propendit ad societatem, et is status est illi valde naturalis. Ex quo sequitur quod vita solitaria,

dan su ayuda, el místico ortodoxo se halla dispuesto á dejar las dulzuras de la contemplación para servir al prójimo en las necesidades más penosas; porque la contemplación del misticismo ortodoxo, á diferencia de la del quietismo, (1) no es más que un medio de reducir á su último perfeccionamiento uno de los fundamentos principales de la vida cristiana, cual es el del amor á nuestros semejantes.

El místico ortodoxo no defrauda á la sociedad, con su alejamiento de los hombres, derechos ó servicios que puedan exigírsele en justicia. Todos nacemos con muchos y grandes deberes para con el prójimo en la vida social, pero á nadie se le señala el estado en que precisamente haya de cumplirlos, y cada uno es libre para elegir el género de vida que mejor le parezca y á que se advierta más inclinado, siempre que no falte á ellos. Ni el rico indolente ni el ensimismado hombre de letras, que pasan la mayor parte de sus días sin salir á la libre luz del sol, faltan á deber alguno por no dejarse ver diariamente en las calles y en las plazas públicas; y los místicos cristianos, si no hemos de juzgar con criterio doble, tienen por lo menos el mismo derecho que ellos á alejarse del mundo para conversar con Dios. El misticismo ortodoxo no autoriza el quebrantamiento de los deberes naturales, que pudieran obligarnos á vivir socialmente en el estado ordinario de los hombres; simplemente de consejo, la vida perfecta del misticismo ortodoxo supone ante todo el cumplimiento de los deberes naturales y positivos á que estamos obligados con rigor de justicia (1).

Y por último, el místico cristiano no huye de la vida de las sociedades civiles por evitarse las penalidades inherentes á ella con la inacción absoluta del quietismo. La perfección del misticismo ortodoxo se funda principalísimamente en el dominio de las pasiones, á la cual no se llega sin una lucha resuelta y continuada con nosotros mismos, que nos expone á sacrificios algo más penosos de los que se ofrecen al hombre de bien en la práctica ordinaria de la virtud. Acúsese enhorabuena al misticismo quietista de buscar una virtud dulce, que no le exponga á las penalidades de la vida social ni á las contradiciones de una lucha contra nuestros afectos

---

quamvis nonnullis in particulari sit utilis, tamen in generale et in universum est pernitiosa humano generi.»

(1) Entre las proposiciones de los alumbrados, condenadas en 1623 por la Inquisición española, se halla la siguiente que puede pasar por la fórmula más exacta del egoismo humano: «Perfectus solum debet intelligere quod Deus intelligit, scilicet, de seipso, in seipso, et de rebus ad se pertinentibus.»

(1) S. Juan de la Cruz hablando del recuerdo de las cosas, advierte: «Y assí no ha de dexar el hombre de pensar y acordarse de lo que deve hacer y saber; que como no aya aficiones de propiedad, no le hará daño.» —*Subida del monte Carmelo*, lib. III, cap. XIV. Fr. Luis de León, lamentándose de que olvidemos los deberes de nuestro propio estado, para cargar con los del ajeno, reprueba que haya algunas casadas «que como si sus casas fuesen de sus vecinas, ansí se descuidan de ellas, y toda su vida es el oratorio, y el devocionario y el calentar el suelo de la Iglesia tarde y mañana,» mientras se pierde «la moza, y cobra malos siniestros la hija, y la hacienda se hunde, y vuélvese demonio el marido.» — *La perfecta Casada*, introduc.

desordenados: pero recuérdese también que estas aspiraciones del quietismo han merecido las más graves censuras de la Iglesia, y con las censuras de la Iglesia, la reprobación del misticismo ortodoxo.

El místico cristiano, además de no poder confundirse por este lado con el falso místico de las sectas quietistas, se distingue notabilísimamente de él por su justo aprecio de las buenas obras: cualquiera que sea la predilección de la mística ortodoxa por la vida contemplativa, predilección que no es exclusivamente propia de las escuelas místicas, (1) no se muestra en ella un desprecio insensato de la virtud práctica. La contemplación del misticismo ortodoxo, ó va unida á la acción ó sirve de medio para hacer la acción más fructuosa, ya respecto de nosotros ya en orden á nuestros semejantes. Lo ordinario es que el místico ortodoxo prefiera la unión de ambos géneros de vida, la activa y contemplativa, al ejercicio simple de una sola de ellas.

LA FE EN EL MISTICISMO ORTODOXO.

I.

Uno de los caracteres principales con que suele describirse al misticismo, considerado en general como teoría de escuela, es el de mostrarse poco dispuesto á someterse incondicionalmente al yugo de la autoridad dogmática, ya sea en el orden filosófico, ya en el religioso. El misticismo, así considerado, podría contarse entre los sistemas más atrevidamente innovadores, que se registran en la historia de la filosofía, como ya se le ha incluído entre las grandes fases con que el error se ha manifestado hasta ahora (1). Pero la crítica racionalista, que no halla para el misticismo sino censuras é inculpaciones, cuando á su juicio el misticismo quebranta los fueros de la razón, mira con singular benevolencia, si ya no aprobándole claramente, el nuevo extravío de las falsas escuelas místicas.

Aparte de esta inconsecuencia, la crítica racionalista no ha necesitado contradecirse, para presentarnos al misticismo en amigable consorcio con las escuelas que defienden la independencia absoluta de la razón, después de haberle acusado de adherirse á las que tienden á negarla ó destruirla. El falso misticismo no siempre se deja ver con una forma determinada, sino que, como otro Proteo, se reviste de la que mejor le acomoda, según los tiempos y circunstancias en que se manifiesta: escéptico unas veces, idealista otras, se alía, más frecuentemente de lo que pudiera juzgarse, con el juicio privado de las escuelas racionalistas, para protestar á nombre de la razón independiente contra el yugo suave de la autoridad dogmática. El carácter más común, si no invariable, con que en sus diversas fases se nos deja ver el falso misticismo, es el de rehuir toda sujeción á una regla de

(1) En las escuelas puramente filosóficas se ha propuesto también esta cuestión, juzgándola á la vista de nuestros deberes sociales. Ordinariamente se afirma que la vida contemplativa es más *noble* que la activa, pero que la vida activa es más *útil* que la contemplativa. Véase á Sepúlveda. —*De regno et Regis officio*, lib. I, n. XX; y en su carta á Antonio de Córdoba.—*Epistol.*, lib. V, epist. XV, edic. de la Academia de la Historia.

(1) Cousin, *Histoir. génér. de la philosoph.*, lec. I.

fe en el orden religioso ó á principios fijos en materias filosóficas. Un sistema que por su carácter religioso parece que debería ser esencialmente dogmático es, muy de otro modo, libre é independiente, con la independencia y libertad de los sistemas abiertamente racionalistas.

Sin más que atender á sus caracteres de idealista escéptico y con que le hemos descrito en los artículos anteriores, el falso misticismo tendría títulos suficientes para conquistarse señalado lugar entre los sistemas filosóficos menos amigos de la autoridad dogmática. Como idealista, á la vez que inutiliza en el orden filosófico una de las primeras fuentes de nuestros conocimientos, bien negando, más ó menos directamente, á los sentidos su natural fuerza de conocer los objetos, bien reduciendo á puras ilusiones ó á fenómenos de ninguna importancia para el verdadero conocimiento humano las impresiones de los objetos en los sentidos, desecha uno de los medios principales de que las religiones se sirven para inculcar sus principios en el ánimo de los fieles. En la religión católica, como en las mismas falsas religiones, no sólo se proponen como verdades de fe, á que deba asentirse, principios especulativos del orden religioso, sino hechos puros que sirven de base á esos principios, y que no pueden negarse sin faltar á la vez, de ser ciertos como lo son en la doctrina católica, á la pureza de la fe y á la estabilidad de la sana filosofía (1).

Como escéptico, no produce menores extragos en ambos órdenes, filosófico y religioso. En vez de los sentidos, á cuyo testimonio da en todas sus fases escasísimo valor, tiende ahora principalísimamente á destruir la fuerza del raciocinio, medio primero de conocer las cosas, como puede conocerlas el hombre en la presente vida: y claro es, que adulterados en su mismo origen los principios filosóficos, ni pueden tener antoridad propia irrefragable, ni comunicarla á las verdades religiosas que se apoyan en ellos. (1) De aquí que negan-

---

(1) «Si le rapport des sens—dice muy bien M. De la Chambre—ne peut par lui même être la source de aucune connaissance certaine, la réligion de Jésus Christ perd toute sa certitude, parce qu' elle n' a foncièrement pour principe que le rapport des sens, et qu' il est contre toute raison d' appuyer sa croyance sur un fondement illusoire.»—*Introduction á la Théologie*, disert. III, cap. II, §. II, 2.

(1) La doctrina de la Iglesia acerca de un asunto tan importante es hoy muy clara. Es bien sabido que M. Bautain, ilustre tradicionalista de la escuela francesa, hubo de suscribir en 1 840, por intimación de la autoridad eclesiástica, las siguientes proposiciones, entre otras: «1. Le raisonnement peut prouver avec certitude l' existence de Dieu et l' infinité de ses perfections. La foi, don du ciel, suppose la révélation; elle ne peut donc pas convenablement être alleguée vis-à-vis d' un athée en preuve de l' existence de Dieu.... 4. On n' a point le droit d' attendre d' un incrédule qu' il admette la résurrection de notre divin Sauveur, avant de lui en avoir administré des preuves certaines, et ces preuves son déduites par le raisonnement.—5. Sur ces questions diverses la raison précède la foi, et doit nous y conduire.—6. Quelque faible et obscure que soit la raison par le peché originel, il lui reste assez de clarté et de force pour nous guider avec certitude á l' existence de Dieu, á la révélation faite: aux Juifs, par Moise; aux chrétiens, par notre adorable Homme—Dieu.»—Y últimamente, en el Santo Concilio del Vaticano, señalando el alcance de la fe, se ha vuelto por los fueros de la razón y legi-

do el valor del raciocinio, se nieguen igualmente las conclusiones naturales que sirven de preámbulo á la exposición de la fe cristiana, ó se declaren indemostrables, sino es por un sentimiento indefinible ó por una intuición indeterminadísima, que lo mismo puede hacernos creer en Dios, que inducirnos á no creer en cosa alguna.

Pero, bien mirado, no hay una sola fase en que el falso misticismo no pueda ponerse de acuerdo con las escuelas racionalistas. Aun entonces cuando renueva sin piedad contra la razón los ataques del escepticismo más crudo, son bien claras sus relaciones de intimidad con las escuelas racionalistas, para que pueda identificársele con el verdadero escepticismo religioso, que huye de la razón para ponerse en manos de la fe sin condiciones de ningún género. El racionalismo, como error, no consiste precisamente en ponderar de un modo desmedido la fuerza *discursiva* del entendimiento humano, sino en exagerar el alcance de la razón en el conocimiento, *discursivo* ó *intuitivo*, de las cosas, y de las cosas que se hallan fuera de nuestro alcance. Se ha dicho que la escuela cartesiana sentó las bases de un sistema eminentemente liberal y antidogmático, al señalar como primer principio de las investigaciones filosóficas, el de no rendirse, sino á la evidencia de la verdad; (1) y si la observación es cierta, como á nuestro juicio lo es, el falso misticismo debe contarse entre los sistemas que concurren á formar la escuela racionalista. Ya se ponga á merced del sentimiento ó de la inspiración que el juzga sobrenatural, renegando del alcance discursivo de la razón, ya se encierre en un vago idealismo, desconfiando de la fuerza de las facultades sensitivas, el falso misticismo se resuelve á no rendirse sino á las inspiraciones sobrenaturales y á los movimientos del corazón, que no yendo fundados en la fe religiosa ni menos en la verdadera fe, no son otra cosa que caprichos del juicio privado (1).

Y que una vez puesto á merced del juicio privado, no haya para el falso misticismo ni cuerpo permanente de verdades religiosas, ni principios inalterables en el orden filosófico, nos lo dicen de consuno la razón y la historia. Si las apreciaciones particulares han de ser la medida á que deba ajustarse la realidad de las cosas, y no las cosas la regla fija por donde haya de juzgarse de la exactitud de las apreciaciones par-

---

timado su recto uso en definiciones, que pueden enseñar satisfechas las escuelas cristianas á despecho de las racionalistas.

(1) «Le précepte de ne se rendre qu' à l' evidence, est donc un précepte de liberté: il affranchit l' esprit humain dans tous les ordres de connaissance, et celui qui l' a proclamé le premier á pu être justement appelé le libérateur de la raison humaine.» – Cousin, *Histoir. génér. de la philosoph.*, lec. VIII, pág. 287 en la edic. cit.

(1) Lo que hay en todo ello, es un trastorno de ideas que ha pintado bellamente Prisco, al decir de los partidarios de la Reforma que invocan el sentimiento, como criterio de la verdad sobrenatural: «Onde i suoi seguaci, escludendo da un lado la veritá intelligibili dalla competenza della ragione ed affermando dall' altro l' autoritá della ragione in materia di veri sovrintilligibili, danno alla ragione l' altrui, mentre le tolgono il proprio.»—*Sul naturalismo religioso di Terenzio Mamiani*, estudio publicado en la revista napolitana *La sciencia et la Fede*, ser. IV, vol. XX.

ticulares, no sólo se hará sumamente dificultoso un acuerdo completo tratándose de cosas probables, mas habrán de resentirse en su fijeza los principios mismos de la sana filosofía y del dogma religioso. No hay verdad por cuyo prestigio no deba temerse cuando se la sujeta al examen del juicio privado (1). Por lo que hace al testimonio de la historia, no se hallará acaso prueba más palpable de la incompatibilidad del juicio privado con la firmeza de la doctrina dogmática, que la que nos ofrecen las escuelas racionalistas y las sectas religiosas dividiéndose indefinidamente, sin llegar nunca á un acuerdo, aun en los puntos más esenciales de la filosofía y de la religión.

Sobre eso, el juicio privado del falso misticismo se distingue del de las otras sectas religiosas y del de las escuelas racionalistas, por lo singularmente opuesto á la estabilidad de un cuerpo de verdades, ya sea en el orden filosófico ya en el religioso. Cuando el juicio privado es la razón, que en el orden filosófico se arroga presuntuosamente el derecho de examinarlo todo, y no ceder sino á la fuerza de sus propias apreciaciones, como lo es en las escuelas más comunmente llamadas racionalistas; la oposición á la autoridad del dogma es, sin duda, extremada, pero no tan insensatamente extremada, que no se avenga á veces con el asentimiento á verdades, que si no pueden demostrarse, no pueden tampoco ponerse en duda: ni el absurdo logra siempre vestirse con forma tan seductora que mueva á la razón á contradecir al sentido común; ni la razón llega á ofuscarse en manos de las escuelas racionalistas de tal modo, que haya de abrazarse siempre con el absurdo. Cuando el juicio privado es la conciencia, que en el orden puramente religioso se propone señalar al hombre, con exclusión de todo género de dogmas, las creencias y deberes que le unen á sus semejantes y á Dios, la instabilidad de sus afirmaciones ha de ser necesariamente grandísima; pero no tan grande, que no tenga sus límites debidos en la fijeza de los principios naturales más fundamentales, acerca de cuya existencia no cabe la posibilidad de una conciencia errónea: los primeros principios del orden moral y religioso, como grabados íntimamente en el corazón humano, no pueden estar sujetos á las cavilaciones con que el hombre de mala fe trata de eludir en su conciencia el peso de las leyes positivas.

Pero si el juicio privado no es la razón ni la conciencia propiamente dichas, sino una facultad indefinible, como la del sentimiento; ó si el juicio privado es la razón y la conciencia, pero no obrando en nombre propio, sino some-

(1) Bossuet, combatiendo el libre examen, llegaba á afirmar: «...je ne crois pas qu'il y ait parmi eux—los protestantes—aucun homme de bon sens, qui se voyant tout seul d' un sentiment, pour evident qu' il lui semblat, n' eut horreur de sa singularité.»—*Exposition de la doctrine de l' Eglise catholique sur les matières de controverse,* XIX. Y nuestro célebre Martín Pérez de Ayala, definiendo el espíritu privado en materias religiosas, concluye: «In summa, omnis spiritus privatus, Ecclesiæ minime manifestus, vel hæreticus est, si contra Ecclesiam doceat; aut suspectus, si novitates aliquas, præter ea quæ tradita sunt, introducit; vel si recta docet, eo quod absconditus est, non sufficit ad hoc, ut illi, veluti divino oraculo, in dubiis fideles acquiescant...»—*De divinis, apostolicis atque ecclesiasticis traditionibus,* assert. IV, pág. 46 vta. Venetiis, MDLI.

tiéndose indignamente á observar y seguir los impulsos vagos del corazón, sin sujeción á principios fijos en filosofía ó á una regla de fe en el orden religioso, la incertidumbre de las verdades más evidentes sobrepasa toda ponderación. Los extravíos de las escuelas místicas ganan por este lado en lo absurdo á los extravíos de todas las demás escuelas. Ni el racionalismo, en sus especulaciones más atrevidas, ni las mismas sectas protestantes, dando lógicamente á su principio del libre examen la aplicación más extremada, (1) caen en las extravagancias con que el falso misticismo se halla en pugna constante con el sentido común. El falso misticismo patrocina el juicio privado de las escuelas racionalistas y de las sectas protestantes, añadiéndole caracteres que le hacen singularmente censurable (2).

No creemos que el verdadero origen del misticismo, aun del falso, deba buscarse en la independencia de la razón que se entrega audazmente á las consideraciones más elevadas sin las trabas del dogma religioso; pero al afirmarse, como se ha afirmado, que las escuelas místicas demandan sus inspiraciones á la razón y no á la fe religiosa se ha dicho en parte una verdad que nosotros nos apresuramos á recoger, deduciendo de ella otras consecuencias de las que se querían deducir, al sentarla. (1) El falso misticismo no deja in-

---

(1) El carácter místico que se da á veces al sistema protestante de la inspiración privada puede originar los mismos vicios que notamos en las escuelas místicas. Así ha podido decir M. de la Chambre de la doctrina de M. Jurieu: «Si c' est par l' impression de la grace sur nous qu' il faut que nous jugions des verités de la foi, nous serions tous réduits á n' en juger que par enthousiasme.»—*Introduc. á la Théolog.*, disert. III, lug. cit.

(2) Los mismos protestantes han rechazado á veces esta forma de inspiración privada. En el sínodo de Charenton, celebrado en 1644, llegaron á afirmar, según testimonio de Bossuet, que esta doctrina es: «autant préjudiciable á l' Etat qu' á l' Eglise; qu' elle euvre la porte à toute sorte d' irrégularités et d' extravagances; que elle ôte tous les moyens d' y apporter le remède et que, si elle avait lieu, il se pourrait former autant de réligions que de paroisses ou assemblées particulières».—Bossuet, *Expos. de la doctr. de l' Eglise catholiq*, XX. Pero nadie ha pintado más exactamente las extravagancias del falso misticismo que M. Cousin.—*Du Vrai...*, lec. V, pág. 128.

(1) Separándose de M. Rousselot que reconoce en la fe una de las primeras fuentes del misticismo, escribe el Sr. Canalejas: «No es su origen—el del misticismo—como entiende el escritor francés el arrebato y la exaltación de la fe religiosa, ni nace tampoco exclusivamente de la vehemencia con que se confiesa un dogma religioso. El misticismo tiene raíz más honda, porque se origina de la espontaneidad de la razón humana con entera independencia de las creencias en dogmas positivos..... Por el contrario, apunta principalmente el misticismo en las escuelas racionalistas, y la historia de las ideas platónicas, los argumentos metafísicos para probar la existencia de Dios, y aun de las intuiciones de los discípulos y sectarios de Schelling, atestiguan que en un punto dado del procedimiento racional, que es por cierto el más alto, se declara esta verdad, á saber: que existe en la razón humana, cuando especula libremente, tendencia marcadísima, impulso irresistible, á la unión con lo divino sin distinguir las más veces si el Dios con el que se une es el Sér Supremo y personal ó el gran todo ó la sustancia única de Spinosa.»—*Escuelas místic. español.*, VIII.

dudablemente deir fundado en algunos principios religiosos, falsos ó verdaderos: el misticismo de las sectas y de las escuelas filosóficas es un sistema moral ó espiritualista, que necesariamente ha de dar alguna cabida en sus especulaciones al elemento religioso; pero este elemento religioso no es invariablemente el mismo en todos los representantes del misticismo contrahecho, ni los principios en que se manifiesta, si pueden llamarse principios, dejan de ser otra cosa que principios individuales ó caprichos de la razón individual. En la falsa mística hay también dogmatismo religioso, porque hay afirmaciones, y esas afirmaciones versan acerca de asuntos religiosos; pero el juicio privado se encarga de señalar los límites del dogma, y de aquí que la independencia de la razón, sino la base, sea uno de los elementos principales del falso misticismo.

Los falsos místicos han mostrado á veces singular empeño por confundir su dogmatismo esencialmente mudable con el invariable de la fe católica, dando el nombre de creencia á lo que es simplemente un acto libérrimo de la razón desenfrenada; pero el falso misticismo se ha engañado aquí lastimosamente, ó ha querido engañarnos acogiéndose al amparo del verdadero misticismo é invocando el prestigio ajeno ya que él no le tiene propio. Entre la fe cristiana y las creencias del seudomisticismo no hay otras relaciones de semejanza, que las puramente nominales que pueden unir en una misma expresión á dos objetos diversísimos: el dogma cristiano es un conjunto de verdades que lo son objetivamente, aparte de las apreciaciones que puedan hacerse de ellas; al paso que el dogma de las falsas escuelas místicas es un conjunto de afirmaciones, sin más valor que el subjetivo que quiera concederles la persona que las hace. La semejanza del nombre no logra desvirtuar las diferencias reales de las cosas; y hase echado ya en rostro al falso misticismo sus torpes manejos por identificarse con las escuelas cristianas. (1) Se ha obrado, pues, muy acertadameute, al buscar la filiación del falso misticismo en la historia de las escuelas racionalistas (2).

---

(1) Hégel juzgando la doctrina del sentimiento en sus relaciones con la creencia cristiana, escribe: «Cependant, le mot croyance a l' avantage particulier de rappeler la croyance chrétienne de paraître la contenir, et même de s' identifier avec elle. Cela donne à cette philosophie de la croyance un air de piété, et de piété chrétienne; ce dont elle profite pour prendre des allures degagées, et pour donner plus d' autorité, et plus de poids à ses opinions. Mais il ne faut pas se laisser prendre à l' apparence et à la identité des mots, et perdre de vue les différences. La croyance chrétienne contient l' autorité de l' Eglise, tandis que la croyance dans le sens de cette doctrine est simplement l' autorité des manifestations subjectives de la conscience. Ensuite, la croyance chrétienne a un contenu objetif et un riche contenu, un système d' enseignement et de connaissances, tandis que la doctrine de cette philosophie est si indéterminée qu' elle pourra tout aussi bien s' accorder avec le christianisme, qu' admetre que le Dalaïlama ou toureau ou le singe... est Dieu...»—*Logique*, §. LXIII, tom. I, pág. 346 de la versión citada.

(2) Amand de Saintes considera el pietismo como uno de los sistemas que han dado origen á las escuelas racionalistas de la moderna Alemania.—*Histoire critique du rationalisme en Allemagne*, lib. I, cap. VI y lib. II, cap. XII y XIII, entre otros.

Entre el dogma cristiano y la creencia del seudomisticismo la diversidad es tan grande, que debe llamarse oposición más bien que diferencia. La buena voluntad de las personas espirituales no ha bastado ordinariamente para poner de acuerdo al juicio privado de las falsas escuelas místicas con las prescripciones de la fe cristiana. Los representantes más ilustres del misticismo filosófico se han mostrado á veces animados de los fines más laudables: movidos del deseo de poner las verdades más augustas á salvo de los ataques de la razón ó de la indiferencia de las sociedades cristianas, han querido acogerse á la fe, áncora salvadora de los buenos principios religiosos; pero la fe que invocaban no era la fe del dogma cristiano, sino el asentimiento puramente natural á los caprichos de su propia razón, y nunca lograron dar á sus teorías el carácter de las teorías verdaderamente ortodoxas. (1) Da lástima contemplar á los más insignes representantes del seudomisticismo, comenzando por invocar el auxilio de la fe en contra de las aspiraciones desmedidas de la razón, y concluyendo por sacrificar en manos de la razón los principios más augustos de la fe.

II.

Tratándose, como aquí se trata, del misticismo ortodoxo, inútil sería indagar si se conforma ó no en sus principios con las prescripciones del dogma cristiano: si es y se llama ortodoxo, no lo es ni se llama así, sino por la entera conformidad de su doctrina con las verdades de fe, que la Iglesia Católica propone al asentimiento de todos los fieles. Mas fuera de ser nuestro ánimo probar ahora que el misticismo ortodoxo no sólo cuida de no ponerse en contradicción con el dogma cristiano, sino que funda sus propias teorías en las verdades de la fe católica; no ven todos tan claramente esa conformidad con el dogma cristiano, que no susciten acerca de la ortodoxia del verdadero misticismo dudas que deben resolverse. En su empeño por buscar en el misticismo ortodoxo relaciones de amistad con el racionalismo moderno, la crítica racionalista interpreta hechos y dichos de los místicos más ilustres en sentido nada favorable á la pureza de su ortodoxia.

La conformidad de sentimientos del misticismo cristiano con el dogma católico es demasiado clara para que pueda ponerse en tela de juicio, cuanto más negarse. Y no podía menos de ser así, subordinando, como subordina en todo el misticismo ortodoxo, su propio pensamiento á las prescripciones de la fe cristiana. Acogiéndose á la fe, ponderará cuanto se quiera la debilidad de la razón; pero no le negará la suficiencia necesaria, para demostrar las verdades naturales que sirven de introducción á

(1) Así Jacobi, sustituyendo el testimonio de la razón por el de su *instinto racional*, hablaba á veces, como pudiera hablar el más impío racionalista. «Utique-escribe-quantum ad essentialem veritatem meæ conceptionis, est mihi indifferens quid Christus per se fuerit extra me, utrum conceptui meo in realitate responderit vel non responderit. Quid in te sit, hoc est quod tantum interest; ac in te est Ens vere divinum, quia quidquid divini intueri potest, Christus imagine ac nomine repræsentat.» —Citado por Perrone, *Prælectiones Theolog.*, trat. *De locis*, part. III, sec. I, cap. I, art. II.

la exposición del mismo dogma católico. En su afán por hacer que prevalezca en el hombre el espíritu sobre la materia, no dará preponderancia á los sentidos sobre los otros medios de conocer; pero no rechazará tampoco su testimonio, cuando le pida y autorice la fe cristiana. Si recomienda la necesidad de alejarse de los negocios públicos y desembarazarse de los lazos que en la vida común nos atan á la tierra, es seguro que no reprobará empleo alguno del Estado cristiano, ni condenará la sociedad y la familia, instituciones saludables que además de hallarse fundadas en la naturaleza, han merecido ser bendecidas y santificadas por nuestra sacrosanta religión. Y por último, al buscar en las inspiraciones de la propia conciencia el conocimiento y el amor de Dios, tiene buen cuidado de poner á salvo de toda duda las verdades de fe que forman el riquísimo tesoro de la creencia católica.

A pesar de todo, repetimos que no se ve unánimemente con la misma claridad esta sumisión del misticismo ortodoxo á la autoridad del dogma cristiano. Todos confiesan, que el misticismo ortodoxo, á diferencia del heterodoxo, *suele* ajustar sus teorías y apreciaciones á los dogmas inmutables de la religión verdadera; pero no todos lo conceden con la misma claridad, ni asignando á esa sumisión los caracteres exclusivamente propios de la verdadera fe. Es cierto que casi siempre que se pone alguno de estos reparos á la ortodoxia de las escuelas místicas cristianas, se habla de místicos particulares, cuyas bondades ó defectos no deben confundirse con los que puedan nacer de la naturaleza misma del misticismo ortodoxo; pero fuera de señalarse al misticismo ortodoxo caracteres que no pueden menos de ponerle alguna vez en contradicción con la verdad católica, se echan en cara á tantos místicos esos reparos, que más bien parece inculparse al propio misticismo; ó se les considera en tal forma ortodoxos, que se atribuye la pureza ortodoxa de sus ideas más bien á sus condiciones personales, que á la saludable influencia de los principios místicos que siguen.

Así que al mismo tiempo que se concede que el misticismo ortodoxo permaneció fiel á la Iglesia en las alteraciones religiosas promovidas por Lutero y sus secuaces, se hacenotar con señalada insistencia la inclinación del misticismo á la heterodoxia y el afecto con que los reformistas miraron desde un principio los tratados místicos de la centuria anterior; (1) y aun se insiste descaradamente en unir en tendencias comunes los proyectos de la Reforma con los de la mística cristiana de aquella época: el misticismo ortodoxo, á juicio de los mismos críticos que le consideran como verdaderamente ortodoxo, se habría sentido animado en sus periodos más floreciendo-

(1) Los místicos citados fueron en su mayor parte censurados por la Iglesia; pero no puede de ello deducirse la conclusión general que se esfuerza por deducir M. Rousselot en el pasaje siguiente: «Le mysticisme religieux est un excès: cet exces mène assez vite á la critique du présent, et, avec des esprits entreprénants et exaltés, au désir de réaliser le mieux qu' on a rêvé. En Italie, Joachim en est la preuve, et par lui-même est par ceux qui avaient adopte ses idées; en Allemagne (tant ce consequence est naturelle), Eckart fut condamné, Ruysbroek, Tauler, Suso plus que suspects....»—*Les Myst. espagn.*, cap. XIV, pág. 496.

tes de un espíritu de libertad muy parecido al de los sistemas protestantes, (1) abrigaría á imitación del protestantismo la idea de una reforma radicalísima de las sociedades cristianas, (2) y aun habría dejado ver repetidas veces su benevolencia para con la Reforma, á la par que su desagrado para con el partido católico, desaprobando los medios que solían emplearse en la impugnación de la herejía luterana. (1) El misticismo cristiano y el protestantismo no llegaron á un mismo resultado en sus evoluciones doctrinales; pero este desacuerdo debe atribuirse, según la crítica racionalista, á la inconsecuencia y energía personal de los místicos, y no á los principios respectivos de uno y otro sistema: el *agustinianismo*, seguido y enseñado por las principales escuelas místicas cristianas, lleva á la misma anulación de la libertad predicada por las sectas protestantes. (2) Juzguen pues,

---

(1) «La foi, qui primait tout le reste—dice Mr. Rousselot, afirmando que la Inquisición española había cerrado todos los caminos á la inteligencia—servit de refuge aux coeurs troublés, aux intelligences inquiètes, en leur ouvrant la porte du mysticisme.»—*Les Mystiq. espagn.*, pág. 64. Y en otros pasajes: «Ne pouvant s' epandre librement au dehors—la idea religiosa representada en el misticismo—elle reflua sur elle-même, remonta vers sa source, et creusa plus profondément le lit solitaire qui avait été son berceau, protestant par un bouillonnement intérieur contre la force qui l' opprimait.—Allí, pág. 68. «Ils—los místicos españoles del siglo XVI—représentent un sentiment religieux qui, faute d' air et de liberté, était contraint de se replier sur lui même.»—Allí, pág. 497.—El Sr. Canalejas habla menos ambiguamente que M. Rousselot. «El misticismo español del siglo XVI—escribe—es subjetivo, es hijo legítimo del siglo en que se fundaba la libertad de conciencia y se enaltecía la fuerza y la inteligencia individual.... hasta este movimiento de reacción en España, que contradice al movimiento racionalista de Europa, se origina de la gran (!) revolución del siglo XVI.»—Y en otra parte: «....sin el impulso que recibió el subjetivismo del movimiento religioso acaudillado por Lutero y Calvino, el misticismo español no hubiera revestido el carácter epsicológico y libre con que aparece en los Luises, en Sta. Teresa y en S. Juan de la Cruz.»—*Estudios críticos*, pág. 192 y 375.

(2) «Ces grands mystiques—dice M. Rousselot de los españoles,—si las circonstances l' eussent permis, auraient peut—être songe, je le veux bien, a reformer autre chose que des convents: on peut supposser sans invraisemblance que leur action aurait eté moins circunscrite sans l' ombrageuse surveillance de l' Inquisition.» Aunque atenúa violentamente á las pocas líneas el sentido natural de estas expresiones, añadiendo: «....ils eussent eté volontiers des réformateurs, mais à la manière de Saint Bernard; volontiers ils eussent rétabli l' Eglise dans sa pureté primitive, mais sans porter atteinte á son unité.» —*Les Mystiq. espagn.*, pág. 497.

(1) «Sainte Thérèse et l' Inquisition ¡L' esprit a peine à réunir ces deux idées, à las associer dans une communauté quelconque, si restreinte soit elle.»—Rousselot, *Les Mystiq. espagn.*, cap. XIII, pág. 443.» «La Reforma luterana apenas le preocupaba —á S. Juan de la Cruz—como no preocupaba á los demás místicos españoles, sabiendo que el amor cristiano bastaba para vencerla y humillarla.»—Canalejas, *Escuel. míst. español.*, VII, pág. 360 de los *Estudios críticos*.

(2) «Certes, l' Espagne n' eût pas admis l' augustinianisme prêché et commenté par Luther et Calvin; mais répétons-le, son genie si fortement trempé d' individualité

nuestros lectores si con observaciones como éstas puede sostenerse la ortodoxia del misticismo cristiano, á pesar de todas las salvedades con que se hagan.

Pero dejando á nuestros críticos el trabajo de concordar sus propios pareceres, si pueden concordarse en algún modo, examinaremos á la ligera la verdad de estos hechos. Bastaríanos aducir el acuerdo unánime con que los místicos cristianos han rechazado la doctrina de la inspiración privada, base fundamental de las teorías reformistas, acogiéndose absolutamente al amparo de la fe y de la autoridad de la Iglesia en materias religiosas, para desvanecer las cavilaciones que trata de fundar en algunos de esos hechos la crítica racionalista. Si los místicos cristianos protestan someter incondicionalmente al juicio de la Iglesia su propio sentir, dando por no dicho cuanto en sus teorías no se hallare conforme con la pureza del dogma católico, no podrán aducirse en contra suya principios que destruyeron de antemano; y es de todos modos muy natural que se interpreten sus pensamientos más ambiguos por el principio generalísimo que quisieron sirviese de norma á todas sus doctrinas. Y que así pensaran antes y después de la Reforma los místicos cristianos más ilustres, que á juicio unánime de la crítica forman la hermosa escuela *religiosa* del misticismo ortodoxo, nos lo están atestiguando las mismas obras que nos dejaron escritas, en cuyas primeras páginas aparece casi siempre expresado en los términos más explícitos su propósito de no emitir á sabiendas idea alguna que se halle en modo alguno encontrada con el sentir de la Iglesia católica (1).

---

est, par essence, hostile á tout ce qui diminue la personne humaine. La preuve en est dans ses grands mystiques—los españoles—qui repoussent le dogme terrible de la prédestination par le même instinct, si on ose employer ce mot, qui les préserve du panthéisme. Saint Paul et saint Agustin ont exercé sur la plupart d' entre eux une action marquée, et cependant aucun n' a entendu sacrifier le libre arbitre. Ils n' ont pris qu' une moitié de la doctrine augustinienne, car le puisant esprit que l' ardeur de la lutte et la véhémence de sa propre nature entraînérent à des exagératiens plus excessives que celles de Pélage, avait affirmé la libre volonté dans l' homme avec une égale énergie.»—Rousselot. *Les Mystiq....*, cap. XII, pág. 435. Inútil es advertir que el Sr. Canalejas no piensa de otro modo que M. Rousselot.—*Escuelas místic. españ.*, IX.

(1) «Y si yo en algo errare por no entenderlo bien, no es mi intención apartarme del sano sentido y doctrina de la Santa Madre Iglesia Católica. Porque en tal caso, totalmente me resigno y sujeto, no sólo á su luz y mandato, sino á cualquiera que con mejor razón de ello juzgare.»—S. Juan de la Cruz, *Sub. al monte Carm.*, prólogo. «Entre los hereges, qualquiera çapatero ó remendón presume de declarar la Escritura: mas es torpísima necedad, condenada por la boca de Christo Señor nuestro: *Nolite sanctum dare canibus.*»—Fonseca. *Del amor de Dios*, part. II, cap. II, «El tercero—remedio de las tentaciones en la oración—sea, que tengamos por sospechosa toda visión y sentimiento que no sea conforme á la Fee..., no creyendo en esto al que lo contrario hiciere ó nos dijere, por santo ni espiritual que se nos muestre ó nos parezca...»—Sto. Tomás de Villanueva, *Opúsculos castellanos*, publicados recientemente por nuestra Revista, pág. 37. «La doctrina que no va conforme á la enseñanza de la Iglesia Romana, la qual quiso Dios que fuese cabeça y maestra de todas, cierto

Preferimos, sin embargo, examinar ligeramente cada uno de los hechos en que á juicio de la crítica racionalista el misticismo cristiano simpatiza con la Reforma; ya que los hechos dejan aquí de ser hechos aislados, ó suponen ciertos principios de doctrina, un tanto comunes á todos los místicos. Buscar en las simpatías de la Reforma por la doctrina mística un argumento de amistoso enlace entre las doctrinas del misticismo y las de la Reforma nos parece empeño tan vano, como especioso el de aducir los extravíos del misticismo heterodoxo en prueba de lo difícil que es á toda escuela mística el hermanamiento de sus propias teorías con las verdades de fe del dogma cristiano. Si la lógica no nos hiciera observar que lo que prueba demasiado no prueba nada, podría deducirse por esa misma razón que la doctrina de la Sagrada Escritura es heterodoxa; ya que las sectas protestantes mostraron por el estudio y lectura de ella una afición desordenadísima, y nada dijeron que no pretendieran establecer en la autoridad del Texto Sagrado. Al lado de sanos principios y apreciaciones muy ortodoxas, se hallan á cada paso en filosofía opiniones que están en pugna con el sentido común, y no nos ofrecen con menos frecuencia las escuelas teológicas pareceres que á duras penas pueden armonizarse con el dogma católico; ¿no podría deducirse de ello la oposición de la Teología con la autoridad de la Iglesia y la de la filosofía con el sentido común, con la misma consecuencia con que quiere probarse la incompatibilidad del misticismo con la autoridad dogmática por los extravíos de los místicos heterodoxos?

No es menos absurdo unir en un concepto común el subjetivismo del misticismo ortodoxo y el de las sectas protestantes, para deducir á continuación que los místicos cristianos se hallaban animados del mismo espíritu deibertad que los sectarios de Lutero. Nunca pasará de ser una suposición, la de que el ensimismamiento de los místicos cristianos era efecto de un ánimo libérrimo que, falto de aire y expansión, se concentraba en sí mismo, protestando en el modo que podía contra la manera, á juicio de la crítica racionalista, tiránica, con que se obligaba á pensar, invariablemente en materias religiosas. Mientras no se demuestre, y no se demostrará, que el misticismo cristiano de la centuria XVI se reconcentró en sí propio, huyendo de la autoridad de la Iglesia á la manera de las sectas protestantes, todo inducirá á creer que el subjetivismo de esas escuelas místicas cristianas es esencialmente opuesto al de los innovadores

---

perecerá con sus autores, aunque sean mas que tiene la mar gotas de agua y más altos que las estrellas del cielo.... Dos cosas ay en que muchos han errado, y de errores irremediables: una quando vienen á dezir: el espíritu de Dios me enseña y él me satisface; porque entonces le parece que sujetarse á parecer ageno, es creer más á hombre que á Dios.... la otra cosa es, alçarse con la palabra de Dios y con el entendimiento della; estos suelen mucho ensalçar la honra de la divina palabra, y es tanto su yerro, que pensando que ellos se rigen por ella, son regidos por su propio sentido.... Qué cosa auría más mudable é incierta que la Iglesia christiana, si á cada uno que dize que tiene el sentido de la palabra de Dios huviéssemos de creer? Aquello sería verdaderamente ser regida por pareceres de hombres; pues aunque aya palabra de Dios, en el entendimiento es de cada hombre.»—V. Ávila, *Epistolario espiritual*, trat. I, pág. 62. Madrid, 1618.

luteranos. Una sola razón de enlace vemos entre ambos opuestos géneros de subjetivismo, y es la de que el subjetivismo de la Reforma promovió el de los místicos cristianos, como el mal es á veces ocasión del bien. La misma sumisión á la fe católica muestra el misticismo ortodoxo en el orden práctico: los místicos todos se lamentaban del estado de las costumbres de los pueblos cristianos y pedían pronto remedio de tan general relajación: pero sus reclamaciones no eran las de los sectarios protestantes que al par que gritaban por la reforma, se dejaban seducir de todos los vicios; sino las de los moralistas y personas más sensatas, que pedían una mejora de las costumbres basada en la unidad de la Iglesia.

A esta sumisión á las verdades de la fe católica, y no á las condiciones naturales de su propio carácter, se debe principalísimamente el que los místicos cristianos no hayan nunca sacrificado la libertad humana, como lo hicieron inconsecuentemente las sectas reformistas, después de haber ensalzado, dándose la mano con el racionalismo, el valor de la inspiración particular. El admitir el influjo de la gracia divina sobre nuestras acciones, como la admitían S. Agustín y S. Pablo, no conduce á la doctrina de la servidumbre del libre albedrío, para que pueda buscarse en este punto relaciones de enlace entre el misticismo y la Reforma; y de todos modos de errar ó equivocarse, los místicos cristianos se habrían equivocado en compañía de S. Pablo y de S. Agustín, y no de Lutero. Lo único que sacamos en claro de todo esto, es la ignorancia de nuestros críticos en materias religiosas: cualquiera que sea la dificultad que ofrezca el hermanamiento de la libertad humana y el libre albedrío, la teología católica halla un término medio con que conciliarlos, y ni S. Agustín ni ningún otro místico puede verse precisado á concederlo todo en nuestras obras á la gracia con perjuicio de la libertad, al modo que Lutero, ó á darlo todo á la libertad con agravio de la gracia divina, á la manera que la herejía pelagiana. El Santo Concilio de Trento no tuvo reparo en aducir los pensamientos y las palabras mismas del inmortal Obispo de Hipona, (1) tratando de sentar la doctrina católica de la justificación en contra de los sistemas protestantes.

Los otros hechos ó son inexactos ó no tienen la significación que quiere atribuirles la crítica racionalista. Es inexacto que el misticismo ortodoxo no se preocupe de las herejías. Los místicos no han combatido ordinariamente con tanta viveza como los teólogos los progresos de la Reforma; pero no porque los vieran impasibles, sino porque no se hallaban en las mismas condiciones que ellos para impugnarlos. Los místicos cristianos creían que los argumentos no son siempre el mejor ni menos el único medio de disipar los errores, sobre todo cuando el extravío está en el corazón y no en la cabeza: y se decidieron á atacarlos con el ejemplo de una vida esencialmente cristiana, pero sin reprobar los otros medios justos de que echaba mano la Iglesia para traer á buena ra-

(1) «... la même Eglise—advierte Bossuet—a recu dans le concile de Trente, commeue doctrine de foi catholique cette parole de saint Agustin: que Dieu couronne ses dons en counronnant le mérite de ses serviteurs.»—*Exposic. de la doctr. de l' Egl. catholique,* VII.

zón á los nuevos disidentes. Por lo demás, los místicos cristianos combatieron directamente la herejía, siempre que se vieron en condiciones oportunas de hacerlo, por escrito, en la cátedra y desde el mismo púlpito. No es más exacto que los místicos cristianos se hayan opuesto á las instituciones católicas que más vivamente combatieron la herejía dentro de la justicia y el derecho de aquella época. Es ya argumento gastado, mil veces aducido y otras tantas resuelto, el de traer violentamente los nombres ilustres de nuestros principales místicos, para desvirtuar el buen concepto del instituto católico de la Inquisición española: remitiéndonos á lo que ya se ha dicho acerca de este asunto, nos contentaremos con hacer observar que la crítica racionalista no puede sacar aquí el partido que pretende, aun dado que los hechos que expone sean exactos. La Inquisición, como cualquier otro instituto que no se identifique con la constitución de la Iglesia, por respetable que sea, no puede exigir para sí el respeto que el cuerpo místico de Jesucristo, y bien se puede no apoyarle, sin lastimar por eso la unidad de la fe. No se aduzca, por tanto, la diversidad de conducta del misticismo cristiano y de la Inquisición como prueba de supuestas simpatías del misticismo para con la Reforma protestante.

FR. MARCELINO GUTIÉRREZ.

(Se continuará).

CATÁLOGO

De escritores agustinos españoles, portugueses y americanos.

(CONTINUACIÓN.)

6. *Rosas do Japao, candidas assucenas, e ramelhete de fragrantes e peregrinas flores, colhidas no Jardim da Igreja do Japao, sem que os espinhos da infidelidade e da idolatria as podessem murchar.....* Lisboa, por Antonio Pedrozo Galrao. 1709. 4.° de XI-240 pag.

7. *Rosas do Japao e da Cochinchina, candidas assucenas e peregrinas flores. Parte II.* Lisboa, por Pedro Ferreira, 1724. 4.°

8. *Adeodato Contemplativo, e Universidade da Oraçao, dividida em tres classes pelas tres vias, purgativa, illuminativa e unitiva, em estylo de parabola, facil, claro e intelligivel para todos os estados de pessoas que desejam servir e amar a Deus.* Lisboa, por Antonio Pedrozo Galrao, 1713. 4.° de XVI-790 pag.

9. *Breve disposiçao espiritual, que deve fazer todo ó christao... traduzida do italiano.* Lisboa, por José Lopes Ferreira 1716. 24.

10. *Affectos e consideraçoes devotas sobre os quatro Novissimos... traducido do hespanhol.* Ibid. por id, 1716, 12.°—Coimbra, 1731, 12.°

11. *O Confessor instruido: em que se mostra a um novo Confessor a practica de administrar con fructo o sacramento da Penitencia. Traduzido do hespanhol.* Lisboa, por Antonio Pedrozo Galrao, 1715, 12 de XXIV-280 pag.

12. *Triumvirato espiritual é historico nas prodigiosas vidas de tres insignes Varoes, um martyr, um pomtifice, e um confessor; o Ven. P. Diego Ortiz; o Ven. D. Fr. Agostinho de Corunha; e o Irmao Bartholomeu Lourenço portuguez.* Ibid. por id. 1722. 4.° de XVI-240 pag.

13. *O caminhante Christao, que dirige a sua jornada a patria celestial. Traduzido da lingua latina.* Ibid. por id. 1721. 12.° de XII-276 pag.

14. *O Inferno aberto, para que o ache fechado o christao disposto em varias consideraçoes. Traduzido do italiano.* Ibid. por id. 1724, 12.° de XII-180 pag.

15. *Compendio de Graças e Indulgencias... da Confraternidade de N. S. de Copacavana.* Ibid. por id. 1714. 12.°

16. *Historia Tripartita, comprehendida em tres tratados: no primeiro se descrevem as vidas dos Sanctos Martyres Verissimo, Maxima e Julha; no segundo se da noticia da vinda e pregaçao do Apostolo S. Tiago as Hespanhas; no terceiro se descrevem os principios do Real Convento de Sanctos e noticia das suas Comendadeiras desde 1212 ate os nossos tempos.* Lisboa, por Antonio Pedrozo Galrao, 1724, 4.° de XX-609 pag.

17. *Meditaçoes e suspiros do glorioso Doutor da Igreja Sancto Agostinho.* Lisboa, por José Lopes Ferreira, 1727. 12.°

18. *Novena de N. S. de Nazareth, venerada do sitio da villa de Pederneira.* Lisboa, por José Manescal 1721.

—Idem na Offic. de Antonio Isidoro de Fonseca, 1744, 16.° de VIII-110 pag.

19. *Celeste e devota Filothea, e thesouro de espirituaes riquezas de sanctos exercicios, com que as almas devotas podem crescer muito nas virtudes...* Lisboa, por Antonio Perozo Galrao, 1727, 4.° de VIII-151 pag.

20. *Novena de Nossa Senhora da Nazareth venerada no sitio da Villa de Pederneira com a relaçao da sua fuga de Nazareth para o Egipto, onde assistio sete annos, e da peregrinaçao da sua Santissima Imagem de Nazareth a Cidade de Belem.* Lisboa, por José Manescal, 1721. 24.°

21. *Chronología Sacra e Profana dividida em duos tomos: o primeiro desde os principios do Mundo ate a vinda de N. Senhor Jesus Christo: o segundo desde a vinda de Christo ate os nossos tempos.* MS.

22. *Vida da Madre Sor Maria de Assumpçâo agostinha descalça do Real Convento de Santo Agostinho de Lisboa.* MS.

23. *Chronica das Religiosas agostinhas descalças de Lisboa.* MS.

24. *Vida e virtudes da Ven. Sor Mariana de S. Simeão religiosa descalça de Santo Agostinho, e fuudadora dos conventos de Almança e Corpus Crhisti de Murcia em Espanha.* MS.

25. *Exercicio celeste e thezouro de espirituaes riquezas, e graças sobre as devoçoes particulares de N. Senhora.* MS.

26. *Jerarchia espiritual com as vidas dos Santos Varoens illustres da Ordem de Santo Agostinho.* MS.

27. *Meditaçoens, Soliloquios, e Manual de Santo Agostinho traduzidos em Portuguez.* MS.

28. *Historia dos Santuarios de Christo Crucificado que se venerao neste Reyno.* MS.

29. *O Penitente instruido: obra do rev.mo P. Paulo Senheri, da Companhia de Jesus, traduzido da lingua toscana para a castelhana, e novamente na lingua portugueza.* Lisboa, por Antonio Pedrozo Galrao, 1725, 12.° de XXIV-355 pag.—Barb. Mach. t. I, p. 69.—Inoc. da Silv. t. I, p. 18 y tom. VIII, p. 14.—Math. p. 510.

MARÍA (FR. ANTONIO DE STA.) D.

Natural de Lisboa. Fué primero Agustino Descalzo, después Presbítero secular, y últimamente Franciscano de la Provincia de S. Antonio en el Brasil. Murió en 1704.

Escribió:

1. *Martyrólogio singular da invictissima Japoneza a Madre María Magdalena, mantellata dos Agostinhos Descalços.* Lisboa, por Antonio Rodríguez de Abreu. 1675, 12.°

2. *Sermao das almas, pregado em Sancto Estevam d' Alfama.* Lisboa, por Joao da Costa, 1678, 4.°

3. *Feira mystica em Lisboa, em una trezena do divino portuguez Sancto Antonio.* Lisboa, por Antonio Pedrozo Galrao, 1691, 4.°

4. *Carta de Marear.* Lisboa, 1698, por id.—Lisboa, por Filippe de Sousa Villela. 1717. 8.° de IV-152 pág.

4. *Sortes de Sancto Antonio, celebradas em una trezena historica, moral e peregrina.* Lisboa, por Miguel Manescal, 1701. 4.° de XVI-162 pag.

6. *Fructas novas do Brasil, n' uma nova e ascetica monarchia.* Lisboa, por Ant.° Ped. Gal.° 1702, 4.°—Inoc. da Sil., t. l, p. 262.—Nic. Ant. B. N. t. I, p. 143. —Biog. Ec. t. 13, p. p. 28.

MARÍA ISISINAGA (FR. BALTASAR DE SANTA.) C.

Nació en Durango el 1665. Profesó en el convento de esta ciudad de Valladolid, donde se hallaba desempeñando el cargo de Lector cuando pasó á Filipinas. Aquí le destinaron á las misiones de los Italones en los montes de Pantanbangang. En 1710 le nombraron Prior del convento de Manila, y terminado el trienio, administró los pueblos de Apalit y Guaga, donde murió en 1716.

Escribió dos tomos en folio sobre los Indios, los cuales se han perdido.—Can. p. 111.

MARÍA (FR. BLAS DE STA.) C.

Fué confesor del Ilmo. Arzobispo de Goa D. Fr. Alejos de Meneses, á quien acompañó en la jornada que este hizo á las Sierras de Malabar en el año de 1598.

Escribió:

Informaçoens da Virgem as Serras do Malabar. MS.

De está obra se aprovechó Fr. Antonio de Gouvea para la composición de la historia de dicha Jornada, publicada en Coimbra año de 1606, como consta en el prólogo de la misma.—Barb. t. I, p. 547.—Leon Pin. t. I, tit. 3.° col. 62.

MARÍA (FR. BUENAVENTURA DE SANTA.) C.

Conventual de S. Agustín de Valladolid en el año de 1799. Dejó trabajados once tomos de *Sermones* los cuales se encuentran manuscritos en nuestro Colegio de la Vid, y son:

—Dos tomos de Dominicas de Cuaresma.

—Dos de Dominicas de Adviento.

—Dos de Sermones panegíricos.

—Uno de Sermones doctrinales.

—Cuatro de Sermones varios.

MARÍA (FR. DIEGO DE STA.) C.

Perteneció á la congregación de la India Oriental, donde ejerció en beneficio de muchos enfermos el arte de la Medicina, en la cual era muy perito.

Escribió:

Tratados varios de Medicina. M. S.—Barb. t I, p. 671.

MARÍA (FR. FRANCISCO DE STA.) C.

Natural de Lisboa, é hijo del Convento de Ntra. Sra. de Gracia de dicha Ciudad, donde profesó el 9 de Diciembre de 1696. Desempeñó con gran lucimiento las Cátedras de Filosofía y Teología. De él dice Manuel Cayetano de Sousa que se distinguía por sus conocimientos en las antigüedades de la Iglesia, y su elegancia en la composición de versos latinos. Fué Rector del Colegio de Coimbra en 1728, y Provincial en 1740.

Murió el año de 1745 dejando escritas las obras siguientes, de las cuales la mayor parte permanece aún inédita.

1. *Sermao do dasagravo do Sanctissimo Sacramento que no solemne Triduo celebra todos os annos no mez de Janeiro a Real Mayestade destes Reynos com a Nobreza mais qualificada em satisfacao do desacato que se fez ao mesmo Sacramento na Igreja de Sancta Engracia, pregado no terceiro dia do Triduo do anno 1711.* Lisboa, por Miguel Manescal, 1711. En 4.°

2. *Epigrammas, e outros versos latinos em louor do Sermao da Conceicao, pregado por Fr. Manoel de S. Carlos.* Lisboa, Manoel Lopes Ferreira, 1699.

3. *Memorial das moedas de ouro, prata e cobre, que se tiem lavrado n' este nosso Reino de Portugal, desde o seu principio ate o presente.* Salió impreso en el tomo IV de la *Hist. Genealógica da Casa Real,* por D. Antonio de Caetano de Sousa, desde la pág. 259 á la 282.

4. *Apología histórica e crítica sobre os milagros osos de S. Joao Marcos, que se venerao no seu Hospital de Braga.* M. S.

5. *Dissertaçao apologética, histórica, crítica é genealógica da ascendencia sobre millenaria dos Religiosos Eremitas Augustinianos Portuguezes, antecedente ao anno de* 1400. M. S. En fol.

6. *Promontorio Sacro Augustiniano, ou Sylva illustre dos Eremitas de Santo Agostinho da Provincia de Portugal, adornado con Crise, é Chronología.* M. S.

7. *Annaes Eremiticos Augustinianos portuguezes desde ó anno de 1147.* MS.

8. *Annotaçoens ao Crisol Purificativo.* MS.

9. *Reparos ao libro de Viris illustribus Ord. Eremit. B. Agustini composto por Fr. Antonio da Purificao.* MS.

10. *Apostolicarum Costitutionum ad Augustinianos Breviarium a Leone Papa III anno Domini 802.* MS.

11. *Novas notas da Analyse Benedictina.* Madrid, por Benardo Peralta, 1734, de 99 pág. en fol.

12. *Additiones et illustrationes Bullari Augustiniani.* MS.

13. *Defensorium Ordinis Mag, Coriolani.* MS.

14. *Regulam nostram, S. Augustini verbis tantum explanatam.* MS.

15. *Alphabetum Eucharisticum eruditione omnigenea instructum.* MS. en fol. —Barb. Mach. t. II, p. 191.—Inoc. da Sil., t. II, p. 463.—Ossing. p. 547.—Lant. vol. III, p. 151.

MARÍA (FR. GERÓNIMO DE STA.) D.

Natural de Hortaleza, junto á Madrid, ó de Fuencarral, según Nicolás Antonio, descendiente de la hidalga familia de los López de Mesa. Vistió el hábito de agustino descalzo en Talavera el año de 1604. Terminada con lucimiento la carrera literaria, como diese pruebas de superior talento, y observancia ejemplar, enviáronle á Italia sus Superiores con voto para el Capítulo General, que se había de celebrar en 1625, y con encargo de que permaneciese en Roma para el despacho de los negocios que pudieran ofrecerse. Aquí estudió el Hebreo, Griego, Francés, Inglés y Alemán; todos los cuales idiomas, además del latín é italiano, hablaba con tal propiedad, que era llamado el Calepino universal. En Teología Dogmática y Moral, en Filosofía é Historia, en Cánones y aun en Matemáticas discurría con tanto acierto, que en las Academias de la Ciudad Eterna le oían con asombro, y respetaban siempre su parecer.

Estimábale sobremanera D. Alonso de

la Torre, agente del Rey en Roma, y solía decir hablando de él, que le tenía por el español de más valer, que en aquellos tiempos estaban en Italia; y más de una vez le instó para que diese á la estampa lo mucho que tenía escrito. El Procurador General, Fr. Juan de la Madre de Dios escribía al Vicario General, Fr. Manuel de S. Agustín diciendo, que con dificultad se hallaría otro en la Orden que hubiese escrito tanto. Era en medio de todo tan humilde, que jamás quiso aprovecharse de las infinitas ocasiones que se le ofrecieron para obtener alguna mitra, y lo repugnaba en tanto grado que, sólo el hablarle de ello, le hacía derramar lágrimas. Murió en Roma en el Hospicio de la Orden á 6 de Diciembre del 1665, cuando contaba 82 años de edad.

1. Escribió: *Origen etimológico de las lenguas Hebrea, Griega, Latina y Española.* Cuatro tomos en fol.

2. *Exercicios espirituales de cada día.* Salamanca, por Diego de Cusio, año de 1610. En 16.°

3. *Tractatus de Sandaliis, et Calceamentis Apostolicis.* Un tom. en 4.°

4. *Index Sanctorum et Virorum sanctitate illustrium Hispaniarum.* Tres tomos en fol.

5. *Catalogus Episcoporum Sedium Hispaniarum, seu Apparatus ad Hispanam Christianam, Diœcesiumque Hispaniarum Historiam Sacro-Prophanam.*

Según la *Historia General de los Padres Agustinos Descalzos,* el título de este escrito pertenece á dos obras distintas que son: *Apparatus ad Hispaniam Christianam,* un tomo en 4.°, y la otra: *De Hispaniarum Historia Sacro-Prophana,* de dos tomos en fol.—Ossin., p. 549.—*Hist. Gen. de Des,* t. 4.°, p. 104.—Nic. Ant. B. N. tom. I, p. 588.—Biog. Ecl. t. 13, p. 43.—Lant. vol. III, p. 438.

MARÍA (FR. GUILLERMO DE STA.) C.

Natural de Lisboa, é hijo del Conde de Linares. Movido de la gracia de Dios, abandonó las riquezas y honores con que el siglo le brindaba, y vistió el hábito de S. Agustín en la Provincia de Lusitania, de la cual llegó á ser Provincial, y Visitador Apostólico. Murió en 1634, dejando publicada la obra siguiente:

Expositiones in VIII Libros Phisicorum, una cum Simonis de Visitatione, in Libros Meteorum et de Cœlo Comentariis. Urselliis, 1604.—Nic. Ant. B. N. t. I, p. 549.—Barb. Mach, t. II, p. 422.—Ossing. p. 549.—Herr. Alph. Aug. t. II, p 405.—Biog. Ec. t. 13, p. 51.—Lant. vol. III, p. 391.

MARÍA (FR. GUILLERMO DE STA.) D.

Natural de Tavira en Portugal, y perteneciente á la Congregación de Agustinos Descalzos del mismo Reino. Por su rara instrución era consultado en los negocios más graves por el Arzobispo de Lisboa. Tuvo el cargo de Prior en los conventos de Porto de Mós, y de Monte-Mor.

Escribió:

Chronica da Congregaçao dos Agostinhos Descalzos do Reyno de Portugal. Dos tomos manuscritos, divididos en seis libros el primero, y en cinco el segundo. —Barb. Mach. t. II, p. 423.—Ossing. p. 549.

MARÍA (FR. IGNACIO DE STA.) D.

Su nombre en el siglo era Baltasar Núñez. Nació en la ciudad de Beja de la

Provincia de Alentejo, de donde pasó á Roma, y aquí tomó el hábito de Agustino Descalzo en el convento de S. Nicolás de Tolentino día 6 de Mayo de 1612. Fué electo Definidor en el Capítulo General en 1621, y murió en Milán en el convento de Santa Francisca de Roma el 1644, contando 54 años de edad.

Escribió:

1. *Turris salutis, Deiparæ Virginis dicato, in qua traduntur industriæ spiritualis militiæ contra animæ hostes.* Venetiis, apud Jacobum Sarrinam. 1630, 4.°

2. *Propugnaculum contra vitia, sive Turris altera pars.* Romæ, apud Ludovicum Grignani, 1638, 4.°

Se publicaron póstumas y en idioma italiano:

3. *Preparatione al ben morire.* Fermo, per l' Heredi de Montio. 1646, 16.°

4. *Compuntione del cuore utile, é ceccssaria per la salute.* Milano, per heredi di Pacifico Poncio, e Picaglia. 1654, 4.°—Bar. Mach. t. II, p. 541 y IV, p. 166.—Nic. Ant. B. N. t. I, p. 624.—Ossing. p. 550.—Herr. *Alph. Aug.* t. I, p. 489.—Biog. Ec. t. 13, p. 51.

MARÍA (FR. JOSÉ DE STA.) C.

Profesó en el convento de Madrid en el siglo XVII, y se señaló por sus dotes oratorias, y buen ingenio en la exposición de las Sagradas Escrituras.

Escribió:

1. *Tabulæ copiosæ super Evangelia Adventis, Quadragesimæ, et festa totius anni.* Matriti. 1619, 4.°

2. *Liber de pœnitentia Niniritarum.*—Ossing. p. 553, citando á Elsio en el *Ecomiast. Ag.* p. 413.—Lant. vol. II, p. 431.

MARÍA (FR. JUAN DE STA.) C.

Natural de Evora en Portugal, é hijo del convento de Villaviciosa, donde profesó el año de 1520. Como los Superiores notasen en él clarísimo ingenio, enviáronle á la Universidad de París, donde bien pronto el joven agustino dió á conocer su talento poco común, tanto en Humanidades, especialmente en Retórica y Poética, como en Teología. Buena muestra de su numen poético tenemos en la siguiente obra, que nos dejó impresa, y cuyo título es:

Aurelii Patris Augustini Ecclesiæ Doctoris celeberrimi, ac Eremitici Ordinis primipilaris Ducis, Ecclesiæ quondam Hipponensis Antistitis regula, ex soluta ac pedestri oratione a Fr. Joanne Mariano Portugallensi Eremita ad heroicæ dignitatis fastigium evocata. Imprimióse en París el año de 1520.

De esta composición hace nuestro Felipe Elsio en su *Encomiastico Agustiniano* el siguiente elogio:

«Joannes Marianus, sive de Sancta Maria, Lusitanus, tanta dexteritate Regulam S. P. N. Augustini ad heroici versus majestatem edidit, ut inter Virgilium et Homerum aureus ille libellus in publicis gymnasiis legeretur.»

—Barb. Mach. t. II, p. 691.—Ossing. p. 551.—Nic. Ant. B. N. t. I, p. 731. Herr. *Alph. Aug.* t. I, p. 452.—Biog. Ec. t. 13, p. 53.

MARÍA (FR. MIGUEL DE STA.) C.

Natural de Peñamacor en Portugal. Hizo sus primeros estudios en el colegio de S. Antón que los Jesuitas tenían en Lisboa, y tomó el hábito de S. Agustín en el Convento de Ntra. Sra. de Gracia de Lisboa en 31 de Mayo de 1676.

Fué Maestro de Teología, y Cronista de la Provincia. También fué elegido académico de la Real de Lisboa, y encargado por esta Corporación para escribir la Historia de la Disciplina Eclesiástica en Portugal. Murió en el Colegio de Coimbra el 29 de Abril de 1728.

Escribió:

1. *Disertatio historica de primo, potius único Evangelii Predicatore in Lusitania totaque Hispania.* Ulysippone, apud Paschalem da Sylva. 1722. fol.

Forma parte de la *Gollecçao dos Docum. da Acad. Real.*

Como el objeto de esta *Disertación* es probar que S. Pablo, y no Santiago vino á España, fueron muchas las refutaciones que se escribieron así en Portugal como en España, hasta que las Inquisiciones de Toledo y Galicia la prohibieron en 1725. Entonces fué cuando el autor para, vindicar su aserto, tuvo el mal gusto de escribir la siguiente obra, refutada poco después por el erudito D. Manuel Cayetano de Sousa.

* 2. *Voz da verdade que proferida pe la boca dos Antiquissimos, e Santissimos Pontifices Romanos, dos Santos, e Antiquíssimos Padres da Igreja, dos Martyrologios de ambas as Igrejas Latina, e Grega dos menos antigos, mas Sapientissimos Theologos, e Expositores, parte expresamente, parte por evidentes discursos, clama, que nao o Apostolo Santiago Mayor, mas S. Paulo, mayor Apostolo que Santiago, e hum dos dous Principes dos Apostolos, he o que illustrou a Hespanha com as primeiras luzes de Evangeho. Propoem e defende estas duas verdades, contra os recentissimos impugnadores dellas, Fr. Miguel de Santa Maria de Ordem dos Eremitas de Santo Agostinho. Mestre na Sagrada Theologia, Academico da Real Academia da Historia Ecclesiastica, e Secular Portugueza, designado para escrever a Disciplina Ecclesiastica, e Ritos, e resolveras duvidas Theologicas, que nos outros empregos Academicos ozcorrerem.* Lisboa Occidental, na Impressam Real. Com as licencas necessarias. MDCCXXVI. fol.—Barb. t.° II. p. 477 y t.° IV. p. 256. —Inoc. da Silv. t. VI. p. 243.

MARÍA (FR. NICOLÁS DE STA.) C.

Hijo del Convento de Sevilla. Floreció en el siglo XVII.—Dejó publicado:

1. *Origen y antigüedad de la Santísima imagen de Ntra. Sra. de Regla; escrita por el P. Fr. Nicolás de Sta. María, de la Orden de S. Agustín.* Sevilla, por Juan Gómez Blas, 1645. 4.°.

2. *Tratado en que se prueba que los gloriosos mártires S. Liberato, S. Bonifacio, S. Siervo, S. Rústico, S. Rogato, San Séptimo y S. Máximo, monjes africanos, son frailes de la Orden de S. Agustín.*—Muñoz y Rom. p. 222.—Nic. A. B. N. t. II. p. 153.—Biog. E. t. 13. p. 58.—Ossing. p. 554.—Lant. vol. III. p. 179.

MARÍA (SOR TOMASA CAYETANA DE SANTA) C.

Natural de Lisboa donde nació el 1719. Recibió el hábito de S. Agustín en el Convento de Santa Cruz de Villa—Viçosa á 29 de Setiembre de 1731, y profesó el 15 de Octubre del año siguiente. Por hallarse dotada de feliz ingenio para la poesía, publicó:

1. *Expressoes de hum devoto arrependimento á Imagen de Christo Crucificado, que se venera no Convento de Sta. Cruz de Villa-Viçosa, Romance.* Lisboa, por Pedro Ferreira, 1743. 4.°.

2. *Glosa á huma Decima do Desembargador Luiz Borges de Carvalho, offere-*

cida ao Serenissimo Principe D. Joze. Lisboa, por Pedro Ferreira, 1750. 4.°

3. *Releçao nova que a pia devoçao dedica a soberana Imagem la Senhora do Rosario, sita no Real Convento de Sto. Domingo desta Cidade, em que se atribue o castigo de Deos pelos peccados do mundo a falta de agoa que annunciava a esterilidade, fahindo na Procissao varias Imagens milagrosas assim nesta Corte, como em Villa— Viçosa, e mais partes da Christandade.* Lisboa, por Pedro Ferreira. 1750. 4.°

4. *Soneto a morte do Conde da Ericeira, D. Francisco Xavier de Menezes.*

5. *Soneto ao Retrato da Serenissima Rainha de Ungria, María Teresa de Austria.*

6. *Soneto glossado á morte do Serenissimo Monarca D. Joaõ V. Salió en el Culto fúnebre, desde la pág.* 2 á la 48. Lisboa, por Francisco Luiz Ameno. 1750, 4.°

7. *Saudosas expressoes de hum reverente, e obsequioso affecto na sensivel morte do Dezembargador Luiz Borges de Carvalho.* Lisboa, por Pedro Ferreira, 1753. 4.°. Consta de un Soneto glosado.

8. *Sentidas expresses de hum peito magoado na morte do Eminentissimo Senhor D. Thomaz de Almeida, Cardeal Patriarca primeiro de Lisboa,* etc. Lisboa, por Bernardo Antonio de Oliveira, 1754. 4.° Consta de un Soneto glosado.

9. *Ultimas expressoes de Portugal na sentidissima morte da Augustissima Rainha e Senhora D.ª Mariana de Austria.* Lisboa, por Manoel Alvarez Solano. 1754. Consta de un Soneto glosado.—Barb. Mach. t. III. p. 752 y t. IV. p. 273. —Sous. Far. t. 3.° p. 352.

MARÍA (FR. VICTORIO DE STA. D).

Perteneció á la Congregación de Descalzos, y en ella permaneció en estado de lego. Residió por algunos años en el Hospicio de la Orden en Roma.

Escribió:

Doutrina christã e rossario de Nossa Senhora, composta em metro. Roma, 1771.

—Segunda impressao, accrescentada com algumas perguntas e respostas, o hymno «Te Deum» e o cántico «Magnificat» Dedicada ao ill.mo Sr. D. Jacinto de Oliveira... governador da real egreja e hospital de Sancto Antonio dos portuguezes nesta corte. Roma, na Offic. de Arcanto Casaletti 1776. 12.° de 84; pág.

—Publicóse por tercer vez la dicha obra, notabilísimamente aumentada con el título de: *Compendio espiritual, que contem: a Doutrina christa: o Rosario meditado; avisos ao peccador; as paraphases dos psalmos do sanctíssimo nome de Maria: as dos psalmos penitenciaes; e outros exercicios devotos: com exacta narraçao de algumas indulgencias... Composto em metro, e novamente offerecido ao ill.mo sr. Don Jacinto de Oliveira Abreu e Lima,* na Offic. Typ. de Archanjo Casaletti 1780. 12.° oe XII-260 pág.

—Inoc. da Silv. t. VII. p. 448.

FR. B. M.

(Continuará)

LA RAZÓN Y LA PLEBE. (1)

Cuando miro la hirviente muchedumbre,
Que, al instinto feroz que arde en sus venas,
Despéñase entre lodo y podredumbre
Cual inmenso tropel de hambrientas hienas,

—

Y, envuelta de su manto en los girones,
Ya canta, ya delira, ya escarnece,
Y aras, puñales, cruces y cañones
Todo, rodando entre sus piés, perece:

—

Al escuchar su ronca carcajada,
Viendo en su rostro cárdeno indecisa
De la embriaguez la estúpida mirada,
Del crimen la diabólica sonrisa;

—

¿Qué espíritu, pregunto, quién alienta
Ese revuelto enjambre de la plebe?
¿Qué en sus planes sacrílegos intenta?
¿Qué codicia? ¿qué espera? ¿qué la mueve?

—

(1) Excusamos decir que al apostrofar á la *razón* no nos referimos á la divina centella que Dios encendió en nuestra mente; sino á la mal llamada *razón*, ídolo de nuestra época, que obtuvo en París genuina representación en una prostituta.

Arrastrada de vértigo incesante,
Que la ciega, enloquece y la devora,
Va de abismo en abismo, delirante,
Al impulso de una ansia abrasadora.

—

Sin fe, sin leyes, sin honor, sin ciencia,
Por sacudir el tedio que la abruma,
Su religión subasta y su conciencia
O el lucro vil de sus delitos suma.

—

Mas no obra sola, no, que un genio informa
Sus intenciones bárbaras, impías,
Y ese eres tú, oh razón, tú eres su norma,
Su fe, su ley, su honor y su mesías.....

—

Templos de gloria á tu sublime nombre
Y á éste su siglo con afán levanta;
Su Dios se aclama redimido el hombre,
Himnos de libertad la tierra canta.....

—

Razón, diosa razón, yo te saludo;
Tú al cielo, al mundo y al abismo imperas;
Yo admiro tu grandeza; mas áun dudo
Que, tal gloria al prever, la apetecieras.

—

Tú, cual Luzbel en su insaciable anhelo,
Hija de Dios y hermosa te miraste;
Como él quisistes escalar el cielo,
Y del cielo como él te despeñaste.....

—

Mas al huir tu antiguo poderío,
Tus recuerdos guardastes y tu nombre;
Con ellos velas tu esqueleto frío,
Cual de hojas su vergüenza el primer hombre.

—

Eva sin paraíso y delincuente,
Del pueblo idiota te aclamaste musa,
Y cual fué la soberbia tu serpiente,
Sierpe tú fuiste de la plebe ilusa.

—

Hoy te alza un panteón esa Sodoma
Con los vicios de todas las edades;
Por tí le cree de dioses como Roma,
Y es un templo ante Dios de liviandades.....

—

Que no eres, no, la virgen adorada
Que ostenta la cruz santa por emblema,
Y en sus ojos del ángel la mirada,
Del querub en su frente la diadema.

—

No eres la aparición celeste y pura
Que el mundo cruza su fulgor vertiendo,
Que endulza de la vida la amargura,
Los cantos de su patria repitiendo.

—

Tú eres la astuta hidra enfurecida,
Vil meretriz que su pudor subasta:
Ya es tu cetro la daga del suicida,
Ya es tu cruz la piqueta iconoclasta.

—

Plebe infeliz!.... y, firme en tu promesa,
Rendir espera y comprenderlo todo;
Y ve, é inquiere, y analiza y pesa
Sin llegar á sondar del alma el lodo.

—

¡Ay si una vez revuelve tanto cieno,
Do anidan, cual reptiles, sus delitos,
Do vegetan, nutridos de veneno,
Cual las algas del mar sus apetitos!

—

Si ávida un día de admirar su gloria,
En la conciencia fija la mirada,
Y ve su inmensa, pero triste historia
Allí do sólo fiel está grabada!....

—

¿Qué hará? ¿qué hará? Con el terror de Judas,
Vendido á Dios, evocará al infierno,
Por fruto hallando de incesantes dudas
En vez de eterna gloria, llanto eterno.....

—

Tú entonces, en su mal los ojos fijos,
Ebria de gozo escucharás sus quejas;
Que siempre, oh diosa, triunfas en tus hijos
Cuando en los brazos de Satán los dejas.

—

Mas no hagas de tu infamia torpe alarde:
¡Ay del que en votos de las turbas fía!
La plebe que á Jesús clavó á la tarde,
Palmas por la mañana le ofrecía.

—

¿No ves también, cual pútrida techumbre,
Crugir, moverse, vacilar tu imperio,
Y el rumor de la hastiada muchedumbre
Siempre hambrienta de nuevo cautiverio?

—

Es que ya el fruto de su amor comprende,
Es que un áspid desgarra sus entrañas,
Es que todo un infierno su alma enciende,
Como el volcán enciende las montañas.

—

Lleva enroscada al corazón la duda,
Cual la aterida víbora en la yerba,
Y ante ese nuevo sol que la saluda.
Su fe se extingue y su vigor se enerva.

—

Que no la dicha de oropel se labra:
Algo más busca el alma cuando llora
Que el hilo trasmisor de la palabra,
Que el silbo de la audaz locomotora.

—

Tú has engendrado un siglo omnipotente:
Mas, cual la estátua que soñó Nabuco,
Si ostenta de oro la radiosa frente,
De barro esconde el pedestal caduco.

—

De barro solo... ¿qué es el pensamiento,
Que el llanto sustentó de la conciencia,
Si el dardo del tenaz remordimiento
Nos acerba tan mágica existencia?

—

Si eres tú, oh diosa, el salvador del mundo,
Ahuyenta esa recóndita agonía;
Salva tu imperio enfermo y moribundo
Nacido y ya decrépito en un día.

—

Salva tu pueblo, que adoró constante
Tus leyes, al saciar sus apetitos;
Alza del polvo al aplastado Atlante
Bajo un cielo de gloria y de delitos.

—

Qué esperas? trueca en paraíso el suelo;
Salva... mas quién? tú, Eva pecadora?
Tú, Luzbel despeñado de su cielo,
Estrella extinta, sierpe engañadora?

—

Huye, huye, diabólica sirena,
Con tu infernal amor y con tu canto;
Enmascarado espectro, hircana hiena,
¿Cuál es tu ciencia, tu poder, tu encanto?

—

Tú sabes sólo emponzoñar el alma,
Con tu aliento secar las ilusiones,
Desvanecer del corazón la calma,
Despertar á tu beso las pasiones.

—

Cuando la fe se nubla en nuestra mente,
Y sueltan la inocencia nuestros ojos,
Cual su túnica suelta la serpiente
De la selva en los ásperos abrojos;

—

Y ocúltase aquel cielo de colores,
De músicas, de aromas, luz y vida,
Y ajamos la guirnalda de oro y flores
Al nacer por los ángeles tejida;

—

Cuando el fúlgido sol de la esperanza
De la duda las sombras ennegrecen,
Y el tropel de dolores nos alcanza,
Y los sueños de amor desaparecen,

—

Y concentra el Señor en un segundo
Toda una eternidad de desconsuelo,
Y vemos, cual nuestra alma, yerto el mundo,
Cual nuestro corazón, vacío el cielo....

—

¿Quién sino tú, oh razón, ebria de gloria,
Con mofas nuestras penas escarnece,
Y cual símbolo al fin de su victoria
Sacrílega y vil muerte nos ofrece?

—

Mas, ah! vano es tu afán, tus triunfos vanos,
Que, al despeñarnos tú con furia loca,
Un ángel nos arranca de tus manos
Del hondo abismo en la entreabierta boca.

—

Virtud, hija adorada del Eterno,
Tú la cerviz de ese Titán quebrantas,
Tú apagas con tus lágrimas su infierno,
Y al cielo nuestro espíritu levantas!

—

¡Salve, oh santa virtud, numen del mundo,
Sol vivificador de las ideas;
Del amor y del bien germen fecundo,
Salve, santa virtud, bendita seas!

—

Virgen, á un beso del Señor creada,
Pura fuente de santas alegrías,
Surge del caos la luz á tu mirada,
Y es un mundo tu acento de armonías.

—

Tú, si lloramos, con nosotros gimes,
Tú en el combate á nuestro par peleas,
Tú vences, y tú triunfas, tú redimes,
¡Salve, santa virtud, bendita seas!...

Fr. Restituto del Valle Ruiz.

Escorial, 8 de Octubre de 1885.

Misiones Agustinianas en China.

CARTAS DEL M. R. P. PRO-VICARIO DE HU-NAN.

M. R. P. Fr. Pedro Lozano.

Shanghai, Febrero 11 de 1885.

Mi querido P. Pedro: Hora me parece ya de contestar á su grata (se me ha olvidado de cuándo).

Me dice que el grano nace con la paja, y por lo tanto, que no hay remedio etc. —Así es que todo nace junto, y primero la paja, (en China sucede lo mismo:) pero bien sabe V. que se separa lo uno de lo otro; y que no se llama *buen año* cuando la paja es mucha, si no abunda el grano también.

Ahora me veo obligado á enviarle, no grano como deseara, sino *neguilla y nublón* (así lo llaman en mi tierra: yo no sé más). Todos necesitamos paciencia.

El 30 de Setiembre último salió de Hankow el P. Agustín para la Misión. Se detuvo algún tiempo en una residencia de los PP. Franciscanos para tomar antes informes: se dirigió luego á otra residencia de los mismos cerca ya de nuestra Misión, en donde estaba el P. Luis descansando unos días y confesándose: no tenía otra proporción para confesarse. Se separaron pronto, yendo cada cual á su destino; y estando el P. Agustín dando Misión á varios cristianos, en casa de uno, al mismo medio día se le presentaron unos veinte hombres armados llamándole faccioso, hechicero, irreligioso, pues no adoraba á los muertos, etc...: y... le robaron la ropa, libros, altar, hasta parte de los vestidos puestos.—Esta religión buscaban ellos. No tuvo más remedio que presentarse al Mandarín, so pena de que le robasen si no cada *cinco minutos*. El Mandarín le pidió el pasaporte, que había sido robado también. Le pidió alimentos y todo lo necesario hasta que le devolviesen sus cosas, y se portó bien el Mandarín socorriéndole y mandando satélites que prendiesen á los ladrones, bien conocidos de todos hasta por su nombre. Fueron llevados al tribunal y restituyeron al Padre la mayor parte de sus cosas; pero cuando el Mandarín vió el *pasaporte*, no le halló en forma, y aquí

empezó la pasión. El P. Luis tuvo noticia de lo ocurrido, y se presentó también en la ciudad para arreglar aquel y otros asuntos. El pueblo los estimaba; de día y de noche venía gente á preguntar la doctrina y les instaban á que se quedasen allí, dando todos por instalada la Iglesia de Dios en su ciudad; pero el Mandarín con astucia serpentina los arrojó de allí y prohibió que estuviesen en su jurisdicción. Tuvieron que salirse sin remedio, porque nunca faltan malos que no los hubieran dejado en paz un momento, y sobre todo el Mandarín hubiera considerado ultrajada su autoridad y... Necesario sería hacer aquí larga disertación acerca de las costumbres chinas y enredos mandarinescos para comprender lo que podíamos seguramente esperar. Si los pasaportes hubieran estado en forma, nada hubiera sucedido.—Muchas, muchísimas gracias á quien tales dió, é impidió se sacaran otros.

Aun no está desesperada nuestra causa; porque el pueblo está pacífico y á nuestro favor en general.

Para arreglar los pasaportes me presenté yo al Ministro español en Shanghai. Se ofreció á todo comprometiendo su palabra de honor. Aquí se porta como verdadero cristiano. El Señor le ayude y nos ayude. Pero nos es necesario esperar hasta Mayo; porque los pasaportes, para que valgan algo, tienen que estar refrendados por el Gobierno Supremo, y se necesita que el Ministro por sí mismo lo negocie: yo así lo exijo para no andar con remiendos; y no se puede subir á Pekín ahora. Dios mediante, subiré yo también para que los documentos se expidan conforme á nuestras necesidades, y para hacer al mismo tiempo dos reclamaciones necesarias. Este era el plan del difunto P. Nicolás Guadilla, y esto nos aconsejaron siempre domésticos y extraños. Plega al Señor apiadarse ya de nosotros. Si seguimos como hasta aquí, todo cuanto trabajemos es fundar sobre arena. Bien lo prueba el suceso presente, amén de otros. En mi *Cai-Chi-Chiao*, de que le hablé en anteriores cartas, son muchos los que quieren hacerse cristianos; pero débiles como son, requieren algo más de seguridad. Un célebre yeyunante se convirtió de veras; pero toda su parentela se opone terriblemente, y á fuerza de palos le quieren hacer quemar *pajillas* en un sitio para ellos sagrado. Además le exigen juramento, según sus fórmulas, con documento escrito de que jamás se hará cristiano.

Hasta la última noticia había resistido los palos y todo: caso bien raro en China. Al ver esto se retraen los demás, y muchos, casi todos, por temor vuelven al vómito.

Pida mucho á la Santísima Virgen de Consolación para que se arreglen pronto las cosas. Por ahora sólo el P. Benito está en la Misión; digo, entra y sale; pues no le es dado tampoco permanecer. El P. Agustín visita de cuando en cuando á los cristianos; pero tampoco puede quedarse más que por un día medio á escondidas. Yo, hasta ver si se se arreglan estos asuntos, ¿qué podré hacer?

A ese P. Rector le escribí no hace mucho tiempo, y también al P. Bonifacio. Salude de mi parte á todos, y V. sabe que le ama en el Señor su afectísimo menor hermano,

FR. SATURNINO DE LA TORRE.

M. R. P. FR. PEDRO LOZANO CONTRERAS.

Hankovv, Setiembre 7 de 1885.

Mi querido P. Pedro: ¿Deseará que le diga algo de Pekín? Ya sabe que mi cabeza difícilmente se remonta á las regiones fantásticas, y mi imaginación no ha de cantar ni contar poesías.

Pekín, Capital del imperio chino, está situada en una hermosísima llanura con terreno bastante fértil, de muy variadas producciones. El clima es destemplado, sintiéndose los extremos de calor y frío: éste predomina más por estar no lejos de elevadísimas montañas, cuyos vientos refrescan mucho en el verano y hacen que el hielo sea fuerte en el invierno. La vegetación es hermosísima durante la estación de las aguas, sobre todo desde últimos de Junio; pero no son raras (según me dijeron) las sequías, que hacen perecer las cosechas. Los productos principales son: trigo, cebada, maíz, mijo, camote, variadas especies de fréjoles y alubias; hortalizas, abundantes sandías y melones, aunque de poco sabor.

La ciudad ocupa una extensión considerable de terreno: desde la Iglesia del norte—Pe-T'ang—, que está bastante en el interior, tardé tres horas y media en salir de la ciudad, andando en carro, único vehículo común en Pekín: es cierto que andaba despacio; pero en tres horas y media se puede andar bastante. A Pekín se la puede llamar tres ciudades: en el interior está el palacio imperial con sus inmensos jardines que ocupan terreno suficiente para una ciudad, y se puede decir que lo es verdaderamente; porque se han ido introduciendo los chinos poco á poco, y al presente forman una población bastante numerosa. Está rodeado el palacio de una antígua muralla con grandes fosos que llaman mares: todo está descuidado, y los fosos forman barrancos inmensos, llenos de plantas que crecen en el agua como una especie de nabo sumamente poroso, ó más bién con agujeros como esponja. Esta clase de planta *(gou)* es muy común en toda la China y de poca estima. Sobre los fosos, ó mares, hay varios puentes muy bien construidos: casi todos son de *mármol;* los cuales ponen en comunicación unos jardines con otros. Varios de estos antiguos jardines están habitados ya por el ínfimo pueblo que tiene grandes manzanas de casas, tan pobres y mal dispuestas, que quitan cuanta hermosura pudieran tener los jardines; pues forman barrios tan miserables como se ven en la aldea más pobre del imperio. Es cierto que la miseria en Pekín es muy grande. En medio de estos que se llaman jardines hay una colina que parece artificial. Sobre su cumbre hay una especie de pagoda inhabitada, en donde dicen comúnmente que fué ahorcado el último Emperador de la dinastía *Min,* cuando la presente, que es tártara, se apoderó del imperio.

Esta ciudad interior, que antiguamente componía sólo el palacio y jardines imperiales, está rodeada por la ciudad tártara, la cual tiene las calles inmensamente anchas y rectas, aunque cortadas con frecuencia por grandes murallones. Todas están abandonadas, llenas de escombros é inmundicias por todas partes: en medio se hallan muchas *chozas* de horrible aspecto fabricadas con esteras: en medio de las calles hay también excavaciones muy grandes, en donde peligra la vida de muchos durante el tiempo de aguas, porque todo queda cubierto como un lago. En

EL M. R. P. FR. SATURNINO DE LA TORRE,

Pro-Vicario Apostólico de las Misiones Agustinianas españolas en Hu-Nan septentrional (China.)

el centro mismo de las calles hay una especie de carretera hecha de tierra sin piedra alguna, por donde pasan los mandarines á ciertas horas del día, durante las cuales se prohibe el paso al pueblo, siendo preciso ir por los lados entre miles de peligros por lo malo que está el paso. La tierra es arenosa, y en tiempo seco la ciudad está cubierta casi continuamente por una nube de polvo, porque los vientos reinan mucho. Cuando llueve, casi se hacen intransitables las calles por el barro. Hay también en todas, ó en la mayor parte de las calles, grandes alcantarillas de piedra, que pudieran servir de desagüe y limpieza; pero se hallan tan descuidadas, que sirven para hacer la ciudad más y más incómoda: en muchísimos puntos están hundidas las piedras, en otros están quitadas por entero, y por las tardes riegan las calles con agua corrompida de esas alcantarillas, que despiden un olor insoportable. Es preciso verlo para formarse idea del abandono y suciedad que se ve en Pekín. Se resiste comunmente el creer las descripciones de China; pero todo es poco cuanto se diga, y Pekín es la Capital en todo, y modelo de todo cuanto se ve de repugnante. Esta ciudad tártara en donde se van introduciendo también los chinos, está rodeada de un inmenso muro de ladrillo con muchos torreones: en todas las puertas hay antemuro; todo lo cual supone un trabajo inmenso y una inteligencia muy pobre, y no creo que pudiera resistir mucho si se viera acometida por enemigos algún tanto inteligentes y tenaces.

La Religión católica florece en Pekín relativamente más que en lo general del imperio. Los Lazaristas que dirigen esa Misión tienen cuatro Iglesias en la ciudad. La Iglesia del Norte—Pe-T'ang—es hermosa, de estilo gótico sencillo; tiene tres naves espaciosas, que pueden contener cuatro mil almas próximamente, aunque se hallarían bastante oprimidas. Esta Iglesia es ordinariamente la residencia del Sr. Obispo, y tiene contiguo el Seminario en un hermoso edificio bien ventilado con jardines donde pueden distraerse los estudiantes. El Seminario está construido á lo chino, y sólo tiene planta baja, como son todos los edificios de la ciudad, excepto dos ó tres. Separado solamente por una estrecha calle está el *orfanotrofio*, dirigido por Hermanas de la Caridad, que educan unas *quinientas niñas*, recogidas todas ó casi todas para librarlas de una muerte segura que sus mismos padres les hubieran dando, según la bárbara costumbre de los chinos cuando tienen varias hijas (raro es el que cría más de dos). A muchas las hallan en las calles, y no pocas perecen deshechas por las bestias á pesar del cuidado de los Misioneros, que tienen varias personas distribuidas por toda la ciudad para recoger á esas víctimas inocentes. Todos estos tres establecimientos, Iglesia, Seminario y Hospicio, están dentro de lo que se llama jardines del Emperador.

La Iglesia del Mediodía—Nan T'ang—es de estilo romano, tiene una sola, pero espaciosísima nave, con capillas colaterales; es de construción sólida y tan capaz como la anterior. Muy cerca de la Iglesia está el hospital que cuidan también las Hermanas de la Caridad. Ha sido fundado exclusivamente por los Misioneros, y ellos mismos le sostienen. Hay como unos 80 enfermos casi siempre. Como perteneciente también á la Iglesia del Mediodía hay un colegio de niñas dirigido por chinas cristianas,

todas ellas doncellas, que hacen votos temporales. Esa institución produce buenos resultados.

La Iglesia del Oriente—Tong-T'ang—es de estilo greco-romano, hermosísima y la más capaz. Se terminó este mismo año en Mayo. Aun no estaban terminadas las pinturas en Julio último, y exteriormente falta por arreglar el atrio, que sale á una de las principales calles de la ciudad tártara.

La Iglesia del Poniente—Si-T'ang—ofrece poco interés por su arquitectura; pero se debe tener en cuenta que fué edificada cuando la Religión cristiana era difícilmente tolerada, y con frecuencia perseguida. En toda la capital se cuentan unos cuatro mil cristianos.

Fuera de la ciudad tártara se halla la ciudad china, en que hay algún comercio: en la tártara poco se ve. La ciudad china, que casi rodea la población tártara, no tiene nada de particular que llame la atención. Todas tres forman la gran capital del Celeste Imperio. Pekín no está tan poblada como se cree comúnmente; pues hay en el interior inmensos campos vacíos y muchas pagodas que ocupan gran parte de la ciudad.

Cerca de Pekín, como á una legua de distancia, hay una pagoda imperial que tiene una campana grandísima, mayor que la célebre de Moscow. Se dice que la de Pekín es la mayor de todo el mundo. No guarda proporción su ancho con la altura; y ésta la tocan cuando el Emperador (ciego pagano) va á pedir lluvia á los ídolos. La campana está llena de inscripciones por dentro y por fuera, y como son largas preces para que el Emperador, hijo del cielo, las recite todas, tocan la campana, que llaman milagrosa, y se considera como si el Emperador las recitara por sí mismo.—Pidamos al Señor que les dé luz para que se conviertan y conozcan la verdad.

Ya ve que me he extendido bastante, aunque no tanto como la materia pedía; pero no tengo tiempo para más. Mis recuerdos á todos esos PP., y V. sabe que le ama en el Señor su afmo. menor hermano

FR. SATURNINO DE LA TORRE.

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LAS SAGRADAS CONGREGACIONES.

Entre las varias causas examinadas *per summaria precum* en la Sagrada Congregación del Concilio, que nos ofrece el Fascículo X del *Acta Sanctæ Sedis*, y cuyo compendio empezamos con el favor de Dios, se halla una sumamente interesante, por tratar y resolver una cuestión muy práctica, de que nos conviene á los eclesiásticos tener noticia clara y exacta. La causa aludida es española y su título y contenido como sigue:

Tarraconensis et oxomensis. *Ordinationis seu ecardinationis et dispensationis ab irregularitate.*—Antonio N., originario de la Diócesis de Tarragona, cursante de filosofía en el Seminario de Osma, en el cual al mismo tiempo explicaba latín, exponía á Su Santidad con fecha 21 de Febrero de 1883 que teniendo ya 20 años, deseaba ardientemente ser eclesiástico, impidiéndole la realización de sus deseos el Obispo de origen, que le había expulsado del Seminario, y ahora le negaba las dimisorias; por lo cual suplicaba le concediese la facultad de ser ordenado por cualquier Obispo católico.

Pedido informe á ambos Obispos, el de Osma se lo dió completamente satisfactorio acerca de sus costumbres en el tiempo que llevaba en su Seminario; no así el de Tarragona, que dijo ser inexacto todo lo alegado por el suplicante, á excepción de la expulsión del Seminario, y la negación de las dimisorias; añadiendo, que el orador había omitido declarar que padecía de catalepsia, á juicio de los médicos incurable, y que había deshonrado en los periódicos al Rector y Profesores del Seminario, y hasta al mismo Sr. Arzobispo.

Sin pérdida de tiempo mandó la Sagrada Congregación al suplicante enviar una atestación jurada de tres médicos acerca de su enfermedad, y la retractación de las injurias inferidas al Arzobispo, y que le pidiese perdón. Obedeciendo aquel precepto de la Sagrada Congregación, mandó la testación y retractación pedidas. No conformándose el Arzobispo con la retractación presentada por su súbdito, en atención á que sólo se refería á cosas políticas, y no prometía desistir de su propósito, se le pidió que redactase él la fórmula de la retractación, y al Obispo de Osma que dijese si recibiría espontáneamente en su clero al suplicante. Respondió éste afirmativamente en atención á la escasez de eclesiásticos que padecía la Diócesis, y aquél insistiendo en probar que el postulante era indigno de obtener la gracia que solicitaba.

Llegada á este punto la cuestión, se examinó la súplica, aduciéndose en su favor la falta de clero en la Diócesis de Osma, los buenos informes del Obispo acerca de su conducta é ingenio, con lo cual se demuestra la necesidad ó evidente utilidad de la Iglesia, y la dignidad del suplicante, causas justísimas para que el Romano Pontífice conceda la gracia, sin que á ello se oponga la anterior conducta del orador, hija de la inexperiencia y atolondramiento de la juventud, y ya públicamente por él mismo reprobada.

Contra la concesión se opuso la enfermedad del joven, su impenitencia manifestada en seguir hiriendo con sus dicterios en los periódicos á los mismos que antes había infamado, é induciendo á la rebelión á sus antiguos compañeros, y la opinión del Arzobispo, el cual juzga ser el joven de índole procaz y petulante, y un deshonor para el estado eclesiástico, si en él llegase á ser adscrito. Que la enfermedad que en el tiempo que cursó el postulante en el Seminario de Osma parecía haber desaparecido,

volvió á presentarse, como el Obispo de Osma en su última relación lo manifiesta.

En virtud de estas razones favorables y adversas, examinadas detenidamente por los Emos. Padres del Concilio, se desechó la súplica en 20 de Diciembre de 1884, respondiendo á ella con esta sola palabra: *Negative.*

De la simple lectura de la causa y de todas las circunstancias que en ella concurren se desprenden su interés y trascendencia, y algunas consecuencias prácticas que nosotros nos abstenemos de expresar, seguros de que el buen criterio de nuestros lectores suplirá con creces nuestra prudente omisión.

—

ORTONEN. *Erectionis primiceriatus.*—Todos los canonicatos de la Catedral de Ortona tienen los mismos réditos con sola la diferencia de poseer algunas prebendas de mayores emolumentos, á las cuales puede optar el canónigo más antiguo en las vacantes, si se exceptúan el Arcedianato, Penitenciaría, Lectoría y Parroquia, inseparables de su canonicato respectivo. Contra esta costumbre pide Francisco Bonanni que, habiendo él aumentado de una manera considerable con su industria y gastos los réditos del canonicato de Sta. Sofía, sea éste elevado á Primiceriato con los privilegios antiguamente anejos á dicha prebenda, con la condición de ser conferida por concurso y examen, y obligando al poseedor á dos misas anuales. El Obispo recomienda la súplica, y también el Capítulo, aunque con algunas condiciones que rechaza el Obispo.

No se opone á esta petición otra cosa sino que así se privaría á los canónigos del derecho de opción contra la regla de la Cancillería *De jure quæsito non tollendo*, á la cual se responde que, cediendo la creación de la nueva prebenda en mayor lustre y honor de la Iglesia, y conviniendo que las personas que la ocupen sean probadas en virtud y ciencia, hay razón suficiente para privarles de aquel derecho, é imponer *in limine fundationis* las preinsertas condiciones.

Guiada por estas razones la Sagrada Congregación, respondió á la súplica del canónigo Bonanni diciendo: *Pro gratia, facto verbo cum Sanctissimo.* Adviértase en esta decisión, por una parte la justicia con que obra la Sagrada Congregación, anteponiendo los derechos de la Iglesia á los de los particulares, y su prudencia en invocar la suprema autoridad del Papa para evitar toda perplejidad y duda, y hasta toda fundada ó infundada reclamación.

—

ARIANENSIS. *Canonicorum SS. Confessiones excipientium.*—El Vicario general de la Diócesis de Ariana expone que siendo él presidente del Cabildo, concede la facultad á los canónigos para que puedan oir confesiones durante el oficio divino, y desearía saber si dichos canónigos pueden retener todos los emolumentos de la prebenda consistentes en las distribuciones cotidianas, recibidos anteriormente, y si él y sus sucesores pueden conceder la susodicha facultad en lo sucesivo.

Opónese contra la concesión el derecho común que obliga á la asistencia personal al coro, ó la pérdida de las distribuciones, exceptuados el Penitenciario y algunos otros expresamente referidos en el mismo; y á su favor la costumbre, la mayor comodidad de la ciudad, que si no carecería de confesores, y que esto en nada disminuye el servicio del coro. Con estos antecedentes pasó á dar respuesta al Vicario general, la cual fué en estos términos: *Attentis peculiaribus adjunctis, pro gratia sanationis et condonationis quoad præteritum. Quoad futurum vero pro gratia ad quiquennium, ita tamen ut damnum servitio non obveniat. facto verbo cum SSmo.* Las advertencias que pueden hacerse en esta concesión las hacen los sabios Redactores Romanos en dos *Colliges* que copiamos á continuación, á saber:

1. Excepto Parocho et pœnitentiario,

Capituli canonicos nequire sacramentales confessiones fidelium excipere tempore divinorum officiorum, et haberi uti præsentes in choro pro distributionibus quotidianis, absque speciali apostolico privilegio.

II. In themate peculiaria adjuncta ea visa fuisse Emis. Patribus, ut contraria consuetudo ad tempus admiteretur et sanatio pro tempore acto concederetur.

—

MATHERANEN. *Liberationis Fundi.*—Queriendo Rafael Serra ordenar á su hijo, le formó el patrimonio fundando una capellanía, reservándose para sí y sus sucesores el derecho de presentación. Entre otros bienes puso para fundar la capellanía una viña con que completar la tasa sinodal. A petición del mismo Serra fué elevada la capellanía á beneficio eclesiástico *de jure patronatus laicorum*, concediendo el derecho de presentación al fundador y sus herederos, reservándose la institución el Ordinario. A petición y presentación de su Padre fué instituido en el beneficio Andrés Serra; pero habiendo éste obtenido un beneficio en la catedral, y no necesitando ya el primero, pide ahora su padre que se le conceda el libre uso de la viña, alegando que su hijo no necesita del título de ordenación, y que él no pensó dar la viña en perpetua donación, sino en precaria y temporal, y que si esto no se expresó en la escritura de fundación, fué falta del escribano, como conjetura también el Ordinario.

Presentada la súplica á la Sagrada Congregación, y considerando ésta la naturaleza de los beneficios, y que no hay razón alguna, cual sería la necesidad del postulante, para conferir la gracia, habiéndola en contrario por haberse reservado todos los derechos de Patrono para sí y para su familia, respondió á sus preces con fecha 24 de Enero de 1884 diciendo: «*Lectum*», ó lo que es lo mismo: no hay lugar á la petición.

—

MOHILOVIEN. *Nullitatis matrimonii.*—Con este epígrafe se presentaba á la Sagrada Congregación del Concilio en 24 de Enero del 84 una duda referente á la nulidad de cierto matrimonio, expresada en estos términos: «*An sententia curiæ Tiraspolensis sit confirmanda vel infirmanda in casu?*» que ella resolvió, como eludiendo la cuestión, de esta manera: «*Ex deductis non satis constare de nullitate matrimonii.*»

Hemos dicho que contestó *como eludiendo la cuestión*, y creemos no ser necesario probarlo, pues vese claramente que dejando en todo su vigor y fuerza la sentencia sobre cuya confirmación ó retractación se le consulta, responde acerca del matrimonio, diciendo que de las pruebas no se desprende la nulidad del matrimonio mismo. Con esta prudente resolución la Sagrada Congregación, que en cuanto á lo sustancial viene á confirmar la sentencia tiraspolense, como veremos en el compendio de la causa, evita el prejuzgar una opinión muy debatida entre los moralistas y canonistas, y en la cual apoya dicha curia su decisión, y es ésta: si después del Concilio Tridentino puede purificarse por la espontánea cohabitación, el miedo con que se contrajo el matrimonio, y revalidarle, que es lo que admite la mencionada curia para dar su sentencia. La relación del caso nos pondrá al corriente de este aserto.

Ana contrajo matrimonio con Teófilo en 15 de Febrero de 1870, obligada á ello por su madre. No obstante esto, habitó con su marido por algún tiempo, y tuvo de él un hijo, hasta que después de muchas riñas y contiendas empezadas en los mismos días de las bodas, huyó de él á casa de su madre, pidiendo al mismo tiempo en la curia Mohiliviense que se declarase nulo su enlace con Teófilo *ex capite vis et metus.* Este tribunal dió sentencia favorable á Ana en 31 de Agosto del 76; pero interpuesta apelación ante el Consistorio Tirespolense, fué retractada aquella sentencia, alegándose en la retractación que, *etiamsi actrix reipsa coacta vi et metu fuisset, prout exposuerunt ipsa actrix, ejus cognati et testes, tamen in hoc casu matrimonium eorum, ratione diu-*

turnæ cohabitationis mutuæ, validum et ratum esset juxta Cap. 21, lib. 4, tit, 1. Irritada con esta sentencia nuestra Ana, abrazó la secta luterana, pidió la anulación de su matrimonio en el Consistorio luterano de San Petersburgo, y obtenida sentencia favorable, se unió á un ministro protestante á principios del año 80. Entonces Teófilo suplicó á la Sagrada Congregación que confirmase la sentencia del primer tribunal, y nombrado su abogado y practicadas las primeras diligencias, y llamada, aunque sin éxito, la mujer, se introdujo la causa, no como Teófilo deseaba, sino en la forma arriba trascrita, obteniendo su recurso ante la Sagrada Congregación, el resultado ya conocido.

Las pruebas aducidas por el defensor de Teófilo se concretan á probar la existencia del miedo y coacción con la deposición de varios testigos, cuatro de ellos jurados, y otros cuatro injuramentados, entre aquéllos el escribano y el médico de Ana, contestes todos en afirmar el carácter severo de la madre, las amenazas y hasta golpes con que quería inducirla al matrimonio, privándola de la herencia si no consentía en él, testificando además la repugnancia de Ana en la celebración del matrimonio y la violencia á que cedió para cumplir los deberes matrimoniales, como deponen la madre de Ana, su esposo y el médico. Probado el miedo, intenta demostrar que por la cohabitación no se ha purificado el miedo, ni según el antiguo, ni según el moderno derecho. No en aquél, porque para ello era preciso conocer la nulidad del matrimonio y cohabitar espontáneamente, y ambas cosas faltan en el caso; no en éste, porque existiendo el miedo y siendo público, no se revalida el matrimonio sino sujetándole á las solemnidades prescritas por la Iglesia, y esto también falta.

Por el contrario, el defensor del vínculo matrimonial se esfuerza en probar no haber violencia en el matrimonio ni en su celebración por asistir á ella los parientes de la violentada y no la causa de la violencia, ó sea su madre, ó que á lo menos es dudosa, y en este caso insuficiente para anular un matrimonio que tiene en su favor la presunción, la aprobación de la Iglesia y la cohabitación de bastante tiempo. Pasa á deshacer los argumentos con que el patrono de Teófilo prueba la existencia del miedo, y dice 1.° que los testigos no han sido examinados jurídicamente; 2.° que el miedo, aun existiendo, no fué grave, pues sólo era producido por la madre que quería privar á la hija de su hijuela, no de la paterna, y las amenazas y golpes no debían de ser muy graves, cuando el padre de la joven, que no tomó parte en el asunto, no la defendía de los malos tratamientos de su mujer; y 3.° que la cohabitación le purificó, porque siendo oculto el miedo, y por tanto el impedimento, rige ahora el antiguo derecho de Decretales.

Aparece á primera vista en el compendio de las pruebas que para nada se ha tenido en cuenta la sentencia tiraspolense, y que ambos defensores han ido derechos á la esencia de la cuestión, dando con esto ocasión á la Sagrada Congregación para, sin eludir realmente la sentencia, declarar que de las pruebas no se desprendía la nulidad del matrimonio. Si tuvo razón, juzguen nuestros lectores refrescando la doctrina en que se funda la resolución, en los *Colliges* de los canonistas romanos, que copiados á la letra dicen así:

I. Matrimonium juxta formam Tridentinam celebratum habere pro se juris præsumptionem; ita ut alleganti ex adverso metum onus incumbat eumdem plene probandi.

II. Præsumi ex doctoribus nullum adfuisse metum, aut purgatum fuisse, quando nuptiarum celebrationi non adstitit persona quæ de violentia accusatur, sed adstiterunt amici et consanguinei: ita ut contraria probatio pro nihilo habeatur, nisi apertissima et concludens.

III. Non metum quemlibet matrimonium irritum facere, sed requiri ad hoc metum qui cadat in constantem virum; et

qui habeat quinque conditiones communiter a Canonistis assignatas.

IV. In themate compertum esse, matrem quæ de violentia insimulatur, non adfuisse nuptiarum celebrationi; et antea minitasse filiæ suam indignationem, et amissionem hæreditatis, quæ quanta fuerit ignoratur, quatenus suam non flecteret voluntatem.

V. Matrimonia libera esse debere a pœna damni, non a pœna lucri; ita ut valide contrahat qui dicatur nuptias contraxisse ex metu lucrum amittendi.

VI. In themate minas ex parte tantum matris venisse; ita ut metus nasceretur ex pœna amittendi lucrum, non vero ex pœna damni quoad hœreditatem patris, qui increpatione paterna cogere valeret filium ad certum ineundum matrimonium.

—

REGIENSIS. *Juris patronatus.*—Con fecha 24 de Enero del año próximo pasado se introducía al examen de la Sagrada Congregación una causa cuya *facti species* es la siguiente:

La prepositura de S. Nicolás de la Ciudad de Regio, fundada por la familia Zóboli en 1480 con autoridad pontificia, sin que ahora se conozcan los términos de su fundación, es, según testimonio de todos los interesados, de institución apostólica á presentación de los herederos y descendientes de los Zóboli, que la fundaron, y llamaron á ella con preferencia á los demás á los agnatos y cognatos. De éstos uno cedió al Obispo su derecho de presentación, y los otros dos lo perdieron por haberle vendido con los bienes á unos judíos, por cuya razón creyó el Obispo poder presentar solo al sacerdote Luis de Médici, descendiente por agnación de los patronos. Sin embargo, la Dataria no pudo darle la institución canónica por presentarse otros alegando sus derechos é inculpando á Luis de ignorancia y otras muchas cosas. La Dataría mandó las actas á la Sagrada Congregación del Concilio para que diese su voto, y ésta, examinadas las razones de una y otra parte, fueron propuestas contra el sacerdote Luis su ignorancia, y por tanto su incompetencia para la cura de almas, su mala conducta en la administración de los beneficios hasta el presente poseídos, teniéndolos á pares contra todo derecho, y no cumpliendo sus cargas conforme depone el Obispo, y lo que es decretorio en la causa, que hay otros tres sacerdotes de la misma familia, mas próximos que él á los fundadores y más dignos, por ser ya Párrocos de conducta intachable.

Las razones aducídas en favor de Luis son, la legitimidad de la presentación, por ser hecha por el legítimo Patrono y en persona llamada por los fundadores, descendiente de uno de ellos, presentado por otro á quien representa el Obispo, y contra quien no pueden alegar los sucesores del tercero por haber incurrido en censuras, intentando destruir el beneficio y vendiendo los bienes á los hebreos, incapaces de poseer cosas sagradas, ó tener en toda su plenitud el derecho de patronato. Es otra la dignidad del presentado en cuanto á su conducta, á la cual no se opone ni la ignorancia, pues la cura de almas aneja al beneficio es sólo habitual, ni la pluralidad de beneficios que eran laicales, ni la negligencia en el cumplimiento de las cargas de aquéllos, ocasionada por la usurpación de los bienes y los pleitos entablados para recuperarlos. Examinadas, decimos, estas razones en la Sagrada Congregación, se propuso resolver la cuestión bajo esta duda: «*An et cui competat institutio in casu?*» manifestando su resolución en estos términos: «*Affirmative, favore Sacerdotis De Medici.*»

La razón última, que llamaríamos la *ratio recidendi* de los antiguos, por que se movió á decretar ó juzgar así la Sagrada Congregación, es evidente, y ocurre á cualquiera con sólo recordar lo que el Derecho y los Autores enseñan sobre los patronatos activo y pasivo, y que compendiado nos lo dan los siguientes *Corolarios:*

I. Ex Pitonio *de controv. patr. allegat. 6.*

n. 31 validam haberi nominationem tantum a nonnullis peractam; dum ceteri patroni, aut jure præpediti fuerunt, aut nominare neglexerunt: quia patroni in jure præsentandi sunt veluti consocii in re communi.

II. Jure passivo fruentes censeri nominatos ab ipso fundatore; ita ut si negligatur a patrono nominante, queunt jure proprio obsistere cuivis nominationi.

III. Nominatum ab Episcopo in themate colligere in se tum jus passivum tum activum, utpote qui descendere ab uno ex tribus fundatoribus, et unicum esse agnatum, ad munus idoneum, evincere plene valuerit.

IV. Patronos vendentes jus patronatus, *ex Trid. Sess. 24* cap. 29, pœnis excommunicationis et interdicti subjici et ipso jure patronatus privari: ita ut si patronus hæreditarius sit unius jure suo despoliatur atque ecclesia evadit liberæ collationis.

—

NULLIUS MONTIS CASSINI. *Concursus et privilegii.*—Bajo este título se examinó en la Sagrada Congregación del Concilio una causa de concurso, que la Dataria apostólica trasmitió á dicha Congregación á petición de uno de los concurrentes. Cómo esto se verificó, helo aquí:

Promulgado por el Abad *vere nullius* de Monte Casino el edicto convocatorio para la provisión de la parroquia de S. Andrés, sita en su territorio, se presentaron al concurso Aquiles Vilti, Angel Manna y Tomás di Fiore. Hechos los trabajos del concurso, y examinados por los Sinodales, juzgaron éstos digno de la parroquia á Tomás, siendo de la misma opinión el Abad; pero devuelta la provisión del beneficio á la Santa Sede por haberse trascurrido el tiempo útil para la colación, mandó el Abad á Roma todas las actas, recomendando al Sacerdote Di Fiore. No conformándose Manna con esta recomendación, recurrió á la Dataría apostólica, protestando de la mala relación de los examinadores, de la injusta apreciación de méritos, y de que se conculcaba el antiguo privilegio de la Abadía de dar el beneficio á los hijos del lugar. Examinados estos alegatos y actas por tres teólogos de la Dataría, dieron voto favorable al Sacerdote Manna; mas no queriendo la Dataría hacer cosa alguna sin consultar al Abad, se pidió informase acerca del método seguido por los Sinodales al juzgar los méritos y del mencionado privilegio. Dado el informe, é insistiendo Manna en que se viese la causa jurídicamente, la Dataría apostólica la mandó á la Congregación del Concilio, y se propuso su vista y resolución bajo esta pregunta: «*An constet de jure prælationis favore Sacerdotis Manna in casu?:* á la cual respondió con fecha 20 de Diciembre del 84 diciendo: «*Negative.*»

En esta causa no hubo discusión, porque confesando tácitamente en su segundo libelo el Sacerdote Manna, que el examen y juicio de los examinadores había sido justo, por insistir solamente en que se había faltado al privilegio, todo lo aducido en ella se reduce á hacer constar que no existe tal privilegio, y por tanto, que el Sacerdote Manna no tiene derecho alguno á la parroquia de S. Andrés contra el Sacerdote di Fiore. Baste esto para compendio de la causa presente, que se aclararálo suficiente para ver con toda claridad su justicia, con los corolarios que copiamos á continuación y dicen así:

I. Quum Sanctuarium Dei haud conveniat jure hæreditario possideri, ideo omnino decere ut viri probi, undequaque originem ducant, in Ecclesiis paræcialibus instituantur, qui gregem Christifidelium ad pascua salutis recto ducant tramite.

II. Ex jure ergo communi haud ammitti privilegium Parœcias conferendi tantum nonnullis ex aliqua civitate aut pago, excludendo alios, nisi id expresse constet manare ex pontificia auctoritate, cui solummodo competit juri communi derogare.

III. Ejusmodi privilegium in themate haud formiter probatum fuisse: neque uti legitimum pro sua origine, neque uti induc-

tum per longam consuetudinem. quia contraria praxis evicta fuit per quamplurima adducta exempla.

—

TRIVENTINA. *Erectionis Fontis baptismalis.*—Con este título se examinaba por los Eminentísimos Intérpretes del Tridentino en 24 de Enero de este año la duda siguiente: *An sit locus erectioni Fontis baptismalis in casu?»* cuya resolución expresaron en estos términos: «*Affirmative et amplius.*»

Trátase en esta causa una cuestión referente á la división, ó cuasi división de parroquias, de tantas como ya hemos dado en esta Sección, con alegación de derechos y oportunas reflexiones para evitar conflictos. Por esta razón, y haciéndonos ya pesados en el presente número, en el cual aún daremos á nuestros benévolos lectores noticias, si se quiere más interesantes y trascendentales, nos contentaremos con referir el hecho para que se aclare la decisión y se patentice su justicia, añadiendo los Corolarios de los Canonistas romanos. El hecho es este:

Añona en la Diócesis de Trivento, de 12.000 habitantes, tiene siete parroquias y una sola pila bautismal en S. Marcos. Dista de ella la parroquia de S. Emilio que tiene 4.000 almas, tres kilómetros de un camino peligrosísimo para todos, y muy especialmente para los niños en tiempo de invierno por la abundancia y duración de las nieves en él congeladas. Tiene además esta Parroquia otros dos pueblecitos que distan de S. Marcos 5 kilómetros, cuyos habitantes bautizan sus hijos en otras parrroquias más próximas, sin que su Párroco llegue nunca á conocerlos. En estas circunstancias se pide erigir pila bautismal en la parroquia de S. Emilio, asintiendo á ello el Párroco principal ó de San Marcos.

He aquí los Corolarios: I. Sacrorum canonum spiritum et jugem Ecclesiæ jurisprudentiam Christifidelium commodo, seu animarum saluti omnino studere; ita ut opposita jura tertii, et contrariæ consuetudines parvipendantur quoties omnia hæc obstaculum ponant bono fidelium spirituali.

II. Qua de re Apostolica Sedes pluries nihil esse duxit matricis alicujus Ecclesiæ jus exclusivum, etiam immemorabili consuetudine roboratum habendi fontem baptismalem, quoties ex hoc jure detrimentum caperent fideles.

III. Novi fontis erectionem concedi quum adsint justæ causæ quæ ad unam reduci queunt, nempe ad grave incommodum parochianorum adeundi Ecclesiam baptismalem.

IV. Huic inhærendo jurisprudentiæ, erectio novi fontis baptismalis in themate jure concessa fuit: tum quia unus fons impar evaserit populi numero, valde aucto, tum eo vel magis quia Ecclesia archipresbyteralis haud probare valuit sibi competere hoc jus exclusivum, titulo matricitatis.

LITTERÆ

QUIBUS EPISCOPIS VETATUR CONFERRE CLERICIS ALIENIS HONORIS INSIGNIA.

—

Publica también el número de la Revista Romana que compendiamos una Circular de la Sagrada Congregación del Concilio dirigida á los Señores Obispos, encargándoles la justa y conveniente distribución de grados, honores y títulos, que nosotros nos creemos excusados de trascribir, porque ya ellos tendrán conocimiento de la misma, y sabrán cumplir sus oportunas disposiciones. La Circular tiene fecha algo trasnochada por cierto: es de 16 de Setiembre de 1884.

Copia además la citada Revista dos resoluciones de la Sagrada Congregación de la Inquisición Romana insertas ya en la nuestra en los números correspondientes á los meses de Mayo y Junio del corriente año, donde puede repasarse la importante materia que declaran.

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE PROPAGANDA FIDE.

El Emo. Simeoni, Prefecto de esta Congregación, pasó una circular con fecha 30 de Enero de este año al Emo. Obispo de Westminster en que le encarga que disuadan él y sus compañeros á todos los fieles de la errada opinión de ser lícito enviar sus hijos á las Universidades no católicas bajo el pretexto de que el Papa lo tolera. Tomen traslado los padres de familia españoles, cuando se vean precisados á dar carrera á sus hijos.

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE INDULGENCIAS.

Por decreto de 18 de Abril de 1885 concedió Su Santidad 300 días de indulgencia para todos los fieles cristianos que con corazón contrito, á lo menos, rezaren devotamente por la conversión de la Escandinavia á Dios Nuestro Señor una oración que se copia en el mismo decreto, y cuyas primeras palabras son: *O bone Jese. ego ad pedes tuos provolutus.....* El que guste puede verla en el Fascículo XI, pág. 558 en este número compendiado.

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS.

MEDIOLANEN.—Decreto de 9 de Diciembre de 1884 aprobado por N. SS. Padre León XIII en 11 del mismo mes y año, en que se aprueban los procesos instruídos en las Curjas de Bononia, Aesi y Cremona sobre los milagros del Venerable Siervo de Dios Antonio M. Zacarías, Fundador de la Congregación de los Clérigos Regulares Barnabitas, con el fin de su Beatificación. Dios conceda á estos fervorosos Clérigos dar culto público en sus Iglesias y hasta en la Iglesia Universal á su amado Patriarca y Fundador.

IMPORTANTÍSIMO.

Del *Boletín Oficial* del Arzobispado de Sevilla tomamos el siguiente Documento, cuyo contenido varía un punto disciplinal de suma trascendencia, y libra á los Párrocos y Confesores de mil apuros y compromisos. El documento es una Circular dirigida por la Sagrada Congregación de la Inquisición Romana á los Obispos del Orbe católico, circulada en nuestra Patria por el Excmo. Nuncio de Su Santidad en estas tierras, y dice:

Ilme. ac Rme. Domine:

Infandum incestus flagitium peculiari semper odio Sancta Dei Ecclesia prosequuta est et summi romani Pontifices statuerunt, ut qui eo sese temerare non erubuissent, si ad apostolicam Sedem confugerent petendæ causa dispensationis super impedimentis matrimonium dirimentibus, eorum preces, nisi in eis de admisso scelere mentio facta esset, obreptionis et subreptionis vitio infectæ haberentur, atque ideo dispensatio esset invalida; idque ea sanctissima de caus cautum fuit, ut ab hoc gravissimo crimine christifideles arcerentur.

Hanc S. Sedis mentem testantur tum alia documenta, tum decretum, quod novissime supremum sanctæ romanæ et universalis Inquisitionis consilium, ipso adprobante romano Pontifice, feria IV die 1 Augusti 1866 tulit, quod est hujusmodi: «*subreptitias esse et nullibi ac nullo modo* »*valere dispensationes, quæ sive directe* »*ab apostolica Sede, sive ex pontificia de-* »*legatione super quibuscumque gradibus* »*prohibitis consanguinitatis, affinitatis, cog-* »*nationis spiritualis, necnon et publicæ ho-* »*nestatis conceduntur, si sponsi ante earum-* »*dem dispensationum executionem, sive ante* »*sive post earum impetrationem incestus* »*reatum patraverint; et vel interrogati, vel* »*etiam non interrogati, malitiose vel etiam* »*ignoranter retinuerint copulam incestuosam* »*inter eos initam, sive publice ea nota sit* »*sive etiam occulta, vel reticuerint consi-*

»*lium et intentionem qua eandem copulam* »*inierunt, ut dispensationem facilius asse-* »*querentur.*» S. Pœnitentiaria vestigiis insistens supremæ Inquisitionis id ipsum die 20 Julii 1879 statuit.

Verum cum plurimi sacrorum antistites sive seorsum singuli, sive conjunctim S. Sedi retulerint, maxima ea de causa oriri incommoda cum ad matrimonialium dispensationum executionem proceditur, et hisce præsertim miseris temporibus in fidelium perniciem non raro vergere quod in eorum salutem sapienter inductum fuerat, Sanctissimus D. N. D. Leo divina providentia Papa XIII eorum postulationibus permotus, re diu ac mature perpensa, et suffragio adhærens Eminentissimorum S. R. E. Cardinalium in universa christiana republica una mecum inquisitorum generalium, hasce litteras omnibus locorum ordinariis dandas jussit, quibus eis notum fieret, decretum superius relatum S. romanæ et universalis Inquisitionis et S. Pœnitentiariæ, et quidquid in eundem sensum alias declaratum, statutum aut stylo Curiæ inductum fuerit a se revocari, abrogari nulliusque roboris in posterum fore decerni; simulque statui et declarari, dispensationes matrimoniales post concedendas, etiamsi copula incestuosa vel consilium et intentio per eam facilius dispensationem impetrandi reticita fuerint, validas futuras, contrariis quibuscumque etiam speciali mentione dignis minime obstantibus.

Dum tamen ob gravissima rationum momenta a pristino rigore hac super re Sanctissimus Pater recedendum ducit, mens Ipsius est, ut nihil de horrore, quod incestus crimen ingerere debet, ex fidelium mentibus detrahatur; imo vero summo studio excitandos vult animarum curatores, aliosque quibus fovendæ inter christifideles morum honestatis cura demandata est, ut prudenter quidem, prout rei natura postulat, efficaciter tamen elaborent huic facinori insectando, et fidelibus ab eodem, tropositis pœnis quibus obnoxii fiunt, deperrendis.

Datum Romæ ex Cancellari a S. O. die 25 Junii 1885.

A pesar de que, como se dice en el encabezamiento de la circular trascrita, los Sumos Pontífices eran los autores de ella y que regía en esta materia, de que tal era el estilo de la curia, y de que aquélla y éste habían sido confirmados varias veces por los autorizadísimos tribunales de la Sagrada Inquisición Romana y de la Sagrada Penitenciaría en públicos y privados documentos, no faltaban autores, sabios y doctos misioneros que defendían lo contrario. Lo hemos oído, y ciertamente no sin escandalizarnos, aun después de haber citado á algunos textos auténticos tan claros y decisivos como éste: «*S. Pœnitentiaria, consideratis expositis, ad præmissa respondet. Post Constitutionem Benedicti XIV.* Pastor Bonus *non posse amplius dubitari de nullitate dispensationis obtentæ reticita copula incestuosa vel prava intentione facilius obtinendi dispensationem habita in ea patranda,*» (1) seguían con la misma doctrina, aduciendo en su favor á San Alfonso, el cual había también opinado en contra de la Sagrada Penitenciaría. Hoy ya está corregida esta opinión de S. Alfonso, como habrán visto nuestros lectores en esta sección, número correspondiente á Junio.

Ahora que Roma habló y derogó la ley, opinamos, no con ellos, sino con la Iglesia, rogando á los sabios que tengan más respeto á las Sagradas Congregaciones, que mejor que ellos saben cuáles son las leyes publicadas en Roma, y cuál es la práctica que sigue la Iglesia.

---

(1) Esta respuesta se dió al Vicario general de la Diócesis de Osma, contestándole á una consulta que él hizo, movido por la doctrina sostenida en la nota del eruditísimo P. Ballerini al núm. 867 *de matrimonio* del P. Gury, que hacía poco acababa de publicarse. La consulta se hizo en 20 de Abril del 69, y la respuesta tiene la fecha de 22 de Junio del mismo año. Conservamos copia tomada del original.

REVISTA CIENTÍFICA.

Nuevo espectroscopio estelar. —Todo lo que se relaciona con el espectroscopio tiene capital importancia para la ciencia, y los hombres de estudios no pueden menos de reconocerla, pues saben bien los descubrimientos á que ha dado lugar. Es para el químico uno de los instrumentos más precisos, ya que sin él no podría en muchas ocasiones analizar los cuerpos con la precisión que es necesaria; y cuántas y cuán grandes ventajas reporta al astrónomo lo dicen bien claro los eminentes y profundos trabajos de espectroscopia estelar de Secchi, Huggins, Miller, Rutherfurd, Vogel, d' Arrest, etc. Merced al espectroscopio se ha examinado la composición de muchos astros y se ha conseguido evaluar su traslación por pequeña que sea, máxime valiéndose del espectroscopio de *reversión* debido á M. Zollner. Por tanto, todo perfeccionamiento de aparato tan útil es de sumo interés, y lo es de un modo especial el que ha logrado darle M. Ch. V. Zenger, según consta en la nota que ha enviado á la Academia de ciencias de París. La reforma en él introducida tiene por objeto la resolución de las estrellas dobles, y poder medir la distancia que hay entre ellas. Hasta ahora los mejores objtivos sólo podían resolver las estrellas dobles cuya distancia fuera $\delta = \frac{4'',56}{4} = 1'',14$; pero para las estrellas más próximas, v. g. de 0″, 6, ó de 0″,4 se necesitan aberturas de 7″, 6, ó de 11″, 4, y sólo en la espectroscopia se hallan estas condiciones, puesto que en ella se mide con facilidad el desviamiento de las rayas hasta 0″,1. «En este hecho, dice M. Zenger, están basados el nuevo método espectral y el nuevo espectroscopio, pudiendo con ellos medir á la vez el ángulo de posición de las estrellas dobles muy próximas y su distancia. Supongamos, prosigue, que en una cámara oscura se han abierto dos agujeros, muy cercanos el uno del otro, y que pasando por ellos los rayos del sol se les observa con un helióstato, con un espectroscopio de visión directa, con pantalla que deje pasar los rayos de luz, ó sin ella. Vense entonces dos espectros desviados en proporción de la distancia de los agujeros. Dando vueltas al prisma de visión directa, se ve que los dos espectros se aproximan, y cuando la línea que reune los centros de las aberturas es perpendicular á la arista refringente del prisma, vense los dos espectros sobrepuestos, siendo las rayas de Fraunhofer paralelas, pudiendo así determinar con toda precisión el ángulo de dos estrellas por cercanas que se encuentren.»

Dada la superposición de los espectros, no por eso se confunden sus rayos, por lo cual, valiéndose para observarlos de un micrómetro de tornillo, puede medirse su distancia, aunque sólo sea de $\frac{1}{10}$ de segundo de arco; medida que no es posible obtener con ninguno de los mejores objetivos construidos hasta el día, y que no obstante, se obtiene con los más comunes (los de 4 pulgadas inglesas), siempre que estén dotados de un espectroscopio y de un tornillo micrométrico capaz de apreciar $\frac{1}{10}$ de segundo. Evítanse así la difracción del espectro secundario y otras imperfecciones del objetivo.

«La precisión á que puede llegarse operando de este modo, es sorprendente, prosigue M. Zenger, y sin duda se conseguirá por este método resolver una de las cuestiones más difíciles de la astronomía moderna; á saber, determinar la paralage hasta $\frac{1}{10}$ de segundo de arco, sin tener necesidad de acudir á instrumentos tan cos-

tosos como los heliómetros. Para ello no hay más que buscar estrellas cercanas y no muy débiles, situadas en posición ventajosa para el fin propuesto, y medir sus distancias con precisión muy superior á 0″,1 de arco, precisión que no ha sido posible obtener con los heliómetros más perfectos.»

El espectroscopio construido por M. Zeuger es de lente esfero-cilíndrica: veamos cómo le describe. «Para obtener la mayor luz posible en espectros muy débiles de los pequeños satélites, me he valido de un prisma de *flint* bastante grueso, cuyo ángulo refringente es de 59° 56' y sus índices de refracción para las rayas de Fraunhofer los siguientes:

B.....	1,76986	b.....	1,79510
C.....	1,77298	F.....	1,80436
D.....	1,78143	G.....	1.81110
E.....	1,79323	H.....	1,82356

«La dispersión en la posición del desviamiento mínimo entre B y H, es de 6° 14' poco más ó menos: la raya D está bastante separada en el espectroscopio, con el cual pueden medirse distancias inferiores á las de las rayas D 1 y D 2 del espectro solar. Puede seguirse el método de M. Ricco, director del observatorio de Palermo, para obtener la visión directa, uniendo al prisma un pequeño espejo plateado ó *platinado*, para que la raya D ó E sea paralela al eje óptico del telescopio.»

«La lente esfero-cilíndrica está colocada, como en los pequeños espectroscopios de visión directa, entre el prisma y la hendidura, de manera que la lente esférica emita rayos paralelos sobre el prisma, mientras que la cilíndrica negativa (cóncava) los emite refractados al foco, y da, en lugar de un espectro lineal, un espectro muy limpio y bastante disperso para poder observar bien las rayas de Fraunhofer. Delante del prisma y su espejo *platinado* se encuentra el punto por el cual ha de mirar el observador. La lente es de cuarzo tallado perpendicularmente al eje óptico, y el espejo está *platinado* para obtener los rayos violados y ultra-violados bastante visibles, cuando los otros faltan; por ejemplo, siendo azul el satélite estelar y la estrella principal anaranjada, como sucede con la β y δ del Cisne, sería difícil encontrar las dos rayas correspondientes y bastante distantes en los dos espectros, si la parte azul era absorbida.»

Influencia del magnetismo en los espectros.—Relacionado con lo anterior se encuentra un estudio hecho por M. Fiévez acerca de la influencia del magnetismo en los caracteres de las rayas espectrales. Fundado en la rotación del plano de polarización de la luz causada por el magnetismo y descubierta por Faraday, y en los trabajos hechos por de la Rive, Daniel, Secchi y Capron acerca de la mayor ó menor intensidad de la chispa eléctrica que atraviese gases muy enrarecidos é influida por el magnetismo, intensidad que dichos físicos atribuían á una mera elevación de temperatura, pero nunca al fluido magnético, trata de hacer ver cómo tal intensidad se debe á la acción del magnetismo sobre los mismos rayos luminosos, y no sobre el gas que atraviesa la chispa. «Conocida, escribe, la influencia del magnetismo en la dirección de la llama de una bujía, sábese que todas las llamas en grados diferentes presentan igual fenómeno. Falta examinar si las fuerzas magnéticas se limitan al cambio de dirección de la masa gaseosa, ó si tocan directamente á las mismas ondas luminosas. Aunque el análisis espectral pueda resolver esta cuestión, preciso es sin embargo reunir para operar las condiciones más favorables á la intensidad magnética y dispersión luminosa, para que las modificaciones espectrales que puedan producirse no pasen inadvertidas. La instalación espectroscópica en el observatorio (Bélgica), para la cual se dispone de un aparato dispersor de gran potencia y de un electro-imán Faraday, construido por Ruhenkorff y activado por una corriente de 50 amperes de intensidad, ha permitido estudiar este problema.»

»La llama oxídrica de un pequeño soplete se dirigía horizontalmente sobre un carbón impregnado de soda y colocado entre las armaduras cónicas del electro-imán, distantes una de otra diez milímetros. La imagen de la llama se proyectaba en el espectroscopio por un objectivo doble. La cantidad de oxígeno introducida en esta llama permitía regular la temperatura, de manera, que los rayos espectrales D 1 y D 2 obtuviesen la apariencia que se deseara. En estas condiciones y antes de pasar la corriente imantada, las rayas del sodio D 1 y D 2 eran cortas y no estaban invertidas; pero en el momento en que funcionó el electro-imán, se tornaron más brillantes, más largas y más anchas.»

Esta variación de las rayas debida es á la influencia del imán, pues, además, si se observan las rayas ya alargadas, se ve que al pasar la corriente se alargan más y se invierten, es decir, se presenta una raya negra en medio de la raya brillante alargada, sucediendo lo mismo si las rayas están ya alargadas ó invertidas, pues siempre al pasar la corriente aumentan considerablemente, cesando en el momento en que deja de funcionar el electro-imán. Los mismos resultados se obtienen, aunque con menos intensidad, sujetando á la experiencia la raya roja del potasio y del litio y la verde del talio, aun cuando sea pequeñísima la cantidad de estos metales ó de algunas de sus sales, que esté en contacto con el carbón.

»Estas experiencias, concluye M. Fiévez, que demuestran la influencia del magnetismo en las ondas luminosas sin la intervención de la chispa eléctrica, hacen ver también que los fenómenos que se manifiestan bajo la acción del magnetismo son idénticamente los mismos que los producidos por una elevación de temperatura.»

Recientes progresos de la fotografía.—Tienen ya nuestros lectores conocimiento de las placas de gelatino-bromuro de plata, que han sustituido con grandes ventajas á todos los colodiones, facilitando sobre manera las operaciones fotográficas. Pero como en tales operaciones entran diversos agentes, para darles toda la perfección posible se necesitan otros varios instrumentos; ya para medir la intensidad de la luz y de este modo regular el mayor ó menor tiempo que la placa ha de estar expuesta á los rayos solares; ya también para apreciar la sensibilidad de la misma placa, y que los rayos de luz tienen más energía ú obran con más rapidez sobre la placa sensible; pues sabido es que no todos los colores alteran con la misma prontitud las sustancias sensibles. Para lo primero sirve el fotómetro, por más que hasta la fecha ninguno de los conocidos satisfaga. *El Cosmos* en su número del 21 de Setiembre da preferencia entre los varios que hay, á uno recientemente inventado por M. León Vidal, la descripción del cual no podemos hacer por sernos completamente desconocido. Al mismo M. Vidal se le deben el *sensitómetro*, con el cual se puede apreciar la sensibilidad de las placas, y el *sensicolorímetro*, que tiene por objeto dar á conocer el *isocromatismo* de las placas, ó sea, la mayor ó menor sensibilidad que tienen para los rayos de luz emitidos por cuerpos de distintos colores, pudiendo así regular el tiempo que han de estar expuestas á la luz.

Que tales descubrimientos tengan importancia, no puede ponerse en duda; pero no es tanta como la de los dos que vamos á trascribir del *Cosmos*, número arriba citado. Relaciónase el uno con la preparación de los negativos y el otro con la ejecución de las pruebas positivas. «El primero tiene por objeto sustituir los cristales con el empleo de papel preparado al gelatino-bromuro de plata en la cámara oscura.» Cuán ventajoso sea esto no necesita probarse, pues con sólo atender á los inconvenientes que se siguen del empleo de los cristales como negativos, puede colegirse. El cristal se rompe con facilidad, es difícil encontrar cristales tan bien pulimentados

que ofrezcan á la sustancia sensible un plano uniforme, y para trasportarlos de un punto á otro son necesarias muchas precauciones, á pesar de las cuales ocurren con frecuencia sensibles averías. A ninguno de esos contratiempos está expuesto el papel, siendo para todos, pero especialmente para el viajero, un medio cómodo y fácil de proporcionarse vistas fotográficas de aquellos puntos que más le cuadren. El papel al gelatino-bromuro de plata se prepara en París por M. de Cheneviére, y en Lyon por M. Lumiere, á quien M. Balagny ha cedido el privilegio de invención. Es tal la preparación del papel, que después de las operaciones necesarias para transformarlo en *clisés*, puede separarse la película, que constituye el verdadero *clisé*, para sacar de él las pruebas positivas. Tropezábase para esto con una dificultad; á saber, la de dar al papel la tensión y lisura del cristal. El abate M. Raboisson ha resuelto este problema, construyendo un *cuadro extensor* tan sencillo é ingenioso, que sustituye con grandes ventajas á todos los cuadros *(chassis)* actualmente empleados por los fotógrafos. Mediante él se extiende la película de papel, dándole la lisura que se desee.

Otro de los descubrimientos no menos importante que el anterior es el del *virage* (no tenemos en castellano nombre propio para expresar la operación de dar tono y colorido á las imágenes) llamado *tribásico*. El autor de este invento se ha reservado el secreto con el loable fin de destinar los productos, al sostenimiento del hospital de N. Señora del Perpetuo Socorro que los religiosos dominicos habrán ya abierto el 15 de éste en Levallois Perret. «Las ventajas materiales de este baño, dice el articulista, son tales, que la propagación de la fotografía va á aumentar considerablemente. En efecto, en cuanto á los gastos, no representa el *viraje tribásico* la décima parte de los que exige el baño de cloruro de oro; en cuanto á tiempo y cuidados es aún mayor la diferencia; y en cuanto á los resultados, los tonos son más animados, más vivos y vigorosos; añadiendo á todo esto, que las pruebas son inalterables, ventaja la más interesante y la de mayor valía.»

Conocidas son de todos las muchas y distintas operaciones que exigen las pruebas positivas, tanto para fijarlas, como para darles tono y colorido, operaciones sumamente delicadas en su mayor parte y que exigen un esmero y un cuidado extraordinarios, si los resultados han de corresponder. Con el baño tribásico se evitan la mayor parte, pues contiene los elementos necesarios para las dos operaciones, ó sea para el *virage* y para fijar las imágenes. «Hé aquí cómo se opera: se vierte un frasquito de esa sustancia en dos litros de agua, y trascurridas dos horas pueden ponerse ya en el baño una ó más pruebas, á las que se las ve *virar*, como en el baño de oro, experimentando los mismos cambios con mayor ó menor rapidez según el grado de concentración del baño y la temperatura. Cuando las imágenes adquieren el color negro brillante, se retiran del baño y se las lava en tres aguas, con lo cual se termina la operación, no restando más que secarlas. Mientras las pruebas están en el baño no exigen cuidado alguno. El baño se conserva indefinidamente y puede servir, según se asegura, para el *virage* de cien hojas de 43 × 54. Sin embargo, con el uso se debilita, aunque mucho menos que el baño de oro: para devolverle su energía basta añadirle el contenido de otro frasco.

Las ventajas de este método sobre el que hoy se sigue son las siguientes: en vez de tres lavados y dos baños, un solo baño y un solo lavado. Además los tonos que se obtienen con el *virage tribásico* son más animados, más brillantes é intensos. Por otra parte numerosas experiencias atestiguan la inalterabilidad de las imágenes expuestas á la luz.

«Sólo este hecho, concluye el articulista, sería un progreso inmenso y daría al baño del *virage* tribásico una superioridad incontestable y sin rival.»

Arqueología y numismática.—Según parece, se ha hecho un reconocimiento en la cartela que hay en el centro del acueducto de Segovia, resultando de él lo que á continuación copiamos, tomado de un diario de Madrid.

«La cartela tiene en su interior cuatro nichos llenos de tierra: extraída ésta, y reconocidos aquéllos, se han encontrado en uno, á cinco piés de profundidad, bastantes trozos de vasijas de barro cocido, que por su tamaño y forma deben pertenecer á pequeñas ánforas romanas, ó tal vez á urnas cinerarias. Debajo de los trozos de barro, en lo profundo del nicho, y casi tocando con las dovelas de piedra del arco, ha sido hallada una moneda romana, gruesa, grande, perfectamente conservada, aunque negra por la acción del tiempo y de su antigüedad: en su anverso tiene un busto relieve con una corona de laurel y esta inscripción: IMP. GORDIANVS. PIVS. FEL. AVG.

»En el reverso tiene una matrona sentada en una silla con un ramo, tal vez de laurel, en la mano derecha, y alrededor una inscripción de la que se lee claramente P. III: la palabra abreviada COS; otra P.; varias letras, y por bajo de la matrona S. C. Las restantes letras de la inscripción se están descifrando, y se cree darán bastante luz acerca de una moneda que indudablemente es del emperador Gordiano III, y por consiguiente, de una antigüedad de más de diez y seis siglos. Además de esto se han encontrado en los nichos fragmentos de huesos, tres dientes enteros, varios clavos, y la cuarta parte de un ladrillo, descolorido y muy desgastado.

»Por disposición del Sr. D. Ecequiel González, presidente de la Económica Segoviana, y á cuya iniciativa se deben los trabajos de reconocimiento del acueducto, se depositaron en una caja todos los objetos encontrados, dejándolos en la misma cartela, y el día 10 de este mes se levantó acta notarial á presencia del gobernador, del alcalde, de la comisión provincial de monumentos y de otra de la Económica: este acto revistió gran solemnidad y se efectuó en el mismo acueducto.

»Reconocido el exterior de la cartela por el escultor Sr. Mur, á pesar de lo peligroso de la operación por la gran altura de aquélla, se ha sacado un dibujo de la misma, con la mayor exactitud posible, fijando matemáticamente la forma y posición de los agujeros en que estuvieron fijas las letras de la inscripción, que con gran paciencia se espera reconstruir para llegar de una vez á averiguar la fecha exacta de la construcción del acueducto.

»Bueno sería, añade *El Correo*, que la Academia de la Historia auxiliara á la Económica en estos trabajos de tanto interés para la arqueología y la historia.»

El termo-ascensor.—De otro invento español hallamos noticia en un diario madrileño:

«Ha sido concedido privilegio de invención á D. Tomás Barrio y González, natural de Barrio de Buenavista, provincia de Palencia, por un aparato sencillísimo, llamado *termo-ascensor*, que tiene por objeto elevar las aguas calientes desde el piso bajo de un edificio hasta los más altos del mismo. Con este nuevo sistema no es ya necesario poner los depósitos y calderas en la parte alta de los edificios, como sucede en los termo-sifones.

»La instalación de este invento es ventajosísima por su sencillez y economía, para conventos, hospitales, colegios, hoteles y casas de baños, y en todas aquellas que tengan necesidad de subir aguas calientes á grandes ó pequeñas alturas.

»Los experimentos del aparato termo-ascensor se han hecho con resultado satisfactorio en uno de los palacios más aristocráticos de Madrid.»

CRÓNICA AGUSTINIANA.

ACONTECIMIENTO PRODIGIOSO

VERIFICADO POR LA INTERCESIÓN DE LA VBLE. SOR INÉS DE BENIGÁNIM.

La *Lealtad* de Valencia publica la siguiente interesantísima carta:

Sr. Director de *La Lealtad.*

«Mi distinguido amigo: No, no debe pasar en silencio un hecho notabilísimo que ha sucedido estos días en Valencia.

»En el convento de la Encarnación, 15 de Octubre de 1885, fiesta de la esclarecida española doctora mística Santa Teresa de Jesús, estándose celebrando solemne misa en la Iglesia de dicho convento y el Santísimo Sacramento del altar manifiesto, una religiosa llamada Sor Vicenta Bonet, natural de Albalat de Taronchers, y que permanecía retirada en su celda por encontrarse enferma, postrada, paralítica hace ya treinta y dos años, de tal manera, que las veces que había de asistir al comulgatorio y al coro, había de ser sacada en brazos del lecho, colocada en una silla con ruedas y conducida así por sus hermanas religiosas; dicha paralítica, dicha enferma, recobró instantáneamente la salud. Cómo? Se aclamó á Dios. ¡Cuántas veces habría dirigido la misma súplica! «Virgen Santísima, más con el corazón con lo labios; Virgen Santísima del Cármen, Madre de Dios benditísima, Madre mia, en este día en que la Iglesia celebra la fiesta de nuestra Reformadora y Madre Santa Teresa de Jesús, ¡quién pudiese estar como las otras religiosas en el coro, asistiendo á los solemnes cultos religiosos que se están en estos momentos celebrando!.....» y exclamó: «Para la gloria de Dios, Venerable Madre María Inés de Beniganim; si es que falta un milagro para vuestra canonización: sea yo la favorecida, dadme la salud.» Y al momento sintió como que le entraba un vigor particular en su persona, como que recobraba sus fuerzas, y probó á mover un pié, y el otro, y se levantó, y se puso á andar; y... esto sucedía cuando el Sacerdote, despues del «ite Misa est», acababa de dar la bendición y decía «Salve», para que las religiosas rezaran la Salve acostumbrada; pues en los conventos carmelitanos es de regla rezar una Salve antes que el sacerdote, despues de dada la bendición, pase á decir el último Evangelio.

Pero en este día á que nos referimos, las religiosas.... no se sabe lo que tienen; algo se observa por los asistentes; lo cierto es que pasan los momentos oportunos y se quedan sin rezar la Salve. ¿Qué ha sido ello? La religiosa enferma, la paralítica que por espacio de treinta años estaba sin poder andar, sin poder moverse, ha venido por su pie y se ha presentado buena y con salud á la puerta del coro. ¡Milagro! Las religiosas no saben lo que les pasa. ¡Milagro! Después de treinta y dos años de estar enferma dicha religiosa, y cuando contaba setenta y seis años de edad, verla curada de repente y continuar en perfecto estado de salud, es ciertamente caso admirable! ¡Oh! si. ¿Es cosa que pueda titularse y ser considerada como un milagro? Por mi parte, salvo la autoridad eclesiástica competente, digo que sí.—E. J. Presbítero.»

El Emmo. Sr. Cardenal,—añade *La Lealtad*—tan pronto como tuvo noticia de este prodigioso suceso, designó al Sr. Provisor y á su notario de la curia para la exacta información de tan milagroso acontecimiento, permaneciendo las tardes de anteayer y ayer en la fiel indagación de todos los más minuciosos detalles necesarios

para declarar su autenticidad, continuando sus diligencias tal vez toda la semana.

Los médicos que la visitaban, muy recomendables por su probada suficiencia, han clasificado la tan portentosa y repentina curación de verdadero milagro, sin poder explicar la ciencia médica tan radical é instantánea curación, después de haber reconocido su dolencia como incurable.

Dicha religiosa, que es la más antigua del convento, continuúa en perfecto estado de salud, mucho más ágil de lo que pudiera estar otra mujer de su edad que no hubiese sufrido su inveterada parálisis, causando el asombro general del extraordinario concurso de fieles que estos días visitan dicho convento con tal motivo.

Ayer, á las cinco de la madrugada, ya estaba en el coro con el resto de la comunidad.

Creemos que tan milagroso suceso llenará de entusiasmo á todos los católicos y más aun á los vecinos de la villa de Benigánim.

LA CONSAGRACIÓN *del nuevo Obispo de Jaro el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Leandro Arrúe, Agustino Descalzo.*

Entre las sagradas ceremonias que la Iglesia Católica usa en su Liturgia, una de las más importantes y serias es la que se refiere á la Consagración de los pastores de la grey cristiana.

La presente reseña que á vuela pluma vamos á hacer de la Consagración del Ilmo. y Rmo. Sr. Arrúe verificada el día 30 de los corrientes, y á la que asistimos merced á la fina y cortés invitación con que nos honraron los PP. Recoletos, evidenciará la exactitud del aserto que dejamos insinuado en las primeras líneas.

Preparado todo conveniente y decorada la Iglesia del Convento de Recoletos con las mejores galas, á las siete próximamente dióse la primera señal para el acto solemne que iba á realizarse, con el sonido dulce para el oído cristiano de las magníficas campanas fundidas recientemente para que sirviesen ese día. Llevado ese sonido en alas del viento y sirviendo á modo de mensajero á la festividad, en breve una afluencia numerosa de fieles invadía las naves del templo anhelantes de presenciar el acto religioso. A medida que se aproximaba la hora de comenzar la ceremonia sagrada, iban acudiendo multitud de caballeros y señoras españoles correspondiendo á la invitación previamente recibida.

Serían las ocho menos cinco minutos cuando entraba en el templo el Excelentísimo é Ilustrísimo Sr. Arzobispo de Manila, que venía á desempeñar las funciones de su elevado ministerio, y á quien, según el ceremonial de la Orden, esperaba en la puerta de la Iglesia la respetable Comunidad para acompañarle hasta el presbiterio.

Minutos después, un piquete de caballería anunciaba la llegada del Excelentísimo Sr. Capitán general, Vice-Real Patrono de las Islas, D. Emilio Terrero, quien, apeado de la carroza y recibido en el atrio por los Religiosos, fué acompañado hasta el lugar de preferencia que se le tenía prefijado. Venía á honrar con su presencia la sagrada ceremonia á la par que á ser padrino del nuevo Obispo, aceptando benévolo la invitación que se le hiciera. Acompañaban á S. E. los Excmos. Sres. Brigadieres de Ingenieros, de Estado Mayor y de Artillería amen de otros oficiales de nuestro valiente ejército. También formaba la columna de honor otro piquete de apuestos soldados denominados Guardias nobles, y previamente á la llegada del General ocupaban el atrio formadas en filas dos compañías de uno de los regimientos.

Sucesivamente fueron entrando en el templo multitud de caballeros y señoras españoles, cuyo catálogo no hacemos por temor de ser prolijos y de omitir á la vez algún nombre, siquiera sea involuntariamente; baste decir que estaban representadas todas las clases por comisiones nombradas al efecto.

La madrina del Consagrando fué la sim-

pática y piadosa señora del Excelentísimo Señor, Segundo Cabo, D. Emilio Molins, la cual dando ejemplo de devoción cristiana permaneció de rodillas la mayor parte del larguísimo acto.

Hecha la postrer señal y reunidos los Rmos. Sres. Arzobispo y Obispos Consagrante y Asistentes, como Consagrante el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pedro Payo, y como Asistentes los Ilmos. Sres. D. Fr. Bernabé Cezón, obispo dimisionario del Tonkín, y D. Fr. Mariano Cuartero, Obispo de Vigan: inmediatamente dióse principio á tan importante acto.

La presencia de personajes tan respetables auguraba ya la brillantez y majestad de la ceremonia que iba á verificarse.

Grandioso espectáculo y en alto grado conmovedor presentaban el presbiterio é Iglesia; en aquel lujosamente adornado ofreciese á la vista del espectador un magnífico sitial colocado á lado del Evangelio para el Prelado Consagrante, cubierto con un bello dosel de vistosa y rica tela; no lejos había preciosos sillones destinados á los prelados Asistentes y al Consagrando. A la parte de la Epístola había preparado otro hermoso sillón en lugar preferente que debía de ocupar durante la ceremonia el Excmo. Sr. D. Emilio Terrero, padrino del nuevo Prelado.

En el centro de la Iglesia había colocadas líneas de sillas á las cuales seguían dos bancos bien preparados, uno para la Excelentísima Audiencia y el otro para el Excelentísimo Ayuntamiento de Manila y demás Autoridades superiores.

Por más que todo se tenía previsto y calculado detenidamente con el mejor deseo de atender á la comodidad de todas las personas concurrentes al acto, como acontece en casos análogos, todas las previsiones son eneficaces ante la apiñada multitud, que á modo de oleaje todo lo inunda; así sucedió el Domingo, pues sin embargo de haber nombrado el R. P. Prior del Convento una comisión numerosa para colocar en sus puestos respectivos á los caballeros y señoras, llena la Iglesia de fieles ávidos de presenciar acto tan pocas veces visto, no fué posible arreglar en la forma prefijada á las muchísimas personas que asistían á la ceremonia

En la imposibilidad de reseñar todo sin pecar de difusos, vamos á dar idea de los hechos más culminantes del importantísimo suceso que tuvo lugar antes de ayer.

Revestidos los Pastores de la Iglesia con ornamentos sagrados y brillantes distintivos de su elevada jerarquía, el Prelado asistente más antiguo vuelto hacia el Prelado Consagrante le dijo: Reverendísimo Padre: pide la Santa Madre Iglesia que elevéis al Episcopado al Presbítero que aquí está presente: á cuya indicación contestó el Consagrante: ¿Teneis mandato Apostólico?—tenemos. Inmediatamente ordenó aquél que se leyese, y uno de los Notarios eclesiásticos leyó ante los circunstantes las Bulas Pontificias en virtud de las que se nombraba Obispo de Jaro al Ilustrísimo P. Arrúe. Seguidamente tuvo lugar otro acto asaz serio é imponente, nos referimos al sagrado juramento que debe prestar el Electo antes de procederse á lo demás. El Ilmo. Sr. Arrúe se levantó con edificante gravedad y modestia, púsose de rodillas delante del Consagrante, y con voz clara, inteligible y sonora hizo el juramento preceptuado. ¡Acto imponente por cierto que impresionó muchísimo á los circunstantes! Allí era de ver al nuevo Prelado en medio de los Rmos. Obispos y del numeroso concurso que en silencio sepulcral escuchaban la lectura del sagrado juramento, por el que el Electo prometía fidelidad y obediencia á la Santa Sede y al Vicario de Nuestro Señor Jesucristo.

¡Cuán cierto es que en nuestra Religión sacrosanta todo es sublime, grande y embelesador!

Terminado el juramento se practicaron otras ceremonias que todas ellas están llenas de simbólicas significaciones. Continuemos.

A la emisión del juramento siguió la

profesión de Fe, que el Electo debe hacer, acto no menos imponente que el anterior y por el cual la Iglesia Nuestra Madre, fidelísima en conservar el depósito sagrado, trasmite de siglo en siglo sus verdades infalibles y salvadoras. Después de la ceremonia mencionada el Electo se acercó al Prelado Consagrante y en actitud humilde besóle la mano reverentemente.

Previos los actos procedentes se da principio á la misa, el Consagrante en el Altar y Mayor, el Electo en otro Altar improvisado; como de ordinario se prosigue celebrando el Santo Sacrificio hasta que llegan algunos intermedios que se emplean en ciertas ceremonias de ritual, y la Iglesia nuestra cariñosa Madre, con el objeto de atraer sobre el Electo las bendiciones celestiales, manda que se canten las Letanías Mayores como para interesar á los Santos y á la Reina de todos ellos, la Augusta Madre de Dios á favor del nuevo Pastor.

Todo es conmovedor en este acto sublime, empero llama grandemente la atención una ceremonia que vamos á notar brevemente.

El Prelado Consagrante tomó el libro sagrado de los Evangelios y ayudado de los asistentes colócalo sobre la cerviz y espaldas del electo, el cual permanece en esa actitud hasta que se da fin á una serie de ceremonias: imponen las manos los Prelados sobre la cabeza del Consagrando y recitando misteriosas palabras demandan del Espíritu Santo la virtud copiosa de la gracia sacerdotal. Cíñenle la cabeza son una tohalla blanquísima y se invoca al divino Parálito entonando el consagrante el Hymno «*Veni Creator Spiritus*» el cual fué cantado y ejecutado admirablemente por una nutrida orquesta. En el ínterin se unge la cabeza del electo con el Sacro Crisma recitando los Salmos apropiados al acto. Cíñenle al cuello otra blanquísima toalla y ungidas las manos atánselas con los extremos pendientes de la toalla puesta al cuello, y colócanle entre los dedos el báculo pastoral: seguidamente pónele el consagrante el anillo en el dedo anular, le entrega el libro de los Evangelios y termina este acto sublime con el ósculo de paz del consagrante al consagrando. Omitidas en esta reseña otras ceremonias secundarias diremos que simultaneamente consagran los dos, y también reciben el adorable sacramento dando participación el celebrante al nuevo Prelado.

Al finalizar la misa coloca el consagrante la Mitra sobre la cabeza del electo, vístele los guantes y comiénzase á cantar el *Te-Deum* para dar gracias al Altísimo. Este es uno de los actos más conmovedores. Mientras la numerosa banda de música con sus armoniosos acordes cantó el Himno admirable compuesto por el Serafín Agustino y el Santísimo Ambrosio, el nuevo Prelado vestido con los ornamentos episcopales recorre la Iglesia desde el Presbiterio hasta la puerta de entrada.

¡Interesante y muy respetable figura aparecía antes de ayer el Illmo. Sr. Arrúe adornado con todas las insignias episcopales: su elevada estatura revestida de una humildad encantadora, su actitud grave y majestuosa atraía las miradas de todos los circunstantes, muy principalmente cuando recorrió la Iglesia al tenor del ritual: verdaderamente que la escena no podía ser más tierna á la par que grata. El nuevo Prelado recibida la unción sagrada, ante las miradas de todos fijas en él dió una vuelta por la nave principal del templo, y á su paso todos se prosternaban para recibir la bendición del ungido Señor ¡quiera el Altísimo conservarnos muchos años al virtuoso, humilde y modestísimo religioso que ha llegado á la plenitud del sacerdocio, y las bendiciones que ha dado sobre la multitud que, atenta y silenciosa presenciaba el acto, se conviertan en ríos de gracias divinas para que todos cumplamos fielmente nuestros destinos sobre la tierra.

Bosquejado á grandes líneas ó rasgos el acto principal, cúmplenos á fuer de exactos cronistas completar el cuadro con algunas

pinceladas mal trazadas de otros detalles secundarios.

Como quiera que debe combinarse lo serio con lo alegre y honesto para que bien hermanado resulte el gusto y la belleza, con el fin de dar importancia y realce el acto de la Consagración, desde la víspera lucía en el frontis de la Iglesia de PP. Recoletos una profusa iluminación, donde brillaban cinco mil luces próximamente entre farolitos de diversos colores, que presentaban al espectador una perspectiva mágica y encantadora. Indudablemente que ha presidido esquisito arte en la colocación de las luces, y merecen un parabien los organizadores de esa copiosa iluminación.

Además contribuían á dar carácter á la iluminación, indicando de antemano el objeto á que se la destinaba los tres hermosos trasparentes, que se destacaban en medio y á los lados de la fachada: en el del medio ostentábase un gran cuadro que representaba la augusta persona de Su Santidad León XIII, sentado en su regio trono, simpático al par que grave y respetuoso: á los lados había colocados dos cuadros que representaban el de la derecha al Illmo. Sr. Obispo de Vigan, religioso Recoleto del mismo Convento, vestido con el traje correspondiente á su elevada gerarquía: y el de la izquierda representaba al Illmo. Sr. Arrúe hijo también de la misma religión. Sobre los trasparentes habíanse formado caprichosamente por medio de luces las letras iniciales de los nombres y apellidos de los dos Obispos.

Para amenizar el acto, tanto el día de la consagración como el precedente, una orquesta compacta y numerosa dirigida por un maestro inteligente ejecutó piezas escojidas y de efecto arrebatador para los que no oyen en la madre patria los aires nacionales.

El número de espectadores era muy considerable.

Vamos á poner fin á esta pobrísima crónica haciendo constar que todo el acto hasta en sus mínimos detalles revistió una brillantez extraordinaria, y además los numerosos invitados quedaron altamente complacidos del amable y fino trato de los PP. Recoletos, quienes á porfía se esmeraron por obsequiar á sus amigos tanto mientras duró la función religiosa, como después de terminarla; de modo que trascurrieron insensiblemente las horas como de placentero solaz reinando entre todos los convidados una armonía y orden verdaderamente fraternales.

Manila 31 de Agosto de 1885.

FIESTA DE S. AGUSTÍN EN MANILA.

»Ayer mañana celebró la comunidad de Padres Agustinos calzados la festividad de su patrono San Agustín.

El majestuoso templo construído por Herrera, hallábase lujosamente decorado con magníficas colgaduras carmesí, y cubría el presbiterio magnífico dosel de terciopelo granate, forrado de armiño, cuyos pliegues sujetaba en la parte superior la dorada corona de España. El altar mayor lucía rico frontal de plata, realzado por una profusa iluminación; de la bóveda y arcos de las capillas laterales pendían gran número de lujosas arañas con multitud de luces.

El Excmo. Ayuntamiento de la ciudad ocupaba bajo mazas, el puesto de preferencia, y entre los demás concurrentes vimos algunos señores consejeros de Administración y otros señores jefes y funcionarios públicos, así como numerosas comisiones de las distintas órdenes y congregaciones religiosas.

Los Padres de la Compañía de Jesús celebraron el santo sacrificio de la misa y ocupó la cátedra del Espíritu Santo el padre Dionisio Martín, religioso Jesuita, que con fácil y elocuente palabra pronunció un sentido panegírico del exímio doctor de la Iglesia católica.

La capilla de los Padres Agustinos, eje-

cutó una preciosa misa que dió realce á la solemnidad.

La anchurosa nave se hallaba materialmente llena de fieles, entre los que se contaban las colegialas de los Beaterios y colegios de la capital y muchas distinguidas señoras de la sociedad manilense.

La Corporación Agustiniana puede estar satisfecha del brillo y esplendor que, como todas las funciones que tienen lugar en su templo, ha revestido la del día de ayer.

Manila 29 de Agosto de 1885.

FIESTA DE S. AGUSTÍN

Á BORDO DEL VAPOR «MINDANAO.»

Los periódicos de Manila al dar cuenta de la llegada á aquella Capital de los Misioneros Agustinos que salieron de España en el mes de Agosto, refieren la solemnidad con que los mencionados Religiosos celebraron el día de su Santo Patriarca. He aquí lo que dice «EL COMERCIO.»

A bordo del "Mindanao."

Sabemos que la misión de religiosos Agustinos venida en dicho buque, celebró el día 28 del pasado la festividad de San Agustín, con toda solemnidad, dados los elementos de que á bordo de un buque se puede disponer para tales casos.

A las ocho de la mañana de dicho día, se celebró una solemne misa cantada, á voces solas, que ofició el R. P. Fr. Pedro Bartolomé, asistido de los hermanos coristas Fr. Angel Arroyo y Fr. Victorio Pérez. La misa de canto llano, fué interpretada por los PP. capellán del buque D. Sebastian Izaguirre y los RR. Fr. Pablo Bozal, Fray Ramon Martí, Fr. Baldomero Arranz, Fray Miguel Fonturbel y Fray Dionisio Ibáñez.

La misa se celebró sobre cubierta, á popa, cuyo espacio había sido preparado convenientemente, y el altar donde se celebró fué adornado con colgaduras y flores y tres cuadros que representaban *La familia Agustiniana*, *La cena* y *La Sacra familia.*

Asistieron á la misa el capitán y demás oficiales del buque, todos los pasajeros y gran parte de la tripulación.

Después de la misa distribuyeron los RR. PP. las invitaciones para la velada literario-musical que tuvo lugar por la noche.

La velada dió principio á las ocho por un discurso de apertura que leyó el R. P. Fray Pablo Bozal, precedido de una marcha brillante que ejecutó al violín Fr. Dionisio Ibáñez, acompañado al piano por uno de los pasajeros.

El discurso del P. Bozal versaba sobre las glorias Agustinianas y está escrito con gran corrección.

Siguió á este la lectura de una hermosa poesía del R. P. Fr. Pedro Bartolomé, titulada *Sollozos y suspiros*, que leyó su autor con gran entonación.

Después el hermano corista Fr. Miguel Fonturbel, leyó un bonito romance titulado *S. Agustín huyendo de Sta. Mónica.*

Señalaba el programa, como continuación, la lectura de otro romance, original del R. P. Fr. Ramón Martí, titulado *San Agustín en Italia*, y que leyó su autor con gran sentimiento y entonación. Esta composición llena de pensamientos notables, gustó mucho á la concurrencia.

Siguió después la lectura de otra composión titulada *Sentimientos de San Agustín antes de su conversión,* de que era autor el hermano corista Fr. Paulino Fernández.

Terminó la primera parte ejecutando Fr. Dionisio Ibáñez al violín una melodía de Rossini, que mereció los honores de la repetición.

Durante este intermedio, el capitán del buque con suma galantería, ofreció á los señores pasajeros un modesto refresco, y además se sirvieron pastas, dulces y licores.

Dió principio la segunda parte de la velada, con el duo de tiple y tenor del primer acto de *Traviata* que ejecutó al violín, acompañado al piano, Fr. Dionisio Ibáñez.

Después leyó el R. P. Fr. Pablo Bozal

una poesía de que es autor, titulada *Lamentos de San Agustín antes de su conversión.*

Siguió á esta la lectura de otra composición, titulada *San Agustín convertido*, de que es autor el P. Fr. Victoriano Domínguez, en décimas muy notables y nutrida de pensamientos sublimes.

Seguidamente el R. P. Fr. Baldomero Arranz leyó otra poesía titulada *San Agustín martillo de los herejes.*

Siguió á esta la del P. Pedro Bartolomé titulada *Muerte de S. Agustín*, que leyó con entonación pausada y dándole el colorido propio del tema que desarrollaba.

Después el R. P. Fr. Paulino Fernández leyó un romance patriótico titulado *San Agustín y Filipinas.*

Terminó la lectura de poesías, con la del P. Fr. Pablo Bozal, titulada *Poder de una madre.*

Dió fin la velada con el *Himno á S. Agustín*, *Magne Pater*, que cantaron todos los religiosos.

La festividad se verificó en la cámara de popa del buque, adornada convenientemente, y alumbrada con profusión. Asistió el capitán y oficiales del vapor y todos los pasajeros de primera clase.

LA SANTA FORMA

Y LA COMUNIDAD DE RELIOGISOS AGUSTINOS.

En medio de las nubes sombrías que por todas partes oscurecen el horizonte de nuestra amada patria, quiere el Señor, con su infinita misericordia, hacer llegar hasta nosotros rayos vivísimos de luz y esperanza; estos rayos brillan en determinados momentos con tal esplendor, que, reflejando en nuestras almas, parece levantarlas, al calor de su amoroso contacto, á regiones completamente desconocidas en la tierra, haciéndoles gustar algo de las celestiales delicias con que Dios embriaga á los bienaventurados.

Ciertamente; á los que peregrinamos en este valle de lágrimas, en pocas ocasiones nos habrá parecido ver tan de cerca la gloria del Señor, como el día 29 de Setiembre, en la Real Basílica de S. Lorenzo del Escorial, y aun parecería que nada faltaba á esta gloria, pues Jesús estaba allí, y si bien se presentaba á nuestros ojos bajo los velos eucarísticos, venía Él mismo en auxilio de nuestra fe á hacer de tal modo trasparentes estos velos, que hasta nuestros mismos sentidos llegasen á percibir tres gotas de su preciosísima Sangre.

En estas tres gotas veíamos representada a misericordia del Señor prodigándose á todos los siglos, pues que Él ha querido permanezcan indelebles desde hace trescientos años, en que aquella sangre brotó como la del Santísimo Costado, atrayendo á sí á un alma que se acercaba al Cordero Divino para ultrajarle y herirle cruelmente, y esto en el Augusto Sacramento, ante el cual tiemblan de veneración y respeto los mismos ángeles.

También quiere Jesús dejarnos ver en aquella Santa Forma algo de su pureza inmaculada, que hace resaltar con más negros colores la corrupción de los tiempos presentes porque permanece en su primitiva y cándida blancura. Desde allí ha venido derramando siempre sus gracias en los primeros tiempos de su aparición entre nosotros, sobre los hijos del gran Padre San Jerónimo, que formaban su corte de honor; después, y durante muchos años, se ha visto rodeado de un cortísimo número de almas fieles, y hoy ha querido su amantísima Providencia llamar á sí una nueva corte que forme sus delicias, entregándose á la fiel custodia de los religiosos de la Orden de San Agustín, sobre cuyas frentes brilla la triple corona del sacerdocio, de la ciencia y de la santidad.

Describir la solemnidad con que estos religiosos celebaron la fiesta, sería imposible; baste decir que los cánticos sagrados, la asistencia de la comunidad, su fervorosa actitud y los conmovedores discursos pronunciados por mañana y tarde, guardaban

perfecta armonía con la suntuosidad de la basílica.

A las siete de la mañana tuvo lugar la procesión para trasladar la Santa Forma desde su camarín en la sacristía, hasta el altar mayor de la Iglesia, permaneciendo expuesta todo el día, y en adoración perpetua los religiosos.

Después de dos solemnísimas funciones celebradas por mañana y tarde; se hizo la procesión de reserva, que descendió por la nave mayor del templo y recorrió todo el claustro bajo, hasta llegar al precioso relicario levantado por la piedad de nuestros reyes para guardar tan divino tesoro.

Sólo nos resta dar la más cumplida enhorabuena á los habitantes del Escorial, porque, ven hoy esa hermosísima joya siendo objeto de un nuevo y magnífico culto entre esa religiosa Comunidad, que el Señor le envía á no dudarlo, como preciosísima bendición para la santificación de sus almas; felicitémonos todos como católicos y como españoles al ver brillar con nuevo esplendor nuestras antiguas y veneradas tradiciones. Enviemos también una felicitación especial á los padres de familia que tanto temen ver arrastrados á sus hijos por las corrientes cenagosas de la corrupción del siglo, porque dentro de breves días verán abiertas nuevas aulas, donde muchos jóvenes, libres de todo peligro, podrán al mismo tiempo que adquirir los más puros principios religiosos, elevarse á las ciencias más sublimes de que son depositarios los PP. Agustinos filipinos, ciencia que en el más alto grado les reconocen hasta los mismos adversarios de nuestra Religión Sacrosanta.

E. DE C. DE J.

INSTALACIÓN *de las religiosas Agustinas Recoletas de Llanes en su nuevo Convento de Oviedo, según la refiere el* BOLETÍN ECLESIÁSTICO *de aquella Diócesis.*

El día 3 de Setiembre último llegaron á esta ciudad las religiosas Agustinas Recoletas de Llanes, que habían de instalarse en su nueva casa de la calle de S. José, edificio que hasta aquella fecha venía ocupado por las Salesas.

Acompañaban á las religiosas, el capellán de la Comunidad D. Sabino Menéndez, Fr. Francisco Fuente, Vicario de las religiosas Agustinas de Gijón, y el Doctor Don José Fernández Alonso, ecónomo de la parroquia de la Catedral.

Desde la estación del ferro-carril se dirigieron al palacio episcopal, donde nuestro amado é ilustre Prelado les dió la bendición; y desde allí fueron á su nuevo convento. Celebróse el Santo Sacrificio de la Misa y después se cantó por la comunidad un solemne *Te-Deum.*

Esta había sido expulsada de su convento de Llanes por los revolucionarios de 1868, que tan valientemente se ensañaban con las comunidades de religiosas indefensas, y que las arrancaron de aquella casa santa, donde las Agustinas habían dirigido sus preces al Señor, durante tres siglos. Las pobres monjas de Llanes encontraron entónces un asilo en el convento de sus hermanas las Agustinas de Gijón, donde permanecieron hasta ahora.

Dios quiera dar tranquilidad á sus virtuosas siervas en su nueva casa, y que no vuelvan á ser víctimas de la ambición revolucionaria.

NOTICIAS VARIAS.

El Ilmo. y Rmo. P. Cámara, Obispo de Salamanca, ha dirigido una muy importante comunicación al claustro del Seminario de su diocesis, iniciando el pensamiento de

crear en aquel establecimiento eclesiástico una escuela de estudios superiores.

Por de pronto, el cuadro de los estudios será el siguiente:

Lenguas Sábias, latin, griego, hebreo, con esmero y perfección. *Estética* y esplicaciones sobre los grandes modelos del arte de escribir. *Filosofía fundamental*, según los principios de Sto. Tomás de Aquino. *Teología Escolástica*, en la parte histórica de las polémicas y en la doctrínal de las resoluciones más probables. *Crítica Bíblica. Relaciones y Concordancia entre la Biblia, los dogmas de la fé y los descubrimientos de las ciencias naturales, Filosofía del derecho. Historia Eclesiástica* en la parte de asuntos oscuros ó embrollados por los incrédulos y *Arqueología* en todos sus ramos, especialmente lo que se roza con la Historia sagrada.

El proyecto del P. Cámara seguramente hallará eco en el episcopado español.

—

El día 8 de Setiembre del presente año concurrieron en peregrinación al Santuario de Nuestra Señora del Buen Consejo de Genezano, Italia, de 37.000 á 38.000 peregrinos, y comulgaron 12.000 de ellos. En los días siguientes hasta el 17 recibieron el pan de los Angeles 17.000. Las funciones fueron solemnísimas, y la música la dirigió todos los días el reputado organista y compositor P. Fulgenzi Agustiniano.

—

Nuestro Colegio de La Vid acaba de recibir una preciosa remesa de objetos, aves y reptiles de Filipinas, que para su museo le envía el R. P. Fr. Moisés Santos, Cura de Ibaan en la Provincia de Batangas. Obsequios de esta clase al par que enriquecen los Museos y auxilian á los jóvenes en sus estudios, honran sobremanera á los que con tanta generosidad como el P. Moisés los facilitan.

CRÓNICA UNIVERSAL.

I.

ROMA.

—

Sigue siendo objeto de los comentarios de la prensa europea la mediación de Su Santidad en el asunto de las Carolinas. Creyóse hace un mes que no sería necesaria, porque se esperaba un arreglo directo entre España y Alemania; mas hoy se conviene por punto general en que, después de la última nota de Berlín, de que hablaremos más adelante, se hace indispensable la intervención amistosa de León XIII. Cierto que ni aun así pueden darse por terminadas las diferencias entre España y Alemania; pero creemos que ha de ser de gran peso para unos y otros la opinión imparcial, desapasionada del Vaticano, que ahora, como en otras épocas ejercerá sin duda bienhechora influencia sobre las naciones, á fin de evitar sangrientas luchas, cuyas pérdidas pocas veces quedan compensadas. Los periódicos italianos, adictos al gobierno del Quirinal, no pueden llevar en paciencia que en pleno siglo XIX y cuando creían haber caducado para siempre la influencia del Pontificado, se haya acudido al Papa en asunto de tamaña importancia y por un gobierno protestante, en demanda de una palabra de paz y unión entre dos potencias. No es extraño: creían los carceleros del Papa ser ellos los llamados á dirimir la contienda hispano-alemana, y se han visto burlados al ver que aún existe en el Vaticano un Anciano venerable cuya voz augusta oyen por lo menos con respeto los más grandes políticos de Europa. Se ha hablado mucho en estos días de los arrepentimientos de Bismarck; pero no hay motivo para ello. El viejo Canciller de Alemania, á quien han supuesto algunos camino de Canossa, ha de dar todavía mucho que hacer á los católicos; mas esto no obsta para que el hecho de la mediación pontificia ofrezca grande interés, pues, mal que pese á los *italianísimos*, supone algún linaje de reconocimiento de la soberanía pontificia.

No se sabe para cuándo dará su resolución el Soberano Pontífice, que actualmente se ocupa en el estudio de los documentos remitidos por España y Alemania para mayor esclarecimiento del asunto.

—

Para el próximo año se anuncia un jubileo. Hé aquí los términos en que lo hace el Emmo. Cardenal Vicario:

«La Santidad de Nuestro Señor el Papa León XIII, queriendo en estos tiempos excepcionales ayudar con especiales recursos de piedad religiosa, ha decidido conceder al mundo católico para el año próximo un jubileo extraordinario. Su Santidad, que quiere poner bajo el amparo de la Reina de los Cielos el éxito de esta gracia, da la primera noticia en la hora misma de comenzar á honrarla con el glorioso título del Rosario: todos los fieles del universo, pero especialmente los Padres Predicadores, los asociados en la Cofradía del Rosario, como también las diversas Órdenes del Seráfico Patriarca (coincide este año la fiesta de San Francisco con la del Rosario) saludarán con alegría la nueva, preparándose desde ahora para participar de sus reales beneficios en la época fijada.»

—

Han sido aprobadas por la Santa Sede las actas y determinaciones del concilio plenario que un año hace se celebró en Baltimore. León XIII ha significado á los Prelados de este Concilio que por ahora pueden enviar sin recelo á la Universidad

de Lovaina los alumnos escogidos que quieran hacer una carrera brillante.

—

Dos Cardenales ha perdido la Iglesia en el mes trascurrido: el de Praga Eminentísimo Schwarzemberg y el de Nueva-York Emmo. Mac-Closkey. El primero de estos Príncipes de la Iglesia era el último de los creados por Gregorio XVI, habiendo llevado la púrpura cardenalicia cuarenta y tres años. Rico como era, pues pertenecía á una de las familias más ilustres de Alemania, se sirvió de sus bienes para obras grandes de caridad. Fundó escuelas, asilos y hospitales, ganando el título de protector de las artes. El segundo fué el primer Cardenal del Nuevo Mundo, habiendo contribuído mucho en la gran república de los Estados-Unidos á la extensión de las luces evangélicas.

—

Por encargo del Sumo Pontífice está escribiendo el Emmo. Cardenal Massaia la historia de sus trabajos apostólicos en las misiones de la Etiopía (África), Titúlase: *Mis treinta y cinco años de Misión en la Alta Etiopía.* En el primer tomo que ha salido á luz, hace la relación de los primeros cinco años de ellas; sus principios, viajes, cárceles, peligros, vejaciones etc. El relato no puede ser más interesante desde el punto de vista político-religioso.

—

El Papa dirigió un bello y oportuno discurso á los católicos de Colonia que habían ido á Roma con objeto de felicitar al Cardenal Melchers, su antiguo Prelado, por su elevación á la púrpura cardenalicia. Refiriéndose al estado de la lucha entre el Estado y la Iglesia, pronunció estas significativas palabras: «En el nuevo Arzobispo tendréis, les dijo, el más amante de los padres, y á un jefe á quien podréis seguir con seguridad en medio de las dificultades, que todavía son graves y numerosas, contra las cuales tiene que luchar la Iglesia católica en Alemania...., En cuanto á Nós, queridos hijos, abrigamos la grata esperanza de que Dios pondrá fin á los males que nos afligen, dejándonos gozar de los frutos de una dichosa y larga paz.»

II.

EXTRANJERO.

—

ALEMANIA.—Consuela sobremanera ver el esfuerzo y constancia con que nuestros hermanos los católicos alemanes trabajan para sacar á salvo los derechos de la Iglesia. En esta obra de grandiosa reacción católica, cabe mucha parte de la gloria al centro católico, que no descansa un momento. El mes pasado dábamos noticia de la Asamblea general de católicos celebrada en Munster y de las resoluciones en ella tomadas. Ahora ha publicado el centro el manifiesto electoral, en el que asegura que todavía no ha podido lograr la paz completa para la Iglesia y la revocación del *Kulturkampf.* Exhorta luego á los católicos á que se preparen para las próximas elecciones, acudiendo á las urnas como un solo hombre, por ser este por ahora el medio que Dios les depara, á fin de defender los derechos de la Iglesia criminalmente hollados.

—

Una acreditada revista francesa publica un estudio serio y concienzudo del conflicto hispano-alemán; y hablando con este motivo de las fuerzas marítimas con que cuenta el imperio para en caso de guerra con España. La escuadra alemana era muy reducida hasta la guerra franco prusiana; pero en estos últimos años ha sido considerablemente aumentada, para mantener en Europa la preponderancia tan laboriosamente conquistada y aun no bien asegurada, y al propio tiempo para eficaz ayuda de sus planes coloniales.

En 1870 no tenía más que tres fragatas acorazadas y hoy tiene siete, todas en excelente estado y de formidable potencia, como que la más vieja de ellas fué construida en 1868, mientras la más moderna

de España data de 1867. Tiene además 50 torpederos, 14 navíos destinados á la defensa de las costas, 32 cruceros, 8 avisos, dos trasportes, 4 buques escuelas, 11 navíos para el servicio de los puertos y 2 cañoneras fluviales. En suma, la marina alemana forma un total de 88 navíos y 50 torpederos, con un armamento de 852 cañones, y 10.000 hombres.

—

Se cree muy probable la elección del príncipe Alberto de Prusia para regente de Brunswick por la dieta misma del ducado. Una vez llenada esa formalidad, propondrá á la dieta que vote la unión personal del ducado con el imperio de Alemania, pudiendo entonces ejercer el emperador el derecho de soberanía, y quedando el príncipe como su mero representante. Brunswick quedaría en tal caso en la misma situación que la Alsacia-Lorena. Entre tanto el duque de Cumberland, hijo del rey de Hannover, ha dirigido á los gobiernos alemanes una carta reivindicando sus derechos al ducado de Brunswick.

—

Según dicen algunos periódicos, los protestantes alemanes, al igual que los italianos no protestantes, han llevado muy á mal la elección del Sumo Pontífice para mediador en el conflicto consabido, estando dispuestos á presentar al gobierno alemán una *interpelación evangélica*, apenas se abra el parlamento de Berlín, porque no les cabe en la cabeza cómo un gobierno luterano se puede someter gustoso á las decisiones del Papa, á quien el famoso heresiarca alemán aplicaba los dictados más injuriosos y denigrativos.

***

AUSTRIA HUNGRIA.—Los acontecimientos de la península de los Baikanes preocupan mucho á los políticos de Austria. Por una parte desearían que los pequeños estados sacudiesen definitivamente el yugo de la Sublime Puerta, porque á ninguna de las grandes potencias entusiasma el engrandecimiento del poder musulmán; mas por otra parte temen esas mismas potencias, y más que ninguna otra, el imperio austriaco, la constitución de una gran Bulgaria y el acrecentamiento territorial de Servia y demás estados limítrofes, que cerrasen á las potencias del norte la entrada en Constantinopla, que es y ha sido desde hace mucho tiempo, el más vivo deseo de las mismas.

—

Han terminado las fiestas del milenario de los santos Metodio y Cirilo. Por espacio de seis meses (desde Abril á Octubre) no han dejado de acudir peregrinos de todas las clases y condiciones á Velehrad, ciudad de Hungría, donde se veneran los restos de San Metodio.— Debe contarse entre las notabilidades que han asistido á las fiestas, el Cardenal Arzobispo de Olmutz con otros personajes distinguidos húngaros, polacos, etcétera.

—

Escriben de Viena al *Moniteur de Rome*, apropósito de la ley sobre la santificación del domingo.

Hoy ha sido aplicada por primera vez la nueva ley sobre la santificación del domingo. La curiosidad pública era grande. Se quería saber qué fisonomía tomaría Viena bajo el régimen en esta legislación reparadora. La impresión ha sido buena. Todas las tiendas, todos los talleres, todos los almacenes estaban cerrados. No se veía en ninguna parte ese trabajo de mano de obra, ni esa fiebre de ganancia que causa tan mal efecto en los domingos. El mayor silencio reinaba en todas partes, se observaba un completo recogimiento en dicha capital que antes se hallaba constantemente agitada. Otra ventaja no menos preciosa de la misma ley se ha dejado sentir inmediatamente: los periódicos que se publicaban por la tarde no han aparecido. A los que iban á buscarlos en sus puntos de venta, se les decía que fueran por ellos en la mañana del lunes. Estas consecuencias puramente exteriores de la ley muestran cuánto tiene de regenerador y fecundo la santificación del domingo.»

RUSIA.—A raíz del movimiento de anexión efectuado por Bulgaria, decíase con bastantes visos de verdad que jamás el príncipe de Batemberg, soberano de Bulgaria, se hubiera atrevido á dar semejante paso sin contar antes con la aquiescencia del Czar de Rusia; pero repetidos hechos posteriores atestiguan, evidentemente al parecer, que el joven príncipe de Bulgaria ha sido arrastrado por la opinión pública en ese hecho, que le ha podido y aún podría costarle la corona.

—

Los rusos practican en Jerusalén grandes excavaciones en la actualidad, dándoles excelentes resultados. Los historiadores estaban, dícese, divididos, afirmando unos que el Gólgota (colina donde fué crucificado el Salvador del mundo) se encontraba dentro de las murallas de la moderna Jerusalén, y asegurando los más todo lo contrario. Los trabajadores rusos acaban de descubrir la muralla antigua y la puerta de la *calle de la amargura*, por la cual el Salvador del mundo salió de la ciudad para ir al suplicio: de todo ello resulta que el Calvario y el Sto. Sepulcro estaban verdaderamente en el mismo lugar que han venerado siempre los cristianos.

*
* *

INGLATERRA.—El marqués de Ripon presidió días pasados una reunión de varios nobles entre los cuales se encontraba el ilustre duque de Norfolk, á fin de arbitrar recursos é ir organizando las escuelas católicas de pobres. Al final de la sesión compareció el Emmo. Cardenal Manning, y tomando la palabra excitó el celo de todos para una obra tan santa. Las escuelas se dividen en parroquiales, diocesanas y provinciales. Los gastos de 1884 ascendieron á ocho millones de pesetas. Las escuelas son capaces para 330.000 niños y actualmente hay 272.000 inscritos.

Con parecido fin, aunque abarcando otros extremos, se han reunido los prelados irlandeses bajo la presidencia del Arzobispo de Dublín, habiendo tomado varias é importantísimas resoluciones, ya en orden al deber estricto en que están los padres de proporcionar á sus hijos una educación sana, ya sobre todo reclamando con energía los derechos de los católicos en materia de enseñanza. Los Prelados irlandeses piden y con razón, que los católicos tengan en la enseñanza una representación proporcional á su número, y que los representantes católicos sean personas que gocen de la confianza de los católicos.

—

Los católicos ingleses que habían reunido la importante suma de 400.000 francos con el objeto de erigir un hospital (que á la vez fuera un monumento que perpetuase la memoria del infortunado general Gordon) en Jartun; viendo que esto no es posible, han resuelto establecer una sociedad internacional, por el estilo de la del Congo, con el plausible fin de abrir al cristianismo el corazón de Africa y de trabajar por la abolición del tráfico de negros.

El Rdo. Orven King, cura de Lambornan, principado de Gales, ha hecho saber á la congregación de protestantes á que pertenece, que ha decidido abandonar la religión anglicana y desea ser admitido en la Iglesia Católica.

El Rdo. E. Morril, anterior rector de la Iglesia episcopal de Saint James, resignó su dignidad en manos del Obispo, y entró en el catolicismo ante el Obispo Keane de Richmond: se cree abrazará el estado eclesiástico en el colegio americano de Roma

El telégrafo comunica á última hora haberse convertido al catolicismo toda una parroquia, la de Storrington, merced á los trabajos de los PP. Premonstratenses expulsados de Francia.

Como se ve, el catolicismo prospera más de día en día en Inglaterra.

*
* *

FRANCIA.—En las votaciones del 4 de Octubre fueron elegidos más de 180 diputados de la liga conservadora, mientras que los republicanos de todos los matices no pasaron de ciento treinta y tantos,

resultando 268 empates. En vista de semejante resultado, todos los republicanos tocaron á rebato é hicieron los imposibles para ver de unir las diferentes fracciones, obteniendo en las votaciones del 18 un resultado relativamente satisfactorio. Compónese, pues, la nueva Cámara de los diputados de Francia, de 381 republicanos y 203 conservadores. Las proporciones de los republicanos entre moderados y radicales, es esta: unos 200 serán radicales y 180 oportunistas. Llama desde luego la atención cómo los conservadores que el día 4 sacaron mayoría, quedaron rezagados el 18. Una de las razones queda indicada, deduciéndose otras varias de estas palabras de «*L' Univers:*» «La segunda jornada de las elecciones, dice este periódico, no ha dado como la primera un brillante resultado. Sin embargo, el triunfo obtenido no es despreciable. Una minoría de 200 votos colocada entre dos grupos republicanos de fuerza casi igual, ejercerá en muchos casos acción decisiva... *Los esfuerzos inusitados y los escandalosos actos del gobierno, el ejercer presión en el cuerpo electoral hasta la ignominia y la violencia* y el acuerdo entre dos fracciones que sólo desean destruirse, ha podido dar á la coalición republicana algunos escrutinios favorables; mas no se los darán en lo porvenir.... En la futura Cámara habrá una mayoría para combatir á la minoría conservadora, pero no una mayoría gubernamental.» Esta última observación del diario legitimista francés, dice mucho más que cuanto nosotros pudieramos añadir acerca de lo que en plazo más ó menos lejano podrá ocurrir en la Cámara francesa.

Según la estadística de las últimas elecciones, han tomado parte en ellas 7.300.000 votantes, siendo conservadores 3.336.000 de ellos, mientras que en las elecciones de 1881 sólo obtuvieron 1.739.502. Es de advertir que dos de los actuales ministros han quedado derrotados, lo mismo el día 4 que el 18, consiguiendo algunos otros trabajosamente el acta de diputado en el último día. En la última legislatura eran 81 los diputados conservadores; en esta pasan de 200: las cifras no pueden ser más desconsoladoras para los adoradores de ese ídolo, tras del cual se parapetan los enemigos de la Iglesia. La redacción del *Gaulois* fué objeto de algunos insultos de los republicanos.

—

El gobierno M. Brissón ha seguido mandando tropas al Tonkín, con pretexto de ir llenando los vacíos que dejaban las bajas por enfermedad; pero nadie hace caso de esa razón. Lo que á nosotros nos duele sobremanera son las matanzas de los cristianos y misioneros. Jamás, dice una revista piadosa, se han visto tantas matanzas en la Cochinchina oriental. Desde el día 5 de Julio, en Hué, capital de Annam, y por espacio de medio mes, hubo espantosa carnicería. En una población de 41.000 habitantes han sido degollados más de 24.000, entre ellos muchos misioneros. Las iglesias y las casas han sido incendiadas; todo ha sido saqueado y destruido. Diez ó doce hogueras producidas por el incendio de las iglesias y habitaciones de los cristianos, iluminaban el horizonte en una extensión de doce kilómetros. Los misioneros se encuentran lo mismo que los cristianos, en el estado más lamentable: vestidos, casas, ornamentos; todo les falta.

***

ITALIA.—Los diarios políticos atribuyen gran importancia al nombramiento del Conde Rabilant para ministro de Estado de Italia. Dícese que ha sido imposición del Rey Humberto, que temeroso del aislamiento en que se quedaba Italia, en vista de la unión de Alemania, Austria y Rusia, ha querido reforzar el desprestigiado gabinete del Quirinal con el nombramiento del conde susodicho, grande amigo á lo que se cuenta, de los personajes más influyentes de los mencionados imperios.

—

El cólera sigue haciendo estragos en Palermo y otros puntos. El honorable Señor

Crispi, que quiso contribuir al descrédito del clero con motivo de la epidemia, dirigiendo al Papa un telegrama denigrativo de tan respetable clase, ha sido objeto de una soberana rechifla de todas las clases de la sociedad palermitana, habiéndose creído obligado en conciencia hasta el presidente del Tribunal Supremo, á declarar que la conducta del Emmo. Cardenal Celesia y de todo el clero de Palermo en presencia de la epidemia, ha sido y continúa siendo santa y heróica.

—

El ministro de la Guerra de Italia, ha resuelto ocupar el convento de los *PP. Silvestrinos* con objeto de ensanchar notablemente un cuartel (antiguo monasterio de Santa Marta), al que se agregará también la iglesia de S. Esteban. No importa que en este templo, de buena arquitectura, haya magníficos frescos de notables pintores: el esplendor de la civilización moderna pide á voz en cuello que el fusil y la bayoneta sustituyan al pincel del artista, y la zambra y la blasfemia á la austeridad y la oración del religioso.

***

BÉLGICA.—Los liberales belgas, viendo que el sufragio de los electores no les favorece, siguiendo la norma establecida por ellos, quieren á todo trance modificarla; pero malo andará para que consigan nada en este sentido por ahora y tanto menos en las actuales circunstancias, cuanto que ni siquiera han podido sostener el órgano que tenían en la prensa, titulado *L' Echo du Parlement,* que ha desaparecido.

—

Nuestro insigne compatriota y respetable amigo el Rmo. P. La Roca, General del Orden de Predicadores, ha presidido en el convento de PP. Dominicos de Lovaina un capítulo general que lleva el número 257.

—

La actual exposición de Amberes ha adjudicado la gran medalla de oro á las Hermanas de la doctrina cristiana que dirigen el colegio de Malonne.

***

TURQUÍA.—La *cuestión*, que se ha convenido en llamar *de Oriente*, no concluye de arreglarse. Todo el mes trascurrido nos han estado atemorizando las Agencias telegráficas con noticias muy alarmantes; y cuando hacia el día 24 empezaban á calmarse los ánimos, los despachos de los días siguientes olían á pólvora que trascendían. Celebróse primero una reunión de los representantes de las grandes potencias en Constantinopla; pero como no era posible contentar á todos los complicados en el negocio, siendo como es natural, muy opuestas sus aspiraciones, nada se consiguió por este medio. Los búlgaros quieren á toda costa que se sancione lo hecho; Turquía opina que sobre todo debe respetarse el tratado de Berlín; Servia y Grecia por otra parte exigen compensciones, si Bulgaria ha de perseverar unida á Rumelia. De nuevo se trata de reunir una conferencia europea en Constantinopla; mas Inglaterra, Francia é Italia no se conforman con el parecer de los tres imperios: Inglaterra sobre todo observa con torva mirada que Rusia influya en el asunto más de lo que querría la soberbia británica. Resultado: que el horizonte no se aclara.

III.

ESPAÑA.

—

Se han publicado los documentos referentes á las negociaciones entre España y Alemania sobre el asunto de las Carolinas. Antes de conocer el gobierno alemán los documentos en que el español probaba sus derechos á la soberanía de estas islas, ofreció Bismarck examinar las razones que nos asistían; notándose en sus palabras, cierta conciliadora benevolencia. De ahí nacieron ciertas voces de que era inútil ya la mediación de León XIII, puesto que sin ella se vendría á una inteligencia. Pero la

nota última de Alemania ha venido á disipar todas las ilusiones. El Canciller niega todo derecho de España á las Islas Corolinas, afirmando con un aplomo asombroso, que el gobierno español nunca ha ejercido ni intentado ejercer ningún acto de soberanía en dichas Islas; y llevando la cuestión á la decisión de la Santa Sede. En cuanto á la ocupación de Yap, ó sea, la cuestión de hecho, espera las noticias del capitán del *Iltis*. De modo que después de tanto tiempo y de tantas idas y venidas, estamos como estábamos: Alemania burlándose de España y un pabellón extranjero flotando en tierra española.

En el ultimo correo de Filipinas han llegado bastantes noticias referentes á lo sucedido en Yap. Según ellos, el día 8 de Agosto salieron los buques *San Quintín y Carriedo* de Manila en dirección al archipiélago filipino, yendo á bordo de este último los PP. Agustinos Recoletos Ibañez y Sancho. Llegaron el 22 del mismo mes á Yap, tres días y horas antes que la goleta alemana *Iltis:* nuestros misioneros saltaron pronto á tierra y fueron tiernamente abrazados por varias familias católicas conocidas de Mariano. Habían también desembarcado entretanto algunos tripulantes más, y los soldados y disciplinarios se ocupaban en descargar las maderas y hasta piedra que llevaban para construir la Iglesia, cuando el día 25 apareció el dicho buque alemán, que izó inmediatamente su bandera. Dícese que al saberlo el Sr. Capriles izó también la bandera española. Nosotros no nos explicamos cómo: pero el hecho fué que, por intimación del comandante alemán, los españoles ¡oh vergüenza! arriaron su bandera y volvieron á Manila.

—

La epidemia colérica va desapareciendo aunque no tan rápidamente como sería de desear, de la mayor parte de las provincias antes invadidas.

—

Se cree que á mediados del mes que viene se abrirán de nuevo las Córtes, leyéndose discurso de la corona, y discutido que sea ó tal vez antes, se retirarán los padres de la pátria á sus casas, á pasar las fiestas de Navidad, para reunirse de nuevo en la primera quincena de Enero.

—

El Ilmo. Obispo de Salamanca, P. Cámara, ha dirigido una comunicación al Cancelario, Vice-cancelario y profesores del Seminario Conciliar, creando en él estudios superiores y recomendando encarecidamente la enseñanza de las lenguas sabias y ciencias eclesiásticas con la posible perfección.

—

Resulta ahora que el honorable Sir Layard, el antiguo embajador inglés en Madrid, cuya conversación con el Sr. Cánovas del Castillo tan traída y llevada ha sido con motivo de la cuestión de las Carolinas, es un señor anticuario muy poco escrupuso en eso de aumentar sus colecciones apoderándose de lo ajeno contra la voluntad de su dueño. El ilustre presbítero sevillano Sr. Mateos Gago ha denunciado al público una escandalosa historia, en la cual aparece muy oscurecida la «figura bíblica» del buen inglés. Allá en 1868 desaparecieron del antiguo Monasterio de San Isidro del Campo, en Santiponce, junto á Sevilla, cuatro soberbias cornucopias del siglo XVI y tres frescos del siglo XV, y aun se intentó profanar el sepulcro de Guzmán el Bueno, que yace allí con su mujer. El robo coincidió con la ida á Sevilla del embajador inglés, que hizo reiteradas visitas al monasterio, y los objetos robados aparecieron luego en el museo que en Madrid tenía el representante británico. El señor Gago añade pormenores tan claros y concretos, que no dejan duda acerca de quién fué el autor de la incautación. Parece que Sir Layard tiene ya larga historia en este género de gracias, que ha ejercitado mucho tiempo en las ruinas de Nínive y otros centros arqueológicos del Oriente.

«Buena ocasión,—concluye el Sr. Gago,

—para que el Sr. Cánovas del Castillo pague al *personaje bíblico* el flaco servicio que le ha hecho con su famoso despacho del *libro azul*, entablando ante el Gobierno inglés la reclamación conveniente para que los preciados objetos vuelvan á su sitio á costa de quien se los llevó.»

¡Buen auxiliar se ha echado el canciller de hierro! Tal para cual.

—

Envalentonados los revolucionarios con la delicada situación de la política á causa de la cuestión de las Carolinas, y con los rumores que corren exagerando la importancia de una indisposición de D. Alfonso XII, no cesan en su antipatriótica agitación, y continúan excitando los ánimos con ardientes proclamas republicanas. Para distraer la atención han hecho volar rumores de que los carlistas se mueven y se preparan para la lucha armada, y ven ya centenares de boinas que sólo existen en su imaginación. D. Cárlos de Borbón ha declarado solemnemente bajo su firma que mientras duren las actuales circunstancias no quiere dar ningún paso, y la misma declaración acaba de hacer en conversación amistosa que ha publicado la prensa. Hace bien el Gobierno en despreciar rumores que sólo se dirigen á desorientarle para que no vea dónde está el verdadero peligro. A última hora ya se ha visto: los revolucionarios se han clareado más de lo que les convenía con el conato de revolución que acaba de estallar en Cartajena, afortunadamente frustrado. Dícese que se trataba nada menos que de restaurar el cantón federal de aciaga memoria.

—

Los exploradores del África Sres. Capello é Ivens, portugueses, después de haber sido acogidos en triunfo por sus compatriotas, han sido en Madrid objeto de universales simpatías, habiendo rivalizado en obsequiarles el Gobierno, los particulares y las Corporaciones científicas.

—

Ha fallecido en Madrid el célebre general de Marina D. Juan Bautista Topete. Había sido excelente marino, héroe del Callao, cumplido caballero y cristiano fervoroso, hasta que manchó su historia con la revolución de Setiembre, de la que fué cabeza juntamente con Prim y Serrano. Las consecuencias han sido tan terribles, que el nombre de Topete será en la historia patria nombre bien funesto. Sin embargo: la historia hará también justicia al que pecó más por imprevisión que por malicia premeditada: si Topete ha hecho derramar muchas lágrimas á España, también ha sabido arrepentirse tarde por desgracia, pero sinceramente de seguro. Retirado de la vida política en estos últimos años, volvió á ser el caballero y cristiano soldado de otros tiempos, viviendo en el seno de la familia consagrado al cumplimiento exacto de sus deberes religiosos como fervoroso católico, y su muerte ha sido, como tal, ejemplar y edificante. Dios perdone los errores de su vida política, y olvidémoslos nosotros ante su cadáver para elevar al cielo nuestras oraciones por el soldado cristiano.

—

LOCAL.=El día 12 de Octubre se cantó en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad un solemne *Te-Deum*, con asistencia de las autoridades, en acción de gracias á Dios por la terminación del cólera. El terrible azote ha desaparecido por completo, no sólo de la ciudad, sino de toda la provincia.

Las férias, sin embargo, no han sido tan espléndidas como otros años. Los *Juegos florales* en ellas celebrados han estado desanimadísimos: ha habido algunos trabajos premiados en prosa; ninguno en verso. Por manera, que en vez de *Juegos florales* han sido *juegos frutales*, si vale la expresión.

—

Se ha establecido en esta Ciudad una *Facultad libre de Derecho y Notariado* asimilada á la enseñanza oficial, bajo la dirección de nuestro respetable amigo el Dr. D. José Campillo, Catedrático de Metafísica de esta Universidad. Este centro de

enseñanza empieza declarando que es católico, sometido como tal á la inspeccion del Prelado «y en él no se permitirá nada contrario á la religión católica ni á la moral, como tampoco se consentirá ningún ataque á las instituciones fundamentales del Estado ni doctrinas subversivas al orden social.

Recomendamos eficazmente á los padres de familia católicos este nuevo centro, donde sus hijos recibirán sin duda alguna esmerada educación científica, social y cristiana; se vigilará por su comportamiento moral dentro y fuera del establecimiento, y se les explicarán por sabios profesores las mismas asignaturas que en la enseñanza oficial, siendo examinados á fin de curso en el mismo centro y por los mismos catedráticos, y teniendo su aprobación la misma validez y produciendo los mismos efectos académicos que la de los centros oficiales.

El día 2 del actual se celebró solemnemente la apertura de curso de este establecimiento (Teresa Gil, 22, principal, izquierda).

—

†

Hoy 5 á las nueve y media de la mañana ha sido pasado por las armas en esta ciudad el reo Cristóbal Palma, cabo de Artillería, condenado á muerte por haber herido á un sargento de su arma. Rogamos á nuestros lectores encomienden á Dios el alma del desgraciado Palma, que ha muerto como buen cristiano.

MISCELÁNEA.

POLÉMICA ACERCA DEL ESPIRITISMO.

Terminados los artículos de contestación al Sr. González Soriano, hé quedado solo en el palenque. Con sentimiento hé sabido que dicho Señor no puede contestarme por hallarse enfermo de gravedad. De corazón lo siento, que no quita lo cortés á lo valiente, y tendría la mayor satisfacción en el pronto y radical restablecimiento de su dolencia.

En cuanto al Sr. Vizconde de Torres-Solanot, continúa, por lo visto, engolfado en las mismas gravísimas *ocupaciones* que no le han permitido escribir su réplica en seis meses; ocupaciones que no le han impedido atacar en un largo artículo al Sr. Obispo de Huesca y escribir no hace mucho una proclama libre-pensadora firmada por él y por una baraja de sabios zapateros, sastres, albañiles, fosforeros y otros personajes por el estilo.

Doy al Sr. Vizconde por plazo para contestarme lo que resta del presente año: si en ese plazo no lo hace, daré por terminada la polémica, sin perjuicio de estar á su disposición siempre y en toda ocasión que quiera reanudarla.

FR. CONRADO MUIÑOS SAENZ.

RESUMEN

DE LAS OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS EFECTUADAS EN EL COLEGIO DE AGUSTINOS FILIPINOS DE VALLADOLID EN EL MES DE OCTUBRE DE 1885.

ALTITUD EN METROS 715. LATITUD GEOGRÁFICA 41° 39' LONGITUD EN TIEMPO 4ᵐ 7ˢ O.

	BARÓMETRO, EN MM. Y A 0.°							TERMÓMETRO CENTÍGRADO.							PSICRÓMETRO.	
	Altura media.	Oscilación media.	Altura máxima.	Fecha.	Altura mínima.	Fecha.	Oscilación extrema.	Temperatura media.	Oscilación media.	Temperatura máxima.	Fecha.	Temperatura mínima.	Fecha.	Oscilación extrema.	Humedad relativa media.	Tensión media en milímetros.
DÉCADAS. 1.ª . . .	704,6	-0,01	707,9	2	697,3	10	10,6	13,5	14,6	37,5	2	4,0	3	33,5	57,4	7,5
2.ª . . .	701,0	0,7	705,0	17	697,2	15	7,8	6,1	10,6	30,0	20	-3,2	16	33,2	63,2	5,4
3.ª . . .	702,5	-0,1	708,9	22	694,5	23	14,4	6,2	11,0	32,0	29	-3,2	21	35,2	70,6	7,0
Mes. . . .	702,3	0,59	708,9	22	697,3	10	11,6	8,6	12,0	37,5	2	-3,2	16	40,7	63,7	6,6

	ANEMÓMETRO.															DIAS.			DIAS DE									
	DIRECCIÓN DEL VIENTO. FRECUENCIA DE LOS VIENTOS.								FUERZA APROXIMADA. DIAS DE																			
	N.	N. E.	E.	S. E.	S.	S. O.	O.	N. O.	Calma.	Brisa.	Viento.	Viento fuerte.	Velocidad media por día en kilómetro.	Velocidad máxima en un día.	Fecha.	Despejados.	Nebulosos.	Cubiertos.	Llovizna.	Niebla.	Rocío.	Escarcha.	Nieve.	Granizo.	Tempestad.	Lluvia total en milímetros.	Lluvia máxima en un día.	Evaporación media en milímetros.
DÉCADAS. 1.ª . . .	4	3	»	»	»	7	1	5	5	3	»	2	221,7	572,0	10	5	4	1	»	»	6	»	»	»	»	»	»	4,8
2.ª . . .	1	4	»	»	1	5	2	7	4	4	1	1	226,5	414,2	11	5	3	2	1	»	2	3	»	»	»	7,5	6,2	2,5
3.ª . . .	2	»	»	»	2	8	6	4	3	1	4	3	281,2	493,8	23	2	6	3	1	»	1	3½	»	»	»	9,6	8,8	2,3
Mes. . . .	7	7	»	»	3	20	9	16	12	8	5	6	246,4	572,0	10	12	13	6	2	»	9	6	»	»	»	17,1	8,8	3,2

RESUMEN

DE LAS OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS EFECTUADAS EN EL COLEGIO DE AGUSTINOS FILIPINOS DE LA VID, (BURGOS) EN EL MES DE OCTUBRE DE 1885.

LATITUD GEOGRÁFICA, 41° 37′ 30″ — LATITUD GEOGRÁFICA, 41° 37′ 30″ — LONGITUD EN TIEMPO AL E DE MADRID, 42″

DÉCADAS Y MES.	BARÓMETRO EN MÍM. Y Á 0°. Altura media.	Oscilación media.	Altura máxima.	Fecha.	Altura mínima.	Fecha.	Oscilación extrema.	TERMÓMETRO CENTÍGRADO. Temperatura media.	Oscilación media.	Temperatura máxima.	Fecha.	Temperatura mínima.	Fecha.	Oscilación extrema.	Mínima por irradiación.	PSICRÓMETRO. Humedad relativa media.	Tensión media en mím.	Evaporación media en mím.	Grados ozonométricos.
1.ª.....	684,1	1,7	689,7	2	671,0	10	15,7	13,3	16,1	42,6	6	+1,0	7	41,6	+2.0	61,8	7,8		
2.ª.....	681,8	1,1	688,3	17	677,2	15	11,1	6,6	11,8	35,0	18	—3.6	17	38,6	—1,9	60,2	5,1		
3.ª.....	683,4	1,1	688,1	27	675,9	23	12,5	7,2	9,8	35,0	30	—1,0	21	39,0	—5,0	72,7	6,7		
Mes...	683,1	1,3	689,7	2	671,0	10	15,7	9,0	12.6	42,6	6	—1,0	21	46,6	—5,0	61.9	6,5		

DÉCADAS Y MES.	ANEMÓMETRO. DIRECCIÓN Y FRECUENCIA DE LOS VIENTOS. N.	N. E.	E.	S. E.	S.	S. O.	O.	N. O.	FUERZA APROXIMADA. DIAS DE Calma.	Brisa.	Viento.	Viento fuerte.	Velocidad media por día en k.m	Velocidad máxima en un día.	Fecha.	DIAS. Despejados.	Nebulosos.	Cubiertos.	DÍAS DE Llovizna.	Niebla.	Rocío.	Escarcha.	Nieve.	Granizo.	Tempestad.	PLUVIÓMETRO. Lluvia total en milímetros.	Lluvia máxima en un día.	Grados electrométricos.
1.ª....	»	»	4	1	1	2	12	»	4	3	2	1	281,5	1000,0	10	3	7	»	»	»	2	3	»	»	»	»	»	
2.ª....	1	»	1	1	3	4	6	1	2	2	5	1	313,4	671,0	19	»	2	8	3	»	»	2	1	»	»	7,1	5,0	
3.ª....	1	»	»	»	1	10	9	1	1	3	4	3	418,2	841,5	27	1	3	7	3	»	»	3	»	1	»	11.5	8,7	
Mes...	2	»	5	5	5	16	27	2	7	7	11	5	347,7	1000,0	10	4	12	15	6	»	»	8	1	1	»	19,6	8,7	

NOTA. Observaciones generales. La irregularidad que generalmente ha habido en las oscilaciones del barómetro, la inconstante dirección del viento, como también el aumento ó disminución de la fuerza del mismo, la variación de temperatura, con otras notables particularidades que en él se han notado, hacen á este mes de Octubre variable y revuelto á la vez que casi constante el estado higrométrico del aire, y el aspecto exterior de la atmósfera le dan un carácter impropio del que conviene á los hermosos días del Otoño. Los días de la 1.ª década, si se exceptúan el 2.° 3.° y 6.° que se manifestaron con un cielo limpio y sereno, han presentado un aspecto nuboso y de buen temple. La fuerza del viento en el 9.° y 10.° fué muy considerable, sobre todo la del último, como puede verse por los quilómetros recorridos en dicho día.=Del 11 al 20 en su mayor parte dejáronse ver con un aspecto sombrío, destemplados, húmedos y fríos; soplando con fuerza el viento en algunos de ellos. Llovizna el 11.° y 12.°; nieve, aunque en corta cantidad, en el último; nevisca el 13 y lluvia en el 18 y 19. Queda limpio el cielo en la tarde del 20; amanece con la misma claridad el 21, á la cual poco después fueron empañando densas nubes que al momento cubrieron por completo todo el horizonte.=Del 22 al 28 inclusive: días encapotados; reina con fuerza el O y SO; lluvia en el 23 y granizo en el 25. Durante este periodo se conserva bastante alta la columna barométrica, y la temperatura en un término medio. Desaparecen las nubes en la mañana del 29 y cambia de rumbo el viento con dirección de N. Preséntase el 30 claro y sereno, se entolda el cielo por la noche y aparece el 31 cubierto y lloviznando.

Fr. A. M.

REDACCIÓN: FILIPINOS DE VALLADOLID. | Valladolid 5 de Diciembre de 1885. | AÑO V. NÚMERO 60.

LA ENCÍCLICA DE S. S. LEÓN XIII.

El júbilo rebosa en nuestro corazón, y debemos dar de él público y solemne testimonio. La augusta voz del prisionero del Vaticano acaba de dirigirse al mundo, y, hoy como nunca, el mundo entero se ha conmovido al escucharla. ¿Qué hay en la Encíclica *Immortale Dei* que explique ese coro universal de aplausos con que ha sido recibida por amigos y adversarios?

Lo menos es que el documento Pontificio sea una joya de clásica corrección ciceroniana, una obra maestra de viril y magnífica elocuencia, un monumento de profunda sabiduría: lo que ha entusiasmado á los católicos, lo que ha admirado á nuestros enemigos ha sido ver tan brillantemente dilucidadas, iluminadas con un rayo de luz salido del trono mismo de Dios, las cuestiones más arduas y más debatidas en nuestros días. Los católicos oimos en el admirable documento la voz de Dios que nos anima, nos conforta y nos enseña la verdad: los racionalistas han visto con grata sorpresa que no es el Catolicismo, como creían, enemigo jurado de los progresos del siglo, de la genuina libertad, ni siquiera de las modernas formas políticas en lo que tienen de racional, ó simplemente de inofensivo.

Para los católicos, y muy señaladamente para los católicos españoles, tiene la nueva Encíclica trascendentalísima importancia. El Papa, no sólo fija en ella los sanos principios de la cristiana política, sino que traza á sus hijos la línea de conducta que deben seguir en estos azarosos tiempos de apostasías oficiales, zanjando puntos de importancia suma que dividían á los católicos.

La Revista Agustiniana, exclusivamente consagrada á la defensa del Catolicismo bajo la bandera gloriosa del gran San Agustín, ha visto con dolor y en silencio las lamentables luchas que muy especialmente en nuestra patria, han hecho derramar abundantes lágrimas á la Iglesia. Ni una palabra hemos pronunciado que pudiera significar nuestra intervención en la disputa; ni con una chispa hemos contribuido á sabiendas á fomentar el incendio. No pensamos variar de conducta: al tocar hoy tan delicada cuestión no vamos á adherirnos á este ni al otro bando, sino á rogarles que escuchen un amigable consejo de la publicación católica menos competente, pero más desinteresada.

El Papa ha hablado, y no se ha contentado con exponer teorías; sino que ha señalado la línea de conducta de los católicos en estas circunstancias. ¿Se desea sincera y generosamente, sin restricciones ni cortapisas, obedecer al Papa? Pues, por las entrañas de Jesucristo, cesen de una vez esas luchas estériles y desastrosas, como á toda costa lo pide llorando el bondadoso Padre: ceda cada cual un poco de su derecho; sacrifíquese en aras de la caridad el apego al propio juicio. ¿Quedan graves cuestiones por ventilar acerca de la aplicación concreta de la doctrina pontificia á nuestra patria? Pues bien: el mismo .Papa nos da el criterio seguro para resolverlas. Escuchemos á los Prelados. Hablen los Obispos españoles, que son los únicos que pueden, y dispongámonos todos á escucharlos sin aventurar nuestra opinión.

Si alguno de los bandos interpreta por adhesión ó censura nuestras palabras, nada hemos dicho. Dios ve que nuestras intenciones sólo se dirigen á impedir que la católica España dé el único ejemplo de desobediencia á la voz del Pontífice.

La Revista Agustiniana, y con ella los hijos todos de aquel gran S. Agustín, de quien se hace en esta misma Encíclica repetida y honrosísima mención, ofrecen con este motivo al glorioso Pontífice reinante el testimonio de su sincera y firmísima adhesión y de su acatamiento profundo á sus enseñanzas, que escuchan de rodillas.

La Redacción.

ENCÍCLICA DE S. S. LEÓN XIII.

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI

LEONIS

DIVINA PROVIDENTIA

PAPÆ XIII

EPISTOLA ENCYCLICA

DE CIVITATUM CONSTITUTIONE CHRISTIANA

VENERABILIBUS FRATRIBUS
PATRIARCHIS, PRIMATIBUS, ARCHIEPISCOPIS
ET EPISCOPIS CATHOLICI ORBIS UNIVERSIS
GRATIAM ET COMMUNIONEM
CUM APOSTOLICA SEDE HABENTIBUS

LEO PP. XIII

VENERABILES FRATRES

SALUTEM ET APOSTOLICAM BENEDICTIONEM

IMMORTALE Dei miserentis opus, quod est Ecclesia, quamquam per se et natura sua salutem spectat animorum adipiscendamque in cœlis felicitatem, tamen in ipso etiam rerum mortalium genere tot ac tantas ultro parit utilitates, ut plures majoresve non posset, si in primis et maxime esset ad tuendam hujus vitæ, quæ in

CARTA ENCÍCLICA

DE

Ntro. Smo. Padre León XIII, Papa

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

DE LA ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE LOS ESTADOS

A TODOS LOS VENERABLES HERMANOS
PATRIARCAS, PRIMADOS,
ARZOBISPOS Y OBISPOS DEL ORBE CATÓLICO
EN GRACIA Y COMUNIÓN CON LA SANTA
SEDE APOSTÓLICA

LEÓN XIII, PAPA.

VENERABLES HERMANOS

SALUD Y BENDICIÓN APOSTÓLICA.

LA inmortal Institución de Dios misericordioso, llamada Iglesia, aunque en sí misma y por su naturaleza tiene por objeto la salvación de las almas y la consecución de la felicidad en el cielo; produce, sin embargo, espontáneamente tantos y tales beneficios, aun en el orden de las cosas temporales, que no podría producirlos mayores

terris agitur, prosperitatem institutum.

Revera quacumque Ecclesia vestigium posuit, continuo rerum faciem immutavit, popularesque mores sicut virtutibus antea ignotis, ita et nova urbanitate imbuit; quam quotquot accepere populi, mansuetudine, æquitate, rerum gestarum gloria excelluerunt.— Sed vetus tamen illa est atque antiqua vituperatio, quod Ecclesiam ajunt esse cum rationibus reipublicæ dissidentem, nec quicquam posse ad ea vel commoda vel ornamenta conferre, quæ suo jure suaque sponte omnis bene constituta civitas appetit. Sub ipsis Ecclesiæ primordiis non dissimili opinionis iniquitate agitari christianos, et in odium invidiamque vocari solitos hac etiam de caussa accepimus, quod hostes imperii dicerentur; quo tempore malorum culpam, quibus esset perculsa respublica, vulgo libebat in Christianum conferre nomen, cum revera ultor scelerum Deus pænas à sontibus justas exigeret. Ejus atrocitas calumniæ non sine caussa ingenium armavit stilumque acuit Augustini, qui præsertim in *Civitate Dei* virtutem christianæ sapientiæ, qua parte necessitudinem habet cum republica, tanto in lumine collocavit, ut non tam pro christianis sui temporis dixisse caussam quam de criminibus falsis perpetuum triumphum egisse videatur.

Similium tamen querelarum atque insimulationum funesta libido non quievit, ac permultis sane placuit civilem vivendi disciplinam aliunde petere, quam ex doctrinis quas Ecclesia catholica probat. Immo postremo hoc tempore *novum*, ut appellant, *jus*, quod inquiunt esse velut quoddam adulti jam sæcûli incrementum, progrediente libertate partum, valere ac dominari

ni en mayor número si principal y primariamente se hubiese instituído para favorecer la prosperidad de esta vida terrenal.

Y á la verdad, donde quiera que la Iglesia ha penetrado, ha mudado inmediatamente la faz de las cosas, é infundido en las costumbres populares virtudes antes desconocidas y una nueva civilización, la cual, á cuantos pueblos la han recibido, les ha hecho distinguirse por la suavidad, por la rectitud, y por la alteza de sus empresas.— Añeja es, á pesar de esto, la censura que se dirige á la Iglesia, de estar en pugna con las razones de estado, y que no puede contribuir en nada á los beneficios y grandezas que justa y espontáneamente ambiciona toda sociedad bien organizda. Sabido es que ya en los primeros tiempos de la Iglesia se acostumbraba perseguir á los cristianos con una malvada acusación parecida, y hacerlos aborrecibles y sospechosos llamándolos enemigos del imperio; tiempo en que era común culpar á los cristianos de las calamidades que afligían á la república, cuando era en realidad que Dios, castigador de los crimenes, imponía justos castigos á los culpados. La enormidad de esta calumnia despertó, no sin razón, el ingenio é inflamó el estilo de S. Agustín, el cual, principalmente en su *Ciudad de Dios*, hizo tan patente la eficacia de los principios cristianos en sus relaciones con la política, que más bien que abogar por los cristianos de su tiempo, puede decirse que alcanzó triunfo perpetuo contra las falsas acusaciones dirigidas en adelante contra el Catolicismo.

No ha cesado, sin embargo, el funesto prurito de formular idénticas querellas y acriminaciones, y muchos han ido á

passim cœpit.—Sed quantumvis multa multi periclitati sunt, constat, repertam nunquam esse præstantiorem constituendæ temperandæque civitatis rationem, quam quæ ab evangelica doctrina sponte efflorescit.—Maximi igitur momenti atque admodum muneri Nostro apostolico consentaneum esse arbitramur, novas de republica opiniones cum doctrina christiana conferre: quo modo erroris dubitationisque causas ereptum iri, emergente veritate, confidimus, ita ut videre quisque facile queat summa illa præcepta vivendi quæ sequi et quibus parere debeat.

Non est magni negotii statuere, qualem sit speciem formamque habitura civitas, gubernante christiana philosophia rempublicam.—Insitum homini natura est, ut in civili societate vivat: is enim necessarium vitæ cultum et paratum, itemque ingenii atque animi perfectionem cum in solitudine adipisci non possit, provisum divinitus est, ut ad conjunctionem congregationemque hominum nasceretur cum domesticam, tum etiam civilem, quæ suppeditare *vitæ sufficientiam perfectam* sola potest. Quoniam vero non potest societas ulla consistere, nisi si aliquis omnibus præsit, efficaci similique movens singulos ad commune propositum impulsione, efficitur, civili hominum communitati necessariam esse auctoritatem, qua regatur: quæ, non secus ac societas, a natura proptereaque a Deo ipso oriatur auctore.

Ex quo illud consequitur, potestatem publicam per se ipsam non esse nisi a Deo. Solus enim Deus est verissimus maximusque rerum dominus, cui subesse et servire omnia, quæcumque sunt, necesse est: ita ut quicumque jus imperandi habent, non id aliunde accipiant,

tomar la norma de la vida social fuera de las doctrinas proclamadas por la Iglesia. Y no sólo esto; sino que en estos últimos tiempos ha empezado á prevalecer y dominar por todas partes el que llaman *derecho moderno*, el cual dicen ser un adelanto de nuestra época llegada ya á la edad viril, conquistado por los progresos de la libertad.—Pero, por más ensayos que se han hecho, bien cierto es que nunca ha logrado hallarse norma más ventajosa para organizar y gobernar las sociedades, que la que espontáneamente brota de la doctrina evangélica.—Creemos, pues, de importancia suma y muy conforme á nuestro apostólico ministerio, comparar las nuevas opiniones políticas con la doctrina cristiana; con lo cual esperamos que, brillando la verdad, se desvanecerán los motivos de error ó duda; de tal manera que con facilidad puedan todos tener presentes los principios generales de conducta que deben seguir y á los cuales han de ajustarse.

No es difícil determinar el aspecto y la forma que tendrá la sociedad, si la filosofía cristiana informa el gobierno del Estado.—La naturaleza ha impuesto al hombre la necesidad de vivir en sociedad civil; pues no pudiendo alcanzar en el aislamiento el necesario sustento y adorno de su cuerpo ni el perfeccionamiento de su inteligencia y de su espíritu, dispuso la Divina Providencia que naciese para vivir unido con sus semejantes en sociedad doméstica y civil, única que puede proporcionar la completa satisfacción de las necesidades de la vida. Mas no pudiendo subsistir sociedad alguna sin una cabeza que mande á los demás é imprima á todos un mismo y eficaz impulso hacia el fin común, de aquí que en toda humana so-

nisi ab illo summo omnium principe Deo. *Non est potestas nisi à Deo* (1).—Jus autem imperii per se non est cum ulla reipublicæ forma necessario copulatum: aliam sibi vel aliam assumere recte potest, modo utilitatis bonique communis reapse efficientem. Sed in quolibet genere reipublicæ omnino principes debent summum mundi gubernatorem Deum intueri, eumque sibimetipsis in administranda civitate tanquam exemplum legemque proponere. Deus enim, sicut in rebus, quæ sunt quæque cernuntur, caussas genuit secundarias, in quibus perspici aliqua ratione posset natura actioque divina, quæque ad eum finem, quo hæc rerum spectat universitas, conducerent: ita in societate civili voluit esse principatum, quem qui gererent, in imaginem quamdam divinæ in genus humanum potestatis divinæque providentiæ referrent. Debet igitur imperium justum esse, neque herile, sed quasi paternum, quia Dei justissima in homines potestas est et cum paterna bonitate conjuncta: gerendum vero est ad utilitatem civium, quia qui præsunt cæteris, hac una de caussa præsunt, ut civitatis utilitatem tueantur. Neque ullo pacto committendum, unius ut vel paucorum commodo serviat civilis auctoritas, cum ad commune omnium bonum constituta sit. Quod si, qui præsunt, delabantur in dominatum injustum, si importunitate superbiave peccaverint; si male populo consuluerint, sciant sibi rationem aliquando Deo esse reddendam, idque tanto severius, quanto vel sanctiore in munere versati sint, vel gradum dignitatis altiorem obtinuerint. *Potentes po-*

(1) Rom. XIII, 1.

ciedad civil se necesite una autoridad que la gobierne; la cual, lo mismo que la sociedad, tiene por fuente y autor á la naturaleza, y de consiguiente, al mismo Dios.

De donde resulta que la autoridad pública, en sí misma considerada, procede solamente de Dios; pues solo Dios es el verdadero y supremo señor de todas las cosas, á quien todas las criaturas deben servir y estar sometidas; por manera que cuantos tienen derecho de mandar, solamente de Dios, soberano Señor de todo, reciben ese derecho. *No hay autoridad que de Dios no venga* (1).—La autoridad por sí misma no está necesariamente ligada á ninguna forma de Gobierno: puede legítimamente adoptar ésta ó aquélla, con tal que verdaderamente conduzca al bien y utilidad común. Empero, sea cualquiera la forma de Gobierno adoptada, los jefes del Estado deben absolutamente reconocer á Dios como soberano moderador del Universo, y proponérsele como modelo y regla en el gobierno del Estado. Porque Dios, así como en el mundo visible produjo las causas secundarias, en las cuales de algún modo se reflejase la naturaleza y la acción divina, y que condujesen al fin para que ha sido creado el universo; del mismo modo quiso que en la sociedad civil hubiese una autoridad, cuyos depositarios representasen en alguna manera la imagen de la autoridad y providencia divina sobre el género humano. Debe, pues, el gobierno ser justo y no despótico, sino como paternal; porque la justísima potestad de Dios en los hombres también está unida con su paternal bondad: ha de ejercerse para al provecho de los ciudadanos, porque

(1) Rom., XIII, 1.

lenter tormenta patientur (1).—Ita sane majestatem imperii reverentia civium honesta et libens comitabitur. Etenim cum semel in animum induxerint, pollere qui imperant auctoritate a Deo data, illa quidem officia justa ac debita esse sentient, dicto audientes esse principibus, eisdemque obsequium ac fidem præstare cum quadam similitudine pietatis, quæ liberorum est erga parentes. *Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit* (2).—Spernere quippe potestatem legitimam, quavis eam in persona constiterit, non magis licet, quam divinæ voluntati resistere: cui si qui resistant, in interitum ruunt voluntarium. *Qui resistit potestati Dei ordinationi resistit; qui autem resistunt, ipsi sibi damnationem acquirunt* (3).—Quapropter obedientiam abjicere, et, per vim multitudinis rem ad seditionem vocare est crimen majestatis, neque humanæ tantum, sed etiam divinæ.

Hac ratione constitutam civitatem, perspicuum est, omnino debere plurimis maximisque officiis, quæ ipsam jungunt Deo, religione publica satisfacere.—Natura et ratio, quæ jubet singulos sancte religioseque Deum colere, quod in ejus potestate sumus, et quod ab eo profecti ad eumdem reverti debemus, eadem lege adstringit civilem communitatem. Homines enim communi societate conjuncti nihilo sunt minus in Dei potestate, quam singuli; neque minorem quam singuli gratiam Deo societas debet, quo auctore coaluit, cujus nutu conservatur, cujus beneficio innumerabilem bonorum, quibus affluit, copiam accepit. Quapropter sicut

(1) Sap., VI, 7.
(2) Rom., XIII, I.
(3) Ibid., V, 2.

los que tienen autoridad sobre otros, solamente la tienen para proteger el bien común de la sociedad. Por ningún pretexto debe la autoridad civil favorecer los intereses de uno solo ó de pocos, pues está instituida para el bien general de todos. Y si los jefes del Estado se entregan á una dominación injusta, si se dejan llevar de la crueldad y el orgullo, si desatienden el bienestar del pueblo, tengan presente que algún día darán de ello cuenta á Dios, y tanto más severa, cuanto más santo haya sido su ministerio y más elevada su dignidad. *Los poderosos poderosamente serán atormentados* (1).—De esa manera se armonizarán la majestad del dominio y el justo y gustoso respeto de los ciudadanos; pues si éstos llegan á convencerse de que los gobernantes tienen autoridad recibida de Dios, conocerán que son justos y debidos los obsequios que se les prestan, que ha de oírseles con respeto, y se les ha de rendir sumisión y fidelidad en alguna manera parecidas al amor de los hijos para con sus padres. *Toda alma esté sometida á los poderes más elevados* (2).—En consecuencia, despreciar la autoridad legítima conocida, sea quien quiera la persona en quien reside, es tan ilícito como resistir á la voluntad de Dios, y los que á ésta resisten, se precipitan voluntariamente á su perdición. *Quien resiste á la autoridad resiste al mandato de Dios; y los que resisten, por sí mismos se labran su condenación* (3).—Por lo cual, rehusar la obediencia y apelar á la sedición por los tumultos populares, es crimen de lesa majestad, no solo humana, sino también divina.

Constituida de esta manera la socie-

(1) Sabiduría, VI, 7.—(2) Romanos, XIII, 1.—(3) Ibid., V, 2.

nemini licet sua adversus Deum officia negligere, officiumque est maximum amplecti et animo et moribus religionem, nec quam quisque maluerit, sed quam Deus jusserit, quamque certis minimeque dubitandis indiciisunam ex omnibus veram esse constiterit: eodem modo civitates non posunt, citra scelus, gerere se tanquam si Deus omnino non esset, aut curam religionis velut alienam nihilque profuturam abjicere, aut asciscere de pluribus generibus indifferenter quod libeat: omninoque debent eum in colendo numine morem usurpare modumque, quo coli se Deus ipse demonstravit velle.

Sanctum igitur oportet apud principes esse Dei nomen, ponendumque in præcipuis illorum officiis religionem gratia complecti, benevolentia tueri, auctoritate nutuque legum tegere, nec quippiam instituere aut decernere quod sit ejus incolumitati contrarium. Id et civibus debent, quibus præsunt. Nati enim susceptique omnes homines sumus ad summum quoddam et ultimum bonorum, quo sunt omnia consilia referenda, extra hanc fragilitatem brevitatemque vitæ in cœlis collocatum. Quoniam autem hinc pendet hominum undique expleta ac perfecta felicitas, idcirco assequi eum, qui commemoratus est, finem tanti interest singulorum ut pluris interesse non possit. Civilem igitur societatem, communi utilitati natam, in tuenda prosperitate reipublicæ necesse est sic consulere civibus, ut obtinendo adipiscendoque summo illi atque incommutabili bono quod sponte appetunt, non modo nihil importet unquam incommodi, sed omnes quascumque possit, oportunitates afferat. Quarum præcipua est, ut detur opera religioni sancte inviolateque ser-

dad, es evidente que debe sin excusa alguna cumplir con público culto los numerosos y trascendentales deberes que con Dios la ligan.—La naturaleza y la razón que ordenan á los individuos honrar á Dios santa y religiosamente, porque de él dependemos, y por él creados, á él hemos de volver; somete á la misma ley á la comunidad civil. Y á la verdad: los hombres, unidos en común sociedad, no están menos sujetos á la autoridad divina que cada uno por separado; ni debe menos á Dios la sociedad que el individuo, pues por él se formó, por su voluntad se conserva, y de su bondad ha recibido la innumerable multitud de bienes en que abunda. Por lo cual, así como á nadie es lícito desatender sus deberes para con Dios, y el principal es el de aceptar y practicar la religión, no la que cada cual prefiera, sino la que Dios mande, y que por ciertas é indudables señales conste ser la única verdadera; del mismo modo las sociedades políticas no pueden, sin cometer un crimen, conducirse como si Dios no existiese, ó dejar de mirar por la religión, considerándola como cosa extraña é inútil al bien público, ó adoptar indiferentemente entre muchas la que á cada cual se le antojare; y están sin remisión obligadas á adoptar en el culto divino la forma y modo con que Dios mismo manifestó que desea ser honrado.

Es, pues, necesario que las autoridades veneren el nombre de Dios, y consideren como una de sus principales obligaciones la de aceptar la religión con reconocimiento, protegerla con amor, ampararla con su autoridad y el peso de las leyes, y no instituir ni determinar cosa alguna que la dañe en lo más mínimo. El mismo

vandæ, cujus officia hominem Deo conjungunt.

Vera autem religio quæ sit, non difficulter videt qui judicium prudens sincerumque adhibuerit: argumentis enim permultis atque illustribus, veritate nimirum vaticinorum, prodigiorum frequentia, celerrima fidei vel per medios hostes ac maxima impedimenta propagatione, martyrum testimonio, aliisque similibus liquet, eam esse unice veram, quam Jesus Christus et instituit ipsemet et Ecclesiæ suæ tuendam propagandamque demandavit.

Nam unigenitus Dei filius societatem in terris constituit, quæ Ecclesia dicitur, cui excelsum divinumque munus in omnes sæculorum ætates continuandum transmisit, quod Ipse a Patre acceperat. *Sicut misit me Pater, et ego mitto vos* (1), *Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem sæculi* (2). Igitur, sicut Jesus Christus in terras venit ut homines *vitam habeant et abundantius habeant* (3), eodem modo Ecclesia propositum habet, tanquam finem, salutem animorum sempiternam: ob eamque rem talis est natura sua, ut porrigat sese ad totius complexum gentis humanæ, nullis nec locorum nec temporum limitibus circumscripta. *Prædicate Evangelium omni creaturæ* (4).

Tam ingenti hominum multitudini Deus ipse magistratus assignavit qui cum potestate præessent: unumque omnium principem, et maximum certissimumque veritatis magistrum esse voluit, cui claves regni cœlorum commisit. *Tibi dabo claves regni cœlorum* (5).

(1) Joan., XX, 21.
(2) Matth., XXVIII, 20.
(3) Joan., X, 10.
(4) Marc., XVI, 15.
(5) Matth., XVI, 19.

deber tienen con respecto á los ciudadanos á quienes gobiernan. En efecto: todos los hombres hemos nacido y sido elevados para un bien último y supremo, colocado en el cielo más allá de esta vida breve y deleznable, y al cual deben encaminarse todos nuestros designios; y dependiendo de ello la dicha completa y absolutamente perfecta de los hombres, tanto interesa á cada uno alcanzar el fin ya mencionado, que no hay cosa que pueda interesarle más. Luego la sociedad civil, nacida para la utilidad común, al proteger la prosperidad del Estado, es preciso que de tal manera mire por los ciudadanos, que no sólo deje de oponerles ningún género de dificultades para obtener y conseguir aquel sumo é inconmutable bien que naturalmente desean; sino que les proporcione para ello cuantas facilidades le sean posibles, entre las cuales es la principal esmerarse en que se conserve santa y pura la Religión, cuyos preceptos unen al hombre con Dios.

Cuál sea la religión verdadera, podrá fácilmente conocerlo quien lo examine con juicio prudente y sincero; pues por numerosos y clarísimos argumentos, como son, el cumplimiento de las profecías, la multitud de los milagros, la rapidísima propagación de la fe á pesar de las hostilidades y los mayores obstáculos, el testimonio de los mártires, y otros parecidos, es manifiesto que la única verdadera es la que instituyó por sí mismo Jesucristo, y cuya custodia y propagación encomendó á la Iglesia.

Porque el Hijo unigénito de Dios instituyó en la tierra una sociedad llamada Iglesia, á la cual encargó continuar en todas las edades futuras el excelso y divino encargo que él recibió del Padre. *Como me envió á mí el Padre, yo*

—*Pasce agnos.... pasce oves* (1):—*ego rogavi pro te, ut non deficiat fides tua* (2). Hæc societas, quamvis ex hominibus constet non secus ac civilis communitas, tamen propter finem sibi constitutum, atque instrumenta quibus ad finem contendit, supernaturalis est et spiritualis; atque idcirco distinguitur ac differt a societate civili; et, quod plurimum interest, societas est genere et jure perfecta, cum adjumenta ad incolumitatem actionemque suam necessaria, voluntate beneficioque conditoris sui, omnia in se et per se ipsa possideat. Sicut finis, quo tendit Ecclesia, longe nobilissimus est, ita ejus potestas est omnium præstantissima, neque imperio civili potest haberi inferior, aut eidem esse ullo modo obnoxia.—Revera Jesus Christus Apostolis suis libera mandata dedit in sacra, adjuncta tum ferendarum legum veri nominis facultate, tum gemina, quæ hinc consequitur, judicandi puniendique potestate: «*Data est mihi «omnis potestas in cœlo et in terra: euntes «ergo docete omnes gentes.... docentes eos «servare omnia quæcumque mandavi vo«bis* (3).» Et alibi: «*Si non audierit eos, «dic Ecclesiæ* (4).» Atque iterum: «*In «promptu habentes ulcisci omnem inobe«dientiam* (5).» Rursus: «*Durius agam «secundum potestatem, quam Dominus de«dit mihi in ædificationem et non in des«tructionem* (6).» Itaque dux hominibus esse ad cœlestia non civitas, sed Ecclesia debet: eidemque hoc est munus assignatum a Deo, ut de iis, quæ reli-

(1) Joan., XXI, 16-17.
(2) Luc., XXII, 32.
(3) Matth., XXVIII, 18, 19, 20.
(4) Matth., XVIII, 17.
(5) II Cor., X, 6.
(6) Ibid., XIII, 10.

también os envío á vosotros. (1)—*He aquí que yo estoy con vosotros todos los días hasta la consumación de los siglos* (2). Así pues, como Jesucristo vino al mundo para que los hombres *tengan vida y la tengan más cumplida* (3), de la misma manera la Iglesia tiene por objeto y como fin la salvación eterna de las almas; y por esta razón es naturalmente tal, que se extiende á todo el conjunto del linaje humano, sin estar circunscrita á límite alguno de tiempo ni lugar. *Predicad el Evangelio á toda criatura* (4).

A tan numerosa muchedumbre de hombres, Dios mismo señaló superiores con facultad de gobernarlos, y dispuso que fuese cabeza de todos y maestro supremo é infalible de la verdad uno solo, á quien entregó las llaves del reino de los cielos: *A tí te daré las llaves del reino de los cielos* (5).—*Apacienta mis corderos.... apacienta mis ovejas.* (6)—*Yo he rogado por tí para que tu fe no desfallezca* (7).—Esta sociedad, aunque compuesta de hombres como la civil, es sin embargo, sobrenatural y espiritual por el fin que se le ha asignado y por los medios con que camina á ese fin, por lo cual se distingue y diferencia de la sociedad civil; y, lo que importa mucho, es por su naturaleza y condición sociedad perfecta, pues por disposición y gracia de su fundador divino, posee en sí y por sí sola todos los elementos necesarios para su seguridad y acción. Como el fin á que se dirige la Iglesia es sin comparación nobilísimo, así su autoridad es la más eminente de todas, y ni puede

(1) S. Juan, X, 21.—(2) S. Mateo, XXVIII, 20.—(3) S. Juan, X, 10.—(4) S. Marcos, XVI, 15.—(5) S. Mateo, XVI, 19.—(6) S. Juan, XXI, 16-17.—(7) S. Lucas, XXII, 32.

gionem attingunt, videat ipsa et statuat: ut doceat omnes gentes: ut christiani nominis fines, quoad potest, late proferat; brevi ut rem christianam libere expediteque judicio suo administret.

Hanc vero auctoritatem in se ipsa absolutam planeque sui juris, quæ ab assentatrice principum philosophia jamdiu oppugnatur, Ecclesia sibi asserere itemque publice exercere numquam desiit, primis omnium pro ea propugnantibus Apostolis, qui cum disseminare Evangelium a principibus synagogæ prohiberentur, constanter respondebant: *Obedire oportet Deo magis, quam hominibus* (1). Eamdem sancti Ecclesiæ Patres rationum momentis tueri pro opportunitate studuerunt: romanique Pontifices invicta animi constantia adversus oppugnatores vindicare nunquam prætermiserunt.—Quin etiam et opinione et re eamdem probarunt ipsi viri principes rerumque publicarum gubernatores, ut qui paciscendo, transigendis negotiis, mittendis vicissimque accipiendis legatis, atque aliorum mutuatione officiorum, agere cum Ecclesia tamquam cum suprema potestate legitima consueverunt.—Neque profecto sine singulari providentis Dei consilio factum esse censendum est, ut hæc ipsa potestas principatu civili, velut optima libertatis suæ tutela muniretur.

Itaque Deus humani generis procurationem inter duas potestates partitus est: scilicet ecclesiasticam et civilem, alteram quidem divinis, alteram humanis rebus præpositam. Utraque est in suo genere maxima: habet utraque certos, quibus contineatur, terminos, eosque sua cujusque natura caussaque proxima definitos; unde aliquis velut orbis

(1) Act., V, 29.

considerársela inferior á la autoridad civil, ni estar sometida á ella por ningún concepto.—A la verdad, Jesucristo dió á sus Apóstoles plenos poderes en lo espiritual, agregándoles, tanto la facultad de dictar leyes propiamente tales, cuanto las otras dos de juzgar y castigar, consecuencias de la anterior. *Háseme dado toda potestad en el cielo y en la tierra: id, pues, y enseñad á todas las gentes.... enseñándoles á observar todas las cosas que os he mandado* (1). Y en otro lugar: *Si á ellos no escuchare, dilo á la Iglesia* (2). Y otra vez: *Estando dispuestos á castigar cualquier desobediencia* (3). Y nuevamente: *Obraré con más severidad según la potestad que me concedió el Señor para edificación y no para destrucción* (4). En consecuencia, quien ha de gobernar á los hombres en lo espiritual, no ha de ser el Estado, sino la Iglesia, y á ella ha confiado Dios el encargo de juzgar y decidir en todas las cosas pertenecientes á la Religión, de enseñar á todas las naciones, de ensanchar cuanto le sea dable las fronteras del catolicismo, y en una palabra, de administrar con entera y absoluta libertad, según lo crea conveniente, todos los intereses cristianos. Esta autoridad absoluta é independiente por sí misma, ya hace tiempo impugnada por la aduladora filosofía cortesana, nunca ha dejado la Iglesia de reivindicársela y de ejercerla públicamente, siendo sus primeros defensores los Apóstoles, que al prohibirles los jefes de la Sinagoga predicar el Evangelio, unánimemente respondían: *Importa más obedecer á Dios que á los hombres.*

(1) S. Mateo, XXVIII, 18-19-20.—(2) San Mateo, XVIII, 17.—(3) II á los Corint., X, 6.—(4) II á los Corint., XIII, 10.

circumscribitur, in quo sua cujusque actio jure proprio versetur. Sed quia utriusque imperium est in eosdem, cum usuvenire possit, ut res una atque eadem, quamquam aliter atque aliter, sed tamen eadem res ad utriusque jus judiciumque pertineat, debet providentissimus Deus, á quo sunt ambæ constitutæ, utriusque itinera recte atque ordine composuisse. *Quæ autem sunt, a Deo ordinatæ sunt* (1). Quod ni ita esse, funestarum sæpe contentionum concertationumque caussæ nascerentur; nec raro sollicitus animi, velut in via ancipiti, hærere homo deberet, anxius quid facto opus esset, contraria jubentibus binis potestatibus quarum recusare imperium, salvo officio, non potest. Atqui maxime istud repugnat de sapientia cogitare et bonitate Dei, qui vel in rebus physicis, quamquam sunt longe inferioris ordinis, tamen naturales vires caussasque invicem conciliavit moderata ratione et quodam velut concentu mirabili, ita ut nulla earum impediat cæteras, cunctæque simul illuc, quo mundus spectat, convenientur aptissimeque conspirent.

Itaque inter utramque potestatem quædam intercedat necesse est ordinata colligatio: quæ quidem conjunctioni non immerito comparatur, per quam anima et corpus in homine copulantur. Qualis autem et quanta ea sit, aliter judicari non potest, nisi respiciendo, uti diximus, ad utriusque naturam, habendaque ratione excellentiæ et nobilitatis caussarum; cum alteri proxime maximeque propositum sit rerum mortalium curare commoda, alteri cœlestia ac sempiterna bona comparare.—Quidquid igitur est in rebus humanis quo-

(1) Rom., XIII, 1.

(1) Los Santos Padres, siempre que se ofreció ocasión, se esforzaron en defenderla con gran peso de razones, y los Romanos Pontífices jamás dejaron de reclamarla con invencible constancia contra sus impugnadores.—Así además la han reconocido teórica y prácticamente los mismos príncipes y jefes de estado, que con sus negociaciones y concordatos, enviando y recibiendo embajadores, y por medio de otras atenciones mutuas, han tratado habitualmente con la Iglesia como con una autoridad legítima suprema.—Como especialísima disposición de la Providencia divina ha de considerarse también que á esta potestad espiritual de la Iglesia se agregase un principado civil, como la mejor salvaguardia de su libertad.

Por manera que Dios ha distribuido la gobernación del género humano entre dos potestades, á saber: la eclesiástica y la civil; la primera encargada de las cosas divinas, y la segunda de las humanas. Cada una es suprema en su género; cada una tiene determinados límites en que debe encerrarse, señalados por el objeto y naturaleza inmediata de cada cual, los cuales trazan la esfera dentro de la cual ejerce cada una su acción por derecho propio. Mas siendo unos mismos los súbditos de entrambas, como puede suceder que una misma cosa, aunque por títulos diferentes, pero la misma al fin, pertenezca á la jurisdicción y al foro de las dos potestades, el providentísimo Dios por quien ambas fueron instituidas, ha de haber arreglado recta y convenientemente sus órbitas respectivas. *Pues cuanto existe, por Dios ha sido ordenado* (2). Si así no fuese, se originarían con frecuencia motivos de

(1) Actos, V, 29.—(2) Rom., XIII, 1.

quo modo sacrum, quidquid ad salutem animorum cultumve Dei pertinet, sive tale illud sit natura sua, sive rursus tale intelligatur propter caussam ad quam refertur, id est omne in potestate arbitrioque Ecclesiæ: cætera vero, quæ civile et politicum genus complectitur, rectum est civili auctoritati esse subjecta, cum Jesus Christus jusserit, quæ Cæsaris sint, reddi Cæsari, quæ Dei, Deo.—Incidunt autem quandoque tempora, cum alius quoque concordiæ modus ad tranquillam libertatem valet, nimirum si qui principes rerum publicarum et Pontifex romanus de re aliqua separata in idem placitum consenserint. Quibus Ecclesia temporibus maternæ pietatis eximia documenta præbet, cum facilitatis indulgentiæque tantum adhibere soleat, quantum maxime potest.

Ejusmodi est, quam summatim attigimus, civilis hominum societatis christiana temperatio, et hæc non temere neque ad libidinem ficta, sed ex maximis ducta verissimisque principiis, quæ ipsa naturali ratione confirmantur.

Talis autem conformatio reipublicæ nihil habet, quod possit aut minus videri dignum amplitudine principum, aut parum decorum: tantumque abest, ut jura majestatis imminuat, ut potius stabiliora atque augustiora faciat. Immo, si altius consideretur, habet illa conformatio perfectionem quamdam magnam, qua carent cæteri rerum publicarum modi: ex eâque fructus essent sane excellentes et varii consecuturi, si modo suum partes singulæ gradum tenerent atque illud integre efficerent cui unaquæque præposita est, officium et munus.—Revera in ea, quam ante diximus, constitutione reipublicæ, sunt quidem divina atque humana convenienti ordine partita: incolumia ci-

funestas competencias y disputas, y más de una vez las personas cuidadosas de su alma se verían forzadas á detenerse perplejas, como entre dos caminos, sin saber qué conducta seguir entre dos autoridades que dan órdenes opuestas y cuyo mandato no pueden rechazar sin faltar á su deber. Repugna en alto grado pensar así de la sabiduría y bondad de Dios, que hasta en las leyes físicas, con ser de orden incomparablemente inferior, equilibró entre sí con proporción y una especie de maravillosa armonía las fuerzas y las causas naturales de modo que ninguna estorbe á las demás, y todas juntas conspiren proporcionada y convenientísimamente al fin para que fué criado el Universo.

Es, según esto, preciso que entre ambas potestades exista cierta ordenada concordia, la cual no sin razón se compara á la unión del alma con el cuerpo en el hombre. El carácter y extensión de esa concordia sólo puede determinarse atendiendo, como hemos dicho, á la naturaleza de cada potestad, y teniendo en cuenta la nobleza y elevación de su respectivo objeto; pues la una tiene por fin inmediato y principal cuidar de los intereses temporales, y la otra conquistar los bienes celestiales y eternos.—Así pues; todo lo que en las cosas humanos es sagrado por cualquier concepto, todo lo que pertenece á la salvación de las almas y al honor de Dios, ya lo sea por su propia naturaleza, ó bien así se le considere por su objeto, todo esto corresponde á la autoridad y disposición de la Iglesia; y todo lo demás comprendido en el orden civil y político, justo es que esté sujeto á la autoridad civil, pues Jesucristo mandó se diese al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios.—Ocasiones hay á veces

vium jura, eademque divinarum, naturalium humanarumque legum patrocinio defensa: officiorum singulorum cum sapienter constituta descriptio, tum opportune sancita custodia. Singuli homines in hoc ad sempiternam illam civitatem dubio laboriosoque curriculo sibi sciunt præsto esse, quos tuto sequantur ad ingrediendum duces, ad perveniendum adjutores: pariterque intelligunt, sibi alios esse ad securitatem, ad fortunas, ad commoda cætera, quibus communis hæc vita constat, vel parienda vel conservanda datos.

Societas domestica eam, quam par est, firmitudinem adipiscitur ex unius atque individui sanctitate conjugii: jura officiaque inter conjuges sapienti justitia et æquitate reguntur: debitum conservatur mulieri decus: auctoritas viri ad exemplum est auctoritatis Dei conformata: temperata patria potestas convenienter dignitati uxoris prolisque: denique liberorum tuitioni, commodis, institutioni optime consulitur.—In genere rerum politico et civili, leges spectant commune bonum, neque voluntate judicioque fallaci multitudinis, sed veritate justitiaque diriguntur: auctoritas principum sanctitudinem quamdam induit humana majorem, contineturque ne declinet a justitia, neu modum in imperando transiliat: obedientia civium habet honestatem dignitatemque comitem, quia non est hominis ad hominem servitus, sed obtemperatio voluntati Dei; regnum per homines exercentis. Quo cognito ac persuaso, omnino ad justitiam pertinere illa intelliguntur, vereri majestatem principum, subesse constanter et fideliter potestati publicæ, nihil seditiose facere, sanctam servare disciplinam civitatis.—Similiter ponitur in officiis caritas mutua, benignitas

en que prevalece, con gran ventaja de la paz y de la libertad, otro género de concordia; como sucede cuando algunos Jefes de estado y el Romano Pontífice obran de común acuerdo en determinados asuntos. En tales circunstancias da la Iglesia las más exquisitas pruebas de su caridad maternal, extremando hasta lo último posible su generosidad é indulgencia.

Tal es, someramente expuesta, la organización cristiana de la sociedad civil; no fantaseada por ligereza ó capricho, sino deducida de principios fundamentales y ciertísimos, confirmados por la misma razón natural.

Nada hay en esta organización del Estado que pueda parecer deshonroso ni depresivo de la dignidad de los príncipes, y lejos de menoscabar los derechos de la majestad real, más bien los consolida y engrandece. Y aún, si más detenidamente se la examine, se advertirá en este sistema acabada perfección que no se encuentra en las demás teorías sociales; y de él habían de conseguirse opimos y variados frutos, con sólo que cada parte se limitase á su puesto y desempeñase con exactitud el encargo y los deberes que á cada cual corresponden.—Y verdaderamente; en la antedicha organización del Estado, lo divino y lo humano están proporcionada y convenientemente distribuidos: los derechos de los ciudadanos quedan incólumes y amparados con la protección de las leyes divinas, naturales y humanas; los deberes de todos están bien determinados y sancionados convenientemente. Saben todos los hombres que en esta incierta y peligrosa carrera por donde nos dirigimos á la eterna Ciudad, tienen á su disposición guías seguros que los pongan en

liberalitas: non distrahitur in contrarias partes, pugnantibus inter se præceptis, civis idem et christianus: denique amplissima bona, quibus mortalem quoque hominum vitam christiana religio sua sponte explet, communitati societatique civili omnia quæruntur: ita ut illud appareat verissime dictum, «pen«det a religione, qua Deus colitur, rei «publicæ status: multaque inter hunc et «illam cognatio et familiaritas interce«dit (2).»

Eorum vim bonorum mirabiliter, uti solet, persecutus est Augustinus pluribus locis, maxime vero ubi Ecclesiam catholicam appellat iis verbis: »Tu pue»riliter pueros, fortiter juvenes, quiete »senes, prout cujusque non corporis »tantum, sed et animi ætas est, exerces »ac doces. Tu feminas viris suis non ad »explendam libidinem, sed ad proga»gandam prolem, et ad rei familia»ris societatem, casta et fideli obedien«tia subjicis. Tu viros conjugibus, non »ad illudendum imbecilliorem sexum, »sed sinceri amoris legibus præficis. Tu »parentibus filios libera quadam servi»tute subjungis, parentes filiis pia do»minatione præponis... Tu cives civibus, »tu gentes gentibus, et prorsus homi»nes primorum parentum recordatione, »non societate tantum, sed quadam »etiam fraternitate conjungis. Doces re»ges prospicere populis, mones populos »se subdere regibus. Quibus honor de»beatur, quibus affectus, quibus reve»rentia, quibus timor, quibus consolatio, »quibus admonitio, quibus cohortatio, »quibus disciplina, quibus objurgatio, »quibus supplicium, sedulo doces; os-

(2) Sacr. Imp. ad Cyrillum Alexan. et Episcopos metrop.—Cfr. Labbeum Collect. Conc. T. III.

camino, y auxiliares para llegar al fin; y á la vez están ciertos de tener otros encargados de velar porque obtengan y conserven su seguridad, su fortuna y los demás bienes necesarios en esta vida ordinaria. La sociedad doméstica adquiere la solidez que le corresponde por la santidad del matrimonio uno é indisoluble; ordénanse con prudente justicia y equidad los mutuos derechos y deberes de los cónyuges; se guardan á la mujer las debidas consideraciones; la autoridad del varón se adapta al modelo de la autoridad divina; la patria potestad queda suavizada con arreglo á la dignidad de la esposa y de la prole; y en fin, se atiende maravillosamente al amparo, bienestar y educación de los hijos.

En el orden político y civil, las leyes se encaminan al bien común, y no se fundan en la imposición y juicio falaz de la turba, sino en la verdad y la justicia; la autoridad de los príncipes se reviste de cierto carácter sagrado superior á lo humano, y halla freno para no apartarse de la justicia ni traspasar en sus mandatos los límites de la moderación: la obediencia de los ciudadanos va acompañada de cierta nobleza y dignidad, porque no es la servidumbre de un hombre á otro, sino la sumisión á la voluntad de Dios, que ejerce su dominio por medio de los hombres. Y en tal inteligencia y convicción, se consideran como deberes de rigurosa justicia el respetar la dignidad de los gobernantes, someterse á los poderes públicos con fidelidad y constancia, nunca promover sediciones, guardar las leyes establecidas en el Estado. Considéranse igualmente como deberes la mutua caridad, la indulgencia y la generosidad: el hombre no se ve arrastrado por órdenes opuestas á seguir contrarios ca-

»tendens quemadmodum et non omnibus omnia, et omnibus caritas, et nulli »debeatur injuria (1).»—Idemque alio loco male sapientes reprehendens politicos philosophos: «Qui doctrinam »Christi adversam dicunt esse reipublicæ, dent exercitum talem, quales doctrina Christi esse milites jussit, dent »tales provinciales, tales maritos, tales »conjuges, tales parentes, tales filios, »tales dominos, tales servos, tales reges, »tales judices, tales denique debitorum »ipsius fisci redditores et exactores, »quales esse præcipit doctrina christiana, et audeant eam dicere adversam »esse reipublicæ, immo vero non dubitent eam confitere magnam, si obtemperetur, salutem esse reipublicæ (2).»

Fuit aliquando tempus, cum evangelica philosophia gubernaret civitates: quo tempore christianæ sapientiæ vis illa et divina virtus in leges, instituta, mores populorum, in omnes reipublicæ ordines rationesque penetraverat; cum religio per Jesum Christum instituta in eo, quo æqum erat, dignitatis gradu firmiter collocata, gratia principum legitimâque magistratuum tutela ubique floreret: cum sacerdotium atque imperium concordia et amica officiorum vicissitudo auspicato conjungeret. Eoque modo composita civitas fructus tulit omni opinione majores, quorum viget memoria et vigebit innumerabilibus rerum gestarum consignata monumentis, quæ nulla adversariorum arte corrumpi aut obscurari possunt.—Quod Europa christiana barbaras gentes edomuit, easque a feritate ad mansuetudi-

(1) De moribus Eccl. cath.. cap. XXX n. 63.

(2) Epist. CXXXVIII (al. 5.) ad Marcellinum, cap. II, n. 15.

minos como ciudadano y como católico; y en fin, la sociedad y comunidad civil adquiere todos los amplísimos beneficios con que la religión cristiana enriquece espontáneamente hasta la vida mortal, de tal modo que acredite la gran verdad de estas palabras: «De la »religión, con que á Dios se honra, depende la tranquilidad de la república; »y entre una y otra median gran amistad y parentesco» (1).

Admirablemente, como acostumbra, expuso S. Agustín en muchos lugares de sus obras la importancia de estos beneficios; pero muy señaladamente al dirigirse á la Iglesia católica con estas palabras: «Tú tratas y enseñas á los niños con sencillez, con solidez á los jóvenes, á los ancianos con sosiego, según »la edad, no sólo del cuerpo, sino también del alma de cada uno. Tú sometes »la mujer al marido con los lazos de »casta y fiel obediencia, no para satisfacer los apetitos sensuales, sino para »propagar la especie y constituir la sociedad doméstica. Tú das á los maridos »autoridad sobre sus esposas, no para »que abusen de la mayor debilidad de »su sexo, sino para regirse por las leyes »de un sincero amor. Tú sometes los »hijos á los padres con cierta servidumbre libre, y das á los padres autoridad »sobre sus hijos con benigna dominación... Tú unes, no sólo por la sociedad, sino también con cierto linaje de »fraternidad, ciudadanos con ciudadanos, naciones con naciones y á todos »los hombres sin excepción recordándoles que descienden de los mismos »primeros padres. Enseñas á los reyes

(1) Sacr. Imp. á S. Cirilo Alejandrino y los Obispos metropolit.—Véase Labbé *Collectio Concil.*, tom. III.

nem, a superstitione ad veritatem traduxit: quod Mahometanorum incursiones victrix propulsavit: quod civilis cultus principatum retinuit, et ad omne decus humanitatis ducem se magistramque præbere cæteris consuevit: quod germanam libertatem eamque multiplicem gratificata populis est: quod complura ad miseriarum solatium sapientissime instituit, sine controversia magnam debet gratiam religioni, quam ad tantas res suscipiendas habuit auspicem, ad perficiendas adjutricem.—Mansissent profecto eadem bona, si utriusque potestatis concordia mansisset; majoraque expectari jure poterant, si auctoritati, si magisterio, si consiliis Ecclesiæ majore esset cum fide perseverantiaque obtemperatum. Illud enim perpetuæ legis instar habendum est, quod Ivo Carnutensis ad Paschalem II Pontificem maximum prescripsit: «Cum regnum et sacerdo»tium inter se conveniunt, bene regitur »mundus, floret et fructificat Ecclesia. »Cum vero inter se discordant, non »tantum parvæ res non crescunt, sed »etiam magnæ res miserabiliter dila»buntur» (1).

Sed perniciosa illa ac deploranda rerum novarum studia, quæ sæculo XVI excitata sunt, cum primum religionem christianam miscuissent, mox naturali quodam itinere ad philosophiam, a philosophia ad omnes civilis communitatis ordines pervenerunt. Ex hoc velut fonte repetenda illa recentiora effrenatæ libertatis capita, nimirum in maximis perturbationibus superiore sæculo excogitata in medioque proposita, perinde ac principia et fundamenta novi juris, quod et fuit antea ignotum, et a jure non solum christiano, sed etiam

(1) Ep. CCXXXVIII.

»á velar por sus pueblos, y encargas á »los pueblos que obedezcan á los reyes. »Enseñas cuidadosamente á quién se »debe honor, á quién afecto, á quién »respeto, á quién temor, á quién con»suelo, á quién advertencia, á quién »exhortación, á quién enseñanza, á quién »reprensión y á quién castigo; hacien»do ver cómo no á todos se debe todo, »y á todos se debe caridad y á nadie »injusticia (1).»—Y el mismo en otro lugar arguyendo á los filósofos políticos falsamente sabios: «Los que dicen que »la doctrina de Cristo es contraria á la »república, preséntennos un ejército »de soldados como los que educó la doc»trina de Cristo; preséntennos ciuda»danos, maridos, esposas, padres, hijos, »amos, criados, reyes, magistrados, con»tribuyentes y cobradores de la Hacien»da pública como los quiere la doctrina »cristiana, y atrévanse entonces á decir »que es contraria á la república, si ya »no se resuelven á reconocer que sería »una gran salvaguardia para el Estado »si se la adoptase» (1).

Hubo un tiempo en que la filosofía evangélica gobernaba las naciones; tiempo en que la virtualidad y el poder divino de la sabiduría cristiana habían penetrado en las leyes, instituciones, costumbres populares, en todas las clases é intereses del Estado; en que sólidamente colocada la Religión instituída por Jesucristo en el preferente lugar que le corresponde, florecía por todas partes favorecida por los reyes y debidamente amparada por los magistrados; en que una concordia y amigable correspondencia de atenciones estre-

(1) *De moribus Ecclesiæ catholicæ*, capítulo XXX, n. 63.—(2) Epistola CXXXVIII (al. 5) á Marcelino, cap. II, n. 15.

naturali plus una ex parte discrepat.—Eorum principiorum illud est maximum, omnes homines, quemadmodum genere naturaque similes intelliguntur, ita reapse esse in actione vitæ inter se pares: unumquemque ita esse sui juris, ut nullo modo sit alterius auctoritati obnoxius: cogitare de re qualibet quæ velit, agere quod lubeat, libere posse: imperandi aliis jus esse in nemine. His informata disciplinis societate, principatus non est nisi populi voluntas, qui, ut in sui ipsius unice est potestate, ita sibimetipsi solus imperat: deligit autem, quibus se committat, ita tamen ut imperii non tam jus, quam munus in eos transferat, idque suo nomine exercendum. In silentio jacet dominatio divina, non secus ac vel Deus aut nullus esset, aut humani generis societatem nihil curaret; vel homines sive singuli sive sociati nihil Deo deberent, vel principatus cogitari posset ullus, cujus non in Deo ipso causa et vis et auctoritas tota resideat. Quo modo, ut perspicitur, est respublica nihil aliud nisi magistra et gubernatrix sui multitudo: cumque populus omnium jurium omnisque potestatis fontem in se ipso continere dicatur, consequens erit, ut nulla ratione officii obligatam Deo se civitas putet; ut religionem publice profiteatur nullam; nec debeat ex pluribus quæ vera sola sit, quærere, nec unam quamdam cæteris anteponere, nec uni maxime favere, sed singulis generibus æquabilitatem juris tribuere ad eum finem, dum disciplina reipublicæ ne quid ab illis detrimenti capiat. Consentaneum erit judicio singulorum permittere omnem de religione quæstionem; licere cuique aut sequi quam ipse malit, aut omnino nullam, si nullam probet. Hinc profecto illa nascuntur; exlex uniuscujusque

chaba en buen hora el sacerdocio y el imperio. La sociedad así ordenada produjo incalculables frutos, cuya memoria aún vive y vivirá consignada en innumerables monumentos históricos, los cuales no podrá destruir ni oscurecer toda la milicia de los adversarios. —Si la Europa cristiana sometió á las naciones bárbaras, y las hizo pasar de la barbarie á la civilización y de la supestición á la verdad; si rechazó victoriosamente las invasiones musulmanas; si ha conservado el cetro de la civilización, y en toda empresa gloriosa para la humanidad ha figurado constantemente como guía y maestra de las demás; si ha conquistado á los pueblos la genuina libertad en sus diversas formas; si ha creado sabiamente numerosas instituciones para alivio de los desgraciados, débelo sin duda en gran parte á la Religión, que fué su inspiradora para concebir tan altas empresas y su auxiliar para realizarlas.—A haberse conservado la concordia de ambas potestades, se hubieran también conservado sin género de duda los mismos beneficios, y aún mayores podrían con razón esperarse si con mayor fidelidad y constancia se hubiese obedecido á la autoridad, las enseñanzas y los consejos de la Iglesia. Como ley constante merece considerarse lo que Ivón Carnutense escribía al Romano Pontífice Pascual II: «Cuando el sacerdocio y »el imperio andan acordes, el mundo »está bien gobernado, y la Iglesia flore»ce y fructifica. Pero cuando discuer»dan, no sólo deja de crecer lo pequeño, »sino que lo grande miserablemente se »pierde» (1).

Mas la perniciosa y deplorable ansia

(1) Epístola CCXXXVIII.

conscientiæ judicium; liberrime de Deo colendo, de non colendo, sententiæ; infinita tum cogitandi, tum cogitata publicandi licentia.

His autem positis, quæ maxime probantur hoc tempore, fundamentis reipublicæ, facile apparet, quem in locum quamque iniquum compellatur Ecclesia.—Nam ubi cum ejusmodi doctrinis actio rerum consentiat, nomini catholico par cum societatibus ab eo alienis vel etiam inferior locus in civitate tribuitur: legum ecclesiasticarum nulla habetur ratio: Ecclesia, quæ jussu mandatoque Jesu Christi docere omnes gentes debet, publicam populi institutionem jubetur nihil attingere.—De ipsis rebus, quæ sunt mixti juris, per se statuunt gubernatores rei civilis arbitratu suo, in eoque genere sanctissimas Ecclesiæ leges superbe contemnunt. Quare ad jurisdictionem suam trahunt matrimonia christianorum, decernendo etiam de maritali vinculo, de unitate, de stabilitate conjugii: movent possessiones clericorum, quod res suas Ecclesiam tenere posse negant. Ad summam, sic agunt cum Ecclesia, ut societatis perfectæ genere et juribus opinione detractis, plane similem habeant cæterarum communitatum, quas respublica continet: ob eamque rem si quid illa juris, si quid possidet facultatis ad agendum legitimæ, possidere dicitur concessu beneficioque principum civitatis.—Si qua vero in republica suum Ecclesia jus ipsis civilibus legibus probantibus, teneat, publiceque inter utramque potestatem pactio aliqua facta sit, principio clamant, disociari Ecclesiæ rationes a reipublicæ rationibus opportere; idque eo consilio, ut facere contra interpositam fidem impune liceat, omniumque rerum habere, remo-

de novedades excitada en el siglo XVI, después de trastornar por de pronto la religión cristiana, se propagó como por natural pendiente á la filosofía, y de la filosofía á todas las esferas del orden social. De aquí, como de su fuente, han nacido esos modernos principios de desenfrenada libertad, imaginados y sacados á luz en las inmensas revueltas del pasado siglo, como principios y fundamentos de un *derecho moderno,* antes desconocido, é incompatible en más de un punto, no sólo con el derecho cristiano, sino hasta con el natural.—El primero de estos principios es, que todos los hombres, como semejantes que son por naturaleza y especie, son también iguales entre sí en la práctica de la vida; que cada uno es de tal modo independiente, que por ningún concepto está sujeto á la autoridad de otro; que puede libremente pensar como le plazca en cuanto guste, y obrar según se le antoje; y que nadie tiene derecho para mandar á otros. Fundada la sociedad sobre estas doctrinas, la autoridad no es sino la voluntad del pueblo, que dependiendo únicamente de sí mismo, á sí mismo se gobierna él sólo; elige mandatarios suyos, pero trasmitiéndoles el encargo más bien que el derecho de mandar, y aún esto ejerciéndolo en nombre suyo. Prescíndese por completo de la autoridad divína, como si Dios no existiera ó nada se cuidase de la sociedad humana, como si los hombres individual ó colectivamente nada debiesen á Dios, ó como si pudiese imaginarse autoridad alguna que no tenga en Dios su principio, su fuerza y su derecho. De esta manera es claro que el Estado no es otra cosa que la multitud dueña y gobernadora de sí misma, y considerándose al pueblo como única fuente de todos los de-

tis impedimentis, arbitrium.—Id vero cum patienter ferre Ecclesia non possit, neque enim potest officia deserere sanctissima et maxima, omninoque postulet, ut obligata sibi fides integre religioseque solvatur, sæpe sacram inter ac civilem potestatem dimicationes nascuntur. quarum ille ferme est exitus, alteram ut quæ minus est opibus humanis valida, alteri ut validiori succumbere.

Ita Ecclesiam, in hoc rerum publicarum statu, qui nunc a plerisque adamatur, mos et voluntas est, aut prorsus de medio pellere, aut vinctam adstrictamque imperio tenere. Quæ publice aguntur, eo consilio magnam partem aguntur. Leges, administratio civitatum, expers religionis adolescentium institutio, spoliatio excidiumque ordinum religiosorum, eversio principatus civilis Pontificum romanorum, huc spectant omnia, incidere nervos institutorum christianorum, Ecclesiæque catholicæ et libertatem in augustum deducere, et jura cætera eomminuere.

Ejusmodi de regenda civitate sententias ipsa naturalis ratio convincit, a veritate discedere plurimum.—Quidquid enim potestatis usquam est, a Deo tamquam maximo augustissimoque fonte proficisci, ipsa natura testatur. Imperium autem populare, quod nullo ad Deum respectu, in multitudine inesse naturâ dicitur, si præclare ad suppeditandum valet blandimenta et flammas multarum cupiditatum, nulla quidem nititur ratione probabili, neque satis habere virium potest ad securitatem publicam quietamque ordinis constantiam. Revera his doctrinis res inclinavere usque eo, ut hæc a pluribus tamquam lex in civili prudentia sanciatur, seditiones posse jure conflari. Valet enim opinio, nihilo principes pluris

rechos y toda la autoridad, resultará en consecuencia, que el Estado no se juzgue ligado á Dios por ningún género de obligaciones; que no profese oficialmente religión alguna, ni se crea obligado á averiguar cuál es de todas la única verdadera, ni favorezca á una principalmente; sino que á todas, sean del género que quieran, conceda los mismos derechos, solamente mientras no perturben de algún modo la tranquilidad del Estado. Será también consiguiente permitir á todos discutir cualquier punto religioso sin excepción; considerar como lícito que cada uno abrace la religión que bien le venga, ó absolutamente ninguna si ninguna le agrada. De aquí claramente resulta: el juicio individual de la conciencia sin sujeción á ley ninguna, libertad completa de opinión acerca de dar ó no dar culto á Dios, autorización ilimitada para pensar y publicar sus pensamientos.

Sentados estos principios sociales, hoy muy en boga, no es difícil comprender á cuál y cuán injusto lugar se reduce á la Iglesia.—En efecto; cuando la práctica está acorde con estas teorías, se da á la Iglesia lugar igual, si no inferior, al de otras sociedades distintas; para nada se tienen en cuenta las leyes eclesiásticas; la Iglesia, que por orden y encargo de Jesucristo debe enseñar a todas las naciones, queda completamente excluida de la pública enseñanza.—Los gobernantes civiles, por sí y ante sí, deciden á su arbitrio aún en asuntos de fuero mixto, y desprecian en ellos altaneramente las santísimas leyes de la Iglesia. Por lo cual llaman á su jurisdicción las causas matrimoniales de los cristianos, legislando hasta acerca del vínculo conyugal y la unidad

esse, quam delectos quosdam, qui voluntatem popularem exequantur: ex quo fit, quod necesse est, ut omnia sint pariter cum populi arbitrio mutabilia, et timor aliquis turbarum semper impendeat.

De religione autem putare, nihil inter formas dispares et contrarias interesse, hunc plane habet exitum, nolle ullam probare judicio, nolle usu. Atqui istud ab atheismo, si nomine aliquid differt, re nihil differt. Quibus enim Deum esse persuassum est, ii, modo constare sibi, nec esse perabsurdi velint, necessario intelligunt, usitatas in cultu divino rationes, quarum tanta est differentia maximisque etiam de rebus dissimilitudo et pugna, æque probabiles, æque bonas, æque Deo acceptas esse omnes non posse.

Sic illa quilibet sentiendi litterarumque formis quidlibet exprimendi facultas, omni moderatione posthabita, non quoddam est propria vi sua bonum, quo societas humana jure lœtetur: sed multorum malorum fons et origo.—Libertas, ut quæ virtus est hominem perficiens, debet in eo quod verum sit, quodque bonum, versari: boni autem verique ratio mutari ad hominis arbitrium non potest, sed manet semper eadem, neque minus est quam ipsa rerum natura, incommutabilis. Si mens adsentiatur opinionibus falsis, si malum voluntas adsumat et ad id se applicet, perfectionem sui neutra consequitur, sed excidunt dignitate naturali et in corruptelam ambæ delabuntur. Quæcumque sunt igitur virtuti veritatique contraria, ea in luce atque in oculis hominum ponere non est æquum: gratia tutelave legum defendere, multo minus. Sola bene acta vita via est in cœlum, quo tendimus universi: ob eam-

y estabilidad del matrimonio; arrebatan los bienes eclesiásticos, negando á la Iglesia el derecho de poseer sus propiedades. En suma, obran con la Iglesia de tal modo, que negándole en principio la categoría y los derechos de sociedad perfecta, la consideran en un todo igual á las demás sociedades del Estado, y por esto, si posee algún derecho y alguna legítima facultad para obrar, se afirma que los posee por concesión y gracia de los gobernantes.—En naciones donde conserva la Iglesia sus derechos reconocidos por las mismas leyes civiles, y media algún público concordato entre las dos potestades, proclaman desde luego la necesidad de separar los intereses de la Iglesia y los del Estado, con el objeto de poder obrar impunemente contra el solemne compromiso, y disponer de todo al arbitrio sin impedimento alguno.—No pudiendo la Iglesia llevar en paciencia semejante proceder, pues le es imposible abandonar sus sacratísimos y supremos deberes, y reclamando que se le cumpla absoluta, íntegra, y religiosamente la palabra empeñada, se originan frecuentes conflictos entre la autoridad sagrada y la civil, cuyo resultado es regularmente que la primera, como menos provista de medios humanos, sucumba al mayor poderío de la segunda.

Así, en tal estado de las sociedades, hoy por muchos acariciado, hay costumbre y empeño de quitar de enmedio completamente á la Iglesia, ó tenerla sujeta y encadenada al Estado. A eso se dirigen gran parte de las disposiciones públicas que se toman. Las leyes, la administración pública, la enseñanza atea de la juventud, el despojo y el exterminio de las Ordenes religiosas, la destrucción del poder temporal del Papa, todo esto se dirige á debilitar el poder de las instituciones cristianas, á escatimar á la Iglesia su libertad y menoscabar sus derechos.

La simple razón natural demuestra que semejantes principios de gobierno distan considerablemente de la verdad. —La naturaleza misma atestigua que

que rem aberrat civitas a regula et præscriptione naturæ, si licentiam opinionum praveque factorum in tantum lascivire sinat, ut impune liceat mentes a veritate, animos a virtute deducere. Ecclesiam vero, quam Deus ipse constituit, ab actione vitæ excludere, a legibus, ab institutione adolescentium, a societate domestica, magnus et perniciosus est error.

Bene morata civitas esse, sublata religione non potest; jamque plus fortasse quam oporteret, est cognitum, qualis in se sit et quorsum pertineat, illa de vita et moribus philosophia, quam *civilem* nominant. Vera est magistra virtutis et morum custos Ecclesia Christi: ea est, quæ incolumia tuetur principia unde officia ducuntur, propositisque causis ad honeste vivendum efficacissimis, jubet non solum fugere prave facta, sed regere motus animi rationi contrarios etiam sine effectu.—Ecclesiam vero in suorum officiorum munere potestati civili velle esse subjectam, magna quidem injuria, magna temeritas est. Hoc facto perturbatur ordo, quia quæ naturalia sunt præponuntur iis quæ sunt supra naturam: tollitur aut certe magnopere minuitur frequentia bonorum, quibus, si nulla re impediretur, communem vitam Ecclesia compleret: prætereaque via ad inimicitias munitur et certamina, quæ quantam utrique reipublice perniciem afferant, nimis sæpè eventus demonstravit.

Hujusmodi doctrinas, quæ nec humanæ rationi probantur, et plurimum habent in civilem disciplinam momenti, romani Pontifices decessores nostri, cum probe intelligerent quid a se postularet apostolicum munus, impune abire nequaquam passi sunt. Sic Gregorius XVI per Encyclicas litteras hoc

cuanto en alguna parte tiene razón de autoridad, nace de Dios como de fuente suprema y augustísima. Por lo que toca á esa soberanía del pueblo, que se afirma residir por derecho natural en la multitud, sin relación alguna con Dios, si sirve á maravilla para halagar y encender innumerables pasiones, no tiene en realidad fundamento racional alguno, ni puede tener fuerza suficiente para mantener la seguridad pública y la tranquila conservación del orden. Y en efecto; con tales doctrinas, las tendencias se han inclinado hasta el punto de que muchos establezcan como ley de política civil el derecho á la insurrección. Corre muy valida la opinión de que los príncipes no son más que delegados para ejecutar la voluntad nacional; con lo cual resulta, como no podía menos, que todo sea instable como el tornadizo arbitrio popular, y amenace constantemente el temor de las sublevaciones.

En cuanto á la religión, el sentar que no hay diferencia entre distintas y contrarias formas, conduce sin remedio á reprobarlas todas teórica y prácticamente, lo cual, si algo se diferencia en el nombre, en la realidad no se distingue del ateísmo; pues cuantos creen en la existencia de Dios, si han de ser consecuentes y no han de incurrir en el mayor absurdo, necesariamente admitirán que las formas empleadas para rendir culto á Dios, entre las cuales existe tan gran diferencia y pugna y oposición, aun en puntos importantísimos, es imposible que sean todas igualmente razonables, igualmente buenas, igualmente agradables á Dios.

Del mismo modo, esa libertad de pensar y de escribir cuanto á cada uno se le antoje, sin regla ni moderación, lejos de ser en sí misma un bien de que pueda justamente regocijarse la sociedad humana, es fuente y origen de muchos males.—Siendo la libertad una potencia que perfecciona al hombre, debe ejercerse en la verdad y en el bien; y la razón de bien y de verdad no puede mudar al arbitrio del hombre, sino que siempre es la misma; tan inmutable

initio *Mirari vos,* die XV Augusti anno MDCCCXXXII, magna sententiarum gravitate ea perculit, quæ jam prædicabantur, in cultu divino nullum adhibere delectum oportere: integrum singulis esse, quod malint, de religione judicare: solam cuique suam esse conscientiam judicem: præterea edere quæ quisque senserit, itemque res moliri novas in civitate licere. De rationibus rei sacræ reique civilis distrahendis sic idem Pontifex: «Neque lætiora et religioni et »principatui ominari possemus ex eo»rum votis, qui Ecclesiam a regno se»parari, mutuamque imperii cum sacer»dotio concordiam abrumpi discupiunt. »Constat quippe pertimesci ab impu»dentissimæ libertatis amatoribus con»cordiam illam, quæ semper rei et sacræ »et civili fausta extitit et salutaris.»— Non absimili modo Pius IX, ut sese opportunitas dedit, ex opinionibus falsis, quæ maxime valere cœpissent, plures notavit, easdemque postea in unum cogi jussit, ut scilicet in tanta errorum colluvione haberent catholici homines quod sine offensione sequerentur (1).

(1) Earum nonnullas indicare sufficiat.

Prop. XIX.—Ecclesia non est vera perfectaque societas plane libera, nec pollet suis propriis et constantibus juribus sibi a divino suo fundatore collatis, sed civilis potestatis est definire quæ sint Ecclesiæ jura ac limites, intra quos eadem jura exercere queat.

Prop. XXXIX.—Reipublicæ status utpote omnium jurium origo et fons, jure quodam pollet nullis circumscripto limitibus.

Prop. LV.—Ecclesia a statu, statusque ab Ecclesia sejungendus est.

Prop. LXXIX.—..... Falsum est, civilem cujusque cultus libertatem, itemque plenam potestatem omnibus attributam quaslibet opiniones cogitationesque palam publice-

como la misma naturaleza. Si la inteligencia se adhiere á opiniones falsas, si la voluntad elige el mal y á él se abraza, ni una ni otra se perfeccionan, sino que ambas se rebajan de su dignidad nativa y se precipitan en el fango. Luego todo lo que es contrario á la virtud y á la verdad es injusto publicarlo y exponerlo á las miradas de los hombres, y mucho más favorecerlo y ampararlo con las leyes. Sólo la vida bien empleada es camino para el cielo, al cual todos aspiramos; y por eso se aparta la sociedad de la regla y prescripción de la naturaleza si deja que de tal modo se propague la libertad de pensar y de obrar mal, que impunemente se permita alejar las inteligencias de la verdad y los corazones de la virtud.

El excluir á la Iglesia, instituida por el mismo Dios, de la vida pública, de las leyes, de la educación de la juventud, de la sociedad doméstica, es también grande y pernicioso error. Sin religión, no puede existir sociedad bien ordenada, y sábese ya, acaso más de lo que convendría, lo que es y á dónde conduce esa filosofía moral llamada *laica.* La verdadera Maestra de la virtud y guarda de las costumbres es la Iglesia de Jesucristo: ella es la que defiende incólumes los principios de donde se derivan los deberes, y proponiendo eficacísimos medios para vivir bien, manda, no sólo huir de las malas acciones, sino refrenar todos los movimientos del alma contrarios á la razón, aun cuando no se dirijan al acto.—Pretender que la Iglesia esté sometida al poder civil en el ejercicio de sus ministerio, es igualmente gran injusticia y temeridad. Con esto se trastorna el orden, pues se antepone lo natural á lo sobrenatural; se destruye ó se amengua considerablemente la muchedumbre de beneficios con que la Iglesia enriquecería la vida común si no hallase impedimentos, y se abre además la puerta á disensiones y enemistades, que, según frecuentes experiencias lo han demostrado demasiadamente, reportan grandes daños á entrambas potestades.

Los Romanos Pontífices, nuestros

Ex iis autem Pontificum præscriptis illa omnino intelligi necesse est, ortum publicæ potestatis a Deo ipso, non a multitudine repeti oportere: seditionum licentiam cum ratione pugnare: officia religionis nullo loco numerare, vel uno modo esse in disparibus generibus affectos, nefas esse privatis hominibus, nefas civitatibus: immoderatam sentiendi sensusque palam jactandi potestatem non esse in civium juribus neque in rebus gratia patrocinioque dignis ulla ratione ponendam.—Similiter intelligi debet Ecclesiam societatem esse, non minus quam ipsam civitatem, genere et jure perfectam: neque debere, qui summam imperii teneant, committere ut sibi servire aut subesse Ecclesiam cogant, aut minus esse sinant ad suas res agendas liberam, aut quidquam de cæteris juribus detrahant, quæ in ipsam a Jesu Christo collata sunt.—In negotiis autem mixti juris, maxime esse secundum naturam itemque secundum Dei consilia non secessionem alterius potestatis ab altera, multoque minus contentionem, sed plane concordiam, eamque cum caussis proximis congruentem, quæ caussæ utramque societatem genuerunt.

Hæc quidem sunt, quæ de constituendis temperandisque civitatibus ab Ecclesia catholica præcipiuntur.—Quibus tamen dictis decretisque si recte dijudicari velit, nulla per se reprehenditur ex variis reipublicæ formis, ut quæ nihil habent, quod doctrinæ catholicæ repugnet, eædemque possunt, si sapienter adhibeantur et juste, in optimo statu tueri civitatem.—Immo neque illud per

que manifestandi, conducere ad populorum mores animosque facilius corrumpendos, ac indifferentismi pestem propagandam.

predecesores, poseidos de lo que de ellos exigía su ministerio apostólico, no dejaron pasar sin correctivo estas doctrinas, repugnantes hasta á la humana razón, y de gran trascendencia en la ciencia de gobernar á los pueblos. Así Gregorio XVI, en su carta Encíclica que comienza *Mirari vos* de 15 de Agosto de 1832, refutó con gran fondo de doctrina las que ya entonces se defendían, á saber: que no debe elegirse ningún culto; que cada uno es dueño de pensar como guste en materias religiosas; que cada cual tiene por único juez á su conciencia individual; y que es lícito publicar cada cual su parecer en todo y tramar revoluciones en la sociedad. Acerca de la separación de la Iglesia y del Estado, se expresó así el mismo Pontífice: «No podemos augurar más »prósperos resultados para la religión »ni para la autoridad de los príncipes, »de aquellos que sostienen que debe »separarse la Iglesia del Estado y rom»perse la mutua concordia del sacerdo»cio y el imperio; pues sabido es que »los partidarios de la libertad desenfre»nada temen esa concordia, siempre »tan fausta y provechosa para la reli»gión y la sociedad.»—No de otra manera Pío IX, en cuantas ocasiones se le presentaron, condenó muchas de las falsas opiniones que empezaban á prevalecer considerablemente, é hizo luego reunirlas en un índice para que en tan copioso diluvio de errores supieseñ los católicos á qué atenerse sin peligro (1).

(1) Baste indicar algunas:

Proposición XIX.—La Iglesia no es verdadera y perfecta sociedad completamente libre, ni goza de propios y constantes derechos concedidos por su divino Fundador; sino que á la autoridad civil corresponde determinar los derechos de la Iglesia y los límites en que puede ejercerlos.

Proposición XXXIX.—El Estado, como origen y fuente de todo derecho, goza de derecho ilimitado.

Proposición LV.—La Iglesia se ha de separar del Estado y éste de aquélla.

Proposición LXXIX.—.... Es falso que la libertad civil de todos los cultos y la plena autorización para que todos puedan emitir al público cualesquier opiniones y pensa-

se reprehenditur, participem plus minus esse populum reipublicæ; quod ipsum certis in temporibus certisque legibus potest non solum ad utilitatem, sed etiam ad officium pertinere civium.—Insuper neque caussa justa nascitur, ut Ecclesiam quisquam criminetur, aut esse in lenitate facilitateque plus æquo restrictam, aut ei, quæ germana et legitima sit, libertati inimicam.—Revera si divini cultus varia genera eodem jure esse, quo veram religionem, Ecclesia judicat non licere, non ideo tamen eos damnat rerum publicarum moderatores, qui magni alicujus aut adipiscendi boni, ant prohibendi caussa mali, moribus atque usu patienter ferunt, ut ea habeant singula in civitate locum.—Atque illud quoque magnopere cavere Ecclesia solet ut ad amplexandam fidem catholicam nemo invitus cogatur, quia quod sapienter Augustinus monet, *credere non potest homo nisi volens* (1).

Simili ratione nec potest Ecclesia libertatem probare eam, quæ fastidium gignat sanctissimarum Dei legum, debitamque potestati legitimæ obedientiam exuat. Est enim licentia verius quam libertas; rectissimeque ab Augustino *libertas perditionis* (2), a Petro Apostolo *velamen malitiæ* (3) appellatur: immo, cum sit præter rationem, vera servitus est: *qui,* enim, *facit peccatum, servus est peccati* (4). Contra illa germana est atque expetenda libertas, quæ, si privatim spectetur, erroribus et cupiditatibus, teterrimis dominis, hominem servire non sinit: si publice, civibus sa-

(1) Tract., XXVI in Joan., n.° 2.

(2) Epist. CV, ad donatistas, cap. II, núm. 9.

(3) I Petr., II, 16.

(4) Joan.. VIII, 34.

Conforme á estas decisiones de los Pontífices, es absolutamente necesario admitir: que el origen de la autoridad pública debe tomarse del mismo Dios y no de la multitud; que el derecho de la insurrección pugna con la razón; que es ilícito, lo mismo á los individuos que á las sociedades, no contar para nada con los deberes religiosos, ó poner al mismo nivel las diferentes religiones: que la libertad absoluta de pensar y de manifestar el pensamiento no se ha de contar entre los derechos del hombre ni entre las cosas que merecen favor y protección.—Debe igualmente admitirse que la Iglesia es sociedad perfecta por naturaleza y derecho, no menos que el Estado, y que los gobernantes no deben obligar á la Iglesia á estarles sometida y esclava, ni coartarle su libertad de acción, ni usurparle ninguno de los demás derechos que Jesucristo le concedió.—Que en los asuntos de derecho mixto es muy conforme á la razón y á los preceptos divinos, no la separación de ambas potestades, ni mucho menos su pugna; sino indudablemente su concordia, y ésta proporcionada á las causas inmediatas que produjeron cada una de las dos sociedades.

Tales son los preceptos de la Iglesia católica relativos á la organización y gobierno de los pueblos.—En ninguno de estos principios y decisiones, si imparcialmente se los examina, se reprueba en sí misma ninguna de las varias formas de gobierno, como que nada encierran que repugne á la doctrina católica. y todas, justa y prudentemente aplicadas, pueden fomentar la prosperidad de las naciones.—Más: ni siquiera se reprueba en sí mismo que el pueblo tome parte, mayor ó menor en el gobierno; pues esto, en determinadas circunstancias y con ciertas condiciones, puede ser, no sólo ventajoso, sino hasta obligatorio para los ciudadanos.—Tampoco resulta de aquí motivo alguno razonable para acusar á la Iglesia de más rígida de lo

mientos, conduce á la corrupción de las costumbres y de las ideas de los pueblos y á propagar la plaga del indiferentismo.

pienter præest, facultatem augendorum commodorum large ministrat: remque publicam ab alieno arbitrio defendit.—Atqui honestam hanc et homine dignam libertatem, Ecclesia probat omnium maxime, eamque ut tueretur in populis firmam atque integram eniti et contendere nunquam destitit.

Revera quæ res in civitate plurimum ad communem salutem possunt: quæ sunt contra licentiam principum populo male consulentium utiliter institutæ: quæ summam rempublicam vetant in municipalem, vel domesticam rem importunius invadere: quæ valent ad decus, ad personam hominis, ad æquabilitatem juris in singulis civibus conservandam, earum rerum omnium Ecclesiam catholicam vel inventricem, vel auspicem, vel custodem semper fuisse, superiorum ætatum monumenta testantur. Sibi igitur perpetuo consentiens, si ex altera parte libertatem respuit immodicam quæ et privatis et populis in licentiam vel in servitutem cadit, ex altera volens et libens amplectitur res meliores, quas dies afferat, si vere prosperitatem contineant hujus vitæ, quæ quoddam est velut stadium ad alteram eamque perpetuo mansuram.

Ergo quod inquiunt Ecclesiam recentiori civitatum invidere disciplinæ, et quæcumque horum temporum ingenium peperit, omnia promiscue repudiare, inanis est et jejuna calumnia. Insaniam quidem repudiat opinionum: improbat nefaria seditionum studia, illumque nominatim habitum animorum, in quo initia perspiciuntur voluntarii discessus a Deo: sed quia omne, quod verum est, a Deo proficisci necesse est, quidquid, indagando, veri attingatur, agnoscit Ecclesia velut quoddam

justo en la suavidad y tolerancia, ó de enemiga de la genuina y legítima libertad.—Ciertamente; si la Iglesia reprueba como ilícito se den los mismos derechos á diversas religiones que á la verdadera, no por eso, sin embargo, condena á aquellos gobernantes que con el fin de lograr un gran bien ó de evitar un gran mal, toleran prácticamente la pluralidad de cultos en su nación. También es práctica constante de la Iglesia evitar cuidadosamente que nadie sea forzado á abrazar la fe católica contra su voluntad, porque según sabiamente advierte S. Agustín, *el hombre no puede creer sino es espontáneamente* (1).

Por la misma razón tampoco puede la Iglesia aprobar una libertad que produzca el desprecio de las santísimas leyes de Dios, y niegue la debida obediencia á la autoridad legítima; pues más bien que libertad es libertinaje, y con mucha razón la llamó S. Agustín *libertad de perdición*, (2) y el Apóstol San Pedro *disfraz de la malicia;* (3) mejor aún: como contraria que es á la razón, es verdadera esclavitud, pues «*quien comete pecado, esclavo es del pecado*» (4). Bien al contrario; la genuina y envidiable libertad es aquella que, considerada en el individuo, impide al hombre hacerse esclavo de los errores y de las pasiones, tiranos implacables; y en la sociedad, gobierna con prudencia, proporciona amplias facultades para fomentar todo lo útil, y defiende á la nación contra las intrusiones extrañas. —Nadie más altamente que la Iglesia aplaude esa libertad hermosa y digna del hombre, y jamás dejó de esforzarse y combatir por conservarla firme é incólume en los pueblos.

Sí: de las cosas más provechosas para el bien común en la sociedad, de las instituciones saludablemente creadas contra las arbitrariedades de los príncipes que no miran como deben por sus pueblos, ó para impedir la intrusión importuna del poder central en los asuntos munici-

(1) Tratado XXVI sobre S. Juan, n. 2.—(2) Epístola CV, á los Donatistas, capítulo II, n. 9.—(3) I de S. Pedro, II. 16.—(4) S. Juan, VIII, 34.

divinæ mentis vestigium. Cumque nihil sit in rerum natura veri, quod doctrinis divinitus traditis fidem abroget, multa quæ adrogent, omnisque possit inventio veri ad Deum ipsum vel cognoscendum vel laudandum impellere, idcirco quidquid accedat ad scientiarum fines proferendos, gaudente et libente Ecclesia semper accedet: eademque studiose, ut solet, sicut alias disciplinas, ita illas etiam fovebit ac provehet, quæ positæ sunt in explicatione naturæ. Quibus in studiis, non adversatur Ecclesia si quid mens repererit novi: non repugnat quin plura quærantur ad decus commoditatemque vitæ: immo inertiæ desidiæque inimica, magnopere vult ut hominum ingenia uberes ferant exercitatione et cultura fructus: incitamenta præbet ad omne genus artium atque operam: omniaque harum rerum studia ad honestatem salutemque virtute sua dirigens, impedire nititur, quominus a Deo bonisque cœlestibus sua hominem intelligentia atque industria deflectat.

Sed hæc tametsi plena rationis et consilii, minus probantur hoc tempore, cum civitates non modo recusant sese ad christianæ sapientiæ refferre formam, sed etiam videntur quotidie longius ab ea velle discedere.—Nihilominus quia in lucem prolata veritas solet sua sponte late fluere, hominumque mentes sensim pervadere, idcirco Nos, conscientia maximi sanctissimique officii, hoc est apostolica, qua fungimur ad gentes universas, legatione permoti, ea quæ vera sunt, libere, ut debemus, eloquimur; non quod non perspectam habeamus rationem temporum, aut repudianda ætatis nostræ honesta atque utilia incrementa putemus, sed quod rerum publicarum tutiora ab offensionibus itinera ac firmiora fundamenta

pales ó domésticos; de cuanto se dirige á conservar la dignidad y la persona del hombre, ó la igualdad de la ley para todos los ciudadanos, de todas estas cosas ha sido la Iglesia, ó creadora, ó consejera ó protectora constante, como lo atestiguan los monumentos de las edades pasadas. Siempre consecuente consigo misma, si por una parte rechaza la libertad desordenada, que para el individuo y para la sociedad viene á ser libertinaje ó esclavitud, por otra abraza gustosa y con agrado las mejoras que traen los tiempos, si verdaderamente conducen á la prosperidad de la vida presente, camino para la otra, que para siempre ha de durar.—La acusación, pues, que se dirige á la Iglesia al decir que mira con malos ojos las modernas formas de gobierno y que rechaza sin distinción todos los descubrimientos de la ciencia contemporánea, es una necia calumnia sin fundamento. Rechaza ciertamente el desenfreno en las opiniones: reprueba las malvadas tendencias de sedición, y en especial esa disposición de los ánimos en que se descubre el comienzo de una separación voluntaria de Dios; mas como todo lo que es verdadero, de Dios necesariamente procede, en todas cuantas verdades se descubran por medio de las investigaciones científicas ve la Iglesia otros tantos reflejos de la inteligencia divina. Y no existiendo verdad alguna en la naturaleza que contradiga á las doctrinas reveladas por Dios, y sí muchas que las confirman, y como todos los descubrimientos de verdades pueden excitarnos al conocimiento y la alabanza del mismo Dios, la Iglesia verá siempre con gusto y con aplauso cuanto contribuya á ensanchar el campo de la ciencia, y lo mismo que los demás estudios, fomentará y alentará con su acostumbrada solicitud los que tienen por objeto la investigación de la naturaleza. En este género de estudios no se opone la Iglesia á los nuevos descubrimientos, no repugna que se busque más aun para el embellecimiento y comodidad de la vida: antes bien, enemiga del estacionamiento y la pereza, quiere con gran

vellemus: idque incolumi populorum germana libertate; in hominibus enim mater et custos optima libertatis veritas est: *Veritas liberabit vos* (2).

Itaque in tam difficili rerum cursu, catholici homines, si nos, ut oportet, audierint, facile videbunt quæ sua cujusque sint tam in *opinionibus* quam in *factis* officia.—Et in opinando quidem, quæcumque Pontifices romani tradiderint vel tradituri sunt, singula necesse est et tenere judicio stabili comprehensa, et palam, quoties res postulaverit, profiteri, ac nominatim de iis, quas *libertates* vocant novissimo tempore quæsitas, oportet Apostolicæ Sedis stare judicio, et quod ipsa senserit, idem sentire singulos. Cavendum, ne quem fallat honesta illarum species: cogitandumque quibus ortæ initiis, et quibus passim sustententur atque alantur studiis. Satis jam est experiendo cognitum, quarum illæ rerum effectrices sint in civitate, eos quippe passim genuere fructus, quorum probos viros et sapientes jure pæniteat.—Si talis alicubi aut reapse sit, aut fingatur cogitatione civitas quæ christianum nomen insectetur proterve et tyrannicè, cum eaque conferatur genus id reipublicæ recens, de quo loquimur, poterit hoc videri tolerabilius. Principia tamen, quibus nititur, sunt profecto ejusmodi, sicut ante diximus, ut per se ipsa probari nemini debeant.

Potest autem aut in privatis domesticisque rebus, aut in publicis actio versari. Privatim quidem primum officium est, præceptis evangelicis diligentissime conformare vitam et mores, nec recusare si quid christiana virtus exigat ad patiendum tolerandumque paulo difficilius. Debent præterea sin-

(2) Joan., VIII, 32.

empeño que los ingenios humanos produzcan ricos frutos con el ejercicio y la cultura; estimula á todas las artes é industrias, y dirigiendo con su influjo todos estos estudios á la moralidad y á la salvación, se esfuerza en impedir que la inteligencia y la industria aparten al hombre de Dios y de los bienes celestiales.

Mas todo esto, aunque tan razonable y prudente, no es muy seguido en el día, en que las sociedades, no sólo rehusan amoldarse á la norma de la filosofía cristiana, sino que, al parecer tratan de alejarse de ella más cada día. Sin embargo, como la verdad puesta en claro suele extenderse por sí misma á largas distancias y penetrar poco á poco en las inteligencias, Nós, cumpliendo con nuestros sagrados y altísimos deberes, ó sea, movidos por el ministerio Apostólico que ejercemos para con todas las naciones, proclamamos libremente, como debemos, la verdad; no porque prescindamos por completo de las circunstancias de la época, ó intentemos proscribir los progresos legítimos y útiles de nuestro siglo, sino porque quisiéramos que los negocios públicos siguiesen caminos menos peligrosos y descansasen en más sólidos cimientos, y esto dejando intacta la legítima libertad de los pueblos; pues la verdad es la mejor fuente y salvaguardia de la libertad en los hombres: *la verdad os hará libres.* (1)

Así pues, en tan delicadas circunstancias, si los católicos Nos escuchan como deben, fácilmente comprenderán cuáles son sus respectivos deberes relativos á las *doctrinas* y á los *hechos*.—En cuanto á las doctrinas, es necesario creer con firmeza todas y cada una de las enseñanzas que han expuesto ó expongan en adelante los Romanos Pontífices, y confesarlas públicamente cuantas veces las circunstancias lo reclamen. Y singularmente acerca de las llamadas *libertades* conquistadas en nuestros días, es preciso adherirse al dictamen de la Santa Sede, y pensar todos como ella piense. Cuídense de no dejarse alucinar por su

(1) S. Juan, VIII, 32.

guli Ecclesiam sic diligere, ut communem matrem: ejusque et servare obedienter leges, et honori servire et jura salva velle: conarique ut ab iis in quos quisque aliquid auctoritate potest, pari pietate colatur atque ametur.—Illud etiam publicæ salutis interest, ad rerum urbanarum administrationem conferre sapienter operam: in eaque studere maxime et efficere, ut adolescentibus ad religionem, ad probos mores informandis ea ratione, qua æquum est christianis, publice consultum sit: quibus ex rebus magnopere pendet singularum salus civitatum.

Item catholicorum hominum operam ex hoc tanquam angustiore campo longius excurrere, ipsamque summam rempublicam complecti, generatim utile est atque honestum. *Generatim* eo dicimus, quia hæc præcepta nostra gentes universas attingunt. Ceterum potest alicubi accidere, ut, maximis justissimisque de causis, rempublicam capessere, in muneribusque politicis versari, nequaquam expediat. Sed generatim, ut diximus, nullam velle rerum publicarum partem attingere, tam esset in vitio, quam nihil ad communem utilitatem afferre studii, nihil operæ: eo vel magis quod catholici homines, ipsius, quam profitentur, admonitione doctrinæ, ad rem integre et ex fide gerendam impelluntur. Contra, ipsis otiosis, facile habenas accepturi sunt ii quorum opiniones spem salutis haud sane magnam afferant. Idque esset etiam cum pernicie conjunctum christiani nominis: propterea quod plurimum possent qui male essent in Ecclesiam animati: minimum qui bene. Quamobrem perspicuum est, ad rempublicam adeundi causam esse justam catholicis: non enim adeunt, neque fastuosa apariencia: reflexionen acerca de cuál es su origen, y en qué aspiraciones se apoyan y se alientan con frecuencia. Bastante se han visto ya por experiencia los efectos que causan en la sociedad; pues han producido á menudo resultados que con razón lamentan los hombres honrados y sabios.—Si en alguna parte existe ó se imagina una sociedad que persiga descarada y despóticamente al catolicismo, comparando con ella este género de gobierno de que hablamos, podrá parecer más tolerable. Pero los principios en que descansa son ciertamente tales, como hemos dicho, que nadie puede aprobarlos en sí mismos.

La acción puede versar acerca de los asuntos privados y domésticos, ó acerca de los públicos.—En cuanto á los privados, la primera obligación es sin duda arreglar esmeradamente la vida y las costumbres conforme á los preceptos evangélicos, y no huir de las incomodidades más ó menos duras que sea necesario sufrir por la virtud cristiana. Deben además amar todos á la Iglesia como á su madre común, y guardar rendidamente sus mandamientos, mirar por su honra, desear que se respeten sus derechos, procurar que aquellos sobre los cuales pueda cada uno tener autoridad, la reverencien y amen con igual afecto.—Conviene también al bien público tomar parte prudentemente en la administración municipal, y en ella trabajar sin descanso porque se atienda públicamente á imbuir á los jóvenes en la religión y buenas costumbres, como corresponde á los cristianos; cosas de las cuales en gran parte depende el bienestar de las naciones—También es conveniente y lícito, generalmente, que los católicos extiendan su acción más allá de este campo demasiado estrecho, y abracen hasta los más altos cargos del Gobierno. Decimos *generalmente*, porque estos preceptos nuestros se dirigen á todas las naciones. Puede, sin embargo, suceder que en alguna parte, por altísimas y muy justas razones, no convenga ocupar el Gobierno ni intervenir en los asuntos políticos. Pero en general, como

adire debent ob eam causam, ut probent quod est hoc tempore in rerum publicarum rationibus non honestum; sed ut has ipsas rationes, quoad fieri potest, in bonum publicum transferant sincerum atque verum, destinatum animo habentes, sapientiam virtutemque catholicæ religionis, tanquam saluberrimum succum ac sanguinem, in omnes reipublicæ venas inducere.

Haud aliter actum in primis Ecclesiæ ætatibus. Mores enim et studia ethnicorum quam longissime a studiis abhorrebant moribusque evangelicis: christianos tamen cernere erat in media superstitione incorruptos semperque sui similes, animose, quacumque daretur aditus, inferre sese. Fideles in exemplum principibus, obedientesque, quoad fas esset, imperio legum, fundebant mirificum splendorem sanctitatis usquequaque, prodesse studebant fratribus, vocare ceteros ad sapientiam Christi: cedere tamen loco atque emori fortiter parati, si honores, si magistratus, si imperia retinere, incolumi virtute, nequivissent. Qua ratione celeriter instituta christiana non modo in privatas domos, sed in castra, in curiam, in ipsam regiam invexere. «Hesterni sumus, et vestra omnia implevimus, urbes, insulas, castella, municipia, conciliabula, castra ipsa, tribus, decurias, palatium, senatum, forum (2),» ita ut fides christiana, cum evangelium publice profiteri lege licuit, non in cunis vagiens, sed adulta et jam satis firma in magna civitatum parte apparuerit.

Jamvero his temporibus consentaneum est, hæc majorum exempla renovari.—Catholicos quidem, quotquot digni sunt eo nomine, primum omnes

(1) Tertull. Apol. n. 37.

hemos dicho, el no querer tomar parte alguna en los negocios públicos, sería tan reprensible como el no prestar atención ni concurso de ningún género á la pública utilidad; tanto más, cuanto que los católicos, por precepto de la misma doctrina que profesan, se ven obligados á desempeñar sus cargos con integridad y conciencia. Y al contrario; si ellos se cruzan de brazos, fácilmente se apoderarán de las riendas del gobierno hombres cuyas opiniones no ofrezcan grandes esperanzas para el bien; lo cual sería con gran daño del catolicismo, porque los que mirasen mal á la Iglesia tendrían mucho poder, y muy poco los que la aman. Evidentemente, pues, tienen los católicos justos motivos para entrar en los Gobiernos, pues no entran ni deben entrar con el fin de aprobar lo que hay de ilícito en la política moderna, sino para convertir esa misma política, hasta donde sea posible, en bien sólido y legítimo, llevando la mira de infiltrar en todos los ramos de la sociedad la savia y la sangre saludable de las ideas y las costumbres cristianas.

No de otra manera obraban los primitivos cristianos. Las costumbres y las ideas de los gentiles distaban infinito de las ideas y costumbres evangélicas; y sin embargo, era de ver á los cristianos, siempre puros y los mismos siempre en medio de tanta superstición, introducirse animosamente donde quiera que se les permitía la entrada. Ejemplarmente fieles á los príncipes, y obedientes, hasta donde la conciencia lo permitía, al imperio de las leyes, derramaban por todas partes maravillosos resplandores de virtud, se esforzaban por ser provechosos á sus hermanos y por atraer á los demás á la sabiduría de Cristo; pero dispuestos siempre á renunciar su puesto y á morir heróicamente, si no podían conservar los honores, cargos ó empleos sin menoscabo de la virtud. Con lo cual introdujeron rápidamente las instituciones cristianas, no sólo en el hogar doméstico, sino en los campamentos, la curia y hasta el imperial palacio. «Somos »de ayer, y llenámos todo lo vuestro, »las ciudades, las islas, los castillos, los

nium necesse est amantissimos Ecclesiæ filios et esse et videri velle: quæ res nequeant cum hac laude consistere, eas sine cunctatione respuere: institutis populorum, quantum honeste fieri potest, ad veritatis justitiæque patrocinium uti: elaborare, ut constitutum naturæ Deique lege modum libertas agendi ne transiliat: dare operam ut ad eam, quam diximus, christianam similitudinem et formam omnis respublica traducatur.—Harum rerum adipiscendarum ratio constitui uno certoque modo haud commode potest, cum debeat singulis locis temporibusque, quæ sunt multum inter se disparia, convenire. Nihilominus conservanda in primis est voluntatum concordia, quærendaque agendorum similitudo. Atque optime utrumque impetrabitur, si præscripta Sedis Apostolicæ legem vitæ singuli putent, atque Episcopis obtemperent, *quos Spiritus sanctus posuit regere Ecclesiam Dei* (1).

Defensio quidem catholici nominis necessario postulat ut in profitendis doctrinis, quæ ab Ecclesia traduntur, una sit omnium sententia, et summa constantia, et hac ex parte cavendum ne quis opinionibus falsis aut ullo modo conniveat, aut mollius resistat, quam veritas patiatur. De iis quæ sunt opinabilia, licebit cum moderatione studioque indagandæ veritatis disputare, procul tamen suspicionibus injuriosis, criminationibusque mutuis.—Quam ob rem ne animorum conjunctio criminandi temeritate dirimatur, sic intelligant universi: integritatem professionis catholicæ consistere nequaquam posse cum opinionibus ad *naturalismum* vel *rationalismum* accedentibus, quarum

(1) Act. XX, 28.

»municipios, las audiencias, hasta los »campamentos, las tribus y decurias, el »palacio, el senado y el foro» (1), de tal modo que cuando legalmente se permitió la pública profesión del Evangelio, apareció la Iglesia, no en la cuna, sino adulta y vigorosa en gran parte de las naciones.

Ahora pues: conviene en estos tiempos renovar tales ejemplos de nuestros antepasados.—Es necesario ante todo que los católicos verdaderamente dignos de este nombre quieran ser y parecer amantísimos hijos de la Iglesia; rechacen sin vacilación todo lo que no se compadeza con ese glorioso título; que usen de las instituciones públicas hasta donde les sea lícito, para la defensa de la verdad y de la justicia; que trabajen porque la libertad no traspase los límites establecidos por la ley natural y divina, y contribuyan á que todos los Estados se amolden al ideal y la forma cristiana que hemos expuesto.—El modo de conseguir estas cosas no puede fácilmente concretarse de una manera fija y segura, debiendo ser acomodados á las muy diversas circunstancias de tiempo y de lugar. Sin embargo; ante todo se ha de conservar la concordia de voluntades, y ha de buscarse la uniformidad de acción. Ambas cosas se conseguirán fácilmente si todos consideran como norma de su conducta las prescripciones de la Sede Apostólica, y obedecen á los Obispos, á quienes *el Espíritu Santo colocó para que gobernasen la Iglesia de Dios* (2).

La defensa del catolicismo exige por precisión que en lo tocante á profesar las doctrinas que la Iglesia enseña haya unanimidad de creencias y suma constancia, y en esta parte ha de evitarse el adherirse á opiniones falsas ú oponerse á ellas con menos energía de la que exige la verdad. Por lo que toca á las cosas opinables, podrá discutirse con moderación y con deseo de hallar la verdad; pero absteniéndose de sospechas injuriosas y mutuas recriminaciones. Por lo cual, á fin de evitar que la unión de los áni-

(1) Tertuliano, Apolog., n. 37.—(2) Actos, XX, 28.

summa est tollere funditus instituta christiana, hominisque stabilire in societate principatum, posthabito Deo.—Pariter non licere aliam officii formam privatim sequi, aliam publice, ita scilicet ut Ecclesiæ auctoritas in vita privata observetur, in publica respuatur. Hoc enim esset honesta et turpia conjungere, hominemque secum facere digladiantem, cum contra debeat sibi semper constare, neque ulla in re ullove in genere vitæ à virtute christiana deficere.

Verum si quæratur de rationibus mere politicis, de optimo genere reipublicæ, de ordinandis alia vel alia ratione civitatibus, utique de his rebus potest honesta esse dissensio. Quorum igitur cognita ceteroqui pietas est, animusque decreta Sedis apostolicæ obedienter accipere paratus, iis vitio verti dissentaneam de rebus, quas diximus, sententiam, justitia non patitur: multoque est major injuria, si in crimen violatæ suspectæve fidei catholicæ, quod non semel factum dolemus, adducantur.—Omninoque istud præceptum teneant qui cogitationes suas solent mandare litteris, maximeque ephemeridum auctores. In hac quidem de rebus maximis contentione nihil est intestinis concertationibus, vel partium studiis relinquendum loci, sed conspirantibus animis studiisque, id debent universi contendere, quod est commune omnium propositum, religionem remque publicam conservare. Si quid igitur dissidiorum antea fuit, oportet voluntaria quadam oblivione conterere: si quid temere, si quid injuria actum, ad quoscumque demum ea culpa pertineat, compensandum est caritate mutua, et præcipuo quodam omnium in apostolicam Sedem obsequio redimendum.

mos se rompa por la temeridad de acusar, tengan todos entendido que la integridad de la profesión católica no puede conciliarse con opiniones que se acerquen al *naturalismo* ó *racionalismo*, las cuales se resumen en destruir por su base las instituciones cristianas y establecer en las sociedades la autoridad del hombre, menospreciando á Dios. Que, igualmente, es ilícito seguir privadamente una manera de obrar y otra en público, de tal modo que en la vida privada se obedezcan los preceptos de la Iglesia y en la pública se desprecien. Esto sería unir lo justo y lo injusto, y poner al hombre en oposición consigo mismo; siendo así que, muy al contrario, debe ser consecuente siempre, y en ninguna cosa ni en ningún género de vida apartarse de la virtud cristiana.

Mas si se trata de cuestiones puramente políticas, de cuál es la mejor forma de gobierno, de si han de gobernarse de esta ó de la otra manera las naciones, puede sin duda alguna haber en esto honesta discrepancia. Pero en aquellos cuya piedad por otra parte nos consta, y cuyo ánimo sabemos que está dispuesto á aceptar rendidamente las disposiciones de la Santa Sede, la justicia no permite echar á mala parte este diferente modo de ver las cosas; y mayor es la injusticia todavía, si por ello se les acusa de haber violado la fe, ó de ser ella sospechosos, como con dolor hemos visto que más de una vez se ha hecho. —Este precepto deben absolutamente seguir los escritores, y muy especialmente los periodistas. En esta discusión de cosas importantísimas, no debe darse lugar á las intestinas discordias ó á las pasiones de partido; sino que, unidos los ánimos y las aspiraciones, deben todos dirigirse al propósito común de conservar la religión y la sociedad. Así pues, si alguna discordia hubo antes, es preciso ahogarla con un olvido generoso; si se ha procedido con ligereza ó con injusticia, sea la culpa de quien fuere, ha de compensarse con mutua caridad, y repararse con una especial adhesión de todos á la Santa

Hac via duas res præclarissimas catholici consecuturi sunt: alteram, ut adjutores sese impertiant Ecclesiæ in conservanda propagandaque sapientia christiana: alteram ut beneficio maximo afficiant societatem civilem, cujus malarum doctrinarum cupiditatumque caussa, magnopere periclitatur salus.

Hæc quidem, Venerabiles Fratres, habuimus, quæ universis catholici orbis gentibus traderemus de civitatum constitutione christiana, officiisque civium singulorum.

Ceterum implorare summis precibus oportet cœleste præsidium, orandusque Deus, ut hæc, quæ ad ipsius gloriam communemque humani generis salutem cupimus et conamur, optatos ad exitus idem ipse perducat, cujus est illustrare hominum mentes, permovere voluntates. Divinorum autem beneficiorum auspicem, et paternæ benevolentiæ Nostræ testem vobis, Venerabiles Fratres, et Clero populoque universo vestræ fidei vigilantiæque commisso Apostolicam Benedictionem peramanter in Domino impertimus.

Datum Romæ apud S. Petrum die 1 nov. an. MDCCCLXXXV. Pontificatus Nostri Anno octavo.

LEO PP. XIII.

Sede.—Por este camino conseguirán los católicos dos cosas importantísimas: una, ayudar á la Iglesia para conservar y propagar los principios cristianos, y otra prestar altísimo servicio á la sociedad civil, cuya salvación corre gran peligro por causa de las perversas doctrinas y ambiciones.

Tal es, Venerables Hermanos, lo que hemos creído oportuno advertir á todas las naciones del orbe católico, acerca de la organización cristiana de las sociedades, y acerca de los deberes de cada ciudadano.

Mas es preciso implorar con fervientes súplicas el auxilio celestial, y rogar á Dios, que ilustra las inteligencias y mueve las voluntades de los hombres, conduzca por sí mismo á los deseados fines estas enseñanzas, que deseamos y procuramos sean para su gloria y para el bien general del linaje humano. Ahora, como auspicio de los beneficios divinos y testimonio de Nuestra paternal benevolencia, damos amantísimamente en el Señor la bendición Apostólica á vosotros, Venerables Hermanos, al Clero y á todo el pueblo encomendado á vuestro cuidado y vigilancia.

Dado en Roma, en S. Pedro, el día 1.º de Noviembre del año 1885, año octavo de nuestro Pontificado.

LEÓN XIII, PAPA.

ADVERTENCIA.—La traducción que publicamos está esmerada y detenidamente hecha por nuestra Redacción, por no haberse publicado traducción ninguna oficial al entrar en prensa este número, mucho más tarde de lo acostumbrado, ni saber siquiera de cierto si dicha traducción se publicará con tal carácter.

EL MISTICISMO ORTODOXO

EN

SUS RELACIONES CON LA FILOSOFÍA.

(CONTINUACIÓN.)

III.

Al lado de las verdades de fe, que sienta como primera base de todas sus afirmaciones, no se desdeña tampoco el misticismo ortodoxo de admitir como verdades ó apreciaciones muy atendibles los principios, menos inconcusos, en que resumen las escuelas cristianas su exposición del credo católico. El dogmatismo de la mística ortodoxa no se ciñe solamente á recibir sin discusión, como base de su propia doctrina, las verdades que la Iglesia propone al asentimiento de todos los fieles; mas se acomoda facilísimamente á aceptar las conclusiones comunes que, ya en el orden especulativo ya en el práctico, ponen las escuelas cristianas, sentando los fundamentos de los cuerpos de doctrina conocidos con el nombre de teología y moral católicas. Sin confundirse con ninguna de estas ciencias, la verdadera mística sostiene con ambas íntimas relaciones de amistad, y busca en una y otra principios que contribuyen á formar la base de sus propias especulaciones.

Como se ve, la doctrina mística tomando algunos de sus principios de la teología y de la moral, no se identifica con ninguna de ellas. Por su carácter eminentemente práctico se distingue á todas luces de la teología escolástica, ciencia que da señalado lugar á la parte especulativa (1); y no se diferencia menos de la moral, en la diversidad de fines que una y otra se proponen en el orden práctico: la doctrina mística habla principalmente al hombre á nombre

(1) «Magis tamen est —dice Sto. Tomás —speculativa quam practica.» —*Sum. Theolog.*, quest. I, art. IV.

del amor, mientras que la moral escolástica lo hace sobre todo á nombre del deber (1). Pero si conviene tener á la vista semejantes diferencias, para no confundir cosas que no deben confundirse, no es menos importante tener presentísimas las relaciones de amistad ó dependencia que unen á la doctrina mística con la moral y la teología escolástica, para no presentar como opuestas cosas que pueden hermanarse sin violencia de ningún género. Si por su carácter práctico la teología mística se distingue de la escolástica, se une á ella en el orden especulativo por comunidad de ciertos principios, como se conforma con la moral en el fin primario de poner en armonía al hombre con Dios, no obstante de tender á ese fin por diferentes caminos.

Por desgracia no siempre se ha atendido debidamente á las relaciones que unen en amigable consorcio á la doctrina mística con la moral y la teología escolásticas. Con el espíritu de partido con que la crítica racionalista ha examinado los principios del misticismo ortodoxo, no los hubiera reconocido aquí más justos que en otras partes: pero á vista del enlace íntimo de amistad y dependencia en que se unen con los de la teología y la moral de las escuelas cristianas, probablemente no hubiera llegado á juzgarlos opuestos é inconciliables. Si la distinción con que la doctrina mística deja de identificarse con la moral y la teología escolásticas, viene á convertirse en manos de nuestros críticos en oposición de naturaleza y de fines, débese principalmente al desconocimiento de las amistosas relaciones que la doctrina mística conserva con la teológica y la moral. separándose de ellas como debía separarse, en virtud de la diferencia de fines á que una y otras tienden.

De todos modos, cualquiera que sea la verdadera razón del nuevo engaño de la crítica racionalista, es un hecho que á sus ojos el misticismo cristiano se halla en relaciones encontradas con la teología y moral de la Escuela. No siempre usan nuestros críticos de la palabra *oposición* para señalar las relaciones en que á su parecer se halla la doctrina mística con la moral y teológica, y aun se muestran en este punto relativamente comedidos: pero á vuelta de sus comedimientos y habilidades déjase ver claramente su tendencia á considerar como encontradas ó difícilmente conciliables á las escuelas místicas con las moralistas y teológicas de la ciencia cristiana. La insistencia con que la crítica racionalista trata de señalar distinciones entre los medios que unas y otras escuelas adoptan en su anhelo por llegar al conocimiento divino; el empeño con que se aducen las luchas entre místicos y teólogos particulares, generalizándolas y convirtiéndolas de luchas personales en luchas de principios; la franqueza con que á veces traduce por oposición la distinción que hemos confesado existir, y hay de hecho, entre la doctrina mística y la moral y teológica, son, si no argumentos convincentes, indicios fundadísimos de que, en sentir de la crítica racionalista, el misticismo cristiano no se conforma mucho mejor que con el credo católico, con los principios comunes, que en el orden especulativo y práctico le sirven de exposición en las escuelas cristianas. Y ciertamente, que si no tuvo

(1) Gersón señala doce diferencias entre la teología mística y la escolástica, no todas igualmente aceptables.—Gersón, *De Mystica theologia speculativa*, part. VI.

escrúpulo en dudar de la ortodoxia del misticismo cristiano, no había de sentir la crítica racionalista mucha más repugnancia en negar ó desconocer las relaciones de amistoso enlace con que aquél se une á la moral y á la teología de la Escuela (1).

Que la distinción de fines y procedimientos no baste para considerar enemistada á la teología mística con la teológica ó la moral es una verdad clarísima, que sólo puede ponerse en duda confundiendo ó desfigurando ideas que son por sí sumamente claras. La distinción, si en ninguna parte resalta más que en las cosas opuestas, no siempre supone verdadera oposición de cosas ó de conceptos. La doctrina mística puede, por lo mismo, proponerse en el orden práctico fines distintos que la simplemente moral, sin romper con ella toda relación de armonía ó dependencia. Al recordar al hombre que en nuestra correspondencia á los favores divinos y en la tendencia á asemejarnos á Dios, que nos impone en general como un deber nuestro carácter de cristianos, podemos aspirar á alguna cosa más perfecta que al simple cumplimiento de las obligaciones de justicia, la doctrina mística ortodoxa ni quiere que se desatiendan estas obligaciones primarias, ni que los hombres todos, por el mero carácter de cristianos, se vean constreñidos á aspirar á la perfección de la vida religiosa; como la moral, al hablar solamente al hombre de deberes, no supone que toda la perfección de la vida cristiana se reduzca á hacer lo que no puede menos de hacerse, sin faltar á las más sagradas obligaciones. En suma, la moral dirigiéndose al hombre en nombre del deber, no le obliga á que cierre los oídos á las voces del amor, como hablándole á nombre del amor, la mística cristiana no le absuelve del cumplimiento del deber. Véase, por tanto, como la teología mística y la moral, lejos de contradecirse, se suponen y completan mutuamente.

Por las mismas ó parecidas razones la doctrina mística es distinta de la teológica, pero no opuesta á ella en modo alguno. Ambas tienden á darnos á conocer á Dios por diversos y no encontrados caminos, ofreciéndose la mano amistosamente. (1) El misticismo orto-

(1) «M. Rousselot—advierte el Sr. Canalejas—juzga esta original doctrina del Maestro Granada—la de conocer á Dios por el amor—, *oponiéndola* á la de la teología escolástica. La teología mística se formula en la siguiente frase: «Conocimiento de Dios por amor.» La teología escolástica es el conocimiento de Dios por la inteligencia.»—*Escuel. místic. español.*, III, pág. 333 de los *Estudios críticos*. Debemos decir, en gracia de M. Rousselot, que en el lugar citado por el Sr. Canalejas—*Mystiq. espagn.*, pág. 194—el crítico francés compara, y no opone, á la teología escolástica con la mística; aunque no faltan lugares en que el crítico francés se muestre inclinado al juicio que le atribuye, y parece aprobar, el Sr. Canalejas. Entre otros cargos que M. Rousselot hace al misticismo, le acusa de exponerse á «compromettre les bases légitimes de la morale.»—*Les Mystiq. espagnols*, cap. XIV. pág. 498.

(1) Señalando las relaciones que existen entre la teología mística y la escolástica, decía acertadamente el V. Julián de Ávila: «.... la escolástica es el cuerpo y la mística es el alma, que es la que da vida al cuerpo. Y por esto suelen sentir tanto gusto el tratarse el que es muy teólogo con el que es muy espiritual....»—*Vida de Sta. Teresa de Jesús*, part. II, cap. VIII, pág. 271. Madrid, 1881.

doxo confía al amor el cumplimiento de sus aspiraciones; pero no al amor ciego que conduce á las ilusiones de las falsas escuelas místicas, sino el amor ilustrado y racional que se halla fundado, como en base primera, en el conocimiento de las cosas. La teología escolástica á su vez echa mano del conocimiento para llevarnos á la idea de Dios; pero no al conocimiento árido y seco de los sistemas puramente filosóficos, sino al conocimiento suave y amoroso que además de convencer, trata de mover al hombre. La teología ofrece al misticismo en las verdades de fe y conclusiones secundarias de esas verdades que ella pone en claro, la tabla de salvación á que el misticismo se ase con la mejor buena voluntad; y el misticismo ofrece á la teología la unción y carácter eminentemente sumiso y religioso con que han escrito los mejores teólogos cristianos. Por último, la doctrina mística es una ciencia práctica que no rehuye todo influjo en el orden especulativo; como la teología es una ciencia especulativa, que no siempre desecha toda razón de enlace con el orden práctico. (1)

(1) Al llamar en este y otros lugares ciencia *especulativa* á la Teología y *práctica* á la Mística, no lo hacemos absolutamente, sino ateniéndonos al carácter general que domina en ellas. Por lo demás, la teología escolástica se propone el fin esencialmente práctico de movernos al amor de Dios, mediante su conocimiento, por lo cual algunos autores la hacen igualmente práctica que especulativa—Berti, *De locis theologic.*, proleg., cap. IV., propos. II.—; y la mística se funda en principios especulativos, que justifican la división que de ella hacen algunos autores en mística *especulativa* y *práctica* ó *doctrinal* y *experimental*.—Gersón, *De mystica theologia;* Scaramelli, *Direc. místic.*

No se aduzcan en contrario de nuestras afirmaciones las supuestas luchas de principios entre las escuelas místicas y las teológicas. Para que realmente sean luchas de principios, las que nos recuerda la historia, es necesario desfigurarlas como se las desfigura, atribuyéndoles caracteres y universalidad que nunca han tenido en las escuelas cristianas. (1) El celo oficioso de un teólogo que halla afirmaciones y principios censurables donde no los hay, no es la misma teología que mira de reojo al misticismo; como no deben confundirse con el verdadero misticismo los caprichos de las personas espirituales, que quieren sentir y obrar emancipadas absolutamente del yugo de la moral y de la teología católicas. Las luchas de místicos y teólogos, expurgadas de los falsos caracteres con que se describen aun en obras católicas, vienen á quedar reducidas en último resultado á disentimientos entre místicos y teólogos parti-

(1) Gualtero, por ejemplo, reprueba á nombre de la mística las especulaciones de algunos escolásticos y nuestro Melchor Cano halla censurables las obras de Granada, Carranza y otros místicos; pero el pensamiento de Gualtero no es el del misticismo ortodoxo, ni las críticas de Cano las de la Teología Católica. Si la Inquisición española prohibió los libros espirituales en romance, los prohibió, no por creerlos censurables en sí, sino por quitar á nuestros padres toda ocasión de errar en aquellos malhadados tiempos de disturbios religiosos. «Se mandaban recoger—dice el Sr. Menéndez Pelayo de las obras de S. Francisco de Borja, Fr. Luis de Granada y el M. Avila, no porque contuviesen error alguno, sino por el universal terror que inspiraban en tiempo de los alumbrados los libros místicos.»—*Historia de los heterodoxos españoles*, tom. II. pág. 706.

culares: disentimientos más comunes aún entre los mismos teólogos, é indispensables en todas aquellas materias en que la evidencia de la verdad ó la autoridad inapelable de la fe no obligan á pensar de una manera determinada al entendimiento humano. Aun así, podrían citarse escasos ejemplos de luchas entre la teología y la mística, si no se diera malamente el nombre de controversias místicas á disputas de escuela, puramente teológicas, sostenidas por algunos místicos insignes. Los místicos por ser tales, no entienden renunciar en las cuestiones opinables de la teología y de la filosofía misma á todo propio sentir, especialmente viéndose precisados á exponerle en la cátedra ó en el libro; y las cuestiones no han de calificarse por el carácter de los que las sostienen, sino por la naturaleza de los asuntos que en ellas se dilucidan (1).

Fuera de eso, las mismas controversias son buen argumento de que la doctrina mística y la teológica se hallan ligadas con lazos comunes que no pueden romperse sin lastimarse á la vez una y otra. Las controversias han versado ordinariamente acerca de la conformidad de ciertas afirmaciones de los místicos con los principios de la teología católica, suponiendo, y no negando, que los principios de la teología católica junto con las verdades de fe, deben formar la base primera de las afirmaciones de los místicos. Ni los místicos ni los teólogos particulares que han sostenido esas controversias reclamaban el divorcio de la teología y de la mística, como medio único de evitar las incompatibilidades que pudieran suscitarse entre ambas ciencias: los místicos al sentar y defender sus afirmaciones, pretendían sostenerlas con los mismos principios de la teología católica; y los teólogos al rechazar y combatir esas afirmaciones de los místicos, reconocían de buen grado la existencia de una mística razonable y ortodoxa, fundada en los principios de la teología cristiana. Esta y no otra, es la verdadera significación de la mayor parte de esas luchas entre místicos y teólogos, que suelen aducirse como argumento de incompatibilidad entre los principios de la doctrina mística y los de la teológica. Cuando han tenido otro sentido, lejos de defenderse respectivamente los fueros legítimos de la teología y de la mística, ó se ha tendido á dar á la teología un carácter racionalista que no debe tener en las escuelas verdaderamente cristianas, ó se ha querido envolver al misticismo en los absurdos de las falsas escuelas místicas.

Por lo demás, la historia de las relaciones entre la ciencia mística y la teológica, si algo prueba, es la amistad estrecha y sincerísima con que ambas

(1) Por esta razón nos desagrada el título de: *Lucha de la escolástica y de la mística*, que se da en la *Historia universal de la Iglesia* de Alzog al parágrafo en que se describen las controversias de S. Bernardo con Abelardo y Gilberto de la Porrée. San Bernardo habló en esta controversia como teólogo, más bien que como místico, impugnando las atrevidas afirmaciones de aquellos innovadores, y esforzándose por sustraer á la teología católica del carácter racionalista que quería dársele. Gersón combatió asimismo los excesos de la Escuela: pero los combatió principalmente como teólogo, doliéndose de las puerilidades en que algunos hacían caer á la sana doctrina teológica.—Gersón, *De reformatione Theologiæ*, epístola 2., edición de Du Pin, tom. I, col. 122. En la primera epístola trata más bien de la corrupción del clero.

se unen, respetando justamente sus propios límites. Los teólogos más insignes de la escuela católica, además de no desdeñarse de aducir como argumento de autoridad el testimonio de los místicos ortodoxos, (1) se han dignado de exponer los principios de la verdadera doctrina mística concordándolos y sosteniéndolos con los de la teología escolástica: (2) y á su vez los místicos, reconociendo como justa la dependencia de la doctrina mística de los principios de la teológica, han procurado fundar todas sus afirmaciones en las conclusiones comunes de esta ciencia. Si creen algunos místicos que la voluntad puede obrar sola en los grados más subidos de la contemplación, lo creen apoyados en el principio teológico de que para el poder absoluto de Dios no encierra repugnancia absoluta el que prescinda en sus obras la voluntad del influjo del entendimiento, necesario ordinariamente. Si juzgan que la razón y los sentidos no son las únicas fuentes del conocimiento humano que, aparte de la fe, puedan contribuir á perfeccionar nuestras ideas en el orden religioso, lo juzgan, admitiendo de conformidad con la teología católica, el conocimiento infuso, don divino con que se halla á veces enriquecido el hombre en esta vida. Si, en fin, la doctrina mística establece diversos grados de perfección á que son llamadas las personas espirituales en el ejercicio de las virtudes, no lo hace sino poniéndose de acuerdo primeramente con la teología y la moral católicas (1).

(1) Son frecuentísimas las citas del Areopagita en los tratados de los escolásticos. Görres escribe de Sto. Tomás: «Tous ses écrits renferment, sous une forme exacte et vigurouse, une mystique gracieuse et profonde a la fois.... L'esprit mystique, dont ils sont pénétrés, est tellement manifeste que Cordier, dans son Introduction aux ouvrages de l' Areopagite remplit quatre pages in folio de citations des livres du Docteur Angélique.»—*La Mystique divine, natur. et diabol.*, tom. I, lib. I, cap. VIII, pág. 113.

(2) Sto. Tomás en la segunda parte de la *Summa Theolog.* y en su comentario al libro *De divinis Nominibus*; y Suárez, en su tratado *De virtute et statu Religionis.* Los expositores de la segunda parte de la *Summa Theologica*, han sido con Sto. Tomás expositores de la mística cristiana.

(1) El V. Julián de Ávila, en el texto más arriba citado, S. Bernardo, Gersón y otros místicos consideran á veces, como más necesaria la mística á la escolástica que la escolástica á la mística. Gersón escribe, con S. Bernardo: «Ex præmissis concludimus cum Beato Bernardo, *Ad fratres Carthusienses de Monte Dei.* Quod theologia speculativa nunquam in aliquo perfecto est, sine mystica; sed bene, e contra.»—*De Mystic. Theolog. especulat.*, part. VI, consider. XXX. Pero no piensan así tratándose de la pureza de la doctrina, para la cual juzgan más necesaria la escolástica á la mística que la mística á la escolástica. El mismo Gersón escribe en otros pasajes: «Nihilominus, ubi de veritate fidei quæritur, tradita in sacris scripturis, magis interrogandi consulendique sunt Theologi vigentes in contemplatione secunda, quam idiotæ pollentes in prima.»—*Epistol. Joan' Gerson... ad frat. Barthol. Carthusiens. super. tert. parte lib. Joan. Ruysbroech*: De ornatu spiritualium nuptiarum. *Opera*, edic. de Du Pin, tom. I, col. 62. Y en otro pasaje: «Denique compertum est, multos habere devotionem, sed non secundum scientiam, quales procuidubio pronissimi sunt ad errores, etiam supra indevotos, si non regulaverint affectus suos ad normam Legis christi; si præterea, capiti proprio, propriæ scilicet prudentiæ, inhæserint. spreto

El misticismo ortodoxo corresponde á su natural subordinación á los principios de la teología con una fidelidad casi escrupulosa, que no siempre se halla en los mismos teólogos. La teología católica no reconoce por pruebas de mayor virtud los dones puramente gratuitos *(gratiæ gratis datæ)*, con que el Señor regala á las personas espirituales en la vida contemplativa; y la mística ortodoxa reprueba que las personas espirituales juzguen de su adelantamiento en la perfección por los favores con que el Señor en su misericordia se digna regalarlas. La teología católica niega el título de meritorios á los actos de las facultades naturales llevados á cabo en la enajenación del éxtasis sin libertad propia: y el misticismo ortodoxo no quiere que se cuenten semejantes actos entre los que puedan presentar al Señor las personas espirituales como dignos de alguna recompensa. La teología católica eleva á la categoría de principio común la doctrina de la inseguridad de nuestra salvación, mientras en la vida presente nos hallamos sujetos á los embates de las pasiones; y la doctrina mística ortodoxa inculca con grande encarecimiento la necesidad de no entregarnos en este suelo á una confianza extremada, cualesquiera que sean las pruebas de benevolencia que hayamos recibido de la mano divina. Sin ser doctrina común entre los mismos teólogos, los místicos más insignes, ateniéndose á la opinión más autorizada en la Escuela, creen que la visión de Dios, aun por virtud sobrenatural, es rarísima, no habiendo gozado de hecho de ella, sino contadísimas personas.

No cerraremos este parágrafo sin advertir que en su tendencia á buscar en los principios de la teología el fundamento de sus propias afirmaciones, los místicos ortodoxos no tienen reparo en llevar á veces al campo del misticismo las diversas opiniones que han dado origen en la Escuela á la formación de sistemas teológicos particulares. No todos estos sistemas han hallado en la opinión común de los autores místicos la misma gracia; pero en su mayor parte no han dejado de tener en las escuelas místicas partidarios, más ó menos numerosos, que hayan querido aplicarlos en la práctica ó en el orden especulativo á los ejercicios y teorías de la vida espiritual. Así, citando en confirmación de nuestras observaciones sólo algún que otro ejemplo, si se trata de exponer la grandeza del amor de Jesucristo para con el hombre, unos místicos, ateniéndose á la opinión más común, se ciñen á ponderar la resolución generosa con que la segunda persona de la Santísima Trinidad se dignó tomar sobre sí la satisfacción de nuestros pecados; mientras otros, poniéndose del lado del Doctor Sutil, encarecen el amor de Jesucristo para con el hombre, atribuyendo á la segunda persona de la Santísima Trinidad el propósito de tomar nuestra carne, aun cuando no hubiera mediado el pecado de origen, por el solo deseo de ennoblecer la naturaleza humana. Tratándose de la justificación, los místicos se convierten por lo común en expositores del pensamiento del insigne Obispo de Hipona; pero esta unanimidad de sentir no parece ser tan universal ni tan clara, que no se aduzca en favor de otros sistemas teológicos la autoridad de algunos místicos ilus-

---

aliorum consilio. Hoc in Begardis et Turrelupinis manifestum fecit experientia.» — *De Mystic. theolog. speculat.*, consid. VIII.

tres, cuya doctrina verdadera acerca de este punto no nos toca examinar al presente.

Excusado es advertir que los místicos no reproducen esas opiniones teológicas con el enardecimiento con que se sostenían en la Escuela. Reduciéndolas á simples principios de aplicación, las despojan del carácter puramente especulativo que tienen en manos de los teólogos, sin tomar de ellas lo que no pueda servir al prestigio de la doctrina mística y á la edificación de las personas espirituales. Es, por lo mismo, inútil buscar en ellas el carácter de partido con que se exponen comunmente en las escuelas teológicas: los místicos explanan su sentir sin el lujo de argumentación propio de los teólogos, sin cuidarse de refutar las opiniones en contrario, y aun sin declararse adictos á una escuela determinada. Considerando ellos estas opiniones como verdades aplicables á los principios de la vida espiritual, no quitan á otros que las desechen, en virtud de contrarias probabilidades, que las hacen discutibles, y no ciertas. Fiel á su naturaleza y aspiraciones, el misticismo ortodoxo se muestra aquí como en todas partes más práctico que especulativo, sin inferir por eso agravio alguno á la especulación humana.

IV.

En nuestro propósito de separar la causa de las verdaderas escuelas místicas de la de las filosóficas, no hemos dejado pasar ocasión oportuna de poner en claro el verdadero carácter del misticismo ortodoxo. Los que tratan de enlazar la historia del misticismo cristiano con la de los diversos sistemas filosóficos, cometen á nuestro juicio el error inexcusable de confundir la naturaleza y propiedades de la contemplación filosófica con las muy diferentes de la contemplación mística. Es cierto que en los caracteres de ambos géneros de contemplación no deja de haber algo de común en que se asemejen: uno y otro piden cierto grado de recogimiento que permita al alma desembarazarse de las ocupaciones exteriores, para entregarse libremente á la consideración de las cosas; y en uno y otro se tiende á la simple inteligencia de una verdad. Pero esta comunidad de propiedades en ambos géneros de contemplación no basta para confundirlos, cuando hay en su origen, en sus tendencias y en sus resultados diferencias profundísimas que los distinguen y separan. La contemplación filosófica es exclusivamente propia de ciertas condiciones especiales del hombre, al contrario de la simplemente mística, que, como don sobrenatural, no hace sino suponerlas. Considerada sobre todo en su elevación al orden de las verdades más alejadas de los sentidos, la contemplación filosófica supone tal fuerza de abstracción y poder intuitivo tan extraordinario, que no se compadece en modo alguno con la mística, á la cual son llamados frecuentemente los simples y los ignorantes (1).

(1) Como don sobrenatural, que Dios da á quien quiere, la contemplación mística es universalísima: aunque supone cierta predisposición en la naturaleza humana. Aplicada á la contemplación mística y no á la simple virtud, es aceptable la siguiente observación de Görres: «... comme la coopération de l'homme est nécessaire, et que celle-ci dépend des dispositions de chacun, elle suppose en lui une sorte d'aptitude et comme le génie de la sainteté.»—*La Mystiq. divine, natur. et diabol.*, tom. I, lib. II, cap. I.

No se diferencian menos en sus respectivos fines. Ignoramos cómo ha podido dejarse de tener en cuenta consideración de tanto interés, tratándose de hacer idénticas cosas que, á lo menos en la estimación común, no se miran como tales: de semejante descuido procede principalísimamente el error de la crítica racionalista, ya que la simple consideración de los distintos fines que se proponen en sus especulaciones el filósofo y el místico fuera suficiente para no considerarlas como una misma cosa. El místico no tiende en su contemplación á considerar una verdad á secas: busca indudablemente luz en las verdades religiosas que hace objeto de sus consideraciones; pero la busca subordinándola á otro fin más práctico, que sirve de fin inmediatamente último á su contemplación. La contemplación filosófica pone su término en el conocimiento de una verdad: la mística en la práctica de las enseñanzas que de esa verdad puedan desprenderse: para la primera, Dios es un objeto, sobre todo, *inteligible:* para la segunda, lo es principalmente *amable*.

Y últimamente, vistos en sus respectivos resultados, no pueden ser más diferentes entre sí ambos géneros de contemplación. Aun dado que el fruto de las especulaciones filosóficas sea de utilidad práctica en el orden de las costumbres, lo cual no concederemos absolutamente al de las especulaciones racionalistas, que se nos aducen como extremo de comparación con las de la mística cristiana, es bien manifiesto que no se extiende de un modo directo y primario al orden moral. La contemplación filosófica producirá, además de luces en el orden puramente especulativo, elevación de miras en la persona dada á ella, engendrará, si se quiere, en el ánimo de los que la ejercitan cierta predisposición para obrar razonablemente; pero nunca hará por sí á las sociedades y á los individuos más virtuosos, si no ha de salirse de su esfera de acción propia, que es la de la filosofía, para introducirse en la ajena de la religión y la moral, es decir, si no ha de convertirse de contemplación filosófica en mística. La contemplación va acompañada en el verdadero místico de afecto obsequioso hacia Dios, recibiendo así la diferencia de producir mérito y bienes en el orden moral, como la del filóso la de traernos luz en el orden especulativo (1).

Ya hemos probado que en virtud de estas distinciones entre el verdadero misticismo y los sistemas filosóficos, los místicos cristianos han podido prescindir de las apreciaciones de escuela ó tocar los mismos asuntos de filosofía con un carácter práctico, impropio de la verdadera indagación filosófica, sin condenar las especulaciones de la razón; como han podido dar de mano á las cuestiones más abstrusas de la teología escolástica, sin reprobar los esfuerzos prudentes con que procuran dilucidarlas las escuelas católicas. El misticismo ortodoxo se hubiera alejado de su campo de acción, convirtiendo su estudio del conocimiento divino en un estudio mera ó principalmente especulativo, como pudiera trazarse en un tratado de metafísica. El místico cristiano considera á Dios como sér, como bondad, como verdad, como luz, bajo otros muchos

(1) Varias de las diferencias que Gersón señala entre la Teología mística y la escolástica son aplicables á nuestro asunto.—Gersón, *De myst. theol. speculat.*, part. VI.

conceptos generales, que en su carácter más especulativo dan origen á las cuestiones más abstractas de la filosofía: pero el místico cristiano no se detiene en la consideración puramente especulativa de todas esas verdades, sino lo extrictamente necesario para enardecer la voluntad en el amor de Dios, fin principalísimo á que el misticismo ortodoxo endereza todas sus aspiraciones.

La distinción no condena á las cosas entre que existe á no tener razón alguna de enlace ó dependencia. Si el misticismo ortodoxo no puede confundirse con sistema alguno de la filosofía, no se desdeña de tomar de los principios comunes de ella y de las opiniones en que se fundan los varios sistemas de las escuelas filosóficas conceptos y apreciaciones aplicables á la doctrina de la vida espiritual. De este amistoso enlace con los buenos principios de la sana investigación filosófica, manifiesto unas veces y otras velado, nace en buena parte el acuerdo unánime de la doctrina mística ortodoxa con los principios más comunes de la filosofía y de todos los modos con el parecer del sentido común. Las opiniones filosóficas en que el misticismo ortodoxo ha tratado de establecer las consecuencias, más ó menos lejanas, de sus teorías sobre la vida espiritual, podrán ser más ó menos aceptables al juicio de nuestros lectores y de lo crítica, pero no dejarán de merecer el respeto y consideración de los buenos pensadores. A su acuerdo con los sanos principios filosóficos, á la par que á su estrecho hermanamiento con las prescripciones de la fe y las conclusiones de la teología debe indudablemente atribuirse el que el misticismo ortodoxo no haya incurrido en las ridiculeces y extravagancias de las falsas escuelas místicas.

El influjo de la sana filosofía en las doctrinas espirituales de la mística ortodoxa no sólo se deja ver de un modo indirecto, en el acuerdo perfectísimo de las afirmaciones de los buenos místicos con los sanos principios filosóficos y el sentido común, sino en hechos irrecusables en que los místicos han mostrado su benevolencia para con la investigación filosófica. Tan respetables para el misticismo ortodoxo como las de cualquiera otra fuente de verdad, las conclusiones de la razón representadas en la sana filosofía han sido otra de las normas, aunque ordinariamente más secundaria que las de la teología y el dogma cristiano, á que el misticismo ortodoxo ha procurado ajustar sus propias afirmaciones. Al admitir la posibilidad del ejercicio de una voluntad libre sin previa ilustración del entendimiento, el místico ortodoxo no se olvida del principio filosófico de que no puede amarse lo que no se conoce, y ciñe esa posibilidad al orden sobrenatural y recurriendo al poder absoluto de Dios (1). Ponderando la excelencia y elevación de los conceptos que el alma recibe en la contemplación mística, el místico cristiano se acuerda del principio común de la filosofía escolástica de que el entendimiento

(1) Así, observaba S. Juan de la Cruz:... «por vía natural es imposible amar, si no se entiende primero lo que se ama».—*Cancion. entre el alma y Cristo su esposo*, canc. XVIII, declarac. Gersón decía también, resumiendo su sentir acerca de este punto: «Præcedit nihilominus et comitatur naturaliter in omni dilectione, præsertim elicita et meritoria, cognitio dilectionem, et si non cognitio reflexa, tamen recta. Hæc est traditio omnium, tam Philosophorum

humano, sujeto en este suelo al influjo de la naturaleza corpórea, no conoce, las cosas sino por mediación de los sentidos: y reconoce de buen grado la participación de los sentidos en las nociones más espirituales de las sublimidades de la contemplación mística (1).

No reproducen los místicos ortodoxos con el mismo interés que las diversas opiniones teológicas de la Escuela las opiniones filosóficas en que se ha dividido la ciencia cristiana; por importante que sea y deba ser el influjo de los buenos principios filosóficos en las especulaciones místicas, no tienen en buena razón con ellas el estrecho enlace que los principios de la Teología católica. Así y todo, los místicos cristianos no han querido, ó no han cuidado de despojarse de sus propias opiniones filosóficas al exponer los principios de la vida espiritual; y costaría muy poco buscar en los tratados espirituales de algunos de ellos la filiación de las opiniones filosóficas que sostenían como profesores en las aulas de las universidades ó en los conventos de su propia orden. Unos aplican á la imposibilidad de que reinen á la vez en el hombre el vicio y la virtud el principio físico de la contrariedad de los elementos, tan traído y llevado en la antigua filosofía natural de la Escuela (1); otros valiéndose de la célebre teoría aristotélico-escolástica de la formación y trasformaciones de los seres naturales por la unión de los dos principios de materia y forma, explican el influjo de la gracia en el renacimiento del hombre á la vida del espíritu por el de toda forma en el cuerpo ó sér que determina (2): y sin citar más ejemplos, otros aproximándose ya á la escuela platónica ya á la aristotélica, hacen consistir el amor en cierto lazo de unión entre el amante y el amado (3). No hay opinión filosófica razonable de que los místicos se dedignen de deducir consecuencias en

---

quam Theologorum et Moralium, cum experientia dicentium per vocem Augustini: *Invisa diligere possumus, incognita nequaquam.*»—*De elucidat. scholast. Mystic. Theolog.*, consider. VIII.

(1) «Alioquin, præterea, non videtur possibilis ultima industria, quam notamus ibidem: *Spiritum a phantasmatibus avertere;* quia cum necesse sit secundum philosophum omnem intelligentem, seu intellectum aliqua operatione utentem, phantasmata speculari, oportet, si non speculentur, quod anima aliter feratur in Deum, quam per intelligentiam... Sed oportet quod intelligentia feratur in Deum sine hic et nunc, hoc est, sine continuo et tempore, ita sine commistione phantasmatum. Hoc vero tantæ difficultatis esse dicit Augustinus, consonans Platoni et sequacibus, quod, non nisi in raptu quodam, more coruscationis, possit sincere veritas hæc cognosci, etiam a paucis, et raro.»—Gersón, *De elucidat. Mystic. Theolog.*, introd. y considerac. XII. «.... todo nuestro conocimiento, ansí como comienza de los sentidos, ansí no conosce bien lo espiritual, si no es por semejanza de lo sensible que conosce primero.»—Fr. Luis de León, *Los Nombres de Christo*, lib. II, nomb. *Brazo.*—Estella, *Meditaciones del amor de Dios*, medit. LXVIII.

(1) S. Juan de la Cruz, *Subida al monte Carmelo*, lib. I, cap. IV.—Fonseca, *Tratado del amor de Dios*, part. I, cap. XVII.

(2) Fr. Luis de León, *Los Nomb. de Chisto*, lib. I, nomb. *Padre.*

(3) Fonseca, *Tratado del amor de Dios*, part. I, cap. I.—Malón de Chaide, *La Conversión de la Magdalena*, part. IV, parág. LVI.—Fr. Luis de León, *Los Nomb.*

favor de sus propios pensamientos (1).

Los mismos místicos no han tenido reparo en manifestar la procedencia filosófica de algunas de sus apreciaciones, autorizándolas con los nombres insignes de los autores ó escuelas en que se habían inspirado. Granada confiesa que buena parte de sus consideraciones sobre la amabilidad de la hermosura divina se hallaba en los libros platónicos: y traduce literalmente las hermosas frases con que en su diálogo del Simposio habla Platón de la belleza increada; Sto. Tomás de Villanueva y el Beato Orozco demandan á todas las escuelas filosóficas, y especialmente á la de Aristóteles, principios ó sentencias que confirmen las conclusiones de la mística cristiana; Nieremberg pone á contribución en su *Tratado de la hermosura de Dios* todos los sistemas que acerca de su asunto había suscitado hasta entonces la investigación filosófica: y Malón de Chaide, no satisfecho de haber reproducido literalmente las apreciaciones de Marsilio Ficino sobre la hermosura (2), y con las apreciaciones de Marsilio Ficino las de Platón y su escuela, promete con desenfado, ciertamente poco común en los místicos, no perder de vista en su exposisión de las sublimidades de la contemplación mística, el sentir de Platón, Plotino y otros sabios de la antigüedad que tocaron estas materias (3).

La uniformidad de este proceder de la mística cristiana no quita que haya diferencias notables que deben tenerse muy en cuenta. En su respeto profundísimo por la divina palabra y en su piadoso deseo de no hablar principalmente sino como cristianos, algunos místicos ortodoxos, como el *Idiota*, Kempis, San Juan de la Cruz y Estella, apenas si citan en confirmación de sus afirmaciones otro testimonio que el del Texto Sagrado, aparentando un olvido casi completo del sentir de los filósofos más ilustres, aun de las escuelas cristianas. Otros, entre los cuales pueden citarse Malón de Chaide y Fonseca, con propósito que creemos laudable, y no digno de censura, (1) apenas sientan una afirmación

(1) S. Buenaventura, *De reductione Artium ad Theologiam.*

(2) Véanse respectivamente: *Marsilio Ficino sopra lo amore o ver' convito di Platone*, oraz. I, pág. 16. Firenze, MDXXXXIIII. —Malón de Chaide, *La Conversión de la Magdalena*, part. IV, parág. LI, pág. 350-351, Valencia, MDCCIV.

(3) «Yo seguiré en lo que digere á los que mejor hablaron de esta materia, que son Hermes Trismegisto, Orfeo, Platón y Plotino.»—Malón de Chaide, *La Conver. de la Magdal.*, pág. 342 de la edic. cit.

(1) El autor de la introducción á las obras de S. Juan de la Cruz en la *Biblioteca de AA. españoles* de Rivadeneira, que tenemos entendido ser el Sr. Pí y Margall, halla censurable el lujo de dicción de Malón de Chaide. Gersón censura la erudición de Ruysbroek, pero es contra los que pretendían hacerle pasar por autor inspirado: «Tradunt quidam—escribe Gersón del libro de Ruysbroek, intitulado: *De ornatu spiritualium nuptiarum*—sicut accepi, quod præfatum librum idiota unus sine litteris composuit..... certe tamen induci nequeo credere librum ipsum fuisse conflatum per os idiotæ, quasi per miraculum: stilus enim ipse magis sapit et redolet humanam eloquentiam quam divinam. Nam et Poetarum verba et Terentii et Boetii et Philosophorum sententiæ et orationis cursus ostendunt palam illic studiosam industriam et diligentiæ laborem diuturnum præcessisse. Plane impar valde est stilus divinæ scripturæ, Prophetarum et

propia que no traten de confirmar y esclarecer con autoridades tomadas de los filósofos más insignes de las escuelas paganas mismas, aduciéndolas á veces con profusión verdaderamente derrochadora. Otros, por último, estableciendo con su modo de proceder un término medio entre los extremos precedentes, citan el testimonio de la filosofía en favor de la mística cristiana, sin la prodigalidad de los últimos ni la escasez de los primeros.

Pero sea lo que se quiera de estas libertades inocentes de los místicos cristianos, que nacen de causas accidentales, y no de falta de uniformidad y consecuencia en los principios del misticismo ortodoxo, es lo cierto que ni los místicos que procuran reducir su doctrina á la del Texto Sagrado desechan el testimonio de la investigación filosófica, ni los que cuidan de poner al pié de sus propias afirmaciones el testimonio de la investigacion filosófica dejan de hacerlo secundariamente, y como ilustración á las verdades de fe, que toma por base la verdadera doctrina mística. Ni Fr. Juan de los Ángeles, ni Fonseca, ni tal vez el mismo Malón de Chaide han dado nunca otro valor al testimonio de las escuelas que citan con tanta prodigalidad, que el de mero comprobante de la verdad religiosa. Demasiado sabían todos ellos que las sublimidades de la verdadera contemplación mística, exclusivamente propias como son del misticismo ortodoxo, no pueden hallarse en las vagas é ideales contemplaciones de la escuela platónica ó en los misterios de Orfeo ó Trismegisto; ni como hombres de estudio, podían ignorar en manera alguna que la verdadera doctrina mística busca en el orden religioso, y no en el filosófico, sus principios más fundamentales. Pero gloriábanse de hallar confirmadas en las mismas escuelas filosóficas verdades religiosas, que en ninguna parte brillan más puras que en el misticismo cristiano; y eran de sentir que debían aducirse en confirmación de las afirmaciones de la mística ortodoxa apreciaciones que no, por dichas por Platón ó Aristóteles, dejan de ser verdaderas (1).

El respeto por la palabra divina ha podido mover á otros místicos á mezclar lo menos posible los axiomas de la filosofía con las sentencias del Evangelio. Pero ni en este modo de proceder se envuelve ataque alguno contra el alcance de la investigación filosófica, como queda probado; ni el olvido es tan absoluto que no se autorice á veces con el ejemplo propio el uso moderado de los principios de la filosofía. S. Juan de la Cruz, el más profundo de todos nuestros místicos, no cita ordinariamente escuelas ni opiniones filosóficas, pero razona como pudiera hacerlo el pensador más ejercitado en las cues-

Evangelistarum, ab hoc loquendi genere.» —*Epist... ad frat. Bartholom. Carthusiens.*, *Opera*, tóm. I, col. 59, edic. cit.

(1) Fonseca, estableciendo la relación en que se hallan en las cosas espirituales la palabra divina y la ciencia humana, escribe: «Que la Escritura Sagrada sea hija del ingenio humano, es mentira, pues es dictada de Dios; pero que los dichos agudos de los hombres la sirvan, adornen y hermoseen es verdad. Donde quedan condenados los que dicen que las letras humanas son impertinentes para las verdades divinas; porque, aunque no sean del todo necesarias, en fin sirven.»—*Tratado del amor de Dios*, II part., cap. II.

tiones más arduas de la metafísica de entonces. Cuanto más leemos las meditaciones del P. Estella, menos nos podemos convencer de que se hayan escrito sin grandes conocimientos filosóficos. Y en Kempis (1) y en el mismo Idiota no sería imposible hallar conceptos de escuela, como es sumamente fácil recoger repetidos testimonios de benevolencia para con la sana investigación filosófica. Advertiremos finalmente que este alejamiento de la autoridad dogmática de la filosofía es, y debe ser, más común en los tratados ascéticos que en los propiamente místicos: el Evangelio, enseñando cuanto puede enseñarse acerca de la reforma de las costumbres, da luces sobradas para que pueda escribirse un tratado ascético, sin necesidad de recurrir á la moral especulativa de las escuelas; pero la buena dirección de la vida mística supone siempre el conocimiento de las facultades humanas, que no se adquiere bien, sino en las escuelas filosóficas.

La inspiración del misticismo ortodoxo.

I.

Hemos examinado hasta aquí, una por una, las tendencias de destrucción que en el orden filosófico abriga el misticismo en general, y con el misticismo en general, el misticismo cristiano, á los ojos de la crítica racionalista. El escepticismo, el idealismo y el racionalismo piadoso con que la crítica racionalista describe al misticismo en las diversas fases con que se nos presenta en la historia de su desenvolvimiento y vicisitudes, probarían ciertamente el carácter destructor de las aspiraciones de todo misticismo, si todas esas aberraciones fueran otra cosa que antojos de la crítica racionalista, cuando se trata del verdadero misticismo, del misticismo cristiano.

Pero el espíritu innovador del misticismo no se ciñe, en sentir de la crítica racionalista, á echar por tierra los sistemas filosóficos más acreditados acerca de nuestro modo de conocer. El misticismo destruye, pero destruye, para levantar sobre las ruinas de lo destruido algo nuevo, debido exclusivamente á la propia iniciativa. Así, si el misticismo conculca los fueros de la razón ó desecha el valor de sus deducciones, lo hace para ponerse en manos de la intuición, del sentimiento, del instinto, de cualquiera otra facultad que no exija la prolijidad del discurso: si menosprecia ó duda del testimonio de los sentidos, muévele á pensar así el propósito de entregarse de lleno á una vida del espíritu, donde no se trata mas que de cosas puramente espirituales, ni sean por tanto necesarios otros medios de conocer sino los puramente espirituales, que podrían reducirse á la inspiración sobrenatural: si, en fin, se opone al uso de la autoridad dogmática, es porque juzga que en materias religiosas no debe admitirse otro criterio de verdad que el juicio privado. De ser absolutamente ciertas las observaciones de la crítica racionalista, á cada negación del misticismo respon-

(1) Kempis, ó quien quiera que sea el autor del inimitable libro: *De imitatione Cristi*, cita la observación de Aristóteles: *Omnis homo naturaliter scire desiderat*, el aforismo de Ovidio: *Principiis obsta.....* y el dicho de Séneca: *Quoties inter homines fui, minor homo redii.—De imit. Cristi*, lib. I, cap. II, vers. 19; cap. XIII, vers. 6; y capítulo XX, vers. 2.

dería una afirmación nueva que suplantase á la generalmente aceptada, para mayor agravio de la sana filosofía y afrenta del sentido común.

Que en estas sus apreciaciones no ande enteramente descaminada la crítica racionalista, hémoslo ya indicado al impugnar detenidamente en los capítulos anteriores todas y cada una de sus acusaciones principales contra el misticismo ortodoxo. Si en el modo ecléctico con que juzga al misticismo, ó en su escasa buena voluntad para con las escuelas místicas cristianas, le hubiera sido posible distinguir entre un misticismo verdadero y un misticismo falso, sus apreciaciones, á la par que testimonio cumplido de la inocencia de la mística ortodoxa, hubieran contenido un juicio tan severo como exacto de los extravíos de las falsas escuelas místicas. No hay ciertamente una sola de estas escuelas en que al lado de las negaciones más insensatas no traten de establecerse, como otros tantos principios, las afirmaciones más extravagantes; ni en ellas se sacrifica ninguna de las facultades humanas, sin que se abrigue el ánimo de sustituirla con otros medios de conocer, extraños, si no repugnantes, á nuestra naturaleza. Ceñido á estos límites su juicio, la crítica racionalista piensa bien, y no tenemos reparo alguno en ayudarla, como hasta aquí, á sacar á la vergüenza las extravagancias del falso misticismo (1).

Acordes en atribuir al misticismo tendencias á levantar algo sobre las ruinas á que reduce el edificio de la ciencia, á deducir alguna afirmación como resultado de todas sus negaciones, los críticos no se han puesto aún de acuerdo, al señalar los planes de reconstrucción que puedan abrigar las escuelas místicas. Unos les atribuyen el propósito de establecer sobre el sentimiento los principios de la vida religiosa, y con los principios de la vida religiosa las bases de la verdadera certeza humana; (1); otros quieren ver en ellas aspiraciones á suplantar toda autoridad dogmática por el simple dictámen de la razón, á la manera de las escuelas racionalistas (2); y opinan, por último, los más, sin reducir á nada el influjo del sentimiento y del juicio privado en las apreciaciones del misticismo, que el único criterio de certeza humana que las escuelas místicas admiten como base fundamentalísima de todas sus apreciaciones, es la inspiración sobrenatural, supuesta ó verdadera, según sean las escuelas que se acojan á este criterio.

Pero la crítica racionalista no expone estos sus juicios de un modo absoluto, sin atenuaciones ni salvedades. El predominio de uno de esos elementos en la doctrina mística no es, á juicio de nuestros críticos, tan exclusivamente exa-

(1) Con más ó menos atenuaciones podrían aplicarse á los diversos partidarios del falso misticismo las palabras con que, lleno de indignación, censuraba Cousin las extravagantes afirmaciones del misticismo mágico: «...ces insensés—dice el célebre ecléctico—me contestent le matin les preuves les plus solides et les plus autorisées de l' existence de l' âme et de Dieu, et me proposent le soir de me faire voir autrement que par mes yeux, de me faire ouïr autrement que par mes oreilles, de faire usage de toutes mes facultés autrement que par leurs organes naturels...»—*Du Vrai..*, pág. 128.

(1) Cousin, *Du Vrai...: Histoire de la philosoph.*—Rousselot, *Les Mystiq. espagn.*

(2) Canalejas, *Escuelas místicas español.*

gerado, que no se compadezca con otros elementos de reconocida importancia, si bien menos fundamentales. De aquí que los que señalan el sentimiento como base primera de la ciencia mística, no nieguen que en las escuelas místicas el juicio privado ó la inspiración sobrenatural contribuyan también de un modo notable, á sentar los principios de la vida religiosa (1); como no se oponen tampoco á conceder al sentimiento señalado influjo en las teorías y fenómenos de la vida mística, los que proclaman respectivamente la inspiración sobrenatural ó el juicio privado como fuentes primarias de las especulaciones del misticismo (2). El interés que la crítica racionalista concede á veces á todos esos elementos en la formación de las escuelas místicas aun hace creer que á sus ojos todos ellos sean principios fundamentales ó elementos importantísimos de la vida religiosa.

La falta de unanimidad en las apreciaciones de la crítica racionalista acerca de los principios positivos de las escuelas diversas del misticismo nace principalísimamente de la falta de uniformidad en el pensamiento de esas escuelas. La exposición de la falsa doctrina mística, hecha en los capítulos anteriores poniendo delante de nuestros ojos la variedad extremada con que piensan los místicos y se dividen en escuelas diferentes, justifica en buena parte el proceder de la crítica racionalista. Prescindiendo del empeño de la crítica racionalista de unir las especulaciones místicas en el lazo común de un sistema filosófico, nosotros hallamos más bien en las tendencias de los místicos motivos sobrados para separarlas.

Sin necesidad de engolfarse en detenidas comparaciones, al más breve examen de las aspiraciones de todas esas escuelas, se advierte que el espiritualismo de los neoplatónicos no se identifica con el de las sectas religiosas que al lado de los verdaderos fieles han pululado en la Iglesia; como no pueden confundirse con el de las escuelas filosóficas que se acogen al sentimentalismo ni el carácter eminentemente religioso de las sectas místicas de los pueblos cristianos, ni la intuición de los místicos de la escuela neoplatónica. Cualesquiera que sean las relaciones de semejanza que pueda haber entre esas facultades, el sentimiento de Jacobino es completamente la intuición de Plotino, ni la intuición de Plotino y el sentimiento de Jacobi pueden reducirse sin violencia á la inspiración sobrenatural de nuestras sectas religiosas. Pero todas estas aspiraciones son más bien diversas que encontradas, y pueden hallarse combinadas en las escuelas místicas, contribuyendo así á hacer más variadas las apreciaciones de nuestros críticos.

Sin embargo, la crítica racionalista puede ser un tanto responsable de la falta de uniformidad de sus propias apreciaciones. Sin el empeño de buscar en todas las escuelas del misticismo fines filosóficos, los principios de esas escuelas aparecerían diferentes, porque en realidad lo son; pero no con los caracteres contradictorios, con que se nos muestran á veces en las descripciones de la crítica racionalista. La crítica racionalista habría hecho muy bien en señalar claramente, sin vaguedades, los diversos brazos en que se divide el espiritualismo; y los diferentes principios

(1) Rousselot, *Les Mystiq.*, introd. y repetidas veces en el curso de la obra.

(2) Canalejas, *Escuel. místic. español.*

á que en esa su diversidad de tendencias había de acogerse, sin darles otro tinte de contradicción que el que ellos tengan en sí. El modo sistemático con que la crítica racionalista se ha propuesto emitir sus propios juicios, produce otros efectos de los que se quiere: la unión de cosas que no pueden unirse, más bien que hacer desaparecer las distinciones que las separan, las pone más en claro, dando margen á que las distinciones resalten hasta convertirse en oposiciones é incompatibilidades á los ojos de los que las estudian ligeramente.

Ha podido, efectivamente, notarse que dando unos á sus teorías carácter señaladamente filosófico, optan, en su oposición á admitir como criterios de verdad el testimonio de los sentidos, el de la autoridad dogmática, ó el de la razón discursiva, por un instinto racional ó un género de intuición natural, más propio de escuelas filosóficas que de doctrinas piadosas que se atengan en todo y por todo á un dogma religioso determinado. Otros, de muy diferente manera, al apoyarse como en fundamento primero en el juicio privado ó en el sentimiento religioso, dan á uno y otro caracteres tan espiritualistas que parecen confundirle con una pretensa inspiración sobrenatural. Y otros, por último, acogiéndose á la intuición, al sentimiento, ó al juicio privado, le revisten de carácter eminentemente dogmático, sin dejar por eso de participar de las tendencias especulativas del misticismo filosófico.

(Se concluirá.)

Fr. Marcelino Gutiérrez.

La Música según S. Agustín.

(CONTINUACIÓN.)

V.

El cap. 6.° del primer libro es una verdadera apología de la Música, en que S. Agustín, además de su indefectible gusto superior, muestra un amor al arte, noble, expansivo y generoso. Así como es muy natural y no por eso menos digno de encomio el sentir dignamente del arte que se practica, así también ningún achaque hay más pernicioso ni más degradante en un artista que el cultivar su arte sólo por miras de interés y fines rastreros. ¿Qué cuadro puede ofrecerse más edificante que ver á Beethowen pobre y aislado de las gentes por sordo, y lo que es más todavía, sin poder gozar de música propia ni ajena, único consuelo para él después de los de la Religión sacrosanta, y vivir á pesar de todo entregado en cuerpo y alma á las tareas de la composición? La falta de ese amor (no que no le tuviera, sino que no era exclusivo) le costó á Rossini muchos sinsabores y melancolías, (según nota Fetis que le conoció y trató personalmente) que paso á paso le hubieran arrebatado al arte y á sus amigos; y ella le mantuvo en aquella funesta inercia por espacio de muchos años, hasta que buscó el remedio en el trabajo, que no fué sino volverse á su centro. Esa falta de afición pura y decidida es la que hace á muchos fijarse más en lo del momento, y escribir música de circunstancias, que durará como la flor de los campos cuanto durare la estación propicia. Esa falta es la que hace considerar la música como cosa secundaria á muchos que debieran mirarla como su verdadera profesión, su misión (como ahora se dice) y su destino; y ella, para concluir, es la que mantiene en el mundo tantos Orfeos en agraz que miran á su instrumento como mira el labrador á sus pesadas herramientas, sólo en cuanto que obtiene por su medio lo que busca.

Pues contra esta clase de músicos que pululaban entonces como ahora, habló S. Agustín tan duramente, que parece haber excedido los límites de su acostumbrada atención y mansedumbre, aunque se ha de notar que sus invectivas tuvieron por principal causa el celo, pues no le sufrían sus entrañas de piedad ver incitadas al vicio por obscenos cantares almas que él quería para moradores del cielo.

Comienza, pues, el cap. 6.º diciendo que si antes ha probado que sin ciencia musical podían dar gusto los cantores de teatro, ahora intenta demostrar que de hecho carecen de esa ciencia; y para ello arguye en esta forma:—«M. (1) Dime: ¿te parece que sabe qué sea el escudo *(aureus solidus)* uno que queriéndolo vender en su justo precio, cree que vale diez dracmas *(nummos)?* Además qué merece mayor estima lo que está en nuestra inteligencia ó lo que únicamente se nos atribuye por el capricho del vulgo ignorante, pues claro es que la ciencia y por tanto la música ha de estar en el entendimiento? Ahora, ten en cuenta que no hay cosa más expuesta á la falsedad y engaño que esos aplausos del pueblo, y todas esas demostraciones, que nunca se prodigan tanto como entre esa gente. ¿Pues á tan bajo precio habían de vender sus cantos esos músicos si verdaderamente supiesen música?...—D. No deja de hacerme fuerza esa conclusión; pero permíteme observar una cosa: no me parecen comparables esos músicos con el mal apreciador del escudo, pues no por aplausos que lluevan sobre ellos ó retribuciones que reciban pierden la ciencia si alguna tienen adquirida; sino que ricos con poseerla, tórnanse más dichosos y adquieren mayor gloria con aquellas demostraciones. —M. Pero, óyeme: creo que te parecerá mucho más noble y excelente aquello por lo cual hacemos una cosa que la misma cosa que hacemos.—Evidentemente.—M. Luego el que canta ó aprende á cantar nada más sino por ver de recabar alguna alabanza del público que le escucha, ¿no juzga por ventura mejor y más digna de aprecio aquella alabanza que el cantar?—Así es en verdad—M. El que forma errado juicio acerca de una cosa ¿te parece que la sabe ó la conoce?—D. No.—M. Luego el que juzga mejor una cosa que en realidad es peor, carece de la ciencia de ella. En conclusión, si me presentares algún histrión que no cifre su ciencia musical en las alabanzas del público, yo te concederé de buen grado que puede poseer la ciencia de la Música recibiendo merecidos aplausos; pero no así si esos histriones son llevados como de ordinario sucede, por los fines egoistas que se han dicho, so pena de incurrir en el gravísimo error de que creamos ser prenda más estimable la alabanza que el ornato de la noble facultad de nuestra inteligencia.—D. Ahora comprendo que hay muy pocos entre esos cantores que merezcan el nombre de músicos, porque es muy raro quien ame y cultive la música por su nativa y eterna hermosura y no por miras de interés y comodidad que de ahí le provengan.»

Admira ver á S. Agustín convertido de defensor del gusto popular en declarado adversario y menospreciador de los aplausos y parecer del vulgo en materias musicales. Vímosle antes suponer al hombre naturalmente músico y dotado de un órgano que percibe y aquilata los sonidos, ya sean sucesivos ó simul-

(1) *De Mus.*, lib. I, cap. 6.º

táneos, y que es, si se quiere, el árbitro en estas materias: ¿qué significa, pues, decir en el párrafo medio trascrito medio extractado, que no hay cosa más expuesta á engaño que los aplausos y muestras de aprobación del pueblo?

Pero no es esto contradecirse, sino distinguir con agudeza el sentido en que se puede apoyar ó negar una proposición. Porque aunque el hombre sea naturalmente músico, los elementos musicales que presta la naturaleza son muy rudimentarios: el arte los perfecciona, los sublima y hasta los trasforma; de donde resulta que si en materia de intervalos y acordes puede ser competente quien nada sepa de arte, no así atendiendo el conjunto todo de una composición, donde entra por mucho el arte. No se niega que al hombre sea naturalmente músico; pero también es naturalmente compasivo, y sin embargo, hay tantos que tienen entrañas de hiena. Todos nacemos músicos, y no obstante, el italiano apenas llamará música á lo que para el alemán es la última palabra de ella. ¿Qué hay aquí?.... Que el vulgo juzga en virtud de su carácter, educación y vanas preocupaciones, que cree *in verba magistri* y juzga buena sin discernimiento toda obra de ciertos afortunados que gozan de aura popular, y supone, lógicamente á su parecer, que donde hay fama tiene que haber méritos que la precedan. Pues esta es la razón del engaño y la falsedad á que se expone la aprobación y aplausos del vulgo ignorante.

Ocurre una cosa muy graciosa en cuestión de literatura: si hace algunos años hubiera yo llegado á leer ú oir recitar junto con un trozo de los *Nombres de Cristo* otro de elocuencia castelarina ó algún periodo incorrecto, pero retumbante y floreado, al paso que el primero me hubiera parecido soñoliento, me hubieran entusiasmado los arranques del segundo: mas ahora, como he llegado á saber que tuvo nuestra literatura un siglo de oro, y que la obra citada es, si no la mejor, una de las mejores muestras de él, me deleita y saboreo con fruición aquella cadenciosa prosa. Pues apliquemos ahora el cuento á la música: ejecútese en un concierto una de esas inmortales obras de Beethowen: se mostrarán locos y delirantes los Gounod y Fetis por los trasportes de júbilo que en ellos produce aquella música; pero el vulgo permanecerá frío é insensible, admirando á lo sumo la destreza en el uso de los recursos, ó se descubrirá la cabeza por el respeto que se merece tan gran nombre. ¿Qué es de la tan traída y llevada *música del porvenir?* Para la mayor parte de los franceses (aunque hasta allí se va ya justificando el título) es música insulsa y desprovista de todo encanto, cuando tiene partidarios tan acérrimos que no saben soñar si no es con el *Lohengrin* y el *Tannhauser*. ¿Qué significa todo esto? ¿No hay en la música belleza absoluta, sino que dependerá todo en ella del prisma con que se mire? ¿O se juzgará más acrisolado y exquisito el gusto del *profano vulgo* que el de Gounod y tantas otras organizaciones privilegiadas? Y ya que somos todos naturalmente músicos, ¿por qué razón ha de prevalecer el gusto de los franceses sobre el de los alemanes y españoles? Hay que convencerse de que no es lo mismo ser naturalmente músico, que tener naturalmente ó de la naturaleza el gusto estético musical: aquello primero lo defendimos con S. Agustín en toda la extensión que se podía desear; pero el gusto nace de organización de-

licada, de la aptitud natural para los grandes pensamientos y elevadas aspiraciones; se forma con el arte y la observación, y se perfecciona, por último, con los hábitos de oir con frecuencia obras de eterna belleza. La naturaleza nos dispone para contemplar obras de sencilla estructura: el arte nos levanta á comprender otras bellezas superiores más complicadas.

Esto y muchísimo más que pudiéramos decir acerca de la materia, habla con algunos que, ó por confiar mucho en su valor, ó por interpretar á su modo las opiniones, creen que no es música lo que á ellos no les agrada porque no lo comprenden, porque no llegan á tanto sus facultades: lo mismo exactamente que cree el racionalista que no hay verdades sobrenaturales porque no las alcanza su flaca razón.

Pues si esto es el vulgo en cuestión de apreciar la belleza de la música, bien hace S. Agustín en reprobar la conducta de todos aquellos que sacrifican las verdaderas reglas y hasta sus propias convicciones á trueque de halagar un poco, no sé si los oídos ó el gusto pervertido de quienes pueden ser buenos amigos. Es el grito de indignación en que espontáneamente prorrumpen todos los corazones nobles y desprendidos. Véase, para concluir, en qué términos se expresa Mr. Fetis en el Prefacio de su *Biograhpie Universelle* contra esa clase de músicos. «Es necesario, ó no ser artista, ó amar el arte, porque sólo en ella se verán recompensados cumplidamente los sacrificios que exige su ejercicio. Esta verdad se ve demostrada á cada paso en las biografías de músicos célebres; porque por el amor puro y desinteresado de su arte, haciendo de él el destino de su existencia y el blanco de todos sus afanes, han producido las grandes y bellas obras por las cuales se ha trasmitido su nombre á la veneración de la posteridad. Cualquiera que, émulo de su gloria, aspira á llegar á donde ellos llegaron, ha de imitarles en su noble abnegación de todo otro pasatiempo. A la verdad, en la actual época esa altura se hace más inaccesible, más difícil y más meritoria; porque la carrera del artista está de continuo amenazada por un mal de profundas raíces. Hablo del materialismo práctico, de la fiebre industrial y financiera, en fin, del ansia insaciable del bienestar, del lujo y comodidades que reina hoy como absoluto señor. Nada hay más antipático ni más perjudicial para el sentimiento del arte que tal situación.... Ahora ya no se buscan en las artes los purísimos placeres del alma; sino la emoción nerviosa y la distracción.... Al ver cuán presto desaparecen de la escena las obras de los mejores artistas, y el profundo olvido en que parece van á sepultarse momentos después de su aparición, se persuade uno de que la novedad ha llegado á ser para un público distraído y preocupado el mérito más considerable de la obra artística: cuando queda satisfecha su curiosidad, nada interesa el arte (1).

---

(1) *Biographie Univ. de Musiciens célébres*, Tom. 1.°, Preface, p.ª XIII.

Fr. Eustoquio Uriarte.

(Se continuará).

LIBRO TERCERO

DE LA SEGUNDA PARTE

DE LAS

CONQUISTAS DE LAS ISLAS FILIPINAS,

Y

CRÓNICA DE LOS RELIGIOSOS DE N. P. S. AGUSTÍN.

(CONTINUACIÓN.)

CAPÍTULO XV.

TEMBLOR DEL 20 DE AGOSTO EN MANILA, Y EMBAJADAS DE SIAM Y OTROS REINOS AL GOBERNADOR.

Grandes fueron las calamidades que padecieron las Islas Filipinas en estos años de 1657 y 58, que podían haber ocasionado su total ruina, á no ser manifiesto conservarlas la divina providencia á costa de milagros y prodigios. Esto conoció la soberbia holandesa viendo humilladas sus arrogantes armas con el desigual poder de las nuestras; y lo mismo humildes y reconocidos á la divina clemencia reconocieron los habitadores de estas Islas. El año pasado fué el azote de la divina justicia la copiosa armada de corsarios Mindanaos que gobernados de Salicala, moro de mucho valor, infestaron las Islas de Pintados, y llegó su atrevimiento hasta dar vista á la gran bahía de Manila. Pasaron de mil los pobres naturales que guimieron debajo del yugo de su cautiverio, que como imposibilitados los más á dar rescate de sus personas, lo ordinario era morir esclavos de los moros. La causa de no haber acudido al remedio saliendo á buscar á estos piratas, no la he podido alcanzar, aunque no creo fuese descuido de la piedad del Gobernador D. Sabiniano Manrique de Lara, sino falta de

medios y atención á mayores ocupaciones.

Siguiose á esto las plagas de innumerables langostas que talando los campos hicieron general hostilidad, ocasionando la hambre que fué el mayor enemigo de los pobres, y siguiendo la peste su compañera inseparable que hizo grande extrago con una general epidemia de viruelas.

Muy humillada había quedado Manila con la ruina que padeció en el horrible temblor de la noche de S. Andrés del año 1645, postrados los penachos de su vanidad con sus soberbios edificios, y ya obligada á vivir en menos elevadas habitaciones, fabricando edificios de menos fuga á los baibenes de la tierra. Esta humildad la fué defensa contra la ira del temblor horrible que sucedió día de S. Bernardo á las cinco de la tarde, tan grande, que convinieron en que había sido más violento que el primero: pero duró poco, y no se le siguieron como á aquel temblores iguales, sino mucho menores. Hizo mucho extrago en los edificios que halló lastimados de el día de S. Andrés, y aunque murieron algunas personas y quedaron muchas estropeadas, todo pareció poco á la memoria del pasado, y porque fué de grande reparo haber sucedido de día. Maltrató tanto al Convento de Sto. Domingo que le dejó inhabitable. Y lo mismo padecieron el Convento é Iglesia de los Religiosos Agustinos Descalzos y el de las Monjas de Sta. Clara, los cuales estuvieron mucho tiempo padeciendo falta de casa donde vivir. El Sr. Arzobispo, D. Miguel Millán de Poblete estuvo en grande peligro de ser oprimido de la casa en que vivía, enfrente de nuestro Convento de Manila, la cual vino al suelo por la mayor parte, librando Dios para su consuelo de Manila á tan Santo Prelado y Pastor.

Entre los trabajos y desgracias que este año se padecieron, no les cupo poca parte de persecución é inquietud á los Ministros de doctrina de estas Islas, así clérigos como Regulares, que propiamente se puede llamar calamidad, si el nombre calamidad según los gramáticos sale de cálamo, pluma, pues de una, supongo que con sana intención, sacó el demonio lo que podía desear la suya tan dañada, ocasionando un general descréidto y vilipendio contra los Ministros Evangélicos. Un Sr. Oidor de la Audiencia de Manila muy docto, llamado el Licenciado D. Salvador Gomez de Espinosa, ó queriendo mostrar su buen celo en el bien de los naturales, ó hacer alarde de su mucha erudición, hizo un largo tratado en que recopiló todas las Reales Cédulas que de cien años á aquel tiempo se habían expedido en el Real Consejo, para remediar muchos desórdenes que en ellas debieron de cometer así Alcaldes mayores como Ministros Eclesiásticos de doctrina; suponiendo se hacían aquellos y otros mayores abusos y extorsiones al presente, y poniendo de su parte los colores vivos de su encarecimiento, que era grande por su erudición y elocuencia, ayudadas de socorros de *Polianthea* y otros autores: púsole por nombre *Discurso parenético*, que significa admonitorio, y le dedicó al Gobernador D. Sabiniano Manrique de Lara, pidiendo el remedio de semejantes vejaciones. Hasta aquí no condeno el hecho de ese ministro celoso, por que le competía por obligación, pues daba parte á quien correspondía remediarlo. Lo que sintieron las Religiones es que no contento con esta diligencia tan acertada, que es lo que llama el Ju-

risconsulto, *per legítimos trámites*, imprimió dicho Discurso con copia de muchos cuerpos que no solamente llenaron las manos de los curiosos y ociosos, sino que muchos pasaron á las de los hereges Calvinistas de Batavia, y de la costa de Coromandel y Malaca, que en él hallaron mucho que blasfemar de los católicos y maldecir de las Religiones, contra quienes tienen tanto ódio.

Mucho alteró á la modestia religiosa este *Parenético*, que muchos llamaron frenético, y les obligó á dar satisfacción por lo menos en Manila, ya que era imposible darla en Holanda é Inglaterra. Tomó la pluma para esto el Sr. D. Fray Rodrigo de Cárdenas, Obispo de la Nueva Segovia, del sagrado orden de Predicadores, y el Padre Fray Cristóbal de Liorri del de N. P. S. Agustín. Oyó el Sr. Oidor las satisfacciones de las Religiones con mucha modestia, y conoció haberse excedido, por lo menos en el modo, y conociendo que le había arrebatado algo el amor propio, dicen que hizo otro en satisfacción más moderado pero manuscrito, que llegaría á manos de pocos: y mandó recojer el primero impreso, que fué lo mismo que tocar á esconderle, pues el día de hoy después de sesenta años se hallan muchos por los rincones, y están militando contra las Religiones tanto como el primer día. Porque aunque hoy creo que no hay que remediar cosa de las que contiene dicho papel, él está publicando que lo hubo en algún tiempo. Y el año de 1671 otro Sr. Oidor acabado de llegar á la tierra, llamado el licenciado D. Fernando Escaño, sacó otro poco menos criminoso en que volvió á refrescar las citas del *Parenético*. Y lo peor fué que le remitió al supremo Consejo de las Indias; pero ya habrá tenido la respuesta en otro mayor tribunal. Don Salvador Gómez de Espinosa y el segundo autor, vivieron muy poco después de la publicación de sus escritos: pero murieron muy arrepentidos de haber compuesto semejantes tratados, que sólo son buenos para motivar é instruir á quien ha de poner remedio, y no para infamar á carga cerrada al clero y Religiones, y á la República donde los más han sido Alcaldes mayores. Tal es la desgracia de esta tierra, que son más nocivos los remedios que las enfermedades. Con su acostumbrada modestia y discreción habla de esta materia el P. Maestro Fr. Baltasar de Santa Cruz, véanse sus palabras de oro en el cap. I. lib. 2 de la segunda parte que escribió de la Historia de la Provincia del Sto. Rosario: Otros tratados muy útiles había escrito antes el citado Don Salvador Gómez de Espinosa, como se verá en el que se traslado á la letra en el cap. 19 del lib. 2 de esta Historia, *quia de bono opere non te lapidamus*.

Este año de 1658 vinieron al Gobernador de Manila muchos Embajadores de los reinos circunvecinos á renovar la antigua amistad que habían tenido con la corona de España, y establecer los pasados comercios que estaban muy interrumpidos. El primer embajador fué del gran Subanco y Rey de Macasár, Carrín Patín Galón, Mahometano de profesión, pero siempre muy amigo de los Españoles; porque la plata de la Nueva España hace estas y otras mayores amistades. Es la Isla de Macasar, la que los antiguos cosmógrafos llamaron Célebes, rica y abundante por el comercio de Banta, Batavia y las Islas del Maluco, y fué su comercio en los tiempos pasados muy opulento para las Filipinas, aunque el día de hoy está total-

mente olvidado desde el año 1673, que se comenzó á establecer el comercio en la costa de Coromandel y Latos, Reinos de Malabar, y con el de Bengala donde desemboca el rio Ganges, uno de los cuatro que nacian en el paraiso terrenal, el cual se duda si subsiste ó no, como doctamente disputa el Padre Maestro Fr. Juan de Maluenda. Fueron muy bien recibidos y agasajados los Embajadores de Macasar y Banta, y en correspondencia envió D. Sabiniano Manrique de Lara el año siguiente sus Embajadores á cumplimentar á aquellas Majestades.

Vinieron también otros Embajadores de Siam y Camboja, reinos muy opolentos en el continente de tierra firme. La grandeza del reino de Siam era asunto para muchos capítulos, porque causa admiración lo que cuentan los prácticos de aquel reino de su grandeza, y riqueza y abundancia. Es la nación gentil más dada á las supersticiones de la idolatría que se halla en el orbe, y tanto que con haber en aquel reino infinitos cristianos, no se sabe de algún Siamés que se haya convertido. Es nación pusilámine y más que otra alguna de las Filipinas. Son más esclavos que vasallos de su Rey, el cual usa una gran política para ser más temido: porque consiente en su reino á todas las naciones de Europa y Asia en diversos territorios, que les tiene dados con el nombre de Bandeles, y en estos vive cada nación en su Religión y creencia con lata libertad de conciencia. Y así los cristianos en el Bandel de los Portugueses tienen sus Iglesias y Parroquias como pudieran en Lisboa. Y del mismo modo el moro su mezquita, y el chino y japón sus pagodas y templos de ídolos. Estas naciones como son opuestas entre si Españoles, Franceses, Holandeses é Ingleses, está seguro de que maquinen rebelarse contra él. Y si él hace guerra á otro reino, como suele al de Pegú, todas le ayudan y militan debajo de sus banderas.

Es increíble lo que nos cuentan los Portugueses de la riqueza de este Rey de Siam y los grandes tesoros que tiene juntos por sola grandeza. Una de ellas es un ídolo de tamaño gigantesco llamado Somacodam, que sentado llega con la cabeza á la cúpula del templo, y afirman que es todo de oro muy subido. Crianse en este reino los mejores elefantes de todo el orbe, y el Rey sustenta por fausto más de doscientos, que es un gasto muy crecido, porque cada elefante tiene para su servicio y sustento mucha gente. El elefante blanco, que es la mayor vanidad de este Rey, tiene más sirvientes que un gran Señor, y la riqueza que le sirve para adorno era caudal de otro Rey, porque tiene sobre sí muchas cadenas de oro, perlas y diamantes, y le dan á comer en bajilla de oro. Sobre este elefante muy adornado sale el Rey á hacer una supersticiosa ceremonia, que es, dicen, á mandar á las aguas bajar, porque aquel es el tiempo en que habían ellas de menguar, y creen que lo hacen por mandato del Rey. Es el caso que todo el Reino de Siam es tierra muy baja y se anega con las lluvias casi toda, cubriendo las sementeras de arroz, con una calidad no vista en otra parte, y es que siempre el arroz saca la espiga fuera del agua, de modo que si en una noche ó día crece el agua uno ó dos palmos, otro tanto crece el arroz, (*) y así

(*) Esta es una de las muchas fábulas inventadas y propaladas por los portugue-

nunca se ahoga, y por esta causa es la tierra más abundante de arroz de toda el Asia. Raro milagro de la providencia de Dios, porque de otro modo no tuvieran que comer. Y se confirma el milagro de naturaleza en que llevado y sembrado este mismo arroz en otro reino, le falta esta rara propiedad, si se anega muere, como lo ha mostrado la experiencia en estas Islas.

Son los naturales de Siam muy dados á la idolatría y muy supersticiosos, y así son infinitos sus ídolos y sus templos, y los sacerdotes y ministros de ellos, que llaman Tayapoyes, Guepos, Talegrepos y otras muchas diferencias de mayor y menor dignidad. De ellos trata mucho Fernández Pinto en su curiosa peregrinación, hablando de este reino de Siam, que él llama de Sornau; al cual autor tienen quitado el crédito en Europa, por la razón que él mismo dá diciendo que como en Europa estamos enseñados á ver por onzas, no podemos creer por arrobas. Y á este peligro se exponen los que escribieren en Indias, y este recelo tengo siempre que se me ofrece escribir algo de lo mucho que hay en estas partes, ajeno de lo que se ve en nuestra patria. Los embajadores de Siam se volvieron llevando ricos presentes para su Rey, y en especial caballos escogidos de ellos, con tales y cuales señales que traían pintadas, que solía suceder escoger por los mejores los que en nuestras estancias se tenían por mas viles. El año siguiente envió el Gobernador á pagár la visita designando por su embajador al General D. Francisco Enriquez de Losada, á quien oí contar cosas increíbles de la grandeza de este Rey. En este reino tiene la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, Obispos y Clérigos misioneros, franceses de nación. Y también en el reino de Tunquín vecino á China.

También sucedió este año un suceso que es digno de contarse por notable, y es haber entrado en Cavite un champán del Japón con mucha gente, al cual había derrotado un recio temporal haciendo su viaje á China. Fueron muy bien recibidos, y tratados con benignidad, y de ellos algunos se quedaron y se bautizaron acariciados de los japones cristianos que habia en Manila, que en aquel tiempo eran muchos, y tenían su habitación en el barrio que llaman San Antón, junto al Parián de los Sangleyes. Los demás se volvieron á su tierra luego que el tiempo les dió lugar. No dieron más noticias que del mucho rigor que había en no consentir trato con Manila ni Macán, y en no consentir hubiese cristianos en su reinos.

En el año siguiente de 1659 no ocurrió suceso digno de poderse escribir, pues los trabajos que causaron tantas pérdidas de galeones, ya no eran nuevos, sino pan de tribulación con que se sustentó la afligida República de Manila. Puso en astillero el Gobernador un galeón, y determinaron hacer el corte de las maderas para su fábrica en Masinglo; como para este ministerio se suelen nombrar por sobrestantes gente de mar, que de ordinario es cruel como lo significa su enfático nombre *mari-nero,* son en tierra y mar *Nerones,* teniendo mando para hacerlo, como sucedió en este corte de Bolinao ó Masinglo, según veremos en los capítulos siguientes.

---

ses sobre las Indias en los siglos XVI y XVII.

CAPÍTULO XVI.

EMPRESAS DE FRANCISCO DE ESTEYBAR CONTRA CACHIL CORRALAT, HASTA QUE SE HICIERON LAS PACES, Y SUCESOS DE JOLÓ.

Conociendo Cachil Corralat que había cerrado las puertas á partidos de paz, con la alevosía que había cometido dando muerte á los embajadores y quebrantando el derecho inviolable de las gentes, confiado en las noticias que Banua le había dado de nuestras pocas fuerzas, y viniendo á menospreciar las armas y valor español, olvidado del castigo que le habían dado D. Sebastián de Corcuera, determinó anticiparse á nuestra prevención y hacer una correría por estas Islas. Encargó esta empresa á su sobrino Balatamay, quien había ejecutado la muerte del P. Alejandro López y del embajador Claudio de Rivera, como más empeñado en el rompimiento. Despachole con una buena armada, con la cual fué haciendo sus correrías por las costas de Basilán y Zamboanga destruyendo el pueblo de Tunganán, y atrayendo á su devoción al principal Ampi. De aquí pasaron á las Islas de Pintados, quemando pueblos y cautivando á los Bisayas que pudieron, y llegaron hasta la isla de Marinduque, de donde sacaron cien cautivos, y pasando á Mindoro hicieron igual extrago.

El Gobernador D. Sabiniano Manrique de Lara, agraviado con las alevosías de Corralat, determinó hacerle guerra declarada, aunque se hallaba falto de gente y de plata para los gastos de ella, que era lo que más daba atrevimiento á Corralat. Para este efecto retiró del gobierno de Ternate al valeroso General Francisco de Esteybar y le encomendó la plaza de Zamboanga para que lo fuese de armas contra Corralat, dejando las empresas de esta facción á la disposición de tan experto soldado. Pero habiendo llegado á Manila las noticias de las hostilidades que Balatamay hacía en las Islas, despachó una pequeña armada á cargo de un general, que si como tenía la presencia tuviera el valor y determinación, no hubiera más que desear, porque los soldados que llevaba eran escogidos por los mejores del campo de Manila. Este se detuvo mucho en Balayán, y de allí pasó á Mindoro, dando tan cerca de los Mindanaos, que sólo mediaba una punta de tierra que los dividía. Pero aunque tuvo esta noticia, no se determinó á buscarles, antes fingiendo escusas de falta de prevención, se retiró, dejando á los enemigos dueños del mar y de la tierra haciendo los daños que quiso su furor en los pobres naturales desarmados.

Antes de tener noticia de esta armada de Balatamay, había el valeroso Gobernador de Zamboanga, Francisco de Esteybar, hecho una buena armada de diez Joangas con la mejor gente de aquel presidio, y por cabo de ella el General D. Fernando de Bobadilla Gatica, caballero sevillano, é hijo de un *Veinticuatro* de aquella ciudad, de mucho valor y discreción, muy liberal y amado de los soldados, que sirvió mucho y su Majestad en estas islas, y después de haber sido Castellano del castillo de Santiago de Manila fué Maestre de campo del tercio de estas partes. Iba en su compañía el almirante D. Pedro de Viruega y el sargento mayor D. Felix de Herrera Rabachero, valeroso portugués, entre los cuales dividió su armada en escuadras, y al primero dejó en el pueblo de Sosocán y á éste en la pun-

ta de Tagima, donde estuvieron veinte días esperando á Corralat, que decían había salido con una grande armada. Pero aunque era verdad que estaba prevenido para ello, no se atrevió á esperar la prueba del valor de los nuestros, los cuales se volvieron con toda la armada á Zamboanga.

De aquí volvió á salir la misma armada á 2 de Enero de 1667 en busca de Corralat que tenían noticia estaba con cuatro grandísimas Joangas en el pueblo de Mintun; y llegaron á la Silanga, que es un estrecho que hace la isla de Tulaya con la tierra de Mindanao. Aquí enviaron dos embarcaciones pequeñas á reconocer el mar, las cuales descubrieron á una grande embarcación de enemigos, que vista nuestra armada quisieron huir fiados en su ligereza; pero habiéndola los nuestros seguido, la cogieron sin dificultad alguna. Los primeros de esta embarcación persuadidos de los Lutaos bogadores de nuestra armada dijeron muchas mentiras, pintando la mucha potencia de Corralat y su armada, pero todas increíbles: pues decían que entre otras muchas grandes piezas de artillería traía una que arrojaba balas del tamaño de un coco, y otras ficciones mal urdidas. El General se determinó proseguir en busca de Corralat, pero los Lutaos bogadores como tan aficionados suyos se declararon en no querer ir contra quien tanto reverenciaban, que llegaron á decir, que se habían de echar al agua y dejarnos en lo más encendido de la pelea. Envió á un ayudante á reconocer al enemigo, pero éste trajo más confusas noticias y aún dijo que había descubierto cien embarcaciones, y lo confirmaron algunos cautivos, que trajo industriados por los Lutaos.

Malogrose esta facción por haber sacado esquipazón de remeros Lutaos siempre afectos á Corralat, y que si el valor de D. Fernando de Bobadilla hubiera instado en proseguir con la empresa le hubieran dejado los Lutaos en medio del peligro. Pero viéndose ya imposibilitado de proseguir adelante por las protestas que le hacían los capitanes de la armada, aguardó dos días para satisfacción de su pundonor; viendo que Corralat no salía, ni tenía tal intención, se retiró á Zamboanga con orden que tuvo para hacerlo. Después supo como había querido salir Corralat con su armada contra la nuestra, y que sus capitanes se lo habían disuadido: y que envió al príncipe Balatamay, el cual llegó solo á punta de flechas, y se volvió; y después salió con su armada á hacer las correrías y daños que llevamos ya referidos al principio de este capítulo.

Viendo el Gobernador Francisco Esteybar el mal logro de la armada por culpa de los bogadores Lutaos, determinó salir en persona con la misma armada guarnecida de la mejor gente de aquel presidio, y los mejores Cabos de su milicia, como fueron el ya dicho General D. Fernando de Bobadilla, sargento mayor Juan de Aytamarrén, Don Pedro Viruega, Antonio Vázquez, Simón de Torres y otros de la armada pasada. Salió de Zamboanga á 1.º de Enero de 1658, y en siete días llegaron al río de Sibuguey sujeto á Corralat. Aquí envió una tropa de soldados con Juan de Aytamarrén contra el pueblo de Namucán, donde entró y trajo muchos cautivos, y entre ellos á un principal llamado Sumayat que había muerto en Siocon al P. Juan del Campo de la compañía de Jesús, y con este moro

trajo á su muger y cinco hijas. El Gobernador Francisco Esteybar prosiguió con su armada, y llegando á la Luraya quemó muchas embarcaciones y rindió una joanga, que conocieron ser la misma que había llevado á los embajadores que mató Balatamay, y envió otras embarcaciones contra dos moros traidores llamados Ampi y Galera, guardando gran silencio y cautela en encubrir sus intentos á los Lutaos, porque no diesen aviso á Corralat. Cuando menos estos lo imaginaban, tomó Francisco Esteybar del rumbo de punta de flechas, para ir derecho al pueblo de Simuy, Corte del Rey moro, enviando primero á D. Pedro de Viruega con treinta españoles contra el pueblo de Butic del principal Matundín, el cual hizo muy bien esta facción quemando el pueblo y muchas embarcaciones y mucho arroz, por ser el pais más fértil de Mindanao, aunque salieron á defender al pueblo más de *seiscientos* moros muy valientes. No hizo menor estrago en la Sabanilla el Capitán Juan González Carleto, con otros treinta soldados, contra igual número de moros, que se le opusieron.

En 19 de Enero descubrió nuestra armada. un navío de holandeses, y á su abrigo muchas embarcaciones de Mindanaos. Mandó Francisco Esteybar poner las proas al navío para requerirle con las paces que en aquel tiempo teníamos con los estados de Holanda, y para esto puso bandera blanca. Pero el navío holandés sin aguardar conferencias respondió con bandera roja y algunas piezas con bala, que permitió Dios no hiciesen algún daño por haber pasado por alto, y prosiguió en disparar sin respetar las señales de paz ni la Real bandera de España. Irritado el valeroso gobernador del mal trato de los holandeses, viendo que batían como á enemigos á nuestra armada, y que ya era considerable el daño que hacían, y la reputación que se perdía en huir, mandó embestir con él á toda la armada con intento de meterse debajo de su artillería y meter dentro á su gente. El primero que llegó fué el General D. Fernando de Bobadilla, y con grande valor le echó dentro los mejores soldados que llevaba para rendirle, mientras Francisco Esteybar quería entrarle por la popa. Poco se pudieron defender los holandeses y ofenderles los nuestros, porque por el tiempo que pisaban el bordo para entrar, ocurrió una desgracia, que lo pudo ser también para los españoles. Sucedió que una bala disparada de nuestra Capitana, dió en la parte donde tenían los holandeses la pólvora, los cuales volaron con los cuarteles del navío, y los nuestros por milagro se libraron echándose al agua. Solos 24 holandeses se escaparon, que recogidos se disculparon con el Capitán, que poseido del vino no hizo caso de las protestas que los demás le hacían, y con la espada en la mano les obligó á hacer aquella resistencia, que les salió tan cara. Pereció el Capitán, Piloto, Condestable, Contramaestre y otros muchos de sus soldados.

(Se continuará.)

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LAS SAGRADAS CONGREGACIONES.

SARZANEN. *Electionis.*—Aunque, supuesto el arreglo parroquial, que de efectuarse según el concordato, desaparecerán por completo todos los antiguos beneficios electivos de patronatos populares, de que tanto abundaba nuestra disciplina, hoy por hoy subsisten todavía algunos en cuya provisión pudieran suscitarse las dudas que nos declara la causa cuyo epígrafe acabamos de trascribir, y cuyo compendio daremos á continuación. Puede cualquiera comprender cuál será la utilidad presente de la materia propuesta, por más que esté avocada á pasar como una antigualla á los viejos legajos de la historia. La presentaremos tal como es en sí, haciendo abstracción de su mayor ó menor interés, cumpliendo con nuestro cargo de meros compiladores de la Revista Romana: *Acta Sanctæ Sedis.*

La duda de esta causa, cuya resolución se pidió á los Emos. Intérpretes del Santo Concilio de Trento, fué expresada en estos términos: «*An sententia Curiæ episcopalis sarzanensis sit confirmanda, vel infirmanda in casu?*» y resuelta por los mismos en 6 de Setiembre de 1884 de la siguiente manera: «*Sententiam esse confirmandam.*»

El caso á que dicha duda y resolución se refieren pasó así:

En el pueblo de *Nicola*, de la Diócesis Sarzanense, existe la parroquia de S. Felipe y Santiago, cuyo párroco es elegido por los vecinos del mismo en virtud de su derecho de patronato, dándose al elegido la colación ó institución colativa por el Capítulo de la Iglesia catedral, según práctica inmemorial. Habiendo vacado dicha parroquia en 23 de Noviembre de 1881, los vecinos del pueblo, pedida y obtenida del capítulo próroga de tiempo, se reunieron en 25 de Marzo de 1882 para efectuar la elección de su nuevo párroco. Optaban la parroquia dos presbíteros, á saber: Celestino Cipollini, del mismo pueblo, y Santos Rezzasco, del de Vernazza, siendo éste actual Rector de la parroquia con el título de Ecónomo, y obteniendo, hecha la enumeración de votos, 116 á su favor y 135 contrarios, consiguiendo su competidor 167 favorables por 86 contrarios.

Declaró el pueblo por elegido al presbítero Cipollini, presentándose al capítulo con fecha 30 de Marzo de 1882 para obtener en su favor la institución Canónica del Cabildo. Admitió el Capítulo la presentación, y delegó á dos canónigos para examinar el asunto, promulgando al mismo tiempo sus edictos, llamando á reclamar contra el elegido á todos los que creyesen conculcados sus derechos. Dentro del tiempo prefijado por el Cabildo se presentaron algunos vecinos reclamando contra la elección, alegando que se había violentado á los electores, que no se había guardado la forma prescrita por el derecho para las elecciones, que se habían excluido algunos electores, y admitido otros que no tenían derecho, y finalmente que el elegido no era apto para desempeñar el cargo parroquial. Viendo los jueces que todas estas acusaciones carecían de fundamento, y deseando arreglar amistosamente la controversia, aconsejaron á Cipollini que resignase todos los derechos adquiridos por la elección, como ya lo había verificado su contrinca. No surtiendo efecto las gestiones de los jueces de la causa, se agregó á ellos otro canónigo, y terminada la causa, se instituyó un juicio solemne ante el Capítulo, el cual, oída toda la relación de la causa, examinadas las deposiciones de los testigos, y las alegaciones de las partes y todo lo demás necesario al efecto, dió su sentencia

definitiva en 27 de Abril de 1883, decretando que era nula la elección y mandando se procediese á hacer otra en el plazo perentorio de cuatro meses. No se aquietó á esta sentencia Cipollini ni los vecinos que le favorecían, é interpusieron apelacíón al Ordinario; pero habiendo éste aceptado la apelación y confirmado en un todo la sentencia del Capítulo, presentaron otra segunda apelación ante la Sagrada Congregación del Concilio, en la cual se introdujo la causa con la fecha expresada arriba.

Las pruebas aducidas ante el tribunal del Concilio fueron: en favor del Capítulo, y por consiguiente de la sentencia, el derecho que aquél tiene á dar la institución canónica en el expresado beneficio, y á juzgar en primera instancia las causas referentes á la misma, reconocidos ambos por la curia episcopal, de donde deduce el defensor del capítulo, que habiendo sido confirmada la sentencia por el Obispo, no deben ser oídos los apelantes. Pasa á resolver las dos únicas objeciones que contra la sentencia pueden oponerse y son: 1.ª que el capítulo hubiese traspasado los límites de su jurisdicción, juzgando de la idoneidad del elegido, por haber emitido la sentencia solos seis capitulares, y 2.ª que el Vicario general que confirmó la sentencia no era doctor en derecho canónico, y era tío del procurador de los que defendían la nulidad de la elección. Deshace la primera diciendo que habiendo sido convocado legítimamente el Cabildo, aunque no asistieron más que seis individuos, y de éstos uno no dió su voto, ó se abstuvo de votar, fué válido lo que hicieron los restantes que representaban el capítulo, conforme enseñan los Doctores al título *De electione et electi potestate.* Sobre si el capítulo traspasó los límites de sus atribuciones juzgando de la aptitud del elegido, responde que es cuestión aneja á la elección, y en lo cual convinieron las partes al sujetarse á su tribunal.

A lo que puede decirse contra el juez, sobre su doctorado, dice que tomó asesor para suplir el defecto de ciencia; y sobre su parentesco con los de la parte opuesta pudo ser una excepción dilatoria propuesta á su tiempo; pero que como se presentó poco antes de terminarse la causa, no tiene valor alguno.

Sentado el derecho del Capítulo para juzgar, y resueltas las objeciones contra él propuestas, pasa el defensor de la sentencia sarzanense á demostrar la legitimidad y justicia de la misma sentencia, haciendo ver que la elección se hizo contra todas las reglas dadas para ella en el derecho, sacando en consecuencia ser justa la sentencia que la declaró nula.

Entre otras reglas ó condiciones á que debe sujetarse la elección y que pudiera aducir el defensor, pone estas: 1.ª que sean llamados todos los que tienen voz y excluidos los que no la tengan; 2.ª que haya libertad en la elección, y 3.ª que se nombren tres de los electores que secretamente recojan y lean los votos, tratándose especialmente de beneficios curados. Faltó la primera condición, porque no se promulgó el catálogo de los electores, como testifica un curial, admitiendo á la elección á los que no tenían voto y excluyendo á los que le tenían, con la consiguiente protesta de éstos. Faltó también la 2.ª, porque el Síndico, que era el principal actor de las partes de Cipollini, ejerció presión de varios modos en algunos electores, como consta de la deposición de los testigos, llegando aquélla hasta después de estar hecha la elección. Finalmente, no hubo elección de escudriñadores, de la cual nada se dice en la elección, ni escrutinio secreto. antes lo contrario según varios testimonios.

Finalmente, demuestra la justicia de la sentencia que anuló la elección por la indignidad del elegido, el cual sólo ha predicado una vez; está, según autorizado testimonio, muy apartado de los ministerios sacerdotales, despreciando la administración de los sacramentos, y lo que es más, consintiendo que muriesen los fieles sín los auxilios de la Religión. Hasta aquí el compendio de las pruebas de los defenso-

res de la sentencia episcopal. Oigamos ahora á sus adversarios.

Dicen éstos que la sentencia debe ser revocada como confirmatoria de otra manifiestamente nula por la incompetencia del juez y por ser injusta. Intentan probar lo primero por las nociones generales de la jurisdicción y los varios modos de adquirirla, dando por sentado, cómo así es, que el capítulo no la tiene por derecho, ni por privilegio, y negando que la haya podido adquirir por prescripción, puesto que versa sobre una materia de tal modo reservada al Ordinario, que ni aun puede delegar su ejercicio, confirmando su aserto con el Tridentino *sess. 7, cap. 13 de reformatione.*

La injusticia de la sentencia la prueban: 1.° porque fueron desechados los testigos presentados por la parte de Cipollini, admitiendo sólo á testificar de la identidad del mismo para ser párroco á sus contrarios, y 2.° porque compararon los jueces al elegido con el beneficiado que se ve obligado á abdicar *quia eum mala plebs odit*, lo que no puede verificarse en este caso, en el cual obtuvo 167 votos contra 82, y por consiguiente, la mayor y más sana parte del pueblo. Es injusta además, según el defensor de Cipollini, porque ha querido sujetar la elección á las reglas especiales dadas para la elección de Obispos y Prelados regulares, siendo así que la presente se regula por las reglas del derecho común; porque anula una elección á que han sido llamados todos los electores, y porque de haber sido presentada por el competidor la queja en tiempo útil, no se hizo mención de ella en la causa hasta que se publicó la segunda sentencia.

Con estas pruebas declaradas largamente ante los Emmos. Padres del Concilio, pasaron éstos á dar su sentencia definitiva, quitando al pobre Cipollini el beneficio que le había conferido su pueblo, debiendo pasar los vecinos del mismo á practicar nueva elección, si no quieren verse privados de su derecho. Qué principio ó razón de decidir haya movido á los Supremos Jueces á dar tal sentencia, no puede determinarse fijamente, por depender la sentencia de las circunstancias especiales del caso. No obstante, puede asegurarse que el fundamento de la resolución se halla en el título de las decretales arriba citado, contra el cual peca abiertamente la elección, según se desprende de las pruebas.

Como confirmación y aclaración de todo lo expuesto hasta aquí, trascribiremos los sabios *Colliges* de la *Revista* Romana, que dicen así:

I. Ex jure communi duas sententias conformes rem judicatam efficere: ita ut appellantes audiendi non forent, nisi constet de nullitate vel injustitia rei judicatæ quæ habentur uti causæ pro restitutione in integrum.

II. Restitutionem in integrum concedi quoties demonstrari queat aliquam legem spretam aut violatam fuisse, vel documenta aut testimonia, quibus innititur sententia. falsitatis nota laborant.

III. In themate hæc omnia abfuisse videri: quum appellantes evincere nequiverint legis alicujus violationem, aut documenta, quibus duplex fulcitur sententia, falsa esse.

IV. Ex jure communi institutionem in beneficia parochialia a solo Episcopo conferri, postquam examinatores prosynodales idoneum retulerint præsentatum.

V. In themate videri admissum fuisse pertinere ad Capitulum *ex immemorabili consuetudine* judicare in *prima instantia* quæstiones ad beneficia simplicia et curata, quorum collatio ad idem spectat Capitulum; ita ut Capitulum Cathedralis constituerit tribunal diversum a tribunali Ordinarii, et de idoneitate præsentati judicaverit.

--

MELEVITANA. *Remotionis Nihil transeat.* —Con este título se presentó á la Sagrada Congregación del Concilio en 24 de Enero de 1885 una causa matrimonial cuya *facti species* es como sigue:

Queriendo contraer matrimonio un tal Francisco, de la Diócesis milevitana, con

Mariana, viuda, y estando ya dispuestas todas las cosas para celebrar el apetecido contrato, el padre del joven interpuso ante la Curia el impedimento *nihil transeat* pidiendo que no se pasase á efectuar el intentado enlace. Requerido por la Curia para que manifestase la razón del veto, dijeron que eran afines, y cuando se hubo obtenido dispensa de la afinidad, alegaron la diferencia de edad entre los esposos, y el peligro de que naciesen del enlace disputas y disturbios en las familias. Presentada y discutida la causa en la Curia, sentenció en 10 de Marzo de 1881 en esta forma: *Dicimus et declaramus eumdem Franciscum solutum ab impedimento supradicto liberumque esse contrahendi matrimonium.* No gustó á los padres de Francisco esta sentencia, y apelaron contra ella á la Sagrada Congregación, en la cual se propuso la resolución de la misma en esta forma: «*An sententia Curiæ Melevitanæ sit confirmanda vel infirmanda in casu?* y fué resuelta como sigue: *Sententiam esse confirmandam et amplius;* ó lo que es lo mismo: Francisco puede casarse libremente, y no se vuelva á proponer semejante cuestión.

Las pruebas aducidas de oficio por parte de los padres se reducen á exponer el derecho y obligación de los mismos en dirigir el casamiento de sus hijos, nacidos ambos del derecho natural y confirmado después por las leyes y los cánones, especialmente por el Tridentino, *sess 24, cap. I. De reform.* y para cuya ejecución, si es cierto que no se necesitan causas poderosas, no faltan en el caso presente. La 1.ª que siendo los novios afines, y oponiéndose los padres de él al matrimonio, se puede suponer subrepticia la dispensa que el Papa no habría concedido de haber tenido este dato. La 2.ª la viudez de ella y la gran diferencia de edades, pues ella tiene 50 y él 31 años, cosas ambas que hacen suponer el arepentimiento del joven y las tristes consecuencias que emanarían de esto. La 3.ª que es casi seguro que de tal matrimonio se han de seguir perpetuas disensiones entre los consanguíneos de los esposos. Con esta causa, prosigue el defensor, bien pueden los padres reclamar contra el matrimonio y hacer que éste no se contraiga para evitar tamañas desgracias.

Francisco, por el contrario, apoyado en que los cánones reconocen válido el matrimonio de los hijos, y con Sto. Tomás establecen que no tiene obligación el hijo de seguir la voluntad del padre en esta materia, siempre que aquélla no sea razonable, proclama su independencia y libertad para contraer el tratado matrimonio, confirmándola con el Tridentino en el lugar citado y con otras resoluciones de la Sagrada Congregación, y termina la defensa de su derecho deshaciendo una por una las razones con que sus padres intentan impedir su enlace con Mariana.

La razón de decidir en el presente caso está bien clara, así como son claros los principios y doctrina que favorecen á Francisco: sólo sería de desear que los padres de familia no se opusiesen sin fundamento al matrimonio de sus hijos, y se evitarían malos matrimonios, ya que no todos los hijos tienen el valor suficiente para oponerse abiertamente á aquellos á quienes por otra parte deben respeto y obediencia.

—

RIPANA.—*Concursus.*—En 7 de Marzo del presente año se examinaba en la Sagrada Congregación del Concilio esta duda: *An collatio parœciæ ab Episcopo peracta sustineatur in casu?* que fué resuelta de la manera siguiente: *Affirmative et amplius.*

Habiendo vacado en *Colonnella,* villa de la Diócesis de Ripa, la parroquia de los Santos Justina y Cipriano, el municipio, que tenía derecho de presentar como patrono tres presbíteros, resignó en el Obispo su derecho para que él les proveyese de párroco en la forma que señalan los sagrados Cánones. Abrió concurso el Obispo, fijando el plazo de quince días para que pudieran presentarse los opositores, y mandó á las Diócesis limítrofes el edicto pidiendo su publicación. El ordinario de Teramo, porque esto era contrario á la

práctica observada en aquellas regiones, no quiso promulgarle. Se había publicado el edicto el 18 de Agosto, y corría ya el 2 de Setiembre sin que en la curia episcopal obrase ninguna solicitud pidiendo admisión al concurso, hasta que el día 3 recibió el Obispo la solicitud de un tal Antonio, de la Diócesis de Teramo, firmada el 1.°, en que suplicaba la admisión. A vista de esta solicitud, escribió á dicho Antonio el Señor Obispo diciéndole que ya no podía aceptar la súplica, tanto por que se había terminado el plazo señalado para el concurso, cuanto porque pasado el plazo y no habiéndose presentado opositor alguno, había llamado al ecónomo Antonio Vagnoni, y le había prometido la parroquia, siempre que fuese aprobado para regentarla por los examinadores sinodales.

Recibida esta repulsa, y creído de que con ella se herían sus derechos, interpuso recurso contra ella el sacerdote, suplicando ser admitido al concurso, alegando para ello que su petición se había presentado estando aún la parroquia sin Rector, y si un tanto atrasada, esto se debía á un legítimo impedimento, y al mismo tiempo, que la Sagrada Congregación suspendiese la colación de la parroquia, ó la declarase nula por haber sido dada después de presentado su recurso contra ella, y contra la forma determinada en el Derecho.

Habido el recurso en la Sagrada Congregación, se pidieron informes al Obispo, el cual respondió que habiendo espirado el tiempo útil para presentar las solicitudes de concurso, había escrito al Sacerdote Vignoni, rogándole que hiciese el concurso, en la seguridad de obtener la parroquia una vez aprobado por los examinadores, y como obligándole á ello. porque estaba plenamente satisfecho de todas sus cualidades para regir aquella parroquia, y le constaba además que no se presentaba á la oposición por sentir modesta y humildemente de sí mismo. Que quiso, no obstante esto, tomar informes del Sacerdote opositor, y conoció que había hecho cosas muy ajenas de la dignidad sacerdotal, que no eran del agrado del pueblo, de quien había recibido unas preces rogándole que persistiese en no admitirle al concurso. A esta relación del Ordinario debe añadirse que el Sacerdote Vignoni sufrió el examen en 22 de Setiembre, y aprobado en él, y expedida la bula de institución por el Obispo, había aquélla obtenido el *regium placet* en el mes de Enero.

Con estos datos abrió el expediente la Sagrada Congregación, y examinadas las razones de ambas partes, dió la sentencia que ya conocen nuestros lectores.

Las pruebas que se adujeron á favor del reclamante, fueron la doctrina común de los Doctores acerca de los Concursos, y de admitir á ellos á todos los que concurran aun después de haberse cumplido el plazo prescrito en el edicto, siempre que no se hubiese aquél empezado, confirmada por una resolución de la misma Congregación del Concilio, la cual recibe mayor fuerza en el caso de una cláusula contenida en el edicto, que dice así: *præfixo termino elapso, nisi de legitimo doceatur impedimento, nemo præter jam adscriptos, admittetur.* El legítimo impedimento intenta probarle diciendo que no habiendo publicado su Obispo el edicto, tuvo noticia de él por una casualidad, y entonces presentó la súplica, que habría recibido á tiempo el Obispo, si no se hubiese retrasado el correo. De aquí deduce que debe ser admitido á concurso, declarándose nula la colación de la parroquia. Refuerza su argumento diciendo que no habiéndose presentado ninguno al concurso, el Obispo no pudo propasarse á conferir el beneficio, sino promulgar segundo edicto, y si á éste no se presentase ninguno, ó no se hallase idóneo entonces, conferir el beneficio como defienden los Doctores apoyados en una resolución de la Sagrada Congregación.

Hecha su defensa, pasa á resolver las objeciones del Obispo referentes á la conducta del recurrente, y á la petición del Municipio, y dice á la primera que ha pre-

dicado todas las cuaresmas desde el año 50, regentando una parroquia desde el 60 al 78 en que fué llamado al Seminario pinense para instruir en él á la juventud, y á la segunda, que el Municipio no puede oponerse á su petición, ora pidiendo al Obispo que persista en no admitirle al concurso, ora pidiendo á la Sagrada Congregación que á tener que anularse la elección, le permitiese volver á ejercer sus derechos de presentación, porque habiendo hecho cesión de este derecho, no puede retractarlo, según aquella regla de derecho, *quod semel plausit et probatum est, non valet amplius displicere, vel reprobari.*

El defensor del Obispo opone la Bula de Benedicto XIV *Cum illud*, en la que expresamente se dice que, publicado el edicto, y trascurrido el tiempo señalado en él, no se reciba documento alguno, cualquiera que él sea, y concediendo al reclamante por cortesía que fuese justa la causa de no haber presentado á tiempo su solicitud, le niega que esto le dé derecho alguno á conseguir su deseo, puesto que el Concilio sólo manda examinar á los que fueron admitidos, y el admitirlos ó no lo deja á la discreción del Obispo, á quien es dado el juzgar de la dignidad de los clérigos que han de regentar las parroquias que á él le están encomendadas, y por este derecho rechazar á los que crea indignos, sin que ellos puedan querellarse de su conducta. Para probar esta indignidad, dice que ha sido expulsado de cierta Diócesis, y se le ha privado de decir misa por los escándalos dados mientras predicaba la cuaresma en la Iglesia catedral, y resuelve las dos fútiles objeciones que contra su conducta se oponen. De la validez de la elección no dice ni una sola palabra, fiado sin duda en que es tan clara que no dejará de reconocerse como tal por los sapientísimos Padres del Concilio.

Puesta la cuestión en este estado, la Sagrada Congregación dió su definitivo fallo, que hemos nosotros trascrito al empezar el compendio de la causa. La doctrina canónica que se desarrolla en esta causa, y los principios á que se sujetó la resolución están al alcance de todos; por lo cual sin detenernos en asignarla, daremos á continuación los *Colliges* de los Canonistas que la contienen condensada, y dicen así:

I. Quum ad Episcopum pertineat nominare clericos, qui digni atque idonei sint ad aliquam regendam Ecclesiam; ideo Episcopis denegata non videtur á jure facultas rejiciendi aliquem, adscribi petentem inter concurrentes, si ab Episcopo reputetur nec dignus nec idoneus.

II. Indignum vero ad regendam parœciam apprime censeri qui vitam inhonestam ducit, vel qui venereo diffamatus est crimine, quia ejus ministerium apud fideles vilescit.

III. Ex Tridentino omnes examinari debent, qui in albo concurrentium descripti fuerunt, quique suarum qualitatum et meritorum documenta exhibuerint utili tempore; et ideo exclusionem aliorum, quos omisit, lex haud secum ferre contemptum formæ conciliaris.

IV. Appellationem á mala relatione examinatorum, et ab irrationabili judicio Episcopi protendi tantum ad decem dies.

V. In themate vero appellatum fuisse post unius mensis lapsum, ob causam quæ etsi uti legitima haberetur, tamen appellantis genus vitæ illud esse relatum fuit, ut rejici potuisset ab albo concurrentium ab ipso Episcopo ante periculum concursus.

—

MONASTERIEN. *Interpretationis voluntatis.* —El Canónigo Gerardo instituyó por su testamento en el año 1440 una Vicaría perpetua, mandando que el Vicario en todas las semanas celebrase tres misas, y reservando para sus sucesores el derecho de patronato. El Ordinario, al erigir canónicamente el beneficio, obligó al Vicario á aplicar las tres misas por el fundador, creyendo que tal era la mente de éste. Pero el Vicario actual, descendiente del fundador, aplicó sólo una misa contra la

disposición del Vicario general de la Diócesis, que le amonestó de la obligación de aplicar las tres misas, y suplir las omitidas. Viendo esto el Obispo, consultó á la Sagrada Congregación sobre si tenía aquella obligación el Vicario, pidiendo en tal caso la subsanación por lo pasado.

Examinadas las tablas de fundación por la Sagrada Congregación, se vió en ellas que sólo se expresaba la aplicación de una de las tres misas, prescribiendo acerca de las otras solamente el día y la hora en que debían celebrarse. Según esto, el Vicario actual, advertido por el párroco que le dió la posesión del beneficio, y dirigido por la práctica de su antecesor y la sentencia del Vicario que entonces había en la Diócesis, no aplicó más que una misa. Suplica después de estas razones, que, á ser falsa esta interpretación, no se le cargue la obligación de aplicar todas las misas omitidas, cuya petición favorece y recomienda el Ordinario. La Sagrada Congregación, visto esto, por más que en contra del actual Vicario se oponga la determinación primitiva del Obispo y los demás principios evocados en la resolución de semejantes dudas, creyó fundada la práctica del actual Vicario, y despachó la súplica del Obispo con fecha 7 de Febrero de 1885 diciendo: «*Vicarium non teneri nisi ad unius missæ applicationem.*»

Aunque no muy necesarios, después de lo dicho, los Corolarios de la Revista Romana, los pondremos por no perder nuestra costumbre. Son estos:

I. In dubiæ voluntatis interpretationem retinendum est id quod est verisimilius, et magis consonum menti et fini, quem testator præ oculis habuisse appareat, dum pium institueret legatum.

II. Regulariter loquendo retineri potest, pium testatorem voluisse Missarum applicationem quando earumdem celebrationem ceu onus beneficio imposuit.

III. Verum in themate, mentem testatoris eam fuisse videri, ut una tantum missa applicaretur; pro qua usus est verbis præcisis; finem vero celebrationis aliarum, illum fuisse, ut divinus cultus proveheretur, christifideles facilius sacrum audirent, adigendo ad sacrum litandum presbyteros qui raro celebrare solebant.

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE INDULGENCIAS.

Por decreto aprobado por N. Santísimo P. León XIII en 3 de Julio de 1885 se conceden 200 días de indulgencias una vez cada día al que rezare devotamente y con corazón contrito la oración siguiente dirigida á Sto. Tomás de Aquino.

»Doctor angelice, Sancte Thoma, Theo»logorum princeps et Philosophorum nor»ma, præclarum christiani orbis decus et »Ecclesiæ lumen, scolarum omnium catho»licarum cælestis patrone; qui sapientiam »sine fictione didicisti et sine invidia com»municas, ipsam Sapientiam Filium Dei »deprecare pro nobis, ut, veniente in nos »spiritu sapientiæ, quæ docuisti intellectu »conspiciamus, et quæ egisti imitatione »compleamus; doctrinæ et virtutis, quibus »in terris, Solis instar, semper eluxisti, par»ticipes efficiamur; ac tandem earum sua»vissimis fructibus perenniter tecum de»lectemur in cœlis, divinam Sapientiam »collaudantes per infinita sæcula sæculo»rum. Amen.»

—

Contiene además el Fascículo XII del volumen 17 del *Acta Sanctæ Sedis* compendiado en este número, la carta del Emmo. Jacobini al *Siglo Futuro* sobre un artículo publicado en aquel periódico, y de cuyas doctrinas hizo pública y honrosa retractación, y la declaración de la Sagrada Congregación de la Inquisición Romana acerca del médico y confesor que asisten al duelo, cosas ambas suficientemente conocidas de nuestros lectores.

REVISTA CIENTÍFICA.

Trasmisión de la fuerza por la electricidad.—Desde que esta cuestión empezó á ventilarse, el *desideratum* de todos ha sido verla resuelta de un modo satisfactorio. Los ensayos que se hicieron hace ya algún tiempo, y de los cuales tienen conocimiento nuestros lectores, si demostraron ser posible dicha trasmisión, tambien nos dieron á conocer no era aceptable tal descubrimiento por la mucha pérdida de fuerza y por exigir gastos que no podían resarcirse. Algo se había conseguido, y los que iniciaron la idea no se desalentaron por los resultados poco satisfactorios obtenidos en su primer ensayo. Dejando á los periódicos y revistas científicas que ventilaran la cuestión, mostrándose unos apasionados defensores del proyecto y otros acérrimos adversarios, prosiguieron en silencio los iniciadores sus estudios, perfeccionando los instrumentos y procurando obviar los inconvenientes que en su primer ensayo advirtieron. Si el nuevo ha correspondido á los desvelos de M. Marcelo Deprez, puede decirlo la nota que este sabio ha presentado á la Academia de Ciencias de París el 26 del pasado Octubre, nota que con mucho gusto trasladamos íntegra á nuestras columnas, para que se enteren nuestros lectores del estado en que se encuentra cuestión de tanto interés, como la de la trasmisión de la fuerza á largas distancias por medio de la electricidad. Véase la nota.

«Tengo la satisfacción de anunciar á la Academia, que acaban de realizarse las primeras experiencias de trasmisión de la fuerza por la electricidad entre París y Creil, y que los resultados han sido muy satisfactorios. La longitud de la línea telegráfica que une las dos estaciones es de 56 kilómetros; pero como la vuelta de la corriente no se verifica por la tierra, recorre en realidad 112 kilómetros por un cable de cobre, equivalente como sección á un conductor único de 5 milímetros de diámetro. La resistencia total de este cable es de 100 ohms. á la temperatura de 15.° La máquina generadora está situada en Creil, y tiene dos anillos que giran en dos campos magnéticos distintos, constituidos cada una por 8 electro-imanes, teniendo cada uno la resistencia de 16 ohms, 5, y un diámetro exterior de 0^m. 78. La corriente producida por esta máquina será utilizada en La Chapelle por dos máquinas receptoras situadas una de otra algunos centenares de metros. Sólo una de las receptoras está terminada, y tiene, como la generadora, dos anillos de 0^m. 58 de diámetro exterior y una resistencia eléctrica de 18 ohms cada uno.

«Las experiencias comenzadas desde el 17 de Octubre último han sido hechas estando las máquinas generadora y receptora una al lado de la otra, disposición que tenían en las que se hicieron en el mes de Marzo de 1883 en los talleres del Ferrocarril del Norte por una comisión nombrada por la Academia. Las objeciones que algunos han hecho á este modo de proceder, el cual se presta mejor que la marcha á distancia, á las demostraciones científicas, han sido declaradas sin fundamento por Tresca, siempre que se tomen todas las precauciones necesarias para medir, durante la experimentación, la resistencia real de la línea, lo que se ha verificado siempre. Entre la generadora y la máquina de vapor que la mueve hay intercalado un dinamómetro muy exacto, análogo al de White, que inscribe cada instante en una tira de papel el trabajo mecánico absorbido por la generadora, dinamómetro que ha sido examinado por M. Contamin, ingeniero de la Compañía del Ferro-carril del

Norte. La receptora tiene un freno de Prony, en el cual no puede calentarse la polea por el rozamiento, merced á una corriente de agua, estando así el freno en equilibrio perfecto durante horas enteras. Taquímetros de Buss dan á conocer á cada instante la velocidad de la generadora y de la receptora, velocidades que permanecen constantes durante el tiempo de una experimentación. Se tienen pues todos los elementos necesarios para determinar el trabajo mecánico absorbido por la generadora, como el que devuelve la receptora.

«En cuanto á las medidas eléctricas, se determinan por tres galvanómetros perfectamente graduados y que dan á conocer la diferente potencia entre las máquinas generadora y receptora, así como también la intensidad de la corriente que pasa por las dos máquinas y por la línea. Otros dos galvanómetros señalan la intensidad de las corrientes causadas por las pequeñas máquinas excitadoras, que engendran los campos magnéticos de la generadora y de la receptora, siendo las indicaciones de estos diversos instrumentos sumamente exactas.»

«En otra comunicación presentaré cuadros muy completos, que contengan todos los resultados eléctricos y mecánicos de las experiencias hechas, ya por la comisión precedida por el ingeniero jefe de puertos y calzadas M. Collignón, ya por mí: al presente me contentaré con dar á conocer los resultados de una de las experiencias de la comisión y de otra hecha dos días después en presencia de M. Sartiaux, segundo jefe de la explotación del camino de hierro del Norte é ingeniero delegado de la comisión de experiencias.»

CUADRO DE EXPERIENCIAS.

	PRIMERA EXPERIENCIA.		SEGUNDA EXPERIENCIA.	
	Generadora.	Receptora.	Generadora.	Receptora.
Velocidades en vueltas por minutos. . . .	190 t	248 t	170 t	277 t
Fuerza electro-motriz (directa ó inversa.)	5469 v	4242 v	5717 v	4441 v
Intensidad de la corriente.	7a, 21	7a, 21	7a, 20	7a, 20
Trabajo en el campo magnético, (en caballos)	9 cab., 20	3 cab., 75	10, cab., 30	3, cab., 80
Trabajo eléctrico en la inducción, (en caballos.)	53 cab., 59	41 cab., 44	55 cab., 90	43, cab., 4
Trabajo mecánico medido por el dinamómetro ó por el freno.	62 cab., 10	35 cab., 80	61 cab., 00	40 cab., 00

	RENDIMIENTOS.	
	PRIMERA EXPERIENCIA. POR 100.	SEGUNDA EXPERIENCIA. POR 100.
Eléctrica.	77	78
Mecánica industrial.	47,7	53,4

«Se ve, y es el punto sobre que deseo llamar la atención, que un trabajo útil de 40 caballos ha sido desarrollado por la receptora con un rendimiento industrial de 50 por 100, siendo tan sólo la velocidad de la generadora de 170 vueltas por minuto y la de la receptora de 277. La fuerza electromotriz de la generadora de 5,700 voltas

poco más ó menos, habiendo pasado de 6,000 en otras experiencias. Desarrollan pues estas máquinas considerables fuerzas electromotrices con muy pequeñas velocidades angulares. Se notará también, que la receptora, por más que tenga solos dos anillos de $0^m.58$ de diámetro, y pasando por ella una corriente de solos 7 amperes, ha desarrollado un trabajo mecánico útil de 648 kilográmetros por vuelta, sin que se calentara de un modo perceptible, resultados que hasta la fecha jamás se han obtenido.»'

Termina la nota dando gracias á aquellas personas que han contribuído á la realización de las experiencias, citando al doctor M. Cornelio Herz, director de la *Lumière Eléctrique* y á M. Rothschild, quien nos consta ha contribuido con la respetable suma de 800,000 francos.

Seductoras son las cifras que figuran en el precedente cuadro, y aun las esperamos más concluyentes; por lo cual deseamos con impaciencia conocer los cuadros que M. Deprez ofrece en la nota trascrita. Conocidos que nos sean, daremos un resumen de ellos á nuestros lectores, pues creemos que este descubrimiento es de interés general y está llamado á extender la industria prodigiosamente, poniendo en nuestras manos innumerables y poderosas fuerzas, que hasta la fecha de nada servían.

Areómetro eléctrico.—Muy señaladas ventajas trajo á la ciencia eléctrica el descubrimiento de Œrsted sobre la influencia que ejerce una corriente sobre las agujas imantadas. La aplicación de este descubrimiento al galvanómetro ó multiplicador nos demuestra, no sólo la dirección de la corriente, sino también su intensidad. Pero si es cierto que tal aparato ha sido para los electricistas de suma importancia, no lo es menos que con el uso varían sus indicaciones, tanto por la variación del magnetismo terrestre, como por la influencia magnética que la corriente puede producir en la aguja, todo lo cual constituye no pequeño inconveniente para las aplicaciones industriales.

M. Lalande ha presentado á la Academia de ciencias de París un nuevo amperómetro ó voltámetro, que carece de aguja imantada, y por tanto no tienen lugar en él las causas de error que se acaban de recordar. El nuevo amperómetro está basado en la influencia que ejerce un solenoide en un haz de hilos de hierro dulce, teniendo cierta analogía con la balanza electromagnética de Becquerel, y pudiendo, como en ella, *pesar*, por decirlo así, la acción eléctrica de las corrientes.

«Para llegar á este resultado, dice la nota, el aparato, que puede denominarse *areómetro eléctrico*, está formado por un haz de hilos de hierro dulce colocado en el interior de un areómetro metálico, que se introduce en una probeta llena de agua y rodeada por un carrete, por el cual pasa la corriente que se ha de medir. Siendo siempre la misma la posición inicial del areómetro, regulada por el nivel constante del líquido, se comprende que tome una posición de equilibrio fijo, hundiéndose más ó menos según sea la intensidad de la corriente que pasa por el carrete, pero hundiéndose siempre en la misma cantidad para corrientes de igual intensidad. La parte superior del areómetro es plana y constituye el índice que recorre una escala vertical, graduada experimentalmente. Una particularidad importante es la dirección de la varilla del areómetro, la cual atraviesa un anillo metálico, colocado en lo interior del líquido, impidiéndose así los frotamientos contra las paredes de la probeta, sin alterar en nada la sensibilidad del areómetro.»

«Variando las dimensiones del carrete y las del haz de hierro dulce, ó sea la varilla del areómetro, puede conseguirse que recorra el espacio que se desee para una intensidad dada. En los modelos que con mucha habilidad ha construido M. J. Carpentier, quien ha estudiado con gran cuidado todos sus detalles, un desviamiento

de 10 centímetros corresponde á una intensidad de 10 á 25 amperes, ó á una diferencia de potencia de 100 voltas. Los carretes de los amperómetros están formadas sólo por una ó dos partes de hilo grueso, ofreciendo una resistencia de $\frac{1}{100}$ á $\frac{2}{100}$ de ohm, pudiendo colocarse el aparato sin inconveniente alguno en la mayor parte de los circuitos eléctricos. Las curvas que representa el desviamiento del areómetro en función con la intensidad ó fuerza electromotríz de las corrientes ofrecen un punto de inflexión en la proximidad de la cual se alejan poco de una línea recta en cierta parte de su longitud, habiéndose determinado las varientes de modo que pueda utilizarse esta parte de la curva. El aparato es insensible para las variaciones de temperatura; sus indicaciones no se alteran por la proximidad de masas metálicas ó imanes por poderosos que sean; su sensibilidad es grande; por todo lo cual esperamos que ha de prestar verdaderos servicios.»

Acumulador Epstein.—Por mucho que han trabajado los sabios en descubrir un medio de acumular la fuerza eléctrica en pilas secundarias para servirse de ella según convenga, aún no han podido encontrar uno que llene las condiciones precisas para que se utilice con ventajas en la industria. Muchos son los acumuladores que se han propuesto; pero todos ellos dejan aún mucho que desear, ya por la pérdida de energía que en ellos experimenta la fuerza eléctrica, ya por la dificultad de trasportarlos á causa de su mucho peso. La casa Epstein, que se dedica á la fabricación de acumuladores, posee el secreto de construir electrodos de plomo muy útiles para los acumuladores. Se ignoran muchos detalles; pero en general, he aquí el procedimiento que ordinariamente se sigue.

Mézclase plomo fundido con peróxido de manganeso en polvo, revolviendo cuanto se pueda la mezcla hasta obtener una masa uniforme compuesta de pequeños granos. Se hace luego con esa masa y agua una pasta, la cual se somete á la presión hidráulica hasta obtener placas regulares. Para dar solidez á estas placas se abren en ellas unas ranuras sobre las que se echa plomo fundido. Tanto las placas de plomo como las recubiertas por una capa de peróxido adquieren tal dureza, que pueden resistir violentos martillazos. Son además extremadamente porosas, pues echando agua en una de las superficies de la placa, es absorbida el agua casi instantáneamente, notándose al poco tiempo en el lado contrario la humedad. La fábrica expide tres modelos de acumuladores de diferentes potencias con sus cajas. Véanse los tres modelos de acumuladores actualmente en venta.

Modelo A.=	Capacidad. .	40	amperes por hora.
» B.=	» . . .	100	»
» C.=	» . . .	300	»

Con una tensión de 100 á 120 voltas pueden funcionar, mediante una batería de 60 pilas:

A=10	lámparas de 16 á 20 bugías normales cerca de	5	horas
B=20	id..	6	»
C=60	id.	6	»

Se cargan los acumuladores, ya por medio de dínamos, ya por elementos de Bunsen, de los cuales 2 puestos en serie bastan para una pila secundaria. Para cargar el pequeño modelo A se emplea una corriente que tenga cerca de 10 amperes, debiendo ser su tensión de 2,5 á tres voltas por pila secundaria cuando estas pilas están agrupadas en serie. La intensidad de la corriente empleada varía según las dimensiones de la pila, y puede determinarse por medio de la fórmula siguiente: $I=\frac{E-\varepsilon}{R}$ en la cual E representa la fuerza electromotriz del dínamo, ε la fuerza de los acumuladores unidos en tensión y R la resistencia. Un interruptor automático se halla intercalado en el circuito, á fin de impedir una descarga de los acumuladores al través del dína-

mo en el caso en que por un accidente cualquiera se debilitase ó interrumpiese la corriente con que se carga el acumulador. Compónese éste de un electroimán, cuya armadura es atraída por un resorte en el momento en que la corriente excitadora pierde la energía, rompiéndose así el circuito. En el mismo instante se establece otro punto de contacto, comenzando á funcionar un timbre de alarma. Con el conmutador y con el interruptor general pueden realizarse todas las combinaciones necesarias entre los dínamos, acumuladores y lámparas.

La descarga da muy buenos resultados cuando se cuenta por cada lámpara que ha de funcionar con una corriente de o amp. 8, con tres pilas secundarias del modelo A ó dos del modelo B ó una del C. Se determina el número de acumuladores necesarios para el servicio de las lámparas dividiendo por dos la tensión que exigen expresada en voltas. Exceptuados los casos en que el circuito es extremadamente largo, da dicho cociente el número de acumuladores que deben colocarse en tensión; pero conviene añadir siempre á ese número una ó dos pilas, teniendo en cuenta las resistencias adicionales. M. Epstein se propone aplicar sus acumuladores á los trenes, y espera ver realizadas sus intenciones dentro de poco: por de pronto ya los usa en sus almacenes como motores de pequeños wagones. Grande sería nuestra satisfacción en saber que al fin tiene la ciencia un acumulador sin los defectos que acompañan á los hasta aquí conocidos.

Coeficientes numéricos de las ecuaciones químicas.—Con este título encontramos en el número del 21 de Setiembre del *Cosmos* un artículo suscrito por L. D' Ormoy, artículo que vamos á insertar íntegro por parecernos de grande utilidad para determinar algebráicamente los coeficientes numéricos de la química. Dice así:

«La ley más importante de las combinaciones químicas es la ley de los pesos, que puede enunciarse de la manera siguiente: el peso de un cuerpo compuesto es igual á la suma de los pesos de los componentes. Cabe á Lavoisier la gloria de haber sido el primero que la demostró introduciendo en la química el uso de la balanza. Cuando el hierro expuesto á la humedad se oxida, aumenta de peso, y el peso de la materia oxidada es igual al peso de hierro que contiene, más el peso del oxígeno de que se ha apoderado. Por la experiencia se llega á conocer con facilidad las fórmulas de los cuerpos que resultan de las combinaciones químicas. Basta haber estudiado los elementos de la química para saber, por ejemplo, que el bióxido de manganeso, calentado al blanco, se descompone en óxido de manganeso y en oxígeno; pero no son tan conocidos los coeficientes numéricos que deben llevar los diferentes cuerpos, y si es verdad que con la experiencia se llega á vencer esta dificultad, también lo es que en ocasiones hay que recurrir á largos tanteos.»

»Sin embargo, es posible determinar esos coeficientes algebráicamente: añadiendo que en algunos casos (y citaremos un ejemplo) será difícil llegar á un resultado satisfactorio, sin servirse de este procedimiento matemático. Véase el modo de proceder. Utilízase la ley de Lavoisier y se escribe, que por cada cuerpo simple que entra en el primer miembro de la ecuación hay el mismo número de equivalentes en el primer miembro que en el segundo. Procediendo de este modo se tiene siempre una incógnita más que ecuaciones; se da valor á una incógnita, y para mayor sencillez, se la considera igual á 1.

«Primer ejemplo.—Preparación del oxígeno por el bióxido de manganeso calentado al rojo. Se sabe que del óxido de manganeso resulta: Mn_3O^4, y del oxígeno O. Escríbese: $xMnO^2 = yMn^3O^4 + zO$. Tomemos el manganeso; hay en el primer miembro x equivalentes de manganeso, y en el segundo hay del mismo 3 y; resultará

por tanto: $x=3y$. (1). Para el oxígeno tendremos la ecuación de: $2x=4y+z$. (2). Tenemos pues dos ecuaciones y tres incógnitas; pero en álgebra admite varias soluciones un sistema de ecuaciones en las que hay una incógnita más que ecuaciones. Demos á una de las incógnitas el valor de la unidad, y supongamos que $x=1$: las ecuaciones (1) y (2) serán en este caso: $1=3y$; $2=4y+z$; de donde resulta despejando: $y=\frac{1}{3}$; $2=\frac{4}{3}+z$; $z=2-\frac{4}{3}=\frac{2}{3}$; por consiguiente será: $x=1$, $y=\frac{1}{3}$, $z=\frac{2}{3}$. La ecuación es por tanto: $MnO^2=\frac{1}{3}Mn^3O^4+\frac{2}{3}O$, y quitando denominadores: $3MnO^2=Mn^3O^4+2O$. En lugar de tomar una de las incógnitas igual á 1, pudiéramos haber adoptado cualquiera otra cifra, y la resolución sería la misma. Supongamos que $x=2$ y las ecuaciones (1) y (2) serán: $2=3y$; $4=4y+z$; $y=\frac{2}{3}$; $4=\frac{8}{3}+z$; $z=4=\frac{8}{3}=\frac{4}{3}$; por consiguiente tendremos que $x=2$; $y=\frac{2}{3}$; $z=\frac{4}{3}$, siendo entonces la ecuación química: $2MnO^2=\frac{2}{3}Mn^3O^4+\frac{4}{3}O$; y quitando denominadores: $6MnO^2=2MnO^{34}+4O$, la cual dividida por 2 nos da la fórmula anterior: $3MnO^2=Mn^3O^4+2O$.»

«Segundo ejemplo—Preparación del bióxido de azoto con el ácido azótico y el cobre. Sábese que se produce del bióxido de azoto $AzO,^2$ y del azotato de cobre; CuO, AzO^5; pero ¿cuántos equivalentes tendremos de cada cuerpo en los dos miembros de la ecuación? Esto se trata de determinar algebráicamente, para la cual escribiremos: $xAz\,O^5\,Z+y\,Cu=z\,(Cu\,O,\,AzO^5)+t\,AzO^2$. Hagamos caso omiso del agua que contiene $Az\,O^5$, pues hay tantos equivalentes de agua como de ácido, los cuales se añadirán al fin. Para el azoto tenemos: $x=z+t$ (1): para el oxígeno: $5x=6z+2t$ (2): para el cobre: $y=z$ (3) Tomemos $y=z=1$: las ecuaciones (1) y (2) serán: $\begin{cases} x=1+t \\ 5x=6+2t \end{cases}$; de donde resulta: $5(1+t)=6+2t$; $5+5t=6+2t$; $5t-2t=6-5=1$; $3t=1$; $t=\frac{1}{3}$; $x=1+\frac{1}{3}=\frac{4}{3}$; por consiguiente; $x=\frac{4}{3}$; $y=1$; $z=1$; $t=\frac{1}{3}$ será pues la ecuación: $\frac{4}{3}Az\,O^5+Cu=Cu\,O,\,Az\,O^5+\frac{1}{3}Az\,O^2$, y quitando los denominadores: $4\,Az\,O^5,+3\,Cu=3\,(Cu\,O,\,Az\,O^5)+Az\,O^2$; y teniendo en cuenta el agua que no se descompone: $4\,(Az\,O^5,\,H\,O)+3\,Cu=3\,(Cu\,O.\,Az\,O^5)\times 4\,H\,O+Az\,O^2$.»

»Tercer ejemplo—Preparación del hidrógeno fosforado gaseoso por medio del fósforo, del agua y de la cal. Sábese que se produce $Ph\,H^3$, ó sea hidrógeno fosforado gaseoso, llamado también fosfuro de hidrógeno, y que queda hipofosfito de cal $Ca\,O,\,2\,H\,O,\,Ph\,O$ Pongamos: $x\,Ph+y\,H\,O+z\,Ca\,O=t\,(Ca\,O,\,2\,H\,o,\,Ph\,O)+u\,Ph\,H^3$; se tiene por tanto para el fósforo: $x=t+u$ (1); para el hidrógeno: $y=2t+3u$ (2); para el oxígeno: $y+z=4t$ (3); para el calcium: $z=t$ (4). Supongamos $z=t=1$; las ecuaciones precedentes serán: $x=1+u$; $y=2+3u$; $y+1=4$; de donde resulta: $y=3$; $3=2+3u$; $u=\frac{1}{3}$; $x=1\frac{1}{3}=\frac{4}{3}$. Sea pues $x=\frac{4}{3}$; $y=3$; $z=1$; $t=1$; $u=\frac{1}{3}$; la ecuación será: $\frac{4}{3}Ph+3\,H\,O+Ca\,O=Ca\,O,\,2\,H\,O,\,Ph\,O+\frac{1}{3}Ph\,H^3$; y quitando denominadores: $4\,Ph+9\,Ho+3\,Ca\,O=3\,(Ca\,O,\,2\,H\,O,\,Ph\,O)+Ph\,H^3$.»

«Este último ejemplo nos parece más apropiado para demostrar la utilidad de nuestro método, porque en él sería dificilísimo encontrar los coeficientes por tanteo.» Repetimos, que el método del Señor D' Ormoy es en nuestro juicio un adelanto importante para la química, y que sus resultados se dejarán sentir bien pronto en esa ciencia, que cada día va haciendo nuevas conquistas.

La lluvia de estrellas del 27 de Noviembre.—Acerca de este magnífico espectáculo que tuvimos ocasión de admirar há pocos días, ha publicado el Observatorio astronómico de Madrid la siguiente interesantísima nota.

«Al cerrar la noche del 27 de Noviembre, en pleno crepúsculo todavía, y cuando apenas se vislumbraban las estrellas fijas más brillantes del cielo, comenzó á percibirse una verdadera y nutridísima lluvia de *estrellas fugaces*, ó de efímeros meteoros luminosos, radiantes todos por entonces de la región NE. del firmamento, y que, describiendo arcos de círculo de mucha amplitud, se difundían por todo el espacio. Entrada ya la noche, el espectáculo adquirió notables caracteres de grandiosidad y de belleza, contándose por decenas y por cientos los puntos luminosos, muchos de considerable magnitud aparente y de admirable resplandor, que al propio tiempo casi surcaban la bóveda celeste, como si emanasen, conforme desde un principio se advirtió, de la misma limitada región del firmamento, situada en la constelación de Andrómeda, entre las estrellas beta y gamma del mismo nombre, más cerca de la segunda que de la primera.

»Aunque sorprendente y maravilloso como pocos, este fenómeno estaba, hasta cierto punto, previsto desde muchos años atrás, y era esperado con curiosidad y sumo interés por los astrónomos. Por el correo del día 25 se recibió en el Observatorio de Madrid una circular impresa fechada el 21 en Dun Echt (Aberdeen) y suscrita por el astrónomo Ralph Copeland, del Observatorio allí fundado por lord Crawford, que, traducida, decía como sigue:

»En atención á la gran incertidumbre que «existe referente á la suerte ó paradero del «cometa de beta, conviene recordar que «*hacia la media noche* del 27 de Noviembre «próximo, la tierra se hallará en la órbita ó «derrotero de los meteoros que en la del «año 1872 se observaron, como si irradiasen «de un foco común ó de un lugar aparente «del cielo inmediato al de la estrella gamma «de Andrómeda.

»Como la revolución periódica del come«ta, y probablemente la de los meteoros «aludidos, se verifica en 6 3 5 años, dos de «estos periodos han ya casi trascurrido jus«tamente desde la lluvia meteórica del año «1872. Si, pues, los meteores ó corpúsculos «de materia cósmica de donde proceden se «hallan profusamente distribuidos ó dise«minados á lo largo de la órbita cometaria, «de esperar es que en número considerable «vuelvan á manifestarse en el año corriente.

«Y en 1892, y más aún en 1905, también «es probable que se reproduzca la lluvia «meteórica observada en 1872.»

»Las conjeturas racionales, cuya incertidumbre plenamente ha corroborado la experiencia, en tan prudentes términos emitidas por Copeland, y antes que por él, aunque siempre en términos análogos, dubitativos, por otros varios astrónomos, se fundan en los hechos singularísimos de la rotura ó división en dos partes del cometa de beta, durante su aparición en el año 1846; de la separación considerable de ambas, alargamiento y difusión, y como tendencia á experimentar en breve tiempo mayores trasformaciones una y otra, advertidas cuando de nuevo volvieron á pasar cerca de la tierra en 1852; de la ocultación ó desvanecimiento total aparente del cometa, á contar de la última fecha; de la producción inesperada de la lluvia de corpúsculos meteóricos en 1872, cuando en vano semanas antes, donde se presentó el foco meteórico, se había indagado la existencia ó presencia del astro misterioso, y de otras trasformaciones ó conversiones análogas de cometas periódicos en zonas, anillos ó regueros de menudísimos corpúsculos, productores por su contacto violento con la atmósfera terrestre, y candencia consiguiente, de aparentes lluvias de fuego, como la en los momentos en que esto se escribe, observables en épocas determinadas y predecibles con suma probabilidad, aunque no en los detalles con plena seguridad de acierto.»

CRÓNICA AGUSTINIANA.

NOTICIA DE ALGUNOS MSS. INÉDITOS DE GREGORIO NUÑEZ CORONEL Y DE OTROS AGUSTINOS ENTRE LOS MUCHOS QUE EXISTEN EN LA BIBLIOTECA ANGÉLICA DE ROMA.

Ms. D—3—11. Sermones castellanos y portugueses de Gregorio Nuñez Coronel. Está dividido en dos partes; en la primera trata de las festividades de N. S. J. C.; la segunda contiene sermones de Cuaresma. La primera empieza con un tratado castellano incompleto sobre el *Audi filia*, y mezclados con los de Nuñez hay sermones de Melchor Cano, Diego de Victoria, Carranza y Pedro de Sotomayor. En la segunda parte se encuentran bastantes sermones de Fr. Juan Gutiérrez.

Ms. D—3—12. Sermones todos portugueses del mismo Gregorio Nuñez Coronel, muchos de ellos con indicación de lugar y año en que fueron predicados. Al fin hay varios sermones latinos acerca del primer Salmo.

Ms. D—3—13. Sermones del mismo también portugueses. Empieza con la protesta latina escrita por el mismo Gregorio, pero falta la firma. Al fin tiene tres sermones en castellano de la Asunción, Concepción y Anunciación. En el segundo (de la Concepción) se lee al márgen: *Gallo*, de quien debe ser el sermón.

Ms. D—3—14. La mayor parte del tomo está en blanco. Contiene varios apuntes por orden alfabético, y según el común de Santos; y entre ellos alguno que otro sermón. Empieza con la misma protesta latina; pero la firma está rota en parte, faltando todo lo restante de la hoja.

Ms. D—3—15. Contiene sermones españoles y portugueses del mismo Nuñez.

Todos estos cinco tomos son en fólio.

Ms. Q—6—15. Sermones españoles y portugueses de Nuñez Coronel. Entre ellos hay dos de Juan Gutiérrez in obitu, et exequiis de Fr. Pedro de Sotomayor.

Ms. Q—6—16. Contiene también sermones españoles y portugueses de Coronel. En la primera página dice: Anno dñi. ñoi. Jesu X pr. | 1. 5. 6. 9.; y al reverso se lee la protesta latina con la firma: Gregorius Nuñez.—Estos dos están en 8.°.

Ms. R—1—14. En el dorso dice: Gregorii Nunii Coronel scripta contra Lud. Molinæ doctrinam cum judicio Cardinalis Madrutii in controversiis de Gratia etc. Consta de 511 folios, y hasta el 314 todo es de Nuñez Coronel, del cual contiene:

1. Compendium doctrinæ traditæ a P. Ludovico Molina in Concordia; et illius collatio cum Pelagianorum et Semipelagianorum damnatis dogmatibus; necnon ejusdem impugnatio ex S. Aug. doctrina desumpta. Al fin la firma: «Fr. Gregorius Nunnius Coronel secretarius Congregationis.»

2. Censura earum propositonum quæ in libro *Concordiæ liberi arbitrii cum gratiæ donis* Ludovici Molinæ e Soc. Jesu continentur, et a communi atque catholica doctrina alienæ videntur.

3. Judicium de Apologia Patrum Dominicarum adversus quasdam propositiones Ludovici Molinæ.

4. Elenchus eorum, quæ ex libro Ludovici Molinæ fideliter excerpta in S. Congr. coram Card. Madrutio examinata sunt.

5. Acta Congregationis institutæ a Clem. VIII Præsidentibus DD. Card. Madrutio et Arigonio an. 1598 ad examinandam doctrinam libri P. Lud. Molinæ de concordia liberi arbitrii cum gratiæ donis etc. relata coram DD. Card. Episcopis, et Theologis deputatis ab eisque approbata.

6. Resolutio duorum articulorum 1. Quis majores vires ad bonum libero arbitrio tribuat, an S. Augustinus, an Molina?

2. An in libris S. Augustini legatur constitutam esse a Deo legem infallibilem cum Christo filio suo, ut quoteis homo solis naturæ viribus fecerit totum quod in se est, Deus illi tribuat gratiam; vel id sit de mente S. Augustini?

7. Eumdem prorsus fuisse Cassiani et Molinæ progressum et scopum in tradenda doctrina de conatu antecedente gratiam Dei, et excitante liberum hominis arbitrium; et utrumque hac in ra callide fuisse versatum ex his parellelis non obscure apparet. Unde utrumque in opere justificationis dedisse priores partes liberæ hominis naturæ, posteriores vero Deo, efficaci argumentatione deduci facile poterit.

8. Observationes seu censoriæ notæ ad tractatum de discrimine inter Molinæ doctrinam. et Pelagianorum ac Semipelagianorum damnata dogmata, productum a PP. Soc. in illius defensionem.

9. Observationes in loca, quæ PP. Societatis ex diversis S. Augustini libris adduxerunt in defensionem Molinæ.

Ms. R—6—29. «Tratado espiritual | De la election que deve hazer la vo | luntad en las cosas a ella presentadas | compuesto por el Padre | Frai Gregorio Nunnes Co | ronel siendo no | vicio en | el convento del glorioso Pa | dre nuestro S. Augustin en Sala | manca | Anno 1. 5. 7. 5.—77 hojas en 8.°.

Ms. B—8—15. «In lib. de ortu et inter. Lodov. Alvarez commenta. 1564. Después siguen conclusiones teológicas habidas por Gregorio Nuñez, Salmanticæ anno 1570. En ellas trata las siguientes cuestiones:

1. Utrum Deum esse possit naturali ratione demonstrari.

2. Utrum mundus potuerit esse ab æterno.

3. Utrum fides, que est pura credulitas sufficiat ad salutem.

4. Adnotationes circa ea, que in conclusionibus quarti principii habentur, eritque brevis tractatus de sacramentis in genere.

5. Utrum homo ex viribus naturæ possit absque aliquo gratuito auxilio diligere Deum super omnia.

Entre las cuestiones 3 y 4 se halla una: «Oratio apologica, in qua traditur contra aliquorum sententiam, christianam libertatem cum prudentia conjunctam in reprehendendis publice vitiis christiano concionatori sequendam maxime esse.» Precede una carta dedicatoria a Arias Nuñez regio senatori etc.

A la fin del tomo hay un Commentario incompleto del mismo Gregorio in lib. 1 Physicorum. Llega hasta el principio de la quest. 18 de causa efficienti.

Todo esto está en fólio.

Del P. Maestro Francisco Gamboa.

Ms. Q—6—10 contiene un tratado *de Trinitate*. Al fol. 137 concluye: Et hæc de hac disputatione et ma. per Sapientissimum ac Rmum P. M. Fr. Franciscum de Gamboa inclitæ Augustinianæ familiæ faustam prolem, et in insigni ac celeberrima Salmantinæ Accademia vespertina cathedræ. Moderatorem dignissimum. Anno Domini 1654.»

De Gudiel.

Ms. Q—6—10. Contiene sermones españoles *de tempore*, especie de homilias. El castellano es antíguo y también la escritura. La mayor parte de los sermones son de Adviento y Quaresma, para los cuales tiempos tiene tres séries de sermones. En la márgen superior del fol. 264 se lee: *Gudiel*, bien claro, y de la misma mano que todo el Ms. Esto hace creer que parte, ó todo el Ms. pertenece al mismo autor. Puesto esto, quién es ese Gudiel?— No sé que haya otro en el tiempo á que pertenece el Ms. que nuestro Alfonso Gudiel.

BENDICIÓN *y colocación de la primera piedra del Santuario de Nuestra Señora del Buen Consejo en Nápoles.*

Anunciábamos no ha mucho el intento que de levantar una Iglesia á la Virgen del Buen Consejo tenían los Agustinos de la Congregación de S. Juan *de Carbonaria* en Nápoles. Para esto dirigieron una invitación á los fieles napolitanos, que respondieron con creces prestando su ayuda para dicha iglesia. Merced pues á esto, hase podido dar principio á la obra, verificándose la colocación de la primera piedra, según los periódicos de Nápoles, el 18 de Octubre, bendiciéndola el Emo. Arzobispo de la Diócesis, Cardenal Sanfelice con todas las prescriciones del Ritual Romano. El día anterior el Rmo. P. Superior de la Congregación, Luis Candrián, acompañado de los alumnos del Hospicio de las Misiones Americanas, que están bajo la dirección de los Agustinos, había colocado una gran Cruz en el sitio que habrá de ocupar el Altar Mayor. Con la piedra introdújose hasta 22 metros de profundidad una caja de plomo que encerraba diversas medallas y un tubo de cristal en que estaba un pergamino descriptivo de la función, firmado por el Emo. Cardenal, cuatro Canónigos asistentes, un prelado romano, el P. Luis Candrián, el P. Agustín Salinas, prior de los Agustinos, el Vice-Síndico de la Sección *Monte calvario* y por el arquitecto director de la fábrica de la Iglesia, Sr. Antonio Sorrentino. Ambos días fué crecidísimo el concurso de los fieles deseosos de ver comenzar el nuevo santuario de la que es Madre de todos. Dióse por terminada la función religiosa concediendo á los asistentes cien días de indulgencia Su Santidad con la bendición apostólica, autorizando por un telegrama al Emo. Cardenal para que en su nombre la diera á todo el pueblo que se hallase presente á las funciones.

Los que han concurrido con sus limosnas para esa obra piadosa serán declarados bienhechores de la Orden Agustiniana, y por tanto, entrarán á participar de todas las oraciones que ésta hace por ellos. Asimismo el nuevo santuario de Nuestra Señora del Buen Consejo en Nápoles será enriquecido con los favores, gracias é indulgencias que los Sumos Pontífices tienen concedidas al de Genezzano.

En los días siguientes fué visitado por una numerosísima peregrinación de católicos napolitanos que no habían podido asistir á la bendición de la primera piedra. En el camino fueron objeto de vivísimas muestras de simpatía por parte de todos los transeuntes, y en su llegada al santuario tuvieron el más cortés recibimiento de los PP. Agustinos. Comenzóse la función sagrada con una Misa solemne, después de la cual improvisó el R. P. Prior Agustín Salinas un discurso de circunstancias, en que habló de la fe y piedad de todos los peregrinos, dándose fin á esta manifestación de catolicismo, después de cantar un solemne y conmovedor *Magnificat*, con la bendición á todos los presentes, que se retiraron, al decir de uno de ellos, con el corazón lleno de santa alegría, haciendo ardientísimos votos á Dios porque la nueva iglesia se lleve á cabo cuanto antes para gloria de su Madre la Virgen del Buen Consejo. En los cuadros expuestos á la veneración de los fieles veíanse diversos epígrafes que contenían cada uno de ellos una plegaria, por la desaparición del cólera morbo que tantos extragos hizo en Nápoles.

—

ENTRADA *del Ilmo. P. Leandro Arrue, Agustino, Obispo de Jaro, en la Capital de su Diócesis.*

Persona que marchó á la provincia de Iloilo, en el mismo vapor que el Ilmo. Señor D. Fr. Leandro Arrué, nos remite los siguientes ligeros apuntes, acerca de la llegada del nuevo Obispo de Jaro á su diócesis; lamentando que la premura del tiempo le impida ser todo lo extenso que deseara.

«Después de un viaje felicísimo y con un tiempo sereno y hermoso, cual si nos hallásemos en el mes de mayo, fondeó el va-

por *Butuán* en la ría de Iloilo, el Sábado 12 del corriente á la una de la tarde.

»Señalada la hora de las cuatro para desembarcar S. Ilma., fué, durante el tiempo que faltaba para el desembarque, llenándose el muelle de carruajes de todos los pueblos de la provincia, portadores de familias y personas principales que deseaban saludar y ofrecer sus respetos al prelado que en lo sucesivo ha de regir esta diócesis.

»Poco antes de la hora marcada, llegó una magnífica carretela que había de conducir á S. Ilma. y un verdadero escuadrón de jóvenes jareños vestidos con elegantes uniformes, y ginetes en caballos ricamente enjaezados, con el objeto de formar la escolta del Ilmo. Sr. Obispo.

»Acudieron asimismo á recibir al Prelado todas las autoridades de la provincia, los curas párrocos de ambos cleros que esperaban hace días en la cabecera, los gobernadorcillos y principalías de muchos pueblos, gran número de particulares y un gentío inmenso que dificultaba el tránsito por el muelle y avenidas inmediatas.

»Puesta en marcha la carretela que conducía á S. Ilma., escoltada por los ginetes jareños y por multitud de carruajes, atravesó el cortejo las calles de Iloilo en medio del mayor entusiasmo, estando adornadas de vistosas colgaduras todas las casas de las calles de la carrera, desde cuyas ventanas llenas de gente, se arrojaban flores al paso del nuevo pastor; cuyas demostraciones de cariño y alegría no cesaron en todo el camino hasta la ciudad de Jaro.

»Llegado el cortejo á la bonita capilla dispuesta al efecto antes de la entrada de la población, apeóse el Ilmo. Sr. Obispo y previas las ceremonias de ritual, revistióse los ornamentos pontificales. En el interín y desde un carro triunfal preciosamente dispuesto, varias niñas elegantemente vestidas entonaron un himno dedicado á su Ilustrísima, acompañado por una afinada orquesta bajo la dirección de un aventajado y conocido maestro. Terminado el himno, las niñas dieron libertad á multitud de palomas adornadas con lazos y cintas de los colores nacionales y con dedicatorias é inscripciones alusivas al acto, notándose en algunas de ellas tiernos recuerdos al caritativo difunto Pastor de aquella grey, el Ilmo. Sr. D. Fr. Mariano Cuartero.

»Esta monumental carroza emprendió la marcha hacia la población, sembrando las niñas el camino de flores que tomaban de unas lindas canastillas preparadas de antemano.

»El Ilmo. Sr. Obispo montó en un magnífico caballo blanco, cuya cabezada, bridas y correajes estaban todos adornados con ricas alhajas de oro con brillantes y perlas de gran valor, y la montura con su mantilla de terciopelo, bordadas de oro, que representan una riqueza: en esta forma hizo el Prelado su entrada en la ciudad, en medio de las autoridades y clero de la provincia, y de un gentío indescriptible que no cesaba de aclamar á su nuevo Pastor, á S. M. el Rey y á España.

»Cantado en la catedral el solemne *Te-Deum* en acción de gracias, S. Ilma. se dirigió al palacio episcopal, ante cuya entrada se elevaba un artístico arco en forma de A, inicial del apellido del Prelado, sostenida por dos ángeles, y con esta inscripción: *Benedictus qui venit in nomine Domini.*

»Durante dos noches ha habido en todas las casas de la población bonitas iluminaciones, sobresaliendo las de la Catedral, palacio episcopal y Seminario, con sus preciosos trasparentes.

»Los fuegos artificiales que se quemaron por la noche fueron de un efecto sorprendente, llamando la atención de los pueblos circunvecinos unas luces de bengala encendidas en los remates de las torres de la catedral, cuya esplendente claridad semejaba á larga distancia la pálida luz de la luna.

»Los festejos de la ciudad de Jaro para recibir al Ilmo. Sr. D. Fray Leandro Arrué, han sido dignos, tanto de la personalidad

ilustre del nuevo Pastor, como de la riqueza y esplendidez de aquellos vecinos, y todos los que los han presenciado tributan plácemes á las personas encargadas de su organización, que á porfía han rivalizado en que revistan la mayor solemnidad.

»Siento que la premura me obligue á prescindir de muchos curiosos detalles que emplearían pliegos y pliegos de papel, que no tengo tiempo material de llenar.»

(Del Diario de Manila.)

NECROLOGÍA.

Dos fallecimientos debemos consignar en esta sección, ocurridos después de la última Necrología, el del hermano Lego Fr. Vicente Carretero, y el de Fr. Ricardo Cisnal Varona, estudiante de 2.° de Filosofia.

Había nacido el primero en el pueblo de Valdeavellano, de la provincia de Soria y obispado de Osma, en 22 de Enero de 1847, y profesado de votos simples en nuestro Colegio de la Vid el año 1875, y de votos solemnes el 28 de Febrero de 1878. En el mismo año, por el mes de Noviembre, pasó á las islas Filipinas, y residió en el convento de Manila desde entonces hasta mediados del mes de Junio de este presente año en que falleció, siendo muy sentida su muerte por las bellas cualidades de humildad, docilidad y obediencia que le adornaban y que le hacían puntualísimo en todos los oficios en que los superiores le ocupaban. Murió como había vivido, con la muerte de un buen religioso.

Fr. Ricardo Cisnal, joven y casi niño de halagüeñas esperanzas, por su ingenio claro, aplicación y puntualidad en el estudio de las ciencias y más aún en el de la virtud, realzando todas estas cualidades su natural pacífico, expansivo y muy amable; había nacido en la villa de la Aguilera, provincia de Burgos y Diócesis de Osma, en 3 de Abril de 1867, y profesó de votos simples en este Colegio de Valladolid el día 20 de Enero de 1884. El Sábado Santo del corriente año, al concluir los ejercicios espirituales, después de haber hecho su confesión general y de haber suplicado al Señor le llevase de este mundo si había de ser para mayor gloria de Dios y bien de su alma, cuando todos le creían fuerte y sin enfermedad alguna, se le declaró una hemorrajia, que al principio pareció pasajera, pero que luego se convirtió en tisis pulmonar, y después de varias alternativas le condujo al sepulcro, muriendo bien preparado y dispuesto el día 9 de Setiembre. Raptus est ne malitia etc. *(Ecli.)*

R. I. P.

CRÓNICA UNIVERSAL.

I.

ROMA.

—

La Encíclica anunciada y esperada hace tiempo sobre los principios cristianos y su aplicación en la política, apareció por fin con fecha 1.º de Noviembre. El documento pontificio es, como todos los de León XIII, un escrito de correctísimo lenguaje y pensamiento muy elevado. Su lectura produce un efecto inexplicable, parecido al que debían de sentir los profetas al escuchar la voz serena de Dios manifestando sus secretos misteriosos. Contiene dos partes: la una doctrinal y práctica la otra, teniendo por título «Del gobierno cristiano de los Estados.»

En otra parte de este número podrán ver nuestros lectores el notabilísimo documento Pontificio, que formará época en la historia de León XIII y aun en la de la Iglesia.

—

A pesar de cuanto se ha dicho acerca del fracaso de la mediación pontificia en el conflicto de las Corolinas, es ya cosa averiguada que ha producido el resultado que se apetecía. A principios del mes pasado se aseguraba que Bismarck rechazaba las bases propuestas por León XIII, formulando una contraproposición: pero el tiempo ha venido á desmentir estas noticias, y hoy convienen todos en que la última palabra del Augusto Mediador será acatada por todos.

—

En breve llegará á Roma una embajada extraordinaria Japonesa que presentará al Soberano Pontífice la carta contestación del emperador á la que el Papa le había dirigido pidiendo su protección para los cristianos.

El presidente de la república de Santo Domingo ha dirigido también una carta atenta y bellísima, en la que manifiesta su sumisión, acatando respetuosamente la elección del Arzobispo de Santo Domingo, y dándole rendidas gracias por haber sacado de la orfandad á dicha metrópoli. Los ministros de la república de Santo Domingo se glorían de ser humildes y obedientes hijos de la Iglesia católica, apostólica, romana, á diferencia de la mayor parte de los republicanos de esta vieja Europa, que están animados de odio satánico contra la Iglesia.

—

El 26 de Noviembre se dignó recibir Su Santidad en audiencia particular á S. E. el Cardenal Simeoni, Prefecto de la Sagrada Congregación de la Propaganda, acompañado del M. R. P. Agustín Ciasca, Intérprete Pontificio, Procurador General de la Orden de S. Agustín y Profesor de lenguas orientales. El R. P. Ciasca, nuestro querido hermano y amigo, ha presentado al Padre Santo un volumen de los fragmentos de Sagrada Escritura que está trabajando.

—

Ha muerto el Emmo. Cardenal Panebianco.

II.

EXTRANJERO.

—

Alemania.—Las nuevas elecciones verificadas hace un mes en Alemania no han modificado las fuerzas con que contaba cada partido en la legislatura anterior, si se exceptúa que los progresistas han per-

dido diez asientos, con los cuales han salido favorecidos los ministeriales. El día 19 del mes pasado se efectuó la solemne apertura de las Cámaras. En el discurso de la corona hay un párrafo referente á las Carolinas, en el cual se dice que por la mediación del Papa «hay motivos para esperar que un acuerdo zanjará en breve de una manera conforme á las relaciones amistosas entre Alemania y España las divergencias relativas á la toma de posesión de aquellas islas.» Este párrafo fué objeto de estrepitosos aplausos en el Parlamento. En el mismo discurso se hizo alusión á los sucesos de los Balkanes, manifestando que la presente lucha no turbará la paz que reina entre las demás potencias europeas. La política colonial recibirá, según el propio discurso, un gran impulso; pero siempre por el camino de la paz y guardando á las demás potencias las consideraciones á que son acreedoras.

—

Asegúrase que el gobierno alemán ha prohibido las misiones católicas en la nueva colonia de Camerón. He aquí ahora cómo justifica ó trata de justificar un diario oficioso de Berlín esta medida á todas luces arbitraria: «Creemos, dice, ser sapientísimo el mantener alejadas, cuanto sea posible, en aquellas salvajes regiones (del Congo), las *dos religiones cristianas*, hasta que una y otra aprendan á conducirse en la madre patria mejor que ahora.» Según esto, la civilización cristiana, nobilísimo objeto que se han propuesto siempre los verdaderos amantes del progreso, no servirá en adelante ni de pretexto siquiera para subyugar las naciones salvajes, debiéndose contentar con establecer relaciones comerciales para explotar á los bárbaros. Si tan mezquinas han de ser las miras de las naciones que se dicen civilizadas en sus conquistas, no sabemos cómo se justificarán los atentados contra la libertad relativa de que gozan aquéllos. ¡Y pensar que hay españoles que forman coro con alemanes, franceses etc. cuando unos y otros llenan de improperios á nuestros grandes conquistadores!

—

Un periódico alemán refiere el recibimiento que la emperatriz Augusta hizo á los padres misioneros de la Congregación del Espíritu Santo y del Corazón de María. En cuanto penetraron en el salón de recepciones, llegó la emperatriz en un sillón de ruedas. A pesar de sus muchos años (75) y de su gran debilidad, la soberana promovió desde luego una animada conversación, mostrando gran interés por las misiones. Alabó tan santo ministerio, y dijo que tanto celo no podía explicarse sino por la virtud de la divina gracia: lamentóse de la suerte de los sacerdotes y cristianos anamitas, y animó á los misioneros á no perder el valor, prometiéndoles escribir en seguida á su hijo, para que èste los recibiese bien. Al despedirse, y por vía de saludo, pronunció estas hermosas palabras: «Alabado sea Nuestro Señor Jesucristo.» A las cuales contestaron los misioneros: «Por toda la eternidad. Amén.»

—

En nuestro último número decíamos que era muy probable la elección del príncipe Alberto de Prusia para regente del ducado Brumswick, y ahora podemos añadir que hace días tomó posesión de su *insula barataria*, tan á poca costa obtenida por su alteza. La Dieta ha puesto á disposición del nuevo regente la suma de 60 mil francos para gratificar á los empleados de pequeña categoría del difunto Duque. El príncipe Alberto fué recibido, al decir de las agencias telegráficas, con grandes muestras de entusiasmo por el pueblo de Brumswick, y ha prometido al Consejo de regencia y al presidente en la Dieta que se esforzará en gobernar con el mismo espíritu y tendencias del difunto Duque, activando al propio tiempo sus buenas relaciones con el emperador y el imperio. El ministro Görtz le ha prometido solemnemente, en nombre del Consejo de regencia, fidelidad inalterable,

esperando firmemente que el príncipe gobernará con justicia y benevolencia.

—

Bismarck no quiere más que alemanes en Alemania: teme sin duda que con el trato degenere la vigorosa raza germánica. De ahí su furor por expulsar á todo bicho viviente que no haya tenido la dicha de nacer dentro de los límites del imperio: Polacos, Austriacos, Rusos, Neo-yorkinos, Franceses, etc., etc. Ni vale para huir el bulto el ser natural de un estado amigo de Alemania: todos los indicados lo son; pero no tienen más recurso, en muchos puntos, que coger los trastos y marcharse con la música á otra parte. En vista de este proceder incalificable, ha sido interpelado el ministro de Estado de Austria, y se le han pedido explicaciones. El consejero de Francisco II se ha contentado con decir que él se las ha pedido á su vez al Canciller Alemán; pero que éste insiste en su determinación, si bien modificando el lenguaje un tanto áspero, usado en las primeras leyes de expulsión.

***

RUSIA.—Se ha fundado una nueva secta religiosa que lleva por título «El nido de la gente pía.» Apostaríamos doble contra sencillo á que no hace muchos prosélitos, y la razón es muy sencilla: como indica la denominación que se han puesto, *la gente pía* vive en fosas abiertas cerca de sus casas, permaneciendo allí hasta que, vencidos por el hambre, y bien dominado el cuerpo, suben á contemplaciones celestiales. Estos penitentes de nuevo cuño hablan poco y no tratan con los extraños. Nada, nada, que no hacen prosélitos: no es este siglo á propósito para entregarse á tan rigurosas penitencias.

—

Quedan todavía en Rusia restos de las algaradas nihilistas. El 23 de Noviembre comenzó en Varsovia un gran proceso contra varios de ellos hasta el número de 28. Todas las clases de la sociedad han dado su contingente al gremio de estos criminales más ó menos políticos que van á ser juzgados. Se les acusa del crimen de alta traición, y por consiguiente, según la legislación rusa, deben ser condenados á la última pena.

***

AUSTRIA-HUNGRÍA.—Austria es tal vez la única potencia que muestra sus simpatías por Servia, hasta el punto de creerse que intervendrá en el conflicto de los Balkanes. ocupando militarmente este pequeño reino, para impedir la caída del rey Milano, y el advenimiento de la dinastía Karageorgewitch. Sin embargo de esto, hay motivos para esperar que la paz general no será turbada, por cuanto Rusia y Austria, que son las dos potencias que pudieran encontrarse de frente en este asunto erizado de dificultades, parece se entienden á maravilla. Más vale así.

Lo que no presenta buen caríz son las relaciones con Italia, que á pesar de sus ínfulas de potencia de primer orden, está haciendo un papel muy pobre en el concierto europeo. Así lo comprenden los políticos italianos, y no pueden ocultar su despecho por el forzoso aislamiento en que viven, dirigiendo su vista hacia Trieste y el Trentino. Aunque oficialmente no ha ocurrido ningún rozamiento ante los gobiernos de Austria y Humberto, el *pueblo soberano* de entrambos países ha manifestado sus naturales sentimientos. En Trieste hubo el 22 del mes pasado colisiones entre austriacos é irredentistas italianos, resultando de ellas varios heridos. En Udina fueron afrentados, golpeados y heridos cinco empleados de los caminos de hierro italianos, sin que las autoridades hicieran cosa mayor para contener la furia del populacho.

***

INGLATERRA.—El Emmo. Cardenal Manning, Arzobispo de Westminster, ha publicado un notable escrito acerca de las elecciones generales. Con este motivo hacen notar los periódicos católicos la imparcialidad de que dan muestra los sesudos políticos y publicistas ingleses, que si bien

pueden no estar conformes con las apreciaciones del eminente Purpurado, nadie hay, sin embargo. que le dispute el Derecho que le asista de tomar parte activa en la dirección de las elecciones, no sólo por lo que tienen de religiosas, sino también como políticas. «En Bélgica, dice á este propósito el *Bien Público* de Gante, nuestros *gueux* claman contra la abominación y la desolación, luego que el episcopado condena, por ejemplo, su sistema escolar, contrario á la doctrina constante del catolicismo y planteado expresamente para arrancar almas á la Iglesia. En Inglaterra no se sorprende nadie de ver á un Arzobispo llenando su deber, y se le deja con indiferencia llena de respeto, agotar el uso de su derecho. El contraste merece ser notado tanto más, cuanto que reduce á su justo y mínimo valor las vaciedades declamatorias de nuestra prensa liberal en honor de la *discusión libre* y del *libre examen*.

—

Inglaterra no parece haber escarmentado bastante en la desastrosa guerra de Egipto, y la emprende ahora con Birmania, la cual parece ser que le estorba en gran manera para sus fines comerciales en la China meridional. Pero es el caso que el Celeste imperio alega también no sabemos qué derechos de soberanía sobre Birmania, y quiere intervenir en el conflicto anglo-birmano; y tendría que ver que por este lado y de tan impensada manera se complicase este asunto. No está bastante claro cául sea el objetivo de esta campaña; pero créese que sólo tratan por ahora de apoderarse de la capital de Birmania, é imponer desde allí eso que se ha dado en llamar *protectorado*. Los periódicos ingleses aseguran que el ejército expedicionario prosigue su movimiento de avance sin encontrar hasta ahora ningún obstáculo; pero no faltan noticias que permiten asegurar lo contrario: conviene á saber, que ha habido ataques y que han tenido los ingleses bajas de consideración, si bien es de creer que, á pesar de ellas, llegarán á donde intentan, sean cualesquiera las dificultades que se les presenten.

***

FRANCIA.—Es increíble el desbarajuste que se observa en la vecina república desde las últimas elecciones, y principalmente desde la apertura de las Cámaras. Como se había previsto, los radicales son dueños del cotarro, pues cuando quieran, pueden poner en un compromiso al gobierno con presentar una proposición en cuyo apoyo vienen los conservadores. Algo de esto sucedió en la elección de segundo vicepresidente de la Cámara de diputados: los radicales vencieron á los oportunistas, eligiendo á Mr. Luis Blanc, devoto de Clemenceau. Por otra parte, y contra lo que esperaba el gobierno, los radicales se muestran inexorables, y no cejan en su empeño de sacar adelante las reformas desde hace mucho tiempo pedidas, como la separación de la Iglesia y el Estado, la amnistía etc.: de todo lo cual es lícito decir que se acercan los momentos de terrible prueba para Francia.

Dentro de poco deberá procederse á la elección de presidente de la república, por caducar los poderes setenales del actual Mr. Grevy: generalmente se espera que saldrá reelegido, no precisamente por las simpatías con que cuenta entre los diputados, sino porque no encuentran otro que las tenga mayores.

—

Los asuntos de Extremo Oriente, que se juzgaban orillados, no lo están ni mucho menos. En el imperio de Annam, á pesar del nombramiento del nuevo emperador, sigue el desconcierto. Las tropas francesas son diezmadas por enfermedades de todo género, que causan de 600 á 700 víctimas mensuales. Se han pedido nuevos créditos con destino al Tong-Kin; pero el gobierno propone y los radicales disponen. Véase sino lo que dice un telegrama de la Agencia Fabra, del día 25 del mes pasado: «Toda la prensa de París de esta mañana reconoce

la gravedad de la situación política de Francia, á consecuencia del nombramiento de la comisión del Tong-Kin, favorable al abandono de este territorio.» ¡Que tristes ideas se agolpan en la mente al pensar en este asunto! Además de los miles y miles de esforzados y valerosos soldados que han encontrado allí su sepultura, y de los miles de millones gastados inútilmente, la guerra franco-china ha sido la causa ocasional de la muerte de cerca de 40,000 cristianos inocentes é inofensivos, amén de los misioneros que han sido sacrificados.

Una vez acentuada esta idea de abandono del Tong-Kín, suponemos que no se hará esperar otro tanto del Madagascar, donde al presente está la guerra en su mayor fuerza. La verdad es que esta puede ser la única cosa buena que haga el oportunismo francés bajo la influencia de los radicales. ¡Nunca se hubieran metido en honduras, y hubieran dejado que los misioneros ejercieran su acción bienhechora en el Tong-kín y Madagascar! Otros hubieran sido sin duda los resultados.

Consolémonos pensando que la sangre de los mártires será semilla de cristianos. Los desastres ocurridos en el Tong-Kín, lejos de amilanar al misionero católico, le alientan y esfuerzan más y más. El 26 de Setiembre, cuando ya se sabían, en gran parte por lo menos, las matanzas de cristianos y misioneros, recibieron las sagradas órdenes 120 jóvenes del Seminario de misiones extranjeras de París: la mayor parte de estos sacerdotes se habrán embarcado, ó se embarcarán en breve con rumbo á aquellos países que acaban de ser regados con la sangre de tantos cristianos. El número de jóvenes que han entrado este año en dicho Seminario es mayor que el de otros años.

Entre tanto, véase lo que dice el *Gualois:* «El comandante general del Tong-Kín ha nombrado caballero de la Legión de honor al Rev. Sr. Bonde, capellán militar, por servicios excepcionales, y á Sor María de la Cruz, superiora de las ambulancias de Haiphon, por servicios excepcionales también. El gobierno de París, aunque animado de sentimientos que todo el mundo sabe, ha confirmado estos nombramientos que tenían carácter provisional.»

***

TURQUÍA.—Ha sonado por fin el primer cañonazo en Oriente. El rey Milano de Servia declaró intempestivamente la guerra al Príncipe Alejandro de Bulgaria, é invadió sus estados, obteniendo una victoria en el desfiladero de Dragomán. Animado con el buen éxito, se propuso no parar hasta Sofía, cuando la fortuna le volvió el rostro, y al atacar á Slivnitza, fué rechazado por los búlgaros, con pérdida de 3.000 hombres fuera de combate. El joven ejército búlgaro no se contentó con rechazarlos, sino que tomó la ofensiva, y de victoria en victoria, en pocos días arrojó á sus enemigos de Bulgaria y penetró en territorio servio, tomando la importante población de Pirot, donde el Príncipe Alejandro ha hecho su entrada con gran pompa. El rey Milano ha pedido un armisticio, que el Príncipe Alejandro no quiere conceder sino á costa de una indemnización pecuniaria y cesión de importantes territorios. Parece que Austria ha amenazado al Príncipe vencedor con intervenir en favor de Servia si continúa ocupando su territorio. Por su parte Turquía exige del Príncipe Alejandro que renuncie á sus pretensiones á la Rumelia, y el Príncipe que en los apuros de la guerra así lo había ofrecido si Turquía le ayudaba, se niega ahora porque no le ayudó. En Grecia reina violenta sobreexcitación, y la prensa pide que se declare la guerra á Turquía. La conferencia no adelanta nada; lejos de eso, el representante inglés ¡siempre los ingleses! la ha convertido en un reñidero de gallos oponiéndose á todas las proposiciones de procedencia rusa. Resultado: que la cuestión está como estaba, salvos los infelices á quienes ha costado la vida.

***

AMÉRICA INGLESA.—Han ocurrido tristes

sucesos en esta parte de los dominios de la Gran Bretaña. En Marzo último se inició un movimiento insurreccional en Monitova, figurando á su frente el infortunado Luis Riel, jefe que había sido de la revolución de 1870. Los primeros encuentros fueron favorables á los rebeldes; pero contra lo que generalmente se esperaba, pronto empezaron á decaer sus fuerzas; y después de algún tiempo de luchas estériles y desastrosas, vióse Riel abandonado de los suyos, y obligado á entregarse en manos de sus enemigos que le han tratado con inexorable severidad, habiendo sido ahorcado en los cuarteles de la policía el 16 del mes pasado. Dícese que ha muerto arrepentido, mostrando en sus últimos momentos un valor y serenidad inalterables. No se crea por esto que todo ha concluído con la muerte del célebre agitador: en Montreal, la ciudad más populosa de la América Septentrional, se han paseado en triunfo las banderas francesas, y los ministros han sido ahorcados y quemados en efigie. Particularmente la de Mr. Macdonald, fué colgada de una estatua de la reina Victoria, untada con petróleo y quemada. En Québec, la ciudad mejor fortificada de estos territorios, numerosos ciudadanos llevaban duelo por la muerte de Riel, y la bandera tricolor (francesa) flotaba desplegada á media asta. Por último, el gabinete canadiense trataba de votar una pensión á favor de la viuda y huérfanos de Riel que quedaban sin recursos, mientras el ayuntamiento de Montreal protestaba «contra la odiosa violencia de las leyes de la justicia y de la humanidad cometida en la ejecución de Riel.»

* * *

PERÚ.—El general Cáceres, jefe de la revolución peruana, después de varios encuentros con las tropas del gobierno, á las cuales ha puesto más de una vez en grave aprieto, se ha visto abandonado de casi todos los oficiales (así lo dicen de Lima), considerándose que la revolución queda completamente sofocada. Así sea. Sólo falta que dentro de tres ó cuatro días se nos venga con que el casi difunto Cáceres amenaza á la capital. De todo esto estamos acostumbrados á ver en las interminables guerras de la América del Sur, donde han llegado á ser epidémicas.

III.

ESPAÑA.

Un tristísimo acontecimiento ha conmovido en pocos momentos á las cuatro partes del mundo, que han dirigido miradas de compasión á la desgraciada España. S. M. el rey D. Alfonso XII (Q. E. E. G.) falleció inesperadamente en el palacio del Pardo á las nueve menos cuarto de la mañana del día 25 de Noviembre. El malogrado Príncipe contaba 28 años menos tres días de edad, y llevaba 10 años de reinado.

Hé aquí cómo refieren los periódicos los pormenores de la última enfermedad y muerte de D. Alfonso.

Hacía algunos días que su enfermedad preocupaba hondamente á los médicos. El día 23, de vuelta de su paseo ordinario, tuvo un gran acceso de disnea, que le repitió á las once de la noche, adquiriendo tal intensidad, que le hizo perder el conocimiento y llegó á poner en peligro la vida del augusto enfermo. La noticia del funesto accidente, comunicada instantáneamente por telégrafo, puso en conmoción á toda España: se dispusieron públicas rogativas; la familia real, los ministros, los principales personajes del clero, del cuerpo diplomático, de la política y de las armas, volaron al real sitio del Pardo: la Bolsa dió una baja tan enorme como repentina. Entre tanto D. Alfonso se tranquilizaba algún tanto: hubo consulta de médicos, que aunque afirmaron que no se había declarado la tuberculosis, á nadie lograron tranquilizar, porque no se daban esperanzas de un feliz desenlace. Llegó el día 25, y á las cuatro de la mañana repitióle el acceso,

que le duró hasta las siete, bien que con menos intensidad, según los médicos, que los accesos primeros. La cámara del real sitio presentó desde entonces un aspecto desconsolador. La reina contemplaba con ansiedad el rostro de su augusto esposo, petrificada de dolor. El rey había pedido que le trajesen sus dos niñas; cuando las inocentes criaturas llegaron al Pardo con la Sra. Duquesa de Medina de las Torres, no alcanzaron sino á besar por última vez el cadáver de su padre, que creían dormido. Excusamos describir las desgarradoras escenas que allí pasaron: el rey acababa de espirar inesperadamente, sin hacer testamento. El Cardenal Benavides le administró los Sacramentos de la Iglesia. Su Santidad le envió la bendición apostólica apenas tuvo noticia del agravamiento de su enfermedad. Inmediatamente después de su muerte, el médico de cabecera, Señor Camisón, comunicó al Mayordomo Mayor de Palacio, y éste al Presidente del Consejo de Ministros, el siguiente parte oficial: «Excmo. Señor: Tengo el profundo sentimiento de participar á V. E. que después »de la remisión del acceso, á que hacía re»ferencia en mi último parte, S. M. el Rey »volvió á agravarse, falleciendo á las nue»ve menos cuarto de la mañana.»

Embalsamado el cadáver, fué conducido el 27 al Real Palacio de Madrid. La traslación fué un espectáculo tristísimo, pero verdaderamente regio. D. Alfonso, vestido con uniforme de gala de Capitán General, con la banda de S. Fernando, el toisón de oro, la medalla de Alfonso XII, la cruz austriaca y las insignias de las cuatro órdenes militares, iba encerrado en un magnífico féretro conducido en carruaje negro con adornos dorados, y tirado por ocho caballos empenachados y con gualdrapas negras galoneadas de oro. La fúnebre y brillante comitiva cruzó las calles de Madrid entre el silencio y no pocas lágrimas de una multitud inmensa que se agolpaba hasta romper á veces las filas de las tropas que cubrían la carrera. El féretro fué depositado en el salón de columnas, custodiado por los Monteros de Espinosa. Se celebraron allí muchas misas por el alma del finado, cuyos restos fueron visitados por numerosas gentes que venían á orar por el eterno descanso del que había sido Rey de España.

No menos triste y solemne ha sido la traslación del regio cadáver á nuestro Monasterio del Escorial, donde se halla el panteón de los Reyes de España desde el Emperador Carlos V. En la estación del Escorial esperaban al tren que había de traer los despojos del infortunado Monarca, las autoridades, personajes importantes venidos de Madrid, los Colegiales del Real Colegio fundado por el Rey difunto, y cuya dirección está á cargo de los Padres Agustinos, cinco de los cuales presidían á los jóvenes Colegiales; y numeroso pueblo. En el patio de los Reyes del suntuoso Monasterio esperaba la Comunidad de Agustinos en dos filas con hachones, presidida por el Rmo. P. Comisario Apostólico Fray Manuel Diez González, el M. R. P. Comisario de Madrid Fr. Arsenio Campo, y el Rector del Monasterio M. R. P. Fr. Eugenio Álvarez. En el mismo patio fué depositado el cadáver en una mesa enlutada, y alzada la tapa del ataúd, se descubrió la caja de zinc que por una abertura acristalada dejaba ver el rostro del difunto, desfigurado por la muerte. Con el solemne y severo ritual de costumbre pidió el Sr. Ministro de Gracia y Justicia á los Monteros de Espinosa, juramento solemne de ser aquél el cuerpo del difunto Rey. Levantada acta de todo, el Sr. Obispo de Madrid-Alcalá y el Capellán Mayor de Palacio hicieron entrega del cadáver á la Comunidad de Agustinos. El féretro fué colocado en el centro de la Iglesia en un soberbio catafalco enlutado, mientras la Comunidad cantaba el *Miserere* y al lúgubre clamor de las campanas acompañaba el estampido de los cañones. El Sr. Obispo de Madrid celebró la Misa de difuntos, acompañada en el coro por nutrida capilla de instrumentos; y ter-

minada, el real cadáver fué depositado en el panteón de los Reyes.

Dios haya acogido en el seno de su misericordia al ilustre descendiente de San Fernando y de Isabel la Católica, cuyas excelentes prendas de carácter, manifestadas en ocasiones como la de los insultos de París y la visita á los coléricos de Aranjuez, le habían conquistado el cariño de los españoles, que á su amparo han gozado los pocos años de paz que se han contado en nuestra desventurada patria en este azaroso siglo. La Orden Agustiniana, depositaria hoy de sus augustos despojos, jamás olvidará que á su munificencia debe el Real Monasterio del Escorial, y considerándole como uno de sus mayores bienhechores, orará siempre ante su sepulcro al Dios de las misericordias por el eterno descanso de su alma.

—

Empezábamos este número con un grito de júbilo por la publicación de la Encíclica *Immortale Dei*, y le concluimos con un lamento de angustia al ver los gravísimos peligros que á consecuencia del triste acontecimiento que acabamos de relatar, amenazan á la patria. La Reina viuda D.ª María Cristina ha sido reconocida como Reina Regente durante la menor edad de su augusta hija la Princesa D.ª Mercedes, heredera de la corona, que sólo cuenta cinco años de edad. Esta circunstancia, agregada á la efervescencia que reina entre los partidos revolucionarios, hace temer que se preparan días de luto y de lágrimas para nuestra desventurada nación. Por todas partes se divisa un porvenir oscuro y lleno de peligros. Después de los terremotos, del cólera, de los insultos dirigidos á nuestra honra nacional por un pabellón extranjero, sólo esta calamidad nos faltaba. España está bajo el peso de la divina justicia: el terrible *pecado de sangre* exige grandes expiaciones. ¡Dios se apiade de nosotros y tenga misericordia de la pobre España!

—

Habiendo cesado con la muerte del Rey, los poderes por él conferidos al Ministerio, el Sr. Cánovas del Castillo. Presidente del Consejo, presentó inmediatamente á la Reina viuda su dimisión y la de sus compañeros los miembros del Ministerio conservador. Los fusionistas han heredado á los conservadores, y después de muchas dificultades para dar gusto á los innumerables pretendientes que, calientes aún las cenizas de D. Alfonso, iban y venían al rededor del Sr. Sagasta al olor de las carteras, el nuevo Ministerio ha quedado constituido de esta manera: Presidencia sin cartera, Sr. Sagasta; Estado, Moret; Gracia y Justicia, Alonso Martínez: Ultramar, Gamazo; Guerra, Jovellar; Marina, Beranger; Gobernación, Venancio González; Hacienda, Camacho; Fomento, Montero Ríos. El nuevo Gabinete lucha ya con la muchedumbre de peticiones para otros tantos puestos: habrá la correspondiente contradanza de Directores, Gobernadores, Alcaldes, y en una palabra, en todos los cargos, desde los más altos del Gobierno hasta los de estanqueros de aldea. El criterio liberal del Gabinete empieza ya á dar sus frutos: la prensa impía y los folletos inmundos, contra los cuales había emprendido el antíguo fiscal de imprenta Sr. Molero una enérgica campaña digna de aplauso, corren ya libremente por las calles, y se anuncian otras *mejoras* que no son el mejor camino para poner freno á la revolución.

—

En todas partes se preparan solemnísimos funerales por el alma de D. Alfonso XII. En Viena se han celebrado ya con gran pompa, asistiendo la familia imperial y oficiando el Nuncio de Su Santidad. A los celebrados en Constantinopla envió el Sultán un representante. En Roma se preparan por orden del Papa en la Capilla Sixtina, asistiendo Su Santidad y predicando el Sr. Obispo de Oviedo. Para los que se celebrarán en Madrid en la próxima semana van enviando sus representantes muchas naciones. Austria ha

enviado á los archiduques Carlos Esteban y Eugenio Fernando, hermanos de la Reina Regente D.ª María Cristina; Alemania al Príncipe Hohenlohe; Portugal al infante D. Augusto, hermano del Rey D. Luis; Francia al General Pitié, jefe del cuarto militar del Presidente de la República, en representación de Mr. Grevy, y al barón Des Michels en nombre del Gobierno; Inglaterra al duque de Wellington; Rusia al General Schuvaloff, portador de una carta autógrafa de pésame del Czar. El Nuncio representará á Su Santidad. Vienen también el rey D. Francisco, padre del finado, y el Príncipe heredero de Baviera, esposo de la Infanta D.ª Paz, hermana de D. Alfonso. Se ha encargado la oración fúnebre á nuestro dignísimo Prelado el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Valladolid.

—

Al mismo tiempo que el cadáver del Rey estaba expuesto en el salón de columnas del Real Palacio, lo estaba también en la la Iglesia de S. Jerónimo el del celebérrimo General D. Francisco Serrano Domínguez. El general Serrano fué el caudillo principal de la Revolución de Setiembre, el que en la batalla del Puente de Alcolea derrocó el trono de Isabel II. Fué Regente del Reino hasta que ocupó el trono D. Amadeo I de Saboya. Deja memoria bien amarga en los anales de la patria, por haber sido el principal causante de tantos males como han llovido sobre España desde la revolución de Setiembre. Pero como su amigo y compañero el general Topete, á quien ha seguido con poca distancia al sepulcro, ha tenido la fortuna de lavar sus desaciertos anteriores con una muerte cristiana y edificante. Durante su larga y penosa enfermedad, que ha sufrido con heróica resignación, ha dado muestras de sincera piedad y profundo arrepentimiento, recibiendo repetidas veces los sacramentos de la Iglesia, pidiendo la bendición de Su Santidad, que se la envió con un cariñoso telegrama, y portándose en todo como católico ferviente hasta exhalar el último suspiro.

Su muerte, que en otra ocasión hubiera sonado mucho, ha quedado oscurecida por la de D. Alfonso. Con él ha descendido á la tumba el único caudillo que restaba de la revolución setembrina.

Dios haya perdonado sus faltas, y acuérdense nuestros amigos de orar por el que, si ha causado muchos males, los ha enmendado con su religiosa muerte.

—

Otro fallecimiento menos ruidoso, pero no menos sensible nos vemos precisados con dolor á consignar en esta Crónica, que va ya resultando demasiado lúgubre. En la capital de su Diócesis ha espirado con la muerte del justo el anciano, venerable y virtuosísimo Sr. Obispo de Astorga, Excmo. Sr. D. Mariano Brezmes Arredondo. Había nacido en Marne, aldea de la Diócesis y Provincia de León, el 8 de Setiembre de 1805. Estudió en el Seminario de S. Froilán de León, donde después ejerció el profesorado en Teología y el cargo de Rector. Fué Penitenciario de la Catedral de León muchos años, y el 13 de Abril de 1866, presentado para la Sede episcopal de Guadix, de la que tomó posesión en 7 de Noviembre del mismo año. Nueve años después, por motivos de salud, fué trasladado á la de Astorga, de la que tomó posesión en Diciembre de 1875, gobernándola con singular acierto, celo apostólico y paternal solicitud, que le conquistaron el cariño de sus hijos por su amabilidad y dulzura. Su muerte, que ha causado profundo dolor en sus diocesanos, acaeció en 12 de Noviembre próximo pasado.

Al mérito de sus extraordinarias virtudes reunía para nosotros el anciano Prelado el de ser amantísimo como pocos de la Orden Agustiniana, que le debe muchos favores, y constante suscritor de nuestra REVISTA. A su iniciativa y generosa liberalidad se debió la fundación del Colegio de Valencia de D. Juan, de los Agustinos de la Provincia de España, al cual profesaba tiernísima predilección, honró una vez con su afec-

tuosa visita y protegió con sus liberalidades. Tantos servicios bien le hacen acreedor á que la Orden Agustiniana le cuente en el catálogo de sus más generosos bienhechores, cuyas bondades jamás olvidará, y por cuyo eterno descanso orará constantemente. Lo mismo rogamos á nuestros lectores hagan por el alma del que fué virtuosísimo Prelado de la Iglesia española.

—

La política no ha dejado de ofrecer incidentes, de algunos de los cuales hemos hablado en otro lugar.

Apesar de los rumores pesimistas que han corrido, lo de las Carolinas parece definitivamente arreglado. Como en este asunto se ha guardado tanta reserva, nada en concreto puede asegurarse; pero se da por cierto que la sentencia del Papa está aceptada, y aun firmada por los representantes de España y Alemania, y será pronto simultáneamente publicada en Roma, Madrid y Berlín. Dícese que á estas horas ya estaría dada á luz á no haber mediado el triste suceso que ha conmovido á toda Europa. En dicha sentencia, como no podía menos, Su Santidad nos hace justicia, reconociendo la soberanía de España sobre las Carolinas; mas por vía de arreglo propone que se concedan á Alemania algunas ventajas comerciales en aquellas Islas. Cuando nos sea conocida la decisión, hablaremos más detenidamente de ella. Entre tanto, no podemos menos de felicitarnos como católicos y españoles, del triunfo que en este asunto han alcanzado la Religión, personificada en el Pontífice, y la justicia, representada en España.

Inglaterra, la nación ambiciosa que siempre quiere aprovecharse de todo en su propia utilidad, y que, como decía Balmes, *ríe cuando las otras lloran*, parece que exige las mismas concesiones que se hagan á Alemania *para reconocer nuestro derecho á las Carolinas*. Indigna verdaderamente semejante pretensión. De modo que Inglaterra no está dispuesta á reconocer el derecho ajeno si no le reporta algunas ventajas. Y á Inglaterra ¿quién le ha dado vela en este entierro? Que nos devuelva primero todos los objetos que han desaparecido del convento de Santiponce por la rapiña de un embajador suyo, y después se le harán las concesiones que bien nos vengan. Primero es la justicia que la caridad.

—

Muy traída y llevada ha sido en estos días la actitud del partido carlista y de su ilustre jefe D. Carlos de Borbón. A pesar de las terminantes declaraciones de los periódicos del partido, se insiste en que éste se agita, esperanzado de alcanzar el triunfo después de la muerte de D. Alfonso. En todo esto no hay más que maniobras revolucionarias, que tratan de comprometer al honrado partido tradicionalista español. D. Carlos, que ha mostrado corazón magnánimo y generoso en la muerte de D. Alfonso, enviando á la Reina Madre D.ª Isabel una tierna carta de pésame, y mandando celebrar en su palacio de Venecia misas por el alma del ilustre finado, con asistencia suya y de su familia; se muestra decidido á no alterar la tranquilidad de España y á esperar los sucesos, si hemos de creer á una carta de su secretario Sr. Melgar dirigida al Príncipe Valori, y que, aunque no estaba destinada á la publicidad, ha dado á luz *Le Figaro* de París.

Mientras los carlistas acusan á los republicanos de que tratan de comprometerlos excitándolos á la rebelión para pescar á río revuelto, los republicanos han sacado últimamente el mismo registro dirigiendo igual acusación á los carlistas. Los republicanos han dicho á éstos: «Caballeros, no vale empujar,» y han obtenido esta réplica: «Caballeros, no vale mentir.»

—

El nuevo Gobierno ha nombrado Gobernador de Madrid al Sr. Conde de Xiquena y Alcalde al Sr. Abascal. Varios gobiernos de Provincia de segunda clase han sido elevados á primera, entre ellos el de Valladolid. Además el sueldo de todos los Gobernadores se ha subido hasta 15.000

pesetas. Estas decisiones tienen su explicación y complemento en las siguientes noticias que comunican los periódicos. Pasan de 12.000 las cartas que ha recibido el Sr. Sagasta en los pocos días que lleva en el poder. En cada carta viene, no diremos la súplica de una credencial, porque las hay que piden credenciales para todos los individuos de una familia. Agréguense á esto las peticiones hechas por telégrafo, y las que se le han dirigido personalmente, con más las cartas, telegramas y visitas que habrán tenido los demás Ministros, y dígase si á estas horas no estarán todos más que medianamente mareados. La nube de pretendientes que ha descargado sobre Madrid es tal, que la Córte parece estar en días de feria.

—

Gran marejada ha levantado entre los periódicos liberales la noticia de haberse fundado en Zaragoza una Asociación militar católica titulada de *Santiago y S. Fernando*. Los liberales, que tanto miedo muestran al carlismo, á quien no hace mucho daban por muerto, en su afán de descubrir boinas por todas partes, han puesto el grito en el cielo suponiéndola asociación carlista. ¡Y viva el derecho de asociación! La de *Santiago y S. Fernando*, católica sin color político, tiene por bases principales las siguientes: 1.ª el exacto cumplimiento de las ordenanzas militares, cimentado en el estricto deber, en la religión católica, en la satisfacción de la propia conciencia mejor que en las recompensas y castigos; 2.ª obediencia debida á los poderes constituidos y los superiores jerárquicos; 3.ª compromiso solemne de no sublevarse jamás, ni pertenecer á sociedades secretas; 4.ª atender á las necesidades morales y materiales de los asociados, dentro del amplio y voluntario medio que ofrece la caridad cristiana; 5.ª reuniones semanales para enterarse de las necesidades de los asociados. Colectas y visitas al hospital y domiciliarias: 6.ª función anual en honor de Santiago y S. Fernando; 7.ª considerar á Dios como principio y fin de todas las cosas, y admitir como únicos medios de alcanzarle en la milicia la práctica constante de las virtudes militares, empleando especialmente la atracción de la caridad.

El Correo Militar aplaude el pensamiento y desea verle realizado.

—

En Filipinas han causado profunda impresión las noticias de las manifestaciones hechas en la Península con motivo de la usurpación de las Carolinas. Cuéntanse rasgos de patriotismo en los indios que consuelan y manifiestan el amor que las Órdenes religiosas han sabido inspirarles á la madre patria. Una de las primeras farmacias de Manila se ha quedado sin parroquia sólo porque fué fundada por alemanes. Un indio, criado de un italiano, preguntó á su amo si era alemán, notificándole que en tal caso no podía continuar á su servicio. Los Órdenes religiosas han ofrecido su generosa y absoluta cooperación en defensa de la patria, y donativos para la construcción de un crucero de guerra que se llamará *Filipinas*. Se sigue trabajando con gran actividad en el artillado del puerto de Manila. Un incendio que destruyó algunas casas de los alemanes, creyóse en España ocasionado por alguna manifestación patriótica; pero preguntado por el Gobierno el General Terreros, respondió que sólo fué debido á un accidente casual.

—Ha fallecido el Sr. Obispo de Cebú, Ilmo. Sr. D. Fr. Benito Romero, dignísimo Prelado, ornamento del Orden de S. Francisco.

—En la parte meridional de la Isla de Luzón ha causado algunas ruinas y destrozos un violento ciclón.

—El doctísimo P. Faura, de la Compañía de Jesús, Director del Observatorio meteorológico de Manila, ha arreglado los *aneroides* al clima y á las variaciones atmosféricas (baguios ó ciclones, *collas* etc.) de las Islas Filipinas. Para la construcción de los citados *aneroides* ha enviado sus ins-

trucciones á una casa constructora de Inglaterra.

—

Por el anterior Ministro de Fomento Sr. Pidal se concedió á los Monjes Bernardos el antiguo é histórico Monasterio de Santa María de Huerta (Soria), declarado por el mismo Monumento nacional, para que se instalen en él y establezcan un Colegio de segunda enseñanza. Vivamente nos alegramos de que vuelva á su primitivo destino el magnífico Monasterio, casi arruinado y saqueado por la Revolución. En él se halla el sepulcro del famoso Cronista y Arzobispo D. Rodrigo Jiménez de Rada.

—

Al cerrar este número recibimos la triste noticia de haber fallecido el 2 del corriente el Ilmo. Sr. D. Manuel Palacios López, dignísimo Obispo de Mondoñedo. El Señor le haya recibido en su seno y premiado sus heróicas virtudes.

—

El cólera sigue aún causando algunas víctimas, aunque ya no con la intensidad de antes. Se han dado algunos casos en las Provincias Vascongadas y en Villalpando (Zamora). Donde más se recrudece es en la Isla Cristina (Huelva).

—

Local.—Al saberse en esta ciudad la noticia oficial del fallecimiento del Rey, el Excmo. Sr. Capitán General Sr. Calleja mandó fijar un bando haciendo conocer la infausta nueva y declarando la ciudad y su distrito militar en estado de sitio. No se ha alterado el orden en lo más mínimo.

—

Se ha celebrado con gran solemnidad la apertura de curso en el nuevo Seminario, situado en el Prado de la Magdalena, y construido por la iniciativa y la constancia de nuestro Excmo. Prelado. Pronunció una notabilísima oración inaugural en latín el Sr. Rector nuestro respetable amigo Don Manuel Santander.

—

Hemos tenido el gusto de ver el discurso pronunciado por el Sr. Alcalde de esta ciudad Dr. D. Félix López San Martín en la distribución de premios de la Academia valisoletana de Bellas Artes. Notable ya por el estilo y los conceptos, lo es mucho más por el espíritu eminentemente católico de que está empapado.

—

Nuestro respetable amigo el Sr. Deán de esta Catedral Metropolitana D. Francisco Sánchez Juárez, ha sido nombrado Deán de la nueva Iglesia Catedral de Madrid, y acaba de tomar posesión de su cargo. Reciba nuestra cordial enhorabuena.

—

Han fallecido los Sres. D. Lázaro Rodríguez, Presidente de la Academia de Bellas Artes de esta Ciudad y Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento, y D. Toribio Diaz Andrés, Ex-Diputado Provincial. Deseamos resignación cristiana á sus atribuladas familias, á cuyo dolor nos asociamos, y el eterno descanso á los finados.

RESUMEN

DE LAS OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS EFECTUADAS EN EL COLEGIO DE AGUSTINOS FILIPINOS DE VALLADOLID EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1885

ALTITUD EN METROS 715. LATITUD GEOGRÁFICA 41° 39' LONGITUD EN TIEMPO 4m 7s O.

	BARÓMETRO, EN MM. Y A 0.°							TERMÓMETRO CENTÍGRADO.							PSICRÓMETRO.	
	Altura media.	Oscilación media.	Altura máxima.	Fecha.	Altura mínima.	Fecha.	Oscilación extrema.	Temperatura media.	Oscilación media.	Temperatura máxima.	Fecha.	Temperatura mínima.	Fecha.	Oscilación extrema.	Humedad relativa media.	Tensión media en milímetros.
DÉCADAS. 1.ª	706,2	0,7	710,0	6	703,2	1	6,8	6,6	16,6	35,0	9	-4,2	9	39,2	68	7,5
2.ª	698,4	0,5	703,3	11	691,2	18	12,1	9,2	13,3	36,3	17	-2,5	11	38,8	71	6,3
3.ª	700,8	0,6	712,3	29	687,6	22	24,7	8,1	6,8	31,0	29	-1,3	28	32,3	77	6,9
Mes	701,8	0,6	712,3	29	687,6	22	24,7	8,0	12,2	36,3	17	-4,2	9	40,5	72	6,9

	ANEMÓMETRO.															DIAS.			DIAS DE									
	DIRECCIÓN DEL VIENTO. FRECUENCIA DE LOS VIENTOS.								FUERZA APROXIMADA. DIAS DE																			
	N.	N. E.	E.	S. E.	S.	S. O.	O.	N. O.	Calma.	Brisa.	Viento.	Viento fuerte.	Velocidad media por día en kilómetro.	Velocidad máxima en un día.	Fecha.	Despejados.	Nebulosos.	Cubiertos.	Llovizna.	Niebla.	Rocío.	Escarcha.	Nieve.	Granizo.	Tempestad.	Lluvia total en milímetros.	Lluvia máxima en un día.	Evaporación media en milímetros.
DÉCADAS. 1.ª	7	3	»	»	1	1	2	6	9	1	»	»	54,6	180,6	1	7	»	3	»	2	»	8	»	»	»	1,7	1,7	1,6
2.ª	4	4	1	2	4	3	»	2	5	3	2	»	173,5	346,9	17	2	1	7	2	3	1	2	»	»	»	15.1	6,0	0,8
3.ª	»	»	»	2	4	11	2	1	4	4	2	»	259,7	398,5	23	»	4	6	1	3	»	»	»	»	»	18,7	6,1	1,2
Mes	11	7	1	4	9	15	4	9	18	8	4	»	162,6	398,5	23	9	5	16	3	8	1	10	»	»	»	35,5	6,1	1,2

RESUMEN

DE LAS OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS EFECTUADAS EN EL COLEGIO DE AGUSTINOS FILIPINOS DE LA VID, (BURGOS) EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1885.

ALTITUD EN METROS 950 P. LATITUD GEOGRÁFICA, 41° 37' 30'' LONGITUD EN TIEMPO AL E DE MADRID, 42''

DÉCADAS Y MES.	BARÓMETRO EN MÍM. Y Á 0°							TERMÓMETRO CENTÍGRADO.								PSICRÓMETRO.			
	Altura media.	Oscilación media.	Altura máxima.	Fecha.	Altura mínima.	Fecha.	Oscilación extrema.	Temperatura media.	Oscilación media.	Temperatura máxima.	Fecha.	Temperatura mínima.	Fecha.	Oscilación extrema.	Mínima por irradiación.	Humedad relativa media.	Tensión media en mím.	Evaporación media en mím.	Grados ozonométricos.
1.ª.....	687,7	0,9	692,3	6	681,1	1	8,2	6,1	11,4	41,1	9	—3,3	8	44,4	—6,0	67,1	5,0		
2.ª.....	680,0	1,2	685,9	11	670,6	18	15,3	9,0	9,3	36,0	15	—0,2	11	36,2	—3,0	74,3	6,7		
3.ª.....	681,9	0,5	693,2	29	670,1	22	22,8	7,9	7,0	36,3	29	—0,5	28	36,8	—3,2	80,3	6,8		
Mes...	683,2	0,9	693,2	29	670,1	22	22,8	7,7	9.2	41,1	9	—3,3	8	44,4	—6,0	74.0	6,2		

DECADAS Y MES.	ANEMÓMETRO.															DIAS.			DÍAS DE							PLUVIÓMETRO.		Grados electrométricos.
	DIRECCIÓN Y FRECUENCIA DE LOS VIENTOS.								FUERZA APROXIMADA. DIAS DE				Velocidad media por día en k.m	Velocidad máxima en un día.	Fecha.	Despejados.	Nebulosos.	Cubiertos	Llovizna.	Niebla.	Rocío.	Escarcha.	Nieve.	Granizo.	Tempestad.	Lluvia total en milímetros.	Lluvia máxima en un día.	
	N.	N. E.	E.	S. E.	S.	S. O.	O.	N. O.	Calma.	Brisa.	Viento.	Viento fuerte.																
1.ª....	»	1	»	2	1	5	10	1	3	4	3	»	307,2	546,2	1	6	1	3	»	»	»	7	»	»	»	»	»	
2.ª....	»	»	4	10	3	3	»	»	4	6	»	»	201,1	309,5	12	2	1	7	2	1	»	3	»	»	»	14,9	7,5	
3.ª....	»	»	3	6	1	7	3	»	4	3	1	2	323,3	706,5	21	1	3	6	2	2	»	2	»	»	»	18.8	8,6	
Mes...	»	1	7	18	5	15	13	1	11	13	4	2	277,2	706,5	21	9	5	16	4	3	»	12	»	»	»	33,7	8,6	

NOTA. *Observaciones generales.*—Áspero, frío (aun cuando este no ha sido excesivo) y con aspecto vario, hallándose cuándo encapotado, cuándo nuboso, es el carácter que el mes de Noviembre ha manifestado en sus primeros días. Rásganse en la tarde del 6 las nubes que empañaban la claridad del horizonte; y en adelante, hasta el 11 inclusive, los días se presentan claros, serenos y fresquitos, con abundante escarcha en todos ellos. El barómetro, desde su máxima altura leida el 6 por la mañana, va decreciendo gradualmente. De 12 á 19, si se exceptúa el 14 que, disipada la densa niebla de que á los nueve y media se hallaba cubierto el horizonte todo, aparece en lo restante limpio y apacible; han dejádose ver con un cielo entoldado y algún tanto revueltos; llovizna el 12; lluvia acompañada de viento, en momentos determinados, algo fuerte en el 13, 16 y 17; descendiendo también en este último bruscamente la columna barométrica. Más variables y revueltos aún aparecen los siguientes: en ellos muda de aspecto la atmósfera á distintas horas de uno mismo; oscila con irregularidad el barómetro; cambia con frecuencia de rumbo el viento, y con frecuencia también aumenta ó disminuye en algunas la fuerza del mismo: llueven los días 19, 21, 22, 23, 24 y 26: queda despejado y tranquilo el 27 por la noche y se verifica el paso del conglomerado de estrellas fugaces, observado el 33, 66, 67 y 72 de este mismo siglo. La temperatura, tanto en éste como en el anterior período, benigna y agradable, excluidos los días 28 y 30, en los que se mantuvo algo baja.

FR. A. M.

ÍNDICE

DEL VOLUMEN DÉCIMO.

PARTE EDITORIAL.

Págs.

La Encíclica de S. Santidad León XIII, por la Redacción. 497

DOCUMENTOS ECLESIÁSTICOS.

Carta de S. Santidad al Emmo. Cardenal Vicario recomendando el estudio de la Literatura. 5

Breve Pontificio declarando á S. Vicente de Paul Patrono universal de las Asociaciones y Obras piadosas.. 97

Importantísima Encíclica de S. Santidad León XIII *De civitatum Constitutione Christiana*.. 499

HISTORIA AGUSTINIANA.

ADDITAMENTA AD CRUSENII AUGUSTINIANUM MONASTICON, por el P. Fray José Lanteri (continuación).

AB ANNO 1500 AD 1550; *Viri sanctitate clari*.—B. Joannes Benedictus Moncettus.—B. Joannes Franciscus Traversius.. 28

B. Joannes Hispalensis.—V. Joannes Gallego.—V. Josephus Hoffemeisterus.—B. Joannes de Estremoz. 29

Págs.

B. Joannes Exarch.—V. Joannes de las Casas.—V. Joannes Thomas.—V. Joannes de Tineo.—B. Joannes Stoneus. 30

V. Joannes de Verdu.—B. Josephus a S. Geminiano.—V. Judocus Flascon.—Londinenses Martyres Augustiniani. 31

B. Luchinus Aretini.—V. Ludovicus Sisternes.—B. Martinus de Condres.—B. Martinus de Vercellis.. . 32

B. Martinus de Eulate.—V. Mathias Flamingy.—B. Mauritius de Proeta.—B. Michael Angelus de Gamuccis.—V. Michael de Castelleto.. 33

B. Nicolaus Pariliones.—V. Nicolaus Scutellius.—B. Nicolaus de Agreda.—B. Nicolaus de Tolentino. 34

B. Paraclictus Bini.—V. Philippus Aimilio.—V. Paulus Fontana. . . 35

V. Rodericus a Cruce.—B. Valerius Spannochius. 36

Episcopi.—Fr. Adrianus Appeltreen (Sebastensis).—Ægidius Canisus (Cardinalis). 36

Alphonsus Oliva (Rovini et Amalphi).—Alphonsus Galeghus (Castellanatæ.)—Ambrosius Flandini (Lamocensis).. 37

Fr. Ambrosius Brandao (Rossionensis). 38

Págs.

Arnaldus de Arceto (Cyrenensis). —V. Augustinus de Civitate Castelli (Tagastensis).—Augustinus de Magdalena (Argolicensis). —- Andreas Montis de Como (Nicomediæ). —Balthasar Marachus (Lesinæ).— V. Bernardus Jordá (Philadelphiæ). 38

Fr. Demetrius Maccar (Rosnensis). —Dionysius Vásquez.—Ferdinandus Seronus (Astensis et Venusinus).— Ferdinandus de Castroviridi.—Franciscus de Nieva.— Franciscus (Castroriensis) 39

Fr. Gabrielis Maschioli (Dyrachi et Castri).—Gedeonus Vander Graeht (Castoriensis).—Gratianus Santucci (Alatrii).—Guillelmus Grant (Panadensis).—Guillelmus de la Forest (Sebastensis). 40

Fr. Guichardus a Lessart (Hierapolitanus).—Guillelmus de Vercellis (Nicomediæ).—Gundisalvus de Abula.—Hieronymus de Sanctis (Argolicensis).—Henricus Schodeoet (Tricalensis).—Herphardus (Sodorensis). 217

Fr. Hieronymus de Toro (Philadelphiæ).—Joannes Smalte (Panadensis).—Jacobus Aymerius (Chalcedonensis).-Jacobus Pugasola (Sorrensis).—Joannes Crispus (Castri et Usellis).—Joannes Meler (Tricalensis).—Joannes Rovhault (Roranensis).—Joannes Laso de la Vega (Philadelphiæ). 218

Fr. Joannes (Hipponensis),—Joannes Evangelista Bruschi (Modrusæ). Joannes Apostolus (Bethlemitanus). —Ludovicus Chanterau (Matisconensis).—Mathæus Pérez (Christopolis).—Neemias Clonym (Cloghérensis).—Nicolaus Foresius (Dyrrachiensis). 219

Fr. Nicolaus de Brachiano (Lyddensis).—Nicolaus Schimer (Spiræ). —Nicolaus Coquinovillari (Veriensis).—Patritius Cullen (Clogeriæ).— Paulus Zabarella (Argolicensis).— Petrus de Rossellet (Salonensis). . 220

Fr. Petrus Vander Hende (Beryti). —Petrus Carmelet (Uticensis).— Philippus Pallavicino (Adjacii).— Thadæus O'Reilly (Dromorensis).— Theodoricus de Caster (Cyrenensis). —Thomas Vivian (Megaræ).—Tilmannus Limperger (Tripolitanus). . 221

Scriptores.—Fr. Alphonsus Martinus de Corduba.—Ambrosius Calepinus. —Ambrosius Quistellius.—Antonius de Mediolano.—Antonius Melius. . 222

Fr. Andreas Baurius.—Angelus Bellabuccus.—Angelus Bruschi.— Anselmus Bocturnus.—Augustinus Cappelmair. -Augustinus Fogliata. —Augustinus Lupf. 223

Fr. Augustinus Claravallensis.— Augustinus Musæus.—Augustinus Saturninus.-Bartholomæus Arnoldi. 224

Fr. Bartholomæus de Ripa.—Bellinus.—Bernardus Andreas.—Claudius Supremi.—Claudius Hilarius. —Conradus Tregarius. 225

Fr. Desiderius.—Guillelmus Galion.—Hieronymus Plumatius. . . 226

Fr. Jacobus Philippus Forestus. —Joannes Paltz. -Joannes Toneys. 227

Fr. Joannes Vectier.—Nicolaus Bariani.—Nicolaus Scutellius.—Nicolaus Romagnanus.—Philibertus Haresche.--Silvester Mencius. . . 228

Fr. Stephanus Vannæus. . . . 229

Alii mentione digni.—Fr. Ægidius de Carpo.—Ægidius de Recineto.— Alphonsus Hispanus.—Alphonsus Rascon.—Amator Correa.—Ambrosius Senensis.—Andreas Flechia.— Angelus de Genestano. 229

Fr. Antonius de Villa Sandino.— Augustinus de la Torre.—Augustinus de Ratisbona.—Bartholomæus de Aquis.—Bartholomæus de Ravenna. 414

Fr. Blasius de Quinque Ecclesiis. —Blasius Martínez.—Basilius Monaldi.—Benedictus de Ulysipone.— Bernardinus de Castro.—Bernardinus Palomo.—Bartholomæus Ulricus. 415

Fr. Claudius Viveneti.—Gaspar Ammonius.—Gaspar Siracusanus. Georgius Scherrer.—Gerardus Fossane.—Georgius Perusinus.—Guillelmus Maroti.—Hieronymus Romanus.—Hieronymus Streitelius. . 416

Fr. Hieronymus Auximanus.— Henricus a Voyerd.—Joannes de Tineo.—Jacobus Montiel.—Jacobus Rolandi.—Jacobus Martínez.—Innocentius Astensis.—Joannes Fortis.—Joannes Kruff.—Joannes Escanus.—Joannes de Valdefuentes.— Joannes Parvus.—Joannes a Cruce. —Joannes de Sevilla.—Joannes Bernardus.—Joannes Visnet. 417

Fr. Laurentius de Monte-Alto.— Leonardus de Fivizano.—Marcus de Tarento.—Matthæus de S. Severino, Antonius de Valentia et Claudius Narbonensis.—Nicolaus Veronensis.—Nicolaus Zoalius. 418

Págs.

Fr. Petrus de Viana.—Petrus Calaforra.—Petrus Salelle.—Paulus de Genestano.—Philippus de Mantua.—Philippus Eremitanus.—Petrus Stiglerus. 418
Fr. Paulus de Fontana.—Petrus Guerrente.—Seraphinus Florentinus.—Stephanus de Genestano.—Stephanus Sutorinus.—Theophilus Neapolitanus.—Thomas de Genua.—Valerius de Genua. 419
Præclaræ Mulieres.—V. Agnes de Assumptione. 419
B. Archangela de Panigarola.—V. Beatriz Pacheco de Villena.—V. Blanca Francisca Sfortia.—V. Cándida de Como. 420
B. Christina de Aquila.—B. Clementia de Regalbuto.—V. Elisabetha Ardesia. 421
B. Felicia Eugubina.—V. Joanna Piazza.—B. Juliana Puricelli. . . 422
V. Juliana de Thous.—V. Laura Mignani.—Margarita Austriaca.—V. Margarita Núñez de Jesu. . . 423
V. Maria a Cruce de Villaviciosa.—V. Maria Laynez.—V. Mencia de Béjar.—V. Maria de Aragonia.—V. Maria de Brisegno.—B. Martha de S. Agustino.—V. Moisessa de Cassano.. 424
B. Thadæa de Ferraria. 425
Res Ordinis variæ. 425
CONQUISTAS DE LAS ISLAS FILIPINAS, MS. inédito del P. Casimiro Díaz.—*Libro III.*—(continuación):
Cap. XI. Intenta el Sr. Arzobispo visitar las doctrinas de los Religiosos: lo suspende, y fabrica la Catedral de Manila (continuación). . 127
Cap. XII. Pérdida del galeón San Diego, Misión que llegó de Nueva España, y fiestas de la Concepción de N. Sra. 131
Cap. XIII.—Pérdida en Boronga del galeón S. Francisco Javier, y elección de N. P. Fr. Alonso Quijano en Provincial. 136
Cap. XIV. Dícese quién fué Kuessing, llamado Pompoan, y la embajada que le envió el Gobernador. 321
Cap. XV.—Temblor del 20 de Agosto en Madrid, y embajadas de Siam y otros reinos al Gobernador. 551
Cap. XVI.—Empresas de Francisco de Esteybar contra Cachil Corralat, hasta que se hicieron las paces, y sucesos de Joló. 556

MÍSTICA.

Págs.

Opúsculo latino inédito de Sto. Tomás de Villanueva. 327

ESTUDIOS FILOSÓFICO-TEOLÓGICOS.

Polémica acerca del espiritismo.—*Otro moro en campaña*, por el Padre Conrado Muiños Saenz.. . . 148, 238, 344
El Misticismo ortodoxo en sus relaciones con la filosofía, por el Padre Marcelino Gutiérrez, (continuación).. . . . . 334, 426, 530

MORAL.

Epitome criticumque examen operis cl. Pennachii de abortu et embryotomia, por el P. Fr. José López, (continuación). 118

LITERATURA.

Poesía del porvenir. Ideas sueltas, por el P. Conrado Muiños Saenz. 41
Un requiebro del diablo ó Verónica de Milán, Leyenda milanesa, por Don Francisco de Paula Capella. . . . 45
La razón y la plebe, poesía, por Fr. Restituto del Valle Ruiz. 452

CIENCIAS NATURALES.

Los resplandores crepusculares: Estudio acerca de los fenómenos crepusculares observados en fines de 1883 y principios de 1884, galardonado con el primer premio en el Certamen de la Real Academia Gaditana de Ciencias y Artes, por el P. Fr. Ángel Rodríguez:
Introducción: 207
I. Descripción de los extraños fenómenos crepusculares observados á fines de 1883 y principios de 1884. 209
II. Fecha de las primeras observaciones. 312
III. Fases y variaciones de dichos fenómenos. 408
Revista científica.—La luna y la atmósfera. 65
Reformas en las observaciones del higrómetro. 67

Págs.

La tempestad del 7 de Junio en La Vid. 68
Un tronómetro. 70
Progresos en telefonía. 71
Distintos remedios contra el cólera. 167
Más sobre el estado higrométrico. 170
Dirección de los globos. 171
Nuevo avisador de incendios.—Influencia del magnetismo en los embriones.—Teléfono para grandes distancias.. 172
Alucinaciones visuales normales. 272
El Anoplofira circular.. 273
Nueva pila modelo.—Los crepúsculos. 274
Observaciones sobre las manchas y protuberancias del sol. 276
Anemógeno ó productor de viento. 371
El Megaloscopio. 372
Progresos en el estudio de la electricidad. 373
Otro invento.—Fuerza electromotriz de combustión. 374
Extracción y composición de gas contenido en las hojas flotantes y sumergidas en el agua. 376
Patriotismo é industria. 377
Nuevo espectroscopio estelar. . . 472
Influencia del magnetismo en los espectros. 473
Recientes progresos de la fotografía. 474
Arqueología y numismática.—El Termo-ascensor. 476
Trasmisión de la fuerza por la electricidad. 566
Areómetro eléctrico. 568
Acumulador Epstein. 569
Coeficientes numéricos de las ecuaciones químicas.. 570
La lluvia de estrellas del 27 de Noviembre. 571

VARIEDADES HISTÓRICAS, científicas y biográficas.

El M. R. P. Fr. Manuel Blanco y la Flora de Filipinas, por el P. Angel Rodríguez, (conclusión).. 11
Vindicación y semblanza de Bonifacio VIII, por Fr. Francisco Blanco García. 19, 107, 193, 305
La Música según S. Agustín, por Fr. Eustoquio Uriarte, (continuación).. . . . . 100, 401, 547

BIBLIOGRAFÍA AGUSTINIANA.

Págs.

Scriptores Ord. Erem. S. Augustini Germani, Belgæ, Bohemi, Poloni et Hungari, por el P. Fr. Clemente Hutter, (continuación):
Sadler (Fr. Bonifacius).—Salomons (Georgius).—Samhaber (Alexander). 140
Samhaber (Cæsarius).—Sandhichler (Aloysius).. 141
Saxonia (Fr. Albertus de). . . . 142
Saxonia (Fr. Jordanus de). . . . 143
Schambach (Fr. Onuphrius).—Scharinger (Patritius.) Schautheet (Fulgentius.—Schenklius (Petrus). . 146
Scheuplein (Fr. Constantinus).—Schorrer (Sigismundus).. . . . 147
Scheurer (Fr. Casparus).. . . . 357
Schier (Fr. Xystus).. 358
Schildiz (Fr. Hermannus de). . . 359
Catálogo de escritores Agustinos españoles, portugueses y americanos, por el P. Fr. B. M., (continuación:
Maldonado (Fr. Pedro).—Malón de Chaide (Pedro).. 230
Mancebón (Fr. Gaspar).—Mancipe (Juan). 231
Mandri (Fr. Antonio).—Manrique (Sebastian).—Manso (Pedro). . . . 232
Marcarol (Fr. Teófilo).—Margarita. (Juan de Sta).—March de Velasco (Dionisio).. 235
María (Fr. Agustín).—María (Agustín de Sta). 236, 444
María Isisinaga (Fr. Baltasar de Sta.) - María (Blas de Sta.)—María (Buenaventura de Sta.)—María (Diego de Sta.)—María (Francisco de Sta.) 446
María (Fr. Jerónimo de Sta.) . . 447
María (Fr. Guillermo de Sta.)—María (Guillermo de Sta.)—María (Ignacio de Sta.) 448
María (Fr. José de Sta.)—María (Juan de Sta.)—María (Miguel de Sta.) 449
María (Fr. Nicolás de Sta.)—María (Sor Tomasa Cayetana de Sta.) 450
María (Fr. Victorio de Sta). . 451

EXAMEN DE LIBROS.

Prólogo al libro *Horas de Vacaciones* del P. Conrado Muiños Saenz. . . 48
Historia Apologética de los Papas. desde S. Pedro al Pontífice reinante, por el Dr. D. Urbano Ferreiroa. 50

Págs.

Commentarium in librum Geneseos, por Tomás José Lamy. (Del Padre Fr. P. F.) 51
De inspirationis Bibliorum vi et ratione, por el Dr. Francisco Schmid. (Del mismo.) 52
Spirito della Religione Agostiniana, por el P. Juan Berdozzi. - *Pia unione primaria delle anime sante del Purgatorio*, por el P. Nicolás Mercuri (Del mismo.) 53

RESOLUCIONES Y DECRETOS
de las Sagradas Congregaciones.

De la S. Congregación del Concilio. —Neapolitana: *Matrimonii*.. . . . 54
Prænestina: *Matrimonii*. . . . 57
Caputaquen.—Vallen: *Præstationum*.. 59
Vienen: *Matrimonii*. 158
Ugentina: *Suspensionis*.. . . . 160
Dubia quoad Parochos quibus plures commissæ fuerint parœciæ. 162
Verulana: *Filiationis*.. 163
Faciens.: *Legitimationis*. - Florentina: *Reductionis pensionis*. . . . 263
Montisalti: *Remotionis nihil transeat seu aperitionis oris*. 265
Guastallen.: *Interpretationis voluntatis*. 267
Florentina: *Dispensationis ab irregularitate*.—Forosempronien: *Derogationis voluntatis*. 362
Feretrana: *Pii legati*. 363
Civitatis Castelli: *Funerum*. . . 366
Vercellen: *Inhibitionis et rehabilitationis*. 368
Syracusana: *Reductionis Canonis*. 370
Tarraconensis et Oxomensis: *Ordinationis seu ecardinationis et dispensationis ab irregularitate*. . . 463
Ortonen.: *Erectionis primiceriatus*. —Arianensis: *Canonicorum Sacras Confessiones excipientium*. . 464
Matheranen: *Liberationis fundi*. — Mohilovien.: *Nullitatis matrimonii*. 465
Regiensis: *Jurispatronatus*.. . . 467
Nullius Montis Cassini: *Concursus et privilegii*. 468
Triventina: *Erectionis fontis baptismalis*. —Litteræ quibus Episcopis vetatur conferre clericis alienis honoris insignia. 469
Sarzanen.: *Electionis*.. 559
Melevitana: *Remotionis Nihil transeat*. 561
Ripana: *Concursus*.. 562

Monasterien.: *Interpretationis voluntatis*.. 564
De la S. Congregación de Ritos.—San Pauli de Minesota: *Litteræ quibus innuitur ratio novam peragendi consecrationem super altaribus quorum prima consecratio dubia erat*. . . 61
Decretos de beatificación y Canonización. 165, 370, 470
Decreto relativo á los titulares de las Iglesias y Patronos. 63
De la S. Congregación de la Inquisición Romana.—Dubium quoad promulgationem Decreti *Tametsi* in Missionibus et quasi parochiis Americæ. 62
Importantísima Circular *Infandum incestus flagitium*. 470
De la S. Congregación de Obispos y Regulares.—Mechlinen, seu Fratrum Celitarum: *Quoad naturam votorum*. 164
Venetiarum. *Super validitate compromisi et electionis*. 267
Catacen.: *Parochialis super validitate permutationis, et provisione*. 269
De la S. Congregación de Indulgencias. —Decreto extendiendo la concesión de indulgencias del *Via Crucis*. . . 165
Concesión de indulgencias á varias oraciones. 166, 470, 565
Decretum quo varia enodantur dubia quoad rosarium seraphicum. 270
De la S. Congregación del Índice.— Condenación de varias obras.. . . 271
De la S. Gongregación de Propaganda Fide.—Circular acerca de la educación de los católicos en Universidades no católicas. 470
Otros decretos y actos diversos. . . 63, 271, 370, 565

CRÓNICA AGUSTINIANA.

Misiones Agustinianas en China:-Cartas del M. R. P. Fr. Saturnino de la Torre, Pro-Vicario Apostólico de Hu-Nan. 458

JULIO.—Un breve. 72
Nuevo Convento.—La Biblioteca Angélica. 73
El Ilmo. P. Sepiacci en un acto literario celebrado ante Su Santidad.—Los Agustinos descalzos en Bohemia. 74

Págs.

AGOSTO.—Decreto Pontificio nombrando Comisario General Apostólico de la Orden Agustiniana en España al Rmo. P. Fr. Manuel Diez González.—Proceso de beatificación de la V. Inés de Beniganim. . . . 173
Estudiantes en el Colegio de Santa Mónica de Roma. 174
Elecciones de los PP. Agustinos Recoletos de Filipinas. 175
Misión á Filipinas.—*Noticias varias.*—Una nueva biografía de Sta. Clara de Montefalco.—Publicación de la Memoria del P. Angel Rodríguez premiada en Cádiz.—El Colegio Agustiniano de Filadelfia.—*Necrología.*—Fallecimiento del P. Fr. José Francés y del H.° Corista Fray Ignacio de Sta. Rufina. 176
SETIEMBRE.—Indulgencias de la Porciúncula concedidas á los Agustinos y á los que visiten sus Iglesias. . 277
Instalación de los Agustinos en el Real Monasterio del Escorial. . . 278
Entrada del Ilmo. P. Cámara en su Diócesis de Salamanca. 280
Noticias varias.—Las Misiones de China. 281
Estado de la Provincia de Filipinas.—Los Agustinos en el Concilio de Quito.—El P. Matias Aróstegui.—El Capitán General de Filipinas en Cebú.—Memoria de Fr. Justo Fernández, premiada en un certamen.—Fiesta de S. Agustín en Valladolid, La Vid y el Escorial. . . 282
OCTUBRE—*El Eco de S. Agustín*, Prospecto. 379
Fiesta de S. Ignacio en S. Agustín de Manila. 380
El P. Aniceto Ibáñez, Agustino Recoleto, Misionero de las Islas Carolinas.. 381
Noticias varias.—Un templo en Nápoles.—El P. Brunamonti.—Visita del Ilmo. P. Cámara á los coléricos de Macotera. 381
La Provincia de Agustinos Descalzos de Filipinas.—Órdenes generales en Valladolid. 382
NOVIEMBRE.—Acontecimiento prodigioso debido á la intercesión de la V. Inés de Beniganim. 477
La consagración del nuevo Obispo de Jaro Ilmo. Sr. D. Fr. Leandro Arrue, Agustino Recoleto.. 478
Fiesta de S. Agustín en Manila.. . . 481
Fiesta de S. Agustín á bordo del vapor *Mindanao*. 482

Págs.

La Santa Forma y la Comunidad de Agustinos en el Escorial. 483
Instalación de las Agustinas de Llanes en su nuevo Convento de Oviedo. . 484
Noticias varias.—Importantísima comunicación del Ilmo. P. Cámara.—Remesa de objetos de Filipinas á La Vid. 485
DICIEMBRE.—Noticia de algunos Mss. inéditos de Gregorio Núñez Coronel y de otros Agustinos en la Biblioteca Angélica de Roma. 573
El nuevo Santuario de Ntra. Sra. del Buen Consejo en Nápoles.—Entrada del Ilmo. Sr. Obispo de Jaro en la Capital de su Diócesis. . . . 575
Necrología.—Los HH. Fr. Vicente Carretero, Lego, y Fr. Ricardo Cisnal, Corista.. 577

Catálogo de los Conventos é Iglesias de la Orden derruídos é inutilizados por la Revolución de este siglo (continuación):
Alcalá.—Barcelona.—Tarragona. 75
Gerona.—Valencia.. 76
Játiva.—Pal ma de Mallorca.—Sevilla.. 77
Sevilla.—Ècija. 177
Cranada.—Sanlúcar de Barrameda.—Chipiona. 178
Puerto de Sta. María.. 179
Jerez de la Frontera.—Málaga.—Antequera.—Córdoba. 382
Jaén.—Murcia.—Cartajena.—Alicante.—Alcoy.—Gerica (Castellón). 383

CRÓNICA UNIVERSAL.

Julio.—ROMA.—León XIII y el Cardenal Pitra.—Profanación del sepulcro de Clemente IV.—Audiencia Pontificia.—Anuncio de Consistorio. . . 80
EXTRANJERO.—*Alemania.*—Estado del Imperio y del Emperador.—*Rusia.*—El conflicto con Inglaterra.—Calamidades. 81
Inglaterra.—Caída de Gladstone.—Incendio de un museo.—*Austria-Hungría.*—Las elecciones.—La Fiesta del *Corpus* en Viena. 82
Francia.—El Cardenal Guibert.—Victor Hugo y Courbet.—La paz con China.—Peregrinación en Paray-le-Monial.. 83
Italia.—Quijotadas italianísimas.—El Congreso anticlerical.—Brutal ataque á una romería. 84

Págs.

ESPAÑA.—El cólera y la política. . . 84
Estadística colérica. 85
Comportamiento heróico del clero.—Consoladoras noticias. 86
Estado de las colonias. 87
Local.—Aprobación de propuestas para curatos.—Medidas sanitarias. . . 88
Agosto.—ROMA.—Sueños de los italianísimos.—El P. Giulianelli. . . . 180
El Cardenal Lavigerie.—Monumento á Mezzofanti.—Consistorio. . . . 181
EXTRANJERO.—*Alemania.*—Mons. Melchers. 181
La cuestión del ducado de Brunswik.—Conversión de la condesa Fugger. La correspondencia del príncipe Hohenzollern.—*Rusia.*—La cuestión con Inglaterra.—*Inglaterra.*—La cuestión de Irlanda.—En el Afghanistán.—El Sr. Obispo de Dublín. 182
Austria.—Medidas contra los panslavistas.—Mr. Kelly, embajador de los Estados-Unidos en Viena.—*Francia.* Presupuesto para el clero de Argelia.—Los legitimistas.—Los franceses en Annam.—El almirante Courbet. 183
Conversión de León Taxil.—*Italia.*—La política colonial.—Muerte cristiana de Augusto Vera.—*América.*—La Universidad católica en América. 184
ESPAÑA.—Modificación ministerial.—Debate en el Congreso.—Motines.—El cólera. 185
Las Hermanas de la Caridad.—El Arzobispo de Granada. 186
El Obispo de Cuenca.—Erección del nuevo Obispado de Madrid-Alcalá. 187
Un mártir.—Muerte de D. Cándido Nocedal, los PP. Martorell y Mach y la poetisa gallega D.ª Rosalía Castro.—Asamblea de libre-pensadores en Madrid.—Las fiestas del Apóstol.—Mensajes de adhesión de los Obispos á la carta del Papa al Cardenal Guibert. 188
Nuevas calamidades. · *Local.*—El cólera en la provincia de Valladolid.—Rogativas. 189
Triduo en honor de S. Vicente Paul. 190
Setiembre.—ROMA.—El nuevo representante de los Estados Unidos en el Quirinal.—Donativo de los portugueses al Papa.—Limosnas del Pontífice.—Los partidarios de Rosmini.—Nombramientos pontificios. 284
Mons. Vely.—Audiencia concedida al P. Denifle. 285

Págs.

EXTRANJERO.—*Alemania.*—Visita de los Emperadores de Alemania y Austria.—Pastoral de los Obispos de Prusia.—El furor colonial. . . 285
Brutal expulsión de los industriales extranjeros.—Asociación para extender las fronteras alemanas.—Fechenbach en el Centro católico.—*Rusia.*—Represalias contra Alemania.—Incendios.—La cuestión con Inglaterra. 286
Inglaterra.—Horribles revelaciones de la *Pall Mall Gazette.*—Los católicos ingleses.—Una carta atribuida á sir Errington. 287
Reunión de notables irlandeses.—*Austria.*—Mr. Kelley.—Entrevista del Emperador con el Czar de Rusia.—*Francia*—Trabajos de los católicos para las elecciones. . . . 288
Los funerales del almirante Courbet.—Confirmación de la conversión de León Taxil. 289
Dos actos religiosos importantes.—Las corridas de toros en Nimes: pastoral del Sr. Obispo. 290
En honor del Conde Chambord.—La muerte de Olivier Pain y los intransigentes.—*Italia.*—Nueva caída del P. Curci. 291
Robo en el monetario del real palacio de Turín.—*Estados-Unidos.*—La cuestión de Mr. Kelley.—Funerales del General Grant. *Canadá.*—Proceso curioso.—*Brasil.*—Triunfo de los católicos. 293
ESPAÑA.—Brutal agresión de Alemania en las Carolinas.—Indignación general. 293
Brillantes manifestaciones patrióticas y protestas contra Alemania. . . . 294
Documento notable en favor de nuestro derecho en las Carolinas.—Negociaciones con Alemania. . . . 295
Explosión del patriotismo para reconstruir nuestra marina de guerra.—Los revolucionarios y la cuestión de las Carolinas.—Horrible propagación del cólera. 296
Actos heróicos del clero, las autoridades y los particulares con motivo de la epidemia. 297
Muerte del Sr Arzobispo de Sevilla, del Sr. Pérez Hernández y del Doctor Vicente, víctimas del cólera. . 298
Real Decreto del Sr. Ministro de Fomento acerca de la libertad de enseñanza. 299

Págs.

Regalo de los españoles residentes en Buenos-Aires al Apóstol Santiago. —Apertura de varios Colegios católicos.—*Local.*—El cólera en nuestra ciudad. 301
Manifestación en Valladolid contra la agresión alemana.—El Colegio de S. Gregorio.—Los comercios y la observancia del Domingo. . . . 302
Octubre.—ROMA.—El mes del Rosario.—Columna conmemorativa del Concilio Vaticano.—Instrucciones del Papa á los Obispos franceses. —Las poesías de León XIII.—El Vaticano y Prusia. 384
La mediación del Papa entre España y Alemania.—La obra de Propaganda. 385
EXTRANJERO.—Asamblea general de católicos en Munster. 385
Maquiabelismo de Bismarck en la cuestión de las Carolinas.—Laudable actitud de la prensa católica alemana.—Conferencia internacional telegráfica.—*Et Kulturkampf.* . 386
Rusia.—También el furor colonial.—La Obra de socorro para los sacerdotes polacos.—*Inglaterra.*—Inquietud por las elecciones. 387
Los asuntos de Egipto.—*Francia.*—Mr. Coblet oficiando de pontífice. . 388
Neutralidad de Francia en el conflicto hispano-alemán.—El cólera en Francia.—Muerte cristiana del Dr. Piedallu.—Plausible resolución.—Martirios en la Cochinchina.—Curioso despacho del general Courcy.. . . 389
Italia.—Sus pretensiones sobre Trípoli.—Escándalos en Roma.—El cólera en Palermo.—*Turquía.*—Graves acontecimientos que suscitan de nuevo la cuestión de Oriente. . 390
ESPAÑA.—Gravísimos acontecimientos —Tristes detalles de lo ocurrido en las Carolinas.—Explosión de la indignación popular.—Ataque á la legación alemana. 391
Las negociaciones.—Inminencia de la guerra con Alemania.—Inglaterra tratando de pescar á río revuelto.—La mediación pontificia. 392
Consolador espectáculo.—Magníficos rasgos de patriotismo.—Notas de desafinación de los revolucionarios. 393
Patriótica actitud de D. Carlos y su partido.—Visita del Ilmo. P. Cámara á los coléricos de Macotera. . 394
Heróico rasgo de la niña Concepción Ineva.—*Local.*—El cólera.—Servicios del clero. 396

Págs.

Fallecimiento de los Sres. D. Godofredo Fernández de Velasco, Don Francisco Delgado y D. Nicanor Remolar. 397
Noviembre.—ROMA.—La mediación del Papa en la cuestión de las Carolinas.—Un Jubileo.—El Concilio de Baltimore. 486
Muerte de los Cardenales Schwarzemberg y Mac-Closkey.—Obras del Cardenal Massaia.—Discurso del Papa. 487
EXTRANJERO.—*Alemania.*—Trabajos de los católicos.—La marina alemana. 487
La cuestión de Brunswick.—Los protestantes alemanes y la mediación del Papa en el conflicto hispano-alemán.—*Austria.*—La cuestión de Bulgaria.—El milenario de S. Cirilo y Metodio.—Ley sobre la santificación del Domingo. 488
Rusia.—El Czar y el Príncipe de Bulgaria.—Excavaciones en Jerusalén. —*Inglaterra.*—Reuniones de católicos.—Progresos del catolicismo.—*Francia.*—Resultado de las elecciones. 489
Los franceses en el extremo Oriente. —*Italia.*—El Conde Robilant.—El cólera. 490
Otra hazaña del vandalismo italiano. —*Bélgica.*—Los liberales belgas.—Capítulo General de la Orden Dominicana.—Un premio en la Exposición de Amberes.—*Turquía.*—Complicaciones de la cuestión de Oriente.. 491
ESPAÑA.—Publicación de los documentos diplomáticos referentes á la cuestión de las Carolinas. 491
Nuevas noticias de lo ocurrido en Yap.—Decrecimiento de la epidemia colérica.—Las Córtes.—Comunicación del Ilmo. P. Cámara.—Quién es sir Layad, el oficioso apuntador de los Alemanes. . . . 492
Siguen los proyectos revolucionarios. —Los exploradores portugueses de Africa, Capello é Ivens.—Muerte cristiana del general Topete.—*Local.*—Terminación de la epidemia. —Facultad libre de Derecho y Notaríado. 493
Fusilamiento del cabo Palma. . . . 494
Diciembre.—ROMA.—La Encíclica.—La mediación sobre las Carolinas.—Audiencia.-El Cardenal Panebianco. 578

Págs.

EXTRANJERO.—*Alemania.*—Las elecciones.—El discurso del Emperador.—Prohibición de las Misiones católicas.—La Emperatriz Augusta.—Brumswick. 579
Expulsión de extranjeros.—*Rusia.*—El «nido de la gente pia.»—Los nihilistas.—*Austria-Hungría.*—Austriacos, servios é italianos.—*Inglaterra.*—El Cardenal Manning. 580
Lo de Birmania.—*Francia.*—Desbarajuste.—En el Tong-Kin. 581
Turquía.—La guerra de Servia y Bulgaria. 582
América Inglesa.—Alzamiento y muerte de Riel.—*Perú.*—La revolución. . 583
ESPAÑA.—La muerte del Rey. . . . 583
Traslación del real cadáver á Madrid.—Idem al Escorial. 584
Peligros para la patria.—Regencia de la Reina viuda.—Nuevo ministerio.—Funerales del Rey.. 585
Muerte del General Serrano.—Fallecimiento del Sr. Obispo de Astorga. 586
La cuestión de las Carolinas.—Carlistas y republicanos.—Credenciales. . 587
Asociación militar católica.—Sucesos de Filipinas. 588
El Monasterio de Huerta.—Fallecimiento del Sr. Obispo de Mondoñedo.—*Local.*—Estado de sitio. . . . 389

Págs.

Apertura de curso en el Seminario.—Un buen discurso.—El Deán de Madrid.—Fallecimientos. 589

MISCELÁNEA.

Observaciones meteorológicas hechas en los Colegios de Agustinos de Valladolid y La Vid durante el semestre. 95-96, 191-92, 303-04, 399-400, 495-96, 590-91
Documentos interesantes.—Carta del Cardenal Pitra al Director de *L'Amstelbode.* 89
Carta del Emo. Cardenal Arzobispo de París á Su Santidad. . . 91
Carta de Su Santidad al Cardenal Guibert. 92
Carta del Emo. Cardenal Pitra á Su Santidad. 94
Certamen de la Academia de la Juventud católica de Valencia. . . 397
Las Misas de S. Gregorio, obra del P. Fr. José Coll. 398
Polémica acerca del espiritismo, advertencia del P. Conrado Muiños Saenz. 494

ERRATAS DEL VOLUMEN X.

PÁG.	COL.	LÍN.	DICE.	LÉASE.
228	1	37	mis escritos	sus escritos
277	1	25	dígnese	se dignase
278	2	9	miras	miradas
279	1	9	espectación	expectación
279	1	33	ocupo	cupo
279	1	34	el	al
405	1	30	*Escéticas*	*Estéticas*
425	2	35	Bur	Bur-
492	1	28	Mariano	Marianas

AP
60
C5
v.10

La Ciudad de Dios

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY